PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES S.A.S

CONTRATO INTERVENTORÍA No. 1546 – 2021

INTERVENTORÍA PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO – MAGANGUÉ - YATÍ RUTA 78-02, MOMPÓX-GUAMAL RUTA 78-04 DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, GUAMAL - EL BANCO RUTA 78-05, DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO – EL BURRO RUTA 78-06, DEPARTAMENTO DE CESAR.

INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 8

PERIÓDO DEL 1 AL 31 DE MAYO DE 2022

INVIAS
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

MOMPÓX, BOLÍVAR, 31 DE MAYO DE 2022

INTERVENTORIA PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO – MAGANGUÉ - YATI RUTA 78-02, MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, GUAMAL - EL BANCO RUTA 78-05, DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO – EL BURRO RUTA 78-06, DEPARTAMENTO DE CESAR.

INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 8

REVISIÓN Y APROBACIÓN

	NOMBRE	FIRMA
ELABORÓ	JESUS ARMANDO RENGIFO C. Director de Interventoría	
REVISÓ	JESUS ARMANDO RENGIFO C. Director de Interventoría	
APROBÓ	JESUS ARMANDO RENGIFO C. Director de Interventoría	

CONTROL DE VERSIONES

VERSIÓN - FECHA	MODIFICACIÓN
Versión 0 2022-05-31	Creación del documento.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **LISTA DE CHEQUEO INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-1
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

Contrato de Obra No. 1581 DE 2021 **Contratista:** CONSORCIO ALIANZA YDN - UNIVERSAL 023

Contrato de Interventoría No. 1546 DE 2021 **Interventoría:** PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES S.A.S

Objeto Contrato de Obra:
MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO – MAGANGUÉ - YATI RUTA 78-02, MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, GUAMAL - EL BANCO RUTA 78-05, DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO – EL BURRO RUTA 78-06, DEPARTAMENTO DE CESAR

INFORME MENSUAL No. 8 **MES O PERIODO:** 5

No.	CONTENIDO	FORMATO	PÁGINA
	Lista de Chequeo Informe Mensual de Interventoría	MEPI-MN1-IN-15-FR-1	1
	Resumen Mensual Estado General del Proyecto	MEPI-MN1-IN-15-FR-2	2
1	**INTRODUCCIÓN**		
2	**DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO**		
2.1	Localización		
2.2	Municipios en la zona de influencia y beneficios de la ejecución del proyecto		
2.3	Inventario y estado inicial de la vía		
2.4	Características técnicas del proyecto		
3	**INFORMACIÓN CONTRATO DE OBRA**		
3.1	Información general del contrato		
3.2	Descripción de las actividades ejecutadas en el mes		
3.3	Seguimiento Ítems no previstos		
3.4	Estado de avance y acciones a seguir por parte de la Interventoría		
4	**REPORTES EJECUCIÓN MENSUAL CONTRATO DE OBRA**		
4.1	Informe Semanal	MEPI-MN1-IN-15-FR-3	
4.2	Maquinaria y Equipo Contrato de Obra	MEPI-MN1-IN-15-FR-4	
4.3	Personal, Control Aportes Legales y Seguridad Social Contrato de Obra	MEPI-MN1-IN-15-FR-6	
4.4	Informe Financiero y Presupuestal Contrato de Obra	MEPI-MN1-IN-15-FR-8	
4.5	Estado General del Tiempo	MEPI-MN1-IN-15-FR-10	
4.6	Resumen Ensayos de Laboratorio	MEPI-MN1-IN-15-FR-11	
4.7	Seguimiento Garantías y Seguros Contrato de Obra	MEPI-MN1-IN-15-FR-12	
4.8	Seguimiento al Plan de Calidad Contrato de Obra	MEPI-MN-1IN-15-FR-14	
4.9	Otros documentos seguimiento mensual		
	• Seguimiento a la inversión del Anticipo	MEPI-MN-IN-2-FR-1	
		MEPI-MN-IN-2-FR-2	
	• Seguimiento Programa de Obra		
	• Seguimiento Programa de Inversiones	MEPI-MN-IN-6-FR-1	
		MEPI-MN-IN-6-FR-2	
	• Actas de Comité de Obra	MEPI-MN-IN-14-FR-1	
	• Actas de Reunión	MEPI-MN-IN-14-FR-2	
5	**INFORMACIÓN CONTRATO DE INTERVENTORÍA**		
5.1	Información general del contrato		
5.2	Descripción de las actividades realizadas por el Interventor		
5.3	Informes especialistas y profesionales		
5.4	Informe del Programa Anual de Caja - PAC		
5.5	Informe matriz de riesgos.		
6	**REPORTES EJECUCIÓN MENSUAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA**		
6.1	Equipo y vehículos Contrato de Interventoría	MEPI-MN1-IN-15-FR-5	
6.2	Personal, Control Aportes Legales y Seguridad Social Contrato de Interventoría	MEPI-MN1-IN-15-FR-7	
6.3	Informe Financiero y Presupuestal Contrato de Interventoría	MEPI-MN1-IN-15-FR-9	
6.4	Seguimiento Garantías Contrato de Interventoría	MEPI-MN1-IN-15-FR-13	
6.5	Seguimiento al Plan de Calidad Contrato de Interventoría	MEPI-MN1-IN-15-FR-15	
6.6	Otros documentos seguimiento mensual		
	• Seguimiento a la inversión del Anticipo	MEPI-MN-IN-3-FR-1	
		MEPI-MN-IN-3-FR-2	
	• Plan de Cargas o reprogramación al Plan de Cargas aprobado	MEPI-MN-IN-9-FR-2	
7	**Conclusiones y recomendaciones**		
8	**Anexos**		
8.1	Relación de la correspondencia generada entre contratista e interventor incluyendo asunto, referencia, fecha de recibo		
8.3	Inventario y estado inicial de la vía		
8.4	Permisos ambientales de proveedores		

Nota: El Interventor debe diligenciar los folios, conforme al contenido del informe mensual.

Firma:

Nombre: Fabian Arango Pineda
SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA
Resolución de designación No. 2757 de fecha 21/09/2021

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor, Dirección Territorial

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **RESUMEN MENSUAL ESTADO GENERAL DEL PROYECTO**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-2
		VERSION	1
		PÁGINA	

FECHA 30/05/2022 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: GERENCIA DE GRUPO DE GRANDES PROYECTOS DE GESTION VIAL **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** MAGDALENA **PERIODO MES:** Mayo-2022

CONTRATO DE OBRA No.: 1581-2021
OBJETO:
MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO – MAGANGUÉ - YATI RUTA 78-02, MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, GUAMAL - EL BANCO RUTA 78-05, DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO – EL BURRO RUTA 78-06, DEPARTAMENTO DE CESAR.

CONTRATISTA: CONSORCIO ALIANZA YDN - UNIVERSAL 023

CONTRATO DE INTERVENTORÍA: 1546-2022 **INTERVENTOR:** PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES S.A.S. **SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA:** ING. FABIÁN ERNESTO ARANGO PINEDA

PLAZO INICIAL:	9 MESES Y 18 DIAS	**VALOR INICIAL (incluido IVA) :**	$ 49.966.891.008,00
FECHA DE INICIO:	13/10/2021	**VALOR ADICIONALES (incluido IVA):**	$ -
FECHA DE SUSPENSIÓN:	N/A	**VALOR ACUMULADO (incluido IVA):**	$ 49.966.891.008,00
FECHA DE REANUDACIÓN:	N/A		
FECHA DE VENCIMIENTO:	31 DE JULIO DE 2022	**ANTICIPO CONCEDIDO:**	$ 13.294.571.526,00
PLAZO ACUMULADO:	9 MESES Y 18 DIAS	**ANTICIPO AMORTIZADO:**	$ 2.571.054.745,00

ALCANCE FÍSICO CONTRATADO

ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD
EXPLANACIONES	M2	42000
AFIRMADOS, SUBBASES Y BASES	M3	27000
PAVIMENTOS ASFALTICOS	M3	30180
PAVIMENTOS DE CONCRETO	M3	13050
ESTRUCTURAS Y DRENAJES	%	100
SEÑALIZACION Y SEGURIDAD	%	100
Estudios y Diseños	%	100

AVANCE FÍSICO EJECUTADO DEL CONTRATO

ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD MES	CANTIDAD ACUMULADA
EXPLANACIONES	M2	4914	4914
AFIRMADOS, SUBBASES Y BASES	M3	9.228,50	19199,7
PAVIMENTOS ASFALTICOS	M3	14.039,74	23.624,90
PAVIMENTOS DE CONCRETO	M3	0	0
ESTRUCTURAS Y DRENAJES	%	61,60%	90,88%
SEÑALIZACION Y SEGURIDAD	%	14,15%	47,58%
Estudios y Diseños	%	0%	80%

AVANCE FINANCIERO

VALOR TOTAL CONTRATADO INCLUIDOS LOS ADICIONALES

	BÁSICO	IVA	TOTAL
OBRAS	$ 47.778.389.000,00		
AJUSTES, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O OBRAS ADICIONALES	$ 1.450.764.800,00	$ 359.824.585,00	49.598.978.385,00
JORNADAS DE TRABAJO 24 HORAS DIARIAS 7 DIAS DE LA SEMANA E ILUMINACIÓN	$ 10.000.000,00		
ESTUDIOS Y DISEÑOS	$ 159.000.000,00	$ 30.210.000,00	189.210.000,00
GESTIÓN AMBIENTAL, SOCIA, PREDIAL Y DE SOSTENIBILIDAD	$ 109.350.000,00	$ 25.650.000,00	135.000.000,00
COSTOS INDIRECTOS IMPLEMENTACIÓN PROTOCOLOS BIOSEGURIDAD	$ 43.501.033,00	$ 201.590,00	43.702.623,00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 49.551.004.833,00	415.886.175,00	**49.966.891.008,00**

Estos conceptos deben corresponder a los relacionados en la propuesta económica aprobada.

VALOR TOTAL EJECUTADO EN EL MES

	BÁSICO	IVA	TOTAL	ACUMULADO
OBRAS	0,00	0,00	0,00	16.005.671.523,00
AJUSTES	0,00	0,00	0,00	0,00
JORNADAS DE TRABAJO 24 HORAS DIARIAS 7 DIAS DE LA SEMANA E ILUMINACIÓN	0,00	0,00	0,00	0,00
ESTUDIOS Y DISEÑOS	0,00	0,00	0,00	189.210.000,00
GESTIÓN AMBIENTAL, SOCIA, PREDIAL Y DE SOSTENIBILIDAD	0,00	0,00	0,00	0,00
COSTOS INDIRECTOS IMPLEMENTACIÓN PROTOCOLOS BIOSEGURIDAD			0,00	158.334,00
VALOR EJECUTADO	0,00	0,00	0,00	16.195.039.857,00

INVERSIÓN EN OBRA

INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA (A):	$ 33.921.987.297,00
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA (B):	$ 15.889.555.540,00
AVANCE DE OBRA EN % (B/A):	47%

EMPLEOS GENERADOS EN EL MES

MANO DE OBRA CALIFICADA:	64
MANO DE OBRA NO CALIFICADA:	96
TOTAL EMPLEOS GENERADOS:	**160**

REGISTRO FOTOGRÁFICO





HITO 1 , RUTA 7802, PUERTA DE HIERRO-MAGANGUE-YATI-LA BODEGA, EXTENSION Y COMPACTACION DE ASFALTO MDC 19 PARA CARPETA Y BERMA SECTOR CAMILO TORRES Y PARA CARPETA PRIMERA CAPA SECTOR SABANAS DE BELTRAN (LOS PALMITOS)





HITO 2, RUTA 7803 TRAMO – BOD-TAL-MOMP, EXTENSION Y COMPACTACION DE MATERIAL GRANULAR PR15+537 – PR15+667 Y EXTENSION DE ASFALTO PARA PARCHEO





HITO 3 - EXTENDIDO Y COMPACTACION DE MEZCLA ASFÁLTICA MDC -19 PARA CARPETA, FRESADO DE CARPETA EXISTENTE Y DEMOLICIÓN Y RETIRO DE PLACAS EXISTENTES





HITO 1 – INSTALACIION DE BANDAS ALERTADORAS PR58+700 Y MARCAS VIALES DE ZONA ESCOLAR Y CRUCE PEATONAL PR58+600 Y DEMARCACION LINEAL EN EL PR59+200 AL PR56+930. HITO 3 DEMARCACION VIAL

PROCEDIMIENTOS DE MULTA O SANCIÓN (Indicar el estado en que se encuentre el proceso administrativo de multa o sanción si aplica)

N/A.

Firma
Nombre JESÚS ARMANDO RENGIFO C.
Director de Interventoría
Matrícula Profesional No. 19202-09103 CAU

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor, Dirección Territorial

TABLA DE CONTENIDO

1 INTRODUCCIÓN. 8
2 DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO 9
2.1 LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO 10
2.2 INVENTARIO Y ESTADO INICIAL DE LA VÍA 10
2.3 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PROYECTO 12
3 INFORMACIÓN CONTRATO DE OBRA 14
3.1 INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO 14
3.2 DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS EN EL MES 15
3.2.1 Resumen mensual de la ejecución física proyecto 15
3.2.2 Programa de Gestión Social 18
3.2.3 Seguridad y Salud en el Trabajo 18
3.2.4 Diseño y ejecución del Plan de Manejo de Tráfico 19
3.3 SEGUIMIENTO ÍTEMS NO PREVISTOS 21
3.4 ESTADO DE AVANCE 22
3.5 ACCIONES A SEGUIR POR PARTE DE LA INTERVENTORÍA 23
4 REPORTES EJECUCIÓN MENSUAL CONTRATO DE OBRA 23
4.1 INFORME SEMANAL 23
4.2 MAQUINARIA Y EQUIPO CONTRATO DE OBRA. 24
4.3 PERSONAL, CONTROL APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL CONTRATO DE OBRA 24
4.4 INFORME FINANCIERO Y PRESUPUESTAL CONTRATO DE OBRA 25
4.5 ESTADO GENERAL DEL TIEMPO 26
4.6 RESUMEN ENSAYOS DE LABORATORIO 27
4.7 SEGUIMIENTO GARANTÍAS Y SEGUROS CONTRATO DE OBRA 27
4.8 SEGUIMIENTO AL PLAN DE CALIDAD CONTRATO DE OBRA 28
4.9 Seguimiento a la inversión del Anticipo 29
4.10 SEGUIMIENTO PROGRAMA DE OBRA. 30
4.11 SEGUIMIENTO PROGRAMA DE INVERSIONES 30
4.12 ACTAS DE COMITÉ DE OBRA 30
4.13 Actas de Reunión 31

5 INFORMACIÓN CONTRATO DE INTERVENTORÍA 33
5.1 INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO 33
5.2 DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL INTERVENTOR 34
5.3 INFORMES ESPECIALISTAS 35
5.4 INFORME DEL PROGRAMA ANUAL DE CAJA – PAC 36
5.4.1 Plan Anual de Caja del Contrato de Obra 36
5.4.2 Plan Anual de Caja del Contrato de Interventoría 36
5.5 INFORME MATRIZ DE RIESGO 37
6 REPORTES EJECUCIÓN MENSUAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA 38
6.1 EQUIPOS Y VEHICULOS CONTRATO DE INTERVENTORÍA 38
6.2 PERSONAL CONTROL APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA 38
6.3 INFORME FINANCIERO Y PRESUPUESTAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA 39
6.4 SEGUIMIENTO GARANTÍAS CONTRATO DE INTERVENTORÍA 39
6.5 SEGUIMIENTO AL PLAN DE CALIDAD CONTRATO DE INTERVENTORÍA 40
6.6 SEGUIMIENTO A LA INVERSION DEL ANTICIPO CONTRATO DE INTERVENTORÍA 40
6.7 PLAN DE CARGAS 40
7 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES 41
LISTADO DE ANEXOS 44

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 2-1 Localización General y específica del proyecto..... 10
Figura 4-1 Estado del tiempo..... 27
Figura 5-1 Flujo de caja..... 36

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 3–1 Generalidades del Contrato de Obra..... 14
Tabla 3–2 Señalización propuesta de PMT..... 20
Tabla 4–1 Relación de personal mínimo requerido y estado de aprobación de la hoja de vida. 24
Tabla 4–3 Resumen estado financiero del contrato. 26
Tabla 4–4 Relación de anexos o modificaciones realizadas al contrato de Obra. 27
Tabla 4–5 Descripción Garantías Aprobadas Contrato de Obra. 28
Tabla 4–6 Plan de inversión de anticipo de 2021..... 29
Tabla 4–9 Informes Semanales presentados durante el periodo del informe mensual de interventoría..... 24
Tabla 5–1 Generalidades del Contrato de interventoría..... 33
Tabla 5–2 Especialistas que participaron en el mes para la Interventoría. 35
Tabla 5–3 Plan Anual de Caja para el Contrato de Interventoría. 37

1 INTRODUCCIÓN.

EL presente informe se muestra el seguimiento de las acciones realizadas por parte de esta interventoría para asegurar, controlar y vigilar el desarrollo del contrato **"MEJORAMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO – MAGANGUE – YATI TUTA 78-02, LA BODEGA – MOMPOX RUTA 78-03, MOMPOX – GUAMAL RUTA 78-04 DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, GUAMAL – EL BANCO RUTA 78-05, DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO – EL BURRO RUTA 78-06, DEPARTAMENTO DEL CESAR.",**en el ámbito técnico, administrativo y financiero, con el fin de garantizar los procesos constructivos que redundan en la calidad de las obras y el cumplimiento contractual, que impactara finalmente a los usuarios del corredor.

De esta forma contiene todas las actividades desarrolladas por el Contratista, siguiendo todas las especificaciones técnicas contempladas en el contrato y demás normas vigentes e inherentes al proyecto, verificando que las obras de construcción y conservación se ejecuten en un todo, desde la misma etapa de ajustes al diseño, de acuerdo con los objetivos y alcances propuestos en las condiciones y términos de la invitación y en forma integral con los enfoques, metodologías, organigramas, recursos humanos y de apoyo, necesarios para el buen desarrollo del contrato.

El interventor **PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES S.A.S**., presenta a consideración del INVÍAS, el informe mensual de interventoría **N.º 08** correspondiente al **período del 1 al 31 de mayo de 2022**, en el que se detallan las actividades realizadas por el Contratista y la Interventoría en el mes, el avance en tablas y gráficos, de la revisión de los estudios y diseños del proyecto, el estado financiero del contrato de obra y de Interventoría, tablas en las que se describen los recursos humanos y técnicos utilizados para el desarrollo del proyecto.

2 DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El corredor de la transversal de la depresión Momposina, requiere integralmente la realización de mantenimiento periódico que permita mejorar las condiciones del nivel de servicio de los diferentes tramos viales, garantizando además la seguridad de los usuarios de la vía y mantener adecuadamente los sectores ya intervenidos en el proyecto durante los últimos años, lo cual ha permitido un avance en la movilidad en todo el corredor.

Debido a la entrada en operación de los puentes sobre el Rio Magdalena entre Yatí y Bodega se está generando un tránsito atraído importante, que ha generado el incremento considerable en el TPD, al acortar tiempo y distancia entre el centro del país y la ciudad de Cartagena principalmente, es necesario que el Invias realice inversiones para recuperar sitios críticos en mal y regular estado que quedan en la vía en cada una de la territoriales de la Transversal Depresión Momposina, en especial en los pasos nacionales donde la necesidad de intervención es significativa ya que estos no cuentan ni con los elementos geométricos ni estructurales para garantizar un paso seguro como en otras partes del país.

La no intervención de la vía de forma integral y periódica, hace que esta importante región, despensa agrícola y ganadera siga quedando atrasada con respecto a otras provincias, al no tener una vía en buenas condiciones de transitabilidad, de igual forma en la capa de asfalto existente se aumentarían los daños, ocasionado el incremento de baches y aumentando el riesgo de accidentes por causa del mal estado de la vía, generando de ésta forma demandas contra el estado y el pago de grandes indemnizaciones, las cuales se podrían evitar invirtiendo en la rehabilitación de la vía.

De esta forma se requieren intervenciones sectorizadas y priorizadas mediante la realización de bacheos técnicos, fresados y reutilización de pavimento reciclado, colocación de carpetas asfálticas, mantenimiento a estructuras de concreto de las obras de arte, mantenimiento de puentes, reparación y reconstrucción de losas de concreto, andenes, bordillos, cunetas, sellado de juntas y un trabajo extenso de señalización vial.

2.1 LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO

Las obras de mejoramiento y mantenimiento a realizar en el contrato de obra 1581 de 2021 se encuentran localizadas desde el Corregimiento de Puerta de Hierro hasta el Corregimiento de El Burro, Cesar, pasando por los municipios de Magangué, Cicuco, Talaigua Nuevo, Mompox, San Fernando, Margarita, Guamal, El Banco y Tamalameque, los cuales se han conectado físicamente después de la apertura de la interconexión Yati – La Bodega (Puentes Santa Lucía y Roncador), sobre el río Magdalena. En la Figura 2 1 “Localización General y específica del proyecto” se presenta el mapa de ubicación del proyecto.



Figura 2-1 Localización General y específica del proyecto.
Fuente: Propia a partir de Mapa de Carreteras INVIAS.

2.2 INVENTARIO Y ESTADO INICIAL DE LA VÍA

Los tramos a intervenir se encuentran discriminados según el orden de los HITOS y lo estipulado contractualmente, se hace una breve descripción por sectores del estado actual del corredor vial a intervenir, en el Anexo 18 se pueden apreciar a detalle el inventario de daños.

HITO 1 Ruta 7802, Puerta Hierro – Magangué, Yati: Estos dos tramos de 80,00 Km en total, transcurren por un terreno semi plano en una calzada bidireccional entre 9.5 m y 7.5 m de ancho más berma, se encuentran actualmente en estructura de pavimento flexible en su gran mayoría. Compuesta por paso nacional a la altura del municipio de Magangué con un tramo en pavimento rígido a nivel general presentan algunos baches puntuales y lugares donde se hace necesario la intervención de toda la estructura, se puede apreciar en la mayoría del tramo grietas longitudinales y transversales y perdida de finos por desgaste y tiempo de uso de la carpeta asfáltica, el pavimento rígido se encuentra en regular estado presentando daños considerables en sitios puntuales. La señalización horizontal se encuentra en estado deterioro avanzado, en varios sectores no se localizan señales verticales, algunas se encuentran en estado deprimente y no cumplen con la normatividad vigente.

HITO 2 Ruta 7803, La Bodega – Mompox: Este tramo cuenta con aproximadamente 38 Km de longitud, transcurre por un terreno plano en una calzada bidireccional entre 8.5 m y 7.0 metros de ancho más berma, se encuentra actualmente en pavimento flexible, presenta baches y grietas longitudinales algunos lugares muy puntuales, se contemplan dos tramos donde se hace necesario el retiro de la estructura existente y mejoramiento de la misma, la señalización horizontal se encuentra regular estado, con señales verticales incompleta y deterioradas y no cumplen con la normatividad vigente.

HITO 3 Ruta 7804, Mompox - Guamal: Este tramo cuenta con aproximadamente 35 Km de longitud, transcurre por un terreno plano en una calzada bidireccional de 7.0 y 7.3 metros de ancho más berma, se encuentra actualmente en pavimento flexible, presenta baches y grietas longitudinales lugares puntuales, a la altura del corregimiento de san Fernando se aprecia la rodadura en material granular en mal estado con daños considerables en la mayoría de este sector evidenciándose de esta manera una intervención urgente. En el municipio de Guamal se cuenta con un pavimento rígido que en su gran mayoría presenta daños de gran consideración, la señalización horizontal se encuentra mal estado, las señales verticales deterioradas y desgastadas que no cumplen con la normatividad vigente.

HITO 4 Ruta 7805, Guamal – El Banco: Este tramo cuenta con aproximadamente 36 Km de longitud, transcurre por un terreno plano en una calzada bidireccional de 7.0 metros de ancho más berma, se encuentra actualmente en pavimento flexible, presenta baches y grietas longitudinales lugares puntuales. En el paso nacional del municipio del banco se cuenta con un pavimento rígido que en su gran mayoría presenta daños de consideración, la señalización horizontal se encuentra mal estado, las señales verticales deterioradas y desgastadas que no cumplen con la normatividad vigente.

HITO 5 Ruta 7806, El Banco – El Burro: Este tramo cuenta con aproximadamente 45 Km de longitud, transcurre por un terreno plano en una calzada bidireccional de 7.0 metros de ancho más berma, se encuentra actualmente en pavimento flexible, presenta baches y grietas longitudinales lugares puntuales. En la intersección vial con el corregimiento del Burro se hace necesario la construcción del tramo faltante para el empalme con la vía nacional solucionando de esta manera un punto crítico de este HITO, la señalización horizontal se encuentra mal estado, las señales verticales deterioradas y desgastadas que no cumplen con la normatividad vigente.

El inventario del estado inicial de la vía se encuentra en el anexo 19.

2.3 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PROYECTO

Los tramos a intervenir en el proyecto se relacionan a continuación con sus respectivas características técnicas y el tipo de intervención a realizar de acuerdo con el estado actual, el cual se definirá detalladamente en conjunto con el Contratista y la Dirección Territorial.

Dentro de las principales obras y actividades a ejecutar en el Alcance del contrato, se encuentran las siguientes, que serán ejecutadas dentro del alcance presupuestal del contrato:

- Obras de mejoramiento y mantenimiento a lo largo del tramo contratado a partir de la orden de inicio del contrato respectivo y priorizado por el Invias.

- Obras de mantenimiento e instalación de señalización horizontal y vertical.

- Revisión y complementación de los estudios y diseños entregados por el INVIAS para el cálculo de las estructuras de pavimento (en concreto o flexible), obras de arte, andenes, bordillos y cunetas.

- Elaboración del estudio de patología, análisis de vulnerabilidad y evaluación estructural del puente Caño Guamal ubicado a la altura del PR 3+000 de la vía 7805 Guamal – El Banco, con el fin de complementar las intervenciones de mantenimiento que requiere la estructura.

- Construcción de las obras de contención, de drenaje y subdrenajes, necesarios en el corredor vial de acuerdo con los estudios geotécnicos, estructurales, hidrológicos e hidráulicos, existentes o de acuerdo con la revisión y complementación de los estudios y diseños entregados por el INVIAS, en los sitios que sea requeridos.

- Para el bacheo técnico sectorizado se deberá adelantar por tramo un levantamiento de los mismos con el detalle de las lesiones presentes, cuantificar la intervención, realizar una programación de las intervenciones, definir el PMT para el bacheo en especial en los pasos nacionales y técnicamente realizarlos de acuerdo con lo establecido en el Manual de Mantenimiento de carreteras vigente, así como las especificaciones generales de construcción.

El contrato se divide en los siguientes HITOS:

Hito 1. Puerta De Hierro – Magangué - Yati - La Bodega Ruta 7802

- Bacheo técnico sectorizado a lo largo del tramo.
- Reparación de losas de concreto en paso nacional.
- Construcción de andenes y bordillos en sectores priorizados y requeridos especialmente en zonas escolares o de alto flujo peatonal.
- Mantenimiento periódico de puentes Santa Lucia y Roncador ubicados en el tramo.
- Fresado y adición de material para colocación de pavimento reciclado.
- Mantenimiento e instalación de señalización horizontal y vertical, de acuerdo con evaluación de necesidades del sector.
- Mantenimiento de las estructuras de concreto de las obras de arte que lo requieran según evaluación.

Hito 2. La Bodega – Mompox Ruta 7803.

- Bacheo técnico sectorizado.
- Mantenimiento e instalación de señalización horizontal y vertical.
- En este tramo se exceptúa el PR 2+200 a PR 2+600 donde se construirá un box-coulvert mediante otro proceso de contratación del tramo 7803 La Bodega – Mompós.

Hito 3. Mompox – Guamal Ruta 7804.

- Bacheo técnico sectorizado a lo largo del tramo.
- Mantenimiento y mejoramiento de la base y colocación de la carpeta asfáltica en los PR 22+440 a PR24+000, PR24+650 a PR25+900, PR27+420 a PR29+300. Se revisará previamente la longitud exacta de estos tramos.
- Reparación de losas de concreto priorizadas en paso nacional por el Municipio de Guamal, carrera 2da y Calle 5ta.
- Construcción de andenes y bordillos en sectores priorizados y requeridos especialmente en zonas escolares o de alto flujo peatonal.

- Fresado y adición de material para colocación de pavimento reciclado.
- Mantenimiento e instalación de señalización horizontal y vertical, de acuerdo con evaluación de necesidades del sector.

Hito 4. Guamal – El Banco Ruta 7805.

- Bacheo técnico sectorizado y priorizado a lo largo del tramo.
- Reparación de losas de concreto priorizadas y ampliación de calzada en paso nacional por el Municipio de El Banco, carrera 15 entre calles 7 y 16.
- Ampliación de calzada en concreto paso nacional en el Municipio del El Banco desde la intersección de la Calle 7 con carrera 15 hasta la carrera 26, vía 4313 El Banco – San José.
- Construcción de andenes y bordillos en sectores priorizados y requeridos especialmente en zonas escolares o de alto flujo peatonal.
- Mantenimiento e instalación de señalización horizontal y vertical, de acuerdo con evaluación de necesidades del sector.
- Mantenimiento de las estructuras de concreto de las obras de arte que lo requieran según evaluación.

Hito 5. El Banco – Tamalameque – El Burro Ruta 7806.

- Reparación de losas de concreto priorizadas y ampliación de calzada en paso nacional por el Municipio de El Banco, desde la intersección de la calle 7 con la carrera 15 hasta el Puente Rio Cesar.
- Construcción de andenes y bordillos en sectores priorizados y requeridos especialmente en zonas escolares o de alto flujo peatonal.
- Fresado y adición de material para colocación de pavimento reciclado.
- Bacheo técnico sectorizado y priorizado a lo largo del tramo.
- Mantenimiento e instalación de señalización horizontal y vertical, de acuerdo con evaluación de necesidades del sector.
- Mantenimiento de obras de arte.

3 INFORMACIÓN CONTRATO DE OBRA

3.1 INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Tabla 3–1 Generalidades del Contrato de Obra.

Licitación Pública	LP-DO-SRN-023-2021
Resolución de adjudicación	2562 del 03 de septiembre de 2021.
Contrato de obra	1581 de 2021
Contratista	CONSORCIO ALIANZA YDN – UNIVERSAL 023
NIT	901519072-8
Representante Legal	YAMIL SABBAGH CORREA
Cédula de Ciudadanía R.L.	C. C. No. 72.220.143 de Barranquilla
Dirección	Carrera 7 No. 127 – 48 Oficina 406
Número de teléfono	8053461 - 7446079
Integrantes	Integrado por ALIANZA YDN S.A.S. con NIT. 901.221.375-3 participación del 5%, YAMILSABBAGH CONSTRUCCIONES S.A.S. con NIT. 800.024.151-1 participación del 15%, D&S S.A.S. con NIT. 890.107.274-1 participación del 15%, CONSTRUCCIONES NAMUS S.A. con NIT. 890.117.496-2 participación del 15%, y PAVIMENTO UNIVERSAL S.A. con NIT. 890.113.551-1 participación del 50%
Entidad Contratante	Instituto Nacional de Vías – INVIAS
Objeto del contrato	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO – MAGANGUÉ - YATI RUTA 78-02, MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, GUAMAL - EL BANCO RUTA 78-05, DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO – EL BURRO RUTA 78-06, DEPARTAMENTO DE CESAR
Fecha de suscripción del contrato	24 de septiembre de 2021
Orden de inicio del contrato	Miércoles, 13 de octubre de 2021
Plazo Inicial	Hasta el 31 de julio de 2022
Fecha de terminación inicial	Hasta el 31 de Julio de 2022
Valor Inicial	$ 49.966.891.008,00
Valor actualizado en letras	CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MIL OCHO PESOS M/Cte
Supervisor	ING FABIAN ARANGO PINEDA

Fuente: Elaboración propia a partir del contrato 1581 de 2021

3.2 DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS EN EL MES

3.2.1 Resumen mensual de la ejecución física proyecto

Hito 1: Puerta de Hierro – Magangué – Yati:

Pavimento asfaltico: Se realizaron obras de mejoramiento de pavimento flexible con la instalación de carpeta asfáltica con mezcla densa caliente tipo MDC-19 en 2 puntos importantes:

En el municipio de Magangué, en el sector de Camilo Torres desde el PR58+115,6 hasta el PR57+850 carril derecho, además desde el PR58+449 hasta el PR57+850 carril izquierdo y en el sector de Sabanas de Beltrán (jurisdicción del municipio de Los Palmitos, Sucre) desde el PR14+500 hasta el 15+244 carril derecho y PR14+500 hasta el PR15+241 carril izquierdo en primer capa; ejecutándose previamente el riego de emulsión asfáltica, instalación de geomalla, extensión y compactación de mezcla asfáltica

También se realizo la construcción de la berma desde el PR58+892,5 – 58+449 y PR58+217 - PR58+001,5 carril izquierdo y boca calles en el PR58+100 carril derecho y PR58+030 hasta el PR57+990 carril izquierdo, implementado el procedimiento anteriormente descrito.

Durante la ejecución de estas obras el contratista realizó toma de muestras del asfalto y ensayos para el mismo, realizando diariamente el control de la temperatura.

Señalización y Seguridad vial:

- Demarcación vial de linea central de carril segmentada color amarillo y líneas de borde de pavimento color blanco en pintura en frío del PR59+200 al PR56+930.

- Demarcación vial de linea central de carril segmentada color amarillo y líneas de borde de pavimento color blanco en pintura en frío del PR72+000 al PR80+000.

- Instalación de tachas reflectivas en línea central de carril y líneas de borde de pavimento del PR59+200 al PR56+930.

- Marcas viales de zona escolar y cruce peatonal en el PR58+600 (Colegio Joaquin Velez) y el PR58+000 (Colegio Manuel Atensio Ordoñez).

- Instalación de bandas alertadoras en el PR58+600 (Colegio Joaquin Velez).

Hito 2: La Bodega – Mompox:

Pavimento asfaltico:

Se inicia labores el día 26 de abril demarcación y cortes del pavimento existente desde el PR13+800 hasta PR 20+000, después parcheo sectorizado el día 5 de mayo en los PR 19+997 al PR20+033 carril izquierdo.

En resumen, se realizó extensión y compactación de asfalto para baches desde el PR 13+800 hasta el PR15+090 carril izquierdo, PR14+638 hasta el PR14+951 carril derecho, PR13+800 hasta PR14+907 en el eje en el sector del municipio de Talaigua y PR19+819 – PR20+033 carril izquierdo en el sector de Vesubio.

En el Municipio de Talaigua se realizó la extensión y compactación de material granular desde el PR15+537 - PR15+663,7, seguidamente se ejecutó la extensión y compactación de mezcla asfáltica para carpeta desde el PR15+537 - PR15+663,7 en dos capas.

Hito 3: Mompox – Guamal:

Pavimento asfaltico:

Se levo a cabo la instalación de segunda cap de asfalto de MDC-19 del PR23+700 al PR23+370 carril derecho, del PR23+471,95 al PR23+693,80 carril izquierdo, PR22+700 al PR23+175 calzada completa y del PR25+518,40 al PR25+860 carril izquierdo, procediendo previamente con las actividades de riego de emulsión asfáltica, extendido y compactación de mezcla asfáltica.

Se realizó la actividad de fresado desde el PR29+290 A PR29+370 y del PR 24+000 al PR 24+740.

Se dio incio a la demolición y retiro de las placas del pavimento rígido existente en el municipio de guamal y se continuo con la adecuacion de ruta alterna para el paso de trafico pesado

Señalización y Seguridad vial:

Demarcación vial de linea central de carril segmentada color amarillo y líneas de borde de pavimento color blanco en pintura en frío del PR22+500 al PR22+800, PR23+300 al PR24+000, PR24+800 al PR25+500 y PR27+800 al PR29+300.

Hito 4: Guamal – El Banco:

Parches realizados: Se realizaron los parches y baches técnicos sectorizados en los puntos críticos que afectaban la movilidad ubicados entre el PR03+900 al PR07+100, que previamente fueron demarcados y señalizados.

Para su ejecución de precedió con el corte y demolición de la carpeta asfáltica, acondicionamiento y limpieza de la excavación, imprimación o riego de liga asfáltica CRR-1, según sea el caso, finalmente se extendió y vibro-compactó la mezcla asfáltica semidensa en caliente MSC-25.

Hito 5: El Banco – El Burro: No se ejecutaron actividades.

3.2.2 Programa de Gestión Social

Durante el mes de mayo se realizaron visitas a las viviendas que se encuentran al borde de la vía en la ruta 4313 del municipio de El Banco, en donde se les informo y socializo acerca del levantamiento de actas de vecindad que se vienen adelantando en el sector.

Se realizaron acercamientos con las comunidades que se encuentran sobre la vía alterna que se utilizara para el desvió del tráfico pesado, con el fin de informarles acerca de las actividades de mejoramiento que se realizarán en el sector, para poder garantizar la transitabilidad de la vía e iniciar el paso de tránsito, toda vez que ya se iniciaron las actividades constructivas en el paso urbano del municipio de Guamal.

Se adelanto una reunión con la comunidad del corregimiento el cerrito - municipio de El Banco-Magdalena, en donde se les informo y presento el esquema de la señalización horizontal y vertical que se implementaran e instalará en el sector.

Se llevo a cabo un taller de seguridad vial con los estudiantes de los grados cuarto y quinto de primaria de la Institución Educativa Técnica Agropecuaria del Vesubio – Sede escuela nueva rural mixta los mangos, del municipio de Talaigua Nuevo, en donde se trató el tema de ser un buen peatón y su importancia.

En cuanto a la generación de empleo en el mes de marzo el Consorcio Alianza YDN – Universal 023, generó un total de 140 empleos, 96 de obra de mano no calificada y 44 de obra de mano calificada, generando 9 empleos mas con respecto al mes anterior.

La información detallada concerniente a la gestión social realizada en el mes de noviembre, se presenta descrita en el Anexo 9.

3.2.3 Seguridad y Salud en el Trabajo

Como parte de las labores SST de acuerdo a las obligaciones contractuales identificadas en la matriz legal, en el presente periodo se realizaron las siguientes actividades:

- ✓ Capacitaciones a la brigada de emergencia y Capacitación en manejo de sustancias químicas
- ✓ Charlas SST con el fin sensibilizar al personal para la prevención accidentes laborales, enfermedades de trabajo y prevención de COVID 19.

- ✓ Se ejecutan distintas charlas SST con el fin de prevenir accidentes laboras y enfermedades laborales de acuerdo con los distintos riesgos identificados o que se generen.
- ✓ Entrega de EPP y dotación, en los distintos frentes o hitos activos.
- ✓ Mantiene y toma las medidas sanitarias para la protección y prevención de COVID 19 mediante la entrega de tapabocas o mascarillas, lavamanos y desinfección de manos con alcohol al 70% y gel anti-baterial.

Los registros adelantados al respecto son presentados en el Anexo 10.

3.2.4 Diseño y ejecución del Plan de Manejo de Tráfico

El Plan de manejo de tránsito, se ha estructurado de acuerdo con los tramos

intervenidos en la ejecución de las obras, en dos categorías:

1. Intervenciones en carretera

2. Intervenciones en zona urbana

Se contará con un Auxiliar HSEQ, quien juntamente con el ingeniero de obra, definirá los cierres y manejo del tránsito en cada uno de los sentidos de circulación.

La circulación peatonal por el costado en obra se permitirá solo a través de senderos previamente demarcados, que garantice seguridad para los transeúntes y personal en general.

Se tendrá especial cuidado de interferir en lo menos posible con la movilidad, por esta razón el cargue y descargue de materiales y equipos se realizarán en horas de menor flujo vehicular y se evitarán durante las horas de máximo flujo.

Programación del flujo vehicular Teniendo en cuenta que las actividades de construcción afectan uno o ambos carriles de la calzada en operación, el contratista controlara el sentido de flujo de tránsito de acuerdo al volumen vehicular que los controladores de tráfico y el Auxiliar HSEQ determinen en su momento.

Es importante señalar que no será potestad del controlador de tráfico variar los tiempos de cierre, salvo autorización directa del Auxiliar HSEQ o el ingeniero de obra, de acuerdo con las necesidades y desarrollo del flujo vehicular.

Señalización Requerida Durante Ejecución De La Obra

Para cada fase de obra se requiere la instalación de señalización informativa que indique a los conductores y transeúntes, las nuevas rutas, movimientos permitidos y las alertas de peligro generadas por la misma, con el fin de evitar accidentes y conflictos dentro y fuera de la zona.

Teniendo en cuenta los sentidos vehiculares y volúmenes que la vía maneja, se requiere la siguiente señalización mínima para iniciar la obra:

CANTIDAD	TIPO DE SEÑAL
2	
2	
2	
2	

CANTIDAD	TIPO DE SEÑAL
2	
2	
2	
2	

Señalización Vertical Propuesta

Teniendo en cuenta lo anterior, serán empleadas en el plan de manejo del tránsito durante la etapa de construcción de la obra, las siguientes señales:

Tabla 3–2 Señalización propuesta de PMT

DESCRIPCIÓN	INDICACIÓN
Señal Informativa en obra SIO-01	Obra en la vía a 500, 300, 200, 100 m
Señal informativa Obra SIO-02	Inicio de Obra
Señal informativa Obra SIO-03	Fin de Obra
Señal informativa Obra SIO-05	Desvío a xx m
Señal informativa Obra SIO-07	Desvío
Señal informativa Obra SIO-08	Fin del Desvío
Señal Restrictiva SR-30	Velocidad Máxima permitida 30 km/h
Señal Preventiva Obra SPO-05	Angostamiento a la derecha
Señal Preventiva Obra SPO-05	Angostamiento a la izquierda
Señal Reglamentaria Obra SRO-01	Fin vía cerrada
Señal Reglamentaria Obra SRO-03	Uno a uno
Barricada	
Semáforos portátiles	Para control de tráfico en los desvíos
Auxiliar de transito	
Delineadores tubulares (Colombinas)	
Cinta Reflectiva	Para unir lo delineadores Tubulares
TRABAJOS EN LA VÍA SPO-01	
Maquinaria en la vía SPO-03	maquinaria en la zona de trabajo
Maletines	

Fuente: PMT Contratista

3.3 SEGUIMIENTO ÍTEMS NO PREVISTOS

De acuerdo con la actualización de los estudios y diseños, de los conceptos técnicos generados los especialistas del contratista y acorde con lo establecido en el Manual de Mantenimiento de Carreteras del INVÍAS, el Consorcio ALIANZA YDN – UNIVERSAL 23 presento ante la interventoría solicitud de aprobación ÍTEM NO PREVISTOS mediante la carta CU023-S-000130 de fecha 11 abril de 2022

La anterior solicitud fue revisada por la interventoría y ajustado por el Contratista teniendo en cuenta el procedimiento indicado en el Manual de Interventoría vigente.

Una vez fueron atendidas las observaciones hechas en la mesa de trabajo de revisión y concertación la interventoría procedió a dar el respectivo AVAL y a remitir la solicitud ante el INVIAS.

Mediante las cartas PS-IPMB-DP-149-22 de fecha 12 abril de 2022 y PS-IPMB-DP-149A-22 de fecha 13 de mayo de 2022 la interventoría determinó que los ÍTEMS NO PREVISTOS presentados por el contratista son necesarios para garantizar la estabilidad técnica de las obras programadas en el contrato y por lo tanto recomienda al INVIAS tener en cuenta la solicitud del mismo para que sea aprobada.

Relación de ítems No Previstos avalados por la Interventoría:

1. Ítem 223.2 **Geomalla de refuerzo Tipo ASPHALT**. Material: Geomalla Biaxial en fibra de vidrio R-100.
2. Ítem 233.1 **Estabilización de suelos de subrasante** y refuerzo de capas granulares con Geomalla. Material: Geomalla Biaxial BX3030.
3. Ítem 672.4 **Bordillo de Piezas Prefabricadas de Concreto; incluye la preparación de la superficie de apoyo**. Material: Bordillo Prefabricado en Concreto Ref.A80 NTC-4109 de 0,20 X 0,35 X 0.80 m.
4. Ítem 230.1 **Mejoramiento de la Subrasante Con Adición de Materiales**. Material: subbase granular y agua.
5. Ítem 730.3 **Banda Alertadora**. Material: Esferas reflectivas, Resina termoplástica para demarcación vial y banda sonora, Pegante epóxico para banda sonora, grava o piedra mona o china 1/2", grava o piedra mona o china 1/4"
6. Ítem 350.1 **Subbase granular Estabilizada con cemento**. Material: subbase Clase A, cemento gris, agua.
7. Ítem 500.1 **Pavimento de concreto hidráulico MR-45 acelerado a 7 días**. Material: Barras de transferencia de carga (1 1/4''), Barras de unión de 1/2´´, Cintilla De Poliuretano (Sikarod) (Pavimentos De Concreto Hidráulico), Sello de silicona o sellador autonivelante, Antisol blanco (presentación 20 kg), Concreto hidráulico para pavimento MR-45 Acelerado a 7 días.

3.4 ESTADO DE AVANCE

A la fecha de corte del presente informe el avance fisico programado acumulado es de 71,00% y el avance físico ejecutado acumulado es de 59,91%, por lo que se lleva un avance del 84 %, con respecto a lo programado (ver Gráfico 3-1). Por su lado, las actividades de obra presentan los siguientes avances parciales:

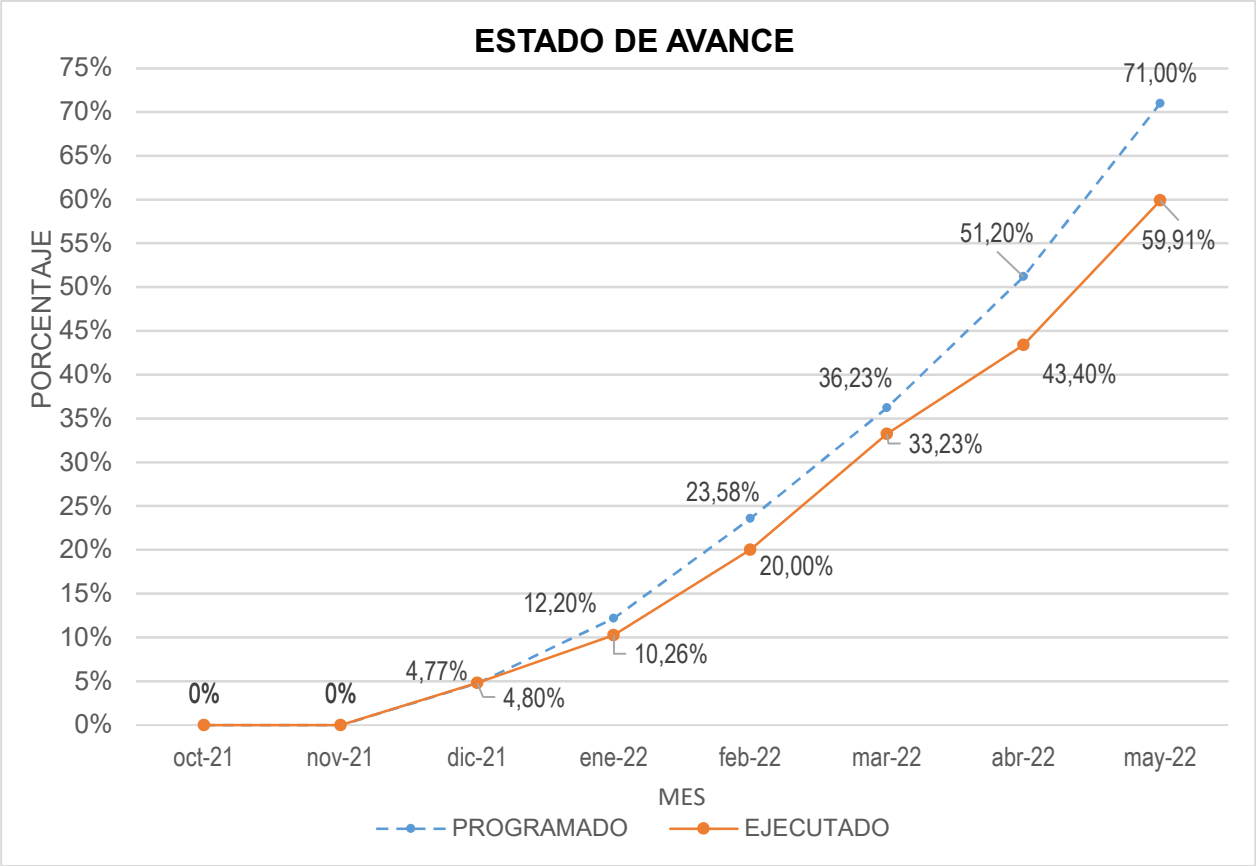
Actividades	% Programado	% Ejecutado	% de Atraso o Adelanto
Explanaciones	**63,05%**	**11,7%**	**-51,35% (atraso)**
Afirmado, Bases y Subbases	**70,60%**	**71,11%**	**0,51 % (adelanto)**
Pavimentos asfálticos	**72,39%**	**57,76%**	**-14,63% (atraso)**
Estructuras y drenajes	**91,09%**	**90,88%**	**-0,21% (atraso)**
Señalización y seguridad	**31,06%**	**47,58%**	**16,52% (adelanto)**

En relación al documento Plan de Adaptación de la Guía Ambiental – PAGA, fue recibido a satisfacción por la Subdirección de Sostenibilidad del INVIAS, de acuerdo al oficio SS14874.

Se deben tener en cuenta las intersecciones de las vías en estudio con los complejos cenagosos que los atraviesan y con el propio río Magdalena, con el fin de determinar la real afectación e implementar las medidas del PAGA, referentes al manejo de aguas superficiales. Dado el caso es posible revisar y actualizar esta ficha de manejo, dependiendo específicamente de las actividades a ejecutar.

Se contempla la instalación y puesta en marcha de una planta de asfalto que será instalada en el municipio de Guamal Magdalena, la cual deberá surtir el debido trámite de permiso de emisiones atmosféricas ante la autoridad ambiental competente. El contratista se encuentra tramitando los permisos ambientales de esta planta ante la autoridad ambiental competente.

Gráfico 3-1 Estado de avance del proyecto.
Fuente: Elaboración propia.



3.5 ACCIONES A SEGUIR POR PARTE DE LA INTERVENTORÍA

Seguir realizando las actividades el control y seguimiento a la entrega oportuna de los documentos contractuales generados por parte del contratista, así como al cumplimiento de los plazos para el inicio de las actividades de obra.

Se continuará realizando visitas a las alcaldías de los diferentes municipios para coordinar la socialización con las comunidades donde se va a iniciar las intervenciones.

Seguimiento al cumplimiento de las obligaciones establecidas en el plan de gestión social, entre las cuales se encuentra la aprobación del documento plan de adaptación de la guía ambiental – PAGA.

4 REPORTES EJECUCIÓN MENSUAL CONTRATO DE OBRA

4.1 INFORME SEMANAL

Durante el periodo del presente informe se elaboraron los informes semanales que se relacionan en la tabla 4-9.

Tabla 4–1 Informes Semanales presentados durante el periodo del informe mensual de interventoría.

Informe	Periodo		Fecha del informe
	Desde	Hasta	
Informe Semanal No. 29	29/04/2022	05/05/2022	05/05/2022
Informe Semanal No. 30	06/05/2022	12/05/2022	12/05/2022
Informe Semanal No. 31	13/05/2022	19/05/2022	19/05/2022
Informe Semanal No. 32	20/05/2022	26/05/2022	26/05/2022

Fuente: Elaboración propia a partir de informes entregados.

En el anexo 5.3, se incluye copia de los informes semanales presentados por la interventoría durante el periodo del presente informe, en formato MEPI-MN1-IN-15-FR-3.

4.2 MAQUINARIA Y EQUIPO CONTRATO DE OBRA.

En el anexo 1 del presente informe se incluye el diligenciamiento al formato MEPI-MN1-IN-15-FR-4 con el control de la maquinaria y equipos en obra.

4.3 PERSONAL, CONTROL APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL CONTRATO DE OBRA

En la tabla 4-2 se presenta el estado de las hojas de vida del personal mínimo obligatorio del contrato de obra.

En el anexo 1 del presente informe se presenta el formato MEPI-MN1-IN-15-FR-6, en el cual se presenta la relación del personal del contrato de obra conforme indica el Manual de Interventoría.

En relación a los aportes legales y de seguridad social del personal del contrato de obra, en el anexo 11, se presentan las respectivas planillas de aportes.

Tabla 4–2 Relación de personal mínimo requerido y estado de aprobación de la hoja de vida.

Cargo	Nombre	Estado de aprobación hoja de vida	Comunicado y fecha de entrega
DIRECTOR DE OBRA	JUAN MANUEL ALVAREZ ZAPATA	Aceptada	CU023-S-0000008 19 de octubre 2021
INGENIERO RESIDENTE DE OBRA	NELSON ENRIQUE GUTIERRES SARMIENTO	Aceptada	CU023-S-0000008 19 de octubre 2021
INGENIERO RESIDENTE AMBIENTAL	CARLOS MARIO GARNICA ACOSTA	Aceptada	CU023-S-0000008 19 de octubre 2021
RESIDENTE ADMINISTRATIVO	ROBERTO MARIO HERRERA	Aceptada	CU023-S-0000008 19 de octubre 2021
RESIDENTE SOCIAL	LAURA MARCELA ARDILA RAMOS	Aceptada	CU023-S-0000008 19 de octubre 2021
JEFE DE CONTROL DE PRODUCCIÓN	DANIELA ANDREA LOPEZ GALVAN	Aceptada	CU023-S-0000008 19 de octubre 2021

Fuente: Elaboración propia a partir de correspondencia cruzada con el contratista.

4.4 INFORME FINANCIERO Y PRESUPUESTAL CONTRATO DE OBRA

El contrato de obra 1581 de 2021, cuenta con los Certificados de Registro Presupuestal No. 808721 de 2021 por valor de $ 15.089.687.233 y No. 82522 por el valor de $ 34.877.203.775, los cuales están discriminados como se muestra en la Tabla 4–2.

Tabla 4–2 Distribución del CRP para el contrato de obra.

No.	Ítem para afectación	Registro No.	Recurso No.	Fuente de financiación de recursos	Valor
1	C-2401-0600-109-0-2401008-02	808721	20	Propios	$ 3.340.627.125
2	C-2401-0600-109-0-2401023-02	808721	20	Propios	$ 11.749.060.108
3	C-2401-0600-109-0-2401008-02	82522	20	Propios	$ 5.842.125.697
4	C-2401-0600-109-0-2401023-02	82522	20	Propios	$ 28.574.922.097
5	C-2401-0600-109-0-2401024-02	82522	20	Propios	$ 460.155.981
				TOTAL	$ 49.96.6891.008

Fuente: Elaboración propia a partir de CRP.

En la Tabla 4 – 3 se presenta el resumen del estado financiero del contrato de obra, teniendo en cuenta lo descrito anteriormente. El acta de obra del mes de abril se encuentra en tramite.

Tabla 4–3 Resumen estado financiero del contrato.

SEGUIMIENTO FINANCIERO Y PRESUPUESTAL CONTRATO DE OBRA				
Acta No.	**Mes/Año de Ejecución**	**Valor Total**	**Anticipo Amortizado**	**Saldo Anticipo por Amortizar**
Anticipo	Oct-21	$13.294.571.526,00	$ 0	$ 13.294.571.526,00
1	Oct-21	$ 0	$ 0	$ 0
2	Nov-21	$ 0	$ 0	$ 0
3	Dic-21	$2.404.935.704,00	$609.819.997,00	$12.684.751.529,00
4	Ene-22	$ 2.724.080.179,00	$ 704.765.340,00	$ 11.979.976.975,00
5	Feb-22	$ 4.687.597.407,00	$ 1.256.469.408,00	$ 10.723.516.781,00
6	Mar-22	$ 6.378.426.567,00	$ 1.709.681.348,00	$ 9.013.835.433,00
TOTALES		**$ 16.195.039.857,00**	**$ 4.280.736.093,00**	**$ 9.013.835.433,00**
Todas las Actas aprobadas por la Interventoría deben relacionarse estén o no facturadas.				

Fuente: Elaboración propia.

En el anexo 1 se presenta el formato MEPI-MN1-IN-15-FR-8.

4.5 ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

En el Anexo 1 se presenta el formato de registro del estado del tiempo MEPI-MN1-IN-15-FR-10 en las jornadas laborables desde las 6:00 am a las 6:00 p.m. Durante el mes de mayo, como se observa en el siguiente gráfico, se presentó predominantemente el tiempo seco con un procentaje de 95,7%, asi mismo se registraron precipitaciones lo largo de la vía alcanzando un porcentaje de 4,3%.

Figura 4-1 Estado del tiempo



4.6 RESUMEN ENSAYOS DE LABORATORIO

En el anexo 6 se presenta el formato MEPI-MN1-IN-15-FR-11 y los soportes de los ensayos de laboratorio.

4.7 SEGUIMIENTO GARANTÍAS Y SEGUROS CONTRATO DE OBRA

De acuerdo con la suscripción del contrato de obra No.1581 2021, el contratista presentó la Póliza Única de Cumplimiento No. 11-44-101175301 y Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual No. 11-40-101043628 que ampara el contrato de obra, expedida por la Compañía de Seguros del Estado, la cual ha sido actualizada conforme se describe en la siguiente tabla:

Tabla 4–4 Relación de anexos o modificaciones realizadas al contrato de Obra.

Anexos o modificaciones a la garantía	Fecha de Expedición	Motivo de la modificación
Anexo 0: Suscripción del contrato	07/10/2021	Póliza inicial expedida con la suscripción del contrato de obra aprobó mediante acta del 24/09/2021.
Anexo 1: Orden de inicio	27/10/2021	Póliza actualizada de acuerdo con suscripción de orden de inicio del contrato de obra.

Fuente: Elaboración propia a partir de seguimiento.

En la Tabla 4–5 se describen las vigencias actualizadas de las garantías del contrato de obra, según el modificatorio más reciente correspondiente con la firma del acta de inicio que se suscribió el 13 de octubre de 2021:

Tabla 4–5 Descripción Garantías Aprobadas Contrato de Obra.

Contrato No.	1581 de 2021		
Aseguradora	Seguros del Estado S.A.		
Fecha de Expedición	27/10/2021		
Aprobación	26/11/2021(SECOP II)		
Póliza Única de Cumplimiento No.	**11-44-101175301**		**Anexo 1**
Amparos	**Desde**	**Hasta**	**Valor**
Cumplimiento del contrato	24/10/2021	31/01/2023	$ 4.996.989.101,00
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	24/10/2021	31/01/2023	$ 13.294.571.526,00
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	24/10/2021	31/07/2025	$ 9.993.378.202,00
Calidad del servicio	31/07/2022	31/07/2027	$ 56.763.000,00
Estabilidad y calidad de la obra	5 años contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Entrega y Recibo Definitivo de Obra		$ 14.879.693.516,00
Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual No.		**11-40-101043628**	**Anexo 1**
Amparos	**Desde**	**Hasta**	**Valor**
Predio, labores y operaciones	24/09/2021	31/07/2022	$2.498.344.551,00
Contratistas y subcontratistas	24/09/2021	31/07/2022	$2.498.344.551,00
Vehículos propios y no propios	24/09/2021	31/07/2022	$2.498.344.551,00
Daño emergente y lucro cesante	24/09/2021	31/07/2022	$2.498.344.551,00
Gastos médicos	24/09/2021	31/07/2022	$2.498.344.551,00
Perjuicios extra patrimoniales	24/09/2021	31/07/2022	$2.498.344.551,00
Responsabilidad civil patronal	24/09/2021	31/07/2022	$2.498.344.551,00

Fuente: Elaboración propia a partir de póliza de acta de aprobación.

Aclaraciones de la Póliza: Mediante el presente anexo La compañía aseguradora conoce y acepta el acta de inicio de fecha 13 de octubre de 2021.

En el anexo 1, se presenta el formato MEPI-MN-IN1-15-FR-12, relacionando la información de la más reciente póliza aprobada y en el anexo 12 copia de la actualización de las garantías.

4.8 SEGUIMIENTO AL PLAN DE CALIDAD CONTRATO DE OBRA

Se aprobó el plan de calidad, código PL-45, versión 3 y vigencia 2022-02-03, precisando que la aprobación del citado plan de calidad no exime al contratista de obra del cumplimiento de los requisitos contractuales, ya que priman éstos sobre cualquier documento que haga parte del plan de calidad, entre otros el listado de ensayos, anexo 7 y el plan de mediciones, anexo 15.2, documentos que deben ser actualizado en la medida que se aprueben cambios o la construcción de nuevas obras por parte del cliente.

En el anexo 1 se presenta el formato MEPI-MN1-IN-15-FR-14 de seguimiento al Plan de Calidad del Contrato de Obra.

4.9 SEGUIMIENTO A LA INVERSIÓN DEL ANTICIPO

La interventoría dio concepto de aprobación al Plan de Inversión del Anticipo, siendo remitido al Instituto mediante correo electrónico al Centro de Atención al Ciudadano y recibido radicado el 28 de octubre de 2021, a las 16:31 horas en el que informa “Con el presente le informamos que su comunicación fue recibida exitosamente por el Grupo Atención al Ciudadano del Instituto Nacional de Vías, y radicada con el número 101359 de 28/10/2021 y se remitió a la dependencia correspondiente”.

El dia 5 de mayo de 2022 el contratista envio a la interventoría la reprogramación al plan de inversión del anticipo, dicho documento fue revisado y modificado de acuerdo a directriz que dio gerente de proyecto grandes Proyectos del INVÍAS. El plan de inversión de anticipo No 2 contempla los ítems presentados en la tabla 4-6.

Tabla 4–6 Plan de inversión de anticipo No 2.

DETALLE DEL PLAN DE INVERSIÓN DE ANTICIPO			
ITEM No.	DESCRIPCIÓN DEL ITEM	VALOR PROGRAMA APROBADO (A)	%
1	Anticipo para vallas de información	$ 12,000,000	0.09%
2	Pago de salarios	$ 574,686,826	4.32%
3	Campamento	$ -	0.00%
4	Compra de Maquinaria	$ 277,886,526	2.09%
5	Anticipo de base granular	$ 1,162,663,492	8.75%
6	Anticipo proveedor de mezcla asfaltica	$ 7,134,773,148	53.67%
7	Riego con emulsion asfaltica	$ 81,196,311	0.61%
8	Anticipo para estudios y diseño	$ -	0.00%
9	Anticipo de Transporte de Maquinaria	$ 58,215,000	0.44%
10	Anticipo control de calidad de la obra	$ 100,322,743	0.75%
11	Anticipo proveedor de concreto MR-43	$ 2,580,000,000	19.41%
12	Estructuras y Drenajes	$ -	0.00%
13	Fresado	$ 333,477,646	2.51%
14	Señalización	$ 979,349,834	7.37%
		$ -	0.00%
TOTAL		$ 13,294,571,526	100.00%

Para el mes de mayo el contratista envia la interventoría para su revisión y aprobacion de las ordenes de pago 22, 23, 24, 25 y 26, realizandose asi el seguimiento a la inversión del anticipo del contrato de obra en los informes 9, 10, 11, 12 y 13. Para este corte se aprobó un total de $

3.179.711.016,00, alcanzando para este mes un acumulado de pago del anticipo de $ 11.177.528.678,09 y saldo acumulado de $ 2,117,042,847.91

En el Anexo 2.1, se presenta el diligenciamiento del formato MEPI-MN-IN-2-FR-1 del informe de inversión y buen manejo de anticipo del contrato de obra #9, #10, #11, #12 y #13.

4.10 SEGUIMIENTO PROGRAMA DE OBRA.

En el anexo 3 se incluye el seguimiento al programa de obra en Project, al corte del presente informe.

4.11 SEGUIMIENTO PROGRAMA DE INVERSIONES

Mediante comunicación CU023-S-000008 del 19 de octubre, el Contratista hace entrega del programa de inversiones del proyecto. El día 28 de octubre el Contratista remite comunicado CU023-S-000013 en el cual adjunta los documentos con las observaciones solicitados.

Mediante comunicado PS-IPMB-012A-21 se emite aprobación de los documentos remitidos por el Contratista el 28 de octubre en relación al programa de inversiones.

En el anexo 4 se incluye el formato MEPI-MN-IN-6-FR-1 con el Programa de Inversiones aprobado, firmado por todas las partes y el formato MEPI-MN-IN-6-FR-2 de seguimiento al Programa de Inversiones.

4.12 ACTAS DE COMITÉ DE OBRA

Durante el periodo del presente informe se llevaron a cabo los comités que se relacionan en la Tabla 4-8, relacionada a continuación.

Tabla 4–8 Comités de obras realizados durante el periodo del informe mensual de interventoría.

Fecha	Comité	Temas tratados
06/05/2022	19	Seguimiento a las actividades ambientales, sociales, SST y tecnico
20/05/2022	20	Seguimiento a las actividades ejecutadas en el marco del contrato de obra 1581 de 2021
27/05/2022	21	Seguimiento a las actividades ambientales, sociales, SST y tecnico

En el anexo 5.1 se incluyen las actas de comité levantadas en el periodo en formato MEPI-MN-IN-14-FR-1.

4.13 ACTAS DE REUNIÓN

Durante el periodo del presente informe se llevaron a cabo las reuniones que se mencionan en la Tabla 4-7.

Tabla 4–7 Reuniones realizadas durante el periodo del informe mensual de interventoría.

Fecha	Reunion	Temas Tratados
01/05/2022	36	Intervenciones y actividades ejecutadas desde el área técnica, social y ambiental en el Hito 1. (Municipio de Magangué).
03/05/2022	37	Actividades constructivas de la vía alterna para el paso de trafico pesado. (Municipio El Banco).
04/05/2022	38	Alcance técnico, social y ambiental del Contrato de Obra 1581 de 2021 en el municipio de El Banco.
05/05/2022	39	Intervenciones y actividades a ejecutar en la vía alterna municipio de Guamal
16/05/2022	40	Esquema de señalización a implementar en el sector el Cerrito
18/05/2022	41	Concertacion para el paso de trafico pesado en el municipio de Guamal.

En el anexo 5.2 se incluye copia de las actas de las reuniones relacionadas anteriormente, en el formato MEPI-MN-IN-14-FR-2.

SOLICITUD DE ADICION Y PRORROGA DEL CONTRATO DE OBRA

Teniendo en cuenta el avance y las obras proyectadas a ejecutar, basados en las distintas reuniones de trabajo en la que se establecieron las obras prioritarias en los estados viales o Hitos más críticos sobre el corredor vial y como resultado de las evaluaciones realizadas en compañía del supervisor del proyecto por parte del Invias y la interventoría se logró establecer que no se podrán atender los alcances iniciales del proyecto los cuales están establecidos en el Anexo técnico del mismo, por tal motivo el contratista CONSORCIO ALIANZA YDN UNIVERSAL 023 el dia 13 de abril de 2022 solicito de manera formal por medio de la carta CU023-S-000132, generar la adición por un valor de $ 5.760.483.633,00 correspondiente al 11,53% del valor total del contrato de obra y por consiguiente, una prórroga de 2 meses a partir del 1 de agosto hasta el 30 de septiembre del año en curso.

Recibida la solicitud de adicion y prorroga por por parte del contratista, la interventoría procedió a su revisión, encontrando que los argumentos que se presentan para la justificación del plazo adicional y la adición del contrato corresponden y se sustentan en las condiciones contractuales. En concordancia con lo anterior, el día 17 de mayo de 2022 la interventoría remitio al INVIAS carta PS-IPMB-DP-170-22 mediante la cual solicitó la adicción por un valor de $ 5.760.483.633,00 y una Prórroga al contrato de obra por 2 meses soportado en la solicitud que elevara el contratista mediante la carta CU023-S-000132 de aprobación de una adición y prórroga al contrato 1581 de 2021, para dar cumplimiento a los términos contractuales y de acuerdo al MANUAL DE INTERVENTORÍA del INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVÍAS con el fin de garantizar las actividades de control y seguimiento para que las obras cumplan los requerimientos técnicos contractuales, se ejerza el control legal, económico, ambiental, social y demás condiciones que se deben tener en cuenta

5 INFORMACIÓN CONTRATO DE INTERVENTORÍA

5.1 INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Tabla 5–1 Generalidades del Contrato de interventoría

Concurso de Méritos	CMA-DO-SRN-066-2021
Resolución de adjudicación	2561 del 03 de septiembre de 2021
Contrato de Obra	1546 de 2021.
Contratista	PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES SAS
NIT	891.500.627-6.
Representante Legal	Manuel José Bravo Fernández
Cédula de Ciudadanía R.L.	10.527.074 de Popayán
Conformación	PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES S.A.S. 100%
Entidad Contratante	Instituto Nacional de Vías – INVIAS
Objeto del contrato	INTERVENTORIA PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO – MAGANGUÉ - YATI RUTA 78- 02, MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, GUAMAL - EL BANCO RUTA 78-05, DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO – EL BURRO RUTA 78-06, DEPARTAMENTO DE CESAR
Fecha suscripción del contrato	15 de septiembre de 2021
Plazo Inicial	9 meses y 18 días
Fecha de terminación inicial	31 de julio de 2021
Fecha de terminación actual	31 de julio de 2021
Valor Inicial en letras	DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS
Valor Inicial	($2.896.767.666) M/CTE IVA INCLUIDO
Orden de Inicio del contrato	13 de octubre de 2021

Fuente: Elaboración propia a partir del contrato 1546 DE 2021.

5.2 DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL INTERVENTOR

Durante el periodo de noviembre, la interventoría realizó las actividades que se mencionan a continuación:

- ✓ Apoyo, supervisión y acompañamiento a las labores ejecutadas por el contratista, de acuerdo con la programación de la obra.
- ✓ Mediciones y control de cantidades de obra ejecutadas en la ruta 7805, Guamal-El Banco. Se efectuó la toma de temperatura aleatoria a la llegada y extensión de la mezcla asfáltica MSC-25. Se tomó muestras de mezcla asfáltica para realizar los respectivos ensayos a este material.
- ✓ En el Hito 1 Ruta 7802, Puerta de Hierro – Magangué, realizó mediciones y control de cantidades de obra ejecutadas, efectuó la toma de temperatura aleatoria a la llegada y extensión de la mezcla asfáltica para la carpeta de rodadura instalada en el Municipio de Magangué y tomó muestras de mezcla asfáltica de manera aleatoria para realizar los respectivos ensayos a este material.
- ✓ Se tomó muestras para compactación de briquetas y realizaron ensayos de extracción de asfalto, granulometría, caras fracturadas de una y de dos caras, angularidad método (A), Marshall a las mezclas asfálticas tipo Y MDC-19 procedente de la planta de mezclas asfáltica de DUMAR INGENIEROS S.A.S. y a la mezcla asfáltica tipo (MDC-19) procedente de la planta de CURUMANÍ CESAR.
- ✓ Se realizaron ensayos de extracción de asfalto, granulometría, caras fracturadas, angularidad y Marshall e inspección a la mezcla tipo (MDC-19) procedente de la planta de mezcla asfáltica de Dumar ingenieros S.A.S. colocadas en la carretera puerta de Hierro-Magangué – Yatí ruta 78-02 hito 1 en los pr58+112-pr58+824 carril izquierdo y pr58+179-pr58+324 carril derecho.
- ✓ Se ejecutaron ensayos de extracción de asfalto, granulometría, caras fracturadas, ángularidad, y Marshall a la mezcla asfálticas tipo (MDC-19) provenientes de la planta de Curumani, Cesar (A & G E U) colocada en la carretera Guamal-El Banco ruta 78-05 hito-3 en los pr 23+370-pr23+700 carril derecho segunda capa y pr23+472-pr23+694 carril izquierdo segunda capa, en parcheo con mezcla asfáltica tipo (MSC-25) en los pr5+000 carril izquierdo y pr 4+528-pr4+540 carril izquierdo.
- ✓ Se realizó control a la temperatura de las mezclas asfáltica a la llegada, colocación y compactación, también se realizaron sondeos para C.B.R. inalterado y a cada uno de los materiales encontrados se le hizo ensayos de granulometría, límites para determinar su clasificación en la carretera MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 HITO 3.
- ✓ Se envía reporte de condiciones de salud con información del contratista e interventoría (formato SRN) a entidad INVIAS y se verifica actualización del formato MEPI aportes a seguridad social del Contratista.
- ✓ Verificación del formato MEPI-MN1-IN-15-FR-6 con el personal vinculado al Proyecto durante el mes de mayo de 2022 y sus respectivos soportes de afiliación y planilla de pago.
- ✓ Verificación del formato MEPI-MN1-IN-15-FR-5 registro de control diario de maquinaria y equipo contrato de obra.

- ✓ Se realizó inspección de seguridad en obra los dias 5, 12, 19, 20, 21, 26 y 31 del mes de mayo 2022.
- ✓ Seguimiento de los aspectos ambientales de las actividades de obra, tales como revisión de documentación y verificación del cumplimiento de la normatividad ambiental vigente por parte de contratistas de vehículos y maquinaria de obra, de proveedores y gestores de residuos.
- ✓ Revisión y análisis de obligaciones ambientales contraídas por contratista e interventoría mediante documentos contractuales y jurídicos.
- ✓ Seguimiento al contratista en cuanto al cumplimiento del plan de gestión social, verificando las acciones ejecutadas y las pendientes por implementar, de acuerdo a lo establecido en los diferentes programas inmersos en el documento paga
- ✓ Acompañamiento y seguimiento a reuniones y mesas de trabajo de gestión ambiental con las autoridades ambientales, entes territoriales competentes e INVÍAS.
- ✓ Gestión y seguimiento de trámites ambientales con Subdirección de Medio Ambiente de INVIAS, Gobernaciones.
- ✓ Revisión de documentos técnicos, planes, informes, presupuestos de índole ambiental.

5.3 INFORMES ESPECIALISTAS

A la fecha de corte del presente documento se cuenta con informe de los especialistas en las diferentes áreas y necesidades del proyecto.

Tabla 5–2 Especialistas que participaron en el mes para la Interventoría.

Especialista / Profesional	Nombre	Actividades Realizadas
Especialista en Geotecnia y vías	Martha Morales	INFORME 32. AVANCE DE INTERVENTORIA.
Especialista Ambiental	Néstor Escorcia	INFORME AMBIENTAL MAYO 2022
Profesional en Gestión de Calidad	Carlos Jair Narváez	INFORME DE SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL MAYO 2022
Especialista de diseño geométrico	Mario Segura	INFORME No 7. REVISIÓN DISEÑO GEOMÉTRICO EXISTENTE Y SEÑALIZACIÓN DE LOS TRAMOS PUERTA DE HIERRO–MAGANGUÉ RUTA 7802, MOMPOX-GUAMAL RUTA 7804, GUAMAL-EL BANCO RUTA 7805, Y EL BANCO–EL BURRO RUTA 7806,

Fuente: Elaboración Propia.

En el anexo 7 se presenta el informe de actividades de cada uno de los especialistas y profesionales.

5.4 INFORME DEL PROGRAMA ANUAL DE CAJA – PAC

5.4.1 Plan Anual de Caja del Contrato de Obra

En este informe No. 8 se continua con el contrato de obra, y se presenta el FLUJO de CAJA presentado por el Contratista y aprobado por la Interventoría.

Figura 5-1 Flujo de caja



Nombre	Costo restante	Costo real	Costo	CRTR	CPTR	CPTP
ORDEN DE INICIO SRN 57910	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
ACTIVIDADES PRELIMINARES	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
ETAPA 1 - PRECONSTRUCCIÓN	$ 189,210,000	$ 0	$ 189,210,000	$ 0	$ 0	$ 0
ETAPA 2 - CONSTRUCCIÓN	$ 49,777,681,008	$ 0	$ 49,777,681,008	$ 0	$ 0	$ 0
Acta de Recibo Ambiental	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
Acta de Recibo Final de obra	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
Fin Contrato de Obra	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

5.4.2 Plan Anual de Caja del Contrato de Interventoría

Para el contrato de interventoría, de acuerdo con la orden de inicio del Contrato de obra y de Interventoría de fecha 13 de octubre de 2021, se planteó el Plan Anual de Caja que se muestra en la Tabla 5–3.

Tabla 5–3 Plan Anual de Caja para el Contrato de Interventoría.

Mes	NOVIEMBRE DE 2021	DICIEMBRE DE 2021	ENERO DE 2022	FEBRERO DE 2022
Programado Mensual	$182.411.974,00	$182.714.631,00	$207.915.642,00	$ 210.921.582,00
Programado Acumulado	$303.473.803,00	$486.188.434,00	$694.104.076,00	$ 905.025.658,00
Ejecutado Mensual	$177.963.001,00	$179.182.507,00	$ 189.095.555,00	$ 202.156.678,00
Ejecutado Acumulado	$ 293.714.021,00	$ 472.896.528,00	$ 661.992.083,00	$ 860.244.853,00
Mes	**MARZO DE 2022**	**ABRIL DE 2022**		
Programado Mensual	$210.921.582,00	$210.921.582,00		
Programado Acumulado	$1.115.947.240,00	$1.537.686.493,00		
Ejecutado Mensual	$200.760.046,00	$204.869.546,00		
Ejecutado Acumulado	$1.061.004.893,00	$1.265.874.439,00		

Fuente: Elaboración propia.

5.5 INFORME MATRIZ DE RIESGO

En el anexo 01 se encuentra el informe de seguimiento a la matriz de riesgo.

SOLICITUD DE ADICIÓN Y PRORROGA AL CONTRATO DE INTERVENTORIA

Teniendo en cuenta que el contratista solicito al INVÍAS la adición de recursos por un valor de $ 5.760.483.633,00 y prorroga del contrato por 2 meses más para terminar el 30 de septiembre de 2022, la interventoría el día 17 de mayo de 2022 solicito por medio de la carta PS-IPMB-DP-170-22 la aprobación de adicción al contrato de interventoría por un valor de $ 90.359.944,00 y una Prórroga al contrato de interventoría por 2 meses. Esto con el fin de garantizar las actividades de control y seguimiento para que las obras cumplan los requerimientos técnicos contractuales, se ejerza el control legal, económico, ambiental, social y demás condiciones que se deben tener en cuenta.

6 REPORTES EJECUCIÓN MENSUAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

6.1 EQUIPOS Y VEHICULOS CONTRATO DE INTERVENTORÍA

A la fecha de corte del presente informe se cuenta con los equipos de cómputo, vehículos y equipos de laboratorio y de topografía por parte de la interventoría, en el anexo 1 se presenta el formato MEPI-MN1-IN-15-FR-5 con la relación de equipos de la interventoría, y en el anexo 13 los documentos de los vehículos de interventoría, junto con los certificados de calibración de los equipos empleados por la interventoría.

6.2 PERSONAL CONTROL APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

En el anexo 1 se presenta el formato MEPI-MN1-IN-15-FR-7, con la relación del personal de la interventoría empleado durante el periodo en mención y en el anexo 14 los respectivos soportes de pago de salarios.

El personal de interventoría continua disponible para el seguimiento a las obras y controles respectivos al igual que la revisión y técnica y presupuestal del contrato

A continuación, se anexa tabla del personal mínimo interventoría aprobado y exigido por la entidad contratante.

Tabla 6–1 Relación de personal mínimo requerido y estado de aprobación de la hoja de vida.

Cargo	Nombre	Estado de aprobación hoja de vida	Comunicado y fecha de aprobación
DIRECTOR DE OBRA	JESUS ARMANDO RENGIFO CUSPIAN	Aprobada	SRN54343 29 SEPTIEMBRE 2021
INGENIERO RESIDENTE DE OBRA	CARLOS POSSO JANACETT	Aprobada	SRN54343 29 SEPTIEMBRE 2021
ESPECIALISTA EN PAVIMENTO Y VIAS	JUAN MANUEL BRAVO PAEZ	Aprobada	SRN54343 29 SEPTIEMBRE 2021

Con la relación de aportes legales y de seguridad social que ha realizado la interventoría durante el periodo del presente informe y en el anexo 15 las respectivas planillas de pago de aportes y seguridad social de los trabajadores que adelantaron actividades con dedicación total o parcial para la interventoría del contrato No. 1546 de 2021.

6.3 INFORME FINANCIERO Y PRESUPUESTAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

En el anexo 1 se presenta el formato MEPI-MN1-IN-15-FR-9, con el informe financiero del contrato de interventoría, de acuerdo con lo establecido en el Manual de Interventoría.

Con el acta de costos No. 7 del periodo de 1 a 30 de abril de 2022, la interventoría alcanzaría un cobro acumulado de $ 1.265.874.439,00 que representa un 43,70% de inversión del valor total de la interventoría.

En este sentido, el saldo del contrato para ejecutar hasta el 31 de julio de 2022, según fecha de terminación actual del Contrato, corresponde a $ **1.630.893.227,00**

6.4 SEGUIMIENTO GARANTÍAS CONTRATO DE INTERVENTORÍA

De acuerdo con la suscripción del contrato de interventoría No. 1546 de 2021, la interventoría presentó la Póliza Única de Cumplimiento No. NB–100177757 que ampara el contrato de interventoría, expedida por la Compañía Mundial de Seguros S.A., conforme se describe en la siguiente tabla:

Tabla 6–2 Relación de anexos o modificaciones realizadas al contrato de interventoría.

Anexos o modificaciones a la garantía	Fecha de Expedición	Motivo de la modificación
Anexo 0	15/09/2021	Póliza emitida de acuerdo con la suscripción del contrato de interventoría 1546 de 2021.
Anexo 2	30/09/2021	En virtud del comunicado 24 de septiembre del 2021, se ajusta el valor del amparo del buen manejo del anticipo
Anexo 3	19/10/2021	Póliza ajustada de acuerdo con orden de inicio del contrato de fecha 13/10/2021.

Fuente: Elaboración propia a partir de seguimiento.

En la Tabla 6– se describen las vigencias de la más reciente actualización de las garantías del contrato, de las cuales aún está pendiente el recibo de su aprobación por parte de la entidad contratante.

Tabla 6–3 Descripción Garantías Aprobadas Contrato de Interventoría.

Contrato No.	1546 de 2021		
Aseguradora	Compañía Mundial de Seguros S.A		
Fecha de Expedición	19/10/2021		
Aprobación	Pendiente por parte de la entidad.		
Póliza Única de Cumplimiento No.	**28282**		**Endoso 13**
Amparos	**Desde**	**Hasta**	**Valor**
Cumplimiento del contrato	13/10/2021	28/02/2023	$ 289.676.766,60
Buen manejo del anticipo	13/10/2021	28/02/2023	$ 608.564.636,00
Prestaciones sociales	13/10/2021	29/08/2025	$ 579.353.533,20
Calidad del Servicio	29/08/2022	29/08/2025	$ 869.030.299,80

Fuente: Elaboración propia a partir de póliza de acta de aprobación.

En el anexo 1, se presenta el formato MEPI-MN1-IN-15-FR-13, relacionando la información de las pólizas aprobadas. Los soportes de pólizas aprobadas y actualizadas se encuentran en el anexo 16.

6.5 SEGUIMIENTO AL PLAN DE CALIDAD CONTRATO DE INTERVENTORÍA

En el presente mes se presenta el Plan de Calidad para el contrato 1546 de 2021 en el anexo 8. Incluyendo el formato MEPI-MN1-IN-15-FR-15 presentado en el anexo 1.

6.6 SEGUIMIENTO A LA INVERSION DEL ANTICIPO CONTRATO DE INTERVENTORÍA

Para este mes la interventoría no solito desembolso del anticipo, asi pues el acumulando se mantiene en una suma de $ 607.564.636,00 y el saldo por un valor de $ 1.000.000,00 alcanzado de esta manera el 99,84% del anticipo entregado.

En el Anexo 2.2, se presenta el diligenciamiento del formato MEPI-MN-IN-3-FR-1 que resume el plan de inversión del anticipo del contrato de interventoria y el formato MEPI-MN1-IN-3-FR-2, que presenta el informe de inversión y buen manejo de anticipo del contrato de interventoría .

6.7 PLAN DE CARGAS

Plan de Cargas o Reprogramación al Plan de Cargas aprobado es presentado en el anexo 1 en el formato MEPI-MN-IN-9-FR-2.

7 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

En este periodo se continuaron las actividades de verificación de documentos, toma de muestras para ensayos de laboratorio, inventarios del estado de las vías, levantamientos topográficos, entre otras, que se describen a continuación:

- La interventoría realiza constantemente control y seguimiento a la entrega oportuna a los documentos contractuales generados por parte del contratista, así como el cumplimiento de los plazos para el inicio de las actividades de obra.

- Se espera la entrega de los documentos como diseños de mezcla asfáltica y de concreto hidráulico, así como la confirmación de las fuentes de materiales para revisar las respectivas licencias y diseños.

- La interventoría realizó un inventario detallado de la evaluación de daños de los pavimentos flexible y rígido acompañado de un cuadro de cantidades y costos por hito, para su ajuste al programa de obra e inversión a ejecutar por el contratista.

- Se recomienda al contratista mantener las medidas de bioseguridad para prevenir contagios de COVID 19 frente al nuevo pico de la pandemia por la que se atraviesa.

- Establecer las actividades necesarias para el seguimiento al cumplimiento de las obligaciones de la gestión social de los proyectos, con base en la identificación de aspectos sociales de proyectos No licenciados (sujeto a lineamientos del PAGA).

- El Contratista e Interventor analizarán la necesidad de la disponibilidad de la maquinaria y equipos requeridos de acuerdo con las disponibilidades presupuestales de la vigencia fiscal, los equipos deben ser modelos respecto a su fabricación, que como mínimo se encuentren dentro de los veinte (20) años anteriores a la fecha de cierre de la presente Licitación.

- El sistema de información geográfico (SIG): la interventoría ha consultado con el INVÍAS - Subdirección de Estudios e Innovación, cual es el sistema de información geográfico (SIG) de la Entidad para el proyecto, con el fin de que el sistema de referenciación utilizado en los planos sea compatible con éste.

- La Interventoría hace seguimiento a los diseños presentado por el contratista.

- Las observaciones de Diseño geométrico, debido al objeto del contrato, se centran más en las zonas urbanas donde se pudieron observar sectores que por ser de carácter residencial no poseen las características geométricas para poder garantizar la seguridad vial y una correcta operación frente al paso de vehículos articulados que transitan con altas cargas.

- En el PR0+000 Glorieta de Puerta de Hierro se evidencia la falta de señalización informativa de destinos. Se podrían instalar tipo SI-05B. Se deben instalar chevrones para evitar colisión con los elementos fijos de la glorieta, demarcar y señalizar los pasos peatonales.

- La entidad solicita obras adicionales en para el mantenimiento del puente de botón de Leyva en el municipio de Guamal-Magdalena, el mantenimiento a las barandas metálica y la señalización informativa. La entidad solicitará adición para la vía perimetral o variante dentro del PMT. Se solicitará adición para el mejoramiento y mantenimiento de la ruta 4313 que se encuentra en la segunda intersección del banco hasta el municipio de Arjona, Bolívar.

- Se recomienda que se realice una revisión total de la señalización en cuanto a cumplimiento de norma y estado de las mismas, ya que se detectó que muchos tableros existentes no poseen la reflectividad y han perdido el color, muchos sectores no poseen señales ya que se han deteriorado o se las han robado. La señalización horizontal es deficiente ya que las líneas existentes no tienen la reflectividad. Se deben revisar las zonas de no adelantar.

- En cuanto a temas de seguridad vial, se deben evaluar sectores que poseen terraplenes altos y con taludes muy verticales que pueden generar accidentes graves, en estos sectores se deben implementar defensas metálicas.

- Se revisa el documento remitido por el especialista mediante el cual se da respuesta a las observaciones planteadas al diseño de pavimento entregado para el para el tramo PR 34+380 al PR 34+950, Mompox - Guamal Hito 3, sobre el cual se realizan las siguientes observaciones: Se da validez a la respuesta, dando aprobación al diseño del pavimento rígido presentado.

- Se revisa el documento remitido por el especialista mediante el cual se da respuesta a las observaciones planteadas al diseño de pavimentos entregado para el para el tramo PR 36+270 al PR 37+678, Guamal-El Banco sobre el cual se realizan las siguientes observaciones: Se deberá presentar el diseño corregido teniendo en cuenta el valor de C.B.R. corregido, chequeo de alabeo y esfuerzos, y unidades de diseño identificadas.

  El valor de C.B.R. de diseño corresponde al resultado del ensayo realizado sobre material arcilloso; sin embargo, el final del tramo vial, como se explicó, corresponde a un terraplén conformado en material granular, con altura igual o mayor a 1.50 m. Es por tanto que se reitera la solicitud de establecer un diseño particular para esta condición. A su vez, se solicita se establezca el abscisado correcto de inicio y fin del terraplén. En las recomendaciones se deberá considerar el análisis de estabilidad del terraplén, que garantice la estabilidad del pavimento

- Acorde a lo conversado, se da Aprobación Parcial al diseño de pavimento rígido establecido para el tramo PR36+270 al PR37+398.Guamal –El Banco. La aprobación de la totalidad del tramo vehicular, está sujeto a la subsanación de las observaciones previas realizadas al informe.

- Se revisa el documento DP PR15+800 – PR29+300 (Sector San Fernando –Margarita), Hito 3 Mompox-Guamal, al cual se realizan las siguientes observaciones:

  - Se destaca que los materiales granulares no cumplen como materiales de base y/o subbase según las especificaciones Invias Art. 300-13, 320-13, 330-13. De esta forma, se considera un error categorizarlos como tal.

  - Teniendo en cuenta que lo proyectado corresponde a la construcción de una carpeta asfáltica dispuesta sobre los materiales existentes, se deberá reevaluar el diseño, y ser considerado como una rehabilitación.

- Se socializaron resultados preliminares del ensayo de deflectometría, realizado por parte del contratista en diferentes tramos del corredor vial. Al respecto se hizo notar que para algunos tramos el valor RMS resultó muy alto, por lo que se cuestiona la validez de los resultados. A la fecha, no se ha recibido el informe final completo de deflectometría para cada tramo analizado.

- Se insiste en la importancia de que la(s) empresa(s) que suministrará(n) el concreto asfaltico, certifiquen el módulo de la mezcla, con el fin de poder verificar que se cumplen las condiciones de diseño.

- Para el concreto rígido de El Banco (Tramo Terraplén). Se recomienda la ejecución de sondeos y los respectivos análisis para verificar la estabilidad del terraplén sobre el cual se apoyará la estructura del pavimento. De igual forma, se solicita rectificar el diseño del pavimento para las condiciones de subrasante específicas de este tramo. La información geotécnica y de pavimentos, deber ser integrada con el análisis del comportamiento hidráulico del sector.

LISTADO DE ANEXOS

ANEXO 1 FORMATOS INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA INVIAS

- MEPI-MN-IN-15-FR-4 MAQUINARIA Y EQUIPO CONTRATO DE OBRA.
- MEPI-MN-IN-15-FR-6 PERSONAL CONTROL APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL CONTRATO DE OBRA
- MEPI-MN-IN-15-FR-8: INFORME FINANCIERO Y PRESUPUESTAL CONTRATO DE OBRA.
- MEPI-MN-IN-15-FR-10 ESTADO GENERAL DEL TIEMPO
- MEPI-MN-IN-15-FR-12 SEGUIMIENTO GARANTÍAS Y SEGUROS CONTRATO DE OBRA
- MEPI-MN-IN-15-FR-14 SEGUIMIENTO AL PLAN DE CALIDAD CONTRATO DE OBRA
- MEPI-MN-IN-2-FR-2 INFORME DE INVERSIÓN Y BUEN MANEJO DEL ANTICIPO CONTRATO DE OBRA.
- MEPI-MN-IN-6-FR-2 SEGUIMIENTO AL PROGRAMA DE INVERSIONES.
- MEPI-MN-IN-15-FR-5 EQUIPO Y VEHICULO CONTRATO DE INTERVENTORÍA
- MEPI-MN-IN-15-FR-7 PERSONAL CONTROL APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA
- MEPI-MN-IN-15-FR-9 INFORME FINANCIERO Y PRESUPUESTAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA
- MEPI-MN-IN-15-FR-13 SEGUIMIENTO GARANTIAS CONTRATO DE INTERVENTORÍA
- MEPI-MN-IN-15-FR-15 SEGUIMIENTO AL PLAN DE CALIDAD CONTRATO DE INTERVENTORÍA

- MEPI-MN-IN-3-FR-2 INFORME DE INVERSION Y BUEN MANEJO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA.

- MEPI-MN-IN-9-FR-2 PLAN DE CARGAS

- MATRIZ DE RIESGO.

ANEXO 2.1 SEGUMIENTO A LA INVERSIÓN DEL ANTICIPO CONTRATO DE OBRA

ANEXO 2.2 SEGUMIENTO A LA INVERSIÓN CONTRATO DE INTERVENTORIA

ANEXO 3 SEGUIMIENTO A LA PROGRAMACIÓN DE OBRA

ANEXO 4 SEGUMIENTO PROGRAMA DE INVERSIONES

ANEXO 5.1 ACTAS DE COMITÉ FORMATO MEPI-MN-IN-14-FR-1

ANEXO 5.2 ACTAS DE REUNIÓN FORMATO MEPI-MN-IN-14-FR-2

ANEXO 5.3 INFORMES SEMANALES FORMATO MEPI-MN-IN-15-FR-2

ANEXO 6 ENSAYOS DE LABORATORIO DEL CONTRATISTA – CARACTERIZACIÓN DE MATERIALES Y DISEÑO DE MEZCLA

ANEXO 7 INFORMES ESPECIALISTAS

ANEXO 8 PLAN DE CALIDAD

ANEXO 9 PROGRAMA DE GESTION SOCIAL

ANEXO 10 SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

ANEXO 11 SOPORTES DE PAGO DE APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL DEL CONTRATISTA

ANEXO 12 PÓLIZA DEL CONTRATO DE OBRA Y PÓLIZA ACTUALIZADA

ANEXO 13 DOCUMENTOS VEHÍCULO Y EQUIPOS DE LA INTERVENTORÍA

ANEXO 14 SOPORTES DE PAGO DE NÓMINA Y SALARIOS DE LA INTERVENTORÍA

ANEXO 15 SOPORTES DE PAGO DE APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL DE LA INTERVENTORÍA

ANEXO 16 ACTA DE APROBACION DE PÓLIZA DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

ANEXO 17 RELACIÓN DE LA CORRESPONDENCIA GENERADA ENTRE CONTRATISTA E INTERVENTOR

ANEXO 18 REGISTRO FOTOGRÁFICO Y VIDEO DEL AVANCE DE LAS OBRAS

ANEXO 19 INVENTARIO INICIAL DE LA VÍA

ANEXO 20 PERMISO AMBIENTAL DE LOS PROVEEDORES

ANEXO 1

FORMATOS INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA INVIAS

- MEPI-MN-IN-15-FR-4 MAQUINARIA Y EQUIPO CONTRATO DE OBRA.
- MEPI-MN-IN-15-FR-6 PERSONAL CONTROL APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL CONTRATO DE OBRA
- MEPI-MN-IN-15-FR-8: INFORME FINANCIERO Y PRESUPUESTAL CONTRATO DE OBRA.
- MEPI-MN-IN-15-FR-10 ESTADO GENERAL DEL TIEMPO
- MEPI-MN-IN-15-FR-12 SEGUIMIENTO GARANTÍAS Y SEGUROS CONTRATO DE OBRA
- MEPI-MN-IN-15-FR-14 SEGUIMIENTO AL PLAN DE CALIDAD CONTRATO DE OBRA
- MEPI-MN-IN-15-FR-5 EQUIPO Y VEHICULO CONTRATO DE INTERVENTORÍA
- MEPI-MN-IN-15-FR-7 PERSONAL CONTROL APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA
- MEPI-MN-IN-15-FR-9 INFORME FINANCIERO Y PRESUPUESTAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA
- MEPI-MN-IN-15-FR-13 SEGUIMIENTO GARANTIAS CONTRATO DE INTERVENTORÍA
- MEPI-MN-IN-15-FR-15 SEGUIMIENTO AL PLAN DE CALIDAD CONTRATO DE INTERVENTORÍA
- PLAN DE CARGAS
- MEPI-MN-IN-9-FR-3 SEGUIMIENTO AL PLAN DE CARGAS
- MATRIZ DE RIESGO

You created this PDF from an application that is not licensed to print to novaPDF printer (http://www.novapdf.com)

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **MAQUINARIA Y EQUIPO CONTRATO DE OBRA**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-4
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 26-may-22

UNIDAD EJECUTORA: Gerencia de grupo de grandes proyectos de gestión vial **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** Magdalena

CONTROL DIARIO DE MAQUIINARIA Y EQUIPO CONTRATO DE OBRA

PERIODO / MES INFORME MENSUAL: MAYO **PROYECTO:** MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO-MAGANGUÈ-YATI RUTA78-02,MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, GUAMAL-EL BANCO RUTA 78-05, DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO-EL BURRO RUTA 78-06, DEPARTAMENTO DE CESAR

CONTRATO No. 1581 DE 2021 **CONTRATISTA:** CONSORCIO ALIANZA YDN - UNIVERSAL 023

CONTRATO INTERVENTORÍA No. 1546-2021 **INTERVENTORÍA:** PAULO EMILIO BRAVO

MAQUINARIA Y EQUIPO				DÍAS DEL MES																													
DESCRIPCIÓN	**MARCA / MODELO**	**CAPACIDAD**	**LOCALIZACIÓN**	**1**	**2**	**3**	**4**	**5**	**6**	**7**	**8**	**9**	**10**	**11**	**12**	**13**	**14**	**15**	**16**	**17**	**18**	**19**	**20**	**21**	**22**	**23**	**24**	**25**	**26**	**27**	**28**	**29**	**30**	**31**
Vibrocompactador	Dynapac CC3800	11 Ton	HITO #1	I	A	A	A	A	A	A	I	I	I	A	A	A	I	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	0	0	0	0	0
Compactador Neumatico	Dynapac CP142	15 Ton	HITO #1	I	A	A	A	A	A	A	I	I	I	A	A	A	I	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	0	0	0	0	0
Pavimentadora	Blaw Knox PF171		HITO#1	I	A	A	A	A	A	A	I	I	I	A	A	A	I	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	0	0	0	0	0
Carrotanque	UVJ 131	12 mil litros	HITO#1	I	A	A	A	A	A	A	I	I	I	A	A	A	I	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	0	0	0	0	0
Imprimador de asfalto	Placa WGV-958		HITO #1	I	A	A	A	A	A	A	I	I	I	A	A	A	I	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	0	0	0	0	0
Minicargador	Bobcat S570	1 Ton	HITO #1	I	A	A	A	A	A	A	I	I	I	A	A	A	I	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	0	0	0	0	0
Fresadora	Wirtgen 1500DC	25 Ton	HITO #1	I	A	A	A	A	A	A	I	I	I	A	A	A	I	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	0	0	0	0	0
Minicargaador	Volvo MC 80B	1 Ton	HITO #1	I	A	A	A	A	A	A	I	I	I	A	A	A	I	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	0	0	0	0	0
Cortadora de pavimento		1 HP	HITO #1	I	A	A	A	A	A	A	I	I	I	A	A	A	I	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	0	0	0	0	0
Pavimentadora	Dynapac SD 2500C	18 Ton	HITO #1	I	A	A	A	A	A	A	I	I	I	A	A	A	I	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	0	0	0	0	0
			TOTAL MAQUINARIA Y EQUIPO	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	0	0	0	0	0
			TOTAL ACTIVO	0	10	10	10	10	10	0	0	0	0	10	10	10	0	0	10	10	10	10	10	10	0	10	10	10	10	0	0	0	0	0
			TOTAL EN REPARACIÓN	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
			TOTAL INACTIVO	10	0	0	0	0	0	10	10	10	10	0	0	0	10	10	0	0	0	0	0	0	10	0	0	0	0	0	0	0	0	0

RESUMEN PERIODO / MES	**No.**	**%**
TOTAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	260	100%
TOTAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO ACTIVO = A	180	69%
TOTAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO EN REPARACIÓN = R	0	0%
TOTAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO INACTIVO = I	80	31%

CONVENCIONES: **ACTIVO= A, EN REPARACIÓN= R, INACTIVO= I.**

OBSERVACIONES DE LA INTERVENTORÍA: Los dias de maquinaria inactiva se debe a la ausencia de suministro de asfalto por parte del provedor, la pavimentadora estuvo en reparacion por varios dias ya que el respeuesto no se encontraba en el pais.

LA INTERVENTORÍA CERTIFICA QUE EL CONTRATISTA CUMPLIÓ CON LA DISPONIBILIDAD DE MAQUINARIA Y EQUIPO MÍNIMOS EXIGIDOS PARA EL PROYECTO.

NOTAS:

1. El Interventor debe indicar de manera breve las razones por las cuales la maquinaria y equipo relacionada se encuentran EN REPARACIÓN= R, INACTIVO= I.
2. Se entiende por "Activo" el estado de la maquinaria disponible y en uso, por "Inactivo" el estado de la maquinaria que estando disponible no se encuentra en uso y "en reparación" el estado de la maquinaria no disponible por estar en mantenimiento y/o en reparación.
3. Es responsabilidad de la Interventoría realizar el seguimiento y control diario de la maquinaria y equipo utilizado por el Contratista de obra para la ejecución del proyecto.
4. En el evento en que el Contratista de obra no cumpla con la maquinaria y equipo mínimo requeridos, la Interventoría debe indicar en la casilla "Observaciones de la Interventoría" las acciones que adelanta o adelantará tendientes a lograr el cumplimiento de esta obligación.
5. Así mismo en la casilla "Observaciones de la interventoría" el interventor debe consignar las observaciones que considere pertinentes relacionadas con la maquinaria y equipos.

Firma
Nombre:NELSON GUTIERREZ SARMIENTO
Residente de Obra
Matrícula Profesional No.:08202-101194ATL

Firma
Nombre: CARLOS EFRAIN POSSO JANACETT
Residente de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 547 BLV

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor, Dirección Territorial.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA MAQUINARIA Y EQUIPO CONTRATO DE OBRA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-4
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA 26-may-22

UNIDAD EJECUTORA: Gerencia de grupo de grandes proyectos de gestión vial **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** Magdalena

CONTROL DIARIO DE MAQUIINARIA Y EQUIPO CONTRATO DE OBRA

PERIODO / MES INFORME MENSUAL: MAYO **PROYECTO:** MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO-MAGANGUÈ-YATI RUTA78-02,MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, GUAMAL-EL BANCO RUTA 78-05, DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO-EL BURRO RUTA 78-06, DEPARTAMENTO DE CESAR

CONTRATO No. 1581 DE 2021 **CONTRATISTA:** CONSORCIO ALIANZA YDN - UNIVERSAL 023

CONTRATO INTERVENTORÍA No. 1546-2021 **INTERVENTORÍA:** PAULO EMILIO BRAVO

MAQUINARIA Y EQUIPO				DÍAS DEL MES																												
DESCRIPCIÓN	MARCA / MODELO	CAPACIDAD	LOCALIZACIÓN	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31
Minicargador	Bobcat S570	1 Ton	HITO #2	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	I	I	A	A	A	A	A	I	I	A	A	A	A	0	0	0	0	0
Vibro compactador	Volvo MC 80B	1 Ton	HITO #2	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	I	I	A	A	A	A	A	I	I	A	A	A	A	0	0	0	0	0
TOTAL MAQUINARIA Y EQUIPO				2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	0	0	0	0	0
TOTAL ACTIVO				0	2	2	2	2	2	2	0	2	2	2	2	2	0	0	2	2	2	2	2	0	0	2	2	2	2	0	0	0	0	0
TOTAL EN REPARACIÓN				0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL INACTIVO				2	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	2	2	0	0	0	0	0	2	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0

RESUMEN PERIODO / MES	No.	%
TOTAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	52	100%
TOTAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO ACTIVO = A	40	77%
TOTAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO EN REPARACIÓN = R	0	0%
TOTAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO INACTIVO = I	12	23%

CONVENCIONES: **ACTIVO= A, EN REPARACIÓN= R, INACTIVO= I.**

OBSERVACIONES DE LA INTERVENTORÍA: Los dias de maquinaria inactiva se debe a la ausencia de suministro de asfalto por parte del provedor, la pavimentadora estuvo en reparacion por varios dias ya que el respeuesto no se encontraba en el pais.

LA INTERVENTORÍA CERTIFICA QUE EL CONTRATISTA CUMPLIÓ CON LA DISPONIBILIDAD DE MAQUINARIA Y EQUIPO MÍNIMOS EXIGIDOS PARA EL PROYECTO.

NOTAS:
1. El Interventor debe indicar de manera breve las razones por las cuales la maquinaria y equipo relacionada se encuentran EN REPARACIÓN= R, INACTIVO= I.
2. Se entiende por "Activo" el estado de la maquinaria disponible y en uso, por "Inactivo" el estado de la maquinaria que estando disponible no se encuentra en uso y "en reparación" el estado de la maquinaria no disponible por estar en mantenimiento y/o en reparación.
3. Es responsabilidad de la Interventoría realizar el seguimiento y control diario de la maquinaria y equipo utilizado por el Contratista de obra para la ejecución del proyecto.
4. En el evento en que el Contratista de obra no cumpla con la maquinaria y equipo mínimo requeridos, la Interventoría debe indicar en la casilla "Observaciones de la Interventoría" las acciones que adelanta o adelantará tendientes a lograr el cumplimiento de esta obligación.
5. Así mismo en la casilla "Observaciones de la interventoría" el interventor debe consignar las observaciones que considere pertinentes relacionadas con la maquinaria y equipos.

Firma
Nombre:NELSON GUTIERREZ SARMIENTO
Residente de Obra
Matrícula Profesional No.:08202-101194ATL

Firma
Nombre: CARLOS EFRAIN POSSO JANACETT
Residente de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 547 BLV

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor, Dirección Territorial.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA MAQUINARIA Y EQUIPO CONTRATO DE OBRA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-4
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 26-may-22

UNIDAD EJECUTORA: Gerencia de grupo de grandes proyectos de gestión vial **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** Magdalena

CONTROL DIARIO DE MAQUIINARIA Y EQUIPO CONTRATO DE OBRA

PERIODO / MES INFORME MENSUAL: MAYO **PROYECTO:** MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO-MAGANGUÈ-YATI RUTA78-02,MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, GUAMAL-EL BANCO RUTA 78-05, DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO-EL BURRO RUTA 78-06, DEPARTAMENTO DE CESAR

CONTRATO No. 1581 DE 2021 **CONTRATISTA:** CONSORCIO ALIANZA YDN - UNIVERSAL 023

CONTRATO INTERVENTORÍA No. 1546-2021 **INTERVENTORÍA:** PAULO EMILIO BRAVO

MAQUINARIA Y EQUIPO				DÍAS DEL MES																												
DESCRIPCIÓN	MARCA / MODELO	CAPACIDAD	LOCALIZACIÓN	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31
Motoniveladora	Dresser		HITO #3	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	0	0	0	0	0
Vibrocompactador	Ingersoll Rand SD70D	7.5 Ton	HITO #3	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	0	0	0	0	0
Carrotanque	Placa IYC-431	12 mil litros	HITO #3	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	0	0	0	0	0
Imprimador de asfalto	Placa WGV-958		HITO #3	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	0	0	0	0	0
Minicargador	Bobcat S185	1 Ton	HITO #3	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	0	0	0	0	0
Vibrocompactador	Ingersoll Rand DD70	8 Ton	HITO #3	I	A	A	A	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	A	0	0	0	0	0
Compactador Neumatico	Ingersoll Rand PT-125R		HITO #3	I	A	A	A	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	A	0	0	0	0	0
Terminadora de asfalto	Blaw Knox 2300		HITO #3	I	A	A	A	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	A	0	0	0	0	0
Volqueta	Placa SXT-384	14m3	HITO #3	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	0	0	0	0	0
Volqueta	Placa TAV-969	15m3	HITO #3	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	0	0	0	0	0
Minicargador (planta)	Jhon Deere 320E	1.5Ton	HITO #3	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	0	0	0	0	0
			TOTAL MAQUINARIA Y EQUIPO	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11	0	0	0	0	0
			TOTAL ACTIVO	9	7	0	10	9	11	11	5	11	0	10	9	2	0	0	0	0	11	10	5	10	10	1	0	5	5	0	0	0	0	0
			TOTAL EN REPARACIÓN	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
			TOTAL INACTIVO	2	4	11	1	2	0	0	6	0	11	1	2	9	11	11	11	11	0	1	6	1	1	10	11	6	6	0	0	0	0	0

RESUMEN PERIODO / MES	No.	%
TOTAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	286	100%
TOTAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO ACTIVO = A	151	55,4%
TOTAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO EN REPARACIÓN = R	0	0%
TOTAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO INACTIVO = I	135	53,4%

CONVENCIONES: **ACTIVO= A, EN REPARACIÓN= R, INACTIVO= I.**

OBSERVACIONES DE LA INTERVENTORÍA: Los dias de maquinaria inactiva se debe a la ausencia de suministro de asfalto por parte del provedor

LA INTERVENTORÍA CERTIFICA QUE EL CONTRATISTA CUMPLIÓ CON LA DISPONIBILIDAD DE MAQUINARIA Y EQUIPO MÍNIMOS EXIGIDOS PARA EL PROYECTO.

NOTAS:
1. El Interventor debe indicar de manera breve las razones por las cuales la maquinaria y equipo relacionada se encuentran EN REPARACIÓN= R, INACTIVO= I.
2. Se entiende por "Activo" el estado de la maquinaria disponible y en uso, por "Inactivo" el estado de la maquinaria que estando disponible no se encuentra en uso y "en reparación" el estado de la maquinaria no disponible por estar en mantenimiento y/o en reparación.
3. Es responsabilidad de la Interventoría realizar el seguimiento y control diario de la maquinaria y equipo utilizado por el Contratista de obra para la ejecución del proyecto.
4. En el evento en que el Contratista de obra no cumpla con la maquinaria y equipo mínimo requeridos, la Interventoría debe indicar en la casilla "Observaciones de la Interventoría" las acciones que adelanta o adelantará tendientes a lograr el cumplimiento de esta obligación.
5. Así mismo en la casilla "Observaciones de la interventoría" el interventor debe consignar las observaciones que considere pertinentes relacionadas con la maquinaria y equipos.

Firma
Nombre:NELSON GUTIERREZ SARMIENTO
Residente de Obra
Matrícula Profesional No.:08202-101194ATL

Firma
Nombre: CARLOS EFRAIN POSSO JANACETT
Residente de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 547 BLV

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor, Dirección Territorial.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA MAQUINARIA Y EQUIPO CONTRATO DE OBRA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-4
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA 26-may-22

UNIDAD EJECUTORA: Gerencia de grupo de grandes proyectos de gestión vial **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** Magdalena

CONTROL DIARIO DE MAQUIINARIA Y EQUIPO CONTRATO DE OBRA

PERIODO / MES INFORME MENSUAL: MAYO **PROYECTO:** MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO-MAGANGUÉ-YATI RUTA78-02,MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, GUAMAL-EL BANCO RUTA 78-05, DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO-EL BURRO RUTA 78-06, DEPARTAMENTO DE CESAR

CONTRATO No. 1581 DE 2021 **CONTRATISTA:** CONSORCIO ALIANZA YDN - UNIVERSAL 023

CONTRATO INTERVENTORÍA No. 1546-2021 **INTERVENTORÍA:** PAULO EMILIO BRAVO

MAQUINARIA Y EQUIPO				DÍAS DEL MES																												
DESCRIPCIÓN	MARCA / MODELO	CAPACIDAD	LOCALIZACIÓN	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31
Mini cargador	Drer	1 Ton	HITO #4	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A					
Vibrocompactador	volvo	1 Ton	HITO #4	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A					
Retroexcavadora	sk350	2 ton	HITO #4	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A					
TOTAL MAQUINARIA Y EQUIPO				3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	0	0	0	0	0
TOTAL ACTIVO				0	3	3	3	3	3	3	0	3	3	3	3	3	3	0	3	3	3	3	3	3	0	3	3	3	3	0	0	0	0	0
TOTAL EN REPARACIÓN				0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL INACTIVO				3	0	0	0	0	0	0	3	0	0	0	0	0	0	3	0	0	0	0	0	0	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0

RESUMEN PERIODO / MES	No.	%
TOTAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	78	100%
TOTAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO ACTIVO = A	66	55,4%
TOTAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO EN REPARACIÓN = R	0	0%
TOTAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO INACTIVO = I	12	53,4%

CONVENCIONES: **ACTIVO= A, EN REPARACIÓN= R, INACTIVO= I.**

OBSERVACIONES DE LA INTERVENTORÍA: Los dias de maquinaria inactiva se debe a la ausencia de suministro de asfalto por parte del provedor

LA INTERVENTORÍA CERTIFICA QUE EL CONTRATISTA CUMPLIÓ CON LA DISPONIBILIDAD DE MAQUINARIA Y EQUIPO MÍNIMOS EXIGIDOS PARA EL PROYECTO.

NOTAS:
1. El Interventor debe indicar de manera breve las razones por las cuales la maquinaria y equipo relacionada se encuentran EN REPARACIÓN= R, INACTIVO= I.
2. Se entiende por "Activo" el estado de la maquinaria disponible y en uso, por "Inactivo" el estado de la maquinaria que estando disponible no se encuentra en uso y "en reparación" el estado de la maquinaria no disponible por estar en mantenimiento y/o en reparación.
3. Es responsabilidad de la Interventoría realizar el seguimiento y control diario de la maquinaria y equipo utilizado por el Contratista de obra para la ejecución del proyecto.
4. En el evento en que el Contratista de obra no cumpla con la maquinaria y equipo mínimo requeridos, la Interventoría debe indicar en la casilla "Observaciones de la Interventoría" las acciones que adelanta o adelantará tendientes a lograr el cumplimiento de esta obligación.
5. Así mismo en la casilla "Observaciones de la interventoría" el interventor debe consignar las observaciones que considere pertinentes relacionadas con la maquinaria y equipos.

Firma
Nombre:NELSON GUTIERREZ SARMIENTO
Residente de Obra
Matrícula Profesional No.:08202-101194ATL

Firma
Nombre: CARLOS EFRAIN POSSO JANACETT
Residente de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 547 BLV

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor, Dirección Territorial.

UNIDAD EJECUTORA: GERENCIA DE GRUPOS DE GRANDES PROYECTOS DE GESTIÓN VIAL

DIRECCIÓN TERRITORIAL: MAGDALENA

CONTRATO DE OBRA No: 1581 de 2021

CONTRATISTA: CONSORCIO ALIANZA YDN-UNIVERSAL 023

MES Y AÑO DEL INFORME MENSUAL: may-22

PROYECTO: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO – MAGANGUE - YATI RUTA 78-02, MOMPOX-GUAIMAL RUTA 78-04 DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, GUAMAL - EL BANCO RUTA 78-05, DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO – EL BURRO RUTA 78-06, DEPARTAMENTO DE CESAR.

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No: 1546-2021

INTERVENTOR: PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES S.A.S

NOMBRE ARL: COLMENA

NOMBRE CAJA DE COMPENSACIÓN: COMFAMILIAR

VERIFICACIÓN PERSONAL, DOCUMENTACIÓN APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL

No.	Nombres y Apellidos	C.C.	Cargo	Salarios	Días del Mes (1 a 31)	Razón Social del Responsable del Pago (Ver nota 5)	Índice Base de Cotización (IBC)	1. SEGURIDAD SOCIAL							PARAFISCALES			Observaciones (Indicar novedades de vacaciones, incapacidad, retiros, licencias, entre otros)
								Valor Cotizado ARL	Clase de Riesgo (De I a V)	Nombre EPS	No. Planilla	Valor Cotizado EPS	Nombre Administradora de Fondos de Pensiones	No. Planilla	Valor Cotizado Pensión	Valor Caja de Compensación	Valor SENA	Valor ICBF	
1	DANIELA ANDREA LOPEZ GALVAN	1005425140	JEFE DE CONTROL DE PRODUCCION	$ 2,758,080	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	CONSORCIO ALIANZA YDN-UNIVERSAL 023	2758080	192000	V	SALUD TOTAL	9431967943	110400	COLPENSIONES	9431967943	441300	110400			
2	KATHERINE PEREZ OLAYA	39023558	ALMACENISTA	$ 1,500,000	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	CONSORCIO ALIANZA YDN-UNIVERSAL 023	1500000	104400	V	NUEVA EPS	9431967943	60000	PORVENIR	9431967943	240000	60000			
3	ARDILA RAMOS LAURA MARCELA	1085038761	RESIDENTE SOCIAL	$ 3,400,000	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	CONSORCIO ALIANZA YDN-UNIVERSAL 023	3400000	236700	V	NUEVA EPS	9431967943	136000	PROTECCION	9431967943	544000	136000			
4	SIERRA ARRIETA SILKY MARINA	36506076	INGENIERO AUXILIAR	$ 3,300,000	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	CONSORCIO ALIANZA YDN-UNIVERSAL 023	3300000	229700	V	COOSALUD	9431967943	132000	PORVENIR	9431967943	528000	132000			
5	ANA BOLENA RADA OLIVEROS	39024482	INGENIERO AUXILIAR	$ 3,300,000	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	CONSORCIO ALIANZA YDN-UNIVERSAL 023	3300000	229700	V	NUEVA EPS	9431967943	132000	PORVENIR	9431967943	528000	132000			
6	ARRAUTH GOMEZ ANDRES CAMILO	1140884535	INGENIERO AUXILIAR	$3,000,000	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	CONSORCIO ALIANZA YDN-UNIVERSAL 023	3000000	208000	V	COOSALUD	9431967943	136000	PORVENIR	9431967943	480000	136000			
7	HECTOR HIDALGO CAMACHO	9144446	INSPECTOR DE OBRA	$2,300,000	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	CONSORCIO ALIANZA YDN-UNIVERSAL 023	2300000	160100	V	NUEVA EPS	9431967943	92000	COLPENSIONES	9431967943	368000	92000			
8	RODRIGO JULIO MARTINEZ ARRIETA	9273465	INSPECTOR DE OBRA	$2,300,000	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	CONSORCIO ALIANZA YDN-UNIVERSAL 023	2300000	160100	V	NUEVA EPS	9431967943	92000	PROTECCION	9431967943	368000	92000			
9	ALBERTO JOSE TORRES GALEANO	1216964970	INSPECTOR DE OBRA	$2,300,000	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	CONSORCIO ALIANZA YDN-UNIVERSAL 023	2300000	160100	V	NUEVA EPS	9431967943	92000	PORVENIR	9431967943	368000	92000			
10	CARLOS MARIO GARNICA ACOSTA	80093459	ESPACIALISTA AMBIENTAL	$ 3,500,000	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	CONSORCIO ALIANZA YDN-UNIVERSAL 023	3500000	243600	V	NUEVA EPS	9431967943	140000	PROTECCION	9431967943	560000	140000			
11	NAYIBE JIMENEZ CORRALES	33216053	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	$ 1,200,000	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	CONSORCIO ALIANZA YDN-UNIVERSAL 023	1200000	83600	V	MUTUAL SER	9431967943	48000	PORVENIR	9431967943	192000	48000			
12	JORGE ELIECER ANGARITA SILVA	1050781188	AUXILIAR DE TRAFICO	$ 1,000,000	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	CONSORCIO ALIANZA YDN-UNIVERSAL 023	1000000	69600	V	SALUD TOTAL	9431967943	40000	PORVENIR	9431967943	160000	40000			
13	SEBASTIAN IBAÑES VILLAREAL	19752601	AUXILIAR DE TRAFICO	$ 1,000,000	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	CONSORCIO ALIANZA YDN-UNIVERSAL 023	1000000	69600	V	NUEVA E.P.S.	9431967943	40000	COLPENSIONES	9431967943	160000	40000			
14	TORRES PEDROZO DARWIN ALBERTO	1002357530	AUXILIAR DE TRAFICO	$ 1,000,000	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	CONSORCIO ALIANZA YDN-UNIVERSAL 023	1000000	69600	V	COOSALUD	9431967943	40000	PORVENIR	9431967943	160000	40000			
15	CARLOS ALBERTO PELAEZ PALACIO	1042972080	OPERADOR	$1,256,000	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	CONSORCIO ALIANZA YDN-UNIVERSAL 023	1256000	87500	V	NUEVA EPS	9431967943	50300	PROTECCION	9431967943	201000	50300			
16	CARLOS ANDRES MENDOZA PACHECO	8648079	OPERADOR	$ 1,300,000	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	CONSORCIO ALIANZA YDN-UNIVERSAL 023	1300000	90500	V	NUEVA EPS	9431967943	5200	PORVENIR	9431967943	90500	5200			
17	EDERNEYS MENDOZA MUÑOZ	8647872	AYUDANTE	$ 1,200,000	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	CONSORCIO ALIANZA YDN-UNIVERSAL 023	1200000	83600	V	NUEVA EPS	9431967943	48000	PORVENIR	9431967943	19200	48000			
18	JUAN PABLO DEIK JASSIR	8693323	GERENTE	$ 6,990,078	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	CONSORCIO ALIANZA YDN-UNIVERSAL 023	6990078	486600	V	EPS MUTUAL SER	9431967943	279700	PORVENIR	9431967943	19200	279700			
19	LUIS ALBERTO CARABALLO HIDALGO	8649807	AYUDANTE	$ 1,000,000	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	CONSORCIO ALIANZA YDN-UNIVERSAL 023	1000000	69600	V	SALUD TOTAL	9431967943	40000	PORVENIR	9431967943	160000	40000			
20	PEDRO LUIS RODRIGUEZ MUÑOZ	1042998361	AYUDANTE	$ 1,000,000	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	CONSORCIO ALIANZA YDN-UNIVERSAL 023	1000000	69600	V	NUEVA EPS	9431967943	40000	PORVENIR	9431967943	160000	40000			
21	SARMIENTO SANTIAGO WILSON	8640158	AYUDANTE	$ 1,000,000	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	CONSORCIO ALIANZA YDN-UNIVERSAL 023	1000000	69600	V	CAJACOPI	9431967943	40000	PORVENIR	9431967943	160000	40000			
22	YESITH SARMIENTO MUÑOZ	8646090	AYUDANTE	$ 1,000,000	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	CONSORCIO ALIANZA YDN-UNIVERSAL 023	1000000	69600	V	SALUD TOTAL	9431967943	40000	PORVENIR	9431967943	160000	40000			
23	DAVID JOSE MENDOZA ORTIZ	8647333	AYUDANTE	$ 1,000,000	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	CONSORCIO ALIANZA YDN-UNIVERSAL 023	1000000	69600	V	NUEVA EPS	9431967943	40000	PORVENIR	9431967943	160000	40000			
24	SANJUAN VIZCAINO NADIN ENRIQUE	8637978	AYUDANTE	$ 1,400,000	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	CONSORCIO ALIANZA YDN-UNIVERSAL 023	1400000	97500	V	NUEVA EPS	9431967943	56600	PORVENIR	9431967943	224000	56600			
25	CORONADO MARTINEZ ADOLFO MARIO	8641963	AYUDANTE	$ 1,200,000	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	CONSORCIO ALIANZA YDN-UNIVERSAL 023	1200000	83600	V	SALUD TOTAL	9431967943	48000	PORVENIR	9431967943	192000	48000			
26	CERVANTES PALLARES RAFAEL ANTONIO	8644138	AYUDANTE	$ 1,000,000	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	CONSORCIO ALIANZA YDN-UNIVERSAL 023	1000000	69600	V	NUEVA EPS	9431967943	40000	PORVENIR	9431967943	160000	40000			
27	GORDON MADERA EDWIN DE JESUS	1052960361	RESIDENTESST	$ 2,500,000	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	CONSORCIO ALIANZA YDN-UNIVERSAL 023	2500000	174000	V	CAJA COPI	9431967943	100000	PROTECCION	9431967943	400000	100000			
28	AFRAN RAFAEL GUTIERREZ MAZA	8640843	AYUDANTE	$ 1,200,000	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	CONSORCIO ALIANZA YDN-UNIVERSAL 023	1200000	83600	V	NUEVA EPS	9431967943	48000	PROTECCION	9431967943	192000	48000			
29	JIMENEZ DIAZ MARIA JOSE	1216967256	AUXILIAR SOCIAL	$ 1,200,000	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	CONSORCIO ALIANZA YDN-UNIVERSAL 023	1200000	83600	V	NUEVA EPS	9431967943	48000	PROTECCION	9431967943	192000	48000			
30	MATOS MENDOZA OMAR ANTONIO	8643166	AYUDANTE	$ 1,000,000	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	CONSORCIO ALIANZA YDN-UNIVERSAL 023	1000000	69600	V	NUEVA EPS	9431967943	40000	PORVENIR	9431967943	160000	40000			
31	MATOS MENDOZA ENDER JOSE	3758830	AYUDANTE	$ 1,000,000	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	CONSORCIO ALIANZA YDN-UNIVERSAL 023	1000000	69600	V	NUEVA E.P.S.	9431967943	40000	COLPENSIONES	9431967943	160000	40000			
32	MARQUEZ VIZCAINO JUAN JOSE	1042999935	CONDUCTOR	$ 1,200,000	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	CONSORCIO ALIANZA YDN-UNIVERSAL 023	1200000	83600	V	NUEVA EPS	9431967943	48000	PORVENIR	9431967943	192000	48000			
33	MENDOZA MARTINEZ CARLOS	8642243	OPERADOR DE COMPACTADOR	$ 1,200,000	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	CONSORCIO ALIANZA YDN-UNIVERSAL 023	1200000	83600	V	NUEVA EPS	9431967943	48000	PORVENIR	9431967943	192000	48000			
34	TRESPALACIOS VARGAS CAROLINA MARGARITA	1085103082	AUXILIAR DE TRAFICO	$ 1,000,000	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	CONSORCIO ALIANZA YDN-UNIVERSAL 023	1000000	69600	V	CAJACOPI	9431967943	40000	PROTECCION	9431967943	160000	40000			
35	MEDINA FONTALVO WILMER ALBERTO	8642454	AYUDANTE	$ 1,000,000	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	CONSORCIO ALIANZA YDN-UNIVERSAL 023	1000000	69600	V	NUEVA EPS	9431967943	40000	PORVENIR	9431967943	160000	40000			

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PUBLICA
PERSONAL, CONTROL APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL CONTRATO DE OBRA

CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-6
VERSIÓN	1
PÁGINA	
FECHA	26-may-22 (Día / Mes / Año)

36	VALENCIA CERVANTES JULIO CESAR	1043002704	OPERADOR DE PAVIMENTADORA	$ 1,460,000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	CONSORCIO ALIANZA YDN-UNIVERSAL 023	1460000	101700	V	NUEVA EPS	9431967943	11700	58400	9431967943	233600	11700			
37	SALAS MELENDEZ MILTON CESAR	72201031	OPERADOR DE PAVIMENTADORA	$ 1,400,000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	CONSORCIO ALIANZA YDN-UNIVERSAL 023	1400000	97500	V	NUEVA EPS	9431967943	56000	PORVENIR	9431967943	224000	56000			
38	ALVAREZ MARTINEZ GERMAN	8634388	AYUDANTE	$ 1,000,000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	CONSORCIO ALIANZA YDN-UNIVERSAL 023	1000000	69600	V	NUEVA E.P.S.	9431967943	40000	PORVENIR	9431967943	160000	40000			
39	EUGENIO MORALES RODRIGUEZ	9136642	AYUDANTE	$ 1,000,000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	CONSORCIO ALIANZA YDN-UNIVERSAL 023	1000000	69600	V	MUTUAL SER	9431967943	40000	COLPENSIONES	9431967943	160000	40000			
40	AGUAS ALVAREZ JUAN CARLOS	1042997307	AYUDANTE	$ 1,200,000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	CONSORCIO ALIANZA YDN-UNIVERSAL 023	1200000	83600	V	NUEVA EPS	9431967943	48000	PORVENIR	9431967943	192000	48000			
41	CORONADO ZAMBRANO JORGE LUIS	8639823	AYUDANTE	$ 1,200,000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	CONSORCIO ALIANZA YDN-UNIVERSAL 023	1200000	83600	V	NUEVA EPS	9431967943	48000	PORVENIR	9431967943	192000	48000			
42	MENDOZA MENDOZA ALIRIO ANTONIO	8634773	AYUDANTE	$ 1,000,000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	CONSORCIO ALIANZA YDN-UNIVERSAL 023	1000000	69600	V	NUEVA EPS	9431967943	40000	PROTECCION	9431967943	160000	40000			
43	FONTALVO AREVALO YESID ENRIQUE	72490368	AYUDANTE	$ 1,000,000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	CONSORCIO ALIANZA YDN-UNIVERSAL 023	1000000	69600	V	CAJACOPI	9431967943	40000	COLFONDOS	9431967943	160000	40000			
44	MATTOS MUÑOZ EDDYES RAFAEL	8643280	AYUDANTE	$ 1,000,000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	CONSORCIO ALIANZA YDN-UNIVERSAL 023	1000000	69600	V	MUTUAL SER	9431967943	40000	PORVENIR	9431967943	160000	40000			
45	TORREZ MARTINEZ HUMBERTO MANUEL	1002370922	AYUDANTE	$ 1,000,000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X								CONSORCIO ALIANZA YDN-UNIVERSAL 023	1000000	69600	V	MUTUAL SER	9431967943	40000	PROTECCION	9431967943	160000	40000			
46	WILMER ENRIQUE ANGULO ARIZA	8646436	AYUDANTE	$ 1,000,000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	CONSORCIO ALIANZA YDN-UNIVERSAL 023	966667	67300	V	NUEVA EPS	9431967943	38700	PORVENIR	9431967943	154000	38700			Retirado el 24 mayo 2022
47	JAIR ALBERTO HIDALGO RAMIREZ	1002490561	AYUDANTE	$ 1,000,000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X								CONSORCIO ALIANZA YDN-UNIVERSAL 023	966667	67300	V	COOSALUD	9431967943	38700	PORVENIR	9431967943	154000	38700			
48	GUERA AGAMEZ BRILLITH DEL CARMEN	1052958228	AUXILIAR DE TRAFICO	$ 1,000,000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	CONSORCIO ALIANZA YDN-UNIVERSAL 023	966667	67300	V	COOSALUD	9431967943	38700	PROTECCION	9431967943	154000	38700			Retirado el 24 mayo 2022
49	GUERRA AGAMEZ LISBETH	33352794	AUXILIAR DE TRAFICO	$ 1,000,000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	CONSORCIO ALIANZA YDN-UNIVERSAL 023	966667	67300	V	COOSALUD	9431967943	38700	COLPENSIONES	9431967943	154000	38700			
50	ACOSTA ROPERO ANA YURLETH	1085165920	AUXILIAR DE TRAFICO	$ 1,000,000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	CONSORCIO ALIANZA YDN-UNIVERSAL 023	500000	34800	V	MUTUAL SER	9431967943	20000	PROTECCION	9431967943	80000	20000			
51	VILLANUEVA MUÑOZ ELVER JOSE	1046273712	AYUDANTE	$ 1,273,000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	CONSORCIO ALIANZA YDN-UNIVERSAL 023	636500	44400	V	SALUD TOTAL	9431967943	25500	PORVENIR	9431967943	101900	25500			
52	PEÑA LOPEZ JAVIER ALFONSO	7628533	INGENIERO RESIDENTE	$ 4,000,000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	CONSORCIO ALIANZA YDN-UNIVERSAL 023	3241000	225600	V	SURAMERICA	9431967943	1297000	COLPENSIONES	9431967943	518000	1297000			
53	RUIDIAZ AVILA LORENA JUDITH	36642630	AUXILIAR DE TRAFICO	$ 1,000,000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	CONSORCIO ALIANZA YDN-UNIVERSAL 023	500000	34800	V	MUTUAL SER	9431967943	20000	COLPENSIONES	9431967943	80000	20000			
54	DONADO MARTINEZ INDY HORTENCIA	1051660862	INGENIERA AUXILIAR	$ 1,500,000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	CONSORCIO ALIANZA YDN-UNIVERSAL 023	750000	52200	V	NUEVA EPS	9431967943	30000	COLPENSIONES	9431967943	120000	32000			
55	ROJAS ACUÑA LUZNEY	1085169871	AUXILIAR DE TRAFICO	$ 1,000,000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	CONSORCIO ALIANZA YDN-UNIVERSAL 023	500000	34800	V	MUTUAL SER	9431967943	20000	PROTECCION	9431967943	80000	32000			
56	EFRAIN DAVID SALAZAR	12400329	SUPERVISOR SST	$ 1,700,000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	CONSORCIO ALIANZA YDN-UNIVERSAL 023	797334	55300	V	MUTUAL SER	9431967943	31800	PORVENIOR	9431967943	127000	32000			
57	TORRES ACOSTA KEVIN MAURICIO	1051668738	AYUDANTE	$ 1,000,000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	CONSORCIO ALIANZA YDN-UNIVERSAL 023	434334	30200	V	MUTUAL SER	9431967943	17400	COLFONDOS	9431967943	69400	32000			
58	LEON FELIZZOLA JULIO ENRIQUE	85165793	AYUDANTE	$ 1,000,000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	CONSORCIO ALIANZA YDN-UNIVERSAL 023	434334	30200	V	MUTUAL SER	9431967943	17400	PROTECCION	9431967943	69400	32000			
59	RIVERA GUITIERREZ HIKLER JOSE	1128190134	AYUDANTE DE PLANTA	$ 1,273,000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	CONSORCIO ALIANZA YDN-UNIVERSAL 023	551634	30200	V	NUEVA EPS	9431967943	17400	PORVENIR	9431967943	69400	32000			
60	MARTINEZ PEDROZO YOINER	1007830581	AUXILIAR DE TRAFICO	$ 1,000,000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	CONSORCIO ALIANZA YDN-UNIVERSAL 023	400000	27900	V	MUTUAL SER	9431967943	16000	PROTECCION	9431967943	64000	32000			
61	MEZA PEÑARREDONDA MINDY JHOANA	1052992430	AUXILIAR DE TRAFICO	$ 1,000,000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	CONSORCIO ALIANZA YDN-UNIVERSAL 023	966667	67300	V	COSALUD	9431967943	38700	PORVENIR	9431967943	154700	32000			
62	MACIAS PORTELA ORLANDO RAFAEL	19872837	CONDUCTOR	$ 1,000,000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	CONSORCIO ALIANZA YDN-UNIVERSAL 023	1000000	69600	V	COSALUD	9431967943	40000	PORVENIR	9431967943	160000	32000			
63	MARTINEZ GUERRA YESICA PAOLA	1104010961	AUXILIOAR DE TRAFICO	$ 1,000,000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	CONSORCIO ALIANZA YDN-UNIVERSAL 023	800000	55700	V	NUEVA EPS	9431967943	32000	PORVENIR	9431967943	55700	32000			
64	PEREZ CRUZ LUCIA DEL PILAR	64479956	AUXILIOAR DE TRAFICO	$ 1,000,000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	CONSORCIO ALIANZA YDN-UNIVERSAL 023	800000	55700	V	COSALUD	9431967943	32000	PORVENIR	9431967943	55700	32000			
65	GUZMAN VIDES YESIMITH ADRIANA	1103219473	AUXILIAR DE TRAFICO	$ 1,000,000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	CONSORCIO ALIANZA YDN-UNIVERSAL 023	800000	55700	V	COSALUD	9431967943	32000	PORVENIR	9431967943	32000	32000			
66	MONTERROZA LOBO DUVAN DE JESUS	1104010905	AYUDANTE	$ 1,000,000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	CONSORCIO ALIANZA YDN-UNIVERSAL 023	800000	55700	V	SALUD TOTAL	9431967943	32000	PORVENIR	9431967943	32000	32000			
67	PEREZ CRUZ HERNAN ENRIQUE	92191827	AYUDANTE	$ 1,000,000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	CONSORCIO ALIANZA YDN-UNIVERSAL 023	800000	55700	V	COOSALUD	9431967943	32000	PORVENIR	9431967943	32000	32000			
68	QUINTERO DE ARMAS GUSTAVO EDUARDO	1050400084	INSPECTOR DE OBRA	2000000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	CONSORCIO ALIANZA YDN-UNIVERSAL 023	1400000	97500	V	NUEVA EPS	9431967943	56000	PORVENIR	224000	56000	56000			
69	VILLADIEGO FIGUEROA MARCO RAFAEL	18777251	AYUDANTE	1000000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	CONSORCIO ALIANZA YDN-UNIVERSAL 023	700000	48800	V	NUEVA EPS	9431967943	28000	PORVENIR	112000	28000	28000			
70	DEL CASTILLO MORALES REYNALDO ANTONIO	1047458543	INSPECTOR SST	1700000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	CONSORCIO ALIANZA YDN-UNIVERSAL 023	1190000	82900	V	SURAMERICA	9431967943	47600	COLPENSIONES	82900	47600	47600			
71	MORA MONTANO JORGE LUIS	72237312	AYUDANTE	1200000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	CONSORCIO ALIANZA YDN-UNIVERSAL 023	1000000	CERTIFICADO DE AFILIACION	V	SALUD TOTAL		CERTIFICADO DE AFILIACION	COLPENSIONES			0			
72	JARABA MORALES JULIO CESAR	8646167	AYUDANTE	1200000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	CONSORCIO ALIANZA YDN-UNIVERSAL 023	1000000	CERTIFICADO DE AFILIACION	V	SALUD TOTAL		CERTIFICADO DE AFILIACION	COLPENSIONES			0			
73	MARTINEZ CASTILLO VICTOR MANUEL	8641401	AYUDANTE	1200000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	CONSORCIO ALIANZA YDN-UNIVERSAL 023	1000000	CERTIFICADO DE AFILIACION	V	SALUD TOTAL		CERTIFICADO DE AFILIACION	PORVENIR			0			
74	GIL GARCIA NAFER	8637616	AYUDANTE	1200000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	CONSORCIO ALIANZA YDN-UNIVERSAL 023	1000000	CERTIFICADO DE AFILIACION	V	FAMISANAR		CERTIFICADO DE AFILIACION	PORVENIR			0			
75	MIELES AVILA JUAN MANUEL	85165165	AYUDANTE	1000000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	CONSORCIO ALIANZA YDN-UNIVERSAL 023	1000000	CERTIFICADO DE AFILIACION	V	CAJA COPI		CERTIFICADO DE AFILIACION	PORVENIR			0			

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PUBLICA PERSONAL, CONTROL APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL CONTRATO DE OBRA	CÓDIGO: MEPI-MN1-IN-15-FR-6 VERSIÓN: 1 PÁGINA:

FECHA: 26-may-22 (Día / Mes / Año)

76	ARTEAGA ZAMBRANO ALVARO	85164872	AYUDANTE	1000000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	CONSORCIO ALIANZA YDN-UNIVERSAL 023	1000000	CERTIFICADO DE AFILIACION	V	COSALUD		CERTIFICADO DE AFILIACION	PORVENIR			0			
77	NARVAEZ CAMARGO LENNER	85165444	AYUDANTE	1000000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	CONSORCIO ALIANZA YDN-UNIVERSAL 023	1000000	CERTIFICADO DE AFILIACION	V	NUEVA EPS		CERTIFICADO DE AFILIACION	PORVENIR			0			
78	ZAMBRANO NARVAEZ CESAR ALBERTO	1127655174	AYUDANTE	1000000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	CONSORCIO ALIANZA YDN-UNIVERSAL 023	1000000	CERTIFICADO DE AFILIACION	V	NUEVA EPS		CERTIFICADO DE AFILIACION	COLFONDOS			0			
79	FUNEZ LOPEZ JAVITH JOSE	1104016737	AYUDANTE	1000000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	CONSORCIO ALIANZA YDN-UNIVERSAL 023	1000000	CERTIFICADO DE AFILIACION	V	NUEVA EPS		CERTIFICADO DE AFILIACION	PORVENIR			0			
80	MANUEL DE JESUS ALVAREZ BARRAGAN	1103100580	INSPECTOR SSTA	1700000	X	X																														CONSORCIO ALIANZA YDN-UNIVERSAL 023	1000000	CERTIFICADO DE AFILIACION	V	SALUD TOTAL		CERTIFICADO DE AFILIACION	PORVENIR			0			Ingreso 2 mayo
81	ARIAS PALLARES MAURIS ROSARIO	1085167310	AUXILIAR SST	1500000	X	X																														CONSORCIO ALIANZA YDN-UNIVERSAL 023	1000000	CERTIFICADO DE AFILIACION	V	SALUD TOTAL		CERTIFICADO DE AFILIACION	COLFONDOS			0			Ingreso 2 mayo
82	GARCIA SEGOVIA ELEANTEH ELIANIS	39020483	Auxiliar de trafico	1000000	X	X	X																													CONSORCIO ALIANZA YDN-UNIVERSAL 023	1000000	CERTIFICADO DE AFILIACION	V	COOSALUD E.S.S		CERTIFICADO DE AFILIACION	PORVENIR			0			Ingreso de 3 mayo
83	FELIZZOLA PEREZ JORGE ANTONIO	85168857	AYUDANTE	1000000	X	X	X																													CONSORCIO ALIANZA YDN-UNIVERSAL 023	1000000	CERTIFICADO DE AFILIACION	V	COOSALUD E.S.S		CERTIFICADO DE AFILIACION	PORVENIR			0			Ingreso de 3 mayo
84	VILLAREAL BELEÑO MADINSON	1085170981	AYUDANTE	1000000	X	X	X																													CONSORCIO ALIANZA YDN-UNIVERSAL 023	1000000	CERTIFICADO DE AFILIACION	V	COOSALUD E.S.S		CERTIFICADO DE AFILIACION	COLFONDOS			0			Ingreso de 3 mayo
85	RAMOS AMADOR JHON JAIRO	85270492	AYUDANTE	1000000	X	X	X																													CONSORCIO ALIANZA YDN-UNIVERSAL 023	1000000	CERTIFICADO DE AFILIACION	V	MUTUAL SER		CERTIFICADO DE AFILIACION	COLFONDOS			0			Ingreso de 3 mayo
86	FUENTES LERMA MARIO	85437769	AYUDANTE	1000000	X	X	X																													CONSORCIO ALIANZA YDN-UNIVERSAL 023	1000000	CERTIFICADO DE AFILIACION	V	MUTUAL SER		CERTIFICADO DE AFILIACION	COLFONDOS			0			Ingreso de 3 mayo
87	ROBLES LOPEZ ELIECER	1085179376	AYUDANTE	1000000	X	X	X																													CONSORCIO ALIANZA YDN-UNIVERSAL 023	1000000	CERTIFICADO DE AFILIACION	V	NUEVA EPS		CERTIFICADO DE AFILIACION	PORVENIR			0			Ingreso de 3 mayo
88	JIMENEZ HERRERA WILLYS JUNIOR	1004095262	AYUDANTE	1000000	X	X	X	X	X	X																										CONSORCIO ALIANZA YDN-UNIVERSAL 023	1000000	CERTIFICADO DE AFILIACION	V	MUTUAL SER		CERTIFICADO DE AFILIACION	PORVENIR			0			Ingreso 6 mayo
89	ARDILA FANDIÑO HERNAN HUMBERTO	1046429078	AYUDANTE	1000000	X	X	X	X	X	X																										CONSORCIO ALIANZA YDN-UNIVERSAL 023	1000000	CERTIFICADO DE AFILIACION	V	NUEVA EPS		CERTIFICADO DE AFILIACION	PROTECCION			0			Ingreso 6 mayo
90	VARGAS VERA ANGIE ZULAY	1085099871	AUXILIAR SST	1500000	X	X	X	X	X	X																										CONSORCIO ALIANZA YDN-UNIVERSAL 023	1000000	CERTIFICADO DE AFILIACION	V	NUEVA EPS		CERTIFICADO DE AFILIACION	COLFONDOS			0			Ingreso 6 mayo
91	MARTINEZ DIAZ GUIDO	1091665299	INSPECTOR DE OBRA	1500000	X	X	X	X	X	X																										CONSORCIO ALIANZA YDN-UNIVERSAL 023	1000000	CERTIFICADO DE AFILIACION	V	MUTUAL SER		CERTIFICADO DE AFILIACION	PORVENIR			0			Ingreso 6 mayo
92	PEDROZA CONTRERAS LILIA ROSA	49700434	AUXILIAR DE TRAFICO	1000000	X	X	X	X	X	X																										CONSORCIO ALIANZA YDN-UNIVERSAL 023	1000000	CERTIFICADO DE AFILIACION	V	NUEVA EPS		CERTIFICADO DE AFILIACION	PORVENIR			0			Ingreso 6 mayo
93	FLOREZ REALES JUAN JOSE	85271570	AYUDANTE	1000000	X	X	X	X	X	X																										CONSORCIO ALIANZA YDN-UNIVERSAL 023	1000000	CERTIFICADO DE AFILIACION	V	MUTUAL SER		CERTIFICADO DE AFILIACION	PORVENIR			0			Ingreso 6 mayo
94	ALVARO ALFONSO BENITEZ ACUÑA	12596189	CONDUCTOR DE CAMA BAJA	1700000	X	X	X	X	X	X																										CONSORCIO ALIANZA YDN-UNIVERSAL 023	1000000	CERTIFICADO DE AFILIACION	V	NUEVA EPS		CERTIFICADO DE AFILIACION	PORVENIR			0			Ingreso 6 mayo
95	CASTRO TORRES RAFAEL ANDRES	1055333366	AUXILIAR DE TRAFICO	1000000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X																CONSORCIO ALIANZA YDN-UNIVERSAL 023	1000000	CERTIFICADO DE AFILIACION	V	NUEVA EPS		CERTIFICADO DE AFILIACION	PORVENIR			0			Salio 15 de mayo
96	GOMEZ AGUILAR YULIBETH	1052702268	AUXILIAR DE TRAFICO	1000000	X	X	X	X	X	X	X	X	X																							CONSORCIO ALIANZA YDN-UNIVERSAL 023	1000000	CERTIFICADO DE AFILIACION	V	MUTUAL SER		CERTIFICADO DE AFILIACION	PORVENIR			0			Ingreso 9 mayo
97	OLIVEROS FUENTES MANUEL DE JESUS	85440256	AYUDANTE	1000000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X															CONSORCIO ALIANZA YDN-UNIVERSAL 023	1000000	CERTIFICADO DE AFILIACION	V	MUTUAL SER		CERTIFICADO DE AFILIACION	PORVENIR			0			Ingreso 17 mayo
98	ARRIETA BAZA WILLIAM ALFREDO	85437209	AYUDANTE	1000000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X															CONSORCIO ALIANZA YDN-UNIVERSAL 023	1000000	CERTIFICADO DE AFILIACION	V	NUEVA EPS		CERTIFICADO DE AFILIACION	PORVENIR			0			Ingreso 17 mayo
99	QUIÑONEZ MENDEZ MANUEL DE JESUS	1216969972	AYUDANTE	1000000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X															CONSORCIO ALIANZA YDN-UNIVERSAL 023	100000	CERTIFICADO DE AFILIACION	V	NUEVA EPS	CERTIFICADO DE AFILIACION	CERTIFICADO DE AFILIACION	COLPENSIONES	CERTIFICADO DE AFILIACION		0			Ingreso 17 mayo
100	JUAN MANUEL ALVAREZ ZAPATA	8533383	DIRECTOR DE OBRA	$ 7,000,000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	PAVIMENTO UNIVERSAL S.A	7000000	507700	V	SALUD TOTAL	9433515047	280000	COLPENSIONES	9433515047	1190000	280000			
101	RIVERA ANUAR	19618081	OPERADOR DE PLANTA	$ 2,500,000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	PAVIMENTO UNIVERSAL S.A	2500000	174000	V	NUEVA EPS	9433515047	100000	PORVENIR	9433515047	400000	100000			
102	ROBERTO MARIO HERRERA	8637981	RESIDENTE ADMINISTRATIVO	$ 3,917,000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	PAVIMENTO UNIVERSAL S.A	3917000	487200	V	EPS SURA	9433515047	156700	COLPENSIONES	9433515047	626800	156700			
103	VIRVIESCAS ZAMUDIO GLORIA ALEXANDRA	85272082	PROFESIONAL DE CALIDAD	$ 1,000,000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	VIRVIESCAS ZAMUDIO GLORIA ALEXANDRA	1000000	69600	V	SANITAS	9433721358	125000	PROTECCION	9433721358	160000	0			
104	CONSTANZA CAMACHO PARRA	51900159	PROFESIONAL DE CALIDAD	1.200.000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	CONSTANZA CAMACHO PARRA	1.200.000	222800	V	COMPENSAR	9434807878	150000	PORVENIR	9434807878	192000	0			
105	WILLIAM RODRIGUEZ	1101690472	AUDITOR INTERNO	$ 3,360,700	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	CONSORCIO ALIANZA 636	3360700	234000	V	SANITAS	9433858136	134500	PORVENIR	9433858136	537800	134500			
106	RICARDO NIÑO SANCHEZ	7691716	TOPOGRAFO	$ 1,000,000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	RICARDO NIÑO SANCHEZ	1000000	24400	V	MUTUAL SER	55557916	125000	PORVENIR	55557916	160000	0			
107	RAFAEL GARCIA VILLANUEVA	9273092	CADENRO 1	$ 1,000,000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	RAFAEL GARCIA VILLANUEVA	1000000	24400	V	MUTUAL SER	23352524	125000	MUTUAL SER	23352524	160000	0			
108	GULLIVER MENDEZ PEREZ	9144067	CADENERO 2	$ 1,000,000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	GULLIVER MENDEZ PEREZ	1000000	24400	V	COOSALUD	4444632268	125000	COLPENSIONES	4444632268	160000	0			
109	CARLOS GREGORIO PERIÑAN AGUIRRE	73149823	TOPOGRAFO	$ 1,000,000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	CARLOS GREGORIO PERIÑAN AGUIRRE	1000000	64300	V	COOMEVA	1735210024	125000	COLPENSIONES	1735210024	160000	0			
110	JOSE DAVID ROJAS BARRETO	1051677306	CADENRO 1	$ 1,000,000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	JOSE DAVID ROJAS BARRETO	1000000	5300	V	NUEVA EPS	7833872305	125000	PORVENIR	7833872305	160000	0			
111	LUIS ALFREDO ABDALA MARTINEZ	1051660179	CADENRO 2	$ 1,000,000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	LUIS ALFREDO ABDALA MARTINEZ	1000000	5300	V	MUTUAL SER	7835296611	125000	PROTECCION	7835296611	160000	0			
112	JUAN DE DIOS DELGADO FONSECA	9267596	CONDUCTOR	$ 1,000,000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	RANGEL MENDEZ ZENITH	1000000	43500	V	SANIDAD PONAL	9433825231	PENSIONADO PONAL	PENSIONADO PONAL	9433825231	PENSIONADO PONAL	0			
113	BRAYHAN MONTES ZAMBRANO	1050782513	CONDUCTOR	$ 1,000,000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	BRAYHAN MONTES ZAMBRANO	1000000	5300	V	COOSALUD	9430892309	125000	PORVENIR	9430892309	160000	0			
114	PRADA CRISTIAN	1110262872	CONDUCTOR FRESADORA	1400000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	SOLUCIONES INTEGRALES ASOCIADOS S I A SAS	1400000	97500	V	FAMISANAR	9433608385	56000	PORVENIR	9433608385	224000	56000			
115	LARA MENDOZA ABELARDO ROLDA	9193643	CONDUCTOR FRESADORA	1.248.000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	RESIVIAL E INGENIERIA SAS	1.248.000	86.9	V	COMPENSAR	55397675	50000	COLPENSIONES	55397675	199.700	50000			
116	LUIS ANTONIO BAUTISTA	12495260	OPERADOR MINI CARGADOR	$ 1,470,300	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	ALUNAS SAS	2378536	165600	V	COMPENSAR	9434784503	95200	PROTECCION	9434784503	380600	95200			
117	Miguel angel Barrios Lobo	1041896074	Operador retrocargador	$ 1,817,481	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	ALUNAS SAS	1817481	129200	V	Salud total	9434769611	47000	COLFONDOS	9434769611	296900	47000			
118	CARRETERO RIVERA JHON JAIRO	8512421	Operador	$ 1,817,481																				X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	ALUNAS SAS	2048454	142600	V	Sura eps	9434769611	82000	PORVENIR	9434769611	327800	82000			
119	BELLO MIRANDA ROIMER JOSE	1045748224	OPERADOR MINI CARGADOR	$ 1,035,000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	ALUNAS SAS	1191328	83000	V	SALUD TOTAL	9434784503	47700	PORVENIR	9434784503	190000	45400			
120	CARLOS ARTURO LOPEZ GARCIA	1192784469	OPERADOR VIBRO COMPACTADOR	$ 1,000,000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	LM DISENO Y CONSTRUCCION SAS	1000000	5300	V	MUTUAL SER	23143350	125.000	PORVENIR	23143350	160000	125.000			
121	PEREZ MEDINA LIONAR JOSE	1052968516	OPERADOR	$ 1,000,000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	VANESSA ISABEL TEJEDOR TURIZO	1000000	69600	V	MUTUAL SER	1735322787	125.000	PORVENIR	1735322787	160.000	0			
122	CARLOS JOSE NAVARRO LOPEZ	1100543795	OPERADOR	$ 1,000,000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	CARLOS JOSE NAVARRO LOPEZ	1000000	5300	V	MUTUAL SER	1734994153	125000	PROTECCION	1734994153	160000	0			
123	JHON CARLOS AVILA BAGARROZA	92535820	OPERADOR	$ 1,000,000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Construcciones Y Acabados Dj 44 Sas	1000000	69.6	V	SALUD TOTAL	1045741805	40.000	POPRVENIR	1045741805	160000	0			
124	ANDRADES CONTRERAS JORGE LUIS	1063965274	Operador de pavimentadora	$ 1,051,000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Campo elias celis niño	1.060.000	73800	V	nueva eps	59055411	42400	POPRVENIR	59055411	169600	42400			
125	TORRES JOSE	85270677	cadenero	$ 1,000,000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	CONSTRUCCIONES & CONSULTORIAS JC. Y TS. S.A.S.	1000000	69600	V	Mutual ser	9434477826	13400	porvenir	9434477826	53400	0			
126	MEJIA CHAJIN JENARO	1085038879	cadenero	$ 1,000,000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	CONSTRUCCIONES & CONSULTORIAS JC. Y TS. S.A.S.	1000000	69600	V	Mutual ser	9434477826	40000	colfondos	9434477826	160000	0			
127	CABARCAS JOSE	85273060	cadenero	$ 1,000,000	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x										CONSTRUCCIONES & CONSULTORIAS JC. Y TS. S.A.S.	1000000	69600	V	Mutual ser	9434477826	40000	PROTECCION	9434477826	160000	0			
128	GIL JOSE	1085046428	cadenero	$ 1,000,000	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x										CONSTRUCCIONES & CONSULTORIAS JC. Y TS. S.A.S.	1000000	69600	V	Mutual ser	9434477826	40000	colfondos	9434477826	160000	0			

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PUBLICA** **PERSONAL, CONTROL APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL CONTRATO DE OBRA**	CÓDIGO: MEPI-MN1-IN-15-FR-6 VERSIÓN: 1 PÁGINA:

FECHA: 26-may-22 (Día / Mes / Año)

129	RANGEL MARIO	1085048676	topografo	$ 1,000,000	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x									
130	REYES EDUAR	13568722	cadenero	$ 1,000,000	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x									
131	RONALD ORLANDO ALFARO PAYARES	1022387456	Conductor	$ 1,000,000																								x	x	x	x	x	x	x	x
132	CESAR ALFONSO AVILA FLORIAN	1085165899	Operador de volqueta	$ 1,000,000																							x	x	x	x	x	x	x	x	x
133	LUIS CARLOS PEDROZO FUENTES	9.266.218	operadoer de vibro	$ 1,000,000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
134	JOSE DEL CARMEN AVENDAÑO NAVARRO	77131369	OPERADOR	$ 1,000,000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
135	CARLOS EDUARDO MORILLO VILLAFAÑE	1042466704	OPERADOR MOTONIVELAD ORA	$ 1,000,000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
136	EDINSON MACHADO ROBLES	12601978	CONDUCTOR DE CARROTANQUE	$ 1,000,000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
137	JORGE CORTEZANO MEDINA	1050947508	CONDUCTOR CAMION	$ 1,000,000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
138	BUSTAMANT E GALINDO MIGUEL ANTONIO	1066730606	CONDUCTOR DE VOLQUETA	$ 1,000,000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
139	ROGER ALONSO ARRIETA ALMENTERO	10767188	CONDUCTOR DE VOLQUETA	$ 1,000,000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
140	FERNANDEZ URANGO LUIS DAVID	1032252751	AUXILIAR DE LABORATORIO	$ 1,000,000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
141	GENES MORILLO PABLO ANDRES	19269458	AUXILIAR DE LABORATORIO	$ 1,000,000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
142	ROMERO GARCIAS RAFAEL ENRIQUE	12441077	AYUDNATE	$ 1,100,000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
143	ROBLES ROCHA ALEXANDER ENRIQU	1007609951	AYUDNATE	$ 1,000,000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
144	KARGUELIN QUIROZ EMIRO ANDRES	85168887	AYUDANTE	$ 1,000,000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
145	MOYA BARROS DANIEL	12603820	AYUDANTE	1.214.167	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
146	FLOREZ SANDOVAL ALBAIRO	79928506	AYUDANTE	$ 1,000,000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
147	MEJIA CHICA HAMID	77101913	AYUDANTE	$ 1,100,000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
148	VILA LLANOS BERNARDIN O	12410350	OPERADOR	$ 1,200,000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
149	CABALLERO ROYERO JOSE LUIS	1064710731	OPERADOR	$ 1,100,000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
150	ORTEGA PICON REYNALDO	1127654873	CONDUCTOR DE VOLQUETA	$ 1,000,000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
151	RANGEL CENTENO JUSETH	1085169218	CONDUCTOR	$ 1,100,000	X																														
152	CASTILLEJO SANCHEZ EUSTACIO	18970605	CONDUCTOR	$ 1,000,000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
153	CANTILLO ROMO LUIS MANUEL	77032519	CONDUCTOR	$ 1,000,000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
154	SANTIAGO MERIÑO YAIR ANTONIO	77091064	CONDUCTOR	$ 1,000,000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
155	OSPINO RODRIGUEZ GERLEY SAID	1128109774	AYUDANTE	$ 1,025,000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
156	GARCIA CASADIEGO JONNATAN ANDRES	1064724354	CONDUCTOR	$ 1,000,000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
157	GARCIA JAIMES MILET ALBEIRO	18971248	AYUDANTE	1.500.000	X																														
158	FABIAN GREGORIO PERTUZ ROMERO	85474132	AYUDANTE	$ 1,276,000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
159	PEREZ GOMEZ ALDAIR	1057582360	SUPERVISOR	$ 1,500,000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
160	KEVIN TEHERAN LUNA	1085229788	operador	$ 1,000,000																											X	X	X	X	X

129	CONSTRUCCIONES & CONSULTORIAS JC. Y TS. S.A.S.	1000000	69600	V	Mutual ser	9434477826	40000	PROTECCION	9434477826	160000	0			
130	CONSTRUCCIONES & CONSULTORIAS JC. Y TS. S.A.S.	1000000	69600	V	Mutual ser	9434477826	40000	Porvenir	9434477826	160000	0			
131	RONALD ORLANDO ALFARO PAYARES	1000000	696000	V	SALUD TOTAL	9434070635	40000	Porvenir	9434070635	160000	0			
132	SUMINISTROS Y SERVICIOS DEL CARIBE S.S.C. S.A.S.	100000	CERTIFICADO DE AFILIACION	V	Mutual ser	CERTIFICADO DE AFILIACION		Porvenir	CERTIFICADO DE AFILIACION		0			
133	NILSON EDUARDO BELTRAN ROSALES	1000000	69600	V	COSALUD	23352524	40000	colfondoa	23352524	160000	0			
134	GLORIA INES ORTIZ TRUJILLO	1000000	69600	V	nueva eps	7838771388	40000	COLPENSIONES	7838771388	160000	0			
135	Construcciones Y Acabados Dj 44 Sas	1000000	69.6	V	SANITAS	1045741760	40.000	POPRVENIR	1045741760	160000	0			
136	EDINSON MACHADO ROBLES	1000000	5300	V	COOSALUD	1734990808	125000	POPRVENIR	1734990808	160000	0			
137	RICARDO AVILA	1000000	69600	V	MUTUAL SER	7837016901	125000	PROTECCION	7837016901	160000	40000			
138	EQUIPROJET INGENIERIA SAS	1000000	43500	V	nueva eps	4444632268	40000	porvenir	4444632268	160000	40000			
139	EQUIPROJET INGENIERIA SAS	1000000	43500	V	SALUD TOTAL	4444632268	40000	COLPENSIONES	4444632268	160000	40000			
140	INGENIERIA GEOTECNIA Y SUELOS SAS	500000	45400	V	NUEVA EPS	9434018414	45000	PORVENIR	9434018414	101400	45000			
141	INGENIERIA GEOTECNIA Y SUELOS SAS	500000	45400	V	NUEVA EPS	9434018414	45000	PROTECCION	9434018414	80000	45000			
142	INGENIEROS CONSTRUCCIONES ARCA SAS ZOMAC	1.349.907	94000	V	NUEVA EPS	901213815	54.000	PROTECCION	901213815	72300	54000			
143	INGENIEROS CONSTRUCCIONES ARCA SAS ZOMAC	1.237.604	86200	V	SANITAS	901213815	49600	PORVENIR	901213815	198.100	49600			
144	INGENIEROS CONSTRUCCIONES ARCA SAS ZOMAC	1.293.335	90000	V	NUEVA EPS	901213815	9400	PORVENIR	901213815	16000	9400			
145	INGENIEROS CONSTRUCCIONES ARCA SAS ZOMAC	1.214.167	84600	V	SALUD TOTAL	901213815	48600	PORVENIR	901213815	194300	48600			
146	INGENIEROS CONSTRUCCIONES ARCA SAS ZOMAC	1.271.449	88.500	V	MUTUAL SER	901213815	50.900	PROTECCION	901213815	203.500	50.900			
147	INGENIEROS CONSTRUCCIONES ARCA SAS ZOMAC	1.355.636	94.400	V	COOSALUD	901213815	54.300	PORVENIR	901213815	217.000	54.300			
148	INGENIEROS CONSTRUCCIONES ARCA SAS ZOMAC	1.447.652	100.800	V	SALUD TOTAL	901213815	58.000		901213815	19200	58.000			
149	INGENIEROS CONSTRUCCIONES ARCA SAS ZOMAC	1.349.907	94.000	V	ASMET SALUD	901213815	54.000	PORVENIR	901213815	216.000	54.000			
150	INGENIEROS CONSTRUCCIONES ARCA SAS ZOMAC	1.000.000	69.6003	V	NUEVA EPS	901213815	40000	PORVENIR	901213815	160.000	40000			
151	INGENIEROS CONSTRUCCIONES ARCA SAS ZOMAC	566.667	39.5001	V	MUTUAL SER	901213815	22.700	PORVENIR	901213815	90.700	22.700			Salio 1 abril
152	INGENIEROS CONSTRUCCIONES ARCA SAS ZOMAC	1.000.000	69.600	V	NUEVA EPS	901213815	40.000	PORVENIR	901213815	160.000	40.000			
153	INGENIEROS CONSTRUCCIONES ARCA SAS ZOMAC	1.000.000	69.600	V	SALUD TOTAL	901213815	40.000	PORVENIR	901213815	160.000	40.000			
154	INGENIEROS CONSTRUCCIONES ARCA SAS ZOMAC	1.000.000	69500	V	ASMET SALUD	901213815	40000	PORVENIR	901213815	160000	40000			
155	INGENIEROS CONSTRUCCIONES ARCA SAS ZOMAC	1.000.000	69500	V	nueva eps	901213815	40000	PORVENIR	901213815	160000	41500			
156	INGENIEROS CONSTRUCCIONES ARCA SAS ZOMAC	1000000	69500	V	NUEVA EPS	901213815	40000	PORVENIR	901213815	160000	40000			
157	INGENIEROS CONSTRUCCIONES ARCA SAS ZOMAC	1.878.438	130800	V	NUEVA EPS	901213815	75200	COLFONDOS	901213815	300600	75200			salio 1 abril
158	INGENIEROS CONSTRUCCIONES ARCA SAS ZOMAC	1276000	88.900	V	NUEVA EPS	901213815	51.100	PROTECCION	7834888760	204300	51.100			
159	AYG EMPRESA UNIPERSONAL	1500000	104400	V	NUEVA EPS	7838700111	48000	PORVENIR	7838700111	240000	48000			
160	BIOSERVICIOS DE LA COSTA S.A.S	133334	700	V	MUTUAL SER	9434895039	5400	PORVENIR	9434895039	21400	5400			Ingreo 26 mayo

OBSERVACIONES DE LA INTERVENTORÍA Numeral 4, disponibilidad del personal requerido:

El contratista adjunta la certificación de fecha 26-may-22 a la que se refiere la nota 8 del presente formato.

NOTAS:
1. Es responsabilidad de la Interventoría verificar que el personal profesional este debidamente aprobado y se cumpla con la dedicación contractual.
2. Es responsabilidad de la Interventoría relacionar todo el personal utilizado durante el mes para la ejecución del contrato incluida mano de obra calificada y no calificada y diligenciar la casilla "Observaciones".
3. En el evento en que el Contratista no cumpla con la dedicación del personal profesional establecido contractualmente, el Interventor debe indicar en la casilla "Observaciones" las acciones que adelanta o adelantará tendientes a lograr el cumplimiento de esta obligación.
4. El contratista es el responsable de la afiliación y pago de los aportes al sistema de la seguridad social y contribuciones parafiscales de los empleados a su cargo vinculados por contrato laboral y asociados a la ejecución del contrato. Cuando se trate de Consorcio o Unión Temporal, debe indicarse el integrante que realiza los pagos. Los pagos pueden ser realizados por el Contratista o por uno de los integrantes del Contratista en el caso de Consorcio o Unión Temporal; los cuales deben corresponder con la información consignada en la nómina electrónica cuando aplique.
5. En el evento en que el pago de los aportes se efectue por uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, debe indicarse el nombre del integrante que efectua los pagos.
6. El Interventor es el responsable de la verificación del pago de los Aportes Legales y Seguridad Social del personal vinculado al Contrato de Obra, así como el cumplimiento por parte del contratista de la normatividad vigente en relación con la nómina electrónica cuando aplique.
7. El Contratista es el responsable de verificar que sus contratistas de prestación de servicios asociados a la ejecución de la obra, cumplan con sus obligaciones con el sistema de la seguridad social, para lo cual debe presentar a la Interventoría la certificación suscrita por el Representante Legal o Revisor Fiscal según el caso en la cual se relacionen los nombres de los contratistas de prestación de servicios, el monto correspondiente a los pagos de seguridad social de cada uno de conformidad con la normatividad vigente y la entidad prestadora del servicio.
8. El Interventor debe señalar con un (*) a continuación del nombre, el personal vinculado por contrato de prestación de servicios. Así mismo debe diligenciar la dedicación en los días que prestó el servicio.

Firma
Nombre: JUAN MANUEL ALVAREZ ZAPATA
Director de Obra
Matrícula Profesional No.: 0820247981 ATL

Firma
Nombre: JESUS ARMANDO RENGIFO
Director de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 19202-09103 CALI

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor, Dirección Territorial.

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO DE GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL
MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA
INFORME FINANCIERO Y PRESUPUESTAL CONTRATO DE OBRA

CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-8
VERSIÓN	1
PÁGINA	1

FECHA: 05/04/2022 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: GERENCIA GRUPO DE GRANDES PROYECTOS DE GESTIÓN VIAL

DIRECCIÓN TERRITORIAL: MAGDALENA

CONTRATO DE OBRA No: 1581 DE 2021

CONTRATISTA: CONSORCIO ALIANZA YDN UNIVERSAL 023

MES INFORME MENSUAL: 1 - 31 DE MARZO 2022

PROYECTO: PUERTA DE HIERRO – MAGANGUÉ - YATI RUTA 78- 02, MOMPOX-GUAMAL RUTA 78- 04 DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, GUAMAL - EL BANCO RUTA 78-05, DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO – EL BURRO RUTA 78-06, DEPARTAMENTO DE CESAR

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 1546 DE 2021

INTERVENTOR: PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES S.A.S.

RELACIÓN DE REGISTROS PRESUPUESTALES DEL CONTRATO DE OBRA

Vigencia Fiscal	Registro No.	Programa-Subprograma-Proyecto	Recurso No.	Fuente de Financiación (Nación o Propios)	Contrato Principal / Adicional No.	Valor	Saldo del Acta Anterior
2021	808721	C-2401-0600-109-0-2401-008-02	20	Propios	Principal	$ 3.340.627.125.00	$ -
2021	808721	C-2401-0600-109-0-2401-023-02	20	Propios	Principal	$ 11.749.060.108.00	$ -
2022	82522	C-2401-0600-109-0-2401008-02	20	Propios	Principal	$ 5.842.125.697.00	$ 391.682.859
2022	82522	C-2401-0600-109-0-2401023-02	20	Propios	Principal	$ 28.574.922.097.00	
2022	82522	C-2401-0600-109-0-2401024-02	20	Propios	Principal	$ 460.155.981.00	
				TOTAL		$ 49.966.891.008.00	

VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO: $ 49.966.891.008.00

SEGUIMIENTO FINANCIERO Y PRESUPUESTAL CONTRATO DE OBRA

Acta No.	Tipo de Acta	Mes/Año de Ejecución	Valor Acta sin IVA	Valor IVA	Valor Total Ejecutado Acumulado Acta	Anticipo Amortizado Acta	Valor Total Pagado Descontando Anticipo	Saldo Anticipo por Amortizar	No. de Registro y fecha	Saldo Registro Presupuestal	Saldo del Contrato	No. y Fecha de Radicación Cuentas por Pagar INVIAS	Indicar pago según reporte SIIF		Observaciones
													SI	NO	
ANTICIPO		oct-21				0	$ -	$ 13.294.571.526.00	808721 de 28/9/21	$ 1.795.115.707.00	$ 49.966.891.008.00				
1	OBRA	13/10/2021-31/10/2021	0	0	$ -	0	$ -	$ 13.294.571.526.00	808721 de 28/9/21	$ 1.795.115.707.00	$ 49.966.891.008.00				
2	OBRA	nov-21	0	0	$ -	0	$ -	$ 13.294.571.526.00	808721 de 28/9/21	$ 1.795.115.707.00	$ 49.966.891.008.00				
3	OBRA	dic-21	$ 2.373.070.000.00	$ 31.865.704.00	$ 2.404.935.704.00	$ 609.819.997.00	$ 1.795.115.707.00	$ 12.684.751.529.00	808721 de 28/9/21	$ -	$ 47.561.955.304.00				
4	OBRA	ene-22	$ 2.689.899.604.00	$ 34.180.575.00	$ 2.724.080.179.00	$ 704.765.340.00	$ 2.019.314.839.00	$ 11.979.986.189.00	82522 del 22/1/22	$ 32.857.888.936.00	$ 44.837.875.125.00				
5	OBRA	feb-22	$ 4.653.590.400.00	$ 34.007.007.00	$ 4.687.597.407.00	$ 1.256.469.408.00	$ 3.431.127.999.00	$ 10.723.516.781.00	82522 del 22/1/22	$ 29.426.760.937.00	$ 40.150.277.718.00				
6	OBRA	mar-22	$ 6.332.153.140.00	$ 46.273.427.00	$ 6.378.426.567.00	$ 1.709.681.348.00	$ 4.668.745.219.00	$ 9.013.835.433.00	82522 del 22/1/22	$ 24.758.015.718.00	$ 33.771.851.151.00				
TOTALES			$ 16.048.713.144.00	$ 146.326.713.00	$ 16.195.039.857.00	$ 4.280.736.093.00	$ 11.914.303.764.00	$ 9.013.835.433.00		$ 24.758.015.718.00	$ 33.771.851.151.00				

Todas las Actas aprobadas por la Interventoría deben relacionarse esten o no facturadas.

RESUMEN FINANCIERO ACUMULADO

	VALOR BÁSICO	IVA	TOTAL
OBRA	**$ 15.889.555.540.00**	$ 116.115.983.00	$ 16.005.671.523.00
OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES			$ -
JORNADAS DE TRABAJO 24 HORAS DIARIAS 7 DÍAS DE LA SEMANA E ILUMINACIÓN			$ -
AJUSTES			$ -
ESTUDIOS Y DISEÑOS	$ 159.000.000.00	$ 30.210.000.00	$ 189.210.000.00
GESTIÓN PREDIAL (PREACTA)			$ -
GESTIÓN AMBIENTAL (PREACTA)			$ -
PROVISIÓN IMPLEMENTACIÓN PROTOCOLOS BIOSEGURIDAD	$ 157.604.00	$ 730.00	$ 158.334.00
VALOR TOTAL	**$ 16.048.713.144.00**	**$ 146.326.713.00**	**$ 16.195.039.857.00**

Estos conceptos deben corresponder a los relacionados en la propuesta económica aprobada.

NOTAS:
Es responsabilidad del Interventor realizar la comparación del formato con el reporte SIIF e incluir las aclaraciones pertinentes.

Firma
Nombre: **JUAN MANUEL ÁLVAREZ ZAPATA**
Director de Obra
Matrícula No.: **0820247981 ATL**

Firma
Nombre: **JESÚS ARMANDO RENGIFO C.**
Director de Interventoría
Matrícula No.: **19202 - 09103 CAU**

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del contrato (Subdirección Administrativa)
Copias: Interventor y Dirección Territorial.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA** **ESTADO GENERAL DEL TIEMPO**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-10
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 30/05/2022 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: GERENCIA GRUPO DE GRANDES PROYECTOS DE GESTION VIAL **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** MAGDALENA

CONTRATO DE OBRA No: 1581 DE 2021 **CONTRATISTA:** CONTRATISTA: CONSORCIO ALIANZA YDN - UNIVERSAL 023

MES Y AÑO DEL INFORME MENSUAL: may-22 **PROYECTO:** MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO – MAGANGUÉ - YATÍ, RUTA 78- 02, MOMPÓX-GUAMAL RUTA 78- 04 DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, GUAMAL - EL BANCO RUTA 78-05, DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO – EL BURRO RUTA 78-06, DEPARTAMENTO DE CESAR

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No: 1546 DE 2021 **INTERVENTOR:** PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES S.A.S.

ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Clase de tiempo	**DÍAS DEL MES**																														
	1	**2**	**3**	**4**	**5**	**6**	**7**	**8**	**9**	**10**	**11**	**12**	**13**	**14**	**15**	**16**	**17**	**18**	**19**	**20**	**21**	**22**	**23**	**24**	**25**	**26**	**27**	**28**	**29**	**30**	**31**	**Total**
Seco	24	24	24	24	21	23	23	24	24	24	21	20	24	24	24	23	21	20	20	24	24	24	23	24	24	23	24	24	24	23	21	712,3
Lluvias moderadas		0,5			2,2	1	1			0,3	1,5	4		0,5		0,8	3,2	4					0,7			1,5				1	3	25,2
Lluvias intensas					0,5						2								4													6,5
Total horas	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	

EN CADA CASILLA SE DEBE INDICAR EL NÚMERO DE HORAS POR DÍA QUE PERMANECE LA CLASE DE TIEMPO LAS 24 HORAS DEL DÍA.

NOTA:
Anexar Registro pluviométrico del IDEAM correspondiente a la Estación más cercana al Proyecto.

OBSERVACIONES:

Firma
Nombre: NELSÓN E. GUTIERREZ SARMIENTO
Residente de Obra
Matrícula Profesional No.: 08202-101194 ATL

Firma
Nombre: CARLOS EFRAIN POSSO JANACETT
Residente de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 547BLV

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor, Dirección Territorial.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **SEGUIMIENTO GARANTÌAS Y SEGUROS CONTRATO DE OBRA**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-12
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA	1 (Día)	6 (Mes)	2022 (Año)

UNIDAD EJECUTORA: GERENCIA GRUPO DE GRANDES PROYECTOS DE GESTION VIAL **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** MAGDALENA

CONTRATO DE OBRA No. 1581 DE 2021 **CONTRATISTA:** CONSORCIO ALIANZA YDN - UNIVERSAL 023

OBJETO DEL CONTRATO:

MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO – MAGANGUÉ - YATI RUTA 78-02, MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR GUAMAL - EL BANCO RUTA 78-05, DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO – EL BURRO RUTA 78-06, DEPARTAMENTO DE CÉSAR.

FECHA DE INICIO: 13/10/2021

PLAZO INICIAL: 9 MESES Y 18 DIAS

FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 31 DE JULIO DE 2022
(Incluye prórrogas y suspensiones)

VALOR INICIAL: $ 49.966.891.008,00

VALOR ACUMULADO: $ -
(Incluye adiciones)

VALOR INICIAL ÍTEM ESTUDIOS Y DISEÑOS: $ 189.210.000,00

VALOR ACUMULADO ÍTEM ESTUDIOS Y DISEÑOS: $ -

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1546 DE 2021 **INTERVENTOR:** PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES S.A.S

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA SEGÚN CONTRATO PRINCIPAL

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			VIGENCIA Hasta		
Cumplimiento	11,6%	$ 4.996.689.101,00	24	9	2021	31	1	2023
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	30,8%	$ 13.294.571.526,00	24	9	2021	31	1	2023
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	23,1%	$ 9.993.378.202,00	24	9	2021	31	7	2025
Calidad de Estudios y Diseños	0,13%	$ 56.763.000,00	31	7	2022	31	7	2027
Estabilidad y/o Calidad de Obra	34,4%	$ 14.879.693.516,00	24	9	2021	24	9	2026

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. 11-44-101175301

Certificado de modificación o anexo No.: 1
(Señalar el último certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto correspondiente a las condiciones iniciales del contrato)

Razón Social Compañía Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A.

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP: 13/10/2021

SEGUROS EXIGIDOS SEGÚN CONTRATO PRINCIPAL

Seguro	% Asegurado	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			VIGENCIA Hasta		
Responsabilidad Civil Extracontractual (RCE)	5,8%	$ 2.498.344.551,00	24	9	2021	31	7	2022
Otros			Día	Mes	Año	Día	Mes	Año

PÓLIZA DE SEGURO RCE No. 11-40-101043628 **OTRAS PÓLIZAS No.**

Certificado de modificación o anexo No.: 1
(Señalar el último certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto correspondiente a las condiciones iniciales del contrato)

Razón Social Compañía Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A.

Fecha de aprobación del seguro en la plataforma del SECOP: 13/10/2021

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **SEGUIMIENTO GARANTÌAS Y SEGUROS CONTRATO DE OBRA**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-12
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA	1 (Día)	6 (Mes)	2022 (Año)

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES, PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES

A continuación indicar los amparos y vigencias de los certificados de modificación o anexos aprobados por el Instituto en su orden consecutivo.

ADICIONAL No.: ..... **PRÓRROGA No.:** ..... **MODIFICACIÓN No.:** ..... **SUSPENSIÓN No.:** .....

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde (Día / Mes / Año)	VIGENCIA Hasta (Día / Mes / Año)
Cumplimiento			Día / Mes / Año	
Buen manejo y correcta inversión del anticipo			Día / Mes / Año	
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones			Día / Mes / Año	Día / Mes / Año
Calidad de Estudios y Diseños			Día / Mes / Año	Día / Mes / Año
Estabilidad y/o Calidad de Obra			Día / Mes / Año	Día / Mes / Año

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. .....

Certificado de modificación o anexo No.: .....
(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: .....

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP: .....

SEGUROS EXIGIDOS INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES, PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES

A continuación indicar los amparos y vigencias de los certificados de modificación o anexos aprobados por el Instituto en su orden consecutivo.

ADICIONAL No.: ..... **PRÓRROGA No.:** ..... **MODIFICACIÓN No.:** ..... **SUSPENSIÓN No.:** .....

Seguro	% Asegurado	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde (Día / Mes / Año)	VIGENCIA Hasta (Día / Mes / Año)
Responsabilidad Civil Extracontractual (RCE)			Día / Mes / Año	Día / Mes / Año
Otros			Día / Mes / Año	Día / Mes / Año

PÓLIZA DE SEGURO RCE No. ..... **OTRAS PÓLIZAS No.** .....

Certificado de modificación o anexo No. .....
(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: .....

Fecha de aprobación del seguro en la plataforma del SECOP: .....

OBSERVACIONES:

NOTAS:
1. El formato debe diligenciarse de manera consecutiva para cada uno de los certificados o anexos de modificación de las garantías y seguros aprobados por el Instituto.

2. El Interventor debe incluir en este formato de manera consecutiva la información para cada uno de los certificados o anexos de modificación de las garantías y/o seguros aprobados por el Instituto (Insertar las casillas que se requieran).

Firma

Nombre: JESÚS ARMANDO RENGIFO C.
Director de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 19202-09103 CAU

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor y Dirección Territorial.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA SEGUIMIENTO AL PLAN DE CALIDAD CONTRATO DE OBRA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-14
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA 26/05/2022 (Día) (Mes) (Año)

UNIDAD EJECUTORA: Gerencia de grupo de grandes proyectos de Gestion Vial **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** MAGDALENA

CONTRATO DE OBRA No. 1581 DE 2021 (Indicar número y año)

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA:MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO – MAGANGUÉ - YATI RUTA 78-02, MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, GUAMAL - EL BANCO RUTA 78-05, DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO – EL BURRO RUTA 78-06, DEPARTAMENTO DE CÉSAR.

CONTRATISTA: CONSORCIO ALIANZA YDN - UNIVERSAL 023

FECHA DE INICIO: 13-oct-21 (Indicar día, mes y año) **PLAZO INICIAL:** 9 MESES Y 18 DIAS **FECHA DE VENCIMIENTO:** 31-jul-22 (Incluye prórrogas y suspensiones)

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No: 1546 DE 2021 (Indicar número y año)

INTERVENTOR: PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES S.A.S

1. PLAN DE CALIDAD

PRESENTADO: SI X NO ____ APROBADO: SI X NO ____ VERSIÓN No. 3.0 FECHA DE VERSIÓN: 3/02/2022

OBSERVACIONES: El plan de calidad se encuentra aprobado mediante el oficio PD-IPMB-111-22 emitido el 25 de Febrero del 2022

2. AUDITORIAS DE CALIDAD

PROGRAMA AUDITORIA PRESENTADO: SI X NO ____ No. DE AUDITORÍAS PROGRAMADAS: 4 FECHA ÚLTIMA AUDITORÍA: 27/04/2022-28/04/2022

PRESENTO INFORME DE AUDITORÍA: SI ____ NO ____ No. DE AUDITORÍAS REALIZADAS: 3 FECHA PRÓXIMA AUDITORÍA: 24-25/05/2022

OBSERVACIONES:

Se realiza auditoria interna correpondiente al mes de Marzo del 2022 , A las areas Ambiental, SST y tecnico.

3. PLAN DE INSPECCIÓN, MEDICIÓN Y ENSAYO (PIMyE)

PRESENTADO: SI X NO ____ APROBADO: SI X NO ____ FECHA DE APROBACIÓN: 25/02/2022

No. TOTAL DE ENSAYOS PROGRAMADOS EN EL MES: 37 No. TOTAL DE ENSAYOSEJECUTADOS EN EL MES: 37

CUMPLIDO EL PLAN DE PIMyE EN EL MES: SI X NO ____

OBSERVACIONES:

Durante el mes correspondiente al mes de Mayo se realizan actividades de parcheo, carpeta asfaltica y fresado para lo cual se realizan ensayo de toma de briguetas para ensayo Marshall y se realizala toma de nucleos a la mezcla asfaltica utilizada en campo para verificar su densidad.

El plan de Inspección, medición y ensayo debe cumplir en un todo con las exigencias contractuales, las normas de ensayos y las especificaciones de construcción del Instituto Nacional de Vías.
La cantidad de ensayos que se deben realizar en el mes se define con base en las exigencias del PIMyE y en la obra que se ejecute.
La cantidad de ensayos realizados debe responder a las exigencias del PIMyE y de la obra ejecutada.

4. REPORTES DE NO CONFORMIDADES

No. de No Conformidades reportadas en el mes: 0 **No. de No Conformidades pendientes de cierre en el mes:** 0

No. acumulado de No Conformidades identificadas para el contrato: 0 **No. acumulado de No Conformidades cerradas para el contrato:** 3

No. acumulado de No Conformidades pendientes de cierre para el contrato: 0

OBSERVACIONES:

Durante la auditoria realizada en el mes de Abril no se presentan observaciones ni no conformidades por lo que a la fecha no tenemos oportunidades de mejora.

5. QUEJAS Y RECLAMOS

No. De quejas y reclamos recibidas en el mes: 2 **No. De quejas y reclamos atendidas en el mes:** 2

No. De quejas y reclamos en el mes pendientes de atención: 2 **No. Acumulado de De quejas y reclamos recibidas por el contrato:** 13

No. Acumulado De quejas y reclamos pendientes de atención por el contrato: 0 **No. Acumulado de De quejas y reclamos atendidas en el contrato:** 13

OBSERVACIONES:

Durante el mes de Marzo, se reciben 2 solicitudes, las cuales fueron atendidas y cerradas.

Las quejas y reclamos tienen como origen fundamental a los usuarios del proyecto y a la comunidad de la zona.

6. ÍNDICES DE GESTIÓN IG (Para cada objetivo de calidad del Plan de Calidad se debe establecer al menos un índice de gestión que permita evaluar su estado de cumplimiento)

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **SEGUIMIENTO AL PLAN DE CALIDAD CONTRATO DE OBRA**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-14
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA 26/05/2022 (Día) (Mes) (Año)

Título indicador de Gestión:	Valor del IG mes	Comentarios sobre Indicador de gestión (Aclarar fórmula y consideraciones en la definición del IG)
IG1: Programa de Capacitación	PC=0	No. de capacitaciones ejecutadas=4 / No. De capacitaciones programadas * 100 Trimestral.
IG2: Cobertura de la capacitación y entrenamiento	CC=0	No. trabajadores que asistieron a las capacitaciones en el Período/No. Trabajadores Convocados en el Período*100 Trimestral (No de trabajadores que asistieron= 73 ,No de trabajadores convocados=80) = 91%
IG3: Eficacia de la capacitación y entrenamiento	EC=0	No.trabajadores aprobados en el Período/No Total Trabajadores Evaluados en el Período *100 Trimestral (No de trabajadores evaluados= 0 ,No de trabajadores convocados=0)
IG4: Cumplimiento Programa Auditorias	PA=0	(No. de auditorias realizadas / No. Auditorías programadas) * 100 Trimestral (No de Auditorias realizadas =0, No de Auditorias Programadas 0)
IG5: Mejora Continua	MC=	No. de acciones de mejora cerradas en el tiempo programado / No. de acciones de mejora totales en el periodo * 100 Semestral. A la fecha no se han identificado acciones de mejora.
IG6: Plan Anual de trabajo SGI	PT=0	No de actividades realizadas / No. de actividades programadas * 100Anual Semestral
IG7: Oportunidad de respuesta	OP=0%	No. de Solicitudes atendidas oportunamente / No. total de solicitudes Mensual (Solicitudes atendidas oportunamente= 0;solicitudes mensuales=3)
IG8: Entrega de documento SG-SST	ED=100%	Fecha de entrega de documento de planeaciòn - Fecha Entrega de documentos contractuales por proyecto Mensual (Fecha de Entrega= 25-05-2022; Fecha de entrega docuemntos contractuales = 25-05/2022)
IG9: Seguimiento a la Matriz de Peligros	MP=0	No. de medidas de control ejecutadas de la Matriz de Peligros / No. de medidas de control programadas en la Matriz de Peligros* 100 Trimestral. (No de medidas Matriz de peligros=8; No medidas de control=8)
IG10: Evaluación de programación de requisitos legales SST	PL=0	# de Verificación de Requisitos Legales Realizados / # de Verificación de Requisitos Legales Programadas * 100 Trimestral (Verificacion requisitos legales=0; Verificacion de requisitos programado =0)
IG11: Plan anual de trabajo SST	PT=0	No de actividades realizadas / No. de actividades programadas * 100 Trimestral (No de actividades realizadas =0; No de actividades Programadas= 0)Se realiza el ajuste del plan anual con la ARL.
IG12: Índice de Incidencia de Patología Común	PC=0	# Casos Nuevos de patologia común en un periodo de tiempo determinado / población expuesta en forma controlada a condiciones de patologia común en el mismo periodo de tiempo Semestralmente
IG13: Proporción de prevalencia de patología común	PP=0	# Casos Nuevos y Viejos de patologia común en un periodo de tiempo determinado / población total expuesta en forma controlada a condiciones de patologia común en el mismo periodo de tiempo Anual

IG14: Prevalencia de la enfermedad laboral	PL=0	# de casos nuevos y antiguos de enfermedades laborales calificadas en el periodo / Promedio de trabajadores en el periodo * K
		K= 100.000 (Por cada 100.000 trabajadores existen X casos de enfermedad laboral en el periodo) Anual

IG15: Incidencia de la enfermedad laboral	EL=0	# de casos nuevos de enfermedades laborales calificadas en el periodo / Promedio de trabajadores en el periodo * K
		K= 100.000 (Por cada 100.000 trabajadores existen X casos nuevos de enfermedad laboral en el periodo) Anual

IG16: Implementación de recomendaciones por Mediciones Higiénicas	MH=0	No. De recomendaciones implementadas en el periodo / No. De recomendaciones viables programadas en el periodo * 100 a medida de la necesidad del proyecto y en el desarrollo de las actividades. (A la fecha no se han realizado mediciones higienas)
IG17: Índice de Frecuencia (IF) de lesiones Incapacitantes	IF=0	No. de casos reportados en el periodo por accidentes de Trabajo(AT)/ Horas hombre trabajadas en el periodo * K K=240.000 Mensual (Dutante el periodo correspondiente a Mayo no se presento Accidentes de trabajo.)

IG18: Índice de Severidad (IS) de Accidentalidad	IS=0	# de Días cargados o perdidos por Casos (ATEL) durante el periodo / Horas Hombre Trabajadas en el Periodo * K
		K=240.000 Mensual (Dutante el periodo correspondiente a Mayo no se presentaron casos ATEL)

IG19: Índice de lesiones Incapacitantes (ILI)	IL=0,32	IF * IS /1000 Mensual
IG20: Ausentismo por causa medica	AC=0,70	# de dias de ausencia por incapacidad laboral o común en el mes / Numero de dias de trabajo en el mes * 100 Mensual
IG21: Proporción de Accidentes de trabajo Mortales	TM=0	No. De AT mortales que se presentaron en un periodo de tiempo / Total de accidentes de trabajo que se presentaron en el mismo periodo de tiempo * 100 Mensual (Durante el periodo correspondiente al mes de Mayo no se presentan accidentes de trabajo mortales)
IG22: Frecuencia de Accidentalidad	FA=0	# de accidentes que se presentadron en el mes / Numero de trabajadores en el mes *100 Mensual (Durante el periodo corresponsiente al mes de Mayo no se han presentado accidentes)
IG23: Severidad de Accidentalidad	SA=0	# de dias de incapacidad por AT en el mes + el numero de dias cargados en el mes / Numero de trabajadores en el mes *100 Mensual (Durante el periodo corresponsiente al mes de Mayo no se han presentado accidentes)
IG24: Plan anual de trabajo SST	PT=100	# Actividades realizadas / # Actividades programadas * 100 Semestral
IG25: Oportunidad de respuesta - Área Social	OR= 100%	No. de Solicitudes atendidas oportunamente / No. total de solicitudes Mensual (No de solicitudes aten=2; No de solicitudes Mensual =2)
IG26: Plan de Gestión Ambiental	PA=100%	Actividades cumplidas en protección Ambiental / Actividades Programadas * 100 Calificacion Obtenida Mensual (Actividades cumplidas=21; Actividades programadas=21)
IG27: Cumplimiento de Compromisos	CC=100%	No. de compromisos cumplidos / Total de compromisos programados Mensual (No de Compromisos Cumplidos=4; No compromisos Programados= 4)
IG28: Programa de Actividades en Etapa de Diseño	ED=91,5%	% ejecutado x actividad / % programado x actividad *100 Mensual Acumulado (Ejecutadas=32;Programadas=35)
IG29: Cumplimiento de Facturación	CF= 93,69%	(Factura Acumulada / Factura programada acumulada) * 100 Mensual (Factura Acumulada =22,896,768,200;FacturaProgramada Acumulada=24,438,002,758,62) Se realciona la informacion del mes de Abril del 2022
IG30: Seguimiento al Cronograma de Obra	SC = 92%	Avance físico ejecutado acumulado /avance programado acumulado (tener el cuenta en pareto) * 100 Mensual (Avance fisico Acumulado= 46,8,%; Avance Programado=51,2%)
IG31: Cumplimiento de Compromisos en Comités con interventoria.	CC=100%	No. de compromisos cumplidos / Total de compromisos establecidos en comites de obra Mensual (No de Compromisos Cumplidos =1; No de compromisos establecidos= 1)
IG32: Evaluación del Servicio Prestado	SP=0%	Calificación Obtenida Dos (2) por proyecto al 50% del tiempo ejecutado y al 100% de tiempo ejecutado en el proyecto
IG33: Ensayos de Calidad de materiales	EC=100%	(Ensayos ejecutados a materiales / ensayos programados) * 100Mensual (Ejecuados= 37, Programados=37)
IG34: Cumplimiento Plan de Mediciones	CP=100%	(Ensayos ejecutados / ensayos programados) * 100 Mensual ((Ejecuados= 37, Programados=37)
IG35: Oportunidad del presupuesto	OP=0	Revision del presupuesto por proyecto Una vez (1) al inicio del proyecto Reporte del Indicador Semestral (A partir del 13 de Octubre se aprueba el presupuesto contractual del proyecto)
IG36: Desviación del Inventario	DI=38%	Sumatoria (Inventario Fisico - Inventario Sinco / Inventario en Sinco) * 100%
IG37: Salidas Conformes	SC=0	No. de salidas de almacen no conformes (pareto 80%) / Total de salidas de almacen (pareto 80%) *100% trimestral Nota: Salida de almacen conformes = Vale, firma correspondiente y cantidadMensual
IG38: Cumplimiento de Reglas de Almacén	CR=5	No. de incumplimientos Nota: Incumplimiento = Dias de pedidos, horario de atención y responsable de vales Mensual (A la fecha no se tiene ningun tipo de incumplimiento en las reglas del almacen)
IG39: Oportunidad de la revisión de Informes de costos	OI=100	Revision del informe de costos por proyecto Trimestral por proyecto (Durante los procesos internos se realiza revision mensual del informe de costos)

Para cada indicador de gestión se debe definir un título representativo del mismo.

OBSERVACIONES:

FECHA 26/05/2022 (Día) (Mes) (Año)

7. CALIBRACIÓN DE EQUIPOS, INSPECCIÓN, MEDICIÓN Y ENSAYO. (Se debe relacionar todo el equipo que requiera de calibración).

No.	Tipo de Equipo	Marca	Serie	Fecha de Calibración	No. y Fecha Certificado de Calibración	Fecha de Vencimiento Calibración	Comentarios
1	Estación total	GOWIN	3A4257	1533/17/02/2022	17/08/2022	16/08/2022	INTOPCONS
2	Nivel Automatico	TOPCON	ATB-4A	00010/30/03/2022	30/09/2022	29/09/2022	INTOPCONS
3	Estación total	GOWIN	TKS-202	00009/30/03/2022	30/03/2022	29/09/2022	GGP S.A.S
4	Nivel Automatico	TOPCON	GTS-239W	7765/17/12/2022	17/06/2022	16/06/2022	GGP S.A.S
5	Estación total	TOPCON	UN6656	2/11/2021	EP 286; 2/11/2021	1/05/2022	INTOPCONS
6	Nivel Automatico	TOPCON	X24142	2/11/2021	EP 270; 2/11/2021	1/05/2022	PRECISION S.A.S.
7	Termometro Bimetalico	Mengte	22055-2	6/05/2021	MIC-C5748 06/05/2021	5/05/2023	MIC S.A.S.
8	Termometro Bimetalico	Mengte	22055-1	6/05/2021	MIC-C5749 06/05/2021	5/05/2023	MIC S.A.S.
9	Maquina de Ensayo a compresion-CBR/MARSHALL	PINZUAR	164	26/10/2021	F230-21; 04/11/2021	25/10/2022	DIRIMPEX
10	Humedometro	EYG EQUIPOS	20034862	3/09/2021	V086; 3/09/2021	2/09/2022	INSTRUMENT S.A.S.
11	Balanza Digital	Trumax	NT210249	3/09/2021	M007; 3/09/2021	2/09/2022	INSTRUMENT S.A.S.
12	TRANSDUCTOR DE FUERZA	HBM	121030065/INV.12161	4/06/2021	5227; 4/06/2021	3/06/2022	INM
13	TRANSDUCTOR DE FUERZA	HBM	070730135/INV.16114	27/05/2027	5211; 27/05/2027	26/05/2028	INM
14	Termometro Bimetalico	Mengte	22140-2	22/12/2021	MIC-C4146; 22/12/2021	21/12/2022	MIC S.A.S.
15	Termometro Bimetalico	Mengte	22140-1	22/12/2021	MIC-C4147; 22/12/2021	21/12/2022	MIC S.A.S.
16	Termometro Bimetalico	Mengte	22140-3	22/12/2021	MIC-C4148-22-12-2021	21/12/2022	MIC S.A.S.
17	Termometro Bimetalico	Mengte	22140-4	22/12/2021	MIC-C4149-22-12-2021	22/12/2022	MIC S.A.S.
18	Instrumento de pesaje de funcionamiento no autmatico	OHAUS	PA-313	20/10/2021	B211731-20-10-2021	19/10/2022	COLMETRO
19	Instrumento de pesaje de funcionamiento no autmatico	OHAUS	T51P	20/10/2021	B211743-20-10-2021	19/10/2022	COLMETRO
20	Instrumento de pesaje de funcionamiento no autmatico	OHAUS	T31P	20/10/2021	B211742-20-10-2021	19/10/2021	COLMETRO

OBSERVACIONES:

Se adjuntan los certificados de calibracion de los equipos topograficos y de laboratorio.
Pendiente la verificación de los certificados de los patrones utilizados en la calibración de los equipos o la acreditación vigente en ISO/IEC 17025:2017 de los laboratorios utilizados para la calibración.

NOTA:
Siempre que alguna de las respuestas de este formato sea "NO", el interventor debe indicar en el espacio de observaciones las acciones tomadas para dar cumplimiento a lo solicitado.

Firma Nombre: JUAN MANUEL ALVAREZ Director de la Obra Matrícula No: 0820247921	Firma Nombre: CONSTANZA CAMACHO PARRA Profesional en Calidad Contrato de Obra Matrícula No: 35230107705	Firma Nombre: GEORGE VARGAS ZAMUDIO Auxiliar en calidad Matrícula No: 88097-0510693 CND	Firma Nombre: JESUS ARMANDO PERICHI P.C. Director de la Interventoría Matrícula No.: 19202 - 89169 CAU	Firma Nombre: CARLOS JAIR NARVAEZ R. Profesional en Calidad Contrato de Interventoría Matrícula No.: 19202-82730 CAU

Original: Informe mensual de interventoría, Archivo de Gestión del IDU/INV.
Copias: Unidad Ejecutora Interventor y Dirección Territorial.

FECHA: 30/05/2022 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: GERENCIA DE GRUPO DE GRANDES PTOYECTOS DE GESTION VIAL

DIRECCIÓN TERRITORIAL: MAGDALENA

CONTROL DIARIO DE EQUIPOS Y VEHÍCULOS DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

PERIODO / MES INFORME MENSUAL: may-22

PROYECTO: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO – MAGANGUÉ - YATÍ RUTA 78- 02, BODEGA - MOMPOX RUTA 78-03,MOMPOX-GUAMAL RUTA 78- 04, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, GUAMAL - EL BANCO RUTA 78-05, DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO – EL BURRO RUTA 78-06,DEPARTAMENTO DE CESAR.

CONTRATO INTERVENTORÍA No. 1546-2021

INTERVENTORÍA: PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES S.A.S.

CONTRATO DE OBRA No. 1581-2021

CONTRATISTA: CONSORCIO ALIANZA YDN - UNIVERSAL 023

EQUIPOS Y VEHÍCULOS	DESCRIPCIÓN	DÍAS DEL MES																														
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31
CAMIONETA DOBLE CABINA	FORD RANGER XL MODELO 2022 - PLACAS JXV426	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
CAMIONETA DOBLE CABINA	FORD RANGER XL MODELO 2020 - PLACAS GXZ111	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
CAMIONETA DOBLE CABINA	FORD RANGER XL MODELO 2022 - PLACAS JXU282	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
EQUIPO DE TOPOGRAFÍA (CON DOS MIRAS, DOS BASTONES Y DOS PRISMAS)	ESTACION TOPCON 2LS SYGNUS CON (T-ET-04)	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
	ESTACION TOPCON 2LS SYGNUS CON (T-ET-04)	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
EQUIPO DE LABORATORIO GEOTECNIA, PAVIMENTOS, CONCRETOS	EQUIPO MARSHALL QUE CONTIENE MORDAZA Y DOS SENSORES	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
	EQUIVALENTEDE ARENA, MARCA SOLTEST, MODELO 01-230 CON 4 PROBETAS GRADUADAS, UN MEDIDOR DE ARCILLA, UN TUBO DE REMOCION DE ARCILLA, UN EMBUDO PEQUEÑO Y UN RECIPIENTE DE ARENA	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
	UN HORNO ELECTRICO, MARCA CAROLIE	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
	CENTRIFUGA ELECTRICA, MARCA PINZUAR 36X100 RPM	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
	FILTROS PARA EXTRACCION, MOLDES PARA COMPACTACION, MARTILLOS, BALANZAS, SENSORES Y TERMOMETRO	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
DOTACION DE OFICINA	ELEMENTOS DE OFICINA	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
ELEMENTOS DE COMPUTO	PORTATILES MARCA LENOVO	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A

CONVENCIONES: ACTIVO= A, EN REPARACIÓN= R, INACTIVO= I.

OBSERVACIONES DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA:

(Relacionar equipo de topografía, laboratorio y otros. Solo se reconocen pagos de vehículos y equipos que se encuentren activos y al servicio del proyecto. Esta relación es el soporte para el reconocimiento del Acta de Costos respectiva).
(Para los vehículos se debe relacionar número de la placa, marca, cilindraje y modelo y para los otros equipos relacionar marca, modelo y serie).

RELACIONAR FECHA DE VENCIMIENTO DE CALIBRACIÓN DE LOS EQUIPOS Y FECHA DE MANTENIMIENTO DE LOS VEHÍCULOS: SE ADJUNTAN LOS CERTIFICADOS DE CALIBRACION DE LOS EQUIPOS DONDE SE PUEDE OBSERVAR LA FECHA DE VENCIMIENTO. CAMIONETA PLACAS JXV-426, PROXIMO VENCIMIENTO 15.207 KM. , CAMIONETA PLACAS JXU-282 PROXIMO VENCIMIENTO 15.730 KM., CAMIONETA PLACAS GXZ-111, PROXIMO VENCIMIENTO 65.004 KM.

EL INTERVENTOR MANIFIESTA QUE HA CUMPLIDO CON LA DISPONIBILIDAD DE LOS EQUIPOS Y VEHÍCULOS EXIGIDOS CONTRACTUALMENTE PARA EL CONTROL Y SEGUIMIENTO DEL PROYECTO.

NOTAS:

1. Se entiende por "Activo" el estado de los equipos y vehículos disponibles y en uso, por "Inactivo" el estado de los equipos y vehículos que estando disponibles no se encuentran en uso y "en reparación" el estado de los equipos y vehículos no disponibles por estar en mantenimiento y/o en reparación.
2. Es responsabilidad de la Interventoría cumplir con la disponibilidad diaria de los equipos y vehículos exigidos para el control y seguimiento del proyecto.
3. En el evento en que el Interventor no cumpla con los equipos y vehículos exigidos contractualmente, el Supervisor del contrato de interventoría debe indicar en la casilla "Observaciones del Supervisor del contrato de interventoría" las acciones que adelanta o adelantará tendientes a lograr el cumplimiento de esta obligación.
4. Así mismo en la casilla "Observaciones del Supervisor del contrato de interventoría" se deben consignar las observaciones que considere pertinentes relacionadas con los equipos y vehículos.

Firma
Nombre: JESUS ARMANDO RENGIFO C.
Director de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 19202-09103 CAU

Firma
Nombre: FABIÁN ERNESTO ARANGO PINEDA
Supervisor del Contrato de Interventoría.
Matrícula Profesional No.: 13202 - 097750 BLV

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor, Dirección Territorial.

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PUBLICA
PERSONAL, CONTROL APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-7	
VERSIÓN	1	
PÁGINA	1	1

FECHA: 31/05/2022 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: GERENCIA GRUPO DE GRANDES PROYECTOS DE GESTION VIAL

DIRECCIÓN TERRITORIAL: MAGDALENA

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 1546-2021

INTERVENTOR: PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES S.A.S.

MES Y AÑO DEL INFORME MENSUAL: may-22

PROYECTO: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO – MAGANGUÉ - YATI RUTA 78- 02, MOMPOX-GUAMAL RUTA 78- 04 DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, GUAMAL - EL BANCO RUTA 78-05, DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO – EL BURRO RUTA 78-06, DEPARTAMENTO DE CESAR

CONTRATO DE OBRA No.: 1581-2022

CONTRATISTA: CONSORCIO ALIANZA YDN - UNIVERSAL 023

NOMBRE ARL: SURA

NOMBRE CAJA DE COMPENSACIÓN: COMFAMILIAR CARTAGENA

VERIFICACIÓN PERSONAL, DOCUMENTACIÓN APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL

No.	Nombres y Apellidos	C.C.	Cargo	Salario / Honorarios	Días del Mes (1 … 31)	% Dedicación en el mes	Razón Social del Responsable del Pago (Ver nota 5)	Ingreso Base de Cotización (IBC)	1. SEGURIDAD SOCIAL							PARAFISCALES			Observaciones (Indicar novedades de vacaciones, incapacidad, retiros, licencias, entre otros)
									Valor Cotizado ARL	Clase de Riesgo (De I a V)	Nombre EPS	No. Planilla	Valor Cotizado EPS	Nombre Administradora de Fondos de Pensiones	No. Planilla	Valor Cotizado Pensión	Valor Caja de Compensación	Valor SENA	Valor ICBF	
1	JESÚS ARMANDO RENGIFO CUSPIÁN	10.537.860	DIRECTOR	$ 7.000.000,00	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	100		$ 8.000.000,00	$ 556.800,00	V	ARUS	55127765	$ 320.000,00	N/A	N/A	N/A	$ 320.000,00	$ -	$ -	
2	CARLOS EFRAIN POSSO JANACETT	9.066.527	INGENIERO RESIDENTE		X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	100		$ 6.700.000,00		V	EPS- SANITAS	55127765	$ 259.400,00	N/A	N/A	N/A	$ 259.400,00	$ -	$ -	Retiro
3	YULIETH PAOLA HERRERA PEREZ	1.216.963.997	INGENIERO AUXILIAR	$ 3.843.000,00	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	100	PAULO EMINIO BRAVO CONSULTORES S.A.S.	$ 3.843.000,00	$ 267.500,00	V	EPS-SCAIACOPI	55127765	$ 153.800,00	PORVENIR	55127765	$ 614.900,00	$ 153.800,00	$ -	$ -	
4	JESSY LISET HERNANDEZ NEGRETE	1.067.838.010	INGENIERO AUXILIAR	$ 3.843.000,00	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	100		$ 3.843.000,00	$ 267.500,00	V	EPS-SANITAS	55127765	$ 153.800,00	COLFONDOS	55127765	$ 614.900,00	$ 153.800,00	$ -	$ -	
5	KEVIN GAVIRIA DE LA HOZ	1.083.016.133	INGENIERO AUXILIAR	$ 3.843.000,00	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	100		$ 3.843.000,00	$ 267.500,00	V	EPS-S COOSALUD	55127765	$ 153.800,00	PORVENIR	55127765	$ 614.900,00	$ 153.800,00	$ -	$ -	
6	LORENA LUCIA CONTRERAS CONEO	23.178.359	PROFESIONAL SOCIAL	$ 4.500.000,00	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	100		$ 4.500.000,00	$ 313.200,00	V	SALUD TOTAL EPS	55127765	$ 180.000,00	PROTECCION	55127765	$ 720.000,00	$ 180.000,00	$ -	$ -	
7	MARTHA MORALES GUEVARA	32.796.352	ESPECIALISTA EN PAVIMENTOS Y/O VIAS	$ 3.120.000,00	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	60	MARTHA ELENA MORALES		$ 13.100,00	-	EPS-SURA	54601444	$ 312.500,00	COLPENSIONES	54601444	$ 400.000,00	$ -	$ -	$ -	
8	NESTOR ESCORCIO REDONDO	72.179.441	Especialista Ambiental	$ 4.160.000,00	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	80	NESTOR ESCORCIA REDONDO	$ 2.500.000,00	$ 60.900,00	-	EPS-SURA	9433182395	$ 312.500,00	PORVENIR	9433182395	$ 400.000,00	$ -	$ -	$ -	
9	MARIO SEGURA RODRIGUEZ	72.257.515	Especialista en Diseño Geométrico	$ 3.120.000,00	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	60	MARIO ALBERTO SEGURA RODRIGUEZ	$ 4.000.000,00	$ 278.400,00	-	COMPENSAR	7830885694	$ 500.000,00	COLPENSIONES	7830885694	$ 680.000,00	$ -	$ -	$ -	
11	CARLOS JAIR NARVAEZ BURBANO	76.314.896	PROFESIONAL DE ASEGURAMIENTO O GESTION DE LA CALIDAD	$ 1.480.000,00	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	40		$ 5.110.000,00	$ 355.700,00	V	NUEVA EPS	55127765	###	COLPENSIONES	55127765	$ 817.600,00	$ 204.400,00	$ -	$ -	
12	NAYIB ABDALA MARTINEZ	9.274.605	TOPOGRAFO INSPECTOR	$ 2.500.000,00	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	100		$ 2.500.000,00	$ 174.000,00	V	[illegible]	55127765	$ 100.000,00	PORVENIR	55127765	$ 400.000	$ 100.000,00	$ -	$ -	
13	ROSSELVELT GIRADO MARRUGO	9.100.203	LABORATORISTA INSPECTOR	$ 2.500.000,00	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	100		$ 2.500.000,00	$ 174.000,00	V	EPS-SANITAS	55127765	$ 100.000,00	N/A	55127765	N/A	$ 100.000,00	$ -	$ -	
14	LAURA LORENA VILLABA CUENTA	1.100.624.436	INSPECTOR SST	$ 2.500.000,00	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	100		$ 2.500.000,00	$ 174.000,00	V	EPS-SANITAS	55127765	$ 100.000,00	PORVENIR	55127765	$ 400.000,00	$ 100.000,00	$ -	$ -	
15	JOSE MARTINEZ DURAN	9.271.217	CADENERO	$ 1.500.000,00	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	100		$ 1.500.000,00	$ 104.400,00	V	ASOCIACION MUTUAL SER	55127765	$ 60.000,00	PORVENIR	55127765	$ 240.000,00	$ 60.000,00	$ -	$ -	
16	SAMUEL ELIAS ACOSTA MARTINEZ	9.137.620	CADENERO	$ 1.500.000,00	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	100	PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES S.A.S.	$ 1.500.000,00	$ 104.400,00	V	ASOCIACION MUTUAL SER	55127765	$ 60.000,00	PORVENIR	55127765	$ 240.000,00	$ 60.000,00	$ -	$ -	
17	GREY JANET PICO VEGA	25.773.341	SECRETARIA GENERAL	$ 1.500.000,00	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	100		$ 1.500.000,00	$ 7.900,00	I	SALUD TOTAL EPS	55127765	$ 60.000,00	COLFONDOS	55127765	$ 240.000,00	$ 60.000,00	$ -	$ -	
18	NESTOR PEREZ TORRES	72.435.753	CONDUCTOR	$ 1.600.000,00	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	100		$ 1.862.500,00	$ 129.700,00	V	ASOCIACION MUTUAL SER	55127765	$ 74.500,00	PORVENIR	55127765	$ 298.000,00	$ 74.500,00	$ -	$ -	
19	HENRY LOPEZ MARTINEZ	9.268.700	CONDUCTOR	$ 1.600.000,00	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	100		$ 2.053.833,00	$ 143.000,00	V	ASOCIACION MUTUAL SER	55127765	$ 82.200,00	PORVENIR	55127765	$ 328.700,00	$ 82.200,00	$ -	$ -	
20	RODRIGO CADENA PEREZ	9.269.464	CONDUCTOR	$ 1.600.000,00	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	100		$ 1.795.000,00	$ 125.000,00	V	ASOCIACION MUTUAL SER	55127765	$ 71.800,00	COLPENSIONES	55127765	$ 287.200,00	$ 71.800,00	$ -	$ -	
TOTAL COSTOS DE PERSONAL PRESENTE MES				**$ 51.709.000**				**IBC**	**ARL**				**EPS**			**PENSION**	**CAJA**			

El Interventor adjunta la certificación de fecha Mayo 1 de 2022 a la que se refiere la nota 9 del presente formato.

NOTAS:

1. El Interventor debe relacionar el personal profesional (incluido los especialistas), técnico, auxiliar y administrativo utilizado durante el mes para la ejecución del contrato. Solo se reconoce el pago del personal efectivamente utilizado y relacionado. Este formato es soporte para el reconocimiento del Acta de Costos respectiva.
2. El Interventor debe justificar en la casilla "Observaciones" los días no laborados por el personal cuando no este tiempo completo.
3. Es responsabilidad de la Interventoría diligenciar en el presente formato la disponibilidad del personal exigido contractualmente; los cuales deben corresponder con la información consignada en la nómina electrónica cuando aplique y con la verificación efectuada por la supervisión del contrato en las visitas realizadas y los documentos soportes de novedades.
4. Es responsabilidad del Supervisor del contrato de interventoría verificar la disponibilidad del personal, así como que el personal profesional esté debidamente aprobado y se cumpla con la dedicación contractual.
5. En el evento en que el Interventor no cumpla con la disponibilidad del personal requerido, el Supervisor del contrato de interventoría debe indicar en la casilla "Observaciones" las acciones que adelanta o adelantará tendientes a lograr el cumplimiento de esta obligación.
6. El interventor es el responsable de la afiliación y pago de los aportes al sistema de la seguridad social y contribuciones parafiscales de los empleados a su cargo vinculados por contrato laboral y asociados a la ejecución del contrato. Cuando se trate de Consorcio o Unión Temporal, debe indicarse el integrante que realiza los pagos. Los pagos pueden ser realizados por el Interventor o por uno de los integrantes del Interventor en el caso de Consorcio o Unión Temporal.
7. En el evento en que el pago de los aportes se efectue por uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, debe indicarse el nombre del integrante que efectua los pagos.
8. El Supervisor del contrato de interventoría es el responsable de la verificación del pago de los Aportes Legales y Seguridad Social del personal vinculado al Contrato de Interventoría.
9. El Interventor es el responsable de verificar que sus contratistas de prestación de servicios asociados a la ejecución de la interventoría, cumplan con sus obligaciones con el sistema de la seguridad social, para lo cual presentará la certificación suscrita por el Representante Legal o Revisor Fiscal según el caso en la cual debe relacionar los nombres de los contratistas de prestación de servicios, el monto correspondiente a los pagos de seguridad social de cada uno de conformidad con la normatividad vigente y la entidad prestadora del servicio.
10. El Interventor debe señalar con un (*) a continuación del nombre, el personal vinculado por contrato de prestación de servicios. Así mismo debe diligenciar la dedicación en los días que prestó el servicio.

Firma
Nombre: JESÚS ARMANDO RENGIFO C.
Director de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 19202 - 09103 CAU

Firma
Nombre: FABIÁN ERNESTO ARANGO PINEDA
Supervisor del Contrato de Interventoría
Matrícula Profesional No.:13202 - 097750 BLV

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor, Dirección Territorial.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO DE GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA INFORME FINANCIERO Y PRESUPUESTAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-9		
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA	1	DE	1

FECHA: 1 (Día) 5 (Mes) 2022 (Año)

UNIDAD EJECUTORA: GERENCIA GRUPO DE GRANDES PROYECTOS DE GESTION VIAL — MAGDALENA

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 1546 - 2021 — **INTERVENTOR:** PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES S.A.S.

MES INFORME MENSUAL: 01 AL 30/ABRIL DE 2022, (inf mensual N° 7) — **PROYECTO:** INTERVENTORÍA PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO – MAGANGUÉ - YATÍ, RUTA 78- 02, MOMPÓX-GUAMAL RUTA 78- 04 DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, GUAMAL - EL BANCO RUTA 78-05, DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO – EL BURRO RUTA 78-06, DEPARTAMENTO DE CESAR

CONTRATO DE OBRA No: 1581-2021 — **CONTRATISTA:** CONSORCIO ALIANZA YDN - UNIVERSAL 023

Vigencia Fiscal	Registro No.	Programa-Subprograma-Proyecto	Recurso No.	Fuente de Financiación (Nación o Propios)		Indicar si es Contrato Principal o No. De Adicional	Valor
2021	14261	C-2401-0600-109-0-2401-008-02	20	Propios		Principal	$ 186.453.853,00
2021	14261	C-2401-0600-109-0-2401-023-02	20	Propios		Principal	552.439.510,00
2022	82722	C-2401-0600-109-0-2401-008-02	20	Propios		Principal	$ 2.157.874.303,00
				TOTAL			$ 2.896.767.666,00

VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO: **$ 2.896.767.666,00**

SEGUIMIENTO FINANCIERO Y PRESUPUESTAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

Acta No.	Mes/Año de Ejecución	Valor Acta sin IVA	Valor IVA	Valor Total Ejecutado Acumulado Acta	Anticipo Amortizado Acta	Valor Total Pagado Descontando Anticipo	Saldo Anticipo por Amortizar	No. de Registro y fecha	Saldo Registro Presupuestal	Saldo del Contrato	No. y Fecha de Radicación Cuentas por Pagar INVIAS	Observaciones
	ANTICIPO			**$ 608.564.636,00**			**$ 608.564.636,00**	**14261de 16/04/2021**	$ 130.328.727,00			
1	13 a 31 /oct/2021	$ 97.269.765,00	$ 18.481.255,00	$ 115.751.020,00	48.634.882,50	67.116.137,50	$ 559.929.753,50	**14261de 16/04/2021**	$ 63.212.589,50	$ 2.781.016.646,00		
2	01 a 30/nov/2021	$ 149.352.074,00	$ 28.376.894,00	$ 177.728.968,00	144.698.885,50	33.030.082,50	$ 415.230.868,00	**14261de 16/04/2021**	$ 30.182.507,00	$ 2.603.287.678,00		
3	01 a 31/dic/2021	$ 150.573.535,00	$ 28.608.972,00	$ 179.182.507,00	149.000.000,00	30.182.507,00	$ 266.230.868,00	**14261de 16/04/2021**	$ -	$ 2.424.105.171,00		
	Registro Pptal 82722							**82722 de 22/01/2022**	**$ 2.157.874.303,00**			
4	01 a 31/ene/2022	$ 155.819.894,00	$ 29.605.780,00	$ 185.425.674,00	17.113.146,00	168.312.528,00	$ 249.117.722,00	**82722 de 22/01/2022**	$ 1.989.561.775,00	$ 2.238.679.497,00		
5	01 a 28/feb/2022	$ 169.879.561,00	$ 32.277.117,00	$ 202.156.678,00	$ 18.657.269,00	183.499.409,00	$ 230.460.453,00	**82722 de 22/01/2022**	$ 1.806.062.366,00	$ 2.036.522.819,00		
6	01 a 31/mar/2022	$ 168.705.921,00	$ 32.054.125,00	$ 200.760.046,00	$ 31.274.837,00	169.485.209,00	$ 199.185.616,00	**82722 de 22/01/2022**	$ 1.636.577.157,00	$ 1.835.762.773,00		
7	01 a 30/abr/2022	$ 172.159.282,00	$ 32.710.264,00	$ 204.869.546,00	$ 25.719.188,00	179.150.358,00	$ 173.466.428,00	**82722 de 22/01/2022**	$ 1.457.426.799,00	$ 1.630.893.227,00		
	TOTALES	**$ 1.063.760.032,00**	**$ 202.114.407,00**	**$ 1.265.874.439,00**	**$ 435.098.208,0**	**$ 830.776.231,0**	**$ 173.466.428,0**		**$ 1.457.426.799,00**	**$ 1.630.893.227,00**		

Todas las Actas aprobadas por el Supervisor del Contrato de Interventoría deben relacionarse esten o no facturadas.

RESUMEN FINANCIERO ACUMULADO

	VALOR BÁSICO	IVA	TOTAL
*Acumulados Actas de Costos 1, 2, 3, 4 , 5, 6 y 7	$ 1.063.760.032,00	$ 202.114.407,00	$ 1.265.874.439,00
*			
*			
VALOR TOTAL	$ 1.063.760.032,00	$ 202.114.407,00	$ 1.265.874.439,00

***Estos conceptos deben corresponder a los relacionados en la propuesta económica aprobada.**

NOTAS:

Es responsabilidad del Interventor realizar la comparación del formato con el reporte SIIF e incluir las aclaraciones pertinentes.

Firma
Nombre: **JESÚS ARMANDO RENGIFO C.**
Director de Interventoría
Matrícula No.: **19202 - 09103 CAU**

Firma
Nombre: **FABIÁN ERNESTO ARANGO PINEDA**
Supervisor del Contrato de Interventoría
Matrícula No.: **13202 - 097750 BLV**

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del contrato (Subdirección Administrativa)
Copias: Interventor y Dirección Territorial.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **SEGUIMIENTO GARANTÍAS CONTRATO DE INTERVENTORÍA**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-13
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 1/06/2022 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: GERENCIA DE GRUPO DE GRANDES PROYECTOS DE GESTION VIAL

DIRECCIÓN TERRITORIAL: MAGDALENA

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 1546-2021

INTERVENTOR: PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES S,A,S,

OBJETO DEL CONTRATO:

INTERVENTORIA PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO-MAGANGUE-YATI RUTA 78-02, MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04, DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, GUAMAL-EL BANCO-RUTA 78-05, DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO-EL BURRO, RUTA 78-06, DEPARTAMENTO DEL CESAR

FECHA DE INICIO: OCTUBRE 13 DE 2021

PLAZO INICIAL: 9 MESES Y 18 DIAS

FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 31 DE JULIO DE 2022
(Incluye prórrogas y suspensiones)

VALOR INICIAL: $ 2.896.767.666,00

VALOR ACUMULADO: $ 2.896.767.666,00
(Incluye adiciones)

SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA: FABIAN ERNESTO ARANGO PINEDA- DIRECTOR TERRITORIAL MAGDALENA

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA SEGÚN CONTRATO PRINCIPAL

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			Hasta		
Cumplimiento	12%	$ 289.676.766,60	13	10	2021	28	2	2023
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	26%	$ 608.564.636,00	13	10	2021	28	2	2023
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	25%	$ 579.353.533,20	13	10	2021	29	8	2025
Calidad del servicio	37%	$ 869.030.299,80	29	8	2021	29	8	2027

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. **NB-100177757**

Certificado de modificación o anexo No.: **71109425- ANEXO 4**

(Señalar el último certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto correspondiente a las condiciones iniciales del contrato)

Razón Social Compañía Aseguradora: **COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.**

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP II: 16/11/2021(19:47)

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **SEGUIMIENTO GARANTÍAS CONTRATO DE INTERVENTORÍA**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-13
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 1/06/2022 (Día / Mes / Año)

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES, PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES

A continuación indicar los amparos y vigencias de los certificados de modificación o anexos aprobados por el Instituto en su orden consecutivo.

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			VIGENCIA Hasta		
Cumplimiento			Día	Mes	Año			
Buen manejo y correcta inversión del anticipo			Día	Mes	Año			
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones			Día	Mes	Año	Día	Mes	Año
Calidad del servicio			Día	Mes	Año	Día	Mes	Año

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. .....

Certificado de modificación o anexo No.: .....
(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: .....

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP II: .....

OBSERVACIONES:

NOTAS:

1. El formato debe diligenciarse de manera consecutiva para cada uno de los certificados o anexos de modificación de las garantías aprobadas por el Instituto.

2. El Interventor debe incluir en este formato de manera consecutiva la información para cada uno de los certificados o anexos de modificación de las garantías aprobadas por el Instituto (Insertar las casillas que se requieran).

Firma

Nombre: JESUS ARMANDO RENGIFO C.
Director de Interventoría
Matrícula Profesional No.:19202 - 09103 CAU

Firma

Nombre:FABIAN ERNESTO ARANGO PINEDA
Supervisor Contrato de Interventoría
Matrícula Profesional No.:13202 - 097750 BLV

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor y Dirección Territorial.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **SEGUIMIENTO AL PLAN DE CALIDAD CONTRATO DE INTERVENTORÍA**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-15	
		VERSIÓN	1	
		PÁGINA		DE

FECHA	31	5	2022
	(Día)	(Mes)	(Año)

UNIDAD EJECUTORA: **SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN INTEGRAL DE CARRETERAS NACIONALES** **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** MAGDALENA

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. **1546 DE 2021**
(Indicar número y año)

OBJETO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA:

INTERVENTORIA PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO – MAGANGUÉ - YATI RUTA 78- 02, MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, GUAMAL - EL BANCO RUTA 78-05, DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO – EL BURRO RUTA 78-06, DEPARTAMENTO DE CESAR.

INTERVENTOR: PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES S.A.S

FECHA DE INICIO: 13-oct-21 (Indicar día, mes y año) **PLAZO INICIAL:** 9 MESES Y 18 DIAS **FECHA DE VENCIMIENTO:** 31-jul-22 (Incluye prórrogas y suspensiones)

CONTRATO DE OBRA No: 1581 DE 2021
(Indicar número y año)

CONTRATISTA: CONSORCIO ALIANZA YDN - UNIVERSAL 023

1. PLAN DE CALIDAD

PRESENTADO: SI X NO ____ APROBADO: SI X NO ____ VERSIÓN No. 00 FECHA DE VERSIÓN: 2021-10-01

OBSERVACIONES:

Mediante comunicación PS-IPMB-DP-040-21, de fecha 2021-12-30, se radicó en INVIAS para su aprobación el documento Plan de Control de Calidad, código PS-L-01, versión 00 y vigencia 2021-10-01.
Mediante comunicación DT-MAG 9254 de fecha 2022-02-23 el INVIAS informa que recibió satisfactoriamente el plan de calidad de la Interventoría, esto en cumplimiento de sus compromisos contractuales.

2. AUDITORIAS DE CALIDAD

PROGRAMA AUDITORIA PRESENTADO: SI X NO ____ No. DE AUDITORÍAS PROGRAMADAS: 2 FECHA ÚLTIMA AUDITORÍA: 2022-01-30

PRESENTO INFORME DE AUDITORÍA: SI X NO ____ No. DE AUDITORÍAS REALIZADAS: 1 FECHA PRÓXIMA AUDITORÍA: 2022-04-20

OBSERVACIONES:

El programa de auditorías hace parte del plan de calidad y del programa de auditorías de la organización. Para este proyecto se tiene previsto realizar como mínimo 2 auditorías internas.
La auditoría prevista para el mes de abril de 2022, se reprograma para el mes de mayo de 2022, teniendo en cuenta que la auditoría anterior finalmente se terminón en el mes de marzo de 2022.

3. PLAN DE INSPECCIÓN, MEDICIÓN Y ENSAYO (PIMyE)

PRESENTADO: SI X NO ____ APROBADO: SI X NO ____ FECHA DE APROBACIÓN: Ver observación

No. TOTAL DE ENSAYOS PROGRAMADOS EN EL MES: 70 No. TOTAL DE ENSAYOSEJECUTADOS EN EL MES: 70

CUMPLIDO EL PLAN DE PIMyE EN EL MES: SI X NO ____

OBSERVACIONES:

El plan de inspecciónyensayo hace parte del plan de calidad, remitido al INVIAS mediante comunicación PS-IPMB-DP-040-21.
Mediante comunicación DT-MAG 9254 de fecha 2022-02-23 el INVIAS informa que recibió satisfactoriamente el plan de calidad de la Interventoría, esto en cumplimiento de sus compromisos contractuales.
Los ensayos realizados durante el mes de mayo de 2022, en general fueron realizados para el cotrol de mezcla asfáltica utiizada en las labores de pavimentación y bacheo.

El plan de Inspección, medición y ensayo de la Interventoría corresponde al control de calidad efectuado de manera independiente al PIMyE desarrollado como autrocontrol de calidad por parte del Contratista de Obra.
La cantidad de ensayos que se deben realizar en el mes se define con base en el PIMyE aplicado por el Contratista de obra durante el mes.

4. REPORTES DE NO CONFORMIDADES

No. de No Conformidades reportadas en el mes: 0

No. de No Conformidades pendientes de cierre en el mes: 0

No. acumulado de No Conformidades identificadas para el contrato: 2

No. acumulado de No Conformidades cerradas para el contrato: 2

No. acumulado de No Conformidades pendientes de cierre para el contrato: 0

OBSERVACIONES:

Durante la auditoría interna se evidenciaron una serie de hallazgos, algunos de ellos en revisión por los auditados y otros pendientes de información que los auditados presentarán al auditor. En el mes de marzo cuando se tenga el informe de auditoría y aclarados los temas pendientes se relacionaran los hallazgos definitivos.

5. QUEJAS Y RECLAMOS

No. De quejas y reclamos recibidas en el mes: 0

No. De quejas y reclamos atendidas en el mes: 0

No. De quejas y reclamos en el mes pendientes de atención: 0

No. Acumulado de De quejas y reclamos recibidas por el contrato: 0

No. Acumulado De quejas y reclamos pendientes de atención por el contrato: 0

No. Acumulado de De quejas y reclamos atendidas en el contrato: 0

OBSERVACIONES:

Ninguna.

Las quejas y reclamos tienen como origen fundamental a los usuarios del proyecto y a la comunidad de la zona.

6. ÍNDICES DE GESTIÓN IG (Para cada objetivo de calidad del Plan de Calidad se debe establecer al menos un índice de gestión que permita evaluar su estado de cumplimiento)

Título indicador de Gestión:	Valor del IG mes	Comentarios sobre Indicador de gestión (Aclarar fórmula y consideraciones en la definición del IG)
IG1: Cumplimiento en la entrega de entregables	**73%**	# Entregables en el plazo = 9; # Total de entregables = 11 (# de entregables del mes entregados en el plazo establecido / # total de entregables del mes)
IG2: Satisfacción del Cliente	**---**	Evaluación a través de encuesta semestral diligenciada por el INVIAS, a realizarse en abril de 2022. Se reprograma la evaluación para el mes de mayo de 2022.
IG3: Gestión en la atención de comunicaciones	**67%**	Comunicaciones del INVIAS = 7: Respondidas en el plazo = 2; Recibidas que requieren respuesta = 5 / Comunicaciones del Constructor = 14: Respondidas en el plazo = 4; Recibidas que requieren respuesta = 4 / Comunicaciones de terceros: No se recibieron. (# de comunicaciones del mes respondidas en el plazo establecido / # total de comunicaciones del mes que requieren respuesta) A partir del mes de abril de 2022, solo se cuentan las comunicaciones formales bien sea radicadas en físico o por email. No se incluirá correos electrónicos.
IG4: Gestión de incumplimientos del programa de obra por el Constructor	**100%**	A la fecha el constructor no presenta incumplimientos del programa de obra. Presenta un atraso acumulado financiero del 2,34% y un atraso en avance físico acumulado de obra del 0,95%, datos del informe semanal de Interventoría No. 32 con corte a 26 de mayo de 2022. (# acumulado de reportes al Cliente de los incumplimientos del Constructor al programa de obra / # acumulado de incumplimientos del Constructor del programa de obra)
IG5: Gestión de riesgos de Interventoría	**100%**	Eventos ocurridos = 0; Acciones implementadas = 18; Acciones propuestas = 18 Total de riesgos = 19; Asignados a Interventoría = 15; Asignados a INV = 1; Compartidos = 3 (# de accione implementadas / # de acciones propuestas)
IG6: Ausentismo laboral (Porcentaje de ausentismo)	**8%**	Número de días de ausencia por incapacidad laboral o común en el mes = 28; Número de días de trabajo programados en el mes = 360 (Número de días de ausencia por incapacidad laboral o común en el mes / Número de días de trabajo programados en el mes) * 100
IG7: Índice de frecuencia por accidente de trabajo (AT)	**0%**	Número de accidentes de trabajo que se presentaron en el mes = 0; Número de trabajadores en el mes = 15 (Número de accidentes de trabajo que se presentaron en el mes / Número de trabajadores en el mes) * 100
IG8: Índice de frecuencia por enfermedad laboral (EL)	**0**	Número de casos nuevos de enfermedad laboral en el periodo = 0; Promedio de trabajadores en el periodo = 15 (Número de casos nuevos de enfermedad laboral en el periodo / Promedio de trabajadores en el periodo) * 100.000
IG9: Indice de consumo de energía eléctrica	**35%**	# de wattios consumidos mes de abril de 2022 = 260.000; # de wattios mensual previsto por equipos instalados = 753.120 (# de Watios consumidos en el mes / # Total de Watios mensual previsto por equipos instalados)
IG10: Indice de conusmo de papel	**86%**	En el periodo diciembre se consumieron 300 hojas. Consumo previsto mensual 1,5 resmas (# de resmas consumidas en el mes / # mensual de resmas previstas)

Para cada indicador de gestión se debe definir un título representativo del mismo.

OBSERVACIONES:

7. CALIBRACIÓN DE EQUIPOS, INSPECCIÓN, MEDICIÓN Y ENSAYO (Se debe relacionar todo el equipo que requiera de calibración).

No.	Tipo de Equipo	Marca	Serie	Fecha de Calibración	No. y Fecha Certificado de Calibración	Fecha de Vencimiento Calibración	Comentarios
1	Estación Total Electrónica	CYGNUS	HV2473	2022-04-19	32108; 2022-04-19	2022-10-19	Certificado 32108; 2022-04-19, incluído en informe de abril de 2022. Certificado 31494; 2021-09-28, incluído en informe de octubre de 2021.
2	Nivel automático de precisión	Sokkia	SD5806	2022-04-19	32105; 2022-04-19	2022-10-19	Certificado32105; 2022-04-19, incluído en informe de abril de 2022. Certificado 31489; 2021-09-27, incluído en informe de octubre de 2021.
3	Horno eléctrico (L-CHO-04)	CALORIC MOD. HES20	100800003	2022-01-31	CTA-22-16763; 2022-02-07	2023-01-30	Certificado incluído en informe de febrero de 2022.
4	Balanza mecanica Cap. 311 g x0,01g - Modelo CENT-o-GRAM (L-M-21)	OHAUS	CENT-O-GRAM 3946	2022-01-31	B220157; 2022-02-15	2023-01-30	Certificado incluído en informe de febrero de 2022.

5	Balanza de 2610 gr (L-M-08)	OHAUS ADVENTURER	J1881226030982 P	2022-01-31	B220158; 2022-02-15	2023-01-30	Certificado incluído en informe de febrero de 2022.
6	MAQUINA SEMIAUTOMATICA DIGITAL MARSHALL - MAQUINA DE ENSAYO MARSHALL Y CBR (L-QM-06)	PINZUAR	270	2022-01-31	1792F; 2022-02-23	2023-01-30	Certificado incluído en informe de febrero de 2022.
7	BAÑO MARIA (L-TB-02)	PINZUAR	PA-77 262	2022-01-31	CTA-22-16760; 2022-02-07	2023-01-30	Certificado incluído en informe de febrero de 2022.
8	TERMOMETRO DE CARATULA (L-T-18)	MENGTE	No presenta	2021-11-26	T-24801-002 R0; 2021-11-29	2022-11-25	Certificado incluído en informe de febrero de 2022.
9	TERMOMETRO DE CARATULA (L-T-17)	MENGTE	No presenta	2021-11-29	T-24801-003 R0; 2021-11-29	2022-11-28	Certificado incluído en informe de febrero de 2022.
10	MANÓMETRO HUMEDOMETRO HUMBOLDT (L-HM-01)	MOISTURE TESTER TYPE D/2	12889094	2021-11-12	NA-24801-001 R0; 2021-11-30	2022-11-11	Certificado incluído en informe de febrero de 2022.
11	Prensa digital doble rango para ensayo en concreto - Modelo PC-142-D (L-QP-05)	PINZUAR	159	2022-01-31	1789F; 2022-02-23	2023-01-30	Certificado incluído en informe de febrero de 2022. Rango 0 a 1000 KN.
12	Prensa hidrahúlica para ensayo en concreto (L-QP-05)	PINZUAR	159	2022-01-31	1792F; 2022-02-23	2023-01-30	Certificado incluído en informe de febrero de 2022. Rango 0 a 100 KN.
13	Instrumento de pesaje de funcionamiento no automático de 20 Kg (L-M-31)	OHAUS	8332326384	2021-10-15	IM-OF37109-LB-1455-21; 2021-10-20	2022-10-14	Certificado incluído en informe de noviembre de 2021. Incluye certificado de acreditación ISO/IEC 17025:2017 de laboratorio que presta el servicio de calibración metrológica.
14	Instrumento de pesaje de funcionamiento no automático de 15 Kg (L-M-24)	LEXUS	YS103344	2021-10-15	IM-OF37109-LB-1454-21; 2021-10-20	2022-10-14	Certificado incluído en informe de noviembre de 2021. Incluye certificado de acreditación ISO/IEC 17025:2017 de laboratorio que presta el servicio de calibración metrológica.
15	Termometro de caratula de 0-500°c	Biden		En proceso	En proceso	En proceso	En el momento no se encuetran en uso
16	Termómetro de caratula de cero 250 grados marca	Winiers		En proceso	En proceso	En proceso	En el momento no se encuetran en uso

OBSERVACIONES:

NOTAS:

Siempre que alguna de las respuestas de este formato sea "NO", el Interventor debe indicar en el espacio de observaciones las acciones tomadas para dar cumplimiento a la obligación.

Firma
Nombre: JESUS ARMANDO RENGIFO C.
Director de la Interventoría
Matrícula No.: 19202-09103 CAU

Firma
Nombre: CARLOS JAIR NARVÁEZ B.
Profesional en Calidad Contrato de Interventoría
Matrícula No.: 19202-62720 CAU

Firma
Nombre: FABIÁN ERNESTO ARANGO PINEDA
Supervisor del Contrato de Interventoría
Matrícula No.: 13202-097750 BLV

Original: Archivo de Gestión del Contrato (Subdirección Administrativa).
Copias: Unidad Ejecutora, Interventor y Dirección Territorial.

PAN DE INSPECCIÓN, MEDICIÓN Y ENSAYO

PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES S.A.S	CONSECUTIVO ENSAYOS DE LABORATORIO REALIZADOS			
	Cod.: PS-IO-F-49	Ver.: 00	Vig: 2015-06-18	Pag.: 1 de 1

OBRA:	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO-MAGANGUE- YATÍ RUTA 78-02, MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, GUAMAL-EL BANCO RUTA 78-05 DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO-EL BURRO RUTA 78-06 DEPARTAMENTO DE CESAR	CONTRATISTA:	CONSORCIO ALIANZA YDN UNIVERSAL 023
INTERVENTOR:	PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES S.A.S.	Frente o tramo:	HITOS 1,2,3,4 Y 5
CLIENTE:	INSTITUTO NACIONALDE VIAS INVIAS		

TRAMO O EL SUBTRAMO:	HITO	CONSECUTIVO	FECHA	ENSAYO REALIZADO	OBRA	DESCRIPCION	ABSCISA	PROCEDENCIA	CUMPLE
Puerta de Hierro-M/gue.-Mompox - Guamal-El Banco-El Burro	1,2,3,4 y 5	278	2022-abr-13	MARSHALL			PR 59+539-PR 59+900 CARRIL DERECHO	CARRETERA PUERTA DE HIERRO-MAGANGUÉ-YATÍ RUTA 78-02 HITO 1 PR 59+539-PR 59+900 CARRIL DERECHO	SI
Puerta de Hierro-M/gue.-Mompox - Guamal-El Banco-El Burro	1,2,3,4 y 5	279	2022-abr-13	MARSHALL			PR 59+900-PR 59+943 CARRIL DERECHO	CARRETERA PUERTA DE HIERRO-MAGANGUÉ-YATÍ RUTA 78-02 HITO 1 PR 59+900-PR 59+943 CARRIL DERECHO	SI
Puerta de Hierro-M/gue.-Mompox - Guamal-El Banco-El Burro	1,2,3,4 y 5	280	2022-abr-13	CARAS FRACTURADAS			PR 59+539-PR 59+900 CARRIL DERECHO	CARRETERA PUERTA DE HIERRO-MAGANGUÉ-YATÍ RUTA 78-02 HITO 1 PR 59+539-PR 59+900 CARRIL DERECHO	SI
Puerta de Hierro-M/gue.-Mompox - Guamal-El Banco-El Burro	1,2,3,4 y 5	281	2022-abr-13	CARAS FRACTURADAS			PR 59+900-PR 59+943 CARRIL DERECHO	CARRETERA PUERTA DE HIERRO-MAGANGUÉ-YATÍ RUTA 78-02 HITO 1 PR 59+900-PR 59+943 CARRIL DERECHO	SI
Puerta de Hierro-M/gue.-Mompox - Guamal-El Banco-El Burro	1,2,3,4 y 5	282	2022-abr-13	ANGULARIDAD			PR 59+539-PR 59+900 CARRIL DERECHO	CARRETERA PUERTA DE HIERRO-MAGANGUÉ-YATÍ RUTA 78-02 HITO 1 PR 59+539-PR 59+900 CARRIL DERECHO	SI
Puerta de Hierro-M/gue.-Mompox - Guamal-El Banco-El Burro	1,2,3,4 y 5	283	2022-abr-13	ANGULARIDAD			PR 59+900-PR 59+943 CARRIL DERECHO	CARRETERA PUERTA DE HIERRO-MAGANGUÉ-YATÍ RUTA 78-02 HITO 1 PR 59+900-PR 59+943 CARRIL DERECHO	SI
Puerta de Hierro-M/gue.-Mompox - Guamal-El Banco-El Burro	1,2,3,4 y 5	284	2022-abr-20	MARSHALL			PR 59+897-PR 58+988 CARRIL DER. PR57+225-PR57+381 CARRIL DERECHO	E-748	SI
Puerta de Hierro-M/gue.-Mompox - Guamal-El Banco-El Burro	1,2,3,4 y 5	285	2022-abr-20	MARSHALL			PR 58+751-PR 58+988 CARRIL IZQUIERDO	CARRETERA PUERTA DE HIERRO-MAGANGUÉ-YATÍ RUTA 78-02 HITO 1 PR 58+751-PR 58+988 CARRIL IZQUIERDO	SI
Puerta de Hierro-M/gue.-Mompox - Guamal-El Banco-El Burro	1,2,3,4 y 5	286	2022-abr-20	CARAS FRACTURADAS			PR 58+897-PR 58+986 CARRIL IZQUIERDO	E-748	SI
Puerta de Hierro-M/gue.-Mompox - Guamal-El Banco-El Burro	1,2,3,4 y 5	287	2022-abr-20	CARAS FRACTURADAS			PR 58+751-PR 58+980 CARRIL IZQUIERDO	CARRETERA PUERTA DE HIERRO-MAGANGUÉ-YATÍ RUTA 78-02 HITO 1 PR 58+751-PR 58+988 CARRIL IZQUIERDO	SI
Puerta de Hierro-M/gue.-Mompox - Guamal-El Banco-El Burro	1,2,3,4 y 5	288	2022-abr-20	ANGULARIDAD			PR 58+897-PR 58+988 CARRIL DERECHO	E-748	SI
Puerta de Hierro-M/gue.-Mompox - Guamal-El Banco-El Burro	1,2,3,4 y 5	289	2022-abr-20	ANGULARIDAD			PR 58+751-PR 58+988 CARRIL IZQUIERDO	CARRETERA PUERTA DE HIERRO-MAGANGUÉ-YATÍ RUTA 78-02 HITO 1 PR 58+751-PR 58+988 CARRIL IZQUIERDO	SI
Puerta de Hierro-M/gue.-Mompox - Guamal-El Banco-El Burro	1,2,3,4 y 5	290	2022-abr-22	MARSHALL			PR 58+591-PR 58+897 CARRIL DERECHO	CARRETERA MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 HITO 3 PR 58+591-PR 58+897 CARRIL DERECHO	SI
Puerta de Hierro-M/gue.-Mompox - Guamal-El Banco-El Burro	1,2,3,4 y 5	291	2022-abr-22	MARSHALL			PR 58+629-PR 58+751 CARRIL IZQUIERDO	CARRETERA PUERTA DE HIERRO-MAGANGUÉ-YATÍ RUTA78-02 HITO 1 PR 58+629-PR 58+751 CARRIL IZQUIERDO	SI
Puerta de Hierro-M/gue.-Mompox - Guamal-El Banco-El Burro	1,2,3,4 y 5	292	2022-abr-22	CARAS FRACTURADAS			PR 58+591-PR 58+897 CARRIL DERECHO	CARRETERA MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 HITO 3 PR 58+591-PR 58+897 CARRIL DERECHO	SI
Puerta de Hierro-M/gue.-Mompox - Guamal-El Banco-El Burro	1,2,3,4 y 5	293	2022-abr-22	CARAS FRACTURADAS			PR 58+629-PR 58+751 CARRIL IZQUIERDO	CARRETERA PUERTA DE HIERRO-MAGANGUÉ-YATÍ RUTA78-02 HITO 1 PR 58+629-PR 58+751 CARRIL IZQUIERDO	SI
Puerta de Hierro-M/gue.-Mompox - Guamal-El Banco-El Burro	1,2,3,4 y 5	294	2022-abr-22	ANGULARIDAD			PR 58+591-PR 58+897 CARRIL DERECHO	CARRETERA MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 HITO 3 PR 58+591-PR 58+897 CARRIL DERECHO	SI
Puerta de Hierro-M/gue.-Mompox - Guamal-El Banco-El Burro	1,2,3,4 y 5	295	2022-abr-22	ANGULARIDAD			PR 58+629-PR 58+751 CARRIL IZQUIERDO	CARRETERA PUERTA DE HIERRO-MAGANGUÉ-YATÍ RUTA78-02 HITO 1 PR 58+629-PR 58+751 CARRIL IZQUIERDO	SI
Puerta de Hierro-M/gue.-Mompox - Guamal-El Banco-El Burro	1,2,3,4 y 5	296	2022-abr-26	MARSHALL			PR 58+449-PR 58+629 CARRIL IZQUIERDO.	CARRETERA PUERTA DE HIERRO-MAGANGUÉ-YATÍ RUTA 78-02 HITO 1 PR 58+449-PR 58+629 CARRIL IZQUIERDO	SI
Puerta de Hierro-M/gue.-Mompox - Guamal-El Banco-El Burro	1,2,3,4 y 5	297	2022-abr-26	MARSHALL			PR 58+505-PR 58+591 CARRIL DERECHO.	CARRETERA PUERTA DE HIERRO-MAGANGUÉ-YATÍ RUTA 78-02 HITO 1 PR 58+505-PR 58+591 CARRIL DERECHO	SI
Puerta de Hierro-M/gue.-Mompox - Guamal-El Banco-El Burro	1,2,3,4 y 5	298	2022-abr-26	CARAS FRACTURADAS			PR 58+449-PR 58+629 CARRIL IZQUIERDO.	CARRETERA PUERTA DE HIERRO-MAGANGUÉ-YATÍ RUTA 78-02 HITO 1 PR 58+449-PR 58+629 CARRIL IZQUIERDO	SI
Puerta de Hierro-M/gue.-Mompox - Guamal-El Banco-El Burro	1,2,3,4 y 5	299	2022-abr-26	CARAS FRACTURADAS			PR 58+505-PR 58+591 CARRIL DERECHO.	CARRETERA PUERTA DE HIERRO-MAGANGUÉ-YATÍ RUTA 78-02 HITO 1 PR 58+505-PR 58+591 CARRIL DERECHO	SI
Puerta de Hierro-M/gue.-Mompox - Guamal-El Banco-El Burro	1,2,3,4 y 5	300	2022-abr-26	ANGULARIDAD			PR 58+449-PR 58+629 CARRIL IZQUIERDO.	CARRETERA PUERTA DE HIERRO-MAGANGUÉ-YATÍ RUTA 78-02 HITO 1 PR 58+449-PR 58+629 CARRIL IZQUIERDO	SI
Puerta de Hierro-M/gue.-Mompox - Guamal-El Banco-El Burro	1,2,3,4 y 5	301	2022-abr-26	ANGULARIDAD			PR 58+505-PR 58+591 CARRIL DERECHO.	CARRETERA PUERTA DE HIERRO-MAGANGUÉ-YATÍ RUTA 78-02 HITO 1 PR 58+505-PR 58+591 CARRIL DERECHO	SI
Puerta de Hierro-M/gue.-Mompox - Guamal-El Banco-El Burro	1,2,3,4 y 5	302	2022-abr-19	MARSHALL			PR 22+780-PR 22+880 CARRIL DERECHO 1° CAPA	CARRETERA MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 HITO 3 PR 22+780-PR 22+880 CARRIL DERECHO 1° CAPA	SI
Puerta de Hierro-M/gue.-Mompox - Guamal-El Banco-El Burro	1,2,3,4 y 5	303	2022-abr-19	MARSHALL			PR 23+694-PR 23+980 CARRIL DERECHO.1° CAPA	CARRETERA MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 HITO 3 PR 23+694-PR 23+980 CARRIL DERECHO 1° CAPA	SI
Puerta de Hierro-M/gue.-Mompox - Guamal-El Banco-El Burro	1,2,3,4 y 5	304	2022-abr-19	CARAS FRACTURADAS			PR 22+780-PR 22+880 CARRIL DERECHO 1° CAPA	CARRETERA MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 HITO 3 PR 22+780-PR 22+880 CARRIL DERECHO 1° CAPA	SI

PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES SAS	CONSECUTIVO ENSAYOS DE LABORATORIO REALIZADOS			
	Cod.: PS-IO-F-49	Ver.: 00	Vig: 2015-06-18	Pag.: 1 de 1

OBRA:	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO-MAGANGUE- YATÍ RUTA 78-02, MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, GUAMAL-EL BANCO RUTA 78-05 DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO-EL BURRO RUTA 78-06 DEPARTAMENTO DE CESAR	CONTRATISTA:	CONSORCIO ALIANZA YDN UNIVERSAL 023
INTERVENTOR:	PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES S.A.S.	Frente o tramo:	HITOS 1,2,3,4 Y 5
CLIENTE:	INSTITUTO NACIONALDE VIAS INVIAS		

TRAMO O EL SUBTRAMO:	HITO	CONSECUTIVO	FECHA	ENSAYO REALIZADO	OBRA	DESCRIPCION	ABSCISA	PROCEDENCIA	CUMPLE
Puerta de Hierro-M/gue.-Mompox - Guamal-El Banco-El Burro	1,2,3,4 y 5	305	2022-abr-19	CARAS FRACTURADAS			PR 23+694-PR 23+980 CARRIL DERECHO.1° CAPA	CARRETERA MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 HITO 3 PR 23+694-PR 23+980 CARRIL DERECHO 1° CAPA	SI
Puerta de Hierro-M/gue.-Mompox - Guamal-El Banco-El Burro	1,2,3,4 y 5	306	2022-abr-19	ANGULARIDAD			PR 22+780-PR 22+880 CARRIL DERECHO 1° CAPA	CARRETERA MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 HITO 3 PR 22+780-PR 22+880 CARRIL DERECHO 1° CAPA	SI
Puerta de Hierro-M/gue.-Mompox - Guamal-El Banco-El Burro	1,2,3,4 y 5	307	2022-abr-19	ANGULARIDAD			PR 23+694-PR 23+980 CARRIL DERECHO.1° CAPA	CARRETERA MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 HITO 3 PR 23+694-PR 23+980 CARRIL DERECHO 1° CAPA	SI
Puerta de Hierro-M/gue.-Mompox - Guamal-El Banco-El Burro	1,2,3,4 y 5	308	2022-abr-23	MARSHALL			PR 22+420-PR 22+560 CARRIL IZQUIERDO.1° CAPA	CFARRETERA MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 PR 22+420-PR22+560 CARRIL IZQUIERDO 1° CAPA.	SI
Puerta de Hierro-M/gue.-Mompox - Guamal-El Banco-El Burro	1,2,3,4 y 5	309	2022-abr-23	MARSHALL			PR 22+420-PR 22+710 CARRIL DERTECHO 1° CAPA	CFARRETERA MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 PR 22+420-PR22+710 CARRIL DERECHO PRIMERA CAPA 1° CAPA	SI
Puerta de Hierro-M/gue.-Mompox - Guamal-El Banco-El Burro	1,2,3,4 y 5	310	2022-abr-23	CARAS FRACTURADAS			PR 22+420-PR 22+560 CARRIL IZQUIERDO.1° CAPA	CFARRETERA MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 PR 22+420-PR22+560 CARRIL IZQUIERDO 1° CAPA.	SI
Puerta de Hierro-M/gue.-Mompox - Guamal-El Banco-El Burro	1,2,3,4 y 5	311	2022-abr-23	CARAS FRACTURADAS			PR 22+420-PR 22+710 CARRIL DERTECHO 1° CAPA	CFARRETERA MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 PR 22+420-PR22+710 CARRIL DERECHO PRIMERA CAPA 1° CAPA	SI
Puerta de Hierro-M/gue.-Mompox - Guamal-El Banco-El Burro	1,2,3,4 y 5	312	2022-abr-23	ANGULARIDAD			PR 22+420-PR 22+560 CARRIL IZQUIERDO.1° CAPA	CFARRETERA MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 PR 22+420-PR22+560 CARRIL IZQUIERDO 1° CAPA.	SI
Puerta de Hierro-M/gue.-Mompox - Guamal-El Banco-El Burro	1,2,3,4 y 5	313	2022-abr-23	ANGULARIDAD			PR 22+420-PR 22+710 CARRIL DERTECHO 1° CAPA	CFARRETERA MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 PR 22+420-PR22+710 CARRIL DERECHO PRIMERA CAPA 1° CAPA	SI
Puerta de Hierro-M/gue.-Mompox - Guamal-El Banco-El Burro	1,2,3,4 y 5	314	2022-abr-30	MARSHALL			PR 22+560-PR 22+780 CARRIL IZQUIERDO 1° CAPA	CARRETERA MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 HITO 3 PR 22+560-PR22+780 CARRIL IZQUIERDO 1° CAPA.	SI
Puerta de Hierro-M/gue.-Mompox - Guamal-El Banco-El Burro	1,2,3,4 y 5	315	2022-abr-30	MARSHALL			PR 22+780-PR 22+880 CARRIL DERECHO 1° CAPA Y PR23+700-PR23+980 CARRIL DERECHO 2° CAPA	CFARRETERA MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 HITO 3 PR 22+780-PR22+880 CARRIL DERECHO 1° CAPA Y PR23+700-PR23+980 CARRIL DERECHO 2° CAPA	SI
Puerta de Hierro-M/gue.-Mompox - Guamal-El Banco-El Burro	1,2,3,4 y 5	316	2022-abr-30	CARAS FRACTURADAS			PR 22+560-PR 22+780 CARRIL IZQUIERDO 1° CAPA	CARRETERA MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 HITO 3 PR 22+560-PR22+780 CARRIL IZQUIERDO 1° CAPA.	SI
Puerta de Hierro-M/gue.-Mompox - Guamal-El Banco-El Burro	1,2,3,4 y 5	317	2022-abr-30	CARAS FRACTURADAS			PR 22+780-PR 22+880 CARRIL DERECHO 1° CAPA Y PR23+700-PR23+980 CARRIL DERECHO 2° CAPA	CFARRETERA MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 HITO 3 PR 22+780-PR22+880 CARRIL DERECHO 1° CAPA Y PR23+700-PR23+980 CARRIL DERECHO 2° CAPA	SI
Puerta de Hierro-M/gue.-Mompox - Guamal-El Banco-El Burro	1,2,3,4 y 5	318	2022-abr-30	ANGULARIDAD			PR 22+560-PR 22+780 CARRIL IZQUIERDO 1° CAPA	CARRETERA MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 HITO 3 PR 22+560-PR22+780 CARRIL IZQUIERDO 1° CAPA.	SI
Puerta de Hierro-M/gue.-Mompox - Guamal-El Banco-El Burro	1,2,3,4 y 5	319	2022-abr-30	ANGULARIDAD			PR 22+780-PR 22+880 CARRIL DERECHO 1° CAPA Y PR23+700-PR23+980 CARRIL DERECHO 2° CAPA	CFARRETERA MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 HITO 3 PR 22+780-PR22+880 CARRIL DERECHO 1° CAPA Y PR23+700-PR23+980 CARRIL DERECHO 2° CAPA	SI
Puerta de Hierro-M/gue.-Mompox - Guamal-El Banco-El Burro	1,2,3,4 y 5	320	2022-abr-13	MARSHALL			PR 23+370-PR 23+700 CARRIL DERECHO 2° CAPA	CARRETERA MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 HITO 3 PR23 +370-PR23+700 CARRIL DERECHO 2° CAPA	SI
Puerta de Hierro-M/gue.-Mompox - Guamal-El Banco-El Burro	1,2,3,4 y 5	321	2022-abr-13	MARSHALL			PR 23+472-PR 23+694 CARRIL IZQUIEWRDO 2° CAPA	CARRETERA MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 HITO 3 PR23 +472-PR23+694 CARRIL IZQUIERDO 2° CAPA	SI
Puerta de Hierro-M/gue.-Mompox - Guamal-El Banco-El Burro	1,2,3,4 y 5	322	2022-abr-13	CARAS FRACTURADAS			PR 23+370-PR 23+700 CARRIL DERECHO 2° CAPA	CARRETERA MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 HITO 3 PR23 +370-PR23+700 CARRIL DERECHO 2° CAPA	SI
Puerta de Hierro-M/gue.-Mompox - Guamal-El Banco-El Burro	1,2,3,4 y 5	323	2022-abr-13	CARAS FRACTURADAS			PR 23+472-PR 23+694 CARRIL IZQUIEWRDO 2° CAPA	CARRETERA MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 HITO 3 PR23 +472-PR23+694 CARRIL IZQUIERDO 2° CAPA	SI
Puerta de Hierro-M/gue.-Mompox - Guamal-El Banco-El Burro	1,2,3,4 y 5	324	2022-abr-13	ANGULARIDAD			PR 23+370-PR 23+700 CARRIL DERECHO 2° CAPA	CARRETERA MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 HITO 3 PR23 +370-PR23+700 CARRIL DERECHO 2° CAPA	SI
Puerta de Hierro-M/gue.-Mompox - Guamal-El Banco-El Burro	1,2,3,4 y 5	325	2022-abr-13	ANGULARIDAD			PR 23+472-PR 23+694 CARRIL IZQUIEWRDO 2° CAPA	CARRETERA MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 HITO 3 PR23 +472-PR23+694 CARRIL IZQUIERDO 2° CAPA	SI
Puerta de Hierro-M/gue.-Mompox - Guamal-El Banco-El Burro	1,2,3,4 y 5	326	2022-may-03	MARSHALL			PR58+324-PR58+505 CARRIL DERECHO	CARRETERA PUERTA DE HIERRO-MAGANGUE-YATÍ RUTA 78-02 HITO 1 PR 58+324-PR 58+505 CARRIL DERECHO.	SI
Puerta de Hierro-M/gue.-Mompox - Guamal-El Banco-El Burro	1,2,3,4 y 5	327	2022-may-03	MARSHALL			PR58+179-PR58+324 CARRIL DERECHO	CARRETERA PUERTA DE HIERRO-MAGANGUE-YATÍ RUTA 78-02 HITO 1 PR 58+179-PR 58+324 CARRIL DERECHO.	SI
Puerta de Hierro-M/gue.-Mompox - Guamal-El Banco-El Burro	1,2,3,4 y 5	328	2022-may-03	CARAS FRACTURADAS			PR58+324-PR58+505 CARRIL DERECHO	CARRETERA PUERTA DE HIERRO-MAGANGUE-YATÍ RUTA 78-02 HITO 1 PR 58+324-PR 58+505 CARRIL DERECHO.	SI
Puerta de Hierro-M/gue.-Mompox - Guamal-El Banco-El Burro	1,2,3,4 y 5	329	2022-may-03	CARAS FRACTURADAS			PR58+179-PR58+324 CARRIL DERECHO	CARRETERA PUERTA DE HIERRO-MAGANGUE-YATÍ RUTA 78-02 HITO 1 PR 58+179-PR 58+324 CARRIL DERECHO.	SI
Puerta de Hierro-M/gue.-Mompox - Guamal-El Banco-El Burro	1,2,3,4 y 5	330	2022-may-03	ANGULARIDAD			PR58+324-PR58+505 CARRIL DERECHO	CARRETERA PUERTA DE HIERRO-MAGANGUE-YATÍ RUTA 78-02 HITO 1 PR 58+324-PR 58+505 CARRIL DERECHO.	SI
Puerta de Hierro-M/gue.-Mompox - Guamal-El Banco-El Burro	1,2,3,4 y 5	331	2022-may-03	ANGULARIDAD			PR58+179-PR58+324 CARRIL DERECHO	CARRETERA PUERTA DE HIERRO-MAGANGUE-YATÍ RUTA 78-02 HITO 1 PR 58+179-PR 58+324 CARRIL DERECHO.	SI

PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES SAS	CONSECUTIVO ENSAYOS DE LABORATORIO REALIZADOS			
	Cod.: PS-IO-F-49	Ver.: 00	Vig: 2015-06-18	Pag.: 1 de 1

OBRA:	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO-MAGANGUE- YATÍ RUTA 78-02, MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, GUAMAL-EL BANCO RUTA 78-05 DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO-EL BURRO RUTA 78-06 DEPARTAMENTO DE CESAR	CONTRATISTA:	CONSORCIO ALIANZA YDN UNIVERSAL 023
INTERVENTOR:	PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES S.A.S.	Frente o tramo:	HITOS 1,2,3,4 Y 5
CLIENTE:	INSTITUTO NACIONALDE VIAS INVIAS		

TRAMO O EL SUBTRAMO:	HITO	CONSECUTIVO	FECHA	ENSAYO REALIZADO	OBRA	DESCRIPCION	ABSCISA	PROCEDENCIA	CUMPLE
Puerta de Hierro-M/gue.-Mompox - Guamal-El Banco-El Burro	1,2,3,4 y 5	332	2022-may-12	MARSHALL			PR58+339-PR58+449 CARRIL IZQUIERD	CARRETERA PUERTA DE HIERRO-MAGANGUE-YATÍ RUTA 78-02 HITO 1 PR 58+339-PR 58+449 CARRIL IZQUIERD.	SI
Puerta de Hierro-M/gue.-Mompox - Guamal-El Banco-El Burro	1,2,3,4 y 5	333	2022-may-12	MARSHALL			PR58+112-PR58+339 CARRIL IZQUIERD	CARRETERA PUERTA DE HIERRO-MAGANGUE-YATÍ RUTA 78-02 HITO 1 PR 58+112-PR 58+339 CARRIL IZQUIERD.	SI
Puerta de Hierro-M/gue.-Mompox - Guamal-El Banco-El Burro	1,2,3,4 y 5	334	2022-may-12	CARAS FRACTURADAS			PR58+339-PR58+449 CARRIL IZQUIERD	CARRETERA PUERTA DE HIERRO-MAGANGUE-YATÍ RUTA 78-02 HITO 1 PR 58+339-PR 58+449 CARRIL IZQUIERD.	SI
Puerta de Hierro-M/gue.-Mompox - Guamal-El Banco-El Burro	1,2,3,4 y 5	335	2022-may-12	CARAS FRACTURADAS			PR58+112-PR58+339 CARRIL IZQUIERD	CARRETERA PUERTA DE HIERRO-MAGANGUE-YATÍ RUTA 78-02 HITO 1 PR 58+112-PR 58+339 CARRIL IZQUIERD.	SI
Puerta de Hierro-M/gue.-Mompox - Guamal-El Banco-El Burro	1,2,3,4 y 5	336	2022-may-12	ANGULARIDAD			PR58+339-PR58+449 CARRIL IZQUIERD	CARRETERA PUERTA DE HIERRO-MAGANGUE-YATÍ RUTA 78-02 HITO 1 PR 58+339-PR 58+449 CARRIL IZQUIERD.	SI
Puerta de Hierro-M/gue.-Mompox - Guamal-El Banco-El Burro	1,2,3,4 y 5	337	2022-may-12	ANGULARIDAD			PR58+112-PR58+339 CARRIL IZQUIERD	CARRETERA PUERTA DE HIERRO-MAGANGUE-YATÍ RUTA 78-02 HITO 1 PR 58+112-PR 58+339 CARRIL IZQUIERD.	SI
Puerta de Hierro-M/gue.-Mompox - Guamal-El Banco-El Burro	1,2,3,4 y 5	338	2022-may-14	MARSHALL			PR57+982-PR58+112 CARRIL IZQUIERD	CARRETERA PUERTA DE HIERRO-MAGANGUE-YATÍ RUTA 78-02 HITO 1 PR 57+982-PR 58+112 CARRIL IZQUIERD.	SI
Puerta de Hierro-M/gue.-Mompox - Guamal-El Banco-El Burro	1,2,3,4 y 5	339	2022-may-14	MARSHALL			PR57+904-PR58+116 CARRIL DERECHO	CARRETERA PUERTA DE HIERRO-MAGANGUE-YATÍ RUTA 78-02 HITO 1 PR 57+904-PR 58+116 CARRIL DERECHO.	SI
Puerta de Hierro-M/gue.-Mompox - Guamal-El Banco-El Burro	1,2,3,4 y 5	340	2022-may-14	CARAS FRACTURADAS			PR57+982-PR58+112 CARRIL IZQUIERD	CARRETERA PUERTA DE HIERRO-MAGANGUE-YATÍ RUTA 78-02 HITO 1 PR 57+982-PR 58+112 CARRIL IZQUIERD.	SI
Puerta de Hierro-M/gue.-Mompox - Guamal-El Banco-El Burro	1,2,3,4 y 5	341	2022-may-14	CARAS FRACTURADAS			PR57+904-PR58+116 CARRIL DERECHO	CARRETERA PUERTA DE HIERRO-MAGANGUE-YATÍ RUTA 78-02 HITO 1 PR 57+904-PR 58+116 CARRIL DERECHO.	SI
Puerta de Hierro-M/gue.-Mompox - Guamal-El Banco-El Burro	1,2,3,4 y 5	342	2022-may-14	ANGULARIDAD			PR57+982-PR58+112 CARRIL IZQUIERD	CARRETERA PUERTA DE HIERRO-MAGANGUE-YATÍ RUTA 78-02 HITO 1 PR 57+982-PR 58+112 CARRIL IZQUIERD.	SI
Puerta de Hierro-M/gue.-Mompox - Guamal-El Banco-El Burro	1,2,3,4 y 5	343	2022-may-14	ANGULARIDAD			PR57+904-PR58+116 CARRIL DERECHO	CARRETERA PUERTA DE HIERRO-MAGANGUE-YATÍ RUTA 78-02 HITO 1 PR 57+904-PR 58+116 CARRIL DERECHO.	SI
Puerta de Hierro-M/gue.-Mompox - Guamal-El Banco-El Burro	1,2,3,4 y 5	344	2022-may-17	MARSHALL			PR57+850-PR 57+982 CARRIL IZQUIERDO Y PR57+850-PR57+904 CARRIL DERECHO	CARRETERA PUERTA DE HIERRO-MAGANGUE-YATÍ RUTA 78-02 HITO 1 PR 57+850-PR 57+982 CARRIL IZQUIERDO Y PR57+850-PR57+904 CARRIL DERECHO	SI
Puerta de Hierro-M/gue.-Mompox - Guamal-El Banco-El Burro	1,2,3,4 y 5	345	2022-may-17	CARAS FRACTURADAS			PR57+850-PR 57+982 CARRIL IZQUIERDO Y PR57+850-PR57+904 CARRIL DERECHO	CARRETERA PUERTA DE HIERRO-MAGANGUE-YATÍ RUTA 78-02 HITO 1 PR 57+850-PR 57+982 CARRIL IZQUIERDO Y PR57+850-PR57+904 CARRIL DERECHO	SI
Puerta de Hierro-M/gue.-Mompox - Guamal-El Banco-El Burro	1,2,3,4 y 5	346	2022-may-17	ANGULARIDAD			PR57+850-PR 57+982 CARRIL IZQUIERDO Y PR57+850-PR57+904 CARRIL DERECHO	CARRETERA PUERTA DE HIERRO-MAGANGUE-YATÍ RUTA 78-02 HITO 1 PR 57+850-PR 57+982 CARRIL IZQUIERDO Y PR57+850-PR57+904 CARRIL DERECHO	SI
Puerta de Hierro-M/gue.-Mompox - Guamal-El Banco-El Burro	1,2,3,4 y 5	347	2022-may-19	RESISTENCIA A LA FLEXI0N			PR14+705	CARRETERA MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 HITO 3 PR14+705	SI

INDICES DE GESTIÓN

SO / PROYECTO:

RADICACIÓN		COMUNICACIÓN ENVIADA O RECIBIDA					
Número	**Fecha (aaaa/mm/dd)**	**Número**			**Fecha (aaaa/mm/dd)**	**Entidad de Origen o de Destino**	**CONTENIDO**
RCAU-319-22 Hora:14:23	2022-05-31	CU023	S	0.00171	2022-05-30	PEB CONSULTORES SAS PS-IPMB	programacion semanal del 30 de mayo al 4 de junio de 2022
RCAU-318-22 Hora:14:21	2022-05-31	CU023	S	0.00172	2022-05-30	PEB CONSULTORES SAS PS-IPMB	Adenda pavimento rigido Guamal
RCAU-315-22 Email: Hora:11:55	2022-05-27	CU023	S	0.00170	2022-05-27	PEB CONSULTORES SAS PS-IPMB	RESPUESTA A SU OFICIO : PS-173-22 INSTALACIÓN PLACA PUENTE BOTON DE LEYVA
RCAU-314-22 Email: Hora:10:05	2022-05-27	CU023	S	0.00169	2022-05-26	PEB CONSULTORES SAS PS-IPMB	Especificaciones del concreto MR 45 y caracterización de materiales
RCAU-313-22 Email: Hora:8:41	2022-05-27	CU023	S	0.00168	2022-05-25	PEB CONSULTORES SAS PS-IPMB	Rta PS-IPMB-164-22 Subsanaciones Plan de Inversión Social N° 2
RCAU-311-22 Email: Hora:10:32	2022-05-26	CU023	S	0.00167	2022-05-02	PEB CONSULTORES SAS PS-IPMB	DISEÑO DE MEXCLA, CARACTERIZACION AYG
RCAU-302-22 Email: Hora:17:58	2022-05-20	CU023	S	0.00161	2022-05-17	PEB CONSULTORES SAS PS-IPMB	RESPUESTA A SU SOLICITUD - : PS-155-22 Solicitud de personal mínimo requerido,inspector SST
RCAU-301-22 Email: Hora:17:32	2022-05-20	CU023	S	0.00162	2022-05-17	PEB CONSULTORES SAS PS-IPMB	RESPUESTA A SU OFICIO - PS-IPMB DP-146-22- DOCUMENTACION MAQUINARIA
RCAU-300-22 Email: Hora:16:31	2022-05-20	CU023	S	0.00163	2022-05.17	PEB CONSULTORES SAS PS-IPMB	Respuesta carta de Cumplimiento - PS IPMB-DP-0143-22 Cumplimiento del protocolo de Bioseguridad
RCAU-281-22 Email: Hora:11:48	2022-05-11	CU023		0.00160	2022-05-10	PEB CONSULTORES SAS PS-IPMB	Radicación Informe Mensual de Gestión Social -Mes de abril de 2022
RCAU-280-22 Hora:17.24	2022-05-10	CU023	S	0.00159	2022-05-10	PEB CONSULTORES SAS PS-IPMB	Definicion formula de ajustes aplicables al contrato
RCAU-279-22 Email: Hora:8:43	2022-05-10	CU023	S	0.00157	2022-05-05	PEB CONSULTORES SAS PS-IPMB	Radicación Informe Trimestral de Gestión Ambiental No. 2 – Periodo de Reporte del 14 de Enero de 2021 al 14 de Abril de 2022
RCAU-277-22 Email: Hora:11:40	2022-05-09	CU023	S	0.00158	2022-05-09	PEB CONSULTORES SAS PS-IPMB	Radicación Informe Trimestral N° 2 de la gestión social
RCAU-268-22 Email: Hora:15:31	2022-05-03	CU023	S	0.00141	2022-05-03	PEB CONSULTORES SAS PS-IPMB	Invitación a socialización de inicio del Contrato de Obra 1581 de 2021

SO / PROYECTO:

RADICACIÓN		COMUNICACIÓN ENVIADA O RECIBIDA					
Número	**Fecha (aaaa/mm/dd)**	**Número**			**Fecha (aaaa/mm/dd)**	**Entidad de Origen o de Destino**	**CONTENIDO**
RINV-274-22 Email: Hora:14:30	2022-05-31	SS	29200	----	2022-05-23	PEB CONSULTORES SAS PS-IPMB	Observaciones PS-IPMB-161-22 Remision informe trimestral No. 2 Balance Estado Social del Proyecto
RINV-267-22 Email: Hora:12:56	2022-05-18	SGI-GGPV	27486	-----	2022-05-16	PEB CONSULTORES SAS PS-IPMB	Aprobación HV Residente de Interventoría
RINV-264-22 Email: Hora:14:37	2022-05-13	SS	25646	-------	2022-05-09	PEB CONSULTORES SAS PS-IPMB	Respuesta Radicado Entrada No. 30104 del 25 de marzo de 2022 Observaciones Informe 1 y No. 45309 del 04 de mayo de 2022 del Proyecto de estabilización geotécnica y de reforestación puntos críticos en la vía Guamal – El Banco Contrato No. 1581 de 2021 y Contrato de Interventoría No. 1546 de 2021 observaciones ambientales del documento PAGA
RINV-259-22 Email: Hora:20:22	2022-05-07	DT-MAG	25604	-----	2022-05-07	PEB CONSULTORES SAS PS-IPMB	Traslado Reclamo Detalle 17628 de QRS #18079
RINV-257-22 Email: Hora.9:21	2022-05-06	DT-MAG	25175	-----	2022-05-05	PEB CONSULTORES SAS PS-IPMB	Traslado solicitud del Fondo municipal de tránsito de Magangué-Bolivar
RINV-249-22 Email: Hora:18:02	2022-05-02	DT-MAG	24127	----	2022-05-02	PEB CONSULTORES SAS PS-IPMB	Aprobación informes semanales 26 y 27
RINV-248-22 Email: Hora:17:37	2022-05-02	SS	20435	-----	2022-04-13	PEB CONSULTORES SAS PS-IPMB	Recibido del informe trimestral en donde se subsanan las consideraciones dadas desde el componente social por esta subdirección
RINV-247-22 Email: Hora:15:10	2022-05-02	DT-MAG	23945	----	2022-05-02	PEB CONSULTORES SAS PS-IPMB	Solicitud finalización intervenciones hito 1. Tramo 7802 Desde el PR 0+000 hasta PR 56+000

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA INFORME SEMANAL 32	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-3
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	1

FECHA: 26/05/2022 (Día / Mes / Año)

I. INFORMACIÓN GENERAL

PROYECTO: **PUERTA DE HIERRO - MAGANGUÉ - YATÍ RUTA 78-02; BODEGA - MOMPÓX RUTA 78-03; MOMPÓX - GUAMAL RUTA 78-04; GUAMAL - EL BANCO RUTA 78-05; EL BANCO - EL BURRO RUTA 78-06.**

UNIDAD EJECUTORA: **GERENCIA GRUPO DE GRANDES PROYECTOS DE GESTION VIAL** DIRECCIÓN TERRITORIAL: **MAGDALENA** SEMANA No.: 32 del 20/05/2022 al 26/05/2022 (Numeración consecutiva) Último Informe Semanal SI ✓

SUPERVISOR CONTRATO INTERVENTORÍA: **ING. FABIÁN ERNESTO ARANGO PINEDA** GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO: **ING. DIANA MARCELA HERNANDEZ**

OBJETO CONTRATO DE OBRA: **MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO – MAGANGUÉ - YATÍ RUTA 78- 02, BODEGA - MOMPOX RUTA 78-03, MOMPOX-GUAMAL RUTA 78- 04, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, GUAMAL - EL BANCO RUTA 78-05, DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO – EL BURRO RUTA 78-06,DEPARTAMENTO DE CESAR.**

ALCANCE FÍSICO CONTRACTUAL (Indicar la meta física a ejecutar de acuerdo con el alcance del contrato):

ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD
EXPLANACIONES	M2	42.000,00
AFIRMADOS, SUBBASES Y BASES	M3	27.000,00
PAVIMENTOS ASFALTICOS	M3	64.180,00
PAVIMENTOS DE CONCRETO	M3	13.050,00
ESTRUCTURAS Y DRENAJES	VARIOS	
SEÑALIZACION Y SEGURIDAD	VARIOS	Señalización Puente caño Guataca y Caño Guamal

DESCRIPCIÓN BREVE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PROYECTO

• Obras de mejoramiento y mantenimiento a lo largo del tramo contratado a partir de la orden de inicio del contrato respectivo y priorizado por el Invías.
• Obras de mantenimiento e instalación de señalización horizontal y vertical.
• Revisión y complementación de los estudios y diseños entregados por el INVIAS para el cálculo de las estructuras de pavimento (en concreto o flexible), obras de arte, andenes, bordillos y cunetas.
• Elaboración del estudio de patología, análisis de vulnerabilidad y evaluación estructural del puente Caño Guamal ubicado a la altura del PR 3+000 de la vía 7805 Guamal – El Banco, con el fin de complementar las intervenciones de mantenimiento que requiere la estructura.
• Construcción de las obras de contención, de drenaje y subdrenajes, necesarios en el corredor vial de acuerdo con los estudios geotécnicos, estructurales, hidrológicos e hidráulicos, existentes o de acuerdo con la revisión y complementación de los estudios y diseños entregados por el INVIAS, en los sitios que sea requeridos.
• Para el bacheo técnico sectorizado se deberá adelantar por tramo un levantamiento de los mismos con el detalle de las lesiones presentes, cuantificar la intervención, realizar una programación de las intervenciones, definir el PMT para el bacheo en especial en los pasos nacionales y técnicamente realizarlos de acuerdo con lo establecido en el Manual de Mantenimiento de carreteras vigente, así como las especificaciones generales de construcción.

CONTRATO DE OBRA:

CONTRATISTA: CONSORCIO ALIANZA YDN - UNIVERSAL 023
INTEGRANTES: PAVIMENTO UNIVERSAL PARTICIPACION 50%, CONSTRUCCIONES NAMUS PARTICIPACIÓN 15%, D&S S.A.S PARTICIPACION 15%, YAMIL SABBAGH CONSTRUCCIONES S.A.S. 15% Y ALIANZA YDN S.A.S. 5%

CONTRATO No. 1581 DE 2021
FECHA DE INICIO: 13/10/2021
FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL: 31/07/2022
FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE: 31/07/2022

VALOR INICIAL: $ 49.966.891.008,00
VALOR ADICIONES: $ -
VALOR ACUMULADO: $ 16.195.039.857,00
VALOR ANTICIPO: $ 13.294.571.526,00
VALOR AMORTIZADO: $ 4.280.776.093,00
SALDO POR AMORTIZAR: $ 9.013.795.433,00

CONTRATO DE INTERVENTORÍA:

INTERVENTOR: PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES S.A.S
INTEGRANTES: PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES S.A.S PARTICIPACION 100%

CONTRATO No. 1546 DE 2021
FECHA DE INICIO: 13/10/2021
FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL: 31/07/2022
FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE: 31/07/2022

VALOR INICIAL: $ 2.896.767.666,00
VALOR ADICIONES: $ -
VALOR ACUMULADO: $ 666.758.050,00
VALOR ANTICIPO: $ 608.564.636,00
VALOR AMORTIZADO: $ 378.104.184,00
SALDO POR AMORTIZAR: $ 230.460.452,00

II. INFORMACION PRESUPUESTAL Y AVANCE FINANCIERO

DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS PRESUPUESTALES CONTRATO DE OBRA POR VIGENCIA:

CONTRATO	VIGENCIA	2021	2022
OBRA	RECURSOS POR VIGENCIA	$ 15.089.687.233,00	$ 34.877.203.775,00
	EJECUTADO DE LA VIGENCIA	$ 15.089.687.233,00	$ 5.450.442.838,00
	SALDO DE VIGENCIA	$ -	$ 29.426.760.937,00
INTERVENTORÍA	RECURSOS POR VIGENCIA	$ 738.893.363,00	$ 2.157.874.303,00
	EJECUTADO DE LA VIGENCIA	$ 738.893.363,00	$ 351.811.942,00
	SALDO DE VIGENCIA	$ -	$ 1.806.062.361,00

(Ejecutado de la vigencia corresponde al valor total ejecutado acumulado)
(Indicar valores en pesos)

OBRA

VALOR BÁSICO CONTRATO DE OBRA (A):	$ 47.778.389.000,00	
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA:	$ 17.311.733.783,00	36,23%
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA (B):	$ 16.195.039.857,00	33,90%
AVANCE O ATRASO DE OBRA:	$ (1.116.693.926,00)	-2,34%
OTRAS INVERSIONES EJECUTADAS: (Estudios y Diseños, gestión predial, social, ambiental y otras)	$ 189.210.000,00	8,6%
TOTAL INVERSIÓN PROGRAMADA:	$ 17.438.242.607,00	35%
TOTAL INVERSIÓN EJECUTADA:	$ 15.889.555.540,00	32%
AVANCE O ATRASO EN LA INVERSIÓN:	$ (1.548.687.067,00)	-3%
INVERSIÓN PROGRAMADA EN LA SEMANA	$ 1.511.177.730,00	25%
INVERSIÓN EJECUTADA EN LA SEMANA	$ 1.594.606.641,75	26%

	SI	NO
RADICO FACTURA DEL PERIODO ANTERIOR:		X

No. RADICADO Y FECHA DE LA FACTURA CUENTAS POR PAGAR:
PERIODO FACTURADO:
VALOR FACTURA: $ -

(En el evento de no haberse facturado en el mes anterior informar el estado del trámite)
Observaciones:

TOTAL INVERSIÓN PROGRAMADA:	$ 905.025.658,00	31%
TOTAL INVERSIÓN EJECUTADA:	$ 1.061.004.893,00	37%
INVERSIÓN PROGRAMADA EN LA SEMANA	$ 52.730.395,50	26%
INVERSIÓN EJECUTADA EN LA SEMANA	$ 50.190.011,50	25%

	SI	NO
RADICO FACTURA DEL PERIODO ANTERIOR:		X

No. RADICADO Y FECHA DE LA FACTURA CUENTAS POR PAGAR:
PERIODO FACTURADO:
VALOR FACTURA:

(En el evento de no haberse facturado en el mes anterior informar el estado del trámite)
Observaciones:

ANTICIPOS	
Otorgado $	$ 13.294.571.526,00
Amortizado $	$ 4.280.776.093,00
Saldo $	$ 9.013.795.433,00

INDICADOR I/C	
En el mes:	0,032
Acumulado:	0,07

ANTICIPOS	
Otorgado $	$ 608.564.636,00
Amortizado $	$ 409.379.020,00
Saldo $	$ 199.185.616,00

III. AVANCE FÍSICO

Meta Física Programada % 60,23%
Meta Física Ejecutada % 59,28%
Avance o Atraso Físico % -0,95%

Meta Física (Programa de Obra) Línea Base

Descripción de la Meta Física Contractual	Unidad	Cantidad
Estudios y diseños	%	100
* EXPLANACIONES	%	100
* AFIRMADO/SUBBASE Y BASE	%	100
* PAVIMENTOS ASFÁLTICOS Y CONCRETO	%	100
ESTRUCTURAS Y DRENAJES	%	100
SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD VIAL	%	100

Meta Física Programada / Ejecutada Acumulada

Avance Físico	Tramo y/o sector 1	Tramo y/o sector 2	Tramo y/o sector 3	Tramo y/o sector 4	Tramo y/o sector 5	%
Prog	30%		40%	30%		100%
Eje	30%		40%	30%		100%
Prog	0,20%		0,10%	0,35%		0,65%
Eje	0,07%		0,06%	0,05%		0,18%
Prog	0,95%	0,001	3,27%	0,35%		4,67%
Eje	0,65%	0,05%	4,10%	1,20%		6,00%
Prog	22,05%	0,02	21,10%	6,50%		51,65%
Eje	23,05%	0,85%	18,50%	5,90%		48,30%
Prog	2,06%		0,40%			2,46%
Eje	2,50%		0,35%			2,85%
Prog	0,30%		0,20%	0,10%	0%	0,80%
Eje	1,25%	0,05%	0,40%	0,10%	0,15%	1,95%

* El Interventor identifica la meta física aprobada en el programa de obra por vigencia incluido los estudios y diseños y demás provisiones contempladas contractualmente y el avance físico

TRAMO Y/O SECTOR 1: PUERTA DE HIERRO - MAGANGUE - YATÍ (80 KM)
TRAMO Y/O SECTOR (2): LA BODEGA - MOMPOX (38 KM)
TRAMO Y/O SECTOR (3): MOMPOX - GUAMAL (35 KM)
TRAMO Y/O SECTOR 4: GUAMAL - EL BANCO (37 KM)
TRAMO Y/O SECTOR 5: EL BANCO - EL BURRO (45 KM)

MAQUINARIA Y EQUIPO

Descripción	Equipo Mínimo	Total Disponible
Planta de concreto asfáltico	-	1
Planta de trituración:	-	
Motoniveladoras:	3	2
Retro cargadores: (oruga y enllantada)	3	2
Vibro compactadores:	3	6
Volquetas:	7	14
Boca	-	4
Carro tanque	3	3
finisher	1	3
Compactador de llanta (sellador)	3	2
Recicladora	-	
compactador de rodillo	-	5
Bulldozer	-	
Carro tanque irrigador	1	1
Fresadora	1	2
Total		43

Equipo mínimo corresponde al exigido en el pliego de condiciones.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA INFORME SEMANAL 32	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-3
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	1

FECHA: 26/05/2022 (Día / Mes / Año)

IV. GESTIÓN AMBIENTAL

FUENTES DE MATERIALES

			DISPONIBLE		
UBICACIÓN:	Agregados y Canteras del Norte S.A.S.	PERMISO MINERO:	SI X	NO	
	AGRE ROCA	LICENCIA AMBIENTAL:	SI X	NO	
	Planta Asfáltica DUMAR				
UBICACIÓN:	Cantera de las Américas	PERMISO MINERO:	SI X	NO	
	Trituradora y Pavimentos del Caribe - TPC	LICENCIA AMBIENTAL:	SI X	NO	
	Cantera El Botillero				

OBSERVACIONES: Contratista ENTREGA copia de las licencias ambientales y los registros mineros de cada uno de los proveedores de material. pendiente confirmen si van a utilizar todas las canteras relacionadas y la entrega de la CARACTERIZACIÓN DE LOS MATERIALES PROPUESTOS PARA UTILIZAR EN LAS OBRAS.
Actualmente se esta utilizando en obra mezcla asfáltica proveniente de la planta asfáltica DUMAR para el hito1 ruta 7802 Puerta de hierro - Magangué - Bodega y de la planta asfáltica A&G E.U para el hito 3, 4 y 5, las cual posee licencia y registro minero actualizado.

PERMISOS AMBIENTALES Y/O LICENCIAMIENTO AMBIENTAL

ZONAS DE DEPOSITO	SI		NO		N/A	
LICENCIA AMBIENTAL:	SI		NO		N/A	
APROVECHAMIENTO FORESTAL:	SI		NO	X	N/A	
CONCESIÓN DE AGUAS:	SI		NO		N/A	
OCUPACIÓN DE CAUCES:	SI		NO		N/A	
VERTIMIENTOS:	SI		NO		N/A	
EMISIONES:	SI		NO	X	N/A	
OTROS (Especificar cual)	SI		NO		N/A	

OBSERVACIONES: El contratista se encuentra revisando las intervenciones que debe realizar para determinar y gestionar los permisos que se requieran para la ejecución de las obras.
Radico la solicitud para el permiso de emisiones atmosféricas ante la autoridad ambiental CORPAMAG, requisito necesario para poner en marcha la planta de asfalto del contratista. Se esta a espera del acto administrativo o auto de inicio del trámite.

P.A.G.A. (PROGRAMA DE ADAPTACIÓN A LA GUÍA AMBIENTAL)

ESTADO: Aprobado y en ejecución.

OBSERVACIONES: : El documento PAGA fue aprobado por la dirección de sostenibilidad del Invias. El contratista hace entrega oficial de respuesta técnica y económica de reforestación a los puntos críticos del corredor vial de la transversal Momposina.

V. GESTIÓN SOCIAL

	OBRA	INTER
TOTAL EMPLEOS GENERADOS:	151	20
EMPLEOS DIRECTOS GENERADOS:	45	12
EMPLEOS INDIRECTOS GENERADOS:	25	-
EMPLEOS EN LA ZONA DE INFLUENCIA:	81	8

TOTAL EMPLEOS DEL PROYECTO: 171

No. DE SOCIALIZACIONES REALIZADAS: -
No. DE CAPACITACIONES REALIZADAS: -
DIRECCIÓN SEDE SERVICIO DE ATENCIÓN AL USUARIO:
CARRERA 2 #17A - 20 - CENTRO - CALLE DEL MEDIO

OBSERVACIONES SE REALIZO SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN SOCIAL Y LAS ACTIVIDADES INMERSAS EN CADA UNO DE LOS PROGRAMAS. ATENDIENDO LAS INQUIETUDES Y/O SOLICITUDES QUE PRESENTAN LAS COMUNIDADES FRENTE A LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS QUE SE ADELANTAN EN EL FRENTE DE OBRA DEL MUNICIPIO DE GUAMAL.
DE OTRA PARTE SE REALIZO TALLER DE SEGURIDAD VIAL CON ESTUDIANTES DE LA I.E. LOS MANGOS

VI. GESTIÓN PREDIAL

TOTAL ESTIMADO PREDIOS A ADQUIRIR: SE DEFINEN CON MODIFICACION DE CURVAS
FICHAS PREDIALES APROBADAS: NINGUNO
AVALÚOS APROBADOS: NINGUNO
PREDIOS ADQUIRIDOS: NINGUNO

OBSERVACIONES: A LA FECHA NO SE HAN ADQUIRIDO PREDIOS PARA HACER AMPLIACION DE VIAS. ESTA INFORMACIÓN SE DEFINIRA UNA VEZ SE TEGAN LOS DISEÑOS DE LAS MODIFICACIONES DE LA CURVAS CRÍTICAS INDICADAS POR LA ENTIDAD Y SOLICITADAS POR LAS AUTORIDADES MUNICIPALES CO N BASE EN LA ACCIDENTALIDAD QUE ESTAS SE PRESENTAN.

VIII. ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA SEMANA Y ACUMULADAS

HITO 1- RUTA 7802- TRAMO - PH-MAG-YATI, LA INTERVENTORIA A REALIZADO LOS CHEQUEO DE LA PRIMERA CAPA DE PAVIMENTO FLEXIBLE DEL PR 14+500 AL PR 15+000 SE, hito 3, ruta 7804 tramo MOMPOX-GUAMAL, SE TOMARON LAS SECCIONES TRANSVERSALES, DEL FRESADO DEL PR 24+160 AL PR 24+300, TAMBIEN SE REPLANTEÓ EL EJE DEL MISMO TRAMO, CEREO DEL FRESADO DEL PR 29+280 AL PR 29+380, hito 4, ruta 7805 tramo GUAMAL- EL BANCO , LEVANTAMIENTO PLANIMETRICO DEL ANCHO DE LA VIA Y DE LOS BACHES REALIZADOSEN EL PR 4+000 AL PR 6+000.

HITO1 RUTA 7802 PUERTA DE HIERRO -MAGANGUE - BODEGA, EXTENSIÓN Y COMPACTACIÓN DE MEZCLA ASFÁLTICA DESDE EL PR 14+500 AL PR14+981 CARRIL DERECHO PRIMERA CAPA Y DESDE PR 14+500 - PR14+586 Y DESDE EL PR14+611 - PR14+943 CARRIL IZQUIERDO PRIMERA CAPA. SE REALIZARON ENSAYOS Y TOMA DE MUESTRAS DEL ASFALTO, IGUALMENTE CONTROL DE LA TEMPERATURA POR PARTE DE CONTRATISTA E INTERVENTORIA.

HITO 2 RUTA 7803 BODEGA - MOMPOX, SE REALIZARON LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: HITO 2 RUTA 7803 BODEGA - MOMPOX, EXTENSION Y COMPACTACION DE ASFALTO PARA BACHES DESDE EL PR AL PR 14+638,75 AL PR14+758, EXTENSION Y COMPACTACION DE ASFALTO PARA CARPETA DEL PR15+537-PR15+574 CARRIL DERECHO SEGUNDA CAPA, EXTENSION Y COMPACTACION DE ASFALTO PARA CARPETA DEL PR15+537 - PR15+663,7 CARRIL IZQUIERDO PRIMERA Y SEGUNDA CAPA, SE REALIZA TOMA DE MUESTAS, ENSAYOS DE LABORATORIO Y TEMPERATURA DE MEZCLA ASFALTICA POR PARTE DEL CONTRATISTA E INTERVENTORIA.

HITO 3 RUTA 7804 MOMPOX - GUAMAL, FRESADO PR 23+180 A PR 24+150 Y PR 18+460 A PR 18+630 ANCHO 8,10 METROS ESPESOR 0,10 METROS, EXTENDIDO Y COMPACTACION DE MEZCLA DENSA EN CALIENTE MDC -19 PR 22+700 A PR 23+175 Y PR 25+518,40 A PR 25+860 CARRIL IZQUIERDO SEGUNDA CAPA Y PR 22+701 A PR 23+176 CARRIL DERECHO SEGUNDA CAPA. SE INICIA EXCAVACION Y RETIRO DE MATERIAL EXISTENTE DEL PAVIMENTO RÍGIDO EXISTENTE EN EL MUNICIPIO DE GUAMAL Y SE CONTINUA CON LA ADECUACION DE RUTA ALTERNA PARA EL PASO DE TRAFICO PESADO.

LLUVIAS Y EFECTOS: POR LAS CONTINUAS PRECIPITACIOONES QUE SE ESTAN GENERANDO EN LA ZONA DE GUAMAL Y EL BANCO HITO 3, EL MATERIAL QUE SE TIENE EN EXCAVACION PARA RETIRAL DEL SITIO, SE ENCUENTRA COMPLETAMENTE SATURADO COLOCANDO EN RIESGO EL CARGO DE ELLA Y LA MANIPULACION DE LA MAQUINARIA, POR ESTE MOTIVO NO SE GENERADO AVANCES EN ESTA ACTIVIDAD. SE ANEXA REGISTRO FOTOGRAFICO DEL ESTADO CON AGUAS LLUVIAS.

HITO4 RUTA 7805 GUAMAL - EL BANCO, SE REALIZA PARCHEO SECTORIZADO DEL PR 04+000 A PR 05+000. SE INICIA PUNTEO DE PAVIMENTO RÍGIDO AMBOS CARRILES (DERECHO E IZQUIERDO) DE LA RUTA 7805 Y SE CONTINUA PUNTEO DE PAVIMENTO RÍGIDO DE LA RUTA 4313 CARRIL IZQUIERDO.

HITO 5 RUTA 7806 EL BANCO - EL BURRO, SE REALIZARON PARCHEOS SECTORIZADOS DEL PR 01+000 A PR 02+000.

SE REALIZARON ENSAYOS DE EXTRACCIÓN DE ASFALTO, GRANULOMETRÍA, CARAS FRACTURADAS, ANGULARIDAD Y MARSHALL E INSPECCIÓN A LA MEZCLA TIPO (MD-19) PROCEDENTE DE LA PLANTA DE MEZCLA ASFÁLTICA (TPC) TOLUVIEJO COLOCADAS EN LA CARRETERA PUERTA DE HIERRO-MAGANGUÉ – YATÍ RUTA 78-02 HITO 1 EN LOS PR14+503-PR14+981 CARRIL DERECHO PRIMERA CAPA Y PR14+500-PR14+943 CARRIL IZQUIERDO PRIMERA CAPA, A LA MEZCLA ASFÁLTICA TIPO (MDC-19) PROCEDENTE DE LA PLANTA DE (A & G) CURUMANÍ CESAR COLOCADA EN LA CARRETERA LA BODEGA-MOMPOX RUTA 78-03 HITO-3 EN LOS PR15+537-PR15+663 EN PRIMERA Y SEGUNDA CAPA Y EN LA CARRETERA MOMPOX GUAMAL RUTA 78-04 HITO -4 COLOCADA EN PARCHEO EN LOS PR0+071-PR0+080 Y PR1+940, COLOCADA EN CARPETA EN LOS PR22+176-PR22+701 CARRIL DERECHO 2° CAPA Y PR22+175-PR22+700 CARRIL IZQUIERDO 2° CAPA Y LA CARRETERA GUAMAL-EL BANCO RUTA 78-05 HITO-5 EN LOS PR7+169-PR7+172, PR7+061-PR7+074 Y PR4+528-PR4+540 COMO PARCHEO . SE REALIZÓ CONTROL DE TEMPERATURA A LAS MEZCLAS ASFÁLTICAS COLOCADAS EN LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO-MAGANGUÉ-YATÍ RUTA 78-02 HITO 1 A LA LLEGADA, COLOCACIÓN Y COMPACTACIÓN DE MEZCLA ASFÁLTICA TIPO (MDC-19) PROCEDENTE DE LA PLANTA DE MEZCLA ASFÁLTICA DE (TPC) TOLUVIEJO SUCRE Y A LA MEZCLA ASFÁLTICA TIPO (MDC-19) Y (MDC-25) PROCEDENTE DE LA PLANTA DE MEZCLA ASFÁLTICA DE (A & G) CURUMANÍ CESAR COLOCADA EN LA CARRETERA LA BODEGA-MOMPOX RUTA 78-03 HITO 2 Y EN LA CARRETERA MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 HITO 3. SE REALIZÓ VISITA A LA PLANTA DE MEZCLAS ASFÁLTICAS DE (A & G) LOCALIZADA EN EL MUNICIPIO DE CURUMANÍ DEPARTAMENTO DE CESAR Y SE ENCONTRÓ PROCESANDO MEZCLAS ASFÁLTICAS TIPO (MDC-19) Y (MDC-25) EN LAS CUALES SE TOMARON MUESTRAS DE CADA UNA PARA ELABORAR BRIQUETAS PARA ENSAYO MARSHALL, EXTRACCIÓN DE ASFALTO, GRANULOMETRÍA, LIMITES, CARAS FRACTURADAS, ANGULARIDAD Y MUESTRAS DE LOS AGREGADOS PÉTREOS QUE HACEN PARTE DE LAS MEZCLAS ASFÁLTICAS, PARA LOS ENSAYOS PERIÓDICOS.

SEÑALIZACION: DEMARCACIÓN DE LÍNEAS DE BORDE DE PAVIMENTO CON PINTURA EN FRÍO DEL PUENTE SANTA LUCÍA PR72+400, DEMARCACIÓN DE LÍNEAS DE BORDE DE PAVIMENTO CON PINTURA EN FRÍO COLOR BLANCO DEL PR59+200 AL PR56+930, MARCAS VIALES DE ZONA ESCOLAR Y CRUCE PEATONAL EN EL PR58+000 COLEGIO MAO Y DEMARCACION DE LOS RESALTOS LADO DERECHO EN EL MUNICIPIO DE SAN FERNANDO.

SST: DIA 20 y 21 DE MAYO DE 2022, SE REALIZA INSPECCION EN OBRA HITO 1 Y HITO 3 PR 14+500 Y PR 24, DIA 24 DE MAYO SE VERIFICA DOCUMENTACION RECIBIDA POR PARTE DEL CONTRATISTA (SOPORTES DE PLANILLA PAGADA Y APORTES A SEGURIDAD SOCIAL), DIA 25 DE MAYO SE VERIFICA ACTUALIZACION DEL FORMATO (MEPI-MN1-IN-15-FR-6 APORTES A SEGURIDAD SOCIAL DEL CONTRATISTA) SE VERIFICA ACTUALIZACION DEL FORMATO (MEPI-MN1-IN-15-FR-4 MAQUINARIA Y EQUIPO), SE ENVIA REPORTE DE CONDICIONES DE SALUD CON INFORMACION DEL CONTRATISTA E INTERVENTORIA (FORMATO SRN) A ENTIDAD INVIAS, DIA 26 DE MAYO SE HACE ENTREGA DEL INFORME SEMANAL, POR PARTE DEL CONTRATISTA: Charlas de seguridad y capacitacion sst, Disposicion de residuos solidos, entrega de dotacion y uso epp, Señalizacion de areas, Capacitacion a la brigada de emergencia.

SOCIAL: EN ATENCIÓN A LAS OBLIGACIONES QUE LE ASISTEN A LA INTERVENTORÍA, SE REALIZO SEGUIMIENTO AL CONTRATISTA EN CUANTO AL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE GESTIÓN SOCIAL, ATENDIENDO REQUERIMIENTOS, INQUIETUDES Y/O SOLICITUDES DE LAS COMUNIDADES QUE SE ENCUENTRAN AL BORDE DE LA VIA ALTERNA, QUE SE UTILIZARA PARA EL TRANSITO DE VEHICULO PESADO QUE TRANSITA POR EL MUNICIPIO DE GUAMAL, PLANTEANDO ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN A LOS INCONVENIENTES QUE SE GENERAN CON EL PASO DEL TRAFICO Y LAS AGUAS LLUVIAS QUE CAEN POR ESTE TIEMPO EN LA ZONA. DE OTRA PARTE SE REALIZO UN TALLER DE SEGURIDAD VIAL, ACERCA DEL BUEN PEATÓN Y SU COMPORTAMIENTO AL TRANSITAR POR LAS VIAS, CON LOS ESTUDIANTES DE PRIMARIA DE LA INTITUCIÓN EDUCATIVA LOS MANGOS EN EL MUNICIPIO DE TALAIGUA NUEVO.

IX. ACTIVIDADES A REALIZAR EN LA SIGUIENTE SEMANA

HITO 1
Continuar con los parcheos y levantamientos topográficos en los puntos a intervenir en la ruta.
- Parcheo desde el PR64+285-PR65+000.
- Continuar demarcación vial del pr 39+000 a Pr 45+000.
- Instalación de señales verticales faltantes
- Instalacion de capa asfaltica desde el PR14+900 al PR17+500 primera capa

HITO 2
- Se continua con parcheo sectorizado entre el PR13+800 - PR 21+000
- Extension de asfalto en el PR15+537 - PR15+667 C IZQUIERDO

HITO 3
- Toma de secciones transversales en la capa de rodadura del par 25+000 al pr 27+000 primera y segunda capa.
- Construcción de Resaltos tipo Envías en Sn Fernando (3 un) incluye en Zona escolar, marcas viales, según recomendaciones de Manual de Señalización del INVÍAS y de acuerdo a diseño de especialista Geométrico, carril izquierdo.
- Extendido y compactación de capa asfáltica MDC-19 segunda capa espesor: 0,05 m , primera y segunda capa.
- Excavacion y retiro de material del pavimento rígido existente en el municipio de Guamal Magdalena.

HITO 4
- Abscisado del tramo.
- Se continuara punteo y retiro de pavimento rígido ruta 4313 en mal estado existente en el municipio de El Banco magdalena.
- Inicio de retiro de las demoliciones de pavimento rígido ruta 7805, los dos carriles.
- Parcheo desde el PR 03+000 a Pr 07+000.

HITO 5
- Instalacion de señalizacion vertical y horizontal

SST: ENTREGA DE REPORTE DE CONDICIONES DE SALUD CON INFORMACION DE CONTRATISTA E INTERVENTORIA (FORMATO SRN) A ENTIDAD, VERIFICACION DEL FORMATO MEPI-MN1-IN-15-FR-6 - APORTES A SEGURIDAD SOCIAL DEL CONTRATISTA (PERSONAL NUEVO), INSPECCIONES DE SEGURIDAD EN OBRA, VERIFICACION DE DOCUMENTACION RECIBIDA POR PARTE DEL CONTRATISTA, VERIFICACION DEL FORMATO (MEPI-MN1-IN-15-FR-4 MAQUINARIA Y EQUIPO), ENTREGA DEL INFORME SEMANAL Y MENSUAL ACTIVIDADES A REALIZAR POR PARTE DEL CONTRATISTA: Verificacion de senalizacion, uso epp,inpecciones de seguridad, acompañamiento en actvidades, charlas de seguridad, inducciones en caso de ingreso, entrega de elementos de bioseguridad.

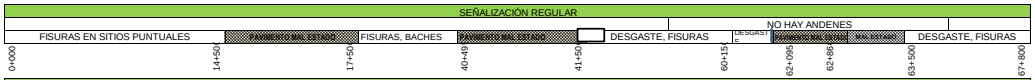
SOCIAL: REALIZAR SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN EL PLAN DE GESTIÓN SOCIAL, PROGRAMAR ACTIVIDADES CON LOS COMITES DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA, ATENDER LAS SOLICITUDES E INQUIETUDES QUE SE PRESENTEN POR PARTE DE LAS COMUNIDADES Y/O ENTIDADES TERRITORIALES FRENTE A LAS INSTERVENCIONES CONSTRUCTIVAS QUE SE ADELANTAN EN LOS DIFERENTES FRENTES DE OBRA QUE SE TIENEN A LO LARGO DEL PROYECTO.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA INFORME SEMANAL 32	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-3
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	1

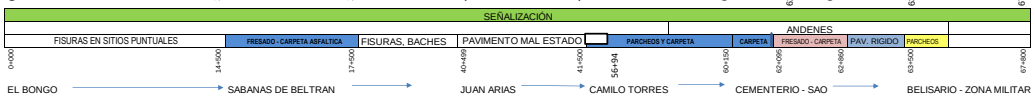
FECHA: 26/05/2022 (Día / Mes / Año)

X. ESQUEMA GRÁFICO AVANCE METAS FÍSICAS PROGRAMADAS VS METAS FÍSICAS EJECUTADAS

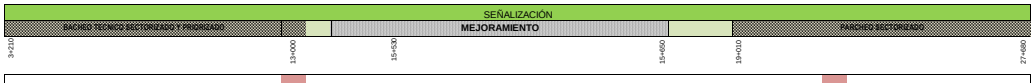
HITO 1. / SECTOR 1. RUTA No. 78-02 — **Estado Inicial 0**



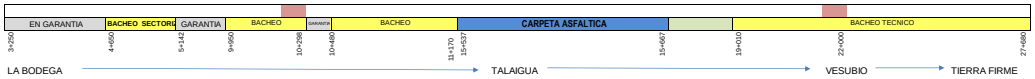
HITO 1. / SECTOR 1. RUTA No. 78-02 — **Estado del corredor**



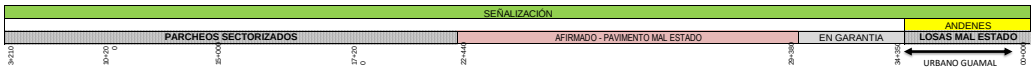
HITO 2. / SECTOR 2. RUTA No. 78-03 — **Estado Inicial 0**



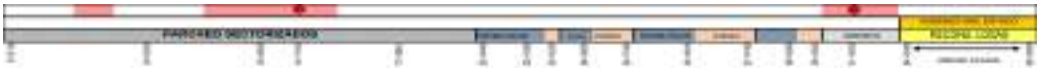
HITO 2. / SECTOR 2. RUTA No. 78-03 — **Estado del corredor**



HITO 3. / SECTOR 3. RUTA No. 78-04 — **Estado Inicial 0**



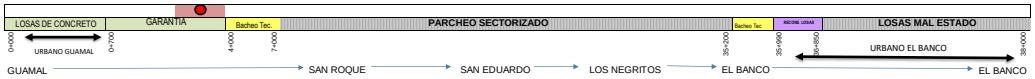
HITO 3. / SECTOR 3. RUTA No. 78-04 — **Estado del corredor**



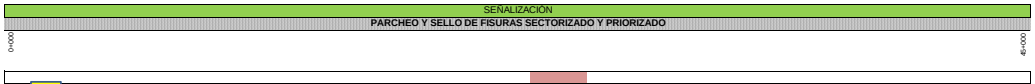
HITO 4. / SECTOR 4. RUTA No. 78-05 — **Estado Inicial 0**



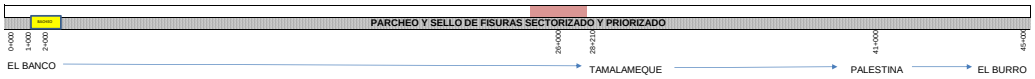
HITO 4. / SECTOR 4. RUTA No. 78-05 — **Estado del corredor**



HITO 5. / SECTOR 5. RUTA No. 78-06



HITO 5. RUTA No. 78-06



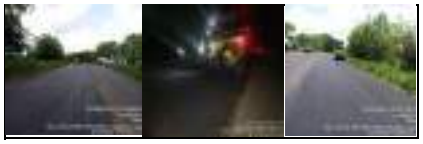
Puntos de accidentalidad o Zona Escolar, Bandas alertadoras, Señalizacion de precaucion bandas alertadoras Y Senalizacion de restriccion de velocidad

El esquema gráfico será definido por el Interventor de acuerdo con la meta física programada vs meta física ejecutada del contrato de obra y según las indicaciones dadas en el instructivo MEPI-MN1-IN-15 del Manual de Interventoría.

XI. REGISTRO FOTOGRÁFICO



HITO 1 - MEZCAL ASFALTICA CARPETA DESDE EL PR 14+500 AL PR14+981 CARRIL DERECHO PRIMERA CAPA



MEZCAL ASFALTICA CARPETA PR 14+500 - PR14+586 Y DESDE EL PR14+611 - PR14+943 C. IZQUIERDO



HITO 2 - EXTENSION DE ASFALTO PR15+574 - PR15+663,7



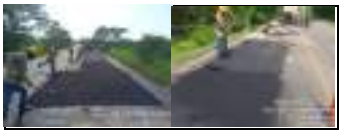
HITO 3 - FRESADO DE CARPETA EXISTENTE



HITO 3 - EXTENDIDO Y COMPACTACION DE MEZCLA ASFÁLTICA MDC -19 PARA CARPETA



HITO 3 - EXCAVACIONES Y RETIRO DE MATERIAL EXISTENTE EN PAVIMENTO RÍGIDO GUAMAL.



HITO 4 - PARCHEO SECTORIZADO



HITO 4 - PUNTEO DEL PAVIMENTO RÍGIDO DE LA RUTA 78-05 EL BANCO



SEÑALIZACION



HITO 1 PH-MAG-YATI 1RA CAPA PR 14+500 AL PR 15+000 - HITO 4 GUAMAL- BANCO GEORREFERENCIACIÓN



SOCIAL - ALLER SEGURIDAD VIAL SOBRE EL BUEN PEATON - I.E. LOS MANGOS TALAIGUA NUEVO (BOLÍVAR)



SST - INSPECCION DE SEGURIDAD A MAQUINARIA EN OBRA Y CHARLAS DE SEGURIDAD Y CAPACITACION SST

XII. DESCRIBIR LAS ACCIONES A SEGUIR POR PARTE DE LA INTERVENTORÍA QUE CONTRIBUYAN AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES POR PARTE DEL CONTRATISTA DE OBRA

1. LA INTERVENTORIA CONSTANTEMENTE REALIZA EL CONTROL Y SEGUIMIENTO A LA ENTREGA OPORTUNA DE LOS DOCUMENTOS CONTRACTUALES GENERADOS POR PARTE DEL CONTRATISTA, ASI COMO AL CUMPLIMIENTO DE LOS PLAZOS PARA EL INICIO DE LAS ACTIVIDADES DE OBRA.
2. SE SOLICITA AL CONTRATISTA DAR INICIO A LAS ACTIVIDADES DE TOMA DE MUESTRAS DEL PAVIMENTO EN LA VIA MOMPOX - GUAMAL, LA PRESENTACION DE DISEÑO DE PAVIMENTOS DE DICHO SECTOR.
3. SE REALIZA VISITA A LAS ALCALDIAS DE LOS DIFERENTES MUNICIPIOS PARA COORDINAR LA SOCIALIZACION CON LAS COMUNIDADES DONDE SE VA A INICIAR LAS INTERVENCIONES.
4. SE ESPERA QUE EL CONTRATISTA DE INICIO A LAS ACTIVIDADES QUE SE COMPROMETIO A EMPEZAR PARA LA PROXIMA SEMANA.
5. SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PLAN DE GESTION SOCIAL, ENTRE LAS CUALES SE ENCUENTRA LA APROBACIÓN DEL DOCUMENTO PLAN DE ADAPTACION DE LA GUIA AMBIENTAL - PAGA, POR PARTE DE LA SUBDIRECCIÓN DE SOSTENIBILIDAD DEL INVIAS

DIRECTOR DE INTERVENTORÍA

FIRMA:

NOMBRE: **ING. JESÚS ARMANDO RENGIFO C.**

Matrícula Profesional No.: **No. MAT: 19202-09103 CAU**

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Subdirección de Sostenibilidad, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.

MATRIZ DE RIESGOS

CONCURSO DE MERITOS ABIERTO

CMA-DO-SRN-0XX-2021

INTERVENTORIA PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO – MAGANGUÉ - YATI RUTA 78-02, MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, GUAMAL - EL BANCO RUTA 78-05, DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO – EL BURRO RUTA 78-06, DEPARTAMENTO DE CESAR

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo de Riesgo	Descripcion (Que puede pasar y como puede ocurrir)	Consecuencia de ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoria	A QUIEN SE ASIGNA		TRATAMIENTO/CONTROL A SER IMPLEMENTADO	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO				AFECTA LA EJECUCION DEL CONTRATO	RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	MONITOREO Y REVISIÓN		SEGUIMIENTO	
											INVIAS	PROPONENTE Y/O INTERVENTOR		PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION	CATEGORIA					¿CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO?	PERIODICIDAD	2022-05-31	
1	General	Externo	Selección - Ejecucion	Riesgo Economico - Riesgo Operacional	**Precios Artificialmente Bajos.** Se refiere a la posibilidad de que el proponente y/o contratista oferte precios que se pudieran considerar artificialmente bajos , no justificables, extremadamente más bajos del presupuesto y factor multiplicador y que pudieran poner en riesgo la ecución económica del contratista y posible detrimento en la calidad de la Interventoria.	Impacto económico desfavorable al Interventor	2	2	4	Riesgo Bajo		X	El proponente deberá ofrecer uno precios y/o tarifas competitivas, acordes al mercado y su espectativa de negocio con fundamento en la estructura de sus costos y el mercado. Implementacion de Controles en la Fase contractual que aseguren la eficiencia del Interventor en la ejecución del contrato conforme a sus obligaciones contractuales y a la oferta económica presentada.	2	2	4	Riesgo Bajo	NO	Gestores y/o Supervisores.	Al inicio de la ejecución del contrato	A la terminación de la ejecución del contrato	Control de la ejecución de la interventoría con el cumplimiento de todas sus funciones técnicas. administrativas, financieras y jurídicas. Visitas de supervisión, Seguimiento a informes, requerimientos escritos.	Mensual	No ha ocurrido el evento	Se realizan todas las actividades de la Interventoría, manteniendo el control a la ejecución de actividades de obra. Acta parcial de obra No. 6
2	General	Interno	Ejecucion	Riesgo Operacional	**Terminación anticipada del Contrato de Interventoría.** Se refiere a la posibilidad de que el contrato de Interventoría finalice antes del plazo previsto de ejecución debido de igual forma a la terminación anticipada del contrato de obra**.** Si éste llegare a terminarse por cualquiera de las causales previstas en el Contrato de Obra o por la Ley, el contrato de interventoría producto del presente concurso de méritos, será liquidado por terminación de su objeto, sin lugar a indemnización alguna.	Impacto económico desfavorable al Interventor	2	5	7	Riesgo Alto		X	Compromiso del Interventor en lo pertinente a sus obligaciones contractuales, en lograr el cumplimiento de la ejecución del contrato de obra, de manera que dentro de lo contractual se puedan solucionar oportunamente los problemas que se presenten en la ejecución del proyecto que puedan afectarlo de manera grave, con el riesgo de una terminación anticipada del mismo.	1	4	5	Riesgo medio	SI	Interventor	Al inicio de la ejecución del contrato	A la terminación de la ejecución del contrato	Vigilancia y control de la ejecución de la obra, solución oportuna de problemas, escalamiento a la Entidad cuando sea necesaria su intervención, seguimiento permanente a la problemática que se se presente, requerimientos escritos.	Permanente cuando se presente problemas que afecten de manera grave la ejecución de la obra.	No ha ocurrido el evento	Mediante los comités semanales se hace seguimiento a la problematicas que se presentan y se proponen las debidas soluciones. Plazo transcurrido = 8,5 meses
3	Específico	Interno	Ejecución	Riesgo Operacional	**Ajuste y/o Actualizacion y/o Unificación y/o Modificación de Estudios y Diseños y/o elaboración de estudios complementarios.** Se refiere a la posibilidad de realizar dichas modificaciones por el Contratista, y que resulten deficientes y/o incompletos y/o adversos para el proyecto, y que fueron revisados y aprobados por el Interventor. Riesgo que asume el INTERVENTOR	Obras deficientes, ya sea en calidad, estabilidad, durabilidad y/o funcionalidad. Demora en la ejecución de las obras Por correctivos necesarios	2	4	6	Riesgo Alto		X	Realizar seguimiento permanente y revisión detallada por parte del Interventor con sus Especialistas en la etapa de Ajuste y/o Actualizacion y/o Unificación y/o Modificación de estudios y diseños y/o elaboración de estudios complementarios, para evitar que resulten deficientes y/o incompletos y/o adversos para el proyecto. Realizar al Contratista de Obra las observaciones oportunamente y velar porque se corrija lo pertinente, de manera que los estudios revisados y aprobados por el Interventor aporten la confiabilidad y calidad requerida para ejecutar las obras.	1	1	2	Riesgo Bajo	SI	Interventor	al inicio de la Ajuste y/0 Actualizacion y/o Unificación y/o Modificación de estudios y diseños y/o elaboración de estudios complementarios	al final de la Ajuste y/0 Actualizacion y/o Unificación y/o Modificación de estudios y diseños y/o elaboración de estudios complementarios	la Interventoría debe efectuar seguimiento contínuo a través de su Director y Especialistas, al Ajuste y/o Actualizacion y/o Unificación y/o Modificación de estudios y diseños y/o elaboración de estudios complementarios por parte del Contratista, de manera que los estudios revisados y aprobados por el Interventor aporten la confiabilidad y calidad requerida para ejecutar las obras.	Semanal en la etapa de Ajuste y/o Actualizacion y/o Unificación y/o Modificación de estudios y diseños y/o elaboración de estudios complementarios	No ha ocurrido el evento	Se realiza seguimiento continuo al desarrollo de los estudios que adelanta el Constructor con el apoyo de los especialistas del proyecto. Se adelantan estudios de suelos y pavimentos. Avance al 100%.
4	Específico	Interno	Ejecución	Riesgo Operacional	**Riesgo presentado por la deficiente Interventoría, que conlleve a generar problemas a causa del no inicio de las obras y/o parálisis de la mismas por demoras ocasionadas por la revisión y aprobación por parte del INTERVENTOR,** de los cálculos estructurales y/o estudios y/o diseños definitivos para la obra del contrato, elaborados por el CONTRATISTA de Obra. Riesgo que asume el INTERVENTOR.	Demora en la ejecución de las obras del proyecto.	2	3	5	Riesgo Medio		X	Realizar seguimiento permanente y revisión detallada por parte del Interventor con sus Especialistas en la etapa de Ajuste y/o Actualizacion y/o Unificación y/o Modificación de estudios y diseños y/o elaboración de estudios complementarios, de manera que se vaya observando y corrigiendo lo pertinente a medida que se realiza la actualización, modificación o elaboración de los estudios, permitiendo cumplir con el cronograma de entregas parciales acordado con el Contratista y una vez terminado el plazo de estudios se cuente con el resultado de los mismos debidamente revisado y aprobado por el Interventor.	1	1	2	Riesgo Bajo	NO	Interventor	al inicio de la Ajuste y/0 Actualizacion y/o Unificación y/o Modificación de estudios y diseños y/o elaboración de estudios complementarios	al final de la Ajuste y/0 Actualizacion y/o Unificación y/o Modificación de estudios y diseños y/o elaboración de estudios complementarios	la Interventoría debe efectuar seguimiento contínuo a través de su Director y Especialistas, al Ajuste y/o Actualizacion y/o Unificación y/o Modificación de estudios y diseños y/o elaboración de estudios complementarios por parte del Contratista, de manera que se cumplan con el cronograma de entregas parciales y con el resultado de los Estudios en el plazo estipulado. Seguimiento por parte del supervisor y/o Gestor, a la etapa de preconstrucción (Estudios), para verificar entregas parciales y entrega total de los estudios. Requerimientos escritos al Interventor.	Semanal en la etapa de Ajuste y/o Actualizacion y/o Unificación y/o Modificación de estudios y diseños y/o elaboración de estudios complementarios	No ha ocurrido el evento	Se ha realizado revisión permanente a los estuidios y diseños presentados por el Constructor. No se han presentado retrasos en la obra por causa de aprobación de estudios y diseños. En los informes semanales se registra el avance de este item que a la fecha se encuentra en un 100%.
5	Específico	Interno	Ejecución	Riesgo Operacional	**Autorizar y/o Aprobar actividades de obra con errores por parte de la INTERVENTORIA,** Se refiere a la posibilidad de que se ejecuten obras que contravienen los cálculos y/o estudios y/o diseños aprobados; Por autorizar y/o aprobar la construcción de obras con cálculos y/o estudios y/o diseños deficientes realizados por el Contratista de Obra. Riesgo que asume el INTERVENTOR	Obras deficientes, ya sea en calidad, estabilidad, durabilidad y/o funcionalidad. Demora en la ejecución de las obras Por correctivos necesarios	2	4	6	Riesgo Alto		X	Con base en estudios y diseños confiables autorizar las obras respectivas; en caso de requerirse algún ajuste a los mismos por imprevistos encontrados en la ejecución de las obras, justificar, soportar y documentar técnicamente los cambios requeridos. Realizar seguimiento permanente y revisión detallada por parte del Interventor con sus Especialistas en la etapa de Ajuste y/o Actualizacion y/o Unificación y/o Modificación de estudios y diseños y/o elaboración de estudios complementarios, para evitar que resulten deficientes y/o incompletos y/o adversos para el proycto. En caso de detectar alguna deficiencia y/o inconsistencia en los mismos al momento de ejecutar las obras, adoptar los correctivos técnicos necesarios, justificados, soportados y documentados.	1	1	2	Riesgo Bajo	SI	Interventor	Al inicio de la Ajuste y/0 Actualizacion y/o Unificación y/o Modificación de estudios y diseños y/o elaboración de estudios complementarios	Al final de la ejecución del contrato.	la Interventoría debe efectuar seguimiento permanente tanto en la etapa de estudios, en la revisión y aprobación de los mismos, en forma que resulten con la calidad y confiabilidad requerida, como en la implementación en obra de los estudios y diseños aprobados y estar atenta a los eventuales imprevistos que puedan presentarse en la ejcución de las obras con respecto a los diseños aplicados, de manera que puedan tomarse correctivos oportunamente si fueren necesarios, los cuales deberá justificar, soportar y documentar.	Semanal en la etapa de Ajuste y/o Actualizacion y/o Unificación y/o Modificación de estudios y diseños y/o elaboración de estudios complementarios y durante la ejecución de las obras del contrato.	No ha ocurrido el evento	Se realiza control topográfico a todas las obras que se van a construir, así como se realizan ensayos de laboratorio de control. En el presente mes se ha solicitado al Constructor remitir los soportes de calidad de todos los elementos utilizados. Avance físico acumulado en obra de 59,91% Avance financiero acumulado ejecutado en obra de 33,9%
6	Específico	Interno	Ejecución	Riesgo Operacional	**Autorizar y/o Aprobar la participación de personal del Contratista de obra sin el cumplimiento de los requisitos, de acuerdo con las exigencias del pliego de condiciones y la normatividad vigente**. Se refiere a la posibilidad de que se permita que el CONTRATISTA de Obra ejecute los trabajos sin un Ingeniero Residente y/o Director, y/o Especialistas, y/o Personal Profesional, debidamente aprobado. Riesgo que asume el INTERVENTOR	Deficiencia en la ejecución del proyecto, por no contar el Contratista con el personal profesional idóneo requerido de acuerdo con lo estipulado en el Pliego de Condiciones.	2	5	7	Riesgo Alto		X	El Interventor debe exigir el estricto cumplimiento de las requisitos para el personal profesional de la obra establecido en el pliego de condiciones y velar por la utilización del personal aprobado, mínimo en la dedicación prevista en el mismo. El Supervisor de Contrato y/o Gestor deberá observar al Interventor cualquier irregularidad al respecto cuando la advierta, exigiéndole el cumplimiento de sus obligaciones al respecto como Interventor.	1	2	3	Riesgo Bajo	SI	Interventor, Supervisores y/o Gestores	Al inicio de la ejecución del contrato	A la terminación de la ejecución del contrato	Control y vigilancia permanente del Interventor a la ejecución de la obra, de manera que el Contratista cumpla, entre otros, con el personal profesional mínimo exigido en el pliego de condiciones, tanto en idoneidad como en dedicación.	Permanente en la ejecución de la obra.	No ha ocurrido el evento	Se realiza la verificación de los perfiles de cargo contractual con el personal que participa en obra. Se verifica que este personal desarrolle las actividades del contrato de obra. En cuanto al personal de campo que cuente con la formación requerida técnica y en SST.
7	Específico	Interno	Ejecucion	Riesgo Operacional	**Riesgo por la la deficiente Interventoría, por mediciones erróneas de las cantidades de obra** ejecutadas por el CONTRATISTA DE OBRA y medidas por el INTERVENTOR. Riesgo que asume el INTERVENTOR	Pérdida de control del presupuesto de la obra, con los consiguientes desfases por exceso ó por defecto.	3	2	5	Riesgo Medio		X	Mediciones de obra ejecutada con el debido detalle, revisión de cantidades de obra por parte de los Ingenieros de la Interventoría. Corrección oportuna de las mediciones erróneas.	1	1	2	Riesgo Bajo	SI, Cuando los desfases son desproporcionados y no se corrigen	Interventor	Al inicio de la ejecución del contrato	A la terminación de la ejecución del contrato	Revisión de la medición de cantidades de obra por parte de los Ingenieros de la Interventoría.	La correspondiente a la medición de cada tipo de obra.	No ha ocurrido el evento	Se realiza revisión de la preacta de obra donde se coteja lo presentado por el Constructor con los datos de la Interventoría. Se lleva preacta acumulada para evitar pagos dobles u omisión de los mismos.
8	General	Interno	Ejecucion	Riesgo Operacional	**Riesgo por la deficiente Interventoría en el control y seguimimiento a la señalización** preventiva en obra, falta o deficiencia en la señalización de aproximación e iluminación, equipos de radio para cierres parciales, temporales y demás señalización necesaria, y de seguridad industrial y de señalización y dotación de los operarios y trabajadores ,etc., a cargo del CONTRATISTA que pueda ocasionar accidentes y/o perjuicios, que debió ser observada y corregida por el INTERVENTOR. Riesgo que asume el INTERVENTOR.	Impacto Negativo en el proyecto por la probable ocurrencia de accidentes de usuarios de la via y trabajadores de la obra, Inconformidad con la obra por parte de la comunidad.	3	2	5	Riesgo Medio		X	El Interventor debe exigir el estricto cumplimiento de la normatividad vigente sobre señalización temporal de obras, y seguridad industrial, verificar permanentemente su implementación, recurrir a medidas sancionatorias contractuales de ser necesario.	2	2	4	Riesgo Bajo	NO	Interventor	Al inicio de la ejecución del contrato	A la terminación de la ejecución del contrato	Inspecciones diarias del Interventor. Comites Técnicos, Seguimiento a informes, requerimientos escritos-Retroalimentacio en los procedimientos adelantados por los responsables del tratamiento.	Diario	No ha ocurrido el evento	Se inspecciona diariamente el cumplimiento de la instalación y mantenmiento de las señales del PMT y de SST. Se realiza recorrido periodico SISOMA para identificar deficiencias.
9	Específico	Interno	Ejecucion	Riesgo Operacional	**Deficientes controles por parte de la Interventoría en el control y seguimiento a la programación de actividades en obra.** Se refiere a la posibilidad de que se omitan los controles que pudieran llevar a obras discontínuas, inconclusas ó con problemas para garantizar la estabilidad de obra ejecutada. Riesgo que asume el INTERVENTOR	Obras discontínuas, inconclusas ó con problemas para garantizar la estabilidad de obra ejecutada	3	4	7	Riesgo Alto		X	El Interventor debe ser estricto con la Programación de obras de acuerdo con el valor del contrato de obra y teniendo en cuenta las disponibilidades presupuestales anuales del mismo, de manera que cuando autorice una obra tenga la seguridad de que está financiada hasta su terminación, considerando también la continuidad en las obras ejecutadas. Revisión frecuente de la programación de obras para efectuar los ajustes necesarios con este fin.	1	2	3	Riesgo Bajo	SI	Interventor	Al inicio de la ejecución del contrato	A la terminación de la ejecución del contrato	Seguimiento permanente del Interventor a la ejecución de las obras en cumplimiento de la programación de las mismas. Revisiones periódicas de la programación de obras del proyecto, realización de los ajustes necesarios. Seguimiento a Informes de Interventoría y al cumplimiento en la ejecución del programa de inversiones aprobado vigente.	Mensual ó cuando el Interventor lo considere necesario.	No ha ocurrido el evento	Se realiza seguimiento semanal al avance de la programación de la obra. En los comites semanales se hace seguimiento al avance de la obra y se resulven temas que puedan afectar su evolución.

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo de Riesgo	Descripcion (Que puede pasar y como puede ocurrir)	Consecuencia de ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoria	A QUIEN SE ASIGNA		TRATAMIENTO/CONTROL A SER IMPLEMENTADO	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO				AFECTA LA EJECUCION DEL CONTRATO	RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	MONITOREO Y REVISIÓN		SEGUIMIENTO	
											INVIAS	PROPONENTE Y/O INTERVENTOR		PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION	CATEGORIA					¿CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO?	PERIODICIDAD	2022-05-31	
10	Específico	Interno	Ejecucion	Riesgo Operacional	**Deficiencia en los controles y seguimiento de la Interventoría a los frentes obligatorios de obra**. Se refiere a la posibilidad que las metodologías y procedimientos particulares no sean efectivos en el control de los frentes de Obra o que estén en contra del Manual de Interventoría del INVIAS.Riesgo que asume el INTERVENTOR	Ejecución inadecuada del proyecto, impacto negativo en el logro de las metas del alcance del proyecto	3	5	8	Riesgo Extremo		X	El Interventor debe exigir al Contratista de Obra los frentes obligatorios de obra y efectuar el seguimiento de manera que se cumpla la ejecución de las obras previstas en dichos frentes. Seguimiento de esta obligación del Interventor por parte de los Supervisores y/o Gestores	2	2	4	Riesgo Bajo	SI	Interventor, Supervisores y/o Gestores	Al inicio de la ejecución del contrato	A la terminación de la ejecución del contrato	Seguimiento permanente del Interventor a la ejecución de las obras en los frentes obligatorios de obra. Seguimiento a informes de Interventoría. Visitas de Supervisión.	Permanente del Interventor. Mensual del Supervisor y/o Gestor	No ha ocurrido el evento	Se han organizado tres frentes de Interventoría con recursos de transporte y personal con los cuales se cubre la inspección a los frentes que debe tener el constructor para el logro del programa de obra en el plazo pactado.
11	Específico	Interno	Ejecucion	Riesgo Operacional	**Riesgo por la deficiente Interventoría, que genere demora o ausencia en la toma de decisiones correspondientes al Interventor**, que llegaren a generar efectos económicos al proyecto. Riesgo que asume el INTERVENTOR.	Impacto negativo en la ejecución del proyecto. Desfases económicos en la utilización del presupuesto del proyecto.	2	4	6	Riesgo Alto		X	Control y vigilancia de la ejecución del proyecto por parte del Interventor. Análisis por parte del Interventor de los problemas que se presenten, apoyándose en su personal, que le permitan adoptar las decisiones correspondientes en forma oportuna y eficaz, para no afectar la ejecución del proyecto.	2	2	4	Riesgo Bajo	SI	Interventor	Al inicio de la ejecución del contrato	A la terminación de la ejecución del contrato	Control y vigilancia permanente del Interventor a la ejecución de la obra, de manera que detecte a tiempo los problemas que se presenten, los analice y los resuelva oportunamente.	Permanente en la ejecución de la obra.	No ha ocurrido el evento	Se realiza inspección diaria a la obra para identificar deficiencias en la obra. Se llevan indicadores de gestión de calidad mensuales para monitorear la calidad del servicio y se realizan auditorías internas periódicas.
12	Específico	Interno	Ejecución	Riesgo Operacional - Económico	Riesgo presentado por la deficiente Interventoría, en lo de su competencia, en los casos de procesos administrativos y/o judiciales con ocasión de la ejecución de las obras, tanto en la etapa contractual como en la postcontractual, ya sea por procesos de multas, sanciones, reparación directa, etc, o siniestros por estabilidad de obra ejecutada al contratista de Obra y/o siniestros por calidad del servicio de interventoría. Riesgo que asume el INTERVENTOR.	Dificultad en la ejecución del proyecto, por medidas sancionatorias. Impactos económicos negativos a los afectados,	3	2	5	Riesgo Medio		X	Control y vigilancia por parte del Interventor a la ejecución de las obras, exigiendo el cumplimiento de obligaciones del Contratista, recurriendo de ser necesario a las medidas sancionatorias. Atención de procesos administrativos y judiciales en lo de su competencia, en los eventos previstos de multas, sanciones, reparaciones directas, etc., siniestros por estabilidad de obra y por calidad del servicio de interventoría	2	2	4	Riesgo Bajo	SI, dependiendo del tipo y magnitud del incumplimiento	Interventor	Al inicio de la ejecución del contrato	A la terminación de la ejecución del contrato	Control permanente por parte del Interventor de la ejecución del proyecto. Atención oportuna de los procesos administrativos y judiciales que sean requeridos ya sea en la etapa contractual o postcontractual, en lo de su competencia	Permanente en la ejecución de la obra y cuando se requiera en la etapa postcontractual.	No ha ocurrido el evento	En la estructura organizacional empresarial se cuenta con asesor jurídico que evalua el contrato y los casos que se presenten en la obra referentes a temas administrativos y legales.
13	Específico	Interno	Planeación - Selección	Económico	**Riesgo presentado por la no oportuna adjudicación de la Licitación Pública de Obra correspondiente a este proceso de Interventoría**. Riesgo que asume el PROPONENTE Y/O INTERVENTOR, hasta seis (6) meses después de adjudicado el contrato de Interventoría, teniendo en cuenta que la Licitación Pública y/o proceso de selección del Contratista de Obra, es un proceso independiente, que podría presentar demoras por observaciones presentadas al proceso, notificaciones de ley, o quedar desierto, entre otros aspectos. Riesgo que asume INVIAS después de seis (6) meses de adjudicado el contrato de Interventoría.	Desplazamiento en la ejecución del proyecto o no ejecución del proyecto en caso de declararse desierta la licitación pública de la obra respectiva	1	4	5	Riesgo Medio	X	X	Planeación, y estructuración de los proyectos, Atención a los procesos de selección para obra e interventoría, para evitar en lo posible demoras en el proceso de adjudicación de la obra.	1	3	4	Riesgo Bajo	SI	Personal de la Entidad de la Planeación, Estructuración, procesos de Selección, Evaluación y Adjudicación	Al inicio de la etapa de planeación	A la terminación de la etapa de selección	Revisión del proyecto objeto de la selección. Atención y seguimiento a los procesos de selección de licitación pública para obra y concurso de méritos para interventoría.	Durante la etapa de Planeación y Selección del proyecto	No se presentó el evento	El contrato de Obra y de Interventoría se adjudicaron con difeencia inferior a 6 meses.
14	General	Externo	Ejecución	Riesgo Regulatorio	**Expedición y/o modificación de normas**: Ocurre por cambios normativos o por la expedición de normas posteriores al cierre del proceso de concurso de méritos, que afecten las condiciones económicas y/o técnicas inicialmente pactadas.	Afectación del desarrollo del contrato previsto con la normatividad existente al cierre del proceso de selección	2	3	5	Riesgo Medio	X		Proceso precontractual con las normas aplicables vigentes. Revisión de los cambios sustanciales de normas que se produzcan posterior al cierre del proceso de licitación pública, que afecten el normal desarrollo del contrato, con el fin de estudiar los ajustes pertinentes a que hubiere lugar.	1	2	3	Riesgo Bajo	NO	Gestores y/o Supervisores, Interventor	Fase precontractual, y cuando se expida la nueva nomativiidad que pueda afectar el contrato	A la terminación de la ejecución del contrato	Seguimiento a la implementación de la nueva normatividad que aplique al proyecto, y a las medidas tomadas para mitigar su efecto en el contrato. Informes, requerimientos escritos.	Mensual	No ha ocurrido el evento	No se han identificado normas expedidas con posterioridad al contrato de Interventoría que afecten sus condiciones.
15	Específico	Interno	Ejecucion	Riesgo Ambiental - Operacional	**Riesgo por la deficiente Interventoría, causado por inadecuadas prácticas en el proceso constructivo que puedan generar daños técnicos y/o ambientales,** autorizadas y/o aprobadas por el Interventor. Riesgo que asume el INTERVENTOR.	Demora en la ejecución de la obra por correctivos necesarios.	2	2	4	Riesgo Bajo		X	Interventoría permanente en la ejecución de las obras, para controlar obras autorizadas, materiales, procedimientos constructivos , ajustados a las obras requeridas y especificaciones técnicas contractuales, y evitar que se generen perjuicios técnicos y/o pasivos ambientales por esta causa. De ser necesario llevar a cabo procesos sancionatorios para conminar su cumplimiento o sancionar el incumplimiento.	1	1	2	Riesgo Bajo	NO	Interventor	Al inicio de la ejecución del contrato	A la terminación de la ejecución del contrato	Control permanente por parte del Interventor de la ejecución de las obras requeridas del proyecto y del cumplimiento de especificaciones técnicas. Seguimiento por parte de Especialistas Ambientales de la Interventoría. Requerimientos escritos.	Permanente	No ha ocurrido el evento	Se realiza inspección diaria a la obra para identificar deficiencias en la obra. Se llevan indicadores de gestión de calidad mensuales para monitorear la calidad del servicio y se realizan auditorías internas periódicas.
16	General	Externo	Ejecución	Riesgos de la Salud	**Presencia de Riesgos Biológicos.** Se refiere a la posibilidad que durante la ejecución del contrato, los colaboradores del Interventor, presenten síntomas de enfermedades altamente contagiosas y que afecten y deterioren la Salud del Personal.	Deterioro notorio y grave de la salud y posible contagio	3	4	7	Riesgo Alto		X	La aplicación preventiva de las medidas de Bioseguridad establecidas por las Autoridades de Salud en Colombia y sus respectivos Protocolos, el cumplimiento de las Resoluciónes 0312 de 2019 y 679 de 2020, Informar de inmediato las novedades de salud.	2	3	5	Riesgo Medio	SI	contratistas de Obras, de Estudios y Diseños interventor, Supervisor Invias	Al inicio de la ejecución del contrato	A la terminación del contrato	Previo al inicio de la ejecución de las obras, Estudios, Diseños e Interventoría, el contratista deberá presentar certificación individual vigente del estado de salud de cada integrante colaborador (empleado o contratista) expedida por la ARL	Cada vez que haya novedades de cambio de personal	No ha ocurrido el evento	Se realiza inspección de campo para verificar el personal que labora vs las afiliaciones a la ARL, así mismo se verifica la implementación de los controles del SST haciendo recorridos periódicos SISOMA de obra.
17	General	Externo	Ejecucion	Riesgos de la Salud	**Disponibilidad de los Elementos de Protección Personal.** Se refiere a la posibilidad de que el Interventor no disponga o suministre a sus colaboradores y demas, los Elementos de Protección Personal EPP y los de Riesgo Bilógico.	Accidentes de trabajo y posible exposición a Riegos Biologicos	3	4	7	Riesgo Alto		X	El contratista deberá suministrar todos los EPP a sus colaboradores en las obras, o solicitar a la ARL que los suministre	2	3	5	Riesgo Medio	SI	contratistas de Obras, de Estudios y Diseños interventor, Supervisor Invias	Al inicio de la ejecución del contrato y de manera permanente.	A la terminación del contrato	Vigilancia permanente de los cambios de salud de los colaboradores	Diario	No ha ocurrido el evento	Se realiza inspección diaria a la obra para identificar sí los trabajadores usan los EPP adecuados, en caso negativo se reporta inmediatamente al Constructor para que tome los correctivos. Igual para la el personal de Interventoría con control de la dirección HSEQ.
18	General	Externo	Ejecucion	Riesgo Sociales o Políticos	**Orden público:** Posible ocurrencia de actos terroristas, paros, huelgas, manifestaciones, disturbios y demás que afecten el orden público y se ubiquen en las zonas de influencia de las obras.	Posible pérdida de Bienes del Interventor, daños en obras del proyecto, reprogramación de cronogramas, retrazos en la ejecución de las obras.	4	3	7	Riesgo Alto	X	X	Es responsabilidad del contratista de obra junto con la Interventoría, únicamente de Informar a las autoridades competentes la novedad sobre orden público en la zona de influencia de las obras y de proteger a sus colaboradores y los bienes puestos al servicio del contrato. El INVIAS de igual forma realizará la solicitud a las autoridades a fin de que se llegue a soluciones que permitan la continuidad en la ejecución del contrato. El contratista de Obra e Interventor deberán adoptar medidas de contingencia para superar los atrasos.	3	2	5	Riesgo Medio	SI	Gestores y/o Supervisores, Interventor-Contratista	Al inicio de la presentación del evento	A la terminación de la ocurrencia del evento	A partir de la información oficial, información del Interventor, del Contratista, de las Territoriales de INVIAS, se determinan acciones a seguir, para procurar la menor afectación al proyecto.	Cuando se presente el evento	No ha ocurrido el evento	Se capacita a los trabajadores en medidas para el manejo del riesgo público, y se esta alerta de la información de medios oficiales. Se tienen definidos planes de emergencia para actuar en caso de que se presenten asonadas, hurtos, secuestros, hostigamientos. En el mes de mayo del 5 al 10 se presentó paro armado, durante este tiempo se suspendió la ejecución de los trabajos para salvaguarda a los trabajadores, equipos y obras. Este
19	General	Externo	Ejecucion	Riesgos de Corrupción	**Gestión Indebida y dolosa de los Recursos Financieros, de Insumos y Obras.** Se refiere a la posibilidad de que el Contratista de las Obras, de la Interventoría y de funcionarios de Invias, promuevan y participen de acciones fraudulentas en el manejo de los recursos destinados a las obras tanto en los aspectos financieros (anticipos), facturación, calidad y cantidad de materieles e insumos, diseños y obras sin justificar.	Graves daños personales e Institucionales. Daño a la reputación de la entidad, pérdida de recursos y daños sociales.	1	3	4	Riesgo Bajo	X	X	Todos los participantes de la Ejecución de los Proyectos (Contratistas, Interventores, Supervisores, Funcionarios, Proveedores y Cominidad en general) deberán actuar de manera diafana, con ética, altos valores y principios como regla de conducta imprescindible, y dar cumplimiento a la normatividad vigente enj cuanto al manejo de los recursos publicos con transparencia y honestidad. Cualquier situación irregular deberá ser comunicada al INVIAS.	1	1	2	Riesgo Bajo	SI	Contratistas de Obras, de Estudios y Diseños interventor, Supervisores y/o Gestores y/o Funcionarios INVIAS	Al inicio de la ejecución del contrato y de manera permanente.	A la terminación del contrato	Vigilancia de cada una de las actuaciones de los participantes de las obras.	permanente	No ha ocurrido el evento	Se realizan auditorías de control para identificar posibles desviaciones que se presenten frente a los recursos del contrato y que no esten plenamente justificados. Se concientiza al personal al cumplimiento de los valores corporativos.

CATEGORIA	VALORACION
RARO	1
IMPROBABLE	2
POSIBLE	3
PROBABLE	4
CASI CIERTO	5

VALORACION DEL RIESGO	CATEGORIA
8, 9, 10	RIEGO EXTREMO
6, 7	RIEGO ALTO
5	RIESGO MEDIO
2, 3, 4	RIESGO BAJO
1	RIESGO INSIGNIFICANTE

OCURRIDOS	0

TOTAL RIESGOS	19
ASIG. INTERV	15
ASIG. INV	1
COMPART.	3

IG	Nombre del indicador	Definición	Fórmula	Interpretación	Periodicidad Mínima	Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.
IG1	**Frecuencia de accidentalidad**	Número de veces que ocurre un accidente de trabajo en el mes	(Número de accidentes de trabajo que se presentaron en el mes / Número de trabajadores en el mes) * 100	Por cada cien (100) trabajadores que laboraron en el mes, se presentaron X accidentes de trabajo	Mensual	0,0	0,0	6,7	0,0	0,0
IG2	**Severidad de accidentalidad**	Número de días perdidos por accidentes de trabajo en el mes	(Número de días de incapacidad por accidente de trabajo en el mes + número de días cargados en el mes / Número de trabajadores en el mes) * 100	Por cada cien (100) trabajadores que laboraron en el mes, se perdieron X días por accidente de trabajo	Mensual	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
IG3	**Proporción de accidentes de trabajo mortales**	Número de accidentes de trabajo mortales en el año	(Número de accidentes de trabajo mortales que se presentaron en el año / Total de accidentes de trabajo que se presentaron en el año) * 100	En el año, el X% de accidentes de trabajo fueron mortales	Anual	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
IG4	**Prevalencia de la enfermedad laboral**	Número de casos de enfermedad laboral presentes en una población en un periodo de tiempo	(Número de casos nuevos y antiguos de enfermedad laboral en el periodo «Z» / Promedio de trabajadores en el periodo «Z») * 100.000	Por cada 100.000 trabajadores existen X casos de enfermedad laboral en el periodo Z	Anual	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
IG5	**Incidencia de la enfermedad laboral**	Número de casos nuevos de enfermedad laboral en una población determinada en un período de tiempo	(Número de casos nuevos de enfermedad laboral en el periodo «Z» / Promedio de trabajadores en el periodo «Z») * 100.000	Por cada 100.000 trabajadores existen X casos nuevos de enfermedad laboral en el periodo Z	Anual	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
IG6	**Ausentismo por causa médica**	Ausentismo es la no asistencia al trabajo, con incapacidad médica	(Número de días de ausencia por incapacidad laboral o común en el mes / Número de días de trabajo programados en el mes) * 100	En el mes se perdió X% de días programados de trabajo por incapacidad médica	Mensual	6,7	1,7	0,0	3,6	7,8

MES	ENE.	FEB.	MAR.	ABR.	MAY.
Número de accidentes de trabajo que se presentaron en el mes	0	0	1	0	0
Número de trabajadores en el mes	15	15	15	15	15
Frecuencia de accidentalidad	0,0	0,0	6,7	0,0	0,0

MES	ENE.	FEB.	MAR.	ABR.	MAY.
Número de días de incapacidad por accidente de trabajo en el mes + número de días cargados en el mes	0	0	0	0	0
Número de trabajadores en el mes	15	15	15	15	15
Severidad de accidentalidad	0	0	0	0	0

MES	ENE.	FEB.	MAR.	ABR.	MAY.
Número de accidentes de trabajo mortales que se presentaron en el año	0	0	0	0	0
Total de accidentes de trabajo que se presentaron en el año	0	0	0	0	0
Proporción de accidentes de trabajo mortales	0	0	0	0	0

MES	ENE.	FEB.	MAR.	ABR.	MAY.
Número de casos nuevos y antiguos de enfermedad laboral en el periodo «Z»	0	0	0	0	0
Promedio de trabajadores en el periodo «Z»	15	15	15	15	15
Prevalencia de la enfermedad laboral	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0

MES	ENE.	FEB.	MAR.	ABR.	MAY.
Número de casos nuevos de enfermedad laboral en el periodo «Z»	0	0	0	0	0
Promedio de trabajadores en el periodo «Z»	15	15	15	15	15
Incidencia de la enfermedad laboral	0	0	0	0	0

MES	ENE.	FEB.	MAR.	ABR.	MAY.
Número de días de ausencia por incapacidad laboral o común en el mes	24	6	0	13	28
Número de días de trabajo programados en el mes	360	360	360	360	360
Ausentismo por causa médica	6,7	1,7	0,0	3,6	7,8

Nota: En el mes de Mayo se perdio el 7,8% de dias programados de trabajo por incapacidad medica.

PAULO EMILIO BRAVO	SEGUIMIENTO DE USO EFICIENTE DEL PAPEL				
	Cód.: GI-F-41	Ver.: 00	Vig.:2019-12-20		Pág.: 1 de 1
NOMBRE DEL PROCESO	**N° DE FOTOCOPIAS O IMPRESIONES EN PAPEL**		**FECHA: Mayo Año: 2022**		**OBSERVACIONES**
	NUEVO SIN REUTILIZAR	**REUTILIZADO**	**MM**	**DD**	
PS-IPMB	0	0	5	Domingo	
PS-IPMB	35	3	5	2	
PS-IPMB	30	2	5	3	
PS-IPMB	28	1	5	4	
PS-IPMB	25	1	5	5	
PS-IPMB	30	4	5	6	
PS-IPMB	25	1	5	7	
PS-IPMB	0	0	5	Domingo	
PS-IPMB	32	1	5	9	
PS-IPMB	30	4	5	10	
PS-IPMB	16	1	5	11	
PS-IPMB	31	2	5	12	
PS-IPMB	15	3	5	13	
PS-IPMB	20	1	5	14	
PS-IPMB	0	0	5	Domingo	
PS-IPMB	30	1	5	16	
PS-IPMB	28	4	5	17	
PS-IPMB	36	3	5	18	
PS-IPMB	30	5	5	19	
PS-IPMB	33	2	5	20	
PS-IPMB	4	4	5	21	
PS-IPMB	0	0	5	Domingo	
PS-IPMB	23	3	5	23	
PS-IPMB	28	2	5	24	
PS-IPMB	32	1	5	25	
PS-IPMB	15	2	5	26	
PS-IPMB	24	5	5	27	
PS-IPMB	14	2	5	28	
PS-IPMB	0	0	5	Domingo	
PS-IPMB	0	0	5	Festivo	
PS-IPMB	33	5	5	31	
TOTAL	647	63			

PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES S.A.	Formato de seguimiento a el Programa de Gestión y Manejo Integral de Residuos Sólidos			
	Cód.: GI-F-42	Ver.: 00	Vig.: 20/12/2019	Pág.: 1 de 1

INFORMACIÓN GENERAL

Encargado del seguimiento: **Firma:** _____ **Cargo:**

Proceso / Proyecto: IPMB **Lugar: Mompox** **Fecha: Mayo 2022**

Mes	Semana #	Residuo aprovechable						
		Volumen: **N° Bolsas/semana**	**El recipiente cuenta con bolsa gris** **Si / No**	**¿Se encuentran en buenas condiciones los recipientes?** **Si / No**	**¿El PGIRS del edificio almacena y dispone adecuadamente el residuo sólido? (Si aplica en la sede o proyecto)** **Si / No**	**Empresa encargada de reciclar el residuo**	**¿Hay factura de venta del residuo?** **Si / No**	**¿Los residuos son depositados en la unidad técnica de almacenamiento (sitio de acopio, carro de recolección, entre otros) el día correspondiente?** **Si / No**
Mes presente	1	1	No	Si	No	BIOGER .S.A.E.S.P	NO	Si
	2	1	No	SI	No	BIOGER .S.A.E.S.P	NO	Si
	3	1	No	SI	No	BIOGER .S.A.E.S.P	NO	Si
	4	1	No	SI	No	BIOGER .S.A.E.S.P	NO	Si
	5	1	No	SI	No	BIOGER .S.A.E.S.P	NO	Si
Total		**Blanca** **5**	**¿Hay una correcta separación de los residuos sólidos?** Si ___X__ No ____					

PAULO EMILIO BRAVO	Formato de seguimiento a el Programa de Gestión y Manejo Integral de Residuos Sólidos			
	Cód.: GI-F-42	Ver.: 00	Vig.: 20/12/2019	Pág.: 1 de 1

INFORMACIÓN GENERAL

Encargado del seguimiento: Firma: _____ **Cargo:**

Proceso / Proyecto: PS-IPMB **Lugar: Mompox** **Fecha: Mayo 2022**

RESIDUOS ORDINARIOS

Mes	Semana #	Volumen: N° Bolsas/semana	Tamaño (largoX alto en cm) o peso de la bolsa (Kg)	El recipiente cuenta con bolsa gris o verde Si / No	¿Se encuentra en buenas condiciones los recipientes? Si / No	¿El PGIRS del edificio almacena y dispone adecuadamente el residuo sólido? (Si aplica en la sede o proyecto) Si / No	Empresa encargada de reciclar el residuo	¿Hay factura de venta del residuo? Si / No	¿Los residuos son depositados en la unidad técnica de almacenamiento (sitio de acopio, carro de recolección, entre otros) el día correspondiente? Si / No
Mes presenta	1	1	50x55	No	Si	No	BIOGER S.A.E.S.P	No	Si
	2	1	50x55	No	Si	No	BIOGER S.A.E.S.P	No	Si
	3	1	50x55	No	Si	No	BIOGER S.A.E.S.P	No	Si
	4	1	50x56	No	Si	No	BIOGER S.A.E.S.P	No	Si
	5	1	50x55	No	Si	No	BIOGER S.A.E.S.P	No	Si
Total		5	**¿Hay una correcta separación de los residuos sólidos?** Si _X_ No _____						

	Seguimiento de Gestión y Manejo Integral de los Residuos Peligrosos			
	Cod.: GI-F-43	Ver.: 00	Vig.: 2019-12-20	Pág.: 1 de 1

INFORMACIÓN GENERAL

Encargado del seguimiento: **Firma:** **Cargo:**

Sede:PS-IPMB **Fecha: Mayo 2022** **Hora:**

DATOS DEL PROCESO

Residuos sólidos peligrosos

Mes	Semana #	Tipo de residuo sólido peligroso	Bolsa / semana	Tamaño (largoX alto en cm) o peso de la bolsa (Kg)	Tiene bolsa roja Si / No		¿Los recipientes se encuentran en buen estado? Si / No	¿La bolsa cuenta con el rotulo y la etiqueta adecuada? Si / No	Empresa contratada	¿Hay certificado? Si / No	Firma y sello del recolector	¿Los residuos se entregan el día adecuado? Si / No
Mes presente	1	Biosanitario (mascarillas quirurgicas, guantes latex)	1	50x55		no	Si	No	BIOGER S.A.E.S.P	No	No	Si
	2		1	50x55		no	Si	No	BIOGER S.A.E.S.P	No	No	Si
	3		1	50x55		no	Si	No	BIOGER S.A.E.S.P	No	No	Si
	4		1	50x56		no	Si	No	BIOGER S.A.E.S.P	No	No	Si
	5		1	50x55		no	Si	No	BIOGER S.A.E.S.P	No	No	Si
Total			5	**¿Hay una correcta separación de los residuos sólidos? Si _X_ No _____**								

PLAN DE CARGAS INICIAL ☑

UNIDAD EJECUTORA: GERENCIA DE GRUPO DE GRANDES PROYECTOS DE GESTION VIAL

DIRECCIÓN TERRITORIAL: MAGDALENA

REPROGRAMACIÓN AL PLAN DE CARGAS ☐ **No.** _____
(La numeración se debe llevar de forma consecutiva conforme al Acta de Modificación de Costos respectiva)

PLAN DE CARGAS FINAL ☐

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 1546-2021

OBJETO:
MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO – MAGANGUÉ - YATI RUTA 78- 02, MOMPOX-GUAMAL RUTA 78- 04 DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, GUAMAL - EL BANCO RUTA 78-05, DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO – EL BURRO RUTA 78-06, DEPARTAMENTO DE CESAR

INTERVENTOR: PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES S.A.S.

SUPERVISOR DE CONTRATO INTERVENTORÍA: ING. FABIÁN ERNESTO ARANGO PINEDA

RESOLUCIÓN No.: 2757 DE 21/09/2021 (Indicar día/mes/año)

CONTRATO DE OBRA No.: 1581-2021 CONTRATISTA: CONSORCIO ALIANZA YDN - UNIVERSAL 023

PLAZO INICIAL: 9 Meses, 18 dias (En meses según contrato principal)

FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 13/10/2021 (Indique día/mes/año)

FECHA DE SUSPENSIÓN: _____ (Indique la suspensión que corresponda con el período del acta)

VALOR INICIAL (incluido IVA) **(A)**: $ 2.896.767.666,00 (Según contrato principal)

VALOR ACUMULADO (incluido IVA) **(C=A+B)**: $ 2.896.767.666,00

PLAZO ACUMULADO: 9 Meses, 18 dias (En meses según las prórrogas sin suspensiones)

FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE: 31/07/2022 (Incluidas las suspensiones, indique día/mes/año)

FECHA DE REANUDACIÓN: _____ (Indique día/mes/año)

VALOR ADICIONES (incluido IVA) **(B)**: $ -

No. de Orden	Cantidad	CARGO / OFICIO	CONDICIONES INICIALES SEGÚN LA PROPUESTA ECONÓMICA APROBADA				ACTUALIZACIÓN COSTOS Y TARIFAS		CONDICIONES ACTA ANTERIOR No. __ de fecha _____		AÑO 2021						AÑO 2022																TOTAL	
			Costos de Personal	Prima Regional	Total Dedicación Recurso (Hombre-Mes)	Valor Total ($)	Costos de Personal	Prima Regional	Participación (h-mes)	Valor Total ($)	OCTUBRE		NOVIEMBRE		DICIEMBRE		ENERO		FEBRERO		MARZO		ABRIL		MAYO		JUNIO		JULIO		AGOSTO		SEPTIEMBRE		OCTUBRE			
											H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR
		COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL																																		
		PERSONAL PROFESIONAL																																		
1	1	Director de Interventoría	$ 7.000.000,00		12	$ 84.000.000,00					0,60	$ 4.200.000	1,00	$ 7.000.000	1,00	$ 7.000.000	1,00	$ 7.000.000	1,00	$ 7.000.000	1,00	$ 7.000.000	1,00	$ 7.000.000	1,00	$ 7.000.000	1,00	$ 7.000.000	1,00	$ 7.000.000	1,00	$ 7.000.000	1,00	$ 7.000.000	0,40	$ 2.800.000	12,0	$ 84.000.000
2	1	Ingeniero Residente de Interventoría	$ 6.200.000,00		12	$ 74.400.000,00					0,60	$ 3.720.000	1,00	$ 6.200.000	1,00	$ 6.200.000	1,00	$ 6.200.000	1,00	$ 6.200.000	1,00	$ 6.200.000	1,00	$ 6.200.000	1,00	$ 6.200.000	1,00	$ 6.200.000	1,00	$ 6.200.000	1,00	$ 6.200.000	1,00	$ 6.200.000	0,40	$ 2.480.000	12,0	$ 74.400.000
3	3	Ingeniero Auxiliar de Interventoría	$ 3.843.000,00		12	$ 138.348.000,00					0,60	$ 6.917.400	1,00	$ 11.529.000	1,00	$ 11.529.000	1,00	$ 11.529.000	1,00	$ 11.529.000	1,00	$ 11.529.000	1,00	$ 11.529.000	1,00	$ 11.529.000	1,00	$ 11.529.000	1,00	$ 11.529.000	1,00	$ 11.529.000	1,00	$ 11.529.000	0,40	$ 4.611.600	12,0	############
4	1	Profesional Social	$ 4.500.000,00		12	$ 54.000.000,00					0,60	$ 2.700.000	1,00	$ 4.500.000	1,00	$ 4.500.000	1,00	$ 4.500.000	1,00	$ 4.500.000	1,00	$ 4.500.000	1,00	$ 4.500.000	1,00	$ 4.500.000	1,00	$ 4.500.000	1,00	$ 4.500.000	1,00	$ 4.500.000	1,00	$ 4.500.000	0,40	$ 1.800.000	12,0	$ 54.000.000
5	1	Especialista Ambiental	$ 5.200.000,00		6	$ 31.200.000,00						$ -	0,25	$ 1.300.000	0,25	$ 1.300.000	0,50	$ 2.600.000	0,50	$ 2.600.000	0,50	$ 2.600.000	0,50	$ 2.600.000	0,50	$ 2.600.000	0,50	$ 2.600.000	0,50	$ 2.600.000	0,50	$ 2.600.000	0,50	$ 2.600.000	1,00	$ 5.200.000	6,0	$ 31.200.000
6	1	Especialista en Pavimentos y/o Vías	$ 5.200.000,00		6	$ 31.200.000,00					0,50	$ 2.600.000	0,25	$ 1.300.000	0,25	$ 1.300.000	0,50	$ 2.600.000	0,50	$ 2.600.000	0,50	$ 2.600.000	0,50	$ 2.600.000	0,50	$ 2.600.000	0,50	$ 2.600.000	0,50	$ 2.600.000	0,50	$ 2.600.000	0,50	$ 2.600.000	0,50	$ 2.600.000	6,0	$ 31.200.000
7	1	Especialista en Estructuras	$ 5.200.000,00		6	$ 31.200.000,00						$ -	0,25	$ 1.300.000	0,25	$ 1.300.000	0,50	$ 2.600.000	0,50	$ 2.600.000	0,50	$ 2.600.000	0,50	$ 2.600.000	0,50	$ 2.600.000	0,50	$ 2.600.000	0,50	$ 2.600.000	0,50	$ 2.600.000	0,50	$ 2.600.000	1,00	$ 5.200.000	6,0	$ 31.200.000
8	1	Especialista en Hidráulica e Hidrología	$ 5.200.000,00		6	$ 31.200.000,00						$ -	0,25	$ 1.300.000	0,25	$ 1.300.000	0,50	$ 2.600.000	0,50	$ 2.600.000	0,50	$ 2.600.000	0,50	$ 2.600.000	0,50	$ 2.600.000	0,50	$ 2.600.000	0,50	$ 2.600.000	0,50	$ 2.600.000	0,50	$ 2.600.000	1,00	$ 5.200.000	6,0	$ 31.200.000
9	1	Especialista en Diseño Geométrico	$ 5.200.000,00		6	$ 31.200.000,00					0,50	$ 2.600.000	0,25	$ 1.300.000	0,25	$ 1.300.000	0,50	$ 2.600.000	0,50	$ 2.600.000	0,50	$ 2.600.000	0,50	$ 2.600.000	0,50	$ 2.600.000	0,50	$ 2.600.000	0,50	$ 2.600.000	0,50	$ 2.600.000	0,50	$ 2.600.000	0,50	$ 2.600.000	6,0	$ 31.200.000
10	1	Profesional de Aseguramiento o Gestión de la Calidad	$ 3.700.000,00		4	$ 14.800.000,00					0,40	$ 1.480.000	0,33	$ 1.221.000	0,33	$ 1.221.000	0,34	$ 1.258.000	0,34	$ 1.258.000	0,34	$ 1.258.000	0,33	$ 1.221.000	0,34	$ 1.258.000	0,33	$ 1.221.000	0,33	$ 1.221.000	0,33	$ 1.221.000	0,26	$ 962.000		$ -	4,0	$ 14.800.000
11	1	Auditor Interno de Calidad	$ 3.200.000,00		4	$ 12.800.000,00					0,40	$ 1.280.000		$ -		$ -		$ -	0,50	$ 1.600.000	0,50	$ 1.600.000	0,50	$ 1.600.000	0,50	$ 1.600.000	0,50	$ 1.600.000	0,50	$ 1.600.000	0,50	$ 1.600.000	0,10	$ 320.000		$ -	4,0	$ 12.800.000
		PERSONAL TÉCNICO				$ -						$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -	0,0	$ -
12	1	Topógrafo Inspector	$ 2.500.000,00		12	$ 30.000.000,00					0,60	$ 1.500.000	1,00	$ 2.500.000	1,00	$ 2.500.000	1,00	$ 2.500.000	1,00	$ 2.500.000	1,00	$ 2.500.000	1,00	$ 2.500.000	1,00	$ 2.500.000	1,00	$ 2.500.000	1,00	$ 2.500.000	1,00	$ 2.500.000	1,00	$ 2.500.000	0,40	$ 1.000.000	12,0	$ 30.000.000
13	1	Laboratorista Inspector	$ 2.500.000,00		12	$ 30.000.000,00					0,60	$ 1.500.000	1,00	$ 2.500.000	1,00	$ 2.500.000	1,00	$ 2.500.000	1,00	$ 2.500.000	1,00	$ 2.500.000	1,00	$ 2.500.000	1,00	$ 2.500.000	1,00	$ 2.500.000	1,00	$ 2.500.000	1,00	$ 2.500.000	1,00	$ 2.500.000	0,40	$ 1.000.000	12,0	$ 30.000.000
14	1	Inspector SST	$ 2.500.000,00		12	$ 30.000.000,00					0,60	$ 1.500.000	1,00	$ 2.500.000	1,00	$ 2.500.000	1,00	$ 2.500.000	1,00	$ 2.500.000	1,00	$ 2.500.000	1,00	$ 2.500.000	1,00	$ 2.500.000	1,00	$ 2.500.000	1,00	$ 2.500.000	1,00	$ 2.500.000	1,00	$ 2.500.000	0,40	$ 1.000.000	12,0	$ 30.000.000
		PERSONAL AUXILIAR TECNICO				$ -						$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -	0,0	$ -
15	2	Cadenero	$ 1.500.000,00		12	$ 36.000.000,00					0,60	$ 1.800.000	1,00	$ 3.000.000	1,00	$ 3.000.000	1,00	$ 3.000.000	1,00	$ 3.000.000	1,00	$ 3.000.000	1,00	$ 3.000.000	1,00	$ 3.000.000	1,00	$ 3.000.000	1,00	$ 3.000.000	1,00	$ 3.000.000	1,00	$ 3.000.000	0,40	$ 1.200.000	12,0	$ 36.000.000
		PERSONAL ADMINISTRATIVO				$ -						$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -	0,0	$ -
16	1	Secretaria	$ 1.500.000,00		12	$ 18.000.000,00					0,60	$ 900.000	1,00	$ 1.500.000	1,00	$ 1.500.000	1,00	$ 1.500.000	1,00	$ 1.500.000	1,00	$ 1.500.000	1,00	$ 1.500.000	1,00	$ 1.500.000	1,00	$ 1.500.000	1,00	$ 1.500.000	1,00	$ 1.500.000	1,00	$ 1.500.000	0,40	$ 600.000	12,0	$ 18.000.000
17	3	Conductor	$ 1.600.000,00		12	$ 57.600.000,00					0,60	$ 2.880.000	1,00	$ 4.800.000	1,00	$ 4.800.000	1,00	$ 4.800.000	1,00	$ 4.800.000	1,00	$ 4.800.000	1,00	$ 4.800.000	1,00	$ 4.800.000	1,00	$ 4.800.000	1,00	$ 4.800.000	1,00	$ 4.800.000	1,00	$ 4.800.000	0,40	$ 1.920.000	12,0	$ 57.600.000
		OTROS COSTOS DE PERSONAL										$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -	0,0	$ -
		PROVISION JORNADAS 7X24										$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -	0,0	$ -
18	1	Provisión Jornadas 7X24	7.306.000,00		1	$ 7.306.000,00						$ -	0,08	$ 584.480	0,08	$ 584.480	0,08	$ 584.480	0,08	$ 584.480	0,08	$ 584.480	0,08	$ 584.480	0,08	$ 584.480	0,08	$ 584.480	0,08	$ 584.480	0,08	$ 584.480	0,08	$ 584.480	0,12	$ 876.720	0,08	$ 584.480	1,0	$ 7.306.000
		SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL				$ 743.254.000,00					$ 35.577.400		$ 54.334.480		$ 54.334.480		$ 60.871.480		$ 62.471.480		$ 62.471.480		$ 62.434.480		$ 62.471.480		$ 62.434.480		$ 62.434.480		$ 62.434.480		$ 61.187.720		$ 39.796.080		$ 743.254.000
		FACTOR MULTIPLICADOR				2,36					2,36		2,36		2,36		2,36		2,36		2,36		2,36		2,36		2,36		2,36		2,36		2,36		2,36		2,36
		SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL				**1.754.079.440,00**					$ 83.962.664		$ 128.229.373		$ 128.229.373		$ 143.656.693		$ 147.432.693		$ 147.432.693		$ 147.345.373		$ 147.432.693		$ 147.345.373		$ 147.345.373		$ 147.345.373		$ 144.403.019		$ 93.918.749		$ 1.754.079.440

No. de Orden	Cantidad	CONCEPTO	Costos	Unidad	Total Dedicación Recurso	Valor Total ($)	Costos	Unidad	Total Dedicación Recurso	Valor Total ($)	AÑO 2021 OCTUBRE H-M	VALOR	NOVIEMBRE H-M	VALOR	DICIEMBRE H-M	VALOR	AÑO 2022 ENERO H-M	VALOR	FEBRERO H-M	VALOR	MARZO H-M	VALOR	ABRIL H-M	VALOR	MAYO H-M	VALOR	JUNIO H-M	VALOR	JULIO H-M	VALOR	AGOSTO H-M	VALOR	SEPTIEMBRE H-M	VALOR	OCTUBRE H-M	VALOR	TOTAL H-M	TOTAL VALOR
		OTROS COSTOS DIRECTOS																																				
		VIATICOS																																				
19	1	Director y/o Especialistas	$ 250.000,00	DÍA	200	$ 50.000.000,00					10	$ 2.500.000	2	$ 500.000	2	$ 500.000	25	$ 6.250.000	20	$ 5.000.000	20	$ 5.000.000	20	$ 5.000.000	20	$ 5.000.000	20	$ 5.000.000	20	$ 5.000.000	20	$ 5.000.000	1	$ 250.000	200,0	$ 50.000.000
		COSTOS DE ALQUILER DE EQUIPOS Y OFICINA										$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -	0,0	$ -
20	3		$ 5.200.000,00	MES	12	$ 187.200.000,00					0,6	$ 9.360.000	1	$ 15.600.000	1	$ 15.600.000	1	$ 15.600.000	1	$ 15.600.000	1	$ 15.600.000	1	$ 15.600.000	1	$ 15.600.000	1	$ 15.600.000	1	$ 15.600.000	1	$ 15.600.000	1	##########	0,4	$ 6.240.000	12,0	############
21	1	Equipo completo de topografia	$ 2.200.000,00	SEGUN COMPROVANTE MES	12	$ 26.400.000,00					0,6	$ 1.320.000	1	$ 2.200.000	1	$ 2.200.000	1	$ 2.200.000	1	$ 2.200.000	1	$ 2.200.000	1	$ 2.200.000	1	$ 2.200.000	1	$ 2.200.000	1	$ 2.200.000	1	$ 2.200.000	1	$ 2.200.000	0,4	$ 880.000	12,0	$ 26.400.000
22	1	Laboratorio de ensayos de materiales, suelos, pavimentos y concretos completo	$ 2.200.000,00	SEGUN COMPROVANTE MES	12	$ 26.400.000,00					0,6	$ 1.320.000	1	$ 2.200.000	1	$ 2.200.000	1	$ 2.200.000	1	$ 2.200.000	1	$ 2.200.000	1	$ 2.200.000	1	$ 2.200.000	1	$ 2.200.000	1	$ 2.200.000	1	$ 2.200.000	1	$ 2.200.000	0,4	$ 880.000	12,0	$ 26.400.000
23	1	Oficina/Campamento (incluye dotación y servicios públicos)	$ 1.600.000,00	SEGUN COMPROVANTE MES	12	$ 19.200.000,00					1	$ 1.600.000	1	$ 1.600.000	1	$ 1.600.000	1	$ 1.600.000	1	$ 1.600.000	1	$ 1.600.000	1	$ 1.600.000	1	$ 1.600.000	1	$ 1.600.000	1	$ 1.600.000	1	$ 1.600.000	1	$ 1.600.000		$ -	12,0	$ 19.200.000
		OTROS COSTOS										$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -	0,0	$ -
24	1	Transportes aereos y/o terrestres (incluye peajes y combustible)	$ 700.000,00	SEGUN COMPROVANTE MES	12	$ 8.400.000,00					0,951	$ 665.970	1	$ 700.000	1	$ 700.000	1	$ 700.000	1	$ 700.000	1	$ 700.000	1	$ 700.000	1	$ 700.000	1	$ 700.000	1	$ 700.000	1	$ 700.000	1	$ 700.000	0,047655	$ 33.359	12,0	$ 8.399.328
25	1	Edición de informes, papelería, reproducción de documentos, planos, fotografías, videos, etc.	$ 554.000,00	SEGUN COMPROVANTE MES	12	$ 6.648.000,00					1,00	$ 554.000	1,00	$ 554.000	1,00	$ 554.000	1,00	$ 554.000	1,00	$ 554.000	1,00	$ 554.000	1,00	$ 554.000	1,00	$ 554.000	1,00	$ 554.000	1,00	$ 554.000	1,00	$ 554.000	1,00	$ 554.000		$ -	12,0	$ 6.648.000
26	1	Comunicaciones (telefonía fija y/o celular, fax,correo, internet, etc)	$ 700.000,00	SEGUN COMPROVANTE MES	12	$ 8.400.000,00					0,28	$ 194.990	1,00	$ 700.000	1,00	$ 700.000	1,00	$ 700.000	1,00	$ 700.000	1,00	$ 700.000	1,00	$ 700.000	1,00	$ 700.000	1,00	$ 700.000	1,00	$ 700.000	1,00	$ 700.000	1,00	$ 700.000	0,72	$ 505.010	12,0	$ 8.400.000
27	1	Elementos e insumos IMPLEMENTACIÓN PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD POR COVID -19	$ 908.334,00	SEGUN COMPROVANTE MES	12	$ 10.900.008,00					0,281	$ 255.005	0,72	$ 654.000	1,00	$ 908.334	1,00	$ 908.334	1,00	$ 908.334	1,00	$ 908.334	1,00	$ 908.334	1,00	$ 908.334	1,00	$ 908.334	1,00	$ 908.334	1,00	$ 908.334	1,00	$ 908.334	1,00	$ 908.334	12,0	$ 10.900.680
28	1	Veeduría Técnica Comunitaria	$ 350.000,00	SEGUN COMPROVANTE	12	$ 4.200.000,00						$ -	1,00	$ 350.000	1,00	$ 350.000	1,00	$ 350.000	1,00	$ 350.000	1,00	$ 350.000	1,00	$ 350.000	1,00	$ 350.000	1,00	$ 350.000	1,00	$ 350.000	1,00	$ 350.000	1,00	$ 350.000	1,00	$ 350.000	12,0	$ 4.200.000
		AJUSTE AL PESO Y/O VALOR REMANENTE																																				
		SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS (B)				$ 347.748.008,00					$ 17.769.965		$ 25.058.000		$ 25.312.334		$ 31.062.334		$ 29.812.334		$ 29.812.334		$ 29.812.334		$ 29.812.334		$ 29.812.334		$ 29.812.334		$ 29.812.334		$ 29.812.334		$ 10.046.702		$ 347.748.008
		Valor total básico (C) = (A) + (B)				$ 2.101.827.448,00					$ 101.732.629		$ 153.287.373		$ 153.541.707		$ 174.719.027		$ 177.245.027		$ 177.245.027		$ 177.157.707		$ 177.245.027		$ 177.157.707		$ 177.157.707		$ 177.157.707		$ 174.215.353		$ 103.965.451		$ 2.101.827.448
		Provisión para ajustes y frente adicional (D)				$ 332.431.095,00																																$ 332.431.095,00
		Subtotal costos básicos (E) = (C) + (D)				$ 2.434.258.543,00					$ 101.732.629		$ 153.287.373		$ 153.541.707		$ 174.719.027		$ 177.245.027		$ 177.245.027		$ 177.157.707		$ 177.245.027		$ 177.157.707		$ 177.157.707		$ 177.157.707		$ 174.215.353		$ 103.965.451		$ 2.434.258.543
		IVA (F) = (E) * (% IVA)				$ 462.509.123,00					$ 19.329.200		$ 29.124.601		$ 29.172.924		$ 33.196.615		$ 33.676.555		$ 33.676.555		$ 33.659.964		$ 33.676.555		$ 33.659.964		$ 33.659.964		$ 33.659.964		$ 33.100.917		$ 19.753.436		$ 462.509.123
		Costo Total = (E) + (F)				**$ 2.896.767.666,00**					$ 121.061.829		$ 182.411.974		$ 182.714.631		$ 207.915.642		$ 210.921.582		$ 210.921.582		$ 210.817.671		$ 210.921.582		$ 210.817.671		$ 210.817.671		$ 210.817.671		$ 207.316.270		$ 123.718.887		$ 2.896.767.666

* Estos conceptos deben corresponder a los relacionados en la propuesta económica aprobada.

CAUSALES ACTA DE MODIFICACIÓN DE COSTOS Y REPROGRAMACIÓN AL PLAN DE CARGAS TRAMITADAS Y APROBADAS

CAUSALES DE LA MODIFICACIÓN (campo obligatorio). Se debe indicar la justificación de la modificación. Cuando la causal corresponda a una adición, prórroga o modificación del contrato debe indicarse así mismo el número de la adición, prórroga o modificación y la fecha de suscripción:

NOTAS:

1. Para elaborar el Plan de Cargas Inicial el Interventor debe haber aprobado el Programa de Obra y el Programa de Inversiones; con base en estos documentos presenta un esquema gráfico que identifique cronograma, puntos de referencia, frentes de obra y tiempos proyectados de intervención, información que le permite identificar la proyección de la dedicación del personal y otros costos, optimizando sus recursos de acuerdo con la ejecución del proyecto.

2. Para la Reprogramación al Plan de Cargas el Interventor debe presentar actualizado el esquema gráfico que identifique cronograma, puntos de referencia, frentes de obra y tiempos proyectados de intervención, actualizando las dedicaciones y costos de los meses anteriores de acuerdo con las actas de costos tramitadas para cada periodo, e identifica y distribuye su personal y otros costos para los siguientes periodos, optimizando sus recursos de acuerdo con las necesidades de ejecución del proyecto.

3. La utilización del personal y otros costos requeridos es controlado e incorporado al proyecto previa aprobación del Supervisor del contrato de interventoría.
4. En los eventos de suspensión del plazo contractual, el periodo real de suspensión debe reflejarse en la reprogramación al plan de cargas.
5. El Plan de Cargas Final debe contener los recursos y valores ejecutados en cada periodo del plazo contractual y debe corresponder con el valor total ejecutado según la última Acta de Costos tramitada.

Para constancia de lo anterior se firma el presente Plan de Cargas

Firma
Nombre: **JESÚS ARMANDO RENGIFO C.**
Representante Legal o su Apoderado Interventor
Matrícula No.: **19202 - 09103 CAU**

Firma:
Nombre: **FABIÁN ERNESTO ARANGO PINEDA**
Supervisor de Contrato de Interventoría
Matrícula No.: **13202 - 097750 BLV**

Original: Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Interventor y Dirección Territorial.

MATRIZ DE RIESGOS

CONCURSO DE MERITOS ABIERTO

CMA-DO-SRN-0XX-2021

INTERVENTORIA PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO – MAGANGUÉ - YATI RUTA 78-02, MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, GUAMAL - EL BANCO RUTA 78-05, DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO – EL BURRO RUTA 78-06, DEPARTAMENTO DE CESAR

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo de Riesgo	Descripcion (Que puede pasar y como puede ocurrir)	Consecuencia de ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoria	A QUIEN SE ASIGNA		TRATAMIENTO/CONTROL A SER IMPLEMENTADO	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO				AFECTA LA EJECUCION DEL CONTRATO	RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	MONITOREO Y REVISIÓN		SEGUIMIENTO	
											INVIAS	PROPONENTE Y/O INTERVENTOR		PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION	CATEGORIA					¿CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO?	PERIODICIDAD	2022-02-28	
1	General	Externo	Selección - Ejecucion	Riesgo Economico - Riesgo Operacional	**Precios Artificialmente Bajos.** Se refiere a la posibilidad de que el proponente y/o contratista oferte precios que se pudieran considerar artificialmente bajos , no justificables, extremadamente más bajos del presupuesto y factor multiplicador y que pudieran poner en riesgo la ecución económica del contratista y posible detrimento en la calidad de la Interventoria.	Impacto económico desfavorable al Interventor	2	2	4	Riesgo Bajo		X	El proponente deberá ofrecer uno precios y/o tarifas competitivas, acordes al mercado y su espectativa de negocio con fundamento en la estructura de sus costos y el mercado. Implementacion de Controles en la Fase contractual que aseguren la eficiencia del Interventor en la ejecución del contrato conforme a sus obligaciones contractuales y a la oferta económica presentada.	2	2	4	Riesgo Bajo	NO	Gestores y/o Supervisores.	Al inicio de la ejecución del contrato	A la terminación de la ejecución del contrato	Control de la ejecución de la interventoría con el cumplimiento de todas sus funciones técnicas. administrativas, financieras y jurídicas. Visitas de supervisión, Seguimiento a informes, requerimientos escritos.	Mensual	No ha ocurrido el evento	Se realizan todas las actividades de la Interventoría, manteniendo el control a la ejecución de actividades de obra.
2	General	Interno	Ejecucion	Riesgo Operacional	**Terminación anticipada del Contrato de Interventoría.** Se refiere a la posibilidad de que el contrato de Interventoría finalice antes del plazo previsto de ejecución debido de igual forma a la terminación anticipada del contrato de obra**.** Si éste llegare a terminarse por cualquiera de las causales previstas en el Contrato de Obra o por la Ley, el contrato de interventoría producto del presente concurso de méritos, será liquidado por terminación de su objeto, sin lugar a indemnización alguna.	Impacto económico desfavorable al Interventor	2	5	7	Riesgo Alto		X	Compromiso del Interventor en lo pertinente a sus obligaciones contractuales, en lograr el cumplimiento de la ejecución del contrato de obra, de manera que dentro de lo contractual se puedan solucionar oportunamente los problemas que se presenten en la ejecución del proyecto que puedan afectarlo de manera grave, con el riesgo de una terminación anticipada del mismo.	1	4	5	Riesgo medio	SI	Interventor	Al inicio de la ejecución del contrato	A la terminación de la ejecución del contrato	Vigilancia y control de la ejecución de la obra, solución oportuna de problemas, escalamiento a la Entidad cuando sea necesaria su intervención, seguimiento permanente a la problemática que se se presente, requerimientos escritos.	Permanente cuando se presente problemas que afecten de manera grave la ejecución de la obra.	No ha ocurrido el evento	Mediante los comités semanales se hace seguimiento a la problematicas que se presentan y se proponen las debidas soluciones.
3	Específico	Interno	Ejecución	Riesgo Operacional	**Ajuste y/o Actualizacion y/o Unificación y/o Modificación de Estudios y Diseños y/o elaboración de estudios complementarios.** Se refiere a la posibilidad de realizar dichas modificaciones por el Contratista, y que resulten deficientes y/o incompletos y/o adversos para el proyecto, y que fueron revisados y aprobados por el Interventor. Riesgo que asume el INTERVENTOR	Obras deficientes, ya sea en calidad, estabilidad, durabilidad y/o funcionalidad. Demora en la ejecución de las obras Por correctivos necesarios	2	4	6	Riesgo Alto		X	Realizar seguimiento permanente y revisión detallada por parte del Interventor con sus Especialistas en la etapa de Ajuste y/o Actualizacion y/o Unificación y/o Modificación de estudios y diseños y/o elaboración de estudios complementarios, para evitar que resulten deficientes y/o incompletos y/o adversos para el proyecto. Realizar al Contratista de Obra las observaciones oportunamente y velar porque se corrija lo pertinente, de manera que los estudios revisados y aprobados por el Interventor aporten la confiabilidad y calidad requerida para ejecutar las obras.	1	1	2	Riesgo Bajo	SI	Interventor	al inicio de la Ajuste y/0 Actualizacion y/o Unificación y/o Modificación de estudios y diseños y/o elaboración de estudios complementarios	al final de la Ajuste y/0 Actualizacion y/o Unificación y/o Modificación de estudios y diseños y/o elaboración de estudios complementarios	la Interventoría debe efectuar seguimiento continuo a través de su Director y Especialistas, al Ajuste y/o Actualizacion y/o Unificación y/o Modificación de estudios y diseños y/o elaboración de estudios complementarios por parte del Contratista, de manera que los estudios revisados y aprobados por el Interventor aporten la confiabilidad y calidad requerida para ejecutar las obras.	Semanal en la etapa de Ajuste y/o Actualizacion y/o Unificación y/o Modificación de estudios y diseños y/o elaboración de estudios complementarios	No ha ocurrido el evento	Se realiza seguimiento continuo al desarrollo de los estudios que adelanta el Constructor con el apoyo de los especialistas del proyecto. Se adelantan estudios de suelos y pavimentos.
4	Específico	Interno	Ejecución	Riesgo Operacional	**Riesgo presentado por la deficiente Interventoría, que conlleve a generar problemas a causa del no inicio de las obras y/o parálisis de la mismas por demoras ocasionadas por la revisión y aprobación por parte del INTERVENTOR,** de los cálculos estructurales y/o estudios y/o diseños definitivos para la obra del contrato, elaborados por el CONTRATISTA de Obra. Riesgo que asume el INTERVENTOR.	Demora en la ejecución de las obras del proyecto.	2	3	5	Riesgo Medio		X	Realizar seguimiento permanente y revisión detallada por parte del Interventor con sus Especialistas en la etapa de Ajuste y/o Actualizacion y/o Unificación y/o Modificación de estudios y diseños y/o elaboración de estudios complementarios, de manera que se vaya observando y corrigiendo lo pertinente a medida que se realiza la actualización, modificación o elaboración de los estudios, permitiendo cumplir con el cronograma de entregas parciales acordado con el Contratista y una vez terminado el plazo de estudios se cuente con el resultado de los mismos debidamente revisado y aprobado por el Interventor.	1	1	2	Riesgo Bajo	NO	Interventor	al inicio de la Ajuste y/0 Actualizacion y/o Unificación y/o Modificación de estudios y diseños y/o elaboración de estudios complementarios	al final de la Ajuste y/0 Actualizacion y/o Unificación y/o Modificación de estudios y diseños y/o elaboración de estudios complementarios	la Interventoría debe efectuar seguimiento continuo a través de su Director y Especialistas, al Ajuste y/o Actualizacion y/o Unificación y/o Modificación de estudios y diseños y/o elaboración de estudios complementarios por parte del Contratista, de manera que se cumplan con el cronograma de entregas parciales y con el resultado de los Estudios en el plazo estipulado. Seguimiento por parte del supervisor y/o Gestor, a la etapa de preconstrucción (Estudios), para verificar entregas parciales y entrega total de los estudios. Requerimientos escritos al Interventor.	Semanal en la etapa de Ajuste y/o Actualizacion y/o Unificación y/o Modificación de estudios y diseños y/o elaboración de estudios complementarios	No ha ocurrido el evento	
5	Específico	Interno	Ejecución	Riesgo Operacional	**Autorizar y/o Aprobar actividades de obra con errores por parte de la INTERVENTORIA,** Se refiere a la posibilidad de que se ejecuten obras que contravienen los cálculos y/o estudios y/o diseños aprobados; Por autorizar y/o aprobar la construcción de obras con cálculos y/o estudios y/o diseños deficientes realizados por el Contratista de Obra. Riesgo que asume el INTERVENTOR	Obras deficientes, ya sea en calidad, estabilidad, durabilidad y/o funcionalidad. Demora en la ejecución de las obras Por correctivos necesarios	2	4	6	Riesgo Alto		X	Con base en estudios y diseños confiables autorizar las obras respectivas; en caso de requerirse algún ajuste a los mismos por imprevistos encontrados en la ejecución de las obras, justificar, soportar y documentar técnicamente los cambios requeridos. Realizar seguimiento permanente y revisión detallada por parte del Interventor con sus Especialistas en la etapa de Ajuste y/o Actualizacion y/o Unificación y/o Modificación de estudios y diseños y/o elaboración de estudios complementarios, para evitar que resulten deficientes y/o incompletos y/o adversos para el proycto. En caso de detectar alguna deficiencia y/o inconsistencia en los mismos al momento de ejecutar las obras, adoptar los correctivos técnicos necesarios, justificados, soportados y documentados.	1	1	2	Riesgo Bajo	SI	Interventor	Al inicio de la Ajuste y/0 Actualizacion y/o Unificación y/o Modificación de estudios y diseños y/o elaboración de estudios complementarios	Al final de la ejecución del contrato.	la Interventoría debe efectuar seguimiento permanente tanto en la etapa de estudios, en la revisión y aprobación de los mismos, en forma que resulten con la calidad y confiabilidad requerida, como en la implementación en obra de los estudios y diseños aprobados y estar atenta a los eventuales imprevistos que puedan presentarse en la ejcución de las obras con respecto a los diseños aplicados, de manera que puedan tomarse correctivos oportunamente si fueren necesarios, los cuales deberá justificar, soportar y documentar.	Semanal en la etapa de Ajuste y/o Actualizacion y/o Unificación y/o Modificación de estudios y diseños y/o elaboración de estudios complementarios y durante la ejecución de las obras del contrato.	No ha ocurrido el evento	
6	Específico	Interno	Ejecución	Riesgo Operacional	**Autorizar y/o Aprobar la participación de personal del Contratista de obra sin el cumplimiento de los requisitos, de acuerdo con las exigencias del pliego de condiciones y la normatividad vigente**. Se refiere a la posibilidad de que se permita que el CONTRATISTA de Obra ejecute los trabajos sin un Ingeniero Residente y/o Director, y/o Especialistas, y/o Personal Profesional, debidamente aprobado. Riesgo que asume el INTERVENTOR	Deficiencia en la ejecución del proyecto, por no contar el Contratista con el personal profesional idóneo requerido de acuerdo con lo estipulado en el Pliego de Condiciones.	2	5	7	Riesgo Alto		X	El Interventor debe exigir el estricto cumplimiento de las requisitos para el personal profesional de la obra establecido en el pliego de condiciones y velar por la utilización del personal aprobado, mínimo en la dedicación prevista en el mismo. El Supervisor de Contrato y/o Gestor deberá observar al Interventor cualquier irregularidad al respecto cuando la advierta, exigiéndole el cumplimiento de sus obligaciones al respecto como Interventor.	1	2	3	Riesgo Bajo	SI	Interventor, Supervisores y/o Gestores	Al inicio de la ejecución del contrato	A la terminación de la ejecución del contrato	Control y vigilancia permanente del Interventor a la ejecución de la obra, de manera que el Contratista cumpla, entre otros, con el personal profesional mínimo exigido en el pliego de condiciones, tanto en idoneidad como en dedicación.	Permanente en la ejecución de la obra.	No ha ocurrido el evento	

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo de Riesgo	Descripcion (Que puede pasar y como puede ocurrir)	Consecuencia de ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoria	A QUIEN SE ASIGNA		TRATAMIENTO/CONTROL A SER IMPLEMENTADO	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO				AFECTA LA EJECUCION DEL CONTRATO	RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	MONITOREO Y REVISIÓN		SEGUIMIENTO	
											INVIAS	PROPONENTE Y/O INTERVENTOR		PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION	CATEGORIA					¿CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO?	PERIODICIDAD	2022-02-28	
7	Específico	Interno	Ejecucion	Riesgo Operacional	**Riesgo por la la deficiente Interventoría, por mediciones erróneas de las cantidades de obra** ejecutadas por el CONTRATISTA DE OBRA y medidas por el INTERVENTOR. Riesgo que asume el INTERVENTOR	Pérdida de control del presupuesto de la obra, con los consiguientes desfases por exceso ó por defecto.	3	2	5	Riesgo Medio		X	Mediciones de obra ejecutada con el debido detalle, revisión de cantidades de obra por parte de los Ingenieros de la Interventoría. Corrección oportuna de las mediciones erróneas.	1	1	2	Riesgo Bajo	SI, Cuando los desfases son desproporcionados y no se corrigen	Interventor	Al inicio de la ejecución del contrato	A la terminación de la ejecución del contrato	Revisión de la medición de cantidades de obra por parte de los Ingenieros de la Interventoría.	La correspondiente a la medición de cada tipo de obra.	No ha ocurrido el evento	
8	General	Interno	Ejecucion	Riesgo Operacional	**Riesgo por la deficiente Interventoría en el control y seguimimiento a la señalización** preventiva en obra, falta o deficiencia en la señalización de aproximación e iluminación, equipos de radio para cierres parciales, temporales y demás señalización necesaria, y de seguridad industrial y de señalización y dotación de los operarios y trabajadores ,etc., a cargo del CONTRATISTA que pueda ocasionar accidentes y/o perjuicios, que debió ser observada y corregida por el INTERVENTOR. Riesgo que asume el INTERVENTOR.	Impacto Negativo en el proyecto por la probable ocurrencia de accidentes de usuarios de la via y trabajadores de la obra, Inconformidad con la obra por parte de la comunidad.	3	2	5	Riesgo Medio		X	El Interventor debe exigir el estricto cumplimiento de la normatividad vigente sobre señalización temporal de obras, y seguridad industrial, verificar permanentemente su implementación, recurrir a medidas sancionatorias contractuales de ser necesario.	2	2	4	Riesgo Bajo	NO	Interventor	Al inicio de la ejecución del contrato	A la terminación de la ejecución del contrato	Inspecciones diarias del Interventor. Comites Técnicos, Seguimiento a informes, requerimientos escritos- Retroalimentacio en los procedimientos adelantados por los responsables del tratamiento.	Diario	No ha ocurrido el evento	
9	Específico	Interno	Ejecucion	Riesgo Operacional	**Deficientes controles por parte de la Interventoría en el control y seguimiento a la programación de actividades en obra.** Se refiere a la posibilidad de que se omitan los controles que pudieran llevar a obras discontinuas, inconclusas ó con problemas para garantizar la estabilidad de obra ejecutada. Riesgo que asume el INTERVENTOR	Obras discontinuas, inconclusas ó con problemas para garantizar la estabilidad de obra ejecutada	3	4	7	Riesgo Alto		X	El Interventor debe ser estricto con la Programación de obras de acuerdo con el valor del contrato de obra y teniendo en cuenta las disponibilidades presupuestales anuales del mismo, de manera que cuando autorice una obra tenga la seguridad de que está financiada hasta su terminación, considerando también la continuidad en las obras ejecutadas. Revisión frecuente de la programación de obras para efectuar los ajustes necesarios con este fin.	1	2	3	Riesgo Bajo	SI	Interventor	Al inicio de la ejecución del contrato	A la terminación de la ejecución del contrato	Seguimiento permanente del Interventor a la ejecución de las obras en cumplimiento de la programación de las mismas. Revisiones periódicas de la programación de obras del proyecto, realización de los ajustes necesarios. Seguimiento a Informes de Interventoría y al cumplimiento en la ejecución del programa de	Mensual ó cuando el Interventor lo considere necesario.	No ha ocurrido el evento	
10	Específico	Interno	Ejecucion	Riesgo Operacional	**Deficiencia en los controles y seguimiento de la Interventoría a los frentes obligatorios de obra.** Se refiere a la posibilidad que las metodologias y procedimientos particulares no sean efectivos en el control de los frentes de Obra o que estén en contra del Manual de Interventoría del INVIAS.Riesgo que asume el INTERVENTOR	Ejecución inadecuada del proyecto, impacto negativo en el logro de las metas del alcance del proyecto	3	5	8	Riesgo Extremo		X	El Interventor debe exigir al Contratista de Obra los frentes obligatorios de obra y efectuar el seguimiento de manera que se cumpla la ejecución de las obras previstas en dichos frentes. Seguimiento de esta obligación del Interventor por parte de los Supervisores y/o Gestores	2	2	4	Riesgo Bajo	SI	Interventor, Supervisores y/o Gestores	Al inicio de la ejecución del contrato	A la terminación de la ejecución del contrato	Seguimiento permanente del Interventor a la ejecución de las obras en los frentes obligatorios de obra. Seguimiento a informes de Interventoría. Visitas de Supervisión.	Permanente del Interventor. Mensual del Supervisor y/o Gestor	No ha ocurrido el evento	
11	Específico	Interno	Ejecucion	Riesgo Operacional	**Riesgo por la deficiente Interventoría, que genere demora o ausencia en la toma de decisiones correspondientes al Interventor**, que llegaren a generar efectos económicos al proyecto. Riesgo que asume el INTERVENTOR.	Impacto negativo en la ejecución del proyecto. Desfases económicos en la utilización del presupuesto del proyecto.	2	4	6	Riesgo Alto		X	Control y vigilancia de la ejecución del proyecto por parte del Interventor. Análisis por parte del Interventor de los problemas que se presenten, apoyándose en su personal, que le permitan adoptar las decisiones correspondientes en forma oportuna y eficaz, para no afectar la ejecución del proyecto.	2	2	4	Riesgo Bajo	SI	Interventor	Al inicio de la ejecución del contrato	A la terminación de la ejecución del contrato	Control y vigilancia permanente del Interventor a la ejecución de la obra, de manera que detecte a tiempo los problemas que se presenten, los analice y los resuelva oportunamente.	Permanente en la ejecución de la obra.	No ha ocurrido el evento	
12	Específico	Interno	Ejecución	Riesgo Operacional - Económico	**Riesgo presentado por la deficiente Interventoría, en lo de su competencia, en los casos de procesos administrativos y/o judiciales con ocasión de la ejecución de las obras, tanto en la etapa contractual como en la postcontractual,** ya sea por procesos de multas, sanciones, reparación directa, etc, o siniestros por estabilidad de obra ejecutada al contratista de Obra y/o siniestros por calidad del servicio de interventoría. Riesgo que asume el INTERVENTOR.	Dificultad en la ejecución del proyecto, por medidas sancionatorias. Impactos económicos negativos a los afectados,	3	2	5	Riesgo Medio		X	Control y vigilancia por parte del Interventor a la ejecución de las obras, exigiendo el cumplimiento de obligaciones del Contratista, recurriendo de ser necesario a las medidas sancionatorias. Atención de procesos administrativos y judiciales en lo de su competencia, en los eventos previstos de multas, sanciones, reparaciones directas, etc., siniestros por estabilidad de obra y por calidad del servicio de interventoría	2	2	4	Riesgo Bajo	SI, dependiendo del tipo y magnitud del incumplimiento	Interventor	Al inicio de la ejecución del contrato	A la terminación de la ejecución del contrato	Control permanente por parte del Interventor de la ejecución del proyecto. Atención oportuna de los procesos administrativos y judiciales que sean requeridos ya sea en la etapa contractual o postcontractual, en lo de su competencia	Permanente en la ejecución de la obra y cuando se requiera en la etapa postcontractual.	No ha ocurrido el evento	
13	Específico	Interno	Planeación - Selección	Económico	**Riesgo presentado por la no oportuna adjudicación de la Licitación Pública de Obra correspondiente a este proceso de Interventoría**. Riesgo que asume el PROPONENTE Y/O INTERVENTOR, hasta seis (6) meses después de adjudicado el contrato de Interventoría, teniendo en cuenta que la Licitación Pública y/o proceso de selección del Contratista de Obra, es un proceso independiente, que podría presentar demoras por observaciones presentadas al proceso, notificaciones de ley, o quedar desierto, entre otros aspectos. Riesgo que asume INVIAS después de seis (6) meses de adjudicado el contrato de Interventoría.	Desplazamiento en la ejecución del proyecto o no ejecución del proyecto en caso de declararse desierta la licitación pública de la obra respectiva	1	4	5	Riesgo Medio	X	X	Planeación, y estructuración de los proyectos, Atención a los procesos de selección para obra e interventoría, para evitar en lo posible demoras en el proceso de adjudicación de la obra.	1	3	4	Riesgo Bajo	SI	Personal de la Entidad de la Planeación, Estructuración, procesos de Selección, Evaluación y Adjudicación	Al inicio de la etapa de planeación	A la terminación de la etapa de selección	Revisión del proyecto objeto de la selección. Atención y seguimiento a los procesos de selección de licitación pública para obra y concurso de méritos para interventoría.	Durante la etapa de Planeación y Selección del proyecto	No se presentó el evento	El contrato de Obra y de Interventoría se adjudicaron con difeencia inferior a 6 meses.
14	General	Externo	Ejecución	Riesgo Regulatorio	**Expedición y/o modificación de normas**: Ocurre por cambios normativos o por la expedición de normas posteriores al cierre del proceso de concurso de méritos, que afecten las condiciones económicas y/o técnicas inicialmente pactadas.	Afectación del desarrollo del contrato previsto con la normatividad existente al cierre del proceso de selección	2	3	5	Riesgo Medio	X		Proceso precontractual con las normas aplicables vigentes. Revisión de los cambios sustanciales de normas que se produzcan posterior al cierre del proceso de licitación pública, que afecten el normal desarrollo del contrato, con el fin de estudiar los ajustes pertinentes a que hubiere lugar.	1	2	3	Riesgo Bajo	NO	Gestores y/o Supervisores, Interventor	Fase precontractual, y cuando se expida la nueva nomatividad que pueda afectar el contrato	A la terminación de la ejecución del contrato	Seguimiento a la implementación de la nueva normatividad que aplique al proyecto, y a las medidas tomadas para mitigar su efecto en el contrato. Informes, requerimientos escritos.	Mensual	No ha ocurrido el evento	No se han identificado normas expedidas con posterioridad al contrato de Interventoría que afecten sus condiciones.
15	Específico	Interno	Ejecucion	Riesgo Ambiental - Operacional	**Riesgo por la deficiente Interventoría, causado por inadecuadas prácticas en el proceso constructivo que puedan generar daños técnicos y/o ambientales,** autorizadas y/o aprobadas por el Interventor. Riesgo que asume el INTERVENTOR.	Demora en la ejecución de la obra por correctivos necesarios.	2	2	4	Riesgo Bajo		X	Interventoría permanente en la ejecución de las obras, para controlar obras autorizadas, materiales, procedimientos constructivos , ajustados a las obras requeridas y especificaciones técnicas contractuales, y evitar que se generen perjuicios técnicos y/o pasivos ambientales por esta causa. De ser necesario llevar a cabo procesos sancionatorios para conminar su cumplimiento o sancionar el incumplimiento.	1	1	2	Riesgo Bajo	NO	Interventor	Al inicio de la ejecución del contrato	A la terminación de la ejecución del contrato	Control permanente por parte del Interventor de la ejecución de las obras requeridas del proyecto y del cumplimiento de especificaciones técnicas. Seguimiento por parte de Especialistas Ambientales de la Interventoría. Requerimientos escritos.	Permanente	No ha ocurrido el evento	
16	General	Externo	Ejecución	Riesgos de la Salud	**Presencia de Riesgos Biológicos.** Se refiere a la posibilidad que durante la ejecución del contrato, los colaboradores del Interventor, presenten síntomas de enfermedades altamente contagiosas y que afecten y deterioren la Salud del Personal.	Deterioro notorio y grave de la salud y posible contagio	3	4	7	Riesgo Alto		X	La aplicación preventiva de las medidas de Bioseguridad establecidas por las Autoridades de Salud en Colombia y sus respectivos Protocolos, el cumplimiento de las Resoluciónes 0312 de 2019 y 679 de 2020, Informar de inmediato las novedades de salud.	2	3	5	Riesgo Medio	SI	contratistas de Obras, de Estudios y Diseños interventor, Supervisor Invias	Al inicio de la ejecución del contrato	A la terminación del contrato	Previo al inicio de la ejecución de las obras, Estudios, Diseños e Interventoría, el contratista deberá presentar certificación individual vigente del estado de salud de cada integrante colaborador (empleado o contratista) expedida por la ARL	Cada vez que haya novedades de cambio de personal	No ha ocurrido el evento	

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo de Riesgo	Descripcion (Que puede pasar y como puede ocurrir)	Consecuencia de ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoria	A QUIEN SE ASIGNA		TRATAMIENTO/CONTROL A SER IMPLEMENTADO	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO				AFECTA LA EJECUCION DEL CONTRATO	RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	MONITOREO Y REVISIÓN		SEGUIMIENTO	
											INVIAS	PROPONENTE Y/O INTERVENTOR		PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION	CATEGORIA					¿CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO?	PERIODICIDAD	2022-02-28	
17	General	Externo	Ejecucion	Riesgos de la Salud	**Disponibilidad de los Elementos de Protección Personal.** Se refiere a la posibilidad de que el Interventor no disponga o suministre a sus colaboradores y demas, los Elementos de Protección Personal EPP y los de Riesgo Bilógico.	Accidentes de trabajo y posible exposición a Riegos Biologicos	3	4	7	Riesgo Alto		X	El contratista deberá suministrar todos los EPP a sus colaboradores en las obras, o solicitar a la ARL que los suministre	2	3	5	Riesgo Medio	SI	contratistas de Obras, de Estudios y Diseños interventor, Supervisor Invias	Al inicio de la ejecución del contrato y de manera permanente.	A la terminación del contrato	Vigilancia permanente de los cambios de salud de los colaboradores	Diario	No ha ocurrido el evento	
18	General	Externo	Ejecucion	Riesgo Sociales o Politicos	**Orden público:** Posible ocurrencia de actos terroristas, paros, huelgas, manifestaciones, disturbios y demás que afecten el orden público y se ubiquen en las zonas de influencia de las obras.	Posible pérdida de Bienes del Interventor, daños en obras del proyecto, reprogramación de cronogramas, retrazos en la ejecución de las obras.	4	3	7	Riesgo Alto	X	X	Es responsabilidad del contratista de obra junto con la Interventoría, únicamente de Informar a las autoridades competentes la novedad sobre orden público en la zona de influencia de las obras y de proteger a sus colaboradores y los bienes puestos al servicio del contrato. El INVIAS de igual forma realizará la solicitud a las autoridades a fin de que se llegue a soluciones que permitan la continuidad en la ejecución del contrato. El contratista de Obra e Interventor deberán adoptar medidas de contingencia para superar los atrasos.	3	2	5	Riesgo Medio	SI	Gestores y/o Supervisores, Interventor-Contratista	Al inicio de la presentación del evento	A la terminación de la ocurrencia del evento	A partir de la información oficial, información del Interventor, del Contratista, de las Territoriales de INVIAS, se determinan acciones a seguir, para procurar la menor afectación al proyecto.	Cuando se presente el evento	No ha ocurrido el evento	
19	General	Externo	Ejecucion	Riesgos de Corrupción	**Gestión Indebida y dolosa de los Recursos Financieros, de Insumos y Obras.** Se refiere a la posibilidad de que el Contratista de las Obras, de la Interventoría y de funcionarios de Invías, promuevan y participen de acciones fraudulentas en el manejo de los recursos destinados a las obras tanto en los aspectos financieros (anticipos), facturación, calidad y cantidad de materiales e insumos, diseños y obras sin justificar.	Graves daños personales e Institucionales. Daño a la reputación de la entidad, pérdida de recursos y daños sociales.	1	3	4	Riesgo Bajo	X	X	Todos los participantes de la Ejecución de los Proyectos (Contratistas, Interventores, Supervisores, Funcionarios, Proveedores y Cominidad en general) deberán actuar de manera diafana, con ética, altos valores y principios como regla de conducta imprescindible, y dar cumplimiento a la normatividad vigente enj cuanto al manejo de los recursos publicos con transparencia y honestidad. Cualquier situación irregular deberá ser comunicada al INVIAS.	1	1	2	Riesgo Bajo	SI	Contratistas de Obras, de Estudios y Diseños interventor, Supervisores y/o Gestores y/o Funcionarios INVIAS	Al inicio de la ejecución del contrato y de manera permanente.	A la terminación del contrato	Vigilancia de cada una de las actuaciones de los participantes de las obras.	permanente	No ha ocurrido el evento	

CATEGORIA	VALORACION
RARO	1
IMPROBABLE	2
POSIBLE	3
PROBABLE	4
CASI CIERTO	5

IMPACTO DEL RIESGO	
CATEGORIA	VALORACION
INSIGNIFICANTE	1
MENOR	2
MODERADO	3
MAYOR	4
CATASTROFICO	5

VALORACION DEL RIESGO	CATEGORIA
8, 9, 10	RIEGO EXTREMO
6, 7	RIEGO ALTO
5	RIESGO MEDIO
2, 3, 4	RIESGO BAJO
1	RIESGO INSIGNIFICANTE

CATEGORIA DEL RIESGO	
TIPO	CONVENCION
GENERAL	G
ESPECIFICO	E

OCURRIDOS	0
TOTAL RIESGOS	19
ASIG. INTERV	15
ASIG. INV	1
COMPART.	3

ANEXO 2.1

SEGUIMIENTO A LA INVERSION DEL ANTICIPO CONTRATO DE OBRA

- MINFRA-MN-IN-2-FR-1 PLAN DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO MENSUALIZADO CONTRATO DE OBRA FORMATO

- MEPI-MN-IN-2-FR-2 INFORME DE INVERSIÓN Y BUEN MANEJO DEL ANTICIPO CONTRATO DE OBRA.

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA **PLAN DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO MENSUALIZADO CONTRATO DE OBRA**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-2-FR-1		
	VERSIÓN	1		
	PÁGINA	1	DE	1

FECHA	5	MAYO	2022
	(Día)	(Mes)	(Año)

UNIDAD EJECUTORA GERENCIA DE GRUPO DE GRANDES PROYECTOS DE GESTION VIAL **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** MAGDALENA

PLAN DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO No. 2
(Indicar en forma consecutiva el número de la versión siendo el plan Inicial el número 1)

DATOS GENERALES

CONTRATO DE OBRA No. 1581 **DE** 2021 **CONTRATISTA:** **CONSORCIO ALIANZA YDN UNIVERSAL 023**

OBJETO DEL CONTRATO: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO – MAGANGUÉ - YATI RUTA 78-02, MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, GUAMAL - EL BANCO RUTA 78-05, DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO – EL BURRO RUTA 78-06, DEPARTAMENTO DE CESAR

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1546 **DE** 2021 **INTERVENTOR:** **PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES S.A.S**

PLAN DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO No. **13,294,571,526**
(Indicar en forma consecutiva el número de la versión siendo el plan Inicial el número 1)

JUSTIFICACIÓN: La modificación se da debido a la necesidad de mayor inversion en compras de materiales de asfalto y señalización teniendo en cuenta el resultado de la revisión de los diseños, que tuvieron una modificaron importante por el aumento del TPD al entrar en funcionamiento los puentes El Roncador, Santa Lucia y El Limón; que dieron continuidad al corredor vial atrayendo un trafico de carga importante. Y al mayor volumen de parcheos dada la evolución de daños del corredor desde el momento en que se hizo la patologia para los diseños hasta el momento en que se inicio el proyecto.

(Indicar la justificación cuando se trate de modificación del plan de inversión del anticipo)

DETALLE DEL PLAN DE INVERSIÓN DE ANTICIPO

ITEM No.	DESCRIPCIÓN DEL ITEM	VR. MES 1	VR. MES 2	VR. MES 3	VR. MES 4	VR. MES 5	VR. MES 6	VR. MES 7	VR. MES 8	VR. MES 9	VR. MES 10	VALOR PROGRAMA APROBADO (A)	%
1	Anticipo para vallas de información	$ -	$ -	$ 12,000,000	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 12,000,000	0.09%
2	Pago de salarios	$ -	$ -	$ 56,125,938	$ 79,271,584.00	$ -	$ 101,608,367.00	$ 120,529,301	$ 77,151,636	$ 70,000,000	$ 70,000,000	$ 574,686,826	4.32%
3	Campamento	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	0.00%
4	Compra de Maquinaria	$ -	$ -	$ 56,127,407	$ -	$ -	$ -	$ 221,759,119	$ -	$ -	$ -	$ 277,886,526	2.09%
5	Anticipo de base granular	$ -	$ -	$ -	$ 100,000,000.00	$ -	$ 698,326,735	$ 364,336,757	$ -	$ -	$ -	$ 1,162,663,492	8.75%
6	Anticipo proveedor de mezcla asfaltica	$ -	$ -	$ 447,135,600	$ 1,102,769,006.00	$ 605,783,608.00	$ 942,607,824.00	$ 972,469,318	$ 1,520,000,000	$ 800,000,000	$ 744,007,792	$ 7,134,773,148	53.67%
7	Riego con emulsion asfaltica	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 81,196,311.00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 81,196,311	0.61%
8	Anticipo para estudios y diseño	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	0.00%
9	Anticipo de Transporte de Maquinaria	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 38,215,000	$ -	$ -	$ 20,000,000	$ -	$ 58,215,000	0.44%
10	Anticipo control de calidad de la obra	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 37,255,436	$ 12,744,564	$ 50,322,743	$ -	$ -	$ 100,322,743	0.75%
11	Anticipo proveedor de concreto MR-43	$ -	$ -	$ 2,500,000,000	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 80,000,000	$ -	$ 2,580,000,000	19.41%
12	Estructuras y Drenajes	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	0.00%
13	Fresado	$ -	$ -	$ 55,512,000	$ -	$ -	$ 150,584,435	$ -	$ -	$ 127,381,211	$ -	$ 333,477,646	2.51%
14	Señalización	$ -	$ -	$ 323,100,000	$ -	$ 126,900,000	$ -	$ -	$ 251,840,730	$ 237,509,104	$ 40,000,000	$ 979,349,834	7.37%
												$ -	0.00%
TOTAL		**$ -**	**$ -**	**$ 3,450,000,945**	**$ 1,282,040,590**	**$ 732,683,608**	**$ 2,049,794,108**	**$ 1,691,839,059**	**$ 1,899,315,109**	**$ 1,334,890,315**	**$ 854,007,792**	**$ 13,294,571,526**	**100.00%**

NOTAS:
a) Los porcentajes se toman sobre el 100% del valor del anticipo otorgado al contratista.

b) El anticipo se debe utilizar exclusivamente para la inversión en elementos e insumos básicos para la ejecución del contrato tales como, materiales, maquinaria y equipo con sus repuestos, transportes y costos de personal, dándole prioridad a los que se encuentren dentro de la ruta crítica del programa de obra. En todo caso, los conceptos de inversión del anticipo deben estar sustentados por el contratista y revisados y aprobados por la interventoría.

c) Sólo se permite hasta el quince por ciento (15%) del valor del anticipo para compra de maquinaria y equipo con sus repuestos; en el evento en que se requiera un mayor porcentaje se estudiará y conceptuará por parte del Interventor, previa solicitud y justificación del contratista. La aprobación definitiva del posible mayor porcentaje de anticipo se realizará por medio de Resolución motivada, suscrita por el Director General del INVIAS para cada caso específico.

d) No se podrá invertir porcentaje alguno del anticipo en alquiler de maquinaria.

e) El contratista deberá programar mes a mes la inversión del anticipo teniendo en cuenta el plazo acordado con la Interventoría para su inversión.

Firma
LUIS CARLOS NADER MUSKUS
Representante Legal
CONSORCIO ALIANZA YDN UNIVERSAL 023
Matricula No.: 0820221349 ATL

Firma
MANUEL JOSÉ BRAVO FERNÁNDEZ
Representante Legal
PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES S.A.S
Matrícula No.: 891 CAU

Original: Archivo de Gestión del contrato (Subdirección Administrativa)
Copias: Unidad Ejecutora, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PUBLICA INFORME DE INVERSIÓN Y BUEN MANEJO DEL ANTICIPO CONTRATO DE OBRA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-2-FR-2
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	1 DE 1

FECHA: 13/05/2022 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: GERENCIA GRUPO DE GRANDES PROYECTOS DE GESTION VIAL **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** MAGDALENA

DATOS GENERALES

INFORME MENSUAL DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO No. 9 **MES:** may-22 **INFORME FINAL DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO**

CONTRATO DE OBRA No. 1581 **DE** 2021

CONTRATO DE FIDUCIA No. 14472 **DE** 2021 ENTIDAD FINANCIERA: BANCOLOMBIA

CUENTA BANCARIA No. 961-00000-417 **BANCO** BANCOLOMBIA SUCURSAL: BANCA EMPRESAS

ANTICIPO OTORGADO: 27 %

VALOR DEL ANTICIPO OTORGADO: $ 13,294,571,526.00 **(M/CTE)**

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA:
MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO- MAGANGUÉ-YATI RUTA 78-02, MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, GUAMAL-EL BANCO RUTA 78-05, DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO-EL BURRO RUTA 78-06, DEPARTAMENTO DEL CESAR.

CONTRATISTA: CONSORCIO ALIANZA YDN UNIVERSAL 023

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1546 (Indicar número y año) **DE** 2021

INTERVENTOR: PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES S.A.S.

DETALLE MOVIMIENTOS DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO

*TIPO DE DOCUMENTO MERCANTIL (FACTURA, CHEQUE O DOCUMENTO DE EGRESO)	NÚMERO DE FACTURA, CHEQUE O DOCUMENTO DE EGRESO	FECHA	BENEFICIARIO	VALOR	**ÍTEM No.	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM
CUENTA DE COBRO	2022-010	10-may-22	C.I MANUFACTURAS Y PROCESOS INDUSTRIALES LTDA	$ 1,200,000,000.00	6	ANTICIPO PROVEEDOR DE MEZCLA ASFALTICA

* Comprobantes de movimiento. (Que contengan el número de la cédula de ciudadanía o NIT del beneficiario y concepto de pagos soportados con facturas, cheques o documentos de egreso que cumplan los requisitos de ley, según el caso, situación que es revisada, verificada y aprobada por la Interventoría).

** Indicar el número del ítem según la numeración establecida en el Plan de Inversión del Anticipo Mensualizado del contrato de obra formato MEPI-MN1-IN-2-FR-1.

NOTA:
El Interventor debe adjuntar con este formato los extractos, informes financieros de manejo de anticipo y rendimientos, soportes de transferencias, comprobantes de operación de traslados de fondos de rendimientos financieros y notificación de aplicación del pago expedidos por la Subdirección Financiera, así como todos los documentos que correspondan al manejo de los recursos del anticipo y copia de los informes presentados por la correspondiente Fiduciaria en los casos de anticipos manejados en patrimonios autónomos.

SEGUIMIENTO INVERSIÓN DEL ANTICIPO DE OBRA POR ÍTEM

ÍTEM No.	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM	VALOR PROGRAMA APROBADO (A)	VALOR ACUMULADO MES ANTERIOR (B)	VALOR PRESENTE MES (C)	VALOR ACUMULADO ACTUAL D=(B+C)	SALDO ANTICIPO ACTUAL (A-D)
1	Anticipo para vallas de información	$ 12,000,000.00	$ 12,000,000.00	$ -	$ 12,000,000.00	$ -
2	Pago de salarios	$ 590,036,633.09	$ 290,036,633.09	$ -	$ 290,036,633.09	$ 300,000,000.00
3	Campamento	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
4	Compra de Maquinaria	$ 277,886,526.00	$ 277,886,526.00	$ -	$ 277,886,526.00	$ -
5	Anticipo de base granular	$ 784,336,757.00	$ 784,336,757.00	$ -	$ 784,336,757.00	$ -
6	Anticipo proveedor de mezcla asfaltica	$ 7,008,250,000.00	$ 4,507,950,000.00	$ 1,200,000,000.00	$ 5,707,950,000.00	$ 1,300,300,000.00
7	Riego con emulsión asfaltica	$ 81,196,311.00	$ 81,196,311.00	$ -	$ 81,196,311.00	$ -
8	Anticipo para estudios y diseño	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
9	Anticipo de Transporte de Maquinaria	$ 58,315,000.00	$ 38,315,000.00	$ -	$ 38,315,000.00	$ 20,000,000.00
10	Anticipo de Control calidad de la obra	$ 101,876,399.00	$ 50,000,000.00	$ -	$ 50,000,000.00	$ 51,876,399.00
11	Anticipo proveedor de concreto MR-43	$ 3,115,227,630.91	$ 2,500,000,000.00	$ -	$ 2,500,000,000.00	$ 615,227,630.91
12	Estructuras y Drenajes	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
13	Fresado	$ 256,096,435.00	$ 206,096,435.00	$ -	$ 206,096,435.00	$ 50,000,000.00
14	Señalización	$ 1,009,349,834.00	$ 450,000,000.00	$ -	$ 450,000,000.00	$ 559,349,834.00
	TOTALES	$ 13,294,571,526.00	$ 9,197,817,662.09	$ 1,200,000,000.00	$ 10,397,817,662.09	$ 2,896,753,863.91

VALOR RENDIMIENTOS FINANCIEROS DEL MES ANTERIOR AL MES DEL INFORME : Marzo 2022 (Indicar el mes) $ 4,712,428.00 (Según certificación Entidad Financiera o bancaria según el caso)

VALOR RENDIMIENTOS FINANCIEROS ACUMULADOS: $ 32,118,540.95 (Según certificación Entidad Financiera o Bancaria según el caso)

RESUMEN RELACIÓN DE CONSIGNACIONES

COMPROBANTE DE CONSIGNACIÓN DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS No.	VALOR RECURSOS NACIÓN	VALOR RECURSOS PROPIOS	PERIODO DE RENDIMIENTO	FECHA	VALOR ACUMULADO
TEJ3		$ 7,075,979	NOVIEMBRE	13/12/2021	$ 7,075,979
TEJ 16		$ 8,338,397	DICIEMBRE	7/01/2022	$ 15,414,376
TEJ 19		$ 6,505,072	ENERO	22/02/2022	$ 21,919,448
TEJ 29		$ 5,486,665	FEBRERO	10/03/2022	$ 27,406,113
TEJ 39		$ 4,712,428	MARZO	12/04/2022	$ 32,118,541

(De conformidad con lo establecido en el instructivo MEPI-MN1-IN-2)

OBSERVACIONES:

NOTA:

Es responsabilidad de la interventoría verificar el cumplimiento de la obligación a cargo del Contratista de remitir mensualmente copia a la Subdirección Financiera y a la Unidad Ejecutora de la consignación o transacción del reintegro al INVIAS o a la DIRECCIÓN DEL TESORO PÚBLICO según el caso, de los rendimientos financieros **indicando con precisión que se trata de recursos por concepto de rendimientos financieros del anticipo otorgado, el número, año del contrato y el nombre del Contratista**.

Firma:
Nombre: LUIS CARLOS NADER MUSKUS
Representante Legal o Delegado
Contratista CONSORCIO ALIANZA YDN UNIVERSAL 023
Matrícula Profesional I 08200000221349 ATL

MANUEL JOSE BRAVO FERNANDEZ
Firmado digitalmente por MANUEL JOSE BRAVO FERNANDEZ
Fecha: 2022.05.16 14:21:00 -05'00'

Firma:
Nombre: MANUEL JOSE BRAVO FERNANDEZ
Representante Legal o Delegado
Interventor PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES S.A.S.
Matrícula Profesional No.: 891 CAU

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA INFORME DE INVERSIÓN Y BUEN MANEJO DEL ANTICIPO CONTRATO DE OBRA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-2-FR-2
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	1 DE 1

FECHA: 13/05/2022 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: GERENCIA GRUPO DE GRANDES PROYECTOS DE GESTION VIAL **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** MAGDALENA

DATOS GENERALES

INFORME MENSUAL DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO No. 10 **MES:** may-22 **INFORME FINAL DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO** | |

CONTRATO DE OBRA No. 1581 **DE** 2021

CONTRATO DE FIDUCIA No. 14472 **DE** 2021 ENTIDAD FINANCIERA: BANCOLOMBIA

CUENTA BANCARIA No. 961-00000-417 **BANCO** BANCOLOMBIA SUCURSAL: BANCA EMPRESAS

ANTICIPO OTORGADO: 27 %

VALOR DEL ANTICIPO OTORGADO: $ 13,294,571,526.00 **(M/CTE)**

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA:
MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO- MAGANGUÉ-YATI RUTA 78-02, MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, GUAMAL-EL BANCO RUTA 78-05, DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO-EL BURRO RUTA 78-06, DEPARTAMENTO DEL CESAR.

CONTRATISTA: CONSORCIO ALIANZA YDN UNIVERSAL 023

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1546 (Indicar número y año) **DE** 2021

INTERVENTOR: PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES S.A.S.

DETALLE MOVIMIENTOS DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO

*TIPO DE DOCUMENTO MERCANTIL (FACTURA, CHEQUE O DOCUMENTO DE EGRESO)	NÚMERO DE FACTURA, CHEQUE O DOCUMENTO DE EGRESO	FECHA	BENEFICIARIO	VALOR	**ÍTEM No.	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM
CUENTA DE COBRO	1022022	1-feb-22	GRUPO ORPA S.A.S.	$ 200,000,000.00	6	ANTICIPO PROVEEDOR DE MEZCLA ASFALTICA

* Comprobantes de movimiento. (Que contengan el número de la cédula de ciudadanía o NIT del beneficiario y concepto de pagos soportados con facturas, cheques o documentos de egreso que cumplan los requisitos de ley, según el caso, situación que es revisada, verificada y aprobada por la Interventoría).

** Indicar el número del ítem según la numeración establecida en el Plan de Inversión del Anticipo Mensualizado del contrato de obra formato MEPI-MN1-IN-2-FR-1.

NOTA:
El Interventor debe adjuntar con este formato los extractos, informes financieros de manejo de anticipo y rendimientos, soportes de transferencias, comprobantes de operación de traslados de fondos de rendimientos financieros y notificación de aplicación del pago expedidos por la Subdirección Financiera, así como todos los documentos que correspondan al manejo de los recursos del anticipo y copia de los informes presentados por la correspondiente Fiduciaria en los casos de anticipos manejados en patrimonios autónomos.

SEGUIMIENTO INVERSIÓN DEL ANTICIPO DE OBRA POR ÍTEM

ÍTEM No.	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM	VALOR PROGRAMA APROBADO (A)	VALOR ACUMULADO MES ANTERIOR (B)	VALOR PRESENTE MES (C)	VALOR ACUMULADO ACTUAL D=(B+C)	SALDO ANTICIPO ACTUAL (A-D)
1	Anticipo para vallas de información	$ 12,000,000.00	$ 12,000,000.00	$ -	$ 12,000,000.00	$ -
2	Pago de salarios	$ 590,036,633.09	$ 290,036,633.09	$ -	$ 290,036,633.09	$ 300,000,000.00
3	Campamento	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
4	Compra de Maquinaria	$ 277,886,526.00	$ 277,886,526.00	$ -	$ 277,886,526.00	$ -
5	Anticipo de base granular	$ 784,336,757.00	$ 784,336,757.00	$ -	$ 784,336,757.00	$ -
6	Anticipo proveedor de mezcla asfaltica	$ 7,008,250,000.00	$ 5,707,950,000.00	$ 200,000,000.00	$ 5,907,950,000.00	$ 1,100,300,000.00
7	Riego con emulsión asfaltica	$ 81,196,311.00	$ 81,196,311.00	$ -	$ 81,196,311.00	$ -
8	Anticipo para estudios y diseño	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
9	Anticipo de Transporte de Maquinaria	$ 58,315,000.00	$ 38,315,000.00	$ -	$ 38,315,000.00	$ 20,000,000.00
10	Anticipo de Control calidad de la obra	$ 101,876,399.00	$ 50,000,000.00	$ -	$ 50,000,000.00	$ 51,876,399.00
11	Anticipo proveedor de concreto MR-43	$ 3,115,227,630.91	$ 2,500,000,000.00	$ -	$ 2,500,000,000.00	$ 615,227,630.91
12	Estructuras y Drenajes	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
13	Fresado	$ 256,096,435.00	$ 206,096,435.00	$ -	$ 206,096,435.00	$ 50,000,000.00
14	Señalización	$ 1,009,349,834.00	$ 450,000,000.00	$ -	$ 450,000,000.00	$ 559,349,834.00
	TOTALES	$ 13,294,571,526.00	$ 10,397,817,662.09	$ 200,000,000.00	$ 10,597,817,662.09	$ 2,696,753,863.91

VALOR RENDIMIENTOS FINANCIEROS DEL MES ANTERIOR AL MES DEL INFORME : Marzo 2022 (Indicar el mes) $ 4,712,428.00 (Según certificación Entidad Financiera o bancaria según el caso)

VALOR RENDIMIENTOS FINANCIEROS ACUMULADOS: $ 32,118,540.95 (Según certificación Entidad Financiera o Bancaria según el caso)

RESUMEN RELACIÓN DE CONSIGNACIONES

COMPROBANTE DE CONSIGNACIÓN DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS No.	VALOR RECURSOS NACIÓN	VALOR RECURSOS PROPIOS	PERIODO DE RENDIMIENTO	FECHA	VALOR ACUMULADO
TEJ3		$ 7,075,979	NOVIEMBRE	13/12/2021	$ 7,075,979
TEJ 16		$ 8,338,397	DICIEMBRE	7/01/2022	$ 15,414,376
TEJ 19		$ 6,505,072	ENERO	22/02/2022	$ 21,919,448
TEJ 29		$ 5,486,665	FEBRERO	10/03/2022	$ 27,406,113
TEJ 39		$ 4,712,428	MARZO	12/04/2022	$ 32,118,541

(De conformidad con lo establecido en el instructivo MEPI-MN1-IN-2)

OBSERVACIONES:

NOTA:

Es responsabilidad de la interventoría verificar el cumplimiento de la obligación a cargo del Contratista de remitir mensualmente copia a la Subdirección Financiera y a la Unidad Ejecutora de la consignación o transacción del reintegro al INVIAS o a la DIRECCIÓN DEL TESORO PÚBLICO según el caso, de los rendimientos financieros **indicando con precisión que se trata de recursos por concepto de rendimientos financieros del anticipo otorgado, el número, año del contrato y el nombre del Contratista**.

Firma:
Nombre: LUIS CARLOS NADER MUSKUS
Representante Legal o Delegado
Contratista CONSORCIO ALIANZA YDN UNIVERSAL 023
Matrícula Profesional 08200000221349 ATL

MANUEL JOSE BRAVO FERNANDEZ
Firmado digitalmente por MANUEL JOSE BRAVO FERNANDEZ
Fecha: 2022.05.16 14:26:50 -05'00'

Firma:
Nombre: MANUEL JOSE BRAVO FERNANDEZ
Representante Legal o Delegado
Interventor PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES S.A.S.
Matrícula Profesional No.: 891 CAU

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORIA OBRA PÚBLICA INFORME DE INVERSIÓN Y BUEN MANEJO DEL ANTICIPO CONTRATO DE OBRA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-2-FR-2
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	1 DE 1

FECHA: 13/05/2022 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: GERENCIA GRUPO DE GRANDES PROYECTOS DE GESTION VIAL **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** MAGDALENA

DATOS GENERALES

INFORME MENSUAL DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO No. 11 **MES:** may-22 **INFORME FINAL DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO** ☐

CONTRATO DE OBRA No. 1581 **DE** 2021

CONTRATO DE FIDUCIA No. 14472 **DE** 2021 ENTIDAD FINANCIERA: BANCOLOMBIA

CUENTA BANCARIA No. 961-00000-417 **BANCO** BANCOLOMBIA SUCURSAL: BANCA EMPRESAS

ANTICIPO OTORGADO: 27 %

VALOR DEL ANTICIPO OTORGADO: $ 13,294,571,526.00 (M/CTE)

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA:
MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO- MAGANGUÉ-YATI RUTA 78-02, MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, GUAMAL-EL BANCO RUTA 78-05, DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO-EL BURRO RUTA 78-06, DEPARTAMENTO DEL CESAR.

CONTRATISTA: CONSORCIO ALIANZA YDN UNIVERSAL 023

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1546 (Indicar número y año) **DE** 2021

INTERVENTOR: PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES S.A.S.

DETALLE MOVIMIENTOS DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO

*TIPO DE DOCUMENTO MERCANTIL (FACTURA, CHEQUE O DOCUMENTO DE EGRESO)	NÚMERO DE FACTURA, CHEQUE O DOCUMENTO DE EGRESO	FECHA	BENEFICIARIO	VALOR	**ÍTEM No.	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM
CUENTA DE COBRO	1	13-may-22	TRITURADOS Y PAVIMENTOS DEL CARIBE S.A.S.	$ 120,000,000.00	6	ANTICIPO PROVEEDOR DE MEZCLA ASFALTICA

* Comprobantes de movimiento. (Que contengan el número de la cédula de ciudadanía o NIT del beneficiario y concepto de pagos soportados con facturas, cheques o documentos de egreso que cumplan los requisitos de ley, según el caso, situación que es revisada, verificada y aprobada por la Interventoría).

** Indicar el número del ítem según la numeración establecida en el Plan de Inversión del Anticipo Mensualizado del contrato de obra formato MEPI-MN1-IN-2-FR-1.

NOTA:
El Interventor debe adjuntar con este formato los extractos, informes financieros de manejo de anticipo y rendimientos, soportes de transferencias, comprobantes de operación de traslados de fondos de rendimientos financieros y notificación de aplicación del pago expedidos por la Subdirección Financiera, así como todos los documentos que correspondan al manejo de los recursos del anticipo y copia de los informes presentados por la correspondiente Fiduciaria en los casos de anticipos manejados en patrimonios autónomos.

SEGUIMIENTO INVERSIÓN DEL ANTICIPO DE OBRA POR ÍTEM

ÍTEM No.	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM	VALOR PROGRAMA APROBADO (A)	VALOR ACUMULADO MES ANTERIOR (B)	VALOR PRESENTE MES (C)	VALOR ACUMULADO ACTUAL D=(B+C)	SALDO ANTICIPO ACTUAL (A-D)
1	Anticipo para vallas de información	$ 12,000,000.00	$ 12,000,000.00	$ -	$ 12,000,000.00	$ -
2	Pago de salarios	$ 590,036,633.09	$ 290,036,633.09	$ -	$ 290,036,633.09	$ 300,000,000.00
3	Campamento	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
4	Compra de Maquinaria	$ 277,886,526.00	$ 277,886,526.00	$ -	$ 277,886,526.00	$ -
5	Anticipo de base granular	$ 784,336,757.00	$ 784,336,757.00	$ -	$ 784,336,757.00	$ -
6	Anticipo proveedor de mezcla asfaltica	$ 7,008,250,000.00	$ 5,907,950,000.00	$ 120,000,000.00	$ 6,027,950,000.00	$ 980,300,000.00
7	Riego con emulsión asfaltica	$ 81,196,311.00	$ 81,196,311.00	$ -	$ 81,196,311.00	$ -
8	Anticipo para estudios y diseño	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
9	Anticipo de Transporte de Maquinaria	$ 58,315,000.00	$ 38,315,000.00	$ -	$ 38,315,000.00	$ 20,000,000.00
10	Anticipo de Control calidad de la obra	$ 101,876,399.00	$ 50,000,000.00	$ -	$ 50,000,000.00	$ 51,876,399.00
11	Anticipo proveedor de concreto MR-43	$ 3,115,227,630.91	$ 2,500,000,000.00	$ -	$ 2,500,000,000.00	$ 615,227,630.91
12	Estructuras y Drenajes	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
13	Fresado	$ 256,096,435.00	$ 206,096,435.00	$ -	$ 206,096,435.00	$ 50,000,000.00
14	Señalización	$ 1,009,349,834.00	$ 450,000,000.00	$ -	$ 450,000,000.00	$ 559,349,834.00
	TOTALES	$ 13,294,571,526.00	$ 10,597,817,662.09	$ 120,000,000.00	$ 10,717,817,662.09	$ 2,576,753,863.91

VALOR RENDIMIENTOS FINANCIEROS DEL MES ANTERIOR AL MES DEL INFORME : Marzo 2022 (Indicar el mes) $ 4,712,428.00 (Según certificación Entidad Financiera o bancaria según el caso)

VALOR RENDIMIENTOS FINANCIEROS ACUMULADOS: $ 32,118,540.95 (Según certificación Entidad Financiera o Bancaria según el caso)

RESUMEN RELACIÓN DE CONSIGNACIONES

COMPROBANTE DE CONSIGNACIÓN DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS No.	VALOR RECURSOS NACIÓN	VALOR RECURSOS PROPIOS	PERIODO DE RENDIMIENTO	FECHA	VALOR ACUMULADO
TEJ3		$ 7,075,979	NOVIEMBRE	13/12/2021	$ 7,075,979
TEJ 16		$ 8,338,397	DICIEMBRE	7/01/2022	$ 15,414,376
TEJ 19		$ 6,505,072	ENERO	22/02/2022	$ 21,919,448
TEJ 29		$ 5,486,665	FEBRERO	10/03/2022	$ 27,406,113
TEJ 39		$ 4,712,428	MARZO	12/04/2022	$ 32,118,541

(De conformidad con lo establecido en el instructivo MEPI-MN1-IN-2)

OBSERVACIONES:

NOTA:

Es responsabilidad de la interventoría verificar el cumplimiento de la obligación a cargo del Contratista de remitir mensualmente copia a la Subdirección Financiera y a la Unidad Ejecutora de la consignación o transacción del reintegro al INVIAS o a la DIRECCIÓN DEL TESORO PÚBLICO según el caso, de los rendimientos financieros **indicando con precisión que se trata de recursos por concepto de rendimientos financieros del anticipo otorgado, el número, año del contrato y el nombre del Contratista**.

Firma:
Nombre: LUIS CARLOS NADER MUSKUS
Representante Legal o Delegado
Contratista CONSORCIO ALIANZA YDN UNIVERSAL 023
Matrícula Profesional No.: 08200000221349 ATL

MANUEL JOSE BRAVO FERNANDEZ
Firmado digitalmente por MANUEL JOSE BRAVO FERNANDEZ
Fecha: 2022.05.16 14:29:41 -05'00'

Firma:
Nombre: MANUEL JOSE BRAVO FERNANDEZ
Representante Legal o Delegado
Interventor PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES S.A.S.
Matrícula Profesional No.: 891 CAU

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA INFORME DE INVERSIÓN Y BUEN MANEJO DEL ANTICIPO CONTRATO DE OBRA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-2-FR-2
	VERSIÓN	1
	PÁGINA	1 DE 1

FECHA: 13/05/2022 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: GERENCIA GRUPO DE GRANDES PROYECTOS DE GESTION VIAL **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** MAGDALENA

DATOS GENERALES

INFORME MENSUAL DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO No. 12 **MES:** may-22 **INFORME FINAL DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO** ☐

CONTRATO DE OBRA No. 1581 **DE** 2021

CONTRATO DE FIDUCIA No. 14472 **DE** 2021 ENTIDAD FINANCIERA: **BANCOLOMBIA**

CUENTA BANCARIA No. 961-00000-417 **BANCO** BANCOLOMBIA SUCURSAL: **BANCA EMPRESAS**

ANTICIPO OTORGADO: 27 %

VALOR DEL ANTICIPO OTORGADO: $ 13,294,571,526.00 **(M/CTE)**

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA:
MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO- MAGANGUÉ-YATI RUTA 78-02, MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, GUAMAL-EL BANCO RUTA 78-05, DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO-EL BURRO RUTA 78-06, DEPARTAMENTO DEL CESAR.

CONTRATISTA: CONSORCIO ALIANZA YDN UNIVERSAL 023

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1546 (Indicar número y año) **DE** 2021

INTERVENTOR: PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES S.A.S.

DETALLE MOVIMIENTOS DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO

*TIPO DE DOCUMENTO MERCANTIL (FACTURA, CHEQUE O DOCUMENTO DE EGRESO)	NÚMERO DE FACTURA, CHEQUE O DOCUMENTO DE EGRESO	FECHA	BENEFICIARIO	VALOR	**ÍTEM No.	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM
SOPORTE	8	13-may-22	CONSORCIO ALIANZA YDN UNIVERSAL	$ 77,151,636.00	2	Pago de salarios
SOPORTE	8	13-may-22	CONSORCIO ALIANZA YDN UNIVERSAL	$ 332,236,637.00	6	Anticipo mezcla asfaltica
SOPORTE	8	13-may-22	CONSORCIO ALIANZA YDN UNIVERSAL	$ 50,322,743.00	10	Anticipo de Control calidad de la obra

* Comprobantes de movimiento. (Que contengan el número de la cédula de ciudadanía o NIT del beneficiario y concepto de pagos soportados con facturas, cheques o documentos de egreso que cumplan los requisitos de ley, según el caso, situación que es revisada, verificada y aprobada por la Interventoría).

** Indicar el número del ítem según la numeración establecida en el Plan de Inversión del Anticipo Mensualizado del contrato de obra formato MEPI-MN1-IN-2-FR-1.

NOTA:
El Interventor debe adjuntar con este formato los extractos, informes financieros de manejo de anticipo y rendimientos, soportes de transferencias, comprobantes de operación de traslados de fondos de rendimientos financieros y notificación de aplicación del pago expedidos por la Subdirección Financiera, así como todos los documentos que correspondan al manejo de los recursos del anticipo y copia de los informes presentados por la correspondiente Fiduciaria en los casos de anticipos manejados en patrimonios autónomos.

SEGUIMIENTO INVERSIÓN DEL ANTICIPO DE OBRA POR ÍTEM

ÍTEM No.	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM	VALOR PROGRAMA APROBADO (A)	VALOR ACUMULADO MES ANTERIOR (B)	VALOR PRESENTE MES (C)	VALOR ACUMULADO ACTUAL D=(B+C)	SALDO ANTICIPO ACTUAL (A-D)
1	Anticipo para vallas de información	$ 12,000,000.00	$ 12,000,000.00	$ -	$ 12,000,000.00	$ -
2	Pago de salarios	$ 590,036,633.09	$ 290,036,633.09	$ 77,151,636.00	$ 367,188,269.09	$ 222,848,364.00
3	Campamento	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
4	Compra de Maquinaria	$ 277,886,526.00	$ 277,886,526.00	$ -	$ 277,886,526.00	$ -
5	Anticipo de base granular	$ 784,336,757.00	$ 784,336,757.00	$ -	$ 784,336,757.00	$ -
6	Anticipo proveedor de mezcla asfaltica	$ 7,008,250,000.00	$ 6,027,950,000.00	$ 332,236,637.00	$ 6,360,186,637.00	$ 648,063,363.00
7	Riego con emulsión asfaltica	$ 81,196,311.00	$ 81,196,311.00	$ -	$ 81,196,311.00	$ -
8	Anticipo para estudios y diseño	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
9	Anticipo de Transporte de Maquinaria	$ 58,315,000.00	$ 38,315,000.00	$ -	$ 38,315,000.00	$ 20,000,000.00
10	Anticipo de Control calidad de la obra	$ 101,876,399.00	$ 50,000,000.00	$ 50,322,743.00	$ 100,322,743.00	$ 1,553,656.00
11	Anticipo proveedor de concreto MR-43	$ 3,115,227,630.91	$ 2,500,000,000.00	$ -	$ 2,500,000,000.00	$ 615,227,630.91
12	Estructuras y Drenajes	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
13	Fresado	$ 256,096,435.00	$ 206,096,435.00	$ -	$ 206,096,435.00	$ 50,000,000.00
14	Señalización	$ 1,009,349,834.00	$ 450,000,000.00	$ -	$ 450,000,000.00	$ 559,349,834.00
	TOTALES	$ 13,294,571,526.00	$ 10,717,817,662.09	$ 459,711,016.00	$ 11,177,528,678.09	$ 2,117,042,847.91

VALOR RENDIMIENTOS FINANCIEROS DEL MES ANTERIOR AL MES DEL INFORME : Marzo 2022 (Indicar el mes) $ 4,712,428.00 (Según certificación Entidad Financiera o bancaria según el caso)

VALOR RENDIMIENTOS FINANCIEROS ACUMULADOS: $ 32,118,540.95 (Según certificación Entidad Financiera o Bancaria según el caso)

RESUMEN RELACIÓN DE CONSIGNACIONES

COMPROBANTE DE CONSIGNACIÓN DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS No.	VALOR RECURSOS NACIÓN	VALOR RECURSOS PROPIOS	PERIODO DE RENDIMIENTO	FECHA	VALOR ACUMULADO
TEJ3		$ 7,075,979	NOVIEMBRE	13/12/2021	$ 7,075,979
TEJ 16		$ 8,338,397	DICIEMBRE	7/01/2022	$ 15,414,376
TEJ 19		$ 6,505,072	ENERO	22/02/2022	$ 21,919,448
TEJ 29		$ 5,486,665	FEBRERO	10/03/2022	$ 27,406,113
TEJ 39		$ 4,712,428	MARZO	12/04/2022	$ 32,118,541

(De conformidad con lo establecido en el instructivo MEPI-MN1-IN-2)

OBSERVACIONES:

NOTA:

Es responsabilidad de la interventoría verificar el cumplimiento de la obligación a cargo del Contratista de remitir mensualmente copia a la Subdirección Financiera y a la Unidad Ejecutora de la consignación o transacción del reintegro al INVIAS o a la DIRECCIÓN DEL TESORO PÚBLICO según el caso, de los rendimientos financieros **indicando con precisión que se trata de recursos por concepto de rendimientos financieros del anticipo otorgado, el número, año del contrato y el nombre del Contratista**.

Firma:
Nombre: LUIS CARLOS NADER MUSKUS
Representante Legal o Delegado
Contratista CONSORCIO ALIANZA YDN UNIVERSAL 023
Matrícula Profesional | 08200000221349 ATL

MANUEL JOSE BRAVO FERNANDEZ
Firmado digitalmente por MANUEL JOSE BRAVO FERNANDEZ
Fecha: 2022.05.16 14:35:34 -05'00'

Firma:
Nombre: MANUEL JOSE BRAVO FERNANDEZ
Representante Legal o Delegado
Interventor PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES S.A.S.
Matrícula Profesional No.: 891 CAU

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA INFORME DE INVERSIÓN Y BUEN MANEJO DEL ANTICIPO CONTRATO DE OBRA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-2-FR-2
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	1 DE 1
		FECHA	13/05/2022 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: GERENCIA GRUPO DE GRANDES PROYECTOS DE GESTION VIAL **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** MAGDALENA

DATOS GENERALES

INFORME MENSUAL DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO No. 13 **MES:** may-22 **INFORME FINAL DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO** ( )

CONTRATO DE OBRA No. 1581 **DE** 2021

CONTRATO DE FIDUCIA No. 14472 **DE** 2021 ENTIDAD FINANCIERA: **BANCOLOMBIA**

CUENTA BANCARIA No. 961-00000-417 **BANCO** BANCOLOMBIA SUCURSAL: **BANCA EMPRESAS**

ANTICIPO OTORGADO: 27 %

VALOR DEL ANTICIPO OTORGADO: $ 13,294,571,526.00 **(M/CTE)**

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA:
MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO- MAGANGUÉ-YATI RUTA 78-02, MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, GUAMAL-EL BANCO RUTA 78-05, DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO-EL BURRO RUTA 78-06, DEPARTAMENTO DEL CESAR.

CONTRATISTA: CONSORCIO ALIANZA YDN UNIVERSAL 023

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1546 (Indicar número y año) **DE** 2021

INTERVENTOR: PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES S.A.S.

DETALLE MOVIMIENTOS DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO

*TIPO DE DOCUMENTO MERCANTIL (FACTURA, CHEQUE O DOCUMENTO DE EGRESO)	NÚMERO DE FACTURA, CHEQUE O DOCUMENTO DE EGRESO	FECHA	BENEFICIARIO	VALOR	**ÍTEM No.	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM
CUENTA DE COBRO	2022-010	18-may-22	C.I MANUFACTURAS Y PROCESOS INDUSTRIALES LTDA	$ 1,200,000,000.00	6	ANTICIPO PROVEEDOR DE MEZCLA ASFALTICA

* Comprobantes de movimiento. (Que contengan el número de la cédula de ciudadanía o NIT del beneficiario y concepto de pagos soportados con facturas, cheques o documentos de egreso que cumplan los requisitos de ley, según el caso, situación que es revisada, verificada y aprobada por la Interventoría).
** Indicar el número del ítem según la numeración establecida en el Plan de Inversión del Anticipo Mensualizado del contrato de obra formato MEPI-MN1-IN-2-FR-1.

NOTA:
El Interventor debe adjuntar con este formato los extractos, informes financieros de manejo de anticipo y rendimientos, soportes de transferencias, comprobantes de operación de traslados de fondos de rendimientos financieros y notificación de aplicación del pago expedidos por la Subdirección Financiera, así como todos los documentos que correspondan al manejo de los recursos del anticipo y copia de los informes presentados por la correspondiente Fiduciaria en los casos de anticipos manejados en patrimonios autónomos.

SEGUIMIENTO INVERSIÓN DEL ANTICIPO DE OBRA POR ÍTEM

ÍTEM No.	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM	VALOR PROGRAMA APROBADO (A)	VALOR ACUMULADO MES ANTERIOR (B)	VALOR PRESENTE MES (C)	VALOR ACUMULADO ACTUAL D=(B+C)	SALDO ANTICIPO ACTUAL (A-D)
1	Anticipo para vallas de información	$ 12,000,000.00	$ 12,000,000.00	$ -	$ 12,000,000.00	$ -
2	Pago de salarios	$ 590,036,633.09	$ 367,188,269.09	$ -	$ 367,188,269.09	$ 222,848,364.00
3	Campamento	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
4	Compra de Maquinaria	$ 277,886,526.00	$ 277,886,526.00	$ -	$ 277,886,526.00	$ -
5	Anticipo de base granular	$ 784,336,757.00	$ 784,336,757.00	$ -	$ 784,336,757.00	$ -
6	Anticipo proveedor de mezcla asfaltica	$ 7,008,250,000.00	$ 5,160,186,637.00	$ 1,200,000,000.00	$ 6,360,186,637.00	$ 648,063,363.00
7	Riego con emulsión asfaltica	$ 81,196,311.00	$ 81,196,311.00	$ -	$ 81,196,311.00	$ -
8	Anticipo para estudios y diseño	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
9	Anticipo de Transporte de Maquinaria	$ 58,315,000.00	$ 38,315,000.00	$ -	$ 38,315,000.00	$ 20,000,000.00
10	Anticipo de Control calidad de la obra	$ 101,876,399.00	$ 100,322,743.00	$ -	$ 100,322,743.00	$ 1,553,656.00
11	Anticipo proveedor de concreto MR-43	$ 3,115,227,630.91	$ 2,500,000,000.00	$ -	$ 2,500,000,000.00	$ 615,227,630.91
12	Estructuras y Drenajes	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
13	Fresado	$ 256,096,435.00	$ 206,096,435.00	$ -	$ 206,096,435.00	$ 50,000,000.00
14	Señalización	$ 1,009,349,834.00	$ 450,000,000.00	$ -	$ 450,000,000.00	$ 559,349,834.00
	TOTALES	$ 13,294,571,526.00	$ 9,977,528,678.09	$ 1,200,000,000.00	$ 11,177,528,678.09	$ 2,117,042,847.91

VALOR RENDIMIENTOS FINANCIEROS DEL MES ANTERIOR AL MES DEL INFORME : Marzo 2022 (Indicar el mes) $ 4,712,428.00 (Según certificación Entidad Financiera o bancaria según el caso)

VALOR RENDIMIENTOS FINANCIEROS ACUMULADOS: $ 32,118,540.95 (Según certificación Entidad Financiera o Bancaria según el caso)

RESUMEN RELACIÓN DE CONSIGNACIONES

COMPROBANTE DE CONSIGNACIÓN DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS No.	VALOR RECURSOS NACIÓN	VALOR RECURSOS PROPIOS	PERIODO DE RENDIMIENTO	FECHA	VALOR ACUMULADO
TEJ3		$ 7,075,979	NOVIEMBRE	13/12/2021	$ 7,075,979
TEJ 16		$ 8,338,397	DICIEMBRE	7/01/2022	$ 15,414,376
TEJ 19		$ 6,505,072	ENERO	22/02/2022	$ 21,919,448
TEJ 29		$ 5,486,665	FEBRERO	10/03/2022	$ 27,406,113
TEJ 39		$ 4,712,428	MARZO	12/04/2022	$ 32,118,541

(De conformidad con lo establecido en el instructivo MEPI-MN1-IN-2)

OBSERVACIONES:

NOTA:

Es responsabilidad de la interventoría verificar el cumplimiento de la obligación a cargo del Contratista de remitir mensualmente copia a la Subdirección Financiera y a la Unidad Ejecutora de la consignación o transacción del reintegro al INVIAS o a la DIRECCIÓN DEL TESORO PÚBLICO según el caso, de los rendimientos financieros **indicando con precisión que se trata de recursos por concepto de rendimientos financieros del anticipo otorgado, el número, año del contrato y el nombre del Contratista**.

Firma:
Nombre: LUIS CARLOS NADER MUSKUS
Representante Legal o Delegado
Contratista CONSORCIO ALIANZA YDN UNIVERSAL 023
Matrícula Profesional 08200000221349 ATL

MANUEL JOSE BRAVO FERNANDEZ
Firmado digitalmente por MANUEL JOSE BRAVO FERNANDEZ
Fecha: 2022.05.19 10:15:29 -05'00'

Firma:
Nombre: MANUEL JOSE BRAVO FERNANDEZ
Representante Legal o Delegado
Interventor PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES S.A.S.
Matrícula Profesional No.: 891 CAU

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.

ANEXO 2.2

SEGUIMIENTO A LA INVERSION DEL ANTICIPO CONTRATO DE INTERVENTORIA

PLAN DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO MENSUALIZADO CONTRATO DE INTERVENTORIA

FORMATO MINFRA-MN-IN-3-FR-1

INFORME DE INVERSION Y BUEN MANEJO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA MEPI-MN-IN-3-FR-2

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA INFORME DE INVERSIÓN Y BUEN MANEJO DEL ANTICIPO CONTRATO DE INTERVENTORÍA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-3-FR-2
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 31 / 05 / 2022 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: GERENCIA DE GRUPO DE GRANDES PROYECTOS DE GESTION VIAL

DIRECCIÓN TERRITORIAL: MAGDALENA

DATOS GENERALES

INFORME MENSUAL DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO ☑ (Indique si corresponde)

INFORME FINAL DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO ☐ (Indique si corresponde)

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 1546 DE 2021 (Indicar número y año)

CUENTA BANCARIA No.: 86800003655 **BANCO** BANCOLOMBIA SUCURSAL: POPAYAN

ANTICIPO OTORGADO: 25 %

VALOR DEL ANTICIPO OTORGADO: $ 608.564.636,00 **(M/CTE)**

OBJETO DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA:
INTERVENTORÍA PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO – MAGANGUE - YATÍ, RUTA 78- 02, MOMPOX-GUAMAL RUTA 78- 04 DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, GUAMAL - EL BANCO RUTA 78-05, DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO – EL BURRO RUTA 78-06, DEPARTAMENTO DE CESAR

SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA: ING. FABIÁN ERNESTO ARANGO PINEDA

DETALLE MOVIMIENTOS DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO

*TIPO DE DOCUMENTO MERCANTIL (FACTURA, CHEQUE O DOCUMENTO DE EGRESO)	NÚMERO DE FACTURA, CHEQUE O DOCUMENTO DE EGRESO	FECHA	BENEFICIARIO	VALOR	**ÍTEM No.	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM
PLANILLAS Y DESPRENDIBLES DE PAGO	1	abril 4-2022	PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES S.A.S.	$ 147.345.373,00	1	Costos Directos de Personal
CUENTAS DE COBRO	1	abril 4-2022	PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES S.A.S.	$ 42.829.877,00	2	Otros Costos Directos
TOTAL				**$ 190.175.250,00**		

* Comprobantes de movimiento. (Que contengan el número de la cédula de ciudadanía o NIT del beneficiario y concepto de pagos soportados con facturas, cheques o documentos de egreso que cumplan los requisitos de ley, según el caso, situación que es revisada, verificada y aprobada por el Supervisor del contrato de interventoría).

** Indicar el número del ítem según la numeración establecida en el Plan de Inversión del Anticipo Mensualizado del contrato de interventoría Formato MEPI-MN1-IN-3-FR-1.

NOTA:
El Interventor debe adjuntar con este formato los extractos, informes financieros de manejo de anticipo y rendimientos, soportes de transferencias, comprobantes de operación de traslados de fondos de rendimientos financieros y notificación de aplicación del pago expedidos por la Subdirección Financiera, así como todos los documentos que correspondan al manejo de los recursos del anticipo.

SEGUIMIENTO INVERSIÓN DEL ANTICIPO DE INTERVENTORÍA POR ÍTEM

ÍTEM No.	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM	VALOR PROGRAMA APROBADO (A)	VALOR ACUMULADO MES ANTERIOR (B)	VALOR PRESENTE MES (C)	VALOR ACUMULADO ACTUAL D=(B+C)	SALDO ANTICIPO ACTUAL (A-D)
1	Costos Directos de Personal	$ 507.894.759,00	$ 360.549.386,00	$ 147.345.373,00	$ 507.894.759,00	$ -
2	Otros Costos Directos	$ 100.669.877,00	$ 56.840.000,00	$ 42.829.877,00	$ 99.669.877,00	$ 1.000.000,00
TOTALES		$ 608.564.636,00	$ 417.389.386,00	$ 190.175.250,00	$ 607.564.636,00	$ 1.000.000,00

VALOR RENDIMIENTOS FINANCIEROS DEL MES ANTERIOR AL MES DEL INFORME (__MARZO-2022___): $ 48.918,55
(Indicar el mes) (Según certificación Entidad Financiera o bancaria según el caso)

VALOR RENDIMIENTOS FINANCIEROS ACUMULADOS: $ 48.918,55
(Según certificación Entidad Financiera o bancaria según el caso)

RESUMEN RELACIÓN DE CONSIGNACIONES

COMPROBANTE DE CONSIGNACIÓN DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS No.1	VALOR RECURSOS NACIÓN	VALOR RECURSOS PROPIOS	PERIODO DE RENDIMIENTO	FECHA	VALOR ACUMULADO
ORTE DE TRANSFERANCIA BANCOLOMBIA DE FECHA 4 DE ABRIL DE		$ 48.918,55	Nov./2021/Mar./2022	30/03/22	$ 48.918,55

(De conformidad con lo establecido en el instructivo MEPI-MN1-IN-3)

NOTA:
Es responsabilidad del Supervisor del contrato de interventoría verificar el cumplimiento de la obligación a cargo del Interventor de remitir mensualmente copia a la Subdirección Financiera y a la Unidad Ejecutora de la consignación o transacción del reintegro al INVIAS o a la DIRECCIÓN DEL TESORO PÚBLICO según el caso, de los rendimientos financieros **indicando con precisión que se trata de recursos por concepto de rendimientos financieros del anticipo otorgado, el número, año del contrato y el nombre del Interventor.**

Firma:
Nombre: **MANUEL JOSÉ BRAVO FERNANDEZ**
Representante Legal o Delegado Interventor
Matrícula Profesional No.: 891 CAU

Firma:
Nombre: **FABIÁN ERNESTO ARANGO PINEDA**
Supervisor del contrato de Interventoría
Matrícula Profesional No.: **13202 - 097750 BLV**

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Interventor y Dirección Territorial.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO MISIONAL INFRAESTRUCTURA VIAL** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **PLAN DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO MENSUALIZADO CONTRATO DE INTERVENTORÍA**	CÓDIGO	MINFRA-MN-IN-3-FR-1		
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA		DE	

FECHA	22	Octubre	2021
	(Día)	(Mes)	(Año)

UNIDAD EJECUTORA: Subdirección de la Red Nacional de Carreteras **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** DT Magdalena

DATOS GENERALES

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1546 **DE** **2021** **INTERVENTOR:** **Paulo Emilio Bravo Consultores S.A.S.**

OBJETO DEL CONTRATO: INTERVENTORIA PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO – MAGANGUÉ - YATI RUTA 78- 02, MOMPOX-GUAMAL RUTA 78- 04 DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, GUAMAL - EL BANCO RUTA 78-05, DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO – EL BURRO RUTA 78-06, DEPARTAMENTO DE CESAR"

SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA **Fabián Ernesto Arango Pineda**

PLAN DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO No. **1**
(Indicar en forma consecutiva el número de la versión siendo el plan Inicial el número 1)

JUSTIFICACIÓN:
(Indicar la justificación cuando se trate de modificación del plan de inversión del anticipo)

DETALLE DEL PLAN DE INVERSIÓN DE ANTICIPO

ITEM No.	DESCRIPCIÓN DEL ITEM	VR. MES 1	VR. MES 2	VR. MES 3	VR. MES 4	VALOR PROGRAMA APROBADO (A)	%
1	Costos Directos de Personal	$ 69.460.000	$ 143.656.693	$ 147.432.693	$ 147.345.373	$ 507.894.759	83,46%
2	Otros Costos Directos	$ 9.982.875	$ 31.062.334	$ 29.812.334	$ 29.812.334	$ 100.669.877	16,54%
TOTAL		**$ 79.442.875**	**$ 174.719.027**	**$ 177.245.027**	**$ 177.157.707**	**$ 608.564.636**	**100,00%**

NOTAS:

a) Los porcentajes se toman sobre el 100% del valor del anticipo otorgado al interventor.

b) El anticipo se debe utilizar exclusivamente para la inversión en costos directos de personal y otros costos directos, tales como, equipo de laboratorio y topografía, repuestos para estos, dotación de oficina, arrendamientos, insumos y suministros, ensayos de laboratorio, honorarios de especialistas y nómina. **No aplica para compra de vehículos.**

c) Sólo se permite hasta el quince por ciento (15%) del valor del anticipo para compra de equipo y repuestos; en el evento en que se requiera un mayor porcentaje se estudiará y conceptuará por parte del Supervisor del contrato de interventoría, previa solicitud y justificación del Interventor. La aprobación definitiva del posible mayor porcentaje de anticipo se realizará por medio de Resolución motivada, suscrita por el Director General del INVIAS para cada caso específico.

d) El Interventor deberá programar mes a mes la inversión del anticipo teniendo en cuenta el plazo acordado con el Supervisor del Contrato de Interventoría para su inversión.

MANUEL JOSE BRAVO FERNANDEZ
Firmado digitalmente por MANUEL JOSE BRAVO FERNANDEZ
Fecha: 2021.10.28 13:58:33 -05'00'

(Firma)
Manuel José Bravo Fenández
Representante Legal
Interventor
Matricula No.: 891-CAU

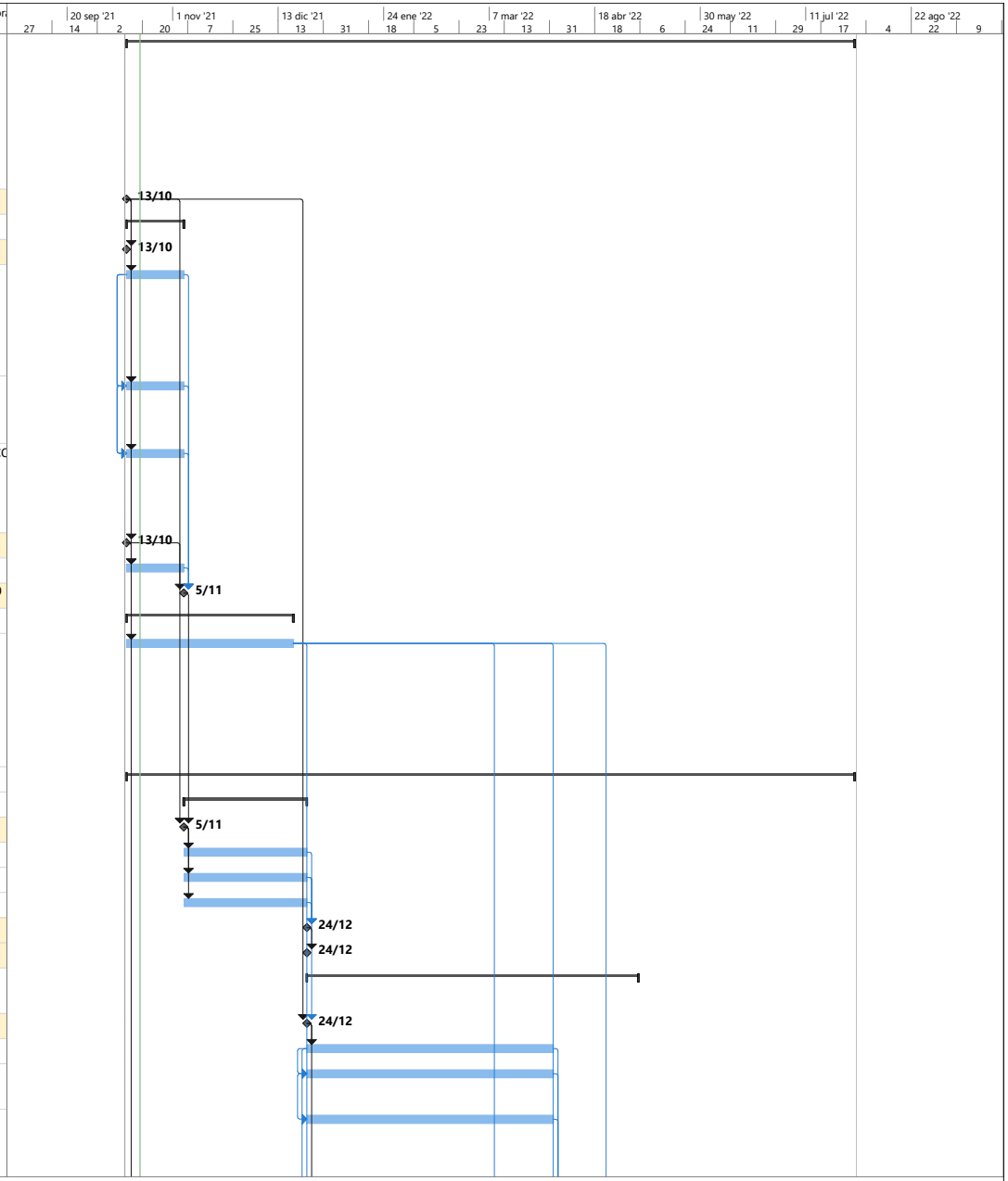
(Firma)
Fabián Ernesto Arango Pineda
Supervisor del contrato de Interventoría
Matricula No.: 13202 - 097750 BLV

Original: Archivo de Gestión del contrato (Subdirección Administrativa)
Copias: Unidad Ejecutora, Interventor y Dirección Territorial.

ANEXO 3

SEGUIMIENTO A LA PROGRAMACIÓN DE OBRA

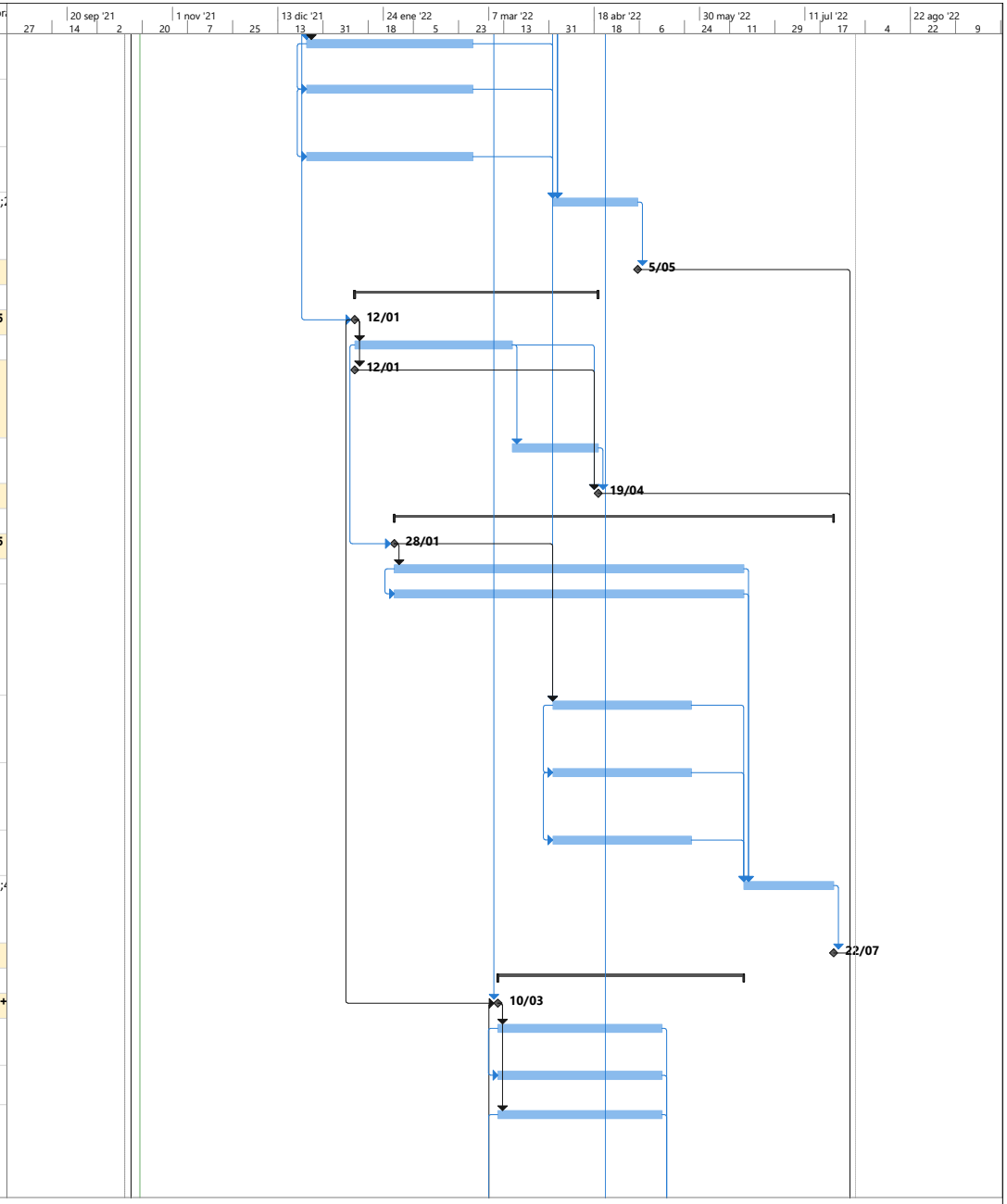
Id	Modo de tarea	Nombre de tarea	Texto1	Duración	Comienzo	Fin	Predecesor
1		**CONTRATO No. 1581 DE 2021, cuyo objeto es la "MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO – MAGANGUÉ - YATI RUTA 78-02, MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, GUAMAL - EL BANCO RUTA 78-05, DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANC**	**hasta 31 julio 2022**	**263 días**	**mié 13/10/21**	**sáb 30/07/22**	
2		**ORDEN DE INICIO SRN 57910**		**0 días**	**mié 13/10/21**	**mié 13/10/21**	
3		**ACTIVIDADES PRELIMINARES**		**20 días**	**mié 13/10/2**	**vie 5/11/21**	
4		**Inicio Actividades preliminares Contractual**		**0 días**	**mié 13/10/21**	**mié 13/10/21**	**2**
5		Entrega por parte de INVIAS de actividades excluidas del alcance del contrato la atención de puntos críticos, y mantenimientos rutinarios contratados a través de otros programas del Instituto Nacional de Vías	20 dias	20 días	mié 13/10/21	vie 5/11/21	2
6		Elaborar y Ajustar el PAGA (Programa de Adaptación de la Guía de Manejo Ambiental) en caso de ser necesario	20 dias	20 días	mié 13/10/21	vie 5/11/21	2;5CC
7		Gestionar y obtener los permisos, concesiones y autorizaciones por uso, intervención y aprovechamiento de los recursos naturales, en caso de ser necesario	20 dias	20 días	mié 13/10/21	vie 5/11/21	2;5CC;6CC
8		**Aprobación INVIAS de las vallas del proyecto**	**hito**	**0 días**	**mié 13/10/21**	**mié 13/10/21**	**2**
9		Instalar las vallas del proyecto	20 dias	20 días	mié 13/10/2	vie 5/11/21	2;8
10		**Fin Actividades preliminares Contractual**		**0 días**	**vie 5/11/21**	**vie 5/11/21**	**5;6;7;8;9**
11		**ETAPA 1 - PRECONSTRUCCIÓN**		**60 días**	**mié 13/10/2**	**sáb 18/12/21**	
12		REVISIÓN Y/O AJUSTE Y/O COMPLEMENTACION Y/O ELABORACIÓN DEL CÁLCULO DE LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO Y/O CÁLCULOS ESTRUCTURALES Y/O DE OBRAS REQUERIDAS PARA GARANTIZAR LA ESTABILIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL	2 meses	60 días	mié 13/10/21	sáb 18/12/21	2
13		**ETAPA 2 - CONSTRUCCIÓN**		**263 días**	**mié 13/10/2**	**sáb 30/07/22**	
14		**ACTIVIDADES PRELIMINARES DE OBRA**		**45 días**	**vie 5/11/21**	**vie 24/12/21**	
15		**Inicio Preliminares de Obra**		**0 días**	**vie 5/11/21**	**vie 5/11/21**	**2;10**
16		GESTION SOCIAL		45 días	vie 5/11/21	vie 24/12/21	15
17		GESTION PREDIAL		45 días	vie 5/11/21	vie 24/12/21	15
18		GESTION AMBIENTAL		45 días	vie 5/11/21	vie 24/12/21	15
19		**Fin Preliminares de Obra**		**0 días**	**vie 24/12/21**	**vie 24/12/21**	**16;17;18**
20		**Inicio de Actividades de Obra**		**0 días**	**vie 24/12/21**	**vie 24/12/21**	**19**
21		**HITO 1. PUERTA DE HIERRO – MAGANGUÉ - YATI - LA BODEGA RUTA 7802**		**120 días**	**vie 24/12/21**	**jue 5/05/22**	
22		**Inicio del HITO 1**		**0 días**	**vie 24/12/21**	**vie 24/12/21**	**2;17**
23		Bacheo técnico sectorizado a lo largo del tran		90 días	vie 24/12/21	vie 1/04/22	22
24		Mantenimiento periódico de puentes Santa Lucia y Roncador ubicados en el tramo.		90 días	vie 24/12/21	vie 1/04/22	23CC
25		Mantenimiento de las estructuras de concreto de las obras de arte que lo requieran según evaluación.		90 días	vie 24/12/21	vie 1/04/22	24CC



Proyecto: Linea Base Contrato d
Fecha: mar 19/10/21

Tarea | Resumen del proyecto | Tarea manual | solo el comienzo | Fecha límite
División | Tarea inactiva | solo duración | solo fin | Progreso
Hito | Hito inactivo | Informe de resumen manual | Tareas externas | Progreso manual
Resumen | Resumen inactivo | Resumen manual | Hito externo

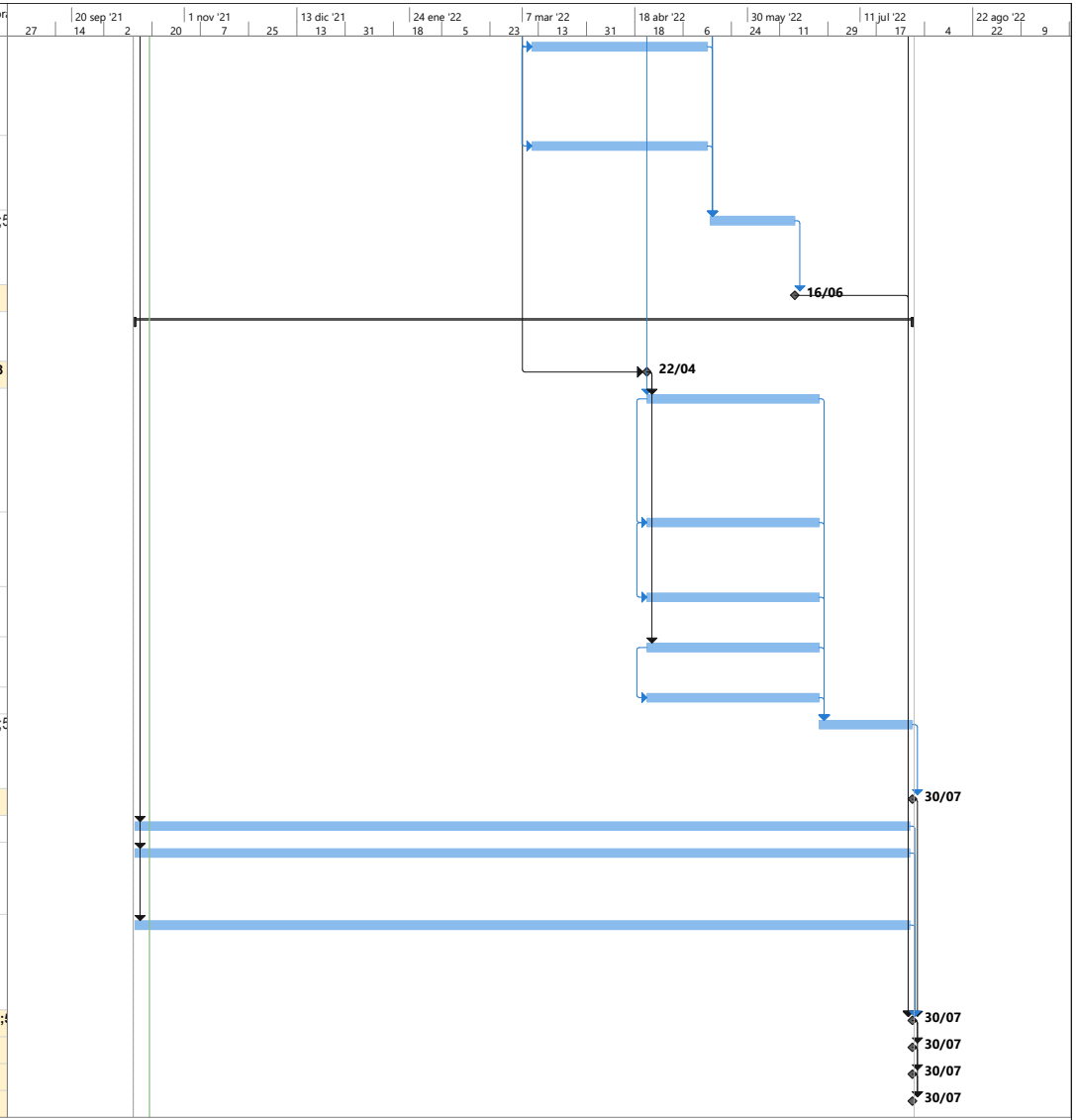
Id	Modo de tarea	Nombre de tarea	Texto1	Duración	Comienzo	Fin	Predecesor
26		Reparación de losas de concreto en paso nacional.		60 días	vie 24/12/21	lun 28/02/22	22;12
27		Construcción de andenes y bordillos en sectores priorizados y requeridos especialmente en zonas escolares o de alto flujo peatonal.		60 días	vie 24/12/21	lun 28/02/22	26CC
28		Fresado y adición de material para colocación de pavimento reciclado.		60 días	vie 24/12/21	lun 28/02/22	27CC
29		Mantenimiento e instalación de señalización horizontal y vertical, de acuerdo con evaluación de necesidades del sector.		30 días	vie 1/04/22	jue 5/05/22	28;23;26;
30		**Fin del HITO 1**		**0 días**	**jue 5/05/22**	**jue 5/05/22**	**29**
31		**HITO 2. LA BODEGA – MOMPOX RUTA 7803**		**90 días**	**mié 12/01/2**	**mar 19/04/2**	
32		**Inicio del HITO 2**		**0 días**	**mié 12/01/22**	**mié 12/01/22**	**23CC+15**
33		Bacheo técnico sectorizado.		60 días	mié 12/01/2	mié 16/03/2	32
34		**En este tramo se exceptúa el PR 2+200 a PR 2+600 donde se construirá un box culvert mediante otro proceso de contratación del tramo 7803 La Bodega – Mompós**		**0 días**	**mié 12/01/22**	**mié 12/01/22**	**32**
35		Mantenimiento e instalación de señalización horizontal y vertical.		30 días	mié 16/03/22	mar 19/04/22	33
36		**Fin del HITO 2**		**0 días**	**mar 19/04/22**	**mar 19/04/22**	**33;35;34**
37		**HITO 3. MOMPOX-GUAMAL RUTA 7804.**		**160 días**	**vie 28/01/22**	**vie 22/07/22**	
38		**Inicio del HITO 3**		**0 días**	**vie 28/01/22**	**vie 28/01/22**	**33CC+15**
39		Bacheo técnico sectorizado a lo largo del tran		130 días	vie 28/01/22	jue 16/06/22	38
40		Mantenimiento y mejoramiento de la base y colocación de la carpeta asfáltica en los PR 22+440 a PR24+000, PR24+650 a PR25+900, PR27+420 a PR29+300. Se revisará previamente la longitud exacta de estos tramos.		130 días	vie 28/01/22	jue 16/06/22	39CC
41		Reparación de losas de concreto priorizadas en paso nacional por el Municipio de Guamal, carrera 2da y Calle 5ta.		50 días	vie 1/04/22	jue 26/05/22	38FC+60 días;12
42		Construcción de andenes y bordillos en sectores priorizados y requeridos especialmente en zonas escolares o de alto flujo peatonal.		50 días	vie 1/04/22	jue 26/05/22	41CC
43		Fresado y adición de material para colocación de pavimento reciclado.		50 días	vie 1/04/22	jue 26/05/22	42CC
44		Mantenimiento e instalación de señalización horizontal y vertical, de acuerdo con evaluación de necesidades del sector		30 días	jue 16/06/22	vie 22/07/22	39;40;41;
45		**Fin del HITO 3**		**0 días**	**vie 22/07/22**	**vie 22/07/22**	**44**
46		**HITO 4. GUAMAL – EL BANCO RUTA 7805.**		**90 días**	**jue 10/03/22**	**jue 16/06/22**	
47		**Inicio del HITO 4**		**0 días**	**jue 10/03/22**	**jue 10/03/22**	**12;32CC+**
48		Bacheo técnico sectorizado y priorizado a lo largo del tramo.		60 días	jue 10/03/22	sáb 14/05/22	47
49		Mantenimiento de las estructuras de concreto de las obras de arte que lo requieran según evaluación		60 días	jue 10/03/22	sáb 14/05/22	48CC
50		Reparación de losas de concreto priorizadas y ampliación de calzada en paso nacional por el Municipio de El Banco, carrera 15 entre calles 7 y 16.		60 días	jue 10/03/22	sáb 14/05/22	47



Proyecto: Linea Base Contrato d
Fecha: mar 19/10/21

Tarea	Resumen del proyecto	Tarea manual	solo el comienzo	Fecha límite	
División	Tarea inactiva	solo duración	solo fin	Progreso	
Hito	Hito inactivo	Informe de resumen manual	Tareas externas	Progreso manual	
Resumen	Resumen inactivo	Resumen manual	Hito externo		

Id	Modo de tarea	Nombre de tarea	Texto1	Duración	Comienzo	Fin	Predecesor
51		Ampliación de calzada en concreto paso nacional en el Municipio del El Banco desde la intersección de la Calle 7 con carrera 15 hasta la carrera 26, vía 4313 El Banco – San Jose.		60 días	jue 10/03/22	sáb 14/05/22	50CC
52		Construcción de andenes y bordillos en sectores priorizados y requeridos especialmente en zonas escolares o de alto flujo peatonal.		60 días	jue 10/03/22	sáb 14/05/22	51CC
53		Mantenimiento e instalación de señalización horizontal y vertical, de acuerdo con evaluación de necesidades del sector.		30 días	lun 16/05/22	jue 16/06/22	48;50;51;5
54		**Fin del HITO 4**		**0 días**	**jue 16/06/22**	**jue 16/06/22**	**53**
55		**HITO 5. EL BANCO – TAMALAMEQUE – EL BURRO RUTA 7806.**		**263 días**	**mié 13/10/21**	**sáb 30/07/22**	
56		**Inicio del HITO 5**		**0 días**	**vie 22/04/22**	**vie 22/04/22**	**47CC+38**
57		Reparación de losas de concreto priorizadas y ampliación de calzada en paso nacional por el Municipio de El Banco, desde la intersección de la calle 7 con la carrera 15 hasta el Puente Rio Cesar.		60 días	vie 22/04/22	sáb 25/06/22	56;12
58		Construcción de andenes y bordillos en sectores priorizados y requeridos especialmente en zonas escolares o de alto flujo peatonal.		60 días	vie 22/04/22	sáb 25/06/22	57CC
59		Fresado y adición de material para colocación de pavimento reciclado.		60 días	vie 22/04/22	sáb 25/06/22	58CC
60		Bacheo técnico sectorizado y priorizado a lo largo del tramo.		60 días	vie 22/04/22	sáb 25/06/22	56
61		Mantenimiento de obras de arte.		60 días	vie 22/04/22	sáb 25/06/22	60CC
62		Mantenimiento e instalación de señalización horizontal y vertical, de acuerdo con evaluación de necesidades del sector.		30 días	sáb 25/06/22	sáb 30/07/22	61;57;58;5
63		**Fin del HITO 5**		**0 días**	**sáb 30/07/22**	**sáb 30/07/22**	**62**
64		PROVISION PARA JORNADAS DE TRABAJO 7 X 24		262 días	mié 13/10/21	vie 29/07/22	2
65		PROVISIÓN PARA AJUSTES, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES (INCLUYE OBRAS AMBIENTALES DEL PAGA)		262 días	mié 13/10/21	vie 29/07/22	2
66		COSTOS DIRECTOS PROVISIÓN IMPLEMENTACIÓN PROTOCOLOS BIOSEGURIDAD = (1) - CIRCULAR EXTERNA INVIAS No. 003 de 2020		262 días	mié 13/10/21	vie 29/07/22	2
67		**Fin de actividades de Obra**		**0 días**	**sáb 30/07/22**	**sáb 30/07/22**	**30;36;45;5**
68		**Acta de Recibo Ambiental**		**0 días**	**sáb 30/07/22**	**sáb 30/07/22**	**67**
69		**Acta de Recibo Final de obra**		**0 días**	**sáb 30/07/22**	**sáb 30/07/22**	**67**
70		**Fin Contrato de Obra**		**0 días**	**sáb 30/07/22**	**sáb 30/07/22**	**68;69**



Proyecto: Linea Base Contrato d
Fecha: mar 19/10/21

Tarea	Resumen del proyecto	Tarea manual	solo el comienzo	Fecha límite
División	Tarea inactiva	solo duración	solo fin	Progreso
Hito	Hito inactivo	Informe de resumen manual	Tareas externas	Progreso manual
Resumen	Resumen inactivo	Resumen manual	Hito externo	

ANEXO 4

SEGUIMIENTO PROGRAMA DE INVERSIONES

PROGRAMA DE INVERSIONES APROBADO FORMATO MINFRA-MN-IN-6-FR-1

SEGUIMIENTO AL PROGRAMA DE INVERSIONES.
MEPI-MN-IN-6-FR-2

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO GESTION DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL
MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA
SEGUIMIENTO AL PROGRAMA DE INVERSIONES

CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-6-FR-2
VERSIÓN	1
PÁGINA	1

FECHA: 30/05/2022 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: GERENCIA GRUPO DE GRANDES PROYECTOS DE GESTIÓN VIAL

DIRECCIÓN TERRITORIAL: MAGDALENA

ACTA DE RECIBO PARCIAL DE OBRA NO. 6 **DE** mar-22 (indicar mes y año)

SEGUIMIENTO No. 6 (La numeración debe ser consecutiva y corresponder al número del Acta de recibo parcial de obra)

VALOR BÁSICO ACTA RECIBO PARCIAL $ 6.332.153.140

CONTRATO No: 1581 DE 2021

OBJETO: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO – MAGANGUÉ - YATI RUTA 78-02, MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, GUAMAL - EL BANCO RUTA 78-05, DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO – EL BURRO RUTA 78-06, DEPARTAMENTO DE CESAR

CONTRATISTA: CONSORCIO ALIANZA YDN-UNIVERSAL 023

LOCALIZACIÓN (RUTA Y TRAMO): BOLIVAR- MAGDALENA - CESAR (Indique la ruta y tramo del alcance del contrato según código v

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 1546 DE 2021

INTERVENTOR: PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES S.A.S

PLAZO INICIAL: 9 meses. 18 días

PLAZO ACUMULADO: 9 meses. 18 días (En meses según las prórrogas sin suspensiones)

FECHA DE INICIACION DEL CONTRATO: 13-oct-21 (Indique día/mes/año)

FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 31-jul-22 (Incluidas las suspensiones, indique día/mes/año)

FECHA DE SUSPENSIÓN: N.A. (Indique la suspensión que corresponda con el periodo del acta)

FECHA DE REANUDACIÓN: N.A. (Indique día/mes/año)

VALOR INICIAL (incluido IVA) **(A):** $ 49.966.891.008,00 (Según contrato principal)

VALOR ADICIONES (incluido IVA) **(B):** $ -

VALOR ACUMULADO (incluido IVA) **(C=A+B):** $ 49.966.891.008,00

GRANDES PARTIDAS DE PAGO (GPP)	VALOR INICIAL OBRA PROGRAMADA Miles de pesos / VALOR ACTUALIZADO OBRA PROGRAMADA Miles de pesos	(%) OBRA PROGRAMADA / (%) ACTUALIZADO OBRA PROGRAMADA	(%) EJECUTADO / VALOR TOTAL OBRA PROGRAMADA / VALOR OBRA EJECUTADA ACUMULADA Miles de pesos	% Programado / $ Valor programado / $ Valor Ejecutado / % Ejecutado	1 Del 13 de Octubre 2021 al 31 de octubre de 2021	2 noviembre-21	3 diciembre-21	4 enero-22	5 febrero-22	6 marzo-22	7 abril-22	8 mayo-22	9 junio-22	10 julio-22
EXPLANACIONES (Items 1,2 y 3)	$ 696.000.000	1.46%	0.00%	% P	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,13%	0,19%	0,23%	0,36%	0,35%	0,19%
				$ P	$0	$0	$940.416	$0	$63.965.954	$91.633.037	$110.445.064	$171.870.208	$166.494.938	$90.650.382
	$ -	0.00%	$ -	$ E	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0
				% E	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
AFIRMADOS, SUBBASES Y BASES (Item 4 y 5)	$ 3.964.000.000	8.30%	0.00%	% P	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,97%	1,37%	1,53%	1,99%	1,67%	0,77%
				$ P	$0	$0	$0	$0	$465.741.159	$653.284.814	$729.755.901	$949.746.449	$797.935.716	$367.532.961
	$ -	0.00%	$0	$ E	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0
				% E	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
PAVIMENTOS ASFALTICOS Y PAVIMENTOS DE CONCRE (Items 6, 7, 8, 9, 10 , 11, 12,13 y 14)	$ 39.661.930.000	83.01%	31.76%	% P	0,00%	0,00%	4,77%	6,86%	9,72%	10,38%	12,41%	15,96%	16,04%	7,86%
				$ P	$0	$0	$2.276.738.786	$3.278.694.263	$4.646.287.457	$4.957.279.778	$5.928.056.440	$7.624.626.187	$7.187.162.605	$3.763.084.485
		0.00%	$15.173.630.020	$ E	$0	$0	$1.968.635.000	$2.298.871.000	$4.653.690.400	$6.252.533.620	$0	$0	$0	$0
				% E	0,00%	0,00%	4,12%	4,81%	9,74%	13,09%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
ESTRUCTURAS Y DRENAJES (Items 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26 y 27)	$ 1.498.359.000	3.14%	0.13%	% P	0,00%	0,00%	0,00%	0,57%	0,35%	0,58%	0,64%	0,74%	0,60%	0,26%
				$ P	$0	$0	$0	$273.840.050	$168.813.978	$262.893.773	$302.474.940	$385.760.770	$285.346.770	$123.072.770
		0.00%	$61.550.000	$ E	$0	$0	$61.550.000	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0
				% E	0,00%	0,00%	0,13%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
SEÑALIZACION Y SEGURIDAD (Items 28, 29, 30, 31, 32, 33 y 34)	$ 1.958.100.000	4.10%	1.37%	% P	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,17%	0,17%	0,17%	0,80%	0,97%	1,28%
				$ P	$0	$0	$0	$0	$92.000.800	$79.619.520	$80.000.000	$381.980.925	$462.785.142	$613.333.933
		0.00%	$654.375.520	$ E	$0	$0	$263.355.000	$0	$0	$75.619.520	$0	$0	$0	$0
				% E	0,00%	0,00%	0,53%	0,00%	0,00%	0,17%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
					1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
VALOR BASICO DE OBRA (A)	$ 47.778.389.000	100.00%	$ 15.889.555.540											
VALOR BÁSICO DE OBRA ACTUALIZADO (A')		0.00%	$											

100.00% 90.00% 80.00% 70.00% 60.00% 50.00% 40.00% 30.00% 20.00% 10.00% 0.00%

100% 50% 0%

NOTAS SEGUIMIENTO AL PROGRAMA DE INVERSIONES:

1. Indicar los ítems de pago agrupados en cada GPP.
2. El Programa de Inversiones debe ser consistente con el Programa de Obra aprobado.
3. El porcentaje programado de cada GPP se calcula teniendo en cuenta la relación entre el valor de la GPP y el "Valor básico de obra programada".
4. El Programa de Inversiones se calcula considerando el Valor básico de la obra (sin incluir provisiones e IVA.).
5. Para los contratos en los cuales se tengan considerados ítems de obra que no se puedan agrupar por GPP, se debe diligenciar el formato con los ítems de obra.

CONVENCIONES		
TIPO DE DIBUJO	PROGRAMADO	EJECUTADO
BARRAS	$ Valor	$ Valor
CURVAS		

		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA MES	%	0.00%	0.00%	4.77%	7.44%	11.38%	12.65%	14.97%	19.85%	18.63%	10.37%
	VALOR (Miles de Pesos)	$ -	$ -	$ 2.277.679.202	$3.552.534.313	$5.436.809.348	$6.044.710.920	$7.151.729.345	$9.483.994.539	$8.899.727.171	$4.956.674.532
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA	%	0.00%	0.00%	4.77%	12.20%	23.58%	36.23%	51.20%	71.05%	89.68%	100.05%
	VALOR (Miles de Pesos)	$ -	$ -	$ 2.277.679.202	$ 5.830.213.515	$ 11.267.022.863	$ 17.311.733.783	$ 24.463.463.129	$ 33.947.447.667	$ 42.847.174.838	$ 47.803.849.370
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA MES	%	0.00%	0.00%	4.80%	5.46%	9.74%	13.25%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
	VALOR (Miles de Pesos)	$ -	$ -	$2.293.570.000	$2.619.242.000	$4.653.690.400	$6.332.153.140	$0	$0	$0	$0
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA	%	0.00%	0.00%	4.80%	10.26%	20.00%	33.26%	33.26%	33.26%	33.26%	33.26%
	VALOR (Miles de Pesos)	$ -	$ -	$ 2.293.570.000	$ 4.903.812.000	$ 9.557.402.400	$ 15.889.555.540	$ 15.889.555.540	$ 15.889.555.540	$ 15.889.555.540	$ 15.889.555.540

* Estos conceptos deben corresponder a los relacionados en la propuesta económica aprobada o modificación contratual.

PROVISIONES*	VALOR INICIAL / VALOR ACTUALIZADO	VALOR EJECUTADO	% DE EJECUCIÓN
PROVISION PARA AJUSTES, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES	$ 1.450.764.800.000	$ -	%
	$ -		
PROVISION PARA JORNADAS DE TRABAJO 24 HORAS DIARIAS 7 DIAS DE LA SEMANA	$ 10.000.000.000	$ -	%
	$ -		
PROVISION PARA IVA DE OBRA, AJUSTES Y JORNADAS DE TRABAJO 7 POR 24	$ 359.824.585.000	$ 116.115.983.000	32%
	$ -		
REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	$ 159.000.000.000	$ 159.000.000.000	100%
	$ -		
IVA - REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	$ 30.210.000.000	$ 30.210.000.000	100%
	$ -		
BIOSEGURIDAD (Incluye IVA)	$ 43.702.623.000	$ 158.334.000	0%
	$ -		
GESTION SOCIAL Y PREDIAL (Incluye IVA)	$ 100.000.000.000	$ -	%
	$ -		
GESTION AMBIENTAL (Incluye PAGA e IVA)	$ 35.000.000.000	$ -	%
	$ -		
VALOR TOTAL PROVISIONES (B)	$ 2.188.502.008.000	$ 305.484.317.000	
VALOR TOTAL PROVISIONES ACTUALIZADAS (B')	$ -		
VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO C=(A+B)	**$ 49.966.891.008**	**$ 16.195.039.857**	**32%**
VALOR ACUMULADO ACTUALIZADO DEL CONTRATO C'=(A'+B')	**$ -**		

Firma:
Nombre : LUIS CARLOS NADER MUSKUS
Representante legal o apoderado del Contratista
Matricula No.: 0820221349 ATL

Firma:
Nombre: MANUEL JOSÉ BRAVO FERNÁNDEZ
Representante legal o apoderado del Interventor
Matrícula l 891 CAU

Original: Archivo de Gestión Contractual
Copias: Unidad Ejecutora, Contratista, Interventor y Dirección Territorial

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO GESTION DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL
MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA
PROGRAMA DE INVERSIONES o REPROGRAMACIÓN AL PROGRAMA DE INVERSIONES

CÓDIGO	MINFRA-MN-IN-6-FR-1		
VERSIÓN	1		
PÁGINA	1	DE	1

FECHA: 15 (Día) / 10 (Mes) / 2021 (Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE GESTION INTEGRAL DE CARRETERAS NACIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** MAGDALENA

PROGRAMA DE INVERSIONES x (Indicar con una X)

REPROGRAMACIÓN PROGRAMA DE INVERSIONES No. 1 (Se debe llevar de forma consecutiva la numeración)

CONTRATO No: 1581 DE 2021

OBJETO: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO – MAGANGUÉ - YATI RUTA 78-02, MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, GUAMAL - EL BANCO RUTA 78-05, DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO – EL BURRO RUTA 78-06, DEPARTAMENTO DE CESAR

CONTRATISTA: CONSORCIO ALIANZA YDN - UNIVERSAL 023

LOCALIZACIÓN (RUTA Y TRAMO): BOLIVAR- MAGDALENA - CESAR (Indique la ruta y tramo del alcance del contrato según código vial)

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 1546 DE 2021 **INTERVENTOR:** PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES S.A.S

PLAZO INICIAL: 9 meses, 18 días

PLAZO ACUMULADO: 9 meses, 18 días (En meses según las prórrogas sin suspensiones)

FECHA DE INICIACION DEL CONTRATO: 13-oct-21 (Indique día/mes/año)

FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 31-jul-22 (Incluidas las suspensiones, indique día/mes/año)

FECHA DE SUSPENSIÓN: N.A (Indique la suspensión que corresponda con el periodo del acta)

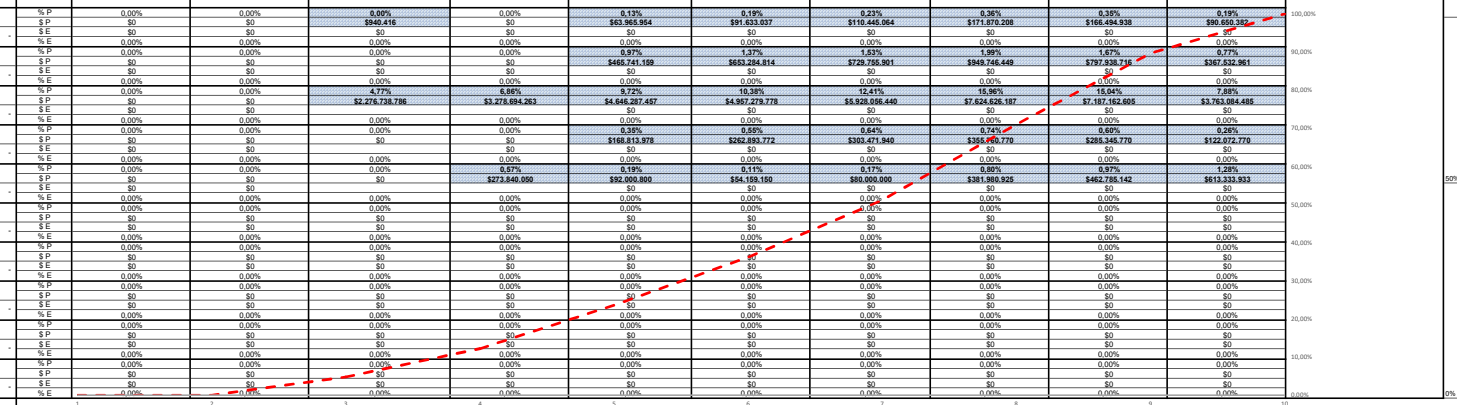
FECHA DE REANUDACIÓN: N.A (Indique día/mes/año)

VALOR INICIAL (incluido IVA) **(A)**: $ 49.966.891.008,00 (Según contrato principal)

VALOR ADICIONES (incluido IVA) **(B)**: $ -

VALOR ACUMULADO (incluido IVA) **(C=A+B)**: $ 49.966.891.008,00

GRANDES PARTIDAS DE PAGO (GPP)	VALOR INICIAL OBRA PROGRAMADA Miles de pesos / VALOR ACTUALIZADO OBRA PROGRAMADA Miles de pesos	(%) OBRA PROGRAMADA / (%) ACTUALIZADO OBRA PROGRAMADA	(%) EJECUTADO / VALOR TOTAL OBRA PROGRAMADA / VALOR OBRA EJECUTADA ACUMULADA Miles de pesos	% Programado / $ Valor programado / $ Valor Ejecutado / % Ejecutado	1 Del 13 de Octubre 2021 al 31 de octubre de 2021	2 noviembre-21	3 diciembre-21	4 enero-22	5 febrero-22	6 marzo-22	7 abril-22	8 mayo-22	9 junio-22	10 julio-22
EXPLANACIONES (Items 1,2 y 3)	$ 696.000.000	1,46%	0,00%	% P	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,13%	0,19%	0,23%	0,36%	0,36%	0,19%
	$ -	0,00%	$ -	$ P	$0	$0	$940.416	$0	$63.965.954	$91.633.037	$110.445.064	$171.870.208	$166.494.938	$90.650.382
				$ E	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0
				% E	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
AFIRMADOS, SUBBASES Y BASES (Item 4 y 5)	$ 3.964.000.000	8,30%	0,00%	% P	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,97%	1,37%	1,53%	1,99%	1,67%	0,77%
	$ -	0,00%	$ -	$ P	$0	$0	$0	$0	$465.741.159	$653.284.814	$729.755.901	$949.746.449	$797.938.716	$367.532.961
				$ E	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0
				% E	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
PAVIMENTOS ASFALTICOS y PAVIMENTOS DE CONCRETO (Items 6, 7, 8, 9, 10 , 11, 12,13 y 14)	$ 39.661.930.000	83,01%	0,00%	% P	0,00%	0,00%	4,77%	6,86%	9,72%	10,38%	12,41%	15,96%	15,04%	7,88%
		0,00%	$ -	$ P	$0	$0	$2.276.738.786	$3.278.694.263	$4.646.287.457	$4.957.279.778	$5.928.056.440	$7.624.626.187	$7.187.162.605	$3.763.084.485
				$ E	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0
				% E	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
ESTRUCTURAS Y DRENAJES (Items 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26 y 27)	$ 1.498.359.000	3,14%	0,00%	% P	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,35%	0,55%	0,64%	0,74%	0,60%	0,26%
		0,00%	$ -	$ P	$0	$0	$0	$0	$168.813.978	$262.893.772	$303.471.940	$355.460.770	$285.345.770	$122.072.770
				$ E	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0
				% E	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
SENALIZACION Y SEGURIDAD (Items 28, 29, 30, 31, 32, 33 y 34)	$ 1.958.100.000	4,10%	0,00%	% P	0,00%	0,00%	0,00%	0,67%	0,19%	0,11%	0,17%	0,80%	0,97%	1,28%
		0,00%	$ -	$ P	$0	$0	$0	$273.840.050	$92.000.800	$54.159.150	$80.000.000	$381.980.925	$462.785.142	$613.333.933
				$ E	$0	$0			$0	$0	$0	$0	$0	$0
				% E	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
	$ -	0,00%	0,00%	% P	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
		0,00%	$ -	$ P	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0
				$ E	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0
				% E	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
	$ -	0,00%	0,00%	% P	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
		0,00%	$ -	$ P	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0
				$ E	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0
				% E	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
	$ -	0,00%	0,00%	% P	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
		0,00%	$ -	$ P	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0
				$ E	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0
				% E	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
	$ -	0,00%	0,00%	% P	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
		0,00%	$ -	$ P	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0
				$ E	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0
				% E	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
VALOR BASICO DE OBRA (A)	$ 47.778.389.000	0,00%	0,00%											
VALOR BÁSICO DE OBRA ACTUALIZADO (A')		0,00%	$ -											



INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA MES	%	0,00%	0,00%	4,77%	7,44%	11,38%	12,60%	14,97%	19,85%	18,63%	10,37%
	VALOR (Pesos)	$ -	$ -	$2.277.679.202	$3.552.534.313	$ 5.436.809.348	$ 6.019.250.550	$ 7.151.729.345	$ 9.483.984.539	$ 8.899.727.171	$ 4.956.674.532
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA	%	0,00%	0,00%	4,77%	12,20%	23,58%	36,18%	51,15%	71,00%	89,63%	100,00%
	VALOR (Pesos)	$ -	$ -	$2.277.679.202	$5.830.213.515	$ 11.267.022.863	$ 17.286.273.413	$ 24.438.002.759	$ 33.921.987.297	$ 42.821.714.468	$ 47.778.389.000
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA MES	%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
	VALOR (Pesos)	$ -	$ -	$0	$0	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA	%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
	VALOR (Pesos)	$ -	$ -	$0	$0	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -

* Estos conceptos deben corresponder a los relacionados en la propuesta económica aprobada o modificación contratual.

PROVISIONES*	VALOR INICIAL / VALOR ACTUALIZADO
PROVISION PARA AJUSTES, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES	$ 1.450.764.800,000
	$ -
PROVISION PARA JORNADAS DE TRABAJO 24 HORAS DIARIAS 7 DIAS DE LA SEMANA	$ 10.000.000,000
	$ -
PROVISION PARA IVA DE OBRA, AJUSTES Y JORNADAS DE TRABAJO 7 POR 24	$ 359.824.585,000
	$ -
REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	$ 159.000.000,000
	$ -
IVA - REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	$ 30.210.000,000
	$ -
BIOSEGURIDAD (Incluye IVA)	$ 43.702.623,000
	$ -
GESTION SOCIAL Y PREDIAL (Incluye IVA)	$ 100.000.000,000
	$ -
GESTION AMBIENTAL (Incluye PAGA e IVA)	$ 35.000.000,000
	$ -
VALOR TOTAL PROVISIONES (B)	$ 2.188.502.008,000
VALOR TOTAL PROVISIONES ACTUALIZADAS (B')	$ -
VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO C=(A+B)	**$ 49.966.891.008**
VALOR ACUMULADO ACTUALIZADO DEL CONTRATO C'=(A'+B')	**$ -**

NOTAS:

1. Indicar los ítems de pago agrupados en cada GPP.
2. El programa de inversiones debe ser consistente con el programa de obra aprobado.
3. El porcentaje programado de cada GPP se calcula teniendo en cuenta la relación entre el valor de la GPP y el "Valor básico de obra programada".
4. El programa de inversiones se calcula considerando el Valor básico de la obra (sin incluir provisiones e IVA.).
5. El porcentaje correspondiente al Valor básico de la obra programada se calcula con respecto al Valor Básico de Obra (A) o el Valor Básico de Obra Actualizado (A').
6. El Programa de inversiones o la Reprogramación al programa de inversiones se considera aprobado una vez suscrito el presente formato por las partes.
7. Para los contratos en los cuales se tengan considerados ítems de obra que no se puedan clasificar por GPP, se debe diligenciar el formato con los ítems de obra.

CONVENCIONES		
TIPO DE DIBUJO	PROGRAMADO	EJECUTADO
BARRAS	$ Valor	$ Valor
CURVAS		

OBSERVACIONES: Este plan de inversión puede presentar variaciones de acuerdo a las necesidades presentadas por la supervision del proyecto y/o la interventoría.

Firma:
Nombre : **LUIS CARLOS NADER MUSKUS**
Representante legal o apoderado del Contratista
Matricula No.: 0820221349 ATL

Aprueba Firma:
Nombre: **MANUEL JOSÉ BRAVO FERNANDEZ**
Representante legal o apoderado del Interventor
Matrícula No.: **891 CAU**

Aprueba Firma:
Nombre : **LYDA MILENA ESQUIVEL ROA**
Jefe de Unidad Ejecutora
Matrícula **01197-0436 CPITVC**

Revisó Firma:
Nombre: **FABIAN ERNESTO ARANGO PINEDA**
Matrícula No. 13202 - 097750 BLV
SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

Revisó Firma:
Nombre: **FABIAN ERNESTO ARANGO PINEDA**
Matrícula No. 13202 - 097750 BLV
DIRECTOR TERRITORIAL MAGDALENA

Revisó Firma:
Nombre: **LILIANA LIZETH GARCIA MEZA**
Matrícula No. **68202-328766 STD**
GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO

Original: Archivo de Gestión Contractual
Copias: Unidad Ejecutora, Contratista, Interventor y Dirección Territorial

ANEXO 5.1

ACTAS DE COMITÉ

FORMATO MEPI-MN-IN-14-FR-1

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PUBLICA ACTA DE COMITÉ DE OBRA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-14-FR-1
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	1 de 3
		FECHA	13/05/2022 (Día / Mes / Año)

(Este formato aplica únicamente para Comité de Obra)

ACTA DE COMITÉ DE OBRA No. 19
(La numeración será consecutiva)

UNIDAD EJECUTORA: GERENCIA GRUPO DE GRANDES PROYECTOS DE GESTIÓN VIAL **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** MAGDALENA

CONTRATO DE OBRA No. 1581-2022
(Indicar número de contrato y año)

CONTRATISTA: **CONSORCIO ALIANZA YDN - UNIVERSAL 023**

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA:
MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO – MAGANGUÉ - YATI RUTA 78-02, MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, GUAMAL - EL BANCO RUTA 78-05, DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO – EL BURRO RUTA 78-06, DEPARTAMENTO DE CÉSAR.

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1546-2021
(Indicar número de contrato y año)

INTERVENTOR: PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES S.A.S.

LECTURA ACTA ANTERIOR Y VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS

FUE LEIDA Y APROBADA Y LOS COMPROMISOS FUERON CUMPLIDOS POR EL CONTRATISTA.

TEMAS A DESARROLLAR EN EL PRESENTE COMITÉ DE OBRA

1- Seguimiento a las actividades ejecutadas en el marco del contrato de obra 1581 de 2021

DESARROLLO DEL COMITÉ DE OBRA

Siendo las 09:00 a.m. se dio inicio en las instalaciones de la interventoria, al comité de obra en donde se trataron los siguientes temas:

• SOCIAL:
Derechos de petición - La interventoría solicita realizar seguimiento de las PQR abiertos, para que en conjunto con el contratista sean atendidas y solucionados de manera oportuna, así mismo se le solicita al contratista pasar todas las cartas de PQR a la parte social para llevar un control y seguimiento de la mismas de tal manera que permita el cierre de esta solicitud y posterior envió a la entidad.
El contratista se compromete atender el día lunes 16/05/2022 para atender PQR, el parcheo y localización de bandas sonoras en el corregimiento del cerrito jurisdicción del El Banco – Magdalena. Se puntualizo la parte social levantar acta con los lideres comunales, para la socialización acerca de las medidas y procedimientos constructivos de las intervenciones que se realizaran en el sector a nivel de señalización y mejoramiento del estado de la vía.

• SST:
Seguimiento a dotación y elementos de protección personal EPP – la interventoría requiere implementar soluciones y medidas optimas al contratista para así evitar que no ocurran incidentes en la zona de labores, estas deben se expuestas el próximo comité de obra 20/05/2022
La interventoría solicita al contratista implementar o brindar mas charlas a los trabajadores para la explicación de que son, para que sirven y sus utilidades de todos los elementos de seguridad entregados y los utilicen correctamente.
Equipos y maquinaria – la interventoría solicita al contratista las fichas técnicas de la maquinaria en campo para el debido reporte a la entidad y así mismo para el seguimiento correspondiente.
La interventoría requiere respuesta a los oficios o correspondencia enviados al contratista, el cual se comprometen en el próximo comité el día 20 de mayo del 2022 responder dichos oficios.

• SEGURIDAD PUBLICA:

El contratista presenta de manifiesto su preocupación con respecto a la alteración de orden público que se ha venido presentando a lo largo de la ejecución del contrato en que a la fecha se han presentado cuatro incidentes, dos ocasionaron por el Clan del golfo y dos por el ELN. Es de resaltar que en este último que se inició el 04 de mayo por el clan del golfo se tuvo que guardar las maquinarias y retirar el personal de obra para preservar su integridad física y con respecto a la maquinaria no sean incineradas, debido a que personas que hacen parte de este conflicto armado se acercaron a funcionaros del contratista para manifestarle que tenían que suspender actividades. Se realizará un oficio manifestando los altercados sucedidos con firma de los representantes legales para poder dirigirla a la entidad.

• TECNICO:

La interventoría comunica al contratista, la programación de la visita para el día lunes 16/05/2022 a la planta de asfalto AyG ubicada en Curumani Cesar, para realizar inspección al diseño de la mezcla asfáltica y tomar muestras de esta misma.

El director de la interventoría solicita al contratista especialmente al área de calidad, que toda la correspondencia sea remitida al correo principal Ps-ipmb@peb-sa.com.

La interventoría establece al contratista fecha de entrega del 25 al 28 de cada mes para todos los informes correspondientes.

La interventoría establece comité de obra con el contratista todos los viernes en las instalaciones de la interventoría a las 08:30 a.m. para notificar temas pendientes por cumplir y el estado actual del contrato.

La interventoría solicita al contratista implementación del plan de contingencia con respecto a la señalización de la vía y mas frentes de obra por cada hito.

En acuerdos interventoría y contratista, se concluye tomar del anticipo para compra de mezcla asfáltica y señalización, así se vean avances en la obra.

Actas: el director de la interventoría requiere chequear bien las actas antes de ser radicadas a la entidad (datos generales, fechas, costos financieros, firmas).

Pre - Actas: Estas deben ser revisadas en campo para chequear con los ingenieros de cada hito y así mismo deben firmadas semanalmente.

El director de la interventoría y el director de obra ejecutaran cuadro informativo con los diseños, tramos a intervenir y especificaciones previas, el cual será entregada a los ingenieros auxiliares de cada hito para su debo seguimiento en campo.

El contratista se compromete a terminar trabajos constructivos (parcheo) en el hito 1 – Belisario PR 64+280 al PR 65+000 la otra semana del 16 al 21 de mayo del 2022.

Revisar en campo especificaciones técnicas de la platina de la junta del puente Botón de Leyva en el hito 3 ruta 7804 para el día 14/05/2022, para que el contratista realice una cotización oportuna y pueda ser avalada por la interventoría.

El contratista realizara recorrido junto con ingeniero de la interventoría el día 17/05/2022 a las 8:30 a.m. para observar, cuantificar el procedimiento y entrar en reparación de la baranda final del puente caño Guamal, hito 4 ruta 7805 Pr 03+000.

Consultar a la Ingeniera Diana Hernández gestor técnico del proyecto de INVIAS, sobre los tramos con garantías en el hito 3 ruta 7804 Mompox – Guamal, si pueden ser intervenidos (Tapa huecos) para realizar por parte del contratista y programación de esta actividad.

Cronograma Semanal de obra: el director de interventoría solicita al director de obra continuar remitiendo los programas semanales de obra a partir de la semana próxima del 16 a 21 de mayo del 2022.

COMPROMISOS PACTADOS	FECHA DE CUMPLIMIENTO (Dia /Mes / Año)	RESPONSABLES

FECHA PRÓXIMO COMITÉ DE OBRA 20/05/2022 (Dia / Mes / Año)

NOTAS:

1. Corresponde a la Interventoría ejercer el control y vigilancia de la obra, en consecuencia es el Interventor quien dirige los Comités de Obra.

2. Las decisiones tomadas en el presente Comité de Obra, no pueden modificar ni modifican por si solas el Contrato de Obra ni el contrato de Interventoria suscritos. En el evento de requerirse una modificación contractual debe surtirse de manera previa el trámite interno correspondiente.

3. Se firma la presente Acta de Comité de Obra bajo la responsabilidad expresa de quienes en él intervienen, de conformidad con las obligaciones y funciones desempeñadas por cada uno de los mismos.

LA PRESENTE ACTA DEL 13 DE MAYO DEL 2022 - ESTE COMITÉ DE OBRA ES LEÍDA EN SU INTEGRIDAD ANTES DE LA SUSCRIPCIÓN POR LOS PARTICIPANTES:

NOMBRE DEL PARTICIPANTE	CARGO	EMPRESA / ENTIDAD	FIRMA
JESÚS A. RENGIFO C.	DIRECTOR INTERVENTORIA	PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES S.A.S.	
YULIETH HERRERA	ING. AUX. INTERVENTORIA	PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES S.A.S.	
JUAN M. ALVAREZ Z.	DIRECTOR OBRA	CONSORCIO ALIANZA YDN - UNIVERSAL 023	
YESSI HERNANDEZ	ING. AUX. INTERVENTORIA	PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES S.A.S.	
GLORIA VIRVIESCA	INGENIERIO DE CALIDAD	CONSORCIO ALIANZA YDN - UNIVERSAL 023	
KEVIN GAVIRIA	ING. AUX. INTERVENTORIA	PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES S.A.S.	
LORENA CONTRERAS	PROFESIONAL SOCIAL INTERVENTORÍA	PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES S.A.S.	
LAURA ARDILA	PROFESIONAL SOCIAL CONTRATISTA	CONSORCIO ALIANZA YDN - UNIVERSAL 023	
DANIELA LOPEZ	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	CONSORCIO ALIANZA YDN - UNIVERSAL 023	
INDY DONADO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	CONSORCIO ALIANZA YDN - UNIVERSAL 023	
EDWIN GORDON	Profesional SST Contratista	CONSORCIO ALIANZA YDN - UNIVERSAL 023	
LAURA L. VILLALBA C.	Profesional SST Interventoría	PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES S.A.S.	

Original: Informe mensual de interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Contratista, Interventor y Dirección Territorial

FECHA 20/06/2022
(Día / Mes / Año)

(Este formato aplica únicamente para Comité de Obra)

ACTA DE COMITÉ DE OBRA No. 20
(La numeración será consecutiva)

UNIDAD EJECUTORA: GERENCIA GRUPO DE GRANDES PROYECTOS DE GESTIÓN VIAL

DIRECCIÓN TERRITORIAL: MAGDALENA

CONTRATO DE OBRA No. 1581-2022
(Indicar número de contrato y año)

CONTRATISTA: CONSORCIO ALIANZA YDN - UNIVERSAL 023

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA:
MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO – MAGANGUÉ - YATI RUTA 78-02, MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, GUAMAL - EL BANCO RUTA 78-05, DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO – EL BURRO RUTA 78-06, DEPARTAMENTO DE CÉSAR.

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1548-2021
(Indicar número de contrato y año)

INTERVENTOR: PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES S.A.S.

LECTURA ACTA ANTERIOR Y VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS

FUE LEIDA Y APROBADA Y LOS COMPROMISOS FUERON CUMPLIDOS POR EL CONTRATISTA.

TEMAS A DESARROLLAR EN EL PRESENTE COMITÉ DE OBRA

1- Seguimiento a las actividades ejecutadas en el marco del contrato de obra 1581 de 2021

DESARROLLO DEL COMITÉ DE OBRA

Siendo las 08:56 a.m. se dio inicio en las instalaciones del Contratista, al comité de obra en donde se trataron los siguientes temas:

• SOCIAL:
Derechos de petición - El contratista informa que las comunicaciones en respuesta a PQR abiertos fueron redactadas, esta pendiente radicar los comunicados en la Alcaldía de Menchiquejo. El contratista se compromete a radicar vía correo electrónico el día de hoy y el día de mañana, la Interventoría solicita remitir copia de estos documentos.

La visita al corregimiento Cerrito se realizó en conjunto con la Interventoría, la presidenta de acción comunal y personal de la comunidad, la cual solicitó un paso peatonal, así mismo se cumplió con la solicitud del INVIAS para revisar y tomar las medidas pertinentes atendiendo la petición del personal del Corregimiento Cerritos.

La Interventoría realizará una verificación con la topografía para evaluar la construcción de:
1. Escalinatas con sus barandas
2. Banca en concreto esmaltada en zona de paradero

3. una cubierta en zona de parqueo
4. Se solicita dibujar en el plano las líneas logaritmicas

La interventoría solicita al contratista planteer la fecha de inicio de estas obras. El Contratista informa que ya se están realizando los parcheos entre Guamal - El Banco, Interventoría solicita que el día lunes 23 de mayo debe revisarse el inicio de las actividades de señalización para instalación de bandas alertadoras en el corregimiento del cerrito jurisdicción del El Banco – Magdalena.

• SST:
Seguimiento a dotación y elementos de protección personal EPP –

-El Contratista informa problemas con el proveedor que remite la dotación para el personal, de igual manera manifiesta que los documentos de aporte de seguridad social de los trabajadores fueron enviados por correo electrónico.

-La Interventoría anuncia que continúan falencias encontradas de los EPP's, sin embargo el Contratista aclara que el personal encontrado con esta falencias pertenece a trabajadores de otro Contratista que están trabajando contiguamente en el mismo sector en Talaigua.

-La Interventoría aclara que se debe dar claridad de este tema ya que se puede confundir con el personal que se encuentra trabajando para el INVIAS y generar inconvenientes futuros, por lo cual se debe dar claridad de lo mismo a la entidad.

-La Interventoría solicita EPP's mínimos que los trabajadores tienen la obligación de tener, en el caso de que sean encontrados sin estos elementos, serán retirados del sitio y deben suspender las actividades que este ejecutando el trabajador.

-La Interventoría solicita no permitir que el personal que labora para la obra no tome descansos encima de los equipos y se debe socializar con los trabajadores así mismo informar de los puntos seguros en donde podrán tomar el descanso.

-La Interventoría solicita remitir la documentación del personal una vez el trabajador ingrese a sus labores, de igual forma remitir los pagos de seguridad social dentro de las fechas de pago oportuno, y si estas no fuesen entregadas en los términos pertinentes el trabajador debe ser retirado del lugar donde ejecuta las actividades.

-Se acuerda la reunión de los profesionales SST para verificar el personal que se encuentra en obra y la documentación de cada uno de ellos.
Equipos y maquinaria – El Contratista informa que radicó las respuestas a los oficios de la interventoria.

- SEGURIDAD PUBLICA:
Interventoría solicita al contratista la comunicación con respecto a la alteración de orden público que se ha venido presentando a lo largo de la ejecución del contrato en que a la fecha se han presentado cuatro incidentes, dos ocasionados por el Clan del golfo y dos por

por el ELN. Es de resaltar los atrasos generados en la ejecución de las obras por grupos al margen de la ley guardar las maquinarias y retirar el personal de obra para preservar su integridad física y con respecto a la maquinaria no sean incineradas, debido a que personas que hacen parte de este conflicto armado se acercaron a funcionaros del contratista para manifestarle que tenian que suspen

que suspender actividades. Se realizará un oficio manifestando los altercados sucedidos especificando cada una de las fechas en las cuales tuvieron lugar con firma de los representantes legales para poder dirigirla a la entidad (INVIAS) para el dia miércoles 25 de mayo.

• TECNICO. - Avances:

- Se solicita al Contratista los soportes del IDEAM para justificación de las lluvias presentadas a lo largo de la via en las estaciones pluviométricas (Corozal, Magangué, Mompox; El Banco), con el fin de formalizar un comunicado a la entidad para evidenciar los soporte de los atrasos en el avance de las obras presentados por las lluvias.

Ensayos de Laboratorio:
- La interventoría comunica al contratista la programación de la visita para el dia lunes 23/05/2022 o martes 24/05/2022 a la planta de asfalto AyG ubicada en Curumani Cesar, El Contratista debe informar mediante comunicado para realizar inspección periódicamente para verificar al diseño de la mezcla asfáltica y tomar muestras de esta misma.

- La Interventoría informa al Contratista que esta pendiente la entrega de los resultados de los agregados pétreos de la planta de Curumani, y asi mismo que solo fue entregado el diseño Marshall MDC-25 pero se encuentra pendiente el diseño MDC-19 de dicha Cantera, del diseño Marshall MDC-25 se encuentra pendiente los ensayos de los agregados.

-Se requiere al Contratista la entrega de los ensayos de concreto hidráulico, se espera respuesta a mas tardar el dia miércoles 25 de3 mayo la entrega para el diseño del MR-45.

Informes:
- Se recordó al Contratista la entrega del informe mensual y entregar a mas tardar el dia 25 de cada mes, asi mismo la entrega oportuna del informe trimestral.

Señalización temporal:
-El Contratista informa que implementará en la obra iluminación, por lo cual ingresaran 6 torres de iluminación a los puntos mas criticos. La interventoría solicita al Contratista implementar la señalización necesaria en cada frente de obra.

Financiero:
-Se informa al Contratista que esta pendiente el cobro de 2,000 millones de pesos por concepto de anticipo. El Contratista solicita a la interventoría comunicado informando los puntos importantes para gestionar en las obras.

-Presentación de actas y facturas: una vez revisadas las facturas por el Interventor, se debe chequear cada una de las facturas dentro de la relación inscrita en el acta que esta coincida en la información registrada (datos generales, fechas, costos financieros, firmas) y en los decimales que se escribe.

• TECNICO. - Otros

-El Contratista informa que el dia de hoy inicia trabajos en Sabanas de Beltrán con instalación de carpeta asfáltica.
-Señalización instalada en Magangué que debe instalarse nuevamente solo se repondrán las tachas laterales.

-Interventoría solicita programar el dia lunes o martes 23 y 24 de mayo recorrida en la via para evaluar la instalación de resaltos en Magangué y evaluar la instalación de 2 bandas alertadoras y 2 virtuales.

-El dia de hoy 20 de mayo se plantea realizar recorrido conjuntamente y revisar la instalación de resaltos y proceder a informar al INVIAS.
-Para la próxima semana se espera el inicio de las obras para la construcción de andenes.

-Se requiere la cotización pendiente de la lamina que incluya la instalación para el puente Botón de Leyva, la cual deberá ser entregada el dia miércoles 25 de mayo.

-Se solicita la cotización de la reparación de las barandas y de la defensas metálicas del Puente Guamal a mas tardar el dia miércoles 25 de mayo.

-Se recuerda el compromiso con el INVIAS de realizar los tapahuecos de emergencia desde el hito 2 al hito 4 mientras se realiza parcheo adecuado en la via iniciando el dia de hoy desde el hito 2 en el sector Mompox - Talaigua, Talaigua - Cicuco.

-En las zonas que se encuentran en garantias en los cuales se encuentran baches se plantea realizar conjuntamente elaborar un comunicado al INVIAS para que se requiera a las entidades correspondientes la intervención de los sitios que aun se encuentran en garantia.

-Cronograma semanal: La interventoría solicita continuar con la revisión del cronograma cumplido.
-Seguimiento al avance físico (informe mensual), se debe realizar en el programa Project. Interventoría solicita realizar en el programa Excel el seguimiento del avance por hito.

-Se requiere al Contratista oficiar al Alcaldia de Mompox por los daños presentados en la calzada por las reparaciones de vias internas a mas tardar el dia lunes 23 de mayo.

-Se informa que:
Hito 3: Se realizarán parcheos que no estaban contemplados
Hito 4: parcheos no se realizará en el paso nacional por el Banco (7II05) solamente se ejecutaran en el tramo que empata a la 7313

Carrera 18: se realizara con el diseño MR-13 para el acondicionamiento de la via, con el fin de realizar los trabajos pendientes en el hito 1 en el municipio de Magangué zona urbana.

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA **ACTA DE COMITÉ DE OBRA**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-14-FR-1	
		VERSIÓN	1	
		PÁGINA		de

FECHA: 20/05/2022 (Día / Mes / Año)

COMPROMISOS PACTADOS	FECHA DE CUMPLIMIENTO (Día /Mes / Año)	RESPONSABLES

FECHA PRÓXIMO COMITÉ DE OBRA 26/05/2022 (Día / Mes / Año)

NOTAS:

1. Corresponde a la Interventoría ejercer el control y vigilancia de la obra, en consecuencia es el Interventor quien dirige los Comités de Obra.

2. Las decisiones tomadas en el presente Comité de Obra, no pueden modificar ni modifican por si solas el Contrato de Obra ni el contrato de Interventoría suscritos. En el evento de requerirse una modificación contractual debe surtirse de manera previa el trámite interno correspondiente.

3. Se firma la presente Acta de Comité de Obra bajo la responsabilidad expresa de quienes en él intervienen, de conformidad con las obligaciones y funciones desempeñadas por cada uno de los mismos.

LA PRESENTE ACTA DEL 20 DE MAYO DEL 2022 - ESTE COMITÉ DE OBRA ES LEÍDA EN SU INTEGRIDAD ANTES DE LA SUSCRIPCIÓN POR LOS PARTICIPANTES:

NOMBRE DEL PARTICIPANTE	CARGO	EMPRESA / ENTIDAD	FIRMA
JESÚS A. RENGIFO C.	DIRECTOR INTERVENTORIA	PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES S.A.S.	
YULIETH HERRERA	ING. AUX. INTERVENTORIA	PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES S.A.S.	
JUAN M. ALVAREZ Z.	DIRECTOR OBRA	CONSORCIO ALIANZA YDN - UNIVERSAL 023	
JESSY HERNANDEZ	ING. AUX. INTERVENTORIA	PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES S.A.S.	
CARLOS GARNICA	INGENIERO ESPECIALISTA AMBIENTAL	CONSORCIO ALIANZA YDN - UNIVERSAL 023	
KEVIN GAVIRIA	ING. AUX. INTERVENTORIA	PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES S.A.S.	
LORENA CONTRERAS	PROFESIONAL SOCIAL INTERVENTORÍA	PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES S.A.S.	
LAURA ARDILA	PROFESIONAL SOCIAL CONTRATISTA	CONSORCIO ALIANZA YDN - UNIVERSAL 023	
DANIELA LOPEZ	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	CONSORCIO ALIANZA YDN - UNIVERSAL 023	
INDY DONADO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	CONSORCIO ALIANZA YDN - UNIVERSAL 023	
EDWIN GORDON	Profesional SST Contratista	CONSORCIO ALIANZA YDN - UNIVERSAL 023	
LAURA L. VILLALBA C.	Profesional SST Interventoria	PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES S.A.S.	

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Contratista, Interventor y Dirección Territorial

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA ACTA DE COMITÉ DE OBRA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-14-FR-1
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	1 de 3

FECHA: 26/05/2022 (Día / Mes / Año)

(Este formato aplica únicamente para Comité de Obra)

ACTA DE COMITÉ DE OBRA No. 21
(La numeración será consecutiva)

UNIDAD EJECUTORA: GERENCIA DE GRUPO DE GRANDES PROYECTOS DE GESTION VIAL **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** MAGDALENA

CONTRATO DE OBRA No. 1581-2021
(Indicar número de contrato y año)

CONTRATISTA: CONSORCIO ALIANZA YDN - UNIVERSAL 023

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA:
MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO – MAGANGUÉ - YATÍ, RUTA 78- 02, MOMPÓX-GUAMAL RUTA 78- 04 DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, GUAMAL - EL BANCO RUTA 78-05, DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO – EL BURRO RUTA 78-06, DEPARTAMENTO DE CESAR

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1546 - 2021
(Indicar número de contrato y año)

INTERVENTOR: PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES S.A.S.

LECTURA ACTA ANTERIOR Y VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS

FUE LEIDA Y APROBADA Y LOS COMPROMISOS FUERON CUMPLIDOS POR EL CONTRATISTA.

TEMAS A DESARROLLAR EN EL PRESENTE COMITÉ DE OBRA

1- Seguimiento a las actividades ejecutadas en el marco del contrato de obra 1581 de 2021

DESARROLLO DEL COMITÉ DE OBRA

Siendo las 9:15 a.m. se da inicio en las instalaciones del contratista, al comité de obra donde se trataron los siguientes temas:

SOCIAL:
Derechos de petición- Interventoría hace seguimiento a los PQRs. El contratista informa que radicaron los PQRs que estaban pendientes, se cerraron 3 (2 de San Pedro, 1 de Menchiquejo). Caso puente Botón de Leyva y transito Magangué queda pendiente, el contratista se compromete a darle tramite y a remitir copia a la interventoría

Hito 5 fue con el supervisor fue acordado que

compromiso de las escalinatas: se evaluara la factibilidad técnica de la propuesta realizada por el supervisor, el contratista se compromete a

realizar acercamientos con la comunidad del cerrito con los profesionales sociales para verificar las accesos peatonales al corregimiento

Demarcación del hito 5: solo se realizaría la demarcación a en el corregimiento del Cerrito PR2+000 hasta el PR3+000.

Tema de PQRs paso de vía férrea por la ruta 7806, se realizara la instalación de señalización vertical y horizontal pertinente.

SST: dotación y epp

la interventoría anuncia que las falencias presentadas de los EPPs fueron subsanadas, implementado a cabalidad el uso de EPPs en todo el personal de obra

el contratista informa que esta implementado zonas de descansos en el hito 3 (Municipio Margarita). Se compromete que esta medida también será implementada en Sabanas de Beltrán el día viernes 27

En referencia a a los sectores donde se encuentra otros contratista el director de obra informa que se tomara las medidas para que se distinga del personal de obra

Con referencia al punto de respuestas a solicitudes presentadas por la interventoria el contratista responde que todas ha sido atendidas

respecto a la maquinaria que se encontraba con irregularidades, el contratista informa que realizo la reparación a la maquinaria

Referente a la falencia de disponibilidad de reflectores (tipo jirafa) para los trabajos nocturnos el contratista se compromete a tenerlos el día 31 de mayo.

Se corrige el oficio que enviara el contratista, que se refiere a las alteraciones de orden publico, el contratista informa que el oficio ya se encuentra proyectado

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA ACTA DE COMITÉ DE OBRA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-14-FR-1
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	1 de 1

FECHA: 28/03/2022 (Día / Mes / Año)

LA PRESENTE ACTA DE COMITÉ DE OBRA ES LEÍDA EN SU INTEGRIDAD ANTES DE LA SUSCRIPCIÓN POR LOS PARTICIPANTES:

NOMBRE DEL PARTICIPANTE	CARGO	EMPRESA / ENTIDAD	FIRMA
JESÚS A. RENGIFO C	DIRECTOR INTERVENTORIA	PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES S.A.S	
JUAN M- ALVAREZ Z	DIRECTOR OBRA	CONSORCIO ALIANZA YDN . UNIVERSAL 023	
Jorge Iván Vides V	ING. RESIDENTE DE OBRA	CONSORCIO ALIANZA YDN . UNIVERSAL 023	
YULIETH HERRERA	ING. AUX. INTERVENTORIA	PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES S.A.S	
JESSY HERNANDEZ	ING. AUX. INTERVENTORIA	PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES S.A.S	
KEVIN GAVIRIA	ING. AUX. INTERVENTORIA	PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES S.A.S	
LORENA CONTRERAS	PROFESIONAL SOCIAL INTERVENTORIA	PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES S.A.S	
LAURA ARDILA	PROFESIONAL SOCIAL CONTRATISTA	CONSORCIO ALIANZA YDN . UNIVERSAL 023	
EDWIN GORDON	Profesional SST Contratista	CONSORCIO ALIANZA YDN . UNIVERSAL 023	
LAURA L. VILLALBA C	Profesional SST Interventoria	PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES S.A.S	

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Contratista, Interventor y Dirección Territorial

ANEXO 5.2

ACTAS DE REUNIÓN

FORMATO MEPI-MN-IN-14-FR-2

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **ACTA DE REUNIÓN**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-14-FR-2
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 3/05/2022 (Día / Mes / Año)

(Este formato aplica para reuniones distintas a las de Comité de Obra)

ACTA DE REUNIÓN No. **37**
(La numeración será consecutiva)

UNIDAD EJECUTORA: Subdirección de Gestión Integral de Carreteras **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** Magdalena

CONTRATO DE OBRA No. 1581 de 2021
(Indicar número de contrato y año)

CONTRATISTA: CONSORCIO ALIANZA YDN - UNIVERSAL 023

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA:
MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO – MAGANGUÉ - YATI RUTA 78-02, MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, GUAMAL - EL BANCO RUTA 78-05, DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO – EL BURRO RUTA 78-06, DEPARTAMENTO DE CÉSAR.

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1546 de 2021
(Indicar número de contrato y año)

INTERVENTOR: PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES SAS

OBJETIVOS DE LA REUNIÓN

Realizar acercamiento con la comunidad de San Martin, con el fin de informar acerca de las actividades constructivas de la vía alterna para el paso de trafico pesado

TEMAS A DESARROLLAR EN LA PRESENTE REUNIÓN

Intervenciones y actividades a ejecutar en la vía alterna

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Siendo las 3:30 p.m., se dio inicio a la reunión con miembros de la comunidad del Barrio San Martin del municipio de Guamal, en donde se les informa de manera detallada acerca de las actividades constructivas que se vienen adelantando en la ruta nacional que se encuentra en el paso urbano del municipio, y que consiste en el mejoramiento de esta vía de tal manera que permita garantizar el tránsito de vehículos con seguridad; Por lo cual se desviará el tráfico pesado por el sector de la comunidad San Martín (Calle 9), tal como se contempló en el Plan de Manejo de Transito presentado al municipio.

Interviene el Ing. Javier Peña, encargado del pavimento rígido de parte del contratista, quien informa que teniendo en cuenta que por el sector hay un parque, en donde los niños de la comunidad comparten a diario, el contratista ubicará en este punto específicamente un controlador de tráfico que ayude con el paso vehicular, se instalará una malla alrededor del parque de manera provisional, para evitar que los niños salgan a la vía alterna. Así mismo, se realizará un mejoramiento a la vía, con el fin de garantizar que esta se encuentre en óptimas condiciones una vez inicie el tráfico de vehículo pesado. Cabe resaltar que esta vía alterna solo será utilizada mientras se realicen las intervenciones constructivas por el paso urbano, es decir, que una vez habilite la vía nacional, el tráfico vehicular retomará esta vía.

De otra parte, un miembro de la comunidad manifiesta que con el contratista pasado tuvieron muchas malas experiencias, pues no tuvieron en cuenta la altura de las viviendas, lo que generó inconformidad en los residentes, ya que alzaron la vía, lo que ha generado que algunas tuvieron que alzar sus viviendas para que no se les metiera el agua.

A lo anterior, el ingeniero Javier Peña manifiesta que ellos no se meterán con la altura que tiene la calle actualmente, que se trabajará sobre los sectores que se encuentren en mal estado, con el fin de garantizar una vía en buen estado y así también poder contribuir a las mejoras del barrio. Adicional a esto, se garantiza que una vez deje de pasar tráfico pesado por este sector y se presente algún daño en la vía, este será atendido, para poder dejarles al final una vía transitable a los residentes del sector.

Uno de los asistentes, solicita apoyo para la limpieza de la maleza que se encuentra en el parque infantil.

Ante la solicitud el Ing. Javier Peña, informa que se les apoyará con una jornada de limpieza en el parque y así mismo se podarán algunos árboles, de tal manera que se permita el tránsito de los vehículos sin obstáculo alguno.

Para finalizar se realiza una visita a cada una de las viviendas que se encuentran al borde de esta vía, para brindarles información acerca del proyecto y las actividades que se están realizando y se resalta que el contratista garantizará la señalización que sea necesaria para garantizar la seguridad de los usuarios de la vía y los residentes del sector.

No siendo mas, se da por terminada la reunión y se agradece a los asistentes por su participación.

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **ACTA DE REUNIÓN**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-14-FR-2
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA 3/05/2022
(Día / Mes / Año)

COMPROMISOS PACTADOS	**FECHA DE CUMPLIMIENTO (Día /Mes / Año)**	**RESPONSABLES**

FECHA PRÓXIMA REUNIÓN .....
(Día / Mes / Año)

NOTAS:

1. Las decisiones tomadas en la presente Reunión, no pueden modificar ni modifican por si solas el Contrato de Obra ni el contrato de Interventoría suscritos. En el evento de requerirse una modificación contractual debe surtirse de manera previa el trámite interno correspondiente.

2. Se firma la presente Acta de Reunión bajo la responsabilidad expresa de quienes en ella intervienen, de conformidad con las obligaciones y funciones desempeñadas por cada uno de los mismos.

LA PRESENTE ACTA DE REUNIÓN ES LEÍDA EN SU INTEGRIDAD ANTES DE LA SUSCRIPCIÓN POR LOS PARTICIPANTES:

NOMBRE DEL PARTICIPANTE	**CARGO**	**EMPRESA / ENTIDAD**	**FIRMA**
LORENA CONTRERAS CONEO	**PROFESIONAL SOCIAL INTERVENTORÍA**	**PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES S.A.S**	**Se anexa listado de asistencia**
LAURA ARDILA RAMOS	**RESIDENTE SOCIAL DEL CONTRATISTA**	**CONSORCIO ALIANZA YDN - UNIVERSAL 023**	**Se anexa listado de asistencia**
JAVIER PEÑA	**RESIDENTE TECNICO DEL CONTRATISTA**	**CONSORCIO ALIANZA YDN - UNIVERSAL 023**	**Se anexa listado de asistencia**

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Contratista, Interventor y Dirección Territorial

CONSORCIO ALIANZA YDN-UNIVERSAL 023	ASISTENCIA A REUNIONES	Codigo: 023-099.2-RG-01 Fecha: 18/01/2022 Pagina 1 de 1

FECHA: Mayo 03-2022 TEMA: PMT municipio de Cesar

OBJETIVO: Socializar el PMT a implementar en el municipio de Cesar durante la ejecución de las obras, fiesta del contrato de obra 1591 de 2021.

LUGAR: Municipio Cesar BARRIO: San Martin.

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	ENTIDAD U ORGANIZACIÓN	TELÉFONO FIJO O CELULAR	DIRECCIÓN / BARRIO	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
1	Jose Luis Alcendra Sanchez	San martin	3106977276	San Martin	Joseluisalcendra@hotmail.	Jose L. Alcendra
2	Ermelinda Villalba L.	10 de Marzo	3044547049	10 de Marzo		Ermelinda V.
3	Luis Antonio López Ilfan	San Martin	3215658471	San Martin	OESlopez29@gmail.com	Luis Antonio.
4	Jaime Arbeláez T.	10 marzo	3107058926	B.10 marzo		
5	OSAR J. [illegible]	SAN MARTIN	3074338238	SAN MARTIN		OSAR J. [illegible]
6	Jose Salcedo Rinaldi	San Martin	3005689734	San Martin	15c5192@hotmail.com	
7	Diana Jimenez Balcero	San Martin	3123190310	San Martin		
8	Milagros Martinez Burgos	Alcaldia	3152563586	Inspeccion	Shyli4790hotmail.com	Milagros Martinez
9	Jesús A. Jimenez S.	PERSONERIA	3206413354	PERSONERÍA	personeriacesar@gmail.com	
10	Jose [illegible]	Contratista	3205432091	Hernandez		
11	Jaimes Cortes C.	Interventoria	3012721331	Montoya		Jaimes Cortes C.
12	Jaimes Ochoa	Contratista	3002055284	Montoya		Jaimes Ochoa
13						
14						
15						

OBSERVACIÓN:

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **ACTA DE REUNIÓN**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-14-FR-2
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 4/05/2022 (Día / Mes / Año)

(Este formato aplica para reuniones distintas a las de Comité de Obra)

ACTA DE REUNIÓN No. **38**
(La numeración será consecutiva)

UNIDAD EJECUTORA: Subdirección de Gestión Integral de Carreteras **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** Magdalena

CONTRATO DE OBRA No. 1581 de 2021
(Indicar número de contrato y año)

CONTRATISTA: CONSORCIO ALIANZA YDN - UNIVERSAL 023

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA:
MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO – MAGANGUÉ - YATI RUTA 78-02, MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, GUAMAL - EL BANCO RUTA 78-05, DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO – EL BURRO RUTA 78-06, DEPARTAMENTO DE CÉSAR.

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1546 de 2021
(Indicar número de contrato y año)

INTERVENTOR: PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES SAS

OBJETIVOS DE LA REUNIÓN

Socializar el Contrato de obra 1581 de 2021 a autoridades locales, lideres comunitarios y comunidad en general del municipio El Banco

TEMAS A DESARROLLAR EN LA PRESENTE REUNIÓN

Alcance técnico, social y ambiental del Contrato de Obra 1581 de 2021

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Siendo las 3:40 p.m., contando con la participación de la Administración Municipal, Personeria Municipal, Transito, Lideres Comunitarios y comunidad en general, se dio inicio a la reunion de socialización inicial del Contrato de Obra 1581 de 2021.
Inicialmente, realiza la intervención el alcalde municipal, quien da la bienvenida a todos los asistentes y los miembros de la mesa principal a la reunión.
Posterior a este, se presenta el personero municipal, el cual manifiesta que es importante que se fortalezca la señalización existente, debido a que algunas viviendas se encuentran muy cercanas al borde de la vía y/o andenes, por lo que se deberá garantizar la seguridad de los residentes de los diferentes sectores en donde se ejecutara el proyecto.

Seguidamente toma la palabra el Ing. Juan Manuel Álvarez, director de obra, quien realiza una presentación general del contrato de obra 1581 de 2021, haciendo especial énfasis en las intervenciones que se realizarán en el paso nacional que atraviesa por el paso urbano del municipio de El Banco, destacando que para poder determinar los diseños que se requerían para esta intervención, fuer necesario realizar un estudio de tráfico, que determinara realmente cual era la cantidad de vehículos que transitaba por el corredor de la transversal de la Depresión Momposina.

Por otra parte, el ingeniero informa que actualmente se están adelantando las adecuaciones necesarias de la vía alterna, que se utilizará para el trafico liviano, toda vez que el vehículo de carga pesada continuará pasando por la vía nacional. Teniendo en cuenta que las intervenciones están programadas ejecutarse por calzada, es decir que se dejará habilitada una calzada, mientras se interviene la del lado contrario, con el fin de

Con relación al pavimento flexible que se encuentra en la entrada y salida del municipio, se reforzará la señalización existente y se instalará las que se requieran y no existen.

Por otra parte, el ingeniero informa, que desde la parte de gestión social del proyecto, se han realizado algunos acercamientos con lideres de las comunidades del área de influencia del proyecto, así mismo destaca que la contratación de mano de obra no calificada que se tiene, es del municipio y que también se cuenta con profesionales que hacen parte de la mano de obra calificada. De igual mforma, manifiesta que de acuerdo a la ejecución de las obras se ira requiriendo el personal para laborar, por lo que se informa los canales que dispuso el consorcio para la recepción de las hojas de vida y se le hace entrega a los asistentes una tarjeta con esta información.

Así mismo destaca que se iniciaron a realizar las actas de vecindad a cada uno de los inmuebles que se encuentran al borde de la vía, con el fin de determinar el estado físico y estructural de cada uno de estos, antes de iniciar las actividades constructivas. En cada una de las visitas que se han realizado se les ha informado a los residentes acerca del objeto de la misma y ejecución del proyecto.

Posterior a lo anterior el director de la obra, informa que las intervenciones iniciarán desde Ferretodo hacía Chimichagua en lo que corresponde a la ruta 4313, carriel derecho y otro frente de obra desde Ferretodo hacia el barrio San Martín, en la ruta 7805, carril izquierdo.

En cuanto a la vía alterna, carrera 15 Barrio las Américas, conocida como calle del olvido, se tiene contemplado dejar esta vía pavimentada, sin embargo, para ellos se requiere del apoyo de la administración municipal, toda vez que este sector carece de tubería para conectar el alcantarillado a las viviendas, actividad necesaria para poder adelantar las actividades de pavimentación, sin esta tubería no sería posible el arreglo de esta vía.

Uno de los miembros de la comunidad del barrio la plegaria, solicita que antes de que se inicien las obras es ese sector, se realice una socialización con la comunidad para informarles de manera detallada los trabajos que se van hacer en este sector y para que se tenga en cuenta la contratación de mano de obra no calificada de la comunidad, así como el inicio del levantamiento de actas de vecindad.

Por otra parte, un asistente del barrio las Marías, solicita apoyo para que se haga una canalización en su comunidad, que permita canalizar las

FECHA: 4/05/2022 (Día / Mes / Año)

aguas lluvias, tya que estas se quedan estancadas en la boca calles de las entradas a este barrio.

Frente a lo anterior, el director de la obra, manifiesta que, para atender este tema, se realizará un estudio topográfico para determinar la pendiente

Uno de los asistentes solicita información acerca del material que se extraerá de la obra y si se puede entregar a la comunidad que lo necesite.

A esta inquietud, el alcalde municipal informa, que ese material que se retira de las áreas intervenidas por el proyecto, se dispondrá en un punto que autorizará la alcaldía para su acopio y posteriormente se definirá su distribución.

Otro asistente pregunta si se va ampliar la vía. A lo que el director de obra, manifiesta que solo se realizará el mejoramiento del pavimento, lo que no implica cambiar el ancho de la vía, ni los andes. Sin embargo, los bordillos que se afecten en el proceso constructivo deberán ser reparados. Adicional a lo anterior, resalta que las intervenciones que se realizarán en el municipio de El Banco, son las que se encuentran contempladas en el contrato de obra 1581 de 2021.

Para finalizar se concerta con los lideres de las comunidades del área de influencia del proyecto, realizar unas mesas técnicas con ellos, para exponer las intervenciones puntuales que se realizarán en cada uno de sus sectores, además estos espacios permitirán atender y/o aclarar las dudas y solicitudes que los miembros de sus comunidades tengan frente al proyecto vial.

No siendo mas, se da por terminada la reunión y se agradece a los asistentes por su participación

COMPROMISOS PACTADOS	FECHA DE CUMPLIMIENTO (Día /Mes / Año)	RESPONSABLES

FECHA PRÓXIMA REUNIÓN _____ (Día / Mes / Año)

NOTAS:

1. Las decisiones tomadas en la presente Reunión, no pueden modificar ni modifican por si solas el Contrato de Obra ni el contrato de Interventoría suscritos. En el evento de requerirse una modificación contractual debe surtirse de manera previa el trámite interno correspondiente.

2. Se firma la presente Acta de Reunión bajo la responsabilidad expresa de quienes en ella intervienen, de conformidad con las obligaciones y funciones desempeñadas por cada uno de los mismos.

LA PRESENTE ACTA DE REUNIÓN ES LEÍDA EN SU INTEGRIDAD ANTES DE LA SUSCRIPCIÓN POR LOS PARTICIPANTES:

NOMBRE DEL PARTICIPANTE	CARGO	EMPRESA / ENTIDAD	FIRMA
JESÚS RENGINFO	DIRECTOR DE INTERVENTORÍA	PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES S.A.S	Se anexa listado de asistencia
LORENA CONTRERAS CONEO	PROFESIONAL SOCIAL INTERVENTORÍA	PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES S.A.S	Se anexa listado de asistencia
JUAN MANUEL ÁLVAREZ	DIRECTOR DE OBRA CONTRATISTA	ALIANZA YDN - UNIVERSAL 023	Se anexa listado de asistencia
LAURA ARDILA	RESIDENTE SOCIAL DEL CONTRATISTA	ALIANZA YDN - UNIVERSAL 023	Se anexa listado de asistencia

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Contratista, Interventor y Dirección Territorial

CONSORCIO ALIANZA YDN-UNIVERSAL 023	ASISTENCIA A REUNIONES	Codigo: 023-056.2-RG-01 Fecha: 19/01/2022 Pagina 1 de 1

FECHA: Mayo 04-2022 TEMA: Socialización inicial del Contrato de Obra 1581 de 2021 en el Municipio de El Banco, Magdalena.

OBJETIVO: Socializar el alcance del Contrato de Obra 1581 de 2021 en el municipio de El Banco a autoridades locales, líderes comunitarios y comunidad en general.

LUGAR: Centro Cultural Montesorri BARRIO: Centro, Municipio El Banco, Magdalena

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	ENTIDAD U ORGANIZACION	TELEFONO FIJO O CELULAR	DIRECCION / BARRIO	CORREO ELECTRONICO	FIRMA
1	Claudia Flórez P.	JAC Presidenta	3126512825	cra 12 #3-91	c.3901sa@hotmail.com	
2	Julio Espino Pepe	CONDI 17	3105603758	Calle 7 #8-60	[illegible]	
3	Alfredo Sanchez	JAC Presidente	3133113868	Los Brisas	[illegible]	
4	Luis Jairo Machado Pablo	Junt Presidente	3104511915	Las Amelias	[illegible]	
5	Luis Candanoza	Particular	3114021972	El Condi	luiscandanoza@h...	
6	Endry José Rodriguez Estrada	Vice Presidente	3114178968	S Martin	jissdaw12@gmail.com	
7	Sergio Andres Barua C	Sec. Planeación	3008770753	Alcaldía	chencosb8@gmail.com	
8	[illegible]	Sg. Planeación	[illegible]	Alcaldía		
9	[illegible]	J. de Presidente	3206492817	Buen Retiro	[illegible]	
10	Oscar Andres Restrepo Ramos	particular	3005624868	Puerto	oscarrestrepo[illegible]	
11	Hermenegildo Bolaño	JAC presidente	3205785[illegible]	VILLA VERDE		
12	Silfredo Gonzalez M.	AFINIA	3116768437	AFINIA	[illegible]	
13	Wilmar Iturriago M	particular	3102067914	Pueblo Nuevo	iturriagowilmar@gmail.com	
14	DEIXIS DIAZ LAMBIES	particular	8135559511	Sanmateo		
15	Luis David Rolas G.	Particular	3146563596	San Matías		

OBSERVACIONES

CONSORCIO ALIANZA YDN-UNIVERSAL 023	ASISTENCIA A REUNIONES	Código: 025-GSS.2-RG-01 Fecha: 18/01/2022 Página 1 de 1

FECHA: 4 Mayo 04 - 2022 | TEMA: Socialización inicial del Contrato de Obra 1581 de 2021 en el Municipio de El Banco, Magdalena.

OBJETIVO: Socializar el alcance del Contrato de Obra 1581 de 2021 en el municipio de El Banco a autoridades locales, líderes comunitarios y comunidad en general.

LUGAR: Centro Cultural Montessori | BARRIO: Centro. Municipio El Banco, Magdalena

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	ENTIDAD U ORGANIZACIÓN	TELÉFONO FIJO O CELULAR	DIRECCIÓN / BARRIO	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
1	Elida Rivera	Particular	3253678615	San Mateo	—	Elida Rivera
2	Amalia Amaris Rivera	Particular	321 9610604	San Mateo	Amaliamaris77@hotmail.com	Amalia
3	José Leandro Rangel Suescún	Benkox + Vida	3115412340	Pueblo Nuevo	leorangel.suescun@hotmail.com	
4	Rafael Santos Mieles M.	Particular	3007074407	San Mateo		
5	Alberto Caraballo S.	Concejo M.	3025994777	Candelaria	alcalca_op@hotmail.com	
6	Carmelo Gomez Rojas	Secretaria	3206847083	San Martin	—	
7	Jaider Jose Florez Vega	Particular	3217110051	San Martin	Carlosmario.galvis@gmail.com	
8	Leidimar Bermudez	JAC Pueblo	3166541311	Plegueva	yoreno.bermudez@gmail.com	
9	Mauricio Herrera Castilla	Personería	3205214569	Personería	personeriadelbanco@hotmail.com	
10	PEDRO RICO MOJ	SECADAYFIJAR Cuesta Rico	3043309491	Alcaldía	Poleiro.BOY.co	
11	Camilo Marcel Ortiz O.	E. Servicios publicos	3045856763	Acueducto M.	espmunicipaldelbanco@gmail.com	
12	Francisco J. Pallares A.	Concejal M.	3045568828	San Felipe	Franciscopallaresa@hotmail.com	
13	Luis Miguel Bolaño C.	Presidente Junta	3226060856	San Mateo	luismiguelbolanoc@gmail.com	
14	Hugemiro Rojas O.	Delegado	3219886233	Km 16 Vía Mateo		
15	Dixson Pedroza J.	T.A.C. VICEP.	3145536689	San Eco	dixson.wilson@gmail.com	

OBSERVACIÓN:

CONSORCIO ALIANZA YDN-UNIVERSAL 023	ASISTENCIA A REUNIONES	Codigo: 023-GDS-2-RG-01 Fecha: 18/ 05/2022 Pagina 1 de 1

FECHA: Mayo 04 - 2022 TEMA: Socialización inicial del Contrato de Obra 1581 de 2021 en el Municipio de El Banco, Magdalena.

OBJETIVO: Socializar el alcance del Contrato de Obra 1581 de 2021 en el municipio de El Banco a autoridades locales, líderes comunitarios y comunidad en general.

LUGAR: Centro Cultural Montesorri

BARRIO: Centro. Municipio El Banco, Magdalena

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	ENTIDAD U ORGANIZACION	TELEFONO FIJO O CELULAR	DIRECCION / BARRIO	CORREO ELECTRONICO	FIRMA
1	Antonio Olivieri T.	Particular	322-3092518	Kra 5-1-8		
2	Yohandys Pedroza	Concejo Mpal	3126681098	P. Nuevo.		
3	Osman Mejia Jimenez	Bancada m/pal	3135589322	Calle 7#12-85	planeacion@elbanco.gov.co	
4	Jose Diaz S.	Alcaldia m/pal	3184506737	P. Nuevo	diaz323.19.mm@hotmail.	
5	Fermin A Carlos		5009439			
6	Nelson R. Mesa Colby	Planeta Radio	305.792.1248	Calle 3 #6-60	nestoraleyo@gmail.com	
7	Jose Gregorio Pinto	Particular	3246814516	Calle 5 B 9-11	Jpintor@hotmail.com	
8	Gustavo Quintero	Consorcio Alianza	3105664205	Calle 7	99jvtor@gmail.com	
9	[illegible]		3217361806	[illegible]		
10	Yoiselis Cristo Ge.	Concejo m/pal	3217361806			
11	Yesika Florian Barrio	J. A. C Vic Pl	3217176135	Las Americas	yesikafe1988@gmail.com	
12						
13						
14						
15						

OBSERVACIÓN:

CONSORCIO ALIANZA YDN-UNIVERSAL 023	ASISTENCIA A REUNIONES	Codigo: 023-GSS-2-RG-01 Fecha: 18/1/2022 Pagina 1 de 1

FECHA Mayo 04-2022 **TEMA:** Socialización inicial del Contrato de Obra 1581 de 2021 en el Municipio de El Banco, Magdalena.

OBJETIVO: Socializar el alcance del Contrato de Obra 1581 de 2021 en el municipio de El Banco a autoridades locales, líderes comunitarios y comunidad en general.

LUGAR: Centro Cultural Montesorri **BARRIO:** Centro. Municipio El Banco, Magdalena

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	ENTIDAD U ORGANIZACIÓN	TELÉFONO FIJO O CELULAR	DIRECCIÓN / BARRIO	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
1	Jesus D. Cucarero Z	Particular	3216077664	K16#12-32	Jedavid-1884@hotmail.com	
2	Claudia Diaz	PARTICULAR		Progreso		
3	Rony E Garcia Sanchez	Alcalde	3205707693	Alcaldía	royegarcia73@hotmail.com	
4	Javier Peña L.	Consorcio	3008055281	Banco		
5	Adieth Herrera Perez	Interven. PEB	3003598558	Banco		
6	Ana Bolena Rada Alvarez	Consorcio YDN	3215862272	El Banco	Proyectos Estructuras	
7	Jaime R. Andrade Barros	Contratista	3205482091	Nompox		
8	Dena Contreras Conde	Interv. PEB	3012721331	Nompox	Social.pmh@gmail.com	
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						

OBSERVACIÓN:

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **ACTA DE REUNIÓN**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-14-FR-2
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 5/05/2022 (Día / Mes / Año)

(Este formato aplica para reuniones distintas a las de Comité de Obra)

ACTA DE REUNIÓN No. **39**
(La numeración será consecutiva)

UNIDAD EJECUTORA: Subdirección de Gestión Integral de Carreteras **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** Magdalena

CONTRATO DE OBRA No. 1581 de 2021
(Indicar número de contrato y año)

CONTRATISTA: CONSORCIO ALIANZA YDN - UNIVERSAL 023

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA:
MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO – MAGANGUÉ - YATI RUTA 78-02, MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, GUAMAL - EL BANCO RUTA 78-05, DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO – EL BURRO RUTA 78-06, DEPARTAMENTO DE CÉSAR.

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1546 de 2021
(Indicar número de contrato y año)

INTERVENTOR: PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES SAS

OBJETIVOS DE LA REUNIÓN

Realizar acercamiento con la comunidad del 12 de Octubre, con el fin de informar acerca de las actividades constructivas de la vía alterna para el paso de trafico pesado

TEMAS A DESARROLLAR EN LA PRESENTE REUNIÓN

Intervenciones y actividades a ejecutar en la vía alterna

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Siendo las 3:40 p.m., se dio inicio a la reunión con miembros de la comunidad del Barrio 12 de Octubre del municipio de Guamal, en donde se les informa de manera detallada acerca de las actividades constructivas que se vienen adelantando en la ruta nacional que se encuentra en el paso urbano del municipio, y que consiste en el mejoramiento de la Calle 5 entre carreras 4 y 5, de tal manera que permita garantizar el tránsito de vehículos con seguridad; Por lo cual se desviará el tráfico pesado por el sector de la comunidad del 12 de Octubre, tal como se contempló en el Plan de Manejo de Transito presentado al municipio.

Inicialmente, interviene el Ing. Javier Peña, encargado del pavimento rígido de parte del contratista, quien informa que teniendo en cuenta que por el sector hay unos puntos críticos, los cuales serán atendidos con un buen material, que garantice que estos fallos no se van a volver a presentar con el tránsito de los vehículos pesados. Así mismo, se realizará un mejoramiento de toda la vía, con el fin de garantizar que esta se encuentre en óptimas condiciones una vez inicie el tráfico de vehículo pesado, el cual se realizará en un solo sentido, de manera controlada y con el tiempo controlado. Cabe resaltar que esta vía alterna solo será mientras se culminan las intervenciones constructivas por el paso urbano, es decir que una vez se habilite la vía nacional, el tráfico vehicular retomara esta vía.

De otra parte, un miembro de la comunidad solicita apoyo al contratista, para que les colaboren con el mejoramiento de las vías de la comunidad, ya que estas se encuentran en afirmado y en mal estado.

A lo anterior el ingeniero Javier Peña, manifiesta que las vías a la comunidad son bastante estrechas y ha observado que los cables de energía están bastante bajitos, por lo que él podría apoyarlos con mejorar los accesos hasta donde la máquina pueda ingresar y hasta donde la altura de los cables y los árboles se lo permitan, para no generar ninguna afectación. Así mismo, resalta que los trabajos de mejoramiento que se realizarán sobre la vía alterna que pasa por el barrio, permitirá tener una vía en mejores condiciones de las que se encuentra actualmente y así también poder contribuir a las mejoras del barrio, adicional a esto se garantiza que una vez deje de pasar tráfico pesado por este sector y se presente algún daño en la vía, este será atendido, para poder dejarles al final una vía transitable a los residentes del sector.

Para finalizar, la profesional social de la interventoría destaca que el contratista garantizará e implementará la señalización que sea necesario para garantizar la seguridad de los usuarios de la vía y los residentes del sector.

No siendo mas, se da por terminada la reunión y se agradece a los asistentes por su participación.

COMPROMISOS PACTADOS	**FECHA DE CUMPLIMIENTO (Día /Mes / Año)**	**RESPONSABLES**

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **ACTA DE REUNIÓN**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-14-FR-2
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 5/05/2022 (Día / Mes / Año)

FECHA PRÓXIMA REUNIÓN ..... (Día / Mes / Año)

NOTAS:

1. Las decisiones tomadas en la presente Reunión, no pueden modificar ni modifican por si solas el Contrato de Obra ni el contrato de Interventoría suscritos. En el evento de requerirse una modificación contractual debe surtirse de manera previa el trámite interno correspondiente.

2. Se firma la presente Acta de Reunión bajo la responsabilidad expresa de quienes en ella intervienen, de conformidad con las obligaciones y funciones desempeñadas por cada uno de los mismos.

LA PRESENTE ACTA DE REUNIÓN ES LEÍDA EN SU INTEGRIDAD ANTES DE LA SUSCRIPCIÓN POR LOS PARTICIPANTES:

NOMBRE DEL PARTICIPANTE	CARGO	EMPRESA / ENTIDAD	FIRMA
LORENA CONTRERAS CONEO	**PROFESIONAL SOCIAL INTERVENTORÍA**	**PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES S.A.S**	**Se anexa listado de asistencia**
LAURA ARDILA	**RESIDENTE SOCIAL DEL CONTRATISTA**	**ALIANZA YDN - UNIVERSAL 023**	**Se anexa listado de asistencia**
JAVIER PEÑA	**RESIDENTE TECNICO DEL CONTRATISTA**	**ALIANZA YDN - UNIVERSAL 023**	**Se anexa listado de asistencia**

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Contratista, Interventor y Dirección Territorial

socialización.

CONSORCIO ALIANZA YDN-UNIVERSAL 023	ASISTENCIA A REUNIONES	Codigo: 023-GSS-2-RG-01 Fecha: 10/01/2022 Pagina 1 de 1

FECHA: Mayo 05-2022 | TEMA: PMT Municipio Guachucal

OBJETIVO: Socializar el PMT a implementar en el municipio de Guachucal durante la ejecución de las Obras dentro del contrato de obra 1581 de 2021.

LUGAR: Barrio 12 de Octubre | BARRIO: 12 de Octubre - Guachucal

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	ENTIDAD U ORGANIZACIÓN	TELEFONO FIJO O CELULAR	DIRECCION / BARRIO	CORREO ELECTRONICO	FIRMA
1	Camilo A. Eraso R.	Alcaldía Municipal	3223104441	Casa del Obr	camiloeraso1@hotmail.com	
2	Gleyser R. Castro Lora	Barrio 12 Oct.	3014711546	12 de Oct.	gleyserromax@gmail.com	
3	Aya Isabel Suárez Acosto	Barrio 12 oct	3003823982	12 de oct	Ayaisabel.suarez@gmail.com	
4	Osmaira Villarreal U.	12 Oct	3104243310	12 Oct	OsmairaVillarreal@U	
5	Damaris Tinoco V	12 Oct	3147749419			
6	Alexa Avila Gómez	12 oct	3103552397		Ale	
7	Sofia Isabel Florian Martinez	12 oct	3107053936			
8	Rafael Pedrazo Q.	12 oct	3216302227			
9	Geydy de Jesus Mendoza	12 oct	3167158694	12 Oct	Cristofadavida 1978@gmail.com	
10	Mario A. Ivon	12 oc				
11	Pablo Lopez	12 oct	3107085588	12 oct		
12	Miguel Cortes	12 oct.		12 octu		
13	Kendy Yaidis cadena Avila		3222133686	12 octubre		
14	Mirian M Alvarez		32[illegible]	[illegible]		
15	Milagros mayor pangel	Alcaldía	3152763780	12 de oct		

OBSERVACIONES:

CONSORCIO ALIANZA YDN-UNIVERSAL 023	ASISTENCIA A REUNIONES	Codigo: 823-GS6.2-RG-01 Fecha: 09/1/2022 Pagina 1 de 1

FECHA: Mayo 05-2022 TEMA: PMT Municipio Curumaní

OBJETIVO: Socializar el PMT a implementar en el municipio de Curumaní durante la ejecución de las obras del contrato de obra 1581 de 2021

LUGAR: Barrio 12 de Octubre BARRIO: 12 de Octubre - Curumaní

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	ENTIDAD U ORGANIZACIÓN	TELEFONO FIJO O CELULAR	DIRECCIÓN / BARRIO	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
1	Martha Ramos Mojo	Contratista	12 de octubre	3107015403		
2	Javier Peñaloza	Consorcio				
3	Yesenia Acosta	Contratista	3205432091	Mompox		
4	Yolima Contreras	Interventoria	3012721391	Mompox		
5						
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						

OBSERVACIONES:

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **ACTA DE REUNIÓN**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-14-FR-2
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 16/05/2022 (Día / Mes / Año)

(Este formato aplica para reuniones distintas a las de Comité de Obra)

ACTA DE REUNIÓN No. **40**
(La numeración será consecutiva)

UNIDAD EJECUTORA: Subdirección de Gestión Integral de Carreteras **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** Magdalena

CONTRATO DE OBRA No. 1581 de 2021
(Indicar número de contrato y año)

CONTRATISTA: CONSORCIO ALIANZA YDN - UNIVERSAL 023

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA:
MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO – MAGANGUÉ - YATI RUTA 78-02, MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, GUAMAL - EL BANCO RUTA 78-05, DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO – EL BURRO RUTA 78-06, DEPARTAMENTO DE CÉSAR.

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1546 de 2021
(Indicar número de contrato y año)

INTERVENTOR: PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES SAS

OBJETIVOS DE LA REUNIÓN

Realizar acercamiento con la comunidad del corregimiento el Cerrito del municipio de El Banco, con el fin de informar acerca del esquema de señalización que se implementara en ese sector

TEMAS A DESARROLLAR EN LA PRESENTE REUNIÓN

Esquema de señalización a implementar en el sector el Cerrito

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Siendo las 11:00 p.m., se llevo a cabo una reunión con lideres y miembros de la comunidad del corregimiento el Cerrito, donde se les realizo la presentación del esquema de la señalización horizontal y vertical que se implementará e instalará en el sector, con el fin de garantizar la seguridad vial de los usuarios de la vía y los residentes del sector que a diario transitan por esta vía y que permitirá que los conductores, disminuyan la velocidad por este paso poblado.

Interviene el ingeniero auxiliar de la interventoría, quien hace una presentación detallada del plano de señalización, destacando los puntos en donde se instalarán las bandas alertadoras, las cuales buscan que el conductor disminuya la velocidad en el paso por este sector. Por lo que se informa a la comunidad que los sectores en donde se instalara estas bandas son los que a continuación se relacionan y se muestran en el plano:

1. Km 2+340
2. Km 2+450
3. Km 5+550
4. Km 2+650
5. Km 2+740

Seguidamente se les informa que estas bandas alertadoras van acompañadas de una señalización vertical y horizontal, que permita al usuario de la vía, mantener la reducción de la velocidad al pasar por este sector. Así mismo se ubicará un sendero peatonal en el segundo acceso que tiene la comunidad, que es el que utilizan de manera frecuente para salir a la vía.

Uno de los miembros de la comunidad, solicita que se coloque un sendero peatonal en la primera entrada al pueblo, toda vez que por ahí también salen las personas que en ocasiones van al cementerio, que queda al otro lado de la vía, de igual manera, algunas de las viviendas les queda mas cerca salir por esa entrada, aun que la mas transitada es el segundo acceso.

En atención a esta solicitud, se les informa a los asistentes que se realizaran senderos peatonales en las dos entradas al pueblo, la cual se acompañara con la señalización informativa que sea necesaria, de acuerdo a lo que establecido en la norma.

Posteriormente se destaca y se reitera a la comunidad que la empresa se compromete a construir una señalización de calidad y en concordancia a los parámetros establecidos en la norma que la regula, por lo tanto, su compromiso será salvaguardar toda esta señalización que se instale y hacer buen uso de la misma, para así generar conciencia acerca de la importancia de hacer uso adecuado de los senderos peatonales, para salvaguardar la integridad física de los habitantes del sector.

Una vez terminada las intervenciones de los participantes, se les pregunta a los asistentes si están de acuerdo con el esquema de señalización que se les ha presentado y que se implementara en el sector. A lo cual todos los presentes manifiestan estar de acuerdo con cada uno de los puntos expuestos y la información brindada de parte del contratista e interventoría del contrato de obra 1581 de 2021.

No siendo mas, se da por terminada la reunión y se agradece a los asistentes por su participación.

COMPROMISOS PACTADOS	**FECHA DE CUMPLIMIENTO**	**RESPONSABLES**

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **ACTA DE REUNIÓN**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-14-FR-2
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA 16/05/2022
(Día / Mes / Año)

(Día /Mes / Año)

FECHA PRÓXIMA REUNIÓN .....
(Día / Mes / Año)

NOTAS:

1. Las decisiones tomadas en la presente Reunión, no pueden modificar ni modifican por si solas el Contrato de Obra ni el contrato de Interventoría suscritos. En el evento de requerirse una modificación contractual debe surtirse de manera previa el trámite interno correspondiente.

2. Se firma la presente Acta de Reunión bajo la responsabilidad expresa de quienes en ella intervienen, de conformidad con las obligaciones y funciones desempeñadas por cada uno de los mismos.

LA PRESENTE ACTA DE REUNIÓN ES LEÍDA EN SU INTEGRIDAD ANTES DE LA SUSCRIPCIÓN POR LOS PARTICIPANTES:

NOMBRE DEL PARTICIPANTE	CARGO	EMPRESA / ENTIDAD	FIRMA
LORENA CONTRERAS CONEO	**PROFESIONAL SOCIAL INTERVENTORÍA**	**PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES S.A.S**	**Se anexa listado de asistencia**
LAURA ARDILA	**RESIDENTE SOCIAL DEL CONTRATISTA**	**ALIANZA YDN - UNIVERSAL 023**	**Se anexa listado de asistencia**
KEVIN GAVIRIA	**INGENIERO AUXILIAR INTERVENTORÍA**	**PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES S.A.S**	**Se anexa listado de asistencia**

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Contratista, Interventor y Dirección Territorial

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA ACTA DE REUNIÓN	CÓDIGO	M-EPI-MN1-IN-14-FR-2
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	
		FECHA	19/05/2022 (Día / Mes / Año)

(Este formato aplica para reuniones distintas a las de Comité de Obra)

ACTA DE REUNIÓN No. 41
(La numeración será consecutiva)

UNIDAD EJECUTORA: Subdirección de Gestión Integral de Carreteras DIRECCIÓN TERRITORIAL: Magdalena

CONTRATO DE OBRA No. 1581 de 2021
(Indicar número de contrato y año)

CONTRATISTA:

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA:

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 154b de 2021
(Indicar número de contrato y año)

INTERVENTOR:

OBJETIVOS DE LA REUNIÓN

Concertar acuerdos para dejar pasar los vehículos

TEMAS A DESARROLLAR EN LA PRESENTE REUNIÓN

Se dió inicio a la reunión con la comunidad de Sitio Nuevo para concertar acuerdos para solucionar los inconvenientes con el paso de los vehículos pesados por la vía alterna al municipio para la ejecución del proyecto.

Por lo anterior, la comunidad propone que se le arregle los tramos críticos de entrada del corregimiento de Sitio Nuevo

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
PROCESO REGIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA
ACTA DE REUNIÓN

CÓDIGO	MERAMN1-IN-14-FR-2
VERSIÓN	1
PAGINA	
FECHA	(Día / Mes / Año)

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Teniendo en cuenta lo anterior, en conjunto con los asistentes se acordó dejar el paso a los vehículos y dejar pasar las volquetas con el material de relleno para tapar los huecos que están a la entrada del municipio - Correg. Sitio Nuevo. Esta actividad se iniciará hoy mismo (16/05/2022). La comunidad vigilará el proceso.

- Adalberto Florian Moreno AFM
CC. 85.768.646 → Cel: 3127456371
Presidente JAC. Sitio Nuevo

Cristino Ramos
CC 5524076 5

- Boanergen Perez Muñoz
CC 1.083.559.270

- Eufemio Pedroza Bello
5.039.985

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA ACTA DE REUNIÓN	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-14-FR-2
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	
		FECHA	18/05/2022 (Día / Mes / Año)

COMPROMISOS PACTADOS	FECHA DE CUMPLIMIENTO (Día /Mes / Año)	RESPONSABLES

FECHA PRÓXIMA REUNIÓN _____
(Día / Mes / Año)

NOTAS:

1. Las decisiones tomadas en la presente Reunión, no pueden modificar ni modifican por sí solas el Contrato de Obra ni el contrato de Interventoría suscritos. En el evento de requerirse una modificación contractual debe surtirse de manera previa el trámite interno correspondiente.

2. Se firma la presente Acta de Reunión bajo la responsabilidad expresa de quienes en ella intervienen, de conformidad con las obligaciones y funciones desempeñadas por cada uno de los mismos.

LA PRESENTE ACTA DE REUNIÓN ES LEÍDA EN SU INTEGRIDAD ANTES DE LA SUSCRIPCIÓN POR LOS PARTICIPANTES:

NOMBRE DEL PARTICIPANTE	CARGO	EMPRESA / ENTIDAD	FIRMA
Omer Diaz	Alcalde	Alcaldia	
Jaira Avilan	P. Social	Contratista	
Jamis Pena	Sup. Residente	Contratista	
Jorge Cardenas	P. Social	Fortalecimiento	

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS
Copias: Contratista, Interventor y Dirección Territorial

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **ACTA DE REUNIÓN**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-14-FR-2
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 28/04/2022 (Día / Mes / Año)

(Este formato aplica para reuniones distintas a las de Comité de Obra)

ACTA DE REUNIÓN No. **36**
(La numeración será consecutiva)

UNIDAD EJECUTORA: Subdirección de Gestión Integral de Carreteras **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** Magdalena

CONTRATO DE OBRA No. 1581 de 2021
(Indicar número de contrato y año)

CONTRATISTA: CONSORCIO ALIANZA YDN - UNIVERSAL 023

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA:
MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO – MAGANGUÉ - YATI RUTA 78-02, MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, GUAMAL - EL BANCO RUTA 78-05, DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO – EL BURRO RUTA 78-06, DEPARTAMENTO DE CÉSAR.

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1546 de 2021
(Indicar número de contrato y año)

INTERVENTOR: PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES SAS

OBJETIVOS DE LA REUNIÓN

Socializar los avances de las obras ejecutadas en el hito 1, que corresponde a Puerta de Hierro - Bodega, en el marco del contrato de obra 1581 de 2021

TEMAS A DESARROLLAR EN LA PRESENTE REUNIÓN

Intervenciones y actividades ejecutadas desde el área técnica, social y ambiental en el Hito 1.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Siendo las 10:00 a.m., se dio inicio a la socialización de avance en el municipio de Magangué, correspondiente al hito 1, cuyo objetivo es informar a los asistentes acerca de las diferentes actividades que se vienen realizando a lo largo de este hito, de acuerdo a lo establecido en el contrato de obra 1581 de 2021.

Para iniciar la reunión se realiza la presentación de cada uno de los miembros que se encuentran en la mesa principal. Seguidamente toma la palabra el supervisor del proyecto Ing. Fabian Arango del INVIAS, quien informa en que consiste el espacio y que el objetivo de la socialización, es brindar información a los asistentes acerca del avance de las intervenciones que se han realizado en lo que corresponde al hito 1 del proyecto.

Interviene el director de obra, Ing. Juan Manuel Álvarez, quien realiza una presentación detallada de las actividades constructivas que se vienen adelantando entre Puerta de Hierro – Magangué, destacando así las que se señalan a continuación:

- Fresado de carpeta de rodadura Pr 62+100 (Cementerio) a Pr 62+880 (Sao).
- Parcheo Pr 56+950 a Pr 60+000 (Sector camilo torres) y Pr 62+100 (Cementerio) a Pr 62+880 (Sao).
- Sobre carpeta asfáltica MDC-19 Pr 56+950 (lote Fiscalía) a Pr 60+000 (Terminal de transporte), Pr 60+000 a Pr 62+100 (Cementerio) y Pr 62+100 a Pr 62+880 (Sao).
- Señalización 59+000 (Sector Camilo Torres) a Pr 62+880 (Sao).

Las cuales se han realizado de la mejor manera, garantizando unas obras de calidad en el tiempo y de seguridad para las comunidades y usuarios de la vía, por lo que cuenta con la supervisión y seguimiento de manera oportuna por parte de la interventoría, en cada una de las intervenciones que se vienen adelantado.

Posteriormente el Ing. Juan Manuel, hace referencia a las actividades que se encuentran pendiente por ejecutar en el marco del contrato de obra 1581 de 2021, las cuales se mencionan a continuación:

- Explanación (Demolición de pavimento rígidos, andenes y bordillos).
- Afirmados, subbases y bases
- Pavimento en concreto hidráulico
- Estructuras y Drenaje (Cunetas, andenes y obras varias).
- Señalización

Con base a lo anterior, manifiesta que se realizará una intervención en el separador central de la calle 16, el cual está proyectado en dos diseños uno en paisajismo y el otro en diseños con losetas, los cuales serán definidos por la misma comunidad y posterior intervención.

Así mismo destaca que dentro del contrato de la Variante se tienen contemplado nuevas intervenciones en lo que corresponde al municipio de Magangué, que permitirá fortalecer y mejorar la malla vial del sector.

El secretario de planeación, manifiesta que, desde la administración municipal, se ha venido realizando seguimiento y acompañamiento al proyecto y que uno de los puntos más importantes para mejorar la movilidad sobre la vía nacional, es de el sector de la terminal, toda vez que es un punto con bastante afluencia de trafico y de personas.

Uno de los asistentes, concejal, manifiesta y resalta las intervenciones que se vienen adelantando, las cuales se observan de buena calidad, sin embargo, manifiesta que, aunque sabe que las obras aun no han finalizado, se deberán dejar en optimas condiciones los boca calles, toda vez que esto mejora la transitabilidad de los usuarios de las vías. Adicionalmente pide disculpa ante el comportamiento inadecuado de algunos transeúntes del municipio, que no respetan las señales de tránsito ubicadas en la obra, ni a los trabajadores que se encuentran en ella.

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **ACTA DE REUNIÓN**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-14-FR-2
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 28/04/2022 (Día / Mes / Año)

Uno de los miembros de la comunidad de camilo torres, manifiesta que se está volviendo complejo y muy riesgoso la extendida del material de asfalto, frente a la Institución Educativa Liceo Joaquín Vélez, toda vez que se esta realizando a la hora de salida de los estudiantes de la jornada de la mañana e ingreso de los estudiantes de las horas de la tarde, lo que genera un riesgo no solo para los estudiantes, sino también para las personas que los recogen.

A lo anterior el director de obra informa que debido a que el asfalto se esta trayendo desde los lados de Córdoba, está llegando a Magangué entre las 11 a.m. y 12 del medio día y se debe esperar la llegada de varias volqueta para poder iniciar a extender, sin embargo se tendrá en cuenta la observación del asistente para coordinar los tramos que se encuentran pendiente de la sobre carpeta, de tal manera que no se afecte, ni coloque en riesgo la entrada y/o salido de los estudiantes de la instituciones educativas que se encuentran al borde la vía.

Seguidamente el Ing. Fabian Arango, supervisor del contrato, resalta que en el contrato de obra pasado se construyeron unos andenes peatonales junto a las instituciones educativas que se encuentran en el sector de camilo torres, y que los estudiantes deben utilizarlos, ya que en algunas ocasiones a pasado por el sector y los ha visto caminando por la mitad de la calle. Por lo que considera que el tema de la seguridad vial es una responsabilidad compartida con las personas que hacen uso de las vías, ya sean conductores y/o patones.

La presidenta de junta de acción comunal del sector de Belisario, manifiesta que en ese sector hay unas grietas en la vía que se están abriendo mucho mas de lo que estaban anteriormente.

A lo anterior el director de obra, responde que estas grietas serán atendidas una vez se continúen con los parches que se van a tomar en el sector de Belisario, sin embargo, resalta que esta vía, se está debilitando y desestabilizando el pie del talud, por lo que se presume que están retirando el material del talud lo que ha generado que la estructura de la vía presente algunas fallas.

Por otra parte, uno de los asistentes pregunta, si en el sector de Belisario se colocaran resaltos para que los vehículos disminuyan la velocidad al pasar por este sector y andenes para los peatones.
A lo anterior interviene el Ing. Fabian Arango, quien manifiesta que dentro del contrato de obra 1581 de 2021, no está contemplado realizar ese tipo de obras, sin embargo, destaca que el tramo de Puerta de Hierro – Magangué, se desafectara de este contrato, y se le asignara al contratista de la variante, en donde se cuenta con un rubro importante para el mejoramiento de este tramo.

Un miembro de la comunidad de camilo torres, pregunta acerca de los resaltos físicos que se encontraban antes de la intervención frente a la Institución Educativa Liceo Joaquín Vélez, se van a reponer.

En atención a esta intervención el Ing. Jesús Rengifo, informa que una vez se terminen las actividades constructivas que se adelantan en ese sector, se revisará y analizará la situación de movilidad, para determinar las medidas que se implementarán en cuanto a la señalización. Una vez se definan los elementos que instalaran, se socializará e informará a la comunidad.

Posteriormente interviene un miembro de la comunidad de San José, quien pregunta cuando se intervendrá la batea y la carrera 15, y en cuanto a la carrera 14 este pavimento se vera afectado cuando se intervenga la carrera 15, toda vez que todo el trafico que pasa por esa calle transitará por la carrera 14. Así mismo solicita apoyo para mejorar el estado de la vía en el sector de Veolia, ya que se encuentra en mal estado, lo que dificulta el paso de vehículos, e instalación de señalización en este sector ya que se encuentra una institución educativa.

A lo anterior el Ing. Fabian Arango, informa que se realizarán las adecuaciones de la carrera 16 y se repararan las losas que se vean afectadas en la carrera 15, en cuanto al sector de la batea, este se intervendrá en el menor tiempo posible, con el fin de minimizar el impacto que se pueda generar con el cierre de este sector. En cuanto a la señalización, manifiesta que el fondo de transporte deberá realizar este tema por escrito a la entidad.

La residente social del contratista. Laura Ardila, realiza su intervención informando a los asistentes acerca de las actividades que se han adelantado desde la gestión social del proyecto, resaltando unas obras de mejoramiento que se implementarán en la Institución Educativa Liceo Joaquín Vélez, en el marco del programa Obras con Participación Comunitaria.

Para finalizar la socialización el Ing. Fabian Arango, realiza la presentación del contratista, interventoría y funcionarios que estarán a cargo de la ejecución del contrato de la variante.

No siendo mas, se da por terminada la reunión y se acuerda hacer un recorrido para definir el PMT adecuado para el municipio.

COMPROMISOS PACTADOS	**FECHA DE CUMPLIMIENTO (Día /Mes / Año)**	**RESPONSABLES**

FECHA PRÓXIMA REUNIÓN ..... (Dia / Mes / Año)

NOTAS:

1. Las decisiones tomadas en la presente Reunión, no pueden modificar ni modifican por si solas el Contrato de Obra ni el contrato de Interventoría suscritos. En el evento de requerirse una modificación contractual debe surtirse de manera previa el trámite interno correspondiente.

2. Se firma la presente Acta de Reunión bajo la responsabilidad expresa de quienes en ella intervienen, de conformidad con las obligaciones y funciones desempeñadas por cada uno de los mismos.

LA PRESENTE ACTA DE REUNIÓN ES LEÍDA EN SU INTEGRIDAD ANTES DE LA SUSCRIPCIÓN POR LOS PARTICIPANTES:

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **ACTA DE REUNIÓN**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-14-FR-2
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 28/04/2022 (Día / Mes / Año)

NOMBRE DEL PARTICIPANTE	CARGO	EMPRESA / ENTIDAD	FIRMA
JESÚS RENGINFO	**DIRECTOR DE INTERVENTORÍA**	**PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES S.A.S**	**Se anexa listado de asistencia**
LORENA CONTRERAS CONEO	**PROFESIONAL SOCIAL INTERVENTORÍA**	**PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES S.A.S**	**Se anexa listado de asistencia**
JUAN MANUEL ÁLVAREZ	**DIRECTOR DE OBRA CONTRATISTA**	**ALIANZA YDN - UNIVERSAL 023**	**Se anexa listado de asistencia**
LAURA ARDILA	**RESIDENTE SOCIAL DEL CONTRATISTA**	**ALIANZA YDN - UNIVERSAL 023**	**Se anexa listado de asistencia**

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Contratista, Interventor y Dirección Territorial

CONSORCIO ALIANZA YDN-UNIVERSAL 023	ASISTENCIA A REUNIONES	Codigo 023-GS6.2-RG-01 Fecha 18/01/2022 Pagina 1 de 1

FECHA: Abril 28-2022 TEMA: Socialización de avance contrato de Obra 1581 de 2021 Municipio Magangué

OBJETIVO: Socializar los avances de la intervención del Contrato de Obra 1581 de 2021 en el municipio de Magangué con autoridades locales y Comunidad en general.

LUGAR: Centro Cultural "Chico Cervantes" BARRIO: Monte Cristo - Magangué

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	ENTIDAD O ORGANIZACIÓN	TELÉFONO FIJO O CELULAR	DIRECCIÓN / BARRIO	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
1	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
2	Victor ibarra *	San Jose	3205862916	[illegible]	ibarravictor@	[illegible]
3	Sebastian Mendoza	San Jose	3042155296	San Jose	Sebastian.mend G	[illegible]
4	Antolin Rodelo P	San Jose	3114056014	San Jose	AFINIA -	[illegible]
5	Luis E Navarro E	Fondo T/T	3002064021	San Martin	Lnavarroesp@hotm	[illegible]
6	Mario David Cruz R	PONAL - DITRA	3142129359	B. LA ESMERALDA	david.cruz@correo	[illegible]
7	Ricardo Barros R	Patrulla COM	321 [illegible]	17 BOLIVAR		[illegible]
8	Wesley Díaz Lamus	Abogado	3218137994	Sandoval	Wesleydiaz [illegible]	[illegible]
9	Yuli Arias Zapata	Contratista	3207563319	Sandoval	Yulizarias@hotmail.com	[illegible]
10	Rafael Florez	Consultor T	7128114420	Zona J.		[illegible]
11	Homer CARDENO BALDOVINO		3013735973	B CAMILO		[illegible]
12	Ashar Barrera Vega.	Camilo Torres	3135308874	Camilo Torres	cámara de comercio	[illegible]
13	Eduardo Salazar Lopez	Camilo Torres	3146278458	Camilo Torres	Edubarlesalazar@	[illegible]
14	Daniel Fernandez	Camilo Torres	3205160481	Camilo Torres		Daniel
15	Fabiola Barrios	P.J.C.B Bolívar	3225131895	CL 32-31	Fabiolabarrios@gmail.com	Fabiola Barrios

OBSERVACIÓN:

CONSORCIO ALIANZA YDN-UNIVERSAL 023	ASISTENCIA A REUNIONES	Codigo: 025-GS6.2-RG-01 Fecha: 19/01/2022 Pagina 1 de 1

FECHA: Abril 28-2022 TEMA: Socialización de avance Contrato de obra 1581 de 2021 Municipio Maganguè

OBJETIVO: Socializar los avances de la intervención del Contrato de Obra 1581 de 2021 en el municipio de Maganguè con autoridades locales y comunidad en general

LUGAR: Cerro Estadio "Chico Fernandez" BARRIO: Montecarlo - Maganguè

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	ENTIDAD U ORGANIZACIÓN	TELÉFONO FIJO O CELULAR	DIRECCIÓN / BARRIO	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
1	Juan Delgado Fonseca	Particular	3126032048	Maganguè		
2	Jair Manzano Vera	Cons. BMC	3105804014	Maganguè	Jmanzanopc@gmail	
3	Carlos Ramirez	Consorcio BMC	3204758518	Bogotá	carabotero@yahoo	
4	Romulo Jimenez	Consorcio BMC	3209857488	Bogotá	tiempl@yahoo.es	
5	Manuel Rodriguez	C.reactivacion Cauca	3107115296	Bquilla	ingmrodrigo@gmail.co	
6	Angie Valbuena	INVIAS	3006447107	Sta Mta.	avillcon@invias.gov.co	
7	José Ivan Vallejo	Consorcio BMC	3118992722	Bquilla		
8	Dario Hernandez	INVIAS	3002093432	Bogotá		
9	Jaime Contreras C.	Interventor FEC	3012420331	Maganguè		
10	Maria Jose Camargo	INVIAS	3014703849	Sta Mta		
11	Dilia Diaz Dominguez	Responsable Municipal	3016469313	Las Uvas Mag		
12	Jhonatan Campo Espinosa	Alcaldia Mpal	3102202559	Maganguè		
13	Alvaro Eduardo Ruiz	Invias	3015254455	Bolivar		
14	Fabian Aparicio Rivera	INVIAS	3013630894	Sta Mta		
15	Laura Avendaño Ramos	Contratista	3205432091	Mompox		

OBSERVACIONES:

CONSORCIO ALIANZA YDN-UNIVERSAL 023	ASISTENCIA A REUNIONES	Codigo: 023-GRS.2-RG-01 Fecha: 18/01/2022 Pagina 1 de 1

FECHA: Abril 28/2022 HORA: Socialización de avance del Contrato de Obra 1581 de 2021, municipio Magangué

OBJETIVO: Socializar los avances de la ejecución del Contrato de Obra 1581 de 2021 en el municipio de Magangué, con autoridades locales y comunidad en general.

LUGAR: Centro cultural "Luis Cervantes" BARRIO: Monteconfin, Magangué

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	ENTIDAD U ORGANIZACIÓN	TELEFONO FIJO O CELULAR	DIRECCIÓN / BARRIO	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
1	Jairo Pydiosa	Cons. Bacatoc	3202688 [illegible]			
2	Jairo A. Ramirez C.	Interventoría	3203971206	ofc Magangué	Bs.jairo@pdesa.com	
3	Juan Manuel Alvarez Zapata	Consorcio Alianza Yda Universal 023	3145954273	Magangué	Juan.alvarez@Alianzayda.com.co	
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						

OBSERVACIÓN:

ANEXO 5.3

INFORMES SEMANALES

FORMATO MEPI-MN1-IN-15-FR-3

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA INFORME SEMANAL 29	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-3
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	1

FECHA: 5/05/2022 (Día / Mes / Año)

I. INFORMACIÓN GENERAL

PROYECTO: **PUERTA DE HIERRO - MAGANGUÉ - YATÍ RUTA 78-02; BODEGA - MOMPÓX RUTA 78-03; MOMPÓX - GUAMAL RUTA 78-04; GUAMAL - EL BANCO RUTA 78-05; EL BANCO - EL BURRO RUTA 78-06.**

UNIDAD EJECUTORA: **SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN INTEGRAL DE CARRETERAS NACIONALES**

DIRECCIÓN TERRITORIAL: **MAGDALENA**

SEMANA No.: 29 del 29/04/2022 al 5/05/2022 (Numeración consecutiva) Último Informe Semanal SI

SUPERVISOR CONTRATO INTERVENTORÍA: **ING. FABIÁN ERNESTO ARANGO PINEDA**

GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO: **ING. DIANA MARCELA HERNANDEZ**

OBJETO CONTRATO DE OBRA: **MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO – MAGANGUÉ - YATÍ RUTA 78- 02, BODEGA - MOMPOX RUTA 78-03, MOMPOX-GUAMAL RUTA 78- 04, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, GUAMAL - EL BANCO RUTA 78-05, DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO – EL BURRO RUTA 78-06,DEPARTAMENTO DE CESAR.**

ALCANCE FÍSICO CONTRACTUAL (Indicar la meta física a ejecutar de acuerdo con el alcance del contrato):

ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD
EXPLANACIONES	M2	42.000,00
AFIRMADOS, SUBBASES Y BASES	M3	27.000,00
PAVIMENTOS ASFALTICOS	M3	64.180,00
PAVIMENTOS DE CONCRETO	M3	13.050,00
ESTRUCTURAS Y DRENAJES	VARIOS	
SEÑALIZACION Y SEGURIDAD	VARIOS	Señalización Puente caño Guataca y Caño Guamal

DESCRIPCIÓN BREVE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PROYECTO

• Obras de mejoramiento y mantenimiento a lo largo del tramo contratado a partir de la orden de inicio del contrato respectivo y priorizado por el Invias.
• Obras de mantenimiento e instalación de señalización horizontal y vertical.
• Revisión y complementación de los estudios y diseños entregados por el INVIAS para el cálculo de las estructuras de pavimento (en concreto o flexible), obras de arte, andenes, bordillos y cunetas.
• Elaboración del estudio de patología, análisis de vulnerabilidad y evaluación estructural del puente Caño Guamal ubicado a la altura del PR 3+000 de la vía 7805 Guamal – El Banco, con el fin de complementar las intervenciones de mantenimiento que requiere la estructura.
• Construcción de las obras de contención, de drenaje y subdrenajes, necesarios en el corredor vial de acuerdo con los estudios geotécnicos, estructurales, hidrológicos e hidráulicos, existentes o de acuerdo con la revisión y complementación de los estudios y diseños entregados por el INVIAS, en los sitios que sea requeridos.
• Para el bacheo técnico sectorizado se deberá adelantar por tramo un levantamiento de los mismos con el detalle de las lesiones presentes, cuantificar la intervención, realizar una programación de las intervenciones, definir el PMT para el bacheo en especial en los pasos nacionales y técnicamente realizarlos de acuerdo con lo establecido en el Manual de Mantenimiento de carreteras vigente, así como las especificaciones generales de construcción.

CONTRATO DE OBRA:

CONTRATISTA: CONSORCIO ALIANZA YDN - UNIVERSAL 023
INTEGRANTES: PAVIMENTO UNIVERSAL PARTICIPACION 50%, CONSTRUCCIONES NAMUS PARTICIPACIÓN 15%, D&S S.A.S PARTICIPACION 15%, YAMIL SABBAGH CONSTRUCCIONES S.A.S. 15% Y ALIANZA YDN S.A.S. 5%

CONTRATO No.	1581 DE 2021	VALOR INICIAL:	$ 49.966.891.008,00
FECHA DE INICIO:	13/10/2021	VALOR ADICIONES:	$ -
FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL:	31/07/2022	VALOR ACUMULADO:	$ 16.195.039.857,00
FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE:	31/07/2022	VALOR ANTICIPO:	$ 13.294.571.526,00
		VALOR AMORTIZADO:	$ 4.280.776.093,00
		SALDO POR AMORTIZAR:	$ 9.013.795.433,00

CONTRATO DE INTERVENTORÍA:

INTERVENTOR: PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES S.A.S
INTEGRANTES: PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES S.A.S PARTICIPACION 100%

CONTRATO No.	1546 DE 2021	VALOR INICIAL:	$ 2.896.767.666,00
FECHA DE INICIO:	13/10/2021	VALOR ADICIONES:	$ -
FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL:	31/07/2022	VALOR ACUMULADO:	$ 666.758.050,00
FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE:	31/07/2022	VALOR ANTICIPO:	$ 608.564.636,00
		VALOR AMORTIZADO:	$ 378.104.184,00
		SALDO POR AMORTIZAR:	$ 230.460.452,00

II. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL Y AVANCE FINANCIERO

DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS PRESUPUESTALES CONTRATO DE OBRA POR VIGENCIA:

CONTRATO	VIGENCIA	2021	2022
OBRA	RECURSOS POR VIGENCIA	$ 15.089.687.233,00	$ 34.877.203.775,00
	EJECUTADO DE LA VIGENCIA	$ 15.089.687.233,00	$ 5.450.442.838,00
	SALDO DE VIGENCIA	$ -	$ 29.426.760.937,00
INTERVENTORÍA	RECURSOS POR VIGENCIA	$ 738.893.363,00	$ 2.157.874.303,00
	EJECUTADO DE LA VIGENCIA	$ 738.893.363,00	$ 351.811.942,00
	SALDO DE VIGENCIA	$ -	$ 1.806.062.361,00

(Ejecutado de la vigencia corresponde al valor total ejecutado acumulado)
(Indicar valores en pesos)

OBRA

VALOR BÁSICO CONTRATO DE OBRA (A):	$ 47.778.389.000,00	
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA:	$ 17.311.733.783,00	36,23%
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA (B):	$ 16.195.039.857,00	33,90%
AVANCE O ATRASO DE OBRA:	$ (1.116.693.926,00)	-2,34%
OTRAS INVERSIONES EJECUTADAS: (Estudios y Diseños, gestión predial, social, ambiental y otras)	$ 189.210.000,00	8,6%
TOTAL INVERSIÓN PROGRAMADA:	$ 17.438.242.607,00	35%
TOTAL INVERSIÓN EJECUTADA:	$ 15.889.555.540,00	32%
AVANCE O ATRASO EN LA INVERSIÓN:	$ (1.548.687.067,00)	-3%
INVERSIÓN PROGRAMADA EN LA SEMANA	$ 1.511.177.730,00	25%
INVERSIÓN EJECUTADA EN LA SEMANA	$ 1.594.606.641,75	26%

RADICO FACTURA DEL PERIODO ANTERIOR:	SI	NO
	X	

No. RADICADO Y FECHA DE LA FACTURA CUENTAS POR PAGAR:
PERIODO FACTURADO:
VALOR FACTURA: $ -

(En el evento de no haberse facturado en el mes anterior informar el estado del trámite)
Observaciones:

TOTAL INVERSIÓN PROGRAMADA:	$ 905.025.658,00	31%
TOTAL INVERSIÓN EJECUTADA:	$ 1.061.004.893,00	37%
INVERSIÓN PROGRAMADA EN LA SEMANA	$ 52.730.395,50	26%
INVERSIÓN EJECUTADA EN LA SEMANA	$ 50.190.011,50	25%

RADICO FACTURA DEL PERIODO ANTERIOR:	SI	NO
	X	

No. RADICADO Y FECHA DE LA FACTURA CUENTAS POR PAGAR:
PERIODO FACTURADO:
VALOR FACTURA:

(En el evento de no haberse facturado en el mes anterior informar el estado del trámite)
Observaciones:

ANTICIPOS	
Otorgado $	$ 13.294.571.526,00
Amortizado $	$ 4.280.776.093,00
Saldo $	$ 9.013.795.433,00

INDICADOR I/C	
En el mes:	0,032
Acumulado:	0,07

ANTICIPOS	
Otorgado $	$ 608.564.636,00
Amortizado $	$ 409.379.020,00
Saldo $	$ 199.185.616,00

III. AVANCE FÍSICO

Meta Física Programada % 31,15%
Meta Física Ejecutada % 43,40%
Avance o Atraso Físico % 12,26%

Meta Física (Programa de Obra) Línea Base

Descripción de la Meta Física Contractual	Unidad	Cantidad
Estudios y diseños	%	100
* EXPLANEACIONES	%	100
* AFIRMADO/SUBBASE Y BASE	%	100
* PAVIMENTOS ASFÁLTICOS Y CONCRETO	%	100
ESTRUCTURAS Y DRENAJES	%	100
SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD VIAL	%	100

Meta Física Programada / Ejecutada Acumulada

Avance Físico	Tramo y/o sector 1	Tramo y/o sector 2	Tramo y/o sector 3	Tramo y/o sector 4	Tramo y/o sector 5	%
Prog	30%		40%	30%		100%
Eje	28%		40%	30%		98%
Prog	0,13%					0,13%
Eje	-					
Prog	0,17%		1,14%			1,31%
Eje	0,16%		1,00%			1,16%
Prog	21,80%	2%	2,13%	3%		28,43%
Eje	22,0%	0,5%	15,0%	2,4%		39,90%
Prog	1,06%					1,06%
Eje	0,10%					0,10%
Prog	0,09%		0,08%	0,03%	0,03%	0,22%
Eje	1,30%		0,60%	0,29%	0,05%	2,24%

* El Interventor identifica la meta física aprobada en el programa de obra por vigencia incluido los estudios y diseños y demás provisiones contempladas contractualmente y el avance físico semanal

TRAMO Y/O SECTOR 1: PUERTA DE HIERRO - MAGANGUE - YATÍ (80 KM)
TRAMO Y/O SECTOR (2): LA BODEGA - MOMPOX (38 KM)
TRAMO Y/O SECTOR (3): MOMPOX - GUAMAL (35 KM)
TRAMO Y/O SECTOR 4: GUAMAL - EL BANCO (37 KM)
TRAMO Y/O SECTOR 5: EL BANCO - EL BURRO (45 KM)

MAQUINARIA Y EQUIPO

Descripción	Equipo Mínimo	Total Disponible
Planta de concreto asfáltico	-	1
Planta de trituración:	-	
Motoniveladoras:	3	2
Retro cargadores: (oruga y enllantada)	3	2
Vibro compactadores:	3	6
Volquetas:	7	14
Boca	-	4
Carro tanque	3	3
finisher	1	3
Compactador de llanta (sellador)	3	2
Recicladora	-	
compactador de rodillo	-	5
Bulldozer	-	
Carro tanque irrigador	1	1
Fresadora	1	2
Total		43

Equipo mínimo corresponde al exigido en el pliego de condiciones.

IV. GESTIÓN AMBIENTAL

FUENTES DE MATERIALES

			DISPONIBLE		
UBICACIÓN:	Agregados y Canteras del Norte S.A.S. AGRE ROCA	PERMISO MINERO:	SI	NO	
	Planta Asfáltica DUMAR	LICENCIA AMBIENTAL:	SI X	NO	
UBICACIÓN:	Cantera de las Américas	PERMISO MINERO:	SI X	NO	
	Triturados y Pavimentos del Caribe - TPC Cantera El Botillero	LICENCIA AMBIENTAL:	SI X	NO	

OBSERVACIONES: Contratista ENTREGA copia de las licencias ambientales y los registros mineros de cada uno de los proveedores de material. pendiente confirmen si van a utilizar todas las canteras relacionadas y la entrega de la CARACTERIZACIÓN DE LOS MATERIALES PROPUESTOS PARA UTILIZAR EN LAS OBRAS.
Actualmente se esta utilizando en obra mezcla asfáltica proveniente de La planta asfáltica DUMAR para el hito1 ruta 7802 Puerta de hierro - Magangué - Bodega y de la planta asfáltica A&G E.U para el hito 3, 4 y 5, las cual posee licencia y registro minero actualizado.

PERMISOS AMBIENTALES Y/O LICENCIAMIENTO AMBIENTAL

ZONAS DE DEPOSITO	SI		NO		N/A
LICENCIA AMBIENTAL:	SI		NO		N/A
APROVECHAMIENTO FORESTAL:	SI		NO	X	N/A
CONCESIÓN DE AGUAS:	SI		NO		N/A
OCUPACIÓN DE CAUCES:	SI		NO		N/A
VERTIMIENTOS:	SI		NO		N/A
EMISIONES:	SI		NO	X	N/A
OTROS (Especificar cual)	SI		NO		N/A

OBSERVACIONES: El contratista se encuentra revisando las intervenciones que debe realizar para determinar y gestionar los permisos que se requieran para la ejecución de las obras.
Radico la solicitud para el permiso de emisiones atmosféricas ante la autoridad ambiental CORPAMAG, requisito necesario para poner en marcha la planta de asfalto del contratista. Se esta a espera del acto administrativo o auto de inicio del trámite.

P.A.G.A. (PROGRAMA DE ADAPTACIÓN A LA GUÍA AMBIENTAL)

ESTADO: Aprobado y en ejecución.

OBSERVACIONES: : El documento PAGA fue aprobado por la dirección de sostenibilidad del Invias.

V. GESTIÓN SOCIAL

	OBRA	INTER
TOTAL EMPLEOS GENERADOS:	145	20
EMPLEOS DIRECTOS GENERADOS:	45	12
EMPLEOS INDIRECTOS GENERADOS:	26	-
EMPLEOS EN LA ZONA DE INFLUENCIA:	74	8

TOTAL EMPLEOS DEL PROYECTO: 165

No. DE SOCIALIZACIONES REALIZADAS: 1,00
No. DE CAPACITACIONES REALIZADAS: -
DIRECCIÓN SEDE SERVICIO DE ATENCIÓN AL USUARIO:
CARRERA 2 #17A - 20 - CENTRO - CALLE DEL MEDIO

OBSERVACIONES: SE REALIZO SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN SOCIAL Y LAS ACTIVIDADES INMERSAS EN CADA UNO DE LOS PROGRAMAS. REALIZANDO ACOMPAÑAMIENTO A LA VISITA REALIZADA EN EL PROGRAMA DEL AULA A LA OBRA Y EN LA REUNION DE INICIO EN EL MUNICIPIO DE EL BANCO. ASI MISMO SE REALIZARON ACERCAMIENTOS CON LAS COMUNIDADES ASENTADAS EN LA VIA ALTERNA DEL MUNICIPIO DE GUAMAL.

VI. GESTIÓN PREDIAL

TOTAL ESTIMADO PREDIOS A ADQUIRIR:	SE DEFINEN CON MODIFICACION DE CURVAS CRÍTICAS
FICHAS PREDIALES APROBADAS:	NINGUNO
AVALÚOS APROBADOS:	NINGUNO
PREDIOS ADQUIRIDOS:	NINGUNO

OBSERVACIONES: A LA FECHA NO SE HAN ADQUIRIDO PREDIOS PARA HACER AMPLIACION DE VIAS. ESTA INFORMACIÓN SE DEFINIRA UNA VEZ SE TEGAN LOS DISEÑOS DE LAS MODIFICACIONES DE LA CURVAS CRÍTICAS INDICADAS POR LA ENTIDAD Y SOLICITADAS POR LAS AUTORIDADES MUNICIPALES CON BASE EN LA ACCIDENTALIDAD QUE ESTAS SE PRESENTAN.

VIII. ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA SEMANA Y ACUMULADAS

HITO 2 - RUTA 7803 BODEGA - MOMPOX, SE IDENTIFICARON LOS BACHES DEL PR 12+000 AL PR 21+000. HITO 3 - RUTA 7804 MOMPOX-GUAMAL, SE TOMARON NIVELES DE FRESADO EN EL PR 29+290 AL PR 29+370, REPLANTEO DE CURVAS DE LA VIA ALTERNA O DESVIO PARA EL PASO NACIONAL DE VEHICULO DE CARGA PESADA POR EL MUNICIPIO DE GUAMAL. HITO 5 - RUTA 7806, EL BANCO - TAMALAMEQUE - EL BURRO, SE REALIZÓ LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO EN EL PR 2+100 AL PR 3+400, CORREGIMIENTO DEL CERRITO, SOLICITADO POR INVIAS REGIONAL MAGDALENA DONDE SE IDENTICA EN EL LEVANTAMIENTO, RESALTOS, SEÑALIZACION, PARADERO Y LUGAR DEL ACCIDENTE.

HITO1 RUTA 7802 PUERTA DE HIERRO -MAGANGUE - BODEGA, RIEGO DE EMULSIÓN, INSTALACIÓN DE GEOMALLA, EXTENSIÓN Y COMPACTACIÓN DE MEZCLA ASFÁLTICA PARA CARPETA DESDE EL PR 58+324 AL PR 58+115.6 costado derecho
FRESADO PARA RETIRO DE PELADURAS DESDE EL PR 15+325 - 15+347 CARRIL IZQUIERDO, PR15+540 - 15+610 CARRIL DERECHO, 16+030 - 16+060 EJE Y CARRIL IZQUIERDO, PR15+700 - 15+842 CARRIL DERECHO, PR 16+090 - 16+110 C IZQUIERDO, 16+111 - 16+160 TODA LA CALZADA, 16+192 - 16+850 C. DERECHO. SE REALIZARON ENSAYOS Y TOMA DE MUESTRAS DEL ASFALTO, IGUALMENTE CONTROL DE LA TEMPERATURA POR PARTE DE CONTRATISTA E INTERVENTORIA.

HITO 2 RUTA 7803 BODEGA - MOMPOX, SE INICIA PARCHEO SECTORIZADO.

HITO 3 RUTA 7804 MOMPOX - GUAMAL, FRESADO PR 29+290 A PR 29+370 ANCHO 8,10 METROS ESPESOR 0,12 METROS, EXTENDIDO Y COMPACTACIÓN DE MEZCLA DENSA EN CALIENTE MDC-19 DEL PR 23+700 A PR 23+370 CARRIL DERECHO SEGUNDA CAPA. SE CONTINUA CON MAPEO Y PUNTEO DE PAVIMENTO RÍGIDO EN EL MUNICIPIO DE GUAMAL.

SE REALIZA VARIOS RECORRIDO EN LAS HORAS DE LA MAÑANA EN COMPAÑÍA DEL SECRETARIO DE PLANEACION POR PARTE DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL, DIRECTOR DE OBRA, RESIDENTE DE OBRA Y PROFESIONAL SOCIAL POR PARTE DEL CONTRATISTA YDN Y DIRECTOR DE INTERVENTORIA, INGENIERO AUXILIAR DE INTERVENTORIA, TOPOGRAFIA POR PARTE DE LA INTERVENTORIA PARA OBSERVAR Y DEFINIR LA RUTA ALTERNA PARA EL PASO DE TRAFICO DE CARGA PASADA EN EL MUNICIPIO DE GUAMAL (HITO 3).

HITO 4 GUAMAL - EL BANCO, CORTE PARA PARCHEO PR 05+256,9 A PR 05+226,97 Y PR 05+204,71 A PR 05+170,31 LADO IZQUIERDO, PARCHEO SECTORIZADO PR 07+168,7 A PR 07+171,8 A LADO DERECHO Y PR 04+528,38 A PR 04+533,33, PR 04+533,33 A PR 04+539,58, PR 04+539,58 A PR 04+553,08 LADO IZQUIERDOCON MEZCLA SEMIDENSA EN CALIENTE MSC-25. MEJORAMIENTO Y ADECUACION DE RUTA ALTERNA PARA EL DESVIO DEL TRAFICO DE CARGA PEASADA POR LA CARREA 15 PARA CUANDO SE INTERVENGA EL PAVIMENTO RIGIDO EN EL MUNICIPIO DEL BANCO MAGDALENA.

SE REALIZARON ENSAYOS DE EXTRACCIÓN DE ASFALTO, GRANULOMETRÍA, CARAS FRACTURADAS, ANGULARIDAD Y MARSHALL E INSPECCIÓN A LA MEZCLA TIPO MD-19 PROCEDENTE DE LA PLANTA DE MEZCLA ASFÁLTICA DE DUMAR INGENIEROS S.A.S. COLOCADAS EN LA CARRETERA PUERTA DE HIERRO-MAGANGUÉ – YATÍ RUTA 78-02 HITO 1 EN LOS PR58+231-PR58+324 CARRIL IZQUIERDO Y 58+116-PR58+324 CARRIL DERECHO. SE REALIZARON ENSAYOS DE EXTRACCIÓN DE ASFALTO, GRANULOMETRÍA, CARAS FRACTURADAS, ÁNGULARIDAD, Y MARSHALL A LA MEZCLA ASFÁLTICAS TIPO (MDC-25) PROVENIENTES DE LA PLANTA DE CURUMANÍ CESAR (A & G E U) COLOCADA EN LA CARRETERA GUAMAL-EL BANCO RUTA 78-05 HITO-4 EN LOS PR 7+169-PR7+172 Y PR7+061-PR7+074 CARRIL DERECHO EN PARCHEO. SE REALIZÓ CONTROL DE TEMPERATURA EN LA CARRETERA PUERTA DE HIERRO-MAGANGUÉ-YATÍ RUTA 78-02 HITO 1 A LA LLEGADA, COLOCACIÓN Y COMPACTACIÓN DE MEZCLA ASFÁLTICA TIPO (MDC-19) PROCEDENTE DE LA PLANTA DE MEZCLA ASFÁLTICA DE DUMAR INGENIERO S.A.S. Y A LA MEZCLA ASFÁLTICA TIPO (MDC-25) PROCEDENTE DE LA PLANTA DE CURUMANÍ CESAR (A & G E U) COLOCADA EN LA CARRETERA MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-05 HITO 4.

SST: DIA 29 DE ABRIL SE PARTICIPA EN ACTIVIDAD DEL AULA A LA OBRA CON PERSONAL DE INVIAS, CONTRATISTA Y ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD DE CARTAGENA EN Hito 1 Ruta 7802 MAGANGUE, DIA 03 DE MAYO SE VERIFICA DOCUMENTACION RECIBIDA POR PARTE DEL CONTRATISTA (SOPORTES DE PLANILLA PAGADA Y APORTES A SEGURIDAD SOCIAL), DIA 04 DE MAYO SE VERIFICA ACTUALIZACION DEL FORMATO (MEPI-MN1-IN-15-FR-6 APORTES A SEGURIDAD SOCIAL DEL CONTRATISTA) SE VERIFICA ACTUALIZACION DEL FORMATO (MEPI-MN1-IN-15-FR-4 MAQUINARIA Y EQUIPO), SE ENVIA REPORTE DE CONDICIONES DE SALUD CON INFORMACION DEL CONTRATISTA E INTERVENTORIA (FORMATO SRN) A ENTIDAD INVIAS, DIA 05 DE MAYO SE REALIZA INSPECCION DE SEGURIDAD EN HITO 3 E HITO 4, SE HACE ENTREGA DEL INFORME SEMANAL. POR PARTE DEL CONTRATISTA: Charlas de seguridad y capacitación set, Disposición de residuos solidos, entrega de dotación y uso epp, Elementos de emergencia y señalización.

SOCIAL: EN ATENCIÓN A LAS OBLIGACIONES QUE LE ASISTEN A LA INTERVENTORÍA, SE REALIZO SEGUIMIENTO AL CONTRATISTA EN CUANTO AL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE GESTIÓN SOCIAL, EN DONDE SE REALIZO LA SOCIALICACIÓN DE INICIO DE OBRA DE MUNICIPIO DE GUAMAL, EN DONDE SE BRINDO INFORMACION TECNICA, AMBIENTAL Y SOCIAL DEL CONTRATO DE OBRA 1582 DE 2021 Y SE DETALLARON LAS INTERVENCIONES QUE SE REALIZARAN EN EL PASO URBANO DE ESTE MUNICIPIO. DE OTRA PARTE SE LLEVO ACABO EL PROGRAMA DEL AULA A LA OBRA EN DONDE SE CONTO CON LA PARTICIPACIÓN DE LOS ESTUDIANTES DE INGENIERIA CIVIL DE LA UNIVERSIDAD DE CARTAGENA. ASI MISMO SE REALIZARON ACERCAMIENTOS CON LAS COMUNIDADES ALEDAÑAS A LA VIA ALTERNA QUE SE IMPLEMENTARA PARA EL DESVIO DE TRAFICO PESADO EN EL MUNICIPIO DE GUAMAL.

IX. ACTIVIDADES A REALIZAR EN LA SIGUIENTE SEMANA

HITO 1
- Continuar con los Parcheos y levantamientos topográficos en los puntos a intervenir en la ruta.
- Continuar la capa de rodadura del PR 58+449 al PR 57+850 Carril izquierdo, PR 58+115 al PR58+850 C. derecho
- Parcheo desde el PR64+285-PR65+000.
- Continuar demarcación vial del pr 39+000 a Pr 45+000.
- Instalación de señales verticales faltantes
- Instalación de capa asfáltica desde el PR14+500 al PR17+500

HITO 2
- Se realizara con parcheo sectorizado

HITO 3
- Toma de secciones transversales en la capa de rodadura del par 26+000 al pr 27+000
- Construcción de Resaltos tipo Envías en Sn Fernando (3 un) incluye en Zona escolar, marcas viales, según recomendaciones de Manual de Señalización del INVÍAS y de acuerdo a diseño de especialista Geométrico.
- Extendido y compactación de capa asfáltica MDC-19 segunda capa espesor: 0,05 m Pr 23+700 a Pr 23+320 Y PR 22+900 A PR 23+190 (Calzada completa)
- Fresado de pavimento asfaltico PR 24+000 a Pr 24+750 (Calzada completa).
- Continuación de mapeo y punteo del pavimento rígido en el municipio de Guamal Magdalena.

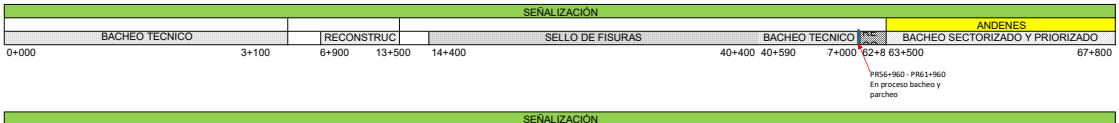
HITO 4
- Abscisado del tramo.
- Replanteo de los chaflanes de las curvas en este tramo, y curva de tamalamequito.
- Demolición y retiro de pavimento rígido en mal estado existente en el municipio de El Banco magdalena.
- Continuación de levantamientos de actas de vecindad en el municipio del El Banco Magdalena.
- Parcheo desde el PR 03+000 a Pr 07+000.

SST: VERIFICACION DE DOCUMENTACION RECIBIDA POR PARTE DEL CONTRATISTA: ACTUALIZACION DEL FORMATO MEPI-MN1-IN-15-FR-6 - APORTES A SEGURIDAD SOCIAL DEL CONTRATISTA (PERSONAL NUEVO), INSPECCIONES DE SEGURIDAD EN OBRA, ACTUALIZACION DEL FORMATO (MEPI-MN1-IN-15-FR-4 MAQUINARIA Y EQUIPO), ENTREGA DEL INFORME SEMANAL Y MENSUAL, ENTREGA DE REPORTE DE CONDICIONES DE SALUD CON INFORMACION DE CONTRATISTA E INTERVENTORIA (FORMATO SRN) A ENTIDAD. ACTIVIDADES A REALIZAR POR PARTE DEL CONTRATISTA: Verificación de señalización, uso epp,inpecciones de seguridad, acompañamiento en actividades, charlas de seguridad, inducciones en caso de ingreso, entrega de elementos de bioseguridad.

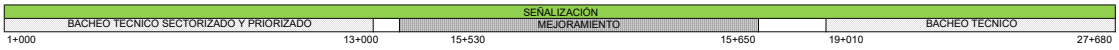
SOCIAL: REALIZAR SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN EL PLAN DE GESTIÓN SOCIAL, ASÍ COMO LA PROGRAMACIÓN DE LAS REUNIONES DE INCIO DE OBRA QUE SE CONTINUARAN REALIZADA DENTRO DEL AREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO, CON LAS ENTIDADES TERRITORIALES Y COMUNIDAD EN GENERAL. ACOMPAÑAMIENTO AL INICIO DEL LEVANTAMIENTO DE ACTAS DE VECINDAD EN LOS SECTORES QUE SE REQUIERAN, DE ACUERDO A LA INTERVENCIÓN QUE SE ADELANTAN Y SE TIENEN PROGRAMADAS.

X. ESQUEMA GRÁFICO AVANCE METAS FÍSICAS PROGRAMADAS VS METAS FÍSICAS EJECUTADAS

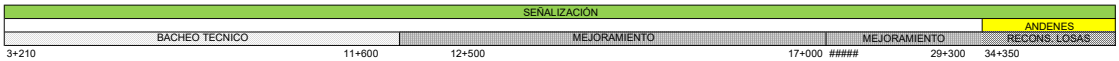
HITO 1. / SECTOR 1. RUTA No. 78-02



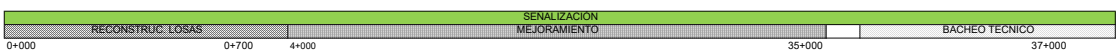
HITO 2. / SECTOR 2. RUTA No. 78-03



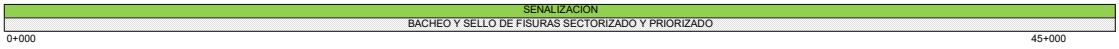
HITO 3. / SECTOR 3. RUTA No. 78-04



HITO 4. / SECTOR 4. RUTA No. 78-05



HITO 5. / SECTOR 5. RUTA No. 78-06



El esquema gráfico será definido por el Interventor de acuerdo con la meta física programada vs meta física ejecutada del contrato de obra y según las indicaciones dadas en el instructivo MEPI-MN1-IN-15 del Manual de Interventoría.

XI. REGISTRO FOTOGRÁFICO



HITO 1 - FRESADO DEL PR 15+325 AL PR16+850 PARA RETIRO DE PELADURAS



HITO 1 - EXTENDIDO Y COMPACTACION DE MEZCLA DENSA EN CALIENTE MDC-19



HITO 2 - PARCHEO SECTORIZADO



HITO 3 - EXTENDIDO Y COMPACTACIÓN DE MEZCLA DENSA EN CALIENTE MDC-19.



HITO 4 - PARCHEO SECTORIZADO (CORTE, DEMOLICIÓN Y EXTENDIDO DE MEZCLA SEMIDENSA EN CALIENTE MSC-25)



HITO 3 MOMPOX GUAMAL- REPLANTEO DE CURVAS DE VIA ALTERNA E HITO 5 ELBANCO -TAMALAMEQUE - EL BURRO LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO.



HITO 3 MOMPOX - GUAMAL FRESADO.



SOCIAL - VISITA DEL PROGRAMA DEL AULA A LA OBRA - ACERCAMIENTO COMUNIDAD DEL MUNICIPIO DE GUAMAL Y SOCIALIZACIÓN DE INICIO DE OBRA EN EL MUNICIPIO DE EL BANCO



SST - PARTICIPACIÓN DE ACTIVIDAD DEL AULA A LA OBRA CON ACOMPAÑAMIENTO DEL INVIAS (HITO 1) Y ENTREGA DE EPP (ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL)

XII. DESCRIBIR LAS ACCIONES A SEGUIR POR PARTE DE LA INTERVENTORÍA QUE CONTRIBUYAN AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES POR PARTE DEL CONTRATISTA DE OBRA

1. LA INTERVENTORIA CONSTANTEMENTE REALIZA EL CONTROL Y SEGUIMIENTO A LA ENTREGA OPORTUNA DE LOS DOCUMENTOS CONTRACTUALES GENERADOS POR PARTE DEL CONTRATISTA, ASI COMO AL CUMPLIMIENTO DE LOS PLAZOS PARA EL INICIO DE LAS ACTIVIDADES DE OBRA.
2. SE SOLICITA AL CONTRATISTA DAR INICIO A LAS ACTIVIDADES DE TOMA DE MUESTRAS DEL PAVIMENTO EN LA VIA MOMPOX - GUAMAL, LA PRESENTACION DE DISEÑO DE PAVIMENTOS DE DICHO SECTOR.
3. SE REALIZA VISITA A LAS ALCALDIAS DE LOS DIFERENTES MUNICIPIOS PARA COORDINAR LA SOCIALIZACION CON LAS COMUNIDADES DONDE SE VA A INICIAR LAS INTERVENCIONES.
4. SE ESPERA QUE EL CONTRATISTA DE INICIO A LAS ACTIVIDADES QUE SE COMPROMETIÓ A EMPEZAR PARA LA PROXIMA SEMANA.
5. SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PLAN DE GESTION SOCIAL, ENTRE LAS CUALES SE ENCUENTRA LA APROBACIÓN DEL DOCUMENTO PLAN DE ADAPTACION DE LA GUIA AMBIENTAL - PAGA, POR PARTE DE LA SUBDIRECCIÓN DE SOSTENIBILIDAD DEL INVIAS

DIRECTOR DE INTERVENTORÍA

FIRMA
NOMBRE: **ING. JESÚS ARMANDO RENGIFO C.**
Matrícula Profesional No.: **No. MAT: 19202-09103 CAU**

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Subdirección de Sostenibilidad, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.

CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-3
VERSIÓN	1
PÁGINA	1

FECHA: 12/05/2022 (Día / Mes / Año)

I. INFORMACIÓN GENERAL

PROYECTO: **PUERTA DE HIERRO - MAGANGUÉ - YATÍ RUTA 78-02; BODEGA - MOMPÓX RUTA 78-03; MOMPÓX - GUAMAL RUTA 78-04; GUAMAL - EL BANCO RUTA 78-05; EL BANCO - EL BURRO RUTA 78-06.**

UNIDAD EJECUTORA: **GERENCIA GRUPO DE GRANDES PROYECTOS DE GESTION VIAL** DIRECCIÓN TERRITORIAL: **MAGDALENA** SEMANA No.: 30 del 6/05/2022 al 12/05/2022 (Numeración consecutiva) Último Informe Semanal SI

SUPERVISOR CONTRATO INTERVENTORÍA: **ING. FABIÁN ERNESTO ARANGO PINEDA** GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO: **ING. DIANA MARCELA HERNANDEZ**

OBJETO CONTRATO DE OBRA: **MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO – MAGANGUÉ - YATÍ RUTA 78- 02, BODEGA - MOMPOX RUTA 78-03, MOMPOX-GUAMAL RUTA 78- 04, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, GUAMAL - EL BANCO RUTA 78-05, DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO – EL BURRO RUTA 78-06,DEPARTAMENTO DE CESAR.**

ALCANCE FÍSICO CONTRACTUAL (Indicar la meta física a ejecutar de acuerdo con el alcance del contrato):

ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD
EXPLANACIONES	M2	42.000,00
AFIRMADOS, SUBBASES Y BASES	M3	27.000,00
PAVIMENTOS ASFALTICOS	M3	64.180,00
PAVIMENTOS DE CONCRETO	M3	13.050,00
ESTRUCTURAS Y DRENAJES	VARIOS	
SEÑALIZACION Y SEGURIDAD	VARIOS	Señalización Puente caño Guataca y Caño Guamal

DESCRIPCIÓN BREVE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PROYECTO

• Obras de mejoramiento y mantenimiento a lo largo del tramo contratado a partir de la orden de inicio del contrato respectivo y priorizado por el Invias.
• Obras de mantenimiento e instalación de señalización horizontal y vertical.
• Revisión y complementación de los estudios y diseños entregados por el INVIAS para el cálculo de las estructuras de pavimento (en concreto o flexible), obras de arte, andenes, bordillos y cunetas.
• Elaboración del estudio de patología, análisis de vulnerabilidad y evaluación estructural del puente Caño Guamal ubicado a la altura del PR 3+000 de la vía 7805 Guamal – El Banco, con el fin de complementar las intervenciones de mantenimiento que requiere la estructura.
• Construcción de las obras de contención, de drenaje y subdrenajes, necesarios en el corredor vial de acuerdo con los estudios geotécnicos, estructurales, hidrológicos e hidráulicos, existentes o de acuerdo con la revisión y complementación de los estudios y diseños entregados por el INVIAS, en los sitios que sea requeridos.
• Para el bacheo técnico sectorizado se deberá adelantar por tramo un levantamiento de los mismos con el detalle de las lesiones presentes, cuantificar la intervención, realizar una programación de las intervenciones, definir el PMT para el bacheo en especial en los pasos nacionales y técnicamente realizarlos de acuerdo con lo establecido en el Manual de Mantenimiento de carreteras vigente, así como las especificaciones generales de construcción.

CONTRATO DE OBRA:

CONTRATISTA: CONSORCIO ALIANZA YDN - UNIVERSAL 023
INTEGRANTES: PAVIMENTO UNIVERSAL PARTICIPACION 50%, CONSTRUCCIONES NAMUS PARTICIPACIÓN 15%, D&S S.A.S PARTICIPACION 15%, YAMIL SABBAGH CONSTRUCCIONES S.A.S. 15% Y ALIANZA YDN S.A.S. 5%

CONTRATO No.	1581 DE 2021	VALOR INICIAL:	$ 49.966.891.008,00
FECHA DE INICIO:	13/10/2021	VALOR ADICIONES:	$ -
FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL:	31/07/2022	VALOR ACUMULADO:	$ 16.195.039.857,00
FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE:	31/07/2022	VALOR ANTICIPO:	$ 13.294.571.526,00
		VALOR AMORTIZADO:	$ 4.280.776.093,00
		SALDO POR AMORTIZAR:	$ 9.013.795.433,00

CONTRATO DE INTERVENTORÍA:

INTERVENTOR: PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES S.A.S
INTEGRANTES: PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES S.A.S PARTICIPACION 100%

CONTRATO No.	1546 DE 2021	VALOR INICIAL:	$ 2.896.767.666,00
FECHA DE INICIO:	13/10/2021	VALOR ADICIONES:	$ -
FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL:	31/07/2022	VALOR ACUMULADO:	$ 666.758.050,00
FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE:	31/07/2022	VALOR ANTICIPO:	$ 608.564.636,00
		VALOR AMORTIZADO:	$ 378.104.184,00
		SALDO POR AMORTIZAR:	$ 230.460.452,00

II. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL Y AVANCE FINANCIERO

DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS PRESUPUESTALES CONTRATO DE OBRA POR VIGENCIA:

CONTRATO	VIGENCIA	2021	2022
OBRA	RECURSOS POR VIGENCIA	$ 15.089.687.233,00	$ 34.877.203.775,00
	EJECUTADO DE LA VIGENCIA	$ 15.089.687.233,00	$ 5.450.442.838,00
	SALDO DE VIGENCIA	$ -	$ 29.426.760.937,00
INTERVENTORÍA	RECURSOS POR VIGENCIA	$ 738.893.363,00	$ 2.157.874.303,00
	EJECUTADO DE LA VIGENCIA	$ 738.893.363,00	$ 351.811.942,00
	SALDO DE VIGENCIA	$ -	$ 1.806.062.361,00

(Ejecutado de la vigencia corresponde al valor total ejecutado acumulado)
(Indicar valores en pesos)

OBRA

VALOR BÁSICO CONTRATO DE OBRA (A):	$ 47.778.389.000,00	
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA:	$ 17.311.733.783,00	36,23%
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA (B):	$ 16.195.039.857,00	33,90%
AVANCE O ATRASO DE OBRA:	$ (1.116.693.926,00)	-2,34%
OTRAS INVERSIONES EJECUTADAS: (Estudios y Diseños, gestión predial, social, ambiental y otras)	$ 189.210.000,00	8,6%
TOTAL INVERSIÓN PROGRAMADA:	$ 17.438.242.607,00	35%
TOTAL INVERSIÓN EJECUTADA:	$ 15.889.555.540,00	32%
AVANCE O ATRASO EN LA INVERSIÓN:	$ (1.548.687.067,00)	-3%
INVERSIÓN PROGRAMADA EN LA SEMANA	$ 1.511.177.730,00	25%
INVERSIÓN EJECUTADA EN LA SEMANA	$ 1.594.606.641,75	26%

	SI	NO
RADICO FACTURA DEL PERIODO ANTERIOR:		X

No. RADICADO Y FECHA DE LA FACTURA CUENTAS POR PAGAR:
PERIODO FACTURADO:
VALOR FACTURA: $ -

(En el evento de no haberse facturado en el mes anterior informar el estado del trámite)
Observaciones:

TOTAL INVERSIÓN PROGRAMADA:	$ 905.025.658,00	31%
TOTAL INVERSIÓN EJECUTADA:	$ 1.061.004.893,00	37%
INVERSIÓN PROGRAMADA EN LA SEMANA	$ 52.730.395,50	26%
INVERSIÓN EJECUTADA EN LA SEMANA	$ 50.190.011,50	25%

	SI	NO
RADICO FACTURA DEL PERIODO ANTERIOR:		X

No. RADICADO Y FECHA DE LA FACTURA CUENTAS POR PAGAR:
PERIODO FACTURADO:
VALOR FACTURA:

(En el evento de no haberse facturado en el mes anterior informar el estado del trámite)
Observaciones:

ANTICIPOS	
Otorgado $	$ 13.294.571.526,00
Amortizado $	$ 4.280.776.093,00
Saldo $	$ 9.013.795.433,00

INDICADOR I/C	
En el mes:	0,032
Acumulado:	0,07

ANTICIPOS	
Otorgado $	$ 608.564.636,00
Amortizado $	$ 409.379.020,00
Saldo $	$ 199.185.616,00

III. AVANCE FÍSICO

Meta Física Programada % 60,23% Avance o Atraso Físico % -1,59%
Meta Física Ejecutada % 58,64%

Meta Física (Programa de Obra) Línea Base

	Descripción de la Meta Física Contractual	Unidad	Cantidad
	Estudios y diseños	%	100
*	EXPLANACIONES	%	100
*	AFIRMADO/SUBBASE Y BASE	%	100
*	PAVIMENTOS ASFÁLTICOS Y CONCRETO	%	100
	ESTRUCTURAS Y DRENAJES	%	100
	SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD VIAL	%	100

Meta Física Programada / Ejecutada Acumulada

Avance Físico	Tramo y/o sector 1	Tramo y/o sector 2	Tramo y/o sector 3	Tramo y/o sector 4	Tramo y/o sector 5	%
Prog	30%		40%	30%		100%
Eje	30%		40%	30%		100%
Prog	0,20%		0,10%	0,35%		0,65%
Eje	0,06%		0,05%	0,05%		0,16%
Prog	0,95%	0,001	3,27%	0,35%		4,67%
Eje	0,60%	0,03%	4,05%	1,20%		5,88%
Prog	22,05%	0,02	21,10%	6,50%		51,65%
Eje	23,00%	0,70%	18,30%	5,80%		47,80%
Prog	2,06%		0,40%			2,46%
Eje	2,50%		0,35%			2,85%
Prog	0,30%		0,20%	0,10%	0%	0,80%
Eje	1,25%	0,05%	0,40%	0,10%	0,15%	1,95%

* El Interventor identifica la meta física aprobada en el programa de obra por vigencia incluido los estudios y diseños y demás provisiones contempladas contractualmente y el avance físico semanal

TRAMO Y/O SECTOR 1: PUERTA DE HIERRO - MAGANGUE - YATÍ (80 KM)
TRAMO Y/O SECTOR (2): LA BODEGA - MOMPOX (38 KM)
TRAMO Y/O SECTOR (3): MOMPOX - GUAMAL (35 KM)
TRAMO Y/O SECTOR 4: GUAMAL - EL BANCO (37 KM)
TRAMO Y/O SECTOR 5: EL BANCO - EL BURRO (45 KM)

MAQUINARIA Y EQUIPO

Descripción	Equipo Mínimo	Total Disponible
Planta de concreto asfáltico	-	1
Planta de trituración:	-	
Motoniveladoras:	3	2
Retro cargadores: (oruga y enllantada)	3	2
Vibro compactadores:	3	6
Volquetas:	7	14
Boca	-	4
Carro tanque	3	3
finisher	1	3
Compactador de llanta (sellador)	3	2
Recicladora	-	
compactador de rodillo	-	5
Bulldozer	-	
Carro tanque irrigador	1	1
Fresadora	1	2
Total		43

Equipo mínimo corresponde al exigido en el pliego de condiciones.

IV. GESTIÓN AMBIENTAL

FUENTES DE MATERIALES

			DISPONIBLE		
UBICACIÓN:	Agregados y Canteras del Norte S.A.S. AGRE ROCA	PERMISO MINERO:	SI X	NO	
	Planta Asfáltica DUMAR	LICENCIA AMBIENTAL:	SI X	NO	
UBICACIÓN:	Cantera de las Américas	PERMISO MINERO:	SI X	NO	
	Triturados y Pavimentos del Caribe - TPC Cantera El Botillero	LICENCIA AMBIENTAL:	SI X	NO	

OBSERVACIONES: Contratista ENTREGA copia de las licencias ambientales y los registros mineros de cada uno de los proveedores de material. pendiente confirmen si van a utilizar todas las canteras relacionadas y la entrega de la CARACTERIZACIÓN DE LOS MATERIALES PROPUESTOS PARA UTILIZAR EN LAS OBRAS.
Actualmente se esta utilizando en obra mezcla asfáltica proveniente de La planta asfáltica DUMAR para el hito1 ruta 7802 Puerta de hierro - Magangué - Bodega y de la planta asfáltica A&G E.U para el hito 3, 4 y 5, las cual posee licencia y registro minero actualizado.

PERMISOS AMBIENTALES Y/O LICENCIAMIENTO AMBIENTAL

ZONAS DE DEPOSITO	SI		NO		N/A	
LICENCIA AMBIENTAL:	SI		NO		N/A	
APROVECHAMIENTO FORESTAL:	SI		NO	X	N/A	
CONCESIÓN DE AGUAS:	SI		NO		N/A	
OCUPACIÓN DE CAUCES:	SI		NO		N/A	
VERTIMIENTOS:	SI		NO		N/A	
EMISIONES:	SI		NO	X	N/A	
OTROS (Especificar cual)	SI		NO		N/A	

OBSERVACIONES: El contratista se encuentra revisando las intervenciones que debe realizar para determinar y gestionar los permisos que se requieran para la ejecución de las obras.
Radico la solicitud para el permiso de emisiones atmosféricas ante la autoridad ambiental CORPAMAG, requisito necesario para poner en marcha la planta de asfalto del contratista. Se esta a espera del acto administrativo o auto de inicio del trámite.

P.A.G.A. (PROGRAMA DE ADAPTACIÓN A LA GUÍA AMBIENTAL)

ESTADO: Aprobado y en ejecución.

OBSERVACIONES: : El documento PAGA fue aprobado por la dirección de sostenibilidad del Invias. El contratista hace entrega oficial de respuesta técnica y económica de reforestación a los puntos críticos del corredor vial de la transversal Momposina.

V. GESTIÓN SOCIAL

	OBRA	INTER
TOTAL EMPLEOS GENERADOS:	148	20
EMPLEOS DIRECTOS GENERADOS:	45	12
EMPLEOS INDIRECTOS GENERADOS:	25	-
EMPLEOS EN LA ZONA DE INFLUENCIA:	78	8

TOTAL EMPLEOS DEL PROYECTO: 168 103 65

No. DE SOCIALIZACIONES REALIZADAS: -
No. DE CAPACITACIONES REALIZADAS: -
DIRECCIÓN SEDE SERVICIO DE ATENCIÓN AL USUARIO:
CARRERA 2 #17A - 20 - CENTRO - CALLE DEL MEDIO

OBSERVACIONES: : SE REALIZO SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN SOCIAL Y LAS ACTIVIDADES INMERSAS EN CADA UNO DE LOS PROGRAMAS. REALIZANDO VISITAS A LAS VIVIENDAS QUE SE ENCUENTRAN AL BORDE DE LA VIA EN EL MUCNICIPIO DE EL BANCO. CABE RESALTAR QUE PARA ESTA SEMANA SE PRESENTO UN PARO ARMADO A NIVEL NACIONAL, POR LO QUE SE DETUVIERON LAS ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS Y ACTIVIDADES DE CAMPO.

VI. GESTIÓN PREDIAL

TOTAL ESTIMADO PREDIOS A ADQUIRIR:	SE DEFINEN CON MODIFICACION DE CURVAS CRÍTICAS
FICHAS PREDIALES APROBADAS:	NINGUNO
AVALÚOS APROBADOS:	NINGUNO
PREDIOS ADQUIRIDOS:	NINGUNO

OBSERVACIONES: A LA FECHA NO SE HAN ADQUIRIDO PREDIOS PARA HACER AMPLIACION DE VIAS. ESTA INFORMACIÓN SE DEFINIRA UNA VEZ SE TEGAN LOS DISEÑOS DE LAS MODIFICACIONES DE LA CURVAS CRÍTICAS INDICADAS POR LA ENTIDAD Y SOLICITADAS POR LAS AUTORIDADES MUNICIPALES CON BASE EN LA ACCIDENTALIDAD QUE ESTAS SE PRESENTAN.

VIII. ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA SEMANA Y ACUMULADAS

HITO # 1- RUTA 7802- TRAMO - PH-MAG-YATI, SE REALIZÓ POR PARTE DE LA INTERVENTORIA LEVANTAMIENTO ALTIMETRICO PARA CALCULO DEVOLUMEN DE ASFALTO EN EL PR 58+340 AL PR 58+000 MI, HITO 2, RUTA 7803, TRAMO - BODEGA - MOMPOX, SE REALIZO POR PARTE DE LA INTERVENTORIA LEVANTAMIENTO PLANIMETRICO DEL PR 15+530 AL PR 15+700 PARA EL CALCULO DE VOLUMEN DE SUB-BASE, SE REALIZÓ EN COMPAÑÍA DEL CONTRATISTA, HITO 3, RUTA 7804 TRAMO MOMPOX-GUAMAL, SE CHEQUEÓ EL FRESADO DEL PR 24+640 AL PR 24+760, SE EMPEZÓ A EJECUTAR EL MANTENIMIENTO DE LA VIA ALTERNA DE GUAMAL PARA EL PASE DE VEHICULOS PESADO

HITO1 RUTA 7802 PUERTA DE HIERRO -MAGANGUE - BODEGA, RIEGO DE EMULSIÓN, EXTENSIÓN Y COMPACTACIÓN DE MEZCLA ASFÁLTICA PARA BERMA DESDE EL PR58+449 - PR58+001,5 Y PR58+824 - PR58+449 C. IZQUIERDO Y RIEGO DE EMULSIÓN, EXTENSIÓN Y COMPACTACION DE MEZCLA ASFÁLTICA PARA CARPETA DESDE EL PR58+449 - PR58+112 CARRIL IZQUIERDO. SE REALIZARON ENSAYOS Y TOMA DE MUESTRAS DEL ASFALTO, IGUALMENTE CONTROL DE LA TEMPERATURA POR PARTE DE CONTRATISTA E INTERVENTORIA.

HITO 2 RUTA 7803 BODEGA - MOMPOX, HITO 2 RUTA 7803 BODEGA - MOMPOX, SE INICIALABORES EL DIA 26 DE ABRIL DEMARCACI(ON Y CORTES DEL PAVIMENTO EXISTENTE DESDE EL PR13+800 HASTA PR 20+000, PARCHEO SECTORIZADO EL DIA 5 DE MAYO EN LOS PR 19+997 AL PR20+033, EN LA PRESENTE SEMANA SE REALIZA PARCHEO EN EL PR15+090 AL PR15+305. REPLANTEO, CONFORMACION Y COMPACTACIÓN DE BASE PR15+537 AL PR15+667 CALZADA COMPLETA CORTE DE BACHES CON FRESADORA DESDE EL PR15+090 AL PR 15+248 (SE RELLENA EL CORTE CON EL MATERIAL FRESADO CON EL FIN DE DAR TRAFICO)

HITO 3 RUTA 7804 MOMPOX - GUAMAL, FRESADO PR 24+640 A PR 24+740 ANCHO 8,10 METROS ESPESOR 0,10 METROS, EXTENDIDO Y COMPACTACIÓN DE MEZCLA DENSA EN CALIENTE MDC-19 DEL PR 23+471,95 A PR 23+693,80 CARRIL IZQUIERDO SEGUNDA CAPA, SE REALIZAN RESALTOS DEL LADO DERECHO (2) EN EL MUNICIPIO DE SAN FERNANDO - BOLIVAR. SE CONTINUA CON MAPEO Y PUNTEO DE PAVIMENTO RÍGIDO EN EL MUNICIPIO DE GUAMAL Y ADECUACION DE RUTA ALTERNA PARA EL PASO DE TRAFICO PESADO.

SE REALIZARON ENSAYOS DE EXTRACCIÓN DE ASFALTO, GRANULOMETRÍA, CARAS FRACTURADAS, ANGULARIDAD Y MARSHALL E INSPECCIÓN A LA MEZCLA TIPO (MD-19) PROCEDENTE DE LA PLANTA DE MEZCLA ASFÁLTICA DE DUMAR INGENIEROS S.A.S. COLOCADAS EN LA CARRETERA PUERTA DE HIERRO-MAGANGUÉ – YATÍ RUTA 78-02 HITO 1 EN LOS PR58+112-PR58+824 CARRIL IZQUIERDO Y PR58+179-PR58+324 CARRIL DERECHO. SE EJECUTARON ENSAYOS DE EXTRACCIÓN DE ASFALTO, GRANULOMETRÍA, CARAS FRACTURADAS, ÁNGULARIDAD, Y MARSHALL A LA MEZCLA ASFÁLTICAS TIPO (MDC-19) PROVENIENTES DE LA PLANTA DE CURUMANÍ CESAR (A & G E U) COLOCADA EN LA CARRETERA GUAMAL-EL BANCO RUTA 78-05 HITO-3 EN LOS PR 23+370-PR23+700 CARRIL DERECHO SEGUNDA CAPA Y PR23+472-PR23+694 CARRIL IZQUIERDO SEGUNDA CAPA YEN PARCHEO CON MEZCLA ASFÁLTICA TIPO (MDC-25) EN LOS PR5+000 CARRIL IZQUIERDO Y PR 4+528-PR4+540 CARRIL IZQUIERDO. CONTROL DE TEMPERATURA EN LA CARRETERA PUERTA DE HIERRO-MAGANGUÉ-YATÍ RUTA 78-02 HITO 1 A LA LLEGADA, COLOCACIÓN Y COMPACTACIÓN DE MEZCLA ASFÁLTICA TIPO (MDC-19) PROCEDENTE DE LA PLANTA DE MEZCLA ASFÁLTICA DE DUMAR INGENIERO S.A.S. Y A LA MEZCLA ASFÁLTICA TIPO (MDC-19) PROCEDENTE DE LA PLANTA DE CURUMANÍ CESAR (A & G E U) COLOCADA EN LA CARRETERA MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 HITO 3 Y MEZCLA TIPO (MDC-25) COLOCADA EN PARCHEO EN LA CARRETERA GUAMAL-EL-BANCO RUTA 78-04 HITO -5.

SST: DIA 6 DE MAYO DE 2022, SE HACE ENTREGA DEL INFORME MENSUAL, DIA 10 DE MAYO SE VERIFICA DOCUMENTACION RECIBIDA POR PARTE DEL CONTRATISTA (SOPORTES DE PLANILLA PAGADA Y APORTES A SEGURIDAD SOCIAL), DIA 11 DE MAYO SE VERIFICA ACTUALIZACION DEL FORMATO (MEPI-MN1-IN-15-FR-6 APORTES A SEGURIDAD SOCIAL DEL CONTRATISTA) SE VERIFICA ACTUALIZACION DEL FORMATO (MEPI-MN1-IN-15-FR-4 MAQUINARIA Y EQUIPO), SE ENVIA REPORTE DE CONDICIONES DE SALUD CON INFORMACION DEL CONTRATISTA E INTERVENTORIA (FORMATO SRN) A ENTIDAD INVIAS, DIA 12 DE MAYO SE HACE ENTREGA DEL INFORME SEMANAL, SE REALIZA INSPECCION EN OBRA HITO 1 PR58+892, 5- PR58+724 berma, PR58+112- PR57+982 izq carpeta, HITO 2 PR 13 +800, POR PARTE DEL CONTRATISTA: Charlas de seguridad y capacitación sst, Disposición de residuos solidos, Puntos de desinfección y de emergencias, entrega de dotación e inducción.

SOCIAL: EN ATENCIÓN A LAS OBLIGACIONES QUE LE ASISTEN A LA INTERVENTORÍA, SE REALIZO SEGUIMIENTO AL CONTRATISTA EN CUANTO AL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE GESTIÓN SOCIAL, EN DONDE SE REALIZARON VISITAS A LAS VIVIENDAS QUE SE ENCUENTRAN AL BORDE LA VÍA EN LA RUTA 4313 DEL MUNCIPIO DE EL BANCO, EN DONDE SE LES INFORMO Y SOCIALIZO ACERCA DEL LEVANTAMIENTO DE ACTAS DE VECINDAD QUE SE VIENEN ADELANTANDO EN EL SECTOR. DE IGUAL MANERA ES IMPORTANTE DESTACAR QUE DESDE EL 05 AL 09 DE MAYO SE PRESENTO UN PARO ARMADO A NIVEL NACIONAL, LO QUE DETUVO LAS ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS Y DE CAMPO QUE SE VENIAN ADELANTANDO Y QUE SE TENIAN PROGRAMADAS EN TODO EL CORREDOR VIAL, IMPIDIENDO ESTO EL CURSO Y DESARROLLO NORMAL DEL PROYECTO.

IX. ACTIVIDADES A REALIZAR EN LA SIGUIENTE SEMANA

HITO 1
-Continuar con los Parcheos y levantamientos topográficos en los puntos a intervenir en la ruta.
- Continuar la capa de rodadura del PR 58+112 al PR 57+850 Carril izquierdo, PR 58+115 al PR58+850 C. derecho
- Parcheo desde el PR64+285-PR65+000.
- Continuar demarcación vial del pr 39+000 a Pr 45+000.
- Instalación de señales verticales faltantes
- Instalación de capa asfáltica desde el PR14+500 al PR17+500

HITO 2
- Se continua con parcheo sectorizado entre el PR13+800 - PR 21+000

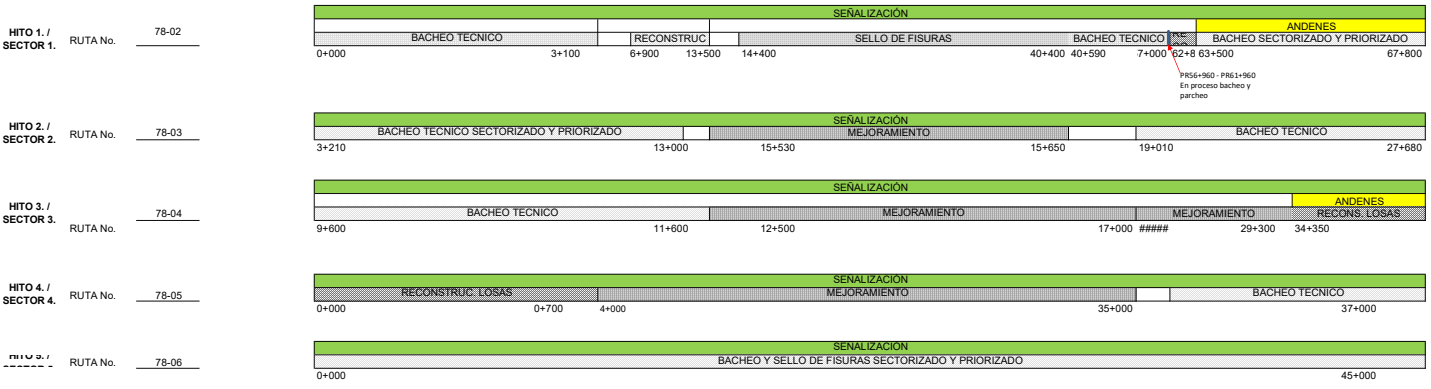
HITO 3
- Toma de secciones transversales en la capa de rodadura del par 25+000 al pr 27+000
- Construcción de Resaltos tipo Envías en Sn Fernando (3 un) incluye en Zona escolar, marcas viales, según recomendaciones de Manual de Señalización del INVÍAS y de acuerdo a diseño de especialista Geométrico, carril izquierdo.
- Extendido y compactación de capa asfáltica MDC-19 segunda capa espesor: 0,05 m .
- Fresado de pavimento asfaltico PR 24+200 a Pr 24+750 (Calzada completa).
- Demolición y retiro de escombros del pavimento rígido existente en el municipio de Guamal Magdalena.

HITO 4
- Abscisado del tramo.
- Replanteo de los chaflanes de las curvas en este tramo, y curva de tamalamequito.
- Demolición y retiro de pavimento rígido en mal estado existente en el municipio de El Banco magdalena.
- Continuación de levantamientos de actas de vecindad en el municipio del El Banco Magdalena ruta 4313 El Banco - Chimichagua.
- Parcheo desde el PR 03+000 a Pr 07+000.

SST: VERIFICACION DEL FORMATO MEPI-MN1-IN-15-FR-6 - APORTES A SEGURIDAD SOCIAL DEL CONTRATISTA (PERSONAL NUEVO), INSPECCIONES DE SEGURIDAD EN OBRA, VERIFICACION DE DOCUMENTACION RECIBIDA POR PARTE DEL CONTRATISTA, VERIFICACION DEL FORMATO (MEPI-MN1-IN-15-FR-4 MAQUINARIA Y EQUIPO), ENTREGA DEL INFORME SEMANAL, ENTREGA DE REPORTE DE CONDICIONES DE SALUD CON INFORMACION DE CONTRATISTA E INTERVENTORIA (FORMATO SRN) A ENTIDAD. ACTIVIDADES A REALIZAR POR PARTE DEL CONTRATISTA: Verificación de señalización, uso epp,inpecciones de seguridad, acompañamiento en actividades, charlas de seguridad, inducciones en caso de ingreso, entrega de elementos de bioseguridad.

SOCIAL: REALIZAR SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN EL PLAN DE GESTIÓN SOCIAL, ASÍ COMO LA PROGRAMACIÓN DE LAS REUNIONES DE INCIO DE OBRA QUE SE CONTINUARAN REALIZADA DENTRO DEL AREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO, CON LAS ENTIDADES TERRITORIALES Y COMUNIDAD EN GENERAL. ACOMPAÑAMIENTO AL INICIO DEL LEVANTAMIENTO DE ACTAS DE VECINDAD EN LOS SECTORES QUE SE REQUIERAN, DE ACUERDO A LA INTERVENCIÓN QUE SE ADELANTAN Y SE TIENEN PROGRAMADAS.

X. ESQUEMA GRÁFICO AVANCE METAS FÍSICAS PROGRAMADAS VS METAS FÍSICAS EJECUTADAS



El esquema gráfico será definido por el Interventor de acuerdo con la meta física programada vs meta física ejecutada del contrato de obra y según las indicaciones dadas en el instructivo MEPI-MN1-IN-15 del Manual de Interventoría.

XI. REGISTRO FOTOGRÁFICO



HITO 1 - MEZCAL ASFALTICA BERMA DESDE EL PR58+449 - PR58+001,5 Y PR58+824 - PR58+449 C. IZQUIERDO



HITO 1 - EXTENSION Y COMPACTACION DE MEZCLA ASFÁLTICA PR58+449 - PR58+112 C.IZQUIERDO



HITO 2 - CORTE DE BACHES CON FRESADORA Y CONFORMACION DE VIA EXISTENTE



HITO 3 - FRESADO DE CARPETA EXISTENTE



HITO 3 - EXTENSION Y COMPACTACION DE MEZCLA DENSA EN CALIENTE MDC -19 SEGUNDA CAPA



HITO 3 - CONSTRUCCION DE RESALTOS EN EL MUNICIPIO DE SAN FERNANDO, PUNTEO DE PAVIMENTO RÍGIDO Y ADECUACION DE RUTA ALTERNA PARA EL DESVIO DE TRAFICO PESADO EN EL MUNICIPIO DE GUAMAL



HITO 1 PH-MAG.YATI LEVANTAMIENTO PLAN. PARA CALCULO DE VOL- DE ASFALTO - HITO 2 BODEGA - MOMPOX LEVANTAMIENTO PLAN. CALCULO DE VOL. SUB-BASE



SOCIAL - VISITAS A VIVIENDAS UBICADAS AL BORDE DE LA RUTA 4313 PARA INFORMAR ACERCA DEL LEVANTAMIENTO DE ACTAS DE VECINDAD



SST - INSPECCION DE SEGURIDAD EN EL TRABAJO, CHARLAS Y PAUSAS ACTIVAS.

XII. DESCRIBIR LAS ACCIONES A SEGUIR POR PARTE DE LA INTERVENTORÍA QUE CONTRIBUYAN AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES POR PARTE DEL CONTRATISTA DE OBRA

1. LA INTERVENTORIA CONSTANTEMENTE REALIZA EL CONTROL Y SEGUIMIENTO A LA ENTREGA OPORTUNA DE LOS DOCUMENTOS CONTRACTUALES GENERADOS POR PARTE DEL CONTRATISTA, ASI COMO AL CUMPLIMIENTO DE LOS PLAZOS PARA EL INICIO DE LAS ACTIVIDADES DE OBRA.
2. SE SOLICITA AL CONTRATISTA DAR INICIO A LAS ACTIVIDADES DE TOMA DE MUESTRAS DEL PAVIMENTO EN LA VIA MOMPOX - GUAMAL, LA PRESENTACION DE DISEÑO DE PAVIMENTOS DE DICHO SECTOR.
3. SE REALIZA VISITA A LAS ALCALDIAS DE LOS DIFERENTES MUNICIPIOS PARA COORDINAR LA SOCIALIZACION CON LAS COMUNIDADES DONDE SE VA A INICIAR LAS INTERVENCIONES.
4. SE ESPERA QUE EL CONTRATISTA DE INICIO A LAS ACTIVIDADES QUE SE COMPROMETIÓ A EMPEZAR PARA LA PROXIMA SEMANA.
5. SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PLAN DE GESTION SOCIAL, ENTRE LAS CUALES SE ENCUENTRA LA APROBACIÓN DEL DOCUMENTO PLAN DE ADAPTACION DE LA GUIA AMBIENTAL - PAGA, POR PARTE DE LA SUBDIRECCIÓN DE SOSTENIBILIDAD DEL INVIAS

DIRECTOR DE INTERVENTORÍA

FIRMA
NOMBRE: **ING. JESÚS ARMANDO RENGIFO C.**
Matrícula Profesional No.: **No. MAT: 19202-09103 CAU**

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Subdirección de Sostenibilidad, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.

I. INFORMACIÓN GENERAL

PROYECTO: **PUERTA DE HIERRO - MAGANGUÉ - YATÍ RUTA 78-02; BODEGA - MOMPÓX RUTA 78-03; MOMPÓX - GUAMAL RUTA 78-04; GUAMAL - EL BANCO RUTA 78-05; EL BANCO - EL BURRO RUTA 78-06.**

UNIDAD EJECUTORA: **GERENCIA GRUPO DE GRANDES PROYECTOS DE GESTION VIAL** DIRECCIÓN TERRITORIAL: **MAGDALENA** SEMANA No.: 31 del 13/05/2022 al 19/05/2022 (Numeración consecutiva) Último Informe Semanal SI

SUPERVISOR CONTRATO INTERVENTORÍA: **ING. FABIÁN ERNESTO ARANGO PINEDA** GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO: **ING. DIANA MARCELA HERNANDEZ**

OBJETO CONTRATO DE OBRA: **MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO – MAGANGUÉ - YATÍ RUTA 78- 02, BODEGA - MOMPOX RUTA 78-03, MOMPOX-GUAMAL RUTA 78- 04, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, GUAMAL - EL BANCO RUTA 78-05, DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO – EL BURRO RUTA 78-06,DEPARTAMENTO DE CESAR.**

ALCANCE FÍSICO CONTRACTUAL (Indicar la meta física a ejecutar de acuerdo con el alcance del contrato):

ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD
EXPLANACIONES	M2	42.000,00
AFIRMADOS, SUBBASES Y BASES	M3	27.000,00
PAVIMENTOS ASFALTICOS	M3	64.180,00
PAVIMENTOS DE CONCRETO	M3	13.050,00
ESTRUCTURAS Y DRENAJES	VARIOS	
SEÑALIZACION Y SEGURIDAD	VARIOS	Señalización Puente caño Guataca y Caño Guamal

DESCRIPCIÓN BREVE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PROYECTO

• Obras de mejoramiento y mantenimiento a lo largo del tramo contratado a partir de la orden de inicio del contrato respectivo y priorizado por el Invias.
• Obras de mantenimiento e instalación de señalización horizontal y vertical.
• Revisión y complementación de los estudios y diseños entregados por el INVIAS para el cálculo de las estructuras de pavimento (en concreto o flexible), obras de arte, andenes, bordillos y cunetas.
• Elaboración del estudio de patología, análisis de vulnerabilidad y evaluación estructural del puente Caño Guamal ubicado a la altura del PR 3+000 de la vía 7805 Guamal – El Banco, con el fin de complementar las intervenciones de mantenimiento que requiere la estructura.
• Construcción de las obras de contención, de drenaje y subdrenajes, necesarios en el corredor vial de acuerdo con los estudios geotécnicos, estructurales, hidrológicos e hidráulicos, existentes o de acuerdo con la revisión y complementación de los estudios y diseños entregados por el INVIAS, en los sitios que sea requeridos.
• Para el bacheo técnico sectorizado se deberá adelantar por tramo un levantamiento de los mismos con el detalle de las lesiones presentes, cuantificar la intervención, realizar una programación de las intervenciones, definir el PMT para el bacheo en especial en los pasos nacionales y técnicamente realizarlos de acuerdo con lo establecido en el Manual de Mantenimiento de carreteras vigente, así como las especificaciones generales de construcción.

CONTRATO DE OBRA:

CONTRATISTA: CONSORCIO ALIANZA YDN - UNIVERSAL 023
INTEGRANTES: PAVIMENTO UNIVERSAL PARTICIPACION 50%, CONSTRUCCIONES NAMUS PARTICIPACIÓN 15%, D&S S.A.S PARTICIPACION 15%, YAMIL SABBAGH CONSTRUCCIONES S.A.S. 15% Y ALIANZA YDN S.A.S. 5%

CONTRATO No.	1581 DE 2021	VALOR INICIAL:	$ 49.966.891.008,00
FECHA DE INICIO:	13/10/2021	VALOR ADICIONES:	$ -
FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL:	31/07/2022	VALOR ACUMULADO:	$ 16.195.039.857,00
FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE:	31/07/2022	VALOR ANTICIPO:	$ 13.294.571.526,00
		VALOR AMORTIZADO:	$ 4.280.776.093,00
		SALDO POR AMORTIZAR:	$ 9.013.795.433,00

CONTRATO DE INTERVENTORÍA:

INTERVENTOR: PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES S.A.S
INTEGRANTES: PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES S.A.S PARTICIPACION 100%

CONTRATO No.	1546 DE 2021	VALOR INICIAL:	$ 2.896.767.666,00
FECHA DE INICIO:	13/10/2021	VALOR ADICIONES:	$ -
FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL:	31/07/2022	VALOR ACUMULADO:	$ 666.758.050,00
FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE:	31/07/2022	VALOR ANTICIPO:	$ 608.564.636,00
		VALOR AMORTIZADO:	$ 378.104.184,00
		SALDO POR AMORTIZAR:	$ 230.460.452,00

II. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL Y AVANCE FINANCIERO

DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS PRESUPUESTALES CONTRATO DE OBRA POR VIGENCIA:

CONTRATO	VIGENCIA	2021	2022
OBRA	RECURSOS POR VIGENCIA	$ 15.089.687.233,00	$ 34.877.203.775,00
	EJECUTADO DE LA VIGENCIA	$ 15.089.687.233,00	$ 5.450.442.838,00
	SALDO DE VIGENCIA	$ -	$ 29.426.760.937,00
INTERVENTORÍA	RECURSOS POR VIGENCIA	$ 738.893.363,00	$ 2.157.874.303,00
	EJECUTADO DE LA VIGENCIA	$ 738.893.363,00	$ 351.811.942,00
	SALDO DE VIGENCIA	$ -	$ 1.806.062.361,00

(Ejecutado de la vigencia corresponde al valor total ejecutado acumulado)
(Indicar valores en pesos)

OBRA

VALOR BÁSICO CONTRATO DE OBRA (A):	$ 47.778.389.000,00	
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA:	$ 17.311.733.783,00	36,23%
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA (B):	$ 16.195.039.857,00	33,90%
AVANCE O ATRASO DE OBRA:	$ (1.116.693.926,00)	-2,34%
OTRAS INVERSIONES EJECUTADAS: (Estudios y Diseños, gestión predial, social, ambiental y otras)	$ 189.210.000,00	8,6%
TOTAL INVERSIÓN PROGRAMADA:	$ 17.438.242.607,00	35%
TOTAL INVERSIÓN EJECUTADA:	$ 15.889.555.540,00	32%
AVANCE O ATRASO EN LA INVERSIÓN:	$ (1.548.687.067,00)	-3%
INVERSIÓN PROGRAMADA EN LA SEMANA	$ 1.511.177.730,00	25%
INVERSIÓN EJECUTADA EN LA SEMANA	$ 1.594.606.641,75	26%

	SI	NO
RADICO FACTURA DEL PERIODO ANTERIOR:		X

No. RADICADO Y FECHA DE LA FACTURA CUENTAS POR PAGAR:
PERIODO FACTURADO:
VALOR FACTURA: $ -

(En el evento de no haberse facturado en el mes anterior informar el estado del trámite)
Observaciones:

TOTAL INVERSIÓN PROGRAMADA:	$ 905.025.658,00 (31%)
TOTAL INVERSIÓN EJECUTADA:	$ 1.061.004.893,00 (37%)
INVERSIÓN PROGRAMADA EN LA SEMANA	$ 52.730.395,50 (26%)
INVERSIÓN EJECUTADA EN LA SEMANA	$ 50.190.011,50 (25%)

	SI	NO
RADICO FACTURA DEL PERIODO ANTERIOR:		X

No. RADICADO Y FECHA DE LA FACTURA CUENTAS POR PAGAR:
PERIODO FACTURADO:
VALOR FACTURA:

(En el evento de no haberse facturado en el mes anterior informar el estado del trámite)
Observaciones:

ANTICIPOS	
Otorgado $	$ 13.294.571.526,00
Amortizado $	$ 4.280.776.093,00
Saldo $	$ 9.013.795.433,00

INDICADOR I/C	
En el mes:	0,032
Acumulado:	0,07

ANTICIPOS	
Otorgado $	$ 608.564.636,00
Amortizado $	$ 409.379.020,00
Saldo $	$ 199.185.616,00

III. AVANCE FÍSICO

Meta Física Programada %: 60,23% Avance o Atraso Físico %: -1,41%
Meta Física Ejecutada %: 56,82%

Meta Física (Programa de Obra) Línea Base / **Meta Física Programada / Ejecutada Acumulada**

Descripción de la Meta Física Contractual	Unidad	Cantidad	Avance Físico	Tramo y/o sector 1	Tramo y/o sector 2	Tramo y/o sector 3	Tramo y/o sector 4	Tramo y/o sector 5	%
Estudios y diseños	%	100	Prog	30%		40%	30%		100%
			Eje	30%		40%	30%		100%
* EXPLANACIONES	%	100	Prog	0,20%		0,10%	0,35%		0,65%
			Eje	0,06%		0,06%	0,05%		0,17%
* AFIRMADO/SUBBASE Y BASE	%	100	Prog	0,95%	0,001	3,27%	0,35%		4,67%
			Eje	0,60%	0,05%	4,05%	1,20%		5,90%
* PAVIMENTOS ASFÁLTICOS Y CONCRETO	%	100	Prog	22,05%	0,02	21,10%	6,50%		51,65%
			Eje	23,05%	0,80%	18,30%	5,80%		47,95%
ESTRUCTURAS Y DRENAJES	%	100	Prog	2,06%		0,40%			2,46%
			Eje	2,50%		0,35%			2,85%
SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD VIAL	%	100	Prog	0,30%		0,20%	0,10%	0%	0,80%
			Eje	1,25%	0,05%	0,40%	0,10%	0,15%	1,95%

* El Interventor identifica la meta física aprobada en el programa de obra por vigencia incluido los estudios y diseños y demás provisiones contempladas contractualmente y el avance físico semanal

TRAMO Y/O SECTOR 1: PUERTA DE HIERRO - MAGANGUE - YATÍ (80 KM)
TRAMO Y/O SECTOR (2): LA BODEGA - MOMPOX (38 KM)
TRAMO Y/O SECTOR (3): MOMPOX - GUAMAL (35 KM)
TRAMO Y/O SECTOR 4: GUAMAL - EL BANCO (37 KM)
TRAMO Y/O SECTOR 5: EL BANCO - EL BURRO (45 KM)

MAQUINARIA Y EQUIPO

Descripción	Equipo Mínimo	Total Disponible
Planta de concreto asfáltico	-	1
Planta de trituración:	-	
Motoniveladoras:	3	2
Retro cargadores: (oruga y enllantada)	3	2
Vibro compactadores:	3	6
Volquetas:	7	14
Boca	-	4
Carro tanque	3	3
finisher	1	3
Compactador de llanta (sellador)	3	2
Recicladora	-	
compactador de rodillo	-	5
Bulldozer	-	
Carro tanque irrigador	1	1
Fresadora	1	2
Total		43

Equipo mínimo corresponde al exigido en el pliego de condiciones.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA INFORME SEMANAL 31	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-3
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	1

FECHA: 19/05/2022 (Día / Mes / Año)

IV. GESTIÓN AMBIENTAL

FUENTES DE MATERIALES

			DISPONIBLE	
UBICACIÓN: Agregados y Canteras del Norte S.A.S. AGRE ROCA Planta Asfáltica DUMAR	PERMISO MINERO:	SI X	NO	
	LICENCIA AMBIENTAL:	SI X	NO	
UBICACIÓN: Cantera de las Américas Triturados y Pavimentos del Caribe - TPC Cantera El Botillero	PERMISO MINERO:	SI X	NO	
	LICENCIA AMBIENTAL:	SI X	NO	

OBSERVACIONES: Contratista ENTREGA copia de las licencias ambientales y los registros mineros de cada uno de los proveedores de material. pendiente confirmen si van a utilizar todas las canteras relacionadas y la entrega de la CARACTERIZACIÓN DE LOS MATERIALES PROPUESTOS PARA UTILIZAR EN LAS OBRAS.
Actualmente se esta utilizando en obra mezcla asfáltica proveniente de La planta asfáltica DUMAR para el hito1 ruta 7802 Puerta de hierro - Magangué - Bodega y de la planta asfáltica A&G E.U para el hito 3, 4 y 5, las cual posee licencia y registro minero actualizado.

PERMISOS AMBIENTALES Y/O LICENCIAMIENTO AMBIENTAL

ZONAS DE DEPOSITO	SI		NO		N/A	
LICENCIA AMBIENTAL:	SI		NO		N/A	
APROVECHAMIENTO FORESTAL:	SI		NO	X	N/A	
CONCESIÓN DE AGUAS:	SI		NO		N/A	
OCUPACIÓN DE CAUCES:	SI		NO		N/A	
VERTIMIENTOS:	SI		NO		N/A	
EMISIONES:	SI		NO	X	N/A	
OTROS (Especificar cual)	SI		NO		N/A	

OBSERVACIONES: El contratista se encuentra revisando las intervenciones que debe realizar para determinar y gestionar los permisos que se requieran para la ejecución de las obras.
Radico la solicitud para el permiso de emisiones atmosféricas ante la autoridad ambiental CORPAMAG, requisito necesario para poner en marcha la planta de asfalto del contratista. Se esta a espera del acto administrativo o auto de inicio del trámite.

P.A.G.A. (PROGRAMA DE ADAPTACIÓN A LA GUÍA AMBIENTAL)

ESTADO: Aprobado y en ejecución.

OBSERVACIONES: : El documento PAGA fue aprobado por la dirección de sostenibilidad del Invias. El contratista hace entrega oficial de respuesta técnica y económica de reforestación a los puntos críticos del corredor vial de la transversal Momposina.

V. GESTIÓN SOCIAL

	OBRA	INTER
TOTAL EMPLEOS GENERADOS:	151	20
EMPLEOS DIRECTOS GENERADOS:	45	12
EMPLEOS INDIRECTOS GENERADOS:	25	-
EMPLEOS EN LA ZONA DE INFLUENCIA:	81	8

TOTAL EMPLEOS DEL PROYECTO: 171

No. DE SOCIALIZACIONES REALIZADAS: -
No. DE CAPACITACIONES REALIZADAS: -
DIRECCIÓN SEDE SERVICIO DE ATENCIÓN AL USUARIO: CARRERA 2 #17A - 20 - CENTRO - CALLE DEL MEDIO

OBSERVACIONES: - SE REALIZO SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN SOCIAL Y LAS ACTIVIDADES INMERSAS EN CADA UNO DE LOS PROGRAMAS. ATENDIENDO LAS INQUIETUDES Y/O SOLICITUDES QUE PRESENTAN LAS COMUNIDADES FRENTE A LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS QUE SE ADELANTAN EN EL FRENTE DE OBRA DEL MUNICIPIO DE GUAMAL

VI. GESTIÓN PREDIAL

TOTAL ESTIMADO PREDIOS A ADQUIRIR: SE DEFINEN CON MODIFICACION DE CURVAS CRÍTICAS
FICHAS PREDIALES APROBADAS: NINGUNO
AVALÚOS APROBADOS: NINGUNO
PREDIOS ADQUIRIDOS: NINGUNO

OBSERVACIONES: A LA FECHA NO SE HAN ADQUIRIDO PREDIOS PARA HACER AMPLIACION DE VIAS. ESTA INFORMACIÓN SE DEFINIRA UNA VEZ SE TEGAN LOS DISEÑOS DE LAS MODIFICACIONES DE LA CURVAS CRÍTICAS INDICADAS POR LA ENTIDAD Y SOLICITADAS POR LAS AUTORIDADES MUNICIPALES CON BASE EN LA ACCIDENTALIDAD QUE ESTAS SE PRESENTAN.

VIII. ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA SEMANA Y ACUMULADAS

HITO # 1- RUTA 7802- TRAMO - PH-MAG-YATI, SE TOMARON SECCIONES DE LA CAPA DE RODADURA DEL PR 58+500 AL PR 58+116, DANDO COMO CULMINADO LA CAPA DE RODADURA DESDE EL PR 56+940 AL PR 62+850, EL CONTRATISTA QUEDA PENDIENTE CON LAS BOCA CALLE, HITO 2, RUTA 7803, TRAMO - BODEGA - MOMPOX, SE TOMARON MEDIDAS DE LOS BACHES REALIZADOS EN EL PR 13+800, 15+090 MD, PR 14+910 MD, EL CONTRATISTA COLOCÓ BASE PARA CEREO SE TOMO LA NIVELACION DE LA MISMA DEL PR 15+537 AL PR 15+667, HITO 3, RUTA 7804 TRAMO MOMPOX-GUAMAL, SE LES RECIBE POR NIVELACIÓN Y CARTERAS DE CALCULO DE VOLUMEN, EL FRESADO DEL PR 24+740 AL PR 24+500, SE ESTA ACOMPAÑANDO AL CONTRATISTA EN EL MEJORAMIENTO DE LA VIA ALTERNA EN GUAMAL, SE ESTAN MEJORANDO LOS PASOS CRITICOS, Y REMPLAZANDO EL MATERIAL POR FRESADO, HITO 4, RUTA 7805 TRAMO GUAMAL- EL BANCO , EL CONTRATISTA CONTINUA CON LA AMPLIACIÓN DEL LEVANTAMIENTO EN EL CERRITO, DE LOS MOJONES DE LAS SEÑALES QUE FUERON CORTADAS, TAMBIEN ESTA REALIZANDO LA GEORREFERENCIACIÓN DE LOS BACHES.

HITO1 RUTA 7802 PUERTA DE HIERRO -MAGANGUE - BODEGA, EXTENSIÓN Y COMPACTACIÓN DE MEZCLA ASFÁLTICA PARA BERMA DESDE EL PR58+892, 5- PR58+724 C IZQUIERDO, CARPETA DESDE EL PR58+112 - PR57+850 C. IZQUIERDO Y PR 58+ 115.6 - 57+850 C. DERECHO, BOCA CALLES DESDE EL PR58+100 - PR57+980 SE REALIZARON ENSAYOS Y TOMA DE MUESTRAS DEL ASFALTO, IGUALMENTE CONTROL DE LA TEMPERATURA POR PARTE DE CONTRATISTA E INTERVENTORIA

HITO 2 RUTA 7803 BODEGA - MOMPOX, SE REALIZARON LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: EXTENSION Y COMPACTACION DE ASFALTO PARA BACHES DESDE EL PR 13+800 AL PR 15+223, EXTENSION Y COMPACTACFION DE MATERIAL GRANULAR DESDE EL PR15+537 - PR15+667 TODA LA CALZADA, EXTENSION Y COMPACTACION DE MEZCLA ASFALTICA PARA CARPETA DESDE EL PR15+574 - PR15+663,7 CARRIL DERECHO, SE REALIZA TOMA DE MUESTAS, ENSAYOS DE LABORATORIO Y TEMPERATURA DE MEZCLA ASFALTICA POR PARTE DEL CONTRATISTA E INTERVENTORIA.

HITO 3 RUTA 7804 MOMPOX - GUAMAL, FRESADO PR 24+000 A PR 24+640 ANCHO 8,10 METROS ESPESOR 0,10 METROS. SE INICIA DEMOLICION, RETIRO DE LAS PLACAS DEL PAVIMENTO RÍGIDO EXISTENTE EN EL MUNICIPIO DE GUAMAL Y SE CONTINUA CON LA ADECUACION DE RUTA ALTERNA PARA EL PASO DE TRAFICO PESADO.

HITO4 RUTA 7805 GUAMAL - EL BANCO, PARCHEO SECTORIZADO Y EL DÍA 13 DE MAYO DEL 2022 SE INICIA PUNTEO DEL PAVIMENTO RÍGIDO DE LA RUTA 4313 CARRIL IZQUIERDO.

A LO LARGO DEL TRAMO VIAL DE LA DEPRESIÓN MOMPOSINA EN SUS 226 KILÓMETROS SE HA EVIDENCIANDO LA OCURRENCIA DE ENFRENTAMIENTOS DE ESTOS GRUPOS ARMADOS OCASIONANDO EL CIERRE TOTAL DEL COMERCIO, LA INCINERACIÓN DE VEHÍCULOS, LA AUSENCIA DEL PERSONAL A SU ZONA DE LABORES POR LOS BLOQUEOS PRESENTADOS EN LOS MUNICIPIOS DE PAILITAS, TAMALAMEQUE, EL BANCO, MARGARITA, SAN FERNANDO, MAGANGUÉ, SINCELEJO, SAHAGÚN Y EL CARMEN DE BOLÍVAR. POR ESTE MOTIVO LAS OBRAS SE HAN VISTO AFECTADAS LABORALMENTE Y NO SE HA PODIDO GENERAR AVANCES.

SE REALIZARON ENSAYOS DE EXTRACCIÓN DE ASFALTO, GRANULOMETRÍA, CARAS FRACTURADAS, ANGULARIDAD Y MARSHALL E INSPECCIÓN A LA MEZCLA TIPO (MD-19) PROCEDENTE DE LA PLANTA DE MEZCLA ASFÁLTICA DE DUMAR INGENIEROS S.A.S. COLOCADAS EN LA CARRETERA PUERTA DE HIERRO-MAGANGUÉ – YATÍ RUTA 78-02 HITO 1 EN LOS PR57+850-PR58+112 CARRIL IZQUIERDO Y PR57+850-PR58+179 CARRIL DERECHO. SE REALIZÓ CONTROL DE TEMPERATURA EN LA CARRETERA PUERTA DE HIERRO-MAGANGUÉ-YATÍ RUTA 78-02 HITO 1 A LA LLEGADA, COLOCACIÓN Y COMPACTACIÓN DE MEZCLA ASFÁLTICA TIPO (MDC-19) PROCEDENTE DE LA PLANTA DE MEZCLA ASFÁLTICA DE DUMAR INGENIERO S.A.S. Y A LA MEZCLA ASFÁLTICA TIPO (MDC-19).

SST: DIA 17 DE MAYO DE 2022, SE VERIFICA DOCUMENTACION RECIBIDA POR PARTE DEL CONTRATISTA (SOPORTES DE PLANILLA PAGADA Y APORTES A SEGURIDAD SOCIAL), DIA 18 DE MAYO SE VERIFICA ACTUALIZACION DEL FORMATO (MEPI-MN1-IN-15-FR-6 APORTES A SEGURIDAD SOCIAL DEL CONTRATISTA) SE VERIFICA ACTUALIZACION DEL FORMATO (MEPI-MN1-IN-15-FR-4 MAQUINARIA Y EQUIPO), SE ENVIA REPORTE DE CONDICIONES DE SALUD CON INFORMACION DEL CONTRATISTA E INTERVENTORIA (FORMATO SRN) A ENTIDAD INVIAS, DIA 19 DE MAYO SE HACE ENTREGA DEL INFORME SEMANAL, SE REALIZA INSPECCION EN OBRA HITO 2 PR 15+537 AL PR 15+667, POR PARTE DEL CONTRATISTA: Charlas de seguridad y capacitacion sst, Disposicion de residuos solidos, entrega de dotacion y uso epp, Señalizacion de areas, Capacitacion a la brigada de emergencia.

SOCIAL: EN ATENCIÓN A LAS OBLIGACIONES QUE LE ASISTEN A LA INTERVENTORÍA, SE REALIZO SEGUIMIENTO AL CONTRATISTA EN CUANTO AL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE GESTIÓN SOCIAL, ATENDIENDO REQUERIMIENTOS, INQUIETUDES Y/O SOLICITUDES DE LAS COMUNIDADES QUE SE ENCUENTRAN AL BORDE DE LA VIA ALTERNA, QUE SE UTILIZARA PARA EL TRANSITO DE VEHICULO PESADO QUE TRANSITA POR EL MUNICIPIO DE GUAMAL, LOGRANDO CONCERTAR ALTERNATIVAS QUE NO GENEREN INCOMODIDADES A LA DINAMICA DIARIA QUE ESTAS TIENEN EN SU TRANSITO POR LA VIA ALTERNA. ASI MISMO SE ADELANTO UNA REUNIÓN CON LA COMUNIDAD DEL CERRITO - MUNICIPIO DE EL BANCO- MAGDALENA, EN DONDE SE LES INFORMO ACERCA DE LAS MEDIDAS QUE SE IMPLEMENTARAN PARA LA SEÑALIZACION EN EL SECTOR, DE TAL MANERA QUE PERMITA GARANTIZAR LA SEGURIDAD A LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD QUE DIARIAMENTE TOMAN ESTA VIA Y A LOS USUARIOS QUE TRANSITAN POR ELLA.

IX. ACTIVIDADES A REALIZAR EN LA SIGUIENTE SEMANA

HITO 1
- Continuar con los parcheos y levantamientos topográficos en los puntos a intervenir en la ruta.
- Parcheo desde el PR64+285-PR65+000.
- Continuar demarcación vial del pr 39+000 a Pr 45+000.
- Instalación de señales verticales faltantes
- Instalacion de capa asfaltica desde el PR14+500 al PR17+500

HITO 2
- Se continua con parcheo sectorizado entre el PR13+800 - PR 21+000
- Extension de asfalto en el PR15+537 - PR15+667 C IZQUIERDO

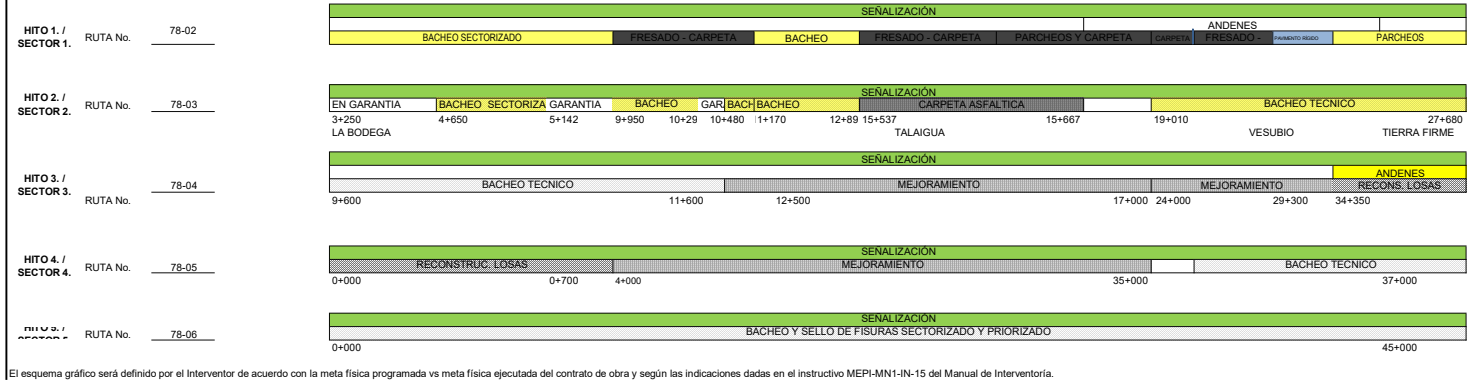
HITO 3
- Toma de secciones transversales en la capa de rodadura del par 25+000 al pr 27+000
- Construcción de Resaltos tipo Envías en Sn Fernando (3 un) incluye en Zona escolar, marcas viales, según recomendaciones de Manual de Señalización del INVÍAS y de acuerdo a diseño de especialista Geométrico, carril izquierdo.
- Extendido y compactación de capa asfáltica MDC-19 segunda capa espesor: 0,05 m .
- Fresado de pavimento asfaltico PR 24+200 a Pr 24+750 (Calzada completa).
- Demolición y retiro de escombros del pavimento rígido existente en el municipio de Guamal Magdalena.

HITO 4
- Abscisado del tramo.
- Se continuara punteo de pavimento rígido ruta 4313 en mal estado existente en el municipio de El Banco magdalena.
- Continuación de levantamientos de actas de vecindad en el municipio del El Banco Magdalena ruta 4313 El Banco - Chimichagua.
- Parcheo desde el PR 03+000 a Pr 07+000.

SST: ENTREGA DE REPORTE DE CONDICIONES DE SALUD CON INFORMACION DE CONTRATISTA E INTERVENTORIA (FORMATO SRN) A ENTIDAD, VERIFICACION DEL FORMATO MEPI-MN1-IN-15-FR-6 - APORTES A SEGURIDAD SOCIAL DEL CONTRATISTA (PERSONAL NUEVO), INSPECCIONES DE SEGURIDAD EN OBRA, VERIFICACION DE DOCUMENTACION RECIBIDA POR PARTE DEL CONTRATISTA, VERIFICACION DEL FORMATO (MEPI-MN1-IN-15-FR-4 MAQUINARIA Y EQUIPO), ENTREGA DEL INFORME SEMANAL. ACTIVIDADES A REALIZAR POR PARTE DEL CONTRATISTA: Verificacion de senalizacion, uso epp,inpecciones de seguridad, acompañamiento en actvidades, charlas de seguridad, inducciones en caso de ingreso, entrega de elementos de bioseguridad.

SOCIAL: REALIZAR SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN EL PLAN DE GESTIÓN SOCIAL, ASÍ COMO LA PROGRAMACIÓN DE LAS REUNIONES DE INCIO DE OBRA QUE SE CONTINUARAN REALIZADA DENTRO DEL AREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO, CON LAS ENTIDADES TERRITORIALES Y COMUNIDAD EN GENERAL. ACOMPAÑAMIENTO AL INICIO DEL LEVANTAMIENTO DE ACTAS DE VECINDAD EN LOS SECTORES QUE SE REQUIERAN, DE ACUERDO A LA INTERVENCIÓN QUE SE ADELANTAN Y SE TIENEN PROGRAMADAS.

X. ESQUEMA GRÁFICO AVANCE METAS FÍSICAS PROGRAMADAS VS METAS FÍSICAS EJECUTADAS



El esquema gráfico será definido por el Interventor de acuerdo con la meta física programada vs meta física ejecutada del contrato de obra y según las indicaciones dadas en el instructivo MEPI-MN1-IN-15 del Manual de Interventoría.

XI. REGISTRO FOTOGRÁFICO



HITO 1 - MEZCAL ASFALTICA CARPETA DESDE EL PR58+112 - PR57+850 C. IZQUIERDO Y PR 58+ 115.6 - 57+850 C. DERECHO



HITO 1 - EXTENSION Y COMPACTACION DE MEZCLA ASFÁLTICA PARA BERMA Y BOCA CALLES



HITO 2 - BACHEO



HITO 2 - COMPACTACION DE MATERIAL Y EXTENSION DE ASFALTO PR15+574 - PR15+663,7 CARRIL DERECHO



HITO 3 - FRESADO DE CARPETA EXISTENTE



HITO 3 - DEMOLICIÓN Y RETIRO DE PLACAS EXISTENTES
HITO 4 - PARCHEO SECTORIZADO Y PUNTEO DEL PAVIMENTO RÍGIDO DE LA RUTA 4313 EL BANCO - CHIMICHAGUA.



HITO 3 MOMPOX - GUAMAL TOMA DE SECCIONES DE FRESADO PR 24+140 - HITO 4 GUAMAL - BANCO GEOREFERENCIACIÓN DE BACHES



SOCIAL - HITO 4 - REUNIÓN COMUNIDADES DE LA VIA ALTERNA EN EL MUINICIPIO DE GUAMAL, HITO 5 - SOCIALIZAR SEÑALIZACION CON LA COMUNIDAD DEL CERRITO EN EL MUNICIPIO DE EL BANCO



SST - INSPECCION DE SEGURIDAD EN EL TRABAJO, CHARLAS Y PAUSAS ACTIVAS.

XII. DESCRIBIR LAS ACCIONES A SEGUIR POR PARTE DE LA INTERVENTORÍA QUE CONTRIBUYAN AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES POR PARTE DEL CONTRATISTA DE OBRA

1. LA INTERVENTORIA CONSTANTEMENTE REALIZA EL CONTROL Y SEGUIMIENTO A LA ENTREGA OPORTUNA DE LOS DOCUMENTOS CONTRACTUALES GENERADOS POR PARTE DEL CONTRATISTA, ASI COMO AL CUMPLIMIENTO DE LOS PLAZOS PARA EL INICIO DE LAS ACTIVIDADES DE OBRA.
2. SE SOLICITA AL CONTRATISTA DAR INICIO A LAS ACTIVIDADES DE TOMA DE MUESTRAS DEL PAVIMENTO EN LA VIA MOMPOX - GUAMAL, LA PRESENTACION DE DISEÑO DE PAVIMENTOS DE DICHO SECTOR.
3. SE REALIZA VISITA A LAS ALCALDIAS DE LOS DIFERENTES MUNICIPIOS PARA COORDINAR LA SOCIALIZACION CON LAS COMUNIDADES DONDE SE VA A INICIAR LAS INTERVENCIONES.
4. SE ESPERA QUE EL CONTRATISTA DE INICIO A LAS ACTIVIDADES QUE SE COMPROMETÍO A EMPEZAR PARA LA PROXIMA SEMANA.
5. SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PLAN DE GESTION SOCIAL, ENTRE LAS CUALES SE ENCUENTRA LA APROBACIÓN DEL DOCUMENTO PLAN DE ADAPTACION DE LA GUIA AMBIENTAL - PAGA, POR PARTE DE LA SUBDIRECCIÓN DE SOSTENIBILIDAD DEL INVIAS

DIRECTOR DE INTERVENTORÍA

FIRMA
NOMBRE: **ING. JESÚS ARMANDO RENGIFO C.**
Matrícula Profesional No.: **No. MAT: 19202-09103 CAU**

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Subdirección de Sostenibilidad, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA INFORME SEMANAL 32	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-3
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	1

FECHA: 26/05/2022 (Día / Mes / Año)

I. INFORMACIÓN GENERAL

PROYECTO: **PUERTA DE HIERRO - MAGANGUÉ - YATÍ RUTA 78-02; BODEGA - MOMPÓX RUTA 78-03; MOMPÓX - GUAMAL RUTA 78-04; GUAMAL - EL BANCO RUTA 78-05; EL BANCO - EL BURRO RUTA 78-06.**

UNIDAD EJECUTORA: **GERENCIA GRUPO DE GRANDES PROYECTOS DE GESTION VIAL** DIRECCIÓN TERRITORIAL: **MAGDALENA** SEMANA No.: 32 del 20/05/2022 al 26/05/2022 (Numeración consecutiva) Último Informe Semanal SI ✓

SUPERVISOR CONTRATO INTERVENTORÍA: **ING. FABIÁN ERNESTO ARANGO PINEDA** GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO: **ING. DIANA MARCELA HERNANDEZ**

OBJETO CONTRATO DE OBRA: **MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO – MAGANGUÉ - YATÍ RUTA 78- 02, BODEGA - MOMPOX RUTA 78-03, MOMPOX-GUAMAL RUTA 78- 04, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, GUAMAL - EL BANCO RUTA 78-05, DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO – EL BURRO RUTA 78-06,DEPARTAMENTO DE CESAR.**

ALCANCE FÍSICO CONTRACTUAL (Indicar la meta física a ejecutar de acuerdo con el alcance del contrato):

ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD
EXPLANACIONES	M2	42.000,00
AFIRMADOS, SUBBASES Y BASES	M3	27.000,00
PAVIMENTOS ASFALTICOS	M3	64.180,00
PAVIMENTOS DE CONCRETO	M3	13.050,00
ESTRUCTURAS Y DRENAJES	VARIOS	
SEÑALIZACION Y SEGURIDAD	VARIOS	Señalización Puente caño Guataca y Caño Guamal

DESCRIPCIÓN BREVE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PROYECTO

• Obras de mejoramiento y mantenimiento a lo largo del tramo contratado a partir de la orden de inicio del contrato respectivo y priorizado por el Invías.
• Obras de mantenimiento e instalación de señalización horizontal y vertical.
• Revisión y complementación de los estudios y diseños entregados por el INVIAS para el cálculo de las estructuras de pavimento (en concreto o flexible), obras de arte, andenes, bordillos y cunetas.
• Elaboración del estudio de patología, análisis de vulnerabilidad y evaluación estructural del puente Caño Guamal ubicado a la altura del PR 3+000 de la vía 7805 Guamal – El Banco, con el fin de complementar las intervenciones de mantenimiento que requiere la estructura.
• Construcción de las obras de contención, de drenaje y subdrenajes, necesarios en el corredor vial de acuerdo con los estudios geotécnicos, estructurales, hidrológicos e hidráulicos, existentes o de acuerdo con la revisión y complementación de los estudios y diseños entregados por el INVIAS, en los sitios que sea requeridos.
• Para el bacheo técnico sectorizado se deberá adelantar por tramo un levantamiento de los mismos con el detalle de las lesiones presentes, cuantificar la intervención, realizar una programación de las intervenciones, definir el PMT para el bacheo en especial en los pasos nacionales y técnicamente realizarlos de acuerdo con lo establecido en el Manual de Mantenimiento de carreteras vigente, así como las especificaciones generales de construcción.

CONTRATO DE OBRA:

CONTRATISTA: CONSORCIO ALIANZA YDN - UNIVERSAL 023
INTEGRANTES: PAVIMENTO UNIVERSAL PARTICIPACION 50%, CONSTRUCCIONES NAMUS PARTICIPACIÓN 15%, D&S S.A.S PARTICIPACION 15%, YAMIL SABBAGH CONSTRUCCIONES S.A.S. 15% Y ALIANZA YDN S.A.S. 5%

CONTRATO No. 1581 DE 2021
FECHA DE INICIO: 13/10/2021
FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL: 31/07/2022
FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE: 31/07/2022

VALOR INICIAL: $ 49.966.891.008,00
VALOR ADICIONES: $ -
VALOR ACUMULADO: $ 16.195.039.857,00
VALOR ANTICIPO: $ 13.294.571.526,00
VALOR AMORTIZADO: $ 4.280.776.093,00
SALDO POR AMORTIZAR: $ 9.013.795.433,00

CONTRATO DE INTERVENTORÍA:

INTERVENTOR: PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES S.A.S
INTEGRANTES: PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES S.A.S PARTICIPACION 100%

CONTRATO No. 1546 DE 2021
FECHA DE INICIO: 13/10/2021
FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL: 31/07/2022
FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE: 31/07/2022

VALOR INICIAL: $ 2.896.767.666,00
VALOR ADICIONES: $ -
VALOR ACUMULADO: $ 666.758.050,00
VALOR ANTICIPO: $ 608.564.636,00
VALOR AMORTIZADO: $ 378.104.184,00
SALDO POR AMORTIZAR: $ 230.460.452,00

II. INFORMACION PRESUPUESTAL Y AVANCE FINANCIERO

DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS PRESUPUESTALES CONTRATO DE OBRA POR VIGENCIA:

CONTRATO	VIGENCIA	2021	2022
OBRA	RECURSOS POR VIGENCIA	$ 15.089.687.233,00	$ 34.877.203.775,00
	EJECUTADO DE LA VIGENCIA	$ 15.089.687.233,00	$ 5.450.442.838,00
	SALDO DE VIGENCIA	$ -	$ 29.426.760.937,00
INTERVENTORÍA	RECURSOS POR VIGENCIA	$ 738.893.363,00	$ 2.157.874.303,00
	EJECUTADO DE LA VIGENCIA	$ 738.893.363,00	$ 351.811.942,00
	SALDO DE VIGENCIA	$ -	$ 1.806.062.361,00

(Ejecutado de la vigencia corresponde al valor total ejecutado acumulado)
(Indicar valores en pesos)

OBRA

VALOR BÁSICO CONTRATO DE OBRA (A):	$ 47.778.389.000,00	
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA:	$ 17.311.733.783,00	36,23%
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA (B):	$ 16.195.039.857,00	33,90%
AVANCE O ATRASO DE OBRA:	$ (1.116.693.926,00)	-2,34%
OTRAS INVERSIONES EJECUTADAS: (Estudios y Diseños, gestión predial, social, ambiental y otras)	$ 189.210.000,00	8,6%
TOTAL INVERSIÓN PROGRAMADA:	$ 17.438.242.607,00	35%
TOTAL INVERSIÓN EJECUTADA:	$ 15.889.555.540,00	32%
AVANCE O ATRASO EN LA INVERSIÓN:	$ (1.548.687.067,00)	-3%
INVERSIÓN PROGRAMADA EN LA SEMANA	$ 1.511.177.730,00	25%
INVERSIÓN EJECUTADA EN LA SEMANA	$ 1.594.606.641,75	26%

	SI	NO
RADICO FACTURA DEL PERIODO ANTERIOR:		X

No. RADICADO Y FECHA DE LA FACTURA CUENTAS POR PAGAR:
PERIODO FACTURADO:
VALOR FACTURA: $ -

(En el evento de no haberse facturado en el mes anterior informar el estado del trámite)
Observaciones:

TOTAL INVERSIÓN PROGRAMADA:	$ 905.025.658,00	31%
TOTAL INVERSIÓN EJECUTADA:	$ 1.061.004.893,00	37%
INVERSIÓN PROGRAMADA EN LA SEMANA	$ 52.730.395,50	26%
INVERSIÓN EJECUTADA EN LA SEMANA	$ 50.190.011,50	25%

	SI	NO
RADICO FACTURA DEL PERIODO ANTERIOR:		X

No. RADICADO Y FECHA DE LA FACTURA CUENTAS POR PAGAR:
PERIODO FACTURADO:
VALOR FACTURA:

(En el evento de no haberse facturado en el mes anterior informar el estado del trámite)
Observaciones:

ANTICIPOS	
Otorgado $	$ 13.294.571.526,00
Amortizado $	$ 4.280.776.093,00
Saldo $	$ 9.013.795.433,00

INDICADOR I/C	
En el mes:	0,032
Acumulado:	0,07

ANTICIPOS	
Otorgado $	$ 608.564.636,00
Amortizado $	$ 409.379.020,00
Saldo $	$ 199.185.616,00

III. AVANCE FÍSICO

Meta Física Programada % 60,23%
Meta Física Ejecutada % 59,28%
Avance o Atraso Físico % -0,95%

Meta Física (Programa de Obra) Línea Base

Descripción de la Meta Física Contractual	Unidad	Cantidad
Estudios y diseños	%	100
* EXPLANACIONES	%	100
* AFIRMADO/SUBBASE Y BASE	%	100
* PAVIMENTOS ASFÁLTICOS Y CONCRETO	%	100
ESTRUCTURAS Y DRENAJES	%	100
SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD VIAL	%	100

Meta Física Programada / Ejecutada Acumulada

Avance Físico	Tramo y/o sector 1	Tramo y/o sector 2	Tramo y/o sector 3	Tramo y/o sector 4	Tramo y/o sector 5	%
Prog	30%		40%	30%		100%
Eje	30%		40%	30%		100%
Prog	0,20%		0,10%	0,35%		0,65%
Eje	0,07%		0,06%	0,05%		0,18%
Prog	0,95%	0,001	3,27%	0,35%		4,67%
Eje	0,65%	0,05%	4,10%	1,20%		6,00%
Prog	22,05%	0,02	21,10%	6,50%		51,65%
Eje	23,05%	0,85%	18,50%	5,90%		48,30%
Prog	2,06%		0,40%			2,46%
Eje	2,50%		0,35%			2,85%
Prog	0,30%		0,20%	0,10%	0%	0,80%
Eje	1,25%	0,05%	0,40%	0,10%	0,15%	1,95%

* El Interventor identifica la meta física aprobada en el programa de obra por vigencia incluido los estudios y diseños y demás provisiones contempladas contractualmente y el avance físico

TRAMO Y/O SECTOR 1: PUERTA DE HIERRO - MAGANGUE - YATÍ (80 KM)
TRAMO Y/O SECTOR (2): LA BODEGA - MOMPOX (38 KM)
TRAMO Y/O SECTOR (3): MOMPOX - GUAMAL (35 KM)
TRAMO Y/O SECTOR 4: GUAMAL - EL BANCO (37 KM)
TRAMO Y/O SECTOR 5: EL BANCO - EL BURRO (45 KM)

MAQUINARIA Y EQUIPO

Descripción	Equipo Mínimo	Total Disponible
Planta de concreto asfáltico	-	1
Planta de trituración:	-	
Motoniveladoras:	3	2
Retro cargadores: (oruga y enllantada)	3	2
Vibro compactadores:	3	6
Volquetas:	7	14
Boca	-	4
Carro tanque	3	3
finisher	1	3
Compactador de llanta (sellador)	3	2
Recicladora	-	
compactador de rodillo	-	5
Bulldozer	-	
Carro tanque irrigador	1	1
Fresadora	1	2
Total		43

Equipo mínimo corresponde al exigido en el pliego de condiciones.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA INFORME SEMANAL 32	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-3
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	1

FECHA: 26/05/2022 (Día / Mes / Año)

IV. GESTIÓN AMBIENTAL

FUENTES DE MATERIALES

			DISPONIBLE		
UBICACIÓN:	Agregados y Canteras del Norte S.A.S.	PERMISO MINERO:	SI X	NO	
	AGRE ROCA	LICENCIA AMBIENTAL:	SI X	NO	
	Planta Asfáltica DUMAR				
UBICACIÓN:	Cantera de las Américas	PERMISO MINERO:	SI X	NO	
	Trituradora y Pavimentos del Caribe - TPC	LICENCIA AMBIENTAL:	SI X	NO	
	Cantera El Botillero				

OBSERVACIONES: Contratista ENTREGA copia de las licencias ambientales y los registros mineros de cada uno de los proveedores de material. pendiente confirmen si van a utilizar todas las canteras relacionadas y la entrega de la CARACTERIZACIÓN DE LOS MATERIALES PROPUESTOS PARA UTILIZAR EN LAS OBRAS.
Actualmente se esta utilizando en obra mezcla asfáltica proveniente de la planta asfáltica DUMAR para el hito1 ruta 7802 Puerta de hierro - Magangué - Bodega y de la planta asfáltica A&G E.U para el hito 3, 4 y 5, las cual posee licencia y registro minero actualizado.

PERMISOS AMBIENTALES Y/O LICENCIAMIENTO AMBIENTAL

ZONAS DE DEPOSITO	SI		NO		N/A	
LICENCIA AMBIENTAL:	SI		NO		N/A	
APROVECHAMIENTO FORESTAL:	SI		NO	X	N/A	
CONCESIÓN DE AGUAS:	SI		NO		N/A	
OCUPACIÓN DE CAUCES:	SI		NO		N/A	
VERTIMIENTOS:	SI		NO		N/A	
EMISIONES:	SI		NO	X	N/A	
OTROS (Especificar cual)	SI		NO		N/A	

OBSERVACIONES: El contratista se encuentra revisando las intervenciones que debe realizar para determinar y gestionar los permisos que se requieran para la ejecución de las obras.
Radico la solicitud para el permiso de emisiones atmosféricas ante la autoridad ambiental CORPAMAG, requisito necesario para poner en marcha la planta de asfalto del contratista. Se esta a espera del acto administrativo o auto de inicio del trámite.

P.A.G.A. (PROGRAMA DE ADAPTACIÓN A LA GUÍA AMBIENTAL)

ESTADO: Aprobado y en ejecución.

OBSERVACIONES: : El documento PAGA fue aprobado por la dirección de sostenibilidad del Invias. El contratista hace entrega oficial de respuesta técnica y económica de reforestación a los puntos críticos del corredor vial de la transversal Momposina.

V. GESTIÓN SOCIAL

	OBRA	INTER
TOTAL EMPLEOS GENERADOS:	151	20
EMPLEOS DIRECTOS GENERADOS:	45	12
EMPLEOS INDIRECTOS GENERADOS:	25	-
EMPLEOS EN LA ZONA DE INFLUENCIA:	81	8

TOTAL EMPLEOS DEL PROYECTO: 171

No. DE SOCIALIZACIONES REALIZADAS: -
No. DE CAPACITACIONES REALIZADAS: -
DIRECCIÓN SEDE SERVICIO DE ATENCIÓN AL USUARIO:
CARRERA 2 #17A - 20 - CENTRO - CALLE DEL MEDIO

OBSERVACIONES SE REALIZO SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN SOCIAL Y LAS ACTIVIDADES INMERSAS EN CADA UNO DE LOS PROGRAMAS. ATENDIENDO LAS INQUIETUDES Y/O SOLICITUDES QUE PRESENTAN LAS COMUNIDADES FRENTE A LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS QUE SE ADELANTAN EN EL FRENTE DE OBRA DEL MUNICIPIO DE GUAMAL.
DE OTRA PARTE SE REALIZO TALLER DE SEGURIDAD VIAL CON ESTUDIANTES DE LA I.E. LOS MANGOS

VI. GESTIÓN PREDIAL

TOTAL ESTIMADO PREDIOS A ADQUIRIR: SE DEFINEN CON MODIFICACION DE CURVAS
FICHAS PREDIALES APROBADAS: NINGUNO
AVALÚOS APROBADOS: NINGUNO
PREDIOS ADQUIRIDOS: NINGUNO

OBSERVACIONES: A LA FECHA NO SE HAN ADQUIRIDO PREDIOS PARA HACER AMPLIACION DE VIAS. ESTA INFORMACIÓN SE DEFINIRA UNA VEZ SE TEGAN LOS DISEÑOS DE LAS MODIFICACIONES DE LA CURVAS CRÍTICAS INDICADAS POR LA ENTIDAD Y SOLICITADAS POR LAS AUTORIDADES MUNICIPALES CO N BASE EN LA ACCIDENTALIDAD QUE ESTAS SE PRESENTAN.

VIII. ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA SEMANA Y ACUMULADAS

HITO 1- RUTA 7802- TRAMO - PH-MAG-YATI, LA INTERVENTORIA A REALIZADO LOS CHEQUEO DE LA PRIMERA CAPA DE PAVIMENTO FLEXIBLE DEL PR 14+500 AL PR 15+000 SE, hito 3, ruta 7804 tramo MOMPOX-GUAMAL, SE TOMARON LAS SECCIONES TRANSVERSALES, DEL FRESADO DEL PR 24+160 AL PR 24+300, TAMBIEN SE REPLANTEÓ EL EJE DEL MISMO TRAMO, CEREO DEL FRESADO DEL PR 29+280 AL PR 29+380, hito 4, ruta 7805 tramo GUAMAL- EL BANCO , LEVANTAMIENTO PLANIMETRICO DEL ANCHO DE LA VIA Y DE LOS BACHES REALIZADOSEN EL PR 4+000 AL PR 6+000.

HITO1 RUTA 7802 PUERTA DE HIERRO -MAGANGUE - BODEGA, EXTENSIÓN Y COMPACTACIÓN DE MEZCLA ASFÁLTICA DESDE EL PR 14+500 AL PR14+981 CARRIL DERECHO PRIMERA CAPA Y DESDE PR 14+500 - PR14+586 Y DESDE EL PR14+611 - PR14+943 CARRIL IZQUIERDO PRIMERA CAPA. SE REALIZARON ENSAYOS Y TOMA DE MUESTRAS DEL ASFALTO, IGUALMENTE CONTROL DE LA TEMPERATURA POR PARTE DE CONTRATISTA E INTERVENTORIA.

HITO 2 RUTA 7803 BODEGA - MOMPOX, SE REALIZARON LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: HITO 2 RUTA 7803 BODEGA - MOMPOX, EXTENSION Y COMPACTACION DE ASFALTO PARA BACHES DESDE EL PR AL PR 14+638,75 AL PR14+758, EXTENSION Y COMPACTACION DE ASFALTO PARA CARPETA DEL PR15+537-PR15+574 CARRIL DERECHO SEGUNDA CAPA, EXTENSION Y COMPACTACION DE ASFALTO PARA CARPETA DEL PR15+537 - PR15+663,7 CARRIL IZQUIERDO PRIMERA Y SEGUNDA CAPA, SE REALIZA TOMA DE MUESTAS, ENSAYOS DE LABORATORIO Y TEMPERATURA DE MEZCLA ASFALTICA POR PARTE DEL CONTRATISTA E INTERVENTORIA.

HITO 3 RUTA 7804 MOMPOX - GUAMAL, FRESADO PR 23+180 A PR 24+150 Y PR 18+460 A PR 18+630 ANCHO 8,10 METROS ESPESOR 0,10 METROS, EXTENDIDO Y COMPACTACION DE MEZCLA DENSA EN CALIENTE MDC -19 PR 22+700 A PR 23+175 Y PR 25+518,40 A PR 25+860 CARRIL IZQUIERDO SEGUNDA CAPA Y PR 22+701 A PR 23+176 CARRIL DERECHO SEGUNDA CAPA. SE INICIA EXCAVACION Y RETIRO DE MATERIAL EXISTENTE DEL PAVIMENTO RÍGIDO EXISTENTE EN EL MUNICIPIO DE GUAMAL Y SE CONTINUA CON LA ADECUACION DE RUTA ALTERNA PARA EL PASO DE TRAFICO PESADO.

LLUVIAS Y EFECTOS: POR LAS CONTINUAS PRECIPITACIOONES QUE SE ESTAN GENERANDO EN LA ZONA DE GUAMAL Y EL BANCO HITO 3, EL MATERIAL QUE SE TIENE EN EXCAVACION PARA RETIRAL DEL SITIO, SE ENCUENTRA COMPLETAMENTE SATURADO COLOCANDO EN RIESGO EL CARGO DE ELLA Y LA MANIPULACION DE LA MAQUINARIA, POR ESTE MOTIVO NO SE GENERADO AVANCES EN ESTA ACTIVIDAD. SE ANEXA REGISTRO FOTOGRAFICO DEL ESTADO CON AGUAS LLUVIAS.

HITO4 RUTA 7805 GUAMAL - EL BANCO, SE REALIZA PARCHEO SECTORIZADO DEL PR 04+000 A PR 05+000. SE INICIA PUNTEO DE PAVIMENTO RÍGIDO AMBOS CARRILES (DERECHO E IZQUIERDO) DE LA RUTA 7805 Y SE CONTINUA PUNTEO DE PAVIMENTO RÍGIDO DE LA RUTA 4313 CARRIL IZQUIERDO.

HITO 5 RUTA 7806 EL BANCO - EL BURRO, SE REALIZARON PARCHEOS SECTORIZADOS DEL PR 01+000 A PR 02+000.

SE REALIZARON ENSAYOS DE EXTRACCIÓN DE ASFALTO, GRANULOMETRÍA, CARAS FRACTURADAS, ANGULARIDAD Y MARSHALL E INSPECCIÓN A LA MEZCLA TIPO (MD-19) PROCEDENTE DE LA PLANTA DE MEZCLA ASFÁLTICA (TPC) TOLUVIEJO COLOCADAS EN LA CARRETERA PUERTA DE HIERRO-MAGANGUÉ – YATÍ RUTA 78-02 HITO 1 EN LOS PR14+503-PR14+981 CARRIL DERECHO PRIMERA CAPA Y PR14+500-PR14+943 CARRIL IZQUIERDO PRIMERA CAPA, A LA MEZCLA ASFÁLTICA TIPO (MDC-19) PROCEDENTE DE LA PLANTA DE (A & G) CURUMANÍ CESAR COLOCADA EN LA CARRETERA LA BODEGA-MOMPOX RUTA 78-03 HITO-3 EN LOS PR15+537-PR15+663 EN PRIMERA Y SEGUNDA CAPA Y EN LA CARRETERA MOMPOX GUAMAL RUTA 78-04 HITO -4 COLOCADA EN PARCHEO EN LOS PR0+071-PR0+080 Y PR1+940, COLOCADA EN CARPETA EN LOS PR22+176-PR22+701 CARRIL DERECHO 2° CAPA Y PR22+175-PR22+700 CARRIL IZQUIERDO 2° CAPA Y LA CARRETERA GUAMAL-EL BANCO RUTA 78-05 HITO-5 EN LOS PR7+169-PR7+172, PR7+061-PR7+074 Y PR4+528-PR4+540 COMO PARCHEO . SE REALIZÓ CONTROL DE TEMPERATURA A LAS MEZCLAS ASFÁLTICAS COLOCADAS EN LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO-MAGANGUÉ-YATÍ RUTA 78-02 HITO 1 A LA LLEGADA, COLOCACIÓN Y COMPACTACIÓN DE MEZCLA ASFÁLTICA TIPO (MDC-19) PROCEDENTE DE LA PLANTA DE MEZCLA ASFÁLTICA DE (TPC) TOLUVIEJO SUCRE Y A LA MEZCLA ASFÁLTICA TIPO (MDC-19) Y (MDC-25) PROCEDENTE DE LA PLANTA DE MEZCLA ASFÁLTICA DE (A & G) CURUMANÍ CESAR COLOCADA EN LA CARRETERA LA BODEGA-MOMPOX RUTA 78-03 HITO 2 Y EN LA CARRETERA MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 HITO 3. SE REALIZÓ VISITA A LA PLANTA DE MEZCLAS ASFÁLTICAS DE (A & G) LOCALIZADA EN EL MUNICIPIO DE CURUMANÍ DEPARTAMENTO DE CESAR Y SE ENCONTRÓ PROCESANDO MEZCLAS ASFÁLTICAS TIPO (MDC-19) Y (MDC-25) EN LAS CUALES SE TOMARON MUESTRAS DE CADA UNA PARA ELABORAR BRIQUETAS PARA ENSAYO MARSHALL, EXTRACCIÓN DE ASFALTO, GRANULOMETRÍA, LIMITES, CARAS FRACTURADAS, ANGULARIDAD Y MUESTRAS DE LOS AGREGADOS PÉTREOS QUE HACEN PARTE DE LAS MEZCLAS ASFÁLTICAS, PARA LOS ENSAYOS PERIÓDICOS.

SEÑALIZACION: DEMARCACIÓN DE LÍNEAS DE BORDE DE PAVIMENTO CON PINTURA EN FRÍO DEL PUENTE SANTA LUCÍA PR72+400, DEMARCACIÓN DE LÍNEAS DE BORDE DE PAVIMENTO CON PINTURA EN FRÍO COLOR BLANCO DEL PR59+200 AL PR56+930, MARCAS VIALES DE ZONA ESCOLAR Y CRUCE PEATONAL EN EL PR58+000 COLEGIO MAO Y DEMARCACION DE LOS RESALTOS LADO DERECHO EN EL MUNICIPIO DE SAN FERNANDO.

SST: DIA 20 y 21 DE MAYO DE 2022, SE REALIZA INSPECCION EN OBRA HITO 1 Y HITO 3 PR 14+500 Y PR 24, DIA 24 DE MAYO SE VERIFICA DOCUMENTACION RECIBIDA POR PARTE DEL CONTRATISTA (SOPORTES DE PLANILLA PAGADA Y APORTES A SEGURIDAD SOCIAL), DIA 25 DE MAYO SE VERIFICA ACTUALIZACION DEL FORMATO (MEPI-MN1-IN-15-FR-6 APORTES A SEGURIDAD SOCIAL DEL CONTRATISTA) SE VERIFICA ACTUALIZACION DEL FORMATO (MEPI-MN1-IN-15-FR-4 MAQUINARIA Y EQUIPO), SE ENVIA REPORTE DE CONDICIONES DE SALUD CON INFORMACION DEL CONTRATISTA E INTERVENTORIA (FORMATO SRN) A ENTIDAD INVIAS, DIA 26 DE MAYO SE HACE ENTREGA DEL INFORME SEMANAL, POR PARTE DEL CONTRATISTA: Charlas de seguridad y capacitacion sst, Disposicion de residuos solidos, entrega de dotacion y uso epp, Señalizacion de areas, Capacitacion a la brigada de emergencia.

SOCIAL: EN ATENCIÓN A LAS OBLIGACIONES QUE LE ASISTEN A LA INTERVENTORÍA, SE REALIZO SEGUIMIENTO AL CONTRATISTA EN CUANTO AL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE GESTIÓN SOCIAL, ATENDIENDO REQUERIMIENTOS, INQUIETUDES Y/O SOLICITUDES DE LAS COMUNIDADES QUE SE ENCUENTRAN AL BORDE DE LA VIA ALTERNA, QUE SE UTILIZARA PARA EL TRANSITO DE VEHICULO PESADO QUE TRANSITA POR EL MUNICIPIO DE GUAMAL, PLANTEANDO ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN A LOS INCONVENIENTES QUE SE GENERAN CON EL PASO DEL TRAFICO Y LAS AGUAS LLUVIAS QUE CAEN POR ESTE TIEMPO EN LA ZONA. DE OTRA PARTE SE REALIZO UN TALLER DE SEGURIDAD VIAL, ACERCA DEL BUEN PEATÓN Y SU COMPORTAMIENTO AL TRANSITAR POR LAS VIAS, CON LOS ESTUDIANTES DE PRIMARIA DE LA INTITUCIÓN EDUCATIVA LOS MANGOS EN EL MUNICIPIO DE TALAIGUA NUEVO.

IX. ACTIVIDADES A REALIZAR EN LA SIGUIENTE SEMANA

HITO 1
Continuar con los parcheos y levantamientos topográficos en los puntos a intervenir en la ruta.
- Parcheo desde el PR64+285-PR65+000.
- Continuar demarcación vial del pr 39+000 a Pr 45+000.
- Instalación de señales verticales faltantes
- Instalacion de capa asfaltica desde el PR14+900 al PR17+500 primera capa

HITO 2
- Se continua con parcheo sectorizado entre el PR13+800 - PR 21+000
- Extension de asfalto en el PR15+537 - PR15+667 C IZQUIERDO

HITO 3
- Toma de secciones transversales en la capa de rodadura del par 25+000 al pr 27+000 primera y segunda capa.
- Construcción de Resaltos tipo Envías en Sn Fernando (3 un) incluye en Zona escolar, marcas viales, según recomendaciones de Manual de Señalización del INVÍAS y de acuerdo a diseño de especialista Geométrico, carril izquierdo.
- Extendido y compactación de capa asfáltica MDC-19 segunda capa espesor: 0,05 m , primera y segunda capa.
- Excavacion y retiro de material del pavimento rígido existente en el municipio de Guamal Magdalena.

HITO 4
- Abscisado del tramo.
- Se continuara punteo y retiro de pavimento rígido ruta 4313 en mal estado existente en el municipio de El Banco magdalena.
- Inicio de retiro de las demoliciones de pavimento rígido ruta 7805, los dos carriles.
- Parcheo desde el PR 03+000 a Pr 07+000.

HITO 5
- Instalacion de señalizacion vertical y horizontal

SST: ENTREGA DE REPORTE DE CONDICIONES DE SALUD CON INFORMACION DE CONTRATISTA E INTERVENTORIA (FORMATO SRN) A ENTIDAD, VERIFICACION DEL FORMATO MEPI-MN1-IN-15-FR-6 - APORTES A SEGURIDAD SOCIAL DEL CONTRATISTA (PERSONAL NUEVO), INSPECCIONES DE SEGURIDAD EN OBRA, VERIFICACION DE DOCUMENTACION RECIBIDA POR PARTE DEL CONTRATISTA, VERIFICACION DEL FORMATO (MEPI-MN1-IN-15-FR-4 MAQUINARIA Y EQUIPO), ENTREGA DEL INFORME SEMANAL Y MENSUAL ACTIVIDADES A REALIZAR POR PARTE DEL CONTRATISTA: Verificacion de senalizacion, uso epp,inpecciones de seguridad, acompañamiento en actvidades, charlas de seguridad, inducciones en caso de ingreso, entrega de elementos de bioseguridad.

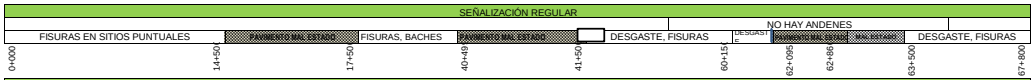
SOCIAL: REALIZAR SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN EL PLAN DE GESTIÓN SOCIAL, PROGRAMAR ACTIVIDADES CON LOS COMITES DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA, ATENDER LAS SOLICITUDES E INQUIETUDES QUE SE PRESENTEN POR PARTE DE LAS COMUNIDADES Y/O ENTIDADES TERRITORIALES FRENTE A LAS INSTERVENCIONES CONSTRUCTIVAS QUE SE ADELANTAN EN LOS DIFERENTES FRENTES DE OBRA QUE SE TIENEN A LO LARGO DEL PROYECTO.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA INFORME SEMANAL 32	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-3
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	1

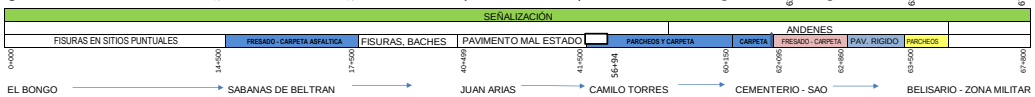
FECHA: 26/05/2022 (Día / Mes / Año)

X. ESQUEMA GRÁFICO AVANCE METAS FÍSICAS PROGRAMADAS VS METAS FÍSICAS EJECUTADAS

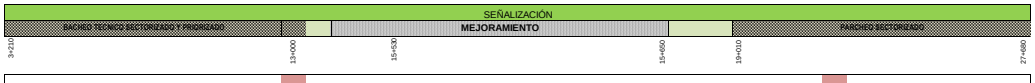
HITO 1. / SECTOR 1. RUTA No. 78-02 — **Estado Inicial 0**



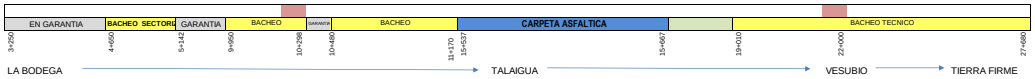
HITO 1. / SECTOR 1. RUTA No. 78-02 — **Estado del corredor**



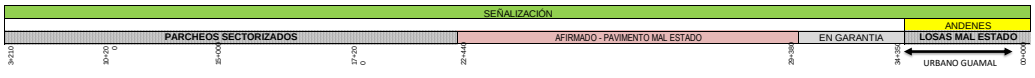
HITO 2. / SECTOR 2. RUTA No. 78-03 — **Estado Inicial 0**



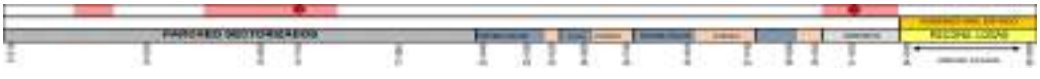
HITO 2. / SECTOR 2. RUTA No. 78-03 — **Estado del corredor**



HITO 3. / SECTOR 3. RUTA No. 78-04 — **Estado Inicial 0**



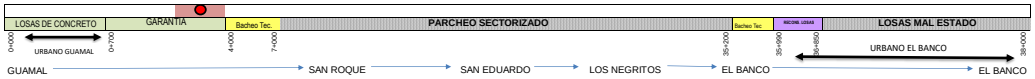
HITO 3. / SECTOR 3. RUTA No. 78-04 — **Estado del corredor**



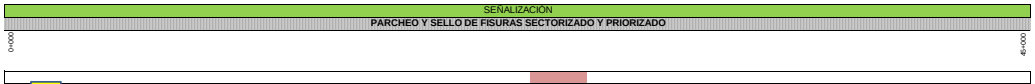
HITO 4. / SECTOR 4. RUTA No. 78-05 — **Estado Inicial 0**



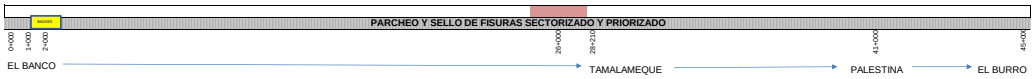
HITO 4. / SECTOR 4. RUTA No. 78-05 — **Estado del corredor**



HITO 5. / SECTOR 5. RUTA No. 78-06



HITO 5. RUTA No. 78-06



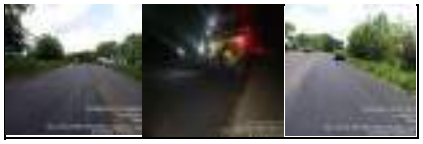
Puntos de accidentalidad o Zona Escolar, Bandas alertadoras, Señalizacion de precaucion bandas alertadoras Y Senalizacion de restriccion de velocidad

El esquema gráfico será definido por el Interventor de acuerdo con la meta física programada vs meta física ejecutada del contrato de obra y según las indicaciones dadas en el instructivo MEPI-MN1-IN-15 del Manual de Interventoría.

XI. REGISTRO FOTOGRÁFICO



HITO 1 - MEZCAL ASFALTICA CARPETA DESDE EL PR 14+500 AL PR14+981 CARRIL DERECHO PRIMERA CAPA



MEZCAL ASFALTICA CARPETA PR 14+500 - PR14+586 Y DESDE EL PR14+611 - PR14+943 C. IZQUIERDO



HITO 2 - EXTENSION DE ASFALTO PR15+574 - PR15+663,7



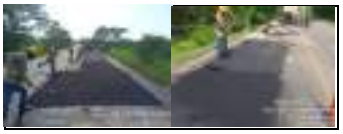
HITO 3 - FRESADO DE CARPETA EXISTENTE



HITO 3 - EXTENDIDO Y COMPACTACION DE MEZCLA ASFÁLTICA MDC -19 PARA CARPETA



HITO 3 - EXCAVACIONES Y RETIRO DE MATERIAL EXISTENTE EN PAVIMENTO RÍGIDO GUAMAL.



HITO 4 - PARCHEO SECTORIZADO



HITO 4 - PUNTEO DEL PAVIMENTO RÍGIDO DE LA RUTA 78-05 EL BANCO



SEÑALIZACION



HITO 1 PH-MAG-YATI 1RA CAPA PR 14+500 AL PR 15+000 - HITO 4 GUAMAL- BANCO GEORREFERENCIACIÓN



SOCIAL - ALLER SEGURIDAD VIAL SOBRE EL BUEN PEATON - I.E. LOS MANGOS TALAIGUA NUEVO (BOLÍVAR)



SST - INSPECCION DE SEGURIDAD A MAQUINARIA EN OBRA Y CHARLAS DE SEGURIDAD Y CAPACITACION SST

XII. DESCRIBIR LAS ACCIONES A SEGUIR POR PARTE DE LA INTERVENTORÍA QUE CONTRIBUYAN AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES POR PARTE DEL CONTRATISTA DE OBRA

1. LA INTERVENTORIA CONSTANTEMENTE REALIZA EL CONTROL Y SEGUIMIENTO A LA ENTREGA OPORTUNA DE LOS DOCUMENTOS CONTRACTUALES GENERADOS POR PARTE DEL CONTRATISTA, ASI COMO AL CUMPLIMIENTO DE LOS PLAZOS PARA EL INICIO DE LAS ACTIVIDADES DE OBRA.
2. SE SOLICITA AL CONTRATISTA DAR INICIO A LAS ACTIVIDADES DE TOMA DE MUESTRAS DEL PAVIMENTO EN LA VIA MOMPOX - GUAMAL, LA PRESENTACION DE DISEÑO DE PAVIMENTOS DE DICHO SECTOR.
3. SE REALIZA VISITA A LAS ALCALDIAS DE LOS DIFERENTES MUNICIPIOS PARA COORDINAR LA SOCIALIZACION CON LAS COMUNIDADES DONDE SE VA A INICIAR LAS INTERVENCIONES.
4. SE ESPERA QUE EL CONTRATISTA DE INICIO A LAS ACTIVIDADES QUE SE COMPROMETIO A EMPEZAR PARA LA PROXIMA SEMANA.
5. SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PLAN DE GESTION SOCIAL, ENTRE LAS CUALES SE ENCUENTRA LA APROBACIÓN DEL DOCUMENTO PLAN DE ADAPTACION DE LA GUIA AMBIENTAL - PAGA, POR PARTE DE LA SUBDIRECCIÓN DE SOSTENIBILIDAD DEL INVIAS

DIRECTOR DE INTERVENTORÍA

FIRMA:

NOMBRE: **ING. JESÚS ARMANDO RENGIFO C.**

Matrícula Profesional No.: **No. MAT: 19202-09103 CAU**

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Subdirección de Sostenibilidad, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.

ANEXO 6

ENSAYOS DE LABORATORIO DEL CONTRATISTA – CARACTERIZACIÓN DE MATERIALES Y DISEÑO DE MEZCLA

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA** **RESUMEN ENSAYOS DE LABORATORIO**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-11
		VERSIÓN	1
		PAGINA	

FECHA 25/05/2022
(Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: Gerencia de grupo de grandes proyectos de Gestion Vial

DIRECCIÓN TERRITORIAL: MAGDALENA

CONTRATO DE OBRA No.: 1581 DE 2021

CONTRATISTA: CONSORCIO ALIANZA YDN - UNIVERSAL 023

MES Y AÑO DEL INFORME MENSUAL: may-22

PROYECTO: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO- MAGANGUE- YATI RUTA 78-02, MOMPOX- GUAMAL- RUTA 78-04 DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, GUAMAL - EL BANCO TUTA 78-05, DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO - EL BURRO RUTA 78-06, DEPARTAMENTO DEL CESAR.

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 1546 DE 2021

INTERVENTOR: PEB CONSULTORES S.A.S.

RESUMEN ENSAYOS DE LABORATORIO EJECUTADOS EN EL PRESENTE MES

No. Consecutivo del Ensayo	Fecha del Ensayo (Día/Mes/Año)	Descripción/Ensayo	Norma	Procedencia (Sitio donde se tomo la muestra)	No. De Muestras	Rango Cumplimiento del Ensayo	Resultado del Ensayo	Cumple SI o NO	Observación / Acciones
A. ENSAYOS CONTRATO DE OBRA									
250	29/04/2022	Determinacipin de densidades de nucleos de Asfalto.	INV E- 736 Y E-799	PR 23+340 L DERECHO	1	95%	96,54%	SI	MARGARITA
251	29/04/2022	Determinacipin de densidades de nucleos de Asfalto.	INV E- 736 Y E-799	PR 23+460 L IZQUIERDO	1	95%	100,23%	SI	MARGARITA
252	29/04/2022	Determinacipin de densidades de nucleos de Asfalto.	INV E- 736 Y E-799	PR 23+520 L IZQUIERDO	1	95%	97,25%	SI	MARGARITA
253	29/04/2022	Determinacipin de densidades de nucleos de Asfalto.	INV E- 736 Y E-799	PR 23+640 L IZQUIERDO	1	95%	100,13%	SI	MARGARITA
254	29/04/2022	Determinacipin de densidades de nucleos de Asfalto.	INV E- 736 Y E-799	PR 23+670 L IZQUIERDO	1	95%	99,00%	SI	MARGARITA
255	12/04/2022	Calculo de densidad-Estabilidad-Flujo de mezcla asfaltica en caliente	INV E 734 Y E 748	PR 56+936,2 - PR 58+892,2 LADO DERECHO	1	Ensayo / NT1 / NT2 Estabilidad minima (N): 5000 / 7500 Flujo (mm): 2,0-4,0 / 2,0-4,0 3,0-6,0 Relacion estabilidad/flujo (kn/mm): 2,0-4,0 / 3,0-5,0 3,0-6,0	Estabilidad=6530 Flujo=4,92 Relacion E/F=7,9350	SI	MAGANGUE
256	19/04/2022	Calculo de densidad-Estabilidad-Flujo de mezcla asfaltica en caliente	INV E 734 Y E 748	PR 58+591-PR58+987 LADO DERECHO	1	Ensayo / NT1 / NT2 Estabilidad minima (N): 5000 / 7500 Flujo (mm): 2,0-4,0 / 2,0-4,0 3,0-6,0 Relacion estabilidad/flujo (kn/mm): 2,0-4,0 / 3,0-5,0 3,0-6,0	Estabilidad=6530 Flujo=4,92 Relacion E/F=4,92	SI	MAGANGUE
257	20/04/2022	Calculo de densidad-Estabilidad-Flujo de mezcla asfaltica en caliente	INV E 734 Y E 748	PR 58+445-PR 58+795,8 LADO DERECHO	1	Ensayo / NT1 / NT2 Estabilidad minima (N): 5000 / 7500 Flujo (mm): 2,0-4,0 / 2,0-4,0 3,0-6,0 Relacion estabilidad/flujo (kn/mm): 2,0-4,0 / 3,0-5,0 3,0-6,0	Estabilidad=10907 Flujo=4,03 Relacion E/F=1,24243	SI	MAGANGUE
258	21/04/2022	Calculo de densidad-Estabilidad-Flujo de mezcla asfaltica en caliente	INV E 734 Y E 748	92,3 - PR 58+751,5 LADO DERECHO E IZQU	1	Ensayo / NT1 / NT2 Estabilidad minima (N): 5000 / 7500 Flujo (mm): 2,0-4,0 / 2,0-4,0 3,0-6,0 Relacion estabilidad/flujo (kn/mm): 2,0-4,0 / 3,0-5,0 3,0-6,0	Estabilidad=9486 Flujo=3,75 Relacion E/F=1,154	SI	MAGANGUE
259	23/04/2022	Calculo de densidad-Estabilidad-Flujo de mezcla asfaltica en caliente	INV E 734 Y E 748	PR58+449 - PR 58+629 LADO DERECHO	1	Ensayo / NT1 / NT2 Estabilidad minima (N): 5000 / 7500 Flujo (mm): 2,0-4,0 / 2,0-4,0 3,0-6,0 Relacion estabilidad/flujo (kn/mm): 2,0-4,0 / 3,0-5,0 3,0-6,0	Estabilidad=8876 Flujo=3,71 Relacion E/F=1,08522	SI	MAGANGUE

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA** **RESUMEN ENSAYOS DE LABORATORIO**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-11
		VERSIÓN	1
		PAGINA	

FECHA 25/05/2022
(Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: Gerencia de grupo de grandes proyectos de Gestion Vial

DIRECCIÓN TERRITORIAL: MAGDALENA

CONTRATO DE OBRA No.: 1581 DE 2021

CONTRATISTA: CONSORCIO ALIANZA YDN - UNIVERSAL 023

MES Y AÑO DEL INFORME MENSUAL: may-22

PROYECTO: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO- MAGANGUE- YATI RUTA 78-02, MOMPOX- GUAMAL- RUTA 78-04 DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, GUAMAL - EL BANCO TUTA 78-05, DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO - EL BURRO RUTA 78-06, DEPARTAMENTO DEL CESAR.

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 1546 DE 2021

INTERVENTOR: PEB CONSULTORES S.A.S.

RESUMEN ENSAYOS DE LABORATORIO EJECUTADOS EN EL PRESENTE MES

No. Consecutivo del Ensayo	Fecha del Ensayo (Día/Mes/Año)	Descripción/Ensayo	Norma	Procedencia (Sitio donde se tomo la muestra)	No. De Muestras	Rango Cumplimiento del Ensayo	Resultado del Ensayo	Cumple SI o NO	Observación / Acciones
260	25/04/2022	Calculo de densidad-Estabilidad-Flujo de mezcla asfaltica en caliente	INV E 734 Y E 748	PR 58+001- PR 58+590 LADO DERECHO	1	Estabilidad minima (N): NT1 5000, NT2 7500 Flujo (mm): NT1 2,0-4,0, NT2 2,0-4,0 / 3,0-6,0 Relacion estabilidad/flujo (kn/mm): NT1 2,0-4,0, NT2 3,0-5,0 / 3,0-6,0	Estabilidad=7707 Flujo=3,71 Relacion E/F=9,4570	SI	MAGANGUE
261	26/04/2022	Calculo de densidad-Estabilidad-Flujo de mezcla asfaltica en caliente	INV E 734 Y E 748	PR 58+324-PR 58+503 LADO DERECHO	1	Estabilidad minima (N): NT1 5000, NT2 7500 Flujo (mm): NT1 2,0-4,0, NT2 2,0-4,0 / 3,0-6,0 Relacion estabilidad/flujo (kn/mm): NT1 2,0-4,0, NT2 3,0-5,0 / 3,0-6,0	Estabilidad=7746 Flujo=3,84 Relacion E/F=9,2137	SI	MAGANGUE
262	29/04/2022	Calculo de densidad-Estabilidad-Flujo de mezcla asfaltica en caliente	INV E 734 Y E 748	PR 58+325- PR 58+120 LADO DERECHO	1	Estabilidad minima (N): NT1 5000, NT2 7500 Flujo (mm): NT1 2,0-4,0, NT2 2,0-4,0 / 3,0-6,0 Relacion estabilidad/flujo (kn/mm): NT1 2,0-4,0, NT2 3,0-5,0 / 3,0-6,0	Estabilidad=10377 Flujo=4,19 Relacion E/F=1,14614	SI	MAGANGUE
263	5/05/2022	Calculo de densidad-Estabilidad-Flujo de mezcla asfaltica en caliente	INV E 734 Y E 748	PR 58+450 - PR 58+340 LADO IZQUIERDO	1	Estabilidad minima (N): NT1 5000, NT2 7500 Flujo (mm): NT1 2,0-4,0, NT2 2,0-4,0 / 3,0-6,0 Relacion estabilidad/flujo (kn/mm): NT1 2,0-4,0, NT2 3,0-5,0 / 3,0-6,0	Estabilidad=8685 Flujo=4,51 Relacion E/F=8,8742	SI	MAGANGUE
264	10/05/2022	Calculo de densidad-Estabilidad-Flujo de mezcla asfaltica en caliente	INV E 734 Y E 748	PR58+720 - PR 58+450 LADO IZQUIERDO	1	Estabilidad minima (N): NT1 5000, NT2 7500 Flujo (mm): NT1 2,0-4,0, NT2 2,0-4,0 / 3,0-6,0 Relacion estabilidad/flujo (kn/mm): NT1 2,0-4,0, NT2 3,0-5,0 / 3,0-6,0	Estabilidad=6332 Flujo=4,06 Relacion E/F=7,1026	SI	MAGANGUE
265	12/05/2022	Calculo de densidad-Estabilidad-Flujo de mezcla asfaltica en caliente	INV E 734 Y E 748	PR 58+120 - PR 57+980 LADO IZQUIERDO	1	Estabilidad minima (N): NT1 5000, NT2 7500 Flujo (mm): NT1 2,0-4,0, NT2 2,0-4,0 / 3,0-6,0 Relacion estabilidad/flujo (kn/mm): NT1 2,0-4,0, NT2 3,0-5,0 / 3,0-6,0	Estabilidad=10565 Flujo=3,78 Relacion E/F=1,27292	SI	MAGANGUE
266	13/05/2022	Calculo de densidad-Estabilidad-Flujo de mezcla asfaltica en caliente	INV E 734 Y E 748	PR 58+120- PR 57+980 LADO DERECHO	1	Estabilidad minima (N): NT1 5000, NT2 7500 Flujo (mm): NT1 2,0-4,0, NT2 2,0-4,0 / 3,0-6,0 Relacion estabilidad/flujo (kn/mm): NT1 2,0-4,0, NT2 3,0-5,0 / 3,0-6,0	Estabilidad=10174 Flujo=3,84 Relacion E/F=1,204	SI	MAGANGUE

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA** **RESUMEN ENSAYOS DE LABORATORIO**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-11
		VERSIÓN	1
		PAGINA	

FECHA: 25/05/2022 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: Gerencia de grupo de grandes proyectos de Gestion Vial

DIRECCIÓN TERRITORIAL: MAGDALENA

CONTRATO DE OBRA No.: 1581 DE 2021

CONTRATISTA: CONSORCIO ALIANZA YDN - UNIVERSAL 023

MES Y AÑO DEL INFORME MENSUAL: may-22

PROYECTO: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO- MAGANGUE- YATI RUTA 78-02, MOMPOX- GUAMAL- RUTA 78-04 DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, GUAMAL - EL BANCO TUTA 78-05, DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO - EL BURRO RUTA 78-06, DEPARTAMENTO DEL CESAR.

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 1546 DE 2021

INTERVENTOR: PEB CONSULTORES S.A.S.

RESUMEN ENSAYOS DE LABORATORIO EJECUTADOS EN EL PRESENTE MES

No. Consecutivo del Ensayo	Fecha del Ensayo (Día/Mes/Año)	Descripción/Ensayo	Norma	Procedencia (Sitio donde se tomo la muestra)	No. De Muestras	Rango Cumplimiento del Ensayo	Resultado del Ensayo	Cumple SI o NO	Observación / Acciones
267	11/04/2022	Calculo de densidad-Estabilidad-Flujo de mezcla asfaltica en caliente	INV E 734 Y E 748	R 23+150 - PR 22+857,20 LADO IZQUIERDO	1	Estabilidad minima (N): NT1 5000, NT2 7500 Flujo (mm): NT1 2,0-4,0, NT2 2,0-4,0 / 3,0-6,0 Relacion estabilidad/flujo (kn/mm): NT1 2,0-4,0, NT2 3,0-5,0 / 3,0-6,0	Estabilidad=17554 Flujo=4,00 Relacion E/F=4,401	SI	MARGARITA
268	12/04/2022	Calculo de densidad-Estabilidad-Flujo de mezcla asfaltica en caliente	INV E 734 Y E 748	PR 23+176 - PR 23+881,90 LADO DERECHO	1	Estabilidad minima (N): NT1 5000, NT2 7500 Flujo (mm): NT1 2,0-4,0, NT2 2,0-4,0 / 3,0-6,0 Relacion estabilidad/flujo (kn/mm): NT1 2,0-4,0, NT2 3,0-5,0 / 3,0-6,0	Estabilidad=14051 Flujo=3,84 Relacion E/F=3,66	SI	MARGARITA
269	19/04/2022	Calculo de densidad-Estabilidad-Flujo de mezcla asfaltica en caliente	INV E 734 Y E 748	PR 22+857,2- PR 22+474,5 LADO IZQUIERDO	1	Estabilidad minima (N): NT1 5000, NT2 7500 Flujo (mm): NT1 2,0-4,0, NT2 2,0-4,0 / 3,0-6,0 Relacion estabilidad/flujo (kn/mm): NT1 2,0-4,0, NT2 3,0-5,0 / 3,0-6,0	Estabilidad=14561 Flujo=4,22 Relacion E/F=3,457	SI	MARGARITA
270	21/04/2022	Calculo de densidad-Estabilidad-Flujo de mezcla asfaltica en caliente	INV E 734 Y E 748	PR 22+420 - PR 22+709 LADO DERECHO	1	Estabilidad minima (N): NT1 5000, NT2 7500 Flujo (mm): NT1 2,0-4,0, NT2 2,0-4,0 / 3,0-6,0 Relacion estabilidad/flujo (kn/mm): NT1 2,0-4,0, NT2 3,0-5,0 / 3,0-6,0	Estabilidad=12761 Flujo=3,91 Relacion E/F=3,277	SI	MARGARITA
271	22/04/2022	Calculo de densidad-Estabilidad-Flujo de mezcla asfaltica en caliente	INV E 734 Y E 748	PR 22+697- PR 22+424 LADO IZQUIERDO	1	Estabilidad minima (N): NT1 5000, NT2 7500 Flujo (mm): NT1 2,0-4,0, NT2 2,0-4,0 / 3,0-6,0 Relacion estabilidad/flujo (kn/mm): NT1 2,0-4,0, NT2 3,0-5,0 / 3,0-6,0	Estabilidad=10642 Flujo=3,84 Relacion E/F=2,777	SI	MARGARITA
272	27/04/2022	Calculo de densidad-Estabilidad-Flujo de mezcla asfaltica en caliente	INV E 734 Y E 748	PR 22+410 - PR 22+700 LADO DERECHO	1	Estabilidad minima (N): NT1 5000, NT2 7500 Flujo (mm): NT1 2,0-4,0, NT2 2,0-4,0 / 3,0-6,0 Relacion estabilidad/flujo (kn/mm): NT1 2,0-4,0, NT2 3,0-5,0 / 3,0-6,0	Estabilidad=12629 Flujo=3,97 Restabilidad/Flujo=3,178	SI	MARGARITA
273	28/04/2022	Calculo de densidad-Estabilidad-Flujo de mezcla asfaltica en caliente	INV E 734 Y E 748	700 - PR 23+980 SEGUNDA CAPA LADO DE	1	Estabilidad minima (N): NT1 5000, NT2 7500 Flujo (mm): NT1 2,0-4,0, NT2 2,0-4,0 / 3,0-6,0 Relacion estabilidad/flujo (kn/mm): NT1 2,0-4,0, NT2 3,0-5,0 / 3,0-6,0	Estabilidad=14518 Flujo=4,10 Restabilidad/Flujo=3,552	SI	MARGARITA

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA** **RESUMEN ENSAYOS DE LABORATORIO**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-11
		VERSIÓN	1
		PAGINA	

FECHA: 25/05/2022 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: Gerencia de grupo de grandes proyectos de Gestion Vial

DIRECCIÓN TERRITORIAL: MAGDALENA

CONTRATO DE OBRA No.: 1581 DE 2021

CONTRATISTA: CONSORCIO ALIANZA YDN - UNIVERSAL 023

MES Y AÑO DEL INFORME MENSUAL: may-22

PROYECTO: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO- MAGANGUE- YATI RUTA 78-02, MOMPOX- GUAMAL- RUTA 78-04 DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, GUAMAL - EL BANCO TUTA 78-05, DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO - EL BURRO RUTA 78-06, DEPARTAMENTO DEL CESAR.

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 1546 DE 2021

INTERVENTOR: PEB CONSULTORES S.A.S.

RESUMEN ENSAYOS DE LABORATORIO EJECUTADOS EN EL PRESENTE MES

No. Consecutivo del Ensayo	Fecha del Ensayo (Día/Mes/Año)	Descripción/Ensayo	Norma	Procedencia (Sitio donde se tomo la muestra)	No. De Muestras	Rango Cumplimiento del Ensayo	Resultado del Ensayo	Cumple SI o NO	Observación / Acciones
274	5/05/2022	Calculo de densidad-Estabilidad-Flujo de mezcla asfaltica en caliente	INV E 734 Y E 748	PR 23+380 - PR 23+680 LADO DERECHO	1	Estabilidad minima (N): NT1 5000, NT2 7500 Flujo (mm): NT1 2,0-4,0, NT2 2,0-4,0 / 3,0-6,0 Relacion estabilidad/flujo (kn/mm): NT1 2,0-4,0, NT2 3,0-5,0 / 3,0-6,0	Estabilidad=13530 Flujo=4,48 Restabilidad/Flujo=3,087	SI	MARGARITA
275	10/05/2022	Calculo de densidad-Estabilidad-Flujo de mezcla asfaltica en caliente	INV E 734 Y E 748	PR 23+693,8-PR 23+680 LADO DERECHO	1	Estabilidad minima (N): NT1 5000, NT2 7500 Flujo (mm): NT1 2,0-4,0, NT2 2,0-4,0 / 3,0-6,0 Relacion estabilidad/flujo (kn/mm): NT1 2,0-4,0, NT2 3,0-5,0 / 3,0-6,0	Estabilidad=13544 Flujo=4,10 Restabilidad/Flujo=3,319	SI	MARGARITA
276	12/05/2022	Calculo de densidad-Estabilidad-Flujo de mezcla asfaltica en caliente	INV E 734 Y E 748	PR 27+806- PR 28+240 LADO IZQUIEDO PACHEO	1	Estabilidad minima (N): NT1 5000, NT2 7500 Flujo (mm): NT1 2,0-4,0, NT2 2,0-4,0 / 3,0-6,0 Relacion estabilidad/flujo (kn/mm): NT1 2,0-4,0, NT2 3,0-5,0 / 3,0-6,0	Estabilidad=14043 Flujo=3,91 Restabilidad/Flujo=3,616	SI	MARGARITA
277	12/04/2022	Calculo de densidad-Estabilidad-Flujo de mezcla asfaltica en caliente	INV E 734 Y E 748	PR 4+226- PR 4+424 LADO IZQUIERDO	1	Estabilidad minima (N): NT1 5000, NT2 7500 Flujo (mm): NT1 2,0-4,0, NT2 2,0-4,0 / 3,0-6,0 Relacion estabilidad/flujo (kn/mm): NT1 2,0-4,0, NT2 3,0-5,0 / 3,0-6,0	Estabilidad=8643 Flujo=4,13 Restabilidad/Flujo=2,106	SI	BANCO
278	19/04/2022	Calculo de densidad-Estabilidad-Flujo de mezcla asfaltica en caliente	INV E 734 Y E 748	PR 4+347,08- PR 4+375 LADO IZQUIERDO	1	Estabilidad minima (N): NT1 5000, NT2 7500 Flujo (mm): NT1 2,0-4,0, NT2 2,0-4,0 / 3,0-6,0 Relacion estabilidad/flujo (kn/mm): NT1 2,0-4,0, NT2 3,0-5,0 / 3,0-6,0	Estabilidad=7837 Flujo=4,32 Restabilidad/Flujo=1,019	SI	BANCO
279	20/04/2022	Calculo de densidad-Estabilidad-Flujo de mezcla asfaltica en caliente	INV E 734 Y E 748	R 4+313,28 - PR 4+330,38 LADO IZQUIERDO	1	Estabilidad minima (N): NT1 5000, NT2 7500 Flujo (mm): NT1 2,0-4,0, NT2 2,0-4,0 / 3,0-6,0 Relacion estabilidad/flujo (kn/mm): NT1 2,0-4,0, NT2 3,0-5,0 / 3,0-6,0	Estabilidad=8738 Flujo=3,56 Restabilidad/Flujo=2,470	SI	BANCO
280	23/04/2022	Calculo de densidad-Estabilidad-Flujo de mezcla asfaltica en caliente	INV E 734 Y E 748	R 4+097,67 - PR 4+129,12 LADO IZQUIERDO	1	Estabilidad minima (N): NT1 5000, NT2 7500 Flujo (mm): NT1 2,0-4,0, NT2 2,0-4,0 / 3,0-6,0 Relacion estabilidad/flujo (kn/mm): NT1 2,0-4,0, NT2 3,0-5,0 / 3,0-6,0	Estabilidad=11402 Flujo=3,52 Restabilidad/Flujo=3,23	SI	BANCO

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA** **RESUMEN ENSAYOS DE LABORATORIO**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-11
		VERSIÓN	1
		PAGINA	

FECHA: 25/05/2022 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: Gerencia de grupo de grandes proyectos de Gestion Vial

DIRECCIÓN TERRITORIAL: MAGDALENA

CONTRATO DE OBRA No.: 1581 DE 2021

CONTRATISTA: CONSORCIO ALIANZA YDN - UNIVERSAL 023

MES Y AÑO DEL INFORME MENSUAL: may-22

PROYECTO: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO- MAGANGUE- YATI RUTA 78-02, MOMPOX- GUAMAL- RUTA 78-04 DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, GUAMAL - EL BANCO TUTA 78-05, DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO - EL BURRO RUTA 78-06, DEPARTAMENTO DEL CESAR.

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 1546 DE 2021

INTERVENTOR: PEB CONSULTORES S.A.S.

RESUMEN ENSAYOS DE LABORATORIO EJECUTADOS EN EL PRESENTE MES

No. Consecutivo del Ensayo	Fecha del Ensayo (Día/Mes/Año)	Descripción/Ensayo	Norma	Procedencia (Sitio donde se tomo la muestra)	No. De Muestras	Rango Cumplimiento del Ensayo	Resultado del Ensayo	Cumple SI o NO	Observación / Acciones
281	25/04/2022	Calculo de densidad-Estabilidad-Flujo de mezcla asfaltica en caliente	INV E 734 Y E 748	R 4+597,78 - PR 4+595,78 LADO IZQUIERDO	1	Estabilidad minima (N): NT1 5000, NT2 7500 Flujo (mm): NT1 2,0-4,0, NT2 2,0-4,0 / 3,0-6,0 Relacion estabilidad/flujo (kn/mm): NT1 2,0-4,0, NT2 3,0-5,0 / 3,0-6,0	Estabilidad=8257 Flujo=3,78 Restabilidad/Flujo=2,197	SI	BANCO
282	26/04/2022	Calculo de densidad-Estabilidad-Flujo de mezcla asfaltica en caliente	INV E 734 Y E 748	R 4+539,78- PR 4+567,78 LADO IZQUIERDO	1	Estabilidad minima (N): NT1 5000, NT2 7500 Flujo (mm): NT1 2,0-4,0, NT2 2,0-4,0 / 3,0-6,0 Relacion estabilidad/flujo (kn/mm): NT1 2,0-4,0, NT2 3,0-5,0 / 3,0-6,0	Estabilidad=11168 Flujo=3,65 Restabilidad/Flujo=3,075	SI	BANCO
283	29/04/2022	Calculo de densidad-Estabilidad-Flujo de mezcla asfaltica en caliente	INV E 734 Y E 748	PR 4+061,3- PR 4+177,8 LADO DERECHO	1	Estabilidad minima (N): NT1 5000, NT2 7500 Flujo (mm): NT1 2,0-4,0, NT2 2,0-4,0 / 3,0-6,0 Relacion estabilidad/flujo (kn/mm): NT1 2,0-4,0, NT2 3,0-5,0 / 3,0-6,0	Estabilidad=16456 Flujo=4,51 Restabilidad/Flujo=3,644	SI	BANCO
284	5/05/2022	Calculo de densidad-Estabilidad-Flujo de mezcla asfaltica en caliente	INV E 734 Y E 748	R 4+528,38 - PR 4+553,08 LADO IZQUIERDO	1	Estabilidad minima (N): NT1 5000, NT2 7500 Flujo (mm): NT1 2,0-4,0, NT2 2,0-4,0 / 3,0-6,0 Relacion estabilidad/flujo (kn/mm): NT1 2,0-4,0, NT2 3,0-5,0 / 3,0-6,0	Estabilidad=11881 Flujo=4,25 Restabilidad/Flujo=2,818	SI	BANCO
285	12/05/2022	Calculo de densidad-Estabilidad-Flujo de mezcla asfaltica en caliente	INV E 734 Y E 748	R 4+528,38 - PR 4+553,08 LADO IZQUIERDO	1	Estabilidad minima (N): NT1 5000, NT2 7500 Flujo (mm): NT1 2,0-4,0, NT2 2,0-4,0 / 3,0-6,0 Relacion estabilidad/flujo (kn/mm): NT1 2,0-4,0, NT2 3,0-5,0 / 3,0-6,0	Estabilidad=11860 Flujo=3,84 Restabilidad/Flujo=3,110	SI	BANCO
286	14/05/2022	Calculo de densidad-Estabilidad-Flujo de mezcla asfaltica en caliente	INV E 734 Y E 748	R 4+451,65 - PR 4+560,08 LADO IZQUIERDO	1	Estabilidad minima (N): NT1 5000, NT2 7500 Flujo (mm): NT1 2,0-4,0, NT2 2,0-4,0 / 3,0-6,0 Relacion estabilidad/flujo (kn/mm): NT1 2,0-4,0, NT2 3,0-5,0 / 3,0-6,0	Estabilidad=17090 Flujo=4,29 Restabilidad/Flujo=4,035	SI	BANCO

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA** **RESUMEN ENSAYOS DE LABORATORIO**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-11
		VERSIÓN	1
		PAGINA	

FECHA: 25/05/2022 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: Gerencia de grupo de grandes proyectos de Gestion Vial

DIRECCIÓN TERRITORIAL: MAGDALENA

CONTRATO DE OBRA No.: 1581 DE 2021

CONTRATISTA: CONSORCIO ALIANZA YDN - UNIVERSAL 023

MES Y AÑO DEL INFORME MENSUAL: may-22

PROYECTO: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO- MAGANGUE- YATI RUTA 78-02, MOMPOX- GUAMAL- RUTA 78-04 DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, GUAMAL - EL BANCO TUTA 78-05, DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO - EL BURRO RUTA 78-06, DEPARTAMENTO DEL CESAR.

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 1546 DE 2021

INTERVENTOR: PEB CONSULTORES S.A.S.

RESUMEN ENSAYOS DE LABORATORIO EJECUTADOS EN EL PRESENTE MES

No. Consecutivo del Ensayo	Fecha del Ensayo (Día/Mes/Año)	Descripción/Ensayo	Norma	Procedencia (Sitio donde se tomo la muestra)	No. De Muestras	Rango Cumplimiento del Ensayo	Resultado del Ensayo	Cumple SI o NO	Observación / Acciones
B. ENSAYOS CONTRATO DE INTERVENTORÍA									
278	13/04/2022	MARSHALL	E-748 E-799	CARRETERA PUERTA DE HIERRO-MAGANGUÉ-YATÍ RUTA 78-02 HITO 1 PR 59+539-PR 59+900 CARRIL DERECHO	65	ESTABILIDAD (>9000) EN (N)	11773,7	si	ENSAYOS REALIZADOS A LA MEZCLA ASFALTICA TIPO MDC-25 HITO 3
						FLUJO (2-3,5) mm	3,4	si	
						VACIOS CON AIRE(4-7)%	4,7	si	
						VACIOS EN LOS AGREGADOS MINERALES MINIMO (14)%	16,19	si	
279	13/04/2022	MARSHALL	E-748 E-799	CARRETERA PUERTA DE HIERRO-MAGANGUÉ-YATÍ RUTA 78-02 HITO 1 PR 59+900-PR 59+943 CARRIL DERECHO	66	ESTABILIDAD (>9000) EN (N)	10635,9	si	ENSAYOS REALIZADOS A LA MEZCLA ASFALTICA TIPO MDC-25 HITO 3
						FLUJO (2-3,5) mm	3,4	si	
						VACIOS CON AIRE(4-7)%	5,4	si	
						VACIOS EN LOS AGREGADOS MINERALES MINIMO (14)%	17,5	si	
280	13/04/2022	CARAS FRACTURADAS (UNA CARA) R0DADURA /INTERMEDIA/BASE	E-227	CARRETERA PUERTA DE HIERRO-MAGANGUÉ-YATÍ RUTA 78-02 HITO 1 PR 59+539-PR 59+900 CARRIL DERECHO	65	MINIMO (%) 85/75/60	91	si	ENSAYOS REALIZADOS A LA MEZCLA ASFALTICA TIPO MDC-25 HITO 3
		CARAS FRACTURADAS (DOS CARAS) R0DADURA /INTERMEDIA/BASE				MINIMO (%) 70	86	si	
281		CARAS FRACTURADAS (UNA CARA) R0DADURA /INTERMEDIA/BASE	E-227	CARRETERA PUERTA DE HIERRO-MAGANGUÉ-YATÍ RUTA 78-02 HITO 1 PR 59+900-PR 59+943 CARRIL DERECHO	66	MINIMO (%) 85/75/60	90	si	ENSAYOS REALIZADOS A LA MEZCLA ASFALTICA TIPO MDC-25 HITO 3
		CARAS FRACTURADAS (DOS CARAS) R0DADURA /INTERMEDIA/BASE				MINIMO (%) 70	86	si	
282	13/04/2022	ANGULARIDAD METODO (A) MINIMO (%) RODADURA/INTERMEDIA/BASE	E-239	CARRETERA PUERTA DE HIERRO-MAGANGUÉ-YATÍ RUTA 78-02 HITO 1 PR 59+539-PR 59+900 CARRIL DERECHO	65	MINIMO (%) 45/40/35	45,9	si	ENSAYOS REALIZADOS A LA MEZCLA ASFALTICA TIPO MDC-25 HITO 3
283	13/04/2022	ANGULARIDAD METODO (A) MINIMO (%) RODADURA/INTERMEDIA/BASE	E-239	CARRETERA PUERTA DE HIERRO-MAGANGUÉ-YATÍ RUTA 78-02 HITO 1 PR59+900-PR59+943 CARRIL DERECHO	66	MINIMO (%) 45/40/35	46,1	si	ENSAYOS REALIZADOS A LA MEZCLA ASFALTICA TIPO MDC-25 HITO 3
284	20/04/2022	MARSHALL	E-748 E-799	CARRETERA PUERTA DE HIERRO-MAGANGUÉ-YATÍ RUTA78-02 HITO 1 PR 58+897-PR 58+988 CARRIL DERECFHO	67	ESTABILIDAD (>9000) EN (N)	11992,7	si	ENSAYOS REALIZADOS A LA MEZCLA ASFALTICA TIPO MDC-25 HITO 3
						FLUJO (2-3,5) mm	3,3	si	
						VACIOS CON AIRE(4-7)%	5,2	si	
						VACIOS EN LOS AGREGADOS MINERALES MINIMO (14)%	16,71	si	
285	20/04/2022	MARSHALL	E-748 E-799	CARRETERA PUERTA DE HIERRO-MAGANGUÉ-YATÍ RUTA 78-02 HITO 1 PR 58+751-PR 58+988 CARRIL IZQUIERDO	68	ESTABILIDAD (>9000) EN (N)	12081,7	si	ENSAYOS REALIZADOS A LA MEZCLA ASFALTICA TIPO MDC-25 HITO 3
						FLUJO (2-3,5) mm	3,3	si	
						VACIOS CON AIRE(4-7)%	5,5	si	
						VACIOS EN LOS AGREGADOS MINERALES MINIMO (14)%	16,87	si	
286	20/04/2022	CARAS FRACTURADAS (UNA CARA) R0DADURA /INTERMEDIA/BASE	E-227	CARRETERA PUERTA DE HIERRO-MAGANGUÉ-YATÍ RUTA78-02 HITO 1 PR 58+897-PR 58+988 CARRIL DERECFHO	67	MINIMO (%) 85/75/60	91	si	ENSAYOS REALIZADOS A LA MEZCLA ASFALTICA TIPO MDC-25 HITO 3
		CARAS FRACTURADAS (DOS CARAS) R0DADURA /INTERMEDIA/BASE	E-227			MINIMO (%) 70	89	si	
287		CARAS FRACTURADAS (UNA CARA) R0DADURA /INTERMEDIA/BASE	E-227	CARRETERA PUERTA DE HIERRO-MAGANGUÉ-YATÍ RUTA 78-02 HITO 1 PR 58+751-PR 58+988 CARRIL IZQUIERDO	68	MINIMO (%) 85/75/60	91	si	ENSAYOS REALIZADOS A LA MEZCLA ASFALTICA TIPO MDC-25 HITO 3
		CARAS FRACTURADAS (DOS CARAS) R0DADURA /INTERMEDIA/BASE	E-227			MINIMO (%) 70	87	si	

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA** **RESUMEN ENSAYOS DE LABORATORIO**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-11
		VERSIÓN	1
		PAGINA	

FECHA: 25/05/2022 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: Gerencia de grupo de grandes proyectos de Gestion Vial

DIRECCIÓN TERRITORIAL: MAGDALENA

CONTRATO DE OBRA No.: 1581 DE 2021

CONTRATISTA: CONSORCIO ALIANZA YDN - UNIVERSAL 023

MES Y AÑO DEL INFORME MENSUAL: may-22

PROYECTO: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO- MAGANGUE- YATI RUTA 78-02, MOMPOX- GUAMAL- RUTA 78-04 DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, GUAMAL - EL BANCO TUTA 78-05, DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO - EL BURRO RUTA 78-06, DEPARTAMENTO DEL CESAR.

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 1546 DE 2021

INTERVENTOR: PEB CONSULTORES S.A.S.

RESUMEN ENSAYOS DE LABORATORIO EJECUTADOS EN EL PRESENTE MES

No. Consecutivo del Ensayo	Fecha del Ensayo (Día/Mes/Año)	Descripción/Ensayo	Norma	Procedencia (Sitio donde se tomo la muestra)	No. De Muestras	Rango Cumplimiento del Ensayo	Resultado del Ensayo	Cumple SI o NO	Observación / Acciones
288	20/04/2022	ANGULARIDAD METODO (A) MINIMO (%) RODADURA/INTERMEDIA/BASE	E-239	CARRETERA PUERTA DE HIERRO-MAGANGUÉ-YATÍ RUTA78-02 HITO 1 PR 58+897-PR 58+988 CARRIL DERECFHO	67	MINIMO (%) 45/40/35	46,1	si	ENSAYOS REALIZADOS A LA MEZCLA ASFALTICA TIPO MDC-25 HITO 3
289	20/04/2022	ANGULARIDAD METODO (A) MINIMO (%) RODADURA/INTERMEDIA/BASE		CARRETERA PUERTA DE HIERRO-MAGANGUÉ-YATÍ RUTA78-02 HITO 1 PR 58+751-PR 58+988 CARRIL IZQUIERDO	68	MINIMO (%) 45/40/35	45,9	si	
290	22/04/2022	MARSHALL	E-748	CARRETERA MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 HITO 3 PR 58+591-PR 58+897 CARRIL DERECHO	69	ESTABILIDAD (>9000) EN (N)	11259,8	si	ENSAYOS REALIZADOS A LA MEZCLA ASFALTICA TIPO MDC-25 HITO 3
						FLUJO (2-3,5) mm	3,4	si	
			E-799			VACIOS CON AIRE(4-7)%	6,1	si	
						VACIOS EN LOS AGREGADOS MINERALES MINIMO (14)%	17,42	si	
291	22/04/2022	MARSHALL	E-748	CARRETERA PUERTA DE HIERRO-MAGANGUÉ-YATÍ RUTA78-02 HITO 1 PR 58+629-PR 58+751 CARRIL IZQUIERDO	70	ESTABILIDAD (>9000) EN (N)	12207,4	si	ENSAYOS REALIZADOS A LA MEZCLA ASFALTICA TIPO MDC-25 HITO 3
						FLUJO (2-3,5) mm	3,4	si	
			E-799			VACIOS CON AIRE(4-7)%	5,3	si	
						VACIOS EN LOS AGREGADOS MINERALES MINIMO (14)%	16,87	si	
292	22/04/2022	CARAS FRACTURADAS (UNA CARA) R0DADURA /INTERMEDIA/BASE	E-227	CARRETERA MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 HITO 3 PR 58+591-PR 58+897 CARRIL DERECHO	69	MINIMO (%) 85/75/60	90	si	ENSAYOS REALIZADOS A LA MEZCLA ASFALTICA TIPO MDC-25 HITO 3
		CARAS FRACTURADAS (DOS CARAS) R0DADURA /INTERMEDIA/BASE				MINIMO (%) 70	85	si	
293	22/04/2022	CARAS FRACTURADAS (UNA CARA) R0DADURA /INTERMEDIA/BASE	E-227	CARRETERA PUERTA DE HIERRO-MAGANGUÉ-YATÍ RUTA78-02 HITO 1 PR 58+629-PR 58+751 CARRIL IZQUIERDO	70	MINIMO (%) 85/75/60	91	si	ENSAYOS REALIZADOS A LA MEZCLA ASFALTICA TIPO MDC-25 HITO 3
		CARAS FRACTURADAS (DOS CARAS) R0DADURA /INTERMEDIA/BASE				MINIMO (%) 70	87	si	
294	22/04/2022	ANGULARIDAD METODO (A) MINIMO (%) RODADURA/INTERMEDIA/BASE	E-239	CARRETERA MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 HITO 3 PR 58+591-PR 58+897 CARRIL DERECHO	69	MINIMO (%) 45/40/35	45,9	si	ENSAYOS REALIZADOS A LA MEZCLA ASFALTICA TIPO MDC-25 HITO 3
295	22/04/2022	ANGULARIDAD METODO (A) MINIMO (%) RODADURA/INTERMEDIA/BASE		CARRETERA PUERTA DE HIERRO-MAGANGUÉ-YATÍ RUTA78-02 HITO 1 PR 58+629-PR 58+751 CARRIL IZQUIERDO	70	MINIMO (%) 45/40/35	46,4	si	ENSAYOS REALIZADOS A LA MEZCLA ASFALTICA TIPO MDC-25 HITO 3
296	26/04/2022	MARSHALL	E-748	CARRETERA PUERTA DE HIERRO-MAGANGUÉ-YATÍ RUTA 78-02 HITO 1 PR 58+449-PR 58+629 CARRIL IZQUIERDO	71	ESTABILIDAD (>9000) EN (N)	12289,7	si	ENSAYOS REALIZADOS A LA MEZCLA ASFALTICA TIPO MDC-25 HITO 3
						FLUJO (2-3,5) mm	3,4	si	
			E-799			VACIOS CON AIRE(4-7)%	4,6	si	
						VACIOS EN LOS AGREGADOS MINERALES MINIMO (14)%	16,49	si	
297	26/04/2022	MARSHALL	E-748	CARRETERA PUERTA DE HIERRO-MAGANGUÉ-YATÍ RUTA 78-02 HITO 1 PR 58+505-PR 58+591 CARRIL DERECHO	72	ESTABILIDAD (>9000) EN (N)	12126,2	si	ENSAYOS REALIZADOS A LA MEZCLA ASFALTICA TIPO MDC-25 HITO 3
						FLUJO (2-3,5) mm	3,4	si	
			E-799			VACIOS CON AIRE(4-7)%	5,4	si	
						VACIOS EN LOS AGREGADOS MINERALES MINIMO (14)%	16,88	si	
298	26/04/2022	CARAS FRACTURADAS (UNA CARA) R0DADURA /INTERMEDIA/BASE	E-227	CARRETERA PUERTA DE HIERRO-MAGANGUÉ-YATÍ RUTA 78-02 HITO 1 PR 58+449-PR 58+629 CARRIL IZQUIERDO	761	MINIMO (%) 85/75/60	90	si	ENSAYOS REALIZADOS A LA MEZCLA ASFALTICA TIPO MDC-25 HITO 3
		CARAS FRACTURADAS (DOS CARAS) R0DADURA /INTERMEDIA/BASE				MINIMO (%) 70	87	si	
299	26/04/2022	CARAS FRACTURADAS (UNA CARA) R0DADURA /INTERMEDIA/BASE	E-227	CARRETERA PUERTA DE HIERRO-MAGANGUÉ-YATÍ RUTA 78-02 HITO 1 PR 58+505-PR 58+591 CARRIL DERECHO	72	MINIMO (%) 85/75/60	91	si	ENSAYOS REALIZADOS A LA MEZCLA ASFALTICA TIPO MDC-25 HITO 3
		CARAS FRACTURADAS (DOS CARAS) R0DADURA /INTERMEDIA/BASE				MINIMO (%) 70	87	si	

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA RESUMEN ENSAYOS DE LABORATORIO	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-11
		VERSIÓN	1
		PAGINA	

FECHA 25/05/2022
(Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: Gerencia de grupo de grandes proyectos de Gestion Vial

DIRECCIÓN TERRITORIAL: MAGDALENA

CONTRATO DE OBRA No.: 1581 DE 2021

CONTRATISTA: CONSORCIO ALIANZA YDN - UNIVERSAL 023

MES Y AÑO DEL INFORME MENSUAL: may-22

PROYECTO: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO- MAGANGUE- YATI RUTA 78-02, MOMPOX- GUAMAL- RUTA 78-04 DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, GUAMAL - EL BANCO TUTA 78-05, DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO - EL BURRO RUTA 78-06, DEPARTAMENTO DEL CESAR.

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 1546 DE 2021

INTERVENTOR: PEB CONSULTORES S.A.S.

RESUMEN ENSAYOS DE LABORATORIO EJECUTADOS EN EL PRESENTE MES

No. Consecutivo del Ensayo	Fecha del Ensayo (Día/Mes/Año)	Descripción/Ensayo	Norma	Procedencia (Sitio donde se tomo la muestra)	No. De Muestras	Rango Cumplimiento del Ensayo	Resultado del Ensayo	Cumple SI o NO	Observación / Acciones
300	26/04/2022	ANGULARIDAD METODO (A) MINIMO (%) RODADURA/INTERMEDIA/BASE	E-239	CARRETERA PUERTA DE HIERRO-MAGANGUÉ-YATÍ RUTA 78-02 HITO 1 PR 58+449-PR 58+629 CARRIL IZQUIERDO	71	MINIMO (%) 45/40/35	46,3	si	ENSAYOS REALIZADOS A LA MEZCLA ASFALTICA TIPO MDC-25 HITO 3
301	26/04/2022	ANGULARIDAD METODO (A) MINIMO (%) RODADURA/INTERMEDIA/BASE	E-239	CARRETERA PUERTA DE HIERRO-MAGANGUÉ-YATÍ RUTA 78-02 HITO 1 PR 58+505-PR 58+591 CARRIL DERECHO	72	MINIMO (%) 45/40/35	46,1	si	ENSAYOS REALIZADOS A LA MEZCLA ASFALTICA TIPO MDC-25 HITO 3
302	19/04/2022	MARSHALL	E-748	CARRETERA MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 HITO 3 PR 22+780-PR 22+880 CARRIL DERECHO 1° CAPA	73	ESTABILIDAD (>9000) EN (N)	11878,7	si	ENSAYOS REALIZADOS A LA MEZCLA ASFALTICA TIPO MDC-19 HITO 1
						FLUJO (2-3,5) mm	3,4	si	
			E-799			VACIOS CON AIRE(4-7)%	4,8	si	
						VACIOS EN LOS AGREGADOS MINERALES MINIMO (14)%	15,62	si	
303	19/04/2022	MARSHALL	E-748	CARRETERA MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 HITO 3 PR 23+694-PR 23+980 CARRIL DERECHO 1° CAPA	74	ESTABILIDAD (>9000) EN (N)	11506,7	si	ENSAYOS REALIZADOS A LA MEZCLA ASFALTICA TIPO MDC-19 HITO 1
						FLUJO (2-3,5) mm	3,4	si	
			E-799			VACIOS CON AIRE(4-7)%	4	si	
						VACIOS EN LOS AGREGADOS MINERALES MINIMO (14)%	15,53	si	
304	19/04/2022	CARAS FRACTURADAS (UNA CARA) R0DADURA /INTERMEDIA/BASE	E-227	CARRETERA MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 HITO 3 PR 22+780-PR 22+880 CARRIL DERECHO 1° CAPA	73	MINIMO (%) 85/75/60	90	si	ENSAYOS REALIZADOS A LA MEZCLA ASFALTICA TIPO MDC-19 HITO 3
		CARAS FRACTURADAS (DOS CARAS) R0DADURA /INTERMEDIA/BASE				MINIMO (%) 70	86	si	
305	19/04/2022	CARAS FRACTURADAS (UNA CARA) R0DADURA /INTERMEDIA/BASE	E-227	CARRETERA MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 HITO 3 PR 23+694-PR 23+980 CARRIL DERECHO 1° CAPA	74	MINIMO (%) 85/75/60	88	si	ENSAYOS REALIZADOS A LA MEZCLA ASFALTICA TIPO MDC-19 HITO 3
		CARAS FRACTURADAS (DOS CARAS) R0DADURA /INTERMEDIA/BASE				MINIMO (%) 70	82	si	
306	19/04/2022	ANGULARIDAD METODO (A) MINIMO (%) RODADURA/INTERMEDIA/BASE	E-239	CARRETERA MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 HITO 3 PR 22+780-PR 22+880 CARRIL DERECHO 1° CAPA	73	MINIMO (%) 45/40/35	46,3	si	ENSAYOS REALIZADOS A LA MEZCLA ASFALTICA TIPO MDC-19 HITO 3
307		ANGULARIDAD METODO (A) MINIMO (%) RODADURA/INTERMEDIA/BASE	E-239	CFARRETERA MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 PR 23+694-PR23+980 CARRIL DERECHO I° CAPA	74	MINIMO (%) 45/40/35	46,3	si	
308	23/04/2022	MARSHALL	E-748	CFARRETERA MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 PR 22+420-PR22+560 CARRIL IZQUIERDO 1° CAPA.	75	ESTABILIDAD (>9000) EN (N)	12589,6	si	ENSAYOS REALIZADOS A LA MEZCLA ASFALTICA TIPO MDC-19 HITO 3
						FLUJO (2-3,5) mm	3,5	si	
			E-799			VACIOS CON AIRE(4-7)%	4,3	si	ENSAYOS REALIZADOS A LA MEZCLA ASFALTICA TIPO MDC-19 HITO 3
						VACIOS EN LOS AGREGADOS MINERALES MINIMO (14)%	15,58	si	
309	23/04/2022	MARSHALL	E-748	CFARRETERA MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 PR 22+420-PR22+710 CARRIL DERECHO PRIMERA CAPA 1° CAPA	76	ESTABILIDAD (>9000) EN (N)	12556,1	si	ENSAYOS REALIZADOS A LA MEZCLA ASFALTICA TIPO MDC-19 HITO 3
						FLUJO (2-3,5) mm	3,4	si	
			E-799			VACIOS CON AIRE(4-7)%	4,9	si	ENSAYOS REALIZADOS A LA MEZCLA ASFALTICA TIPO MDC-19 HITO 3
						VACIOS EN LOS AGREGADOS MINERALES MINIMO (14)%	15,68	si	

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA** **RESUMEN ENSAYOS DE LABORATORIO**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-11
		VERSIÓN	1
		PAGINA	

FECHA: 25/05/2022 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: Gerencia de grupo de grandes proyectos de Gestion Vial

DIRECCIÓN TERRITORIAL: MAGDALENA

CONTRATO DE OBRA No.: 1581 DE 2021

CONTRATISTA: CONSORCIO ALIANZA YDN - UNIVERSAL 023

MES Y AÑO DEL INFORME MENSUAL: may-22

PROYECTO: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO- MAGANGUE- YATI RUTA 78-02, MOMPOX- GUAMAL- RUTA 78-04 DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, GUAMAL - EL BANCO TUTA 78-05, DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO - EL BURRO RUTA 78-06, DEPARTAMENTO DEL CESAR.

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 1546 DE 2021

INTERVENTOR: PEB CONSULTORES S.A.S.

RESUMEN ENSAYOS DE LABORATORIO EJECUTADOS EN EL PRESENTE MES

No. Consecutivo del Ensayo	Fecha del Ensayo (Día/Mes/Año)	Descripción/Ensayo	Norma	Procedencia (Sitio donde se tomo la muestra)	No. De Muestras	Rango Cumplimiento del Ensayo	Resultado del Ensayo	Cumple SI o NO	Observación / Acciones
310	23/04/2022	CARAS FRACTURADAS (UNA CARA) R0DADURA /INTERMEDIA/BASE	E-227	CFARRETERA MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 PR 22+420-PR22+560 CARRIL IZQUIERDO 1° CAPA.	75	MINIMO (%) 85/75/60	88	si	ENSAYOS REALIZADOS A LA MEZCLA ASFALTICA TIPO MDC-19 HITO 3
		CARAS FRACTURADAS (DOS CARAS) R0DADURA /INTERMEDIA/BASE				MINIMO (%) 70	84	si	
311	23/04/2022	CARAS FRACTURADAS (UNA CARA) R0DADURA /INTERMEDIA/BASE	E-227	CFARRETERA MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 PR 22+420-PR22+710 CARRIL DERECHO PRIMERA CAPA 1° CAPA	76	MINIMO (%) 85/75/60	88	si	ENSAYOS REALIZADOS A LA MEZCLA ASFALTICA TIPO MDC-19 HITO 3
		CARAS FRACTURADAS (DOS CARAS) R0DADURA /INTERMEDIA/BASE				MINIMO (%) 70	84	si	
312	23/04/2022	ANGULARIDAD METODO (A) MINIMO (%) RODADURA/INTERMEDIA/BASE	E-239	CFARRETERA MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 PR 22+420-PR22+560 CARRIL IZQUIERDO 1° CAPA.	75	MINIMO (%) 45/40/35	46,1	si	ENSAYOS REALIZADOS A LA MEZCLA ASFALTICA TIPO MDC-19 HITO 3
313	23/04/2022	ANGULARIDAD METODO (A) MINIMO (%) RODADURA/INTERMEDIA/BASE	E-239	CFARRETERA MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 PR 22+420-PR22+710 CARRIL DERECHO PRIMERA CAPA 1° CAPA	76	MINIMO (%) 45/40/35	46	si	
314	30/04/2022	MARSHALL	E-748	CARRETERA MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 HITO 3 PR 22+560-PR22+780 CARRIL IZQUIERDO 1° CAPA.	77	ESTABILIDAD (>9000) EN (N)	11718,7	si	ENSAYOS REALIZADOS A LA MEZCLA ASFALTICA TIPO MDC-19 HITO 3
						FLUJO (2-3,5) mm	3,3	si	
			E-799			VACIOS CON AIRE(4-7)%	4,8	si	ENSAYOS REALIZADOS A LA MEZCLA ASFALTICA TIPO MDC-19 HITO 3
						VACIOS EN LOS AGREGADOS MINERALES MINIMO (14)%	15,99	si	
315	30/04/2022	MARSHALL	E-748	CFARRETERA MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 HITO 3 PR 22+780-PR22+880 CARRIL DERECHO 1° CAPA Y PR23+700-PR23+980 CARRIL DERECHO 2° CAPA	78	ESTABILIDAD (>9000) EN (N)	12555,7	si	ENSAYOS REALIZADOS A LA MEZCLA ASFALTICA TIPO MDC-19 HITO 3
						FLUJO (2-3,5) mm	3,3	si	
			E-799			VACIOS CON AIRE(4-7)%	5,1	si	ENSAYOS REALIZADOS A LA MEZCLA ASFALTICA TIPO MDC-19 HITO 3
						VACIOS EN LOS AGREGADOS MINERALES MINIMO (14)%	15,56	si	
316	30/04/2022	CARAS FRACTURADAS (UNA CARA) R0DADURA /INTERMEDIA/BASE	E-227	CARRETERA MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 HITO 3 PR 22+560-PR22+780 CARRIL IZQUIERDO 1° CAPA.	77	MINIMO (%) 85/75/60	97	si	ENSAYOS REALIZADOS A LA MEZCLA ASFALTICA TIPO MDC-19 HITO 3
		CARAS FRACTURADAS (DOS CARAS) R0DADURA /INTERMEDIA/BASE				MINIMO (%) 70	82	si	
317	30/04/2022	CARAS FRACTURADAS (UNA CARA) R0DADURA /INTERMEDIA/BASE	E-227	CFARRETERA MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 HITO 3 PR 22+780-PR22+880 CARRIL DERECHO 1° CAPA Y PR23+700-PR23+980 CARRIL DERECHO 2° CAPA	78	MINIMO (%) 85/75/60	88	si	ENSAYOS REALIZADOS A LA MEZCLA ASFALTICA TIPO MDC-19 HITO 3
		CARAS FRACTURADAS (DOS CARAS) R0DADURA /INTERMEDIA/BASE				MINIMO (%) 70	83	si	
318	30/04/2022	ANGULARIDAD METODO (A) MINIMO (%) RODADURA/INTERMEDIA/BASE	E-239	CARRETERA MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 HITO 3 PR 22+560-PR22+780 CARRIL IZQUIERDO 1° CAPA.	77	MINIMO (%) 45/40/35	46	si	ENSAYOS REALIZADOS A LA MEZCLA ASFALTICA TIPO MDC-19 HITO 3
319	30/04/2022	ANGULARIDAD METODO (A) MINIMO (%) RODADURA/INTERMEDIA/BASE	E-239	CARRETERA MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 HITO 3 PR22 +780-PR22+880 CARRIL DER. 1° CAPA Y PR23+700-PR23+980 CARRIL DERECHO 2° CAPA	78	MINIMO (%) 45/40/35	46,3	si	
320	11/05/2022	MARSHALL	E-748	CARRETERA MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 HITO 3 PR23 +370-PR23+700 CARRIL DERECHO 2° CAPA	79	ESTABILIDAD (>9000) EN (N)	8884,8	si	ENSAYOS REALIZADOS A LA MEZCLA ASFALTICA TIPO MDC-19 HITO 3
						FLUJO (2-3,5) mm	3,5	si	
			E-799			VACIOS CON AIRE(4-7)%	5,7	si	ENSAYOS REALIZADOS A LA MEZCLA ASFALTICA TIPO MDC-19 HITO 3
						VACIOS EN LOS AGREGADOS MINERALES MINIMO (14)%	15,18	si	

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA** **RESUMEN ENSAYOS DE LABORATORIO**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-11
		VERSIÓN	1
		PAGINA	

FECHA 25/05/2022
(Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: Gerencia de grupo de grandes proyectos de Gestion Vial

DIRECCIÓN TERRITORIAL: MAGDALENA

CONTRATO DE OBRA No.: 1581 DE 2021

CONTRATISTA: CONSORCIO ALIANZA YDN - UNIVERSAL 023

MES Y AÑO DEL INFORME MENSUAL: may-22

PROYECTO: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO- MAGANGUE- YATI RUTA 78-02, MOMPOX- GUAMAL- RUTA 78-04 DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, GUAMAL - EL BANCO TUTA 78-05, DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO - EL BURRO RUTA 78-06, DEPARTAMENTO DEL CESAR.

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 1546 DE 2021

INTERVENTOR: PEB CONSULTORES S.A.S.

RESUMEN ENSAYOS DE LABORATORIO EJECUTADOS EN EL PRESENTE MES

No. Consecutivo del Ensayo	Fecha del Ensayo (Día/Mes/Año)	Descripción/Ensayo	Norma	Procedencia (Sitio donde se tomo la muestra)	No. De Muestras	Rango Cumplimiento del Ensayo	Resultado del Ensayo	Cumple SI o NO	Observación / Acciones
321	11/05/2022	MARSHALL	E-748 E-799	CARRETERA MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 HITO 3 PR23 +472-PR23+694 CARRIL IZQUIERDO 2° CAPA	80	ESTABILIDAD (>9000) EN (N)	9301,3	si	ENSAYOS REALIZADOS A LA MEZCLA ASFALTICA TIPO MDC-19 HITO 3
						FLUJO (2-3,5) mm	3,5	si	
						VACIOS CON AIRE(4-7)%	4,8	si	ENSAYOS REALIZADOS A LA MEZCLA ASFALTICA TIPO MDC-19 HITO 3
						VACIOS EN LOS AGREGADOS MINERALES MINIMO (14)%	14,89	si	
322	11/05/2022	CARAS FRACTURADAS (UNA CARA) R0DADURA /INTERMEDIA/BASE	E-227	CARRETERA MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 HITO 3 PR23 +370-PR23+700 CARRIL DERECHO 2° CAPA	79	MINIMO (%) 85/75/60	88	si	ENSAYOS REALIZADOS A LA MEZCLA ASFALTICA TIPO MDC-19 HITO 3
		CARAS FRACTURADAS (DOS CARAS) R0DADURA /INTERMEDIA/BASE				MINIMO (%) 70	84	si	
323	11/05/2022	CARAS FRACTURADAS (UNA CARA) R0DADURA /INTERMEDIA/BASE	E-227	CARRETERA MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 HITO 3 PR23 +472-PR23+694 CARRIL IZQUIERDO 2° CAPA	80	MINIMO (%) 85/75/60	88	si	ENSAYOS REALIZADOS A LA MEZCLA ASFALTICA TIPO MDC-19 HITO 3
		CARAS FRACTURADAS (DOS CARAS) R0DADURA /INTERMEDIA/BASE				MINIMO (%) 70	83	si	
324	11/05/2022	ANGULARIDAD METODO (A) MINIMO (%) RODADURA/INTERMEDIA/BASE	E-239	CARRETERA MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 HITO 3 PR23 +370-PR23+700 CARRIL DERECHO 2° CAPA	79	MINIMO (%) 45/40/35	46,6	si	ENSAYOS REALIZADOS A LA MEZCLA ASFALTICA TIPO MDC-19 HITO 3
325	11/05/2022	ANGULARIDAD METODO (A) MINIMO (%) RODADURA/INTERMEDIA/BASE	E-239	CARRETERA MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 HITO 3 PR23 +472-PR23+694 CARRIL IZQUIERDO 2° CAPA	80	MINIMO (%) 45/40/35	47,1	si	
326	3/05/2022	MARSHALL	E-748 E-799	CARRETERA PUERTA DE HIERRO-MAGANGUE-YATÍ RUTA 78-02 HITO 1 PR 58+324-PR 58+505 CARRIL DERECHO.	81	ESTABILIDAD (>9000) EN (N)	11980,6	si	ENSAYOS REALIZADOS A LA MEZCLA ASFALTICA TIPO MDC-19 HITO 1
						FLUJO (2-3,5) mm	3,4	si	ENSAYOS REALIZADOS A LA MEZCLA ASFALTICA TIPO MDC-19 HITO 1
						VACIOS CON AIRE(4-7)%	5,8	si	ENSAYOS REALIZADOS A LA MEZCLA ASFALTICA TIPO MDC-19 HITO 1
						VACIOS EN LOS AGREGADOS MINERALES MINIMO (14)%	17,3	si	ENSAYOS REALIZADOS A LA MEZCLA ASFALTICA TIPO MDC-19 HITO 1
327	3/05/2023	MARSHALL	E-748 E-799	CARRETERA PUERTA DE HIERRO-MAGANGUE-YATÍ RUTA 78-02 HITO 1 PR 58+179-PR 58+324 CARRIL DERECHO.	82	ESTABILIDAD (>9000) EN (N)	11468,9	si	ENSAYOS REALIZADOS A LA MEZCLA ASFALTICA TIPO MDC-19 HITO 1
						FLUJO (2-3,5) mm	**3,4**	si	ENSAYOS REALIZADOS A LA MEZCLA ASFALTICA TIPO MDC-19 HITO 1
						VACIOS CON AIRE(4-7)%	5,7	si	ENSAYOS REALIZADOS A LA MEZCLA ASFALTICA TIPO MDC-19 HITO 1
						VACIOS EN LOS AGREGADOS MINERALES MINIMO (14)%	17,16	si	ENSAYOS REALIZADOS A LA MEZCLA ASFALTICA TIPO MDC-19 HITO 1
328	3/05/2022	CARAS FRACTURADAS (UNA CARA) R0DADURA /INTERMEDIA/BASE	E-227	CARRETERA PUERTA DE HIERRO-MAGANGUE-YATÍ RUTA 78-02 HITO 1 PR 58+324-PR 58+505 CARRIL DERECHO.	81	MINIMO (%) 85/75/60	92	si	ENSAYOS REALIZADOS A LA MEZCLA ASFALTICA TIPO MDC-19 HITO 1
		CARAS FRACTURADAS (DOS CARAS) R0DADURA /INTERMEDIA/BASE				MINIMO (%) 70	87	si	ENSAYOS REALIZADOS A LA MEZCLA ASFALTICA TIPO MDC-19 HITO 1
329	3/05/2022	CARAS FRACTURADAS (UNA CARA) R0DADURA /INTERMEDIA/BASE	E-227	CARRETERA PUERTA DE HIERRO-MAGANGUE-YATÍ RUTA 78-02 HITO 1 PR 58+179-PR 58+324 CARRIL DERECHO.	82	MINIMO (%) 85/75/60	90	si	ENSAYOS REALIZADOS A LA MEZCLA ASFALTICA TIPO MDC-19 HITO 1
		CARAS FRACTURADAS (DOS CARAS) R0DADURA /INTERMEDIA/BASE				MINIMO (%) 70	85	si	ENSAYOS REALIZADOS A LA MEZCLA ASFALTICA TIPO MDC-19 HITO 1
330	3/05/2022	ANGULARIDAD METODO (A) MINIMO (%) RODADURA/INTERMEDIA/BASE	E-239	CARRETERA PUERTA DE HIERRO-MAGANGUE-YATÍ RUTA 78-02 HITO 1 PR 58+324-PR 58+505 CARRIL DERECHO.	81	MINIMO (%) 45/40/35	46,8	si	ENSAYOS REALIZADOS A LA MEZCLA ASFALTICA TIPO MDC-19 HITO 1
331	3/05/2022	ANGULARIDAD METODO (A) MINIMO (%) RODADURA/INTERMEDIA/BASE	E-239	CARRETERA PUERTA DE HIERRO-MAGANGUE-YATÍ RUTA 78-02 HITO 1 PR 58+179-PR 58+324 CARRIL DERECHO.	82	MINIMO (%) 45/40/35	47	si	ENSAYOS REALIZADOS A LA MEZCLA ASFALTICA TIPO MDC-19 HITO 1

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA** **RESUMEN ENSAYOS DE LABORATORIO**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-11
		VERSIÓN	1
		PAGINA	

FECHA 25/05/2022
(Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: Gerencia de grupo de grandes proyectos de Gestion Vial

DIRECCIÓN TERRITORIAL: MAGDALENA

CONTRATO DE OBRA No.: 1581 DE 2021

CONTRATISTA: CONSORCIO ALIANZA YDN - UNIVERSAL 023

MES Y AÑO DEL INFORME MENSUAL: may-22

PROYECTO: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO- MAGANGUE- YATI RUTA 78-02, MOMPOX- GUAMAL- RUTA 78-04 DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, GUAMAL - EL BANCO TUTA 78-05, DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO - EL BURRO RUTA 78-06, DEPARTAMENTO DEL CESAR.

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 1546 DE 2021

INTERVENTOR: PEB CONSULTORES S.A.S.

RESUMEN ENSAYOS DE LABORATORIO EJECUTADOS EN EL PRESENTE MES

No. Consecutivo del Ensayo	Fecha del Ensayo (Día/Mes/Año)	Descripción/Ensayo	Norma	Procedencia (Sitio donde se tomo la muestra)	No. De Muestras	Rango Cumplimiento del Ensayo	Resultado del Ensayo	Cumple SI o NO	Observación / Acciones
332	12/05/2022	MARSHALL	E-748	CARRETERA PUERTA DE HIERRO-MAGANGUE-YATÍ RUTA 78-02 HITO 1 PR 58+339-PR 58+449 CARRIL IZQUIERD.	83	ESTABILIDAD (>9000) EN (N)	11323,5	si	ENSAYOS REALIZADOS A LA MEZCLA ASFALTICA TIPO MDC-19 HITO 1
						FLUJO (2-3,5) mm	3,4	si	ENSAYOS REALIZADOS A LA MEZCLA ASFALTICA TIPO MDC-19 HITO 1
			E-799			VACIOS CON AIRE(4-7)%	5,8	si	ENSAYOS REALIZADOS A LA MEZCLA ASFALTICA TIPO MDC-19 HITO 1
						VACIOS EN LOS AGREGADOS MINERALES MINIMO (14)%	17,47	si	ENSAYOS REALIZADOS A LA MEZCLA ASFALTICA TIPO MDC-19 HITO 1
333	12/05/2022	MARSHALL	E-748	CARRETERA PUERTA DE HIERRO-MAGANGUE-YATÍ RUTA 78-02 HITO 1 PR 58+112-PR 58+339 CARRIL IZQUIERD.	84	ESTABILIDAD (>9000) EN (N)	13258,3	si	ENSAYOS REALIZADOS A LA MEZCLA ASFALTICA TIPO MDC-19 HITO 1
						FLUJO (2-3,5) mm	3,5	si	ENSAYOS REALIZADOS A LA MEZCLA ASFALTICA TIPO MDC-19 HITO 1
			E-799			VACIOS CON AIRE(4-7)%	5,9	si	ENSAYOS REALIZADOS A LA MEZCLA ASFALTICA TIPO MDC-19 HITO 1
						VACIOS EN LOS AGREGADOS MINERALES MINIMO (14)%	17,06	si	ENSAYOS REALIZADOS A LA MEZCLA ASFALTICA TIPO MDC-19 HITO 1
334	12/05/2022	CARAS FRACTURADAS (UNA CARA) R0DADURA /INTERMEDIA/BASE	E-227	CARRETERA PUERTA DE HIERRO-MAGANGUE-YATÍ RUTA 78-02 HITO 1 PR 58+339-PR 58+449 CARRIL IZQUIERD.	83	MINIMO (%) 85/75/60	91	si	ENSAYOS REALIZADOS A LA MEZCLA ASFALTICA TIPO MDC-19 HITO 1
		CARAS FRACTURADAS (DOS CARAS) R0DADURA /INTERMEDIA/BASE				MINIMO (%) 70	86	si	ENSAYOS REALIZADOS A LA MEZCLA ASFALTICA TIPO MDC-19 HITO 1
335		CARAS FRACTURADAS (UNA CARA) R0DADURA /INTERMEDIA/BASE	E-227	CARRETERA PUERTA DE HIERRO-MAGANGUE-YATÍ RUTA 78-02 HITO 1 PR 58+112-PR 58+339 CARRIL IZQUIERD.	84	MINIMO (%) 85/75/60	91	si	ENSAYOS REALIZADOS A LA MEZCLA ASFALTICA TIPO MDC-19 HITO 1
		CARAS FRACTURADAS (DOS CARAS) R0DADURA /INTERMEDIA/BASE				MINIMO (%) 70	85	si	ENSAYOS REALIZADOS A LA MEZCLA ASFALTICA TIPO MDC-19 HITO 1
336	12/05/2022	ANGULARIDAD METODO (A) MINIMO (%) RODADURA/INTERMEDIA/BASE	E-239	CARRETERA PUERTA DE HIERRO-MAGANGUE-YATÍ RUTA 78-02 HITO 1 PR 58+339-PR 58+449 CARRIL IZQUIERD.	83	MINIMO (%) 45/40/35	45,8	si	ENSAYOS REALIZADOS A LA MEZCLA ASFALTICA TIPO MDC-19 HITO 1
337		ANGULARIDAD METODO (A) MINIMO (%) RODADURA/INTERMEDIA/BASE	E-239	CARRETERA PUERTA DE HIERRO-MAGANGUE-YATÍ RUTA 78-02 HITO 1 PR 58+112-PR 58+339 CARRIL IZQUIERD.	84	MINIMO (%) 45/40/35	46,6	si	ENSAYOS REALIZADOS A LA MEZCLA ASFALTICA TIPO MDC-19 HITO 1
338	14/05/2022	MARSHALL	E-748	CARRETERA PUERTA DE HIERRO-MAGANGUE-YATÍ RUTA 78-02 HITO 1 PR 57+982-PR 58+112 CARRIL IZQUIERD.	85	ESTABILIDAD (>9000) EN (N)	11854	si	ENSAYOS REALIZADOS A LA MEZCLA ASFALTICA TIPO MDC-19 HITO 1
						FLUJO (2-3,5) mm	3,4	si	ENSAYOS REALIZADOS A LA MEZCLA ASFALTICA TIPO MDC-19 HITO 1
			E-799			VACIOS CON AIRE(4-7)%	5,9	si	ENSAYOS REALIZADOS A LA MEZCLA ASFALTICA TIPO MDC-19 HITO 1
						VACIOS EN LOS AGREGADOS MINERALES MINIMO (14)%	17,15	si	ENSAYOS REALIZADOS A LA MEZCLA ASFALTICA TIPO MDC-19 HITO 1
339	14/05/2022	MARSHALL	E-748	CARRETERA PUERTA DE HIERRO-MAGANGUE-YATÍ RUTA 78-02 HITO 1 PR 57+904-PR 58+116 CARRIL DERECHO.	86	ESTABILIDAD (>9000) EN (N)	12868,3	si	ENSAYOS REALIZADOS A LA MEZCLA ASFALTICA TIPO MDC-19 HITO 1
						FLUJO (2-3,5) mm	3,4	si	ENSAYOS REALIZADOS A LA MEZCLA ASFALTICA TIPO MDC-19 HITO 1
			E-799			VACIOS CON AIRE(4-7)%	5,7	si	ENSAYOS REALIZADOS A LA MEZCLA ASFALTICA TIPO MDC-19 HITO 1
						VACIOS EN LOS AGREGADOS MINERALES MINIMO (14)%	17,3	si	ENSAYOS REALIZADOS A LA MEZCLA ASFALTICA TIPO MDC-19 HITO 1
340	14/05/2022	CARAS FRACTURADAS (UNA CARA) R0DADURA /INTERMEDIA/BASE	E-227	CARRETERA PUERTA DE HIERRO-MAGANGUE-YATÍ RUTA 78-02 HITO 1 PR 57+982-PR 58+112 CARRIL IZQUIERD.	85	MINIMO (%) 85/75/60	91	si	ENSAYOS REALIZADOS A LA MEZCLA ASFALTICA TIPO MDC-19 HITO 1
		CARAS FRACTURADAS (DOS CARAS) R0DADURA /INTERMEDIA/BASE				MINIMO (%) 70	86	si	ENSAYOS REALIZADOS A LA MEZCLA ASFALTICA TIPO MDC-19 HITO 1
341		CARAS FRACTURADAS (UNA CARA) R0DADURA /INTERMEDIA/BASE	E-227	CARRETERA PUERTA DE HIERRO-MAGANGUE-YATÍ RUTA 78-02 HITO 1 PR 57+904-PR 58+116 CARRIL DERECHO.	86	MINIMO (%) 85/75/60	91	si	ENSAYOS REALIZADOS A LA MEZCLA ASFALTICA TIPO MDC-19 HITO 1
		CARAS FRACTURADAS (DOS CARAS) R0DADURA /INTERMEDIA/BASE				MINIMO (%) 70	86	si	ENSAYOS REALIZADOS A LA MEZCLA ASFALTICA TIPO MDC-19 HITO 1
342	14/05/2022	ANGULARIDAD METODO (A) MINIMO (%) RODADURA/INTERMEDIA/BASE	E-239	CARRETERA PUERTA DE HIERRO-MAGANGUE-YATÍ RUTA 78-02 HITO 1 PR 57+982-PR 58+112 CARRIL IZQUIERD.	85	MINIMO (%) 45/40/35	46,6	si	ENSAYOS REALIZADOS A LA MEZCLA ASFALTICA TIPO MDC-19 HITO 1
343		ANGULARIDAD METODO (A) MINIMO (%) RODADURA/INTERMEDIA/BASE	E-239	CARRETERA PUERTA DE HIERRO-MAGANGUE-YATÍ RUTA 78-02 HITO 1 PR 57+904-PR 58+116 CARRIL DERECHO.	86	MINIMO (%) 45/40/35	46,5	si	ENSAYOS REALIZADOS A LA MEZCLA ASFALTICA TIPO MDC-19 HITO 1

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA** **RESUMEN ENSAYOS DE LABORATORIO**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-11
		VERSIÓN	1
		PAGINA	

FECHA: 25/05/2022 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: Gerencia de grupo de grandes proyectos de Gestion Vial

DIRECCIÓN TERRITORIAL: MAGDALENA

CONTRATO DE OBRA No.: 1581 DE 2021

CONTRATISTA: CONSORCIO ALIANZA YDN - UNIVERSAL 023

MES Y AÑO DEL INFORME MENSUAL: may-22

PROYECTO: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO- MAGANGUE- YATI RUTA 78-02, MOMPOX- GUAMAL- RUTA 78-04 DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, GUAMAL - EL BANCO TUTA 78-05, DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO - EL BURRO RUTA 78-06, DEPARTAMENTO DEL CESAR.

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 1546 DE 2021

INTERVENTOR: PEB CONSULTORES S.A.S.

RESUMEN ENSAYOS DE LABORATORIO EJECUTADOS EN EL PRESENTE MES

No. Consecutivo del Ensayo	Fecha del Ensayo (Día/Mes/Año)	Descripción/Ensayo	Norma	Procedencia (Sitio donde se tomo la muestra)	No. De Muestras	Rango Cumplimiento del Ensayo	Resultado del Ensayo	Cumple SI o NO	Observación / Acciones
344	17/05/2022	MARSHALL	E-748	CARRETERA PUERTA DE HIERRO-MAGANGUE-YATÍ RUTA 78-02 HITO 1 PR 57+850-PR 57+982 CARRIL IZQUIERDO Y PR57+850-PR57+904 CARRIL DERECHO	87	ESTABILIDAD (>9000) EN (N)	12184,6	si	ENSAYOS REALIZADOS A LA MEZCLA ASFALTICA TIPO MDC-19 HITO 1
						FLUJO (2-3,5) mm	3,4	si	ENSAYOS REALIZADOS A LA MEZCLA ASFALTICA TIPO MDC-19 HITO 1
			E-799			VACIOS CON AIRE(4-7)%	6	si	ENSAYOS REALIZADOS A LA MEZCLA ASFALTICA TIPO MDC-19 HITO 1
						VACIOS EN LOS AGREGADOS MINERALES MINIMO (14)%	17,48	si	ENSAYOS REALIZADOS A LA MEZCLA ASFALTICA TIPO MDC-19 HITO 1
345	17/05/2022	CARAS FRACTURADAS (UNA CARA) R0DADURA /INTERMEDIA/BASE	E-227	CARRETERA PUERTA DE HIERRO-MAGANGUE-YATÍ RUTA 78-02 HITO 1 PR 57+850-PR 57+982 CARRIL IZQUIERDO Y PR57+850-PR57+904 CARRIL DERECHO	87	MINIMO (%) 85/75/60	91	si	ENSAYOS REALIZADOS A LA MEZCLA ASFALTICA TIPO MDC-19 HITO 1
		CARAS FRACTURADAS (DOS CARAS) R0DADURA /INTERMEDIA/BASE				MINIMO (%) 70	86	si	ENSAYOS REALIZADOS A LA MEZCLA ASFALTICA TIPO MDC-19 HITO 1
346	17/05/2022	ANGULARIDAD METODO (A) MINIMO (%) RODADURA/INTERMEDIA/BASE	E-239	CARRETERA PUERTA DE HIERRO-MAGANGUE-YATÍ RUTA 78-02 HITO 1 PR 57+850-PR 57+982 CARRIL IZQUIERDO Y PR57+850-PR57+904 CARRIL DERECHO	87	MINIMO (%) 45/40/35	46,4	si	ENSAYOS REALIZADOS A LA MEZCLA ASFALTICA TIPO MDC-19 HITO 1
347	19/05/2022	RESISTENCIA A LA FLEXION	E - 414	CARRETERA MOMPOX-GUAMAL RUT 78-04 PR 14+705	88	MR (Lb/Pg2) 4000 PSI	3753,2		ENSAYO REALIZADO AL CONCRETO

OBSERVACIONES:

NOTAS:

1. La columna "No. Consecutivo del Ensayo" corresponde a un número consecutivo único que identifica cada resultado obtenido de laboratorio o prueba de campo.
2. Es responsabilidad del Interventor verificar el cumplimiento en la realización del número de ensayos requeridos en el periodo y el cumplimiento de las especificaciones generales y particulares de contrucción y normas de ensayo.
3. Cuando el resultado del ensayo de laboratorio no cumple, el Interventor debe diligenciar en la columna "Observaciones" el procedimiento utilizado para subsanar la no conformidad y generar los reportes con los resultados de laboratorio que evidencien la corrección de la no conformidad.

4. Ningún reporte de laboratorio se puede presentar con enmendaduras.
5. Los laboratorios que se usen para los ensayos deben estar certificados según las normas ISO (International Organization for Standardization) vigentes que apliquen y los equipos de laboratorio que se utilicen deben estar debidamente calibrados. Certificaciones y calibraciones que deben adjuntar al informe mensual.

6. El interventor debe presentar este formato diligenciando los resultados de laboratorio de los ensayos realizados durante el periodo del informe tanto por el contratista como por la interventoría de forma separada, anexando en medio digital los resultados de laboratorio que los soportan.

Firma
Nombre: JUAN MANUEL ALVAREZ ZAPATA
Director de Obra
Matrícula Profesional No.:0820247981ATL

Firma
Nombre: JESUS ARMANDO RENGIFO
Director de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 19202-09103 CAU

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor, Dirección Territorial.

ENSAYOS DE LABORATORIO CONTRATO DE OBRA

Oficina Principal: Calle 22 Norte No. 6 AN-24 Of. 608, Edif. Santa Mónica Central
Santiago de Cali, Colombia / Móvil: (+57) 320 852 2479 / (+57) 320 273 0973
Web: www.peb-sa.com E-mail: peb@peb-sa.com

Oficina Campo: Calle 19 No. 4-94 B/Centro, Mompóx, Bolívar, Colombia
Móvil: (+57) 320 852 2479 / (+57) 320 273 0973 / E-mail: ps-ipmb@peb-sa.com

CONTROL DE CALIDAD DE MEZCLA ASFALTICA EN SITIO

NOMBRE DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO- MAGANGUE- YATI RUTA 78-02, MOMPOX- GUAMAL- RUTA 78-04 DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, GUAMAL - EL BANCO TUTA 78-05, DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO - EL BURRO RUTA 78-06, DEPARTAMENTO DEL CESAR.

PETICIONARIO: CONSORCIO ALIANZA YDN-UNIVERSAL 023	FECHA DE TOMA MUESTRAS: 12 DE ABRIL DE 2022
LOCALIZACION: MUNICIPIO DE EL BANCO -DEPARTAMENTO DE MAGDALENA.	ABSCISA:K4+226-K4+424 LADO IZQUIERDO
OBJETIVO: CALCUO DE DENSIDAD-ESTABILIDAD-FLUJO (INV E 734 Y E748) DE MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE.	COGIDO: AS-001 VERSON 1

E N S A Y O MARSHALL

Peso especifico agregados para Diseno Gg= 2,580

Peso especifico del asfalto Ga= 1,016

Briqueta	% de Asfalto	Factor de Correccion	Peso en gramos			Volumen cm3	Peso Especifico			Volumen % Total			% de Vacios			Peso Unitario Lb/pie3	Estabilidad			Flujo		Esabilidad/ flujo (N/mm)
			Seca en Aire	S.S.S en Aire	S.S.S. en agua		Actual	Teorico	RICE	Asfalto	Agregados	Vacios	Agregados	Mezcla total	Llenos		Medida en KN	Medida en N	Corregida N	0.001 pulg	mm	
a	b	c	d	d'	e	f	g	h	h'	i	j	k	l	m	n	o	p	q	r	s	t	u
1	5,2	1,04	1215,0	1218,3	711,5	506,8	2,397	2,389	2,492	12,3	88,1	-0,4	11,9	3,8	68,2	149,6	10,11	10110	10514	15,0	3,8	2759,7
2		1,00	1205,3	1207,6	687,8	519,8	2,319	2,389	2,492	11,9	85,2	2,9	14,8	6,9	53,1	144,7	8,15	8150	8150	15,0	3,8	2139,1
3		1,04	1186,9	1190,2	688,1	502,1	2,364	2,389	2,492	12,1	86,9	1,0	13,1	5,1	60,9	147,5	8,72	8720	9069	16,0	4,1	2231,5
4		1,00	1216,3	1218,4	700,3	518,1	2,348	2,389	2,492	12,0	86,3	1,7	13,7	5,8	57,9	146,5	9,21	9210	9210	17,0	4,3	2132,9
5		1,00	1200,5	1203,2	683,7	519,5	2,311	2,389	2,492	11,8	84,9	3,3	15,1	7,3	51,9	144,2	7,17	7170	7170	17,0	4,3	1660,5
6		0,96	1208,0	1215,7	693,1	522,6	2,312	2,389	2,492	11,8	84,9	3,2	15,1	7,2	52,0	144,2	9,58	9580	9197	17,0	4,3	2129,9
7		1,00	1199,3	1202,4	693,6	508,8	2,357	2,389	2,492	12,1	86,6	1,3	13,4	5,4	59,6	147,1	8,90	8900	8900	16,0	4,1	2190,0
8		0,96	1213,2	1215,7	691,8	523,9	2,316	2,389	2,492	11,9	85,1	3,1	14,9	7,1	52,6	144,5	7,22	7220	6931	17,0	4,3	1605,2
							2,340	**2,389**	**2,407**	**12,0**	**86,0**	**2,0**	**14,0**	**2,8**	**80,2**	**146,0**	**Promedio**		**8643**		**4,13**	**2106,09**

OBSERVACIONES: Los valores de peso especifico de los agregados:2,580 gr/cc, porcentaje de asfalto optimo: 5,2%, rice:2,407, peso especifico asfalto 1,016 gr/cc. fueron tomatos del diseño de mezclas para mezclas asfalticas MDC-19 40/50 suministrado por el contratista y realizado por MANOFACTURAS Y PROCESOS INDUSTRIALES LTDA.

ELABORÓ:	Daniel Gonzales M	REVISÓ:	
	LABORATORISTA: DANIEL GONZALES		ING CIVIL.ESPECIALISTA: LUIS EDUARDO GARCIA MEDINA

CONTROL DE CALIDAD DE MEZCLA ASFALTICA EN SITIO

NOMBRE DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO- MAGANGUE- YATI RUTA 78-02, MOMPOX- GUAMAL- RUTA 78-04 DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, GUAMAL - EL BANCO TUTA 78-05, DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO - EL BURRO RUTA 78-06, DEPARTAMENTO DEL CESAR.

PETICIONARIO: CONSORCIO ALIANZA YDN-UNIVERSAL 023	FECHA DE TOMA MUESTRAS: 19 DE ABRIL DE 2022
LOCALIZACION: MUNICIPIO DE EL BANCO -DEPARTAMENTO DE MAGDALENA.	ABSCISA: K4+347,08 - K4+375 LADO IZQUIERDO
OBJETIVO: CALCUO DE DENSIDAD-ESTABILIDAD-FLUJO (INV E 734 Y E748) DE MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE.	COGIDO: AS-001 VERSON 1

E N S A Y O MARSHALL

Peso especifico agregados para Diseno Gg= 2,580

Peso especifico del asfalto Ga= 1,016

Briqueta	% de Asfalto	Factor de Correccion	Peso en gramos			Volumen cm3	Peso Especifico			Volumen % Total			% de Vacios			Peso Unitario Lb/pie3	Estabilidad			Flujo		Esabilidad/ flujo (N/mm)
			Seca en Aire	S.S.S en Aire	S.S.S. en agua		Actual	Teorico	RICE	Asfalto	Agregados	Vacios	Agregados	Mezcla total	Llenos		Medida en KN	Medida en N	Corregida N	0.001 pulg	mm	
a	b	c	d	d'	e	f	g	h	h'	i	j	k	l	m	n	o	p	q	r	s	t	u
1	5,2	1,00	1198,6	1201,5	683,9	517,6	2,316	2,389	2,492	11,9	85,1	3,1	14,9	7,1	52,6	144,5	6,98	6980	6980	16,0	4,1	1717,5
2		0,96	1209,6	1212,5	684,9	527,6	2,293	2,389	2,492	11,7	84,2	4,0	15,8	8,0	49,3	143,1	7,99	7990	7670	16,0	4,1	1887,4
3		1,00	1197,6	1201,2	682,2	519,0	2,308	2,389	2,492	11,8	84,8	3,4	15,2	7,4	51,4	144,0	7,44	7440	7440	17,0	4,3	1723,0
4		0,96	1196,4	1199,9	675,7	524,2	2,282	2,389	2,492	11,7	83,9	4,5	16,1	8,4	47,9	142,4	8,19	8190	7862	18,0	4,6	1719,7
5		0,96	1200,7	1204,0	676,2	527,8	2,275	2,389	2,492	11,6	83,6	4,8	16,4	8,7	47,0	142,0	9,21	9210	8842	16,0	4,1	2175,6
6		1,00	1193,6	1196,2	686,7	509,5	2,343	2,389	2,492	12,0	86,1	1,9	13,9	6,0	57,0	146,2	8,15	8150	8150	17,0	4,3	1887,4
7		0,96	1194,1	1198,4	674,3	524,1	2,278	2,389	2,492	11,7	83,7	4,6	16,3	8,6	47,4	142,2	8,91	8910	8554	18,0	4,6	1870,9
8		0,96	1201,6	1203,9	681,9	522,0	2,302	2,389	2,492	11,8	84,6	3,6	15,4	7,6	50,6	143,6	7,50	7500	7200	18,0	4,6	1574,8
							2,300	**2,389**	**2,407**	**11,8**	**84,5**	**3,7**	**15,5**	**4,5**	**71,2**	**143,5**	**Promedio**		**7837**		**4,32**	**1819,54**

OBSERVACIONES: Los valores de peso especifico de los agregados:2,580 gr/cc, porcentaje de asfalto optimo: 5,2%, rice:2,407, peso especifico asfalto 1,016 gr/cc. fueron tomatos del diseño de mezclas para mezclas asfalticas MDC-19 40/50 suministrado por el contratista y realizado por MANOFACTURAS Y PROCESOS INDUSTRIALES LTDA.

ELABORÓ:	Daniel Gonzales M	REVISÓ:	
	LABORATORISTA: DANIEL GONZALES		ING CIVIL.ESPECIALISTA: LUIS EDUARDO GARCIA MEDINA

CONTROL DE CALIDAD DE MEZCLA ASFALTICA EN SITIO

NOMBRE DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO- MAGANGUE- YATI RUTA 78-02, MOMPOX- GUAMAL- RUTA 78-04 DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, GUAMAL - EL BANCO TUTA 78-05, DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO - EL BURRO RUTA 78-06, DEPARTAMENTO DEL CESAR.

PETICIONARIO: CONSORCIO ALIANZA YDN-UNIVERSAL 023	FECHA DE TOMA MUESTRAS: 20 DE ABRIL DE 2022
LOCALIZACION: MUNICIPIO DE EL BANCO -DEPARTAMENTO DE MAGDALENA.	ABSCISA: K4+313,28 - K4+330,38 LADO IZQUIERDO
OBJETIVO: CALCUO DE DENSIDAD-ESTABILIDAD-FLUJO (INV E 734 Y E748) DE MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE.	COGIDO: AS-001 VERSON 1

E N S A Y O MARSHALL

Peso especifico agregados para Diseno Gg= 2,580

Peso especifico del asfalto Ga= 1,016

Briqueta	% de Asfalto	Factor de Correccion	Peso en gramos			Volumen cm3	Peso Especifico			Volumen % Total			% de Vacios			Peso Unitario Lb/pie3	Estabilidad			Flujo		Esabilidad/ flujo (N/mm)
			Seca en Aire	S.S.S en Aire	S.S.S. en agua		Actual	Teorico	RICE	Asfalto	Agregados	Vacios	Agregados	Mezcla total	Llenos		Medida en KN	Medida en N	Corregida N	0.001 pulg	mm	
a	b	c	d	d'	e	f	g	h	h'	i	j	k	l	m	n	o	p	q	r	s	t	u
1	5,2	1,00	1199,8	1202,3	687,3	515,0	2,330	2,389	2,492	11,9	85,6	2,5	14,4	6,5	54,8	145,4	6,63	6630	6630	12,0	3,0	2175,2
2		0,93	1217,4	1220,1	682,6	537,5	2,265	2,389	2,492	11,6	83,2	5,2	16,8	9,1	45,7	141,3	5,08	5080	4724	15,0	3,8	1240,0
3		1,00	1210,3	1213,4	697,8	515,6	2,347	2,389	2,492	12,0	86,3	1,7	13,7	5,8	57,8	146,5	8,45	8450	8450	15,0	3,8	2217,8
4		1,00	1211,2	1214,3	697,9	516,4	2,345	2,389	2,492	12,0	86,2	1,8	13,8	5,9	57,5	146,4	10,19	10190	10190	14,0	3,6	2865,6
5		1,00	1209,6	1212,4	698,9	513,5	2,356	2,389	2,492	12,1	86,6	1,4	13,4	5,5	59,4	147,0	11,15	11150	11150	14,0	3,6	3135,5
6		1,00	1209,3	1213,1	691,3	521,8	2,318	2,389	2,492	11,9	85,2	3,0	14,8	7,0	52,9	144,6	9,15	9150	9150	13,0	3,3	2771,0
7		1,00	1213,9	1215,2	694,5	520,7	2,331	2,389	2,492	11,9	85,7	2,4	14,3	6,4	55,1	145,5	11,42	11420	11420	14,0	3,6	3211,5
8		1,00	1205,2	1208,1	688,6	519,5	2,320	2,389	2,492	11,9	85,2	2,9	14,8	6,9	53,3	144,8	8,19	8190	8190	15,0	3,8	2149,6
							2,326	**2,389**	**2,407**	**11,9**	**85,5**	**2,6**	**14,5**	**3,3**	**77,0**	**145,2**	**Promedio**		**8738**		**3,56**	**2470,79**

OBSERVACIONES: Los valores de peso especifico de los agregados:2,580 gr/cc, porcentaje de asfalto optimo: 5,2%, rice:2,407, peso especifico asfalto 1,016 gr/cc. fueron tomatos del diseño de mezclas para mezclas asfalticas MDC-19 40/50 suministrado por el contratista y realizado por MANOFACTURAS Y PROCESOS INDUSTRIALES LTDA.

ELABORÓ:	Daniel Gonzales M	REVISÓ:	
	LABORATORISTA: DANIEL GONZALES		ING CIVIL.ESPECIALISTA: LUIS EDUARDO GARCIA MEDINA

CONTROL DE CALIDAD DE MEZCLA ASFALTICA EN SITIO

NOMBRE DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO- MAGANGUE- YATI RUTA 78-02, MOMPOX- GUAMAL- RUTA 78-04 DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, GUAMAL - EL BANCO TUTA 78-05, DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO - EL BURRO RUTA 78-06, DEPARTAMENTO DEL CESAR.

PETICIONARIO: CONSORCIO ALIANZA YDN-UNIVERSAL 023	FECHA DE TOMA MUESTRAS: 23 DE ABRIL DE 2022
LOCALIZACION: MUNICIPIO DE EL BANCO -DEPARTAMENTO DE MAGDALENA.	ABSCISA: K4+097,67 - K4+129,12 LADO IZQUIERDO
OBJETIVO: CALCUO DE DENSIDAD-ESTABILIDAD-FLUJO (INV E 734 Y E748) DE MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE.	COGIDO: AS-001 VERSON 1

E N S A Y O MARSHALL

Peso especifico agregados para Diseno Gg= 2,580

Peso especifico del asfalto Ga= 1,016

Briqueta	% de Asfalto	Factor de Correccion	Peso en gramos			Volumen cm3	Peso Especifico			Volumen % Total			% de Vacios			Peso Unitario Lb/pie3	Estabilidad			Flujo		Esabilidad/ flujo (N/mm)
			Seca en Aire	S.S.S en Aire	S.S.S. en agua		Actual	Teorico	RICE	Asfalto	Agregados	Vacios	Agregados	Mezcla total	Llenos		Medida en KN	Medida en N	Corregida N	0.001 pulg	mm	
a	b	c	d	d'	e	f	g	h	h'	i	j	k	l	m	n	o	p	q	r	s	t	u
1	5,2	1,04	1200,6	1202,1	694,8	507,3	2,367	2,389	2,492	12,1	87,0	0,9	13,0	5,0	61,5	147,7	12,80	12800	13312	13,0	3,3	4031,5
2		1,00	1208,6	1211,4	698,9	512,5	2,358	2,389	2,492	12,1	86,7	1,3	13,3	5,4	59,9	147,2	11,33	11330	11330	14,0	3,6	3186,2
3		0,96	1204,1	1207,1	684,4	522,7	2,304	2,389	2,492	11,8	84,6	3,6	15,4	7,6	50,8	143,7	7,67	7670	7363	14,0	3,6	2070,6
4		1,00	1207,0	1209,7	699,8	509,9	2,367	2,389	2,492	12,1	87,0	0,9	13,0	5,0	61,6	147,7	10,60	10600	10600	14,0	3,6	2980,9
5		1,00	1195,5	1197,1	687,3	509,8	2,345	2,389	2,492	12,0	86,2	1,8	13,8	5,9	57,4	146,3	8,21	8210	8210	13,0	3,3	2486,4
6		1,00	1204,1	1206,2	695,3	510,9	2,357	2,389	2,492	12,1	86,6	1,3	13,4	5,4	59,6	147,1	13,07	13070	13070	14,0	3,6	3675,5
7		1,04	1200,8	1201,9	696,8	505,1	2,377	2,389	2,492	12,2	87,4	0,5	12,6	4,6	63,7	148,3	12,14	12140	12626	15,0	3,8	3313,8
8		1,04	1207,5	1208,5	704,7	503,8	2,397	2,389	2,492	12,3	88,1	-0,3	11,9	3,8	68,1	149,6	14,14	14140	14706	14,0	3,6	4135,4
							2,359	**2,389**	**2,407**	**12,1**	**86,7**	**1,2**	**13,3**	**2,0**	**85,0**	**147,2**	**Promedio**		**11402**		**3,52**	**3235,03**

OBSERVACIONES: Los valores de peso especifico de los agregados:2,580 gr/cc, porcentaje de asfalto optimo: 5,2%, rice:2,407, peso especifico asfalto 1,016 gr/cc. fueron tomatos del diseño de mezclas para mezclas asfalticas MDC-19 40/50 suministrado por el contratista y realizado por MANOFACTURAS Y PROCESOS INDUSTRIALES LTDA.

ELABORÓ:	Daniel Gonzales M	REVISÓ:	
	LABORATORISTA: DANIEL GONZALES		ING CIVIL.ESPECIALISTA: LUIS EDUARDO GARCIA MEDINA

CONTROL DE CALIDAD DE MEZCLA ASFALTICA EN SITIO

NOMBRE DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO- MAGANGUE- YATI RUTA 78-02, MOMPOX- GUAMAL- RUTA 78-04 DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, GUAMAL - EL BANCO TUTA 78-05, DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO - EL BURRO RUTA 78-06, DEPARTAMENTO DEL CESAR.

PETICIONARIO: CONSORCIO ALIANZA YDN-UNIVERSAL 023

FECHA DE TOMA MUESTRAS: 25 DE ABRIL DE 2022

LOCALIZACION: MUNICIPIO DE EL BANCO -DEPARTAMENTO DE MAGDALENA.

ABSCISA: K4+567,78 - K4+595,78 LADO IZQUIERDO

OBJETIVO: CALCUO DE DENSIDAD-ESTABILIDAD-FLUJO (INV E 734 Y E748) DE MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE.

COGIDO: AS-001 VERSON 1

E N S A Y O MARSHALL

Peso especifico agregados para Diseno Gg= 2,580

Peso especifico del asfalto Ga= 1,016

Briqueta	% de Asfalto	Factor de Correccion	Peso en gramos			Volumen cm3	Peso Especifico			Volumen % Total			% de Vacios			Peso Unitario Lb/pie3	Estabilidad			Flujo		Esabilidad/ flujo (N/mm)
			Seca en Aire	S.S.S en Aire	S.S.S. en agua		Actual	Teorico	RICE	Asfalto	Agregados	Vacios	Agregados	Mezcla total	Llenos		Medida en KN	Medida en N	Corregida N	0.001 pulg	mm	
a	b	c	d	d'	e	f	g	h	h'	i	j	k	l	m	n	o	p	q	r	s	t	u
1	5,2	1,04	1204,3	1208,2	701,3	506,9	2,376	2,389	2,492	12,2	87,3	0,5	12,7	4,7	63,4	148,3	7,36	7360	7654	16,0	4,1	1883,5
2		1,04	1190,2	1194,3	693,8	500,5	2,378	2,389	2,492	12,2	87,4	0,5	12,6	4,6	63,8	148,4	8,76	8760	9110	14,0	3,6	2562,0
3		1,04	1206,8	1210,0	704,6	505,4	2,388	2,389	2,492	12,2	87,7	0,0	12,3	4,2	66,0	149,0	9,18	9180	9547	14,0	3,6	2684,8
4		1,00	1199,6	1203,9	695,0	508,9	2,357	2,389	2,492	12,1	86,6	1,3	13,4	5,4	59,7	147,1	7,30	7300	7300	15,0	3,8	1916,0
5		1,04	1198,5	1202,0	696,9	505,1	2,373	2,389	2,492	12,1	87,2	0,7	12,8	4,8	62,7	148,1	7,21	7210	7498	14,0	3,6	2108,7
6		1,00	1208,3	1212,2	702,5	509,7	2,371	2,389	2,492	12,1	87,1	0,8	12,9	4,9	62,3	147,9	8,12	8120	8120	15,0	3,8	2131,2
7		1,04	1202,1	1205,4	705,2	500,2	2,403	2,389	2,492	12,3	88,3	-0,6	11,7	3,6	69,6	150,0	9,19	9190	9558	15,0	3,8	2508,6
8		1,00	1203,5	1207,0	698,5	508,5	2,367	2,389	2,492	12,1	87,0	0,9	13,0	5,0	61,5	147,7	7,27	7270	7270	16,0	4,1	1788,9
							2,377	**2,389**	**2,407**	**12,2**	**87,3**	**0,5**	**12,7**	**1,3**	**90,0**	**148,3**	**Promedio**		**8257**		**3,78**	**2197,95**

OBSERVACIONES:

Los valores de peso especifico de los agregados:2,580 gr/cc, porcentaje de asfalto optimo: 5,2%, rice:2,407, peso especifico asfalto 1,016 gr/cc. fueron tomatos del diseño de mezclas para mezclas asfalticas MDC-19 40/50 suministrado por el contratista y realizado por MANOFACTURAS Y PROCESOS INDUSTRIALES LTDA.

ELABORÓ:

Daniel Gonzales M

LABORATORISTA: DANIEL GONZALES

REVISÓ:

ING CIVIL.ESPECIALISTA: LUIS EDUARDO GARCIA MEDINA

CONTROL DE CALIDAD DE MEZCLA ASFALTICA EN SITIO

NOMBRE DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO- MAGANGUE- YATI RUTA 78-02, MOMPOX- GUAMAL- RUTA 78-04 DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, GUAMAL - EL BANCO TUTA 78-05, DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO - EL BURRO RUTA 78-06, DEPARTAMENTO DEL CESAR.

PETICIONARIO: CONSORCIO ALIANZA YDN-UNIVERSAL 023 | **FECHA DE TOMA MUESTRAS:** 26 DE ABRIL DE 2022

LOCALIZACION: MUNICIPIO DE EL BANCO -DEPARTAMENTO DE MAGDALENA. | **ABSCISA:** K4+539,78 - K4+567,78 LADO IZQUIERDO

OBJETIVO: CALCUO DE DENSIDAD-ESTABILIDAD-FLUJO (INV E 734 Y E748) DE MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE. | **COGIDO:** AS-001 VERSON 1

E N S A Y O MARSHALL

Peso especifico agregados para Diseno Gg= 2,580 | **Peso especifico del asfalto Ga=** 1,016

Briqueta	% de Asfalto	Factor de Correccion	Peso en gramos			Volumen cm3	Peso Especifico			Volumen % Total			% de Vacios			Peso Unitario Lb/pie3	Estabilidad			Flujo		Esabilidad/ flujo (N/mm)
			Seca en Aire	S.S.S en Aire	S.S.S. en agua		Actual	Teorico	RICE	Asfalto	Agregados	Vacios	Agregados	Mezcla total	Llenos		Medida en KN	Medida en N	Corregida N	0.001 pulg	mm	
a	b	c	d	d'	e	f	g	h	h'	i	j	k	l	m	n	o	p	q	r	s	t	u
1	5,2	1,04	1207,3	1210,3	703,2	507,1	2,381	2,389	2,492	12,2	87,5	0,3	12,5	4,5	64,4	148,6	10,87	10870	11305	15,0	3,8	2967,1
2		1,00	1203,5	1205,9	697,0	508,9	2,365	2,389	2,492	12,1	86,9	1,0	13,1	5,1	61,1	147,6	9,68	9680	9680	15,0	3,8	2540,7
3		1,04	1203,4	1206,1	704,6	501,5	2,400	2,389	2,492	12,3	88,2	-0,5	11,8	3,7	68,7	149,7	12,39	12390	12886	13,0	3,3	3902,4
4		1,04	1202,3	1205,0	700,1	504,9	2,381	2,389	2,492	12,2	87,5	0,3	12,5	4,4	64,5	148,6	11,20	11200	11648	15,0	3,8	3057,2
5		1,04	1204,7	1208,2	703,5	504,7	2,387	2,389	2,492	12,2	87,7	0,1	12,3	4,2	65,8	148,9	11,12	11120	11565	14,0	3,6	3252,2
6		1,00	1208,4	1211,3	698,9	512,4	2,358	2,389	2,492	12,1	86,7	1,3	13,3	5,4	59,9	147,2	10,13	10130	10130	15,0	3,8	2658,8
7		1,00	1205,5	1210,2	700,1	510,1	2,363	2,389	2,492	12,1	86,8	1,1	13,2	5,2	60,8	147,5	11,92	11920	11920	14,0	3,6	3352,1
8		1,00	1201,5	1206,4	698,3	508,1	2,365	2,389	2,492	12,1	86,9	1,0	13,1	5,1	61,1	147,6	10,21	10210	10210	14,0	3,6	2871,2
							2,375	**2,389**	**2,407**	**12,2**	**87,3**	**0,6**	**12,7**	**1,3**	**89,6**	**148,2**	**Promedio**		**11168**		**3,65**	**3075,21**

OBSERVACIONES: Los valores de peso especifico de los agregados:2,580 gr/cc, porcentaje de asfalto optimo: 5,2%, rice:2,407, peso especifico asfalto 1,016 gr/cc. fueron tomatos del diseño de mezclas para mezclas asfalticas MDC-19 40/50 suministrado por el contratista y realizado por MANOFACTURAS Y PROCESOS INDUSTRIALES LTDA.

ELABORÓ:	Daniel Gonzales M	**REVISÓ:**	
	LABORATORISTA: DANIEL GONZALES		**ING CIVIL.ESPECIALISTA: LUIS EDUARDO GARCIA MEDINA**

CONTROL DE CALIDAD DE MEZCLA ASFALTICA EN SITIO

NOMBRE DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO- MAGANGUE- YATI RUTA 78-02, MOMPOX- GUAMAL- RUTA 78-04 DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, GUAMAL - EL BANCO TUTA 78-05, DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO - EL BURRO RUTA 78-06, DEPARTAMENTO DEL CESAR.

PETICIONARIO: CONSORCIO ALIANZA YDN-UNIVERSAL 023	FECHA DE TOMA MUESTRAS: 29 DE ABRIL DE 2022
LOCALIZACION: MUNICIPIO DE EL BANCO -DEPARTAMENTO DE MAGDALENA.	ABSCISA: K4+061,3 - K4+177,8 LADO DERECHO
OBJETIVO: CALCUO DE DENSIDAD-ESTABILIDAD-FLUJO (INV E 734 Y E748) DE MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE.	COGIDO: AS-001 VERSON 1

E N S A Y O MARSHALL

Peso especifico agregados para Diseno Gg= 2,580

Peso especifico del asfalto Ga= 1,016

Briqueta	% de Asfalto	Factor de Correccion	Peso en gramos			Volumen cm3	Peso Especifico			Volumen % Total			% de Vacios			Peso Unitario Lb/pie3	Estabilidad			Flujo		Esabilidad/ flujo (N/mm)
			Seca en Aire	S.S.S en Aire	S.S.S. en agua		Actual	Teorico	RICE	Asfalto	Agregados	Vacios	Agregados	Mezcla total	Llenos		Medida en KN	Medida en N	Corregida N	0.001 pulg	mm	
a	b	c	d	d'	e	f	g	h	h'	i	j	k	l	m	n	o	p	q	r	s	t	u
1	5,2	0,96	1206,2	1212,1	683,8	528,3	2,283	2,389	2,492	11,7	83,9	4,4	16,1	8,4	48,0	142,5	19,66	19660	18874	20,0	5,1	3715,3
2		0,96	1206,3	1213,4	687,4	526,0	2,293	2,389	2,492	11,7	84,3	4,0	15,7	8,0	49,4	143,1	16,41	16410	15754	17,0	4,3	3648,4
3		0,96	1206,9	1211,9	682,9	529,0	2,281	2,389	2,492	11,7	83,8	4,5	16,2	8,4	47,8	142,4	15,61	15610	14986	18,0	4,6	3277,7
4		0,96	1205,2	1210,7	676,7	534,0	2,257	2,389	2,492	11,6	82,9	5,5	17,1	9,4	44,8	140,8	15,42	15420	14803	17,0	4,3	3428,3
5		0,96	1206,9	1214,5	686,1	528,4	2,284	2,389	2,492	11,7	83,9	4,4	16,1	8,3	48,1	142,5	15,87	15870	15235	16,0	4,1	3748,8
6		0,96	1204,5	1212,2	683,9	528,3	2,280	2,389	2,492	11,7	83,8	4,6	16,2	8,5	47,6	142,3	19,14	19140	18374	18,0	4,6	4018,9
7		0,96	1202,7	1210,4	683,4	527,0	2,282	2,389	2,492	11,7	83,9	4,5	16,1	8,4	47,9	142,4	20,11	20110	19306	19,0	4,8	4000,3
8		0,96	1199,1	1207,2	680,5	526,7	2,277	2,389	2,492	11,7	83,7	4,7	16,3	8,6	47,2	142,1	14,91	14910	14314	17,0	4,3	3314,9
							2,280	**2,389**	**2,407**	**11,7**	**83,8**	**4,6**	**16,2**	**5,3**	**67,4**	**142,3**	**Promedio**		**16456**		**4,51**	**3644,06**

OBSERVACIONES: Los valores de peso especifico de los agregados:2,580 gr/cc, porcentaje de asfalto optimo: 5,2%, rice:2,407, peso especifico asfalto 1,016 gr/cc. fueron tomatos del diseño de mezclas para mezclas asfalticas MDC-19 40/50 suministrado por el contratista y realizado por MANOFACTURAS Y PROCESOS INDUSTRIALES LTDA.

ELABORÓ:	Daniel Gonzales M	REVISÓ:	
	LABORATORISTA: DANIEL GONZALES		ING CIVIL.ESPECIALISTA: LUIS EDUARDO GARCIA MEDINA

CONTROL DE CALIDAD DE MEZCLA ASFALTICA EN SITIO

NOMBRE DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO- MAGANGUE- YATI RUTA 78-02, MOMPOX- GUAMAL- RUTA 78-04 DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, GUAMAL - EL BANCO TUTA 78-05, DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO - EL BURRO RUTA 78-06, DEPARTAMENTO DEL CESAR.

PETICIONARIO: CONSORCIO ALIANZA YDN-UNIVERSAL 023	FECHA DE TOMA MUESTRAS: 05 DE MAYO DE 2022
LOCALIZACION: MUNICIPIO DE EL BANCO -DEPARTAMENTO DE MAGDALENA.	ABSCISA: K4+528,38 - K4+553,08 LADO IZQUIERDO
OBJETIVO: CALCUO DE DENSIDAD-ESTABILIDAD-FLUJO (INV E 734 Y E748) DE MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE.	COGIDO: AS-001 VERSON 1

E N S A Y O MARSHALL

Peso especifico agregados para Diseno Gg= 2,580

Peso especifico del asfalto Ga= 1,016

Briqueta	% de Asfalto	Factor de Correccion	Peso en gramos			Volumen cm3	Peso Especifico			Volumen % Total			% de Vacios			Peso Unitario Lb/pie3	Estabilidad			Flujo		Esabilidad/ flujo (N/mm)
			Seca en Aire	S.S.S en Aire	S.S.S. en agua		Actual	Teorico	RICE	Asfalto	Agregados	Vacios	Agregados	Mezcla total	Llenos		Medida en KN	Medida en N	Corregida N	0.001 pulg	mm	
a	b	c	d	d'	e	f	g	h	h'	i	j	k	l	m	n	o	p	q	r	s	t	u
1	5,2	0,96	1197,6	1201,0	668,9	532,1	2,251	2,389	2,492	11,5	82,7	5,8	17,3	9,7	44,1	140,4	12,94	12940	12422	16,0	4,1	3056,7
2		0,93	1202,0	1205,3	669,0	536,3	2,241	2,389	2,492	11,5	82,4	6,2	17,6	10,1	43,0	139,9	13,86	13860	12890	18,0	4,6	2819,3
3		0,93	1192,9	1195,9	660,0	535,9	2,226	2,389	2,492	11,4	81,8	6,8	18,2	10,7	41,4	138,9	13,34	13340	12406	20,0	5,1	2442,2
4		0,93	1201,7	1203,9	662,4	541,5	2,219	2,389	2,492	11,4	81,5	7,1	18,5	10,9	40,7	138,5	11,79	11790	10965	19,0	4,8	2272,0
5		0,93	1196,2	1200,0	663,1	536,9	2,228	2,389	2,492	11,4	81,9	6,7	18,1	10,6	41,6	139,0	12,17	12170	11318	15,0	3,8	2970,6
6		0,93	1192,7	1195,3	656,7	538,6	2,214	2,389	2,492	11,3	81,4	7,3	18,6	11,1	40,3	138,2	10,12	10120	9412	15,0	3,8	2470,2
7		0,93	1201,3	1204,7	669,3	535,4	2,244	2,389	2,492	11,5	82,4	6,1	17,6	10,0	43,3	140,0	14,00	14000	13020	16,0	4,1	3203,7
8		0,96	1194,1	1197,1	667,5	529,6	2,255	2,389	2,492	11,5	82,8	5,6	17,2	9,5	44,5	140,7	13,14	13140	12614	15,0	3,8	3310,9
							2,235	**2,389**	**2,407**	**11,4**	**82,1**	**6,4**	**17,9**	**7,2**	**60,0**	**139,4**	**Promedio**		**11881**		**4,25**	**2818,20**

OBSERVACIONES: Los valores de peso especifico de los agregados:2,580 gr/cc, porcentaje de asfalto optimo: 5,2%, rice:2,407, peso especifico asfalto 1,016 gr/cc. fueron tomatos del diseño de mezclas para mezclas asfalticas MDC-19 40/50 suministrado por el contratista y realizado por MANOFACTURAS Y PROCESOS INDUSTRIALES LTDA.

ELABORÓ:	Daniel Gonzales M	REVISÓ:	
	LABORATORISTA: DANIEL GONZALES		ING CIVIL.ESPECIALISTA: LUIS EDUARDO GARCIA MEDINA

CONTROL DE CALIDAD DE MEZCLA ASFALTICA EN SITIO

NOMBRE DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO- MAGANGUE- YATI RUTA 78-02, MOMPOX- GUAMAL- RUTA 78-04 DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, GUAMAL - EL BANCO TUTA 78-05, DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO - EL BURRO RUTA 78-06, DEPARTAMENTO DEL CESAR.

PETICIONARIO: CONSORCIO ALIANZA YDN-UNIVERSAL 023	FECHA DE TOMA MUESTRAS: 12 DE MAYO DE 2022
LOCALIZACION: MUNICIPIO DE EL BANCO -DEPARTAMENTO DE MAGDALENA.	ABSCISA: K4+528,38 - K4+553,08 LADO IZQUIERDO
OBJETIVO: CALCUO DE DENSIDAD-ESTABILIDAD-FLUJO (INV E 734 Y E748) DE MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE.	COGIDO: AS-001 VERSON 1

E N S A Y O MARSHALL

Peso especifico agregados para Diseno Gg= 2,580

Peso especifico del asfalto Ga= 1,016

Briqueta	% de Asfalto	Factor de Correccion	Peso en gramos			Volumen cm3	Peso Especifico			Volumen % Total			% de Vacios			Peso Unitario Lb/pie3	Estabilidad			Flujo		Esabilidad/ flujo (N/mm)
			Seca en Aire	S.S.S en Aire	S.S.S. en agua		Actual	Teorico	RICE	Asfalto	Agregados	Vacios	Agregados	Mezcla total	Llenos		Medida en KN	Medida en N	Corregida N	0.001 pulg	mm	
a	b	c	d	d'	e	f	g	h	h'	i	j	k	l	m	n	o	p	q	r	s	t	u
1	5,2	1,00	1210,7	1213,2	694,0	519,2	2,332	2,389	2,492	11,9	85,7	2,4	14,3	6,4	55,2	145,5	12,38	12380	12380	19,0	4,8	2565,3
2		0,96	1206,2	1210,2	685,5	524,7	2,299	2,389	2,492	11,8	84,5	3,8	15,5	7,7	50,1	143,4	11,84	11840	11366	14,0	3,6	3196,4
3		0,96	1210,4	1213,3	690,6	522,7	2,316	2,389	2,492	11,9	85,1	3,1	14,9	7,1	52,6	144,5	10,10	10100	9696	15,0	3,8	2544,9
4		1,00	1210,7	1213,9	695,3	518,6	2,335	2,389	2,492	11,9	85,8	2,3	14,2	6,3	55,6	145,7	12,91	12910	12910	15,0	3,8	3388,5
5		1,00	1209,2	1212,1	690,6	521,5	2,319	2,389	2,492	11,9	85,2	2,9	14,8	6,9	53,1	144,7	12,27	12270	12270	15,0	3,8	3220,5
6		1,00	1211,9	1214,5	693,7	520,8	2,327	2,389	2,492	11,9	85,5	2,6	14,5	6,6	54,4	145,2	13,97	13970	13970	14,0	3,6	3928,6
7		1,00	1213,9	1216,2	698,0	518,2	2,343	2,389	2,492	12,0	86,1	1,9	13,9	6,0	57,0	146,2	10,12	10120	10120	14,0	3,6	2845,9
8		1,00	1209,8	1212,4	694,4	518,0	2,336	2,389	2,492	12,0	85,8	2,2	14,2	6,3	55,8	145,7	12,17	12170	12170	15,0	3,8	3194,2
							2,326	**2,389**	**2,407**	**11,9**	**85,5**	**2,6**	**14,5**	**3,4**	**76,7**	**145,1**	**Promedio**		**11860**		**3,84**	**3110,52**

OBSERVACIONES: Los valores de peso especifico de los agregados:2,580 gr/cc, porcentaje de asfalto optimo: 5,2%, rice:2,407, peso especifico asfalto 1,016 gr/cc. fueron tomatos del diseño de mezclas para mezclas asfalticas MDC-19 40/50 suministrado por el contratista y realizado por MANOFACTURAS Y PROCESOS INDUSTRIALES LTDA.

ELABORÓ:	Daniel Gonzales M	REVISÓ:	
	LABORATORISTA: DANIEL GONZALES		ING CIVIL.ESPECIALISTA: LUIS EDUARDO GARCIA MEDINA

CONTROL DE CALIDAD DE MEZCLA ASFALTICA EN SITIO

NOMBRE DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO- MAGANGUE- YATI RUTA 78-02, MOMPOX- GUAMAL- RUTA 78-04 DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, GUAMAL - EL BANCO TUTA 78-05, DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO - EL BURRO RUTA 78-06, DEPARTAMENTO DEL CESAR.

PETICIONARIO: CONSORCIO ALIANZA YDN-UNIVERSAL 023	FECHA DE TOMA MUESTRAS: 14 DE MAYO DE 2022
LOCALIZACION: MUNICIPIO DE EL BANCO -DEPARTAMENTO DE MAGDALENA.	ABSCISA: K4+451,65 - K4+560,08 LADO IZQUIERDO
OBJETIVO: CALCUO DE DENSIDAD-ESTABILIDAD-FLUJO (INV E 734 Y E748) DE MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE.	COGIDO: AS-001 VERSON 1

E N S A Y O MARSHALL

Peso especifico agregados para Diseno Gg= 2,580

Peso especifico del asfalto Ga= 1,016

Briqueta	% de Asfalto	Factor de Correccion	Peso en gramos			Volumen cm3	Peso Especifico			Volumen % Total			% de Vacios			Peso Unitario Lb/pie3	Estabilidad			Flujo		Esabilidad/ flujo (N/mm)
			Seca en Aire	S.S.S en Aire	S.S.S. en agua		Actual	Teorico	RICE	Asfalto	Agregados	Vacios	Agregados	Mezcla total	Llenos		Medida en KN	Medida en N	Corregida N	0.001 pulg	mm	
a	b	c	d	d'	e	f	g	h	h'	i	j	k	l	m	n	o	p	q	r	s	t	u
1	5,2	1,00	1202,5	1204,2	688,7	515,5	2,333	2,389	2,492	11,9	85,7	2,3	14,3	6,4	55,3	145,6	18,38	18380	18380	17,0	4,3	4256,6
2		1,00	1199,0	1203,0	687,1	515,9	2,324	2,389	2,492	11,9	85,4	2,7	14,6	6,7	53,9	145,0	17,13	17130	17130	15,0	3,8	4496,1
3		0,96	1203,7	1207,1	682,7	524,4	2,295	2,389	2,492	11,7	84,3	3,9	15,7	7,9	49,7	143,2	17,27	17270	16579	17,0	4,3	3839,6
4		1,00	1202,1	1205,7	687,4	518,3	2,319	2,389	2,492	11,9	85,2	2,9	14,8	6,9	53,2	144,7	18,19	18190	18190	15,0	3,8	4774,3
5		1,00	1202,5	1206,1	688,7	517,4	2,324	2,389	2,492	11,9	85,4	2,7	14,6	6,7	53,9	145,0	19,11	19110	19110	16,0	4,1	4702,3
6		1,00	1199,1	1204,0	685,9	518,1	2,314	2,389	2,492	11,8	85,0	3,1	15,0	7,1	52,4	144,4	19,20	19200	19200	18,0	4,6	4199,5
7		1,00	1203,4	1207,9	687,0	520,9	2,310	2,389	2,492	11,8	84,9	3,3	15,1	7,3	51,8	144,2	15,92	15920	15920	18,0	4,6	3482,1
8		1,00	1202,2	1205,5	687,9	517,6	2,323	2,389	2,492	11,9	85,3	2,8	14,7	6,8	53,7	144,9	12,21	12210	12210	19,0	4,8	2530,0
							2,318	**2,389**	**2,407**	**11,9**	**85,2**	**3,0**	**14,8**	**3,7**	**75,0**	**144,6**	**Promedio**		**17090**		**4,29**	**4035,04**

OBSERVACIONES: Los valores de peso especifico de los agregados:2,580 gr/cc, porcentaje de asfalto optimo: 5,2%, rice:2,407, peso especifico asfalto 1,016 gr/cc. fueron tomatos del diseño de mezclas para mezclas asfalticas MDC-19 40/50 suministrado por el contratista y realizado por MANOFACTURAS Y PROCESOS INDUSTRIALES LTDA.

ELABORÓ:	Daniel Gonzales M	REVISÓ:	
	LABORATORISTA: DANIEL GONZALES		ING CIVIL.ESPECIALISTA: LUIS EDUARDO GARCIA MEDINA

CONTROL DE CALIDAD DE MEZCLA ASFALTICA EN SITIO

NOMBRE DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO- MAGANGUE- YATI RUTA 78-02, MOMPOX- GUAMAL- RUTA 78-04 DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, GUAMAL - EL BANCO TUTA 78-05, DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO - EL BURRO RUTA 78-06, DEPARTAMENTO DEL CESAR.

PETICIONARIO: CONSORCIO ALIANZA YDN-UNIVERSAL 023	FECHA DE TOMA MUESTRAS: 12 DE ABRIL DE 2022
LOCALIZACION: MUNICIPIO DE MAGANGUE-DEPARTAMENTO DE BOLIVAR.	ABSCISA: K56+936,2 - K58+892,5 LADO DERECHO
OBJETIVO: CALCUO DE DENSIDAD-ESTABILIDAD-FLUJO (INV E 734 Y E748) DE MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE.	COGIDO: AS-001 VERSON 1

E N S A Y O MARSHALL

Peso especifico agregados para Diseno Gg= 2,624

Peso especifico del asfalto Ga= 1,018

Briqueta	% de Asfalto	Factor de Correccion	Peso en gramos			Volumen cm3	Peso Especifico			Volumen % Total			% de Vacios			Peso Unitario Lb/pie3	Estabilidad			Flujo		Esabilidad/ flujo (kg/mm)
			Seca en Aire	S.S.S en Aire	S.S.S. en agua		Actual	Teorico	RICE	Asfalto	Agregados	Vacios	Agregados	Mezcla total	Llenos		Medida en KN	Medida N	Corregida N	0.001 pulg	mm	
a	b	c	d	d'	e	f	g	h	h'	i	j	k	l	m	n	o	p	q	r	s	t	u
1	5,4	0,96	1205,8	1208,0	681,3	526,7	2,289	2,418	2,492	12,1	82,5	5,3	17,5	8,1	53,5	142,9	8,17	8170	7843	12,0	3,0	1169,6
2		0,96	1205,5	1209,2	676,3	532,9	2,262	2,418	2,492	12,0	81,6	6,4	18,4	9,2	50,0	141,2	6,03	6030	5789	14,0	3,6	740,0
3		0,96	1204,9	1207,3	682,3	525,0	2,295	2,418	2,492	12,2	82,7	5,1	17,3	7,9	54,3	143,2	8,27	8270	7939	15,0	3,8	947,2
4		0,96	1205,2	1208,4	677,0	531,4	2,268	2,418	2,492	12,0	81,8	6,2	18,2	9,0	50,7	141,5	7,31	7310	7018	15,0	3,8	837,2
5		0,96	1207,3	1210,7	679,9	530,8	2,274	2,418	2,492	12,1	82,0	5,9	18,0	8,7	51,6	141,9	5,16	5160	4954	14,0	15,0	150,1
6		0,96	1202,8	1205,4	678,0	527,4	2,281	2,418	2,492	12,1	82,2	5,7	17,8	8,5	52,3	142,3	6,71	6710	6442	13,0	3,3	886,7
7		0,96	1204,7	1207,7	681,3	526,4	2,289	2,418	2,492	12,1	82,5	5,4	17,5	8,2	53,4	142,8	7,73	7730	7421	16,0	4,1	830,0
8		0,96	1195,4	1199,0	676,9	522,1	2,290	2,418	2,492	12,1	82,5	5,3	17,5	8,1	53,5	142,9	5,04	5040	4838	11,0	2,8	787,1
							2,281	**2,418**	**2,471**	**12,1**	**82,2**	**5,7**	**17,8**	**7,7**	**56,6**	**142,3**	**Promedio**		**6530**		**4,92**	**793,50**

OBSERVACIONES: Los valores de peso especifico de los agregados:2,624 gr/cc, porcentaje de asfalto optimo: 5,4%, rice:2,4710800, fueron tomatos del diseño de mezclas para mezclas asfalticas MDC-19 suministrado por el contratista y realizado por DUMAR INGENIEROS S.A.S

ELABORÓ:	Daniel Gonzales M	REVISÓ:	
	LABORATORISTA: DANIEL GONZALES		ING CIVIL.ESPECIALISTA: LUIS EDUARDO GARCIA MEDINA

CONTROL DE CALIDAD DE MEZCLA ASFALTICA EN SITIO

NOMBRE DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO- MAGANGUE- YATI RUTA 78-02, MOMPOX- GUAMAL- RUTA 78-04 DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, GUAMAL - EL BANCO TUTA 78-05, DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO - EL BURRO RUTA 78-06, DEPARTAMENTO DEL CESAR.

PETICIONARIO: CONSORCIO ALIANZA YDN-UNIVERSAL 023	FECHA DE TOMA MUESTRAS: 19 DE ABRIL DE 2022
LOCALIZACION: MUNICIPIO DE MAGANGUE-DEPARTAMENTO DE BOLIVAR.	ABSCISA: K58+591 - K58+897 LADO DERECHO
OBJETIVO: CALCUO DE DENSIDAD-ESTABILIDAD-FLUJO (INV E 734 Y E748) DE MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE.	COGIDO: AS-001 VERSON 1

E N S A Y O MARSHALL

Peso especifico agregados para Diseno Gg= 2,624

Peso especifico del asfalto Ga= 1,018

Briqueta	% de Asfalto	Factor de Correccion	Peso en gramos			Volumen cm3	Peso Especifico			Volumen % Total			% de Vacios			Peso Unitario Lb/pie3	Estabilidad			Flujo		Esabilidad/ flujo (kg/mm)
			Seca en Aire	S.S.S en Aire	S.S.S. en agua		Actual	Teorico	RICE	Asfalto	Agregados	Vacios	Agregados	Mezcla total	Llenos		Medida en KN	Medida N	Corregida N	0.001 pulg	mm	
a	b	c	d	d'	e	f	g	h	h'	i	j	k	l	m	n	o	p	q	r	s	t	u
1	5,4	0,96	1205,8	1208,0	681,3	526,7	2,289	2,418	2,492	12,1	82,5	5,3	17,5	8,1	53,5	142,9	8,17	8170	7843	12,0	3,0	1169,6
2		0,96	1205,5	1209,2	676,3	532,9	2,262	2,418	2,492	12,0	81,6	6,4	18,4	9,2	50,0	141,2	6,03	6030	5789	14,0	3,6	740,0
3		0,96	1204,9	1207,3	682,3	525,0	2,295	2,418	2,492	12,2	82,7	5,1	17,3	7,9	54,3	143,2	8,27	8270	7939	15,0	3,8	947,2
4		0,96	1205,2	1208,4	677,0	531,4	2,268	2,418	2,492	12,0	81,8	6,2	18,2	9,0	50,7	141,5	7,31	7310	7018	15,0	3,8	837,2
5		0,96	1207,3	1210,7	679,9	530,8	2,274	2,418	2,492	12,1	82,0	5,9	18,0	8,7	51,6	141,9	5,16	5160	4954	14,0	15,0	150,1
6		0,96	1202,8	1205,4	678,0	527,4	2,281	2,418	2,492	12,1	82,2	5,7	17,8	8,5	52,3	142,3	6,71	6710	6442	13,0	3,3	886,7
7		0,96	1204,7	1207,7	681,3	526,4	2,289	2,418	2,492	12,1	82,5	5,4	17,5	8,2	53,4	142,8	7,73	7730	7421	16,0	4,1	830,0
8		0,96	1195,4	1199,0	676,9	522,1	2,290	2,418	2,492	12,1	82,5	5,3	17,5	8,1	53,5	142,9	5,04	5040	4838	11,0	2,8	787,1
							2,281	**2,418**	**2,492**	**12,1**	**82,2**	**5,7**	**17,8**	**8,5**	**52,4**	**142,3**	**Promedio**		**6530**		**4,92**	**793,50**

OBSERVACIONES: Los valores de peso especifico de los agregados:2,624 gr/cc, porcentaje de asfalto optimo: 5,4%, rice:2,4710800, fueron tomatos del diseño de mezclas para mezclas asfalticas MDC-19 suministrado por el contratista y realizado por DUMAR INGENIEROS S.A.S

ELABORÓ:	Daniel Gonzales M	REVISÓ:	
	LABORATORISTA: DANIEL GONZALES		ING CIVIL.ESPECIALISTA: LUIS EDUARDO GARCIA MEDINA

CONTROL DE CALIDAD DE MEZCLA ASFALTICA EN SITIO

NOMBRE DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO- MAGANGUE- YATI RUTA 78-02, MOMPOX- GUAMAL- RUTA 78-04 DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, GUAMAL - EL BANCO TUTA 78-05, DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO - EL BURRO RUTA 78-06, DEPARTAMENTO DEL CESAR.

PETICIONARIO: CONSORCIO ALIANZA YDN-UNIVERSAL 023	FECHA DE TOMA MUESTRAS: 20 DE ABRIL DE 2022
LOCALIZACION: MUNICIPIO DE MAGANGUE-DEPARTAMENTO DE BOLIVAR.	ABSCISA: K58+445 - K58+795,8 LADO DERECHO
OBJETIVO: CALCUO DE DENSIDAD-ESTABILIDAD-FLUJO (INV E 734 Y E748) DE MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE.	COGIDO: AS-001 VERSON 1

E N S A Y O MARSHALL

Peso especifico agregados para Diseno Gg= 2,624

Peso especifico del asfalto Ga= 1,018

Briqueta	% de Asfalto	Factor de Correccion	Peso en gramos			Volumen cm3	Peso Especifico			Volumen % Total			% de Vacios			Peso Unitario Lb/pie3	Estabilidad			Flujo		Esabilidad/ flujo (kg/mm)
			Seca en Aire	S.S.S en Aire	S.S.S. en agua		Actual	Teorico	RICE	Asfalto	Agregados	Vacios	Agregados	Mezcla total	Llenos		Medida en KN	Medida N	Corregida N	0.001 pulg	mm	
a	b	c	d	d'	e	f	g	h	h'	i	j	k	l	m	n	o	p	q	r	s	t	u
1	5,4	0,96	1235,1	1238,9	710,8	528,1	2,339	2,418	2,492	12,4	84,3	3,3	15,7	6,1	60,8	145,9	11,54	11540	11078	18,0	4,6	1101,4
2		1,00	1204,9	1210,9	697,1	513,8	2,345	2,418	2,492	12,4	84,5	3,0	15,5	5,9	61,9	146,3	10,92	10920	10920	14,0	3,6	1395,8
3		0,96	1238,2	1241,5	716,1	525,4	2,357	2,418	2,492	12,5	85,0	2,5	15,0	5,4	63,9	147,1	13,10	13100	12576	16,0	4,1	1406,6
4		1,00	1207,8	1211,7	699,4	512,3	2,358	2,418	2,492	12,5	85,0	2,5	15,0	5,4	64,1	147,1	9,83	9830	9830	15,0	3,8	1172,8
5		1,00	1212,8	1216,4	702,8	513,6	2,361	2,418	2,492	12,5	85,1	2,3	14,9	5,2	64,8	147,3	10,21	10210	10210	16,0	4,1	1142,0
6		1,00	1218,3	1221,1	704,6	516,5	2,359	2,418	2,492	12,5	85,0	2,5	15,0	5,3	64,3	147,2	9,51	9510	9510	17,0	4,3	1001,1
7		1,00	1204,8	1208,9	698,5	510,4	2,361	2,418	2,492	12,5	85,1	2,4	14,9	5,3	64,6	147,3	10,99	10990	10990	13,0	3,3	1512,9
8		1,00	1227,6	1230,4	711,9	518,5	2,368	2,418	2,492	12,6	85,4	2,1	14,6	5,0	66,0	147,7	12,14	12140	12140	18,0	4,6	1207,0
							2,356	**2,418**	**2,492**	**12,5**	**84,9**	**2,6**	**15,1**	**5,5**	**63,8**	**147,0**	**Promedio**		**10907**		**4,03**	**1242,43**

OBSERVACIONES: Los valores de peso especifico de los agregados:2,624 gr/cc, porcentaje de asfalto optimo: 5,4%, rice:2,4710800, fueron tomatos del diseño de mezclas para mezclas asfalticas MDC-19 suministrado por el contratista y realizado por DUMAR INGENIEROS S.A.S

ELABORÓ:	Daniel Gonzales M	REVISÓ:	
	LABORATORISTA: DANIEL GONZALES		ING CIVIL.ESPECIALISTA: LUIS EDUARDO GARCIA MEDINA

CONTROL DE CALIDAD DE MEZCLA ASFALTICA EN SITIO

NOMBRE DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO- MAGANGUE- YATI RUTA 78-02, MOMPOX- GUAMAL- RUTA 78-04 DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, GUAMAL - EL BANCO TUTA 78-05, DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO - EL BURRO RUTA 78-06, DEPARTAMENTO DEL CESAR.

PETICIONARIO: CONSORCIO ALIANZA YDN-UNIVERSAL 023	FECHA DE TOMA MUESTRAS: 21 DE ABRIL DE 2022
LOCALIZACION: MUNICIPIO DE MAGANGUE-DEPARTAMENTO DE BOLIVAR.	ABSCISA: K58+592,3 - K58+751,5 LADO DERECHO E IZQUIERDO
OBJETIVO: CALCUO DE DENSIDAD-ESTABILIDAD-FLUJO (INV E 734 Y E748) DE MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE.	COGIDO: AS-001 VERSON 1

E N S A Y O MARSHALL

Peso especifico agregados para Diseno Gg= 2,624

Peso especifico del asfalto Ga= 1,018

Briqueta	% de Asfalto	Factor de Correccion	Peso en gramos			Volumen cm3	Peso Especifico			Volumen % Total			% de Vacios			Peso Unitario Lb/pie3	Estabilidad			Flujo		Esabilidad/ flujo (kg/mm)
			Seca en Aire	S.S.S en Aire	S.S.S. en agua		Actual	Teorico	RICE	Asfalto	Agregados	Vacios	Agregados	Mezcla total	Llenos		Medida en KN	Medida N	Corregida N	0.001 pulg	mm	
a	b	c	d	d'	e	f	g	h	h'	i	j	k	l	m	n	o	p	q	r	s	t	u
1	5,4	1,00	1209,0	1212,1	698,7	513,4	2,355	2,418	2,492	12,5	84,9	2,6	15,1	5,5	63,6	146,9	10,44	10440	10440	14,0	3,6	1334,5
2		1,00	1215,4	1218,4	698,3	520,1	2,337	2,418	2,492	12,4	84,2	3,4	15,8	6,2	60,5	145,8	8,53	8530	8530	13,0	3,3	1174,2
3		0,96	1206,2	1216,1	694,1	522,0	2,311	2,418	2,492	12,3	83,3	4,4	16,7	7,3	56,5	144,2	9,62	9620	9235	15,0	3,8	1101,8
4		1,00	1208,3	1210,9	693,9	517,0	2,337	2,418	2,492	12,4	84,3	3,3	15,7	6,2	60,6	145,8	9,37	9370	9370	16,0	4,1	1048,0
5		1,00	1212,2	1214,5	697,3	517,2	2,344	2,418	2,492	12,4	84,5	3,1	15,5	5,9	61,7	146,3	11,27	11270	11270	15,0	3,8	1344,5
6		1,00	1209,2	1211,9	695,3	516,6	2,341	2,418	2,492	12,4	84,4	3,2	15,6	6,1	61,2	146,1	9,14	9140	9140	15,0	3,8	1090,4
7		1,00	1206,7	1209,8	696,6	513,2	2,351	2,418	2,492	12,5	84,8	2,8	15,2	5,6	63,0	146,7	8,79	8790	8790	14,0	3,6	1123,6
8		1,00	1205,1	1207,2	692,5	514,7	2,341	2,418	2,492	12,4	84,4	3,2	15,6	6,0	61,3	146,1	9,11	9110	9110	16,0	4,1	1018,9
							2,340	**2,418**	**2,492**	**12,4**	**84,3**	**3,2**	**15,7**	**6,1**	**61,0**	**146,0**	**Promedio**		**9486**		**3,75**	**1154,50**

OBSERVACIONES: Los valores de peso especifico de los agregados:2,624 gr/cc, porcentaje de asfalto optimo: 5,4%, rice:2,4710800, fueron tomatos del diseño de mezclas para mezclas asfalticas MDC-19 suministrado por el contratista y realizado por DUMAR INGENIEROS S.A.S

ELABORÓ:	Daniel Gonzales M	REVISÓ:	
	LABORATORISTA: DANIEL GONZALES		ING CIVIL.ESPECIALISTA: LUIS EDUARDO GARCIA MEDINA

CONTROL DE CALIDAD DE MEZCLA ASFALTICA EN SITIO

NOMBRE DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO- MAGANGUE- YATI RUTA 78-02, MOMPOX- GUAMAL- RUTA 78-04 DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, GUAMAL - EL BANCO TUTA 78-05, DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO - EL BURRO RUTA 78-06, DEPARTAMENTO DEL CESAR.

PETICIONARIO: CONSORCIO ALIANZA YDN-UNIVERSAL 023	FECHA DE TOMA MUESTRAS: 23 DE ABRIL DE 2022
LOCALIZACION: MUNICIPIO DE MAGANGUE-DEPARTAMENTO DE BOLIVAR.	ABSCISA: K58+449 - K58+629 LADO DERECHO
OBJETIVO: CALCUO DE DENSIDAD-ESTABILIDAD-FLUJO (INV E 734 Y E748) DE MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE.	COGIDO: AS-001 VERSON 1

E N S A Y O MARSHALL

Peso especifico agregados para Diseno Gg= 2,624

Peso especifico del asfalto Ga= 1,018

Briqueta	% de Asfalto	Factor de Correccion	Peso en gramos			Volumen cm3	Peso Especifico			Volumen % Total			% de Vacios			Peso Unitario Lb/pie3	Estabilidad			Flujo		Esabilidad/ flujo (kg/mm)
			Seca en Aire	S.S.S en Aire	S.S.S. en agua		Actual	Teorico	RICE	Asfalto	Agregados	Vacios	Agregados	Mezcla total	Llenos		Medida en KN	Medida N	Corregida N	0.001 pulg	mm	
a	b	c	d	d'	e	f	g	h	h'	i	j	k	l	m	n	o	p	q	r	s	t	u
1	5,4	1,00	1213,6	1215,3	697,4	517,9	2,343	2,418	2,492	12,4	84,5	3,1	15,5	6,0	61,6	146,2	9,65	9650	9650	15,0	3,8	1151,3
2		0,89	1277,7	1280,2	732,4	547,8	2,332	2,418	2,492	12,4	84,1	3,5	15,9	6,4	59,8	145,5	9,18	9180	8170	15,0	3,8	974,7
3		0,96	1212,5	1216,7	692,9	523,8	2,315	2,418	2,492	12,3	83,5	4,3	16,5	7,1	57,1	144,4	7,42	7420	7123	15,0	3,8	849,8
4		0,89	1288,4	1293,2	739,4	553,8	2,326	2,418	2,492	12,3	83,9	3,8	16,1	6,6	58,9	145,2	6,83	6830	6079	14,0	3,6	777,0
5		1,00	1203,8	1207,4	689,5	517,9	2,324	2,418	2,492	12,3	83,8	3,9	16,2	6,7	58,5	145,0	8,21	8210	8210	15,0	3,8	979,5
6		0,96	1217,4	1220,2	689,6	530,6	2,294	2,418	2,492	12,2	82,7	5,1	17,3	7,9	54,2	143,2	9,12	9120	8755	14,0	3,6	1119,1
7		0,96	1214,7	1219,5	695,3	524,2	2,317	2,418	2,492	12,3	83,5	4,2	16,5	7,0	57,4	144,6	10,21	10210	9802	14,0	3,6	1252,9
8		1,09	1210,6	1214,1	727,9	486,2	2,490	2,418	2,492	13,2	89,8	-3,0	10,2	0,1	99,3	155,4	12,13	12130	13222	15,0	3,8	1577,4
							2,343	**2,418**	**2,492**	**12,4**	**84,5**	**3,1**	**15,5**	**6,0**	**61,5**	**146,2**	**Promedio**		**8876**		**3,71**	**1085,22**

OBSERVACIONES:	Los valores de peso especifico de los agregados:2,624 gr/cc, porcentaje de asfalto optimo: 5,4%, rice:2,4710800, fueron tomatos del diseño de mezclas para mezclas asfalticas MDC-19 suministrado por el contratista y realizado por DUMAR INGENIEROS S.A.S

ELABORÓ:	Daniel Gonzales M	REVISÓ:	
	LABORATORISTA: DANIEL GONZALES		ING CIVIL.ESPECIALISTA: LUIS EDUARDO GARCIA MEDINA

CONTROL DE CALIDAD DE MEZCLA ASFALTICA EN SITIO

NOMBRE DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO- MAGANGUE- YATI RUTA 78-02, MOMPOX- GUAMAL- RUTA 78-04 DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, GUAMAL - EL BANCO TUTA 78-05, DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO - EL BURRO RUTA 78-06, DEPARTAMENTO DEL CESAR.

PETICIONARIO: CONSORCIO ALIANZA YDN-UNIVERSAL 023	FECHA DE TOMA MUESTRAS: 25 DE ABRIL DE 2022
LOCALIZACION: MUNICIPIO DE MAGANGUE-DEPARTAMENTO DE BOLIVAR.	ABSCISA: K58+001 - K58+590 LADO DERECHO
OBJETIVO: CALCUO DE DENSIDAD-ESTABILIDAD-FLUJO (INV E 734 Y E748) DE MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE.	COGIDO: AS-001 VERSON 1

E N S A Y O MARSHALL

Peso especifico agregados para Diseno Gg= 2,624

Peso especifico del asfalto Ga= 1,018

Briqueta	% de Asfalto	Factor de Correccion	Peso en gramos			Volumen cm3	Peso Especifico			Volumen % Total			% de Vacios			Peso Unitario Lb/pie3	Estabilidad			Flujo		Esabilidad/ flujo (kg/mm)
			Seca en Aire	S.S.S en Aire	S.S.S. en agua		Actual	Teorico	RICE	Asfalto	Agregados	Vacios	Agregados	Mezcla total	Llenos		Medida en KN	Medida N	Corregida N	0.001 pulg	mm	
a	b	c	d	d'	e	f	g	h	h'	i	j	k	l	m	n	o	p	q	r	s	t	u
1	5,4	0,96	1226,4	1230,2	701,6	528,6	2,320	2,418	2,492	12,3	83,6	4,0	16,4	6,9	57,9	144,8	6,40	6400	6144	15,0	3,8	733,0
2		0,96	1211,6	1213,9	691,4	522,5	2,319	2,418	2,492	12,3	83,6	4,1	16,4	6,9	57,7	144,7	8,58	8580	8237	15,0	3,8	982,7
3		1,00	1211,2	1214,4	695,8	518,6	2,336	2,418	2,492	12,4	84,2	3,4	15,8	6,3	60,3	145,7	6,93	6930	6930	16,0	4,1	775,1
4		0,96	1214,3	1218,3	696,0	522,3	2,325	2,418	2,492	12,3	83,8	3,9	16,2	6,7	58,6	145,1	5,20	5200	4992	14,0	3,6	638,1
5		1,00	1204,7	1209,1	688,1	521,0	2,312	2,418	2,492	12,3	83,4	4,4	16,6	7,2	56,7	144,3	8,07	8070	8070	14,0	3,6	1031,5
6		0,96	1214,3	1217,9	693,6	524,3	2,316	2,418	2,492	12,3	83,5	4,2	16,5	7,1	57,3	144,5	10,12	10120	9715	15,0	3,8	1159,1
7		1,00	1209,2	1211,3	690,5	520,8	2,322	2,418	2,492	12,3	83,7	4,0	16,3	6,8	58,1	144,9	9,21	9210	9210	14,0	3,6	1177,3
8		0,96	1208,6	1213,4	689,9	523,5	2,309	2,418	2,492	12,2	83,2	4,5	16,8	7,3	56,2	144,1	8,71	8710	8362	14,0	3,6	1068,8
							2,320	**2,418**	**2,492**	**12,3**	**83,6**	**4,1**	**16,4**	**6,9**	**57,8**	**144,8**	**Promedio**		**7707**		**3,71**	**945,70**

OBSERVACIONES: Los valores de peso especifico de los agregados:2,624 gr/cc, porcentaje de asfalto optimo: 5,4%, rice:2,4710800, fueron tomatos del diseño de mezclas para mezclas asfalticas MDC-19 suministrado por el contratista y realizado por DUMAR INGENIEROS S.A.S

ELABORÓ:	Daniel Gonzales M	REVISÓ:	
	LABORATORISTA: DANIEL GONZALES		ING CIVIL.ESPECIALISTA: LUIS EDUARDO GARCIA MEDINA

CONTROL DE CALIDAD DE MEZCLA ASFALTICA EN SITIO

NOMBRE DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO- MAGANGUE- YATI RUTA 78-02, MOMPOX- GUAMAL- RUTA 78-04 DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, GUAMAL - EL BANCO TUTA 78-05, DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO - EL BURRO RUTA 78-06, DEPARTAMENTO DEL CESAR.

PETICIONARIO: CONSORCIO ALIANZA YDN-UNIVERSAL 023	FECHA DE TOMA MUESTRAS: 26 DE ABRIL DE 2022
LOCALIZACION: MUNICIPIO DE MAGANGUE-DEPARTAMENTO DE BOLIVAR.	ABSCISA: K58+324 - K58+503 LADO DERECHO
OBJETIVO: CALCUO DE DENSIDAD-ESTABILIDAD-FLUJO (INV E 734 Y E748) DE MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE.	COGIDO: AS-001 VERSON 1

E N S A Y O MARSHALL

Peso especifico agregados para Diseno Gg= 2,624

Peso especifico del asfalto Ga= 1,018

Briqueta	% de Asfalto	Factor de Correccion	Peso en gramos			Volumen cm3	Peso Especifico			Volumen % Total			% de Vacios			Peso Unitario Lb/pie3	Estabilidad			Flujo		Esabilidad/ flujo (kg/mm)
			Seca en Aire	S.S.S en Aire	S.S.S. en agua		Actual	Teorico	RICE	Asfalto	Agregados	Vacios	Agregados	Mezcla total	Llenos		Medida en KN	Medida N	Corregida N	0.001 pulg	mm	
a	b	c	d	d'	e	f	g	h	h'	i	j	k	l	m	n	o	p	q	r	s	t	u
1	5,4	1,00	1205,9	1210,2	696,1	514,1	2,346	2,418	2,492	12,4	84,6	3,0	15,4	5,9	62,0	146,4	7,91	7910	7910	14,0	3,6	1011,1
2		1,00	1226,3	1230,1	710,0	520,1	2,358	2,418	2,492	12,5	85,0	2,5	15,0	5,4	64,2	147,1	10,24	10240	10240	16,0	4,1	1145,3
3		1,00	1210,6	1214,2	694,9	519,3	2,331	2,418	2,492	12,4	84,0	3,6	16,0	6,4	59,6	145,5	6,28	6280	6280	14,0	3,6	802,7
4		0,96	1218,7	1222,0	687,5	534,5	2,280	2,418	2,492	12,1	82,2	5,7	17,8	8,5	52,3	142,3	4,59	4590	4406	17,0	4,3	463,9
5		1,00	1216,9	1220,3	703,4	516,9	2,354	2,418	2,492	12,5	84,9	2,6	15,1	5,5	63,5	146,9	10,11	10110	10110	15,0	3,8	1206,2
6		1,00	1226,1	1229,1	709,2	519,9	2,358	2,418	2,492	12,5	85,0	2,5	15,0	5,4	64,2	147,2	9,91	9910	9910	16,0	4,1	1108,4
7		0,96	1208,8	1212,4	687,9	524,5	2,305	2,418	2,492	12,2	83,1	4,7	16,9	7,5	55,6	143,8	5,21	5210	5002	15,0	3,8	596,7
8		1,00	1210,1	1213,3	695,0	518,3	2,335	2,418	2,492	12,4	84,2	3,4	15,8	6,3	60,2	145,7	8,11	8110	8110	14,0	3,6	1036,7
							2,333	**2,418**	**2,492**	**12,4**	**84,1**	**3,5**	**15,9**	**6,4**	**60,0**	**145,6**	**Promedio**		**7746**		**3,84**	**921,37**

OBSERVACIONES:	Los valores de peso especifico de los agregados:2,624 gr/cc, porcentaje de asfalto optimo: 5,4%, rice:2,4710800, fueron tomatos del diseño de mezclas para mezclas asfalticas MDC-19 suministrado por el contratista y realizado por DUMAR INGENIEROS S.A.S

ELABORÓ:	Daniel Gonzales M	REVISÓ:	
	LABORATORISTA: DANIEL GONZALES		ING CIVIL.ESPECIALISTA: LUIS EDUARDO GARCIA MEDINA

CONTROL DE CALIDAD DE MEZCLA ASFALTICA EN SITIO

NOMBRE DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO- MAGANGUE- YATI RUTA 78-02, MOMPOX- GUAMAL- RUTA 78-04 DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, GUAMAL - EL BANCO TUTA 78-05, DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO - EL BURRO RUTA 78-06, DEPARTAMENTO DEL CESAR.

PETICIONARIO: CONSORCIO ALIANZA YDN-UNIVERSAL 023	FECHA DE TOMA MUESTRAS: 29 DE ABRIL DE 2022
LOCALIZACION: MUNICIPIO DE MAGANGUE-DEPARTAMENTO DE BOLIVAR.	ABSCISA: K58+325 - K58+120 LADO DERECHO
OBJETIVO: CALCUO DE DENSIDAD-ESTABILIDAD-FLUJO (INV E 734 Y E748) DE MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE.	COGIDO: AS-001 VERSON 1

E N S A Y O MARSHALL

Peso especifico agregados para Diseno Gg= 2,580

Peso especifico del asfalto Ga= 1,016

Briqueta	% de Asfalto	Factor de Correccion	Peso en gramos			Volumen cm3	Peso Especifico			Volumen % Total			% de Vacios			Peso Unitario Lb/pie3	Estabilidad			Flujo		Esabilidad/ flujo (kg/mm)
			Seca en Aire	S.S.S en Aire	S.S.S. en agua		Actual	Teorico	RICE	Asfalto	Agregados	Vacios	Agregados	Mezcla total	Llenos		Medida en KN	Medida N	Corregida N	0.001 pulg	mm	
a	b	c	d	d'	e	f	g	h	h'	i	j	k	l	m	n	o	p	q	r	s	t	u
1		0,93	1201,2	1210,4	673,4	537,0	2,237	2,389	2,492	11,4	82,2	6,4	17,8	10,2	42,6	139,6	8,95	8950	8324	16,0	4,1	931,0
2		0,93	1202,0	1209,4	670,1	539,3	2,229	2,389	2,492	11,4	81,9	6,7	18,1	10,6	41,7	139,1	10,64	10640	9895	19,0	4,8	932,0
3		0,93	1209,9	1217,3	678,4	538,9	2,245	2,389	2,492	11,5	82,5	6,0	17,5	9,9	43,5	140,1	11,83	11830	11002	21,0	5,3	937,5
4		0,96	1218,7	1222,0	687,5	534,5	2,280	2,389	2,492	11,7	83,8	4,6	16,2	8,5	47,6	142,3	10,72	10720	10291	16,0	4,1	1151,0
5	5,2	1,00	1216,9	1220,3	703,4	516,9	2,354	2,389	2,492	12,0	86,5	1,4	13,5	5,5	59,1	146,9	11,89	11890	11890	16,0	4,1	1329,9
6		1,00	1226,1	1229,1	709,2	519,9	2,358	2,389	2,492	12,1	86,7	1,3	13,3	5,4	59,9	147,2	10,87	10870	10870	16,0	4,1	1215,8
7		0,96	1208,8	1212,4	687,9	524,5	2,305	2,389	2,492	11,8	84,7	3,5	15,3	7,5	51,0	143,8	11,20	11200	10752	13,0	3,3	1480,1
8		1,00	1210,1	1213,3	695,0	518,3	2,335	2,389	2,492	11,9	85,8	2,3	14,2	6,3	55,7	145,7	9,99	9990	9990	15,0	3,8	1191,8
							2,293	**2,389**	**2,407**	**11,7**	**84,2**	**4,0**	**15,8**	**4,7**	**69,9**	**143,1**	**Promedio**		**10377**		**4,19**	**1146,14**

OBSERVACIONES: Los valores de peso especifico de los agregados:2,580 gr/cc, porcentaje de asfalto optimo: 5,2%, rice:2,407, peso especifico asfalto 1,016 gr/cc. fueron tomatos del diseño de mezclas para mezclas asfalticas MDC-19 40/50 suministrado por el contratista y realizado por MANOFACTURAS Y PROCESOS INDUSTRIALES LTDA.

ELABORÓ:	Daniel Gonzales M	REVISÓ:	
	LABORATORISTA: DANIEL GONZALES		ING CIVIL.ESPECIALISTA: LUIS EDUARDO GARCIA MEDINA

CONTROL DE CALIDAD DE MEZCLA ASFALTICA EN SITIO

NOMBRE DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO- MAGANGUE- YATI RUTA 78-02, MOMPOX- GUAMAL- RUTA 78-04 DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, GUAMAL - EL BANCO TUTA 78-05, DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO - EL BURRO RUTA 78-06, DEPARTAMENTO DEL CESAR.

PETICIONARIO: CONSORCIO ALIANZA YDN-UNIVERSAL 023	FECHA DE TOMA MUESTRAS: 05 DE MAYO DE 2022
LOCALIZACION: MUNICIPIO DE MAGANGUE-DEPARTAMENTO DE BOLIVAR.	ABSCISA: K58+450 - K58+340 LADO IZQUIERDO
OBJETIVO: CALCUO DE DENSIDAD-ESTABILIDAD-FLUJO (INV E 734 Y E748) DE MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE.	COGIDO: AS-001 VERSON 1

E N S A Y O MARSHALL

Peso especifico agregados para Diseno Gg= 2,580

Peso especifico del asfalto Ga= 1,016

Briqueta	% de Asfalto	Factor de Correccion	Peso en gramos			Volumen cm3	Peso Especifico			Volumen % Total			% de Vacios			Peso Unitario Lb/pie3	Estabilidad			Flujo		Esabilidad/ flujo (kg/mm)
			Seca en Aire	S.S.S en Aire	S.S.S. en agua		Actual	Teorico	RICE	Asfalto	Agregados	Vacios	Agregados	Mezcla total	Llenos		Medida en KN	Medida N	Corregida N	0.001 pulg	mm	
a	b	c	d	d'	e	f	g	h	h'	i	j	k	l	m	n	o	p	q	r	s	t	u
1	5,2	0,96	1210,8	1213,4	690,1	523,3	2,314	2,389	2,492	11,8	85,0	3,1	15,0	7,1	52,3	144,4	8,22	8220	7891	19,0	4,8	743,2
2		1,00	1210,6	1212,5	693,3	519,2	2,332	2,389	2,492	11,9	85,7	2,4	14,3	6,4	55,1	145,5	8,65	8650	8650	21,0	5,3	737,1
3		1,00	1208,1	1211,0	693,0	518,0	2,332	2,389	2,492	11,9	85,7	2,4	14,3	6,4	55,2	145,5	8,66	8660	8660	17,0	4,3	911,6
4		1,00	1216,6	1219,3	698,7	520,6	2,337	2,389	2,492	12,0	85,9	2,2	14,1	6,2	56,0	145,8	8,44	8440	8440	20,0	5,1	755,2
5		1,00	1210,7	1214,1	694,1	520,0	2,328	2,389	2,492	11,9	85,6	2,5	14,4	6,6	54,6	145,3	9,70	9700	9700	17,0	4,3	1021,1
6		1,00	1208,2	1212,3	691,3	521,0	2,319	2,389	2,492	11,9	85,2	2,9	14,8	6,9	53,1	144,7	9,17	9170	9170	15,0	3,8	1094,0
7		0,96	1209,2	1211,9	689,7	522,2	2,316	2,389	2,492	11,9	85,1	3,1	14,9	7,1	52,6	144,5	8,07	8070	7747	16,0	4,1	866,5
8		1,00	1211,9	1213,7	698,0	515,7	2,350	2,389	2,492	12,0	86,3	1,6	13,7	5,7	58,3	146,6	9,22	9220	9220	17,0	4,3	970,6
							2,328	**2,389**	**2,407**	**11,9**	**85,6**	**2,5**	**14,4**	**3,3**	**77,4**	**145,3**	**Promedio**		**8685**		**4,51**	**887,42**

OBSERVACIONES:

Los valores de peso especifico de los agregados:2,580 gr/cc, porcentaje de asfalto optimo: 5,2%, rice:2,407, peso especifico asfalto 1,016 gr/cc. fueron tomatos del diseño de mezclas para mezclas asfalticas MDC-19 40/50 suministrado por el contratista y realizado por MANOFACTURAS Y PROCESOS INDUSTRIALES LTDA.

ELABORÓ:	Daniel Gonzales M	REVISÓ:	
	LABORATORISTA: DANIEL GONZALES		ING CIVIL.ESPECIALISTA: LUIS EDUARDO GARCIA MEDINA

CONTROL DE CALIDAD DE MEZCLA ASFALTICA EN SITIO

NOMBRE DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO- MAGANGUE- YATI RUTA 78-02, MOMPOX- GUAMAL- RUTA 78-04 DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, GUAMAL - EL BANCO TUTA 78-05, DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO - EL BURRO RUTA 78-06, DEPARTAMENTO DEL CESAR.

PETICIONARIO: CONSORCIO ALIANZA YDN-UNIVERSAL 023 | **FECHA DE TOMA MUESTRAS:** 10 DE MAYO DE 2022

LOCALIZACION: MUNICIPIO DE MAGANGUE-DEPARTAMENTO DE BOLIVAR. | **ABSCISA:** K58+720 - K58+450 LADO IZQUIERDO

OBJETIVO: CALCUO DE DENSIDAD-ESTABILIDAD-FLUJO (INV E 734 Y E748) DE MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE. | **COGIDO:** AS-001 VERSON 1

E N S A Y O MARSHALL

Peso especifico agregados para Diseno Gg= 2,580 | **Peso especifico del asfalto Ga=** 1,016

Briqueta	% de Asfalto	Factor de Correccion	Peso en gramos			Volumen cm3	Peso Especifico			Volumen % Total			% de Vacios			Peso Unitario Lb/pie3	Estabilidad			Flujo		Esabilidad/ flujo (kg/mm)
			Seca en Aire	S.S.S en Aire	S.S.S. en agua		Actual	Teorico	RICE	Asfalto	Agregados	Vacios	Agregados	Mezcla total	Llenos		Medida en KN	Medida N	Corregida N	0.001 pulg	mm	
a	b	c	d	d'	e	f	g	h	h'	i	j	k	l	m	n	o	p	q	r	s	t	u
1		0,96	1211,5	1214,3	689,6	524,7	2,309	2,389	2,492	11,8	84,8	3,3	15,2	7,3	51,6	144,1	5,54	5540	5318	17,0	4,3	559,9
2		1,00	1203,2	1206,2	687,5	518,7	2,320	2,389	2,492	11,9	85,2	2,9	14,8	6,9	53,2	144,7	6,35	6350	6350	16,0	4,1	710,2
3		0,96	1209,1	1212,2	688,0	524,2	2,307	2,389	2,492	11,8	84,8	3,4	15,2	7,4	51,3	143,9	6,75	6750	6480	15,0	3,8	773,1
4		1,00	1213,6	1215,7	694,7	521,0	2,329	2,389	2,492	11,9	85,6	2,5	14,4	6,5	54,8	145,4	7,04	7040	7040	17,0	4,3	741,1
5	5,2	1,00	1204,9	1206,2	685,5	520,7	2,314	2,389	2,492	11,8	85,0	3,1	15,0	7,1	52,4	144,4	5,97	5970	5970	15,0	3,8	712,2
6		1,00	1206,4	1209,1	687,5	521,6	2,313	2,389	2,492	11,8	85,0	3,2	15,0	7,2	52,2	144,3	6,15	6150	6150	16,0	4,1	687,9
7		1,00	1201,0	1204,0	690,2	513,8	2,337	2,389	2,492	12,0	85,9	2,1	14,1	6,2	56,1	145,9	6,71	6710	6710	17,0	4,3	706,3
8		0,96	1212,5	1215,3	693,3	522,0	2,323	2,389	2,492	11,9	85,3	2,8	14,7	6,8	53,7	144,9	6,91	6910	6634	15,0	3,8	791,4
							2,319	**2,389**	**2,407**	**11,9**	**85,2**	**2,9**	**14,8**	**3,7**	**75,3**	**144,7**	**Promedio**		**6332**		**4,06**	**710,26**

OBSERVACIONES: Los valores de peso especifico de los agregados:2,580 gr/cc, porcentaje de asfalto optimo: 5,2%, rice:2,407, peso especifico asfalto 1,016 gr/cc. fueron tomatos del diseño de mezclas para mezclas asfalticas MDC-19 40/50 suministrado por el contratista y realizado por MANOFACTURAS Y PROCESOS INDUSTRIALES LTDA.

ELABORÓ:	Daniel Gonzales M	**REVISÓ:**	
	LABORATORISTA: DANIEL GONZALES		**ING CIVIL.ESPECIALISTA: LUIS EDUARDO GARCIA MEDINA**

CONTROL DE CALIDAD DE MEZCLA ASFALTICA EN SITIO

NOMBRE DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO- MAGANGUE- YATI RUTA 78-02, MOMPOX- GUAMAL- RUTA 78-04 DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, GUAMAL - EL BANCO TUTA 78-05, DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO - EL BURRO RUTA 78-06, DEPARTAMENTO DEL CESAR.

PETICIONARIO: CONSORCIO ALIANZA YDN-UNIVERSAL 023	FECHA DE TOMA MUESTRAS: 12 DE MAYO DE 2022
LOCALIZACION: MUNICIPIO DE MAGANGUE-DEPARTAMENTO DE BOLIVAR.	ABSCISA: K58+120 - K57+980 LADO IZQUIERDO
OBJETIVO: CALCUO DE DENSIDAD-ESTABILIDAD-FLUJO (INV E 734 Y E748) DE MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE.	COGIDO: AS-001 VERSON 1

E N S A Y O MARSHALL

Peso especifico agregados para Diseno Gg= 2,580

Peso especifico del asfalto Ga= 1,016

Briqueta	% de Asfalto	Factor de Correccion	Peso en gramos			Volumen cm3	Peso Especifico			Volumen % Total			% de Vacios			Peso Unitario Lb/pie3	Estabilidad			Flujo		Esabilidad/ flujo (kg/mm)
			Seca en Aire	S.S.S en Aire	S.S.S. en agua		Actual	Teorico	RICE	Asfalto	Agregados	Vacios	Agregados	Mezcla total	Llenos		Medida en KN	Medida N	Corregida N	0.001 pulg	mm	
a	b	c	d	d'	e	f	g	h	h'	i	j	k	l	m	n	o	p	q	r	s	t	u
1	5,2	1,00	1197,0	1200,2	691,1	509,1	2,351	2,389	2,492	12,0	86,4	1,6	13,6	5,6	58,5	146,7	10,75	10750	10750	15,0	3,8	1282,5
2		1,00	1204,8	1209,4	699,3	510,1	2,362	2,389	2,492	12,1	86,8	1,1	13,2	5,2	60,6	147,4	10,43	10430	10430	15,0	3,8	1244,3
3		1,00	1210,0	1213,9	700,0	513,9	2,355	2,389	2,492	12,1	86,5	1,4	13,5	5,5	59,2	146,9	9,77	9770	9770	15,0	3,8	1165,6
4		1,00	1207,2	1210,1	698,1	512,0	2,358	2,389	2,492	12,1	86,6	1,3	13,4	5,4	59,8	147,1	10,33	10330	10330	15,0	3,8	1232,4
5		1,00	1202,9	1205,7	692,4	513,3	2,343	2,389	2,492	12,0	86,1	1,9	13,9	6,0	57,2	146,2	10,33	10330	10330	15,0	3,8	1232,4
6		1,00	1207,6	1210,7	694,3	516,4	2,338	2,389	2,492	12,0	85,9	2,1	14,1	6,2	56,3	145,9	11,07	11070	11070	15,0	3,8	1320,7
7		1,00	1201,2	1204,9	688,2	516,7	2,325	2,389	2,492	11,9	85,4	2,7	14,6	6,7	54,0	145,1	10,12	10120	10120	15,0	3,8	1207,3
8		1,00	1206,5	1209,4	688,2	521,2	2,315	2,389	2,492	11,8	85,1	3,1	14,9	7,1	52,5	144,4	11,72	11720	11720	14,0	3,6	1498,1
							2,343	**2,389**	**2,407**	**12,0**	**86,1**	**1,9**	**13,9**	**2,6**	**81,0**	**146,2**	**Promedio**		**10565**		**3,78**	**1272,92**

OBSERVACIONES: Los valores de peso especifico de los agregados:2,580 gr/cc, porcentaje de asfalto optimo: 5,2%, rice:2,407, peso especifico asfalto 1,016 gr/cc. fueron tomatos del diseño de mezclas para mezclas asfalticas MDC-19 40/50 suministrado por el contratista y realizado por MANOFACTURAS Y PROCESOS INDUSTRIALES LTDA.

ELABORÓ:	Daniel Gonzales M	REVISÓ:	
	LABORATORISTA: DANIEL GONZALES		ING CIVIL.ESPECIALISTA: LUIS EDUARDO GARCIA MEDINA

CONTROL DE CALIDAD DE MEZCLA ASFALTICA EN SITIO

NOMBRE DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO- MAGANGUE- YATI RUTA 78-02, MOMPOX- GUAMAL- RUTA 78-04 DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, GUAMAL - EL BANCO TUTA 78-05, DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO - EL BURRO RUTA 78-06, DEPARTAMENTO DEL CESAR.

PETICIONARIO: CONSORCIO ALIANZA YDN-UNIVERSAL 023	FECHA DE TOMA MUESTRAS: 13 DE MAYO DE 2022
LOCALIZACION: MUNICIPIO DE MAGANGUE-DEPARTAMENTO DE BOLIVAR.	ABSCISA: K58+120 - K57+980 LADO DERECHO
OBJETIVO: CALCUO DE DENSIDAD-ESTABILIDAD-FLUJO (INV E 734 Y E748) DE MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE.	COGIDO: AS-001 VERSON 1

E N S A Y O MARSHALL

Peso especifico agregados para Diseno Gg= 2,580

Peso especifico del asfalto Ga= 1,016

Briqueta	% de Asfalto	Factor de Correccion	Peso en gramos			Volumen cm3	Peso Especifico			Volumen % Total			% de Vacios			Peso Unitario Lb/pie3	Estabilidad			Flujo		Esabilidad/ flujo (kg/mm)
			Seca en Aire	S.S.S en Aire	S.S.S. en agua		Actual	Teorico	RICE	Asfalto	Agregados	Vacios	Agregados	Mezcla total	Llenos		Medida en KN	Medida N	Corregida N	0.001 pulg	mm	
a	b	c	d	d'	e	f	g	h	h'	i	j	k	l	m	n	o	p	q	r	s	t	u
1	5,2	1,04	1199,4	1201,3	694,3	507,0	2,366	2,389	2,492	12,1	86,9	1,0	13,1	5,1	61,3	147,6	7,46	7460	7758	14,0	3,6	991,7
2		1,00	1205,7	1208,1	698,2	509,9	2,365	2,389	2,492	12,1	86,9	1,0	13,1	5,1	61,1	147,5	8,83	8830	8830	15,0	3,8	1053,4
3		1,00	1203,4	1206,3	693,2	513,1	2,345	2,389	2,492	12,0	86,2	1,8	13,8	5,9	57,5	146,3	10,65	10650	10650	16,0	4,1	1191,2
4		1,00	1201,8	1204,0	691,0	513,0	2,343	2,389	2,492	12,0	86,1	1,9	13,9	6,0	57,0	146,2	10,22	10220	10220	16,0	4,1	1143,1
5		1,00	1212,3	1216,2	700,0	516,2	2,349	2,389	2,492	12,0	86,3	1,7	13,7	5,7	58,1	146,5	11,13	11130	11130	14,0	3,6	1422,7
6		1,00	1207,4	1210,9	692,5	518,4	2,329	2,389	2,492	11,9	85,6	2,5	14,4	6,5	54,7	145,3	11,07	11070	11070	15,0	3,8	1320,7
7		1,00	1203,5	1207,0	694,0	513,0	2,346	2,389	2,492	12,0	86,2	1,8	13,8	5,8	57,6	146,4	10,71	10710	10710	16,0	4,1	1197,9
8		1,00	1205,0	1208,1	693,0	515,1	2,339	2,389	2,492	12,0	86,0	2,1	14,0	6,1	56,4	146,0	11,02	11020	11020	15,0	3,8	1314,7
							2,348	**2,389**	**2,407**	**12,0**	**86,3**	**1,7**	**13,7**	**2,5**	**82,1**	**146,5**	**Promedio**		**10174**		**3,84**	**1204,42**

OBSERVACIONES: Los valores de peso especifico de los agregados:2,580 gr/cc, porcentaje de asfalto optimo: 5,2%, rice:2,407, peso especifico asfalto 1,016 gr/cc. fueron tomatos del diseño de mezclas para mezclas asfalticas MDC-19 40/50 suministrado por el contratista y realizado por MANOFACTURAS Y PROCESOS INDUSTRIALES LTDA.

ELABORÓ:	Daniel Gonzales M	REVISÓ:	
	LABORATORISTA: DANIEL GONZALES		ING CIVIL.ESPECIALISTA: LUIS EDUARDO GARCIA MEDINA

CONTROL DE CALIDAD DE MEZCLA ASFALTICA EN SITIO

NOMBRE DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO- MAGANGUE- YATI RUTA 78-02, MOMPOX- GUAMAL- RUTA 78-04 DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, GUAMAL - EL BANCO TUTA 78-05, DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO - EL BURRO RUTA 78-06, DEPARTAMENTO DEL CESAR.

PETICIONARIO: CONSORCIO ALIANZA YDN-UNIVERSAL 023	FECHA DE TOMA MUESTRAS: 11 DE ABRIL DE 2022
LOCALIZACION: MUNICIPIO DE MARGARITA-DEPARTAMENTO DE BOLIVAR.	ABSCISA: K23+150 - K22+857,20 LADO IZQUIERDO
OBJETIVO: CALCUO DE DENSIDAD-ESTABILIDAD-FLUJO (INV E 734 Y E748) DE MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE.	COGIDO: AS-001 VERSON 1

E N S A Y O MARSHALL

Peso especifico agregados para Diseno Gg= 2,580

Peso especifico del asfalto Ga= 1,016

Briqueta	% de Asfalto	Factor de Correccion	Peso en gramos			Volumen cm3	Peso Especifico			Volumen % Total			% de Vacios			Peso Unitario Lb/pie3	Estabilidad			Flujo		Esabilidad/ flujo (N/mm)
			Seca en Aire	S.S.S en Aire	S.S.S. en agua		Actual	Teorico	RICE	Asfalto	Agregados	Vacios	Agregados	Mezcla total	Llenos		Medida en KN	Medida en N	Corregida N	0.001 pulg	mm	
a	b	c	d	d'	e	f	g	h	h'	i	j	k	l	m	n	o	p	q	r	s	t	u
1	5,2	1,00	1199,3	1200,9	686,4	514,5	2,331	2,389	2,492	11,9	85,7	2,4	14,3	6,5	55,0	145,5	19,07	19070	19070	15,0	3,8	5005,2
2		1,00	1199,1	1201,4	682,2	519,2	2,310	2,389	2,492	11,8	84,9	3,3	15,1	7,3	51,7	144,1	17,12	17120	17120	16,0	4,1	4212,6
3		1,00	1199,1	1202,0	681,6	520,4	2,304	2,389	2,492	11,8	84,7	3,5	15,3	7,5	50,9	143,8	16,42	16420	16420	16,0	4,1	4040,4
4		1,00	1201,1	1203,1	684,9	518,2	2,318	2,389	2,492	11,9	85,2	3,0	14,8	7,0	52,9	144,6	17,03	17030	17030	15,0	3,8	4469,8
5		0,96	1201,7	1202,7	679,5	523,2	2,297	2,389	2,492	11,8	84,4	3,8	15,6	7,8	49,9	143,3	18,29	18290	17558	16,0	4,1	4320,5
6		1,00	1201,7	1202,9	687,0	515,9	2,329	2,389	2,492	11,9	85,6	2,5	14,4	6,5	54,8	145,4	18,68	18680	18680	15,0	3,8	4902,9
7		1,00	1197,8	1199,8	680,4	519,4	2,306	2,389	2,492	11,8	84,7	3,5	15,3	7,5	51,2	143,9	17,81	17810	17810	16,0	4,1	4382,4
8		1,00	1199,9	1201,8	681,8	520,0	2,308	2,389	2,492	11,8	84,8	3,4	15,2	7,4	51,4	144,0	16,74	16740	16740	17,0	4,3	3876,8
							2,349	**2,389**	**2,407**	**12,0**	**86,3**	**1,7**	**13,7**	**2,4**	**82,4**	**146,6**	**Promedio**		**17554**		**4,00**	**4401,32**

OBSERVACIONES: Los valores de peso especifico de los agregados:2,580 gr/cc, porcentaje de asfalto optimo: 5,2%, rice:2,407, peso especifico asfalto 1,016 gr/cc. fueron tomatos del diseño de mezclas para mezclas asfalticas MDC-19 40/50 suministrado por el contratista y realizado por MANOFACTURAS Y PROCESOS INDUSTRIALES LTDA.

ELABORÓ:	Daniel Gonzales M	REVISÓ:	
	LABORATORISTA: DANIEL GONZALES		ING CIVIL.ESPECIALISTA: LUIS EDUARDO GARCIA MEDINA

CONTROL DE CALIDAD DE MEZCLA ASFALTICA EN SITIO

NOMBRE DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO- MAGANGUE- YATI RUTA 78-02, MOMPOX- GUAMAL- RUTA 78-04 DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, GUAMAL - EL BANCO TUTA 78-05, DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO - EL BURRO RUTA 78-06, DEPARTAMENTO DEL CESAR.

PETICIONARIO: CONSORCIO ALIANZA YDN-UNIVERSAL 023	FECHA DE TOMA MUESTRAS: 12 DE ABRIL DE 2022
LOCALIZACION: MUNICIPIO DE MARGARITA-DEPARTAMENTO DE BOLIVAR.	ABSCISA: K23+176 - K23+881,90 LADO DERECHO
OBJETIVO: CALCUO DE DENSIDAD-ESTABILIDAD-FLUJO (INV E 734 Y E748) DE MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE.	COGIDO: AS-001 VERSON 1

E N S A Y O MARSHALL

Peso especifico agregados para Diseno Gg= 2,580

Peso especifico del asfalto Ga= 1,016

Briqueta	% de Asfalto	Factor de Correccion	Peso en gramos			Volumen cm3	Peso Especifico			Volumen % Total			% de Vacios			Peso Unitario Lb/pie3	Estabilidad			Flujo		Esabilidad/ flujo (N/mm)
			Seca en Aire	S.S.S en Aire	S.S.S. en agua		Actual	Teorico	RICE	Asfalto	Agregados	Vacios	Agregados	Mezcla total	Llenos		Medida en KN	Medida en N	Corregida N	0.001 pulg	mm	
a	b	c	d	d'	e	f	g	h	h'	i	j	k	l	m	n	o	p	q	r	s	t	u
1	5,2	0,96	1201,9	1206,8	676,3	530,5	2,266	2,389	2,492	11,6	83,2	5,2	16,8	9,1	45,8	141,4	14,97	14970	14371	14,0	3,6	4041,4
2		0,96	1200,9	1204,4	677,4	527,0	2,279	2,389	2,492	11,7	83,7	4,6	16,3	8,5	47,5	142,2	14,32	14320	13747	15,0	3,8	3608,2
3		0,96	1200,9	1205,1	677,3	527,8	2,275	2,389	2,492	11,6	83,6	4,8	16,4	8,7	47,0	142,0	15,00	15000	14400	15,0	3,8	3779,5
4		0,96	1202,3	1204,7	680,6	524,1	2,294	2,389	2,492	11,7	84,3	4,0	15,7	7,9	49,5	143,1	16,07	16070	15427	17,0	4,3	3572,8
5		1,00	1196,7	1200,0	683,3	516,7	2,316	2,389	2,492	11,9	85,1	3,0	14,9	7,1	52,7	144,5	12,06	12060	12060	13,0	3,3	3652,3
6		0,96	1203,9	1205,7	676,3	529,4	2,274	2,389	2,492	11,6	83,6	4,8	16,4	8,7	46,9	141,9	14,23	14230	13661	15,0	3,8	3585,5
7		1,00	1195,5	1198,3	678,2	520,1	2,299	2,389	2,492	11,8	84,5	3,8	15,5	7,8	50,1	143,4	14,14	14140	14140	15,0	3,8	3711,3
8		0,96	1198,8	1201,0	675,5	525,5	2,281	2,389	2,492	11,7	83,8	4,5	16,2	8,4	47,8	142,4	15,21	15210	14602	17,0	4,3	3381,6
							2,349	**2,389**	**2,407**	**12,0**	**86,3**	**1,7**	**13,7**	**2,4**	**82,4**	**146,6**	**Promedio**		**14051**		**3,84**	**3666,57**

OBSERVACIONES: Los valores de peso especifico de los agregados:2,580 gr/cc, porcentaje de asfalto optimo: 5,2%, rice:2,407, peso especifico asfalto 1,016 gr/cc. fueron tomatos del diseño de mezclas para mezclas asfalticas MDC-19 40/50 suministrado por el contratista y realizado por MANOFACTURAS Y PROCESOS INDUSTRIALES LTDA.

ELABORÓ:	Daniel Gonzales M	REVISÓ:	
	LABORATORISTA: DANIEL GONZALES		ING CIVIL.ESPECIALISTA: LUIS EDUARDO GARCIA MEDINA

CONTROL DE CALIDAD DE MEZCLA ASFALTICA EN SITIO

NOMBRE DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO- MAGANGUE- YATI RUTA 78-02, MOMPOX- GUAMAL- RUTA 78-04 DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, GUAMAL - EL BANCO TUTA 78-05, DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO - EL BURRO RUTA 78-06, DEPARTAMENTO DEL CESAR.

PETICIONARIO: CONSORCIO ALIANZA YDN-UNIVERSAL 023	FECHA DE TOMA MUESTRAS: 19 DE ABRIL DE 2022
LOCALIZACION: MUNICIPIO DE MARGARITA-DEPARTAMENTO DE BOLIVAR.	ABSCISA: K22+857,2 - K22+474,5 LADO IZQUIERDO
OBJETIVO: CALCUO DE DENSIDAD-ESTABILIDAD-FLUJO (INV E 734 Y E748) DE MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE.	COGIDO: AS-001 VERSON 1

E N S A Y O MARSHALL

Peso especifico agregados para Diseno Gg= 2,580

Peso especifico del asfalto Ga= 1,016

Briqueta	% de Asfalto	Factor de Correccion	Peso en gramos			Volumen cm3	Peso Especifico			Volumen % Total			% de Vacios			Peso Unitario Lb/pie3	Estabilidad			Flujo		Esabilidad/ flujo (N/mm)
			Seca en Aire	S.S.S en Aire	S.S.S. en agua		Actual	Teorico	RICE	Asfalto	Agregados	Vacios	Agregados	Mezcla total	Llenos		Medida en KN	Medida en N	Corregida N	0.001 pulg	mm	
a	b	c	d	d'	e	f	g	h	h'	i	j	k	l	m	n	o	p	q	r	s	t	u
1	5,2	1,00	1202,9	1205,3	690,6	514,7	2,337	2,389	2,492	12,0	85,9	2,2	14,1	6,2	56,1	145,8	17,69	17690	17690	17,0	4,3	4096,8
2		0,96	1201,4	1204,1	681,2	522,9	2,298	2,389	2,492	11,8	84,4	3,8	15,6	7,8	50,0	143,4	14,96	14960	14362	18,0	4,6	3141,2
3		1,00	1199,1	1202,4	680,5	521,9	2,298	2,389	2,492	11,8	84,4	3,8	15,6	7,8	50,0	143,4	12,81	12810	12810	18,0	4,6	2801,8
4		0,96	1204,2	1207,2	683,4	523,8	2,299	2,389	2,492	11,8	84,5	3,8	15,5	7,7	50,2	143,5	13,59	13590	13046	16,0	4,1	3210,2
5		1,00	1203,1	1206,0	684,1	521,9	2,305	2,389	2,492	11,8	84,7	3,5	15,3	7,5	51,1	143,8	14,22	14220	14220	15,0	3,8	3732,3
6		1,00	1196,7	1200,0	679,0	521,0	2,297	2,389	2,492	11,8	84,4	3,8	15,6	7,8	49,9	143,3	11,49	11490	11490	16,0	4,1	2827,3
7		1,00	1198,8	1201,4	686,7	514,7	2,329	2,389	2,492	11,9	85,6	2,5	14,4	6,5	54,7	145,3	16,31	16310	16310	17,0	4,3	3777,2
8		1,00	1201,1	1203,4	686,7	516,7	2,325	2,389	2,492	11,9	85,4	2,7	14,6	6,7	54,0	145,1	16,56	16560	16560	16,0	4,1	4074,8
							2,349	**2,389**	**2,407**	**12,0**	**86,3**	**1,7**	**13,7**	**2,4**	**82,4**	**146,6**	**Promedio**		**14561**		**4,22**	**3457,71**

OBSERVACIONES: Los valores de peso especifico de los agregados:2,580 gr/cc, porcentaje de asfalto optimo: 5,2%, rice:2,407, peso especifico asfalto 1,016 gr/cc. fueron tomatos del diseño de mezclas para mezclas asfalticas MDC-19 40/50 suministrado por el contratista y realizado por MANOFACTURAS Y PROCESOS INDUSTRIALES LTDA.

ELABORÓ:	Daniel Gonzales M	REVISÓ:	
	LABORATORISTA: DANIEL GONZALES		ING CIVIL.ESPECIALISTA: LUIS EDUARDO GARCIA MEDINA

CONTROL DE CALIDAD DE MEZCLA ASFALTICA EN SITIO

NOMBRE DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO- MAGANGUE- YATI RUTA 78-02, MOMPOX- GUAMAL- RUTA 78-04 DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, GUAMAL - EL BANCO TUTA 78-05, DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO - EL BURRO RUTA 78-06, DEPARTAMENTO DEL CESAR.

PETICIONARIO: CONSORCIO ALIANZA YDN-UNIVERSAL 023	FECHA DE TOMA MUESTRAS: 21 DE ABRIL DE 2022
LOCALIZACION: MUNICIPIO DE MARGARITA-DEPARTAMENTO DE BOLIVAR.	ABSCISA: K22+420 - K22+709 LADO DERECHO
OBJETIVO: CALCUO DE DENSIDAD-ESTABILIDAD-FLUJO (INV E 734 Y E748) DE MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE.	COGIDO: AS-001 VERSON 1

E N S A Y O MARSHALL

Peso especifico agregados para Diseno Gg= 2,580

Peso especifico del asfalto Ga= 1,016

Briqueta	% de Asfalto	Factor de Correccion	Peso en gramos			Volumen cm3	Peso Especifico			Volumen % Total			% de Vacios			Peso Unitario Lb/pie3	Estabilidad			Flujo		Esabilidad/ flujo (N/mm)
			Seca en Aire	S.S.S en Aire	S.S.S. en agua		Actual	Teorico	RICE	Asfalto	Agregados	Vacios	Agregados	Mezcla total	Llenos		Medida en KN	Medida en N	Corregida N	0.001 pulg	mm	
a	b	c	d	d'	e	f	g	h	h'	i	j	k	l	m	n	o	p	q	r	s	t	u
1	5,2	1,00	1200,9	1202,4	686,1	516,3	2,326	2,389	2,492	11,9	85,5	2,6	14,5	6,7	54,2	145,1	14,77	14770	14770	15,0	3,8	3876,6
2		0,96	1200,7	1203,0	680,5	522,5	2,298	2,389	2,492	11,8	84,4	3,8	15,6	7,8	50,0	143,4	13,18	13180	12653	15,0	3,8	3320,9
3		0,96	1200,9	1202,5	671,2	531,3	2,260	2,389	2,492	11,6	83,1	5,4	16,9	9,3	45,2	141,0	9,24	9240	8870	16,0	4,1	2182,7
4		0,96	1204,3	1207,1	681,9	525,2	2,293	2,389	2,492	11,7	84,3	4,0	15,7	8,0	49,3	143,1	13,04	13040	12518	16,0	4,1	3080,3
5		0,93	1206,2	1209,3	670,1	539,2	2,237	2,389	2,492	11,4	82,2	6,4	17,8	10,2	42,6	139,6	11,23	11230	10444	15,0	3,8	2741,2
6		1,00	1194,9	1197,1	680,6	516,5	2,313	2,389	2,492	11,8	85,0	3,2	15,0	7,2	52,3	144,4	14,21	14210	14210	15,0	3,8	3729,7
7		0,96	1205,5	1207,3	682,7	524,6	2,298	2,389	2,492	11,8	84,4	3,8	15,6	7,8	50,0	143,4	13,97	13970	13411	16,0	4,1	3300,0
8		1,00	1202,2	1204,3	685,7	518,6	2,318	2,389	2,492	11,9	85,2	3,0	14,8	7,0	53,0	144,7	15,21	15210	15210	15,0	3,8	3992,1
							2,349	**2,389**	**2,407**	**12,0**	**86,3**	**1,7**	**13,7**	**2,4**	**82,4**	**146,6**	**Promedio**		**12761**		**3,91**	**3277,94**

OBSERVACIONES: Los valores de peso especifico de los agregados:2,580 gr/cc, porcentaje de asfalto optimo: 5,2%, rice:2,407, peso especifico asfalto 1,016 gr/cc. fueron tomatos del diseño de mezclas para mezclas asfalticas MDC-19 40/50 suministrado por el contratista y realizado por MANOFACTURAS Y PROCESOS INDUSTRIALES LTDA.

ELABORÓ:	Daniel Gonzales M	REVISÓ:	
	LABORATORISTA: DANIEL GONZALES		ING CIVIL.ESPECIALISTA: LUIS EDUARDO GARCIA MEDINA

CONTROL DE CALIDAD DE MEZCLA ASFALTICA EN SITIO

NOMBRE DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO- MAGANGUE- YATI RUTA 78-02, MOMPOX- GUAMAL- RUTA 78-04 DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, GUAMAL - EL BANCO TUTA 78-05, DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO - EL BURRO RUTA 78-06, DEPARTAMENTO DEL CESAR.

PETICIONARIO: CONSORCIO ALIANZA YDN-UNIVERSAL 023	FECHA DE TOMA MUESTRAS: 22 DE ABRIL DE 2022
LOCALIZACION: MUNICIPIO DE MARGARITA-DEPARTAMENTO DE BOLIVAR.	ABSCISA: K22+697 - K22+424 LADO IZQUIERDO
OBJETIVO: CALCUO DE DENSIDAD-ESTABILIDAD-FLUJO (INV E 734 Y E748) DE MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE.	COGIDO: AS-001 VERSON 1

E N S A Y O MARSHALL

Peso especifico agregados para Diseno Gg= 2,580

Peso especifico del asfalto Ga= 1,016

Briqueta	% de Asfalto	Factor de Correccion	Peso en gramos			Volumen cm3	Peso Especifico			Volumen % Total			% de Vacios			Peso Unitario Lb/pie3	Estabilidad			Flujo		Esabilidad/ flujo (N/mm)
			Seca en Aire	S.S.S en Aire	S.S.S. en agua		Actual	Teorico	RICE	Asfalto	Agregados	Vacios	Agregados	Mezcla total	Llenos		Medida en KN	Medida en N	Corregida N	0.001 pulg	mm	
a	b	c	d	d'	e	f	g	h	h'	i	j	k	l	m	n	o	p	q	r	s	t	u
1	5,2	0,96	1193,6	1197,2	665,5	531,7	2,245	2,389	2,492	11,5	82,5	6,0	17,5	9,9	43,4	140,1	11,41	11410	10954	16,0	4,1	2695,3
2		1,00	1194,3	1196,9	676,5	520,4	2,295	2,389	2,492	11,7	84,3	3,9	15,7	7,9	49,6	143,2	13,46	13460	13460	18,0	4,6	2944,0
3		0,96	1201,8	1204,1	672,1	532,0	2,259	2,389	2,492	11,6	83,0	5,4	17,0	9,3	45,0	141,0	13,44	13440	12902	14,0	3,6	3628,3
4		0,96	1197,7	1200,2	669,1	531,1	2,255	2,389	2,492	11,5	82,9	5,6	17,1	9,5	44,6	140,7	10,25	10250	9840	13,0	3,3	2980,0
5		0,86	1196,0	1999,9	669,0	1330,9	0,899	2,389	2,492	4,6	33,0	62,4	67,0	63,9	4,5	56,1	11,14	11140	9580	14,0	3,6	2694,2
6		0,96	1196,5	1198,7	669,0	529,7	2,259	2,389	2,492	11,6	83,0	5,4	17,0	9,3	45,0	141,0	10,97	10970	10531	16,0	4,1	2591,3
7		0,96	1191,2	1193,9	668,5	525,4	2,267	2,389	2,492	11,6	83,3	5,1	16,7	9,0	46,0	141,5	9,98	9980	9581	15,0	3,8	2514,6
8		0,93	1194,9	1197,5	654,5	543,0	2,201	2,389	2,492	11,3	80,9	7,9	19,1	11,7	38,9	137,3	8,91	8910	8286	15,0	3,8	2174,9
							2,279	**2,389**	**2,404**	**11,7**	**83,7**	**4,6**	**16,3**	**5,2**	**68,0**	**142,2**	**Promedio**		**10642**		**3,84**	**2777,83**

OBSERVACIONES: Los valores de peso especifico de los agregados:2,580 gr/cc, porcentaje de asfalto optimo: 5,2%, rice:2,407, peso especifico asfalto 1,016 gr/cc. fueron tomatos del diseño de mezclas para mezclas asfalticas MDC-19 40/50 suministrado por el contratista y realizado por MANOFACTURAS Y PROCESOS INDUSTRIALES LTDA.

ELABORÓ:	Daniel Gonzales M	REVISÓ:	
	LABORATORISTA: DANIEL GONZALES		ING CIVIL.ESPECIALISTA: LUIS EDUARDO GARCIA MEDINA

CONTROL DE CALIDAD DE MEZCLA ASFALTICA EN SITIO

NOMBRE DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO- MAGANGUE- YATI RUTA 78-02, MOMPOX- GUAMAL- RUTA 78-04 DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, GUAMAL - EL BANCO TUTA 78-05, DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO - EL BURRO RUTA 78-06, DEPARTAMENTO DEL CESAR.

PETICIONARIO: CONSORCIO ALIANZA YDN-UNIVERSAL 023	FECHA DE TOMA MUESTRAS: 27 DE ABRIL DE 2022
LOCALIZACION: MUNICIPIO DE MARGARITA-DEPARTAMENTO DE BOLIVAR.	ABSCISA: K22+410 - K22+700 LADO DERECHO
OBJETIVO: CALCUO DE DENSIDAD-ESTABILIDAD-FLUJO (INV E 734 Y E748) DE MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE.	COGIDO: AS-001 VERSON 1

E N S A Y O MARSHALL

Peso especifico agregados para Diseno Gg= 2,580

Peso especifico del asfalto Ga= 1,016

Briqueta	% de Asfalto	Factor de Correccion	Peso en gramos			Volumen cm3	Peso Especifico			Volumen % Total			% de Vacios			Peso Unitario Lb/pie3	Estabilidad			Flujo		Esabilidad/ flujo (N/mm)
			Seca en Aire	S.S.S en Aire	S.S.S. en agua		Actual	Teorico	RICE	Asfalto	Agregados	Vacios	Agregados	Mezcla total	Llenos		Medida en KN	Medida en N	Corregida N	0.001 pulg	mm	
a	b	c	d	d'	e	f	g	h	h'	i	j	k	l	m	n	o	p	q	r	s	t	u
1	5,2	0,96	1202,4	1206,4	676,9	529,5	2,271	2,389	2,492	11,6	83,4	4,9	16,6	8,9	46,5	141,7	13,99	13990	13430	17,0	4,3	3110,3
2		0,96	1200,9	1205,1	672,1	533,0	2,253	2,389	2,492	11,5	82,8	5,7	17,2	9,6	44,3	140,6	14,41	14410	13834	16,0	4,1	3403,9
3		0,96	1194,9	1200,2	677,9	522,3	2,288	2,389	2,492	11,7	84,1	4,2	15,9	8,2	48,6	142,8	11,41	11410	10954	14,0	3,6	3080,3
4		0,96	1205,0	1210,3	679,5	530,8	2,270	2,389	2,492	11,6	83,4	5,0	16,6	8,9	46,4	141,7	16,56	16560	15898	16,0	4,1	3911,8
5		0,93	1200,5	1207,0	670,8	536,2	2,239	2,389	2,492	11,5	82,3	6,3	17,7	10,1	42,8	139,7	13,91	13910	12936	15,0	3,8	3395,4
6		0,96	1202,9	1206,1	674,4	531,7	2,262	2,389	2,492	11,6	83,1	5,3	16,9	9,2	45,4	141,2	14,17	14170	13603	16,0	4,1	3347,2
7		0,93	1200,6	1204,3	665,1	539,2	2,227	2,389	2,492	11,4	81,8	6,8	18,2	10,6	41,5	138,9	10,72	10720	9970	15,0	3,8	2616,7
8		0,93	1204,3	1207,4	669,6	537,8	2,239	2,389	2,492	11,5	82,3	6,3	17,7	10,1	42,8	139,7	11,19	11190	10407	16,0	4,1	2560,7
							2,279	**2,389**	**2,404**	**11,7**	**83,7**	**4,6**	**16,3**	**5,2**	**68,0**	**142,2**	**Promedio**		**12629**		**3,97**	**3178,30**

OBSERVACIONES: Los valores de peso especifico de los agregados:2,580 gr/cc, porcentaje de asfalto optimo: 5,2%, rice:2,407, peso especifico asfalto 1,016 gr/cc. fueron tomatos del diseño de mezclas para mezclas asfalticas MDC-19 40/50 suministrado por el contratista y realizado por MANOFACTURAS Y PROCESOS INDUSTRIALES LTDA.

ELABORÓ:	Daniel Gonzales M	REVISÓ:	
	LABORATORISTA: DANIEL GONZALES		ING CIVIL.ESPECIALISTA: LUIS EDUARDO GARCIA MEDINA

CONTROL DE CALIDAD DE MEZCLA ASFALTICA EN SITIO

NOMBRE DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO- MAGANGUE- YATI RUTA 78-02, MOMPOX- GUAMAL- RUTA 78-04 DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, GUAMAL - EL BANCO TUTA 78-05, DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO - EL BURRO RUTA 78-06, DEPARTAMENTO DEL CESAR.

PETICIONARIO: CONSORCIO ALIANZA YDN-UNIVERSAL 023	FECHA DE TOMA MUESTRAS: 28 DE ABRIL DE 2022
LOCALIZACION: MUNICIPIO DE MARGARITA-DEPARTAMENTO DE BOLIVAR.	ABSCISA: K23+700 - K23+980 2DA CAPA LADO DERCHO
OBJETIVO: CALCUO DE DENSIDAD-ESTABILIDAD-FLUJO (INV E 734 Y E748) DE MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE.	COGIDO: AS-001 VERSON 1

E N S A Y O MARSHALL

Peso especifico agregados para Diseno Gg= 2,580

Peso especifico del asfalto Ga= 1,016

Briqueta	% de Asfalto	Factor de Correccion	Peso en gramos			Volumen cm3	Peso Especifico			Volumen % Total			% de Vacios			Peso Unitario Lb/pie3	Estabilidad			Flujo		Esabilidad/ flujo (N/mm)
			Seca en Aire	S.S.S en Aire	S.S.S. en agua		Actual	Teorico	RICE	Asfalto	Agregados	Vacios	Agregados	Mezcla total	Llenos		Medida en KN	Medida en N	Corregida N	0.001 pulg	mm	
a	b	c	d	d'	e	f	g	h	h'	i	j	k	l	m	n	o	p	q	r	s	t	u
1		0,96	1202,1	1204,2	678,0	526,2	2,284	2,389	2,492	11,7	83,9	4,4	16,1	8,3	48,2	142,6	13,62	13620	13075	15,0	3,8	3431,8
2		0,96	1200,4	1203,1	679,3	523,8	2,292	2,389	2,492	11,7	84,2	4,1	15,8	8,0	49,2	143,0	16,78	16780	16109	16,0	4,1	3963,8
3		0,96	1197,7	1201,0	668,3	532,7	2,248	2,389	2,492	11,5	82,6	5,9	17,4	9,8	43,8	140,3	13,24	13240	12710	17,0	4,3	2943,6
4		1,00	1200,8	1203,4	683,1	520,3	2,308	2,389	2,492	11,8	84,8	3,4	15,2	7,4	51,4	144,0	18,49	18490	18490	17,0	4,3	4282,1
5	5,2	0,96	1203,1	1205,9	681,9	524,0	2,296	2,389	2,492	11,8	84,4	3,9	15,6	7,9	49,7	143,3	15,92	15920	15283	16,0	4,1	3760,6
6		0,96	1197,4	1200,2	677,1	523,1	2,289	2,389	2,492	11,7	84,1	4,2	15,9	8,1	48,8	142,8	13,21	13210	12682	17,0	4,3	2936,9
7		0,96	1202,7	1206,2	681,3	524,9	2,291	2,389	2,492	11,7	84,2	4,1	15,8	8,0	49,1	143,0	16,48	16480	15821	15,0	3,8	4152,4
8		0,96	1198,9	1202,3	672,5	529,8	2,263	2,389	2,492	11,6	83,1	5,3	16,9	9,2	45,5	141,2	12,47	12470	11971	16,0	4,1	2945,7
							2,279	**2,389**	**2,404**	**11,7**	**83,7**	**4,6**	**16,3**	**5,2**	**68,0**	**142,2**	**Promedio**		**14518**		**4,10**	**3552,11**

OBSERVACIONES: Los valores de peso especifico de los agregados:2,580 gr/cc, porcentaje de asfalto optimo: 5,2%, rice:2,407, peso especifico asfalto 1,016 gr/cc. fueron tomatos del diseño de mezclas para mezclas asfalticas MDC-19 40/50 suministrado por el contratista y realizado por MANOFACTURAS Y PROCESOS INDUSTRIALES LTDA.

ELABORÓ:	Daniel Gonzales M	REVISÓ:	
	LABORATORISTA: DANIEL GONZALES		ING CIVIL.ESPECIALISTA: LUIS EDUARDO GARCIA MEDINA

CONTROL DE CALIDAD DE MEZCLA ASFALTICA EN SITIO

NOMBRE DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO- MAGANGUE- YATI RUTA 78-02, MOMPOX- GUAMAL- RUTA 78-04 DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, GUAMAL - EL BANCO TUTA 78-05, DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO - EL BURRO RUTA 78-06, DEPARTAMENTO DEL CESAR.

PETICIONARIO: CONSORCIO ALIANZA YDN-UNIVERSAL 023	FECHA DE TOMA MUESTRAS: 05 DE MAYO DE 2022
LOCALIZACION: MUNICIPIO DE MARGARITA-DEPARTAMENTO DE BOLIVAR.	ABSCISA: K23+380 - K23+680 LADO DERECHO
OBJETIVO: CALCUO DE DENSIDAD-ESTABILIDAD-FLUJO (INV E 734 Y E748) DE MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE.	COGIDO: AS-001 VERSON 1

E N S A Y O MARSHALL

Peso especifico agregados para Diseno Gg= 2,580

Peso especifico del asfalto Ga= 1,016

Briqueta	% de Asfalto	Factor de Correccion	Peso en gramos			Volumen cm3	Peso Especifico			Volumen % Total			% de Vacios			Peso Unitario Lb/pie3	Estabilidad			Flujo		Esabilidad/ flujo (N/mm)
			Seca en Aire	S.S.S en Aire	S.S.S. en agua		Actual	Teorico	RICE	Asfalto	Agregados	Vacios	Agregados	Mezcla total	Llenos		Medida en KN	Medida en N	Corregida N	0.001 pulg	mm	
a	b	c	d	d'	e	f	g	h	h'	i	j	k	l	m	n	o	p	q	r	s	t	u
1	5,2	0,93	1202,1	1205,2	666,7	538,5	2,232	2,389	2,492	11,4	82,0	6,6	18,0	10,4	42,1	139,3	15,43	15430	14350	19,0	4,8	2973,5
2		0,93	1201,0	1209,0	664,9	544,1	2,207	2,389	2,492	11,3	81,1	7,6	18,9	11,4	39,6	137,7	12,74	12740	11848	18,0	4,6	2591,5
3		0,93	1199,3	1202,1	660,7	541,4	2,215	2,389	2,492	11,3	81,4	7,3	18,6	11,1	40,3	138,2	10,62	10620	9877	19,0	4,8	2046,5
4		0,93	1203,4	1206,3	665,5	540,8	2,225	2,389	2,492	11,4	81,8	6,8	18,2	10,7	41,3	138,9	12,42	12420	11551	21,0	5,3	2165,5
5		0,96	1201,1	1204,5	670,2	534,3	2,248	2,389	2,492	11,5	82,6	5,9	17,4	9,8	43,8	140,3	16,69	16690	16022	16,0	4,1	3942,5
6		0,93	1200,7	1203,2	666,1	537,1	2,236	2,389	2,492	11,4	82,1	6,4	17,9	10,3	42,4	139,5	15,22	15220	14155	15,0	3,8	3715,1
7		0,93	1201,4	1204,1	667,9	536,2	2,241	2,389	2,492	11,5	82,3	6,2	17,7	10,1	43,0	139,8	15,92	15920	14806	16,0	4,1	3643,1
8		0,93	1203,4	1205,5	669,2	536,3	2,244	2,389	2,492	11,5	82,5	6,1	17,5	9,9	43,3	140,0	16,81	16810	15633	17,0	4,3	3620,5
							2,279	**2,389**	**2,404**	**11,7**	**83,7**	**4,6**	**16,3**	**5,2**	**68,0**	**142,2**	**Promedio**		**13530**		**4,48**	**3087,27**

OBSERVACIONES: Los valores de peso especifico de los agregados:2,580 gr/cc, porcentaje de asfalto optimo: 5,2%, rice:2,407, peso especifico asfalto 1,016 gr/cc. fueron tomatos del diseño de mezclas para mezclas asfalticas MDC-19 40/50 suministrado por el contratista y realizado por MANOFACTURAS Y PROCESOS INDUSTRIALES LTDA.

ELABORÓ:	Daniel Gonzales M	REVISÓ:	
	LABORATORISTA: DANIEL GONZALES		ING CIVIL.ESPECIALISTA: LUIS EDUARDO GARCIA MEDINA

CONTROL DE CALIDAD DE MEZCLA ASFALTICA EN SITIO

NOMBRE DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO- MAGANGUE- YATI RUTA 78-02, MOMPOX- GUAMAL- RUTA 78-04 DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, GUAMAL - EL BANCO TUTA 78-05, DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO - EL BURRO RUTA 78-06, DEPARTAMENTO DEL CESAR.

PETICIONARIO: CONSORCIO ALIANZA YDN-UNIVERSAL 023	FECHA DE TOMA MUESTRAS: 10 DE MAYO DE 2022
LOCALIZACION: MUNICIPIO DE MARGARITA-DEPARTAMENTO DE BOLIVAR.	ABSCISA: K23+693,8 - K23+680 LADO DERECHO
OBJETIVO: CALCUO DE DENSIDAD-ESTABILIDAD-FLUJO (INV E 734 Y E748) DE MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE.	COGIDO: AS-001 VERSON 1

E N S A Y O MARSHALL

Peso especifico agregados para Diseno Gg= 2,580

Peso especifico del asfalto Ga= 1,016

Briqueta	% de Asfalto	Factor de Correccion	Peso en gramos			Volumen cm3	Peso Especifico			Volumen % Total			% de Vacios			Peso Unitario Lb/pie3	Estabilidad			Flujo		Esabilidad/ flujo (N/mm)
			Seca en Aire	S.S.S en Aire	S.S.S. en agua		Actual	Teorico	RICE	Asfalto	Agregados	Vacios	Agregados	Mezcla total	Llenos		Medida en KN	Medida en N	Corregida N	0.001 pulg	mm	
a	b	c	d	d'	e	f	g	h	h'	i	j	k	l	m	n	o	p	q	r	s	t	u
1	5,2	0,93	1201,0	1204,2	666,3	537,9	2,233	2,389	2,492	11,4	82,0	6,5	18,0	10,4	42,1	139,3	13,96	13960	12983	16,0	4,1	3194,6
2		0,96	1203,0	1205,7	672,4	533,3	2,256	2,389	2,492	11,5	82,9	5,6	17,1	9,5	44,7	140,8	15,30	15300	14688	16,0	4,1	3614,2
3		1,04	1089,5	1093,0	595,1	497,9	2,188	2,389	2,492	11,2	80,4	8,4	19,6	12,2	37,8	136,5	7,31	7310	7602	17,0	4,3	1760,6
4		0,96	1198,7	1201,2	667,7	533,5	2,247	2,389	2,492	11,5	82,6	5,9	17,4	9,8	43,6	140,2	12,98	12980	12461	16,0	4,1	3066,1
5		0,96	1201,1	1204,5	670,2	534,3	2,248	2,389	2,492	11,5	82,6	5,9	17,4	9,8	43,8	140,3	16,69	16690	16022	16,0	4,1	3942,5
6		0,93	1200,7	1203,2	666,1	537,1	2,236	2,389	2,492	11,4	82,1	6,4	17,9	10,3	42,4	139,5	15,22	15220	14155	15,0	3,8	3715,1
7		0,93	1201,4	1204,1	667,9	536,2	2,241	2,389	2,492	11,5	82,3	6,2	17,7	10,1	43,0	139,8	15,92	15920	14806	16,0	4,1	3643,1
8		0,93	1203,4	1205,5	669,2	536,3	2,244	2,389	2,492	11,5	82,5	6,1	17,5	9,9	43,3	140,0	16,81	16810	15633	17,0	4,3	3620,5
							2,279	**2,389**	**2,404**	**11,7**	**83,7**	**4,6**	**16,3**	**5,2**	**68,0**	**142,2**	**Promedio**		**13544**		**4,10**	**3319,60**

OBSERVACIONES: Los valores de peso especifico de los agregados:2,580 gr/cc, porcentaje de asfalto optimo: 5,2%, rice:2,407, peso especifico asfalto 1,016 gr/cc. fueron tomatos del diseño de mezclas para mezclas asfalticas MDC-19 40/50 suministrado por el contratista y realizado por MANOFACTURAS Y PROCESOS INDUSTRIALES LTDA.

ELABORÓ:	Daniel Gonzales M	REVISÓ:	
	LABORATORISTA: DANIEL GONZALES		ING CIVIL.ESPECIALISTA: LUIS EDUARDO GARCIA MEDINA

CONTROL DE CALIDAD DE MEZCLA ASFALTICA EN SITIO

NOMBRE DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO- MAGANGUE- YATI RUTA 78-02, MOMPOX- GUAMAL- RUTA 78-04 DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, GUAMAL - EL BANCO TUTA 78-05, DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO - EL BURRO RUTA 78-06, DEPARTAMENTO DEL CESAR.

PETICIONARIO: CONSORCIO ALIANZA YDN-UNIVERSAL 023	FECHA DE TOMA MUESTRAS: 12 DE MAYO DE 2022
LOCALIZACION: MUNICIPIO DE MARGARITA-DEPARTAMENTO DE BOLIVAR.	ABSCISA: K27+806 - K28+240 LADO IZQ, PARCHEO.
OBJETIVO: CALCUO DE DENSIDAD-ESTABILIDAD-FLUJO (INV E 734 Y E748) DE MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE.	COGIDO: AS-001 VERSON 1

E N S A Y O MARSHALL

Peso especifico agregados para Diseno Gg= 2,580

Peso especifico del asfalto Ga= 1,016

Briqueta	% de Asfalto	Factor de Correccion	Peso en gramos			Volumen cm3	Peso Especifico			Volumen % Total			% de Vacios			Peso Unitario Lb/pie3	Estabilidad			Flujo		Esabilidad/ flujo (N/mm)
			Seca en Aire	S.S.S en Aire	S.S.S. en agua		Actual	Teorico	RICE	Asfalto	Agregados	Vacios	Agregados	Mezcla total	Llenos		Medida en KN	Medida en N	Corregida N	0.001 pulg	mm	
a	b	c	d	d'	e	f	g	h	h'	i	j	k	l	m	n	o	p	q	r	s	t	u
1	5,2	0,93	1211,8	1214,1	678,5	535,6	2,263	2,389	2,492	11,6	83,1	5,3	16,9	9,2	45,4	141,2	11,38	11380	10583	16,0	4,1	2604,2
2		1,00	1196,1	1199,7	681,2	518,5	2,307	2,389	2,492	11,8	84,8	3,4	15,2	7,4	51,3	143,9	15,99	15990	15990	18,0	4,6	3497,4
3		0,96	1196,8	1198,5	670,9	527,6	2,268	2,389	2,492	11,6	83,3	5,0	16,7	9,0	46,2	141,5	10,39	10390	9974	15,0	3,8	2618,0
4		0,96	1207,3	1210,3	687,9	522,4	2,311	2,389	2,492	11,8	84,9	3,3	15,1	7,3	51,9	144,2	15,83	15830	15197	14,0	3,6	4273,6
5		1,00	1186,0	1189,9	670,8	519,1	2,285	2,389	2,492	11,7	84,0	4,4	16,0	8,3	48,2	142,6	11,17	11170	11170	15,0	3,8	2931,8
6		1,00	1198,1	1201,2	680,5	520,7	2,301	2,389	2,492	11,8	84,5	3,7	15,5	7,7	50,4	143,6	16,09	16090	16090	14,0	3,6	4524,7
7		1,00	1199,4	1202,3	682,7	519,6	2,308	2,389	2,492	11,8	84,8	3,4	15,2	7,4	51,5	144,0	16,37	16370	16370	16,0	4,1	4028,1
8		1,00	1202,6	1203,7	684,2	519,5	2,315	2,389	2,492	11,8	85,1	3,1	14,9	7,1	52,5	144,5	16,97	16970	16970	15,0	3,8	4454,1
							2,279	**2,389**	**2,404**	**11,7**	**83,7**	**4,6**	**16,3**	**5,2**	**68,0**	**142,2**	**Promedio**		**14043**		**3,91**	**3616,46**

OBSERVACIONES: Los valores de peso especifico de los agregados:2,580 gr/cc, porcentaje de asfalto optimo: 5,2%, rice:2,407, peso especifico asfalto 1,016 gr/cc. fueron tomatos del diseño de mezclas para mezclas asfalticas MDC-19 40/50 suministrado por el contratista y realizado por MANOFACTURAS Y PROCESOS INDUSTRIALES LTDA.

ELABORÓ:	Daniel Gonzales M	REVISÓ:	
	LABORATORISTA: DANIEL GONZALES		ING CIVIL.ESPECIALISTA: LUIS EDUARDO GARCIA MEDINA

INGESU	**DETERMINACION DE DENSIDAD DE NUCLEOS DE ASFALTO** **INV E-736 Y E-799**	Código:	
		Versión:	V1
		Fecha:	MAYO 10 DE 2022

NOMBRE DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO- MAGANGUE- YATI RUTA 78-02, MOMPOX- GUAMAL- RUTA 78-04 DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, GUAMAL - EL BANCO TUTA 78-05, DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO - EL BURRO RUTA 78-06, DEPARTAMENTO DEL CESAR.

PETICIONARIO: CONSORCIO ALIANZA YDN-UNIVERSAL 023	**FECHA DE TOMA MUESTRAS: 29 DE ABRIL DE 2022**
LOCALIZACION: MUNICIPIO DE MARGARITA-DEPARTAMENTO DE BOLIVAR.	**Peso especifico agregados para Diseno Gg= 2,580**
OBJETIVO: CALCULO DE COMPACTACION DE NUCLEOS DE ASFALTO.	**PESO ESPECÍFICO ASFALTO Gs.As. =1,016**
	Densidad parafina (gr/cm3) 0,89

BRIQUETA NR0	*Fecha de muestra*	*LOCALIZACION Y/O DESCRIPCION*	*FECHA DE EXTENSION*	ESPESOR (Cm)	PESO GRAMOS					VOLUMEN con paraf.	VOLUMEN c.c.		PESO ESPECÍFICO (gr/cm3)	
			MDC-19		EN AIRE	parafinada	en agua	Parafina	vol. Paraf.		ACTUAL		Laborotorio	Porcentaje
a				b	c	d	e p	f	g	h	i	J		
1	**29-abr-22**	**PR 23+340 L DERECHO**	**12-abr-22**	**6**	809,4	811,8	438,8	2,4	2,7	370,6	367,9	2,200	2,279	**96,54%**
2	**29-abr-22**	**PR 23+460 L IZQUIERDO**	**12-abr-22**	**6,1**	872,3	876,4	485,8	4,1	4,6	386,5	381,9	2,284	2,279	**100,23%**
3	**29-abr-22**	**PR 23+520 L IZQUIERDO**	**12-abr-22**	**6,3**	931,7	934,4	508,3	2,7	3,0	423,4	420,4	2,216	2,279	**97,25%**
4	**29-abr-22**	**PR 23+640 L IZQUIERDO**	**12-abr-22**	**6**	811,3	819,9	446,1	8,6	9,7	365,2	355,5	2,282	2,279	**100,13%**
5	**29-abr-22**	**PR 23+670 L IZQUIERDO**	**12-abr-22**	**5**	709,8	712,2	392,5	2,4	2,7	317,3	314,6	2,256	2,279	**99,00%**
6														
7														
8														
9														
10														
11														
12														
13														
														98,79%

OBSERVACIONES:
- SE ACEPTA EL LOTE COMPACTADO
-LOS VALORES DE DENSIDAD DE LABORATORIO, FUERON TOMADOS DEL DISEÑO DE MEZCLAS SUMINSTRADO POR EL CONTRATISTA Y REALIZADO POR MANUFACTURAS Y PROCESOS INDUSTRIALES LTDA CON FUENTE DE MATERIALES PLANTA DE ASFALTOS A&G CURUMANI-CESAR, EL CUAL CORRESPONDE A 2,279gr/cm3

Daniel Gonzales M

DANIEL GONZALES MARTINEZ
LABORATORISTA

LUIS EDUARDO GARCIA MEDINA
ING. ESPECIALISTA

ENSAYOS DE LABORATORIO CONTRATO DE INTERVENTORIA

Oficina Principal: Calle 22 Norte No. 6 AN-24 Of. 608, Edif. Santa Mónica Central
Santiago de Cali, Colombia / Móvil: (+57) 320 852 2479 / (+57) 320 273 0973
Web: www.peb-sa.com E-mail: peb@peb-sa.com

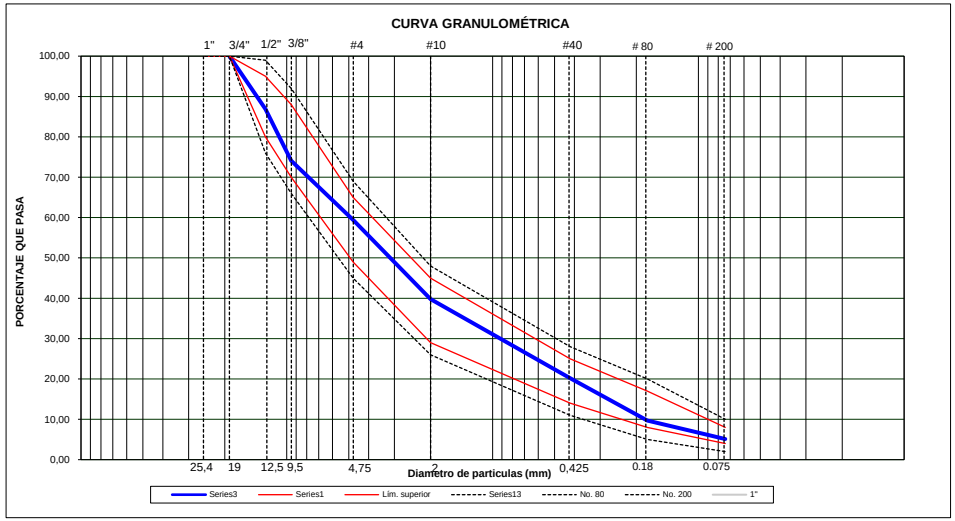
Oficina Campo: Calle 19 No. 4-94 B/Centro, Mompóx, Bolívar, Colombia
Móvil: (+57) 320 852 2479 / (+57) 320 273 0973 / E-mail: ps-ipmb@peb-sa.com

PAULO EMILIO BRAVO

DETERMINACIÓN DE CONTENIDO DE ASFÁLTO, GRANULOMETRÍA, PESO ESPECIFICO APARENTE, RESISTENCIA MARSHALL Y PORCENTAJE DE VACIOS CON AIRE DE MEZCLAS ASFÁLTICAS.

Cód.: PS-IO-F-35	Ver.: 00	Vig.: 2012-07-01	Pág. 1 de 1

CLIENTE:	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS	**OBRA:**	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO-MAGANGUE-YATÍ RUTA 78-02, MOMPOX-GUAMAL RUT 78-04 DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, GAMAL-EL BANCO RUTA 78-05 DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO-EL BURRO RUTA 78-06 DEPARTAMENTO DE CESAR
CONTRATISTA:	CONSORCIO ALIANZA YDN UNIVERSAL 023	**LOCALIZACIÓN:**	CARRETERA MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 HITO 3 PR 22+780-PR 22+880 CARRIL DERECHO. PRIMERA CAPA
FECHA ENSAYO:	19/04/2022	**PROCEDENCIA:**	**PLANTA DE MEZCLA ASFÁLTICA CURUMANÍ (A & G)** — CONSECUTIVO: 302
MUESTRA No.:	MUESTRA - 73	**DESCRIPCIÓN:**	MEZCLA AFÁLTICA TIPO MDC-19 — FECHA : 12/04/2022



Peso seco antes de lavar(g)=		1222,8	Peso seco después de lavar(g)=		1160,3				
TAMIZ		PESO RETENIDO	%RETENIDO	%RETENIDO ACUMULADO	% PASA	ESPECIFICACIÓN ART 450 MDC-19		TOLERANCIA	
No.	mm					MIN	MAX	MIN	MAX
1"	25,00					100	100	100	100
3/4	19,00	0,0	0,0	0,0	100,0	100	100	100	100
1/2	12,70	160,2	13,1	13,1	86,9	80	95	76	99
3/8	9,51	156,5	12,8	25,9	74,1	70	88	66	92
4	4,76	179,7	14,7	40,6	59,4	49	65	45	69
10	2,00	239,7	19,6	60,2	39,8	29	45	26	48
40	0,42	239,6	19,6	79,8	20,2	14	25	11	28
80	0,18	128,4	10,5	90,3	9,7	8	17	5	20
200	0,07	56,2	4,6	94,9	5,1	4	8	2	10
FONDO	0,00	62,5	5,1	100,0					

EXTRACCIÓN DE ASFALTO

PESO FILTRO INICIAL	14,6	g
PESO FILTRO FINAL	16,9	g
PESO MUESTRA INICIAL	1293,3	g
PESO MUESTRA FINAL	1222,8	g
% DE ASFALTO	5,27	

Especificación: Tolerancia ±	0,30	%
% de asfalto de diseño (%)	5,2	
Rango de % de asfálto (%)	4,9 - 5,5	
CUMPLE:		
SI	X	NO

γ Asfalto:	1,0166
γ Agregado:	2,580

% asfalto de diseño:	5,2
T° de compactacion:	135-140

ESTABILIDAD FT(N):	11550
FLUJO FT (mm):	3,20

MUESTRA No	% ASFALTO	PESO DE BRIQUETA (g)			VOLUMEN (cm^3)	PESO ESPECÍFICO (g/cm^3)			VOLUMEN EN % TOTAL			ASFALTO ABSORVIDO	% Vacios en agregados minerales	% ASFALTO EFECTIVO DE PESO TOTAL	% VACÌOS LLENOS DE ASFALTO	RELACIÓN LLENANTE LIGANTE	ESTABILIDAD (N)		FLUJO
		EN EL AIRE	EN AGUA	AIRE SSS		BULK	MAXIMO TEÓRICO	MÁXIMO MEDIDO	AGREGADO	VACIOS CON AIRE	ASFALTO						MEDIDA	CORREGIDA	(mm)
1	5,27	1201,4	681,4	1204,8	523,4	2,295	2,386	2,414	84,3	4,9	10,8	0,5	15,7	4,86	68,76	1,05	11458,0	10999,7	3,5
2		1203,9	683,1	1207,5	524,4	2,296	2,386	2,414	84,3	4,9	10,8	0,5	15,7	4,83	68,84	1,06	12387,0	11891,5	3,4
3		1201,8	682,8	1204,5	521,7	2,304	2,386	2,414	84,6	4,6	10,9	0,5	15,4	4,83	70,37	1,06	12745,0	12745,0	3,2
					523,2														
		PROMEDIO:				2,298	2,386	2,414	84,4	4,8	10,8	0,5	15,62	4,8	69,3	1,06	12196,7	11878,7	3,4
		ESPECIFICACIÓN:								4,0-7,0			>=15		65-75	0,8-1,2		>=9000	2,0-3,5
		CUMPLIMIENTO (SI/NO):																	

NORMA DE ENSAYO: INV E-732-13 / INV E-782-13 / INV E-733-13 / INV E-736-13 / INV E-748-13

OBSERVACIONES:

ROSSEVELT GIRADO M.
LABORATORISTA INSPECTOR

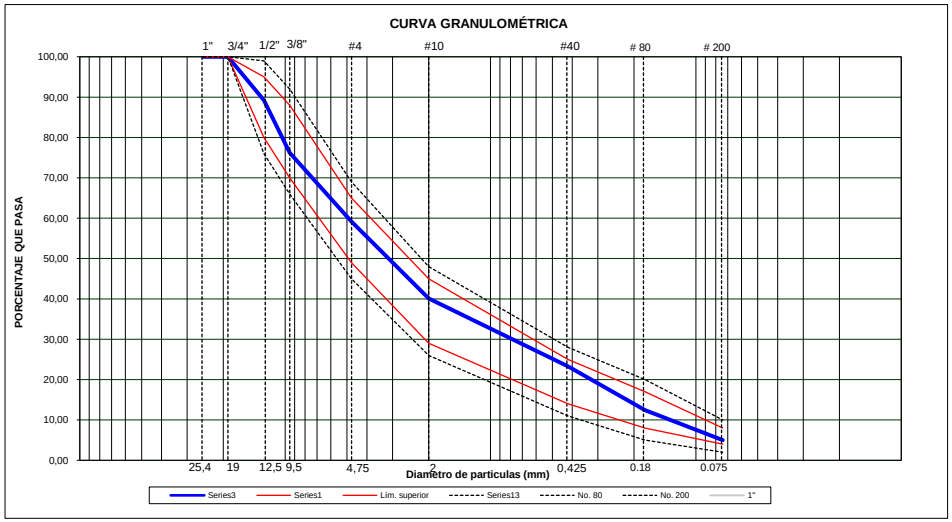
CARLOS POSSO J.
INGENIERO RESIDENTE

PAULO EMILIO BRAVO
UNIVERSIDAD DE CESAR

DETERMINACIÓN DE CONTENIDO DE ASFÁLTO, GRANULOMETRÍA, PESO ESPECIFICO APARENTE, RESISTENCIA MARSHALL Y PORCENTAJE DE VACIOS CON AIRE DE MEZCLAS ASFÁLTICAS.

Cód.: PS-IO-F-35	Ver.: 00	Vig.: 2012-07-01	Pág. 1 de 1

CLIENTE:	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS	**OBRA:**	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO-MAGANGUE-YATI RUTA 78-02, MOMPOX-GUAMAL RUT 78-04 DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, GAMAL-EL BANCO RUTA 78-05 DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO-EL BURRO RUTA 78-06 DEPARTAMENTO DE CESAR
CONTRATISTA:	CONSORCIO ALIANZA YDN UNIVERSAL 023	**LOCALIZACIÓN:**	CARRETERA MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 HITO 3 PR 23+694-PR 23+980 CARRIL DERECHO. PRIMERA CAPA
FECHA ENSAYO:	19/04/2022	**PROCEDENCIA:**	**PLANTA DE MEZCLA ASFÁLTICA CURUMANÍ (A & G)** — CONSECUTIVO: 303
MUESTRA No.:	MUESTRA N° 74	**DESCRIPCIÓN:**	MEZCLA AFÁLTICA TIPO MDC-19 — FECHA: 18/04/2022



Peso seco antes de lavar(g)= 1223,3 — Peso seco después de lavar(g)= 1162,1

TAMIZ No.	TAMIZ mm	PESO RETENIDO	% RETENIDO	% RETENIDO ACUMULADO	% PASA	ESPECIFICACIÓN ART 450 MDC-19 MIN	ESPECIFICACIÓN ART 450 MDC-19 MAX	TOLERANCIA MIN	TOLERANCIA MAX
1"	25,00				100	100	100	100	100
3/4	19,00	0,0	0,0	0,0	100,0	100	100	100	100
1/2	12,70	131,9	10,8	10,8	89,2	80	95	76	99
3/8	9,51	159	13,0	23,8	76,2	70	88	66	92
4	4,76	208,4	17,0	40,8	59,2	49	65	45	69
10	2,00	233,6	19,1	59,9	40,1	29	45	26	48
40	0,42	205,4	16,8	76,7	23,3	14	25	11	28
80	0,18	133,0	10,9	87,6	12,4	8	17	5	20
200	0,07	90,8	7,4	95,0	5,0	4	8	2	10
FONDO	0,00	61,2	5,0	100,0					

EXTRACCIÓN DE ASFALTO

PESO FILTRO INICIAL	14,4	g
PESO FILTRO FINAL	15,6	g
PESO MUESTRA INICIAL	1289,5	g
PESO MUESTRA FINAL	1223,3	g
136,6 / 178,4	5,04	

Especificación: Tolerancia ±	0,30 %
% de asfalto de diseño (%)	5,2
Rango de % de asfálto (%)	4,9 - 5,5
CUMPLE:	
SI: X	NO:

γ Asfalto:	1,0166
γ Agregado:	2,580

% asfalto de diseño:	5,2
T° de compactacion:	135-140

ESTABILIDAD FT(N):	11550
FLUJO FT (mm):	3,20

MUESTRA No	% ASFALTO	PESO DE BRIQUETA (g) EN EL AIRE	EN AGUA	AIRE SSS	VOLUMEN (cm^3)	PESO ESPECÍFICO (g/cm^3) BULK	MAXIMO TEÓRICO	MÁXIMO MEDIDO	VOLUMEN EN % TOTAL AGREGADO	VACIOS CON AIRE	ASFALTO	ASFALTO ABSORVIDO	% Vacios en agregados minerales	% ASFALTO EFECTIVO DE PESO TOTAL	% VACÌOS LLENOS DE ASFALTO	RELACIÓN LLENANTE LIGANTE	ESTABILIDAD (N) MEDIDA	CORREGIDA	FLUJO (mm)
1	5,04	1202,4	684,7	1205,7	521,0	2,308	2,394	2,422	84,9	4,7	10,3	0,6	15,1	4,48	68,67	1,12	12565,0	10300,0	3,3
2		1198,6	682,6	1201,4	518,8	2,310	2,394	2,422	85,0	4,6	10,4	0,6	15,0	4,46	69,16	1,12	11876,0	11876,0	3,4
3		1198,9	681,3	1201,6	520,3	2,304	2,394	2,422	84,8	4,9	10,3	0,6	15,2	4,46	67,97	1,12	12344,0	12344,0	3,5
					520,0														
		PROMEDIO:				2,307	2,394	2,422	84,9	4,7	10,3	0,6	15,07	4,5	68,6	1,12	12261,7	11506,7	3,4
		ESPECIFICACIÓN:								4,0-7,0			>=15		65-75	0,8-1,2		>=9000	2,0-3,5
		CUMPLIMIENTO (SI/NO):																	

NORMA DE ENSAYO: INV E-732-13 / INV E-782-13 / INV E-733-13 / INV E-736-13 / INV E-748-13

OBSERVACIONES:

ROSSEVELT GIRADO M.
LABORATORISTA INSPECTOR

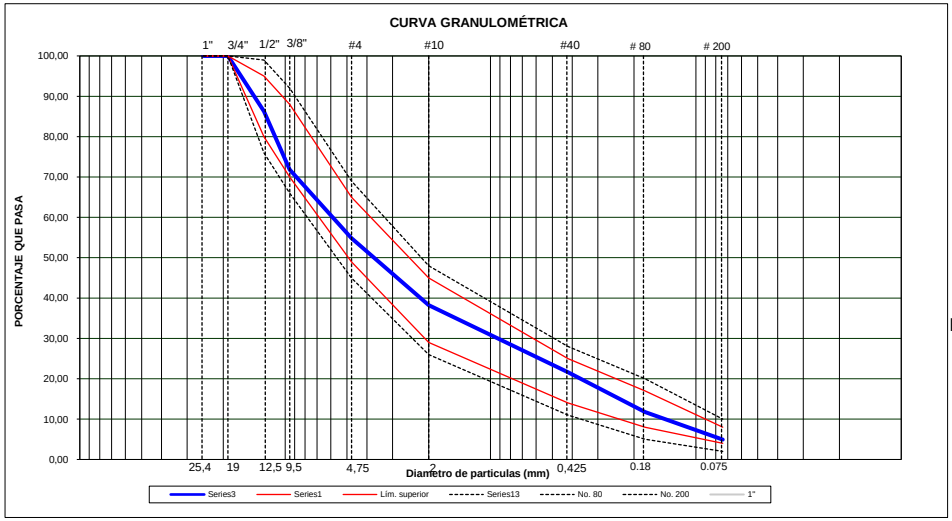
CARLOS POSSO J.
INGENIERO RESIDENTE

PAULO EMILIO BRAVO

DETERMINACIÓN DE CONTENIDO DE ASFÁLTO, GRANULOMETRÍA, PESO ESPECIFICO APARENTE, RESISTENCIA MARSHALL Y PORCENTAJE DE VACIOS CON AIRE DE MEZCLAS ASFÁLTICAS.

Cód.: PS-IO-F-35	Ver.: 00	Vig.: 2012-07-01	Pág. 1 de 1

CLIENTE:	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS	**OBRA:**	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO-MAGANGUE-YATÍ RUTA 78-02, MOMPOX-GUAMAL RUT 78-04 DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, GAMAL-EL BANCO RUTA 78-05 DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO-EL BURRO RUTA 78-06 DEPARTAMENTO DE CESAR
CONTRATISTA:	CONSORCIO ALIANZA YDN UNIVERSAL 023	**LOCALIZACIÓN:**	CARRETERA MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 HITO 3 PR 22+420-PR 22+560 CARRIL IZQUIERDO. PRIMERA CAPA
FECHA ENSAYO:	23/04/2022	**PROCEDENCIA:**	**PLANTA DE MEZCLA ASFÁLTICA CURUMANÍ (A & G)** — CONSECUTIVO: 308
MUESTRA No.:	MUESTRA N° 75	**DESCRIPCIÓN:**	MEZCLA AFÁLTICA TIPO MDC-19 — FECHA: 19/04/2022



Peso seco antes de lavar(g)= 1223,4 — Peso seco después de lavar(g)= 1163,1

TAMIZ No.	TAMIZ mm	PESO RETENIDO	% RETENIDO	% RETENIDO ACUMULADO	% PASA	ESPECIFICACIÓN ART 450 MDC-19 MIN	ESPECIFICACIÓN ART 450 MDC-19 MAX	TOLERANCIA MIN	TOLERANCIA MAX
1"	25,00				100	100	100	100	100
3/4	19,00	0,0	0,0	0,0	100,0	100	100	100	100
1/2	12,70	167,5	13,7	13,7	86,3	80	95	76	99
3/8	9,51	177,4	14,5	28,2	71,8	70	88	66	92
4	4,76	207,4	17,0	45,1	54,9	49	65	45	69
10	2,00	203,1	16,6	61,7	38,3	29	45	26	48
40	0,42	203,4	16,6	78,4	21,6	14	25	11	28
80	0,18	120,6	9,9	88,2	11,8	8	17	5	20
200	0,07	83,7	6,8	95,1	4,9	4	8	2	10
FONDO	0,00	60,3	4,9	100,0					

EXTRACCIÓN DE ASFAL

PESO FILTRO INICIAL	14,5	g
PESO FILTRO FINAL	15,8	g
PESO MUESTRA INICIAL	1290,6	g
PESO MUESTRA FINAL	1223,4	g
% DE ASFALTO	5,11	

Especificación: Tolerancia ±	0,30 %
% de asfalto de diseño (%)	5,2
Rango de % de asfálto (%)	4,9 - 5,5
CUMPLE:	
SI X	NO

γ Asfalto:	1,0166	% asfalto de diseño:	5,2	ESTABILIDAD FT(N):	11550
γ Agregado:	2,580	T° de compactacion:	135-140	FLUJO FT (mm):	3,20

MUESTRA No	% ASFALTO	PESO DE BRIQUETA (g) EN EL AIRE	EN AGUA	AIRE SSS	VOLUMEN (cm^3)	PESO ESPECÍFICO (g/cm^3) BULK	MAXIMO TEÓRICO	MÁXIMO MEDIDO	VOLUMEN EN % TOTAL AGREGADO	VACIOS CON AIRE	ASFALTO	ASFALTO ABSORVIDO	% Vacios en agregados minerales	% ASFALTO EFECTIVO DE PESO TOTAL	% VACÌOS LLENOS DE ASFALTO	RELACIÓN LLENANTE LIGANTE	ESTABILIDAD (N) MEDIDA	CORREGIDA	FLUJO (mm)
1	5,11	1206,3	685,2	1209,6	524,4	2,300	2,392	2,420	84,6	4,9	10,5	0,6	15,4	4,59	67,93	1,08	12677,0	12169,9	3,4
2		1203,6	684,2	1206,9	522,7	2,303	2,392	2,420	84,7	4,8	10,5	0,6	15,3	4,56	68,37	1,08	12956,0	12956,0	3,5
3		1201,8	683,7	1204,5	520,8	2,308	2,392	2,420	84,9	4,6	10,5	0,6	15,1	4,56	69,34	1,08	12643,0	12643,0	3,5
					522,6														
		PROMEDIO:				2,304	2,392	2,420	84,7	4,8	10,5	0,6	15,27	4,6	68,5	1,08	12758,7	12589,6	3,5
		ESPECIFICACIÓN:								4,0-7,0			>=15		65-75	0,8-1,2		>=9000	2,0-3,5
		CUMPLIMIENTO (SI/NO):																	

NORMA DE ENSAYO: INV E-732-13 / INV E-782-13 / INV E-733-13 / INV E-736-13 / INV E-748-13

OBSERVACIONES:

ROSSEVELT GIRADO M.
LABORATORISTA INSPECTOR

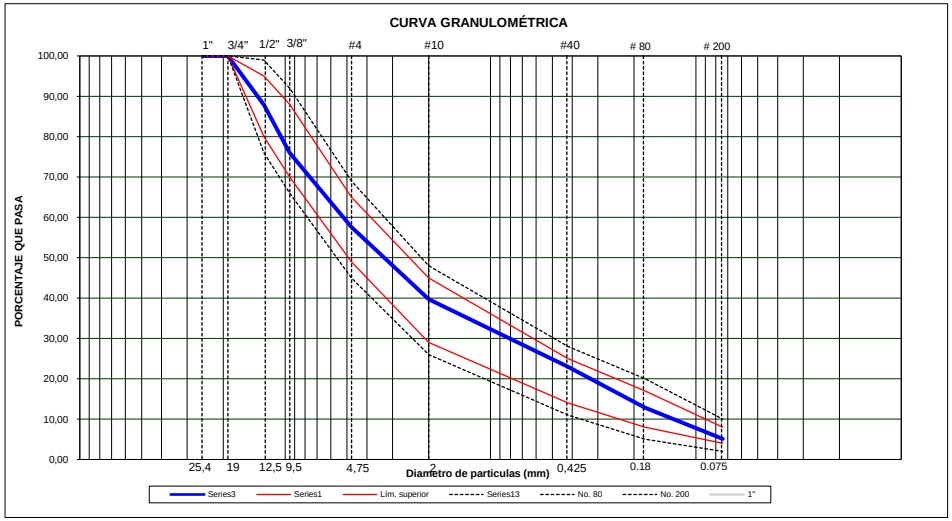
CARLOS POSSO J.
INGENIERO RESIDENTE

PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES S.A.S.

DETERMINACIÓN DE CONTENIDO DE ASFÁLTO, GRANULOMETRÍA, PESO ESPECIFICO APARENTE, RESISTENCIA MARSHALL Y PORCENTAJE DE VACIOS CON AIRE DE MEZCLAS ASFÁLTICAS.

Cód.: PS-IO-F-35	Ver.: 00	Vig.: 2012-07-01	Pág. 1 de 1

CLIENTE:	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS	**OBRA:**	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO-MAGANGUE-YATÍ RUTA 78-02, MOMPOX-GUAMAL RUT 78-04 DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, GAMAL-EL BANCO RUTA 78-05 DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO-EL BURRO RUTA 78-06 DEPARTAMENTO DE CESAR
CONTRATISTA:	CONSORCIO ALIANZA YDN UNIVERSAL 023	**LOCALIZACIÓN:**	CARRETERA MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 HITO 3 PR 22+420-PR 22+710 CARRIL DERECHO 1° CAPA
FECHA ENSAYO:	23/04/2022	**PROCEDENCIA:**	PLANTA DE MEZCLA ASFÁLTICA CURUMANÍ (A & G) — CONSECUTIVO: 309
MUESTRA No.:	MUESTRA N° 76	**DESCRIPCIÓN:**	MEZCLA AFÁLTICA TIPO MDC-19 — FECHA: 21/04/2022



Peso seco antes de lavar(g)= 1261,1 — Peso seco después de lavar(g)= 1196,8

TAMIZ No.	TAMIZ mm	PESO RETENIDO	% RETENIDO	% RETENIDO ACUMULADO	% PASA	ESPECIFICACIÓN ART 450 MDC-19 MIN	ESPECIFICACIÓN ART 450 MDC-19 MAX	TOLERANCIA MIN	TOLERANCIA MAX
1"	25,00				100	100	100	100	100
3/4	19,00	0,0	0,0	0,0	100,0	100	100	100	100
1/2	12,70	152,6	12,1	12,1	87,9	80	95	76	99
3/8	9,51	150,3	11,9	24,0	76,0	70	88	66	92
4	4,76	232,1	18,4	42,4	57,6	49	65	45	69
10	2,00	225,2	17,9	60,3	39,7	29	45	26	48
40	0,42	211,0	16,7	77,0	23,0	14	25	11	28
80	0,18	128,3	10,2	87,2	12,8	8	17	5	20
200	0,07	97,2	7,7	94,9	5,1	4	8	2	10
FONDO	0,00	64,3	5,1	100,0					

EXTRACCIÓN DE ASFALTO

PESO FILTRO INICIAL	14,3	g
PESO FILTRO FINAL	15,4	g
PESO MUESTRA INICIAL	1329,1	g
PESO MUESTRA FINAL	1261,1	g
% DE ASFALTO	5,03	

Especificación: Tolerancia ±	0,30	%
% de asfalto de diseño (%)	5,2	
Rango de % de asfálto (%)	4,9 - 5,5	
CUMPLE:		
SI	X	NO

γ Asfalto:	1,0166	% asfalto de diseño:	5,2	ESTABILIDAD FT(N):	11550
γ Agregado:	2,580	T° de compactacion:	135-140	FLUJO FT (mm):	3,20

MUESTRA No	% ASFALTO	PESO DE BRIQUETA (g) EN EL AIRE	EN AGUA	AIRE SSS	VOLUMEN (cm^3)	PESO ESPECÍFICO (g/cm^3) BULK	MAXIMO TEÓRICO	MÁXIMO MEDIDO	VOLUMEN EN % TOTAL AGREGADO	VACIOS CON AIRE	ASFALTO	ASFALTO ABSORVIDO	% Vacios en agregados minerales	% ASFALTO EFECTIVO DE PESO TOTAL	% VACÌOS LLENOS DE ASFALTO	RELACIÓN LLENANTE LIGANTE	ESTABILIDAD (N) MEDIDA	CORREGIDA	FLUJO (mm)
1	5,03	1196,6	679,4	1200,2	520,8	2,298	2,395	2,422	84,6	5,1	10,3	0,6	15,4	4,46	66,62	1,14	12557,0	12557,0	3,4
2		1198,3	680,4	1202,5	522,1	2,295	2,395	2,422	84,5	5,3	10,3	0,6	15,5	4,45	66,16	1,15	12877,0	12877,0	3,4
3		1201,6	681,3	1204,5	523,2	2,297	2,395	2,422	84,5	5,2	10,3	0,6	15,5	4,45	66,44	1,15	12744,0	12234,2	3,3
					522,0														
		PROMEDIO:				2,296	2,395	2,422	84,5	5,2	10,3	0,6	15,47	4,5	66,4	1,15	12726,0	12556,1	3,4
		ESPECIFICACIÓN:								4,0-7,0			>=15		65-75	0,8-1,2		>=9000	2,0-3,5
		CUMPLIMIENTO (SI/NO):																	

NORMA DE ENSAYO: INV E-732-13 / INV E-782-13 / INV E-733-13 / INV E-736-13 / INV E-748-13

OBSERVACIONES:

ROSSEVELT GIRADO M.
LABORATORISTA INSPECTOR

CARLOS POSSO J.
INGENIERO RESIDENTE

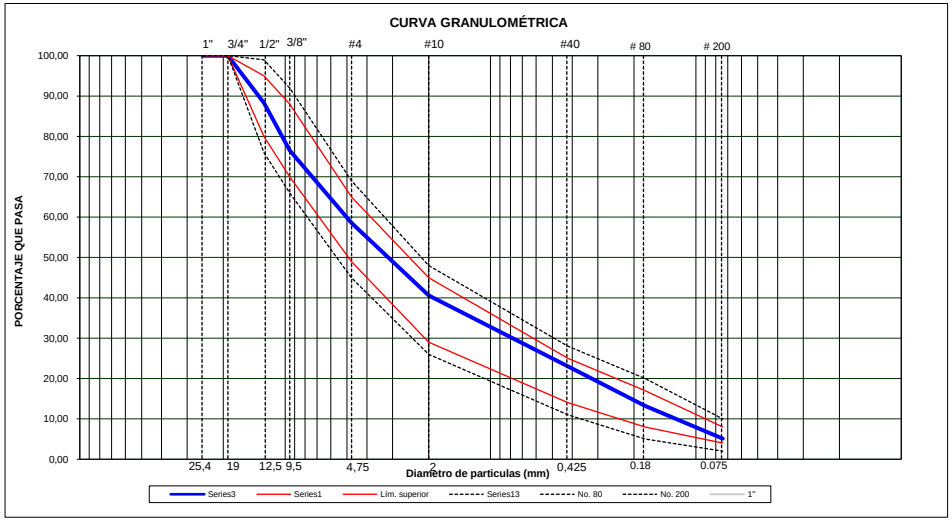
PAULO EMILIO BRAVO

DETERMINACIÓN DE CONTENIDO DE ASFÁLTO, GRANULOMETRÍA, PESO ESPECIFICO APARENTE, RESISTENCIA MARSHALL Y PORCENTAJE DE VACIOS CON AIRE DE MEZCLAS ASFÁLTICAS.

Cód.: PS-IO-F-35	Ver.: 00	Vig.: 2012-07-01	Pág. 1 de 1

CLIENTE:	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS	**OBRA:**	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO-MAGANGUE-YATI RUTA 78-02, MOMPOX-GUAMAL RUT 78-04 DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, GAMAL-EL BANCO RUTA 78-05 DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO-EL BURRO RUTA 78-06 DEPARTAMENTO DE CESAR
CONTRATISTA:	CONSORCIO ALIANZA YDN UNIVERSAL 023	**LOCALIZACIÓN:**	CARRETERA MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 HITO 3 PR 22+560-PR 22+780 CARRIL IZQUIERDO. PRIMERA CAPA
FECHA ENSAYO:	30/04/2022	**PROCEDENCIA:**	**PLANTA DE MEZCLA ASFÁLTICA CURUMANÍ (A & G)** CONSECUTIVO: 314
MUESTRA No.:	MUESTRA - 77	**DESCRIPCIÓN:**	MEZCLA AFÁLTICA TIPO MDC-19 FECHA : 27/04/2022

CURVA GRANULOMÉTRICA



5

Peso seco antes de lavar(g)=	1218,8	Peso seco después de lavar(g)=	1156,6						
TAMIZ		**PESO RETENIDO**	**% RETENIDO**	**% RETENIDO ACUMULADO**	**% PASA**	**ESPECIFICACIÓN ART 450 MDC-19**		**TOLERANCIA**	
No.	**mm**					**MIN**	**MAX**	**MIN**	**MAX**
1"	25,00				**100**	*100*	*100*	*100*	*100*
3/4	19,00	**0,0**	**0,0**	**0,0**	**100,0**	*100*	*100*	*100*	*100*
1/2	12,70	142,6	**11,7**	**11,7**	**88,3**	*80*	*95*	*76*	*99*
3/8	9,51	143,5	**11,8**	**23,5**	**76,5**	*70*	*88*	*66*	*92*
4	4,76	218,5	**17,9**	**41,4**	**58,6**	*49*	*65*	*45*	*69*
10	2,00	219,7	**18,0**	**59,4**	**40,6**	*29*	*45*	*26*	*48*
40	0,42	214,2	**17,6**	**77,0**	**23,0**	*14*	*25*	*11*	*28*
80	0,18	119,4	**9,8**	**86,8**	**13,2**	*8*	*17*	*5*	*20*
200	0,07	98,7	**8,1**	**94,9**	**5,1**	*4*	*8*	*2*	*10*
FONDO	0,00	**62,2**	**5,1**	**100,0**					

EXTRACCIÓN DE ASFALTO

PESO FILTRO INICIAL	**14,5**	g
PESO FILTRO FINAL	**15,7**	g
PESO MUESTRA INICIAL	**1283,7**	g
PESO MUESTRA FINAL	**1218,8**	g
% DE ASFALTO	**4,96**	

Especificación: Tolerancia ±	**0,30**	**%**
% de asfalto de diseño (%)	5,2	
Rango de % de asfálto (%)	4,9 - 5,5	
CUMPLE:		
SI	X	NO

γ Asfalto:	**1,0166**	% asfalto de diseño:	**5,2**	ESTABILIDAD FT(N):	11550
γ Agregado:	**2,580**	T° de compactacion:	**135-140**	FLUJO FT (mm):	3,20

MUESTRA No	**% ASFALTO**	**PESO DE BRIQUETA (g)**			**VOLUMEN (cm^3)**	**PESO ESPECÍFICO (g/cm^3)**			**VOLUMEN EN % TOTAL**			**ASFALTO ABSORVIDO**	**% Vacios en agregados minerales**	**% ASFALTO EFECTIVO DE PESO TOTAL**	**% VACÌOS LLENOS DE ASFALTO**	**RELACIÓN LLENANTE LIGANTE**	**ESTABILIDAD (N)**		**FLUJO**
		EN EL AIRE	**EN AGUA**	**AIRE SSS**		**BULK**	**MAXIMO TEÓRICO**	**MÁXIMO MEDIDO**	**AGREGADO**	**VACIOS CON AIRE**	**ASFALTO**						**MEDIDA**	**CORREGIDA**	**(mm)**
1	**4,96**	**1203,5**	**682,5**	**1207,2**	**524,7**	**2,294**	**2,397**	**2,425**	**84,5**	**5,4**	**10,1**	**0,7**	**15,5**	**4,35**	**65,12**	**1,17**	**12886,0**	**11230,0**	**3,4**
2		**1200,6**	**680,2**	**1204,2**	**524,0**	**2,291**	**2,397**	**2,425**	**84,4**	**5,5**	**10,1**	**0,7**	**15,6**	**4,33**	**64,67**	**1,18**	**12578,0**	**12074,9**	**3,4**
3		**1202,7**	**681,9**	**1206,3**	**524,4**	**2,293**	**2,397**	**2,425**	**84,5**	**5,4**	**10,1**	**0,7**	**15,5**	**4,33**	**65,08**	**1,18**	**12345,0**	**11851,2**	**3,2**
					524,4														
		PROMEDIO:				**2,293**	**2,397**	**2,425**	**84,5**	**5,4**	**10,1**	**0,7**	**15,54**	**4,3**	**65,0**	**1,18**	**12603,0**	**11718,7**	**3,3**
		ESPECIFICACIÓN:								**4,0-7,0**			**>=15**		**65-75**	**0,8-1,2**		**>=9000**	**2,0-3,5**
		CUMPLIMIENTO (SI/NO):																	

NORMA DE ENSAYO: INV E-732-13 / INV E-782-13 / INV E-733-13 / INV E-736-13 / INV E-748-13

OBSERVACIONES:

ROSSEVELT GIRADO M.
LABORATORISTA INSPECTOR

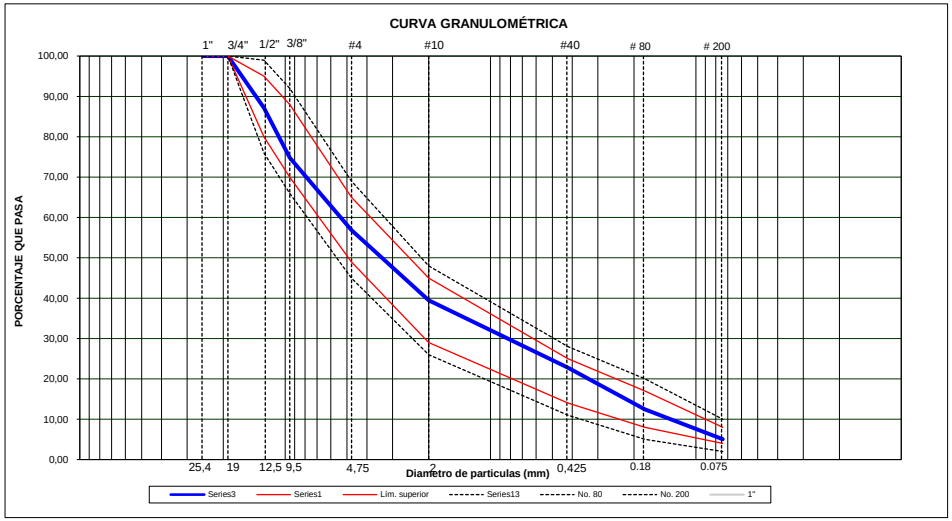
CARLOS POSSO J.
INGENIERO RESIDENTE

PAULO EMILIO BRAVO

DETERMINACIÓN DE CONTENIDO DE ASFÁLTO, GRANULOMETRÍA, PESO ESPECIFICO APARENTE, RESISTENCIA MARSHALL Y PORCENTAJE DE VACIOS CON AIRE DE MEZCLAS ASFÁLTICAS.

Cód.: PS-IO-F-35	Ver.: 00	Vig.: 2012-07-01	Pág. 1 de 1

CLIENTE:	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS	**OBRA:**	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO-MAGANGUE-YATÍ RUTA 78-02, MOMPOX-GUAMAL RUT 78-04 DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, GAMAL-EL BANCO RUTA 78-05 DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO-EL BURRO RUTA 78-06 DEPARTAMENTO DE CESAR
CONTRATISTA:	CONSORCIO ALIANZA YDN UNIVERSAL 023	**LOCALIZACIÓN:**	CARRETERA MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 HITO 3 PR 22+780-PR 22+880 CARRIL DERECHO 1° CAPA Y PR23+700-PR23+980 CARRIL DERECHO 2° CAPA
FECHA ENSAYO:	30/04/2022	**PROCEDENCIA:**	**PLANTA DE MEZCLA ASFÁLTICA CURUMANÍ (A & G)** — CONSECUTIVO: 315
MUESTRA No.:	MUESTRA - 78	**DESCRIPCIÓN:**	MEZCLA AFÁLTICA TIPO MDC-19 — FECHA : 28/04/2022



Peso seco antes de lavar(g)= 1218,8 — Peso seco después de lavar(g)= 1157,2

TAMIZ No.	TAMIZ mm	PESO RETENIDO	% RETENIDO	% RETENIDO ACUMULADO	% PASA	ESPECIFICACIÓN ART 450 MDC-19 MIN	ESPECIFICACIÓN ART 450 MDC-19 MAX	TOLERANCIA MIN	TOLERANCIA MAX
1"	25,00				100	100	100	100	100
3/4	19,00	0,0	0,0	0,0	100,0	100	100	100	100
1/2	12,70	156,3	12,8	12,8	87,2	80	95	76	99
3/8	9,51	150,4	12,3	25,2	74,8	70	88	66	92
4	4,76	218,7	17,9	43,1	56,9	49	65	45	69
10	2,00	212,2	17,4	60,5	39,5	29	45	26	48
40	0,42	203,6	16,7	77,2	22,8	14	25	11	28
80	0,18	125,9	10,3	87,6	12,4	8	17	5	20
200	0,07	90,1	7,4	94,9	5,1	4	8	2	10
FONDO	0,00	61,6	5,1	100,0					

EXTRACCIÓN DE ASFALTO

PESO FILTRO INICIAL	14,4	g
PESO FILTRO FINAL	15,6	g
PESO MUESTRA INICIAL	1252,0	g
PESO MUESTRA FINAL	1189,8	g
% DE ASFALTO	4,87	

Especificación: Tolerancia ±	0,30	%
% de asfalto de diseño (%)	5,2	
Rango de % de asfálto (%)	4,9 - 5,5	
CUMPLE:		
SI	X	NO

γ Asfalto:	1,0166	% asfalto de diseño:	5,2	ESTABILIDAD FT(N):	11550
γ Agregado:	2,580	T° de compactacion:	135-140	FLUJO FT (mm):	3,20

MUESTRA No	% ASFALTO	PESO DE BRIQUETA (g) EN EL AIRE	EN AGUA	AIRE SSS	VOLUMEN (cm^3)	PESO ESPECÍFICO (g/cm^3) BULK	MAXIMO TEÓRICO	MÁXIMO MEDIDO	VOLUMEN EN % TOTAL AGREGADO	VACIOS CON AIRE	ASFALTO	ASFALTO ABSORVIDO	% Vacios en agregados minerales	% ASFALTO EFECTIVO DE PESO TOTAL	% VACÌOS LLENOS DE ASFALTO	RELACIÓN LLENANTE LIGANTE	ESTABILIDAD (N) MEDIDA	CORREGIDA	FLUJO (mm)
1	4,87	1196,8	678,4	1200,3	521,9	2,293	2,400	2,428	84,6	5,6	9,9	0,7	15,4	4,20	64,03	1,20	12987,0	14210,0	3,5
2		1199,3	680,9	1202,8	521,9	2,298	2,400	2,428	84,7	5,4	9,9	0,7	15,3	4,18	64,91	1,21	12056,0	12056,0	3,4
3		1201,8	681,9	1205,3	523,4	2,296	2,400	2,428	84,7	5,4	9,9	0,7	15,3	4,18	64,58	1,21	11876,0	11401,0	3,4
					522,4														
		PROMEDIO:				2,296	2,400	2,428	84,6	5,4	9,9	0,7	15,35	4,2	64,5	1,21	12306,3	12555,7	3,4
		ESPECIFICACIÓN:								4,0-7,0			>=15		65-75	0,8-1,2		>=9000	2,0-3,5
		CUMPLIMIENTO (SI/NO):																	

NORMA DE ENSAYO: INV E-732-13 / INV E-782-13 / INV E-733-13 / INV E-736-13 / INV E-748-13

OBSERVACIONES:

ROSSEVELT GIRADO M.
LABORATORISTA INSPECTOR

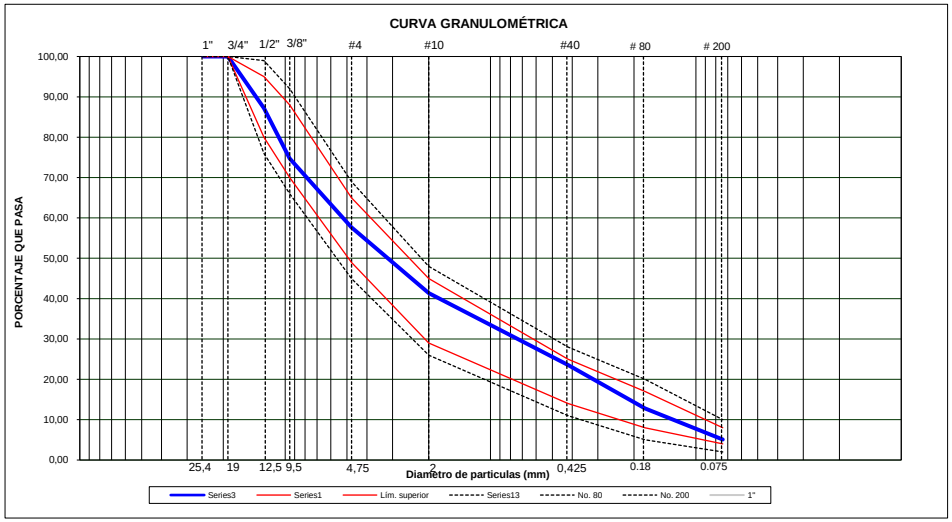
CARLOS POSSO J.
INGENIERO RESIDENTE

PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES S.A.S.

DETERMINACIÓN DE CONTENIDO DE ASFÁLTO, GRANULOMETRÍA, PESO ESPECIFICO APARENTE, RESISTENCIA MARSHALL Y PORCENTAJE DE VACIOS CON AIRE DE MEZCLAS ASFÁLTICAS.

Cód.: PS-IO-F-35	Ver.: 00	Vig.: 2012-07-01	Pág. 1 de 1

CLIENTE:	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS	**OBRA:**	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO-MAGANGUE-YATÍ RUTA 78-02, MOMPOX-GUAMAL RUT 78-04 DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, GAMAL-EL BANCO RUTA 78-05 DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO-EL BURRO RUTA 78-06 DEPARTAMENTO DE CESAR
CONTRATISTA:	CONSORCIO ALIANZA YDN UNIVERSAL 023	**LOCALIZACIÓN:**	CARRETERA MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 HITO 3 PR 23+370-PR 23+700 CARRIL DERECHO 2° CAPA
FECHA ENSAYO:	11/05/2022	**PROCEDENCIA:**	PLANTA DE MEZCLA ASFÁLTICA CURUMANÍ (A & G) — CONSECUTIVO: 320
MUESTRA No.:	MUESTRA - 79	**DESCRIPCIÓN:**	MEZCLA AFÁLTICA TIPO MDC-19 — FECHA : 5/05/2022



Peso seco antes de lavar(g)= 1228,3 — Peso seco después de lavar(g)= 1165,8

TAMIZ No.	TAMIZ mm	PESO RETENIDO	% RETENIDO	% RETENIDO ACUMULADO	% PASA	ESPECIFICACIÓN ART 450 MDC-19 MIN	ESPECIFICACIÓN ART 450 MDC-19 MAX	TOLERANCIA MIN	TOLERANCIA MAX
1"	25,00				100	100	100	100	100
3/4	19,00	0,0	0,0	0,0	100,0	100	100	100	100
1/2	12,70	157,1	12,8	12,8	87,2	80	95	76	99
3/8	9,51	153,4	12,5	25,3	74,7	70	88	66	92
4	4,76	209,3	17,0	42,3	57,7	49	65	45	69
10	2,00	200,3	16,3	58,6	41,4	29	45	26	48
40	0,42	218,9	17,8	76,4	23,6	14	25	11	28
80	0,18	132,2	10,8	87,2	12,8	8	17	5	20
200	0,07	94,6	7,7	94,9	5,1	4	8	2	10
FONDO	0,00	62,5	5,1	100,0					

EXTRACCIÓN DE ASFALTO

PESO FILTRO INICIAL	14,5	g
PESO FILTRO FINAL	15,7	g
PESO MUESTRA INICIAL	1289,9	g
PESO MUESTRA FINAL	1228,3	g
% DE ASFALTO	4,68	

Especificación: Tolerancia ±	0,30	%
% de asfalto de diseño (%)	5,2	
Rango de % de asfálto (%)	4,9 - 5,5	
CUMPLE:		
SI	X	NO

γ Asfalto:	1,0166	% asfalto de diseño:	5,2	ESTABILIDAD FT(N):	11550
γ Agregado:	2,580	T° de compactacion:	135-140	FLUJO FT (mm):	3,20

MUESTRA No	% ASFALTO	PESO DE BRIQUETA (g) EN EL AIRE	EN AGUA	AIRE SSS	VOLUMEN (cm^3)	PESO ESPECÍFICO (g/cm^3) BULK	MAXIMO TEÓRICO	MÁXIMO MEDIDO	VOLUMEN EN % TOTAL AGREGADO	VACIOS CON AIRE	ASFALTO	ASFALTO ABSORVIDO	% Vacios en agregados minerales	% ASFALTO EFECTIVO DE PESO TOTAL	% VACÌOS LLENOS DE ASFALTO	RELACIÓN LLENANTE LIGANTE	ESTABILIDAD (N) MEDIDA	ESTABILIDAD (N) CORREGIDA	FLUJO (mm)
1	4,68	1200,7	680,4	1204,3	523,9	2,292	2,407	2,435	84,7	5,9	9,5	0,8	15,3	3,88	61,69	1,31	9765,0	9374,4	3,4
2		1202,5	682,6	1206,1	523,5	2,297	2,407	2,435	84,9	5,7	9,5	0,8	15,1	3,88	62,62	1,31	9124,0	8759,0	3,5
3		1204,3	683,8	1207,7	523,9	2,299	2,407	2,435	84,9	5,6	9,5	0,8	15,1	3,88	62,92	1,31	8876,0	8521,0	3,5
					523,8														
		PROMEDIO:				2,296	2,407	2,435	84,8	5,7	9,5	0,8	15,18	3,9	62,4	1,31	9255,0	8884,8	3,5
		ESPECIFICACIÓN:								4,0-7,0			>=15		65-75	0,8-1,2		>=9000	2,0-3,5
		CUMPLIMIENTO (SI/NO):																	

NORMA DE ENSAYO: INV E-732-13 / INV E-782-13 / INV E-733-13 / INV E-736-13 / INV E-748-13

OBSERVACIONES:

ROSSEVELT GIRADO M.
LABORATORISTA INSPECTOR

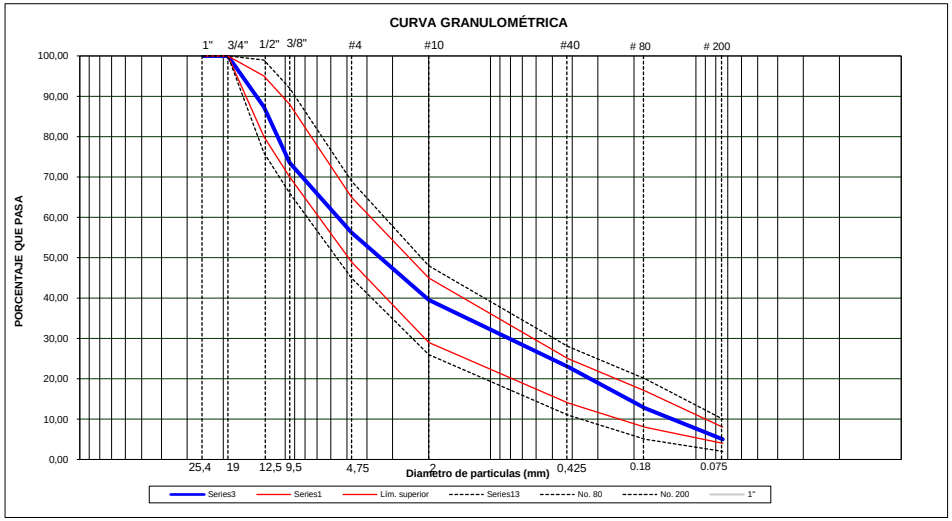
CARLOS POSSO J.
INGENIERO RESIDENTE

PAULO EMILIO BRAVO

DETERMINACIÓN DE CONTENIDO DE ASFÁLTO, GRANULOMETRÍA, PESO ESPECIFICO APARENTE, RESISTENCIA MARSHALL Y PORCENTAJE DE VACIOS CON AIRE DE MEZCLAS ASFÁLTICAS.

Cód.: PS-IO-F-35	Ver.: 00	Vig.: 2012-07-01	Pág. 1 de 1

CLIENTE:	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS	**OBRA:**	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO-MAGANGUE-YATI RUTA 78-02, MOMPOX-GUAMAL RUT 78-04 DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, GAMAL-EL BANCO RUTA 78-05 DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO-EL BURRO RUTA 78-06 DEPARTAMENTO DE CESAR
CONTRATISTA:	CONSORCIO ALIANZA YDN UNIVERSAL 023	**LOCALIZACIÓN:**	CARRETERA MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 HITO 3 PR 23+472-PR 23+694 CARRIL IZQUIERDO SEGUNDA CAPA
FECHA ENSAYO:	11/05/2022	**PROCEDENCIA:**	PLANTA DE MEZCLA ASFÁLTICA CURUMANÍ (A & G) — CONSECUTIVO: 321
MUESTRA No.:	MUESTRA - 80	**DESCRIPCIÓN:**	MEZCLA AFÁLTICA TIPO MDC-19 — FECHA : 10/05/2022



Peso seco antes de lavar(g)= 1209,7 — Peso seco después de lavar(g)= 1149,3

TAMIZ No.	TAMIZ mm	PESO RETENIDO	% RETENIDO	% RETENIDO ACUMULADO	% PASA	ESPECIFICACIÓN ART 450 MDC-19 MIN	ESPECIFICACIÓN ART 450 MDC-19 MAX	TOLERANCIA MIN	TOLERANCIA MAX
1"	25,00				100	100	100	100	100
3/4	19,00	0,0	0,0	0,0	100,0	100	100	100	100
1/2	12,70	152,9	12,6	12,6	87,4	80	95	76	99
3/8	9,51	167,1	13,8	26,5	73,5	70	88	66	92
4	4,76	209,2	17,3	43,7	56,3	49	65	45	69
10	2,00	202,3	16,7	60,5	39,5	29	45	26	48
40	0,42	200,4	16,6	77,0	23,0	14	25	11	28
80	0,18	124,3	10,3	87,3	12,7	8	17	5	20
200	0,07	93,1	7,7	95,0	5,0	4	8	2	10
FONDO	0,00	60,4	5,0	100,0					

EXTRACCIÓN DE ASFALTO

PESO FILTRO INICIAL	14,5	g
PESO FILTRO FINAL	16,7	g
PESO MUESTRA INICIAL	1274,6	g
PESO MUESTRA FINAL	1209,7	g
% DE ASFALTO	4,92	

Especificación: Tolerancia ±	0,30	%
% de asfalto de diseño (%)	5,2	
Rango de % de asfálto (%)	4,9 - 5,5	
CUMPLE:		
SI	X	NO

γ Asfalto:	1,0166	% asfalto de diseño:	5,2	ESTABILIDAD FT(N):	11550
γ Agregado:	2,580	T° de compactacion:	135-140	FLUJO FT (mm):	3,20

MUESTRA No	% ASFALTO	PESO DE BRIQUETA (g) EN EL AIRE	EN AGUA	AIRE SSS	VOLUMEN (cm^3)	PESO ESPECÍFICO (g/cm^3) BULK	MAXIMO TEÓRICO	MÁXIMO MEDIDO	VOLUMEN EN % TOTAL AGREGADO	VACIOS CON AIRE	ASFALTO	ASFALTO ABSORVIDO	% Vacios en agregados minerales	% ASFALTO EFECTIVO DE PESO TOTAL	% VACÌOS LLENOS DE ASFALTO	RELACIÓN LLENANTE LIGANTE	ESTABILIDAD (N) MEDIDA	CORREGIDA	FLUJO (mm)
1	4,92	1197,7	682,6	1201,4	518,8	2,309	2,399	2,426	85,1	4,9	10,1	0,7	14,9	4,28	67,46	1,17	9453,5	9453,5	3,5
2		1200,9	685,8	1204,5	518,7	2,315	2,399	2,426	85,3	4,6	10,1	0,7	14,7	4,26	68,78	1,17	9231,7	9231,7	3,5
3		1202,6	684,9	1206,3	521,4	2,306	2,399	2,426	85,0	4,9	10,1	0,7	15,0	4,26	67,05	1,17	9218,6	9218,6	3,4
					519,6														
		PROMEDIO:				2,310	2,399	2,426	85,1	4,8	10,1	0,7	14,87	4,3	67,8	1,17	9301,3	9301,3	3,5
		ESPECIFICACIÓN:								4,0-7,0			>=15		65-75	0,8-1,2		>=9000	2,0-3,5
		CUMPLIMIENTO (SI/NO):																	

NORMA DE ENSAYO: INV E-732-13 / INV E-782-13 / INV E-733-13 / INV E-736-13 / INV E-748-13

OBSERVACIONES:

ROSSEVELT GIRADO M.
LABORATORISTA INSPECTOR

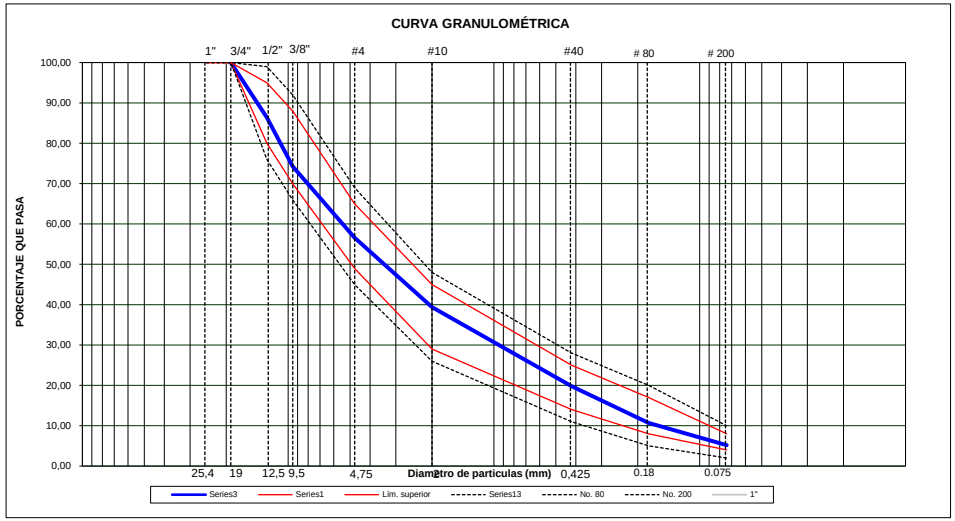
CARLOS POSSO J.
INGENIERO RESIDENTE

PAULO EMILIO BRAVO

DETERMINACIÓN DE CONTENIDO DE ASFÁLTO, GRANULOMETRÍA, PESO ESPECIFICO APARENTE, RESISTENCIA MARSHALL Y PORCENTAJE DE VACIOS CON AIRE DE MEZCLAS ASFÁLTICAS.

Cód.: PS-IO-F-35	Ver.: 00	Vig.: 2012-07-01	Pág. 1 de 1

CLIENTE:	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS	**OBRA:**	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO-MAGANGUE-YATÍ RUTA 78-02, MOMPOX-GUAMAL RUT 78-04 DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, GAMAL-EL BANCO RUTA 78-05 DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO-EL BURRO RUTA 78-06 DEPARTAMENTO DE CESAR
CONTRATISTA:	CONSORCIO ALIANZA YDN UNIVERSAL 023	**LOCALIZACIÓN:**	CARRETERA PUERTA DE HIERRO-MAGANGUE-YATÍ RUTA 78-02 HITO 1 PR 59+539-PR 59+900 CARRIL DERECHO
FECHA ENSAYO:	13/04/2022	**PROCEDENCIA:**	PLANTA DE MEZCLA ASFÁLTICA DUMAR INGENIEROS S.A.S. — CONSECUTIVO: 278
MUESTRA No.:	MUESTRA - 65	**DESCRIPCIÓN:**	MEZCLA AFÁLTICA TIPO MDC-19 — FECHA : 9/04/2022



Peso seco antes de lavar(g)= 1248,3 — Peso seco después de lavar(g)= 1183,4

TAMIZ No.	TAMIZ mm	PESO RETENIDO	%RETENIDO	%RETENIDO ACUMULADO	% PASA	ESPECIFICACIÓN ART 450 MDC-19 MIN	ESPECIFICACIÓN ART 450 MDC-19 MAX	TOLERANCIA MIN	TOLERANCIA MAX
1"	25,00					100	100	100	100
3/4	19,00	0,0	0,0	0,0	100,0	100	100	100	100
1/2	12,70	169,8	13,6	13,6	86,4	80	95	76	99
3/8	9,51	151,0	12,1	25,7	74,3	70	88	66	92
4	4,76	220,9	17,7	43,4	56,6	49	65	45	69
10	2,00	214,7	17,2	60,6	39,4	29	45	26	48
40	0,42	244,7	19,6	80,2	19,8	14	25	11	28
80	0,18	113,7	9,1	89,3	10,7	8	17	5	20
200	0,07	68,8	5,5	94,8	5,2	4	8	2	10
FONDO	0,00	64,9	5,2	100,0					

EXTRACCIÓN DE ASFALTO

PESO FILTRO INICIAL	14,9	g
PESO FILTRO FINAL	16,6	g
PESO MUESTRA INICIAL	1318,9	g
PESO MUESTRA FINAL	1248,3	g
% DE ASFALTO	5,22	

Especificación: Tolerancia ±	0,30	%
% de asfalto de diseño (%)	5,4	
Rango de % de asfálto (%)	5,1 - 5,7	
CUMPLE:		
SI	X	NO

γ Asfalto:	1,0166
γ Agregado:	2,621

% asfalto de diseño:	5,4
T° de compactacion:	135-140

ESTABILIDAD FT(N):	11550
FLUJO FT (mm):	3,20

MUESTRA No	% ASFALTO	PESO DE BRIQUETA (g) EN EL AIRE	EN AGUA	AIRE SSS	VOLUMEN (cm^3)	PESO ESPECÍFICO (g/cm^3) BULK	MAXIMO TEÓRICO	MÁXIMO MEDIDO	VOLUMEN EN % TOTAL AGREGADO	VACIOS CON AIRE	ASFALTO	ASFALTO ABSORVIDO	% Vacios en agregados minerales	% ASFALTO EFECTIVO DE PESO TOTAL	% VACÌOS LLENOS DE ASFALTO	RELACIÓN LLENANTE LIGANTE	ESTABILIDAD (N) MEDIDA	ESTABILIDAD (N) CORREGIDA	FLUJO (mm)
1	5,22	1203,4	686,8	1206,9	520,1	2,314	2,421	2,432	83,7	4,9	11,5	0,3	16,3	4,96	70,17	1,04	11265,0	11265,0	3,4
2		1194,8	685,2	1198,5	513,3	2,328	2,421	2,432	84,2	4,3	11,5	0,3	15,8	4,93	72,84	1,05	11789,0	11789,0	3,3
3		1198,3	683,6	1201,9	518,3	2,312	2,421	2,432	83,6	4,9	11,5	0,3	16,4	4,93	69,84	1,05	12267,0	12267,0	3,4
					517,2														
		PROMEDIO:				2,318	2,421	2,432	83,8	4,7	11,5	0,3	16,19	4,9	71,0	1,05	11773,7	11773,7	3,4
		ESPECIFICACIÓN:								4,0-7,0			>=15		65-75	0,8-1,2		>=9000	2,0-3,5
		CUMPLIMIENTO (SI/NO):																	

NORMA DE ENSAYO: INV E-732-13 / INV E-782-13 / INV E-733-13 / INV E-736-13 / INV E-748-13

OBSERVACIONES:

ROSSEVELT GIRADO M.
LABORATORISTA INSPECTOR

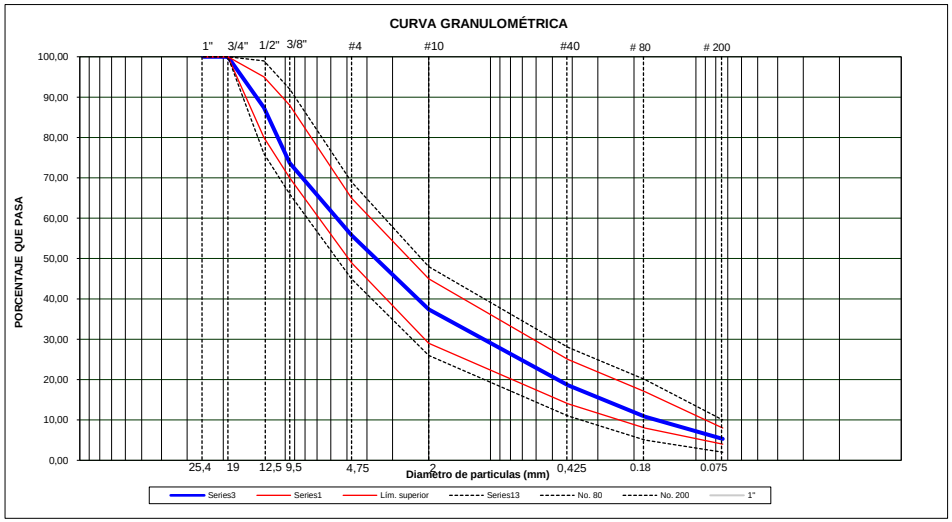
CARLOS POSSO J.
INGENIERO RESIDENTE

PAULO EMILIO BRAVO
UNIVERSIDAD DE CESAR

DETERMINACIÓN DE CONTENIDO DE ASFÁLTO, GRANULOMETRÍA, PESO ESPECIFICO APARENTE, RESISTENCIA MARSHALL Y PORCENTAJE DE VACIOS CON AIRE DE MEZCLAS ASFÁLTICAS.

Cód.: PS-IO-F-35	Ver.: 00	Vig.: 2012-07-01	Pág. 1 de 1

CLIENTE:	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS	**OBRA:**	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO-MAGANGUE-YATÍ RUTA 78-02, MOMPOX-GUAMAL RUT 78-04 DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, GAMAL-EL BANCO RUTA 78-05 DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO-EL BURRO RUTA 78-06 DEPARTAMENTO DE CESAR
CONTRATISTA:	CONSORCIO ALIANZA YDN UNIVERSAL 023	**LOCALIZACIÓN:**	CARRETERA PUERTA DE HIERRO-MAGANGUE-YATÍ RUTA 78-02 HITO 1 PR 59+900-PR 59+943 CARRIL DERECHO
FECHA ENSAYO:	13/04/2022	**PROCEDENCIA:**	PLANTA DE MEZCLA ASFÁLTICA DUMAR INGENIEROS S.A.S. — CONSECUTIVO: 279
MUESTRA No.:	MUESTRA N° 66	**DESCRIPCIÓN:**	MEZCLA AFÁLTICA TIPO MDC-19 — FECHA: 11/04/2022



Peso seco antes de lavar(g)= 1252,6 — Peso seco después de lavar(g)= 1186,2

TAMIZ No.	TAMIZ mm	PESO RETENIDO	% RETENIDO	% RETENIDO ACUMULADO	% PASA	ESPECIFICACIÓN ART 450 MDC-19 MIN	ESPECIFICACIÓN ART 450 MDC-19 MAX	TOLERANCIA MIN	TOLERANCIA MAX
1"	25,00				100	100	100	100	100
3/4	19,00	0,0	0,0	0,0	100,0	100	100	100	100
1/2	12,70	157,8	12,6	12,6	87,4	80	95	76	99
3/8	9,51	171,6	13,7	26,3	73,7	70	88	66	92
4	4,76	224,2	17,9	44,2	55,8	49	65	45	69
10	2,00	230,5	18,4	62,6	37,4	29	45	26	48
40	0,42	235,5	18,8	81,4	18,6	14	25	11	28
80	0,18	97,7	7,8	89,2	10,8	8	17	5	20
200	0,07	68,9	5,5	94,7	5,3	4	8	2	10
FONDO	0,00	66,4	5,3	100,0					

EXTRACCIÓN DE ASFALTO

PESO FILTRO INICIAL	14,6	g
PESO FILTRO FINAL	15,7	g
PESO MUESTRA INICIAL	1327,3	g
PESO MUESTRA FINAL	1252,6	g
% DE ASFALTO	5,55	

Especificación: Tolerancia ±	0,30	%
% de asfalto de diseño (%)	5,4	
Rango de % de asfálto (%)	4,89- 5,5	
CUMPLE:		
SI	X	NO

γ Asfalto:	1,0166
γ Agregado:	2,621

% asfalto de diseño:	5,4
T° de compactacion:	135-140

ESTABILIDAD FT(N):	11550
FLUJO FT (mm):	3,20

MUESTRA No	% ASFALTO	PESO DE BRIQUETA (g) EN EL AIRE	EN AGUA	AIRE SSS	VOLUMEN (cm^3)	PESO ESPECÍFICO (g/cm^3) BULK	MAXIMO TEÓRICO	MÁXIMO MEDIDO	VOLUMEN EN % TOTAL AGREGADO	VACIOS CON AIRE	ASFALTO	ASFALTO ABSORVIDO	% Vacios en agregados minerales	% ASFALTO EFECTIVO DE PESO TOTAL	% VACÌOS LLENOS DE ASFALTO	RELACIÓN LLENANTE LIGANTE	ESTABILIDAD (N) MEDIDA	CORREGIDA	FLUJO (mm)
1	5,55	1204,6	682,4	1208,2	525,8	2,291	2,410	2,421	82,6	5,4	12,1	0,1	17,4	5,50	69,24	0,96	11897,0	10300,0	3,4
2		1201,7	680,2	1205,3	525,1	2,289	2,410	2,421	82,5	5,5	12,1	0,1	17,5	5,45	68,81	0,97	10965,0	10526,4	3,3
3		1198,3	678,4	1202,0	523,6	2,289	2,410	2,421	82,5	5,5	12,1	0,1	17,5	5,45	68,82	0,97	11543,0	11081,3	3,4
					524,8														
		PROMEDIO:				2,289	2,410	2,421	82,5	5,4	12,1	0,1	17,50	5,5	69,0	0,97	11468,3	10635,9	3,4
		ESPECIFICACIÓN:								4,0-7,0			>=15		65-75	0,8-1,2		>=9000	2,0-3,5
		CUMPLIMIENTO (SI/NO):																	

NORMA DE ENSAYO: INV E-732-13 / INV E-782-13 / INV E-733-13 / INV E-736-13 / INV E-748-13

OBSERVACIONES:

ROSSEVELT GIRADO M.
LABORATORISTA INSPECTOR

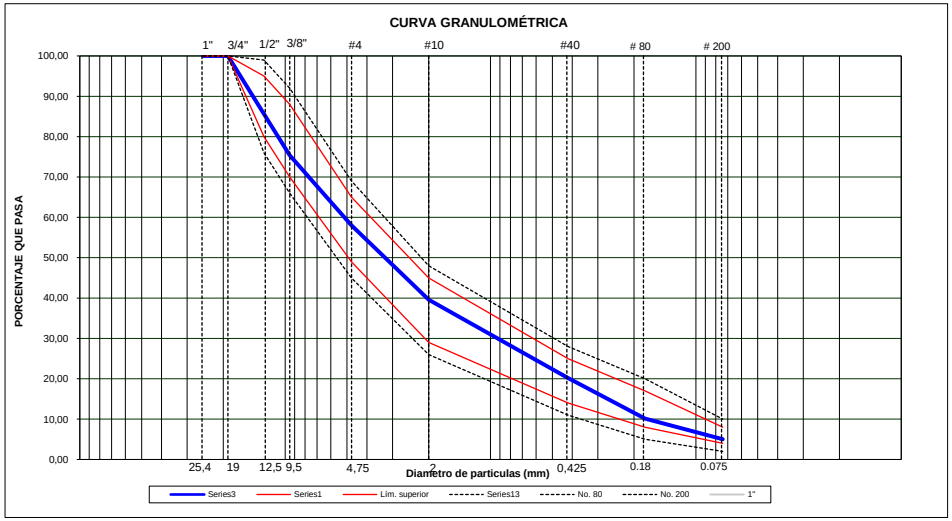
CARLOS POSSO J.
INGENIERO RESIDENTE

PAULO EMILIO BRAVO

DETERMINACIÓN DE CONTENIDO DE ASFÁLTO, GRANULOMETRÍA, PESO ESPECIFICO APARENTE, RESISTENCIA MARSHALL Y PORCENTAJE DE VACIOS CON AIRE DE MEZCLAS ASFÁLTICAS.

Cód.: PS-IO-F-35	Ver.: 00	Vig.: 2012-07-01	Pág. 1 de 1

CLIENTE:	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS	**OBRA:**	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO-MAGANGUE-YATÍ RUTA 78-02, MOMPOX-GUAMAL RUT 78-04 DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, GAMAL-EL BANCO RUTA 78-05 DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO-EL BURRO RUTA 78-06 DEPARTAMENTO DE CESAR		
CONTRATISTA:	CONSORCIO ALIANZA YDN UNIVERSAL 023	**LOCALIZACIÓN:**	CARRETERA PUERTA DE HIERRO-MAGANGUE-YATÍ RUTA 78-02 HITO 1 PR 58+897-PR 58+988 CARRIL DERECHO		
FECHA ENSAYO:	20/04/2022	**PROCEDENCIA:**	PLANTA DE MEZCLA ASFÁLTICA DUMAR INGENIEROS S.A.S.	CONSECUTIVO:	284
MUESTRA No.:	MUESTRA N° 67	**DESCRIPCIÓN:**	MEZCLA AFÁLTICA TIPO MDC-19	FECHA:	13/04/2022



Peso seco antes de lavar(g)= 1233,6 — Peso seco después de lavar(g)= 1171,8

TAMIZ No.	TAMIZ mm	PESO RETENIDO	% RETENIDO	% RETENIDO ACUMULADO	% PASA	ESPECIFICACIÓN ART 450 MDC-19 MIN	ESPECIFICACIÓN ART 450 MDC-19 MAX	TOLERANCIA MIN	TOLERANCIA MAX
1"	25,00				100	*100*	*100*	*100*	*100*
3/4	19,00	0,0	0,0	0,0	100,0	*100*	*100*	*100*	*100*
1/2	12,70	177,6	14,4	14,4	85,6	*80*	*95*	*76*	*99*
3/8	9,51	125,8	10,2	24,6	75,4	*70*	*88*	*66*	*92*
4	4,76	214,6	17,4	42,0	58,0	*49*	*65*	*45*	*69*
10	2,00	227,0	18,4	60,4	39,6	*29*	*45*	*26*	*48*
40	0,42	239,3	19,4	79,8	20,2	*14*	*25*	*11*	*28*
80	0,18	124,6	10,1	89,9	10,1	*8*	*17*	*5*	*20*
200	0,07	62,9	5,1	95,0	5,0	*4*	*8*	*2*	*10*
FONDO	0,00	61,8	5,0	100,0					

EXTRACCIÓN DE ASFALTO

PESO FILTRO INICIAL	14,3	g
PESO FILTRO FINAL	15,4	g
PESO MUESTRA INICIAL	1303,2	g
PESO MUESTRA FINAL	1233,6	g
% DE ASFALTO	5,26	

Especificación: Tolerancia ±	0,30	%
% de asfalto de diseño (%)	5,4	
Rango de % de asfálto (%)	5,1 - 5,7	
CUMPLE:		
SI	X	NO

γ Asfalto:	1,0166	% asfalto de diseño:	5,4	ESTABILIDAD FT(N):	11550
γ Agregado:	2,621	T° de compactacion:	135-140	FLUJO FT (mm):	3,20

MUESTRA No	% ASFALTO	PESO DE BRIQUETA (g) EN EL AIRE	EN AGUA	AIRE SSS	VOLUMEN (cm^3)	PESO ESPECÍFICO (g/cm^3) BULK	MAXIMO TEÓRICO	MÁXIMO MEDIDO	VOLUMEN EN % TOTAL AGREGADO	VACIOS CON AIRE	ASFALTO	ASFALTO ABSORVIDO	% Vacios en agregados minerales	% ASFALTO EFECTIVO DE PESO TOTAL	% VACÌOS LLENOS DE ASFALTO	RELACIÓN LLENANTE LIGANTE	ESTABILIDAD (N) MEDIDA	CORREGIDA	FLUJO (mm)
1	5,26	1193,7	678,6	1197,4	518,8	2,301	2,420	2,431	83,2	5,4	11,5	0,3	16,8	5,02	68,17	1,00	11546,0	11546,0	3,2
2		1202,2	684,4	1205,9	521,5	2,305	2,420	2,431	83,3	5,2	11,5	0,3	16,7	4,98	68,95	1,01	12145,0	12145,0	3,3
3		1203,1	685,2	1206,8	521,6	2,307	2,420	2,431	83,4	5,1	11,5	0,3	16,6	4,98	69,18	1,01	12287,0	12287,0	3,4
					520,6														
		PROMEDIO:				2,304	2,420	2,431	83,3	5,2	11,5	0,3	16,71	5,0	68,8	1,00	11992,7	11992,7	3,3
		ESPECIFICACIÓN:								4,0-7,0			>=15		65-75	0,8-1,2		>=9000	2,0-3,5
		CUMPLIMIENTO (SI/NO):																	

NORMA DE ENSAYO: INV E-732-13 / INV E-782-13 / INV E-733-13 / INV E-736-13 / INV E-748-13

OBSERVACIONES:

ROSSEVELT GIRADO M.
LABORATORISTA INSPECTOR

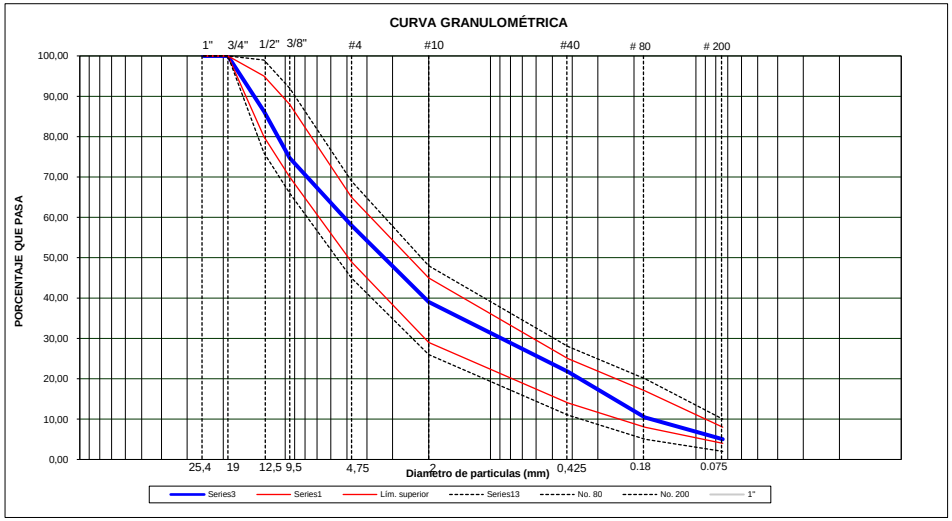
CARLOS POSSO J.
INGENIERO RESIDENTE

PAULO EMILIO BRAVO CONSTRUCTORES S.A.S.

DETERMINACIÓN DE CONTENIDO DE ASFÁLTO, GRANULOMETRÍA, PESO ESPECIFICO APARENTE, RESISTENCIA MARSHALL Y PORCENTAJE DE VACIOS CON AIRE DE MEZCLAS ASFÁLTICAS.

Cód.: PS-IO-F-35	Ver.: 00	Vig.: 2012-07-01	Pág. 1 de 1

CLIENTE:	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS	**OBRA:**	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO-MAGANGUE-YATÍ RUTA 78-02, MOMPOX-GUAMAL RUT 78-04 DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, GAMAL-EL BANCO RUTA 78-05 DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO-EL BURRO RUTA 78-06 DEPARTAMENTO DE CESAR
CONTRATISTA:	CONSORCIO ALIANZA YDN UNIVERSAL 023	**LOCALIZACIÓN:**	CARRETERA PUERTA DE HIERRO-MAGANGUE-YATÍ RUTA 78-02 HITO 1 PR 58+751-PR 58+988 CARRIL IZQUIERDO
FECHA ENSAYO:	20/04/2022	**PROCEDENCIA:**	PLANTA DE MEZCLA ASFÁLTICA DUMAR INGENIEROS S.A.S. — CONSECUTIVO: 285
MUESTRA No.:	MUESTRA N° 68	**DESCRIPCIÓN:**	MEZCLA AFÁLTICA TIPO MDC-19 — FECHA: 18/04/2022



Peso seco antes de lavar(g)= 1262,1 — Peso seco después de lavar(g)= 1198,8

TAMIZ No.	TAMIZ mm	PESO RETENIDO	% RETENIDO	% RETENIDO ACUMULADO	% PASA	ESPECIFICACIÓN ART 450 MDC-19 MIN	ESPECIFICACIÓN ART 450 MDC-19 MAX	TOLERANCIA MIN	TOLERANCIA MAX
1"	25,00				100	100	100	100	100
3/4	19,00	0,0	0,0	0,0	100,0	100	100	100	100
1/2	12,70	172,8	13,7	13,7	86,3	80	95	76	99
3/8	9,51	146,4	11,6	25,3	74,7	70	88	66	92
4	4,76	210,5	16,7	42,0	58,0	49	65	45	69
10	2,00	239,7	19,0	61,0	39,0	29	45	26	48
40	0,42	218,2	17,3	78,3	21,7	14	25	11	28
80	0,18	143,1	11,3	89,6	10,4	8	17	5	20
200	0,07	68,1	5,4	95,0	5,0	4	8	2	10
FONDO	0,00	63,3	5,0	100,0					

EXTRACCIÓN DE ASFALTO

PESO FILTRO INICIAL	14,6	g
PESO FILTRO FINAL	15,6	g
PESO MUESTRA INICIAL	1332,8	g
PESO MUESTRA FINAL	1262,1	g
% DE ASFALTO	5,23	

Especificación: Tolerancia ±	0,30	%
% de asfalto de diseño (%)	5,4	
Rango de % de asfálto (%)	5,1 - 5,7	
CUMPLE:		
SI	X	NO

γ Asfalto:	1,0166	% asfalto de diseño:	5,4	ESTABILIDAD FT(N):	11550
γ Agregado:	2,621	T° de compactacion:	135-140	FLUJO FT (mm):	3,20

MUESTRA No	% ASFALTO	PESO DE BRIQUETA (g) EN EL AIRE	EN AGUA	AIRE SSS	VOLUMEN (cm^3)	PESO ESPECÍFICO (g/cm^3) BULK	MAXIMO TEÓRICO	MÁXIMO MEDIDO	VOLUMEN EN % TOTAL AGREGADO	VACIOS CON AIRE	ASFALTO	ASFALTO ABSORVIDO	% Vacios en agregados minerales	% ASFALTO EFECTIVO DE PESO TOTAL	% VACÌOS LLENOS DE ASFALTO	RELACIÓN LLENANTE LIGANTE	ESTABILIDAD (N) MEDIDA	CORREGIDA	FLUJO (mm)
1	5,23	1201,8	682,3	1205,2	522,9	2,298	2,421	2,432	83,1	5,5	11,4	0,3	16,9	4,97	67,45	1,01	11644,0	11644,0	3,3
2		1205,3	684,6	1208,8	524,2	2,299	2,421	2,432	83,1	5,5	11,4	0,3	16,9	4,94	67,62	1,02	12773,0	12262,1	3,3
3		1197,7	680,5	1201,3	520,8	2,300	2,421	2,432	83,2	5,4	11,4	0,3	16,8	4,94	67,70	1,02	12339,0	12339,0	3,3
					522,6														
		PROMEDIO:				2,299	2,421	2,432	83,1	5,5	11,4	0,3	16,87	4,9	67,6	1,01	12252,0	12081,7	3,3
		ESPECIFICACIÓN:								4,0-7,0			>=15		65-75	0,8-1,2		>=9000	2,0-3,5
		CUMPLIMIENTO (SI/NO):																	

NORMA DE ENSAYO: INV E-732-13 / INV E-782-13 / INV E-733-13 / INV E-736-13 / INV E-748-13

OBSERVACIONES:

ROSSEVELT GIRADO M.
LABORATORISTA INSPECTOR

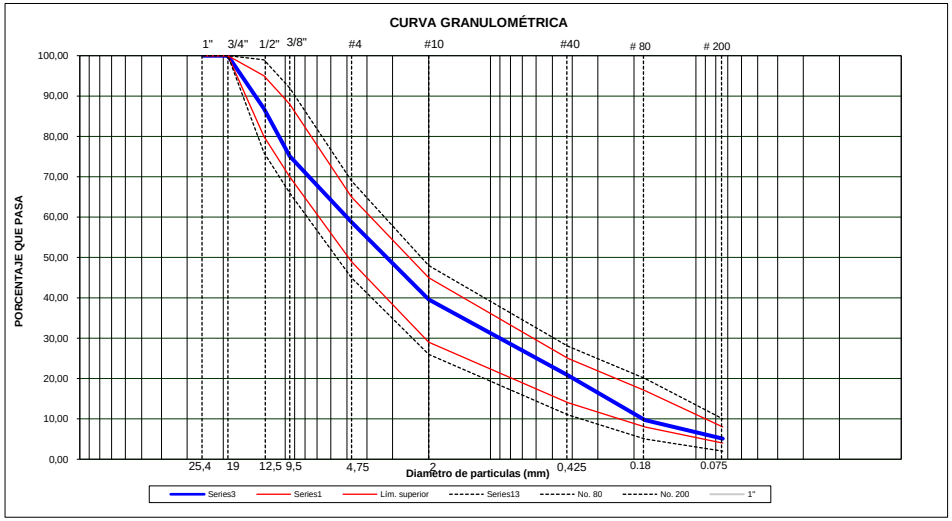
CARLOS POSSO J.
INGENIERO RESIDENTE

PAULO EMILIO BRAVO

DETERMINACIÓN DE CONTENIDO DE ASFÁLTO, GRANULOMETRÍA, PESO ESPECIFICO APARENTE, RESISTENCIA MARSHALL Y PORCENTAJE DE VACIOS CON AIRE DE MEZCLAS ASFÁLTICAS.

Cód.: PS-IO-F-35	Ver.: 00	Vig.: 2012-07-01	Pág. 1 de 1

CLIENTE:	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS	**OBRA:**	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO-MAGANGUE-YATI RUTA 78-02, MOMPOX-GUAMAL RUT 78-04 DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, GAMAL-EL BANCO RUTA 78-05 DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO-EL BURRO RUTA 78-06 DEPARTAMENTO DE CESAR
CONTRATISTA:	CONSORCIO ALIANZA YDN UNIVERSAL 023	**LOCALIZACIÓN:**	CARRETERA PUERTA DE HIERRO-MAGANGUE-YATÍ RUTA 78-02 HITO 1 PR 58+591-PR 58+897 CARRIL DERECHO
FECHA ENSAYO:	22/04/2022	**PROCEDENCIA:**	PLANTA DE MEZCLA ASFÁLTICA DUMAR INGENIEROS S.A.S. — CONSECUTIVO: 290
MUESTRA No.:	MUESTRA - 69	**DESCRIPCIÓN:**	MEZCLA AFÁLTICA TIPO MDC-19 — FECHA: 19/04/2022



Peso seco antes de lavar(g)= 1209,9 — Peso seco después de lavar(g)= 1148,2

TAMIZ No.	TAMIZ mm	PESO RETENIDO	% RETENIDO	% RETENIDO ACUMULADO	% PASA	ESPECIFICACIÓN ART 450 MDC-19 MIN	ESPECIFICACIÓN ART 450 MDC-19 MAX	TOLERANCIA MIN	TOLERANCIA MAX
1"	25,00				100	100	100	100	100
3/4	19,00	0,0	0,0	0,0	100,0	100	100	100	100
1/2	12,70	158,5	13,1	13,1	86,9	80	95	76	99
3/8	9,51	142,8	11,8	24,9	75,1	70	88	66	92
4	4,76	197,2	16,3	41,2	58,8	49	65	45	69
10	2,00	232,2	19,2	60,4	39,6	29	45	26	48
40	0,42	227,5	18,8	79,2	20,8	14	25	11	28
80	0,18	134,3	11,1	90,3	9,7	8	17	5	20
200	0,07	55,7	4,6	94,9	5,1	4	8	2	10
FONDO	0,00	61,7	5,1	100,0					

EXTRACCIÓN DE ASFALTO

PESO FILTRO INICIAL	14,5	g
PESO FILTRO FINAL	15,7	g
PESO MUESTRA INICIAL	1277,8	g
PESO MUESTRA FINAL	1209,9	g
% DE ASFALTO	5,22	

Especificación: Tolerancia ±	0,30	%
% de asfalto de diseño (%)	5,4	
Rango de % de asfálto (%)	5,1 - 5,7	
CUMPLE:		
SI	X	NO

γ Asfalto:	1,0166
γ Agregado:	2,621

% asfalto de diseño:	5,4
T° de compactacion:	135-140

ESTABILIDAD FT(N):	11550
FLUJO FT (mm):	3,20

MUESTRA No	% ASFALTO	PESO DE BRIQUETA (g) EN EL AIRE	EN AGUA	AIRE SSS	VOLUMEN (cm^3)	PESO ESPECÍFICO (g/cm^3) BULK	MAXIMO TEÓRICO	MÁXIMO MEDIDO	VOLUMEN EN % TOTAL AGREGADO	VACIOS CON AIRE	ASFALTO	ASFALTO ABSORVIDO	% Vacios en agregados minerales	% ASFALTO EFECTIVO DE PESO TOTAL	% VACÌOS LLENOS DE ASFALTO	RELACIÓN LLENANTE LIGANTE	ESTABILIDAD (N) MEDIDA	CORREGIDA	FLUJO (mm)
1	5,22	1198,3	679,5	1209,8	530,3	2,260	2,422	2,432	81,7	7,1	11,2	0,3	18,3	4,96	61,16	1,03	11667,0	11230,0	3,4
2		1202,4	682,6	1206,3	523,7	2,296	2,422	2,432	83,0	5,6	11,4	0,3	17,0	4,92	66,95	1,04	11655,0	11188,8	3,3
3		1203,6	683,7	1208,0	524,3	2,296	2,422	2,432	83,0	5,6	11,4	0,3	17,0	4,92	66,89	1,04	11834,0	11360,6	3.4
					526,1														
		PROMEDIO:				2,284	2,422	2,432	82,6	6,1	11,3	0,3	17,42	4,9	65,0	1,03	11718,7	11259,8	3,4
		ESPECIFICACIÓN:								4,0-7,0			>=15		65-75	0,8-1,2		>=9000	2,0-3,5
		CUMPLIMIENTO (SI/NO):																	

NORMA DE ENSAYO: INV E-732-13 / INV E-782-13 / INV E-733-13 / INV E-736-13 / INV E-748-13

OBSERVACIONES:

ROSSEVELT GIRADO M.
LABORATORISTA INSPECTOR

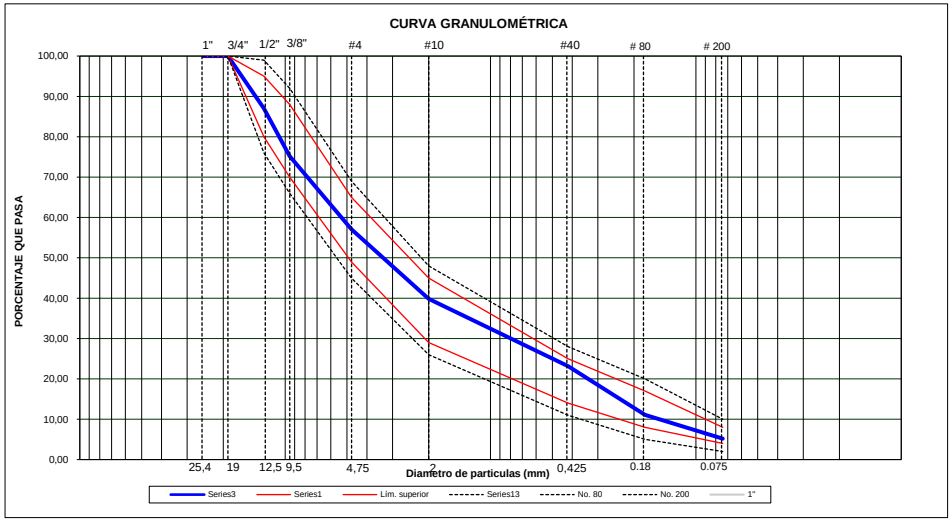
CARLOS POSSO J.
INGENIERO RESIDENTE

PAULO EMILIO BRAVO

DETERMINACIÓN DE CONTENIDO DE ASFÁLTO, GRANULOMETRÍA, PESO ESPECIFICO APARENTE, RESISTENCIA MARSHALL Y PORCENTAJE DE VACIOS CON AIRE DE MEZCLAS ASFÁLTICAS.

Cód.: PS-IO-F-35	Ver.: 00	Vig.: 2012-07-01	Pág. 1 de 1

CLIENTE:	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS	**OBRA:**	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO-MAGANGUE-YATÍ RUTA 78-02, MOMPOX-GUAMAL RUT 78-04 DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, GAMAL-EL BANCO RUTA 78-05 DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO-EL BURRO RUTA 78-06 DEPARTAMENTO DE CESAR
CONTRATISTA:	CONSORCIO ALIANZA YDN UNIVERSAL 023	**LOCALIZACIÓN:**	CARRETERA PUERTA DE HIERRO-MAGANGUE-YATÍ RUTA 78-02 HITO 1 PR 58+629-PR 58+751 CARRIL IZQUIERDO
FECHA ENSAYO:	22/04/2022	**PROCEDENCIA:**	PLANTA DE MEZCLA ASFÁLTICA DUMAR INGENIEROS S.A.S. — CONSECUTIVO: 291
MUESTRA No.:	MUESTRA - 70	**DESCRIPCIÓN:**	MEZCLA AFÁLTICA TIPO MDC-19 — FECHA : 21/04/2022



Peso seco antes de lavar(g)= 1218,3 — Peso seco después de lavar(g)= 1155,1

TAMIZ No.	TAMIZ mm	PESO RETENIDO	% RETENIDO	% RETENIDO ACUMULADO	% PASA	ESPECIFICACIÓN ART 450 MDC-19 MIN	ESPECIFICACIÓN ART 450 MDC-19 MAX	TOLERANCIA MIN	TOLERANCIA MAX
1"	25,00				100	100	100	100	100
3/4	19,00	0,0	0,0	0,0	100,0	100	100	100	100
1/2	12,70	158,4	13,0	13,0	87,0	80	95	76	99
3/8	9,51	143,8	11,8	24,8	75,2	70	88	66	92
4	4,76	220,9	18,1	42,9	57,1	49	65	45	69
10	2,00	210,2	17,3	60,2	39,8	29	45	26	48
40	0,42	202,6	16,6	76,8	23,2	14	25	11	28
80	0,18	147,2	12,1	88,9	11,1	8	17	5	20
200	0,07	72,0	5,9	94,8	5,2	4	8	2	10
FONDO	0,00	63,2	5,2	100,0					

EXTRACCIÓN DE ASFALTO

PESO FILTRO INICIAL	14,6	g
PESO FILTRO FINAL	15,9	g
PESO MUESTRA INICIAL	1287,9	g
PESO MUESTRA FINAL	1218,3	g
% DE ASFALTO	5,30	

Especificación: Tolerancia ±	0,30	%
% de asfalto de diseño (%)	5,4	
Rango de % de asfálto (%)	5,1 - 5,7	
CUMPLE:		
SI	X	NO

γ Asfalto:	1,0166	% asfalto de diseño:	5,4	ESTABILIDAD FT(N):	11550
γ Agregado:	2,621	T° de compactacion:	135-140	FLUJO FT (mm):	3,20

MUESTRA No	% ASFALTO	PESO DE BRIQUETA (g) EN EL AIRE	EN AGUA	AIRE SSS	VOLUMEN (cm^3)	PESO ESPECÍFICO (g/cm^3) BULK	MAXIMO TEÓRICO	MÁXIMO MEDIDO	VOLUMEN EN % TOTAL AGREGADO	VACIOS CON AIRE	ASFALTO	ASFALTO ABSORVIDO	% Vacios en agregados minerales	% ASFALTO EFECTIVO DE PESO TOTAL	% VACÌOS LLENOS DE ASFALTO	RELACIÓN LLENANTE LIGANTE	ESTABILIDAD (N) MEDIDA	CORREGIDA	FLUJO (mm)
1	5,30	1206,3	685,6	1205,9	520,3	2,318	2,419	2,429	83,8	4,6	11,7	0,3	16,2	5,09	71,86	1,02	11785,0	14210,0	3,3
2		1202,8	683,4	1210,7	527,3	2,281	2,419	2,429	82,4	6,1	11,5	0,3	17,6	5,06	65,27	1,03	11669,0	11202,2	3,5
3		1207,5	687,5	1211,8	524,3	2,303	2,419	2,429	83,2	5,2	11,6	0,3	16,8	5,06	69,02	1,03	11677,0	11209,9	3,4
					524,0														
		PROMEDIO:				2,301	2,419	2,429	83,1	5,3	11,6	0,3	16,87	5,1	68,7	1,02	11710,3	12207,4	3,4
		ESPECIFICACIÓN:								4,0-7,0			>=15		65-75	0,8-1,2		>=9000	2,0-3,5
		CUMPLIMIENTO (SI/NO):																	

NORMA DE ENSAYO: INV E-732-13 / INV E-782-13 / INV E-733-13 / INV E-736-13 / INV E-748-13

OBSERVACIONES:

ROSSEVELT GIRADO M.
LABORATORISTA INSPECTOR

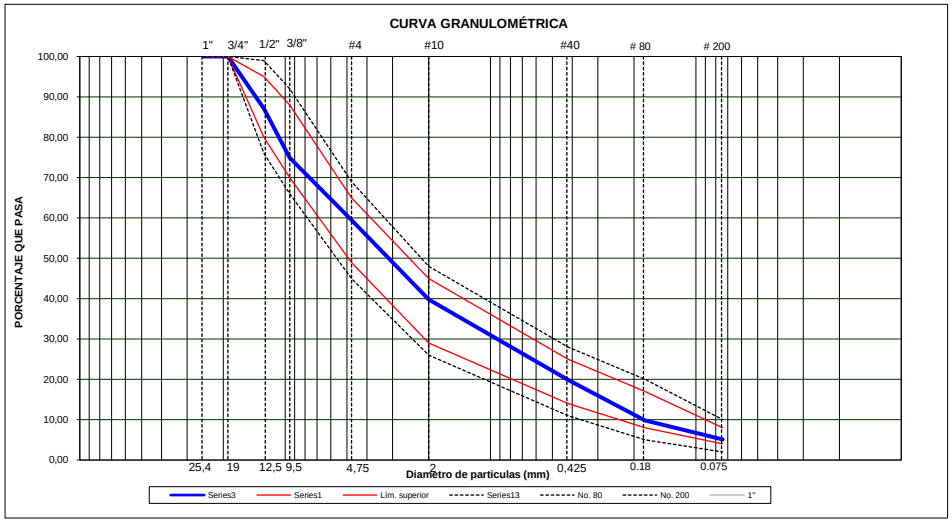
CARLOS POSSO J.
INGENIERO RESIDENTE

PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES S.A.S.

DETERMINACIÓN DE CONTENIDO DE ASFÁLTO, GRANULOMETRÍA, PESO ESPECIFICO APARENTE, RESISTENCIA MARSHALL Y PORCENTAJE DE VACIOS CON AIRE DE MEZCLAS ASFÁLTICAS.

Cód.: PS-IO-F-35	Ver.: 00	Vig.: 2012-07-01	Pág. 1 de 1

CLIENTE:	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS	**OBRA:**	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO-MAGANGUE-YATÍ RUTA 78-02, MOMPOX-GUAMAL RUT 78-04 DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, GAMAL-EL BANCO RUTA 78-05 DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO-EL BURRO RUTA 78-06 DEPARTAMENTO DE CESAR
CONTRATISTA:	CONSORCIO ALIANZA YDN UNIVERSAL 023	**LOCALIZACIÓN:**	CARRETERA PUERTA DE HIERRO-MAGANGUE-YATÍ RUTA 78-02 HITO 1 PR 58+449-PR 58+629 CARRIL IZQUIERDO.
FECHA ENSAYO:	26/04/2022	**PROCEDENCIA:**	PLANTA DE MEZCLA ASFÁLTICA DUMAR INGENIEROS S.A.S. — CONSECUTIVO: 296
MUESTRA No.:	MUESTRA - 71	**DESCRIPCIÓN:**	MEZCLA AFÁLTICA TIPO MDC-19 — FECHA : 23/04/2022



Peso seco antes de lavar(g)= 1231,1 — Peso seco después de lavar(g)= 1168,3

TAMIZ No.	TAMIZ mm	PESO RETENIDO	% RETENIDO	% RETENIDO ACUMULADO	% PASA	ESPECIFICACIÓN ART 450 MDC-19 MIN	ESPECIFICACIÓN ART 450 MDC-19 MAX	TOLERANCIA MIN	TOLERANCIA MAX
1"	25,00				100	100	100	100	100
3/4	19,00	0,0	0,0	0,0	100,0	100	100	100	100
1/2	12,70	158,8	12,9	12,9	87,1	80	95	76	99
3/8	9,51	150,2	12,2	25,1	74,9	70	88	66	92
4	4,76	189,6	15,4	40,5	59,5	49	65	45	69
10	2,00	242,5	19,7	60,2	39,8	29	45	26	48
40	0,42	245,0	19,9	80,1	19,9	14	25	11	28
80	0,18	124,3	10,1	90,2	9,8	8	17	5	20
200	0,07	57,9	4,7	94,9	5,1	4	8	2	10
FONDO	0,00	62,8	5,1	100,0					

EXTRACCIÓN DE ASFALTO

PESO FILTRO INICIAL	14,6	g
PESO FILTRO FINAL	15,8	g
PESO MUESTRA INICIAL	1302,6	g
PESO MUESTRA FINAL	1231,1	g
% DE ASFALTO	5,40	

Especificación: Tolerancia ±	0,30	%
% de asfalto de diseño (%)	5,4	
Rango de % de asfálto (%)	5,1 - 5,7	
CUMPLE:		
SI	X	NO

γ Asfalto:	1,0166	% asfalto de diseño:	5,4
γ Agregado:	2,621	T° de compactacion:	135-140

ESTABILIDAD FT(N):	11550
FLUJO FT (mm):	3,20

MUESTRA No	% ASFALTO	PESO DE BRIQUETA (g) EN EL AIRE	EN AGUA	AIRE SSS	VOLUMEN (cm^3)	PESO ESPECÍFICO (g/cm^3) BULK	MAXIMO TEÓRICO	MÁXIMO MEDIDO	VOLUMEN EN % TOTAL AGREGADO	VACIOS CON AIRE	ASFALTO	ASFALTO ABSORVIDO	% Vacios en agregados minerales	% ASFALTO EFECTIVO DE PESO TOTAL	% VACÌOS LLENOS DE ASFALTO	RELACIÓN LLENANTE LIGANTE	ESTABILIDAD (N) MEDIDA	CORREGIDA	FLUJO (mm)
1	5,40	1203,5	688,7	1207,2	518,5	2,321	2,415	2,426	83,8	4,3	11,9	0,2	16,2	5,25	73,32	0,97	12558,0	12558,0	3,4
2		1196,4	683,6	1200,1	516,5	2,316	2,415	2,426	83,6	4,5	11,9	0,2	16,4	5,21	72,40	0,98	12547,0	12547,0	3,5
3		1197,7	682,5	1202,4	519,9	2,304	2,415	2,426	83,2	5,0	11,8	0,2	16,8	5,21	70,06	0,98	11764,0	11764,0	3,4
					518,3														
		PROMEDIO:				2,314	2,415	2,426	83,5	4,6	11,9	0,2	16,49	5,2	71,9	0,98	12289,7	12289,7	3,4
		ESPECIFICACIÓN:								4,0-7,0			>=15		65-75	0,8-1,2		>=9000	2,0-3,5
		CUMPLIMIENTO (SI/NO):																	

NORMA DE ENSAYO: INV E-732-13 / INV E-782-13 / INV E-733-13 / INV E-736-13 / INV E-748-13

OBSERVACIONES:

ROSSEVELT GIRADO M.
LABORATORISTA INSPECTOR

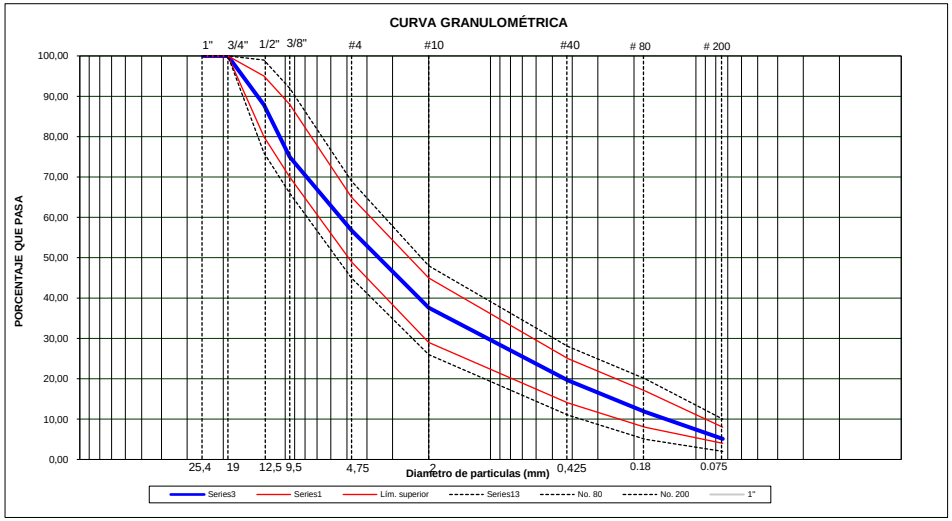
CARLOS POSSO J.
INGENIERO RESIDENTE

PAULO EMILIO BRAVO

DETERMINACIÓN DE CONTENIDO DE ASFÁLTO, GRANULOMETRÍA, PESO ESPECIFICO APARENTE, RESISTENCIA MARSHALL Y PORCENTAJE DE VACIOS CON AIRE DE MEZCLAS ASFÁLTICAS.

Cód.: PS-IO-F-35	Ver.: 00	Vig.: 2012-07-01	Pág. 1 de 1

CLIENTE:	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS	**OBRA:**	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO-MAGANGUE-YATÍ RUTA 78-02, MOMPOX-GUAMAL RUT 78-04 DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, GAMAL-EL BANCO RUTA 78-05 DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO-EL BURRO RUTA 78-06 DEPARTAMENTO DE CESAR
CONTRATISTA:	CONSORCIO ALIANZA YDN UNIVERSAL 023	**LOCALIZACIÓN:**	CARRETERA PUERTA DE HIERRO-MAGANGUE-YATÍ RUTA 78-02 HITO 1 PR 58+505-PR 58+591 CARRIL DERECHO.
FECHA ENSAYO:	26/04/2022	**PROCEDENCIA:**	PLANTA DE MEZCLA ASFÁLTICA DUMAR INGENIEROS S.A.S. — CONSECUTIVO: 297
MUESTRA No.:	MUESTRA - 72	**DESCRIPCIÓN:**	MEZCLA AFÁLTICA TIPO MDC-19 — FECHA : 25/04/2022



Peso seco antes de lavar(g)= 1224,4 — Peso seco después de lavar(g)= 1161,9

TAMIZ No.	TAMIZ mm	PESO RETENIDO	% RETENIDO	% RETENIDO ACUMULADO	% PASA	ESPECIFICACIÓN ART 450 MDC-19 MIN	ESPECIFICACIÓN ART 450 MDC-19 MAX	TOLERANCIA MIN	TOLERANCIA MAX
1"	25,00				100	100	100	100	100
3/4	19,00	0,0	0,0	0,0	100,0	100	100	100	100
1/2	12,70	148,2	12,1	12,1	87,9	80	95	76	99
3/8	9,51	157,9	12,9	25,0	75,0	70	88	66	92
4	4,76	222,8	18,2	43,2	56,8	49	65	45	69
10	2,00	235,1	19,2	62,4	37,6	29	45	26	48
40	0,42	220,4	18,0	80,4	19,6	14	25	11	28
80	0,18	95,5	7,8	88,2	11,8	8	17	5	20
200	0,07	82,0	6,7	94,9	5,1	4	8	2	10
FONDO	0,00	62,5	5,1	100,0					

EXTRACCIÓN DE ASFALTO

PESO FILTRO INICIAL	14,7	g
PESO FILTRO FINAL	16,9	g
PESO MUESTRA INICIAL	1312,8	g
PESO MUESTRA FINAL	1241,6	g
% DE ASFALTO	5,26	

Especificación: Tolerancia ±	0,30	%
% de asfalto de diseño (%)	5,4	
Rango de % de asfálto (%)	5,1 - 5,7	
CUMPLE:		
SI	X	NO

γ Asfalto:	1,0166	% asfalto de diseño:	5,4	ESTABILIDAD FT(N):	11550
γ Agregado:	2,621	T° de compactacion:	135-140	FLUJO FT (mm):	3,20

MUESTRA No	% ASFALTO	PESO DE BRIQUETA (g) EN EL AIRE	EN AGUA	AIRE SSS	VOLUMEN (cm^3)	PESO ESPECÍFICO (g/cm^3) BULK	MAXIMO TEÓRICO	MÁXIMO MEDIDO	VOLUMEN EN % TOTAL AGREGADO	VACIOS CON AIRE	ASFALTO	ASFALTO ABSORVIDO	% Vacios en agregados minerales	% ASFALTO EFECTIVO DE PESO TOTAL	% VACÌOS LLENOS DE ASFALTO	RELACIÓN LLENANTE LIGANTE	ESTABILIDAD (N) MEDIDA	CORREGIDA	FLUJO (mm)
1	5,26	1199,5	679,9	1203,1	523,2	2,293	2,420	2,431	82,9	5,7	11,4	0,3	17,1	5,02	66,73	1,02	12884,0	12368,6	3,4
2		1197,3	678,8	1200,6	521,8	2,295	2,420	2,431	82,9	5,6	11,4	0,3	17,1	4,98	67,06	1,03	11944,0	11944,0	3,4
3		1202,2	685,7	1205,8	520,1	2,311	2,420	2,431	83,6	4,9	11,5	0,3	16,4	4,98	70,07	1,03	12066,0	12066,0	3,4
					521,7														
		PROMEDIO:				2,300	2,420	2,431	83,1	5,4	11,5	0,3	16,88	5,0	68,0	1,02	12298,0	12126,2	3,4
		ESPECIFICACIÓN:								4,0-7,0			>=15		65-75	0,8-1,2		>=9000	2,0-3,5
		CUMPLIMIENTO (SI/NO):																	

NORMA DE ENSAYO: INV E-732-13 / INV E-782-13 / INV E-733-13 / INV E-736-13 / INV E-748-13

OBSERVACIONES:

ROSSEVELT GIRADO M.
LABORATORISTA INSPECTOR

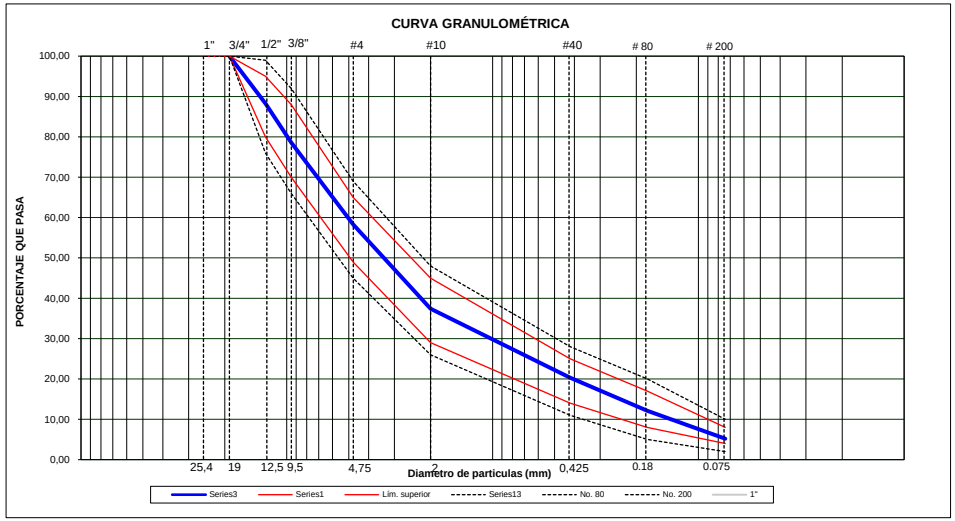
CARLOS POSSO J.
INGENIERO RESIDENTE

PAULO EMILIO BRAVO

DETERMINACIÓN DE CONTENIDO DE ASFÁLTO, GRANULOMETRÍA, PESO ESPECIFICO APARENTE, RESISTENCIA MARSHALL Y PORCENTAJE DE VACIOS CON AIRE DE MEZCLAS ASFÁLTICAS.

Cód.: PS-IO-F-35	Ver.: 00	Vig.: 2012-07-01	Pág. 1 de 1

CLIENTE:	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS	**OBRA:**	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO-MAGANGUE-YATÍ RUTA 78-02, MOMPOX-GUAMAL RUT 78-04 DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, GAMAL-EL BANCO RUTA 78-05 DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO-EL BURRO RUTA 78-06 DEPARTAMENTO DE CESAR
CONTRATISTA:	CONSORCIO ALIANZA YDN UNIVERSAL 023	**LOCALIZACIÓN:**	CARRETERA PUERTA DE HIERRO-MAGANGUE-YATÍ RUTA 78-02 HITO 1 PR 58+324-PR 58+505 CARRIL DERECHO
FECHA ENSAYO:	3/05/2022	**PROCEDENCIA:**	PLANTA DE MEZCLA ASFÁLTICA DUMAR INGENIEROS S.A.S. — CONSECUTIVO: 326
MUESTRA No.:	MUESTRA - 81	**DESCRIPCIÓN:**	MEZCLA AFÁLTICA TIPO MDC-19 — FECHA : 26/04/2022



Peso seco antes de lavar(g)= 1396,2 (1) Peso seco después de lavar(g)= 1323,6

TAMIZ No.	TAMIZ mm	PESO RETENIDO	%RETENIDO	%RETENIDO ACUMULADO	% PASA	ESPECIFICACIÓN ART 450 MDC-19 MIN	ESPECIFICACIÓN ART 450 MDC-19 MAX	TOLERANCIA MIN	TOLERANCIA MAX
1"	25,00					100	100	100	100
3/4	19,00	0,0	0,0	0,0	100,0	100	100	100	100
1/2	12,70	163,4	11,7	11,7	88,3	80	95	76	99
3/8	9,51	135,4	9,7	21,4	78,6	70	88	66	92
4	4,76	283,4	20,3	41,7	58,3	49	65	45	69
10	2,00	291,8	20,9	62,6	37,4	29	45	26	48
40	0,42	238,7	17,1	79,7	20,3	14	25	11	28
80	0,18	114,5	8,2	87,9	12,1	8	17	5	20
200	0,07	96,4	6,9	94,8	5,2	4	8	2	10
FONDO	0,00	72,6	5,2	100,0					

EXTRACCIÓN DE ASFALTO

PESO FILTRO INICIAL	14,8	g
PESO FILTRO FINAL	16,7	g
PESO MUESTRA INICIAL	1476,6	g
PESO MUESTRA FINAL	1396,2	g
% DE ASFALTO	5,32	

Especificación: Tolerancia ±	0,30	%
% de asfalto de diseño (%)	5,4	
Rango de % de asfálto (%)	5,1 - 5,7	
CUMPLE:		
SI	X	NO

γ Asfalto:	1,0166
γ Agregado:	2,621

% asfalto de diseño:	5,4
T° de compactacion:	135-140

ESTABILIDAD FT(N):	11550
FLUJO FT (mm):	3,20

MUESTRA No	% ASFALTO	PESO DE BRIQUETA (g) EN EL AIRE	EN AGUA	AIRE SSS	VOLUMEN (cm^3)	PESO ESPECÍFICO (g/cm^3) BULK	MAXIMO TEÓRICO	MÁXIMO MEDIDO	VOLUMEN EN % TOTAL AGREGADO	VACIOS CON AIRE	ASFALTO	ASFALTO ABSORVIDO	% Vacios en agregados minerales	% ASFALTO EFECTIVO DE PESO TOTAL	% VACÌOS LLENOS DE ASFALTO	RELACIÓN LLENANTE LIGANTE	ESTABILIDAD (N) MEDIDA	CORREGIDA	FLUJO (mm)
1	5,32	1204,6	681,6	1208,2	526,6	2,288	2,418	2,429	82,6	5,8	11,5	0,3	17,4	5,12	66,46	1,02	12786,8	12275,3	3,4
2		1200,6	680,2	1204,2	524,0	2,291	2,418	2,429	82,8	5,7	11,6	0,3	17,2	5,08	67,08	1,02	12654,3	12148,1	3,4
3		1202,8	680,9	1206,4	525,5	2,289	2,418	2,429	82,7	5,8	11,5	0,3	17,3	5,08	66,68	1,02	11998,4	11518,5	3,5
					525,4														
		PROMEDIO:				2,289	2,418	2,429	82,7	5,8	11,5	0,3	17,30	5,1	66,7	1,02	12479,8	11980,6	3,4
		ESPECIFICACIÓN:								4,0-7,0			>=15		65-75	0,8-1,2		>=9000	2,0-3,5
		CUMPLIMIENTO (SI/NO):																	

NORMA DE ENSAYO: INV E-732-13 / INV E-782-13 / INV E-733-13 / INV E-736-13 / INV E-748-13

OBSERVACIONES:

ROSSEVELT GIRADO M.
LABORATORISTA INSPECTOR

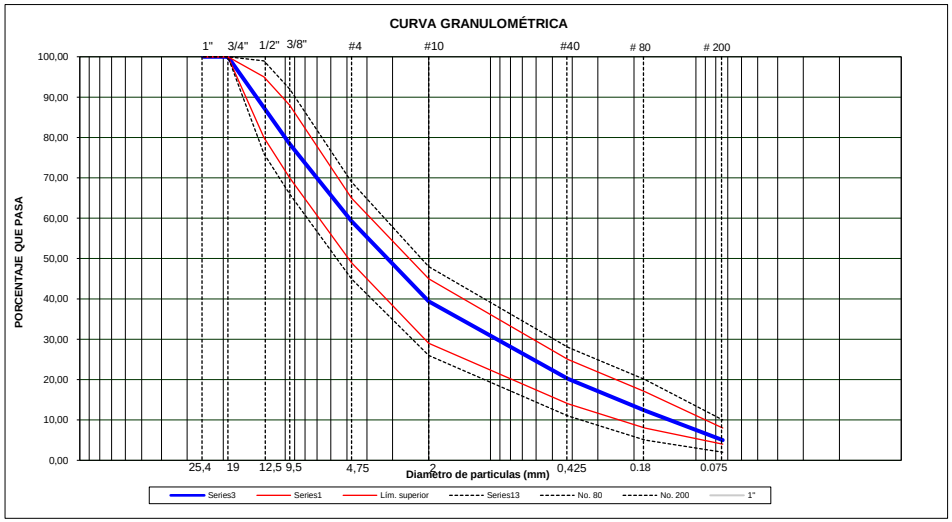
CARLOS POSSO J.
INGENIERO RESIDENTE

PAULO EMILIO BRAVO
UNIVERSIDAD CES

DETERMINACIÓN DE CONTENIDO DE ASFÁLTO, GRANULOMETRÍA, PESO ESPECIFICO APARENTE, RESISTENCIA MARSHALL Y PORCENTAJE DE VACIOS CON AIRE DE MEZCLAS ASFÁLTICAS.

Cód.: PS-IO-F-35	Ver.: 00	Vig.: 2012-07-01	Pág. 1 de 1

CLIENTE:	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS	**OBRA:**	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO-MAGANGUE-YATÍ RUTA 78-02, MOMPOX-GUAMAL RUT 78-04 DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, GAMAL-EL BANCO RUTA 78-05 DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO-EL BURRO RUTA 78-06 DEPARTAMENTO DE CESAR
CONTRATISTA:	CONSORCIO ALIANZA YDN UNIVERSAL 023	**LOCALIZACIÓN:**	CARRETERA PUERTA DE HIERRO-MAGANGUE-YATÍ RUTA 78-02 HITO 1 PR 58+179-PR 58+324 CARRIL DERECHO
FECHA ENSAYO:	3/05/2022	**PROCEDENCIA:**	PLANTA DE MEZCLA ASFÁLTICA DUMAR INGENIEROS S.A.S. — CONSECUTIVO: 327
MUESTRA No.:	MUESTRA N° 82	**DESCRIPCIÓN:**	MEZCLA AFÁLTICA TIPO MDC-19 — FECHA: 29/04/2022



Peso seco antes de lavar(g)= 1234,5 — Peso seco después de lavar(g)= 1172,8

TAMIZ No.	TAMIZ mm	PESO RETENIDO	% RETENIDO	% RETENIDO ACUMULADO	% PASA	ESPECIFICACIÓN ART 450 MDC-19 MIN	ESPECIFICACIÓN ART 450 MDC-19 MAX	TOLERANCIA MIN	TOLERANCIA MAX
1"	25,00				100	100	100	100	100
3/4	19,00	0,0	0,0	0,0	100,0	100	100	100	100
1/2	12,70	155,5	12,6	12,6	87,4	80	95	76	99
3/8	9,51	111,1	9,0	21,6	78,4	70	88	66	92
4	4,76	235,8	19,1	40,7	59,3	49	65	45	69
10	2,00	245,7	19,9	60,6	39,4	29	45	26	48
40	0,42	237,0	19,2	79,8	20,2	14	25	11	28
80	0,18	97,4	7,9	87,7	12,3	8	17	5	20
200	0,07	90,3	7,3	95,0	5,0	4	8	2	10
FONDO	0,00	61,7	5,0	100,0					

EXTRACCIÓN DE ASFALTO

PESO FILTRO INICIAL	14,6	g
PESO FILTRO FINAL	15,7	g
PESO MUESTRA INICIAL	1304,5	g
PESO MUESTRA FINAL	1234,5	g
136,6	5,28	
178,4		

Especificación: Tolerancia ±	0,30 %
% de asfalto de diseño (%)	5,4
Rango de % de asfálto (%)	4,89- 5,5
CUMPLE:	
SI: X	NO:

γ Asfalto:	1,0166	% asfalto de diseño:	5,4
γ Agregado:	2,621	T° de compactacion:	135-140

ESTABILIDAD FT(N):	11550
FLUJO FT (mm):	3,20

MUESTRA No	% ASFALTO	PESO DE BRIQUETA (g) EN EL AIRE	EN AGUA	AIRE SSS	VOLUMEN (cm^3)	PESO ESPECÍFICO (g/cm^3) BULK	MAXIMO TEÓRICO	MÁXIMO MEDIDO	VOLUMEN EN % TOTAL AGREGADO	VACIOS CON AIRE	ASFALTO	ASFALTO ABSORVIDO	% Vacios en agregados minerales	% ASFALTO EFECTIVO DE PESO TOTAL	% VACÌOS LLENOS DE ASFALTO	RELACIÓN LLENANTE LIGANTE	ESTABILIDAD (N) MEDIDA	CORREGIDA	FLUJO (mm)
1	5,28	1205,7	682,4	1209,2	526,8	2,289	2,419	2,430	82,7	5,8	11,5	0,3	17,3	5,06	66,33	0,99	11433,3	10300,0	3,4
2		1202,6	681,9	1206,1	524,2	2,294	2,419	2,430	82,9	5,6	11,5	0,3	17,1	5,02	67,25	1,00	12445,7	11947,9	3,5
3		1199,8	680,3	1203,3	523,0	2,294	2,419	2,430	82,9	5,6	11,5	0,3	17,1	5,02	67,23	1,00	12665,4	12158,8	3,4
					524,7														
		PROMEDIO:				2,292	2,419	2,430	82,8	5,7	11,5	0,3	17,16	5,0	66,9	0,99	12181,5	11468,9	3,4
		ESPECIFICACIÓN:								4,0-7,0			>=15		65-75	0,8-1,2		>=9000	2,0-3,5
		CUMPLIMIENTO (SI/NO):																	

NORMA DE ENSAYO: INV E-732-13 / INV E-782-13 / INV E-733-13 / INV E-736-13 / INV E-748-13

OBSERVACIONES:

ROSSEVELT GIRADO M.
LABORATORISTA INSPECTOR

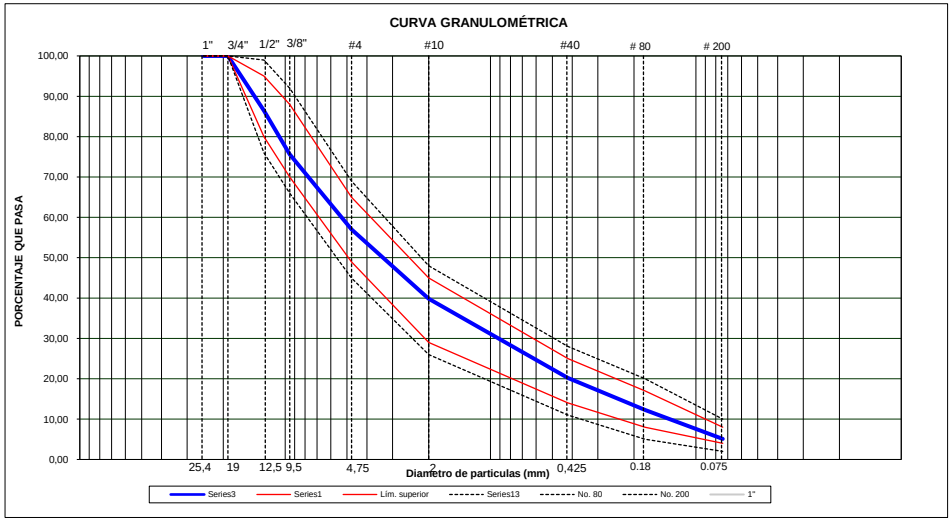
CARLOS POSSO J.
INGENIERO RESIDENTE

PAULO EMILIO BRAVO

DETERMINACIÓN DE CONTENIDO DE ASFÁLTO, GRANULOMETRÍA, PESO ESPECIFICO APARENTE, RESISTENCIA MARSHALL Y PORCENTAJE DE VACIOS CON AIRE DE MEZCLAS ASFÁLTICAS.

Cód.: PS-IO-F-35	Ver.: 00	Vig.: 2012-07-01	Pág. 1 de 1

CLIENTE:	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS	**OBRA:**	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO-MAGANGUE-YATÍ RUTA 78-02, MOMPOX-GUAMAL RUT 78-04 DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, GAMAL-EL BANCO RUTA 78-05 DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO-EL BURRO RUTA 78-06 DEPARTAMENTO DE CESAR		
CONTRATISTA:	CONSORCIO ALIANZA YDN UNIVERSAL 023	**LOCALIZACIÓN:**	CARRETERA PUERTA DE HIERRO-MAGANGUE-YATÍ RUTA 78-02 HITO 1 PR 58+339-PR 58+449 CARRIL IZQUIERDO.		
FECHA ENSAYO:	12/05/2022	**PROCEDENCIA:**	PLANTA DE MEZCLA ASFÁLTICA DUMAR INGENIEROS S.A.S.	CONSECUTIVO:	332
MUESTRA No.:	MUESTRA N° 83	**DESCRIPCIÓN:**	MEZCLA AFÁLTICA TIPO MDC-19	FECHA:	5/05/2022



Peso seco antes de lavar(g)= 1248,8 | Peso seco después de lavar(g)= 1185,2

TAMIZ No.	TAMIZ mm	PESO RETENIDO	% RETENIDO	% RETENIDO ACUMULADO	% PASA	ESPECIFICACIÓN ART 450 MDC-19 MIN	ESPECIFICACIÓN ART 450 MDC-19 MAX	TOLERANCIA MIN	TOLERANCIA MAX
1"	25,00				100	*100*	*100*	*100*	*100*
3/4	19,00	0,0	0,0	0,0	100,0	*100*	*100*	*100*	*100*
1/2	12,70	169,3	13,6	13,6	86,4	*80*	*95*	*76*	*99*
3/8	9,51	135,2	10,8	24,4	75,6	*70*	*88*	*66*	*92*
4	4,76	232,3	18,6	43,0	57,0	*49*	*65*	*45*	*69*
10	2,00	214,5	17,2	60,2	39,8	*29*	*45*	*26*	*48*
40	0,42	245,4	19,7	79,8	20,2	*14*	*25*	*11*	*28*
80	0,18	98,8	7,9	87,7	12,3	*8*	*17*	*5*	*20*
200	0,07	89,7	7,2	94,9	5,1	*4*	*8*	*2*	*10*
FONDO	0,00	63,6	5,1	100,0					

EXTRACCIÓN DE ASFALTO

PESO FILTRO INICIAL	14,7	g
PESO FILTRO FINAL	15,9	g
PESO MUESTRA INICIAL	1321,1	g
PESO MUESTRA FINAL	1248,8	g
% DE ASFALTO	5,38	

Especificación: Tolerancia ±	0,30 %
% de asfalto de diseño (%)	5,4
Rango de % de asfálto (%)	5,1 - 5,7
CUMPLE:	
SI X	NO

γ Asfalto:	1,0166	% asfalto de diseño:	5,4	ESTABILIDAD FT(N):	11550
γ Agregado:	2,621	T° de compactacion:	135-140	FLUJO FT (mm):	3,20

MUESTRA No	% ASFALTO	PESO DE BRIQUETA (g) EN EL AIRE	EN AGUA	AIRE SSS	VOLUMEN (cm^3)	PESO ESPECÍFICO (g/cm^3) BULK	MAXIMO TEÓRICO	MÁXIMO MEDIDO	VOLUMEN EN % TOTAL AGREGADO	VACIOS CON AIRE	ASFALTO	ASFALTO ABSORVIDO	% Vacios en agregados minerales	% ASFALTO EFECTIVO DE PESO TOTAL	% VACÌOS LLENOS DE ASFALTO	RELACIÓN LLENANTE LIGANTE	ESTABILIDAD (N) MEDIDA	CORREGIDA	FLUJO (mm)
1	5,38	1206,8	682,2	1210,3	528,1	2,285	2,416	2,427	82,5	5,8	11,7	0,2	17,5	5,23	66,70	0,97	13677,8	13130,7	3,5
2		1200,9	679,4	1204,4	525,0	2,287	2,416	2,427	82,6	5,7	11,7	0,2	17,4	5,18	67,07	0,98	12566,4	12063,7	3,4
3		1202,7	680,1	1206,2	526,1	2,286	2,416	2,427	82,5	5,8	11,7	0,2	17,5	5,18	66,85	0,98	12266,7	11776,0	3,4
					526,4														
		PROMEDIO:				2,286	2,416	2,427	82,5	5,8	11,7	0,2	17,47	5,2	66,9	0,98	12837,0	12323,5	3,4
		ESPECIFICACIÓN:								4,0-7,0			>=15		65-75	0,8-1,2		>=9000	2,0-3,5
		CUMPLIMIENTO (SI/NO):																	

NORMA DE ENSAYO: INV E-732-13 / INV E-782-13 / INV E-733-13 / INV E-736-13 / INV E-748-13

OBSERVACIONES:

ROSSEVELT GIRADO M.
LABORATORISTA INSPECTOR

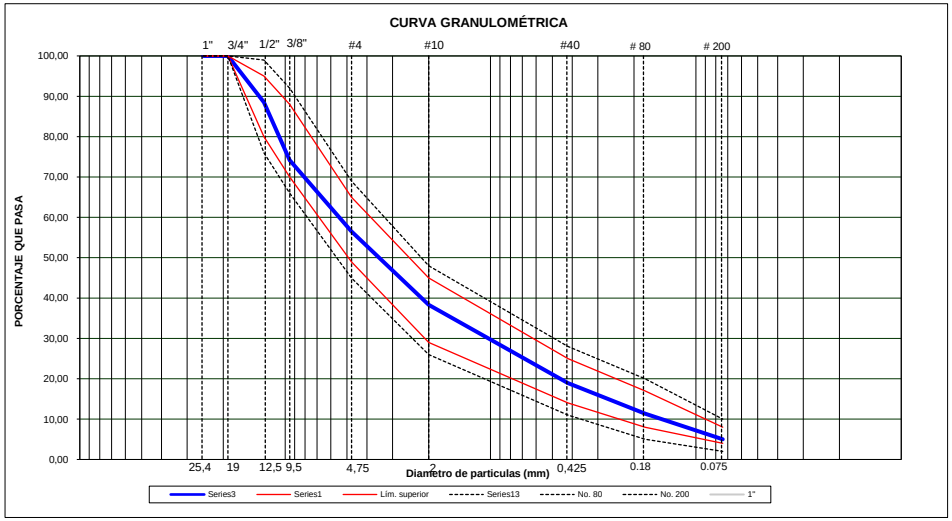
CARLOS POSSO J.
INGENIERO RESIDENTE

PAULO EMILIO BRAVO CONSTRUCTORES SAS

DETERMINACIÓN DE CONTENIDO DE ASFÁLTO, GRANULOMETRÍA, PESO ESPECIFICO APARENTE, RESISTENCIA MARSHALL Y PORCENTAJE DE VACIOS CON AIRE DE MEZCLAS ASFÁLTICAS.

Cód.: PS-IO-F-35	Ver.: 00	Vig.: 2012-07-01	Pág. 1 de 1

CLIENTE:	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS	**OBRA:**	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO-MAGANGUE-YATÍ RUTA 78-02, MOMPOX-GUAMAL RUT 78-04 DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, GAMAL-EL BANCO RUTA 78-05 DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO-EL BURRO RUTA 78-06 DEPARTAMENTO DE CESAR
CONTRATISTA:	CONSORCIO ALIANZA YDN UNIVERSAL 023	**LOCALIZACIÓN:**	CARRETERA PUERTA DE HIERRO-MAGANGUE-YATÍ RUTA 78-02 HITO 1 PR 58+112-PR 58+339 CARRIL IZQUIRDO
FECHA ENSAYO:	12/05/2022	**PROCEDENCIA:**	PLANTA DE MEZCLA ASFÁLTICA DUMAR INGENIEROS S.A.S. — CONSECUTIVO: 333
MUESTRA No.:	MUESTRA N° 84	**DESCRIPCIÓN:**	MEZCLA AFÁLTICA TIPO MDC-19 — FECHA: 11/05/2022



Peso seco antes de lavar(g)= 1248,8 — Peso seco después de lavar(g)= 1186,4

TAMIZ No.	TAMIZ mm	PESO RETENIDO	% RETENIDO	% RETENIDO ACUMULADO	% PASA	ESPECIFICACIÓN ART 450 MDC-19 MIN	ESPECIFICACIÓN ART 450 MDC-19 MAX	TOLERANCIA MIN	TOLERANCIA MAX
1"	25,00				100	100	100	100	100
3/4	19,00	0,0	0,0	0,0	100,0	100	100	100	100
1/2	12,70	143,2	11,5	11,5	88,5	80	95	76	99
3/8	9,51	179,4	14,4	25,8	74,2	70	88	66	92
4	4,76	220,3	17,6	43,5	56,5	49	65	45	69
10	2,00	227,4	18,2	61,7	38,3	29	45	26	48
40	0,42	242,3	19,4	81,1	18,9	14	25	11	28
80	0,18	94,3	7,6	88,6	11,4	8	17	5	20
200	0,07	79,5	6,4	95,0	5,0	4	8	2	10
FONDO	0,00	62,4	5,0	100,0					

EXTRACCIÓN DE ASFALTO

PESO FILTRO INICIAL	14,5	g
PESO FILTRO FINAL	15,3	g
PESO MUESTRA INICIAL	1317,4	g
PESO MUESTRA FINAL	1248,8	g
% DE ASFALTO	5,15	

Especificación: Tolerancia ±	0,30	%
% de asfalto de diseño (%)	5,4	
Rango de % de asfálto (%)	5,1 - 5,7	
CUMPLE:		
SI	X	NO

γ Asfalto:	1,0166	% asfalto de diseño:	5,4	ESTABILIDAD FT(N):	11550
γ Agregado:	2,621	T° de compactacion:	135-140	FLUJO FT (mm):	3,20

MUESTRA No	% ASFALTO	PESO DE BRIQUETA (g) EN EL AIRE	EN AGUA	AIRE SSS	VOLUMEN (cm^3)	PESO ESPECÍFICO (g/cm^3) BULK	MAXIMO TEÓRICO	MÁXIMO MEDIDO	VOLUMEN EN % TOTAL AGREGADO	VACIOS CON AIRE	ASFALTO	ASFALTO ABSORVIDO	% Vacios en agregados minerales	% ASFALTO EFECTIVO DE PESO TOTAL	% VACÌOS LLENOS DE ASFALTO	RELACIÓN LLENANTE LIGANTE	ESTABILIDAD (N) MEDIDA	CORREGIDA	FLUJO (mm)
1	5,15	1209,3	682,9	1212,9	530,0	2,282	2,424	2,435	82,6	6,3	11,1	0,4	17,4	4,83	63,86	1,03	13767,8	13217,1	3,5
2		1198,4	679,8	1202,1	522,3	2,294	2,424	2,435	83,0	5,8	11,2	0,4	17,0	4,80	65,97	1,04	13667,8	13667,8	3,4
3		1195,7	679,1	1199,2	520,1	2,299	2,424	2,435	83,2	5,6	11,2	0,4	16,8	4,80	66,74	1,04	12889,9	12889,9	3,5
					524,1														
		PROMEDIO:				2,292	2,424	2,435	82,9	5,9	11,2	0,4	17,06	4,8	65,5	1,04	13441,8	13258,3	3,5
		ESPECIFICACIÓN:								4,0-7,0			>=15		65-75	0,8-1,2		>=9000	2,0-3,5
		CUMPLIMIENTO (SI/NO):																	

NORMA DE ENSAYO: INV E-732-13 / INV E-782-13 / INV E-733-13 / INV E-736-13 / INV E-748-13

OBSERVACIONES:

ROSSEVELT GIRADO M.
LABORATORISTA INSPECTOR

CARLOS POSSO J.
INGENIERO RESIDENTE

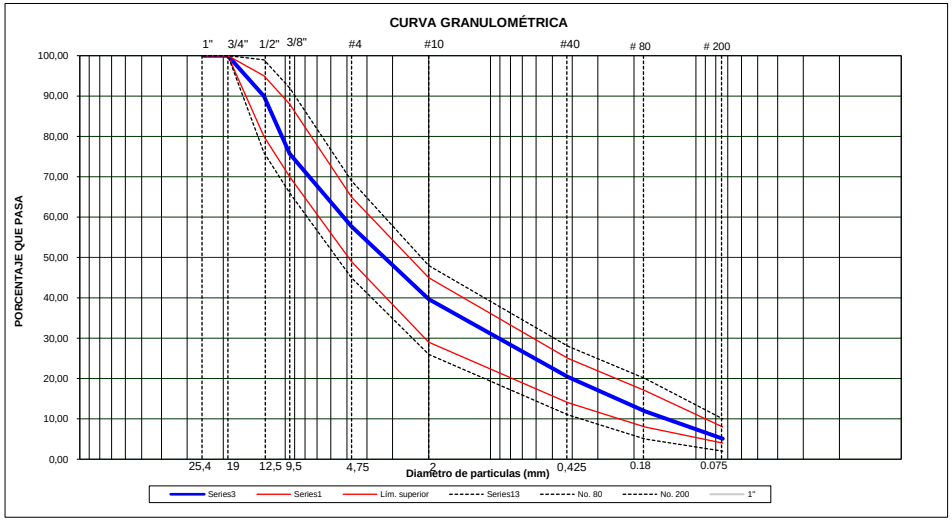
PAULO EMILIO BRAVO

DETERMINACIÓN DE CONTENIDO DE ASFÁLTO, GRANULOMETRÍA, PESO ESPECIFICO APARENTE, RESISTENCIA MARSHALL Y PORCENTAJE DE VACIOS CON AIRE DE MEZCLAS ASFÁLTICAS.

Cód.: PS-IO-F-35	Ver.: 00	Vig.: 2012-07-01	Pág. 1 de 1

CLIENTE:	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS	**OBRA:**	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO-MAGANGUE-YATI RUTA 78-02, MOMPOX-GUAMAL RUT 78-04 DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, GAMAL-EL BANCO RUTA 78-05 DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO-EL BURRO RUTA 78-06 DEPARTAMENTO DE CESAR
CONTRATISTA:	CONSORCIO ALIANZA YDN UNIVERSAL 023	**LOCALIZACIÓN:**	CARRETERA PUERTA DE HIERRO-MAGANGUE-YATÍ RUTA 78-02 HITO 1 PR 57+982-PR 58+112 CARRIL IZQUIERDO
FECHA ENSAYO:	14/05/2022	**PROCEDENCIA:**	PLANTA DE MEZCLA ASFÁLTICA DUMAR INGENIEROS S.A.S. — CONSECUTIVO: 338
MUESTRA No.:	MUESTRA - 85	**DESCRIPCIÓN:**	MEZCLA AFÁLTICA TIPO MDC-19 — FECHA : 12/05/2022

CURVA GRANULOMÉTRICA



5

Peso seco antes de lavar(g)=	1231,7	Peso seco después de lavar(g)=	1168,6

TAMIZ No.	TAMIZ mm	PESO RETENIDO	% RETENIDO	% RETENIDO ACUMULADO	% PASA	ESPECIFICACIÓN ART 450 MDC-19 MIN	ESPECIFICACIÓN ART 450 MDC-19 MAX	TOLERANCIA MIN	TOLERANCIA MAX
1"	25,00				100	100	100	100	100
3/4	19,00	0,0	0,0	0,0	100,0	100	100	100	100
1/2	12,70	123,2	10,0	10,0	90,0	80	95	76	99
3/8	9,51	176,1	14,3	24,3	75,7	70	88	66	92
4	4,76	221,4	18,0	42,3	57,7	49	65	45	69
10	2,00	222,3	18,0	60,3	39,7	29	45	26	48
40	0,42	237,4	19,3	79,6	20,4	14	25	11	28
80	0,18	105,2	8,5	88,1	11,9	8	17	5	20
200	0,07	83,5	6,8	94,9	5,1	4	8	2	10
FONDO	0,00	63,1	5,1	100,0					

EXTRACCIÓN DE ASFALTO

PESO FILTRO INICIAL	14,4	g
PESO FILTRO FINAL	15,5	g
PESO MUESTRA INICIAL	1300,0	g
PESO MUESTRA FINAL	1231,7	g
% DE ASFALTO	5,17	

Especificación: Tolerancia ±	0,30	%
% de asfalto de diseño (%)	5,4	
Rango de % de asfálto (%)	5,1 - 5,7	
CUMPLE:		
SI	X	NO

γ Asfalto:	1,0166	% asfalto de diseño:	5,4	ESTABILIDAD FT(N):	11550
γ Agregado:	2,621	T° de compactacion:	135-140	FLUJO FT (mm):	3,20

MUESTRA No	% ASFALTO	PESO DE BRIQUETA (g) EN EL AIRE	EN AGUA	AIRE SSS	VOLUMEN (cm^3)	PESO ESPECÍFICO (g/cm^3) BULK	MAXIMO TEÓRICO	MÁXIMO MEDIDO	VOLUMEN EN % TOTAL AGREGADO	VACIOS CON AIRE	ASFALTO	ASFALTO ABSORVIDO	% Vacios en agregados minerales	% ASFALTO EFECTIVO DE PESO TOTAL	% VACÌOS LLENOS DE ASFALTO	RELACIÓN LLENANTE LIGANTE	ESTABILIDAD (N) MEDIDA	CORREGIDA	FLUJO (mm)
1	5,17	1205,5	681,8	1209,1	527,3	2,286	2,423	2,434	82,7	6,1	11,2	0,3	17,3	4,87	64,81	1,04	12334,6	11230,0	3,4
2		1200,0	680,3	1203,6	523,3	2,293	2,423	2,434	83,0	5,8	11,2	0,3	17,0	4,84	65,97	1,05	12887,0	12371,5	3,4
3		1203,4	681,6	1207,0	525,4	2,290	2,423	2,434	82,9	5,9	11,2	0,3	17,1	4,84	65,52	1,05	12458,8	11960,4	3,4
					525,3														
		PROMEDIO:				2,290	2,423	2,434	82,9	5,9	11,2	0,3	17,15	4,9	65,4	1,05	12560,1	11854,0	3,4
		ESPECIFICACIÓN:								4,0-7,0			>=15		65-75	0,8-1,2		>=9000	2,0-3,5
		CUMPLIMIENTO (SI/NO):																	

NORMA DE ENSAYO: INV E-732-13 / INV E-782-13 / INV E-733-13 / INV E-736-13 / INV E-748-13

OBSERVACIONES:

ROSSEVELT GIRADO M.
LABORATORISTA INSPECTOR

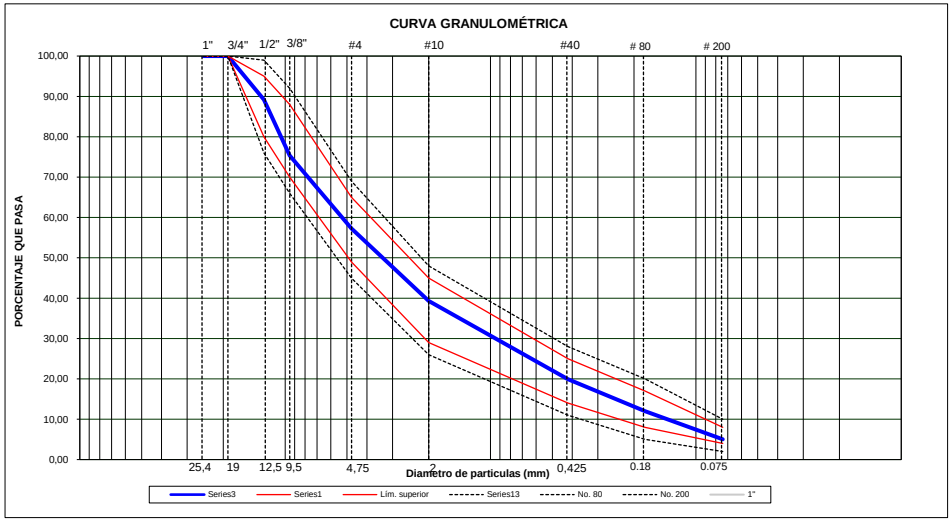
CARLOS POSSO J.
INGENIERO RESIDENTE

PAULO EMILIO BRAVO

DETERMINACIÓN DE CONTENIDO DE ASFÁLTO, GRANULOMETRÍA, PESO ESPECIFICO APARENTE, RESISTENCIA MARSHALL Y PORCENTAJE DE VACIOS CON AIRE DE MEZCLAS ASFÁLTICAS.

Cód.: PS-IO-F-35	Ver.: 00	Vig.: 2012-07-01	Pág. 1 de 1

CLIENTE:	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS	**OBRA:**	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO-MAGANGUE-YATÍ RUTA 78-02, MOMPOX-GUAMAL RUT 78-04 DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, GAMAL-EL BANCO RUTA 78-05 DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO-EL BURRO RUTA 78-06 DEPARTAMENTO DE CESAR
CONTRATISTA:	CONSORCIO ALIANZA YDN UNIVERSAL 023	**LOCALIZACIÓN:**	CARRETERA PUERTA DE HIERRO-MAGANGUE-YATÍ RUTA 78-02 HITO 1 PR 57+904-PR 58+116 CARRIL DERECHO
FECHA ENSAYO:	14/05/2022	**PROCEDENCIA:**	PLANTA DE MEZCLA ASFÁLTICA DUMAR INGENIEROS S.A.S. — CONSECUTIVO: 339
MUESTRA No.:	MUESTRA - 86	**DESCRIPCIÓN:**	MEZCLA AFÁLTICA TIPO MDC-19 — FECHA : 13/05/2022



Peso seco antes de lavar(g)= 1241,2 — Peso seco después de lavar(g)= 1178,8

TAMIZ No.	TAMIZ mm	PESO RETENIDO	% RETENIDO	% RETENIDO ACUMULADO	% PASA	ESPECIFICACIÓN ART 450 MDC-19 MIN	ESPECIFICACIÓN ART 450 MDC-19 MAX	TOLERANCIA MIN	TOLERANCIA MAX
1"	25,00				100	100	100	100	100
3/4	19,00	0,0	0,0	0,0	100,0	100	100	100	100
1/2	12,70	134,4	10,8	10,8	89,2	80	95	76	99
3/8	9,51	171,5	13,8	24,6	75,4	70	88	66	92
4	4,76	224,3	18,1	42,7	57,3	49	65	45	69
10	2,00	223,2	18,0	60,7	39,3	29	45	26	48
40	0,42	240,6	19,4	80,1	19,9	14	25	11	28
80	0,18	98,3	7,9	88,0	12,0	8	17	5	20
200	0,07	86,5	7,0	95,0	5,0	4	8	2	10
FONDO	0,00	62,4	5,0	100,0					

EXTRACCIÓN DE ASFALTO

PESO FILTRO INICIAL	14,4	g
PESO FILTRO FINAL	15,6	g
PESO MUESTRA INICIAL	1312,3	g
PESO MUESTRA FINAL	1241,2	g
% DE ASFALTO	5,33	

Especificación: Tolerancia ±	0,30	%
% de asfalto de diseño (%)	5,4	
Rango de % de asfálto (%)	5,1 - 5,7	
CUMPLE:		
SI	X	NO

γ Asfalto:	1,0166	% asfalto de diseño:	5,4
γ Agregado:	2,621	T° de compactacion:	135-140

ESTABILIDAD FT(N):	11550
FLUJO FT (mm):	3,20

MUESTRA No	% ASFALTO	PESO DE BRIQUETA (g) EN EL AIRE	EN AGUA	AIRE SSS	VOLUMEN (cm^3)	PESO ESPECÍFICO (g/cm^3) BULK	MAXIMO TEÓRICO	MÁXIMO MEDIDO	VOLUMEN EN % TOTAL AGREGADO	VACIOS CON AIRE	ASFALTO	ASFALTO ABSORVIDO	% Vacios en agregados minerales	% ASFALTO EFECTIVO DE PESO TOTAL	% VACÌOS LLENOS DE ASFALTO	RELACIÓN LLENANTE LIGANTE	ESTABILIDAD (N) MEDIDA	CORREGIDA	FLUJO (mm)
1	5,33	1201,4	681,7	1204,9	523,2	2,296	2,418	2,429	82,9	5,5	11,6	0,2	17,1	5,13	68,05	0,98	12766,6	14210,0	3,4
2		1206,4	682,1	1209,8	527,7	2,286	2,418	2,429	82,6	5,9	11,6	0,2	17,4	5,09	66,33	0,99	12544,8	12043,0	3,3
3		1203,4	681,6	1207,9	526,3	2,287	2,418	2,429	82,6	5,9	11,6	0,2	17,4	5,09	66,39	0,99	12866,4	12351,7	3,5
					525,7														
		PROMEDIO:				2,290	2,418	2,429	82,7	5,7	11,6	0,2	17,30	5,1	66,9	0,98	12725,9	12868,3	3,4
		ESPECIFICACIÓN:								4,0-7,0			>=15		65-75	0,8-1,2		>=9000	2,0-3,5
		CUMPLIMIENTO (SI/NO):																	

NORMA DE ENSAYO: INV E-732-13 / INV E-782-13 / INV E-733-13 / INV E-736-13 / INV E-748-13

OBSERVACIONES:

ROSSEVELT GIRADO M.
LABORATORISTA INSPECTOR

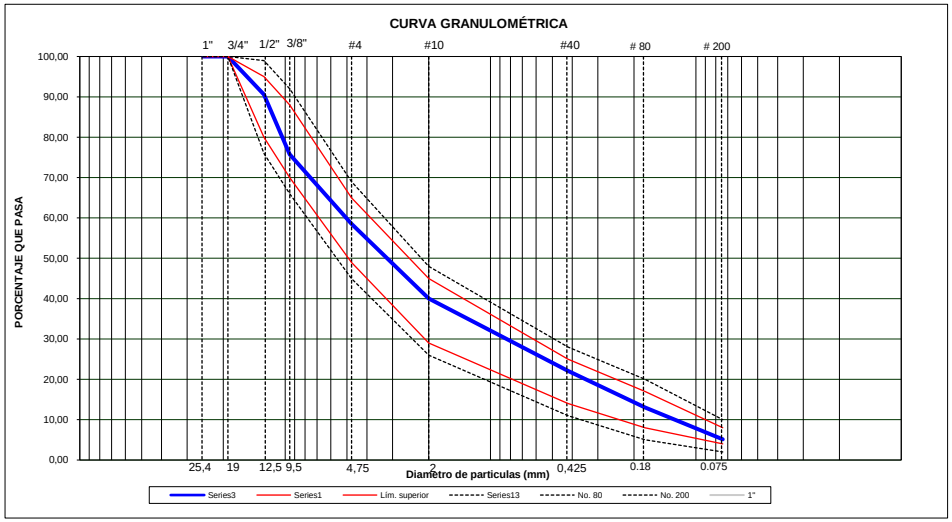
CARLOS POSSO J.
INGENIERO RESIDENTE

PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES S.A.S.

DETERMINACIÓN DE CONTENIDO DE ASFÁLTO, GRANULOMETRÍA, PESO ESPECIFICO APARENTE, RESISTENCIA MARSHALL Y PORCENTAJE DE VACIOS CON AIRE DE MEZCLAS ASFÁLTICAS.

Cód.: PS-IO-F-35	Ver.: 00	Vig.: 2012-07-01	Pág. 1 de 1

CLIENTE:	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS	**OBRA:**	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO-MAGANGUE-YATÍ RUTA 78-02, MOMPOX-GUAMAL RUT 78-04 DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, GAMAL-EL BANCO RUTA 78-05 DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO-EL BURRO RUTA 78-06 DEPARTAMENTO DE CESAR
CONTRATISTA:	CONSORCIO ALIANZA YDN UNIVERSAL 023	**LOCALIZACIÓN:**	CARRETERA PUERTA DE HIERRO-MAGANGUE-YATÍ RUTA 78-02 HITO 1 PR 57+850-PR 57+982 CARRIL IZQUIERDO Y PR57+850-PR57+904 CARRIL DERECHO
FECHA ENSAYO:	17/05/2022	**PROCEDENCIA:**	PLANTA DE MEZCLA ASFÁLTICA DUMAR INGENIEROS S.A.S. — CONSECUTIVO: 344
MUESTRA No.:	MUESTRA - 87	**DESCRIPCIÓN:**	MEZCLA AFÁLTICA TIPO MDC-19 — FECHA : 1605/2022



Peso seco antes de lavar(g)= 1251,3 — Peso seco después de lavar(g)= 1187,1

TAMIZ No.	TAMIZ mm	PESO RETENIDO	% RETENIDO	% RETENIDO ACUMULADO	% PASA	ESPECIFICACIÓN ART 450 MDC-19 MIN	ESPECIFICACIÓN ART 450 MDC-19 MAX	TOLERANCIA MIN	TOLERANCIA MAX
1"	25,00				100	100	100	100	100
3/4	19,00	0,0	0,0	0,0	100,0	100	100	100	100
1/2	12,70	118,1	9,4	9,4	90,6	80	95	76	99
3/8	9,51	185,3	14,8	24,2	75,8	70	88	66	92
4	4,76	215,5	17,2	41,5	58,5	49	65	45	69
10	2,00	231,4	18,5	60,0	40,0	29	45	26	48
40	0,42	224,4	17,9	77,9	22,1	14	25	11	28
80	0,18	113,9	9,1	87,0	13,0	8	17	5	20
200	0,07	98,5	7,9	94,9	5,1	4	8	2	10
FONDO	0,00	64,2	5,1	100,0					

EXTRACCIÓN DE ASFALTO

PESO FILTRO INICIAL	14,5	g
PESO FILTRO FINAL	15,7	g
PESO MUESTRA INICIAL	1322,5	g
PESO MUESTRA FINAL	1251,3	g
% DE ASFALTO	5,29	

Especificación: Tolerancia ±	0,30	%
% de asfalto de diseño (%)	5,4	
Rango de % de asfálto (%)	5,1 - 5,7	
CUMPLE:		
SI	X	NO

γ Asfalto:	1,0166	% asfalto de diseño:	5,4	ESTABILIDAD FT(N):	11550
γ Agregado:	2,621	T° de compactacion:	135-140	FLUJO FT (mm):	3,20

MUESTRA No	% ASFALTO	PESO DE BRIQUETA (g) EN EL AIRE	EN AGUA	AIRE SSS	VOLUMEN (cm^3)	PESO ESPECÍFICO (g/cm^3) BULK	MAXIMO TEÓRICO	MÁXIMO MEDIDO	VOLUMEN EN % TOTAL AGREGADO	VACIOS CON AIRE	ASFALTO	ASFALTO ABSORVIDO	% Vacios en agregados minerales	% ASFALTO EFECTIVO DE PESO TOTAL	% VACÌOS LLENOS DE ASFALTO	RELACIÓN LLENANTE LIGANTE	ESTABILIDAD (N) MEDIDA	CORREGIDA	FLUJO (mm)
1	5,29	1201,3	680,5	1206,8	526,3	2,283	2,419	2,430	82,5	6,1	11,5	0,3	17,5	5,08	65,41	1,01	12775,5	12264,5	3,4
2		1205,7	681,2	1209,3	528,1	2,283	2,419	2,430	82,5	6,0	11,5	0,3	17,5	5,04	65,50	1,02	12555,8	12053,6	3,5
3		1204,8	681,1	1208,3	527,2	2,285	2,419	2,430	82,6	5,9	11,5	0,3	17,4	5,04	65,86	1,02	12745,6	12235,8	3,4
					527,2														
		PROMEDIO:				2,284	2,419	2,430	82,5	6,0	11,5	0,3	17,48	5,1	65,6	1,02	12692,3	12184,6	3,4
		ESPECIFICACIÓN:								4,0-7,0			>=15		65-75	0,8-1,2		>=9000	2,0-3,5
		CUMPLIMIENTO (SI/NO):																	

NORMA DE ENSAYO: INV E-732-13 / INV E-782-13 / INV E-733-13 / INV E-736-13 / INV E-748-13

OBSERVACIONES:

ROSSEVELT GIRADO M.
LABORATORISTA INSPECTOR

CARLOS POSSO J.
INGENIERO RESIDENTE

PAVCO PAVCO BANCO	**PORCENTAJE CON UNA Y DOS CARAS FRACTURADAS EN LOS AGREGADOS INV 227-13 - HOJA PARA TOMA DE DATOS DE CAMPO**		
	Cód.: PS-IO-F-32	Ver.: 01	Vig.: 2020-11-16	Pág. 1 de 1

CLIENTE:	**INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS**	**OBRA:**	**MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO-MAGANGUE-YATI RUTA 78-02, MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, GUAMAL-EL BANCO RUTA 78-05 DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO-EL BURRO RUTA 78-06 DEPARTAMENTO DE CESAR**
CONTRATISTA:	**CONSORCIO ALIANZA YDN UNIVERSAL 023**	**LOCALIZACIÓN:**	**CARRETERA PUERTA DE HIERRO-MAGANGUE-YATI RUTA 78-02 HITO 1 PR 59+539-PR59+900 CARRIL DERECHO**
FECHA ENSAYO:	**13/04/2022** **# CONSEC.:** **280**	**PROCEDENCIA:**	**PLANTA DE MEZCLA ASFALTICA DE DUMAR INGENIEROS S.A.S.**
MUESTRA No.:	**65**	**DESCRIPCIÓN:**	**MEZCLA TIPO MDC 19**

PASA		RETENIDO		Peso total de la fracción	Peso partículas no fracturadas	Peso partículas con 1 cara fracturada	Peso partículas cuestionables	Porcentaje partículas con 1 cara fracturada	Gradación original: porcentaje retenido	Caras fract. Ponderado (1 cara)
				(gr)	(gr)	(gr)	(gr)	(%)	(%)	(%)
3½"	90	3"	75	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
3"	75	2½"	63	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
2½"	63	2"	50	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
2"	50	1½"	37,5	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
1½"	37,5	1"	25	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
1"	25,4	3/4"	19	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
3/4"	19	1/2"	12,5	169,8	12,4	146,8	10,6	89,6	13,6	12,2
1/2"	12,5	3/8"	9,5	151	10,2	128,2	12,6	89,1	12,1	10,8
3/8"	9,5	4	4,75	220,9	10,4	199,9	10,6	92,9	17,7	16,4
SUMATORIA				**541,7**	**33,0**	**474,9**	**33,8**		**43,4**	**39,4**
PORCENTAJE CON UNA CARA FRACTURADA (% CF1) = > 85%									**91%**	

PASA		RETENIDO		Peso total de la fracción	Peso partículas no fracturadas	Peso partículas con 2 caras fracturadas	Peso partículas cuestionables	Porcentaje partículas con 2 caras fracturadas	Gradación original: porcentaje retenido	Caras fract. Ponderado (2 caras)
				(gr)	(gr)	(gr)	(gr)	(%)	(%)	(%)
3½"	90	3"	75	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
3"	75	2½"	63	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
2½"	63	2"	50	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
2"	50	1½"	37,5	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
1½"	37,5	1"	25	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
1"	25,4	3/4"	19	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
3/4"	19	1/2"	12,5	169,8	12,4	126,7	30,7	83,7	13,6	11,4
1/2"	12,5	3/8"	9,5	151	10,2	112,2	28,6	83,8	12,1	10,1
3/8"	9,5	4	4,75	220,9	10,4	186,1	24,4	89,8	17,7	15,9
SUMATORIA				**541,7**	**33,0**	**425,0**	**83,7**		**43,4**	**37,4**
PORCENTAJE CON DOS CARAS FRACTURADAS (% CF2) = >70%									**86%**	

CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES

ESPECIFICACIÓN	MATERIAL	CLASE	1 CARA FRACTURADA		2 CARAS FRACTURADAS	
			MAYOR A	CUMPLE	MAYOR A	CUMPLE
Art 330-13	Base granular	A	50%	SI	-	No requerido
Art 330-13	Base granular	B	70%	SI	50%	SI
Art 330-13	Base granular	C	100%	NO	70%	NO
Art 351-13	Base tratada con cemento	A	50%	SI	-	No requerido
Art 351-13	Base tratada con cemento	B	60%	SI	-	No requerido
Art 430-13 y Art 431-13	Tratamiento superficial simple y doble	NT1	75%	NO	-	No requerido
Art 430-13 y Art 431-13	Tratamiento superficial simple y doble	NT2	75%	NO	60%	NO
Art 440-13 y Art 45013	Mezclas densas en frío y en caliente: rodadura	NT1	75%	NO	-	No requerido
Art 440-13 y Art 45013	Mezclas densas en frío y en caliente: rodadura	NT2	75%	NO	60%	NO
Art 440-13 y Art 45013	Mezclas densas en frío y en caliente: rodadura	NT3	85%	NO	70%	NO
Art 440-13 y Art 45013	Mezclas densas en frío y en caliente: intermedia	NT1	60%	SI	-	No requerido
Art 440-13 y Art 45013	Mezclas densas en frío y en caliente: intermedia	NT2	75%	NO	-	No requerido
Art 440-13 y Art 45013	Mezclas densas en frío y en caliente: intermedia	NT3	75%	NO	-	No requerido
Art 440-13 y Art 45013	Mezclas densas en frío y en caliente: intermedia	NT1	-	No requerido	-	No requerido
Art 440-13 y Art 45013	Mezclas densas en frío y en caliente: intermedia	NT2	60%	SI	-	No requerido
Art 440-13 y Art 45013	Mezclas densas en frío y en caliente: intermedia	NT3	60%	SI	-	No requerido
Art 451-13	Mezclas abierta en caliente	NT1	60%	SI	-	No requerido
Art 451-13	Mezclas abierta en caliente	NT2 y NT3	75%	NO	-	No requerido
Art 452-13 y Art 453-13	Mezclas discontinuas en caliente y drenante	NT2 y NT3	100%	NO	100%	NO
Art 461-13	Agregados reciclado de pavimento	NT1, NT2 y NT3	50%	SI	-	No requerido
Art 441-13	Mezclas abierta en frío: rodadura	NT1	75%	NO	60%	NO
Art 441-13	Mezclas abierta en frío: rodadura	NT2	75%	NO	75%	NO
Art 441-13	Mezclas abierta en frío: rodadura	NT3	85%	NO	75%	NO
Art 441-13	Mezclas abierta en frío: intermedia	NT1	-	No requerido	-	No requerido
Art 441-13	Mezclas abierta en frío: intermedia	NT2	60%	SI	-	No requerido
Art 441-13	Mezclas abierta en frío: intermedia	NT3	70%	SI	-	No requerido
Art 500-13	Agregados de pavimento en concreto hidráulico	NT3	60%	SI	-	No requerido
Art 610-13	Rellenos para estructuras: material BG	No aplica	50%	SI	-	No requerido

NORMA DE ENSAYO: INV E-227-13

OBSERVACIONES:

ROSSEVELT GIRADO M.
LABORATORISTA INSPECTOR

CARLOS POSSO J.
INGENIERO RESIDENTE

	PORCENTAJE CON UNA Y DOS CARAS FRACTURADAS EN LOS AGREGADOS INV 227-13 - HOJA PARA TOMA DE DATOS DE CAMPO		
	Cód.: PS-IO-F-32	Ver.: 01	Vig.: 2020-11-16	Pág. 1 de 1

CLIENTE:	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS	**OBRA:**	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO-MAGANGUE-YATI RUTA 78-02, MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, GUAMAL-EL BANCO RUTA 78-05 DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO-EL BURRO RUTA 78-06 DEPARTAMENTO DE CESAR
CONTRATISTA:	CONSORCIO ALIANZA YDN UNIVERSAL 023	**LOCALIZACIÓN:**	CARRETERA PUERTA DE HIERRO-MAGANGUE-YATI RUTA 78-02 HITO 1 PR 59+900-PR59+943 CARRIL DERECHO
FECHA ENSAYO:	13/04/2022 **# CONSEC.:** 281	**PROCEDENCIA:**	PLANTA DE MEZCLA ASFALTICA DE DUMAR INGENIEROS S.A.S.
MUESTRA No.:	66	**DESCRIPCIÓN:**	MEZCLA TIPO MDC 19

PASA		RETENIDO		Peso total de la fracción	Peso partículas no fracturadas	Peso partículas con 1 cara fracturada	Peso partículas cuestionables	Porcentaje partículas con 1 cara fracturada	Gradación original: porcentaje retenido	Caras fract. Ponderado (1 cara)
				(gr)	(gr)	(gr)	(gr)	(%)	(%)	(%)
3½"	90	3"	75	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
3"	75	2½"	63	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
2½"	63	2"	50	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
2"	50	1½"	37,5	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
1½"	37,5	1"	25	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
1"	25,4	3/4"	19	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
3/4"	19	1/2"	12,5	157,8	11,7	118,9	12,4	87,5	12,6	11,0
1/2"	12,5	3/8"	9,5	171,6	10,9	153,8	16,7	89,4	13,7	12,2
3/8"	9,5	4	4,75	224,2	12,6	194,7	12,7	91,4	17,9	16,4
SUMATORIA				**553,6**	**35,2**	**467,4**	**41,8**		**44,2**	**39,6**
PORCENTAJE CON UNA CARA FRACTURADA (% CF1) = > 85%									**90%**	

PASA		RETENIDO		Peso total de la fracción	Peso partículas no fracturadas	Peso partículas con 2 caras fracturadas	Peso partículas cuestionables	Porcentaje partículas con 2 caras fracturadas	Gradación original: porcentaje retenido	Caras fract. Ponderado (2 caras)
				(gr)	(gr)	(gr)	(gr)	(%)	(%)	(%)
3½"	90	3"	75	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
3"	75	2½"	63	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
2½"	63	2"	50	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
2"	50	1½"	37,5	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
1½"	37,5	1"	25	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
1"	25,4	3/4"	19	0,0	0,0	85,7	11,4	94,1	0,0	0,0
3/4"	19	1/2"	12,5	157,8	11,7	99,8	31,5	80,8	12,6	10,2
1/2"	12,5	3/8"	9,5	171,6	10,9	136,2	25,3	86,3	13,7	11,8
3/8"	9,5	4	4,75	224,2	12,6	182,7	24,7	88,7	17,9	15,9
SUMATORIA				**553,6**	**35,2**	**504,4**	**92,9**		**44,2**	**37,9**
PORCENTAJE CON DOS CARAS FRACTURADAS (% CF2) = >70%									**86%**	

CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES

ESPECIFICACIÓN	MATERIAL	CLASE	1 CARA FRACTURADA		2 CARAS FRACTURADAS	
			MAYOR A	CUMPLE	MAYOR A	CUMPLE
Art 330-13	Base granular	A	50%	SI	-	No requerido
Art 330-13	Base granular	B	70%	SI	50%	SI
Art 330-13	Base granular	C	100%	NO	70%	NO
Art 351-13	Base tratada con cemento	A	50%	SI	-	No requerido
Art 351-13	Base tratada con cemento	B	60%	SI	-	No requerido
Art 430-13 y Art 431-13	Tratamiento superficial simple y doble	NT1	75%	NO	-	No requerido
Art 430-13 y Art 431-13	Tratamiento superficial simple y doble	NT2	75%	NO	60%	NO
Art 440-13 y Art 45013	Mezclas densas en frío y en caliente: rodadura	NT1	75%	NO	-	No requerido
Art 440-13 y Art 45013	Mezclas densas en frío y en caliente: rodadura	NT2	75%	NO	60%	NO
Art 440-13 y Art 45013	Mezclas densas en frío y en caliente: rodadura	NT3	85%	NO	70%	NO
Art 440-13 y Art 45013	Mezclas densas en frío y en caliente: intermedia	NT1	60%	SI	-	No requerido
Art 440-13 y Art 45013	Mezclas densas en frío y en caliente: intermedia	NT2	75%	NO	-	No requerido
Art 440-13 y Art 45013	Mezclas densas en frío y en caliente: intermedia	NT3	75%	NO	-	No requerido
Art 440-13 y Art 45013	Mezclas densas en frío y en caliente: intermedia	NT1	-	No requerido	-	No requerido
Art 440-13 y Art 45013	Mezclas densas en frío y en caliente: intermedia	NT2	60%	SI	-	No requerido
Art 440-13 y Art 45013	Mezclas densas en frío y en caliente: intermedia	NT3	60%	SI	-	No requerido
Art 451-13	Mezclas abierta en caliente	NT1	60%	SI	-	No requerido
Art 451-13	Mezclas abierta en caliente	NT2 y NT3	75%	NO	-	No requerido
Art 452-13 y Art 453-13	Mezclas discontinuas en caliente y drenante	NT2 y NT3	100%	NO	100%	NO
Art 461-13	Agregados reciclado de pavimento	NT1, NT2 y NT3	50%	SI	-	No requerido
Art 441-13	Mezclas abierta en frío: rodadura	NT1	75%	NO	60%	NO
Art 441-13	Mezclas abierta en frío: rodadura	NT2	75%	NO	75%	NO
Art 441-13	Mezclas abierta en frío: rodadura	NT3	85%	NO	75%	NO
Art 441-13	Mezclas abierta en frío: intermedia	NT1	-	No requerido	-	No requerido
Art 441-13	Mezclas abierta en frío: intermedia	NT2	60%	SI	-	No requerido
Art 441-13	Mezclas abierta en frío: intermedia	NT3	70%	SI	-	No requerido
Art 500-13	Agregados de pavimento en concreto hidráulico	NT3	60%	SI	-	No requerido
Art 610-13	Rellenos para estructuras: material BG	No aplica	50%	SI	-	No requerido

NORMA DE ENSAYO: INV E-227-13

OBSERVACIONES:

ROSSEVELT GIRADO M.
LABORATORISTA INSPECTOR

CARLOS POSSO J.
INGENIERO RESIODENTE

	PORCENTAJE CON UNA Y DOS CARAS FRACTURADAS EN LOS AGREGADOS INV 227-13 - HOJA PARA TOMA DE DATOS DE CAMPO		
	Cód.: PS-IO-F-32	Ver.: 01	Vig.: 2020-11-16	Pág. 1 de 1

CLIENTE:	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS	**OBRA:**	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO-MAGANGUE-YATI RUTA 78-02, MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, GUAMAL-EL BANCO RUTA 78-05 DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO-EL BURRO RUTA 78-06 DEPARTAMENTO DE CESAR
CONTRATISTA:	CONSORCIO ALIANZA YDN UNIVERSAL 023	**LOCALIZACIÓN:**	CARRETERA PUERTA DE HIERRO-MAGANGUE-YATI RUTA 78-02 HITO 1 PR 58+897-PR58+988 CARRIL DERECHO
FECHA ENSAYO:	20/04/2022 **# CONSEC.:** 286	**PROCEDENCIA:**	PLANTA DE MEZCLA ASFALTICA DE DUMAR INGENIEROS S.A.S.
MUESTRA No.:	67	**DESCRIPCIÓN:**	MEZCLA TIPO MDC 19

PASA		RETENIDO		Peso total de la fracción	Peso partículas no fracturadas	Peso partículas con 1 cara fracturada	Peso partículas cuestionables	Porcentaje partículas con 1 cara fracturada	Gradación original: porcentaje retenido	Caras fract. Ponderado (1 cara)
				(gr)	(gr)	(gr)	(gr)	(%)	(%)	(%)
3½"	90	3"	75	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
3"	75	2½"	63	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
2½"	63	2"	50	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
2"	50	1½"	37,5	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
1½"	37,5	1"	25	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
1"	25,4	3/4"	19	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
3/4"	19	1/2"	12,5	177,6	10,4	130,8	10,9	89,6	14,4	12,9
1/2"	12,5	3/8"	9,5	125,8	12,1	145,7	9,8	89,9	10,2	9,2
3/8"	9,5	4	4,75	214,6	10,8	214,2	12,2	92,9	17,4	16,2
SUMATORIA				**518,0**	**33,3**	**490,7**	**32,9**		**42,0**	**38,2**
PORCENTAJE CON UNA CARA FRACTURADA (% CF1) = > 85%									**91%**	

PASA		RETENIDO		Peso total de la fracción	Peso partículas no fracturadas	Peso partículas con 2 caras fracturadas	Peso partículas cuestionables	Porcentaje partículas con 2 caras fracturadas	Gradación original: porcentaje retenido	Caras fract. Ponderado (2 caras)
				(gr)	(gr)	(gr)	(gr)	(%)	(%)	(%)
3½"	90	3"	75	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
3"	75	2½"	63	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
2½"	63	2"	50	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
2"	50	1½"	37,5	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
1½"	37,5	1"	25	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
1"	25,4	3/4"	19	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
3/4"	19	1/2"	12,5	177,6	10,4	121,5	20,2	86,5	14,4	12,5
1/2"	12,5	3/8"	9,5	125,8	12,1	142,8	12,7	89,0	10,2	9,1
3/8"	9,5	4	4,75	214,6	10,8	205,8	20,6	91,1	17,4	15,8
SUMATORIA				**518,0**	**33,3**	**470,1**	**53,5**		**42,0**	**37,4**
PORCENTAJE CON DOS CARAS FRACTURADAS (% CF2) = >70%									**89%**	

CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES

ESPECIFICACIÓN	MATERIAL	CLASE	1 CARA FRACTURADA		2 CARAS FRACTURADAS	
			MAYOR A	CUMPLE	MAYOR A	CUMPLE
Art 330-13	Base granular	A	50%	SI	-	No requerido
Art 330-13	Base granular	B	70%	SI	50%	SI
Art 330-13	Base granular	C	100%	NO	70%	NO
Art 351-13	Base tratada con cemento	A	50%	SI	-	No requerido
Art 351-13	Base tratada con cemento	B	60%	SI	-	No requerido
Art 430-13 y Art 431-13	Tratamiento superficial simple y doble	NT1	75%	NO	-	No requerido
Art 430-13 y Art 431-13	Tratamiento superficial simple y doble	NT2	75%	NO	60%	NO
Art 440-13 y Art 45013	Mezclas densas en frío y en caliente: rodadura	NT1	75%	NO	-	No requerido
Art 440-13 y Art 45013	Mezclas densas en frío y en caliente: rodadura	NT2	75%	NO	60%	NO
Art 440-13 y Art 45013	Mezclas densas en frío y en caliente: rodadura	NT3	85%	NO	70%	NO
Art 440-13 y Art 45013	Mezclas densas en frío y en caliente: intermedia	NT1	60%	SI	-	No requerido
Art 440-13 y Art 45013	Mezclas densas en frío y en caliente: intermedia	NT2	75%	NO	-	No requerido
Art 440-13 y Art 45013	Mezclas densas en frío y en caliente: intermedia	NT3	75%	NO	-	No requerido
Art 440-13 y Art 45013	Mezclas densas en frío y en caliente: intermedia	NT1	-	No requerido	-	No requerido
Art 440-13 y Art 45013	Mezclas densas en frío y en caliente: intermedia	NT2	60%	SI	-	No requerido
Art 440-13 y Art 45013	Mezclas densas en frío y en caliente: intermedia	NT3	60%	SI	-	No requerido
Art 451-13	Mezclas abierta en caliente	NT1	60%	SI	-	No requerido
Art 451-13	Mezclas abierta en caliente	NT2 y NT3	75%	NO	-	No requerido
Art 452-13 y Art 453-13	Mezclas discontinuas en caliente y drenante	NT2 y NT3	100%	NO	100%	NO
Art 461-13	Agregados reciclado de pavimento	NT1, NT2 y NT3	50%	SI	-	No requerido
Art 441-13	Mezclas abierta en frío: rodadura	NT1	75%	NO	60%	NO
Art 441-13	Mezclas abierta en frío: rodadura	NT2	75%	NO	75%	NO
Art 441-13	Mezclas abierta en frío: rodadura	NT3	85%	NO	75%	NO
Art 441-13	Mezclas abierta en frío: intermedia	NT1	-	No requerido	-	No requerido
Art 441-13	Mezclas abierta en frío: intermedia	NT2	60%	SI	-	No requerido
Art 441-13	Mezclas abierta en frío: intermedia	NT3	70%	SI	-	No requerido
Art 500-13	Agregados de pavimento en concreto hidráulico	NT3	60%	SI	-	No requerido
Art 610-13	Rellenos para estructuras: material BG	No aplica	50%	SI	-	No requerido

NORMA DE ENSAYO: INV E-227-13

OBSERVACIONES:

ROSSEVELT GIRADO M.
LABORATORISTA INSPECTOR

CARLOS POSSO J.
INGENIERO RESIODENTE

	PORCENTAJE CON UNA Y DOS CARAS FRACTURADAS EN LOS AGREGADOS INV 227-13 - HOJA PARA TOMA DE DATOS DE CAMPO		
	Cód.: PS-IO-F-32	Ver.: 01	Vig.: 2020-11-16	Pág. 1 de 1

CLIENTE:	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS	**OBRA:**	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO-MAGANGUE-YATI RUTA 78-02, MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, GUAMAL-EL BANCO RUTA 78-05 DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO-EL BURRO RUTA 78-06 DEPARTAMENTO DE CESAR
CONTRATISTA:	CONSORCIO ALIANZA YDN UNIVERSAL 023	**LOCALIZACIÓN:**	CARRETERA PUERTA DE HIERRO-MAGANGUE-YATI RUTA 78-02 HITO 1 PR 58+751-PR58+988 CARRIL IZQUIERDO
FECHA ENSAYO:	20/04/2022 **# CONSEC.:** 287	**PROCEDENCIA:**	PLANTA DE MEZCLA ASFALTICA DE DUMAR INGENIEROS S.A.S.
MUESTRA No.:	68	**DESCRIPCIÓN:**	MEZCLA TIPO MDC 19

PASA		RETENIDO		Peso total de la fracción	Peso partículas no fracturadas	Peso partículas con 1 cara fracturada	Peso partículas cuestionables	Porcentaje partículas con 1 cara fracturada	Gradación original: porcentaje retenido	Caras fract. Ponderado (1 cara)
				(gr)	(gr)	(gr)	(gr)	(%)	(%)	(%)
3½"	90	3"	75	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
3"	75	2½"	63	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
2½"	63	2"	50	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
2"	50	1½"	37,5	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
1½"	37,5	1"	25	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
1"	25,4	3/4"	19	**0,0**	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
3/4"	19	1/2"	12,5	**172,8**	10,9	131,3	9,5	89,7	13,7	12,3
1/2"	12,5	3/8"	9,5	**146,4**	12,2	137,9	12,8	88,6	11,6	10,3
3/8"	9,5	4	4,75	**210,5**	11,7	208,3	10,3	92,7	16,7	15,5
SUMATORIA				**529,7**	**34,8**	**477,5**	**32,6**		**42,0**	**38,0**
PORCENTAJE CON UNA CARA FRACTURADA (% CF1) = > 85%									**91%**	

PASA		RETENIDO		Peso total de la	Peso partículas no fracturadas	Peso partículas con 2 caras fracturadas	Peso partículas cuestionables	Porcentaje partículas con 2 caras fracturadas	Gradación original: porcentaje retenido	Caras fract. Ponderado (2 caras)
				(gr)	(gr)	(gr)	(gr)	(%)	(%)	(%)
3½"	90	3"	75	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
3"	75	2½"	63	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
2½"	63	2"	50	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
2"	50	1½"	37,5	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
1½"	37,5	1"	25	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
1"	25,4	3/4"	19	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
3/4"	19	1/2"	12,5	172,8	10,9	109,0	21,8	84,6	13,7	11,6
1/2"	12,5	3/8"	9,5	146,4	12,2	122,3	28,4	83,8	11,6	9,7
3/8"	9,5	4	4,75	210,5	11,7	189,1	20,5	90,1	16,7	15,0
SUMATORIA				**529,7**	**34,8**	**420,4**	**70,7**		**42,0**	**36,3**
PORCENTAJE CON DOS CARAS FRACTURADAS (% CF2) = >70%									**87%**	

CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES

ESPECIFICACIÓN	MATERIAL	CLASE	1 CARA FRACTURADA		2 CARAS FRACTURADAS	
			MAYOR A	CUMPLE	MAYOR A	CUMPLE
Art 330-13	Base granular	A	50%	SI	-	No requerido
Art 330-13	Base granular	B	70%	SI	50%	SI
Art 330-13	Base granular	C	100%	NO	70%	NO
Art 351-13	Base tratada con cemento	A	50%	SI	-	No requerido
Art 351-13	Base tratada con cemento	B	60%	SI	-	No requerido
Art 430-13 y Art 431-13	Tratamiento superficial simple y doble	NT1	75%	NO	-	No requerido
Art 430-13 y Art 431-13	Tratamiento superficial simple y doble	NT2	75%	NO	60%	NO
Art 440-13 y Art 45013	Mezclas densas en frío y en caliente: rodadura	NT1	75%	NO	-	No requerido
Art 440-13 y Art 45013	Mezclas densas en frío y en caliente: rodadura	NT2	75%	NO	60%	NO
Art 440-13 y Art 45013	Mezclas densas en frío y en caliente: rodadura	NT3	85%	NO	70%	NO
Art 440-13 y Art 45013	Mezclas densas en frío y en caliente: intermedia	NT1	60%	SI	-	No requerido
Art 440-13 y Art 45013	Mezclas densas en frío y en caliente: intermedia	NT2	75%	NO	-	No requerido
Art 440-13 y Art 45013	Mezclas densas en frío y en caliente: intermedia	NT3	75%	NO	-	No requerido
Art 440-13 y Art 45013	Mezclas densas en frío y en caliente: intermedia	NT1	-	No requerido	-	No requerido
Art 440-13 y Art 45013	Mezclas densas en frío y en caliente: intermedia	NT2	60%	SI	-	No requerido
Art 440-13 y Art 45013	Mezclas densas en frío y en caliente: intermedia	NT3	60%	SI	-	No requerido
Art 451-13	Mezclas abierta en caliente	NT1	60%	SI	-	No requerido
Art 451-13	Mezclas abierta en caliente	NT2 y NT3	75%	NO	-	No requerido
Art 452-13 y Art 453-13	Mezclas discontinuas en caliente y drenante	NT2 y NT3	100%	NO	100%	NO
Art 461-13	Agregados reciclado de pavimento	NT1, NT2 y NT3	50%	SI	-	No requerido
Art 441-13	Mezclas abierta en frío: rodadura	NT1	75%	NO	60%	NO
Art 441-13	Mezclas abierta en frío: rodadura	NT2	75%	NO	75%	NO
Art 441-13	Mezclas abierta en frío: rodadura	NT3	85%	NO	75%	NO
Art 441-13	Mezclas abierta en frío: intermedia	NT1	-	No requerido	-	No requerido
Art 441-13	Mezclas abierta en frío: intermedia	NT2	60%	SI	-	No requerido
Art 441-13	Mezclas abierta en frío: intermedia	NT3	70%	SI	-	No requerido
Art 500-13	Agregados de pavimento en concreto hidráulico	NT3	60%	SI	-	No requerido
Art 610-13	Rellenos para estructuras: material BG	No aplica	50%	SI	-	No requerido

NORMA DE ENSAYO: INV E-227-13

OBSERVACIONES:

ROSSEVELT GIRADO M.
LABORATORISTA INSPECTOR

CARLOS POSSO J.
INGENIERO RESIODENTE

	PORCENTAJE CON UNA Y DOS CARAS FRACTURADAS EN LOS AGREGADOS INV 227-13 - HOJA PARA TOMA DE DATOS DE CAMPO		
	Cód.: PS-IO-F-32	Ver.: 01	Vig.: 2020-11-16	Pág. 1 de 1

CLIENTE:	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS	**OBRA:**	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO-MAGANGUE-YATI RUTA 78-02, MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, GUAMAL-EL BANCO RUTA 78-05 DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO-EL BURRO RUTA 78-06 DEPARTAMENTO DE CESAR
CONTRATISTA:	CONSORCIO ALIANZA YDN UNIVERSAL 023	**LOCALIZACIÓN:**	CARRETERA PUERTA DE HIERRO-MAGANGUE-YATI RUTA 78-02 HITO 1 PR 58+591-PR58+897 CARRIL DERECHO
FECHA ENSAYO:	22/04/2022 **# CONSEC.:** 292	**PROCEDENCIA:**	PLANTA DE MEZCLA ASFALTICA DE DUMAR INGENIEROS S.A.S.
MUESTRA No.:	69	**DESCRIPCIÓN:**	MEZCLA TIPO MDC 19

PASA		RETENIDO		Peso total de la fracción (gr)	Peso partículas no fracturadas (gr)	Peso partículas con 1 cara fracturada (gr)	Peso partículas cuestionables (gr)	Porcentaje partículas con 1 cara fracturada (%)	Gradación original: porcentaje retenido (%)	Caras fract. Ponderado (1 cara) (%)
3½"	90	3"	75	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
3"	75	2½"	63	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
2½"	63	2"	50	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
2"	50	1½"	37,5	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
1½"	37,5	1"	25	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
1"	25,4	3/4"	19	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
3/4"	19	1/2"	12,5	158,5	14,4	125,4	9,7	87,1	13,1	11,4
1/2"	12,5	3/8"	9,5	142,8	12,8	151,4	6,7	90,6	11,8	10,7
3/8"	9,5	4	4,75	197,2	11,6	201,3	8,5	92,8	16,3	15,1
SUMATORIA				**498,5**	**38,8**	**478,1**	**24,9**		**41,2**	**37,2**
PORCENTAJE CON UNA CARA FRACTURADA (% CF1) = > 85%									**90%**	

PASA		RETENIDO		Peso total de la fracción (gr)	Peso partículas no fracturadas (gr)	Peso partículas con 2 caras fracturadas (gr)	Peso partículas cuestionables (gr)	Porcentaje partículas con 2 caras fracturadas (%)	Gradación original: porcentaje retenido (%)	Caras fract. Ponderado (2 caras) (%)
3½"	90	3"	75	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
3"	75	2½"	63	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
2½"	63	2"	50	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
2"	50	1½"	37,5	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
1½"	37,5	1"	25	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
1"	25,4	3/4"	19	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
3/4"	19	1/2"	12,5	158,5	14,4	108,7	26,4	81,5	13,1	10,7
1/2"	12,5	3/8"	9,5	142,8	12,8	132,3	25,8	85,0	11,8	10,0
3/8"	9,5	4	4,75	197,2	11,6	180,0	30,8	87,9	16,3	14,3
SUMATORIA				**498,5**	**38,8**	**421,0**	**83,0**		**41,2**	**35,0**
PORCENTAJE CON DOS CARAS FRACTURADAS (% CF2) = >70%									**85%**	

CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES

ESPECIFICACIÓN	MATERIAL	CLASE	1 CARA FRACTURADA		2 CARAS FRACTURADAS	
			MAYOR A	CUMPLE	MAYOR A	CUMPLE
Art 330-13	Base granular	A	50%	SI	-	No requerido
Art 330-13	Base granular	B	70%	SI	50%	SI
Art 330-13	Base granular	C	100%	NO	70%	NO
Art 351-13	Base tratada con cemento	A	50%	SI	-	No requerido
Art 351-13	Base tratada con cemento	B	60%	SI	-	No requerido
Art 430-13 y Art 431-13	Tratamiento superficial simple y doble	NT1	75%	NO	-	No requerido
Art 430-13 y Art 431-13	Tratamiento superficial simple y doble	NT2	75%	NO	60%	NO
Art 440-13 y Art 45013	Mezclas densas en frío y en caliente: rodadura	NT1	75%	NO	-	No requerido
Art 440-13 y Art 45013	Mezclas densas en frío y en caliente: rodadura	NT2	75%	NO	60%	NO
Art 440-13 y Art 45013	Mezclas densas en frío y en caliente: rodadura	NT3	85%	NO	70%	NO
Art 440-13 y Art 45013	Mezclas densas en frío y en caliente: intermedia	NT1	60%	SI	-	No requerido
Art 440-13 y Art 45013	Mezclas densas en frío y en caliente: intermedia	NT2	75%	NO	-	No requerido
Art 440-13 y Art 45013	Mezclas densas en frío y en caliente: intermedia	NT3	75%	NO	-	No requerido
Art 440-13 y Art 45013	Mezclas densas en frío y en caliente: intermedia	NT1	-	No requerido	-	No requerido
Art 440-13 y Art 45013	Mezclas densas en frío y en caliente: intermedia	NT2	60%	SI	-	No requerido
Art 440-13 y Art 45013	Mezclas densas en frío y en caliente: intermedia	NT3	60%	SI	-	No requerido
Art 451-13	Mezclas abierta en caliente	NT1	60%	SI	-	No requerido
Art 451-13	Mezclas abierta en caliente	NT2 y NT3	75%	NO	-	No requerido
Art 452-13 y Art 453-13	Mezclas discontinuas en caliente y drenante	NT2 y NT3	100%	NO	100%	NO
Art 461-13	Agregados reciclado de pavimento	NT1, NT2 y NT3	50%	SI	-	No requerido
Art 441-13	Mezclas abierta en frío: rodadura	NT1	75%	NO	60%	NO
Art 441-13	Mezclas abierta en frío: rodadura	NT2	75%	NO	75%	NO
Art 441-13	Mezclas abierta en frío: rodadura	NT3	85%	NO	75%	NO
Art 441-13	Mezclas abierta en frío: intermedia	NT1	-	No requerido	-	No requerido
Art 441-13	Mezclas abierta en frío: intermedia	NT2	60%	SI	-	No requerido
Art 441-13	Mezclas abierta en frío: intermedia	NT3	70%	SI	-	No requerido
Art 500-13	Agregados de pavimento en concreto hidráulico	NT3	60%	SI	-	No requerido
Art 610-13	Rellenos para estructuras: material BG	No aplica	50%	SI	-	No requerido

NORMA DE ENSAYO: INV E-227-13

OBSERVACIONES:

ROSSEVELT GIRADO M.
LABORATORISTA INSPECTOR

CARLOS POSSO J.
INGENIERO RESIODENTE

PAVCO PAVCO BARCO	**PORCENTAJE CON UNA Y DOS CARAS FRACTURADAS EN LOS AGREGADOS INV 227-13 - HOJA PARA TOMA DE DATOS DE CAMPO**		
	Cód.: PS-IO-F-32	Ver.: 01	Vig.: 2020-11-16	Pág. 1 de 1

CLIENTE:	**INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS**	**OBRA:**	**MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO-MAGANGUE-YATI RUTA 78-02, MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, GUAMAL-EL BANCO RUTA 78-05 DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO-EL BURRO RUTA 78-06 DEPARTAMENTO DE CESAR**
CONTRATISTA:	**CONSORCIO ALIANZA YDN UNIVERSAL 023**	**LOCALIZACIÓN:**	**CARRETERA PUERTA DE HIERRO-MAGANGUE-YATI RUTA 78-02 HITO 1 PR 58+629-PR58+751 CARRIL IZQUIERDO**
FECHA ENSAYO:	**22/04/2022** **# CONSEC.:** **293**	**PROCEDENCIA:**	**PLANTA DE MEZCLA ASFALTICA DE DUMAR INGENIEROS S.A.S.**
MUESTRA No.:	**70**	**DESCRIPCIÓN:**	**MEZCLA TIPO MDC 19**

PASA		RETENIDO		Peso total de la fracción (gr)	Peso partículas no fracturadas (gr)	Peso partículas con 1 cara fracturada (gr)	Peso partículas cuestionables (gr)	Porcentaje partículas con 1 cara fracturada (%)	Gradación original: porcentaje retenido (%)	Caras fract. Ponderado (1 cara) (%)
3½"	90	3"	75	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
3"	75	2½"	63	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
2½"	63	2"	50	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
2"	50	1½"	37,5	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
1½"	37,5	1"	25	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
1"	25,4	3/4"	19	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
3/4"	19	1/2"	12,5	158,4	12,5	142,9	10,6	89,3	13,0	11,6
1/2"	12,5	3/8"	9,5	143,8	11,8	133,6	10,4	89,1	11,8	10,5
3/8"	9,5	4	4,75	220,9	10,4	208,6	12,2	92,9	18,1	16,8
SUMATORIA				**523,1**	**34,7**	**485,1**	**33,2**		**42,9**	**38,9**
PORCENTAJE CON UNA CARA FRACTURADA (% CF1) = > 85%									**91%**	

PASA		RETENIDO		Peso total de la (gr)	Peso partículas no fracturadas (gr)	Peso partículas con 2 caras fracturadas (gr)	Peso partículas cuestionables (gr)	Porcentaje partículas con 2 caras fracturadas (%)	Gradación original: porcentaje retenido (%)	Caras fract. Ponderado (2 caras) (%)
3½"	90	3"	75	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
3"	75	2½"	63	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
2½"	63	2"	50	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
2"	50	1½"	37,5	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
1½"	37,5	1"	25	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
1"	25,4	3/4"	19	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
3/4"	19	1/2"	12,5	158,4	12,5	171,2	36,2	86,1	13,0	11,2
1/2"	12,5	3/8"	9,5	143,8	11,8	121,2	22,8	85,1	11,8	10,0
3/8"	9,5	4	4,75	220,9	10,4	194,4	26,4	89,8	18,1	16,3
SUMATORIA				**523,1**	**34,7**	**486,8**	**85,4**		**42,9**	**37,5**
PORCENTAJE CON DOS CARAS FRACTURADAS (% CF2) = >70%									**87%**	

CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES

ESPECIFICACIÓN	MATERIAL	CLASE	1 CARA FRACTURADA		2 CARAS FRACTURADAS	
			MAYOR A	CUMPLE	MAYOR A	CUMPLE
Art 330-13	Base granular	A	50%	SI	-	No requerido
Art 330-13	Base granular	B	70%	SI	50%	SI
Art 330-13	Base granular	C	100%	NO	70%	NO
Art 351-13	Base tratada con cemento	A	50%	SI	-	No requerido
Art 351-13	Base tratada con cemento	B	60%	SI	-	No requerido
Art 430-13 y Art 431-13	Tratamiento superficial simple y doble	NT1	75%	NO	-	No requerido
Art 430-13 y Art 431-13	Tratamiento superficial simple y doble	NT2	75%	NO	60%	NO
Art 440-13 y Art 45013	Mezclas densas en frío y en caliente: rodadura	NT1	75%	NO	-	No requerido
Art 440-13 y Art 45013	Mezclas densas en frío y en caliente: rodadura	NT2	75%	NO	60%	NO
Art 440-13 y Art 45013	Mezclas densas en frío y en caliente: rodadura	NT3	85%	NO	70%	NO
Art 440-13 y Art 45013	Mezclas densas en frío y en caliente: intermedia	NT1	60%	SI	-	No requerido
Art 440-13 y Art 45013	Mezclas densas en frío y en caliente: intermedia	NT2	75%	NO	-	No requerido
Art 440-13 y Art 45013	Mezclas densas en frío y en caliente: intermedia	NT3	75%	NO	-	No requerido
Art 440-13 y Art 45013	Mezclas densas en frío y en caliente: intermedia	NT1	-	No requerido	-	No requerido
Art 440-13 y Art 45013	Mezclas densas en frío y en caliente: intermedia	NT2	60%	SI	-	No requerido
Art 440-13 y Art 45013	Mezclas densas en frío y en caliente: intermedia	NT3	60%	SI	-	No requerido
Art 451-13	Mezclas abierta en caliente	NT1	60%	SI	-	No requerido
Art 451-13	Mezclas abierta en caliente	NT2 y NT3	75%	NO	-	No requerido
Art 452-13 y Art 453-13	Mezclas discontinuas en caliente y drenante	NT2 y NT3	100%	NO	100%	NO
Art 461-13	Agregados reciclado de pavimento	NT1, NT2 y NT3	50%	SI	-	No requerido
Art 441-13	Mezclas abierta en frío: rodadura	NT1	75%	NO	60%	NO
Art 441-13	Mezclas abierta en frío: rodadura	NT2	75%	NO	75%	NO
Art 441-13	Mezclas abierta en frío: rodadura	NT3	85%	NO	75%	NO
Art 441-13	Mezclas abierta en frío: intermedia	NT1	-	No requerido	-	No requerido
Art 441-13	Mezclas abierta en frío: intermedia	NT2	60%	SI	-	No requerido
Art 441-13	Mezclas abierta en frío: intermedia	NT3	70%	SI	-	No requerido
Art 500-13	Agregados de pavimento en concreto hidráulico	NT3	60%	SI	-	No requerido
Art 610-13	Rellenos para estructuras: material BG	No aplica	50%	SI	-	No requerido

NORMA DE ENSAYO: INV E-227-13

OBSERVACIONES:

ROSSEVELT GIRADO M.
LABORATORISTA INSPECTOR

CARLOS POSSO J.
INGENIERO RESIODENTE

	PORCENTAJE CON UNA Y DOS CARAS FRACTURADAS EN LOS AGREGADOS INV 227-13 - HOJA PARA TOMA DE DATOS DE CAMPO		
	Cód.: PS-IO-F-32	Ver.: 01	Vig.: 2020-11-16	Pág. 1 de 1

CLIENTE:	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS	**OBRA:**	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO-MAGANGUE-YATI RUTA 78-02, MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, GUAMAL-EL BANCO RUTA 78-05 DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO-EL BURRO RUTA 78-06 DEPARTAMENTO DE CESAR
CONTRATISTA:	CONSORCIO ALIANZA YDN UNIVERSAL 023	**LOCALIZACIÓN:**	CARRETERA PUERTA DE HIERRO-MAGANGUE-YATI RUTA 78-02 HITO 1 PR 58+449-PR58+629 CARRIL IZQUIERDO
FECHA ENSAYO:	26/04/2022 **# CONSEC.:** 298	**PROCEDENCIA:**	PLANTA DE MEZCLA ASFALTICA DE DUMAR INGENIEROS S.A.S.
MUESTRA No.:	71	**DESCRIPCIÓN:**	MEZCLA TIPO MDC 19

PASA		RETENIDO		Peso total de la fracción (gr)	Peso partículas no fracturadas (gr)	Peso partículas con 1 cara fracturada (gr)	Peso partículas cuestionables (gr)	Porcentaje partículas con 1 cara fracturada (%)	Gradación original: porcentaje retenido (%)	Caras fract. Ponderado (1 cara) (%)
3½"	90	3"	75	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
3"	75	2½"	63	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
2½"	63	2"	50	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
2"	50	1½"	37,5	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
1½"	37,5	1"	25	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
1"	25,4	3/4"	19	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
3/4"	19	1/2"	12,5	158,8	12,3	134,1	9,4	89,1	12,9	11,5
1/2"	12,5	3/8"	9,5	150,2	13,6	130,7	10,3	87,9	12,2	10,7
3/8"	9,5	4	4,75	189,6	9,5	202,5	10,6	93,4	15,4	14,4
SUMATORIA				**498,6**	**35,4**	**467,3**	**30,3**		**40,5**	**36,6**
PORCENTAJE CON UNA CARA FRACTURADA (% CF1) = > 85%									**90%**	

PASA		RETENIDO		Peso total de la fracción (gr)	Peso partículas no fracturadas (gr)	Peso partículas con 2 caras fracturadas (gr)	Peso partículas cuestionables (gr)	Porcentaje partículas con 2 caras fracturadas (%)	Gradación original: porcentaje retenido (%)	Caras fract. Ponderado (2 caras) (%)
3½"	90	3"	75	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
3"	75	2½"	63	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
2½"	63	2"	50	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
2"	50	1½"	37,5	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
1½"	37,5	1"	25	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
1"	25,4	3/4"	19	0,0	0,0	103,3	22,4	91,1	0,0	0,0
3/4"	19	1/2"	12,5	158,8	12,3	120,7	22,8	84,8	12,9	10,9
1/2"	12,5	3/8"	9,5	150,2	13,6	117,5	23,5	83,6	12,2	10,2
3/8"	9,5	4	4,75	189,6	9,5	190,5	22,6	90,7	15,4	14,0
SUMATORIA				**498,6**	**35,4**	**532,0**	**91,3**		**40,5**	**35,1**
PORCENTAJE CON DOS CARAS FRACTURADAS (% CF2) = >70%									**87%**	

CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES

ESPECIFICACIÓN	MATERIAL	CLASE	1 CARA FRACTURADA		2 CARAS FRACTURADAS	
			MAYOR A	CUMPLE	MAYOR A	CUMPLE
Art 330-13	Base granular	A	50%	SI	-	No requerido
Art 330-13	Base granular	B	70%	SI	50%	SI
Art 330-13	Base granular	C	100%	NO	70%	NO
Art 351-13	Base tratada con cemento	A	50%	SI	-	No requerido
Art 351-13	Base tratada con cemento	B	60%	SI	-	No requerido
Art 430-13 y Art 431-13	Tratamiento superficial simple y doble	NT1	75%	NO	-	No requerido
Art 430-13 y Art 431-13	Tratamiento superficial simple y doble	NT2	75%	NO	60%	NO
Art 440-13 y Art 45013	Mezclas densas en frío y en caliente: rodadura	NT1	75%	NO	-	No requerido
Art 440-13 y Art 45013	Mezclas densas en frío y en caliente: rodadura	NT2	75%	NO	60%	NO
Art 440-13 y Art 45013	Mezclas densas en frío y en caliente: rodadura	NT3	85%	NO	70%	NO
Art 440-13 y Art 45013	Mezclas densas en frío y en caliente: intermedia	NT1	60%	SI	-	No requerido
Art 440-13 y Art 45013	Mezclas densas en frío y en caliente: intermedia	NT2	75%	NO	-	No requerido
Art 440-13 y Art 45013	Mezclas densas en frío y en caliente: intermedia	NT3	75%	NO	-	No requerido
Art 440-13 y Art 45013	Mezclas densas en frío y en caliente: intermedia	NT1	-	No requerido	-	No requerido
Art 440-13 y Art 45013	Mezclas densas en frío y en caliente: intermedia	NT2	60%	SI	-	No requerido
Art 440-13 y Art 45013	Mezclas densas en frío y en caliente: intermedia	NT3	60%	SI	-	No requerido
Art 451-13	Mezclas abierta en caliente	NT1	60%	SI	-	No requerido
Art 451-13	Mezclas abierta en caliente	NT2 y NT3	75%	NO	-	No requerido
Art 452-13 y Art 453-13	Mezclas discontinuas en caliente y drenante	NT2 y NT3	100%	NO	100%	NO
Art 461-13	Agregados reciclado de pavimento	NT1, NT2 y NT3	50%	SI	-	No requerido
Art 441-13	Mezclas abierta en frío: rodadura	NT1	75%	NO	60%	NO
Art 441-13	Mezclas abierta en frío: rodadura	NT2	75%	NO	75%	NO
Art 441-13	Mezclas abierta en frío: rodadura	NT3	85%	NO	75%	NO
Art 441-13	Mezclas abierta en frío: intermedia	NT1	-	No requerido	-	No requerido
Art 441-13	Mezclas abierta en frío: intermedia	NT2	60%	SI	-	No requerido
Art 441-13	Mezclas abierta en frío: intermedia	NT3	70%	SI	-	No requerido
Art 500-13	Agregados de pavimento en concreto hidráulico	NT3	60%	SI	-	No requerido
Art 610-13	Rellenos para estructuras: material BG	No aplica	50%	SI	-	No requerido

NORMA DE ENSAYO: INV E-227-13

OBSERVACIONES:

ROSSEVELT GIRADO M.
LABORATORISTA INSPECTOR

CARLOS POSSO J.
INGENIERO RESIODENTE

PAVCO PAVCO BARCO	**PORCENTAJE CON UNA Y DOS CARAS FRACTURADAS EN LOS AGREGADOS INV 227-13 - HOJA PARA TOMA DE DATOS DE CAMPO**		
	Cód.: PS-IO-F-32	Ver.: 01	Vig.: 2020-11-16	Pág. 1 de 1

CLIENTE:	**INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS**	**OBRA:**	**MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO-MAGANGUE-YATI RUTA 78-02, MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, GUAMAL-EL BANCO RUTA 78-05 DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO-EL BURRO RUTA 78-06 DEPARTAMENTO DE CESAR**
CONTRATISTA:	**CONSORCIO ALIANZA YDN UNIVERSAL 023**	**LOCALIZACIÓN:**	**CARRETERA PUERTA DE HIERRO-MAGANGUE-YATI RUTA 78-02 HITO 1 PR 58+505-PR58+591 CARRIL DERECHO**
FECHA ENSAYO:	**9/04/2022** **# CONSEC.:** **299**	**PROCEDENCIA:**	**PLANTA DE MEZCLA ASFALTICA DE DUMAR INGENIEROS S.A.S.**
MUESTRA No.:	**72**	**DESCRIPCIÓN:**	**MEZCLA TIPO MDC 19**

PASA		RETENIDO		Peso total de la fracción	Peso partículas no fracturadas	Peso partículas con 1 cara fracturada	Peso partículas cuestionables	Porcentaje partículas con 1 cara fracturada	Gradación original: porcentaje retenido	Caras fract. Ponderado (1 cara)
				(gr)	(gr)	(gr)	(gr)	(%)	(%)	(%)
3½"	90	3"	75	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
3"	75	2½"	63	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
2½"	63	2"	50	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
2"	50	1½"	37,5	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
1½"	37,5	1"	25	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
1"	25,4	3/4"	19	**0,0**	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
3/4"	19	1/2"	12,5	**148,2**	12,9	122,5	12,8	87,0	12,1	10,5
1/2"	12,5	3/8"	9,5	**157,9**	10,7	135,6	11,6	89,6	12,9	11,6
3/8"	9,5	4	4,75	**222,8**	7,6	207,5	7,5	94,9	18,2	17,3
SUMATORIA					**31,2**	**465,6**	**31,9**		**43,2**	**39,3**
PORCENTAJE CON UNA CARA FRACTURADA (% CF1) = > 85%									**91%**	

PASA		RETENIDO		Peso total de la fracción	Peso partículas no fracturadas	Peso partículas con 2 caras fracturadas	Peso partículas cuestionables	Porcentaje partículas con 2 caras fracturadas	Gradación original: porcentaje retenido	Caras fract. Ponderado (2 caras)
				(gr)	(gr)	(gr)	(gr)	(%)	(%)	(%)
3½"	90	3"	75	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
3"	75	2½"	63	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
2½"	63	2"	50	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
2"	50	1½"	37,5	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
1½"	37,5	1"	25	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
1"	25,4	3/4"	19	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
3/4"	19	1/2"	12,5	148,2	12,9	111,7	23,6	83,3	12,1	10,1
1/2"	12,5	3/8"	9,5	157,9	10,7	121,8	25,4	85,2	12,9	11,0
3/8"	9,5	4	4,75	222,8	7,6	187,8	27,4	90,4	18,2	16,5
SUMATORIA				**528,9**	**31,2**	**421,3**	**76,4**		**43,2**	**37,5**
PORCENTAJE CON DOS CARAS FRACTURADAS (% CF2) = >70%									**87%**	

CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES

ESPECIFICACIÓN	MATERIAL	CLASE	1 CARA FRACTURADA		2 CARAS FRACTURADAS	
			MAYOR A	CUMPLE	MAYOR A	CUMPLE
Art 330-13	Base granular	A	50%	SI	-	No requerido
Art 330-13	Base granular	B	70%	SI	50%	SI
Art 330-13	Base granular	C	100%	NO	70%	NO
Art 351-13	Base tratada con cemento	A	50%	SI	-	No requerido
Art 351-13	Base tratada con cemento	B	60%	SI	-	No requerido
Art 430-13 y Art 431-13	Tratamiento superficial simple y doble	NT1	75%	NO	-	No requerido
Art 430-13 y Art 431-13	Tratamiento superficial simple y doble	NT2	75%	NO	60%	NO
Art 440-13 y Art 45013	Mezclas densas en frío y en caliente: rodadura	NT1	75%	NO	-	No requerido
Art 440-13 y Art 45013	Mezclas densas en frío y en caliente: rodadura	NT2	75%	NO	60%	NO
Art 440-13 y Art 45013	Mezclas densas en frío y en caliente: rodadura	NT3	85%	NO	70%	NO
Art 440-13 y Art 45013	Mezclas densas en frío y en caliente: intermedia	NT1	60%	SI	-	No requerido
Art 440-13 y Art 45013	Mezclas densas en frío y en caliente: intermedia	NT2	75%	NO	-	No requerido
Art 440-13 y Art 45013	Mezclas densas en frío y en caliente: intermedia	NT3	75%	NO	-	No requerido
Art 440-13 y Art 45013	Mezclas densas en frío y en caliente: intermedia	NT1	-	No requerido	-	No requerido
Art 440-13 y Art 45013	Mezclas densas en frío y en caliente: intermedia	NT2	60%	SI	-	No requerido
Art 440-13 y Art 45013	Mezclas densas en frío y en caliente: intermedia	NT3	60%	SI	-	No requerido
Art 451-13	Mezclas abierta en caliente	NT1	60%	SI	-	No requerido
Art 451-13	Mezclas abierta en caliente	NT2 y NT3	75%	NO	-	No requerido
Art 452-13 y Art 453-13	Mezclas discontinuas en caliente y drenante	NT2 y NT3	100%	NO	100%	NO
Art 461-13	Agregados reciclado de pavimento	NT1, NT2 y NT3	50%	SI	-	No requerido
Art 441-13	Mezclas abierta en frío: rodadura	NT1	75%	NO	60%	NO
Art 441-13	Mezclas abierta en frío: rodadura	NT2	75%	NO	75%	NO
Art 441-13	Mezclas abierta en frío: rodadura	NT3	85%	NO	75%	NO
Art 441-13	Mezclas abierta en frío: intermedia	NT1	-	No requerido	-	No requerido
Art 441-13	Mezclas abierta en frío: intermedia	NT2	60%	SI	-	No requerido
Art 441-13	Mezclas abierta en frío: intermedia	NT3	70%	SI	-	No requerido
Art 500-13	Agregados de pavimento en concreto hidráulico	NT3	60%	SI	-	No requerido
Art 610-13	Rellenos para estructuras: material BG	No aplica	50%	SI	-	No requerido

NORMA DE ENSAYO: INV E-227-13

OBSERVACIONES:

ROSSEVELT GIRADO M.
LABORATORISTA INSPECTOR

CARLOS POSSO J.
INGENIERO RESIODENTE

	PORCENTAJE CON UNA Y DOS CARAS FRACTURADAS EN LOS AGREGADOS INV 227-13 - HOJA PARA TOMA DE DATOS DE CAMPO		
	Cód.: PS-IO-F-32	Ver.: 01	Vig.: 2020-11-16	Pág. 1 de 1

CLIENTE:	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS	**OBRA:**	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO-MAGANGUE-YATI RUTA 78-02, MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, GUAMAL-EL BANCO RUTA 78-05 DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO-EL BURRO RUTA 78-06 DEPARTAMENTO DE CESAR
CONTRATISTA:	CONSORCIO ALIANZA YDN UNIVERSAL 023	**LOCALIZACIÓN:**	CARETERA MOMPOX-GUAMAL 78-04 HITO 3 PR22+780-PR22+880 CARRIL DERECHO 1° CAPA
FECHA ENSAYO:	19/04/2022 **# CONSEC.:** 302	**PROCEDENCIA:**	PLANTA DE MEZCLA ASFALTICA DE CURUMANÍ CESAR (A & G)
MUESTRA No.:	73	**DESCRIPCIÓN:**	MEZCLA TIPO MDC 19

PASA		RETENIDO		Peso total de la fracción	Peso partículas no fracturadas	Peso partículas con 1 cara fracturada	Peso partículas cuestionables	Porcentaje partículas con 1 cara fracturada	Gradación original: porcentaje retenido	Caras fract. Ponderado (1 cara)
				(gr)	(gr)	(gr)	(gr)	(%)	(%)	(%)
3½"	90	3"	75	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
3"	75	2½"	63	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
2½"	63	2"	50	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
2"	50	1½"	37,5	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
1½"	37,5	1"	25	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
1"	25,4	3/4"	19	**0,0**	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
3/4"	19	1/2"	12,5	160,2	12,7	136,7	10,8	88,7	13,1	11,6
1/2"	12,5	3/8"	9,5	156,5	10,5	134,6	11,4	89,6	12,8	11,5
3/8"	9,5	4	4,75	179,7	8,7	160,3	10,7	92,2	14,7	13,5
SUMATORIA					**31,9**	**431,6**	**32,9**		**40,6**	**36,6**
PORCENTAJE CON UNA CARA FRACTURADA (% CF1) = > 85%									**90%**	

PASA		RETENIDO		Peso total de la fracción	Peso partículas no fracturadas	Peso partículas con 2 caras fracturadas	Peso partículas cuestionables	Porcentaje partículas con 2 caras fracturadas	Gradación original: porcentaje retenido	Caras fract. Ponderado (2 caras)
				(gr)	(gr)	(gr)	(gr)	(%)	(%)	(%)
3½"	90	3"	75	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
3"	75	2½"	63	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
2½"	63	2"	50	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
2"	50	1½"	37,5	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
1½"	37,5	1"	25	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
1"	25,4	3/4"	19	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
3/4"	19	1/2"	12,5	160,2	12,5	116,9	30,8	82,6	13,1	10,8
1/2"	12,5	3/8"	9,5	156,5	10,5	117,4	28,6	84,2	12,8	10,8
3/8"	9,5	4	4,75	179,7	8,7	179,8	22,5	90,5	14,7	13,3
SUMATORIA				**496,4**	**31,7**	**414,1**	**81,9**		**40,6**	**34,9**
PORCENTAJE CON DOS CARAS FRACTURADAS (% CF2) = >70%									**86%**	

CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES

ESPECIFICACIÓN	MATERIAL	CLASE	1 CARA FRACTURADA		2 CARAS FRACTURADAS	
			MAYOR A	CUMPLE	MAYOR A	CUMPLE
Art 330-13	Base granular	A	50%	SI	-	No requerido
Art 330-13	Base granular	B	70%	SI	50%	SI
Art 330-13	Base granular	C	100%	NO	70%	NO
Art 351-13	Base tratada con cemento	A	50%	SI	-	No requerido
Art 351-13	Base tratada con cemento	B	60%	SI	-	No requerido
Art 430-13 y Art 431-13	Tratamiento superficial simple y doble	NT1	75%	NO	-	No requerido
Art 430-13 y Art 431-13	Tratamiento superficial simple y doble	NT2	75%	NO	60%	NO
Art 440-13 y Art 45013	Mezclas densas en frío y en caliente: rodadura	NT1	75%	NO	-	No requerido
Art 440-13 y Art 45013	Mezclas densas en frío y en caliente: rodadura	NT2	75%	NO	60%	NO
Art 440-13 y Art 45013	Mezclas densas en frío y en caliente: rodadura	NT3	85%	NO	70%	NO
Art 440-13 y Art 45013	Mezclas densas en frío y en caliente: intermedia	NT1	60%	SI	-	No requerido
Art 440-13 y Art 45013	Mezclas densas en frío y en caliente: intermedia	NT2	75%	NO	-	No requerido
Art 440-13 y Art 45013	Mezclas densas en frío y en caliente: intermedia	NT3	75%	NO	-	No requerido
Art 440-13 y Art 45013	Mezclas densas en frío y en caliente: intermedia	NT1	-	No requerido	-	No requerido
Art 440-13 y Art 45013	Mezclas densas en frío y en caliente: intermedia	NT2	60%	SI	-	No requerido
Art 440-13 y Art 45013	Mezclas densas en frío y en caliente: intermedia	NT3	60%	SI	-	No requerido
Art 451-13	Mezclas abierta en caliente	NT1	60%	SI	-	No requerido
Art 451-13	Mezclas abierta en caliente	NT2 y NT3	75%	NO	-	No requerido
Art 452-13 y Art 453-13	Mezclas discontinuas en caliente y drenante	NT2 y NT3	100%	NO	100%	NO
Art 461-13	Agregados reciclado de pavimento	NT1, NT2 y NT3	50%	SI	-	No requerido
Art 441-13	Mezclas abierta en frío: rodadura	NT1	75%	NO	60%	NO
Art 441-13	Mezclas abierta en frío: rodadura	NT2	75%	NO	75%	NO
Art 441-13	Mezclas abierta en frío: rodadura	NT3	85%	NO	75%	NO
Art 441-13	Mezclas abierta en frío: intermedia	NT1	-	No requerido	-	No requerido
Art 441-13	Mezclas abierta en frío: intermedia	NT2	60%	SI	-	No requerido
Art 441-13	Mezclas abierta en frío: intermedia	NT3	70%	SI	-	No requerido
Art 500-13	Agregados de pavimento en concreto hidráulico	NT3	60%	SI	-	No requerido
Art 610-13	Rellenos para estructuras: material BG	No aplica	50%	SI	-	No requerido

NORMA DE ENSAYO: INV E-227-13

OBSERVACIONES:

ROSSEVELT GIRADO M.
LABORATORISTA INSPECTOR

CARLOS POSSO J.
INGENIERO RESIODENTE

	PORCENTAJE CON UNA Y DOS CARAS FRACTURADAS EN LOS AGREGADOS INV 227-13 - HOJA PARA TOMA DE DATOS DE CAMPO		
	Cód.: PS-IO-F-32	Ver.: 01	Vig.: 2020-11-16	Pág. 1 de 1

CLIENTE:	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS	**OBRA:**	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO-MAGANGUE-YATI RUTA 78-02, MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, GUAMAL-EL BANCO RUTA 78-05 DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO-EL BURRO RUTA 78-06 DEPARTAMENTO DE CESAR
CONTRATISTA:	CONSORCIO ALIANZA YDN UNIVERSAL 023	**LOCALIZACIÓN:**	CARETERA MOMPOX-GUAMAL 78-04 HITO 3 PR23+694-PR23+980 CARRIL DERECHO 1° CAPA
FECHA ENSAYO:	19/04/2022 **# CONSEC.:** 303	**PROCEDENCIA:**	PLANTA DE MEZCLA ASFALTICA DE CURUMANÍ CESAR (A & G)
MUESTRA No.:	74	**DESCRIPCIÓN:**	MEZCLA TIPO MDC 19

PASA		RETENIDO		Peso total de la fracción (gr)	Peso partículas no fracturadas (gr)	Peso partículas con 1 cara fracturada (gr)	Peso partículas cuestionables (gr)	Porcentaje partículas con 1 cara fracturada (%)	Gradación original: porcentaje retenido (%)	Caras fract. Ponderado (1 cara) (%)
3½"	90	3"	75	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
3"	75	2½"	63	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
2½"	63	2"	50	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
2"	50	1½"	37,5	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
1½"	37,5	1"	25	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
1"	25,4	3/4"	19	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
3/4"	19	1/2"	12,5	131,9	15,7	106,7	9,5	84,5	**10,8**	9,1
1/2"	12,5	3/8"	9,5	159,0	16,5	131,6	10,9	86,2	**13,0**	11,2
3/8"	9,5	4	4,75	208,4	14,6	183,6	10,2	90,5	**17,0**	15,4
SUMATORIA				**499,3**	**46,8**	**421,9**	**30,6**		**40,8**	**35,7**
PORCENTAJE CON UNA CARA FRACTURADA (% CF1) = > 85%									**88%**	

PASA		RETENIDO		Peso total de la fracción (gr)	Peso partículas no fracturadas (gr)	Peso partículas con 2 caras fracturadas (gr)	Peso partículas cuestionables (gr)	Porcentaje partículas con 2 caras fracturadas (%)	Gradación original: porcentaje retenido (%)	Caras fract. Ponderado (2 caras) (%)
3½"	90	3"	75	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
3"	75	2½"	63	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
2½"	63	2"	50	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
2"	50	1½"	37,5	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
1½"	37,5	1"	25	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
1"	25,4	3/4"	19	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
3/4"	19	1/2"	12,5	131,9	15,7	85,6	30,6	76,5	10,8	8,2
1/2"	12,5	3/8"	9,5	159,0	16,5	113,0	29,5	80,3	13,0	10,4
3/8"	9,5	4	4,75	208,4	14,6	165,0	28,8	86,1	17,0	14,7
SUMATORIA				**499,3**	**46,8**	**363,6**	**88,9**		**40,8**	**33,4**
PORCENTAJE CON DOS CARAS FRACTURADAS (% CF2) = >70%									**82%**	

CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES

ESPECIFICACIÓN	MATERIAL	CLASE	1 CARA FRACTURADA		2 CARAS FRACTURADAS	
			MAYOR A	CUMPLE	MAYOR A	CUMPLE
Art 330-13	Base granular	A	50%	SI	-	No requerido
Art 330-13	Base granular	B	70%	SI	50%	SI
Art 330-13	Base granular	C	100%	NO	70%	NO
Art 351-13	Base tratada con cemento	A	50%	SI	-	No requerido
Art 351-13	Base tratada con cemento	B	60%	SI	-	No requerido
Art 430-13 y Art 431-13	Tratamiento superficial simple y doble	NT1	75%	NO	-	No requerido
Art 430-13 y Art 431-13	Tratamiento superficial simple y doble	NT2	75%	NO	60%	NO
Art 440-13 y Art 45013	Mezclas densas en frío y en caliente: rodadura	NT1	75%	NO	-	No requerido
Art 440-13 y Art 45013	Mezclas densas en frío y en caliente: rodadura	NT2	75%	NO	60%	NO
Art 440-13 y Art 45013	Mezclas densas en frío y en caliente: rodadura	NT3	85%	NO	70%	NO
Art 440-13 y Art 45013	Mezclas densas en frío y en caliente: intermedia	NT1	60%	SI	-	No requerido
Art 440-13 y Art 45013	Mezclas densas en frío y en caliente: intermedia	NT2	75%	NO	-	No requerido
Art 440-13 y Art 45013	Mezclas densas en frío y en caliente: intermedia	NT3	75%	NO	-	No requerido
Art 440-13 y Art 45013	Mezclas densas en frío y en caliente: intermedia	NT1	-	No requerido	-	No requerido
Art 440-13 y Art 45013	Mezclas densas en frío y en caliente: intermedia	NT2	60%	SI	-	No requerido
Art 440-13 y Art 45013	Mezclas densas en frío y en caliente: intermedia	NT3	60%	SI	-	No requerido
Art 451-13	Mezclas abierta en caliente	NT1	60%	SI	-	No requerido
Art 451-13	Mezclas abierta en caliente	NT2 y NT3	75%	NO	-	No requerido
Art 452-13 y Art 453-13	Mezclas discontinuas en caliente y drenante	NT2 y NT3	100%	NO	100%	NO
Art 461-13	Agregados reciclado de pavimento	NT1, NT2 y NT3	50%	SI	-	No requerido
Art 441-13	Mezclas abierta en frío: rodadura	NT1	75%	NO	60%	NO
Art 441-13	Mezclas abierta en frío: rodadura	NT2	75%	NO	75%	NO
Art 441-13	Mezclas abierta en frío: rodadura	NT3	85%	NO	75%	NO
Art 441-13	Mezclas abierta en frío: intermedia	NT1	-	No requerido	-	No requerido
Art 441-13	Mezclas abierta en frío: intermedia	NT2	60%	SI	-	No requerido
Art 441-13	Mezclas abierta en frío: intermedia	NT3	70%	SI	-	No requerido
Art 500-13	Agregados de pavimento en concreto hidráulico	NT3	60%	SI	-	No requerido
Art 610-13	Rellenos para estructuras: material BG	No aplica	50%	SI	-	No requerido

NORMA DE ENSAYO: INV E-227-13

OBSERVACIONES:

ROSSEVELT GIRADO M.
LABORATORISTA INSPECTOR

CARLOS POSSO J.
INGENIERO RESIODENTE

PAVCO PAVCO BARCO	**PORCENTAJE CON UNA Y DOS CARAS FRACTURADAS EN LOS AGREGADOS INV 227-13 - HOJA PARA TOMA DE DATOS DE CAMPO**			
	Cód.: PS-IO-F-32	Ver.: 01	Vig.: 2020-11-16	Pág. 1 de 1

CLIENTE:	**INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS**	**OBRA:**	**MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO-MAGANGUE-YATI RUTA 78-02, MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, GUAMAL-EL BANCO RUTA 78-05 DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO-EL BURRO RUTA 78-06 DEPARTAMENTO DE CESAR**
CONTRATISTA:	**CONSORCIO ALIANZA YDN UNIVERSAL 023**	**LOCALIZACIÓN:**	**CARETERA MOMPOX-GUAMAL 78-04 HITO 3 PR22+470-PR22+560 CARRIL IZQUIERDO 1° CAPA**
FECHA ENSAYO:	**23/04/2022** **# CONSEC.:** **310**	**PROCEDENCIA:**	**PLANTA DE MEZCLA ASFALTICA DE CURUMANÍ CESAR (A & G)**
MUESTRA No.:	**75**	**DESCRIPCIÓN:**	**MEZCLA TIPO MDC -19**

PASA		RETENIDO		Peso total de la fracción	Peso partículas no fracturadas	Peso partículas con 1 cara fracturada	Peso partículas cuestionables	Porcentaje partículas con 1 cara fracturada	Gradación original: porcentaje retenido	Caras fract. Ponderado (1 cara)
				(gr)	(gr)	(gr)	(gr)	(%)	(%)	(%)
3½"	90	3"	75	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
3"	75	2½"	63	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
2½"	63	2"	50	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
2"	50	1½"	37,5	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
1½"	37,5	1"	25	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
1"	25,4	3/4"	19	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
3/4"	19	1/2"	12,5	167,5	15,5	141,1	10,9	87,5	13,7	12,0
1/2"	12,5	3/8"	9,5	177,4	16,2	151,2	10,0	88,0	14,5	12,8
3/8"	9,5	4	4,75	207,4	15,4	179,6	12,4	89,6	17,0	15,2
SUMATORIA				**552,3**	**47,1**	**471,9**	**33,3**		**45,1**	**39,9**
PORCENTAJE CON UNA CARA FRACTURADA (% CF1) = > 85%									**88%**	

PASA		RETENIDO		Peso total de la fracción	Peso partículas no fracturadas	Peso partículas con 2 caras fracturadas	Peso partículas cuestionables	Porcentaje partículas con 2 caras fracturadas	Gradación original: porcentaje retenido	Caras fract. Ponderado (2 caras)
				(gr)	(gr)	(gr)	(gr)	(%)	(%)	(%)
3½"	90	3"	75	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
3"	75	2½"	63	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
2½"	63	2"	50	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
2"	50	1½"	37,5	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
1½"	37,5	1"	25	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
1"	25,4	3/4"	19	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
3/4"	19	1/2"	12,5	167,5	15,5	122,5	29,5	81,9	13,7	11,2
1/2"	12,5	3/8"	9,5	177,4	16,2	132,8	28,4	82,9	14,5	12,0
3/8"	9,5	4	4,75	207,4	15,4	166,6	25,4	86,5	17,0	14,7
SUMATORIA				**552,3**	**47,1**	**421,9**	**83,3**		**45,1**	**37,9**
PORCENTAJE CON DOS CARAS FRACTURADAS (% CF2) = >70%									**84%**	

CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES

ESPECIFICACIÓN	MATERIAL	CLASE	1 CARA FRACTURADA		2 CARAS FRACTURADAS	
			MAYOR A	CUMPLE	MAYOR A	CUMPLE
Art 330-13	Base granular	A	50%	SI	-	No requerido
Art 330-13	Base granular	B	70%	SI	50%	SI
Art 330-13	Base granular	C	100%	NO	70%	NO
Art 351-13	Base tratada con cemento	A	50%	SI	-	No requerido
Art 351-13	Base tratada con cemento	B	60%	SI	-	No requerido
Art 430-13 y Art 431-13	Tratamiento superficial simple y doble	NT1	75%	NO	-	No requerido
Art 430-13 y Art 431-13	Tratamiento superficial simple y doble	NT2	75%	NO	60%	NO
Art 440-13 y Art 45013	Mezclas densas en frío y en caliente: rodadura	NT1	75%	NO	-	No requerido
Art 440-13 y Art 45013	Mezclas densas en frío y en caliente: rodadura	NT2	75%	NO	60%	NO
Art 440-13 y Art 45013	Mezclas densas en frío y en caliente: rodadura	NT3	85%	NO	70%	NO
Art 440-13 y Art 45013	Mezclas densas en frío y en caliente: intermedia	NT1	60%	SI	-	No requerido
Art 440-13 y Art 45013	Mezclas densas en frío y en caliente: intermedia	NT2	75%	NO	-	No requerido
Art 440-13 y Art 45013	Mezclas densas en frío y en caliente: intermedia	NT3	75%	NO	-	No requerido
Art 440-13 y Art 45013	Mezclas densas en frío y en caliente: intermedia	NT1	-	No requerido	-	No requerido
Art 440-13 y Art 45013	Mezclas densas en frío y en caliente: intermedia	NT2	60%	SI	-	No requerido
Art 440-13 y Art 45013	Mezclas densas en frío y en caliente: intermedia	NT3	60%	SI	-	No requerido
Art 451-13	Mezclas abierta en caliente	NT1	60%	SI	-	No requerido
Art 451-13	Mezclas abierta en caliente	NT2 y NT3	75%	NO	-	No requerido
Art 452-13 y Art 453-13	Mezclas discontinuas en caliente y drenante	NT2 y NT3	100%	NO	100%	NO
Art 461-13	Agregados reciclado de pavimento	NT1, NT2 y NT3	50%	SI	-	No requerido
Art 441-13	Mezclas abierta en frío: rodadura	NT1	75%	NO	60%	NO
Art 441-13	Mezclas abierta en frío: rodadura	NT2	75%	NO	75%	NO
Art 441-13	Mezclas abierta en frío: rodadura	NT3	85%	NO	75%	NO
Art 441-13	Mezclas abierta en frío: intermedia	NT1	-	No requerido	-	No requerido
Art 441-13	Mezclas abierta en frío: intermedia	NT2	60%	SI	-	No requerido
Art 441-13	Mezclas abierta en frío: intermedia	NT3	70%	SI	-	No requerido
Art 500-13	Agregados de pavimento en concreto hidráulico	NT3	60%	SI	-	No requerido
Art 610-13	Rellenos para estructuras: material BG	No aplica	50%	SI	-	No requerido

NORMA DE ENSAYO: INV E-227-13

OBSERVACIONES:

ROSSEVELT GIRADO M.
LABORATORISTA INSPECTOR

CARLOS POSSO J.
INGENIERO RESIODENTE

	PORCENTAJE CON UNA Y DOS CARAS FRACTURADAS EN LOS AGREGADOS INV 227-13 - HOJA PARA TOMA DE DATOS DE CAMPO		
	Cód.: PS-IO-F-32	Ver.: 01	Vig.: 2020-11-16	Pág. 1 de 1

CLIENTE:	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS	**OBRA:**	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO-MAGANGUE-YATI RUTA 78-02, MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, GUAMAL-EL BANCO RUTA 78-05 DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO-EL BURRO RUTA 78-06 DEPARTAMENTO DE CESAR
CONTRATISTA:	CONSORCIO ALIANZA YDN UNIVERSAL 023	**LOCALIZACIÓN:**	CARETERA MOMPOX-GUAMAL 78-04 HITO 3 PR22+420-PR22+710 CARRIL DERECHO 1° CAPA
FECHA ENSAYO:	23/04/2022 **# CONSEC.:** 311	**PROCEDENCIA:**	PLANTA DE MEZCLA ASFALTICA DE CURUMANÍ CESAR (A & G)
MUESTRA No.:	76	**DESCRIPCIÓN:**	MEZCLA TIPO MDC -19

PASA		RETENIDO		Peso total de la fracción	Peso partículas no fracturadas	Peso partículas con 1 cara fracturada	Peso partículas cuestionables	Porcentaje partículas con 1 cara fracturada	Gradación original: porcentaje retenido	Caras fract. Ponderado (1 cara)
				(gr)	(gr)	(gr)	(gr)	(%)	(%)	(%)
3½"	90	3"	75	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
3"	75	2½"	63	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
2½"	63	2"	50	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
2"	50	1½"	37,5	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
1½"	37,5	1"	25	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
1"	25,4	3/4"	19	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
3/4"	19	1/2"	12,5	152,6	14,7	127,3	10,6	86,9	12,1	10,5
1/2"	12,5	3/8"	9,5	150,3	17,4	122,0	10,9	84,8	11,9	10,1
3/8"	9,5	4	4,75	232,1	15,6	207,0	9,5	91,2	18,4	16,8
SUMATORIA				**535,0**	**47,7**	**456,3**	**31,0**		**42,4**	**37,4**
PORCENTAJE CON UNA CARA FRACTURADA (% CF1) = > 85%									**88%**	

PASA		RETENIDO		Peso total de la fracción	Peso partículas no fracturadas	Peso partículas con 2 caras fracturadas	Peso partículas cuestionables	Porcentaje partículas con 2 caras fracturadas	Gradación original: porcentaje retenido	Caras fract. Ponderado (2 caras)
				(gr)	(gr)	(gr)	(gr)	(%)	(%)	(%)
3½"	90	3"	75	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
3"	75	2½"	63	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
2½"	63	2"	50	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
2"	50	1½"	37,5	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
1½"	37,5	1"	25	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
1"	25,4	3/4"	19	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
3/4"	19	1/2"	12,5	152,6	14,7	109,0	28,9	80,9	12,1	9,8
1/2"	12,5	3/8"	9,5	150,3	17,4	107,4	25,5	79,9	11,9	9,5
3/8"	9,5	4	4,75	232,1	15,6	195,2	22,3	88,5	18,4	16,3
SUMATORIA				**535,0**	**47,7**	**411,6**	**76,7**		**42,4**	**35,6**
PORCENTAJE CON DOS CARAS FRACTURADAS (% CF2) = >70%									**84%**	

CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES

ESPECIFICACIÓN	MATERIAL	CLASE	1 CARA FRACTURADA		2 CARAS FRACTURADAS	
			MAYOR A	CUMPLE	MAYOR A	CUMPLE
Art 330-13	Base granular	A	50%	SI	-	No requerido
Art 330-13	Base granular	B	70%	SI	50%	SI
Art 330-13	Base granular	C	100%	NO	70%	NO
Art 351-13	Base tratada con cemento	A	50%	SI	-	No requerido
Art 351-13	Base tratada con cemento	B	60%	SI	-	No requerido
Art 430-13 y Art 431-13	Tratamiento superficial simple y doble	NT1	75%	NO	-	No requerido
Art 430-13 y Art 431-13	Tratamiento superficial simple y doble	NT2	75%	NO	60%	NO
Art 440-13 y Art 45013	Mezclas densas en frío y en caliente: rodadura	NT1	75%	NO	-	No requerido
Art 440-13 y Art 45013	Mezclas densas en frío y en caliente: rodadura	NT2	75%	NO	60%	NO
Art 440-13 y Art 45013	Mezclas densas en frío y en caliente: rodadura	NT3	85%	NO	70%	NO
Art 440-13 y Art 45013	Mezclas densas en frío y en caliente: intermedia	NT1	60%	SI	-	No requerido
Art 440-13 y Art 45013	Mezclas densas en frío y en caliente: intermedia	NT2	75%	NO	-	No requerido
Art 440-13 y Art 45013	Mezclas densas en frío y en caliente: intermedia	NT3	75%	NO	-	No requerido
Art 440-13 y Art 45013	Mezclas densas en frío y en caliente: intermedia	NT1	-	No requerido	-	No requerido
Art 440-13 y Art 45013	Mezclas densas en frío y en caliente: intermedia	NT2	60%	SI	-	No requerido
Art 440-13 y Art 45013	Mezclas densas en frío y en caliente: intermedia	NT3	60%	SI	-	No requerido
Art 451-13	Mezclas abierta en caliente	NT1	60%	SI	-	No requerido
Art 451-13	Mezclas abierta en caliente	NT2 y NT3	75%	NO	-	No requerido
Art 452-13 y Art 453-13	Mezclas discontinuas en caliente y drenante	NT2 y NT3	100%	NO	100%	NO
Art 461-13	Agregados reciclado de pavimento	NT1, NT2 y NT3	50%	SI	-	No requerido
Art 441-13	Mezclas abierta en frío: rodadura	NT1	75%	NO	60%	NO
Art 441-13	Mezclas abierta en frío: rodadura	NT2	75%	NO	75%	NO
Art 441-13	Mezclas abierta en frío: rodadura	NT3	85%	NO	75%	NO
Art 441-13	Mezclas abierta en frío: intermedia	NT1	-	No requerido	-	No requerido
Art 441-13	Mezclas abierta en frío: intermedia	NT2	60%	SI	-	No requerido
Art 441-13	Mezclas abierta en frío: intermedia	NT3	70%	SI	-	No requerido
Art 500-13	Agregados de pavimento en concreto hidráulico	NT3	60%	SI	-	No requerido
Art 610-13	Rellenos para estructuras: material BG	No aplica	50%	SI	-	No requerido

NORMA DE ENSAYO: INV E-227-13

OBSERVACIONES:

ROSSEVELT GIRADO M.
LABORATORISTA INSPECTOR

CARLOS POSSO J.
INGENIERO RESIODENTE

	PORCENTAJE CON UNA Y DOS CARAS FRACTURADAS EN LOS AGREGADOS INV 227-13 - HOJA PARA TOMA DE DATOS DE CAMPO		
	Cód.: PS-IO-F-32	Ver.: 01	Vig.: 2020-11-16	Pág. 1 de 1

CLIENTE:	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS	**OBRA:**	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO-MAGANGUE-YATI RUTA 78-02, MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, GUAMAL-EL BANCO RUTA 78-05 DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO-EL BURRO RUTA 78-06 DEPARTAMENTO DE CESAR
CONTRATISTA:	CONSORCIO ALIANZA YDN UNIVERSAL 023	**LOCALIZACIÓN:**	CARETERA MOMPOX-GUAMAL 78-04 HITO 3 PR22+560-PR22+780 CARRIL IZQUIERDO 1° CAPA
FECHA ENSAYO:	30/04/2022 **# CONSEC.:** 316	**PROCEDENCIA:**	PLANTA DE MEZCLA ASFALTICA DE CURUMANÍ CESAR (A & G)
MUESTRA No.:	77	**DESCRIPCIÓN:**	MEZCLA TIPO MDC -19

PASA		RETENIDO		Peso total de la fracción	Peso partículas no fracturadas	Peso partículas con 1 cara fracturada	Peso partículas cuestionables	Porcentaje partículas con 1 cara fracturada	Gradación original: porcentaje retenido	Caras fract. Ponderado (1 cara)
				(gr)	(gr)	(gr)	(gr)	(%)	(%)	(%)
3½"	90	3"	75	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
3"	75	2½"	63	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
2½"	63	2"	50	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
2"	50	1½"	37,5	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
1½"	37,5	1"	25	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
1"	25,4	3/4"	19	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
3/4"	19	1/2"	12,5	142,6	15,7	115,2	13,7	84,4	11,7	9,9
1/2"	12,5	3/8"	9,5	143,5	17,4	114,1	12,0	83,7	11,8	9,9
3/8"	9,5	4	4,75	218,5	15,7	192,0	10,8	90,3	17,9	16,2
SUMATORIA				**504,6**	**48,8**	**421,3**	**36,5**		**41,4**	**35,9**
PORCENTAJE CON UNA CARA FRACTURADA (% CF1) = > 85%									**87%**	

PASA		RETENIDO		Peso total de la fracción	Peso partículas no fracturadas	Peso partículas con 2 caras fracturadas	Peso partículas cuestionables	Porcentaje partículas con 2 caras fracturadas	Gradación original: porcentaje retenido	Caras fract. Ponderado (2 caras)
				(gr)	(gr)	(gr)	(gr)	(%)	(%)	(%)
3½"	90	3"	75	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
3"	75	2½"	63	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
2½"	63	2"	50	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
2"	50	1½"	37,5	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
1½"	37,5	1"	25	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
1"	25,4	3/4"	19	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
3/4"	19	1/2"	12,5	142,6	15,7	99,6	32,3	78,4	11,7	9,2
1/2"	12,5	3/8"	9,5	143,5	17,4	99,4	30,7	77,8	11,8	9,2
3/8"	9,5	4	4,75	218,5	15,7	176,1	26,7	86,7	17,9	15,5
SUMATORIA				**504,6**	**48,8**	**375,1**	**89,7**		**41,4**	**33,9**
PORCENTAJE CON DOS CARAS FRACTURADAS (% CF2) = >70%									**82%**	

CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES

ESPECIFICACIÓN	MATERIAL	CLASE	1 CARA FRACTURADA		2 CARAS FRACTURADAS	
			MAYOR A	CUMPLE	MAYOR A	CUMPLE
Art 330-13	Base granular	A	50%	SI	-	No requerido
Art 330-13	Base granular	B	70%	SI	50%	SI
Art 330-13	Base granular	C	100%	NO	70%	NO
Art 351-13	Base tratada con cemento	A	50%	SI	-	No requerido
Art 351-13	Base tratada con cemento	B	60%	SI	-	No requerido
Art 430-13 y Art 431-13	Tratamiento superficial simple y doble	NT1	75%	NO	-	No requerido
Art 430-13 y Art 431-13	Tratamiento superficial simple y doble	NT2	75%	NO	60%	NO
Art 440-13 y Art 45013	Mezclas densas en frío y en caliente: rodadura	NT1	75%	NO	-	No requerido
Art 440-13 y Art 45013	Mezclas densas en frío y en caliente: rodadura	NT2	75%	NO	60%	NO
Art 440-13 y Art 45013	Mezclas densas en frío y en caliente: rodadura	NT3	85%	NO	70%	NO
Art 440-13 y Art 45013	Mezclas densas en frío y en caliente: intermedia	NT1	60%	SI	-	No requerido
Art 440-13 y Art 45013	Mezclas densas en frío y en caliente: intermedia	NT2	75%	NO	-	No requerido
Art 440-13 y Art 45013	Mezclas densas en frío y en caliente: intermedia	NT3	75%	NO	-	No requerido
Art 440-13 y Art 45013	Mezclas densas en frío y en caliente: intermedia	NT1	-	No requerido	-	No requerido
Art 440-13 y Art 45013	Mezclas densas en frío y en caliente: intermedia	NT2	60%	SI	-	No requerido
Art 440-13 y Art 45013	Mezclas densas en frío y en caliente: intermedia	NT3	60%	SI	-	No requerido
Art 451-13	Mezclas abierta en caliente	NT1	60%	SI	-	No requerido
Art 451-13	Mezclas abierta en caliente	NT2 y NT3	75%	NO	-	No requerido
Art 452-13 y Art 453-13	Mezclas discontinuas en caliente y drenante	NT2 y NT3	100%	NO	100%	NO
Art 461-13	Agregados reciclado de pavimento	NT1, NT2 y NT3	50%	SI	-	No requerido
Art 441-13	Mezclas abierta en frío: rodadura	NT1	75%	NO	60%	NO
Art 441-13	Mezclas abierta en frío: rodadura	NT2	75%	NO	75%	NO
Art 441-13	Mezclas abierta en frío: rodadura	NT3	85%	NO	75%	NO
Art 441-13	Mezclas abierta en frío: intermedia	NT1	-	No requerido	-	No requerido
Art 441-13	Mezclas abierta en frío: intermedia	NT2	60%	SI	-	No requerido
Art 441-13	Mezclas abierta en frío: intermedia	NT3	70%	SI	-	No requerido
Art 500-13	Agregados de pavimento en concreto hidráulico	NT3	60%	SI	-	No requerido
Art 610-13	Rellenos para estructuras: material BG	No aplica	50%	SI	-	No requerido

NORMA DE ENSAYO: INV E-227-13

OBSERVACIONES:

ROSSEVELT GIRADO M.
LABORATORISTA INSPECTOR

CARLOS POSSO J.
INGENIERO RESIODENTE

	PORCENTAJE CON UNA Y DOS CARAS FRACTURADAS EN LOS AGREGADOS INV 227-13 - HOJA PARA TOMA DE DATOS DE CAMPO		
	Cód.: PS-IO-F-32	Ver.: 01	Vig.: 2020-11-16	Pág. 1 de 1

CLIENTE:	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS	**OBRA:**	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO-MAGANGUE-YATI RUTA 78-02, MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, GUAMAL-EL BANCO RUTA 78-05 DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO-EL BURRO RUTA 78-06 DEPARTAMENTO DE CESAR
CONTRATISTA:	CONSORCIO ALIANZA YDN UNIVERSAL 023	**LOCALIZACIÓN:**	CARETERA MOMPOX-GUAMAL 78-04 HITO 3 PR22+780-PR22+880 CARRIL DER. 1° CAPA Y PR23+700-PR23+980 CARRIL DER. 2° CAPA
FECHA ENSAYO:	30/04/2022 **# CONSEC.:** 317	**PROCEDENCIA:**	PLANTA DE MEZCLA ASFALTICA DE CURUMANÍ CESAR (A & G)
MUESTRA No.:	78	**DESCRIPCIÓN:**	MEZCLA TIPO MDC -19

PASA		RETENIDO		Peso total de la fracción	Peso partículas no fracturadas	Peso partículas con 1 cara fracturada	Peso partículas cuestionables	Porcentaje partículas con 1 cara fracturada	Gradación original: porcentaje retenido	Caras fract. Ponderado (1 cara)
				(gr)	(gr)	(gr)	(gr)	(%)	(%)	(%)
3½"	90	3"	75	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
3"	75	2½"	63	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
2½"	63	2"	50	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
2"	50	1½"	37,5	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
1½"	37,5	1"	25	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
1"	25,4	3/4"	19	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
3/4"	19	1/2"	12,5	156,3	17,7	128,4	10,5	85,3	12,8	10,9
1/2"	12,5	3/8"	9,5	150,4	15,0	141,4	12,6	87,4	12,3	10,8
3/8"	9,5	4	4,75	218,7	15,5	202,9	12,8	90,5	17,9	16,2
SUMATORIA				**525,4**	**48,2**	**472,7**	**35,9**		**43,1**	**38,0**
PORCENTAJE CON UNA CARA FRACTURADA (% CF1) = > 85%									**88%**	

PASA		RETENIDO		Peso total de la fracción	Peso partículas no fracturadas	Peso partículas con 2 caras fracturadas	Peso partículas cuestionables	Porcentaje partículas con 2 caras fracturadas	Gradación original: porcentaje retenido	Caras fract. Ponderado (2 caras)
				(gr)	(gr)	(gr)	(gr)	(%)	(%)	(%)
3½"	90	3"	75	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
3"	75	2½"	63	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
2½"	63	2"	50	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
2"	50	1½"	37,5	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
1½"	37,5	1"	25	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
1"	25,4	3/4"	19	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
3/4"	19	1/2"	12,5	156,3	17,7	108,9	29,7	79,2	12,8	10,2
1/2"	12,5	3/8"	9,5	150,4	15,0	107,7	27,7	80,8	12,3	10,0
3/8"	9,5	4	4,75	218,7	15,5	177,5	25,7	87,0	17,9	15,6
SUMATORIA				**525,4**	**48,2**	**394,1**	**83,1**		**43,1**	**35,7**
PORCENTAJE CON DOS CARAS FRACTURADAS (% CF2) = >70%									**83%**	

CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES

ESPECIFICACIÓN	MATERIAL	CLASE	1 CARA FRACTURADA		2 CARAS FRACTURADAS	
			MAYOR A	CUMPLE	MAYOR A	CUMPLE
Art 330-13	Base granular	A	50%	SI	-	No requerido
Art 330-13	Base granular	B	70%	SI	50%	SI
Art 330-13	Base granular	C	100%	NO	70%	NO
Art 351-13	Base tratada con cemento	A	50%	SI	-	No requerido
Art 351-13	Base tratada con cemento	B	60%	SI	-	No requerido
Art 430-13 y Art 431-13	Tratamiento superficial simple y doble	NT1	75%	NO	-	No requerido
Art 430-13 y Art 431-13	Tratamiento superficial simple y doble	NT2	75%	NO	60%	NO
Art 440-13 y Art 45013	Mezclas densas en frío y en caliente: rodadura	NT1	75%	NO	-	No requerido
Art 440-13 y Art 45013	Mezclas densas en frío y en caliente: rodadura	NT2	75%	NO	60%	NO
Art 440-13 y Art 45013	Mezclas densas en frío y en caliente: rodadura	NT3	85%	NO	70%	NO
Art 440-13 y Art 45013	Mezclas densas en frío y en caliente: intermedia	NT1	60%	SI	-	No requerido
Art 440-13 y Art 45013	Mezclas densas en frío y en caliente: intermedia	NT2	75%	NO	-	No requerido
Art 440-13 y Art 45013	Mezclas densas en frío y en caliente: intermedia	NT3	75%	NO	-	No requerido
Art 440-13 y Art 45013	Mezclas densas en frío y en caliente: intermedia	NT1	-	No requerido	-	No requerido
Art 440-13 y Art 45013	Mezclas densas en frío y en caliente: intermedia	NT2	60%	SI	-	No requerido
Art 440-13 y Art 45013	Mezclas densas en frío y en caliente: intermedia	NT3	60%	SI	-	No requerido
Art 451-13	Mezclas abierta en caliente	NT1	60%	SI	-	No requerido
Art 451-13	Mezclas abierta en caliente	NT2 y NT3	75%	NO	-	No requerido
Art 452-13 y Art 453-13	Mezclas discontinuas en caliente y drenante	NT2 y NT3	100%	NO	100%	NO
Art 461-13	Agregados reciclado de pavimento	NT1, NT2 y NT3	50%	SI	-	No requerido
Art 441-13	Mezclas abierta en frío: rodadura	NT1	75%	NO	60%	NO
Art 441-13	Mezclas abierta en frío: rodadura	NT2	75%	NO	75%	NO
Art 441-13	Mezclas abierta en frío: rodadura	NT3	85%	NO	75%	NO
Art 441-13	Mezclas abierta en frío: intermedia	NT1	-	No requerido	-	No requerido
Art 441-13	Mezclas abierta en frío: intermedia	NT2	60%	SI	-	No requerido
Art 441-13	Mezclas abierta en frío: intermedia	NT3	70%	SI	-	No requerido
Art 500-13	Agregados de pavimento en concreto hidráulico	NT3	60%	SI	-	No requerido
Art 610-13	Rellenos para estructuras: material BG	No aplica	50%	SI	-	No requerido

NORMA DE ENSAYO: INV E-227-13

OBSERVACIONES:

ROSSEVELT GIRADO M.
LABORATORISTA INSPECTOR

CARLOS POSSO J.
INGENIERO RESIODENTE

	PORCENTAJE CON UNA Y DOS CARAS FRACTURADAS EN LOS AGREGADOS INV 227-13 - HOJA PARA TOMA DE DATOS DE CAMPO		
	Cód.: PS-IO-F-32	Ver.: 01	Vig.: 2020-11-16	Pág. 1 de 1

CLIENTE:	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS	**OBRA:**	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO-MAGANGUE-YATI RUTA 78-02, MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, GUAMAL-EL BANCO RUTA 78-05 DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO-EL BURRO RUTA 78-06 DEPARTAMENTO DE CESAR
CONTRATISTA:	CONSORCIO ALIANZA YDN UNIVERSAL 023	**LOCALIZACIÓN:**	CARETERA MOMPOX-GUAMAL 78-04 HITO 3 PR23+370-PR23+700 CARRIL DERECHO 2° CAPA
FECHA ENSAYO:	11/05/2022 **# CONSEC.:** 322	**PROCEDENCIA:**	PLANTA DE MEZCLA ASFALTICA DE CURUMANÍ CESAR (A & G)
MUESTRA No.:	79	**DESCRIPCIÓN:**	MEZCLA TIPO MDC -19

PASA		RETENIDO		Peso total de la fracción	Peso partículas no fracturadas	Peso partículas con 1 cara fracturada	Peso partículas cuestionables	Porcentaje partículas con 1 cara fracturada	Gradación original: porcentaje retenido	Caras fract. Ponderado (1 cara)
				(gr)	(gr)	(gr)	(gr)	(%)	(%)	(%)
3½"	90	3"	75	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
3"	75	2½"	63	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
2½"	63	2"	50	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
2"	50	1½"	37,5	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
1½"	37,5	1"	25	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
1"	25,4	3/4"	19	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
3/4"	19	1/2"	12,5	157,1	15,9	138,4	12,8	86,7	12,8	11,1
1/2"	12,5	3/8"	9,5	153,4	17,0	134,9	12,5	85,9	12,5	10,7
3/8"	9,5	4	4,75	209,3	15,1	180,5	13,7	89,5	17,0	15,3
SUMATORIA				**519,8**	**48,0**	**453,8**	**39,0**		**42,3**	**37,1**
PORCENTAJE CON UNA CARA FRACTURADA (% CF1) = > 85%									**88%**	

PASA		RETENIDO		Peso total de la fracción	Peso partículas no fracturadas	Peso partículas con 2 caras fracturadas	Peso partículas cuestionables	Porcentaje partículas con 2 caras fracturadas	Gradación original: porcentaje retenido	Caras fract. Ponderado (2 caras)
				(gr)	(gr)	(gr)	(gr)	(%)	(%)	(%)
3½"	90	3"	75	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
3"	75	2½"	63	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
2½"	63	2"	50	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
2"	50	1½"	37,5	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
1½"	37,5	1"	25	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
1"	25,4	3/4"	19	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
3/4"	19	1/2"	12,5	157,1	15,9	122,5	28,7	81,9	12,8	10,5
1/2"	12,5	3/8"	9,5	153,4	17,0	117,7	28,7	80,8	12,5	10,1
3/8"	9,5	4	4,75	209,3	15,1	170,6	23,6	87,1	17,0	14,8
SUMATORIA				**519,8**	**48,0**	**410,8**	**81,0**		**42,3**	**35,4**
PORCENTAJE CON DOS CARAS FRACTURADAS (% CF2) = >70%									**84%**	

CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES

ESPECIFICACIÓN	MATERIAL	CLASE	1 CARA FRACTURADA		2 CARAS FRACTURADAS	
			MAYOR A	CUMPLE	MAYOR A	CUMPLE
Art 330-13	Base granular	A	50%	SI	-	No requerido
Art 330-13	Base granular	B	70%	SI	50%	SI
Art 330-13	Base granular	C	100%	NO	70%	NO
Art 351-13	Base tratada con cemento	A	50%	SI	-	No requerido
Art 351-13	Base tratada con cemento	B	60%	SI	-	No requerido
Art 430-13 y Art 431-13	Tratamiento superficial simple y doble	NT1	75%	NO	-	No requerido
Art 430-13 y Art 431-13	Tratamiento superficial simple y doble	NT2	75%	NO	60%	NO
Art 440-13 y Art 45013	Mezclas densas en frío y en caliente: rodadura	NT1	75%	NO	-	No requerido
Art 440-13 y Art 45013	Mezclas densas en frío y en caliente: rodadura	NT2	75%	NO	60%	NO
Art 440-13 y Art 45013	Mezclas densas en frío y en caliente: rodadura	NT3	85%	NO	70%	NO
Art 440-13 y Art 45013	Mezclas densas en frío y en caliente: intermedia	NT1	60%	SI	-	No requerido
Art 440-13 y Art 45013	Mezclas densas en frío y en caliente: intermedia	NT2	75%	NO	-	No requerido
Art 440-13 y Art 45013	Mezclas densas en frío y en caliente: intermedia	NT3	75%	NO	-	No requerido
Art 440-13 y Art 45013	Mezclas densas en frío y en caliente: intermedia	NT1	-	No requerido	-	No requerido
Art 440-13 y Art 45013	Mezclas densas en frío y en caliente: intermedia	NT2	60%	SI	-	No requerido
Art 440-13 y Art 45013	Mezclas densas en frío y en caliente: intermedia	NT3	60%	SI	-	No requerido
Art 451-13	Mezclas abierta en caliente	NT1	60%	SI	-	No requerido
Art 451-13	Mezclas abierta en caliente	NT2 y NT3	75%	NO	-	No requerido
Art 452-13 y Art 453-13	Mezclas discontinuas en caliente y drenante	NT2 y NT3	100%	NO	100%	NO
Art 461-13	Agregados reciclado de pavimento	NT1, NT2 y NT3	50%	SI	-	No requerido
Art 441-13	Mezclas abierta en frío: rodadura	NT1	75%	NO	60%	NO
Art 441-13	Mezclas abierta en frío: rodadura	NT2	75%	NO	75%	NO
Art 441-13	Mezclas abierta en frío: rodadura	NT3	85%	NO	75%	NO
Art 441-13	Mezclas abierta en frío: intermedia	NT1	-	No requerido	-	No requerido
Art 441-13	Mezclas abierta en frío: intermedia	NT2	60%	SI	-	No requerido
Art 441-13	Mezclas abierta en frío: intermedia	NT3	70%	SI	-	No requerido
Art 500-13	Agregados de pavimento en concreto hidráulico	NT3	60%	SI	-	No requerido
Art 610-13	Rellenos para estructuras: material BG	No aplica	50%	SI	-	No requerido

NORMA DE ENSAYO: INV E-227-13

OBSERVACIONES:

ROSSEVELT GIRADO M.
LABORATORISTA INSPECTOR

CARLOS POSSO J.
INGENIERO RESIODENTE

	PORCENTAJE CON UNA Y DOS CARAS FRACTURADAS EN LOS AGREGADOS INV 227-13 - HOJA PARA TOMA DE DATOS DE CAMPO		
	Cód.: PS-IO-F-32	Ver.: 01	Vig.: 2020-11-16	Pág. 1 de 1

CLIENTE:	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS	**OBRA:**	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO-MAGANGUE-YATI RUTA 78-02, MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, GUAMAL-EL BANCO RUTA 78-05 DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO-EL BURRO RUTA 78-06 DEPARTAMENTO DE CESAR
CONTRATISTA:	CONSORCIO ALIANZA YDN UNIVERSAL 023	**LOCALIZACIÓN:**	CARETERA MOMPOX-GUAMAL 78-04 HITO 3 PR22+857-PR23+150 CARRIL DERECHO
FECHA ENSAYO:	11/05/2022 **# CONSEC.:** 323	**PROCEDENCIA:**	PLANTA DE MEZCLA ASFALTICA DE CURUMANÍ CESAR (A & G)
MUESTRA No.:	80	**DESCRIPCIÓN:**	MEZCLA TIPO MDC -19

PASA		RETENIDO		Peso total de la fracción	Peso partículas no fracturadas	Peso partículas con 1 cara fracturada	Peso partículas cuestionables	Porcentaje partículas con 1 cara fracturada	Gradación original: porcentaje retenido	Caras fract. Ponderado (1 cara)
				(gr)	(gr)	(gr)	(gr)	(%)	(%)	(%)
3½"	90	3"	75	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
3"	75	2½"	63	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
2½"	63	2"	50	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
2"	50	1½"	37,5	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
1½"	37,5	1"	25	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
1"	25,4	3/4"	19	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
3/4"	19	1/2"	12,5	152,9	17,2	125,1	10,6	85,3	12,6	10,8
1/2"	12,5	3/8"	9,5	167,1	15,8	141,1	10,2	87,5	13,8	12,1
3/8"	9,5	4	4,75	209,2	14,6	185,9	8,7	90,9	17,3	15,7
SUMATORIA				**529,2**	**47,6**	**452,1**	**29,5**		**43,7**	**38,6**
PORCENTAJE CON UNA CARA FRACTURADA (% CF1) = > 85%									**88%**	

PASA		RETENIDO		Peso total de la fracción	Peso partículas no fracturadas	Peso partículas con 2 caras fracturadas	Peso partículas cuestionables	Porcentaje partículas con 2 caras fracturadas	Gradación original: porcentaje retenido	Caras fract. Ponderado (2 caras)
				(gr)	(gr)	(gr)	(gr)	(%)	(%)	(%)
3½"	90	3"	75	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
3"	75	2½"	63	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
2½"	63	2"	50	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
2"	50	1½"	37,5	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
1½"	37,5	1"	25	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
1"	25,4	3/4"	19	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
3/4"	19	1/2"	12,5	152,9	17,2	106,8	28,9	79,3	12,6	10,0
1/2"	12,5	3/8"	9,5	167,1	15,8	120,7	30,6	81,4	13,8	11,2
3/8"	9,5	4	4,75	209,2	14,6	166,8	27,8	86,4	17,3	14,9
SUMATORIA				**529,2**	**47,6**	**394,3**	**87,3**		**43,7**	**36,2**
PORCENTAJE CON DOS CARAS FRACTURADAS (% CF2) = >70%									**83%**	

CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES

ESPECIFICACIÓN	MATERIAL	CLASE	1 CARA FRACTURADA		2 CARAS FRACTURADAS	
			MAYOR A	CUMPLE	MAYOR A	CUMPLE
Art 330-13	Base granular	A	50%	SI	-	No requerido
Art 330-13	Base granular	B	70%	SI	50%	SI
Art 330-13	Base granular	C	100%	NO	70%	NO
Art 351-13	Base tratada con cemento	A	50%	SI	-	No requerido
Art 351-13	Base tratada con cemento	B	60%	SI	-	No requerido
Art 430-13 y Art 431-13	Tratamiento superficial simple y doble	NT1	75%	NO	-	No requerido
Art 430-13 y Art 431-13	Tratamiento superficial simple y doble	NT2	75%	NO	60%	NO
Art 440-13 y Art 45013	Mezclas densas en frío y en caliente: rodadura	NT1	75%	NO	-	No requerido
Art 440-13 y Art 45013	Mezclas densas en frío y en caliente: rodadura	NT2	75%	NO	60%	NO
Art 440-13 y Art 45013	Mezclas densas en frío y en caliente: rodadura	NT3	85%	NO	70%	NO
Art 440-13 y Art 45013	Mezclas densas en frío y en caliente: intermedia	NT1	60%	SI	-	No requerido
Art 440-13 y Art 45013	Mezclas densas en frío y en caliente: intermedia	NT2	75%	NO	-	No requerido
Art 440-13 y Art 45013	Mezclas densas en frío y en caliente: intermedia	NT3	75%	NO	-	No requerido
Art 440-13 y Art 45013	Mezclas densas en frío y en caliente: intermedia	NT1	-	No requerido	-	No requerido
Art 440-13 y Art 45013	Mezclas densas en frío y en caliente: intermedia	NT2	60%	SI	-	No requerido
Art 440-13 y Art 45013	Mezclas densas en frío y en caliente: intermedia	NT3	60%	SI	-	No requerido
Art 451-13	Mezclas abierta en caliente	NT1	60%	SI	-	No requerido
Art 451-13	Mezclas abierta en caliente	NT2 y NT3	75%	NO	-	No requerido
Art 452-13 y Art 453-13	Mezclas discontinuas en caliente y drenante	NT2 y NT3	100%	NO	100%	NO
Art 461-13	Agregados reciclado de pavimento	NT1, NT2 y NT3	50%	SI	-	No requerido
Art 441-13	Mezclas abierta en frío: rodadura	NT1	75%	NO	60%	NO
Art 441-13	Mezclas abierta en frío: rodadura	NT2	75%	NO	75%	NO
Art 441-13	Mezclas abierta en frío: rodadura	NT3	85%	NO	75%	NO
Art 441-13	Mezclas abierta en frío: intermedia	NT1	-	No requerido	-	No requerido
Art 441-13	Mezclas abierta en frío: intermedia	NT2	60%	SI	-	No requerido
Art 441-13	Mezclas abierta en frío: intermedia	NT3	70%	SI	-	No requerido
Art 500-13	Agregados de pavimento en concreto hidráulico	NT3	60%	SI	-	No requerido
Art 610-13	Rellenos para estructuras: material BG	No aplica	50%	SI	-	No requerido

NORMA DE ENSAYO: INV E-227-13

OBSERVACIONES:

ROSSEVELT GIRADO M.
LABORATORISTA INSPECTOR

CARLOS POSSO J.
INGENIERO RESIODENTE

PAVCO PAVCO BARCO	**PORCENTAJE CON UNA Y DOS CARAS FRACTURADAS EN LOS AGREGADOS INV 227-13 - HOJA PARA TOMA DE DATOS DE CAMPO**		
	Cód.: PS-IO-F-32	Ver.: 01	Vig.: 2020-11-16	Pág. 1 de 1

CLIENTE:	**INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS**	**OBRA:**	**MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO-MAGANGUE-YATI RUTA 78-02, MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, GUAMAL-EL BANCO RUTA 78-05 DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO-EL BURRO RUTA 78-06 DEPARTAMENTO DE CESAR**
CONTRATISTA:	**CONSORCIO ALIANZA YDN UNIVERSAL 023**	**LOCALIZACIÓN:**	**CARRETERA PUERTA DE HIERRO-MAGANGUE-YATI RUTA 78-02 HITO 1 PR 58+324-PR 58+505 CARRIL DERECHO**
FECHA ENSAYO:	**3/05/2022** **# CONSEC.:** **328**	**PROCEDENCIA:**	**PLANTA DE MEZCLA ASFATICA DE DUMAR INGENIEROS S. A. S.**
MUESTRA No.:	**81**	**DESCRIPCIÓN:**	**MEZCLA TIPO MDC -19**

PASA		RETENIDO		Peso total de la fracción (gr)	Peso partículas no fracturadas (gr)	Peso partículas con 1 cara fracturada (gr)	Peso partículas cuestionables (gr)	Porcentaje partículas con 1 cara fracturada (%)	Gradación original: porcentaje retenido (%)	Caras fract. Ponderado (1 cara) (%)
3½"	90	3"	75	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
3"	75	2½"	63	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
2½"	63	2"	50	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
2"	50	1½"	37,5	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
1½"	37,5	1"	25	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
1"	25,4	3/4"	19	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
3/4"	19	1/2"	12,5	163,4	10,4	144,3	8,6	91,0	11,7	10,6
1/2"	12,5	3/8"	9,5	135,4	12,5	113,5	9,4	87,3	9,7	8,5
3/8"	9,5	4	4,75	283,4	10,7	264,3	8,4	94,7	20,3	19,2
SUMATORIA				**582,2**	**33,6**	**522,1**	**26,4**		**41,7**	**38,3**
PORCENTAJE CON UNA CARA FRACTURADA (% CF1) = > 85%									**92%**	

PASA		RETENIDO		Peso total de la fracción (gr)	Peso partículas no fracturadas (gr)	Peso partículas con 2 caras fracturadas (gr)	Peso partículas cuestionables (gr)	Porcentaje partículas con 2 caras fracturadas (%)	Gradación original: porcentaje retenido (%)	Caras fract. Ponderado (2 caras) (%)
3½"	90	3"	75	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
3"	75	2½"	63	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
2½"	63	2"	50	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
2"	50	1½"	37,5	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
1½"	37,5	1"	25	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
1"	25,4	3/4"	19	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
3/4"	19	1/2"	12,5	163,4	10,4	123,5	29,5	84,6	11,7	9,9
1/2"	12,5	3/8"	9,5	135,4	12,5	94,2	28,7	80,2	9,7	7,8
3/8"	9,5	4	4,75	283,4	10,7	243,3	29,4	91,0	20,3	18,5
SUMATORIA				**582,2**	**33,6**	**461,0**	**87,6**		**41,7**	**36,2**
PORCENTAJE CON DOS CARAS FRACTURADAS (% CF2) = >70%									**87%**	

CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES

ESPECIFICACIÓN	MATERIAL	CLASE	1 CARA FRACTURADA		2 CARAS FRACTURADAS	
			MAYOR A	CUMPLE	MAYOR A	CUMPLE
Art 330-13	Base granular	A	50%	SI	-	No requerido
Art 330-13	Base granular	B	70%	SI	50%	SI
Art 330-13	Base granular	C	100%	NO	70%	NO
Art 351-13	Base tratada con cemento	A	50%	SI	-	No requerido
Art 351-13	Base tratada con cemento	B	60%	SI	-	No requerido
Art 430-13 y Art 431-13	Tratamiento superficial simple y doble	NT1	75%	NO	-	No requerido
Art 430-13 y Art 431-13	Tratamiento superficial simple y doble	NT2	75%	NO	60%	NO
Art 440-13 y Art 45013	Mezclas densas en frío y en caliente: rodadura	NT1	75%	NO	-	No requerido
Art 440-13 y Art 45013	Mezclas densas en frío y en caliente: rodadura	NT2	75%	NO	60%	NO
Art 440-13 y Art 45013	Mezclas densas en frío y en caliente: rodadura	NT3	85%	NO	70%	NO
Art 440-13 y Art 45013	Mezclas densas en frío y en caliente: intermedia	NT1	60%	SI	-	No requerido
Art 440-13 y Art 45013	Mezclas densas en frío y en caliente: intermedia	NT2	75%	NO	-	No requerido
Art 440-13 y Art 45013	Mezclas densas en frío y en caliente: intermedia	NT3	75%	NO	-	No requerido
Art 440-13 y Art 45013	Mezclas densas en frío y en caliente: intermedia	NT1	-	No requerido	-	No requerido
Art 440-13 y Art 45013	Mezclas densas en frío y en caliente: intermedia	NT2	60%	SI	-	No requerido
Art 440-13 y Art 45013	Mezclas densas en frío y en caliente: intermedia	NT3	60%	SI	-	No requerido
Art 451-13	Mezclas abierta en caliente	NT1	60%	SI	-	No requerido
Art 451-13	Mezclas abierta en caliente	NT2 y NT3	75%	NO	-	No requerido
Art 452-13 y Art 453-13	Mezclas discontinuas en caliente y drenante	NT2 y NT3	100%	NO	100%	NO
Art 461-13	Agregados reciclado de pavimento	NT1, NT2 y NT3	50%	SI	-	No requerido
Art 441-13	Mezclas abierta en frío: rodadura	NT1	75%	NO	60%	NO
Art 441-13	Mezclas abierta en frío: rodadura	NT2	75%	NO	75%	NO
Art 441-13	Mezclas abierta en frío: rodadura	NT3	85%	NO	75%	NO
Art 441-13	Mezclas abierta en frío: intermedia	NT1	-	No requerido	-	No requerido
Art 441-13	Mezclas abierta en frío: intermedia	NT2	60%	SI	-	No requerido
Art 441-13	Mezclas abierta en frío: intermedia	NT3	70%	SI	-	No requerido
Art 500-13	Agregados de pavimento en concreto hidráulico	NT3	60%	SI	-	No requerido
Art 610-13	Rellenos para estructuras: material BG	No aplica	50%	SI	-	No requerido

NORMA DE ENSAYO: INV E-227-13

OBSERVACIONES:

ROSSEVELT GIRADO M.
LABORATORISTA INSPECTOR

CARLOS POSSO J.
INGENIERO RESIODENTE

PAVCO PAVCO MAYO	**PORCENTAJE CON UNA Y DOS CARAS FRACTURADAS EN LOS AGREGADOS INV 227-13 - HOJA PARA TOMA DE DATOS DE CAMPO**		
	Cód.: PS-IO-F-32	Ver.: 01	Vig.: 2020-11-16	Pág. 1 de 1

CLIENTE:	**INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS**	**OBRA:**	**MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO-MAGANGUE-YATI RUTA 78-02, MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, GUAMAL-EL BANCO RUTA 78-05 DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO-EL BURRO RUTA 78-06 DEPARTAMENTO DE CESAR**
CONTRATISTA:	**CONSORCIO ALIANZA YDN UNIVERSAL 023**	**LOCALIZACIÓN:**	**CARRETERA PUERTA DE HIERRO-MAGANGUE-YATI RUTA 78-02 HITO 1 PR 58+179-PR 58+324 CARRIL DERECHO**
FECHA ENSAYO:	**3/05/2022** **# CONSEC.:** **329**	**PROCEDENCIA:**	**PLANTA DE MEZCLA ASFATICA DE DUMAR INGENIEROS S. A. S.**
MUESTRA No.:	**82**	**DESCRIPCIÓN:**	**MEZCLA TIPO MDC -19**

PASA		RETENIDO		Peso total de la fracción	Peso partículas no fracturadas	Peso partículas con 1 cara fracturada	Peso partículas cuestionables	Porcentaje partículas con 1 cara fracturada	Gradación original: porcentaje retenido	Caras fract. Ponderado (1 cara)
				(gr)	(gr)	(gr)	(gr)	(%)	(%)	(%)
3½"	90	3"	75	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
3"	75	2½"	63	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
2½"	63	2"	50	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
2"	50	1½"	37,5	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
1½"	37,5	1"	25	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
1"	25,4	3/4"	19	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
3/4"	19	1/2"	12,5	155,5	10,5	136,6	8,4	90,5	12,6	11,4
1/2"	12,5	3/8"	9,5	111,1	11,6	89,2	10,3	84,9	9,0	7,6
3/8"	9,5	4	4,75	235,8	12,4	213,4	10,0	92,6	19,1	17,7
SUMATORIA				**502,4**	**34,5**	**439,2**	**28,7**		**40,7**	**36,7**
PORCENTAJE CON UNA CARA FRACTURADA (% CF1) = > 85%									**90%**	

PASA		RETENIDO		Peso total de la fracción	Peso partículas no fracturadas	Peso partículas con 2 caras fracturadas	Peso partículas cuestionables	Porcentaje partículas con 2 caras fracturadas	Gradación original: porcentaje retenido	Caras fract. Ponderado (2 caras)
				(gr)	(gr)	(gr)	(gr)	(%)	(%)	(%)
3½"	90	3"	75	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
3"	75	2½"	63	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
2½"	63	2"	50	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
2"	50	1½"	37,5	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
1½"	37,5	1"	25	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
1"	25,4	3/4"	19	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
3/4"	19	1/2"	12,5	155,5	10,5	114,5	30,5	83,4	12,6	10,5
1/2"	12,5	3/8"	9,5	111,1	11,6	71,1	28,4	76,8	9,0	6,9
3/8"	9,5	4	4,75	235,8	12,4	197,1	26,3	89,2	19,1	17,0
SUMATORIA				**502,4**	**34,5**	**382,7**	**85,2**		**40,7**	**34,5**
PORCENTAJE CON DOS CARAS FRACTURADAS (% CF2) = >70%									**85%**	

CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES

ESPECIFICACIÓN	MATERIAL	CLASE	1 CARA FRACTURADA		2 CARAS FRACTURADAS	
			MAYOR A	CUMPLE	MAYOR A	CUMPLE
Art 330-13	Base granular	A	50%	SI	-	No requerido
Art 330-13	Base granular	B	70%	SI	50%	SI
Art 330-13	Base granular	C	100%	NO	70%	NO
Art 351-13	Base tratada con cemento	A	50%	SI	-	No requerido
Art 351-13	Base tratada con cemento	B	60%	SI	-	No requerido
Art 430-13 y Art 431-13	Tratamiento superficial simple y doble	NT1	75%	NO	-	No requerido
Art 430-13 y Art 431-13	Tratamiento superficial simple y doble	NT2	75%	NO	60%	NO
Art 440-13 y Art 45013	Mezclas densas en frío y en caliente: rodadura	NT1	75%	NO	-	No requerido
Art 440-13 y Art 45013	Mezclas densas en frío y en caliente: rodadura	NT2	75%	NO	60%	NO
Art 440-13 y Art 45013	Mezclas densas en frío y en caliente: rodadura	NT3	85%	NO	70%	NO
Art 440-13 y Art 45013	Mezclas densas en frío y en caliente: intermedia	NT1	60%	SI	-	No requerido
Art 440-13 y Art 45013	Mezclas densas en frío y en caliente: intermedia	NT2	75%	NO	-	No requerido
Art 440-13 y Art 45013	Mezclas densas en frío y en caliente: intermedia	NT3	75%	NO	-	No requerido
Art 440-13 y Art 45013	Mezclas densas en frío y en caliente: intermedia	NT1	-	No requerido	-	No requerido
Art 440-13 y Art 45013	Mezclas densas en frío y en caliente: intermedia	NT2	60%	SI	-	No requerido
Art 440-13 y Art 45013	Mezclas densas en frío y en caliente: intermedia	NT3	60%	SI	-	No requerido
Art 451-13	Mezclas abierta en caliente	NT1	60%	SI	-	No requerido
Art 451-13	Mezclas abierta en caliente	NT2 y NT3	75%	NO	-	No requerido
Art 452-13 y Art 453-13	Mezclas discontinuas en caliente y drenante	NT2 y NT3	100%	NO	100%	NO
Art 461-13	Agregados reciclado de pavimento	NT1, NT2 y NT3	50%	SI	-	No requerido
Art 441-13	Mezclas abierta en frío: rodadura	NT1	75%	NO	60%	NO
Art 441-13	Mezclas abierta en frío: rodadura	NT2	75%	NO	75%	NO
Art 441-13	Mezclas abierta en frío: rodadura	NT3	85%	NO	75%	NO
Art 441-13	Mezclas abierta en frío: intermedia	NT1	-	No requerido	-	No requerido
Art 441-13	Mezclas abierta en frío: intermedia	NT2	60%	SI	-	No requerido
Art 441-13	Mezclas abierta en frío: intermedia	NT3	70%	SI	-	No requerido
Art 500-13	Agregados de pavimento en concreto hidráulico	NT3	60%	SI	-	No requerido
Art 610-13	Rellenos para estructuras: material BG	No aplica	50%	SI	-	No requerido

NORMA DE ENSAYO: INV E-227-13

OBSERVACIONES:

ROSSEVELT GIRADO M.
LABORATORISTA INSPECTOR

CARLOS POSSO J.
INGENIERO RESIODENTE

PAVCO PAVCO BARCO	**PORCENTAJE CON UNA Y DOS CARAS FRACTURADAS EN LOS AGREGADOS INV 227-13 - HOJA PARA TOMA DE DATOS DE CAMPO**		
	Cód.: PS-IO-F-32	Ver.: 01	Vig.: 2020-11-16	Pág. 1 de 1

CLIENTE:	**INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS**	**OBRA:**	**MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO-MAGANGUE-YATI RUTA 78-02, MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, GUAMAL-EL BANCO RUTA 78-05 DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO-EL BURRO RUTA 78-06 DEPARTAMENTO DE CESAR**
CONTRATISTA:	**CONSORCIO ALIANZA YDN UNIVERSAL 023**	**LOCALIZACIÓN:**	**CARRETERA PUERTA DE HIERRO-MAGANGUE-YATI RUTA 78-02 HITO 1 PR 58+339-PR 58+449 CARRIL IZQUIERDO.**
FECHA ENSAYO:	**9/05/2022** **# CONSEC.:** **334**	**PROCEDENCIA:**	**PLANTA DE MEZCLA ASFATICA DE DUMAR INGENIEROS S. A. S.**
MUESTRA No.:	**83**	**DESCRIPCIÓN:**	**MEZCLA TIPO MDC -19**

PASA		RETENIDO		Peso total de la fracción	Peso partículas no fracturadas	Peso partículas con 1 cara fracturada	Peso partículas cuestionables	Porcentaje partículas con 1 cara fracturada	Gradación original: porcentaje retenido	Caras fract. Ponderado (1 cara)
				(gr)	(gr)	(gr)	(gr)	(%)	(%)	(%)
3½"	90	3"	75	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
3"	75	2½"	63	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
2½"	63	2"	50	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
2"	50	1½"	37,5	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
1½"	37,5	1"	25	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
1"	25,4	3/4"	19	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
3/4"	19	1/2"	12,5	169,3	12,5	148,3	8,5	90,1	13,6	12,2
1/2"	12,5	3/8"	9,5	135,2	10,3	112,7	12,2	87,9	10,8	9,5
3/8"	9,5	4	4,75	232,3	10,0	213,9	8,4	93,9	18,6	17,5
SUMATORIA				**536,8**	**32,8**	**474,9**	**29,1**		**43,0**	**39,2**
PORCENTAJE CON UNA CARA FRACTURADA (% CF1) = > 85%									**91%**	

PASA		RETENIDO		Peso total de la fracción	Peso partículas no fracturadas	Peso partículas con 2 caras fracturadas	Peso partículas cuestionables	Porcentaje partículas con 2 caras fracturadas	Gradación original: porcentaje retenido	Caras fract. Ponderado (2 caras)
				(gr)	(gr)	(gr)	(gr)	(%)	(%)	(%)
3½"	90	3"	75	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
3"	75	2½"	63	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
2½"	63	2"	50	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
2"	50	1½"	37,5	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
1½"	37,5	1"	25	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
1"	25,4	3/4"	19	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
3/4"	19	1/2"	12,5	169,3	12,5	126,6	30,2	83,7	13,6	11,3
1/2"	12,5	3/8"	9,5	135,2	10,3	98,4	26,5	82,6	10,8	8,9
3/8"	9,5	4	4,75	232,3	10,0	197,7	24,6	90,4	18,6	16,8
SUMATORIA				**536,8**	**32,8**	**422,7**	**81,3**		**43,0**	**37,1**
PORCENTAJE CON DOS CARAS FRACTURADAS (% CF2) = >70%									**86%**	

CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES

ESPECIFICACIÓN	MATERIAL	CLASE	1 CARA FRACTURADA		2 CARAS FRACTURADAS	
			MAYOR A	CUMPLE	MAYOR A	CUMPLE
Art 330-13	Base granular	A	50%	SI	-	No requerido
Art 330-13	Base granular	B	70%	SI	50%	SI
Art 330-13	Base granular	C	100%	NO	70%	NO
Art 351-13	Base tratada con cemento	A	50%	SI	-	No requerido
Art 351-13	Base tratada con cemento	B	60%	SI	-	No requerido
Art 430-13 y Art 431-13	Tratamiento superficial simple y doble	NT1	75%	NO	-	No requerido
Art 430-13 y Art 431-13	Tratamiento superficial simple y doble	NT2	75%	NO	60%	NO
Art 440-13 y Art 45013	Mezclas densas en frío y en caliente: rodadura	NT1	75%	NO	-	No requerido
Art 440-13 y Art 45013	Mezclas densas en frío y en caliente: rodadura	NT2	75%	NO	60%	NO
Art 440-13 y Art 45013	Mezclas densas en frío y en caliente: rodadura	NT3	85%	NO	70%	NO
Art 440-13 y Art 45013	Mezclas densas en frío y en caliente: intermedia	NT1	60%	SI	-	No requerido
Art 440-13 y Art 45013	Mezclas densas en frío y en caliente: intermedia	NT2	75%	NO	-	No requerido
Art 440-13 y Art 45013	Mezclas densas en frío y en caliente: intermedia	NT3	75%	NO	-	No requerido
Art 440-13 y Art 45013	Mezclas densas en frío y en caliente: intermedia	NT1	-	No requerido	-	No requerido
Art 440-13 y Art 45013	Mezclas densas en frío y en caliente: intermedia	NT2	60%	SI	-	No requerido
Art 440-13 y Art 45013	Mezclas densas en frío y en caliente: intermedia	NT3	60%	SI	-	No requerido
Art 451-13	Mezclas abierta en caliente	NT1	60%	SI	-	No requerido
Art 451-13	Mezclas abierta en caliente	NT2 y NT3	75%	NO	-	No requerido
Art 452-13 y Art 453-13	Mezclas discontinuas en caliente y drenante	NT2 y NT3	100%	NO	100%	NO
Art 461-13	Agregados reciclado de pavimento	NT1, NT2 y NT3	50%	SI	-	No requerido
Art 441-13	Mezclas abierta en frío: rodadura	NT1	75%	NO	60%	NO
Art 441-13	Mezclas abierta en frío: rodadura	NT2	75%	NO	75%	NO
Art 441-13	Mezclas abierta en frío: rodadura	NT3	85%	NO	75%	NO
Art 441-13	Mezclas abierta en frío: intermedia	NT1	-	No requerido	-	No requerido
Art 441-13	Mezclas abierta en frío: intermedia	NT2	60%	SI	-	No requerido
Art 441-13	Mezclas abierta en frío: intermedia	NT3	70%	SI	-	No requerido
Art 500-13	Agregados de pavimento en concreto hidráulico	NT3	60%	SI	-	No requerido
Art 610-13	Rellenos para estructuras: material BG	No aplica	50%	SI	-	No requerido

NORMA DE ENSAYO: INV E-227-13

OBSERVACIONES:

ROSSEVELT GIRADO M.
LABORATORISTA INSPECTOR

CARLOS POSSO J.
INGENIERO RESIODENTE

	PORCENTAJE CON UNA Y DOS CARAS FRACTURADAS EN LOS AGREGADOS INV 227-13 - HOJA PARA TOMA DE DATOS DE CAMPO		
	Cód.: PS-IO-F-32	Ver.: 01	Vig.: 2020-11-16	Pág. 1 de 1

CLIENTE:	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS	**OBRA:**	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO-MAGANGUE-YATI RUTA 78-02, MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, GUAMAL-EL BANCO RUTA 78-05 DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO-EL BURRO RUTA 78-06 DEPARTAMENTO DE CESAR
CONTRATISTA:	CONSORCIO ALIANZA YDN UNIVERSAL 023	**LOCALIZACIÓN:**	CARRETERA PUERTA DE HIERRO-MAGANGUE-YATI RUTA 78-02 HITO 1 PR 58+112-PR 58+339 CARRIL IZQUIRDO
FECHA ENSAYO:	9/05/2022 **# CONSEC.:** 335	**PROCEDENCIA:**	PLANTA DE MEZCLA ASFATICA DE DUMAR INGENIEROS S. A. S.
MUESTRA No.:	84	**DESCRIPCIÓN:**	MEZCLA TIPO MDC -19

PASA		RETENIDO		Peso total de la fracción	Peso partículas no fracturadas	Peso partículas con 1 cara fracturada	Peso partículas cuestionables	Porcentaje partículas con 1 cara fracturada	Gradación original: porcentaje retenido	Caras fract. Ponderado (1 cara)
				(gr)	(gr)	(gr)	(gr)	(%)	(%)	(%)
3½"	90	3"	75	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
3"	75	2½"	63	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
2½"	63	2"	50	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
2"	50	1½"	37,5	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
1½"	37,5	1"	25	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
1"	25,4	3/4"	19	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
3/4"	19	1/2"	12,5	143,2	15,4	117,8	10,0	85,8	11,5	9,8
1/2"	12,5	3/8"	9,5	179,4	10,6	158,4	10,4	91,2	14,4	13,1
3/8"	9,5	4	4,75	220,3	8,8	203,0	8,5	94,1	17,6	16,6
SUMATORIA				**542,9**	**34,8**	**479,2**	**28,9**		**43,5**	**39,5**
PORCENTAJE CON UNA CARA FRACTURADA (% CF1) = > 85%									**91%**	

PASA		RETENIDO		Peso total de la fracción	Peso partículas no fracturadas	Peso partículas con 2 caras fracturadas	Peso partículas cuestionables	Porcentaje partículas con 2 caras fracturadas	Gradación original: porcentaje retenido	Caras fract. Ponderado (2 caras)
				(gr)	(gr)	(gr)	(gr)	(%)	(%)	(%)
3½"	90	3"	75	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
3"	75	2½"	63	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
2½"	63	2"	50	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
2"	50	1½"	37,5	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
1½"	37,5	1"	25	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
1"	25,4	3/4"	19	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
3/4"	19	1/2"	12,5	143,2	15,4	98,3	29,5	78,9	11,5	9,1
1/2"	12,5	3/8"	9,5	179,4	10,6	138,8	30,0	85,7	14,4	12,3
3/8"	9,5	4	4,75	220,3	8,8	183,1	28,4	89,6	17,6	15,8
SUMATORIA				**542,9**	**34,8**	**420,2**	**87,9**		**43,5**	**37,2**
PORCENTAJE CON DOS CARAS FRACTURADAS (% CF2) = >70%									**85%**	

CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES

ESPECIFICACIÓN	MATERIAL	CLASE	1 CARA FRACTURADA		2 CARAS FRACTURADAS	
			MAYOR A	CUMPLE	MAYOR A	CUMPLE
Art 330-13	Base granular	A	50%	SI	-	No requerido
Art 330-13	Base granular	B	70%	SI	50%	SI
Art 330-13	Base granular	C	100%	NO	70%	NO
Art 351-13	Base tratada con cemento	A	50%	SI	-	No requerido
Art 351-13	Base tratada con cemento	B	60%	SI	-	No requerido
Art 430-13 y Art 431-13	Tratamiento superficial simple y doble	NT1	75%	NO	-	No requerido
Art 430-13 y Art 431-13	Tratamiento superficial simple y doble	NT2	75%	NO	60%	NO
Art 440-13 y Art 45013	Mezclas densas en frío y en caliente: rodadura	NT1	75%	NO	-	No requerido
Art 440-13 y Art 45013	Mezclas densas en frío y en caliente: rodadura	NT2	75%	NO	60%	NO
Art 440-13 y Art 45013	Mezclas densas en frío y en caliente: rodadura	NT3	85%	NO	70%	NO
Art 440-13 y Art 45013	Mezclas densas en frío y en caliente: intermedia	NT1	60%	SI	-	No requerido
Art 440-13 y Art 45013	Mezclas densas en frío y en caliente: intermedia	NT2	75%	NO	-	No requerido
Art 440-13 y Art 45013	Mezclas densas en frío y en caliente: intermedia	NT3	75%	NO	-	No requerido
Art 440-13 y Art 45013	Mezclas densas en frío y en caliente: intermedia	NT1	-	No requerido	-	No requerido
Art 440-13 y Art 45013	Mezclas densas en frío y en caliente: intermedia	NT2	60%	SI	-	No requerido
Art 440-13 y Art 45013	Mezclas densas en frío y en caliente: intermedia	NT3	60%	SI	-	No requerido
Art 451-13	Mezclas abierta en caliente	NT1	60%	SI	-	No requerido
Art 451-13	Mezclas abierta en caliente	NT2 y NT3	75%	NO	-	No requerido
Art 452-13 y Art 453-13	Mezclas discontinuas en caliente y drenante	NT2 y NT3	100%	NO	100%	NO
Art 461-13	Agregados reciclado de pavimento	NT1, NT2 y NT3	50%	SI	-	No requerido
Art 441-13	Mezclas abierta en frío: rodadura	NT1	75%	NO	60%	NO
Art 441-13	Mezclas abierta en frío: rodadura	NT2	75%	NO	75%	NO
Art 441-13	Mezclas abierta en frío: rodadura	NT3	85%	NO	75%	NO
Art 441-13	Mezclas abierta en frío: intermedia	NT1	-	No requerido	-	No requerido
Art 441-13	Mezclas abierta en frío: intermedia	NT2	60%	SI	-	No requerido
Art 441-13	Mezclas abierta en frío: intermedia	NT3	70%	SI	-	No requerido
Art 500-13	Agregados de pavimento en concreto hidráulico	NT3	60%	SI	-	No requerido
Art 610-13	Rellenos para estructuras: material BG	No aplica	50%	SI	-	No requerido

NORMA DE ENSAYO: INV E-227-13

OBSERVACIONES:

ROSSEVELT GIRADO M.
LABORATORISTA INSPECTOR

CARLOS POSSO J.
INGENIERO RESIODENTE

	PORCENTAJE CON UNA Y DOS CARAS FRACTURADAS EN LOS AGREGADOS INV 227-13 - HOJA PARA TOMA DE DATOS DE CAMPO		
	Cód.: PS-IO-F-32	Ver.: 01	Vig.: 2020-11-16	Pág. 1 de 1

CLIENTE:	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS	**OBRA:**	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO-MAGANGUE-YATI RUTA 78-02, MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, GUAMAL-EL BANCO RUTA 78-05 DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO-EL BURRO RUTA 78-06 DEPARTAMENTO DE CESAR
CONTRATISTA:	CONSORCIO ALIANZA YDN UNIVERSAL 023	**LOCALIZACIÓN:**	CARRETERA PUERTA DE HIERRO-MAGANGUE-YATI RUTA 78-02 HITO 1 PR 57+982-PR 58+112 CARRIL IZQUIERDO
FECHA ENSAYO:	13/05/2022 **# CONSEC.:** 340	**PROCEDENCIA:**	PLANTA DE MEZCLA ASFATICA DE DUMAR INGENIEROS S. A. S.
MUESTRA No.:	85	**DESCRIPCIÓN:**	MEZCLA TIPO MDC -19

PASA		RETENIDO		Peso total de la fracción (gr)	Peso partículas no fracturadas (gr)	Peso partículas con 1 cara fracturada (gr)	Peso partículas cuestionables (gr)	Porcentaje partículas con 1 cara fracturada (%)	Gradación original: porcentaje retenido (%)	Caras fract. Ponderado (1 cara) (%)
3½"	90	3"	75	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
3"	75	2½"	63	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
2½"	63	2"	50	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
2"	50	1½"	37,5	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
1½"	37,5	1"	25	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
1"	25,4	3/4"	19	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
3/4"	19	1/2"	12,5	123,2	11,5	102,8	8,9	87,1	10,0	8,7
1/2"	12,5	3/8"	9,5	176,1	10,4	155,0	10,7	91,1	14,3	13,0
3/8"	9,5	4	4,75	221,4	10,2	201,4	9,8	93,2	18,0	16,7
SUMATORIA				**520,7**	**32,1**	**459,2**	**29,4**		**42,3**	**38,5**
PORCENTAJE CON UNA CARA FRACTURADA (% CF1) = > 85%									**91%**	

PASA		RETENIDO		Peso total de la fracción (gr)	Peso partículas no fracturadas (gr)	Peso partículas con 2 caras fracturadas (gr)	Peso partículas cuestionables (gr)	Porcentaje partículas con 2 caras fracturadas (%)	Gradación original: porcentaje retenido (%)	Caras fract. Ponderado (2 caras) (%)
3½"	90	3"	75	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
3"	75	2½"	63	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
2½"	63	2"	50	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
2"	50	1½"	37,5	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
1½"	37,5	1"	25	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
1"	25,4	3/4"	19	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
3/4"	19	1/2"	12,5	123,2	11,5	85,0	26,7	79,8	10,0	8,0
1/2"	12,5	3/8"	9,5	176,1	10,4	139,9	25,8	86,8	14,3	12,4
3/8"	9,5	4	4,75	221,4	10,2	184,8	26,4	89,4	18,0	16,1
SUMATORIA				**520,7**	**32,1**	**409,7**	**78,9**		**42,3**	**36,5**
PORCENTAJE CON DOS CARAS FRACTURADAS (% CF2) = >70%									**86%**	

CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES

ESPECIFICACIÓN	MATERIAL	CLASE	1 CARA FRACTURADA		2 CARAS FRACTURADAS	
			MAYOR A	CUMPLE	MAYOR A	CUMPLE
Art 330-13	Base granular	A	50%	SI	-	No requerido
Art 330-13	Base granular	B	70%	SI	50%	SI
Art 330-13	Base granular	C	100%	NO	70%	NO
Art 351-13	Base tratada con cemento	A	50%	SI	-	No requerido
Art 351-13	Base tratada con cemento	B	60%	SI	-	No requerido
Art 430-13 y Art 431-13	Tratamiento superficial simple y doble	NT1	75%	NO	-	No requerido
Art 430-13 y Art 431-13	Tratamiento superficial simple y doble	NT2	75%	NO	60%	NO
Art 440-13 y Art 45013	Mezclas densas en frío y en caliente: rodadura	NT1	75%	NO	-	No requerido
Art 440-13 y Art 45013	Mezclas densas en frío y en caliente: rodadura	NT2	75%	NO	60%	NO
Art 440-13 y Art 45013	Mezclas densas en frío y en caliente: rodadura	NT3	85%	NO	70%	NO
Art 440-13 y Art 45013	Mezclas densas en frío y en caliente: intermedia	NT1	60%	SI	-	No requerido
Art 440-13 y Art 45013	Mezclas densas en frío y en caliente: intermedia	NT2	75%	NO	-	No requerido
Art 440-13 y Art 45013	Mezclas densas en frío y en caliente: intermedia	NT3	75%	NO	-	No requerido
Art 440-13 y Art 45013	Mezclas densas en frío y en caliente: intermedia	NT1	-	No requerido	-	No requerido
Art 440-13 y Art 45013	Mezclas densas en frío y en caliente: intermedia	NT2	60%	SI	-	No requerido
Art 440-13 y Art 45013	Mezclas densas en frío y en caliente: intermedia	NT3	60%	SI	-	No requerido
Art 451-13	Mezclas abierta en caliente	NT1	60%	SI	-	No requerido
Art 451-13	Mezclas abierta en caliente	NT2 y NT3	75%	NO	-	No requerido
Art 452-13 y Art 453-13	Mezclas discontinuas en caliente y drenante	NT2 y NT3	100%	NO	100%	NO
Art 461-13	Agregados reciclado de pavimento	NT1, NT2 y NT3	50%	SI	-	No requerido
Art 441-13	Mezclas abierta en frío: rodadura	NT1	75%	NO	60%	NO
Art 441-13	Mezclas abierta en frío: rodadura	NT2	75%	NO	75%	NO
Art 441-13	Mezclas abierta en frío: rodadura	NT3	85%	NO	75%	NO
Art 441-13	Mezclas abierta en frío: intermedia	NT1	-	No requerido	-	No requerido
Art 441-13	Mezclas abierta en frío: intermedia	NT2	60%	SI	-	No requerido
Art 441-13	Mezclas abierta en frío: intermedia	NT3	70%	SI	-	No requerido
Art 500-13	Agregados de pavimento en concreto hidráulico	NT3	60%	SI	-	No requerido
Art 610-13	Rellenos para estructuras: material BG	No aplica	50%	SI	-	No requerido

NORMA DE ENSAYO: INV E-227-13

OBSERVACIONES:

ROSSEVELT GIRADO M.
LABORATORISTA INSPECTOR

CARLOS POSSO J.
INGENIERO RESIODENTE

PAVCO PAVCO MAYO	**PORCENTAJE CON UNA Y DOS CARAS FRACTURADAS EN LOS AGREGADOS INV 227-13 - HOJA PARA TOMA DE DATOS DE CAMPO**		
	Cód.: PS-IO-F-32	Ver.: 01	Vig.: 2020-11-16	Pág. 1 de 1

CLIENTE:	**INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS**	**OBRA:**	**MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO-MAGANGUE-YATI RUTA 78-02, MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, GUAMAL-EL BANCO RUTA 78-05 DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO-EL BURRO RUTA 78-06 DEPARTAMENTO DE CESAR**
CONTRATISTA:	**CONSORCIO ALIANZA YDN UNIVERSAL 023**	**LOCALIZACIÓN:**	**CARRETERA PUERTA DE HIERRO-MAGANGUE-YATI RUTA 78-02 HITO 1 PR 57+904-PR 58+116 CARRIL DERECHO**
FECHA ENSAYO:	**13/05/2022** **# CONSEC.:** **341**	**PROCEDENCIA:**	**PLANTA DE MEZCLA ASFATICA DE DUMAR INGENIEROS S. A. S.**
MUESTRA No.:	**86**	**DESCRIPCIÓN:**	**MEZCLA TIPO MDC -19**

PASA		RETENIDO		Peso total de la fracción	Peso partículas no fracturadas	Peso partículas con 1 cara fracturada	Peso partículas cuestionables	Porcentaje partículas con 1 cara fracturada	Gradación original: porcentaje retenido	Caras fract. Ponderado (1 cara)
				(gr)	(gr)	(gr)	(gr)	(%)	(%)	(%)
3½"	90	3"	75	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
3"	75	2½"	63	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
2½"	63	2"	50	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
2"	50	1½"	37,5	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
1½"	37,5	1"	25	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
1"	25,4	3/4"	19	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
3/4"	19	1/2"	12,5	134,4	12,6	112,9	8,9	87,3	10,8	9,5
1/2"	12,5	3/8"	9,5	171,5	10,0	151,1	10,4	91,1	13,8	12,6
3/8"	9,5	4	4,75	224,3	10,3	203,8	10,2	93,1	18,1	16,8
SUMATORIA				**530,2**	**32,9**	**467,8**	**29,5**		**42,7**	**38,9**
PORCENTAJE CON UNA CARA FRACTURADA (% CF1) = > 85%									**91%**	

PASA		RETENIDO		Peso total de la fracción	Peso partículas no fracturadas	Peso partículas con 2 caras fracturadas	Peso partículas cuestionables	Porcentaje partículas con 2 caras fracturadas	Gradación original: porcentaje retenido	Caras fract. Ponderado (2 caras)
				(gr)	(gr)	(gr)	(gr)	(%)	(%)	(%)
3½"	90	3"	75	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
3"	75	2½"	63	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
2½"	63	2"	50	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
2"	50	1½"	37,5	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
1½"	37,5	1"	25	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
1"	25,4	3/4"	19	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
3/4"	19	1/2"	12,5	134,4	12,6	92,5	29,3	79,7	10,8	8,6
1/2"	12,5	3/8"	9,5	171,5	10,0	133,1	28,4	85,9	13,8	11,9
3/8"	9,5	4	4,75	224,3	10,3	189,2	24,8	89,9	18,1	16,2
SUMATORIA				**530,2**	**32,9**	**414,8**	**82,5**		**42,7**	**36,7**
PORCENTAJE CON DOS CARAS FRACTURADAS (% CF2) = >70%									**86%**	

CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES

ESPECIFICACIÓN	MATERIAL	CLASE	1 CARA FRACTURADA		2 CARAS FRACTURADAS	
			MAYOR A	CUMPLE	MAYOR A	CUMPLE
Art 330-13	Base granular	A	50%	SI	-	No requerido
Art 330-13	Base granular	B	70%	SI	50%	SI
Art 330-13	Base granular	C	100%	NO	70%	NO
Art 351-13	Base tratada con cemento	A	50%	SI	-	No requerido
Art 351-13	Base tratada con cemento	B	60%	SI	-	No requerido
Art 430-13 y Art 431-13	Tratamiento superficial simple y doble	NT1	75%	NO	-	No requerido
Art 430-13 y Art 431-13	Tratamiento superficial simple y doble	NT2	75%	NO	60%	NO
Art 440-13 y Art 45013	Mezclas densas en frío y en caliente: rodadura	NT1	75%	NO	-	No requerido
Art 440-13 y Art 45013	Mezclas densas en frío y en caliente: rodadura	NT2	75%	NO	60%	NO
Art 440-13 y Art 45013	Mezclas densas en frío y en caliente: rodadura	NT3	85%	NO	70%	NO
Art 440-13 y Art 45013	Mezclas densas en frío y en caliente: intermedia	NT1	60%	SI	-	No requerido
Art 440-13 y Art 45013	Mezclas densas en frío y en caliente: intermedia	NT2	75%	NO	-	No requerido
Art 440-13 y Art 45013	Mezclas densas en frío y en caliente: intermedia	NT3	75%	NO	-	No requerido
Art 440-13 y Art 45013	Mezclas densas en frío y en caliente: intermedia	NT1	-	No requerido	-	No requerido
Art 440-13 y Art 45013	Mezclas densas en frío y en caliente: intermedia	NT2	60%	SI	-	No requerido
Art 440-13 y Art 45013	Mezclas densas en frío y en caliente: intermedia	NT3	60%	SI	-	No requerido
Art 451-13	Mezclas abierta en caliente	NT1	60%	SI	-	No requerido
Art 451-13	Mezclas abierta en caliente	NT2 y NT3	75%	NO	-	No requerido
Art 452-13 y Art 453-13	Mezclas discontinuas en caliente y drenante	NT2 y NT3	100%	NO	100%	NO
Art 461-13	Agregados reciclado de pavimento	NT1, NT2 y NT3	50%	SI	-	No requerido
Art 441-13	Mezclas abierta en frío: rodadura	NT1	75%	NO	60%	NO
Art 441-13	Mezclas abierta en frío: rodadura	NT2	75%	NO	75%	NO
Art 441-13	Mezclas abierta en frío: rodadura	NT3	85%	NO	75%	NO
Art 441-13	Mezclas abierta en frío: intermedia	NT1	-	No requerido	-	No requerido
Art 441-13	Mezclas abierta en frío: intermedia	NT2	60%	SI	-	No requerido
Art 441-13	Mezclas abierta en frío: intermedia	NT3	70%	SI	-	No requerido
Art 500-13	Agregados de pavimento en concreto hidráulico	NT3	60%	SI	-	No requerido
Art 610-13	Rellenos para estructuras: material BG	No aplica	50%	SI	-	No requerido

NORMA DE ENSAYO: INV E-227-13

OBSERVACIONES:

ROSSEVELT GIRADO M.
LABORATORISTA INSPECTOR

CARLOS POSSO J.
INGENIERO RESIODENTE

PALLO PAVCO BANCO	**PORCENTAJE CON UNA Y DOS CARAS FRACTURADAS EN LOS AGREGADOS INV 227-13 - HOJA PARA TOMA DE DATOS DE CAMPO**		
	Cód.: PS-IO-F-32	Ver.: 01	Vig.: 2020-11-16	Pág. 1 de 1

CLIENTE:	**INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS**	**OBRA:**	**MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO-MAGANGUE-YATI RUTA 78-02, MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, GUAMAL-EL BANCO RUTA 78-05 DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO-EL BURRO RUTA 78-06 DEPARTAMENTO DE CESAR**
CONTRATISTA:	**CONSORCIO ALIANZA YDN UNIVERSAL 023**	**LOCALIZACIÓN:**	**CARRETERA PUERTA DE HIERRO-MAGANGUE-YATI RUTA 78-02 HITO 1 PR 57+850-PR 57+982 CARRIL IZQUIERDO Y PR57+850-PR57+904 CARRIL**
FECHA ENSAYO:	**17/05/2022** **# CONSEC.:** **346**	**PROCEDENCIA:**	**PLANTA DE MEZCLA ASFATICA DE DUMAR INGENIEROS S. A. S.**
MUESTRA No.:	**87**	**DESCRIPCIÓN:**	**MEZCLA TIPO MDC -19**

PASA		RETENIDO		Peso total de la fracción	Peso partículas no fracturadas	Peso partículas con 1 cara fracturada	Peso partículas cuestionables	Porcentaje partículas con 1 cara fracturada	Gradación original: porcentaje retenido	Caras fract. Ponderado (1 cara)
				(gr)	(gr)	(gr)	(gr)	(%)	(%)	(%)
3½"	90	3"	75	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
3"	75	2½"	63	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
2½"	63	2"	50	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
2"	50	1½"	37,5	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
1½"	37,5	1"	25	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
1"	25,4	3/4"	19	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
3/4"	19	1/2"	12,5	118,1	11,6	97,1	9,4	86,2	10,8	9,3
1/2"	12,5	3/8"	9,5	185,3	10,0	164,8	10,5	91,8	13,8	12,7
3/8"	9,5	4	4,75	215,5	10,8	194,5	10,2	92,6	18,1	16,7
SUMATORIA				**518,9**	**32,4**	**456,4**	**30,1**		**42,7**	**38,8**
PORCENTAJE CON UNA CARA FRACTURADA (% CF1) = > 85%									**91%**	

PASA		RETENIDO		Peso total de la fracción	Peso partículas no fracturadas	Peso partículas con 2 caras fracturadas	Peso partículas cuestionables	Porcentaje partículas con 2 caras fracturadas	Gradación original: porcentaje retenido	Caras fract. Ponderado (2 caras)
				(gr)	(gr)	(gr)	(gr)	(%)	(%)	(%)
3½"	90	3"	75	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
3"	75	2½"	63	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
2½"	63	2"	50	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
2"	50	1½"	37,5	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
1½"	37,5	1"	25	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
1"	25,4	3/4"	19	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
3/4"	19	1/2"	12,5	118,1	11,6	78,3	28,2	78,2	10,8	8,5
1/2"	12,5	3/8"	9,5	185,3	10,0	148,5	26,8	87,4	13,8	12,1
3/8"	9,5	4	4,75	215,5	10,8	180,7	24,0	89,4	18,1	16,2
SUMATORIA				**518,9**	**32,4**	**407,5**	**79,0**		**42,7**	**36,7**
PORCENTAJE CON DOS CARAS FRACTURADAS (% CF2) = >70%									**86%**	

CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES

ESPECIFICACIÓN	MATERIAL	CLASE	1 CARA FRACTURADA		2 CARAS FRACTURADAS	
			MAYOR A	CUMPLE	MAYOR A	CUMPLE
Art 330-13	Base granular	A	50%	SI	-	No requerido
Art 330-13	Base granular	B	70%	SI	50%	SI
Art 330-13	Base granular	C	100%	NO	70%	NO
Art 351-13	Base tratada con cemento	A	50%	SI	-	No requerido
Art 351-13	Base tratada con cemento	B	60%	SI	-	No requerido
Art 430-13 y Art 431-13	Tratamiento superficial simple y doble	NT1	75%	NO	-	No requerido
Art 430-13 y Art 431-13	Tratamiento superficial simple y doble	NT2	75%	NO	60%	NO
Art 440-13 y Art 45013	Mezclas densas en frío y en caliente: rodadura	NT1	75%	NO	-	No requerido
Art 440-13 y Art 45013	Mezclas densas en frío y en caliente: rodadura	NT2	75%	NO	60%	NO
Art 440-13 y Art 45013	Mezclas densas en frío y en caliente: rodadura	NT3	85%	NO	70%	NO
Art 440-13 y Art 45013	Mezclas densas en frío y en caliente: intermedia	NT1	60%	SI	-	No requerido
Art 440-13 y Art 45013	Mezclas densas en frío y en caliente: intermedia	NT2	75%	NO	-	No requerido
Art 440-13 y Art 45013	Mezclas densas en frío y en caliente: intermedia	NT3	75%	NO	-	No requerido
Art 440-13 y Art 45013	Mezclas densas en frío y en caliente: intermedia	NT1	-	No requerido	-	No requerido
Art 440-13 y Art 45013	Mezclas densas en frío y en caliente: intermedia	NT2	60%	SI	-	No requerido
Art 440-13 y Art 45013	Mezclas densas en frío y en caliente: intermedia	NT3	60%	SI	-	No requerido
Art 451-13	Mezclas abierta en caliente	NT1	60%	SI	-	No requerido
Art 451-13	Mezclas abierta en caliente	NT2 y NT3	75%	NO	-	No requerido
Art 452-13 y Art 453-13	Mezclas discontinuas en caliente y drenante	NT2 y NT3	100%	NO	100%	NO
Art 461-13	Agregados reciclado de pavimento	NT1, NT2 y NT3	50%	SI	-	No requerido
Art 441-13	Mezclas abierta en frío: rodadura	NT1	75%	NO	60%	NO
Art 441-13	Mezclas abierta en frío: rodadura	NT2	75%	NO	75%	NO
Art 441-13	Mezclas abierta en frío: rodadura	NT3	85%	NO	75%	NO
Art 441-13	Mezclas abierta en frío: intermedia	NT1	-	No requerido	-	No requerido
Art 441-13	Mezclas abierta en frío: intermedia	NT2	60%	SI	-	No requerido
Art 441-13	Mezclas abierta en frío: intermedia	NT3	70%	SI	-	No requerido
Art 500-13	Agregados de pavimento en concreto hidráulico	NT3	60%	SI	-	No requerido
Art 610-13	Rellenos para estructuras: material BG	No aplica	50%	SI	-	No requerido

NORMA DE ENSAYO: INV E-227-13

OBSERVACIONES:

ROSSEVELT GIRADO M.
LABORATORISTA INSPECTOR

CARLOS POSSO J.
INGENIERO RESIODENTE

PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES S.A.

DETERMINACIÓN DEL CONTENIDO DE VACÍOS EN AGREGADOS FINOS NO COMPACTADOS (INFLUENCIADOS POR LA FORMA DE LAS PARTÍCULAS, LA TEXTURA SUPERFICIAL Y LA GRADACIÓN) INV-E-239-13

Cód.: PS-IO-F-46	Ver.: 01	Vig.: 2020-11-16	Pág. 1 de 1

CLIENTE:	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS	**OBRA:**	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO-MAGANGUE-YATI RUTA 78-02, MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 DEPARTAMENTO DE BOLIVAR GUAMAL-EL BANCO RUTA 78-05 DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO-EL BURRO RUTA 78-06 DEPARTAMENTO DEL CESAR
CONTRATISTA:	CONSORCIO ALIANZA YDN UNIVERSAL 023	**LOCALIZACIÓN:**	CARRETERA PUERTA DE HIERRO-MAGANGUE-YATI RUTA 78-02 HITO 1 PR 59+539-PR59+900 CARRIL DERECHO.
FECHA ENSAYO:	13/04/2022	**# CONSECUTIVO:**	282
PROCEDENCIA:	PLANTA DE MEZCLA ASFÁLTICA DE DUMAR INGENIEROS S.A.S.		
MUESTRA No.:	65	**DESCRIPCIÓN:**	MEZCLA AFÁLTICA MDC-19

Método de prueba A- Muestra con gradación estandar: Secado, tamizado y combinado con las siguientes masas		
PASA	**RETIENE**	**MASA (g)**
No 4 (4,75 mm)	No 10 (2,00 mm)	214,7
No 10 (2,00 mm)	No 40 (0,425 mm)	244,7
No 40 (0,425 mm)	No 80 (0,180 mm)	113,7
No 80 (0,180 mm)	No 200 (0075 mm)	68,8
Masa total		641,9
Tolerancia de cantidades de +- 0.2 g.		

PRUEBA EN MEDIDOR CILINDRICO

PRUEBA	**1**	**2**	**3**
V- volumen medidor cilíndrico (ml)	105,4	105,4	105,4
F- masa neta del agregado fino en el medidor (menos recipiente) (g)	149,3	148,4	148,2
G- densidad relativa seca (gravedad específica) del agregado fino	2,623	2,623	2,623
U- porcentaje de vacíos en el agregado fino sin compactar	46,0%	46,3%	46,4%
U_s - Promedio (%)	46,2%		

GRAVEDAD ESPECIFICA DEL AGREGADO FINO (INV E-222-13)

ENSAYO	**1**	**2**	**3**
A - Masa de la muestra seca en el aire (g)	563,9	567,5	565,7
B - Masa picnómetro aforado con lleno de agua (g)	607,1	607,1	607,1
S - Masa muestra saturada y superficialmente seca (g)	572,3	576,0	574,2
C - Masa picnómetro aforado con muestra y lleno de agua (g)	964,4	966,8	965,6
G- Gravedad específica (g/ml) (A/ (B+S-C))	2,623	2,624	2,623
Promedio G	2,623		

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	**MATERIAL**	**Tipo**	**MÍNIMO SEGÚN ESPECIFICACIÓN**	**CUMPLE**
Art 330-13	Bases granulares	Clase A y B	35%	SI
Art 432-13 y Art 433-13	Sellos de arena-asfalto y agregados para lechadas asfálticas	NT1 y NT2	45%	SI
Art 440-13	Agregados para mezclas asfálticas densas en frío	Rodadura: NT1	40%	SI
Art 440-13	Agregados para mezclas asfálticas densas en frío	Rodadura: NT2 y NT3	45%	SI
Art 440-13	Agregados para mezclas asfálticas densas en frío	Intermedia: NT1	35%	SI
Art 440-13	Agregados para mezclas asfálticas densas en frío	Intermedia:NT2 y NT3	40%	SI
Art 440-13	Agregados para mezclas asfálticas densas en frío	Base:NT1, NT2 y NT3	40%	SI
Art 450-13	Agregados para mezclas asfálticas densas en caliente	Rodadura: NT1	40%	SI
Art 450-13 y Art 452-13	Agregados para mezclas asfálticas densas y discontinuas en caliente	Rodadura: NT2 y NT3	45%	SI
Art 450-13	Agregados para mezclas asfálticas densas en caliente	Intermedia: NT1	35%	SI
Art 450-13	Agregados para mezclas asfálticas densas en caliente	Intermedia: NT2 y NT3	40%	SI
Art 450-13	Agregados para mezclas asfálticas densas en caliente	Base: NT1, NT2 y NT3	35%	SI
Art 461-13	Agregados para reciclado de pavimento existente	NT2 y NT3	35%	SI

NORMA DE ENSAYO: INV E-239-13 y INV E-222-13

OBSERVACIONES:

ROSSEVELT GIRADO M.
LABORATORISTA INSPECTOR

CARLOS POSSO J.
INGENIERO RESIDENTE

PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES S.A.

DETERMINACIÓN DEL CONTENIDO DE VACÍOS EN AGREGADOS FINOS NO COMPACTADOS (INFLUENCIADOS POR LA FORMA DE LAS PARTÍCULAS, LA TEXTURA SUPERFICIAL Y LA GRADACIÓN) INV-E-239-13

Cód.: PS-IO-F-46	Ver.: 01	Vig.: 2020-11-16	Pág. 1 de 1

CLIENTE:	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS	**OBRA:**	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO-MAGANGUE-YATI RUTA 78-02, MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 DEPARTAMENTO DE BOLIVAR GUAMAL-EL BANCO RUTA 78-05 DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO-EL BURRO RUTA 78-06 DEPARTAMENTO DEL CESAR
CONTRATISTA:	CONSORCIO ALIANZA YDN UNIVERSAL 023	**LOCALIZACIÓN:**	CARRETERA PUERTA DE HIERRO-MAGANGUE-YATI RUTA 78-02 HITO 1 PR 59+900-PR59+943 CARRIL DERECHO.
FECHA ENSAYO:	13/04/2022	**# CONSECUTIVO:**	283
PROCEDENCIA:	PLANTA DE MEZCLA ASFÁLTICA DE DUMAR INGENIEROS S.A.S.		
MUESTRA No.:	66	**DESCRIPCIÓN:**	MEZCLA AFÁLTICA MDC-19

Método de prueba A- Muestra con gradación estandar: Secado, tamizado y combinado con las siguientes masas		
PASA	**RETIENE**	**MASA (g)**
No 4 (4,75 mm)	No 10 (2,00 mm)	230,5
No 10 (2,00 mm)	No 40 (0,425 mm)	235,5
No 40 (0,425 mm)	No 80 (0,180 mm)	97,7
No 80 (0,180 mm)	No 200 (0075 mm)	68,9
Masa total		632,6
Tolerancia de cantidades de +- 0.2 g.		

PRUEBA EN MEDIDOR CILINDRICO

PRUEBA	1	2	3
V- volumen medidor cilíndrico (ml)	105,4	105,4	105,4
F- masa neta del agregado fino en el medidor (menos recipiente) (g)	148,1	148,2	148,6
G- densidad relativa seca (gravedad específica) del agregado fino	2,623	2,623	2,623
U- porcentaje de vacíos en el agregado fino sin compactar	46,4%	46,4%	46,3%
U_s - Promedio (%)	46,4%		

GRAVEDAD ESPECIFICA DEL AGREGADO FINO (INV E-222-13)

ENSAYO	1	2	3
A - Masa de la muestra seca en el aire (g)	563,9	567,5	565,7
B - Masa picnómetro aforado con lleno de agua (g)	607,1	607,1	607,1
S - Masa muestra saturada y superficialmente seca (g)	572,3	576,0	574,2
C - Masa picnómetro aforado con muestra y lleno de agua (g)	964,4	966,8	965,6
G- Gravedad específica (g/ml) (A/ (B+S-C))	2,623	2,624	2,623
Promedio G	2,623		

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	MATERIAL	Tipo	MÍNIMO SEGÚN ESPECIFICACIÓN	CUMPLE
Art 330-13	Bases granulares	Clase A y B	35%	SI
Art 432-13 y Art 433-13	Sellos de arena-asfalto y agregados para lechadas asfálticas	NT1 y NT2	45%	SI
Art 440-13	Agregados para mezclas asfálticas densas en frío	Rodadura : NT1	40%	SI
Art 440-13	Agregados para mezclas asfálticas densas en frío	Rodadura : NT2 y NT3	45%	SI
Art 440-13	Agregados para mezclas asfálticas densas en frío	Intermedia: NT1	35%	SI
Art 440-13	Agregados para mezclas asfálticas densas en frío	Intermedia:NT2 y NT3	40%	SI
Art 440-13	Agregados para mezclas asfálticas densas en frío	Base:NT1 , NT2 y NT3	40%	SI
Art 450-13	Agregados para mezclas asfálticas densas en caliente	Rodadura : NT1	40%	SI
Art 450-13 y Art 452-13	Agregados para mezclas asfálticas densas y discontinuas en caliente	Rodadura : NT2 y NT3	45%	SI
Art 450-13	Agregados para mezclas asfálticas densas en caliente	Intermedia: NT1	35%	SI
Art 450-13	Agregados para mezclas asfálticas densas en caliente	Intermedia: NT2 y NT3	40%	SI
Art 450-13	Agregados para mezclas asfálticas densas en caliente	Base: NT1, NT2 y NT3	35%	SI
Art 461-13	Agregados para reciclado de pavimento existente	NT2 y NT3	35%	SI

NORMA DE ENSAYO: INV E-239-13 y INV E-222-13

OBSERVACIONES:

ROSSEVELT GIRADO M.
LABORATORISTA INSPECTOR

CARLOS POSSO J.
INGENIERO RESIDENTE

PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES S.A.

DETERMINACIÓN DEL CONTENIDO DE VACÍOS EN AGREGADOS FINOS NO COMPACTADOS (INFLUENCIADOS POR LA FORMA DE LAS PARTÍCULAS, LA TEXTURA SUPERFICIAL Y LA GRADACIÓN) INV-E-239-13

Cód.: PS-IO-F-46	Ver.: 01	Vig.: 2020-11-16	Pág. 1 de 1

CLIENTE:	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS	**OBRA:**	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO-MAGANGUE-YATI RUTA 78-02, MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 DEPARTAMENTO DE BOLIVAR GUAMAL-EL BANCO RUTA 78-05 DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO-EL BURRO RUTA 78-06 DEPARTAMENTO DEL CESAR
CONTRATISTA:	CONSORCIO ALIANZA YDN UNIVERSAL 023	**LOCALIZACIÓN:**	CARRETERA PUERTA DE HIERRO-MAGANGUE-YATI RUTA 78-02 HITO 1 PR 58+897-PR58+988 CARRIL DERECHO.
FECHA ENSAYO:	20/04/2022	**# CONSECUTIVO:** 288	**PROCEDENCIA:** PLANTA DE MEZCLA ASFÁLTICA DE DUMAR INGENIEROS S.A.S.
MUESTRA No.:	67		**DESCRIPCIÓN:** MEZCLA AFÁLTICA MDC-19

Método de prueba A- Muestra con gradación estandar: Secado, tamizado y combinado con las siguientes masas		
PASA	**RETIENE**	**MASA (g)**
No 4 (4,75 mm)	No 10 (2,00 mm)	**227,0**
No 10 (2,00 mm)	No 40 (0,425 mm)	**239,3**
No 40 (0,425 mm)	No 80 (0,180 mm)	**124,6**
No 80 (0,180 mm)	No 200 (0075 mm)	**62,9**
Masa total		653,8
Tolerancia de cantidades de +- 0.2 g.		

PRUEBA EN MEDIDOR CILINDRICO

PRUEBA	**1**	**2**	**3**
V- volumen medidor cilíndrico (ml)	105,4	105,4	105,4
F- masa neta del agregado fino en el medidor (menos recipiente) (g)	148,3	147,7	148,3
G-+B27:F30 densidad relativa seca (gravedad específica) del agregado	2,623	2,623	2,623
U- porcentaje de vacíos en el agregado fino sin compactar	46,4%	46,6%	46,4%
U_s - Promedio (%)	46,4%		

GRAVEDAD ESPECIFICA DEL AGREGADO FINO (INV E-222-13)

ENSAYO	**1**	**2**	**3**
A - Masa de la muestra seca en el aire (g)	563,9	567,5	565,7
B - Masa picnómetro aforado con lleno de agua (g)	607,1	607,1	607,1
S - Masa muestra saturada y superficialmente seca (g)	572,3	576,0	574,2
C - Masa picnómetro aforado con muestra y lleno de agua (g)	964,4	966,8	965,6
G- Gravedad específica (g/ml) (A/ (B+S-C))	2,623	2,624	2,623
Promedio G	2,623		

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	**MATERIAL**	**Tipo**	**MÍNIMO SEGÚN ESPECIFICACIÓN**	**CUMPLE**
Art 330-13	Bases granulares	Clase A y B	35%	SI
Art 432-13 y Art 433-13	Sellos de arena-asfalto y agregados para lechadas asfálticas	NT1 y NT2	45%	SI
Art 440-13	Agregados para mezclas asfálticas densas en frío	Rodadura : NT1	40%	SI
Art 440-13	Agregados para mezclas asfálticas densas en frío	Rodadura : NT2 y NT3	45%	SI
Art 440-13	Agregados para mezclas asfálticas densas en frío	Intermedia: NT1	35%	SI
Art 440-13	Agregados para mezclas asfálticas densas en frío	Intermedia:NT2 y NT3	40%	SI
Art 440-13	Agregados para mezclas asfálticas densas en frío	Base:NT1 , NT2 y NT3	40%	SI
Art 450-13	Agregados para mezclas asfálticas densas en caliente	Rodadura : NT1	40%	SI
Art 450-13 y Art 452-13	Agregados para mezclas asfálticas densas y discontinuas en caliente	Rodadura : NT2 y NT3	45%	SI
Art 450-13	Agregados para mezclas asfálticas densas en caliente	Intermedia: NT1	35%	SI
Art 450-13	Agregados para mezclas asfálticas densas en caliente	Intermedia: NT2 y NT3	40%	SI
Art 450-13	Agregados para mezclas asfálticas densas en caliente	Base: NT1, NT2 y NT3	35%	SI
Art 461-13	Agregados para reciclado de pavimento existente	NT2 y NT3	35%	SI

NORMA DE ENSAYO: INV E-239-13 y INV E-222-13

OBSERVACIONES:

ROSSEVELT GIRADO M.
LABORATORISTA INSPECTOR

CARLOS POSSO J.
INGENIERO RESIDENTE

PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES S.A.S.

DETERMINACIÓN DEL CONTENIDO DE VACÍOS EN AGREGADOS FINOS NO COMPACTADOS (INFLUENCIADOS POR LA FORMA DE LAS PARTÍCULAS, LA TEXTURA SUPERFICIAL Y LA GRADACIÓN) INV-E-239-13

Cód.: PS-IO-F-46	Ver.: 01	Vig.: 2020-11-16	Pág. 1 de 1

CLIENTE:	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS	**OBRA:**	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO-MAGANGUE-YATI RUTA 78-02, MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 DEPARTAMENTO DE BOLIVAR GUAMAL-EL BANCO RUTA 78-05 DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO-EL BURRO RUTA 78-06 DEPARTAMENTO DEL CESAR
CONTRATISTA:	CONSORCIO ALIANZA YDN UNIVERSAL 023	**LOCALIZACIÓN:**	CARRETERA PUERTA DE HIERRO-MAGANGUE-YATI RUTA 78-02 HITO 1 PR 58+751-PR58+988 CARRIL IZQUIERDO.
FECHA ENSAYO:	20/04/2022	**# CONSECUTIVO:** 289	**PROCEDENCIA:** PLANTA DE MEZCLA ASFÁLTICA DE DUMAR INGENIEROS S.A.S.
MUESTRA No.:	68		**DESCRIPCIÓN:** MEZCLA AFÁLTICA MDC-19

Método de prueba A- Muestra con gradación estandar: Secado, tamizado y combinado con las siguientes masas		
PASA	**RETIENE**	**MASA (g)**
No 4 (4,75 mm)	No 10 (2,00 mm)	239,7
No 10 (2,00 mm)	No 40 (0,425 mm)	218,2
No 40 (0,425 mm)	No 80 (0,180 mm)	143,1
No 80 (0,180 mm)	No 200 (0075 mm)	68,1
Masa total		669,1
Tolerancia de cantidades de +- 0.2 g.		

PRUEBA EN MEDIDOR CILINDRICO

PRUEBA	**1**	**2**	**3**
V- volumen medidor cilíndrico (ml)	105,4	105,4	105,4
F- masa neta del agregado fino en el medidor (menos recipiente) (g)	148,4	148,2	148,3
G- densidad relativa seca (gravedad específica) del agregado fino	2,623	2,623	2,623
U- porcentaje de vacíos en el agregado fino sin compactar	46,3%	46,4%	46,4%
U_s - Promedio (%)	46,4%		

GRAVEDAD ESPECIFICA DEL AGREGADO FINO (INV E-222-13)

ENSAYO	**1**	**2**	**3**
A - Masa de la muestra seca en el aire (g)	563,9	567,5	565,7
B - Masa picnómetro aforado con lleno de agua (g)	607,1	607,1	607,1
S - Masa muestra saturada y superficialmente seca (g)	572,3	576,0	574,2
C - Masa picnómetro aforado con muestra y lleno de agua (g)	964,4	966,8	965,6
G- Gravedad específica (g/ml) (A/ (B+S-C))	2,623	2,624	2,623
Promedio G	2,623		

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	**MATERIAL**	**Tipo**	**MÍNIMO SEGÚN ESPECIFICACIÓN**	**CUMPLE**
Art 330-13	Bases granulares	Clase A y B	35%	SI
Art 432-13 y Art 433-13	Sellos de arena-asfalto y agregados para lechadas asfálticas	NT1 y NT2	45%	SI
Art 440-13	Agregados para mezclas asfálticas densas en frío	Rodadura: NT1	40%	SI
Art 440-13	Agregados para mezclas asfálticas densas en frío	Rodadura: NT2 y NT3	45%	SI
Art 440-13	Agregados para mezclas asfálticas densas en frío	Intermedia: NT1	35%	SI
Art 440-13	Agregados para mezclas asfálticas densas en frío	Intermedia:NT2 y NT3	40%	SI
Art 440-13	Agregados para mezclas asfálticas densas en frío	Base:NT1, NT2 y NT3	40%	SI
Art 450-13	Agregados para mezclas asfálticas densas en caliente	Rodadura: NT1	40%	SI
Art 450-13 y Art 452-13	Agregados para mezclas asfálticas densas y discontinuas en caliente	Rodadura: NT2 y NT3	45%	SI
Art 450-13	Agregados para mezclas asfálticas densas en caliente	Intermedia: NT1	35%	SI
Art 450-13	Agregados para mezclas asfálticas densas en caliente	Intermedia: NT2 y NT3	40%	SI
Art 450-13	Agregados para mezclas asfálticas densas en caliente	Base: NT1, NT2 y NT3	35%	SI
Art 461-13	Agregados para reciclado de pavimento existente	NT2 y NT3	35%	SI

NORMA DE ENSAYO: INV E-239-13 y INV E-222-13

OBSERVACIONES:

ROSSEVELT GIRADO M.
LABORATORISTA INSPECTOR

CARLOS POSSO J.
INGENIERO RESIDENTE

PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES S.A.

DETERMINACIÓN DEL CONTENIDO DE VACÍOS EN AGREGADOS FINOS NO COMPACTADOS (INFLUENCIADOS POR LA FORMA DE LAS PARTÍCULAS, LA TEXTURA SUPERFICIAL Y LA GRADACIÓN) INV-E-239-13

Cód.: PS-IO-F-46	Ver.: 01	Vig.: 2020-11-16	Pág. 1 de 1

CLIENTE:	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS	**OBRA:**	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO-MAGANGUE-YATI RUTA 78-02, MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 DEPARTAMENTO DE BOLIVAR GUAMAL-EL BANCO RUTA 78-05 DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO-EL BURRO RUTA 78-06 DEPARTAMENTO DEL CESAR
CONTRATISTA:	CONSORCIO ALIANZA YDN UNIVERSAL 023	**LOCALIZACIÓN:**	CARRETERA PUERTA DE HIERRO-MAGANGUE-YATI RUTA 78-02 HITO 1 PR 58+591-PR58+897 CARRIL DERECHO.
FECHA ENSAYO:	22/04/2022	**# CONSECUTIVO:**	294
PROCEDENCIA:	PLANTA DE MEZCLA ASFÁLTICA DE DUMAR INGENIEROS S.A.S.		
MUESTRA No.:	69	**DESCRIPCIÓN:**	MEZCLA AFÁLTICA MDC-19

Método de prueba A- Muestra con gradación estandar: Secado, tamizado y combinado con las siguientes masas

PASA	RETIENE	MASA (g)
No 4 (4,75 mm)	No 10 (2,00 mm)	232,2
No 10 (2,00 mm)	No 40 (0,425 mm)	227,5
No 40 (0,425 mm)	No 80 (0,180 mm)	134,3
No 80 (0,180 mm)	No 200 (0075 mm)	55,7
Masa total		649,7
Tolerancia de cantidades de +- 0.2 g.		

PRUEBA EN MEDIDOR CILINDRICO

PRUEBA	1	2	3
V- volumen medidor cilíndrico (ml)	105,4	105,4	105,4
F- masa neta del agregado fino en el medidor (menos recipiente) (g)	148,8	149,3	149,2
G- densidad relativa seca (gravedad específica) del agregado fino	2,623	2,623	2,623
U- porcentaje de vacíos en el agregado fino sin compactar	46,2%	46,0%	46,0%
U_s - Promedio (%)	46,1%		

GRAVEDAD ESPECIFICA DEL AGREGADO FINO (INV E-222-13)

ENSAYO	1	2	3
A - Masa de la muestra seca en el aire (g)	563,9	567,5	565,7
B - Masa picnómetro aforado con lleno de agua (g)	607,1	607,1	607,1
S - Masa muestra saturada y superficialmente seca (g)	572,3	576,0	574,2
C - Masa picnómetro aforado con muestra y lleno de agua (g)	964,4	966,8	965,6
G- Gravedad específica (g/ml) (A/ (B+S-C))	2,623	2,624	2,623
Promedio G	2,623		

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	MATERIAL	Tipo	MÍNIMO SEGÚN ESPECIFICACIÓN	CUMPLE
Art 330-13	Bases granulares	Clase A y B	35%	SI
Art 432-13 y Art 433-13	Sellos de arena-asfalto y agregados para lechadas asfálticas	NT1 y NT2	45%	SI
Art 440-13	Agregados para mezclas asfálticas densas en frío	Rodadura: NT1	40%	SI
Art 440-13	Agregados para mezclas asfálticas densas en frío	Rodadura: NT2 y NT3	45%	SI
Art 440-13	Agregados para mezclas asfálticas densas en frío	Intermedia: NT1	35%	SI
Art 440-13	Agregados para mezclas asfálticas densas en frío	Intermedia:NT2 y NT3	40%	SI
Art 440-13	Agregados para mezclas asfálticas densas en frío	Base:NT1, NT2 y NT3	40%	SI
Art 450-13	Agregados para mezclas asfálticas densas en caliente	Rodadura: NT1	40%	SI
Art 450-13 y Art 452-13	Agregados para mezclas asfálticas densas y discontinuas en caliente	Rodadura: NT2 y NT3	45%	SI
Art 450-13	Agregados para mezclas asfálticas densas en caliente	Intermedia: NT1	35%	SI
Art 450-13	Agregados para mezclas asfálticas densas en caliente	Intermedia: NT2 y NT3	40%	SI
Art 450-13	Agregados para mezclas asfálticas densas en caliente	Base: NT1, NT2 y NT3	35%	SI
Art 461-13	Agregados para reciclado de pavimento existente	NT2 y NT3	35%	SI

NORMA DE ENSAYO: INV E-239-13 y INV E-222-13

OBSERVACIONES:

ROSSEVELT GIRADO M.
LABORATORISTA INSPECTOR

CARLOS POSSO J.
INGENIERO RESIDENTE

PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES S.A.

DETERMINACIÓN DEL CONTENIDO DE VACÍOS EN AGREGADOS FINOS NO COMPACTADOS (INFLUENCIADOS POR LA FORMA DE LAS PARTÍCULAS, LA TEXTURA SUPERFICIAL Y LA GRADACIÓN) INV-E-239-13

Cód.: PS-IO-F-46	Ver.: 01	Vig.: 2020-11-16	Pág. 1 de 1

CLIENTE:	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS	**OBRA:**	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO-MAGANGUE-YATI RUTA 78-02, MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 DEPARTAMENTO DE BOLIVAR GUAMAL-EL BANCO RUTA 78-05 DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO-EL BURRO RUTA 78-06 DEPARTAMENTO DEL CESAR
CONTRATISTA:	CONSORCIO ALIANZA YDN UNIVERSAL 023	**LOCALIZACIÓN:**	CARRETERA PUERTA DE HIERRO-MAGANGUE-YATI RUTA 78-02 HITO 1 PR 58+629-PR58+751 CARRIL IZQUIERDO.
FECHA ENSAYO:	22/04/2022	**# CONSECUTIVO:** 295	**PROCEDENCIA:** PLANTA DE MEZCLA ASFÁLTICA DE DUMAR INGENIEROS S.A.S.
MUESTRA No.:	70		**DESCRIPCIÓN:** MEZCLA AFÁLTICA MDC-19

Método de prueba A- Muestra con gradación estandar: Secado, tamizado y combinado con las siguientes masas		
PASA	**RETIENE**	**MASA (g)**
No 4 (4,75 mm)	No 10 (2,00 mm)	210,2
No 10 (2,00 mm)	No 40 (0,425 mm)	202,6
No 40 (0,425 mm)	No 80 (0,180 mm)	147,2
No 80 (0,180 mm)	No 200 (0075 mm)	72
Masa total		632
Tolerancia de cantidades de +- 0.2 g.		

PRUEBA EN MEDIDOR CILINDRICO

PRUEBA	**1**	**2**	**3**
V- volumen medidor cilíndrico (ml)	105,4	105,4	105,4
F- masa neta del agregado fino en el medidor (menos recipiente) (g)	147,8	147,6	147,4
G- densidad relativa seca (gravedad específica) del agregado fino	2,623	2,623	2,623
U- porcentaje de vacíos en el agregado fino sin compactar	46,5%	46,6%	46,7%
U_s - Promedio (%)	46,6%		

GRAVEDAD ESPECIFICA DEL AGREGADO FINO (INV E-222-13)

ENSAYO	**1**	**2**	**3**
A - Masa de la muestra seca en el aire (g)	563,9	567,5	565,7
B - Masa picnómetro aforado con lleno de agua (g)	607,1	607,1	607,1
S - Masa muestra saturada y superficialmente seca (g)	572,3	576,0	574,2
C - Masa picnómetro aforado con muestra y lleno de agua (g)	964,4	966,8	965,6
G- Gravedad específica (g/ml) (A/ (B+S-C))	2,623	2,624	2,623
Promedio G	2,623		

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	**MATERIAL**	**Tipo**	**MÍNIMO SEGÚN ESPECIFICACIÓN**	**CUMPLE**
Art 330-13	Bases granulares	Clase A y B	35%	SI
Art 432-13 y Art 433-13	Sellos de arena-asfalto y agregados para lechadas asfálticas	NT1 y NT2	45%	SI
Art 440-13	Agregados para mezclas asfálticas densas en frío	Rodadura: NT1	40%	SI
Art 440-13	Agregados para mezclas asfálticas densas en frío	Rodadura: NT2 y NT3	45%	SI
Art 440-13	Agregados para mezclas asfálticas densas en frío	Intermedia: NT1	35%	SI
Art 440-13	Agregados para mezclas asfálticas densas en frío	Intermedia:NT2 y NT3	40%	SI
Art 440-13	Agregados para mezclas asfálticas densas en frío	Base:NT1, NT2 y NT3	40%	SI
Art 450-13	Agregados para mezclas asfálticas densas en caliente	Rodadura: NT1	40%	SI
Art 450-13 y Art 452-13	Agregados para mezclas asfálticas densas y discontinuas en caliente	Rodadura: NT2 y NT3	45%	SI
Art 450-13	Agregados para mezclas asfálticas densas en caliente	Intermedia: NT1	35%	SI
Art 450-13	Agregados para mezclas asfálticas densas en caliente	Intermedia: NT2 y NT3	40%	SI
Art 450-13	Agregados para mezclas asfálticas densas en caliente	Base: NT1, NT2 y NT3	35%	SI
Art 461-13	Agregados para reciclado de pavimento existente	NT2 y NT3	35%	SI

NORMA DE ENSAYO: INV E-239-13 y INV E-222-13

OBSERVACIONES:

ROSSEVELT GIRADO M.
LABORATORISTA INSPECTOR

CARLOS POSSO J.
INGENIERO RESIDENTE

PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES S.A.

DETERMINACIÓN DEL CONTENIDO DE VACÍOS EN AGREGADOS FINOS NO COMPACTADOS (INFLUENCIADOS POR LA FORMA DE LAS PARTÍCULAS, LA TEXTURA SUPERFICIAL Y LA GRADACIÓN) INV-E-239-13

Cód.: PS-IO-F-46	Ver.: 01	Vig.: 2020-11-16	Pág. 1 de 1

CLIENTE:	**INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS**		**OBRA:**	**MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO-MAGANGUE-YATI RUTA 78-02, MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 DEPARTAMENTO DE BOLIVAR GUAMAL-EL BANCO RUTA 78-05 DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO-EL BURRO RUTA 78-06 DEPARTAMENTO DEL CESAR**	
CONTRATISTA:	**CONSORCIO ALIANZA YDN UNIVERSAL 023**		**LOCALIZACIÓN:**	**CARRETERA PUERTA DE HIERRO-MAGANGUE-YATI RUTA 78-02 HITO 1 PR 58+449-PR58+629 CARRIL IZQUIERDO.**	
FECHA ENSAYO:	**26/04/202**	**# CONSECUTIVO: 300**	**PROCEDENCIA:**	**PLANTA DE MEZCLA ASFÁLTICA DE DUMAR INGENIEROS S.A.S.**	
MUESTRA No.:	**71**		**DESCRIPCIÓN:**	**MEZCLA AFÁLTICA MDC-19**	

Método de prueba A- Muestra con gradación estandar: Secado, tamizado y combinado con las siguientes masas		
PASA	**RETIENE**	**MASA (g)**
No 4 (4,75 mm)	No 10 (2,00 mm)	242,5
No 10 (2,00 mm)	No 40 (0,425 mm)	245
No 40 (0,425 mm)	No 80 (0,180 mm)	124,3
No 80 (0,180 mm)	No 200 (0075 mm)	57,9
Masa total		669,7
Tolerancia de cantidades de +- 0.2 g.		

PRUEBA EN MEDIDOR CILINDRICO

PRUEBA	**1**	**2**	**3**
V- volumen medidor cilíndrico (ml)	105,4	105,4	105,4
F- masa neta del agregado fino en el medidor (menos recipiente) (g)	147,3	147,4	148,1
G- densidad relativa seca (gravedad específica) del agregado fino	2,623	2,623	2,623
U- porcentaje de vacíos en el agregado fino sin compactar	46,7%	46,7%	46,4%
U_s - Promedio (%)	46,6%		

GRAVEDAD ESPECIFICA DEL AGREGADO FINO (INV E-222-13)

ENSAYO	**1**	**2**	**3**
A - Masa de la muestra seca en el aire (g)	563,9	567,5	565,7
B - Masa picnómetro aforado con lleno de agua (g)	607,1	607,1	607,1
S - Masa muestra saturada y superficialmente seca (g)	572,3	576,0	574,2
C - Masa picnómetro aforado con muestra y lleno de agua (g)	964,4	966,8	965,6
G- Gravedad específica (g/ml) (A/ (B+S-C))	2,623	2,624	2,623
Promedio G	2,623		

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	**MATERIAL**	**Tipo**	**MÍNIMO SEGÚN ESPECIFICACIÓN**	**CUMPLE**
Art 330-13	Bases granulares	Clase A y B	35%	SI
Art 432-13 y Art 433-13	Sellos de arena-asfalto y agregados para lechadas asfálticas	NT1 y NT2	45%	SI
Art 440-13	Agregados para mezclas asfálticas densas en frío	Rodadura: NT1	40%	SI
Art 440-13	Agregados para mezclas asfálticas densas en frío	Rodadura: NT2 y NT3	45%	SI
Art 440-13	Agregados para mezclas asfálticas densas en frío	Intermedia: NT1	35%	SI
Art 440-13	Agregados para mezclas asfálticas densas en frío	Intermedia:NT2 y NT3	40%	SI
Art 440-13	Agregados para mezclas asfálticas densas en frío	Base:NT1, NT2 y NT3	40%	SI
Art 450-13	Agregados para mezclas asfálticas densas en caliente	Rodadura: NT1	40%	SI
Art 450-13 y Art 452-13	Agregados para mezclas asfálticas densas y discontinuas en caliente	Rodadura: NT2 y NT3	45%	SI
Art 450-13	Agregados para mezclas asfálticas densas en caliente	Intermedia: NT1	35%	SI
Art 450-13	Agregados para mezclas asfálticas densas en caliente	Intermedia: NT2 y NT3	40%	SI
Art 450-13	Agregados para mezclas asfálticas densas en caliente	Base: NT1, NT2 y NT3	35%	SI
Art 461-13	Agregados para reciclado de pavimento existente	NT2 y NT3	35%	SI

NORMA DE ENSAYO: INV E-239-13 y INV E-222-13

OBSERVACIONES:

ROSSEVELT GIRADO M.
LABORATORISTA INSPECTOR

CARLOS POSSO J.
INGENIERO RESIDENTE

PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES S.A.

DETERMINACIÓN DEL CONTENIDO DE VACÍOS EN AGREGADOS FINOS NO COMPACTADOS (INFLUENCIADOS POR LA FORMA DE LAS PARTÍCULAS, LA TEXTURA SUPERFICIAL Y LA GRADACIÓN) INV-E-239-13

Cód.: PS-IO-F-46	Ver.: 01	Vig.: 2020-11-16	Pág. 1 de 1

CLIENTE:	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS	**OBRA:**	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO-MAGANGUE-YATI RUTA 78-02, MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 DEPARTAMENTO DE BOLIVAR GUAMAL-EL BANCO RUTA 78-05 DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO-EL BURRO RUTA 78-06 DEPARTAMENTO DEL CESAR
CONTRATISTA:	CONSORCIO ALIANZA YDN UNIVERSAL 023	**LOCALIZACIÓN:**	CARRETERA PUERTA DE HIERRO-MAGANGUE-YATI RUTA 78-02 HITO 1 PR 58+505-PR58+591 CARRIL DERECHO.
FECHA ENSAYO:	26/04/2022	**# CONSECUTIVO:** 301	**PROCEDENCIA:** PLANTA DE MEZCLA ASFÁLTICA DE DUMAR INGENIEROS S.A.S.
MUESTRA No.:	72		**DESCRIPCIÓN:** MEZCLA AFÁLTICA MDC-19

Método de prueba A- Muestra con gradación estandar: Secado, tamizado y combinado con las siguientes masas

PASA	RETIENE	MASA (g)
No 4 (4,75 mm)	No 10 (2,00 mm)	235,1
No 10 (2,00 mm)	No 40 (0,425 mm)	220,4
No 40 (0,425 mm)	No 80 (0,180 mm)	95,5
No 80 (0,180 mm)	No 200 (0075 mm)	82
Masa total		633
Tolerancia de cantidades de +- 0.2 g.		

PRUEBA EN MEDIDOR CILINDRICO

PRUEBA	1	2	3
V- volumen medidor cilíndrico (ml)	105,4	105,4	105,4
F- masa neta del agregado fino en el medidor (menos recipiente) (g)	147,6	148,5	147,5
G- densidad relativa seca (gravedad específica) del agregado fino	2,623	2,623	2,623
U- porcentaje de vacíos en el agregado fino sin compactar	46,6%	46,3%	46,6%
U_s - Promedio (%)	46,5%		

GRAVEDAD ESPECIFICA DEL AGREGADO FINO (INV E-222-13)

ENSAYO	1	2	3
A - Masa de la muestra seca en el aire (g)	563,9	567,5	565,7
B - Masa picnómetro aforado con lleno de agua (g)	607,1	607,1	607,1
S - Masa muestra saturada y superficialmente seca (g)	572,3	576,0	574,2
C - Masa picnómetro aforado con muestra y lleno de agua (g)	964,4	966,8	965,6
G- Gravedad específica (g/ml) (A/ (B+S-C))	2,623	2,624	2,623
Promedio G	2,623		

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	MATERIAL	Tipo	MÍNIMO SEGÚN ESPECIFICACIÓN	CUMPLE
Art 330-13	Bases granulares	Clase A y B	35%	SI
Art 432-13 y Art 433-13	Sellos de arena-asfalto y agregados para lechadas asfálticas	NT1 y NT2	45%	SI
Art 440-13	Agregados para mezclas asfálticas densas en frío	Rodadura: NT1	40%	SI
Art 440-13	Agregados para mezclas asfálticas densas en frío	Rodadura: NT2 y NT3	45%	SI
Art 440-13	Agregados para mezclas asfálticas densas en frío	Intermedia: NT1	35%	SI
Art 440-13	Agregados para mezclas asfálticas densas en frío	Intermedia:NT2 y NT3	40%	SI
Art 440-13	Agregados para mezclas asfálticas densas en frío	Base:NT1, NT2 y NT3	40%	SI
Art 450-13	Agregados para mezclas asfálticas densas en caliente	Rodadura: NT1	40%	SI
Art 450-13 y Art 452-13	Agregados para mezclas asfálticas densas y discontinuas en caliente	Rodadura: NT2 y NT3	45%	SI
Art 450-13	Agregados para mezclas asfálticas densas en caliente	Intermedia: NT1	35%	SI
Art 450-13	Agregados para mezclas asfálticas densas en caliente	Intermedia: NT2 y NT3	40%	SI
Art 450-13	Agregados para mezclas asfálticas densas en caliente	Base: NT1, NT2 y NT3	35%	SI
Art 461-13	Agregados para reciclado de pavimento existente	NT2 y NT3	35%	SI

NORMA DE ENSAYO: INV E-239-13 y INV E-222-13

OBSERVACIONES:

ROSSEVELT GIRADO M.
LABORATORISTA INSPECTOR

CARLOS POSSO J.
INGENIERO RESIDENTE

PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES LTDA

DETERMINACIÓN DEL CONTENIDO DE VACÍOS EN AGREGADOS FINOS NO COMPACTADOS (INFLUENCIADOS POR LA FORMA DE LAS PARTÍCULAS, LA TEXTURA SUPERFICIAL Y LA GRADACIÓN) INV-E-239-13

Cód.: PS-IO-F-46	Ver.: 01	Vig.: 2020-11-16	Pág. 1 de 1

CLIENTE:	**INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS**		**OBRA:**	**MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO-MAGANGUE-YATI RUTA 78-02, MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 DEPARTAMENTO DE BOLIVAR GUAMAL-EL BANCO RUTA 78-05 DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO-EL BURRO RUTA 78-06 DEPARTAMENTO DEL CESAR**	
CONTRATISTA:	**CONSORCIO ALIANZA YDN UNIVERSAL 023**		**LOCALIZACIÓN:**	**CARRETERA MOMPOX GUAMAL RUTA 78-04 HITO 3 PR 22+780-PR 22+880 CARRIL DER. 1° CAPA**	
FECHA ENSAYO:	**19/04/2022**	**# CONSECUTIVO:**	**306**	**PROCEDENCIA:**	**PLANTA DE MEZCLA ASFÁLTICA DE CURUMANÍ CESAR (A&G)**
MUESTRA No.:	**73**			**DESCRIPCIÓN:**	**MEZCLA AFÁLTICA MDC-19**

Método de prueba A- Muestra con gradación estandar: Secado, tamizado y combinado con las siguientes masas		
PASA	**RETIENE**	**MASA (g)**
No 4 (4,75 mm)	No 10 (2,00 mm)	#¡REF!
No 10 (2,00 mm)	No 40 (0,425 mm)	#¡REF!
No 40 (0,425 mm)	No 80 (0,180 mm)	#¡REF!
No 80 (0,180 mm)	No 200 (0075 mm)	#¡REF!
Masa total		#¡REF!
Tolerancia de cantidades de +- 0.2 g.		

PRUEBA EN MEDIDOR CILINDRICO

PRUEBA	**1**	**2**	**3**
V- volumen medidor cilíndrico (ml)	105,4	105,4	105,4
F- masa neta del agregado fino en el medidor (menos recipiente) (g)	147,3	148,4	148,5
G- densidad relativa seca (gravedad específica) del agregado fino	2,638	2,638	2,638
U- porcentaje de vacíos en el agregado fino sin compactar	47,0%	46,6%	46,6%
U_s - Promedio (%)	46,8%		

GRAVEDAD ESPECIFICA DEL AGREGADO FINO (INV E-222-13)

ENSAYO	**1**	**2**	**3**
A - Masa de la muestra seca en el aire (g)	567,5	569,7	569,8
B - Masa picnómetro aforado con lleno de agua (g)	607,1	607,1	607,1
S - Masa muestra saturada y superficialmente seca (g)	572,3	576,0	574,2
C - Masa picnómetro aforado con muestra y lleno de agua (g)	964,4	966,8	965,6
G- Gravedad específica (g/ml) (A/ (B+S-C))	2,640	2,634	2,642
Promedio G	2,638		

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	**MATERIAL**	**Tipo**	**MÍNIMO SEGÚN ESPECIFICACIÓN**	**CUMPLE**
Art 330-13	Bases granulares	Clase A y B	35%	SI
Art 432-13 y Art 433-13	Sellos de arena-asfalto y agregados para lechadas asfálticas	NT1 y NT2	45%	SI
Art 440-13	Agregados para mezclas asfálticas densas en frío	Rodadura: NT1	40%	SI
Art 440-13	Agregados para mezclas asfálticas densas en frío	Rodadura: NT2 y NT3	45%	SI
Art 440-13	Agregados para mezclas asfálticas densas en frío	Intermedia: NT1	35%	SI
Art 440-13	Agregados para mezclas asfálticas densas en frío	Intermedia:NT2 y NT3	40%	SI
Art 440-13	Agregados para mezclas asfálticas densas en frío	Base:NT1, NT2 y NT3	40%	SI
Art 450-13	Agregados para mezclas asfálticas densas en caliente	Rodadura: NT1	40%	SI
Art 450-13 y Art 452-13	Agregados para mezclas asfálticas densas y discontinuas en caliente	Rodadura: NT2 y NT3	45%	SI
Art 450-13	Agregados para mezclas asfálticas densas en caliente	Intermedia: NT1	35%	SI
Art 450-13	Agregados para mezclas asfálticas densas en caliente	Intermedia: NT2 y NT3	40%	SI
Art 450-13	Agregados para mezclas asfálticas densas en caliente	Base: NT1, NT2 y NT3	35%	SI
Art 461-13	Agregados para reciclado de pavimento existente	NT2 y NT3	35%	SI

NORMA DE ENSAYO: INV E-239-13 y INV E-222-13

OBSERVACIONES:

ROSSEVELT GIRADO M.
LABORATORISTA INSPECTOR

CARLOS POSSO J.
INGENIERO RESIDENTE

PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES LTDA

DETERMINACIÓN DEL CONTENIDO DE VACÍOS EN AGREGADOS FINOS NO COMPACTADOS (INFLUENCIADOS POR LA FORMA DE LAS PARTÍCULAS, LA TEXTURA SUPERFICIAL Y LA GRADACIÓN) INV-E-239-13

Cód.: PS-IO-F-46	Ver.: 01	Vig.: 2020-11-16	Pág. 1 de 1

CLIENTE:	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS		**OBRA:**	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO-MAGANGUE-YATI RUTA 78-02, MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 DEPARTAMENTO DE BOLIVAR GUAMAL-EL BANCO RUTA 78-05 DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO-EL BURRO RUTA 78-06 DEPARTAMENTO DEL CESAR	
CONTRATISTA:	CONSORCIO ALIANZA YDN UNIVERSAL 023		**LOCALIZACIÓN:**	CARRETERA MOMPOX GUAMAL RUTA 78-04 HITO 3 PR 23+694-PR 23+980 CARRIL DERECHO 1° CAPA	
FECHA ENSAYO:	19/04/2022	**# CONSECUTIVO:** 307	**PROCEDENCIA:**	PLANTA DE MEZCLA ASFÁLTICA DE CURUMANÍ CESAR (A&G)	
MUESTRA No.:	74		**DESCRIPCIÓN:**	MEZCLA AFÁLTICA MDC-19	

Método de prueba A- Muestra con gradación estandar: Secado, tamizado y combinado con las siguientes masas		
PASA	**RETIENE**	**MASA (g)**
No 4 (4,75 mm)	No 10 (2,00 mm)	#¡REF!
No 10 (2,00 mm)	No 40 (0,425 mm)	#¡REF!
No 40 (0,425 mm)	No 80 (0,180 mm)	#¡REF!
No 80 (0,180 mm)	No 200 (0075 mm)	#¡REF!
Masa total		#¡REF!
Tolerancia de cantidades de +- 0.2 g.		

PRUEBA EN MEDIDOR CILINDRICO

PRUEBA	**1**	**2**	**3**
V- volumen medidor cilíndrico (ml)	105,4	105,4	105,4
F- masa neta del agregado fino en el medidor (menos recipiente) (g)	148,9	147,7	148,2
G- densidad relativa seca (gravedad específica) del agregado fino	2,638	2,638	2,638
U- porcentaje de vacíos en el agregado fino sin compactar	46,5%	46,9%	46,7%
U_s - Promedio (%)	46,7%		

GRAVEDAD ESPECIFICA DEL AGREGADO FINO (INV E-222-13)

ENSAYO	**1**	**2**	**3**
A - Masa de la muestra seca en el aire (g)	567,5	569,7	569,8
B - Masa picnómetro aforado con lleno de agua (g)	607,1	607,1	607,1
S - Masa muestra saturada y superficialmente seca (g)	572,3	576,0	574,2
C - Masa picnómetro aforado con muestra y lleno de agua (g)	964,4	966,8	965,6
G- Gravedad específica (g/ml) (A/ (B+S-C))	2,640	2,634	2,642
Promedio G	2,638		

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	**MATERIAL**	**Tipo**	**MÍNIMO SEGÚN ESPECIFICACIÓN**	**CUMPLE**
Art 330-13	Bases granulares	Clase A y B	35%	SI
Art 432-13 y Art 433-13	Sellos de arena-asfalto y agregados para lechadas asfálticas	NT1 y NT2	45%	SI
Art 440-13	Agregados para mezclas asfálticas densas en frío	Rodadura: NT1	40%	SI
Art 440-13	Agregados para mezclas asfálticas densas en frío	Rodadura: NT2 y NT3	45%	SI
Art 440-13	Agregados para mezclas asfálticas densas en frío	Intermedia: NT1	35%	SI
Art 440-13	Agregados para mezclas asfálticas densas en frío	Intermedia:NT2 y NT3	40%	SI
Art 440-13	Agregados para mezclas asfálticas densas en frío	Base:NT1, NT2 y NT3	40%	SI
Art 450-13	Agregados para mezclas asfálticas densas en caliente	Rodadura: NT1	40%	SI
Art 450-13 y Art 452-13	Agregados para mezclas asfálticas densas y discontinuas en caliente	Rodadura: NT2 y NT3	45%	SI
Art 450-13	Agregados para mezclas asfálticas densas en caliente	Intermedia: NT1	35%	SI
Art 450-13	Agregados para mezclas asfálticas densas en caliente	Intermedia: NT2 y NT3	40%	SI
Art 450-13	Agregados para mezclas asfálticas densas en caliente	Base: NT1, NT2 y NT3	35%	SI
Art 461-13	Agregados para reciclado de pavimento existente	NT2 y NT3	35%	SI

NORMA DE ENSAYO: INV E-239-13 y INV E-222-13

OBSERVACIONES:

ROSSEVELT GIRADO M.
LABORATORISTA INSPECTOR

CARLOS POSSO J.
INGENIERO RESIDENTE

PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES LTDA.

DETERMINACIÓN DEL CONTENIDO DE VACÍOS EN AGREGADOS FINOS NO COMPACTADOS (INFLUENCIADOS POR LA FORMA DE LAS PARTÍCULAS, LA TEXTURA SUPERFICIAL Y LA GRADACIÓN) INV-E-239-13

Cód.: PS-IO-F-46	Ver.: 01	Vig.: 2020-11-16	Pág. 1 de 1

CLIENTE:	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS		**OBRA:**	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO-MAGANGUE-YATI RUTA 78-02, MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 DEPARTAMENTO DE BOLIVAR GUAMAL-EL BANCO RUTA 78-05 DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO-EL BURRO RUTA 78-06 DEPARTAMENTO DEL CESAR	
CONTRATISTA:	CONSORCIO ALIANZA YDN UNIVERSAL 023		**LOCALIZACIÓN:**	CARRETERA MOMPOX GUAMAL RUTA 78-04 HITO 3 PR 22+470-PR 22+560 CARRIL IZQUIERDO 1° CAPA	
FECHA ENSAYO:	23/04/2021	**# CONSECUTIVO:** 312	**PROCEDENCIA:**	PLANTA DE MEZCLA ASFÁLTICA DE CURUMANÍ CESAR (A&G)	
MUESTRA No.:	75		**DESCRIPCIÓN:**	MEZCLA AFÁLTICA MDC-19	

Método de prueba A- Muestra con gradación estandar: Secado, tamizado y combinado con las siguientes masas		
PASA	**RETIENE**	**MASA (g)**
No 4 (4,75 mm)	No 10 (2,00 mm)	#¡REF!
No 10 (2,00 mm)	No 40 (0,425 mm)	#¡REF!
No 40 (0,425 mm)	No 80 (0,180 mm)	#¡REF!
No 80 (0,180 mm)	No 200 (0075 mm)	#¡REF!
Masa total		#¡REF!
Tolerancia de cantidades de +- 0.2 g.		

PRUEBA EN MEDIDOR CILINDRICO

PRUEBA	**1**	**2**	**3**
V- volumen medidor cilíndrico (ml)	105,4	105,4	105,4
F- masa neta del agregado fino en el medidor (menos recipiente) (g)	149,4	147,4	148,5
G- densidad relativa seca (gravedad específica) del agregado fino	2,638	2,638	2,638
U- porcentaje de vacíos en el agregado fino sin compactar	46,3%	47,0%	46,6%
U_s - Promedio (%)	46,6%		

GRAVEDAD ESPECIFICA DEL AGREGADO FINO (INV E-222-13)

ENSAYO	**1**	**2**	**3**
A - Masa de la muestra seca en el aire (g)	567,5	569,7	569,8
B - Masa picnómetro aforado con lleno de agua (g)	607,1	607,1	607,1
S - Masa muestra saturada y superficialmente seca (g)	572,3	576,0	574,2
C - Masa picnómetro aforado con muestra y lleno de agua (g)	964,4	966,8	965,6
G- Gravedad específica (g/ml) (A/ (B+S-C))	2,640	2,634	2,642
Promedio G	2,638		

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	**MATERIAL**	**Tipo**	**MÍNIMO SEGÚN ESPECIFICACIÓN**	**CUMPLE**
Art 330-13	Bases granulares	Clase A y B	35%	SI
Art 432-13 y Art 433-13	Sellos de arena-asfalto y agregados para lechadas asfálticas	NT1 y NT2	45%	SI
Art 440-13	Agregados para mezclas asfálticas densas en frío	Rodadura: NT1	40%	SI
Art 440-13	Agregados para mezclas asfálticas densas en frío	Rodadura: NT2 y NT3	45%	SI
Art 440-13	Agregados para mezclas asfálticas densas en frío	Intermedia: NT1	35%	SI
Art 440-13	Agregados para mezclas asfálticas densas en frío	Intermedia:NT2 y NT3	40%	SI
Art 440-13	Agregados para mezclas asfálticas densas en frío	Base:NT1, NT2 y NT3	40%	SI
Art 450-13	Agregados para mezclas asfálticas densas en caliente	Rodadura: NT1	40%	SI
Art 450-13 y Art 452-13	Agregados para mezclas asfálticas densas y discontinuas en caliente	Rodadura: NT2 y NT3	45%	SI
Art 450-13	Agregados para mezclas asfálticas densas en caliente	Intermedia: NT1	35%	SI
Art 450-13	Agregados para mezclas asfálticas densas en caliente	Intermedia: NT2 y NT3	40%	SI
Art 450-13	Agregados para mezclas asfálticas densas en caliente	Base: NT1, NT2 y NT3	35%	SI
Art 461-13	Agregados para reciclado de pavimento existente	NT2 y NT3	35%	SI

NORMA DE ENSAYO: INV E-239-13 y INV E-222-13

OBSERVACIONES:

ROSSEVELT GIRADO M.
LABORATORISTA INSPECTOR

CARLOS POSSO J.
INGENIERO RESIDENTE

PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES LTDA

DETERMINACIÓN DEL CONTENIDO DE VACÍOS EN AGREGADOS FINOS NO COMPACTADOS (INFLUENCIADOS POR LA FORMA DE LAS PARTÍCULAS, LA TEXTURA SUPERFICIAL Y LA GRADACIÓN) INV-E-239-13

Cód.: PS-IO-F-46	Ver.: 01	Vig.: 2020-11-16	Pág. 1 de 1

CLIENTE:	**INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS**		**OBRA:**	**MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO-MAGANGUE-YATI RUTA 78-02, MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 DEPARTAMENTO DE BOLIVAR GUAMAL-EL BANCO RUTA 78-05 DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO-EL BURRO RUTA 78-06 DEPARTAMENTO DEL CESAR**	
CONTRATISTA:	**CONSORCIO ALIANZA YDN UNIVERSAL 023**		**LOCALIZACIÓN:**	**CARRETERA MOMPOX GUAMAL RUTA 78-04 HITO 3 PR 22+420-PR 22+710 CARRIL DERECHO 1° CAPA**	
FECHA ENSAYO:	**23/04/2022**	**# CONSECUTIVO:**	**313**	**PROCEDENCIA:**	**PLANTA DE MEZCLA ASFÁLTICA DE CURUMANÍ CESAR (A&G)**
MUESTRA No.:	**76**			**DESCRIPCIÓN:**	**MEZCLA AFÁLTICA MDC-19**

Método de prueba A- Muestra con gradación estandar: Secado, tamizado y combinado con las siguientes masas		
PASA	**RETIENE**	**MASA (g)**
No 4 (4,75 mm)	No 10 (2,00 mm)	#¡REF!
No 10 (2,00 mm)	No 40 (0,425 mm)	#¡REF!
No 40 (0,425 mm)	No 80 (0,180 mm)	#¡REF!
No 80 (0,180 mm)	No 200 (0075 mm)	#¡REF!
Masa total		#¡REF!
Tolerancia de cantidades de +- 0.2 g.		

PRUEBA EN MEDIDOR CILINDRICO

PRUEBA	**1**	**2**	**3**
V- volumen medidor cilíndrico (ml)	105,4	105,4	105,4
F- masa neta del agregado fino en el medidor (menos recipiente) (g)	150,2	148,9	151,7
G- densidad relativa seca (gravedad específica) del agregado fino	2,638	2,638	2,638
U- porcentaje de vacíos en el agregado fino sin compactar	46,0%	46,5%	45,4%
U_s - Promedio (%)	46,0%		

GRAVEDAD ESPECIFICA DEL AGREGADO FINO (INV E-222-13)

ENSAYO	**1**	**2**	**3**
A - Masa de la muestra seca en el aire (g)	567,5	569,7	569,8
B - Masa picnómetro aforado con lleno de agua (g)	607,1	607,1	607,1
S - Masa muestra saturada y superficialmente seca (g)	572,3	576,0	574,2
C - Masa picnómetro aforado con muestra y lleno de agua (g)	964,4	966,8	965,6
G- Gravedad específica (g/ml) (A/ (B+S-C))	2,640	2,634	2,642
Promedio G	2,638		

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	**MATERIAL**	**Tipo**	**MÍNIMO SEGÚN ESPECIFICACIÓN**	**CUMPLE**
Art 330-13	Bases granulares	Clase A y B	35%	SI
Art 432-13 y Art 433-13	Sellos de arena-asfalto y agregados para lechadas asfálticas	NT1 y NT2	45%	SI
Art 440-13	Agregados para mezclas asfálticas densas en frío	Rodadura: NT1	40%	SI
Art 440-13	Agregados para mezclas asfálticas densas en frío	Rodadura: NT2 y NT3	45%	SI
Art 440-13	Agregados para mezclas asfálticas densas en frío	Intermedia: NT1	35%	SI
Art 440-13	Agregados para mezclas asfálticas densas en frío	Intermedia:NT2 y NT3	40%	SI
Art 440-13	Agregados para mezclas asfálticas densas en frío	Base:NT1, NT2 y NT3	40%	SI
Art 450-13	Agregados para mezclas asfálticas densas en caliente	Rodadura: NT1	40%	SI
Art 450-13 y Art 452-13	Agregados para mezclas asfálticas densas y discontinuas en caliente	Rodadura: NT2 y NT3	45%	SI
Art 450-13	Agregados para mezclas asfálticas densas en caliente	Intermedia: NT1	35%	SI
Art 450-13	Agregados para mezclas asfálticas densas en caliente	Intermedia: NT2 y NT3	40%	SI
Art 450-13	Agregados para mezclas asfálticas densas en caliente	Base: NT1, NT2 y NT3	35%	SI
Art 461-13	Agregados para reciclado de pavimento existente	NT2 y NT3	35%	SI

NORMA DE ENSAYO: INV E-239-13 y INV E-222-13

OBSERVACIONES:

ROSSEVELT GIRADO M.
LABORATORISTA INSPECTOR

CARLOS POSSO J.
INGENIERO RESIDENTE

PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES S.A.S

DETERMINACIÓN DEL CONTENIDO DE VACÍOS EN AGREGADOS FINOS NO COMPACTADOS (INFLUENCIADOS POR LA FORMA DE LAS PARTÍCULAS, LA TEXTURA SUPERFICIAL Y LA GRADACIÓN) INV-E-239-13

Cód.: PS-IO-F-46	Ver.: 01	Vig.: 2020-11-16	Pág. 1 de 1

CLIENTE:	**INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS**		**OBRA:**	**MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO-MAGANGUE-YATI RUTA 78-02, MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 DEPARTAMENTO DE BOLIVAR GUAMAL-EL BANCO RUTA 78-05 DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO-EL BURRO RUTA 78-06 DEPARTAMENTO DEL CESAR**	
CONTRATISTA:	**CONSORCIO ALIANZA YDN UNIVERSAL 023**		**LOCALIZACIÓN:**	**CARRETERA MOMPOX GUAMAL RUTA 78-04 HITO 3 PR 22+560-PR 22+780 CARRIL IZQUIERDO 1° CAPA**	
FECHA ENSAYO:	**30/04/2022**	**# CONSECUTIVO:**	**318**	**PROCEDENCIA:**	**PLANTA DE MEZCLA ASFÁLTICA DE CURUMANÍ CESAR (A&G)**
MUESTRA No.:	**77**			**DESCRIPCIÓN:**	**MEZCLA AFÁLTICA MDC-19**

Método de prueba A- Muestra con gradación estandar: Secado, tamizado y combinado con las siguientes masas		
PASA	**RETIENE**	**MASA (g)**
No 4 (4,75 mm)	No 10 (2,00 mm)	#¡REF!
No 10 (2,00 mm)	No 40 (0,425 mm)	#¡REF!
No 40 (0,425 mm)	No 80 (0,180 mm)	#¡REF!
No 80 (0,180 mm)	No 200 (0075 mm)	#¡REF!
Masa total		#¡REF!
Tolerancia de cantidades de +- 0.2 g.		

PRUEBA EN MEDIDOR CILINDRICO

PRUEBA	**1**	**2**	**3**
V- volumen medidor cilíndrico (ml)	105,4	105,4	105,4
F- masa neta del agregado fino en el medidor (menos recipiente) (g)	148,5	148,4	149,5
G- densidad relativa seca (gravedad específica) del agregado fino	2,638	2,638	2,638
U- porcentaje de vacíos en el agregado fino sin compactar	46,6%	46,6%	46,2%
U_s - Promedio (%)	46,5%		

GRAVEDAD ESPECIFICA DEL AGREGADO FINO (INV E-222-13)

ENSAYO	**1**	**2**	**3**
A - Masa de la muestra seca en el aire (g)	567,5	569,7	569,8
B - Masa picnómetro aforado con lleno de agua (g)	607,1	607,1	607,1
S - Masa muestra saturada y superficialmente seca (g)	572,3	576,0	574,2
C - Masa picnómetro aforado con muestra y lleno de agua (g)	964,4	966,8	965,6
G- Gravedad específica (g/ml) (A/ (B+S-C))	2,640	2,634	2,642
Promedio G	2,638		

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	**MATERIAL**	**Tipo**	**MÍNIMO SEGÚN ESPECIFICACIÓN**	**CUMPLE**
Art 330-13	Bases granulares	Clase A y B	35%	SI
Art 432-13 y Art 433-13	Sellos de arena-asfalto y agregados para lechadas asfálticas	NT1 y NT2	45%	SI
Art 440-13	Agregados para mezclas asfálticas densas en frío	Rodadura: NT1	40%	SI
Art 440-13	Agregados para mezclas asfálticas densas en frío	Rodadura: NT2 y NT3	45%	SI
Art 440-13	Agregados para mezclas asfálticas densas en frío	Intermedia: NT1	35%	SI
Art 440-13	Agregados para mezclas asfálticas densas en frío	Intermedia:NT2 y NT3	40%	SI
Art 440-13	Agregados para mezclas asfálticas densas en frío	Base:NT1, NT2 y NT3	40%	SI
Art 450-13	Agregados para mezclas asfálticas densas en caliente	Rodadura: NT1	40%	SI
Art 450-13 y Art 452-13	Agregados para mezclas asfálticas densas y discontinuas en caliente	Rodadura: NT2 y NT3	45%	SI
Art 450-13	Agregados para mezclas asfálticas densas en caliente	Intermedia: NT1	35%	SI
Art 450-13	Agregados para mezclas asfálticas densas en caliente	Intermedia: NT2 y NT3	40%	SI
Art 450-13	Agregados para mezclas asfálticas densas en caliente	Base: NT1, NT2 y NT3	35%	SI
Art 461-13	Agregados para reciclado de pavimento existente	NT2 y NT3	35%	SI

NORMA DE ENSAYO: INV E-239-13 y INV E-222-13

OBSERVACIONES:

ROSSEVELT GIRADO M.
LABORATORISTA INSPECTOR

CARLOS POSSO J.
INGENIERO RESIDENTE

PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES LTDA

DETERMINACIÓN DEL CONTENIDO DE VACÍOS EN AGREGADOS FINOS NO COMPACTADOS (INFLUENCIADOS POR LA FORMA DE LAS PARTÍCULAS, LA TEXTURA SUPERFICIAL Y LA GRADACIÓN) INV-E-239-13

Cód.: PS-IO-F-46	Ver.: 01	Vig.: 2020-11-16	Pág. 1 de 1

CLIENTE:	**INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS**	**OBRA:**	**MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO-MAGANGUE-YATI RUTA 78-02, MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 DEPARTAMENTO DE BOLIVAR GUAMAL-EL BANCO RUTA 78-05 DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO-EL BURRO RUTA 78-06 DEPARTAMENTO DEL CESAR**
CONTRATISTA:	**CONSORCIO ALIANZA YDN UNIVERSAL 023**	**LOCALIZACIÓN:**	**CARRETERA MOMPOX GUAMAL RUTA 78-04 HITO 3 PR22+780-PR22+880 CARRIL DER. 1° CAPA Y PR 23+700-PR 23+980 CARRIL DER. 2° CAPA**
FECHA ENSAYO:	**30/04/2022**	**# CONSECUTIVO:**	**319**	**PROCEDENCIA:**	**PLANTA DE MEZCLA ASFÁLTICA DE CURUMANÍ CESAR (A&G)**
MUESTRA No.:	**78**			**DESCRIPCIÓN:**	**MEZCLA AFÁLTICA MDC-19**

Método de prueba A- Muestra con gradación estandar: Secado, tamizado y combinado con las siguientes masas		
PASA	**RETIENE**	**MASA (g)**
No 4 (4,75 mm)	No 10 (2,00 mm)	#¡REF!
No 10 (2,00 mm)	No 40 (0,425 mm)	#¡REF!
No 40 (0,425 mm)	No 80 (0,180 mm)	#¡REF!
No 80 (0,180 mm)	No 200 (0075 mm)	#¡REF!
Masa total		#¡REF!
Tolerancia de cantidades de +- 0.2 g.		

PRUEBA EN MEDIDOR CILINDRICO

PRUEBA	**1**	**2**	**3**
V- volumen medidor cilíndrico (ml)	105,4	105,4	105,4
F- masa neta del agregado fino en el medidor (menos recipiente) (g)	147,5	148,4	149,2
G- densidad relativa seca (gravedad específica) del agregado fino	2,638	2,638	2,638
U- porcentaje de vacíos en el agregado fino sin compactar	47,0%	46,6%	46,3%
U_s - Promedio (%)	46,6%		

GRAVEDAD ESPECIFICA DEL AGREGADO FINO (INV E-222-13)

ENSAYO	**1**	**2**	**3**
A - Masa de la muestra seca en el aire (g)	567,5	569,7	569,8
B - Masa picnómetro aforado con lleno de agua (g)	607,1	607,1	607,1
S - Masa muestra saturada y superficialmente seca (g)	572,3	576,0	574,2
C - Masa picnómetro aforado con muestra y lleno de agua (g)	964,4	966,8	965,6
G- Gravedad específica (g/ml) (A/ (B+S-C))	2,640	2,634	2,642
Promedio G	2,638		

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	**MATERIAL**	**Tipo**	**MÍNIMO SEGÚN ESPECIFICACIÓN**	**CUMPLE**
Art 330-13	Bases granulares	Clase A y B	35%	SI
Art 432-13 y Art 433-13	Sellos de arena-asfalto y agregados para lechadas asfálticas	NT1 y NT2	45%	SI
Art 440-13	Agregados para mezclas asfálticas densas en frío	Rodadura: NT1	40%	SI
Art 440-13	Agregados para mezclas asfálticas densas en frío	Rodadura: NT2 y NT3	45%	SI
Art 440-13	Agregados para mezclas asfálticas densas en frío	Intermedia: NT1	35%	SI
Art 440-13	Agregados para mezclas asfálticas densas en frío	Intermedia:NT2 y NT3	40%	SI
Art 440-13	Agregados para mezclas asfálticas densas en frío	Base:NT1, NT2 y NT3	40%	SI
Art 450-13	Agregados para mezclas asfálticas densas en caliente	Rodadura: NT1	40%	SI
Art 450-13 y Art 452-13	Agregados para mezclas asfálticas densas y discontinuas en caliente	Rodadura: NT2 y NT3	45%	SI
Art 450-13	Agregados para mezclas asfálticas densas en caliente	Intermedia: NT1	35%	SI
Art 450-13	Agregados para mezclas asfálticas densas en caliente	Intermedia: NT2 y NT3	40%	SI
Art 450-13	Agregados para mezclas asfálticas densas en caliente	Base: NT1, NT2 y NT3	35%	SI
Art 461-13	Agregados para reciclado de pavimento existente	NT2 y NT3	35%	SI

NORMA DE ENSAYO: INV E-239-13 y INV E-222-13

OBSERVACIONES:

ROSSEVELT GIRADO M.
LABORATORISTA INSPECTOR

CARLOS POSSO J.
INGENIERO RESIDENTE

PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES LTDA.

DETERMINACIÓN DEL CONTENIDO DE VACÍOS EN AGREGADOS FINOS NO COMPACTADOS (INFLUENCIADOS POR LA FORMA DE LAS PARTÍCULAS, LA TEXTURA SUPERFICIAL Y LA GRADACIÓN) INV-E-239-13

Cód.: PS-IO-F-46	Ver.: 01	Vig.: 2020-11-16	Pág. 1 de 1

CLIENTE:	**INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS**		**OBRA:**	**MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO-MAGANGUE-YATI RUTA 78-02, MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 DEPARTAMENTO DE BOLIVAR GUAMAL-EL BANCO RUTA 78-05 DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO-EL BURRO RUTA 78-06 DEPARTAMENTO DEL CESAR**	
CONTRATISTA:	**CONSORCIO ALIANZA YDN UNIVERSAL 023**		**LOCALIZACIÓN:**	**CARRETERA MOMPOX GUAMAL RUTA 78-04 HITO 3 PR 23+370-PR 23+700 CARRIL DERECHO 2° CAPA**	
FECHA ENSAYO:	**11/05/2022**	**# CONSECUTIVO:**	**324**	**PROCEDENCIA:**	**PLANTA DE MEZCLA ASFÁLTICA DUMAR INGENIEROS S.A.S.**
MUESTRA No.:	**79**			**DESCRIPCIÓN:**	**MEZCLA AFÁLTICA MDC-19**

Método de prueba A- Muestra con gradación estandar: Secado, tamizado y combinado con las siguientes masas		
PASA	**RETIENE**	**MASA (g)**
No 4 (4,75 mm)	No 10 (2,00 mm)	200,3
No 10 (2,00 mm)	No 40 (0,425 mm)	218,9
No 40 (0,425 mm)	No 80 (0,180 mm)	132,2
No 80 (0,180 mm)	No 200 (0075 mm)	94,6
Masa total		646
Tolerancia de cantidades de +- 0.2 g.		

PRUEBA EN MEDIDOR CILINDRICO

PRUEBA	**1**	**2**	**3**
V- volumen medidor cilíndrico (ml)	105,4	105,4	105,4
F- masa neta del agregado fino en el medidor (menos recipiente) (g)	148,4	150,2	150,5
G- densidad relativa seca (gravedad específica) del agregado fino	2,638	2,638	2,638
U- porcentaje de vacíos en el agregado fino sin compactar	46,6%	46,0%	45,9%
U_s - Promedio (%)	46,2%		

GRAVEDAD ESPECIFICA DEL AGREGADO FINO (INV E-222-13)

ENSAYO	**1**	**2**	**3**
A - Masa de la muestra seca en el aire (g)	567,5	569,7	569,8
B - Masa picnómetro aforado con lleno de agua (g)	607,1	607,1	607,1
S - Masa muestra saturada y superficialmente seca (g)	572,3	576,0	574,2
C - Masa picnómetro aforado con muestra y lleno de agua (g)	964,4	966,8	965,6
G- Gravedad específica (g/ml) (A/ (B+S-C))	2,640	2,634	2,642
Promedio G	2,638		

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	**MATERIAL**	**Tipo**	**MÍNIMO SEGÚN ESPECIFICACIÓN**	**CUMPLE**
Art 330-13	Bases granulares	Clase A y B	35%	SI
Art 432-13 y Art 433-13	Sellos de arena-asfalto y agregados para lechadas asfálticas	NT1 y NT2	45%	SI
Art 440-13	Agregados para mezclas asfálticas densas en frío	Rodadura: NT1	40%	SI
Art 440-13	Agregados para mezclas asfálticas densas en frío	Rodadura: NT2 y NT3	45%	SI
Art 440-13	Agregados para mezclas asfálticas densas en frío	Intermedia: NT1	35%	SI
Art 440-13	Agregados para mezclas asfálticas densas en frío	Intermedia:NT2 y NT3	40%	SI
Art 440-13	Agregados para mezclas asfálticas densas en frío	Base:NT1, NT2 y NT3	40%	SI
Art 450-13	Agregados para mezclas asfálticas densas en caliente	Rodadura: NT1	40%	SI
Art 450-13 y Art 452-13	Agregados para mezclas asfálticas densas y discontinuas en caliente	Rodadura: NT2 y NT3	45%	SI
Art 450-13	Agregados para mezclas asfálticas densas en caliente	Intermedia: NT1	35%	SI
Art 450-13	Agregados para mezclas asfálticas densas en caliente	Intermedia: NT2 y NT3	40%	SI
Art 450-13	Agregados para mezclas asfálticas densas en caliente	Base: NT1, NT2 y NT3	35%	SI
Art 461-13	Agregados para reciclado de pavimento existente	NT2 y NT3	35%	SI

NORMA DE ENSAYO: INV E-239-13 y INV E-222-13

OBSERVACIONES:

ROSSEVELT GIRADO M.
LABORATORISTA INSPECTOR

CARLOS POSSO J.
INGENIERO RESIDENTE

PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES S.A.

DETERMINACIÓN DEL CONTENIDO DE VACÍOS EN AGREGADOS FINOS NO COMPACTADOS (INFLUENCIADOS POR LA FORMA DE LAS PARTÍCULAS, LA TEXTURA SUPERFICIAL Y LA GRADACIÓN) INV-E-239-13

Cód.: PS-IO-F-46	Ver.: 01	Vig.: 2020-11-16	Pág. 1 de 1

CLIENTE:	**INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS**		**OBRA:**	**MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO-MAGANGUE-YATI RUTA 78-02, MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 DEPARTAMENTO DE BOLIVAR GUAMAL-EL BANCO RUTA 78-05 DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO-EL BURRO RUTA 78-06 DEPARTAMENTO DEL CESAR**	
CONTRATISTA:	**CONSORCIO ALIANZA YDN UNIVERSAL 023**			**LOCALIZACIÓN:**	**CARRETERA MOMPOX GUAMAL RUTA 78-04 HITO 3 PR 22+857-PR 23+150 CARRIL DERECHO**
FECHA ENSAYO:	**11/05/2022**	**# CONSECUTIVO:**	**325**	**PROCEDENCIA:**	**PLANTA DE MEZCLA ASFÁLTICA DUMAR INGENIEROS S.A.S.**
MUESTRA No.:	**80**			**DESCRIPCIÓN:**	**MEZCLA AFÁLTICA MDC-19**

Método de prueba A- Muestra con gradación estandar: Secado, tamizado y combinado con las siguientes masas		
PASA	**RETIENE**	**MASA (g)**
No 4 (4,75 mm)	No 10 (2,00 mm)	202,3
No 10 (2,00 mm)	No 40 (0,425 mm)	200,4
No 40 (0,425 mm)	No 80 (0,180 mm)	124,3
No 80 (0,180 mm)	No 200 (0075 mm)	93,1
Masa total		620,1
Tolerancia de cantidades de +- 0.2 g.		

PRUEBA EN MEDIDOR CILINDRICO

PRUEBA	**1**	**2**	**3**
V- volumen medidor cilíndrico (ml)	105,4	105,4	105,4
F- masa neta del agregado fino en el medidor (menos recipiente) (g)	147,3	147,1	147,2
G- densidad relativa seca (gravedad específica) del agregado fino	2,638	2,638	2,638
U- porcentaje de vacíos en el agregado fino sin compactar	47,0%	47,1%	47,1%
U_s - Promedio (%)	47,1%		

GRAVEDAD ESPECIFICA DEL AGREGADO FINO (INV E-222-13)

ENSAYO	**1**	**2**	**3**
A - Masa de la muestra seca en el aire (g)	567,5	569,7	569,8
B - Masa picnómetro aforado con lleno de agua (g)	607,1	607,1	607,1
S - Masa muestra saturada y superficialmente seca (g)	572,3	576,0	574,2
C - Masa picnómetro aforado con muestra y lleno de agua (g)	964,4	966,8	965,6
G- Gravedad específica (g/ml) (A/ (B+S-C))	2,640	2,634	2,642
Promedio G	2,638		

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	**MATERIAL**	**Tipo**	**MÍNIMO SEGÚN ESPECIFICACIÓN**	**CUMPLE**
Art 330-13	Bases granulares	Clase A y B	35%	SI
Art 432-13 y Art 433-13	Sellos de arena-asfalto y agregados para lechadas asfálticas	NT1 y NT2	45%	SI
Art 440-13	Agregados para mezclas asfálticas densas en frío	Rodadura: NT1	40%	SI
Art 440-13	Agregados para mezclas asfálticas densas en frío	Rodadura: NT2 y NT3	45%	SI
Art 440-13	Agregados para mezclas asfálticas densas en frío	Intermedia: NT1	35%	SI
Art 440-13	Agregados para mezclas asfálticas densas en frío	Intermedia:NT2 y NT3	40%	SI
Art 440-13	Agregados para mezclas asfálticas densas en frío	Base:NT1, NT2 y NT3	40%	SI
Art 450-13	Agregados para mezclas asfálticas densas en caliente	Rodadura: NT1	40%	SI
Art 450-13 y Art 452-13	Agregados para mezclas asfálticas densas y discontinuas en caliente	Rodadura: NT2 y NT3	45%	SI
Art 450-13	Agregados para mezclas asfálticas densas en caliente	Intermedia: NT1	35%	SI
Art 450-13	Agregados para mezclas asfálticas densas en caliente	Intermedia: NT2 y NT3	40%	SI
Art 450-13	Agregados para mezclas asfálticas densas en caliente	Base: NT1, NT2 y NT3	35%	SI
Art 461-13	Agregados para reciclado de pavimento existente	NT2 y NT3	35%	SI

NORMA DE ENSAYO: INV E-239-13 y INV E-222-13

OBSERVACIONES:

ROSSEVELT GIRADO M.
LABORATORISTA INSPECTOR

CARLOS PESSO J.
INGENIERO RESIDENTE

PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES S.A.

DETERMINACIÓN DEL CONTENIDO DE VACÍOS EN AGREGADOS FINOS NO COMPACTADOS (INFLUENCIADOS POR LA FORMA DE LAS PARTÍCULAS, LA TEXTURA SUPERFICIAL Y LA GRADACIÓN) INV-E-239-13

Cód.: PS-IO-F-46	Ver.: 01	Vig.: 2020-11-16	Pág. 1 de 1

CLIENTE:	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS	**OBRA:**	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO-MAGANGUE-YATI RUTA 78-02, MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 DEPARTAMENTO DE BOLIVAR GUAMAL-EL BANCO RUTA 78-05 DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO-EL BURRO RUTA 78-06 DEPARTAMENTO DEL CESAR
CONTRATISTA:	CONSORCIO ALIANZA YDN UNIVERSAL 023	**LOCALIZACIÓN:**	CARRETERA PUERTA DE HIERRO-MAGANGUE-YATÍ RUTA 78-02 HITO 1 PR 58+324-PR 58+505 CARRIL DERECHO
FECHA ENSAYO:	3/05/2022	**# CONSECUTIVO:** 330	**PROCEDENCIA:** PLANTA DE MEZCLA ASFÁLTICA DUMAR INGENIEROS S.A.S.
MUESTRA No.:	81		**DESCRIPCIÓN:** MEZCLA AFÁLTICA MDC-19

Método de prueba A- Muestra con gradación estandar: Secado, tamizado y combinado con las siguientes masas

PASA	RETIENE	MASA (g)
No 4 (4,75 mm)	No 10 (2,00 mm)	291,8
No 10 (2,00 mm)	No 40 (0,425 mm)	238,7
No 40 (0,425 mm)	No 80 (0,180 mm)	114,5
No 80 (0,180 mm)	No 200 (0075 mm)	96,4
Masa total		741,4
Tolerancia de cantidades de +- 0.2 g.		

PRUEBA EN MEDIDOR CILINDRICO

PRUEBA	1	2	3
V- volumen medidor cilíndrico (ml)	105,4	105,4	105,4
F- masa neta del agregado fino en el medidor (menos recipiente) (g)	148,6	146,9	148,2
G- densidad relativa seca (gravedad específica) del agregado fino	2,638	2,638	2,638
U- porcentaje de vacíos en el agregado fino sin compactar	46,6%	47,2%	46,7%
U_s - Promedio (%)	46,8%		

GRAVEDAD ESPECIFICA DEL AGREGADO FINO (INV E-222-13)

ENSAYO	1	2	3
A - Masa de la muestra seca en el aire (g)	567,5	569,7	569,8
B - Masa picnómetro aforado con lleno de agua (g)	607,1	607,1	607,1
S - Masa muestra saturada y superficialmente seca (g)	572,3	576,0	574,2
C - Masa picnómetro aforado con muestra y lleno de agua (g)	964,4	966,8	965,6
G- Gravedad específica (g/ml) (A/ (B+S-C))	2,640	2,634	2,642
Promedio G	2,638		

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	MATERIAL	Tipo	MÍNIMO SEGÚN ESPECIFICACIÓN	CUMPLE
Art 330-13	Bases granulares	Clase A y B	35%	SI
Art 432-13 y Art 433-13	Sellos de arena-asfalto y agregados para lechadas asfálticas	NT1 y NT2	45%	SI
Art 440-13	Agregados para mezclas asfálticas densas en frío	Rodadura: NT1	40%	SI
Art 440-13	Agregados para mezclas asfálticas densas en frío	Rodadura: NT2 y NT3	45%	SI
Art 440-13	Agregados para mezclas asfálticas densas en frío	Intermedia: NT1	35%	SI
Art 440-13	Agregados para mezclas asfálticas densas en frío	Intermedia:NT2 y NT3	40%	SI
Art 440-13	Agregados para mezclas asfálticas densas en frío	Base:NT1, NT2 y NT3	40%	SI
Art 450-13	Agregados para mezclas asfálticas densas en caliente	Rodadura: NT1	40%	SI
Art 450-13 y Art 452-13	Agregados para mezclas asfálticas densas y discontinuas en caliente	Rodadura: NT2 y NT3	45%	SI
Art 450-13	Agregados para mezclas asfálticas densas en caliente	Intermedia: NT1	35%	SI
Art 450-13	Agregados para mezclas asfálticas densas en caliente	Intermedia: NT2 y NT3	40%	SI
Art 450-13	Agregados para mezclas asfálticas densas en caliente	Base: NT1, NT2 y NT3	35%	SI
Art 461-13	Agregados para reciclado de pavimento existente	NT2 y NT3	35%	SI

NORMA DE ENSAYO: INV E-239-13 y INV E-222-13

OBSERVACIONES:

ROSSEVELT GIRADO M.
LABORATORISTA INSPECTOR

CARLOS PESSO J.
INGENIERO RESIDENTE

PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES S.A.

DETERMINACIÓN DEL CONTENIDO DE VACÍOS EN AGREGADOS FINOS NO COMPACTADOS (INFLUENCIADOS POR LA FORMA DE LAS PARTÍCULAS, LA TEXTURA SUPERFICIAL Y LA GRADACIÓN) INV-E-239-13

Cód.: PS-IO-F-46	Ver.: 01	Vig.: 2020-11-16	Pág. 1 de 1

CLIENTE:	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS		**OBRA:**	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO-MAGANGUE-YATI RUTA 78-02, MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 DEPARTAMENTO DE BOLIVAR GUAMAL-EL BANCO RUTA 78-05 DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO-EL BURRO RUTA 78-06 DEPARTAMENTO DEL CESAR	
CONTRATISTA:	CONSORCIO ALIANZA YDN UNIVERSAL 023		**LOCALIZACIÓN:**	CARRETERA PUERTA DE HIERRO-MAGANGUE-YATÍ RUTA 78-02 HITO 1 PR 58+179-PR 58+324 CARRIL DERECHO	
FECHA ENSAYO:	3/05/2022	**# CONSECUTIVO:** 331	**PROCEDENCIA:**	PLANTA DE MEZCLA ASFÁLTICA DUMAR INGENIEROS S.A.S.	
MUESTRA No.:	82		**DESCRIPCIÓN:**	MEZCLA AFÁLTICA MDC-19	

Método de prueba A- Muestra con gradación estandar: Secado, tamizado y combinado con las siguientes masas		
PASA	**RETIENE**	**MASA (g)**
No 4 (4,75 mm)	No 10 (2,00 mm)	245,7
No 10 (2,00 mm)	No 40 (0,425 mm)	237
No 40 (0,425 mm)	No 80 (0,180 mm)	97,4
No 80 (0,180 mm)	No 200 (0075 mm)	90,3
Masa total		670,4
Tolerancia de cantidades de +- 0.2 g.		

PRUEBA EN MEDIDOR CILINDRICO

PRUEBA	**1**	**2**	**3**
V- volumen medidor cilíndrico (ml)	105,4	105,4	105,4
F- masa neta del agregado fino en el medidor (menos recipiente) (g)	147,6	148,2	146,3
G- densidad relativa seca (gravedad específica) del agregado fino	2,638	2,638	2,638
U- porcentaje de vacíos en el agregado fino sin compactar	46,9%	46,7%	47,4%
U_s - Promedio (%)	47,0%		

GRAVEDAD ESPECIFICA DEL AGREGADO FINO (INV E-222-13)

ENSAYO	**1**	**2**	**3**
A - Masa de la muestra seca en el aire (g)	567,5	569,7	569,8
B - Masa picnómetro aforado con lleno de agua (g)	607,1	607,1	607,1
S - Masa muestra saturada y superficialmente seca (g)	572,3	576,0	574,2
C - Masa picnómetro aforado con muestra y lleno de agua (g)	964,4	966,8	965,6
G- Gravedad específica (g/ml) (A/ (B+S-C))	2,640	2,634	2,642
Promedio G	2,638		

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	**MATERIAL**	**Tipo**	**MÍNIMO SEGÚN ESPECIFICACIÓN**	**CUMPLE**
Art 330-13	Bases granulares	Clase A y B	35%	SI
Art 432-13 y Art 433-13	Sellos de arena-asfalto y agregados para lechadas asfálticas	NT1 y NT2	45%	SI
Art 440-13	Agregados para mezclas asfálticas densas en frío	Rodadura: NT1	40%	SI
Art 440-13	Agregados para mezclas asfálticas densas en frío	Rodadura: NT2 y NT3	45%	SI
Art 440-13	Agregados para mezclas asfálticas densas en frío	Intermedia: NT1	35%	SI
Art 440-13	Agregados para mezclas asfálticas densas en frío	Intermedia:NT2 y NT3	40%	SI
Art 440-13	Agregados para mezclas asfálticas densas en frío	Base:NT1, NT2 y NT3	40%	SI
Art 450-13	Agregados para mezclas asfálticas densas en caliente	Rodadura: NT1	40%	SI
Art 450-13 y Art 452-13	Agregados para mezclas asfálticas densas y discontinuas en caliente	Rodadura: NT2 y NT3	45%	SI
Art 450-13	Agregados para mezclas asfálticas densas en caliente	Intermedia: NT1	35%	SI
Art 450-13	Agregados para mezclas asfálticas densas en caliente	Intermedia: NT2 y NT3	40%	SI
Art 450-13	Agregados para mezclas asfálticas densas en caliente	Base: NT1, NT2 y NT3	35%	SI
Art 461-13	Agregados para reciclado de pavimento existente	NT2 y NT3	35%	SI

NORMA DE ENSAYO: INV E-239-13 y INV E-222-13

OBSERVACIONES:

ROSSEVELT GIRADO M.
LABORATORISTA INSPECTOR

CARLOS PESSO J.
INGENIERO RESIDENTE

PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES S.A.

DETERMINACIÓN DEL CONTENIDO DE VACÍOS EN AGREGADOS FINOS NO COMPACTADOS (INFLUENCIADOS POR LA FORMA DE LAS PARTÍCULAS, LA TEXTURA SUPERFICIAL Y LA GRADACIÓN) INV-E-239-13

Cód.: PS-IO-F-46	Ver.: 01	Vig.: 2020-11-16	Pág. 1 de 1

CLIENTE:	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS		**OBRA:**	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO-MAGANGUE-YATI RUTA 78-02, MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 DEPARTAMENTO DE BOLIVAR GUAMAL-EL BANCO RUTA 78-05 DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO-EL BURRO RUTA 78-06 DEPARTAMENTO DEL CESAR	
CONTRATISTA:	CONSORCIO ALIANZA YDN UNIVERSAL 023		**LOCALIZACIÓN:**	CARRETERA PUERTA DE HIERRO-MAGANGUE-YATÍ RUTA 78-02 HITO 1 PR 58+179-PR 58+324 CARRIL DERECHO	
FECHA ENSAYO:	9/05/2022	**# CONSECUTIVO:** 336	**PROCEDENCIA:**	PLANTA DE MEZCLA ASFÁLTICA DUMAR INGENIEROS S.A.S.	
MUESTRA No.:	83		**DESCRIPCIÓN:**	MEZCLA AFÁLTICA MDC-19	

Método de prueba A- Muestra con gradación estandar: Secado, tamizado y combinado con las siguientes masas		
PASA	**RETIENE**	**MASA (g)**
No 4 (4,75 mm)	No 10 (2,00 mm)	245,7
No 10 (2,00 mm)	No 40 (0,425 mm)	237
No 40 (0,425 mm)	No 80 (0,180 mm)	97,4
No 80 (0,180 mm)	No 200 (0075 mm)	90,3
Masa total		670,4
Tolerancia de cantidades de +- 0.2 g.		

PRUEBA EN MEDIDOR CILINDRICO

PRUEBA	**1**	**2**	**3**
V- volumen medidor cilíndrico (ml)	105,4	105,4	105,4
F- masa neta del agregado fino en el medidor (menos recipiente) (g)	148,5	146,6	148,4
G- densidad relativa seca (gravedad específica) del agregado fino	2,638	2,638	2,638
U- porcentaje de vacíos en el agregado fino sin compactar	46,6%	47,3%	46,6%
U_s - Promedio (%)	46,8%		

GRAVEDAD ESPECIFICA DEL AGREGADO FINO (INV E-222-13)

ENSAYO	**1**	**2**	**3**
A - Masa de la muestra seca en el aire (g)	567,5	569,7	569,8
B - Masa picnómetro aforado con lleno de agua (g)	607,1	607,1	607,1
S - Masa muestra saturada y superficialmente seca (g)	572,3	576,0	574,2
C - Masa picnómetro aforado con muestra y lleno de agua (g)	964,4	966,8	965,6
G- Gravedad específica (g/ml) (A/ (B+S-C))	2,640	2,634	2,642
Promedio G	2,638		

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	**MATERIAL**	**Tipo**	**MÍNIMO SEGÚN ESPECIFICACIÓN**	**CUMPLE**
Art 330-13	Bases granulares	Clase A y B	35%	SI
Art 432-13 y Art 433-13	Sellos de arena-asfalto y agregados para lechadas asfálticas	NT1 y NT2	45%	SI
Art 440-13	Agregados para mezclas asfálticas densas en frío	Rodadura: NT1	40%	SI
Art 440-13	Agregados para mezclas asfálticas densas en frío	Rodadura: NT2 y NT3	45%	SI
Art 440-13	Agregados para mezclas asfálticas densas en frío	Intermedia: NT1	35%	SI
Art 440-13	Agregados para mezclas asfálticas densas en frío	Intermedia:NT2 y NT3	40%	SI
Art 440-13	Agregados para mezclas asfálticas densas en frío	Base:NT1, NT2 y NT3	40%	SI
Art 450-13	Agregados para mezclas asfálticas densas en caliente	Rodadura: NT1	40%	SI
Art 450-13 y Art 452-13	Agregados para mezclas asfálticas densas y discontinuas en caliente	Rodadura: NT2 y NT3	45%	SI
Art 450-13	Agregados para mezclas asfálticas densas en caliente	Intermedia: NT1	35%	SI
Art 450-13	Agregados para mezclas asfálticas densas en caliente	Intermedia: NT2 y NT3	40%	SI
Art 450-13	Agregados para mezclas asfálticas densas en caliente	Base: NT1, NT2 y NT3	35%	SI
Art 461-13	Agregados para reciclado de pavimento existente	NT2 y NT3	35%	SI

NORMA DE ENSAYO: INV E-239-13 y INV E-222-13

OBSERVACIONES:

ROSSEVELT GIRADO M.
LABORATORISTA INSPECTOR

CARLOS PESSO J.
INGENIERO RESIDENTE

PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES S.A.

DETERMINACIÓN DEL CONTENIDO DE VACÍOS EN AGREGADOS FINOS NO COMPACTADOS (INFLUENCIADOS POR LA FORMA DE LAS PARTÍCULAS, LA TEXTURA SUPERFICIAL Y LA GRADACIÓN) INV-E-239-13

Cód.: PS-IO-F-46	Ver.: 01	Vig.: 2020-11-16	Pág. 1 de 1

CLIENTE:	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS	**OBRA:**	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO-MAGANGUE-YATI RUTA 78-02, MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 DEPARTAMENTO DE BOLIVAR GUAMAL-EL BANCO RUTA 78-05 DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO-EL BURRO RUTA 78-06 DEPARTAMENTO DEL CESAR
CONTRATISTA:	CONSORCIO ALIANZA YDN UNIVERSAL 023	**LOCALIZACIÓN:**	CARRETERA PUERTA DE HIERRO-MAGANGUE-YATÍ RUTA 78-02 HITO 1 PR 58+339-PR 58+449 CARRIL IZQUIERDO.
FECHA ENSAYO:	9/05/2022	**# CONSECUTIVO:** 337	**PROCEDENCIA:** PLANTA DE MEZCLA ASFÁLTICA DUMAR INGENIEROS S.A.S.
MUESTRA No.:	84		**DESCRIPCIÓN:** MEZCLA AFÁLTICA MDC-19

Método de prueba A- Muestra con gradación estandar: Secado, tamizado y combinado con las siguientes masas		
PASA	**RETIENE**	**MASA (g)**
No 4 (4,75 mm)	No 10 (2,00 mm)	214,5
No 10 (2,00 mm)	No 40 (0,425 mm)	245,4
No 40 (0,425 mm)	No 80 (0,180 mm)	98,8
No 80 (0,180 mm)	No 200 (0075 mm)	89,7
Masa total		648,4
Tolerancia de cantidades de +- 0.2 g.		

PRUEBA EN MEDIDOR CILINDRICO

PRUEBA	**1**	**2**	**3**
V- volumen medidor cilíndrico (ml)	105,4	105,4	105,4
F- masa neta del agregado fino en el medidor (menos recipiente) (g)	148,7	148,2	148,3
G- densidad relativa seca (gravedad específica) del agregado fino	2,638	2,638	2,638
U- porcentaje de vacíos en el agregado fino sin compactar	46,5%	46,7%	46,7%
U_s - Promedio (%)	46,6%		

GRAVEDAD ESPECIFICA DEL AGREGADO FINO (INV E-222-13)

ENSAYO	**1**	**2**	**3**
A - Masa de la muestra seca en el aire (g)	567,5	569,7	569,8
B - Masa picnómetro aforado con lleno de agua (g)	607,1	607,1	607,1
S - Masa muestra saturada y superficialmente seca (g)	572,3	576,0	574,2
C - Masa picnómetro aforado con muestra y lleno de agua (g)	964,4	966,8	965,6
G- Gravedad específica (g/ml) (A/ (B+S-C))	2,640	2,634	2,642
Promedio G	2,638		

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	**MATERIAL**	**Tipo**	**MÍNIMO SEGÚN ESPECIFICACIÓN**	**CUMPLE**
Art 330-13	Bases granulares	Clase A y B	35%	SI
Art 432-13 y Art 433-13	Sellos de arena-asfalto y agregados para lechadas asfálticas	NT1 y NT2	45%	SI
Art 440-13	Agregados para mezclas asfálticas densas en frío	Rodadura: NT1	40%	SI
Art 440-13	Agregados para mezclas asfálticas densas en frío	Rodadura: NT2 y NT3	45%	SI
Art 440-13	Agregados para mezclas asfálticas densas en frío	Intermedia: NT1	35%	SI
Art 440-13	Agregados para mezclas asfálticas densas en frío	Intermedia:NT2 y NT3	40%	SI
Art 440-13	Agregados para mezclas asfálticas densas en frío	Base:NT1, NT2 y NT3	40%	SI
Art 450-13	Agregados para mezclas asfálticas densas en caliente	Rodadura: NT1	40%	SI
Art 450-13 y Art 452-13	Agregados para mezclas asfálticas densas y discontinuas en caliente	Rodadura: NT2 y NT3	45%	SI
Art 450-13	Agregados para mezclas asfálticas densas en caliente	Intermedia: NT1	35%	SI
Art 450-13	Agregados para mezclas asfálticas densas en caliente	Intermedia: NT2 y NT3	40%	SI
Art 450-13	Agregados para mezclas asfálticas densas en caliente	Base: NT1, NT2 y NT3	35%	SI
Art 461-13	Agregados para reciclado de pavimento existente	NT2 y NT3	35%	SI

NORMA DE ENSAYO: INV E-239-13 y INV E-222-13

OBSERVACIONES:

ROSSEVELT GIRADO M.
LABORATORISTA INSPECTOR

CARLOS PESSO J.
INGENIERO RESIDENTE

PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES S.A.

DETERMINACIÓN DEL CONTENIDO DE VACÍOS EN AGREGADOS FINOS NO COMPACTADOS (INFLUENCIADOS POR LA FORMA DE LAS PARTÍCULAS, LA TEXTURA SUPERFICIAL Y LA GRADACIÓN) INV-E-239-13

Cód.: PS-IO-F-46	Ver.: 01	Vig.: 2020-11-16	Pág. 1 de 1

CLIENTE:	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS	**OBRA:**	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO-MAGANGUE-YATI RUTA 78-02, MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 DEPARTAMENTO DE BOLIVAR GUAMAL-EL BANCO RUTA 78-05 DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO-EL BURRO RUTA 78-06 DEPARTAMENTO DEL CESAR
CONTRATISTA:	CONSORCIO ALIANZA YDN UNIVERSAL 023	**LOCALIZACIÓN:**	CARRETERA PUERTA DE HIERRO-MAGANGUE-YATÍ RUTA 78-02 HITO 1 PR 58+339-PR 58+449 CARRIL IZQUIERDO.
FECHA ENSAYO:	13/05/2022	**# CONSECUTIVO:** 342	**PROCEDENCIA:** PLANTA DE MEZCLA ASFÁLTICA DUMAR INGENIEROS S.A.S.
MUESTRA No.:	85		**DESCRIPCIÓN:** MEZCLA AFÁLTICA MDC-19

Método de prueba A- Muestra con gradación estandar: Secado, tamizado y combinado con las siguientes masas

PASA	RETIENE	MASA (g)
No 4 (4,75 mm)	No 10 (2,00 mm)	214,5
No 10 (2,00 mm)	No 40 (0,425 mm)	245,4
No 40 (0,425 mm)	No 80 (0,180 mm)	98,8
No 80 (0,180 mm)	No 200 (0075 mm)	89,7
Masa total		648,4
Tolerancia de cantidades de +- 0.2 g.		

PRUEBA EN MEDIDOR CILINDRICO

PRUEBA	1	2	3
V- volumen medidor cilíndrico (ml)	105,4	105,4	105,4
F- masa neta del agregado fino en el medidor (menos recipiente) (g)	148,9	148,5	147,9
G- densidad relativa seca (gravedad específica) del agregado fino	2,638	2,638	2,638
U- porcentaje de vacíos en el agregado fino sin compactar	46,5%	46,6%	46,8%
U_s - Promedio (%)	46,6%		

GRAVEDAD ESPECIFICA DEL AGREGADO FINO (INV E-222-13)

ENSAYO	1	2	3
A - Masa de la muestra seca en el aire (g)	567,5	569,7	569,8
B - Masa picnómetro aforado con lleno de agua (g)	607,1	607,1	607,1
S - Masa muestra saturada y superficialmente seca (g)	572,3	576,0	574,2
C - Masa picnómetro aforado con muestra y lleno de agua (g)	964,4	966,8	965,6
G- Gravedad específica (g/ml) (A/ (B+S-C))	2,640	2,634	2,642
Promedio G	2,638		

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	MATERIAL	Tipo	MÍNIMO SEGÚN ESPECIFICACIÓN	CUMPLE
Art 330-13	Bases granulares	Clase A y B	35%	SI
Art 432-13 y Art 433-13	Sellos de arena-asfalto y agregados para lechadas asfálticas	NT1 y NT2	45%	SI
Art 440-13	Agregados para mezclas asfálticas densas en frío	Rodadura: NT1	40%	SI
Art 440-13	Agregados para mezclas asfálticas densas en frío	Rodadura: NT2 y NT3	45%	SI
Art 440-13	Agregados para mezclas asfálticas densas en frío	Intermedia: NT1	35%	SI
Art 440-13	Agregados para mezclas asfálticas densas en frío	Intermedia:NT2 y NT3	40%	SI
Art 440-13	Agregados para mezclas asfálticas densas en frío	Base:NT1, NT2 y NT3	40%	SI
Art 450-13	Agregados para mezclas asfálticas densas en caliente	Rodadura: NT1	40%	SI
Art 450-13 y Art 452-13	Agregados para mezclas asfálticas densas y discontinuas en caliente	Rodadura: NT2 y NT3	45%	SI
Art 450-13	Agregados para mezclas asfálticas densas en caliente	Intermedia: NT1	35%	SI
Art 450-13	Agregados para mezclas asfálticas densas en caliente	Intermedia: NT2 y NT3	40%	SI
Art 450-13	Agregados para mezclas asfálticas densas en caliente	Base: NT1, NT2 y NT3	35%	SI
Art 461-13	Agregados para reciclado de pavimento existente	NT2 y NT3	35%	SI

NORMA DE ENSAYO: INV E-239-13 y INV E-222-13

OBSERVACIONES:

ROSSEVELT GIRADO M.
LABORATORISTA INSPECTOR

CARLOS PESSO J.
INGENIERO RESIDENTE

PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES S.A.

DETERMINACIÓN DEL CONTENIDO DE VACÍOS EN AGREGADOS FINOS NO COMPACTADOS (INFLUENCIADOS POR LA FORMA DE LAS PARTÍCULAS, LA TEXTURA SUPERFICIAL Y LA GRADACIÓN) INV-E-239-13

Cód.: PS-IO-F-46	Ver.: 01	Vig.: 2020-11-16	Pág. 1 de 1

CLIENTE:	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS		**OBRA:**	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO-MAGANGUE-YATI RUTA 78-02, MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 DEPARTAMENTO DE BOLIVAR GUAMAL-EL BANCO RUTA 78-05 DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO-EL BURRO RUTA 78-06 DEPARTAMENTO DEL CESAR	
CONTRATISTA:	CONSORCIO ALIANZA YDN UNIVERSAL 023		**LOCALIZACIÓN:**	CARRETERA PUERTA DE HIERRO-MAGANGUE-YATÍ RUTA 78-02 HITO 1 PR 58+112-PR 58+339 CARRIL IZQUIRDO	
FECHA ENSAYO:	13/05/2022	**# CONSECUTIVO:** 343	**PROCEDENCIA:**	PLANTA DE MEZCLA ASFÁLTICA DUMAR INGENIEROS S.A.S.	
MUESTRA No.:	86		**DESCRIPCIÓN:**	MEZCLA AFÁLTICA MDC-19	

Método de prueba A- Muestra con gradación estandar: Secado, tamizado y combinado con las siguientes masas		
PASA	**RETIENE**	**MASA (g)**
No 4 (4,75 mm)	No 10 (2,00 mm)	227,4
No 10 (2,00 mm)	No 40 (0,425 mm)	242,3
No 40 (0,425 mm)	No 80 (0,180 mm)	94,3
No 80 (0,180 mm)	No 200 (0075 mm)	79,5
Masa total		643,5
Tolerancia de cantidades de +- 0.2 g.		

PRUEBA EN MEDIDOR CILINDRICO

PRUEBA	**1**	**2**	**3**
V- volumen medidor cilíndrico (ml)	105,4	105,4	105,4
F- masa neta del agregado fino en el medidor (menos recipiente) (g)	149,3	148,9	148,4
G- densidad relativa seca (gravedad específica) del agregado fino	2,638	2,638	2,638
U- porcentaje de vacíos en el agregado fino sin compactar	46,3%	46,5%	46,6%
U_s - Promedio (%)	46,5%		

GRAVEDAD ESPECIFICA DEL AGREGADO FINO (INV E-222-13)

ENSAYO	**1**	**2**	**3**
A - Masa de la muestra seca en el aire (g)	567,5	569,7	569,8
B - Masa picnómetro aforado con lleno de agua (g)	607,1	607,1	607,1
S - Masa muestra saturada y superficialmente seca (g)	572,3	576,0	574,2
C - Masa picnómetro aforado con muestra y lleno de agua (g)	964,4	966,8	965,6
G- Gravedad específica (g/ml) (A/ (B+S-C))	2,640	2,634	2,642
Promedio G	2,638		

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	**MATERIAL**	**Tipo**	**MÍNIMO SEGÚN ESPECIFICACIÓN**	**CUMPLE**
Art 330-13	Bases granulares	Clase A y B	35%	SI
Art 432-13 y Art 433-13	Sellos de arena-asfalto y agregados para lechadas asfálticas	NT1 y NT2	45%	SI
Art 440-13	Agregados para mezclas asfálticas densas en frío	Rodadura: NT1	40%	SI
Art 440-13	Agregados para mezclas asfálticas densas en frío	Rodadura: NT2 y NT3	45%	SI
Art 440-13	Agregados para mezclas asfálticas densas en frío	Intermedia: NT1	35%	SI
Art 440-13	Agregados para mezclas asfálticas densas en frío	Intermedia:NT2 y NT3	40%	SI
Art 440-13	Agregados para mezclas asfálticas densas en frío	Base:NT1, NT2 y NT3	40%	SI
Art 450-13	Agregados para mezclas asfálticas densas en caliente	Rodadura: NT1	40%	SI
Art 450-13 y Art 452-13	Agregados para mezclas asfálticas densas y discontinuas en caliente	Rodadura: NT2 y NT3	45%	SI
Art 450-13	Agregados para mezclas asfálticas densas en caliente	Intermedia: NT1	35%	SI
Art 450-13	Agregados para mezclas asfálticas densas en caliente	Intermedia: NT2 y NT3	40%	SI
Art 450-13	Agregados para mezclas asfálticas densas en caliente	Base: NT1, NT2 y NT3	35%	SI
Art 461-13	Agregados para reciclado de pavimento existente	NT2 y NT3	35%	SI

NORMA DE ENSAYO: INV E-239-13 y INV E-222-13

OBSERVACIONES:

ROSSEVELT GIRADO M.
LABORATORISTA INSPECTOR

CARLOS PESSO J.
INGENIERO RESIDENTE

PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES S.A.

DETERMINACIÓN DEL CONTENIDO DE VACÍOS EN AGREGADOS FINOS NO COMPACTADOS (INFLUENCIADOS POR LA FORMA DE LAS PARTÍCULAS, LA TEXTURA SUPERFICIAL Y LA GRADACIÓN) INV-E-239-13

Cód.: PS-IO-F-46	Ver.: 01	Vig.: 2020-11-16	Pág. 1 de 1

CLIENTE:	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS	**OBRA:**	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO-MAGANGUE-YATI RUTA 78-02, MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 DEPARTAMENTO DE BOLIVAR GUAMAL-EL BANCO RUTA 78-05 DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO-EL BURRO RUTA 78-06 DEPARTAMENTO DEL CESAR
CONTRATISTA:	CONSORCIO ALIANZA YDN UNIVERSAL 023	**LOCALIZACIÓN:**	CARRETERA PUERTA DE HIERRO-MAGANGUE-YATÍ RUTA 78-02 HITO 1 PR 57+850-PR 57+982 CARRIL IZQUIERDO Y PR57+850-PR57+904
FECHA ENSAYO:	17/05/2022	**# CONSECUTIVO:** 348	**PROCEDENCIA:** PLANTA DE MEZCLA ASFÁLTICA DUMAR INGENIEROS S.A.S.
MUESTRA No.:	87		**DESCRIPCIÓN:** MEZCLA AFÁLTICA MDC-19

Método de prueba A- Muestra con gradación estandar: Secado, tamizado y combinado con las siguientes masas		
PASA	**RETIENE**	**MASA (g)**
No 4 (4,75 mm)	No 10 (2,00 mm)	231,4
No 10 (2,00 mm)	No 40 (0,425 mm)	224,4
No 40 (0,425 mm)	No 80 (0,180 mm)	113,9
No 80 (0,180 mm)	No 200 (0075 mm)	98,5
Masa total		668,2
Tolerancia de cantidades de +- 0.2 g.		

PRUEBA EN MEDIDOR CILINDRICO

PRUEBA	**1**	**2**	**3**
V- volumen medidor cilíndrico (ml)	105,4	105,4	105,4
F- masa neta del agregado fino en el medidor (menos recipiente) (g)	149,6	148,9	148,6
G- densidad relativa seca (gravedad específica) del agregado fino	2,638	2,638	2,638
U- porcentaje de vacíos en el agregado fino sin compactar	46,2%	46,5%	46,6%
U_s - Promedio (%)	46,4%		

GRAVEDAD ESPECIFICA DEL AGREGADO FINO (INV E-222-13)

ENSAYO	**1**	**2**	**3**
A - Masa de la muestra seca en el aire (g)	567,5	569,7	569,8
B - Masa picnómetro aforado con lleno de agua (g)	607,1	607,1	607,1
S - Masa muestra saturada y superficialmente seca (g)	572,3	576,0	574,2
C - Masa picnómetro aforado con muestra y lleno de agua (g)	964,4	966,8	965,6
G- Gravedad específica (g/ml) (A/ (B+S-C))	2,640	2,634	2,642
Promedio G	2,638		

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	**MATERIAL**	**Tipo**	**MÍNIMO SEGÚN ESPECIFICACIÓN**	**CUMPLE**
Art 330-13	Bases granulares	Clase A y B	35%	SI
Art 432-13 y Art 433-13	Sellos de arena-asfalto y agregados para lechadas asfálticas	NT1 y NT2	45%	SI
Art 440-13	Agregados para mezclas asfálticas densas en frío	Rodadura: NT1	40%	SI
Art 440-13	Agregados para mezclas asfálticas densas en frío	Rodadura: NT2 y NT3	45%	SI
Art 440-13	Agregados para mezclas asfálticas densas en frío	Intermedia: NT1	35%	SI
Art 440-13	Agregados para mezclas asfálticas densas en frío	Intermedia:NT2 y NT3	40%	SI
Art 440-13	Agregados para mezclas asfálticas densas en frío	Base:NT1, NT2 y NT3	40%	SI
Art 450-13	Agregados para mezclas asfálticas densas en caliente	Rodadura: NT1	40%	SI
Art 450-13 y Art 452-13	Agregados para mezclas asfálticas densas y discontinuas en caliente	Rodadura: NT2 y NT3	45%	SI
Art 450-13	Agregados para mezclas asfálticas densas en caliente	Intermedia: NT1	35%	SI
Art 450-13	Agregados para mezclas asfálticas densas en caliente	Intermedia: NT2 y NT3	40%	SI
Art 450-13	Agregados para mezclas asfálticas densas en caliente	Base: NT1, NT2 y NT3	35%	SI
Art 461-13	Agregados para reciclado de pavimento existente	NT2 y NT3	35%	SI

NORMA DE ENSAYO: INV E-239-13 y INV E-222-13

OBSERVACIONES:

ROSSEVELT GIRADO M.
LABORATORISTA INSPECTOR

CARLOS PESSO J.
INGENIERO RESIDENTE

PAULO EMILIO BRAVO	RESISTENCIA A LA FLEXIÓN DEL CONCRETO USANDO UNAUNA VIGA SIMPLEMENTE APOYADA Y CARGADA EN LOS TERCIOS DE LA LUZ LIBRE			
	Versión; 01	Cod.: PS-IO-F-50	Vig.: 2020-11-16	Pag.: 1 de 1

CLIENTE :	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS	OBRA:	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO-MAGANGUÉ.-YATÍ RUTA 78-02, MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, GUAMAL-EL BANCO RUTA 78-05 DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO -EL BURRO RUTA 78-06 DEPARTAMENTO DE CESAR
CONTRATISTA:	CONSORCIO ALIANZA YDN UNIVERSAL 023	LOCALIZACIÓN:	MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 HITO 3 PR14+705
PROCEDENCIA:	MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 HITO 3 PR14+705	DESCRIPCIÓN:	CONCRETO HIDRAULICO PARA RESALTOS

Vigueta No. (Ref.)	TRAMO	Dimensiones de las Viguetas			Fecha de Fundida			Fecha de Ensayo			Edad (Días)	Resistencia a la Flexión				Observaciones y Localización
		Largo	Ancho	Altura	Año	Mes	Día	Año	Mes	Día		Carga (N)	MR (PSI)	PROMEDIO	%	
1	PR 14 + 705	500mm	150 mm	150mm	22	5	12	22	5	14	7	44920,0	3953,0	3753,2	93,8	CONCRETO PARA RESALTO
2	PR 14 + 705	530mm	150 mm	150mm	22	5	12	22	5	14	7	40380,0	3553,4			
3	PR 14 + 705	530mm	150 mm	150mm	22	5	12	22	6	4	28		0,0	0,0	0,0	
4	PR 14 + 705	530mm	150 mm	150mm	22	5	12	22	6	4	28		0,0			
5													0,0	0,0	0,0	
6													0,0			
7													0,0	0,0	0,0	
8													0,0			
9													0,0	0,0	0,0	
10													0,0			
11													0,0	0,0	0,0	
12													0,0			
13													0,0	0,0	0,0	
14													0,0			
15													0,0	0,0	0,0	
16													0,0			

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	MATERIAL	TRÁNSITO	MÓDULO, MÍNIMO (MPA)
Art 500-13	Concreto a 28	NT1	
Art 500-13	Concreo a 28 días	NT2	
Art 500-13	Concreo a 28 días	NT3	

CUMPLE ESPECIFICACIÓN O REQUERIMIENTO: **SI** X **NO** **N/A**

OBSERVACIONES: NORMAS DE ENSAYO INV E-414 -13

ROSSEVELT GIRADO M.
LABORATORISTA INSPECTOR

CARLOS POSSO J.
INGENIERO RESIDENTE

ANEXO 7

INFORMES ESPECIALISTAS

FECHA: **03 junio 2022**

DE: **NÉSTOR ESCORCIA REDONDO.**
ASESOR AMBIENTAL –

PARA: **JESUS RENGIFO DIRECTOR INTERVENTORÍA**

CONTRATO: **INTERVENTORIA PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO – MAGANGUÉ – YATI RUTA 78-02, MOMPOX- GUAMAL RUTA 78-04 DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, GUAMAL - EL BANCO RUTA 78- 05, DEPARTAMENTO 0DE MAGDALENA Y EL BANCO – EL BURRO RUTA 78-06, DEPARTAMENTO DE CESAR. INSTITUTO NACIONAL DE VIAS**

ASUNTO: **INFORME AMBIENTAL MES DE MAYO 2022**

1. ANTECEDENTES:

PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES S.A.S suscribió el contrato de Interventoría de la obra "MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO – MAGANGUÉ – YATI RUTA 78-02, MOMPOX- GUAMAL RUTA 78-04 DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, GUAMAL - EL BANCO RUTA 78-05, DEPARTAMENTO 0DE MAGDALENA Y EL BANCO – EL BURRO RUTA 78-06.

2. DATOS DEL CONTRATO

CONTRATISTA:	CONSORCIO ALIANZA YDN – UNIVERSAL 023
OBJETO:	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO – MAGANGUÉ – YATI RUTA 78-02, MOMPOX- GUAMAL RUTA 78-04 DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, GUAMAL - EL BANCO RUTA 78-05, DEPARTAMENTO 0DE MAGDALENA Y EL BANCO – EL BURRO RUTA 78-06

INTERVENTOR:	PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES S.A.S
OBJETO:	INTERVENTORIA PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO – MAGANGUÉ – YATI RUTA 78-02, MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, GUAMAL - EL BANCO RUTA 78-05, DEPARTAMENTO 0DE MAGDALENA Y EL BANCO – EL BURRO RUTA 78-06

3. INTRODUCCIÓN

Este informe comprende las actividades del especialista ambiental del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO – MAGANGUÉ – YATI RUTA 78-02, MOMPOX- GUAMAL RUTA 78-04 DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, GUAMAL - EL BANCO RUTA 78- 05, DEPARTAMENTO 0DE MAGDALENA Y EL BANCO – EL BURRO RUTA 78-06", durante el período comprendido entre el 01 y 31 de mayo del 2022 en el marco del contrato suscrito entre el INSTITUTO NACIONAL DE VIAS – INVIAS, y el PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES S.A.S con el objeto de realizar la INTERVENTORÍA a la ejecución del mismo.

4. ALCANCE

El alcance de este informe es dar a conocer las actividades del especialista ambiental, durante el periodo 01 y 31 de mayo del 2022

5. METODOLOGÍA

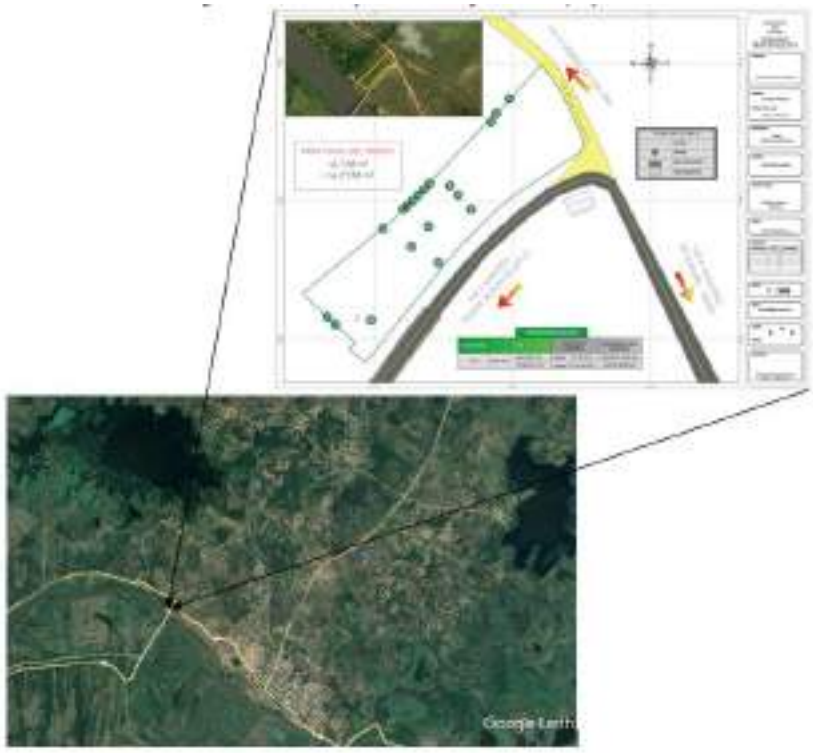
La metodología utilizada es la realización de visitas de campo, verificación de compromisos contractuales.

6. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO Y ACTIVIDADES REALIZADAS

El proyecto consiste en el mejoramiento y mantenimiento de las carreteras Puerta de Hierro – Magangué – Yati ruta 78-02, Mompox- Guamal ruta 78-04 departamento de Bolívar, Guamal - el Banco ruta 78-05, departamento del Magdalena y el Banco – el Burro ruta 78-06

En la **Figura 1**, se indica la ubicación y distribución del predio, realizando un acercamiento que va desde el mapa general señalando el municipio de Guamal y el polígono del lote. Igualmente, de manera adjunta se presenta un plano general del proyecto

Figura 1. Ubicación y distribución general del proyecto.



Durante el periodo de reporte del presente Informe mensual el Consorcio Alianza YDN - Universal 023 como ejecutor de las obras de mejoramiento y mantenimiento víal realizó las siguientes actividades ambientales en cumplimiento a lo establecido en el marco del PAGA aprobado:

- Hito 1 PUERTA DE HIERRO - MAGANGUÉ - YATI - LA BODEGA RUTA 7802: Bacheo técnico sectorizado, fresado de pavimento asfaltico, riego de imprimación con emulsión asfáltica, extensión de mezcla asfáltica para carpeta asfáltica y parcheo, excavación para reparación de pavimento asfaltico, línea de demarcación con pintura en frío, instalación de tachas, señalización vertical de transito e instalación de defensa metálica.
-Hito 3 - MOMPOX - GUAMAL RUTA 7804: Bacheo técnico sectorizado, mantenimiento y mejoramiento de la base y colocación de la carpeta asfáltica, fresado y extensión de asfalto.
- Hito 4 GUAMAL - EL BANCO RUTA 7805: Bacheo técnico sectorizado y priorizado.

Durante el periodo de reporte del presente Informe el Consorcio realizó las siguientes actividades en cumplimiento a lo establecido en el marco del PAGA aprobado:

- Hito 1 PUERTA DE HIERRO - MAGANGUÉ - YATI - LA BODEGA RUTA 7802: Bacheo técnico sectorizado, fresado de pavimento asfaltico, riego de imprimación con emulsión asfáltica, extensión de mezcla asfáltica para carpeta asfáltica y parcheo, excavación para reparación de pavimento asfaltico, línea de demarcación con pintura en frío, instalación de tachas, señalización vertical de tránsito e instalación de defensa metálica.
-Hito 3 - MOMPOX - GUAMAL RUTA 7804: Bacheo técnico sectorizado, mantenimiento y mejoramiento de la base y colocación de la carpeta asfáltica, fresado y extensión de asfalto.
- Hito 4 GUAMAL - EL BANCO RUTA 7805: Bacheo técnico sectorizado y priorizado.

Proyecto Capacitación ambiental al personal de obra. Código DAGA-1.2-02: Durante el periodo de reporte se realizaron charlas al personal de obra y según los frentes de obra activos:



Figura, registro de charlas

- Proyecto manejo integral de materiales de construcción. Código PAC-2.1-04: Durante el periodo de reporte para el desarrollo de las obras técnicamente se requirió el suministro de material pétreo de terraplén y sub- base granular, en relación a los materiales de construcción como concreto y prefabricado no fueron suministrados dado que no se han requerido para el desarrollo de la obra. El material de cantera fue suministrado por una fuente autorizada o cantera denominada El Botillero, el cual cuenta con los permisos y licencias ambientales, titulo minero y demás requerimientos como proveedor autorizado. En relación a la mezcla asfáltica suministrada durante el periodo de reporte del presente informe, estuvo en cabeza de los proveedores autorizados DUMAR y A&G (Albeníz Guevara).
- Proyecto señalización de frentes de obra y sitios temporales. Código PAC-2.3.06: Durante el periodo de reporte y según las actividades de obra, se realizó instalación de señalización según lo establecido en el PMT en los dos frentes de obra. Es importante precisar que no se realizaron excavaciones, como tampoco se intervinieron senderos peatonales y no se acopiaron materiales de construcción (materiales pétreos, concreto y prefabricados) en los frentes. En algunos de los frentes de obra se requiere mejorar la señalización.
- Proyecto manejo y disposición de residuos de construcción y demolición – RCD. Código PAC-2.4.-07: Durante el periodo, no fue necesario disponer RCD en sitios autorizados, toda vez que los RCD (fresado, material de excavación y/o demolición) han sido solicitados por las diferentes municipalidades en calidad de donación.
- Los sitios (lotes) de acopio de material RCD han sido concertados de manera previa con las diferentes alcaldías que hacen parte del área de influencia directa del proyecto y estos son propiedad del municipio, como evidencia a lo anterior se adjunta el oficio y/o certificación correspondiente. Es importante precisar que, en las proximidades de los sitios de acopio, no se encuentran cuerpos de agua, zonas sensibles o de manejo especial ambiental.
- Proyecto manejo y disposición final de residuos sólidos convencionales y especiales. Código PAC-2.5-08: Durante el periodo se generaron residuos ordinarios (no aprovechables)

provenientes del consumo de las bolsas de agua potable para la hidratación de los trabajadores en bolsas de color negro tal y como se establece en las medidas de manejo o acciones a desarrollar contenidas en el PAGA aprobado, para posteriormente ser entregados y recolectados de manera directa al prestador del servicio de recolección transporte y disposición final del municipio. En el caso de Magangué el gestor autorizado es Aseo Ya E.S.P. quien es la responsable de la recolección, transporte y disposición final de los residuos sólidos, toda vez que el área de intervención o los frentes de obra se encuentran ubicados sobre el casco urbano. En el caso de los frentes de obra de Margarita, Guamal y Sabanas de Beltrán, son gestionados de la misma manera, es decir el Consorcio los traslada hasta el casco urbano municipal para que posteriormente sean recolectados, transportados y dispuestos finalmente por el gestor autorizado en el relleno sanitario autorizado, en este caso la empresa prestadora del servicio público.

- Por otra parte, durante el periodo no se generó ningún tipo de residuo especial o peligroso, como tampoco se generaron residuos tales como icopor o de provenientes del consumo de alimentos en los frentes de obra, puesto que se tiene un acuerdo con los proveedores de la alimentación, para que sea suministrada mediante recipientes plásticos reutilizables.
- Proyecto manejo de aguas residuales domésticas y no domésticas. Código PGH-3.2-10: Durante el periodo de periodo se generaron aguas residuales domésticas producto de la instalación y uso de seis (6) unidades sanitarias portátiles - USP suministradas por el gestor autorizado SEPTICLAEAN, el cual también es el responsable de realizar dos (2) veces a la semana la limpieza y el mantenimiento de las mismas. De acuerdo a lo anteriormente expuesto, Por otra parte, es importante precisar que, para los frentes de obra ubicados sobre el casco urbano de los municipios, se han celebrado acuerdos económicos con los propietarios de establecimientos comerciales para el uso de los baños por parte de los trabajadores.
- Proyecto protección Fauna. Código PBSE-4.3-13: Durante el periodo no aplicó la intervención de coberturas vegetales y arbóreas, por ende, no es necesario la recuperación de áreas afectadas, como tampoco intervención ecosistemas sensibles. Se dictaron charlas orientadas al tema de manejo de fauna la personal de obra.
- Proyecto Instalación, funcionamiento y desmantelamiento de campamentos y sitios de acopio temporal. Código PMIT-5.1-15: Durante el periodo aún no se ha adelantado la instalación del campamento principal, el cual se encuentran localizado en el sector de Tierra Firme, Corregimiento de Santa Teresa en el Municipio de Guamal, a razón de que no se ha dado inicio a la operación de la planta de asfalto, por consiguiente, hasta la fecha de reporte del presente informe únicamente se ha realizado el montaje de la infraestructura y equipamiento de la planta. Por otra parte, no se ha realizado el acopio temporal de materiales de

construcción y de ningún tipo de elemento asociado a las obras de mejoramiento y adecuación.

- Proyecto Instalación, funcionamiento y desmantelamiento de planta de trituración y asfalto. Código PMIT-5.2-16: Durante el periodo no se ha dado inicio a la operación de la planta de asfalto, únicamente se ha realizado el montaje de la infraestructura y equipamiento de la planta. Así mismo, se viene instalando la acometida por parte de Gases del Caribe para garantizar el suministro del Gas Natural para el funcionamiento de la planta de asfalto, como también algunas otras adecuaciones necesarias para el funcionamiento de la misma, entre esas está: Rampa para el cargue del material a la tolva de planta, recibo de los tanques de almacenamiento de emulsión asfáltica, entre otros.
- Proyecto manejo de maquinaria, equipos y vehículos. Código PMIT-5.3-17: Durante el periodo de reporte, con el apoyo del personal SST se realizaron inspecciones pre-operacionales para la maquinaria disponible en obra, de tal manera que se verificaran las condiciones de operatividad de cada uno de ellos, minimizando así el riesgo de que se puedan presentar derrames de aceites y /o combustibles.

GESTIÓN DOCUMENTAL

- El documento PAGA fue recibido a satisfacción por la Subdirección de Sostenibilidad del INVIAS, de acuerdo al oficio SS14874
- A fecha de presentación del presente formato el componente ambiental del proyecto no ha requerido de la utilización de los recursos de Provisión Gestión Ambiental, sin embargo, en el momento que se requiera el presente formato será debidamente actualizado y presentado a la interventoría del contrato

- La interventoría ha realizado el seguimiento del informe mensual del mes de mayo del 2022 y se está a la espera del informe del mes de mayo del contratista, solicitado los soportes de cumplimiento del documento PAGA, tales como permiso de punto de captación.
- La interventoría ha realizado el seguimiento del informe trimestral de este periodo, solicitado ajustes para su aprobación, habiendo subsanado el contratista este aspecto, y habiendo sido socializado con el gestor del INVIAS.
- Se ha realizado el seguimiento y supervisión al Plan de Inversión. Se han atendido propuestas, tendientes a implementar obras ambientales, que pudieran considerarse dentro rubro de provisiones ambientales. Se ha atendido los requerimientos del INVIAS, en cuanto a las líneas sostenible de reforestación,

- Se ha dado traslado a la infraestructura de la planta de asfalto y todo su equipamiento hasta el predio del municipio de Guamal. Adicionalmente se realizaron las adecuaciones civiles necesarias tales como las excavaciones, y cimentación de la planta, como también la nivelación del terreno. Este documento se presenta en las evidencias del Informe.
- El contratista presenta la documentación de recibo de material RCD, por parte de la Alcaldía del municipio de Guamal, cumpliendo con este requisito documental.
- Se presenta el soporte de suministro de mezclas asfálticas por parte de la empresa Dumar.
- No se presenta certificados de compra de agua, ni de alquiler de baños portátiles.

ACTIVIDADES DESARROLLADAS

La Interventoría desarrolló las siguientes actividades:

- Se realizaron observaciones en obra a los diferentes ingenieros y profesionales
- Apoyo, supervisión y acompañamiento a las labores ejecutadas por el contratista, de acuerdo con la programación de la obra.
- Proyección correspondencia y atención a las solicitudes del contratista, de la subdirección de medio ambiente, de supervisor del contrato por parte de INVIAS, y autoridades ambientales competentes del proyecto.
- Acompañamiento y seguimiento a reuniones y mesas de trabajo de gestión ambiental con las autoridades ambientales, entes territoriales competentes e INVÍAS.
- Atención a los requerimientos del INVIAS relacionados con reuniones y comités de obras.
- Gestión y seguimiento de trámites ambientales con Subdirección de Medio Ambiente de INVIAS, Gobernaciones,
- Revisión de documentos técnicos, planes, informes, presupuestos de índole ambiental.
- Seguimiento de los aspectos ambientales de las actividades de obra, tales como revisión de documentación y verificación del cumplimiento de la normatividad ambiental vigente por parte de contratistas de vehículos y maquinaria de obra, de proveedores y gestores de residuos.
- Aporte en la solución de conflictos ambientales del proyecto.

- Revisión y análisis de obligaciones ambientales contraídas por contratista e interventoría mediante documentos contractuales y jurídicos.

7. OBSERVACIONES A LOS ASPECTOS ENCONTRADOS EN OBRA Y DOCUMENTALES

FUENTES DE MATERIAS DE CONSTRUCCIÓN:

Durante el periodo de reporte se adelantó revisión de los documentos requeridos tales como título minero, permisos y licencias ambientales de los proveedores o terceros autorizados, con el fin de que sean incluidos en el portafolio de fuentes de materiales autorizadas:

Titular	RUCOM	Tipo de Material	Observaciones
GRANITOS Y CALIZAS DE COLOMBIA S.A.S	AGREGADOS Y CANTERAS DEL NORTE S.A.S	Agregados pétreos	
GRUPO MINERO SUCRE S.A.S	AGREROCA		
CANTERA LAS AMERICAS	NA		Es importante precisar que esta fuente de material dentro de su infraestructura autorizada está la planta de triturado.
DUMAR INGENIEROS S.A.S.	NA	Concreto Asfaltico	
CONCRENORTE	NA	Concreto rígido	
CONCREMOVIL	NA	Concreto rígido	

CONCRESAS	NA	Concreto rígido

ASPECTOS EN OBRA

Se ha evidenciado el cumplimiento en obra de los programas del PAGA, siendo aportadas las evidencias en el informe del mes de febrero

- Se han evidenciados canecas y punto demarcado de recolección de residuos.
- Se han colocado baños portátiles en obra. Se evidencia en obra, limpieza por parte del proveedor. No se presenta evidencia documental de este servicio.
- El contratista presenta evidencia fotográfica de las charlas efectuadas, pero no presenta las actas de asistencias
- El contratista ha realizado la humectación de vías. No se presenta evidencia de la compra de esta agua.

	
Fotografía Volquetas carpadas	**Fotografía volqueta carpada disposición RCD**

	
Canecas de basura	**Canecas de basura**

	
Señalización en frente de obra	**Humectación de vías**



Jornadas de limpieza de baños portatiles



Baños portatiles



Señalización en obra

DISPOSICIÓN DE MATERIAL RCD

El contratista presenta la documentación de recibo de material RCD, por parte de la Alcaldía del municipio de Guamal, cumpliendo con este requisito documental

PERMISOS DE USO Y APROVECHAMIENTO DE RECURSOS NATURALES

Durante el periodo de reporte se relacionan los permisos de uso y aprovechamiento de recursos naturales que se requiere gestionar

Permiso de Emisiones Atmosférica: El suministro de los materiales (pétreos y asfalto) requeridos para el proyecto se suplirán a través terceros autorizados. Ahora bien, se contempla la instalación y puesta en marcha de una planta de asfalto que será instalada en el municipio de Guamal Magdalena, la cual deberá surtir el debido trámite de permiso de emisiones atmosféricas ante la autoridad ambiental competente. El contratista se encuentra tramitando los permisos ambientales de esta planta. R2022128000184

Permiso de Vertimiento

Durante el periodo de reporte en los frentes de obra activos se instalaron Unidades Sanitarias Portátiles para el uso de los trabajadores, suministradas por el gestor autorizado VEOLIA COLOMBIA – SPETICLEAN. El contratista este mes no presentó la evidencia de este alquiler.

8. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

El contratista deberá aportar la siguiente documentación faltante en los informes mensuales:

- certificados de compra de agua,
- Certificado de limpieza de baños portátiles.
- Actas de charlas y capacitaciones

Se debe solicitar documentación de la capacidad de la planta de concreto, con el fin de determinar si se requiere el permiso de emisiones atmosféricas. Dado el volumen del concreto del proyecto, se podría utilizar una planta que no requiera de este permiso.

Se deben tener en cuenta las intersecciones de las vías en estudio con los complejos cenagosos que los atraviesan y con el propio río Magdalena, con el fin de determinar la real afectación e implementar las medidas del PAGA, referentes al manejo de aguas superficiales. Dado el caso es posible revisar y actualizar esta ficha de manejo, dependiendo específicamente de las actividades a ejecutar.

Atentamente,



Ing. NESTOR ESCORCIA
Especialista Ambiental
Matrícula No. 08202-65569 ATL.

Ing. Martha Morales
mmorales@consultechsas.com
cel: 3162454888

Barranquilla, mayo 31 de 2022

Señores
PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES S.A.S
Atn.: Ing. Jesús Rengifo
Ciudad.

REF.: **CONSULTORIA TECNICA PARA LA REVISION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS GEOTECNICOS.**

INTERVENTORIA PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO – MAGANGUÉ - YATI RUTA 78-02, MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, GUAMAL - EL BANCO RUTA 78-05, DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO – EL BURRO RUTA 78-06, DEPARTAMENTO DE CESAR.

INFORME 32: AVANCE DE INTERVENTORIA

Cordial Saludo,

Se retroalimenta el proceso que se ha venido adelantando durante el mes de mayo:

- Consultas a procesos constructivos puntuales.
- Retroalimentación con el Ing. Juan Guardo sobre pendientes:
  - Hito 1, Sector Juan Arias: PR40+500 – PR41+500
  - Hito 3, Sector Sn. Fdo – Margarita, Tramos críticos: (PR22+900 - PR24+100); (PR25+950 - PR26+450); (PR26+650 - PR27+250); (PR27+350 - PR27+600).
  - Hito 4, Sector Entrada el Banco: PR35+170 – PR36+140.
  - Hito 4, Sector Urbano Guamal – Pavimento rígido.
  - Concreto rígido El Banco (Tramo Terraplén).

Quedo atenta a cualquier inquietud al respecto.

Cordialmente,

MARTHA E. MORALES
Ing. Civil. MIC Geotecnia,
Esp Vías y Transporte

Barranquilla, 30 de mayo de 2022

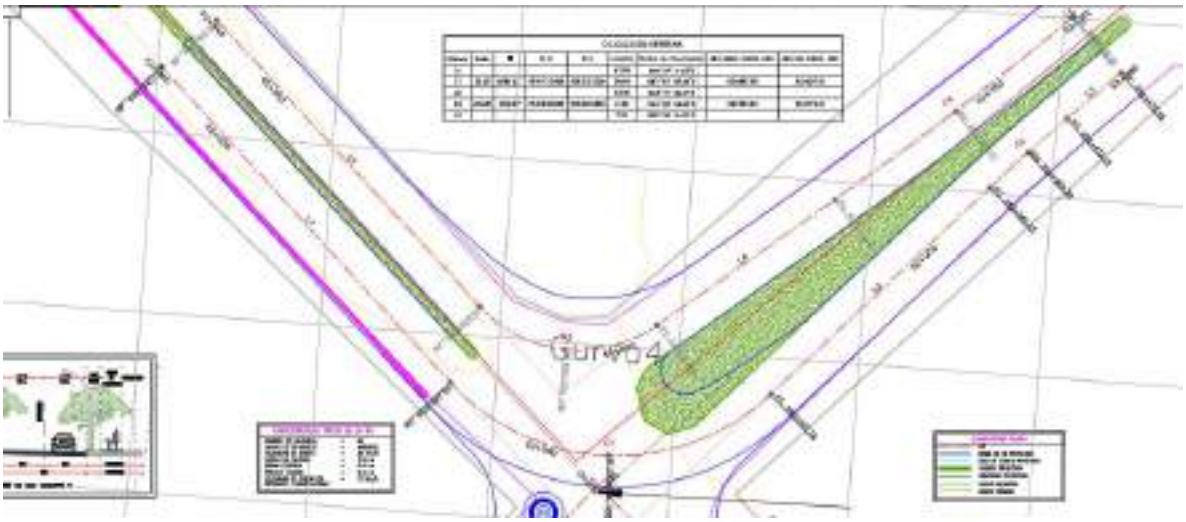
Señores
PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES S.A.S.
ATTE. ING. JESUS RENGIFO
DIRECTOR DE INTERVENTORIA

ASUNTO: Informe No 7. Revisión diseño geométrico existente y señalización de los tramos PUERTA DE HIERRO – MAGANGUÉ - YATI RUTA 78-02, MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, GUAMAL - EL BANCO RUTA 78-05, DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO – EL BURRO RUTA 78-06, DEPARTAMENTO DE CESAR

Cordial Saludo

Se recibió de parte del contratista los diseños en archivo YDN-PT-MGGMBN-DG-R78-V2.rar de los ajustes geométricos realizados a las curvas en intersecciones correspondientes a los siguientes tramos:

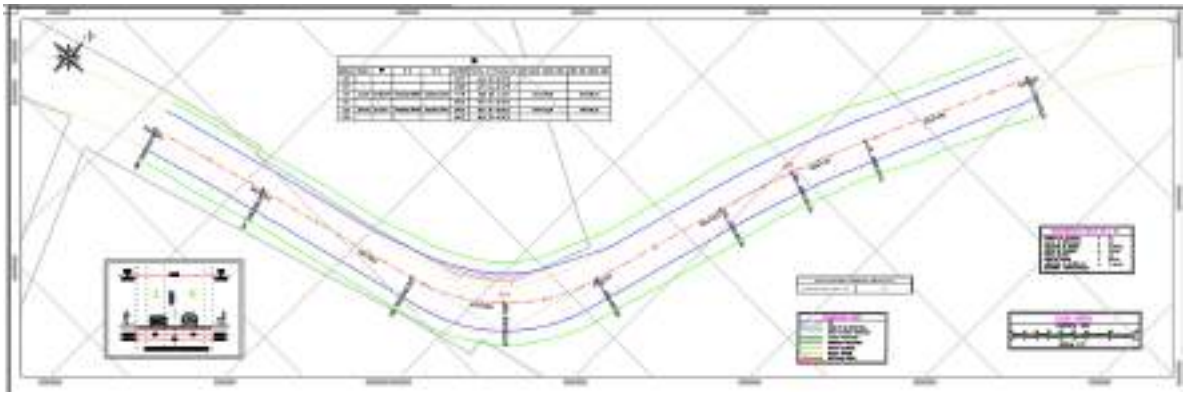
Hito 1 PUERTA DE HIERRO – MAGANGUÉ - YATI RUTA 78-02:



INTERSECCION CALLE 16- CRA 15

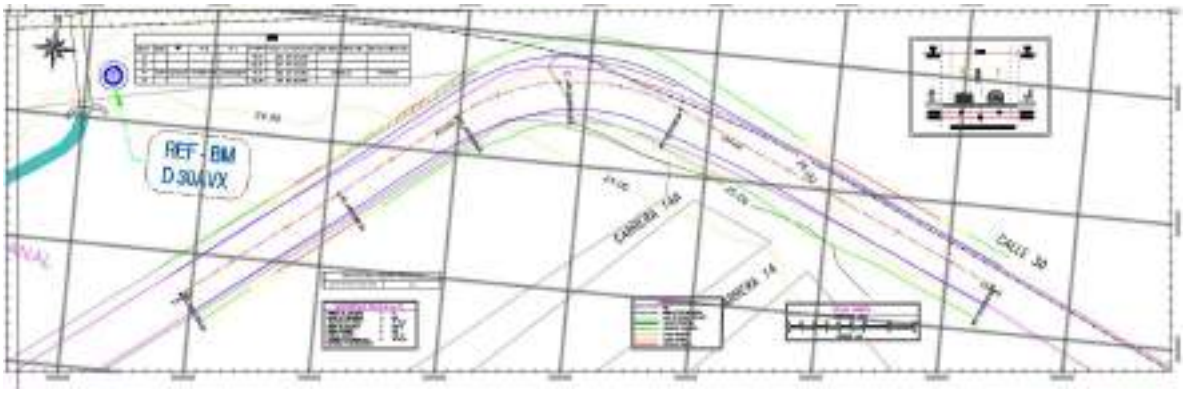
El diseño se encuentra aprobado desde el punto de vista del diseño Geométrico ya que cumple con las normas de diseño y requerimientos de la obra.

CURVA YATI



Se entregaron carteras, secciones, planos planta perfil y señalización y todos cumplen con los requisitos exigidos por la norma. El área de afectación se achuro dentro del plano.

CURVA CRA 15



- Se presenta achurado con el área afectada de predios.

Se entregaron carteras, secciones, planos planta perfil y señalización y todos cumplen con los requisitos exigidos por la norma.

CURVA CARRERA 3



Se presenta achurado con el área afectada de predios. Se entregaron carteras, secciones, planos planta perfil y señalización y todos cumplen con los requisitos exigidos por la norma.

- Revisar la señalización ya que, al ser una intersección en T, no aplica tener doble línea amarilla en la curva.

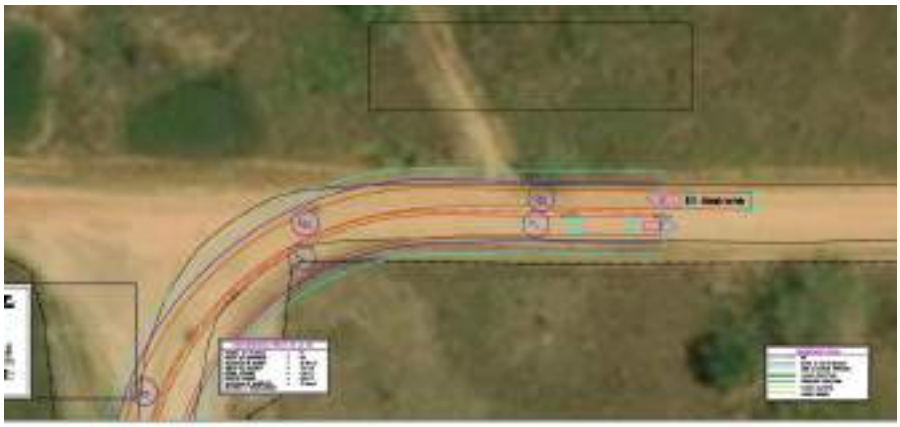
R:// Se ajustó el plano de señalización.



Se entregaron carteras, secciones, planos planta perfil y señalización y todos cumplen con los requisitos exigidos por la norma.

MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR-HITO 2

Curvas entre K 31+800 y K 31+950 (Guamal)



- Ajustar la marquilla de acuerdo a la ubicación del proyecto y del tramo de las curvas a ajustar.

R:/ Se debe corregir la marquilla ya que no corresponde al tramo de diseño. **El error persiste en la última versión y también en el plano de señalización.**

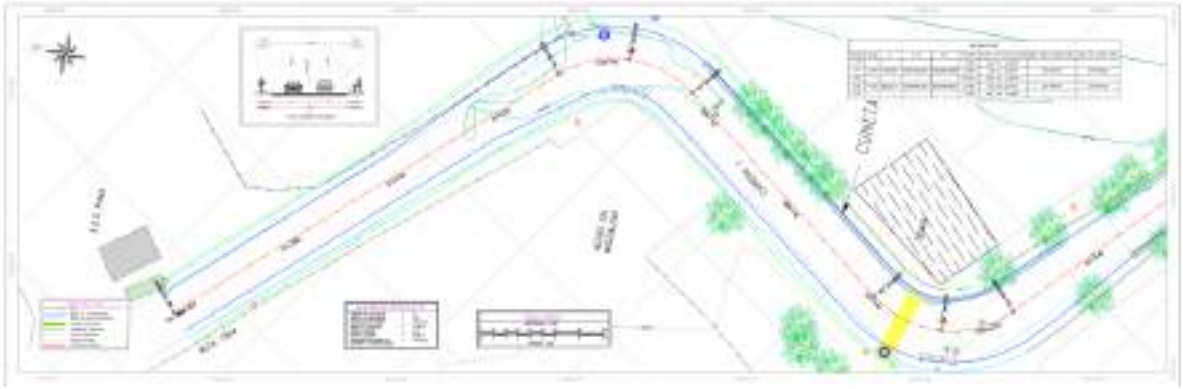
- En esta intersección, de acuerdo con la solución planteada, es necesario ajustar el diseño de la isla que queda central mediante señalización.

R:/ Se ajustó el plano de señalización como se muestra en la imagen.



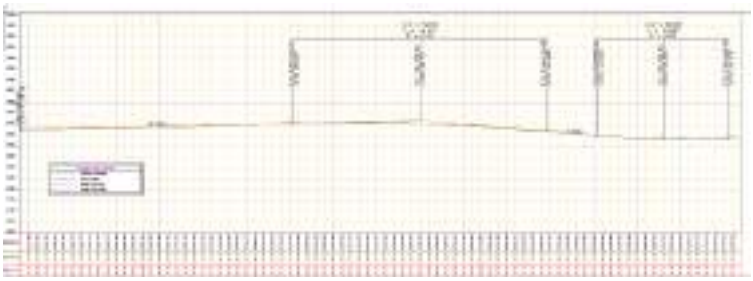
Se entregaron carteras, secciones, planos planta perfil y señalización y todos cumplen con los requisitos exigidos por la norma.

Curvas entre K 34+370 y K 34+540 (Guamal)



- No se especifica en las convenciones que es el Hatch gris. Este consultor supone que es el pavimento existente, sin embargo, no coincide con los bordes del andén existente también mostrado en el plano.

R:/ Se ajusto el plano de acuerdo con la observación.



Se entregaron carteras, secciones, planos planta perfil y señalización y todos cumplen con los requisitos exigidos por la norma.

Curvas entre K 34+750 y K 34+840 (Guamal)



- No se especifica en las convenciones que es el Hatch gris. Este consultor supone que es el pavimento existente, sin embargo, no coincide con los bordes del andén existente también mostrado en el plano.

R:/Se ajustó el plano de acuerdo con la observación.

- Establecer correctamente los bordes de pavimento ya que se confunden con las trayectorias de las modelaciones de los radios de giro. Es decir, las líneas de las trayectorias de los vehículos no son necesariamente los bordes de vía. Adicionalmente, estos bordes deben hacerse empalmar con los bordes existentes.

R:/ Se ajustó de acuerdo con la observación.

Se entregaron carteras, secciones, planos planta perfil y señalización y todos cumplen con los requisitos exigidos por la norma.

Curvas entre K 34+850 y K 34+920 (Guamal)



- No se especifica en las convenciones que es el Hatch gris. Este consultor supone que es el pavimento existente.

R;/Se ajustaron los planos de acuerdo con la observación.

Se entregaron carteras, secciones, planos planta perfil y señalización y todos cumplen con los requisitos exigidos por la norma.

Tramo entre K 0+500 y K0+700 (Guamal)



- No se especifica en las convenciones que es el Hatch gris. Este consultor supone que es el pavimento existente.

R:/Se ajustó el plano de acuerdo con la observación.

Se entregaron carteras, secciones, planos planta perfil y señalización y todos cumplen con los requisitos exigidos por la norma.

Tramo entre K 0+710 y K0+810 (Guamal)

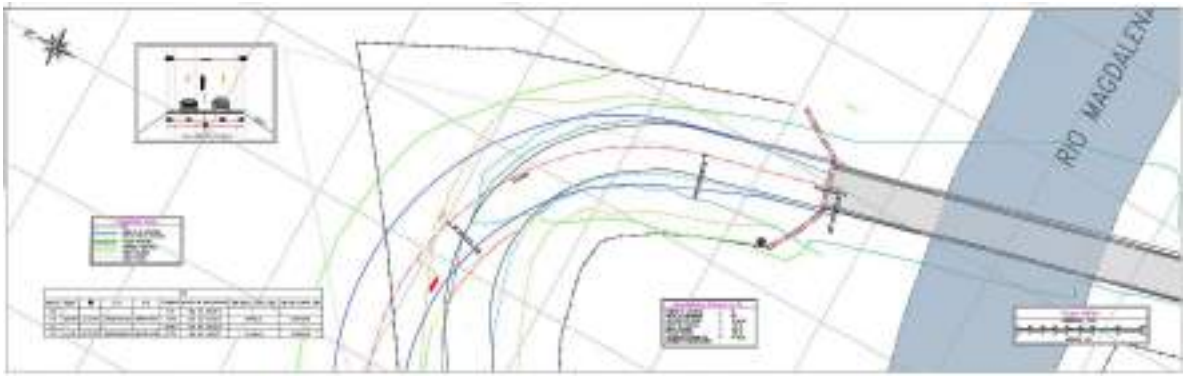


- No se especifica en las convenciones que es el Hatch gris. Este consultor supone que es el pavimento existente.

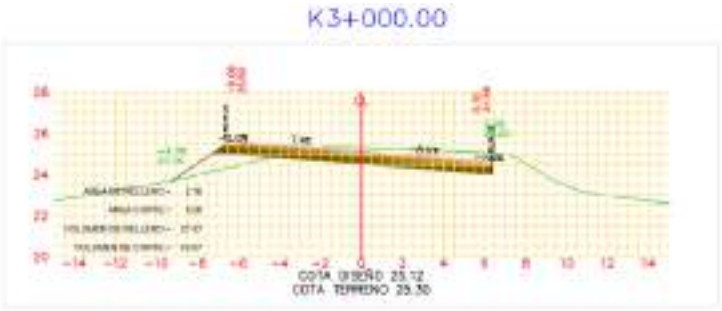
R:/ Se ajustó el plano de acuerdo con la observación.

Se entregaron carteras, secciones, planos planta perfil y señalización y todos cumplen con los requisitos exigidos por la norma.

Tramo entre K2+800 y K3+052 Empalme Puente (Guamal)



- Revisar el uso de los andenes en este sector de la vía, ya que actualmente no posee. Se recomienda por la presencia de la curva el uso de defensas metálicas. En la sección típica no se muestra anden.
  R//: Se ajustaron las secciones de acuerdo con la sección típica y se retiro el anden.



Se entregaron carteras, secciones, planos planta perfil y señalización y todos cumplen con los requisitos exigidos por la norma.

Tramo entre K28+666 y K28+838 Intersección Tamalamequito



- Se debe presentar en la planta el separador central.

R//: Se agrego el separador como se observa en la imagen.

- El plano por ser una intersección sebe presentarse de manera más clara. Se debe ver claramente la ampliación de los carriles.

R://Se ajustó

- Los ejes de los ramales no aparecen en los planos, ni sus elementos geométricos en planta.

R//: Se agregaron los elementos de las curvas.

- Se debe tener presenta que se debe ampliar el box existente que se ubica sobre la entrada

R://Pendiente del detalle de la ampliación del Box.

- La sección típica se debe ajustar por la presencia de los carriles de giro izquierdo.
- Se ajustó.

Tramo entre k35+836 hasta k36+139 (El Banco-Magdalena)

No hay observaciones. El diseño cumple con la norma y con los requisitos para garantizar una mejor circulación en las zonas de curvas cerradas.



Tramo entre k35+824 hasta k36+921(El Banco-Magdalena)



No hay observaciones. El diseño cumple con la norma y con los requisitos para garantizar una mejor circulación en las zonas de curvas cerradas. Los planos de señalización se revisaron y están correctos.

Tramo entre k37+380 hasta k37+460 (El Banco-Magdalena)



No hay observaciones. El diseño cumple con la norma y con los requisitos para garantizar una mejor circulación en las zonas de curvas cerradas. Los planos de señalización se revisaron y están correctos.

En general los planos e informes entregados cumplen con las observaciones realizadas y con las Normas actuales de Diseño geométrico. Así mismo, los planos de señalización cumplen con el Manual de Señalización y dispositivos de seguridad vial del INVIAS.

Quedo atento a cualquier inquietud.

Cordialmente

ING. MARIO SEGURA R.
Gerente
Magister en Ingeniería Civil
Especialista en Vías y Transporte
Cel:3185698572

ANEXO 8

PLAN DE CALIDAD

INFORME DE SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL
PERIODO: MAYO 2022

Las actividades de control de calidad topográfico realizadas en el proyecto por parte de la Interventoría se resumen a continuación:

CONTROL DE COLOCACIÓN DE ESTRUCTURA DE PAVIMENTO:

- Hito 1, ruta 7802, tramo Puerta de Hierro – nivelación del PR 58+340 al PR 58+000, para el cálculo de volumen del tramo.
- Hito 1, ruta 7802 nivelación de la primera capa de rodadura del PR 14+500 al PR14+690
-
- Hito 2, se realizó nivelación de cereo de la base en el PR15+530 al PR15+700, toma de los niveles de los baches en el PR14+910 y 15+090.
- hito 2, se tomó la nube de punto del PR15+530 al PR15+700, se chequearon los niveles de los baches en el PR15+000
-
- Hito 3, se tomaron secciones transversales en el PR 24+500 al PR 24+320 tramo fresado por parte del contratista se realizó medidas del pavimento rígido en compañía del contratista para el mapeo del PR 34+900 al PR 34+800, y sacar el área en m2 a intervenir
- Hito 3,se tomó la nivelación de BM del GPS 1 al GPS 2, se chequeó la segunda capa de MDC-19 del PR 29+280 al PR 29+380

CONTROL AL DISEÑO GEOMÉTRICO:

- Hito 3, se realizó el replanteo de las curvas de la vía alterna de Guamal para la ampliación del radio de giro--- se tomó la nivelación del fresado hecho en el PR 29+280 al PR 29+380.
- Hito 3, se tomaron secciones transversales del PR 24+640 al PR 24+740 y se colocó el eje de la vía en este mismo tramo.

En lo que a control de calidad por ensayos de laboratorio se refiere, se presenta a continuación un resumen de los ensayos realizados:

TRAMO O EL SUBTRAMO:	HITO	CONSECUTIVO	FECHA	ENSAYO REALIZADO	ABSCISA	PROCEDENCIA
Puerta de Hierro-M/gue.-Mompox - Guamal-El Banco-El Burro	1,2,3,4 y 5	326	2022-may-03	MARSHALL	PR58+324-PR58+505 CARRIL DERECHO	CARRETERA PUERTA DE HIERRO-MAGANGUE-YATÍ RUTA 78-02 HITO 1 PR 58+324-PR 58+505 CARRIL DERECHO.
	1,2,3,4 y 5	327	2022-may-03	MARSHALL	PR58+179-PR58+324 CARRIL DERECHO	CARRETERA PUERTA DE HIERRO-MAGANGUE-YATÍ RUTA 78-02 HITO 1 PR 58+179-PR 58+324 CARRIL DERECHO.
	1,2,3,4 y 5	328	2022-may-03	CARAS FRACTURADAS	PR58+324-PR58+505 CARRIL DERECHO	CARRETERA PUERTA DE HIERRO-MAGANGUE-YATÍ RUTA 78-02 HITO 1 PR 58+324-PR 58+505 CARRIL DERECHO.

TRAMO O EL SUBTRAMO:	HITO	CONSECUTIVO	FECHA	ENSAYO REALIZADO	ABSCISA	PROCEDENCIA
	1,2,3,4 y 5	329	2022-may-03	CARAS FRACTURADAS	PR58+179-PR58+324 CARRIL DERECHO	CARRETERA PUERTA DE HIERRO-MAGANGUE-YATÍ RUTA 78-02 HITO 1 PR 58+179-PR 58+324 CARRIL DERECHO.
	1,2,3,4 y 5	330	2022-may-03	ANGULARIDAD	PR58+324-PR58+505 CARRIL DERECHO	CARRETERA PUERTA DE HIERRO-MAGANGUE-YATÍ RUTA 78-02 HITO 1 PR 58+324-PR 58+505 CARRIL DERECHO.
	1,2,3,4 y 5	331	2022-may-03	ANGULARIDAD	PR58+179-PR58+324 CARRIL DERECHO	CARRETERA PUERTA DE HIERRO-MAGANGUE-YATÍ RUTA 78-02 HITO 1 PR 58+179-PR 58+324 CARRIL DERECHO.
	1,2,3,4 y 5	332	2022-may-12	MARSHALL	PR58+339-PR58+449 CARRIL IZQUIERD	CARRETERA PUERTA DE HIERRO-MAGANGUE-YATÍ RUTA 78-02 HITO 1 PR 58+339-PR 58+449 CARRIL IZQUIERD.
	1,2,3,4 y 5	333	2022-may-12	MARSHALL	PR58+112-PR58+339 CARRIL IZQUIERD	CARRETERA PUERTA DE HIERRO-MAGANGUE-YATÍ RUTA 78-02 HITO 1 PR 58+112-PR 58+339 CARRIL IZQUIERD.
	1,2,3,4 y 5	334	2022-may-12	CARAS FRACTURADAS	PR58+339-PR58+449 CARRIL IZQUIERD	CARRETERA PUERTA DE HIERRO-MAGANGUE-YATÍ RUTA 78-02 HITO 1 PR 58+339-PR 58+449 CARRIL IZQUIERD.
	1,2,3,4 y 5	335	2022-may-12	CARAS FRACTURADAS	PR58+112-PR58+339 CARRIL IZQUIERD	CARRETERA PUERTA DE HIERRO-MAGANGUE-YATÍ RUTA 78-02 HITO 1 PR 58+112-PR 58+339 CARRIL IZQUIERD.
	1,2,3,4 y 5	336	2022-may-12	ANGULARIDAD	PR58+339-PR58+449 CARRIL IZQUIERD	CARRETERA PUERTA DE HIERRO-MAGANGUE-YATÍ RUTA 78-02 HITO 1 PR 58+339-PR 58+449 CARRIL IZQUIERD.
	1,2,3,4 y 5	337	2022-may-12	ANGULARIDAD	PR58+112-PR58+339 CARRIL IZQUIERD	CARRETERA PUERTA DE HIERRO-MAGANGUE-YATÍ RUTA 78-02 HITO 1 PR 58+112-PR 58+339 CARRIL IZQUIERD.
	1,2,3,4 y 5	338	2022-may-14	MARSHALL	PR57+982-PR58+112 CARRIL IZQUIERD	CARRETERA PUERTA DE HIERRO-MAGANGUE-YATÍ RUTA 78-02 HITO 1 PR 57+982-PR 58+112 CARRIL IZQUIERD.
	1,2,3,4 y 5	339	2022-may-14	MARSHALL	PR57+904-PR58+116 CARRIL DERECHO	CARRETERA PUERTA DE HIERRO-MAGANGUE-YATÍ RUTA 78-02 HITO 1 PR 57+904-PR 58+116 CARRIL DERECHO.
	1,2,3,4 y 5	340	2022-may-14	CARAS FRACTURADAS	PR57+982-PR58+112 CARRIL IZQUIERD	CARRETERA PUERTA DE HIERRO-MAGANGUE-YATÍ RUTA 78-02 HITO 1 PR 57+982-PR 58+112 CARRIL IZQUIERD.
	1,2,3,4 y 5	341	2022-may-14	CARAS FRACTURADAS	PR57+904-PR58+116 CARRIL DERECHO	CARRETERA PUERTA DE HIERRO-MAGANGUE-YATÍ RUTA 78-02 HITO 1 PR 57+904-PR 58+116 CARRIL DERECHO.
	1,2,3,4 y 5	342	2022-may-14	ANGULARIDAD	PR57+982-PR58+112 CARRIL IZQUIERD	CARRETERA PUERTA DE HIERRO-MAGANGUE-YATÍ RUTA 78-02 HITO 1 PR 57+982-PR 58+112 CARRIL IZQUIERD.
	1,2,3,4 y 5	343	2022-may-14	ANGULARIDAD	PR57+904-PR58+116 CARRIL DERECHO	CARRETERA PUERTA DE HIERRO-MAGANGUE-YATÍ RUTA 78-02 HITO 1 PR 57+904-PR 58+116 CARRIL DERECHO.
	1,2,3,4 y 5	344	2022-may-17	MARSHALL	PR57+850-PR 57+982 CARRIL IZQUIERDO Y PR57+850-PR57+904	CARRETERA PUERTA DE HIERRO-MAGANGUE-YATÍ RUTA 78-02 HITO 1 PR 57+850-PR 57+982 CARRIL IZQUIERDO Y PR57+850-PR57+904 CARRIL DERECHO

TRAMO O EL SUBTRAMO:	HITO	CONSECUTIVO	FECHA	ENSAYO REALIZADO	ABSCISA	PROCEDENCIA
					CARRIL DERECHO	
	1,2,3,4 y 5	345	2022-may-17	CARAS FRACTURADAS	PR57+850-PR 57+982 CARRIL IZQUIERDO Y PR57+850-PR57+904 CARRIL DERECHO	CARRETERA PUERTA DE HIERRO-MAGANGUE-YATÍ RUTA 78-02 HITO 1 PR 57+850-PR 57+982 CARRIL IZQUIERDO Y PR57+850-PR57+904 CARRIL DERECHO
	1,2,3,4 y 5	346	2022-may-17	ANGULARIDAD	PR57+850-PR 57+982 CARRIL IZQUIERDO Y PR57+850-PR57+904 CARRIL DERECHO	CARRETERA PUERTA DE HIERRO-MAGANGUE-YATÍ RUTA 78-02 HITO 1 PR 57+850-PR 57+982 CARRIL IZQUIERDO Y PR57+850-PR57+904 CARRIL DERECHO
	1,2,3,4 y 5	347	2022-may-19	RESISTENCIA A LA FLEXI0N	PR14+705	CARRETERA MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 HITO 3 PR14+705

Como parte del sistema de gestión integral de la organización se realiza seguimiento a los vehículos de la organización, dentro del PESV, a continuación, se presentan cuadros con dichos seguimientos:

CUADRO DE CONTROL A VEHÍCULOS - ESTADO GENERAL DE DOCUMENTOS Y ELEMENTOS DE EMERGENCIA								
Placa del vehículo	Sede donde opera	Estado del extintor	Botiquín de primeros auxilios		Kit de herramienta	Vigencia documentos del vehículo		
						SOAT	RTM	Póliza
GXZ111	PS-IPMB	vigente	completo	vigente	completo	2023-01-10	2026-01-09	2023-04-13
JXV426	PS-IPMB	vigente	completo	vigente	completo	2022-09-28	2027-09-27	2023-04-13
JKU282	PS-IPMB	vigente	completo	vigente	completo	2022-09-28	2027-09-27	2023-04-13

En lo que respecta al sistema de gestión ambiental se siguen implementando las actividades que buscan tanto realizar procesos amigables con el ambiente y concientizar al personal con el cuidado del medio ambiente.

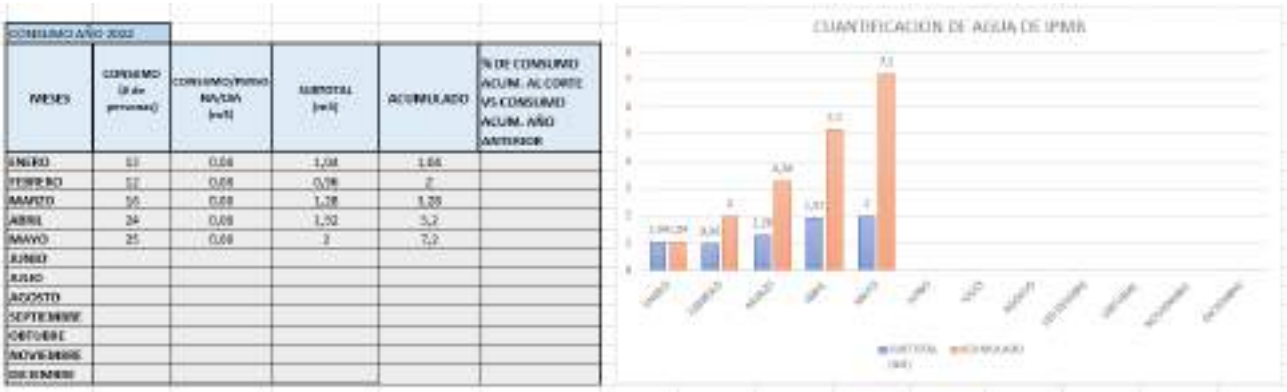
Resultados de los seguimientos ambientales al consumo de energía, agua, consumo de papel, generación de residuos aprovechables, ordinarios y peligrosos:

- **Indicador ambiental de consumo de energía**



Observación: el proyecto no cuenta con recibos de energía, ya que el valor del alquiler incluye servicios, por lo tanto, se estará manejando la cuantificación por cantidad de aparatos electrónicos.

- **Indicador ambiental de consumo de agua**



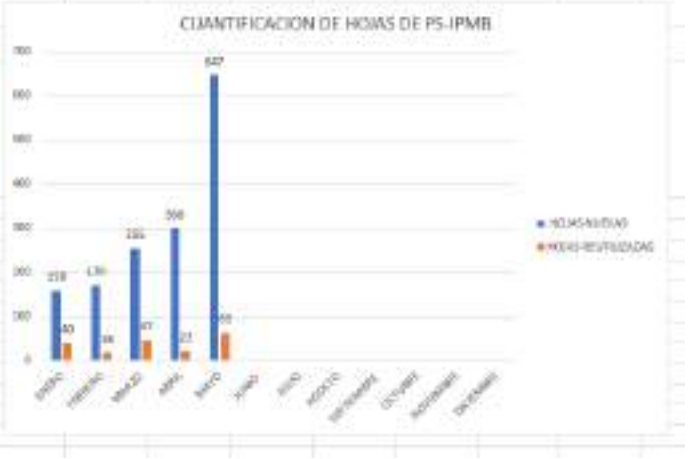
MESES	CONSUMO (# de personas)	CONSUMO/PERSONA/DIA (m3)	SUBTOTAL (m3)	ACUMULADO	% DE CONSUMO ACUM. ACORDE VS CONSUMO ACUM. AÑO ANTERIOR
ENERO	11	0,06	1,04	1,04	
FEBRERO	12	0,06	0,96	2	
MARZO	16	0,06	1,28	3,28	
ABRIL	24	0,06	1,92	5,2	
MAYO	25	0,06	2	7,2	
JUNIO					
JULIO					
AGOSTO					
SEPTIEMBRE					
OCTUBRE					
NOVIEMBRE					
DICIEMBRE					

Observación: el proyecto no cuenta con recibos de agua, ya que el valor del alquiler incluye servicios, por lo tanto, se estará manejando la cuantificación por cantidad de personas.

- **Indicador ambiental de consumo de papel**

CONSUMO AÑO 2020	(95% Consumo año anterior)

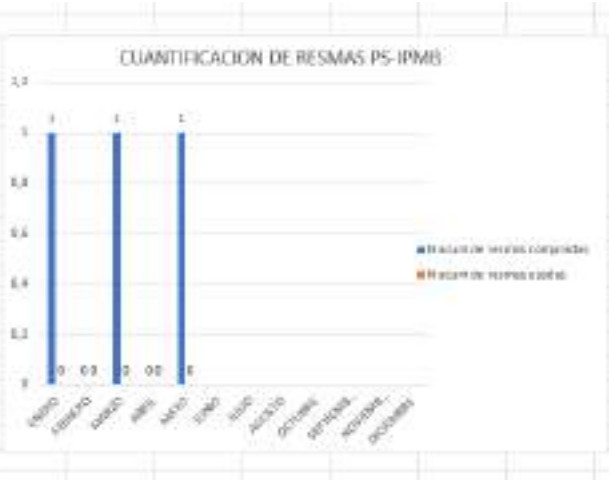
MESES	HOJAS NUEVAS	HOJAS RECICLADAS	ACUMULADO (HOJAS NUEVAS+HOJAS RECICLADAS)	PORCENTAJE ACUM CONSUMO HOJAS VS AÑO ANTERIOR (HOJAS RECICLADAS+ HOJAS NUEVAS)
ENERO	158	40	198	
FEBRERO	170	18	188	
MARZO	291	47	338	
ABRIL	308	22	1010	
MAYO	647	62	1720	
JUNIO				
JULIO				
AGOSTO				
SEPTIEMBRE				
OCTUBRE				
NOVIEMBRE				
DICIEMBRE				



- **Indicador ambiental de consumo de papel - resmas**

CONSUMO DE COMPRA AÑO 2020	META (95% Consumo año anterior)

Mes	N acum de resmas compradas	N acum de resmas usadas	% de consumo por uso vs año anterior	% de consumo por compra vs año anterior
ENERO	1	0	1	
FEBRERO	0	0	0	
MARZO	1	0	1	
ABRIL	0	0	0	
MAYO	1	0	0	
JUNIO				
JULIO				
AGOSTO				
OCTUBRE				
SEPTIEMBRE				
NOVIEMBRE				
DICIEMBRE				

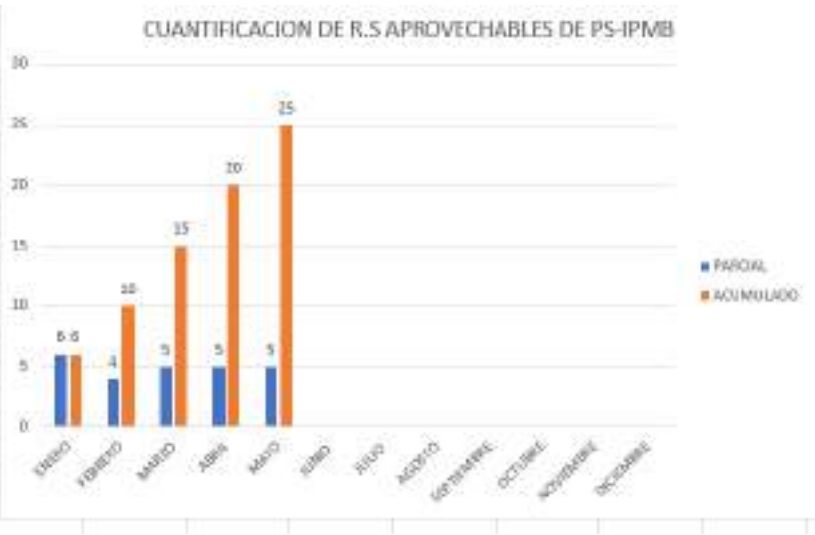


Observación: El porcentaje no aplica, ya que el proyecto inicio a final del año 2021, no teniendo dato acumulado de ese año.

- **Indicador ambiental de manejo de residuos sólidos aprovechables**

CONSUMO AÑO		META (95% Consumo año anterior)	

MESES	PARCIAL	ACUMULADO	PORCENTAJE TOTAL R.S
ENERO	6	6	
FEBRERO	4	10	
MARZO	5	15	
ABRIL	5	20	
MAYO	5	25	
JUNIO			
JULIO			
AGOSTO			
SEPTIEMBRE			
OCTUBRE			
NOVIEMBRE			
DICIEMBRE			



Observación: El porcentaje no aplica, ya que el proyecto inicio a final del año 2021, no teniendo dato acumulado de ese año.

- **Indicador ambiental de manejo de residuos sólidos ordinarios**

CONSUMO AÑO		META (95% Consumo año anterior)	

MESES	PARCIAL	ACUMULADO	PORCENTAJE TOTAL R.S
ENERO	4	4	
FEBRERO	4	8	
MARZO	5	13	
ABRIL	5	18	
MAYO	5	23	
JUNIO			
JULIO			
AGOSTO			
SEPTIEMBRE			
OCTUBRE			
NOVIEMBRE			
DICIEMBRE			

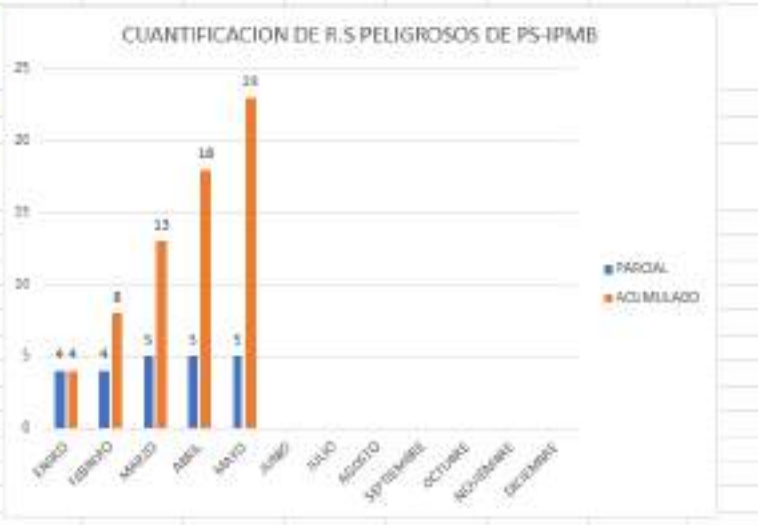


Observación: El porcentaje no aplica, ya que el proyecto inicio a final del año 2021, no teniendo dato acumulado de ese año.

- **Indicador ambiental de manejo de residuos sólidos peligrosos**

CONSUMO AÑO 2020		META (95% Consumo año anterior)	

MESES	PARCIAL	ACUMULADO	PORCENTAJE DE RESIDUOS BIOSANITARIOS
ENERO	4	4	
FEBRERO	4	8	
MARZO	5	13	
ABRIL	5	18	
MAYO	5	23	
JUNIO			
JULIO			
AGOSTO			
SEPTIEMBRE			
OCTUBRE			
NOVIEMBRE			
DICIEMBRE			



Observación: El porcentaje no aplica, ya que el proyecto inicio a final del año 2021, no teniendo dato acumulado de ese año.

Dando continuación de la campaña de recolección de botellas plásticas a continuación se presenta la evidencia fotográfica y de registro del personal que participa.

Evidencia del mes de mayo:

Periodo de recolección 2022-05-23 al 2022-05-27:



Periodo de recolección del 2022-05-30 al 2022-06-03:



En cuanto al SST, un resumen de las actividades ejecutadas corresponde a:

1. Prevención del accidente de trabajo (AT) y la enfermedad laboral (EL).

En el mes de mayo de 2022 no se registraron accidentes de trabajo ni enfermedad laboral.

2. Constitución y funcionamiento del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST) o Vigía de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) y Comité de Convivencia Laboral.
El comité paritario en seguridad y salud en el trabajo se encuentra vigente.

3. Implementación y mantenimiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). Plan de actividades.

3.1 Plan de actividades.
Reunión con los miembros del COPASST, comité de convivencia laboral, capacitaciones por parte de la ARL, charlas diarias SST, pausas activas.

3.2 Inspecciones de seguridad (realizadas por la empresa y por el COPASST).
En el mes de mayo se realizó inspección de seguridad a elementos de protección personal de los trabajadores.

3.3 Revisión de sugerencias y reclamos de los trabajadores pertinentes a SST.
A la fecha no se ha reportado sugerencias y reclamos por parte de los trabajadores.

3.4 Evaluación de los ambientes de trabajo físicos.
Se está realizando seguimiento a las recomendaciones médicas de cada trabajador, (en el servidor

se encuentra la información de cada trabajador).

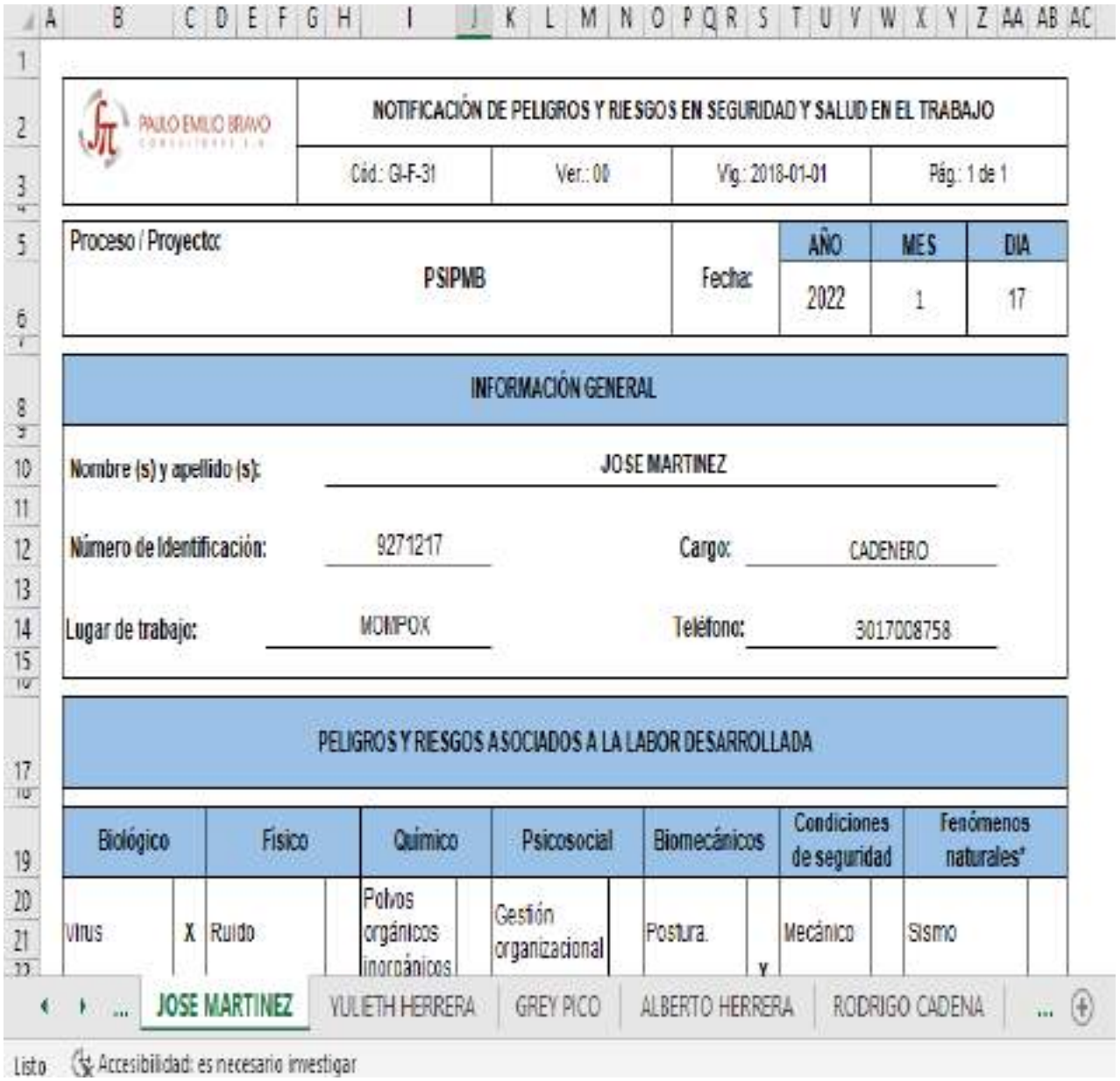
3.5 Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos.
Anexo formato de identificación de peligros y evaluación de los riesgos (se encuentran en el servidor), la matriz de peligros se encuentra en proceso de actualización.

3.6 Inducción y re inducción laboral.
En el mes de mayo no se realizó inducción a ningún trabajador.

3.7 Entrega de elementos de protección personal y elementos de bioseguridad.
Pendiente por entrega las siguientes requisiciones: 6, 7, 12, 13, 14, 15 y 16 estas requisiciones se encuentran en el servidor.

3.8 Seguimiento capacitaciones y asesorías.
En el mes de mayo no se realizaron capacitaciones por parte de la ARL.





	NOTIFICACIÓN DE PELIGROS Y RIESGOS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO			
PAULO EMILIO BRAVO	Cód.: GI-F-31	Ver.: 00	Vig.: 2018-01-01	Pág.: 1 de 1

Proceso / Proyecto:		Fecha:	AÑO	MES	DIA
PSIPMB			2022	1	17

INFORMACIÓN GENERAL

Nombre (s) y apellido (s): JOSE MARTINEZ

Número de Identificación: 9271217 Cargo: CADENERO

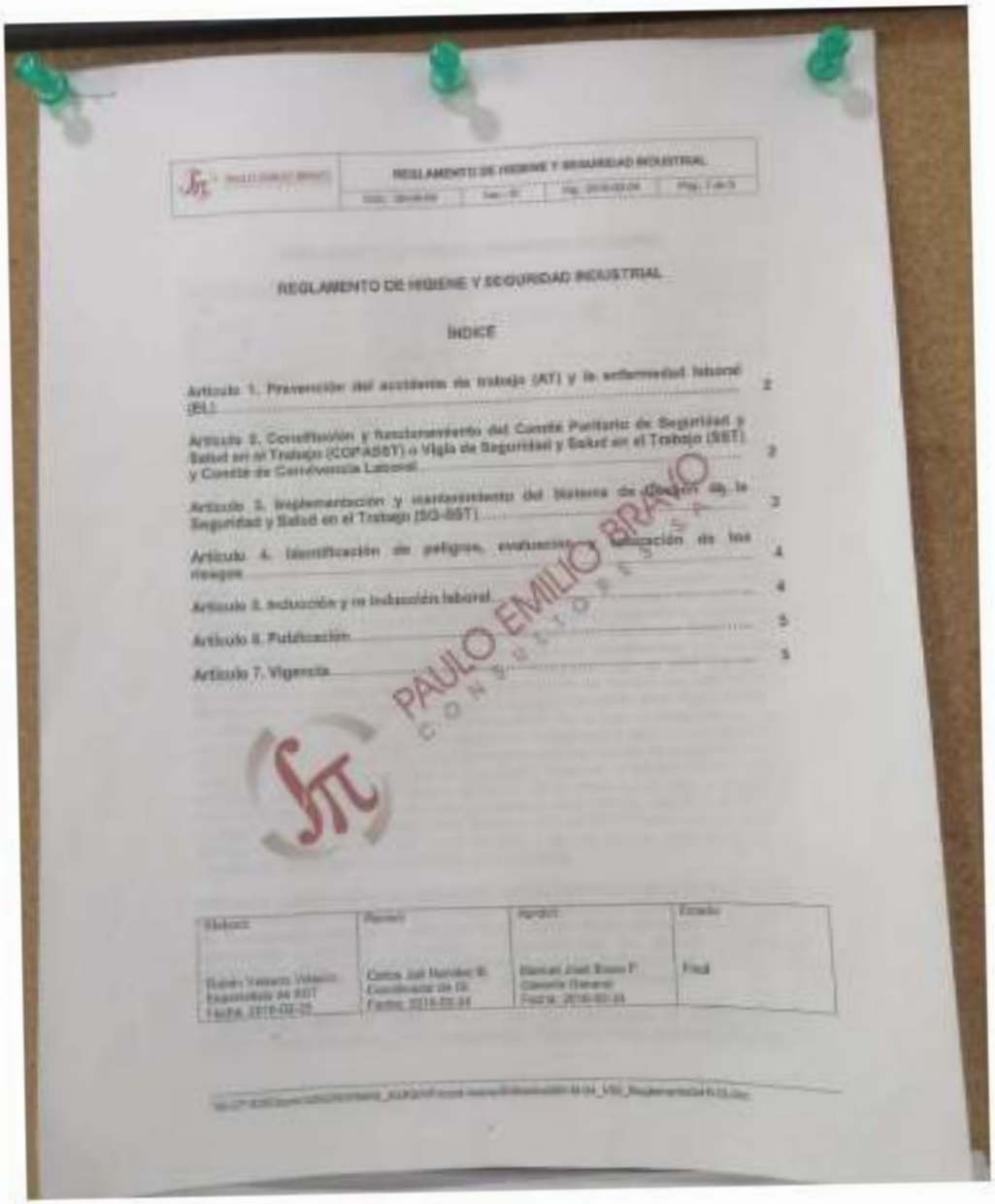
Lugar de trabajo: MOMPOX Teléfono: 3017008758

PELIGROS Y RIESGOS ASOCIADOS A LA LABOR DESARROLLADA

Biológico		Físico		Químico		Psicosocial		Biomecánicos		Condiciones de seguridad		Fenómenos naturales*	
Virus	X	Ruido		Polvos orgánicos inorgánicos		Gestión organizacional		Postura.	X	Mecánico		Sismo	

JOSE MARTINEZ | YULIETH HERRERA | GREY PICO | ALBERTO HERRERA | RODRIGO CADENA

Listo Accesibilidad: es necesario investigar



REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL

REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL

INDICE

Artículo 1. Prevención del accidente de trabajo (AT) y la enfermedad laboral (EL) 2

Artículo 2. Constitución y funcionamiento del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST) o Vigía de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) y Comité de Convivencia Laboral 2

Artículo 3. Implementación y mantenimiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) 3

Artículo 4. Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos 4

Artículo 5. Inducción y re inducción laboral 4

Artículo 6. Publicación 5

Artículo 7. Vigencia 5

PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES S.A.S.

Elaboró	Revisó	Aprobó	Estado
Rubén Velasco Velasco Especialista de SST Fecha: 2016-02-25	Carlos Jair Narváez B. Coordinador de GI Fecha: 2016-03-04	Blanca Joan Bravo P. Gerente General Fecha: 2016-03-04	Final

Atentamente,

CARLOS JAIR NARVAEZ B.
Director HSEQ - Profesional de Gestión de la Calidad
30 de mayol de 2022

ANEXO 9

PROGRAMA DE GESTIÓN SOCIAL

INFORME DE GESTION SOCIAL No. 8
MAYO DE 2022

INFORME GESTIÓN SOCIAL CONTRATO DE INTERVENTORIA

En cumplimiento de sus funciones y obligaciones contractuales, la interventoría realizo las siguientes actividades en el periodo en mención:

- Se realizó acompañamiento al contratista en la socialización de inicio de obra en el municipio de El Banco, contando con la participación de la secretaría de planeación, personería municipal, secretaria de tránsito y comunidad en general, en donde se realizó una presentación detallada del proyecto y su alcance técnico, social y ambiental. En este espacio se puntualizo acerca de las intervenciones que se realizaran en el paso urbano de este municipio y el PMT que se implementará, durante las actividades constructivas y que permitirán generar el menor trauma posible en cuanto a la movilidad en el municipio.

- Se realizaron acercamientos con las comunidades que se encuentran sobre la vía alterna que se utilizara para el desvió del tráfico pesado, con el fin de informarles acerca de las actividades de mejoramiento que se realizarán en el sector, para poder garantizar la transitabilidad de la vía e iniciar el paso de tránsito, toda vez que ya se iniciaron las actividades constructivas en el paso urbano del municipio de Guamal, por lo que se requiere desviar todo el tráfico pesado por las vías alternas establecidas en el PMT.

- Con el fin de dar cumplimiento al proyecto manejo de infraestructura de predios y servicios públicos, se realizaron visitas a las viviendas que se encuentran al borde de la vía en la ruta 4313 del municipio de El Banco, en donde se les informo y socializo acerca del levantamiento de actas de vecindad que se vienen adelantando en el sector. De igual manera es importante destacar que desde el 05 al 09 de mayo se presentó un paro armado a nivel nacional, lo que detuvo las actividades constructivas y de campo que se venían adelantando y que se tenían programadas en todo el corredor vial, impidiendo esto el curso y desarrollo normal del proyecto.

- Se realizo acompañamiento al contratista en la atención de los requerimientos, inquietudes y/o solicitudes de las comunidades que se encuentran al borde de la vía alterna, que se utiliza para el tránsito de vehículo pesado que transita por el municipio de Guamal, logrando concertar alternativas que no generen incomodidades a la dinámica diaria que estas tienen en su tránsito por la vía alterna, frente a los inconvenientes que se puedan generar con este tráfico y/o las fuertes lluvias que caen por este tiempo en la zona .

- Se adelanto una reunión con la comunidad del corregimiento el cerrito - municipio de El Banco- Magdalena, en donde se les informo y presento el esquema de la señalización horizontal y vertical que se implementaran e instalará en el sector, con el fin de garantizar la seguridad vial de los usuarios de la vía y los residentes del sector que a diario transitan por esta vía y que permitirá que los conductores, disminuyan la velocidad por este paso poblado.

- Se llevo a cabo un taller de seguridad vial con los estudiantes de los grados cuarto y quinto de primaria de la Institución Educativa Técnica Agropecuaria del Vesubio – Sede escuela nueva rural mixta los mangos, del municipio de Talaigua Nuevo, en donde se trató el tema de ser un buen peatón y su importancia, para salvaguardar su integridad física, brindando un espacio lúdico pedagógico a los estudiantes, que les permitiera afianzar y fortalecer sus conocimientos.

- Se llevo a cabo comité con el contratista en donde se realizó seguimiento al cumplimiento de las actividades establecidas en el plan de gestión social y se establecieron las prioridades de acuerdo a las intervenciones que se tienen programadas.

- Se realizo recorrido con el Comité de Participación Ciudadana del municipio de Magangué, con quienes se socializo y se demarco los sectores en donde se instalará la señalización que le corresponde al sector de camilo torres y a las instituciones educativas de liceo Joaquín Vélez y en la Institución Educativa Manuel Atencia Ordoñez - Mao.

- En cuanto a la contratación de mano de obra que se ha requerido para la ejecución de las actividades constructivas, que se vienen desarrollando en cumplimiento de las obligaciones del contrato de Obra 1581 de 2021, para el mes de mayo el Consorcio Alianza YDN – Universal 023, generó un total de 20 empleos, los cuales hacen parte de la mano de obra no calificada y calificada que se encuentra vinculada al proyecto.

- De otra parte, y en atención a las obligaciones que le asisten a la interventoría, se realizó seguimiento al contratista en cuanto al cumplimiento del plan de gestión social, verificando las acciones ejecutadas y las pendientes por implementar, de acuerdo a lo establecido en los diferentes programas inmersos en el documento paga. Así mismo se elaboró un cronograma de actividades que se realizaran a lo largo del corredor vial, de acuerdo a la necesidad de la obra e intervenciones que se adelantan a la fecha.

REGISTRO FOTOGRAFICO

INFORME GESTION SOCIAL No. 8 – MAYO DE 2022

	
Socialización de inicio de Obra en el Municipio de El Banco – Magdalena	**Visitas viviendas de la ruta 4313 para el Levantamiento de Actas de Vecindad**
	
Reunión comunidad el Cerrito – El Banco, presentación de esquema de señalización	**Taller seguridad vial en la Institución Educativa Técnica Agropecuaria del Vesubio – Sede escuela nueva rural mixta los mangos, del municipio de Talaigua Nuevo**

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL GESTIÓN AMBIENTAL, SOCIAL, PREDIAL Y DE SOSTENIBILIDAD DE PROYECTOS MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA **BALANCE DE ESTADO SOCIAL DEL PROYECTO**	CÓDIGO	MASPS-MN1-IN-3-FR-2
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

TIPO DE INFORME	PARCIAL	**BALANCE DE ESTADO SOCIAL DEL PROYECTO No.** (Informe No.)	8	**TIPO DE PROYECTO**	No licenciado	FECHA	2 JUNIO 2022 (Día / Mes / Año)

1. INFORMACION GENERAL

PERIODO	**DEL**	1 MAYO 2022 (Día / Mes / Año)	**AL**	31 MAYO 2022 (Día / Mes / Año)	**No. CONTRATO DE OBRA / AÑO**	**1581/2021**	**No. CONTRATO DE INTERVENTORÍA / AÑO**	**1546/2021**
UNIDAD EJECUTORA		**Subdirección Gestión Integral de Carreteras**		**OBJETO DEL PROYECTO**	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO – MAGANGUÉ - YATÍ RUTA 78- 02, MOMPOX-GUAMAL RUTA 78- 04, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, GUAMAL - EL BANCO RUTA 78-05, DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO – EL BURRO RUTA 78-06, DEPARTAMENTO DE CESAR.			
DIRECCIÓN TERRITORIAL		**Magdalena**						

2. TRAZABILIDAD DE LA GESTION SOCIAL

		Aprobación Interventoría oficio entrada No.	Fecha (Día / Mes / Año)	No objeción INVIAS oficio salida No.	Fecha (Día / Mes / Año)	Observaciones
2.1.	Programa de Gestión Social del PAGA	PS-IPMB-031-21	13 DICIEMBRE 2021	SS 2257	21 ENERO 2022	
	Modificación No. 1 Programa de Gestión Social del PAGA:	PS-IPMB-127A-21	12 MARZO 2022			
2.2.	Plan de Inversión Social	PS-IPMB-031-21	13 DICIEMBRE 2021	SS 2257	21 ENERO 2022	
	Modificación No. 1. Plan de Inversión Social	PS-IPMB-127A-21	12 MARZO 2022	SS 16999	26 ABRIL 2022	

3. REPORTE DE AVANCE DE PROYECTOS DE GESTION SOCIAL

3.1. Atención a la Comunidad

3.1.1. Tipo de petición	No. Recibidas		No. Abiertas		No. Cerradas		3.1.2. Asunto de las peticiones	Periodo	Acumulado	3.1.3. Canal de recepción peticiones	Periodo	Acumulado
	Periodo	Acumulado	Periodo	Acumulado	Periodo	Acumulado						
Denuncia							Ambiental			Buzón satélite		
Petición	2	8			2	7	Laboral			Electrónico		
Queja		2					Predial			Presencial escrito	1	6
Reclamo							Social	1	4	Presencial verbal		
Solicitud información							Técnica (obra)	1	4	Telefónico	1	4
Sugerencia							Otro:		2	Otro:		
TOTAL	**2**	**10**			**2**	**7**	**TOTAL**	**2**	**10**	**TOTAL**	**2**	**10**

3.1.4. Concepto de la interventoria acerca del proyecto Atención a la Comunidad (máximo 200 palabras)

Aprueba / No aprueba (Justificación)

En cumplimiento a las obligaciones que le asisten a la interventoría, se emite aprobación frente a las actividades desarrolladas por el contratista, de acuerdo a lo establecido en el proyecto Atención a la Comunidad, teniendo en cuenta que la comunidad en general ha demostrado hacer buen uso de los canales de atención que se han dispuesto por parte del contratista, para atender de manera presencia, virtual y/o telefónica, cualquier tipo de inquietud que se genere a causa de las actividades constructivas. Permitiendo esto atender de manera oportuna los requerimientos de la comunidad, concertando con ellos las alternativas de solución frente a los incomodidades que se pueden generar en el proceso de constructivo, en los diferentes frentes de obras que se tienen actualmente.

3.2. Información y Divulgación

3.2.1. Estrategias de información							3.2.2. Medios de divulgación						
Estrategias de información	Cantidad		No. asistentes		No. Anexos	No. Folios	Medios de Divulgación	No. piezas		No. personas informadas		No. Anexos	No. Folios
	Periodo	Acumulado	Periodo	Acumulado				Periodo	Acumulado	Periodo	Acumulado		
Reuniones de inicio	1	5	49	122	1	6	Oficio	1	6	49	155	1	16
Reuniones de avance		1		33									
Reuniones extraordinarias	1	16	9	293	1	3							
Otra:	3	14	43	85	3	10							
TOTAL	**5**	**36**	**101**	**533**			**TOTAL**	**1**	**6**	**49**	**155**		

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL GESTIÓN AMBIENTAL, SOCIAL, PREDIAL Y DE SOSTENIBILIDAD DE PROYECTOS MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA **BALANCE DE ESTADO SOCIAL DEL PROYECTO**	CÓDIGO	MASPS-MN1-IN-3-FR-2
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

TIPO DE INFORME	PARCIAL	**BALANCE DE ESTADO SOCIAL DEL PROYECTO No.** (Informe No.)	**8**	**TIPO DE PROYECTO**	No licenciado	FECHA	2 JUNIO 2022 (Día / Mes / Año)

1. INFORMACION GENERAL

PERIODO	**DEL**	1 MAYO 2022 (Día / Mes / Año)	**AL**	31 MAYO 2022 (Día / Mes / Año)	**No. CONTRATO DE OBRA / AÑO**	**1581/2021**	**No. CONTRATO DE INTERVENTORÍA / AÑO**	**1546/2021**
UNIDAD EJECUTORA	**Subdirección Gestión Integral de Carreteras**			**OBJETO DEL PROYECTO**	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO – MAGANGUÉ - YATÍ RUTA 78- 02, MOMPOX-GUAMAL RUTA 78- 04, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, GUAMAL - EL BANCO RUTA 78-05, DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO – EL BURRO RUTA 78-06, DEPARTAMENTO DE CESAR.			
DIRECCIÓN TERRITORIAL	**Magdalena**							

3.2.3 Acciones afirmativas en las actividades de Información y Divulgación

No se presentaron acciones afirmativas para este periodo.

3.2.4. Concepto de la interventoria acerca del proyecto Información y Divulgación (máximo 200 palabras)
Aprueba / No aprueba (Justificación)
Esta interventoría se permite aprobar las actividades ejecutadas por parte del contratista en cumplimiento a lo establecido en el proyecto Información y Divulgación, teniendo en cuenta que en los diferentes espacios generados se realizo una presentación detallada de las obras enmarcadas en el contrato de obra 1581 de 2021. Así mismo se evidencio durante el acompañamiento y apoyo que se brinda al contratista que las reuniones se implementan en el marco de la conciliación y concertación de las comunidades, permitiendo que estas participen de manera activa en los procesos y/o alternativas que se implementan en los sectores en donde a la fecha se están ejecutando actividades constructivas. Cabe resaltar que en las actividades que se han implementado para fortalecer los acercamientos con las comunicados del AID del proyecto, se vincula a las administraciones y personerías municipales, como garantes de cada una de las acciones que se implementan. Para la divulgación de estas actividades el contratista hace uso de los medios de comunicación que se ajusten a las necesidades de las comunidades y de las zonas en donde están se encuentren ubicadas, garantizando así que se informe a la comunidad en general.

3.3. Manejo de Predios y Redes de Servicios Públicos

3.3.1. No. de predios aledaños a las actividades de obra	**250**
3.3.2. No. de predios aledaños a instalaciones temporales	**35**

3.3.3. Tipo de soporte levantado	**Periodo (No.)**		**Acumulado (No.)**		**No. Anexos**	**No. Folios**
	Diligenciadas	Aprobadas	Diligenciadas	Aprobadas		
Actas de vecindad - inicio	29	29	196	196	29	145
TOTAL	**29**	**29**	**196**	**196**		

3.4. Recuperación del Derecho de Vía

No. Actividades económicas en derecho de vía	**N/A**	**No. Actividades**	**No. Anexos**	**No. Folios**
Actividades de información y sensibilización con la comunidad involucrada				
Actividades interinstitucionales de recuperación del derecho de vía				

3.4.1. Concepto de la interventoría acerca del proyecto Recuperación del Derecho de Vía (máximo 200 palabras)
Aprueba / No aprueba (Justificación)
Para este periodo no fue necesario adelantar actividades de recuperación del derecho de vía

3.3.4. Medidas de acompañamiento social para el levantamiento y cierre de actas de vecindad

Para este periodo no se identificaron afectaciones y/o daños en los inmuebles que a la fecha cuentan con acta de vecindad. Sin embargo se continua con el levantamiento de las actas de vecindad en los sectores en donde no se han realizado las intervenciones, de acuerdo al cronograma de obra.

3.3.5. Concepto de la interventoría acerca del proyecto Manejo de Predios y Redes de Servicios Públicos (máximo 200 palabras).
Aprueba / No aprueba (Justificación)
En cumplimiento a las obligaciones que le asiste a esta interventoría, se emite la aprobación a las actividades ejecutadas por el contratista en este periodo, en cumplimiento a lo establecido en el proyecto Manejo de Predios y Redes de Servicios Públicos. Teniendo en cuenta que se realizó acompañamiento al levantamiento de actas de vecindad de inicio, con el fin de determinar el estado actual de las viviendas que se encuentran cerca de las zonas en donde se realizaran intervenciones constructivas; así mismo se realizó la revisión y/o verificación de que el formato se encontrara diligenciado en su totalidad, para posteriormente proceder con su aprobación.

3.5. Cultura Vial y Participación Comunitaria

3.5.1. Mecanismos de participación

Comité de Participación Comunitaria	Se conformó Comité	Sí / No		**No. Anexos**	**No. Folios**
	Acta de conformación	No.			(Día / Mes / Año)
	Acta de clausura	No.			(Día / Mes / Año)
Veeduría Ciudadana	Se conformó o existe	Sí / No		**No. Anexos**	**No. Folios**
	Acta de conformación	No.			(Día / Mes / Año)
	Entidad que realizó el registro				
	Objeto de la Veeduría Ciudadana				
	Acta reunión de cierre del proyecto	No.			(Día / Mes / Año)

3.5.2. Actividades con participación comunitaria TALLERES PEDAGÓGICOS

Detalle de las actividades	**Tema**	**Cantidad**		**No. asistentes**		**No. Anexos**	**No. Folios**
		Periodo	**Acumulado**	**Periodo**	**Acumulado**		
Taller	Ser buen peatón	**1**	**3**	**17**	**69**	1	3
TOTAL		**1**	**3**	**17**	**69**		

3.5.3. Actividades con participación comunitaria COMITÉS Y VEEDURÍAS

Detalle de las actividades	**Cantidad de informes / actividades**		**No. personas informadas / asistentes**		**No. Anexos**	**No. Folios**
	Periodo	**Acumulado**	**Periodo**	**Acumulado**		
TOTAL						

3.5.4. Concepto de la interventoría acerca del proyecto Cultura Vial y Participación Comunitaria (máximo 200 palabras para cada tema)
Talleres pedagógicos: Aprueba / No aprueba (Justificación)
En atención a las actividades ejecutadas por parte del contratista en cumplimiento a lo establecido en el proyecto Cultura Vial y Participación Comunitaria, nos permitimos emitir concepto de aprobación, toda vez que se realizo un talleres lúdico pedagógico con estudiantes del grado de primaria, de una de las Instituciones Educativas ubicadas en el área de influencia directa del proyecto, espacio en el cual se generan nuevos conocimientos y se afianzan los que ya tienen, en cuanto a la seguridad vial. En esta ocasión se reforzó acerca de la importancia de ser un buen peatón y lo que implica que tengan un buen comportamiento cuando transiten por la vía, lo que les permitirá salvaguardar su integridad física y las de sus acompañantes.

Comités de participación comunitaria y veedurías ciudadanas: Aprueba / No aprueba (Justificación)
Para este periodo no se realizaron actividades con los comités de participación ciudadana o veedurías.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL GESTIÓN AMBIENTAL, SOCIAL, PREDIAL Y DE SOSTENIBILIDAD DE PROYECTOS MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA **BALANCE DE ESTADO SOCIAL DEL PROYECTO**	CÓDIGO	MASPS-MN1-IN-3-FR-2
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

TIPO DE INFORME	PARCIAL	**BALANCE DE ESTADO SOCIAL DEL PROYECTO No.** (Informe No.)	**8**	**TIPO DE PROYECTO**	No licenciado	FECHA	2 JUNIO 2022 (Día / Mes / Año)		

1. INFORMACION GENERAL

PERIODO	**DEL**	1 MAYO 2022 (Día / Mes / Año)	**AL**	31 MAYO 2022 (Día / Mes / Año)	**No. CONTRATO DE OBRA / AÑO**	**1581/2021**	**No. CONTRATO DE INTERVENTORÍA / AÑO**	**1546/2021**	
UNIDAD EJECUTORA		**Subdirección Gestión Integral de Carreteras**			**OBJETO DEL PROYECTO**	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO – MAGANGUÉ - YATÍ RUTA 78- 02, MOMPOX-GUAMAL RUTA 78- 04, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, GUAMAL - EL BANCO RUTA 78-05, DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO – EL BURRO RUTA 78-06, DEPARTAMENTO DE CESAR.			
DIRECCIÓN TERRITORIAL		**Magdalena**							

3.6 Contratación y Sensibilización del Personal de Obra

3.6.1. Mano de obra vinculada al proyecto según procedencia

Tipo de mano de obra y procedencia	Contrato de obra				Contrato de interventoría			
	No.		%		No.		%	
	Periodo	Acumulado	Periodo	Acumulado	Periodo	Acumulado	Periodo	Acumulado
MONC* del AIP*	9	41	100%	51%				
MONC foránea		39		49%				
TOTAL MONC	**9**	**80**	**100%**	**100%**				
MOC* del AIP	8	48	73%	46%		10		50%
MOC foránea	3	57	27%	54%		10		50%
TOTAL MOC	**11**	**105**	**100%**	**100%**		**20**		**100%**

Nota: AIP: Área de Influencia del Proyecto, MONC: Mano de obra no calificada, MOC: Mano de obra calificada

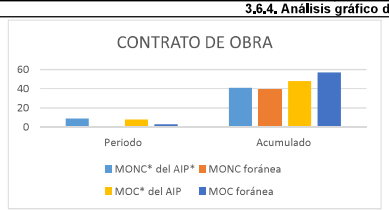
3.6.2. Sujetos de protección constitucional vinculados al proyecto

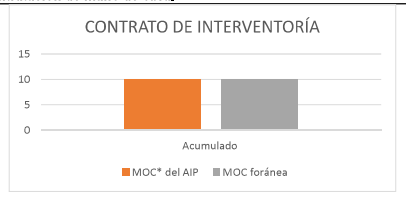
Tipo de población	Contrato de obra				Contrato de interventoría			
	MONC No.		MOC No.		MONC No.		MOC No.	
	Periodo	Acumulado	Periodo	Acumulado	Periodo	Acumulado	Periodo	Acumulado
Madres cabeza de hogar								
Comunidades étnicas								
Talento joven 18-28								
ARN	2							
Otro:								

3.6.3. Actividades de sensibilización a trabajadores

Detalle de las actividades	Tema	Cantidad		No. asistentes		No. Anexos	No. Folios
		Periodo	Acumulado	Periodo	Acumulado		
TOTAL							

3.6.4. Análisis gráfico de la contratación de mano de obra.





Total contratación mano de obra DIRECTA en el proyecto	**205**	**Total contratación mano de obra INDIRECTA en el proyecto**	**120**

3.6.5. Concepto de la interventoría acerca del proyecto Contratación de Mano de Obra (máximo 200 palabras)

Aprueba / No aprueba (Justificación)

En atención a lo que se establece en este proyecto, se emite concepto de aprobación, teniendo en cuenta que para este periodo se pudo evidenciar que el contratista empleo mano de obra no calificada y calificada del área de influencia del proyecto, generando con ellos grandes oportunidades a la población y aportando a la reactivación económica del país. Cabe resaltar que el proceso de contratación se realiza de acuerdo a la necesidad de las actividades constructivas y frentes de obra que se encuentren activos. Así mismo nos permitimos informar que para este periodo se evidencio que el contratista realizo la

3.7. Proyectos Productivos Sostenibles, Obras con Participación Comunitaria y/o Restitución de Equipamientos Públicos

3.7.1. Monto asignado en el Plan de Inversión Social

Proyectos productivos	$	**Obras con participación comunitaria y/o Restitución de equipamientos públicos**	$

3.7.2. Seguimiento

3.7.2.1. Proyectos Productivos -PP-

Fase	Seguimiento	Cantidad	No. Anexos	No. Folios
a. Formulación	Ideas de negocio			
	Iniciativas con estudio de pre factibilidad			
	Planes de negocios			
	Proyectos seleccionados			
b. Ejecución	Proyectos en fase de ejecución			

3.7.2.2. Obras con Participación Comunitaria -OPC-

Fase	Seguimiento	Cantidad	No. Anexos	No. Folios
a. Formulación	Iniciativas			
	Proyectos de obra formulados			
	Proyectos de obra con componentes viabilizados			
	Obras seleccionadas			
b. Ejecución	Obras en fase de ejecución			

3.7.3. Beneficio a la comunidad

Nombre PP	Unidades sociales beneficiadas	Personas beneficiadas	Valor inversión ($)	Nombre OPC	Unidades sociales beneficiadas	Personas beneficiadas	Valor inversión ($)

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL GESTIÓN AMBIENTAL, SOCIAL, PREDIAL Y DE SOSTENIBILIDAD DE PROYECTOS MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA **BALANCE DE ESTADO SOCIAL DEL PROYECTO**	CÓDIGO	MASPS-MN1-IN-3-FR-2
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

TIPO DE INFORME	PARCIAL	BALANCE DE ESTADO SOCIAL DEL PROYECTO No. (Informe No.)	8	TIPO DE PROYECTO	No licenciado	FECHA	2 JUNIO 2022 (Día / Mes / Año)

1. INFORMACION GENERAL

PERIODO	DEL	1 MAYO 2022 (Día / Mes / Año)	AL	31 MAYO 2022 (Día / Mes / Año)	No. CONTRATO DE OBRA / AÑO	1581/2021	No. CONTRATO DE INTERVENTORÍA / AÑO	1546/2021
UNIDAD EJECUTORA	Subdirección Gestión Integral de Carreteras		OBJETO DEL PROYECTO	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO – MAGANGUÉ - YATÍ RUTA 78- 02, MOMPOX-GUAMAL RUTA 78- 04, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, GUAMAL - EL BANCO RUTA 78-05, DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO – EL BURRO RUTA 78-06, DEPARTAMENTO DE CESAR.			
DIRECCIÓN TERRITORIAL	Magdalena						

3.7.4. Actividades complementarias

Detalle de las actividades PP	Cantidad Periodo	Cantidad Acumulado	No. asistentes Periodo	No. asistentes Acumulado	No. Anexos	No. Folios	Detalle de las actividades OPC	Cantidad Periodo	Cantidad Acumulado	No. asistentes Periodo	No. asistentes Acumulado	No. Anexos	No. Folios
TOTAL							TOTAL						

3.7.5. Concepto de la interventoría acerca de los Proyectos Productivos Sostenibles, Obras con Participación Comunitaria y/o Restitución de Equipamento Público (máximo 200 palabras)

Aprueba / No aprueba (Justificación)

En lo que corresponde a este programa, nos permitimos informar que al periodo de este informe, no se han realizado actividades en el marco de este proyecto.

3.8. Protección del Patrimonio Cultural y Natural de la Nación

3.8.1. Seguimiento a procesos de consulta previa

Origen de la CP	Grupo Étnico	Comunidad	Etapa del proceso	Fecha de protocolización de acuerdos (Día / Mes / Año)	No. de Acuerdos Protocolo.	No. de Acuerdos Cumplidos	Inversión Proyectada ($)	Inversión Ejecutada ($) Periodo	Inversión Ejecutada ($) Acumulado	Fecha de cierre de la consulta previa (Día / Mes / Año)	No. Anexos	No. Folios
							$ -	$ -	$ -			
							$ -	$ -	$ -			
							$ -	$ -	$ -			

3.8.2. Protección al patrimonio arqueológico

De acuerdo a la normatividad vigente el Contratista debe:

- ☐ Implementar un "Protocolo de manejo de hallazgos fortuitos de patrimonio arqueológico".
- ☐ Luego de la verificación de antecedentes, ejecutar las medidas de manejo derivadas de un Plan de Manejo Arqueológico, previamente suscrito ante el ICANH, en una etapa constructiva precedente.
- ☐ Adelantar la ejecución de un Programa de Arqueología Preventiva.

3.8.3. Descripción de actividades reguladas por el ICANH, para la protección del patrimonio arqueológico

Descripción de actividades programadas y ejecutadas en el periodo, para el Programa de Arqueología Preventiva (sí aplica).

3.8.4. Hallazgo fortuito de patrimonio arqueológico

Hallazgo Fortuito	Sí / No	(Día / Mes / Año)	Reporto hallazgo fortuito al ICANH	Sí / No	Inicio protocolo de hallazgo	Sí / No	No. Anexos	No. Folios

3.8.5. Caracterización de los hallazgos arqueológicos

Bienes patrimonio arqueológico	No. Piezas	Material predominante	Cultura	Periodo	Estado
Lote 1					
Lote 2					
Lote 3					
Lote 4					
Lote 5					

3.8.6. Actividades de arqueología pública

Medios de divulgación de resultados	Cantidad de documentos / actividades Periodo	Cantidad de documentos / actividades Acumulado	No. personas informadas / asistentes Periodo	No. personas informadas / asistentes Acumulado	No. Anexos	No. Folios
TOTAL						

3.8.7. Descripción de actividades para la protección del patrimonio cultural

Descripción de actividades programadas y ejecutadas en el periodo, para la protección del patrimonio cultural (sí aplica).

3.8.8. Hallazgo fortuito de patrimonio geológico y/o paleontológico

Hallazgo Fortuito	Sí / No	(Día / Mes / Año)	Reporto hallazgo fortuito al SGC	Sí / No	Inicio protocolo de hallazgo	Sí / No	No. Anexos	No. Folios

3.8.9. Concepto de la interventoría acerca del proyecto Protección del Patrimonio Arqueológico y Cultural (máximo 200 palabras para cada tema)

Consulta previa: Aprueba / No aprueba (Justificación)

En lo que respecta a este ítem, nos permitimos informar que el Ministerio del Interior emitió la RESOLUCIÓN NÚMERO ST- 0320 DE 28 MAR 2022, en donde resuelve que para este contrato de obra no procede la realización del proceso de Consulta Previa, toda vez que el proyecto no tiene la capacidad de afectar directamente las practicas tradicionales, usos y costumbres, medios de sustento y asentamiento de las comunidades étnicas que lo circundan, toda vez que la iniciativa se enmarca en el mejoramiento de una vía existente con la cual los colectivos tanto étnicos como no étnicos han coexistido desde el momento mismo de su construcción.

Patrimonio: Aprueba / No aprueba (Justificación)

En cumplimiento a la obligación que le asiste al contratista, este solicitó al el Instituto Colombiano de Antropología e Historia -ICANH, el concepto técnico sobre la aplicabilidad del programa de arqueología preventiva. Quien emitió respuesta mediante oficio ICANH - 2022152000016151, manifestando que en el corredor vial establecido en el contrato de obra 1581 de 2021, no se encuentra dentro de los preceptos legales que deben adelantar un Programa de Arqueología Preventiva, ante esta entidad.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL GESTIÓN AMBIENTAL, SOCIAL, PREDIAL Y DE SOSTENIBILIDAD DE PROYECTOS MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA **BALANCE DE ESTADO SOCIAL DEL PROYECTO**	CÓDIGO	MASPS-MN1-IN-3-FR-2
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

TIPO DE INFORME	PARCIAL	**BALANCE DE ESTADO SOCIAL DEL PROYECTO No.** (Informe No.)	**8**	**TIPO DE PROYECTO**	No licenciado	FECHA	2 JUNIO 2022 (Día / Mes / Año)

1. INFORMACION GENERAL

PERIODO	**DEL**	1 MAYO 2022 (Día / Mes / Año)	**AL**	31 MAYO 2022 (Día / Mes / Año)	**No. CONTRATO DE OBRA / AÑO**	**1581/2021**	**No. CONTRATO DE INTERVENTORÍA / AÑO**	**1546/2021**
UNIDAD EJECUTORA	**Subdirección Gestión Integral de Carreteras**			**OBJETO DEL PROYECTO**	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO – MAGANGUÉ - YATÍ RUTA 78- 02, MOMPOX-GUAMAL RUTA 78- 04, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, GUAMAL - EL BANCO RUTA 78-05, DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO – EL BURRO RUTA 78-06, DEPARTAMENTO DE CESAR.			
DIRECCIÓN TERRITORIAL	**Magdalena**							

3.9. Gestión Sociopredial

3.9.1. Actividades de la gestión Sociopredial

¿El proyecto tiene un diseño definitivo?	Sí ☐ No ☐	**¿Hay sabana predial?**	Sí ☐ No ☐	**¿Hay diagnóstico sociopredial?**	Sí ☐ No ☐	**No. Anexos**	**No. Folios**
No. Resolución vigente gestión sociopredial	(Día / Mes / Año)	**Fichas prediales**		**Mejoratarios**		**El proyecto requiere el reconocimiento de Factores de Compensación Social**	Sí ☐ No ☐

3.9.3. Relación de Factores de Compensación Social (FCS)

Factor de Compensación Social	No. Proyectados	No. Reconocidos		Valor total reconocimientos $	No. Faltan por reconocer	No. Anexos	No. Folios
		Periodo	Acumulado				
				$ -			
				$ -			
				$ -			
TOTAL				$ -			

3.9.2. Concepto de la interventoría acerca del proyecto Gestión Sociopredial (máximo 200 palabras)

Aprueba / No aprueba (Justificación)

Dentro de las actividades constructivas que se adelantan en el marco del contrato de obra, no ha sido necesario la implementación de este proyecto, toda vez que no se han requerido predios para la ejecución del proyecto vial

3.10. Reporte de avance otras fichas PMA y/o PAGA

NOMBRE FICHA PMA Y/O PAGA	ACTIVIDADES REALIZADAS	
	CONTRATISTA	INTERVENTORÍA

4. CONCEPTO DE LA INTERVENTORIA RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LA GESTION SOCIAL

	CONCLUSIONES		ACCIONES DE MEJORA
1	De acuerdo a las actividades desarrolladas en este periodo y al acompañamiento realizado al contratista, se evidencio el cumplimiento de las acciones establecidas en cada uno de los proyectos mencionados en el documento PAGA, en el entendido de la periodicidad que corresponde para su ejecución. En las acciones que se llevaron acabo se evidencio la interacción continua que tiene la comunidad con el contratista, en donde los asistentes participan de manera activa de cada proceso, generando con esto conciliación y/o concertación frente a las incomodidades que se puedan generar en el proceso constructivo, sobre las vías intervenidas o las vías alternas presentadas en el PMT de cada municipio. De otra parte se evidencia el buen uso de los medios de atención que el contratista ha establecido para mantener informada a las comunidades y entidades del AIP, acerca del avance y ejecución del proyecto, así como una manera de atender de manera oportuna las	1	Se solicita a la residente social del contratista, realizar un seguimiento a los compromisos generados con las comunidades que se encuentran en el área de influencia de la vía alterna, por donde se esta desviando el trafico pesado en el municipio de Guamal.
2		2	
3		3	
4		4	

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL GESTIÓN AMBIENTAL, SOCIAL, PREDIAL Y DE SOSTENIBILIDAD DE PROYECTOS MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA **BALANCE DE ESTADO SOCIAL DEL PROYECTO**	CÓDIGO	MASPS-MN1-IN-3-FR-2
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

TIPO DE INFORME	PARCIAL	**BALANCE DE ESTADO SOCIAL DEL PROYECTO No.** (Informe No.)	**8**	**TIPO DE PROYECTO**	No licenciado	FECHA	2 JUNIO 2022 (Día / Mes / Año)

1. INFORMACION GENERAL

PERIODO	**DEL**	1 MAYO 2022 (Día / Mes / Año)	**AL**	31 MAYO 2022 (Día / Mes / Año)	**No. CONTRATO DE OBRA / AÑO**	**1581/2021**	**No. CONTRATO DE INTERVENTORÍA / AÑO**	**1546/2021**
UNIDAD EJECUTORA		**Subdirección Gestión Integral de Carreteras**			**OBJETO DEL PROYECTO**	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO – MAGANGUÉ - YATÍ RUTA 78- 02, MOMPOX-GUAMAL RUTA 78- 04, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, GUAMAL - EL BANCO RUTA 78-05, DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO – EL BURRO RUTA 78-06, DEPARTAMENTO DE CESAR.		
DIRECCIÓN TERRITORIAL		**Magdalena**						

5. ACCIONES POR INCUMPLIMIENTO EN MATERIA SOCIAL

AUTORIDAD	INTERVENTORIA

6. ACTIVIDADES PENDIENTES A LA TERMINACION DEL CONTRATO

ORIGEN DE LA OBLIGACIÓN	ARTÍCULO / NUMERAL / CÓDIGO FICHA PMA Y/O PAGA	OBLIGACIÓN	ITEM ACTIVIDAD	META	UNIDAD	CANTIDAD EJECU.	CANTIDAD POR EJECUTAR	COSTO ESTIMADO DE LA ACTIVIDAD NO EJECUTADA	JUSTIFICACIÓN DE LA NO EJECUCIÓN	IMPUTABILIDAD AL CONTRATISTA	CONCEPTO INTERVENTORÍA ACTIVIDADES SIN EJECUTAR

7. ANEXOS SOCIALES

ANEXOS	CONTENIDO	No. de folios
Anexo No. 1	Formato MASPS-MN1-IN-3-FR-1 Acta de Radicación y Actualización Social de Proyectos	
Anexo No. 2	Formato MASPS-MN1-IN-3-FR-3 Matriz de Cumplimiento Actividades Sociales	
Anexo No. 3	Formatos MASPS-MN1-IN-3-FR-4 Acta de Vecindad	
Anexo No. 4	Formatos y soportes relacionadas con manifestaciones ciudadanas	
Anexo No. 5	Copia formatos MASPS-MN1-IN-3-FR-5 Plan de Inversión Social y soportes	
Anexo No. 6	Copia formatos MASPS-MN1-IN-3-FR-6 Pre-acta Mensual de Inversión Social - Seguimiento Final a la Inversión Social del Proyecto y soportes	
Anexo No. 7	Copia de formatos y soportes en uso del Instructivo para la Gestión Socioprediall MASPS-MN1-IN-4.	
Anexo No. 8	Copia de formatos MASPS-MN1-IN-3-FR-2 Balance Estado Social del Proyecto entregado mensualmente por el Contratista y formatos de Informes de Cumplimiento Ambiental (ICA) presentados semestralmente a la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA), para el componente social.	
Anexo No. 9	Anexos por ficha o proyecto no incluidos antes	
Anexo No. 10	Copia de actos administrativos generados durante la ejecución del proyecto	
Anexo No. 11	Oficios sociales generados por el Contratista y la Interventoría	
Anexo No. 12	Copia de formatos MEPI-MN1-IN-14-FR-2 Acta de Reunión, de todo comité que incluya al componente social.	
Anexo No. 13	Otros	

8. FIRMAS

Firma: _____
Nombre: JUAN MANUEL ALVAREZ ZAPATA
DIRECTOR DE OBRA
Matrícula Profesional No.: 0820247981 ATL

Firma: _____
Nombre: LAURA MARCELA ARDILA RAMOS
PROFESIONAL SOCIAL CONTRATISTA
Matrícula Profesional No.: N/A

Firma: _____
Nombre: JESÚS ARMANDO RENGIFO C.
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA
Matrícula Profesional No.: 19202-09103 CALI

Firma: _____
Nombre: LORENA LUCIA CONTRERAS CONEO
PROFESIONAL SOCIAL INTERVENTORÍA
Matrícula Profesional No.: 138552322-I

Nota: En los numerales 2 a 6 es posible modificar el formato incluyendo filas para ampliar el campo de diligenciamiento de la información solicitada. En todo caso se debe conservar la estética y distribución del formato.

Original: Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Contratista, Interventor, Subdirección de Sostenibilidad.

ANEXO 10

SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

INFORME DE GESTION SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL CONTRATISTA

A partir del inicio de la ejecución del Contrato de Obra 1581 de 2021, el Consorcio Alianza YDN – Universal 023 como Contratista de Obra, empezó a realizar actividades que hacen parte del **SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN ELTRABAJO.** Con el fin de garantizar la integridad de nuestros trabajadores

1. CAPACITACION SST

Se ejecutan las siguientes capacitaciones de acuerdo con el programa de capacitación

- Capacitación a la brigada de emergencia
- Capacitación en manejo de sustancias químicas

La capacitación a la brigada de emergencia se realizó a través de la ARL Colmena, la capacitación en manejo de sustancias químicas se realizó atreves de los inspectores SST en coordinación con el Residente SST.

Capacitación a la brigada de emergencia		

		
Capacitación en manejo de sustancias químicas	  	

- **El consorcio alianza YDN universal-023** realiza La capacitación de brigada de emergencia con el fin de contar con el personal idónea para la atención de emergencia, las cuales son contra incendio, evacuación, primeros auxilios, accidentes de tránsito y derrame de sustancias químicas.

- **El consorcio alianza YDN universal-023,** realiza capacitación en **Manejo De Sustancias Químicas,** esto con el fin de que los trabajadores cuenten con el conocimiento apropiado en la manipulación, almacenamiento y transporte de sustancias químicas, para la prevención de accidentes de trabajo y conservación del medio ambiente.

2. CHARLAS SST - INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN

Durante el presente periodo, se realizaron charlas SST con el fin sensibilizar al personal para la prevención accidentes laborales, enfermedades de trabajo, cuidados al medio ambiente.

3. ENTREGA DE EPP Y DOTACIÓN.

El Consorcio Alianza YDN – Universal 023, en su compromiso por proteger la integridad de sus trabajadores realiza entrega de EPP y dotación, en los distintos frentes o hitos activos

<table>
<tr>
<td>  </td>
<td>  </td>
</tr>
<tr>
<td>  </td>
<td>  </td>
</tr>
</table>

4. PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD

El Consorcio Alianza YDN – Universal 023, en su compromiso por proteger la SALUD de los trabajadores adopta las medidas sanitarias para la protección y prevención de COVID 19

Atreves de entrega de tapabocas o mascarillas, lavamanos y desinfección de manos con alcohol al 70% y gel anti-bacterial.

<table>
<tr><td>  </td><td>  </td></tr>
<tr><td>  </td><td>  </td></tr>
<tr><td colspan="2">Desinfección de manos y entrega de mascarilla</td></tr>
</table>

5. Manejo de la señalizacion

Para la prevencion de accidentes de traficos y laborales **Consorcio Alianza YDN – Universal 023,** en sus frentes de trabajo cuenta con un sistema de señalización, informativa, preventiva y reglamentaria, además de la señalización de área de riesgos acompañados con controladores de traficos.

<table>
<tr>
<td>  </td>
<td>  </td>
</tr>
<tr>
<td>  </td>
<td>  </td>
</tr>
</table>

.

6. Accidentes y enfermedades laborales.

El **Consorcio Alianza YDN – Universal 023** Presenta hasta la fecha presenta un accidente laboral**.**

El día 19 de mayo una controladora vial, Ana Ropero identificada con cedula de ciudadanía 1085165920, sufrió un accidente laboral, al caminar por una superficie irregular se dobló el pie derecho generando dolor, la cual se remitió hacia el centro asistencial de Guamal donde le diagnosticaron un esguince, con 3 días de incapacidad laboral.

INFORME DE GESTION SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE INTERVENTORIA

Información de SST para el informe mensual

Del contrato de Obra:

Como parte de las labores SST en el mes de mayo de acuerdo a las obligaciones contractuales identificadas en la matriz legal, se realiza:

1- Verificación del formato MEPI-MN1-IN-15-FR-6 con el personal vinculado al Proyecto durante el mes de mayo de 2022 y sus respectivos soportes de afiliación y planilla de pago.
2- Verificación del formato MEPI-MN1-IN-15-FR-5 registro de control diario de maquinaria y equipo contrato de obra.
3- Se realizó inspección de seguridad en obra los dias 5, 12, 19, 20, 21, 26 y 31 del mes de mayo 2022.
4- Se realiza la entrega de informe semanal.
5- Se envía formato diligenciado de control del estado de salud (SRN) a entidad INVIAS.
6- Se participa en comité de obra realizado los dias 13, 20 y 26 del mes de mayo en las instalaciones de la oficina de interventoría y vía donde participó el personal del contratista e interventoría en modalidad virtual y presencial, en el cual se trataron distintos temas entre esos los relacionados a SST en cumplimiento a lo establecido en el contrato.
7- Cumplimiento del protocolo de bioseguridad, 8 abril de 2022. En respuesta a Carta PS-IPMB-DP-0143-22.
8- Solicitud de documentos de maquinaria y equipos de obra, 11 abril de 2022. En respuesta a Carta PS-IPMB-DP-0146-22.
9- Solicitud de personal mínimo requerido: Inspector SST, 26 abril de 2022. En respuesta a Carta PS-IPMB-DP-0155-22.

A continuación, se presentan los registros realizados al respecto:

[Texto citado oculto]

MEPI-MN1-IN-15-FR-6 PERSONAL CONTROL APORTES LEG Y SEG SOCIAL OBRA.xls
170K

Edwin De Jesus Gordon Madera <edwin.gordon@alianzaydn.com.co> 1 de junio de 2022, 14:50
Para: laura villalba <sst.psipmb@gmail.com>

Buenas tardes

Envió lo solicitado.

Cordialmente

Edwin Gordon Madera
Residente SST

De: laura villalba <sst.psipmb@gmail.com>
Enviado: miércoles, 1 de junio de 2022 11:33
Para: Edwin De Jesus Gordon Madera <edwin.gordon@alianzaydn.com.co>
Asunto: Re: mepi mensual corregido

[Texto citado oculto]

MEPI-MN1-IN-15-FR-6 PERSONAL CONTROL APORTES LEG Y SEG SOCIAL OBRA mayo.pdf
753K

Edwin De Jesus Gordon Madera <edwin.gordon@alianzaydn.com.co> 1 de junio de 2022, 15:22
Para: laura villalba <sst.psipmb@gmail.com>

Envió lo solicitado

De: Edwin De Jesus Gordon Madera <edwin.gordon@alianzaydn.com.co>
Enviado: miércoles, 1 de junio de 2022 14:50
Para: laura villalba <sst.psipmb@gmail.com>
Asunto: RE: mepi mensual corregido

[Texto citado oculto]

MEPI-MN1-IN-15-FR-6 PERSONAL CONTROL APORTES LEG Y SEG SOCIAL OBRA mayo.pdf
753K

Edwin De Jesus Gordon Madera <edwin.gordon@alianzaydn.com.co> 1 de junio de 2022, 16:39
Para: laura villalba <sst.psipmb@gmail.com>

envió lo solicitado

De: Edwin De Jesus Gordon Madera <edwin.gordon@alianzaydn.com.co>
Enviado: miércoles, 1 de junio de 2022 15:22
[Texto citado oculto]

Gmail laura villalba <sst.psipmb@gmail.com>

mepi maquinaria

3 mensajes

Edwin De Jesus Gordon Madera <edwin.gordon@alianzaydn.com.co> 1 de junio de 2022, 18:00
Para: LAURA VILLALBA - SST INTERVENTORIA <sst.psipmb@gmail.com>

Buenas tardes

Envió formato mepi de maquinaria.

Cordialmente

Edwin Gordon

MEPI-MN1-IN-15-FR-4 MAQUINARIA Y EQUIPO Mayo.xls
238K

Edwin De Jesus Gordon Madera <edwin.gordon@alianzaydn.com.co> 2 de junio de 2022, 12:20
Para: LAURA VILLALBA - SST INTERVENTORIA <sst.psipmb@gmail.com>

Envió lo requerido

De: Edwin De Jesus Gordon Madera
Enviado: miércoles, 1 de junio de 2022 18:00
Para: LAURA VILLALBA - SST INTERVENTORIA <sst.psipmb@gmail.com>
Asunto: mepi maquinaria

[Texto citado oculto]

MEPI-MN1-IN-15-FR-4 MAQUINARIA Y EQUIPO Mayo.xls
238K

laura villalba <sst.psipmb@gmail.com> 2 de junio de 2022, 14:23
Para: ia3.psipmb@gmail.com

[Texto citado oculto]
--
Laura Villalba
Inspectora sst
Paulo Emilio Bravo Consultores SAS

MEPI-MN1-IN-15-FR-4 MAQUINARIA Y EQUIPO Mayo.xls
238K

		RECORRIDO SISOMA DE OBRA			
		Cód.: PS-IO-F-39	Ver.: 02	Vig.:2019-04-08	Página 1 de 1

Hito 1 Ruta 7802 PR 58+450 al 630 Magangué		3-Se realizo visita a los frentes de obra con los estudiantes de la Udes en Magangué (carpeta de asfalto).	SST	2022-04-29	2022-04-29	X	
Hito 4 Ruta 7805 PR 4+520 Guamal – El Banco		1-Se evidencia maquinaria en obra sin preoperacional. Seguimiento: Se evidencia diligenciamiento de preoperacional en obra y se realizo charla de diligenciamiento de preoperacional.	SST	2022-05-05	2022-05-12	X	
Hito 4 Ruta 7805 PR 4+520 Guamal – El Banco		2-Se evidencia controladores de tráfico sin EPP (gafas). Seguimiento: Se hizo entrega de gafas a controladores de tráfico.	SST	2022-05-06	2022-05-09	X	
Hito 4 Ruta 7805 PR 4+520 Guamal – El Banco		3-Se evidencia al Sr Victor Martinez Castillo ayudante de obra, sin EPP (guantes). Seguimiento: Se hace entrega de guantes a trabajador en obra.	SST	2022-05-05	2022-05-09	X	

		RECORRIDO SISOMA DE OBRA			
		Cód.: PS-IO-F-39	Ver.: 02	Vig.:2019-04-08	Página 1 de 1

Hito 2 Ruta 7803 PR 13+800 Talaigua Nuevo		1-Se evidencia controladores de tráfico -Yuleth Gómez Aguilar, sin radio teléfono y sin impermeable entregado. -Rafael Castro sin radio teléfono, sin guantes adecuados y sin capucha. Seguimiento: Se hace entrega de radio teléfono e impermeables a controladores de tráfico.	SST	2022-05-12	2022-05-18	X	
Hito 2 Ruta 7803 PR 13+800 Talaigua Nuevo		2-Se evidencia comisión topográfica el sr -Ricardo Niño y -Rafael García en obra sin casco de seguridad, se informó al SST del constructor la necesidad de usar el casco, de lo contrario debía retirarse de la obra. Seguimiento: En la jornada de la tarde el trabajador hizo uso del casco de seguridad.	SST	2022-05-12	2022-05-12	X	
Hito 2 Ruta 7803 PR 13+800 Talaigua Nuevo		3-Se evidencia a operador de vibro compactador Dynapac, CC122 el Sr Carlos Lopez, sin EPP (gafas, guantes rotos, juan roto y sin entrega de impermeable). Seguimiento: Se hizo entrega de EPP a trabajador en obra.	SST	2022-05-12	2022-05-12	X	

INTERVENTORIA PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES S.A.S	RECORRIDO SISOMA DE OBRA			
	Cód. PS-IO-F-39	Ver.: 02	Vig. 2018-04-06	Página 1 de 1

Hito 2 Ruta 7803 PR 13+800 Talaigua Nuevo		4-Se evidencia ayudantes de obra, -Wilson Sarmiento sin gafas y sin entrega de impermeable. -Omar Mattos sin gafas, guantes rotos y sin entrega de impermeables. -Alirio Mendoza Mendoza sin capucha y sin impermeable entregado. Seguimiento: Se hace entrega de EPP a trabajadores en obra. Pendiente entrega de impermeables.	SST	2022-05-12	2022-05-14	X	
Hito 2 Ruta 7803 PR 13+800 Talaigua Nuevo	 	5-Se evidencia ayudantes de obra, -Carlos Mendoza Pacheco, -Nafer Gil Garcia, -Edemey Mendoza Muñoz (sin entregarle botas de seguridad), -Edys Mattos Muñoz (sin capucha), sin P. Auditivos, gafas en mal estado y sin entrega de impermeable. -Jorge Luis Coronado falta dotación (pantalón y sin entrega de impermeable). Seguimiento: Se hace entrega de EPP a trabajadores en obra. Pendiente entrega de impermeable.	SST	2022-05-12	2022-05-14	X	

INTERVENTORIA PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES S.A.S	RECORRIDO SISOMA DE OBRA			
	Cód. PS-IO-F-39	Ver.: 02	Vig. 2018-04-06	Página 1 de 1

Hito 2 Ruta 7803 PR 13+800 Talaigua Nuevo		6-Se evidencia operador de minicargador -Kevin Teherán Luna, sin dotación, jean roto y sin EPP. Operador de volqueta SXE 043 sin preoperacional diligenciado. Seguimiento	SST	2022-05-12			X
Hito 2 Ruta 7803 PR 13+800 Talaigua Nuevo		7-Se evidencia operador de la retroexcavadora Deere 310 L RE 821 -Dailer Medina Pérez, sin botas y sin P. Auditivos. -Leider Jiménez Atencia sin botas, sin casco, sin dotación y jean roto. Se retiran de la obra hasta que les entreguen los EPP. Seguimiento: se hace entrega de EPP a trabajadores.	SST	2022-05-12	2022-05-13	X	
Hito 1 Ruta 7802 PR 58+892,5 al PR 57+982 Magangué		1-Se evidencia Controlador de tráfico -Lisbeth Guerra, -Mindy Meza y -Brayd Guerra sin guantes y sin pantalón de dotación. Radioteléfonos en mal estado, pendiente realizar mantenimiento. Seguimiento: Se hizo entrega de dotación. Pendiente entregar guantes.	SST	2022-05-12	2022-05-23	X	

Hito 1 Ruta 7802 PR 58+852.5 al PR 57+982 Magangué		2-Se evidencia Operador de pavimentadora -Milton Salas Meléndez, sin capucha y sin pantalón de dotación. Operador de vibro compactador -Carlos Peláez sin dotación. -Carlos Mendoza Operador de vibro compactador de llantas sin impermeable	SST	2022-05-12			X
Hito 1 Ruta 7802 PR 58+852.5 al PR 57+982 Magangué		3-Se evidencia ayudantes en obra -Rafael Cervantes sin dotación, sin P. Auditivos, sin impermeable. -German Alvarez sin dotación y sin impermeable. -Alfran Gutiérrez sin impermeable y sin P. Auditivos	SST	2022-05-12			X
Hito 1 Ruta 7802 PR 58+852.5 al PR 57+982 Magangué		4-Se evidencia Inspector de obra -Héctor Hidalgo sin P. Auditivos, sin guantes, sin gafas, sin pantalón de dotación, sin impermeable. -Ingeniero residente Andrés Arrauth sin P. Auditivos, sin gafas y sin impermeable. -Inspector SST sin capucha, sin P. Auditivos, sin impermeable.	SST	2022-05-12			X
Hito 2 Ruta 7803 PR 15+248 Talaigua		1-Se evidencia controlador de tráfico, -David Mendoza sin gafas, sin capucha y sin guantes.	SST	2022-05-19			X

Hito 2 Ruta 7803 PR 15+248 Talaigua		2-Se evidencia operador de cortadora -Carlos Mendoza Pacheco, sin P. Auditivos de copa. -Wilson Herrera conductor de vehículo TSS 053, sin EPP, sin dotación, sin preoperacional diligenciado.	SST	2022-05-19			X
Hito 2 Ruta 7803 PR 15+248 Talaigua		3-Se evidencia operador de minicargador VOLVO MC88B. -Kevin Teheramluna sin casco. -Carlos López García operador de compactador de rodillo Dynapac C122. -Ricardo Niño topógrafo, sin gafas, sin capucha y sin guantes.	SST	2022-05-19			X
Hito 2 Ruta 7803 PR 15+248 Talaigua		4-Se evidencia ayudantes en obra, -Wilson Sarmiento sin P. Auditivos, sin gafas, sin capucha. -Edys Mattos Muñoz sin pantalón y botas de dotación, sin capucha. -Jorge Luis Coronado sin pantalón de dotación.	SST	2022-05-19			X
Hito 2 Ruta 7803 PR 15+248 Talaigua		5-Se evidencia ayudantes en obra, -Edemey Mendoza Muñoz sin P. Auditivos, pantalón y botas de dotación. -Alirio Mendoza Mendoza sin capucha y sin impermeable. -Omar Mattos Mendoza sin gafas y sin impermeable.	SST	2022-05-19			X

PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES S.A.S		RECORRIDO SISOMA DE OBRA					
		Cód.: PSHO-F-39	Ver.: 02	Vig.:2018-04-09	Página 1 de 1		
Hito 3 Ruta 7804 PR 24 Guamal		3-Se evidencia operador de carrotanque irrigador UVJ 231, sin dotación. -Cesar Avila Florián, sin EPP, sin dotación, sin casco, sin botas y jean roto. (jefe Jorge cadena subcontratista) -Jorge Camilo Gordon operador de vibro compactador de rodillo (empresa MHI jefe Rafael Rodriguez).	SST	2022-05-20			X
Hito 3 Ruta 7804 PR 24 Guamal		4-Se evidencia operador de carrotanque de agua -Edinson Machado Robles sin dotación, sin preoperacional diligenciado (empresa miguel Arévalo) -Inspector de obra Gustavo Quintero De Armas sin gafas y sin guantes. -Cesar Zamorano Álvarez ayudante de obra sin capucha, sin impermeable y sin gafas.	SST	2022-05-20			X
Hito 3 Ruta 7804 PR 24 Guamal		5-Se evidencia ausencia de punto de desinfección, sin señalización vertical en ambos sentidos, sin caneca.	SST	2022-05-20			X

PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES S.A.S		RECORRIDO SISOMA DE OBRA					
		Cód.: PSHO-F-39	Ver.: 02	Vig.:2018-04-09	Página 1 de 1		
Hito 2 Ruta 7803 PR 15+248 Talaigua		6-Se evidencia cadeneros, -Rafael García sin P. Auditivos y sin capucha. -Gulliver Méndez Pérez sin capucha, sin P. Auditivos, sin guantes y falta otra dotación.	SST	2022-05-19			X
Hito 3 Ruta 7804 PR 24 Margarita		1-Se evidencia Controladores de tráfico Jhoiner Martínez Pedroza sin gafas, guantes, y sin pantalón de dotación. -Sebastián Ibañez sin guantes y sin gafas.	SST	2022-05-20			X
Hito 3 Ruta 7804 PR 24 Guamal		2-Se evidencia Controladoras de tráfico. -Brayd Guerra sin pantalón de dotación y sin guantes. -Lorena Ruiz Diaz sin gafas. -Luz Ney Rojas Acuña sin gafas, sin guantes y botas en mal estado. -Ana Yurley Ropero sin guantes, sin gafas y falta otro uniforme de dotación.	SST	2022-05-20			X

Hito 1 Ruta 7802 PR 14+500 al 14+586 Sabanas de Beltrán		1-Se evidencia ayudante de obra -Wilmer Medina Fontalvo con los guantes rotos y sin impermeable. -Habil Funez López sin capucha, sin gafas y sin impermeable. -Herman Alvarez sin pantalón de dotación. -Adolfo María Coronado sin pantalón de dotación, sin P. Auditivos, sin impermeable.	SST	2022-05-21			X
Hito 1 Ruta 7802 PR 14+500 al 14+586 Sabanas de Beltrán		2-Se evidencia ayudantes de obra -Nadin Sanjuan sin guantes, sin P. Auditivos y sin pantalón de dotación. -Ender Matos Mendoza sin pantalón de dotación, sin guantes, sin gafas. -Rafael Cervantes sin pantalón de dotación, sin guantes, sin P. Auditivos.	SST	2022-05-21			X
Hito 1 Ruta 7802 PR 14+500 al 14+586 Sabanas de Beltrán		3-Se evidencia operador de pavimentadora -Julio Valencia Cervantes sin pantalón de dotación, sin guantes y sin impermeable. -Carlos Mendoza operador de vibro compactador de llantas sin guantes y sin impermeable.	SST	2022-05-21			X

Hito 1 Ruta 7802 PR 14+500 al 14+586 Sabanas de Beltrán		4-Se evidencia operador de compactador de rodillo -Milton Salas Melendez sin pantalón de dotación y sin capucha. -Carlos Molina Ruiz operador de minicargador sin dotación, pendiente instalar a la maquinaria las luces delanteras y sistema de alarma.	SST	2022-05-21			X
Hito 1 Ruta 7802 PR 14+500 al 14+586 Sabanas de Beltrán		5-Se evidencia controladores de tráfico -Yesica Padilla Martínez y -Yisenit Guzmán Vides sin impermeable. -Gulliver Méndez Pérez Topógrafo sin dotación, sin capucha y sin guantes.	SST	2022-05-21			X
Hito 1 Ruta 7802 PR 15+000 Sabanas de Beltrán		1-Se evidencia maquinaria: -Vibro compactador de rodillo Altas Cgcos, sin extintor, sin botiquín, sin Kit de herramientas -Vibro compactador de llantas Dynapac, sin extintor, sin botiquín, sin Kit de herramientas -Vehículo de carga TAZ 918 sin botiquín y kit de herramienta incompleto.	SST	2022-05-21			X
Hito 1 Ruta 7802 PR 15+000 Sabanas de Beltrán	 	2-Se evidencia maquinaria: -Pavimentadora sin extintor, botiquín con elementos vencidos, operador sin P. Auditivos y guantes adecuados. -Operador de volqueta SNH 717 sin uniforme.	SST	2022-05-21			X

		RECORRIDO VISORIA DE OBRA					
		Cód: PG-RO-F-08	Ver: 02	Vig: 2018-04-06	Página 1 de 1		

Hito 1 Ruta 7802 PR 15+080 Sabanas de Belrán		3.Se evidencia maquinaria: -Minicargador 320 Deere, sin sistema de reversa, sin luces frontales, sin botiquín, sin extintor, sin kit de herramientas operador sin dotación. -Carrotanque irrigador WGV 958 extintor vencido y sin botiquín, Operador sin dotación	SST	2022-05-31			X
Hito 1 Ruta 7802 PR 15+080 Sabanas de Belrán		4-Se evidencia residuos de desechables de comidas y bolsas de agua en el suelo	SST	2022-05-31			X

Firma:	Firma:
Nombre:	Nombre: Laura Villalba Cuentas
Cargo:	Cargo: INSPECTOR SST Interventoría
Firma:	Firma:
Nombre:	Nombre:
Cargo:	Cargo:

2/6/22, 18:53 Gmail - Informe semanal SST

Gmail laura villalba <sst.psipmb@gmail.com>

Informe semanal SST

1 mensaje

laura villalba <sst.psipmb@gmail.com> 2 de junio de 2022, 15:36
Para: ia1.psipmb@gmail.com
CC: Auxiliar Admin PS-IPMB <auxadm.psipmb@gmail.com>

Buena tarde Ingeniera Yulieth, le envió informe semanal SST correspondiente a la semana del 27 de mayo al 2 de junio de 2022.

Muchas gracias

--
Laura Villalba
Inspectora sst
Paulo Emilio Bravo Consultores SAS

33Minfra-MN-IN-15-FRinfSeman7V2 INFORME SEMANAL SST 25.xlsx
5102K

Gmail

laura villalba <sst.psipmb@gmail.com>

Formato SRN Control del estado de salud de interventoría y contratista. 2022-05-25

1 mensaje

laura villalba <sst.psipmb@gmail.com> 25 de mayo de 2022, 16:14
Para: PEB CONSULTORES SAS PS-IPMB <PS-IPMB@peb-sa.com>
CC: Auxiliar Admin PS-IPMB <auxadm.psipmb@gmail.com>

Buena tarde

Ingeniero Jesus Rengifo
Director de Interventoria
Paulo Emilio Bravo Consultores S.A.S.

Cordial saludo

Asunto.

Anexo Formato SRN Control del estado de salud de Interventoría y contratista diligenciado, correspondiente al día miércoles 25 de mayo de 2022.

Gracias

--
Laura Villalba
Inspectora sst
Paulo Emilio Bravo Consultores SAS

SRNcontrolEstdSalud1581y1546Mayo252022.xlsx
37K

Gmail laura villalba <sst.psipmb@gmail.com>

RV: RESPUESTA CARTA DE CUMPLIMIENTO - PS-IPMB-DP-0143-22 Cumplimiento del protocolo de Bioseguridad

1 mensaje

Nayibe Jimenez Corrales <nayibe.jimenez@alianzaydn.com.co> 25 de mayo de 2022, 20:05
Para: "sst.psipmb@gmail.com" <sst.psipmb@gmail.com>
CC: Edwin De Jesus Gordon Madera <edwin.gordon@alianzaydn.com.co>

De: Nayibe Jimenez Corrales <nayibe.jimenez@alianzaydn.com.co>
Enviado: viernes, 20 de mayo de 2022 16:31
Para: ps-ipmb@peb-sa.com <ps-ipmb@peb-sa.com>; jrengifo57@gmail.com <jrengifo57@gmail.com>; auxadm.psipmb@gmail.com <auxadm.psipmb@gmail.com>
Cc: Juan Manuel Alvarez <juan.alvarez@alianzaydn.com.co>; Edwin De Jesus Gordon Madera <edwin.gordon@alianzaydn.com.co>
Asunto: RV: RESPUESTA CARTA DE CUMPLIMIENTO - PS-IPMB-DP-0143-22 Cumplimiento del protocolo de Bioseguridad

Adjunto envió a ud oficio CU023-S-000163, oficio en atención de su oficio PS-IPMB-DP-0143-22,

---

De: Nayibe Jimenez Corrales <nayibe.jimenez@alianzaydn.com.co>
Enviado: viernes, 20 de mayo de 2022 16:20
Para: ps-ipmb@peb-sa.com <ps-ipmb@peb-sa.com>; jrengifo57@gmail.com <jrengifo57@gmail.com>; auxadm.psipmb@gmail.com <auxadm.psipmb@gmail.com>
Cc: Juan Manuel Alvarez <juan.alvarez@alianzaydn.com.co>; Edwin De Jesus Gordon Madera <edwin.gordon@alianzaydn.com.co>
Asunto: RESPUESTA CARTA DE CUMPLIMIENTO - PS-IPMB-DP-0143-22 Cumplimiento del protocolo de Bioseguridad

Adjunto envió a ud oficio CU023-S-000162, oficio en atención de su oficio PS-IPMB-DP-0143-22,

---

De: PEB CONSULTORES SAS PS-IPMB <ps-ipmb@peb-sa.com>
Enviado: viernes, 22 de abril de 2022 12:12
Para: Juan Manuel Alvarez <juan.alvarez@alianzaydn.com.co>
Cc: Nelson Enrique Gutiérrez sarmiento <nelson.gutierrez@alianzaydn.com.co>; laura villalba <sst.psipmb@gmail.com>; Auxiliar Admin PS-IPMB <auxadm.psipmb@gmail.com>; Nayibe Jimenez Corrales <nayibe.jimenez@alianzaydn.com.co>
Asunto: PS-IPMB-DP-0143-22 Cumplimiento del protocolo de Bioseguridad

Ing. JUAN MANUEL ÁLVAREZ
Director Obra
Consorcio ALIANZA YDN - UNIVERSAL 023

cordial saludo

Adjunto al presente remito carta PS-IPMB-DP-0143-22, mediante la cual se reitera que a la fecha se siguen presentando de manera notable y persistente los mismos inconvenientes en la implementación del protocolo de Bioseguridad.

Gmail laura villalba <sst.psipmb@gmail.com>

RV: RESPUESTA A SU OFICIO - PS-IPMB-DP-146-22- DOCUMENTACION MAQUINARIA

2 mensajes

Nayibe Jimenez Corrales <nayibe.jimenez@alianzaydn.com.co> 25 de mayo de 2022, 20:01
Para: "sst.psipmb@gmail.com" <sst.psipmb@gmail.com>
CC: Edwin De Jesus Gordon Madera <edwin.gordon@alianzaydn.com.co>

De: Nayibe Jimenez Corrales <nayibe.jimenez@alianzaydn.com.co>
Enviado: viernes, 20 de mayo de 2022 17:32
Para: ps-ipmb@peb-sa.com <ps-ipmb@peb-sa.com>; jrengifo57@gmail.com <jrengifo57@gmail.com>; auxadm.psipmb@gmail.com <auxadm.psipmb@gmail.com>
Cc: Juan Manuel Alvarez <juan.alvarez@alianzaydn.com.co>; Edwin De Jesus Gordon Madera <edwin.gordon@alianzaydn.com.co>
Asunto: RESPUESTA A SU OFICIO - PS-IPMB-DP-146-22- DOCUMENTACION MAQUINARIA

Adjunto envió a ud lo solicitado en su oficio PS-IPMB-DP-146,

---

De: PEB CONSULTORES SAS PS-IPMB <ps-ipmb@peb-sa.com>
Enviado: sábado, 23 de abril de 2022 14:08
Para: Juan Manuel Álvarez <jmaltda@hotmail.com>
Cc: Nelson Enrique Gutiérrez sarmiento <nelson.gutierrez@alianzaydn.com.co>; laura villalba <sst.psipmb@gmail.com>; Auxiliar Admin PS-IPMB <auxadm.psipmb@gmail.com>; Nayibe Jimenez Corrales <nayibe.jimenez@alianzaydn.com.co>
Asunto: PS-IPMB-DP-146-22- DOCUMENTACION MAQUINARIA

Ing. JUAN MANUEL ÁLVAREZ
Director Obra
Consorcio ALIANZA YDN - UNIVERSAL 023

cordial saludo

Adjunto al presente remito carta PS-IPMB-DP-146-22, mediante la cual se hace solicitud de la documentación de la maquinaria de obra.
aTTe.

Jesús Armando Rengifo C.

JESÚS ARMANDO RENGIFO C.
Director de Interventoria
cel. 320 339 1206 305 347 9175

---

21 archivos adjuntos

Carta 146-Solicitud-Doc-de Maquinaria y Equipo de obra..pdf
773K

CU023-000162.pdf
372K

Gmail laura villalba <sst.psipmb@gmail.com>

RV: RESPUESTA A SU SOLICITUD - : PS-155-22 Solicitud de personal mínimo requerido, inspector SST

2 mensajes

Nayibe Jimenez Corrales <nayibe.jimenez@alianzaydn.com.co> 25 de mayo de 2022, 20:03
Para: "sst.psipmb@gmail.com" <sst.psipmb@gmail.com>
CC: Edwin De Jesus Gordon Madera <edwin.gordon@alianzaydn.com.co>

De: Nayibe Jimenez Corrales <nayibe.jimenez@alianzaydn.com.co>
Enviado: viernes, 20 de mayo de 2022 17:58
Para: PEB CONSULTORES SAS PS-IPMB <ps-ipmb@peb-sa.com>; jrengifo57@gmail.com <jrengifo57@gmail.com>
Cc: Juan Manuel Alvarez <juan.alvarez@alianzaydn.com.co>; Edwin De Jesus Gordon Madera <edwin.gordon@alianzaydn.com.co>; auxadm.psipmb@gmail.com <auxadm.psipmb@gmail.com>
Asunto: RESPUESTA A SU SOLICITUD - : PS-155-22 Solicitud de personal mínimo requerido, inspector SST

LO SOLICITADO PARA FINES PERTINENTES EN SU OFICIO PS-IPMB-DP-0155-22

De: PEB CONSULTORES SAS PS-IPMB <ps-ipmb@peb-sa.com>
Enviado: miércoles, 27 de abril de 2022 18:05
Para: Juan Manuel Álvarez <jmaltda@hotmail.com>
Cc: Nelson Enrique Gutiérrez sarmiento <nelson.gutierrez@alianzaydn.com.co>; laura villalba <sst.psipmb@gmail.com>; Auxiliar Admin PS-IPMB <auxadm.psipmb@gmail.com>; Nayibe Jimenez Corrales <nayibe.jimenez@alianzaydn.com.co>
Asunto: PS-155-22 Solicitud de personal mínimo requerido, inspector SST

Ing. JUAN MANUEL ÁLVAREZ
Director Obra
Consorcio ALIANZA YDN - UNIVERSAL 023

cordial saludo

Adjunto al presente remito carta PS-IPMB-DP-155-22, mediante la cual se hace solicitud de personal mínimo requerido, inspector SST
aTTe.

Jesús Armando Rengifo C.

JESÚS ARMANDO RENGIFO C.
Director de Interventoria
cel. 320 339 1206 305 347 9175

---

6 archivos adjuntos

CU023-000161.pdf
333K

H.V Mauris Rosario Arias Pallares -.pdf
1468K

Del contrato de Interventoría:

Como parte de las labores del SG-SST en el mes de mayo de 2022 se realizaron las siguientes actividades:

1- Se participo en la reunión de COE, realizada el día 24 de mayo de 2022.
2- Se reportan los indicadores de los estándares mínimos de seguridad y salud en el trabajo.
3- Se envía informe de revisión de las actividades SST.
4- De acuerdo al protocolo de bioseguridad, se realiza permanentemente entrega de elementos de bioseguridad (mascarilla, gel, alcohol) al personal de la oficina, se hace seguimiento del estado de vacunación del personal, se realizan campañas promoviendo la vacunación como medida de prevención de contagio de covid-19.
5- Se apoyó y participó en la realización de la campaña ambiental (recolección de botellas plásticas), los dias 13 y 27 de mayo de 2022.
6- Se apoya en el diligenciamiento de los formatos de los seguimientos ambientales de la oficina Mompox.
7- Se realiza inspección de EPP de los trabajadores, el día 18 de mayo de 2022.
8- Se realiza charlas diarias de SST y pausas activas.
9- Se envía informe del brigadista mes de mayo de 2022.
10- Se envía plan de actividades ARL Sura de la sede Mompox.

A continuación, se presentan los registros realizados al respecto:

Gmail laura villalba <sst.psipmb@gmail.com>

Invitación reunión COE 2022-05-24

2 mensajes

PEB GESTIÓN SST <sst.pebsas@gmail.com> 19 de mayo de 2022, 13:32
Para: Gestion de Adquisiciones <ga@peb-sa.com>, Ing Aux Sisoma Ingrid Viviana <aisisoma.psiam2@gmail.com>, Residente SST PS-IMPA <rsst.psimpa@gmail.com>, laura villalba <sst.psipmb@gmail.com>, Inspector de Obra PS-IACH <insobra.psiach@gmail.com>, AUXILIAR ADMINISTRATIVA ACTQ <auxadm.psactq@gmail.com>, Aux GI Stefany Lozano <gia2.pebsas@gmail.com>, Archivo PEB <gaa3.pebsas@gmail.com>, Maria Isabel <gaa5.pebsas@gmail.com>
CC: Jair Narvaez <cnarvaez@peb-sa.com>

Buenas tardes

Se les recuerda la reunión de COE que esta programada para el día martes 2022-05-24 a las 7.30 am.

Reunión Semanal Equipo HSEQ
Martes, 24 de mayo · 7:30 – 8:30am
Información para unirse a Google Meet
Enlace a la videollamada: https://meet.google.com/zap-qvdv-rnm
O marca el: (CO) +57 2 3896999 PIN: 532 741 123#
Más números de teléfono: https://tel.meet/zap-qvdv-rnm?pin=5117381168533

Adicionalmente encontraran los puntos del informe que deben presentar por cada sede y/o proyecto de acuerdo a las actividades del COE.

Cualquier duda con gusto será atendida.

Cordialmente,

PAULO EMILIO BRAVO
CONSULTORES S.A.S
NIT:891.500.627-6

AFILIADO

Ana María Céspedes.
Profesional SST
DPTO. DE GESTION INTEGRAL
Móvil: 57 3209730984 - e-mail: sst.pebsas@gmail.com
Calle 22 Norte No. 6 AN-24 Of. 606, Edif. Santa Mónica Central Santiago de Cali, Colombia
Calle 98 No. 22-64 Of. 511, Edif. Calle 100 Bogotá D.C., Colombia
Móvil: (+57) 320 682 2479 / (+57) 320 373 0973
www.peb-sa.com - e-mail: peb@peb-sa.com

Comprometidos con el planeta, por favor no imprima este email si no es necesario.

Este mensaje y cualquier archivo adjunto al mismo están destinados únicamente para el uso de la persona o entidad a la cual está direccionado y contiene información que es de uso privilegiado, confidencial y no es de carácter público. Si usted no es el destinatario intencional, se le informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está terminantemente prohibido. Si usted ha recibido esta comunicación por error, notifíquenos inmediatamente y elimine este mensaje. Gracias. Paulo Emilio Bravo Consultores S.A.S reconoce la importancia de la seguridad, privacidad y confidencialidad de los datos personales que suministran las personas naturales por lo cual está comprometida con su protección y el manejo adecuado, conforme al régimen legal de protección de datos personales y en particular a lo previsto en su política de tratamiento de datos personales que puede consultar en: https://peb-sa.com/politica-de-proteccion-de-datos-personales/

Modelo informe brigadistas sedes 2022.docx
13K

Gmail laura villalba <sst.psipmb@gmail.com>

Indicadores de los estándares mínimos SST PS-IPMB MOMPOX MAYO 2022

1 mensaje

laura villalba <sst.psipmb@gmail.com> 2 de junio de 2022, 17:07
Para: PEB GESTIÓN SST <sst.pebsas@gmail.com>, Carlos Jair Narvaez <cnarvaez@peb-sa.com>, PEB CONSULTORES SAS PS-IPMB <PS-IPMB@peb-sa.com>
CC: Auxiliar Admin PS-IPMB <auxadm.psipmb@gmail.com>

Buena tarde

Sra. Monica Lopez Padilla
Profesional SST Interventoria
Paulo Emilio Bravo Consultores S.A.S.

Adjunto documentación correspondiente a los indicadores de los estándares mínimos del mes de mayo de 2022 sede mompox.

Muchas gracias

Att:

--
Laura Villalba
Inspectora sst
Paulo Emilio Bravo Consultores SAS

INDICADORES-0312-2019_SEDES PS-IPMB MOMPOX.xlsx
469K

Gmail laura villalba <sst.psipmb@gmail.com>

Informe de revisión de las actividades SST Mayo de 2022

1 mensaje

laura villalba <sst.psipmb@gmail.com> 2 de junio de 2022, 18:22
Para: PEB GESTIÓN SST <sst.pebsas@gmail.com>, Carlos Jair Narvaez <cnarvaez@peb-sa.com>, PEB CONSULTORES SAS PS-IPMB <PS-IPMB@peb-sa.com>
CC: Auxiliar Admin PS-IPMB <auxadm.psipmb@gmail.com>

Buena tarde

Sra. Monica Lopez Padilla
Profesional SST Interventoría
Paulo Emilio Bravo Consultores S.A.S.

Adjunto informe de revisión de las actividades SST correspondiente al mes de mayo de 2022.

Muchas gracias

Att:

--
Laura Villalba
Inspectora sst
Paulo Emilio Bravo Consultores SAS

INFORME DE ACTIVIDADES DE SST - MES MAYO 2022.docx
347K

PROTOCOLO DE MEDIDAS PREVENTIVAS Y DE MITIGACIÓN PARA REDUCIR LA EXPOSICIÓN Y CONTAGIO POR INFECCIÓN RESPIRATORIA AGUDA CAUSADA POR EL CORONAVIRUS COVID-19

ANEXO 5: ENTREGA DE ELEMENTOS DE BIOSEGURIDAD

Proyecto: PS-IpMB Encargado SST: [illegible]

FECHA	NOMBRE Y APELLIDOS	CEDULA	ELEMENTO		OBSERVACIONES	FIRMA
			MASCARILLA QUIRURGICA (CANTIDAD)	GEL ANTIBACTERIAL (CANTIDAD)		
10-05-[illegible]	[illegible]	1053[illegible]360	6	1		
10-05-2022	[illegible]	[illegible]	6	1		
16/05/22	[illegible]	9274.[illegible]	6	1		
16/05/22	[illegible]	9268[illegible]	6	1		
16/5/22	[illegible]	25[illegible]41	6	1		
17/05/22	[illegible]	9 268 [illegible]	6	1		
17/05/22	[illegible]	23.148.[illegible]	6	1		
17/05/22	[illegible]	1 216 [illegible]	6	1		
17/05/22	[illegible]	1[illegible]006[illegible]36	6	1		
17-05-22	[illegible]	1[illegible]3730	6	1		
17/05/22	[illegible]	20[illegible]8453	6	1		
17/05/22	[illegible]	[illegible]	6	1		
17/05/22	[illegible]	9100203	6	1		
17/05/22	[illegible]	72 435 [illegible]	6	1		
17/05/22	[illegible]	9271.217	6	1		
23/05/22	[illegible]	9271.07	6	1		
23/05/22	[illegible]	1[illegible]006[illegible]36	6	1		
23/05/22	[illegible]	9[illegible]4	6	1		
23/05/22	[illegible]	10.53[illegible]960	6	1		
23/05/22	[illegible]	25[illegible]541	6	1		
23/05/22	[illegible]	9268 [illegible]	6	1		
23/05/22	[illegible]	72 43[illegible]	6	1		
23/05/22	[illegible]	1067[illegible]80	6	1		
23/05/22	[illegible]	9100203	6	1		

Gmail

laura villalba <sst.psipmb@gmail.com>

Formato y registro fotográfico de campaña ambiental

1 mensaje

laura villalba <sst.psipmb@gmail.com> 27 de mayo de 2022, 10:18
Para: PEB GESTIÓN AMBIENTAL <ambiental.pebsas@gmail.com>, PEB GESTIÓN SST <sst.pebsas@gmail.com>, PEB CONSULTORES SAS PS-IPMB <PS-IPMB@peb-sa.com>, Carlos Jair Narvaez <cnarvaez@peb-sa.com>, Auxiliar Admin PS-IPMB <auxadm.psipmb@gmail.com>

Buen dia

Sra Lucero Gómez
Técnico de apoyo ambiental
Paulo Emilio Bravo Consultores S.A.S

Adjunto formato diligenciado y registro fotográfico de la Campaña ambiental de Recolección de Botellas Plásticas, correspondiente a la cuarta semana del mes de mayo de 2022 del lunes 23 al 27.

Muchas gracias

--
Laura Villalba
Inspectora sst
Paulo Emilio Bravo Consultores SAS

CamScanner 05-27-2022 08.51 (1).pdf
5052K

Gmail laura villalba <sst.psipmb@gmail.com>

Formatos de los seguimientos ambientales Mes de Mayo 2022 Mompox

1 mensaje

laura villalba <sst.psipmb@gmail.com> 2 de junio de 2022, 17:58
Para: PEB GESTIÓN AMBIENTAL <ambiental.pebsas@gmail.com>, Carlos Jair Narvaez <cnarvaez@peb-sa.com>, PEB GESTIÓN SST <sst.pebsas@gmail.com>, PEB CONSULTORES SAS PS-IPMB <PS-IPMB@peb-sa.com>
CC: Auxiliar Admin PS-IPMB <auxadm.psipmb@gmail.com>

Buena tarde

Sra Lucero Gómez
Técnico de apoyo ambiental
Paulo Emilio Bravo Consultores S.A.S

Adjunto los formatos diligenciados de los seguimientos ambientales realizados en la oficina de Mompox, correspondiente al mes de mayo de 2022.

Gracias!

--
Laura Villalba
Inspectora sst
Paulo Emilio Bravo Consultores SAS

IPMB Ambiental 2022-Mayo.xlsx
88K

Gmail laura villalba <sst.psipmb@gmail.com>

Requisición numero 15

1 mensaje

laura villalba <sst.psipmb@gmail.com> 25 de mayo de 2022, 10:12
Para: gestion de adquisicion <ga@peb-sa.com>, Carlos Jair Narvaez <cnarvaez@peb-sa.com>, PEB GESTIÓN SST <sst.pebsas@gmail.com>
CC: Auxiliar Admin PS-IPMB <auxadm.psipmb@gmail.com>

Buena Tarde

Sra Carolina Sevillano
Depto. de activos fijos y compras
Paulo Emilio Bravo Consultores S.A.S

Adjunto requisición número 15 correspondiente a elementos de protección personal para reposición del proyecto PS-IPMB sede Mompox, para tramitar.

Adjunto también inspección de EPP de los trabajadores.

Quedo atenta.

Muchas Gracias!

Att:

--
Laura Villalba
Inspectora ssl
Paulo Emilio Bravo Consultores SAS

2 archivos adjuntos

CamScanner 05-24-2022 16.49 (2).pdf
449K

CamScanner 05-25-2022 08.57.pdf
409K









Gmail laura villalba <sst.psipmb@gmail.com>

Informe del brigadista sede Mompox mes Mayo

2 mensajes

laura villalba <sst.psipmb@gmail.com> 24 de mayo de 2022, 14:10
Para: PEB GESTIÓN SST <sst.pebsas@gmail.com>, Carlos Jair Narvaez <cnarvaez@peb-sa.com>
CC: Auxiliar Admin PS-IPMB <auxadm.psipmb@gmail.com>

Buena tarde

Sra. Ana Maria Cespedes
Profesional SST Interventoria
Paulo Emilio Bravo Consultores S.A.S.

Cordial saludo

Mediante el presente adjunto informe del brigadista correspondiente al mes de Mayo 2022, Proyecto PS-IPMB Mompox.

Muchas gracias.

Att:

--
Laura Villalba
Inspectora sst
Paulo Emilio Bravo Consultores SAS

INFORME DEL BRIGADISTA SEDE MOMPOX - MAYO 2022.docx
13484K

PEB GESTIÓN SST <sst.pebsas@gmail.com> 24 de mayo de 2022, 14:12
Para: laura villalba <sst.psipmb@gmail.com>
CC: Auxiliar Admin PS-IPMB <auxadm.psipmb@gmail.com>, Carlos Jair Narvaez <cnarvaez@peb-sa.com>

Buenas tardes

Confirmo recibido. Gracias

Cordialmente,

PAULO EMILIO BRAVO
CONSULTORES SAS
NIT:891.500.627-6

AFILIADO

Ana María Céspedes.
Profesional SST
DPTO. DE GESTION INTEGRAL
Movil: 57 3202730984 - e-mail: sst.pebsas@gmail.com
Calle 22 Norte No. 6 AN-24 Of. 608, Edif. Santa Monica Central
Santiago de Cali, Colombia
Calle 98 No. 22-64 Of. 611, Edif. Calle 100
Bogotá D.C., Colombia
Movil: (+57) 320 852 2479 / (+57) 320 2750973
www.peb-sg.com - e-mail: peb@peb-sg.com

Solicitamos su colaboración con respuesta a esta linea de correo a mas tardar el día de mañana, dado que No tenemos mas plazo para enviar la información a la ARL.

Quedamos muy atentos. Gracias

Cordialmente,

PAULO EMILIO BRAVO
CONSULTORES SAS
NIT:891.500.627-6

Ana María Céspedes.
Profesional SST
DPTO. DE GESTION INTEGRAL

Móvil: 57 3202730954 - e-mail: sst.pebsas@gmail.com
Calle 22 Norte No. 6 A-34 Of. 606, Edif. Santa Mónica Central
Santiago de Cali, Colombia
Calle 98 No. 22-64 Of. 511, Edif. Calle 100
Bogotá D.C., Colombia
Móvil: (+57) 320 802 3479 / (+57) 320 373 0973
www.peb-sa.com - e-mail: peb@peb-sa.com

Comprometidos con el planeta, por favor no imprima este email si no es necesario.

Este mensaje y cualquier archivo adjunto al mismo están destinados únicamente para el uso de la persona o entidad a la cual está direccionado y contiene información que es de uso privilegiado, confidencial y no es de carácter público. Si usted no es el destinatario intencional, se le informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está terminantemente prohibido. Si usted ha recibido esta comunicación por error, notifíquenos inmediatamente y elimine este mensaje. Gracias. Paulo Emilio Bravo Consultores S.A.S reconoce la importancia de la seguridad, privacidad y confidencialidad de los datos personales que suministran las personas naturales por lo cual está comprometida con su protección y el manejo adecuado, conforme al régimen legal de protección de datos personales y en particular a lo previsto en su política de tratamiento de datos personales que puede consultar en: https://peb-sa.com/politica-de-proteccion-de-datos-personales/

[Texto citado oculto]

---

laura villalba <sst.psipmb@gmail.com> 23 de mayo de 2022, 17:47
Para: PEB GESTIÓN SST <sst.pebsas@gmail.com>
CC: Jair Narvaez <cnarvaez@peb-sa.com>

Buena tarde Sra Ana Maria Cespedes

Cordial saludo

Adjunto cuadro del plan ARL Sura con las fechas resalladas en color rojo para cada actividad y capacitación.

Quedo atenta a sus comentarios.

Muchas gracias.

[Texto citado oculto]

Laura Villalba
Inspectora sst
Paulo Emilio Bravo Consultores SAS

PLAN ARL SURA 2022 SEDES Y PROYECTOS-PS IPMB MOMPOX.xlsx
17K

PEB GESTIÓN SST <sst.pebsas@gmail.com> 24 de mayo de 2022, 12:17
Para: laura villalba <sst.psipmb@gmail.com>
CC: Jair Narvaez <cnarvaez@peb-sa.com>

ANEXO 11

SOPORTES DE PAGO DE APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL DEL CONTRATISTA

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901519072	8	CONSORCIO ALIANZA YDN-UNIVERSAL023	A - 200 O MAS COTIZANTES	YDN UNIVERSAL 023	CALLE 49c #14F2-39	BARRANQUILLA-ATLANTICO	3533492	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2022-04	2022-05	1462889690	9434908961	E	2022/05/17	2022/05/17	BANCOLOMBIA	0	$42,024,600

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																	PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: YDN UNIVERSAL 023 (86 Afiliados)																							$131,770,376	$21,232,900			$138,760,454	$5,553,800			$139,333,582	$5,576,700			$138,760,454		$9,661,200		$0	$0		$42,024,600
Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 12 (86 Afiliados)																							$131,770,376	$21,232,900			$138,760,454	$5,553,800			$139,333,582	$5,576,700			$138,760,454		$9,661,200		$0	$0		$42,024,600
Ciudad: BARRANQUILLA Depto: ATLANTICO (80 Afiliados)																							$123,157,355	$19,854,600			$130,147,433	$5,209,000			$130,720,561	$5,231,900			$130,147,433		$9,061,500		$0	$0		$39,357,000
1	CC	1085165920	ACOSTA ANA									X									230201	30	$1,049,479	$168,000	ESSC07	30	$1,049,479	$42,000	CCF07	30	$1,049,479	$42,000	14-25	30	$1,049,479	6.960%	$73,100	30	$0	$0	Si	$325,100
2	CC	1042997307	AGUAS JUAN									X									230301	30	$1,253,125	$200,500	EPS037	30	$1,253,125	$50,200	CCF07	30	$1,253,125	$50,200	14-25	30	$1,253,125	6.960%	$87,300	30	$0	$0	Si	$388,200
3	CC	8634388	ALVAREZ GERMAN									X									230301	30	$1,333,228	$213,400	EPS037	30	$1,333,228	$53,400	CCF07	30	$1,333,228	$53,400	14-25	30	$1,333,228	6.960%	$92,800	30	$0	$0	Si	$413,000
4	CC	1050781188	ANGARITA JORGE									X									230301	30	$1,049,479	$168,000	EPS002	30	$1,049,479	$42,000	CCF07	30	$1,049,479	$42,000	14-25	30	$1,049,479	6.960%	$73,100	30	$0	$0	Si	$325,100
5	CC	8646436	ANGULO WILMAR									X									230301	30	$1,018,229	$163,000	EPS037	30	$1,018,229	$40,800	CCF07	30	$1,018,229	$40,800	14-25	30	$1,018,229	6.960%	$70,900	30	$0	$0	Si	$315,500
6	CC	1085038761	ARDILA LAURA																		230201	30	$3,400,000	$544,000	EPS037	30	$3,400,000	$136,000	CCF07	30	$3,400,000	$136,000	14-25	30	$3,400,000	6.960%	$236,700	30	$0	$0	Si	$1,052,700
7	CC	1140884535	ARRAUTH ANDRES									X									230301	30	$3,771,876	$603,600	ESSC24	30	$3,771,876	$150,900	CCF07	30	$3,771,876	$150,900	14-25	30	$3,771,876	6.960%	$262,600	30	$0	$0	Si	$1,168,000
8	CC	85164872	ARTEAGA ALVARO	X																	230301	13	$433,334	$69,400	EPS042	13	$433,334	$17,400	CCF07	13	$433,334	$17,400	14-25	13	$433,334	6.960%	$30,200	13	$0	$0	Si	$134,400
9	CC	8649807	CARABALLO LUIS									X									230301	30	$2,972,291	$475,600	EPS002	30	$2,972,291	$118,900	CCF07	30	$2,972,291	$118,900	14-25	30	$2,972,291	6.960%	$206,900	30	$0	$0	Si	$920,300
10	CC	8641963	CORONADO ADOLFO									X									230301	30	$1,391,875	$222,700	EPS037	30	$1,391,875	$55,700	CCF07	30	$1,391,875	$55,700	14-25	30	$1,391,875	6.960%	$96,900	30	$0	$0	Si	$431,000
11	CC	8639823	CORONADO JORGE									X									230301	30	$1,409,375	$225,500	EPS037	30	$1,409,375	$56,400	CCF07	30	$1,409,375	$56,400	14-25	30	$1,409,375	6.960%	$98,100	30	$0	$0	Si	$436,400
12	CC	8693323	DEIK JUAN																			0	$0	$0	EPS048	30	$6,990,078	$279,700	CCF07	30	$6,990,078	$279,700	14-25	30	$6,990,078	6.960%	$486,600	30	$0	$0	Si	$1,046,000
13	CC	1047458543	DEL CASTILLO REYNALDO									X									25-14	30	$1,717,708	$274,900	EPS010	30	$1,717,708	$68,800	CCF07	30	$1,717,708	$68,800	14-25	30	$1,717,708	6.960%	$119,600	30	$0	$0	Si	$532,100
14	CC	1051660862	DONADO INDY																		25-14	30	$1,500,000	$240,000	EPS037	30	$1,500,000	$60,000	CCF07	30	$1,500,000	$60,000	14-25	30	$1,500,000	6.960%	$104,400	30	$0	$0	Si	$464,400
15	CC	72490368	FONTALVO YESID									X									231001	30	$1,026,042	$164,200	CCFC55	30	$1,026,042	$41,100	CCF07	30	$1,026,042	$41,100	14-25	30	$1,026,042	6.960%	$71,500	30	$0	$0	Si	$317,900
16	CC	1104016737	FUNEZ JAVIT	X																	230301	13	$433,334	$69,400	EPS037	13	$433,334	$17,400	CCF07	13	$433,334	$17,400	14-25	13	$433,334	6.960%	$30,200	13	$0	$0	Si	$134,400
17	CC	80093459	GARNICA CARLOS																		230201	30	$3,500,000	$560,000	EPS037	30	$3,500,000	$140,000	CCF07	30	$3,500,000	$140,000	14-25	30	$3,500,000	6.960%	$243,600	30	$0	$0	Si	$1,083,600
18	CC	8637616	GIL NAFER	X																	230301	13	$520,000	$83,200	EPS017	13	$520,000	$20,800	CCF07	13	$520,000	$20,800	14-25	13	$520,000	6.960%	$36,200	13	$0	$0	Si	$161,000
19	CC	1052960361	GORDON EDWIN																		230201	30	$2,500,000	$400,000	CCFC55	30	$2,500,000	$100,000	CCF07	30	$2,500,000	$100,000	14-25	30	$2,500,000	6.960%	$174,000	30	$0	$0	Si	$774,000
20	CC	1052958228	GUERRA BRILLITH									X									230201	30	$1,227,916	$196,500	ESSC24	30	$1,227,916	$49,200	CCF07	30	$1,227,916	$49,200	14-25	30	$1,227,916	6.960%	$85,500	30	$0	$0	Si	$380,400
21	CC	33352794	GUERRA LISBETH									X									25-14	30	$1,238,020	$198,100	ESSC24	30	$1,238,020	$49,600	CCF07	30	$1,238,020	$49,600	14-25	30	$1,238,020	6.960%	$86,200	30	$0	$0	Si	$383,500
22	CC	8640843	GUTIERREZ AFRAN									X									230201	30	$1,533,625	$245,400	EPS002	30	$1,533,625	$61,400	CCF07	30	$1,533,625	$61,400	14-25	30	$1,533,625	6.960%	$106,800	30	$0	$0	Si	$475,000
23	CC	8641263	GUTIERREZ NELSON																		230301	30	$4,000,000	$680,000	EPS037	30	$4,000,000	$160,000	CCF07	30	$4,000,000	$160,000	14-25	30	$4,000,000	6.960%	$278,400	30	$0	$0	Si	$1,278,400
24	CC	1103219473	GUZMAN YESMITH									X									230301	30	$1,015,625	$162,500	ESSC24	30	$1,015,625	$40,700	CCF07	30	$1,015,625	$40,700	14-25	30	$1,015,625	6.960%	$70,700	30	$0	$0	Si	$314,600
25	CC	9144446	HIDALGO HECTOR									X									25-14	30	$3,424,843	$548,000	EPS037	30	$3,424,843	$137,000	CCF07	30	$3,424,843	$137,000	14-25	30	$3,424,843	6.960%	$238,400	30	$0	$0	Si	$1,060,400
26	CC	19752601	IBAÑEZ SEBASTIAN																		25-14	30	$1,000,000	$160,000	EPS037	30	$1,000,000	$40,000	CCF07	30	$1,000,000	$40,000	14-25	30	$1,000,000	6.960%	$69,600	30	$0	$0	Si	$309,600
27	CC	8646167	JARABA JULIO	X																	231001	13	$520,000	$83,200	EPS002	13	$520,000	$20,800	CCF07	13	$520,000	$20,800	14-25	13	$520,000	6.960%	$36,200	13	$0	$0	Si	$161,000
28	CC	1216967256	JIMENEZ MARIA																		230201	30	$1,200,000	$192,000	EPS041	30	$1,200,000	$48,000	CCF07	30	$1,200,000	$48,000	14-25	30	$1,200,000	6.960%	$83,600	30	$0	$0	Si	$371,600
29	CC	33216053	JIMENEZ NAYIBE																		230301	30	$1,200,000	$192,000	ESSC07	30	$1,200,000	$48,000	CCF07	30	$1,200,000	$48,000	14-25	30	$1,200,000	6.960%	$83,600	30	$0	$0	Si	$371,600

Planilla Resumen

30	CC	85165793	LEON JULIO									X										230201	30	$3,984,376	$637,600	EPS048	30	$3,984,376	$159,400	CCF07	30	$3,984,376	$159,400	14-25	30	$3,984,376	6.960%	$277,400	30	$0	$0	Si	$1,233,800
31	CC	1005425140	LOPEZ DANIELA																			25-14	30	$2,758,080	$441,300	EPS002	30	$2,758,080	$110,400	CCF07	30	$2,758,080	$110,400	14-25	30	$2,758,080	6.960%	$192,000	30	$0	$0	Si	$854,100
32	CC	1042999935	MARQUEZ JUAN									X										230301	30	$1,358,000	$217,300	EPS037	30	$1,358,000	$54,400	CCF07	30	$1,358,000	$54,400	14-25	30	$1,358,000	6.960%	$94,600	30	$0	$0	Si	$420,700
33	CC	1053004890	MARTINEZ MAYRA		X							X										230301	20	$787,501	$126,100	ESSC24	20	$787,501	$31,600	CCF07	20	$900,001	$36,100	14-25	20	$787,501	6.960%	$54,900	20	$0	$0	Si	$248,700
34	CC	9273465	MARTINEZ RODRIGO																			230301	30	$2,300,000	$368,000	EPS041	30	$2,300,000	$92,000	CCF07	30	$2,300,000	$92,000	14-25	30	$2,300,000	6.960%	$160,100	30	$0	$0	Si	$712,100
35	CC	8641401	MARTINEZ VICTOR	X																		230301	13	$520,000	$83,200	EPS002	13	$520,000	$20,800	CCF07	13	$520,000	$20,800	14-25	13	$520,000	6.960%	$36,200	13	$0	$0	Si	$161,000
36	CC	1007830581	MARTINEZ YOINER																			230201	30	$1,000,000	$160,000	CCFC55	30	$1,000,000	$40,000	CCF07	30	$1,000,000	$40,000	14-25	30	$1,000,000	6.960%	$69,600	30	$0	$0	Si	$309,600
37	CC	8643280	MATOS EDDYS									X										230301	30	$1,208,333	$193,400	ESSC07	30	$1,208,333	$48,400	CCF07	30	$1,208,333	$48,400	14-25	30	$1,208,333	6.960%	$84,100	30	$0	$0	Si	$374,300
38	CC	3758830	MATOS ENDER									X										25-14	30	$1,323,332	$211,800	EPS037	30	$1,323,332	$53,000	CCF07	30	$1,323,332	$53,000	14-25	30	$1,323,332	6.960%	$92,200	30	$0	$0	Si	$410,000
39	CC	8642454	MEDINA WILMER									X										230301	30	$1,212,916	$194,100	EPS037	30	$1,212,916	$48,600	CCF07	30	$1,212,916	$48,600	14-25	30	$1,212,916	6.960%	$84,500	30	$0	$0	Si	$375,800
40	CC	8634773	MENDOZA ALIRIO									X										230201	30	$1,223,958	$195,900	EPS037	30	$1,223,958	$49,000	CCF07	30	$1,223,958	$49,000	14-25	30	$1,223,958	6.960%	$85,200	30	$0	$0	Si	$379,100
41	CC	8642243	MENDOZA CARLOS									X										230301	30	$1,527,375	$244,400	EPS037	30	$1,527,375	$61,100	CCF07	30	$1,527,375	$61,100	14-25	30	$1,527,375	6.960%	$106,400	30	$0	$0	Si	$473,000
42	CC	8648079	MENDOZA CARLOS									X										25-14	30	$1,462,375	$234,000	EPS037	30	$1,462,375	$58,500	CCF07	30	$1,462,375	$58,500	14-25	30	$1,462,375	6.960%	$101,800	30	$0	$0	Si	$452,800
43	CC	8647333	MENDOZA DAVID									X										230301	30	$1,267,603	$202,900	EPS041	30	$1,267,603	$50,800	CCF07	30	$1,267,603	$50,800	14-25	30	$1,267,603	6.960%	$88,300	30	$0	$0	Si	$392,800
44	CC	8647872	MENDOZA EDERNEYS									X										230301	30	$1,568,625	$251,000	EPS037	30	$1,568,625	$62,800	CCF07	30	$1,568,625	$62,800	14-25	30	$1,568,625	6.960%	$109,200	30	$0	$0	Si	$485,800
45	CC	1052992430	MEZA MINDY																			230301	30	$1,000,000	$160,000	ESSC24	30	$1,000,000	$40,000	CCF07	30	$1,000,000	$40,000	14-25	30	$1,000,000	6.960%	$69,600	30	$0	$0	Si	$309,600
46	CC	85165165	MIELES JUAN	X																		230301	13	$433,334	$69,400	CCFC55	13	$433,334	$17,400	CCF07	13	$433,334	$17,400	14-25	13	$433,334	6.960%	$30,200	13	$0	$0	Si	$134,400
47	CC	1104010905	MONTERROZA DUVAN									X										230301	30	$1,135,417	$181,700	EPS002	30	$1,135,417	$45,500	CCF07	30	$1,135,417	$45,500	14-25	30	$1,135,417	6.960%	$79,100	30	$0	$0	Si	$351,800
48	CC	72237312	MORA JORGE	X																		231001	13	$520,000	$83,200	EPS002	13	$520,000	$20,800	CCF07	13	$520,000	$20,800	14-25	13	$520,000	6.960%	$36,200	13	$0	$0	Si	$161,000
49	CC	85165444	NARVAEZ LENNER	X																		230301	13	$433,334	$69,400	EPS037	13	$433,334	$17,400	CCF07	13	$433,334	$17,400	14-25	13	$433,334	6.960%	$30,200	13	$0	$0	Si	$134,400
50	CC	1007138678	OSPINO DIANA		X							X										230301	8	$711,875	$113,900	EPS048	8	$711,875	$28,500	CCF07	8	$917,292	$36,700	14-25	8	$711,875	6.960%	$49,600	8	$0	$0	Si	$228,700
51	CC	1052985058	PALENCIA FLOR		X							X										230301	12	$873,958	$139,900	CCFC55	12	$873,958	$35,000	CCF07	12	$1,000,348	$40,100	14-25	12	$873,958	6.960%	$60,900	12	$0	$0	Si	$275,900
52	CC	1042972080	PELAEZ CARLOS									X										230201	30	$1,354,375	$216,700	EPS037	30	$1,354,375	$54,200	CCF07	30	$1,354,375	$54,200	14-25	30	$1,354,375	6.960%	$94,300	30	$0	$0	Si	$419,400
53	CC	7628533	PEÑA JAVIER																			25-14	30	$6,482,132	$1,102,200	EPS010	30	$6,482,132	$259,300	CCF07	30	$6,482,132	$259,300	14-25	30	$6,482,132	6.960%	$451,200	30	$0	$0	Si	$2,072,000
54	CC	92191827	PEREZ HERNAN									X										230301	30	$1,083,854	$173,500	ESSC24	30	$1,083,854	$43,400	CCF07	30	$1,083,854	$43,400	14-25	30	$1,083,854	6.960%	$75,500	30	$0	$0	Si	$335,800
55	CC	39023558	PEREZ KATHERINE																			230301	30	$1,500,000	$240,000	EPS037	30	$1,500,000	$60,000	CCF07	30	$1,500,000	$60,000	14-25	30	$1,500,000	6.960%	$104,400	30	$0	$0	Si	$464,400
56	CC	64479956	PEREZ LUCIA									X										230201	30	$1,015,625	$162,500	ESSC24	30	$1,015,625	$40,700	CCF07	30	$1,015,625	$40,700	14-25	30	$1,015,625	6.960%	$70,700	30	$0	$0	Si	$314,600
57	CC	1050400084	QUINTERO GUSTAVO																			230301	30	$2,000,000	$320,000	EPS041	30	$2,000,000	$80,000	CCF07	30	$2,000,000	$80,000	14-25	30	$2,000,000	6.960%	$139,200	30	$0	$0	Si	$619,200
58	CC	39024482	RADA ANA									X										230301	30	$3,557,813	$569,300	EPS037	30	$3,557,813	$142,400	CCF07	30	$3,557,813	$142,400	14-25	30	$3,557,813	6.960%	$247,700	30	$0	$0	Si	$1,101,800
59	CC	1128190134	RIVERA JHIKLER																			230301	30	$1,273,000	$203,700	EPS037	30	$1,273,000	$51,000	CCF07	30	$1,273,000	$51,000	14-25	30	$1,273,000	6.960%	$88,700	30	$0	$0	Si	$394,400
60	CC	1042998361	RODRIGUEZ PEDRO									X										230301	30	$1,213,437	$194,200	EPS037	30	$1,213,437	$48,600	CCF07	30	$1,213,437	$48,600	14-25	30	$1,213,437	6.960%	$84,500	30	$0	$0	Si	$375,900
61	CC	1085169871	ROJAS LUZNEY									X										230201	30	$1,049,479	$168,000	ESSC07	30	$1,049,479	$42,000	CCF07	30	$1,049,479	$42,000	14-25	30	$1,049,479	6.960%	$73,100	30	$0	$0	Si	$325,100
62	CC	36642630	RUIDIAZ LORENA																			25-14	30	$1,000,000	$160,000	ESSC07	30	$1,000,000	$40,000	CCF07	30	$1,000,000	$40,000	14-25	30	$1,000,000	6.960%	$69,600	30	$0	$0	Si	$309,600
63	CC	72201031	SALAS MILTON									X										230201	30	$1,678,542	$268,600	EPS037	30	$1,678,542	$67,200	CCF07	30	$1,678,542	$67,200	14-25	30	$1,678,542	6.960%	$116,900	30	$0	$0	Si	$519,900
64	CC	12400329	SALAZAR EFRAIN									X										230301	30	$1,903,646	$304,600	ESSC07	30	$1,903,646	$76,200	CCF07	30	$1,903,646	$76,200	14-25	30	$1,903,646	6.960%	$132,500	30	$0	$0	Si	$589,500
65	CC	8637978	SANJUAN NADIN									X										230301	30	$1,634,792	$261,600	EPS002	30	$1,634,792	$65,400	CCF07	30	$1,634,792	$65,400	14-25	30	$1,634,792	6.960%	$113,800	30	$0	$0	Si	$506,200
66	CC	8640158	SARMIENTO WILSON									X										230301	30	$1,070,312	$171,300	CCFC55	30	$1,070,312	$42,900	CCF07	30	$1,070,312	$42,900	14-25	30	$1,070,312	6.960%	$74,500	30	$0	$0	Si	$331,600
67	CC	8646090	SARMIENTO YESITH									X										230301	30	$1,093,750	$175,000	EPS002	30	$1,093,750	$43,800	CCF07	30	$1,093,750	$43,800	14-25	30	$1,093,750	6.960%	$76,200	30	$0	$0	Si	$338,800
68	CC	36506076	SIERRA SILKY									X										230301	30	$4,174,844	$709,800	ESSC24	30	$4,174,844	$167,000	CCF07	30	$4,174,844	$167,000	14-25	30	$4,174,844	6.960%	$290,600	30	$0	$0	Si	$1,334,400
69	CC	1010129570	SILVA MANUEL																			230301	30	$1,000,000	$160,000	ESSC07	30	$1,000,000	$40,000	CCF07	30	$1,000,000	$40,000	14-25	30	$1,000,000	6.960%	$69,600	30	$0	$0	Si	$309,600

Planilla Resumen

70	CC	1216964970	TORRES ALBERTO																		230301	30	$2,300,000	$368,000	EPS037	30	$2,300,000	$92,000	CCF07	30	$2,300,000	$92,000	14-25	30	$2,300,000	6.960%	$160,100	30	$0	$0	Si	$712,100
71	CC	1002357530	TORRES DARWIN									X									230301	30	$1,049,479	$168,000	EPS037	30	$1,049,479	$42,000	CCF07	30	$1,049,479	$42,000	14-25	30	$1,049,479	6.960%	$73,100	30	$0	$0	Si	$325,100
72	CC	1002370922	TORRES HUMBERTO									X									230201	30	$1,204,166	$192,700	ESSC07	30	$1,204,166	$48,200	CCF07	30	$1,204,166	$48,200	14-25	30	$1,204,166	6.960%	$83,900	30	$0	$0	Si	$373,000
73	CC	1051668738	TORRES KEVIN																		230301	30	$1,000,000	$160,000	ESSC07	30	$1,000,000	$40,000	CCF07	30	$1,000,000	$40,000	14-25	30	$1,000,000	6.960%	$69,600	30	$0	$0	Si	$309,600
74	CC	1085103082	TRESPALACIOS CAROLINA																		230201	30	$1,000,000	$160,000	CCFC55	30	$1,000,000	$40,000	CCF07	30	$1,000,000	$40,000	14-25	30	$1,000,000	6.960%	$69,600	30	$0	$0	Si	$309,600
75	CC	1043002704	VALENCIA JULIO									X									230201	30	$1,627,292	$260,400	EPS037	30	$1,627,292	$65,100	CCF07	30	$1,627,292	$65,100	14-25	30	$1,627,292	6.960%	$113,300	30	$0	$0	Si	$503,900
76	CC	1104013461	VELILLA CARLOS									X									230301	30	$1,083,854	$173,500	ESSC07	30	$1,083,854	$43,400	CCF07	30	$1,083,854	$43,400	14-25	30	$1,083,854	6.960%	$75,500	30	$0	$0	Si	$335,800
77	CC	18777251	VILLADIEGO MARCO									X									230201	30	$2,017,501	$322,900	EPS037	30	$2,017,501	$80,800	CCF07	30	$2,017,501	$80,800	14-25	30	$2,017,501	6.960%	$140,500	30	$0	$0	Si	$625,000
78	CC	1046273712	VILLANUEVA ELVER																		230301	30	$1,273,000	$203,700	EPS002	30	$1,273,000	$51,000	CCF07	30	$1,273,000	$51,000	14-25	30	$1,273,000	6.960%	$88,700	30	$0	$0	Si	$394,400
79	CC	1053000670	VISCAINO ANA		X							X									230301	12	$833,332	$133,400	ESSC24	12	$833,332	$33,400	CCF07	12	$962,153	$38,500	14-25	12	$833,332	6.960%	$58,000	12	$0	$0	Si	$263,300
80	CC	1127655174	ZAMBRANO CESAR	X																	231001	13	$433,334	$69,400	EPS037	13	$433,334	$17,400	CCF07	13	$433,334	$17,400	14-25	13	$433,334	6.960%	$30,200	13	$0	$0	Si	$134,400
Ciudad: CAMPO DE LA CRUZ Depto: ATLANTICO (5 Afiliados)																							**$7,589,584**	**$1,214,500**			**$7,589,584**	**$303,800**			**$7,589,584**	**$303,800**			**$7,589,584**		**$528,400**		**$0**	**$0**		**$2,350,500**
81	CC	8644138	CERVANTES RAFAEL									X									230301	30	$1,202,500	$192,400	EPS037	30	$1,202,500	$48,100	CCF07	30	$1,202,500	$48,100	14-25	30	$1,202,500	6.960%	$83,700	30	$0	$0	Si	$372,300
82	CC	1002490561	HIDALGO JAIR									X									230301	30	$1,181,458	$189,100	ESSC24	30	$1,181,458	$47,300	CCF07	30	$1,181,458	$47,300	14-25	30	$1,181,458	6.960%	$82,300	30	$0	$0	Si	$366,000
83	CC	1104010961	MARTINEZ YESICA									X									230301	30	$1,015,625	$162,500	EPS041	30	$1,015,625	$40,700	CCF07	30	$1,015,625	$40,700	14-25	30	$1,015,625	6.960%	$70,700	30	$0	$0	Si	$314,600
84	CC	8643166	MATTOS OMAR									X									230301	30	$1,291,562	$206,700	EPS037	30	$1,291,562	$51,700	CCF07	30	$1,291,562	$51,700	14-25	30	$1,291,562	6.960%	$89,900	30	$0	$0	Si	$400,000
85	CC	9136642	MORALES EUGENIO									X									25-14	30	$2,898,439	$463,800	ESSC07	30	$2,898,439	$116,000	CCF07	30	$2,898,439	$116,000	14-25	30	$2,898,439	6.960%	$201,800	30	$0	$0	Si	$897,600
Ciudad: GALAPA Depto: ATLANTICO (1 Afiliados)																							**$1,023,437**	**$163,800**			**$1,023,437**	**$41,000**			**$1,023,437**	**$41,000**			**$1,023,437**		**$71,300**		**$0**	**$0**		**$317,100**
86	CC	19872837	MACIAS ORLANDO									X									230301	30	$1,023,437	$163,800	ESSC24	30	$1,023,437	$41,000	CCF07	30	$1,023,437	$41,000	14-25	30	$1,023,437	6.960%	$71,300	30	$0	$0	Si	$317,100
Total		**Afiliados(86)**																					$131,770,376	$21,232,900			$138,760,454	$5,553,800			$139,333,582	$5,576,700			$138,760,454		$9,661,200		$0	$0		$42,024,600

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901519072	8	CONSORCIO ALIANZA YDN-UNIVERSAL023	A - 200 O MAS COTIZANTES	YDN UNIVERSAL 023	CALLE 49c #14F2-39	BARRANQUILLA-ATLANTICO	3533492	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2022-04	2022-05	1462889690	9434908961	E	2022/05/17	2022/05/17	BANCOLOMBIA	0	$42,024,600

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				85	$21,232,900	$0	$0	$21,232,900
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	4	$400,000	$0	$0	$400,000
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	11	$4,034,100	$0	$0	$4,034,100
PORVENIR	230301	800,224,808	8	52	$11,747,600	$0	$0	$11,747,600
PROTECCION	230201	800,229,739	0	18	$5,051,200	$0	$0	$5,051,200
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				86	$9,661,200	$0	$0	$9,661,200
COLMENA	14-25	800,226,175	3	86	$9,661,200	$0	$0	$9,661,200
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				86	$5,576,700	$0	$0	$5,576,700
COMFAMILIAR ATLANTICO	CCF07	890,101,994	9	86	$5,576,700	$0	$0	$5,576,700
EPS (ADMINISTRADORAS: 10)				86	$5,553,800	$0	$0	$5,553,800
CAJACOPI ATLANTICO	CCFC55	890,102,044	1	7	$316,400	$0	$0	$316,400
COOSALUD EPS	EPS042	900,226,715	3	1	$17,400	$0	$0	$17,400
COOSALUD MOVILIDAD	ESSC24	900,226,715	3	12	$734,800	$0	$0	$734,800
EPS MUTUAL SER	EPS048	806,008,394	7	3	$467,600	$0	$0	$467,600
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	2	$328,100	$0	$0	$328,100
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	1	$20,800	$0	$0	$20,800
MUTUAL SER	ESSC07	806,008,394	7	11	$584,200	$0	$0	$584,200
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	33	$2,172,200	$0	$0	$2,172,200
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	5	$311,500	$0	$0	$311,500
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	11	$600,800	$0	$0	$600,800
TOTAL				**86**	**$42,024,600**	**$0**	**$0**	**$42,024,600**

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901317690	2	CONSORCIO ALIANZA 636	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CRR 7 127 48 OF 407	BOGOTA-BOGOTA D.E.	7446079	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2022-04	2022-05	1464533369	9434935790	E	2022/05/20	2022/05/18	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	0	$21,680,200

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (31 Afiliados)						$69,211,937	$11,348,900			$69,211,937	$2,770,100			$71,829,424	$2,826,500			$69,211,937	$4,734,700		$0	$0
Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 0 (5 Afiliados)						$1,206,362	$193,300			$1,206,362	$48,400			$1,206,362	$0			$1,206,362	$0		$0	$0
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (5 Afiliados)						$1,206,362	$193,300			$1,206,362	$48,400			$1,206,362	$0			$1,206,362	$0		$0	$0
1	CC	1083868632	AGREDO CERON EDGAR NORLEY	230201	5	$233,858	$37,500	EPS005	5	$233,858	$9,400	CCF24	5	$233,858	$0	14-25	5	$233,858	$0	5	$0	$0
2	CC	79712520	ORTIZ FORERO HUGO	230201	2	$66,667	$10,700	EPS005	2	$66,667	$2,700	CCF24	2	$66,667	$0	14-25	2	$66,667	$0	2	$0	$0
3	CC	1022977901	PALACIOS ROMERO FABIAN ANTONIO	230301	3	$119,508	$19,200	EPS017	3	$119,508	$4,800	CCF24	3	$119,508	$0	14-25	3	$119,508	$0	3	$0	$0
4	CC	37946276	RODRIGUEZ CALA ENID	231001	15	$527,434	$84,400	EPS017	15	$527,434	$21,100	CCF24	15	$527,434	$0	14-25	15	$527,434	$0	15	$0	$0
5	CC	1098706024	ROJAS RIOS SILVIA CATALINA	25-14	5	$258,895	$41,500	EPS005	5	$258,895	$10,400	CCF24	5	$258,895	$0	14-25	5	$258,895	$0	5	$0	$0
Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 12 (31 Afiliados)						$68,005,575	$11,155,600			$68,005,575	$2,721,700			$70,623,062	$2,826,500			$68,005,575	$4,734,700		$0	$0
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (31 Afiliados)						$68,005,575	$11,155,600			$68,005,575	$2,721,700			$70,623,062	$2,826,500			$68,005,575	$4,734,700		$0	$0
6	CC	1083868632	AGREDO CERON EDGAR NORLEY	230201	25	$1,489,108	$238,300	EPS005	25	$1,489,108	$59,600	CCF24	25	$1,489,108	$59,600	14-25	25	$1,489,108	$103,700	25	$0	$0
7	CC	1105055562	ALVAREZ TIQUE JULIAN ANDRES	230301	3	$100,000	$16,000	EPSC34	3	$100,000	$4,000	CCF24	3	$187,154	$7,500	14-25	3	$100,000	$7,000	3	$0	$0
8	CC	79981232	AMAYA CASTIBLANCO IVAN ANDRES	230301	30	$9,275,400	$1,576,900	EPS008	30	$9,275,400	$371,100	CCF24	30	$9,275,400	$371,100	14-25	30	$9,275,400	$645,600	30	$0	$0
9	CC	9022754	BETANCUR VASQUEZ CARLOS FABIAN	230301	30	$4,310,700	$733,000	EPS010	30	$4,310,700	$172,500	CCF24	30	$4,310,700	$172,500	14-25	30	$4,310,700	$300,100	30	$0	$0
10	CC	1015420512	BONILLA PACHECO ANDRES FELIPE	231001	30	$4,530,300	$770,300	EPS008	30	$4,530,300	$181,300	CCF24	30	$4,530,300	$181,300	14-25	30	$4,530,300	$315,400	30	$0	$0
11	CC	40396938	CAICEDO MORENO ANA BRIGIDA	25-14	30	$4,308,500	$732,600	EPS005	30	$4,308,500	$172,400	CCF24	30	$4,308,500	$172,400	14-25	30	$4,308,500	$299,900	30	$0	$0
12	CC	52328872	CASTELBLANCO MANCERA KAREN ADRIANA	230201	30	$4,847,100	$824,200	EPS002	30	$4,847,100	$193,900	CCF24	30	$4,847,100	$193,900	14-25	30	$4,847,100	$337,400	30	$0	$0
13	CC	79298387	CHAVARRO GARZON LUIS ALBERTO	230301	15	$684,375	$109,500	EPS010	15	$684,375	$27,400	CCF24	15	$1,338,389	$53,600	14-25	15	$684,375	$47,700	15	$0	$0
14	CC	7277306	ESPITIA BUITRAGO GERMAN IVAN	230301	30	$1,439,633	$230,400	EPS017	30	$1,439,633	$57,600	CCF24	30	$1,439,633	$57,600	14-25	30	$1,439,633	$100,200	30	$0	$0
15	CC	1053332738	GARCIA PINEDA ELKIN JAVIER	230201	30	$3,446,800	$551,500	EPS008	30	$3,446,800	$137,900	CCF24	30	$3,446,800	$137,900	14-25	30	$3,446,800	$239,900	30	$0	$0
16	CC	1031140647	GUTIERREZ TELLEZ LUIS ALBERTO	230301	30	$1,247,396	$199,600	EPS017	30	$1,247,396	$49,900	CCF24	30	$1,247,396	$49,900	14-25	30	$1,247,396	$86,900	30	$0	$0
17	CC	52106745	HUERTAS RODRIGUEZ ANGELA PIEDAD	25-14	30	$2,800,600	$448,100	EPS005	30	$2,800,600	$112,100	CCF24	30	$2,800,600	$112,100	14-25	30	$2,800,600	$195,000	30	$0	$0
18	CC	1072193366	INFANTE CUBILLOS DANIEL FELIPE	25-14	30	$1,938,900	$310,300	EPS017	30	$1,938,900	$77,600	CCF24	30	$1,938,900	$77,600	14-25	30	$1,938,900	$135,000	30	$0	$0
19	CC	1015414821	MARTINEZ SOLANO EDGAR JULIO	230301	30	$1,582,631	$253,300	EPS017	30	$1,582,631	$63,400	CCF24	30	$1,582,631	$63,400	14-25	30	$1,582,631	$110,200	30	$0	$0
20	CC	8001810	MARTINEZ LUIS ENRIQUE	25-14	30	$1,245,312	$199,300	EPS010	30	$1,245,312	$49,900	CCF24	30	$1,245,312	$49,900	14-25	30	$1,245,312	$86,700	30	$0	$0
21	CC	1030623950	MONCADA PEREZ LIZ JINETH	230301	30	$1,090,477	$174,500	EPS008	30	$1,090,477	$43,700	CCF24	30	$1,090,477	$43,700	14-25	30	$1,090,477	$75,900	30	$0	$0
22	CC	1022393049	MORA ARENAS LUIS EDUARDO	230301	30	$1,233,333	$197,400	EPS037	30	$1,233,333	$49,400	CCF24	30	$1,233,333	$49,400	14-25	30	$1,233,333	$85,900	30	$0	$0
23	CC	80228929	MORA GARCIA SILVERIO	230301	30	$1,244,792	$199,200	EPS008	30	$1,244,792	$49,800	CCF24	30	$1,244,792	$49,800	14-25	30	$1,244,792	$86,700	30	$0	$0
24	CC	79712520	ORTIZ FORERO HUGO	230201	28	$1,480,729	$237,000	EPS005	28	$1,480,729	$59,300	CCF24	28	$1,480,729	$59,300	14-25	28	$1,480,729	$103,100	28	$0	$0
25	CC	1022977901	PALACIOS ROMERO FABIAN ANTONIO	230301	14	$632,835	$101,300	EPS017	14	$632,835	$25,400	CCF24	14	$1,847,623	$74,000	14-25	14	$632,835	$44,100	14	$0	$0

aportes en línea

Resumen General de Pago

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
26	CC	74324720	PERILLA BONILLA OSCAR ANTERO	230301	30	$2,655,675	$425,000	EPS002	30	$2,655,675	$106,300	CCF24	30	$2,655,675	$106,300	14-25	30	$2,655,675	$184,900	30	$0	$0
27	CC	39791811	PIAMONTE FERNANDEZ MARTHA ELIZABETH	230201	30	$2,069,274	$331,100	EPS017	30	$2,069,274	$82,800	CCF24	30	$2,069,274	$82,800	14-25	30	$2,069,274	$144,100	30	$0	$0
28	CC	1019102812	PRECIADO SANABRIA LEIDY PAOLA	230301	30	$1,829,520	$292,800	EPS005	30	$1,829,520	$73,200	CCF24	30	$1,829,520	$73,200	14-25	30	$1,829,520	$127,400	30	$0	$0
29	CC	1030559882	RINCON PULIDO JAVIER ARNULFO	230201	30	$2,702,152	$432,400	EPS008	30	$2,702,152	$108,100	CCF24	30	$2,702,152	$108,100	14-25	30	$2,702,152	$188,100	30	$0	$0
30	CC	79380752	RINCON JUAN FERNANDO	25-14	17	$644,792	$103,200	EPS008	17	$644,792	$25,800	CCF24	17	$1,306,323	$52,300	14-25	17	$644,792	$44,900	17	$0	$0
31	CC	37946276	RODRIGUEZ CALA ENID	231001	15	$705,750	$113,000	EPS017	15	$705,750	$28,300	CCF24	15	$705,750	$28,300	14-25	15	$705,750	$49,200	15	$0	$0
32	CC	1101690472	RODRIGUEZ DELGADO WILLIAM GERARDO	230301	30	$3,360,700	$537,800	EPS005	30	$3,360,700	$134,500	CCF24	30	$3,360,700	$134,500	14-25	30	$3,360,700	$234,000	30	$0	$0
33	CC	1098706024	ROJAS RIOS SILVIA CATALINA	25-14	25	$1,618,167	$259,000	EPS005	25	$1,618,167	$64,800	CCF24	25	$1,618,167	$64,800	14-25	25	$1,618,167	$112,700	25	$0	$0
34	CC	40444449	TOVAR MORENO ARELIS	230301	30	$1,000,000	$160,000	EPS017	30	$1,000,000	$40,000	CCF24	30	$1,000,000	$40,000	14-25	30	$1,000,000	$69,600	30	$0	$0
35	CC	17285830	URREGO LINARES JOSUE ARNULFO	25-14	30	$1,186,458	$189,900	EPS002	30	$1,186,458	$47,500	CCF24	30	$1,186,458	$47,500	14-25	30	$1,186,458	$82,600	30	$0	$0
36	CC	74321554	VARGAS ESTUPIÑAN JOSE ISIDRO	230301	30	$1,304,166	$208,700	EPS037	30	$1,304,166	$52,200	CCF24	30	$1,304,166	$52,200	14-25	30	$1,304,166	$90,800	30	$0	$0
Total			**Afiliados(31)**			**$69,211,937**	**$11,348,900**			**$69,211,937**	**$2,770,100**			**$71,829,424**	**$2,826,500**			**$69,211,937**	**$4,734,700**		**$0**	**$0**

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901317690	2	CONSORCIO ALIANZA 636	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CRR 7 127 48 OF 407	BOGOTA-BOGOTA D.E.	7446079	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2022-04	2022-05	1464533369	9434935790	E	2022/05/20	2022/05/18	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	0	$21,680,200

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				31	$11,348,900	$0	$0	$11,348,900
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	2	$967,700	$0	$0	$967,700
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	7	$2,283,900	$0	$0	$2,283,900
PORVENIR	230301	800,224,808	8	16	$5,434,600	$0	$0	$5,434,600
PROTECCION	230201	800,229,739	0	6	$2,662,700	$0	$0	$2,662,700
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				31	$4,734,700	$0	$0	$4,734,700
COLMENA	14-25	800,226,175	3	31	$4,734,700	$0	$0	$4,734,700
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				31	$2,826,500	$0	$0	$2,826,500
COMPENSAR	CCF24	860,066,942	7	31	$2,826,500	$0	$0	$2,826,500
EPS (ADMINISTRADORAS: 7)				31	$2,770,100	$0	$0	$2,770,100
CAPITAL SALUD	EPSC34	900,298,372	9	1	$4,000	$0	$0	$4,000
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	7	$917,700	$0	$0	$917,700
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	3	$249,800	$0	$0	$249,800
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	8	$450,900	$0	$0	$450,900
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	2	$101,600	$0	$0	$101,600
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	3	$347,700	$0	$0	$347,700
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	7	$698,400	$0	$0	$698,400
TOTAL				31	$21,680,200	$0	$0	$21,680,200

Planilla Integrada

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 802018747	1	ALUNAS S.A.S	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL OPERATIVA	CRA 67 N 74 30	BARRANQUILLA-ATLANTICO	3533492	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2022-04	2022-05	1453253161	9434769611	E	2022/05/11	2022/05/11	BANCOLOMBIA	0	$17,675,700

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO									NOVEDADES																																
No.	Tipo id	No id	Nombre	Tipo Cotizante	Horas Laboradas	Extranjero	Temp. Ext.	Fecha Radicación en el Exterior	ing	Fecha ing	ret	Fecha ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	Fecha Inicio vsp	cor	vst	sln	Fecha Inicio sln	Fecha Fin sln	ige	Fecha Inicio ige	Fecha Fin ige	lma	Fecha Inicio lma	Fecha Fin lma	vac-lr	Fecha Inicio vac-lr	Fecha Fin vac-lr	avp	vct
Sucursal: PRINCIPAL OPERATIVA (33 Afiliados)																																								
Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 0(2 Afiliados)																																								
Ciudad: BARRANQUILLA Depto: ATLANTICO(2 Afiliados)																																								
1	CC	72262997	ACOSTA SALTARIN WALTER JOSE	Dependiente	56	No	No																							X	2022/04/01	2022/04/07		
2	CC	72295701	CARDENAS BERMEJO LAUREANO	Dependiente	80	No	No																							X	2022/04/01	2022/04/10		
Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 12(32 Afiliados)																																								
Ciudad: BARRANQUILLA Depto: ATLANTICO(32 Afiliados)																																								
3	CC	72262997	ACOSTA SALTARIN WALTER JOSE	Dependiente	184	No	No														X																					
4	CC	8852506	ALCAZAR NORIEGA ELKYN JAVIER	Dependiente	240	No	No														X																					
5	CC	72099669	ALVAREZ NAVARRO EDER JOSE	Dependiente	240	No	No														X																					
6	CC	1041896074	BARRIOS LOBO MIGUEL ANGEL	Dependiente	240	No	No														X																					
7	CC	1045748224	BELLO MIRANDA ROIMER JOSE	Dependiente	240	No	No														X																					
8	CC	8506919	BENITEZ ROMO CARLOS JULIO	Dependiente	240	No	No														X																					
9	CC	73594238	BOLIVAR SALGADO MAURICIO	Dependiente	240	No	No														X																					
10	CC	85082732	CANTILLO ARAGON MARTIN JOSE	Dependiente	240	No	No														X																					
11	CC	72295701	CARDENAS BERMEJO LAUREANO	Dependiente	160	No	No														X																					
12	CC	8512421	CARRETERO RIVERA JHON JAIRO	Dependiente	240	No	No														X																					
13	CC	72168440	CERA VILLEGAS ANTONIO LUIS	Dependiente	240	No	No														X																					
14	CC	3736064	FONTALVO FONTALVO FELIPE DE JESUS	Dependiente	240	No	No														X																					
15	CC	1003168294	JIMENEZ VILLALOBOS WILDER ENRIQUE	Dependiente	240	No	No														X																					
16	CC	9039468	JULIO BATISTA MARCIAL	Dependiente	240	No	No														X																					
17	CC	3779542	MARQUEZ URUETA JUAN AGUSTIN	Dependiente	240	No	No														X																					
18	CC	8757857	MARTINEZ ORTIZ MIGUEL ANGEL	Dependiente	240	No	No														X																					
19	CC	9194404	MENDOZA GUERRERO CARLOS ALBERTO	Dependiente	240	No	No														X																					
20	CC	72124607	MEZA MENCO EVERT DE JESUS	Dependiente	240	No	No																																		
21	CC	72315858	MORALES JIMENEZ ZAIHD ARTURO	Dependiente	16	No	No				X	2022/04/02									X																					
22	CC	72259421	PALMA CONTRERAS DEIVINSON ENRIQUE	Dependiente	240	No	No														X																					
23	CC	1081788325	PARRAO HERNANDEZ LUIS JOSE	Dependiente	240	No	No														X																					
24	CC	92515273	RENDON FUENTES JHON JAIRO	Dependiente	240	No	No														X																					
25	CC	72334960	RINCON SERRANO ISAAC	Dependiente	240	No	No														X																					
26	CC	15049031	ROMERO MEJIA ALFREDO MANUEL	Dependiente	240	No	No														X																					

2022/05/11 10:31 a.m.

aportes en línea

Planilla Integrada

						SALARIO			PENSION														SALUD					
Fecha Inicio vct	Fecha Fin vct	irl	Fecha Inicio irl	Fecha Fin irl	vip	Valor	Integral	Tipo de Salario	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Tarifa Alto Riesgo Pensión	Valor Cotización	Cotización Voluntaria Empleador	Cotización Voluntaria Afiliado	Fondo Solidaridad Pensional	Fondo Subsistencia	Valor No retenido	Total	AFP Destino	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Valor Cotización	Valor UP
																				$9,260,900						$2,316,200	
																				$188,900						$47,300	
																				$188,900						$47,300	
						$1,921,920	No	Fijo	PORVENIR	7	$659,172	16%	SIN RIESGO	$105,500	$0	$0	$0	$0	$0	$105,500		EPS SURA (ANTES SUSALUD)	7	$659,172	4%	$26,400	
						$1,470,268	No	Fijo	PORVENIR	10	$520,721	16%	SIN RIESGO	$83,400	$0	$0	$0	$0	$0	$83,400		SALUD TOTAL	10	$520,721	4%	$20,900	
																				$8,605,900						$2,152,300	
																				$8,605,900						$2,152,300	
						$1,921,920	No	Fijo	PORVENIR	23	$1,859,858	16%	SIN RIESGO	$297,600	$0	$0	$0	$0	$0	$297,600		EPS SURA (ANTES SUSALUD)	23	$1,859,858	4%	$74,400	
						$1,056,000	No	Fijo	PORVENIR	30	$1,586,750	16%	SIN RIESGO	$253,900	$0	$0	$0	$0	$0	$253,900		SALUD TOTAL	30	$1,586,750	4%	$63,500	
						$1,100,985	No	Fijo	PORVENIR	30	$1,769,605	16%	SIN RIESGO	$283,200	$0	$0	$0	$0	$0	$283,200		SALUD TOTAL	30	$1,769,605	4%	$70,800	
						$1,817,481	No	Fijo	COLFONDOS	30	$1,855,346	16%	SIN RIESGO	$296,900	$0	$0	$0	$0	$0	$296,900		SALUD TOTAL	30	$1,855,346	4%	$74,300	
						$1,035,000	No	Fijo	PORVENIR	30	$1,191,328	16%	SIN RIESGO	$190,700	$0	$0	$0	$0	$0	$190,700		SALUD TOTAL	30	$1,191,328	4%	$47,700	
						$1,035,000	No	Fijo	PROTECCION	30	$1,631,959	16%	SIN RIESGO	$261,200	$0	$0	$0	$0	$0	$261,200		EPS SURA (ANTES SUSALUD)	30	$1,631,959	4%	$65,300	
						$2,059,200	No	Fijo	COLPENSIONES	30	$2,863,575	16%	SIN RIESGO	$458,200	$0	$0	$0	$0	$0	$458,200		SALUD TOTAL	30	$2,863,575	4%	$114,600	
						$1,056,000	No	Fijo	PROTECCION	30	$1,482,800	16%	SIN RIESGO	$237,300	$0	$0	$0	$0	$0	$237,300		MUTUAL SER	30	$1,482,800	4%	$59,400	
						$1,470,268	No	Fijo	PORVENIR	20	$1,487,114	16%	SIN RIESGO	$238,000	$0	$0	$0	$0	$0	$238,000		SALUD TOTAL	20	$1,487,114	4%	$59,500	
						$1,817,481	No	Fijo	PORVENIR	30	$2,048,454	16%	SIN RIESGO	$327,800	$0	$0	$0	$0	$0	$327,800		EPS SURA (ANTES SUSALUD)	30	$2,048,454	4%	$82,000	
						$1,035,000	No	Fijo	PORVENIR	30	$1,253,643	16%	SIN RIESGO	$200,600	$0	$0	$0	$0	$0	$200,600		EPS SURA (ANTES SUSALUD)	30	$1,253,643	4%	$50,200	
						$1,035,000	No	Fijo	PORVENIR	30	$1,583,766	16%	SIN RIESGO	$253,500	$0	$0	$0	$0	$0	$253,500		NUEVA E.P.S.	30	$1,583,766	4%	$63,400	
						$1,035,000	No	Fijo	PROTECCION	30	$1,364,906	16%	SIN RIESGO	$218,400	$0	$0	$0	$0	$0	$218,400		SALUD TOTAL	30	$1,364,906	4%	$54,600	
						$1,200,355	No	Fijo	PORVENIR	30	$1,300,386	16%	SIN RIESGO	$208,100	$0	$0	$0	$0	$0	$208,100		EPS MUTUAL SER	30	$1,300,386	4%	$52,100	
						$1,100,985	No	Fijo	PROTECCION	30	$1,361,896	16%	SIN RIESGO	$218,000	$0	$0	$0	$0	$0	$218,000		COOSALUD MOVILIDAD	30	$1,361,896	4%	$54,500	
						$1,100,985	No	Fijo	COLPENSIONES	30	$1,379,099	16%	SIN RIESGO	$220,700	$0	$0	$0	$0	$0	$220,700		SALUD TOTAL	30	$1,379,099	4%	$55,200	
						$1,470,268	No	Fijo	PORVENIR	30	$1,646,394	16%	SIN RIESGO	$263,500	$0	$0	$0	$0	$0	$263,500		NUEVA E.P.S.	30	$1,646,394	4%	$65,900	
						$3,337,488	No	Fijo	COLPENSIONES	30	$3,337,488	16%	SIN RIESGO	$534,000	$0	$0	$0	$0	$0	$534,000		EPS SURA (ANTES SUSALUD)	30	$3,337,488	4%	$133,500	
						$1,817,481	No	Fijo	PORVENIR	2	$647,477	16%	SIN RIESGO	$103,600	$0	$0	$0	$0	$0	$103,600		NUEVA E.P.S.	2	$647,477	4%	$25,900	
						$1,817,481	No	Fijo	COLFONDOS	30	$2,093,891	16%	SIN RIESGO	$335,100	$0	$0	$0	$0	$0	$335,100		EPS SURA (ANTES SUSALUD)	30	$2,093,891	4%	$83,800	
						$1,214,400	No	Fijo	PORVENIR	30	$1,939,878	16%	SIN RIESGO	$310,400	$0	$0	$0	$0	$0	$310,400		SALUD TOTAL	30	$1,939,878	4%	$77,600	
						$1,056,000	No	Fijo	COLPENSIONES	30	$1,215,500	16%	SIN RIESGO	$194,500	$0	$0	$0	$0	$0	$194,500		NUEVA E.P.S.	30	$1,215,500	4%	$48,700	
						$1,817,481	No	Fijo	PORVENIR	30	$3,267,113	16%	SIN RIESGO	$522,800	$0	$0	$0	$0	$0	$522,800		EPS SURA (ANTES SUSALUD)	30	$3,267,113	4%	$130,700	
						$2,129,529	No	Fijo	PORVENIR	30	$2,272,608	16%	SIN RIESGO	$363,700	$0	$0	$0	$0	$0	$363,700		SALUD TOTAL	30	$2,272,608	4%	$91,000	

Planilla Integrada

			CCF					RIESGOS						PARAFISCALES										
C	Total	EPS Destino	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Valor Cotización	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Clase Riesgo	Valor Cotización	Días	IBC	Tarifa SENA	Valor Cotización SENA	Tarifa ICBF	Valor Cotización ICBF	Tarifa ESAP	Valor Cotización ESAP	Tarifa MEN	Valor Cotización MEN	Exonerado SENA e ICBF
	$2,316,200						$2,338,900						$3,759,700				$0		$0		$0		$0	
	$47,300						$40,800						$0				$0		$0		$0		$0	
	$47,300						$40,800						$0				$0		$0		$0		$0	
$0	$26,400		COMFAMILIAR ATLANTICO	7	$509,471	4%	$20,400	COLMENA	7	$659,172	0%	5	$0	7	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$20,900		COMFAMILIAR ATLANTICO	10	$508,625	4%	$20,400	COLMENA	10	$520,721	0%	5	$0	10	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
	$2,152,300						$2,181,500						$3,744,400				$0		$0		$0		$0	
	$2,152,300						$2,181,500						$3,744,400				$0		$0		$0		$0	
$0	$74,400		COMFAMILIAR ATLANTICO	23	$1,859,858	4%	$74,400	COLMENA	23	$1,859,858	6.96%	5	$129,500	23	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$63,500		COMFAMILIAR ATLANTICO	30	$1,586,750	4%	$63,500	COLMENA	30	$1,586,750	6.96%	5	$110,500	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$70,800		COMFAMILIAR ATLANTICO	30	$1,769,605	4%	$70,800	COLMENA	30	$1,769,605	6.96%	5	$123,200	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$74,300		COMFAMILIAR ATLANTICO	30	$1,855,346	4%	$74,300	COLMENA	30	$1,855,346	6.96%	5	$129,200	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$47,700		COMFAMILIAR ATLANTICO	30	$1,191,328	4%	$47,700	COLMENA	30	$1,191,328	6.96%	5	$83,000	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$65,300		COMFAMILIAR ATLANTICO	30	$1,631,959	4%	$65,300	COLMENA	30	$1,631,959	6.96%	5	$113,600	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$114,600		COMFAMILIAR ATLANTICO	30	$2,863,575	4%	$114,600	COLMENA	30	$2,863,575	6.96%	5	$199,400	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$59,400		COMFAMILIAR ATLANTICO	30	$1,482,800	4%	$59,400	COLMENA	30	$1,482,800	6.96%	5	$103,300	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$59,500		COMFAMILIAR ATLANTICO	20	$1,487,114	4%	$59,500	COLMENA	20	$1,487,114	6.96%	5	$103,600	20	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$82,000		COMFAMILIAR ATLANTICO	30	$2,048,454	4%	$82,000	COLMENA	30	$2,048,454	6.96%	5	$142,600	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$50,200		COMFAMILIAR ATLANTICO	30	$1,253,643	4%	$50,200	COLMENA	30	$1,253,643	6.96%	5	$87,300	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$63,400		COMFAMILIAR ATLANTICO	30	$1,583,766	4%	$63,400	COLMENA	30	$1,583,766	6.96%	5	$110,300	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$54,600		COMFAMILIAR ATLANTICO	30	$1,364,906	4%	$54,600	COLMENA	30	$1,364,906	6.96%	5	$95,000	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$52,100		COMFAMILIAR ATLANTICO	30	$1,300,386	4%	$52,100	COLMENA	30	$1,300,386	6.96%	5	$90,600	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$54,500		COMFAMILIAR ATLANTICO	30	$1,361,896	4%	$54,500	COLMENA	30	$1,361,896	6.96%	5	$94,800	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$55,200		COMFAMILIAR ATLANTICO	30	$1,379,099	4%	$55,200	COLMENA	30	$1,379,099	6.96%	5	$96,000	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$65,900		COMFAMILIAR ATLANTICO	30	$1,646,394	4%	$65,900	COLMENA	30	$1,646,394	6.96%	5	$114,600	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$133,500		COMFAMILIAR ATLANTICO	30	$3,337,488	4%	$133,500	COLMENA	30	$3,337,488	6.96%	5	$232,300	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$25,900		COMFAMILIAR ATLANTICO	2	$1,376,652	4%	$55,100	COLMENA	2	$647,477	6.96%	5	$45,100	2	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$83,800		COMFAMILIAR ATLANTICO	30	$2,093,891	4%	$83,800	COLMENA	30	$2,093,891	6.96%	5	$145,800	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$77,600		COMFAMILIAR ATLANTICO	30	$1,939,878	4%	$77,600	COLMENA	30	$1,939,878	6.96%	5	$135,100	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$48,700		COMFAMILIAR ATLANTICO	30	$1,215,500	4%	$48,700	COLMENA	30	$1,215,500	6.96%	5	$84,600	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$130,700		COMFAMILIAR ATLANTICO	30	$3,267,113	4%	$130,700	COLMENA	30	$3,267,113	6.96%	5	$227,400	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$91,000		COMFAMILIAR ATLANTICO	30	$2,272,608	4%	$91,000	COLMENA	30	$2,272,608	6.96%	5	$158,200	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si

Planilla Integrada

EMPLEADO									NOVEDADES																																	
No.	Tipo id	No id	Nombre	Tipo Cotizante	Horas Laboradas	Extranjero	Temp. Ext.	Fecha Radicación en el Exterior	ing	Fecha ing	ret	Fecha ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	Fecha Inicio vsp	cor	vst	sln	Fecha Inicio sln	Fecha Fin sln	ige	Fecha Inicio ige	Fecha Fin ige	lma	Fecha Inicio lma	Fecha Fin lma	vac-lr	Fecha Inicio vac-lr	Fecha Fin vac-lr	avp	vct									
27	CC	8802078	RUIZ BARCELO LUIS MIGUEL	Dependiente	240	No	No													X																								
28	CC	6894814	RUIZ MARTINEZ MANUEL DE JESUS	Dependiente	240	No	No													X																								
29	CC	9041542	TAMARA PEREZ JULIO MANUEL	Dependiente	240	No	No													X																								
30	CC	72301857	TORRENEGRA AVILA CRISTIAN JAVIER	Dependiente	240	No	No													X																								
31	CC	1045691381	TORRES QUINTERO DIVAEL	Dependiente	240	No	No													X																								
32	CC	3736016	TRUYOL RUA LUIS EDUARDO	Dependiente	240	No	No													X																								
33	CC	72260957	VARGAS TORRES WALNER	Dependiente	240	No	No													X																								
34	CC	72247023	VIDAL HINESTROZA ALEXANDER	Dependiente	240	No	No													X																								
Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 8(1 Afiliados)																																											
Ciudad: BARRANQUILLA Depto: ATLANTICO(1 Afiliados)																																											
35	CC	1045691791	SALTARIN LEONES ODAIR DAVID	Dependiente	240	No	No																																				
Total		**Afiliados(33)**																																									

aportes en línea

Planilla Integrada

						SALARIO			PENSION													SALUD					
Fecha Inicio vct	Fecha Fin vct	irl	Fecha Inicio irl	Fecha Fin irl	vip	Valor	Integral	Tipo de Salario	Administradora	Dias	IBC	Tarifa	Tarifa Alto Riesgo Pensión	Valor Cotización	Cotización Voluntaria Empleador	Cotización Voluntaria Afiliado	Fondo Solidaridad Pensional	Fondo Subsistencia	Valor No retenido	Total	AFP Destino	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Valor Cotización	Valor UP
						$1,035,000	No	Fijo	COLPENSIONES	30	$1,172,462	16%	SIN RIESGO	$187,600	$0	$0	$0	$0	$0	$187,600		SANITAS	30	$1,172,462	4%	$46,900	
						$1,100,985	No	Fijo	PORVENIR	30	$1,398,022	16%	SIN RIESGO	$223,700	$0	$0	$0	$0	$0	$223,700		NUEVA EPS MOVILIDAD	30	$1,398,022	4%	$56,000	
						$1,035,000	No	Fijo	COLPENSIONES	30	$1,702,252	16%	SIN RIESGO	$272,400	$0	$0	$0	$0	$0	$272,400		EPS SURA (ANTES SUSALUD)	30	$1,702,252	4%	$68,100	
						$1,035,000	No	Fijo	COLFONDOS	30	$1,347,118	16%	SIN RIESGO	$215,600	$0	$0	$0	$0	$0	$215,600		COOSALUD EPS	30	$1,347,118	4%	$53,900	
						$1,223,270	No	Fijo	PORVENIR	30	$1,479,392	16%	SIN RIESGO	$236,800	$0	$0	$0	$0	$0	$236,800		NUEVA E.P.S.	30	$1,479,392	4%	$59,200	
						$1,064,342	No	Fijo	COLPENSIONES	30	$1,314,906	16%	SIN RIESGO	$210,400	$0	$0	$0	$0	$0	$210,400		EPS SURA (ANTES SUSALUD)	30	$1,314,906	4%	$52,600	
						$1,223,270	No	Fijo	COLFONDOS	30	$1,616,373	16%	SIN RIESGO	$258,700	$0	$0	$0	$0	$0	$258,700		FAMISANAR	30	$1,616,373	4%	$64,700	
						$1,056,000	No	Fijo	PORVENIR	30	$1,305,700	16%	SIN RIESGO	$209,000	$0	$0	$0	$0	$0	$209,000		CAJACOPI ATLANTICO	30	$1,305,700	4%	$52,300	
																				$466,100						$116,600	
																				$466,100						$116,600	
						$2,912,600	No	Fijo	PROTECCION	30	$2,912,600	16%	SIN RIESGO	$466,100	$0	$0	$0	$0	$0	$466,100		EPS SURA (ANTES SUSALUD)	30	$2,912,600	4%	$116,600	
																				$9,260,900						$2,316,200	

aportes en línea

Planilla Integrada

			CCF					RIESGOS						PARAFISCALES										
C	Total	EPS Destino	Administradora	Dias	IBC	Tarifa	Valor Cotización	Administradora	Dias	IBC	Tarifa	Clase Riesgo	Valor Cotización	Dias	IBC	Tarifa SENA	Valor Cotización SENA	Tarifa ICBF	Valor Cotización ICBF	Tarifa ESAP	Valor Cotización ESAP	Tarifa MEN	Valor Cotización MEN	Exonerado SENA e ICBF
$0	$46,900		COMFAMILIAR ATLANTICO	30	$1,172,462	4%	$46,900	COLMENA	30	$1,172,462	6.96%	5	$81,700	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$56,000		COMFAMILIAR ATLANTICO	30	$1,398,022	4%	$56,000	COLMENA	30	$1,398,022	6.96%	5	$97,400	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$68,100		COMFAMILIAR ATLANTICO	30	$1,702,252	4%	$68,100	COLMENA	30	$1,702,252	6.96%	5	$118,500	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$53,900		COMFAMILIAR ATLANTICO	30	$1,347,118	4%	$53,900	COLMENA	30	$1,347,118	6.96%	5	$93,800	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$59,200		COMFAMILIAR ATLANTICO	30	$1,479,392	4%	$59,200	COLMENA	30	$1,479,392	6.96%	5	$103,000	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$52,600		COMFAMILIAR ATLANTICO	30	$1,314,906	4%	$52,600	COLMENA	30	$1,314,906	6.96%	5	$91,600	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$64,700		COMFAMILIAR ATLANTICO	30	$1,616,373	4%	$64,700	COLMENA	30	$1,616,373	6.96%	5	$112,500	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$52,300		COMFAMILIAR ATLANTICO	30	$1,305,700	4%	$52,300	COLMENA	30	$1,305,700	6.96%	5	$90,900	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
	$116,600						$116,600						$15,300				$0		$0		$0		$0	
	$116,600						$116,600						$15,300				$0		$0		$0		$0	
$0	$116,600		COMFAMILIAR ATLANTICO	30	$2,912,600	4%	$116,600	COLMENA	30	$2,912,600	0.522%	1	$15,300	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
	$2,316,200						$2,338,900						$3,759,700				$0		$0		$0		$0	

Planilla Integrada

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 802018747	1	ALUNAS S.A.S	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL OPERATIVA	CRA 67 N 74 30	BARRANQUILLA-ATLANTICO	3533492	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2022-04	2022-05	1453253161	9434769611	E	2022/05/11	2022/05/11	BANCOLOMBIA	0	$17,675,700

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				33	$9,260,900	$0	$0	$9,260,900
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	4	$1,106,300	$0	$0	$1,106,300
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	7	$2,077,800	$0	$0	$2,077,800
PORVENIR	230301	800,224,808	8	17	$4,675,800	$0	$0	$4,675,800
PROTECCION	230201	800,229,739	0	5	$1,401,000	$0	$0	$1,401,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				33	$3,759,700	$0	$0	$3,759,700
COLMENA	14-25	800,226,175	3	33	$3,759,700	$0	$0	$3,759,700
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				33	$2,338,900	$0	$0	$2,338,900
COMFAMILIAR ATLANTICO	CCF07	890,101,994	9	33	$2,338,900	$0	$0	$2,338,900
EPS (ADMINISTRADORAS: 11)				33	$2,316,200	$0	$0	$2,316,200
CAJACOPI ATLANTICO	CCFC55	890,102,044	1	1	$52,300	$0	$0	$52,300
COOSALUD EPS	EPS042	900,226,715	3	1	$53,900	$0	$0	$53,900
COOSALUD MOVILIDAD	ESSC24	900,226,715	3	1	$54,500	$0	$0	$54,500
EPS MUTUAL SER	EPS048	806,008,394	7	1	$52,100	$0	$0	$52,100
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	10	$883,600	$0	$0	$883,600
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	1	$64,700	$0	$0	$64,700
MUTUAL SER	ESSC07	806,008,394	7	1	$59,400	$0	$0	$59,400
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	5	$263,100	$0	$0	$263,100
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	1	$56,000	$0	$0	$56,000
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	10	$729,700	$0	$0	$729,700
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$46,900	$0	$0	$46,900
TOTAL				33	$17,675,700	$0	$0	$17,675,700

Planilla Integrada

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 802018747	1	ALUNAS S.A.S	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	BOGOTA	cra 7 No 127 48	BOGOTA-BOGOTA D.E.	8053561	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION										
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago			
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor	
2022-04	2022-05	1453809095	9434784503	E	2022/05/11	2022/05/11	BANCO DE BOGOTA	0	$28,973,400	

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO									NOVEDADES																									
No.	Tipo id	No id	Nombre	Tipo Cotizante	Horas Laboradas	Extranjero	Temp. Ext.	Fecha Radicación en el Exterior	ing	Fecha ing	ret	Fecha ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	Fecha Inicio vsp	cor	vst	sln	Fecha Inicio sln	Fecha Fin sln	ige	Fecha Inicio ige	Fecha Fin Ige	lma	Fecha Inicio lma	Fecha Fin lma	vac-lr	Fecha Inicio vac-lr	Fecha Fin vac-lr	avp	vct
Sucursal: BOGOTA (53 Afiliados)																																		
Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 0(3 Afiliados)																																		
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E.(3 Afiliados)																																		
1	CC	19292447	BARRERA HERRERA FRANCISCO	Dependiente - Cotizante con requisitos cumplidos para pensión	56	No	No																	X	2022/04/06	2022/04/12								
2	CC	19292447	BARRERA HERRERA FRANCISCO	Dependiente - Cotizante con requisitos cumplidos para pensión	120	No	No																	X	2022/04/16	2022/04/30								
3	CC	79057852	HERNANDEZ RAMOS TOMAS	Dependiente	88	No	No																							X	2022/04/12	2022/04/22		
4	CC	46384279	MAHECHA ACHAGUA ROSA MARIA	Dependiente	24	No	No																	X	2022/04/24	2022/04/26								
5	CC	46384279	MAHECHA ACHAGUA ROSA MARIA	Dependiente	24	No	No																	X	2022/04/28	2022/04/30								
Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 12(52 Afiliados)																																		
Ciudad: BARRANQUILLA Depto: ATLANTICO(1 Afiliados)																																		
6	CC	77019187	PORTO JIMENEZ WILMAN ENRIQUE	Dependiente	240	No	No													X														
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E.(50 Afiliados)																																		
7	CC	1073690780	AGUASACO SOLANO PEDRO ANTONIO	Dependiente	240	No	No																											
8	CC	79210242	ALARCON NELSON	Dependiente	240	No	No													X														
9	CC	13703817	ARDILA ARDILA MANUEL	Dependiente	240	No	No													X														
10	CC	7060199	AVILA GERMAN ARMANDO	Dependiente	240	No	No													X														
11	CC	19292447	BARRERA HERRERA FRANCISCO	Dependiente - Cotizante con requisitos cumplidos para pensión	64	No	No																											
12	CC	12495260	BAUTISTA LUIS ANTONIO	Dependiente	240	No	No													X														
13	CC	79402643	BELTRAN LOZANO LUIS FERNANDO	Dependiente	240	No	No													X														
14	CC	6136169	BENAVIDES AMOROCHO JEFFERSON	Dependiente	240	No	No													X														
15	CC	13615868	BERNAL MESA HERIBERTO	Dependiente	240	No	No													X														
16	CC	17317421	CANASTO OLAYA LUIS EDUARDO	Dependiente - Cotizante con requisitos cumplidos para pensión	240	No	No													X														
17	CC	79880124	CERON RIASCOS WILLIAM ANDRES	Dependiente	240	No	No													X														
18	CC	79143144	CHACON BARRANTES CLODOMIRO	Dependiente - Cotizante con requisitos cumplidos para pensión	240	No	No													X														
19	CC	1012354694	CHIVATA CORCHUELO JUAN CARLOS	Dependiente	240	No	No													X														

Planilla Integrada

						SALARIO			PENSION														SALUD					
Fecha Inicio vct	Fecha Fin vct	irl	Fecha Inicio irl	Fecha Fin irl	vip	Valor	Integral	Tipo de Salario	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Tarifa Alto Riesgo Pensión	Valor Cotización	Cotización Voluntaria Empleador	Cotización Voluntaria Afiliado	Fondo Solidaridad Pensional	Fondo Subsistencia	Valor No retenido	Total	AFP Destino	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Valor Cotización	Valor UP
																				$14,604,500						$3,979,600	
																				$175,000						$73,900	
																				$175,000						$73,900	
						$1,223,400	No	Fijo		0	$0	0%	SIN RIESGO	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0		COMPENSAR	7	$248,227	4%	$10,000	
						$1,223,400	No	Fijo		0	$0	0%	SIN RIESGO	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0		COMPENSAR	15	$500,000	4%	$20,000	
						$2,129,700	No	Fijo	COLPENSIONES	11	$892,980	16%	SIN RIESGO	$142,900	$0	$0	$0	$0	$0	$142,900		FAMISANAR	11	$892,980	4%	$35,800	
						$1,000,000	No	Fijo	PORVENIR	3	$100,001	16%	SIN RIESGO	$16,100	$0	$0	$0	$0	$0	$16,100		SANITAS	3	$100,001	4%	$4,100	
						$1,000,000	No	Fijo	PORVENIR	3	$100,000	16%	SIN RIESGO	$16,000	$0	$0	$0	$0	$0	$16,000		SANITAS	3	$100,000	4%	$4,000	
																				$13,525,400						$3,692,900	
																				$416,100						$104,100	
						$2,129,700	No	Fijo	COLPENSIONES	30	$2,600,009	16%	SIN RIESGO	$416,100	$0	$0	$0	$0	$0	$416,100		NUEVA E.P.S.	30	$2,600,009	4%	$104,100	
																				$12,891,500						$3,534,300	
						$1,077,200	No	Fijo	PROTECCION	30	$1,077,200	16%	SIN RIESGO	$172,400	$0	$0	$0	$0	$0	$172,400		SANITAS	30	$1,077,200	4%	$43,100	
						$1,228,000	No	Fijo	COLPENSIONES	30	$1,308,587	16%	SIN RIESGO	$209,400	$0	$0	$0	$0	$0	$209,400		FAMISANAR	30	$1,308,587	4%	$52,400	
						$1,809,600	No	Fijo	COLPENSIONES	30	$2,254,460	16%	SIN RIESGO	$360,800	$0	$0	$0	$0	$0	$360,800		SANITAS	30	$2,254,460	4%	$90,200	
						$1,200,400	No	Fijo	COLFONDOS	30	$1,779,593	16%	SIN RIESGO	$284,800	$0	$0	$0	$0	$0	$284,800		FAMISANAR	30	$1,779,593	4%	$71,200	
						$1,223,400	No	Fijo		0	$0	0%	SIN RIESGO	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0		COMPENSAR	8	$326,240	4%	$13,100	
						$1,470,300	No	Fijo	PROTECCION	30	$2,231,487	16%	SIN RIESGO	$357,100	$0	$0	$0	$0	$0	$357,100		COMPENSAR	30	$2,231,487	4%	$89,300	
						$2,096,600	No	Fijo	COLPENSIONES	30	$2,341,203	16%	SIN RIESGO	$374,600	$0	$0	$0	$0	$0	$374,600		FAMISANAR	30	$2,341,203	4%	$93,700	
						$1,320,000	No	Fijo	COLFONDOS	30	$2,060,850	16%	SIN RIESGO	$329,800	$0	$0	$0	$0	$0	$329,800		SANITAS	30	$2,060,850	4%	$82,500	
						$1,289,400	No	Fijo	PORVENIR	30	$1,429,085	16%	SIN RIESGO	$228,700	$0	$0	$0	$0	$0	$228,700		SALUD TOTAL	30	$1,429,085	4%	$57,200	
						$1,329,200	No	Fijo		0	$0	0%	SIN RIESGO	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0		SANITAS	30	$1,412,275	4%	$56,500	
						$2,154,300	No	Fijo	PROTECCION	30	$2,910,549	16%	SIN RIESGO	$465,700	$0	$0	$0	$0	$0	$465,700		COMPENSAR	30	$2,910,549	4%	$116,500	
						$1,445,800	No	Fijo		0	$0	0%	SIN RIESGO	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0		EPS SURA (ANTES SUSALUD)	30	$1,445,800	4%	$57,900	
						$1,267,200	No	Fijo	PORVENIR	30	$1,828,200	16%	SIN RIESGO	$292,600	$0	$0	$0	$0	$0	$292,600		SALUD TOTAL	30	$1,828,200	4%	$73,200	

aportes en línea

Planilla Integrada

			CCF					RIESGOS						PARAFISCALES										
C	Total	EPS Destino	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Valor Cotización	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Clase Riesgo	Valor Cotización	Días	IBC	Tarifa SENA	Valor Cotización SENA	Tarifa ICBF	Valor Cotización ICBF	Tarifa ESAP	Valor Cotización ESAP	Tarifa MEN	Valor Cotización MEN	Exonerado SENA e ICBF
	$3,979,600						$3,938,000						$6,451,300				$0		$0		$0		$0	
	$73,900						$32,300						$0				$0		$0		$0		$0	
	$73,900						$32,300						$0				$0		$0		$0		$0	
$0	$10,000		COMPENSAR	7	$248,227	0%	$0	COLMENA	7	$248,227	0%	5	$0	7	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$20,000		COMPENSAR	15	$500,000	0%	$0	COLMENA	15	$500,000	0%	5	$0	15	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$35,800		COMPENSAR	11	$806,956	4%	$32,300	COLMENA	11	$892,980	0%	5	$0	11	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$4,100		COMPENSAR	3	$100,001	0%	$0	COLMENA	3	$100,001	0%	5	$0	3	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$4,000		COMPENSAR	3	$100,000	0%	$0	COLMENA	3	$100,000	0%	5	$0	3	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
	$3,692,900						$3,692,900						$6,423,500				$0		$0		$0		$0	
	$104,100						$104,100						$181,000				$0		$0		$0		$0	
$0	$104,100		COMFAMILIAR ATLANTICO	30	$2,600,009	4%	$104,100	COLMENA	30	$2,600,009	6.96%	5	$181,000	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
	$3,534,300						$3,534,300						$6,147,700				$0		$0		$0		$0	
$0	$43,100		COMPENSAR	30	$1,077,200	4%	$43,100	COLMENA	30	$1,077,200	6.96%	5	$75,000	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$52,400		COMPENSAR	30	$1,308,587	4%	$52,400	COLMENA	30	$1,308,587	6.96%	5	$91,100	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$90,200		COMPENSAR	30	$2,254,460	4%	$90,200	COLMENA	30	$2,254,460	6.96%	5	$157,000	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$71,200		COMPENSAR	30	$1,779,593	4%	$71,200	COLMENA	30	$1,779,593	6.96%	5	$123,900	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$13,100		COMPENSAR	8	$326,240	4%	$13,100	COLMENA	8	$326,240	6.96%	5	$22,800	8	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$89,300		COMPENSAR	30	$2,231,487	4%	$89,300	COLMENA	30	$2,231,487	6.96%	5	$155,400	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$93,700		COMPENSAR	30	$2,341,203	4%	$93,700	COLMENA	30	$2,341,203	6.96%	5	$163,000	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$82,500		COMPENSAR	30	$2,060,850	4%	$82,500	COLMENA	30	$2,060,850	6.96%	5	$143,500	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$57,200		COMPENSAR	30	$1,429,085	4%	$57,200	COLMENA	30	$1,429,085	6.96%	5	$99,500	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$56,500		COMPENSAR	30	$1,412,275	4%	$56,500	COLMENA	30	$1,412,275	6.96%	5	$98,300	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$116,500		COMPENSAR	30	$2,910,549	4%	$116,500	COLMENA	30	$2,910,549	6.96%	5	$202,600	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$57,900		COMPENSAR	30	$1,445,800	4%	$57,900	COLMENA	30	$1,445,800	6.96%	5	$100,700	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$73,200		COMPENSAR	30	$1,828,200	4%	$73,200	COLMENA	30	$1,828,200	6.96%	5	$127,300	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si

aportes en línea

Planilla Integrada

EMPLEADO									NOVEDADES																																
No.	Tipo id	No id	Nombre	Tipo Cotizante	Horas Laboradas	Extranjero	Temp. Ext.	Fecha Radicación en el Exterior	ing	Fecha ing	ret	Fecha ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	Fecha Inicio vsp	cor	vst	sln	Fecha Inicio sln	Fecha Fin sln	ige	Fecha Inicio ige	Fecha Fin ige	lma	Fecha Inicio lma	Fecha Fin lma	vac-lr	Fecha Inicio vac-lr	Fecha Fin vac-lr	avp	vct							
20	CC	79711952	CORTES SIERRA JOHN ALEXANDER	Dependiente	240	No	No																																		
21	CC	76295639	FERNANDEZ NARVAEZ JESUS ORLANDO	Dependiente	240	No	No													X																						
22	CC	1075224694	GALEANO OLAYA WILMER	Dependiente	240	No	No													X																					
23	CC	79103375	GAMBA RODRIGO	Dependiente	240	No	No																																		
24	CC	17358253	GARAVITO ARAGON EDUARD IVAN	Dependiente	240	No	No													X																					
25	CC	79211304	GARCIA ROSSO JAVIER NORBERTO	Dependiente	240	No	No																																		
26	CC	93349452	GONZALEZ ABELARDO	Dependiente	240	No	No													X																					
27	CC	93131103	GONZALEZ JARAMILLO ALEX HUMBERTO	Dependiente	240	No	No																																		
28	CC	285729	GUEVARA PRIETO SALOMON	Dependiente - Cotizante con requisitos cumplidos para pensión	240	No	No																																		
29	CC	79854099	GUEVARA PRIETO WILLIAM RICARDO	Dependiente	240	No	No													X																					
30	CC	79057852	HERNANDEZ RAMOS TOMAS	Dependiente	152	No	No													X																					
31	CC	1000116895	JIMENEZ RODRIGUEZ JHOAN SEBASTIAN	Dependiente	240	No	No													X																					
32	CC	4269319	JUEZ BARRETO JOSE FIDELIGNO	Dependiente	240	No	No													X																					
33	CC	14271350	LOZANO MENDEZ JONAS	Dependiente	240	No	No													X																					
34	CC	46384279	MAHECHA ACHAGUA ROSA MARIA	Dependiente	192	No	No													X																					
35	CC	1077032033	MEDINA PINZON CAMILO MAURICIO	Dependiente	240	No	No													X																					
36	CC	79603681	MENDOZA TINJACA CARLOS ALBERTO	Dependiente	240	No	No													X																					
37	CC	80146020	MESA ROJAS JONHVANY	Dependiente	240	No	No													X																					
38	CC	1026261648	MIRANDA BELTRAN JULIO CESAR	Dependiente	240	No	No													X																					
39	CC	19336282	NEIRA SANTIAGO CARLOS JAIRO	Dependiente - Cotizante con requisitos cumplidos para pensión	240	No	No													X																					
40	CC	80140252	NIETO CASTAÑEDA JORGE	Dependiente	240	No	No																																		
41	CC	80896534	OLAYA CORCHUELO EDISON LEONARDO	Dependiente	240	No	No													X																					
42	CC	13951325	OTERO FONTECHA SEGUNDO CAMPO ELIAS	Dependiente - Cotizante con requisitos cumplidos para pensión	240	No	No																																		
43	CC	18877066	PAREDES MONTES OMAR ENRIQUE	Dependiente	240	No	No													X																					
44	CC	80443295	PASTOR ALVARADO JUSTO ERIBERTO	Dependiente	240	No	No													X																					
45	CC	1104774817	PASTOR RODRIGUEZ EDUARD IVAN	Dependiente	240	No	No		X	2022/04/01										X																					
46	CC	1018479941	PINZON SALOMON JUAN CARLOS EDUARDO	Dependiente	240	No	No																																		
47	CC	1012410415	PRIAS ORTIZ WILSON JAVIER	Dependiente	240	No	No													X																					
48	CC	3055034	PRIETO ALFONSO JOSE DE JESUS	Dependiente	240	No	No													X																					
49	CC	79303741	RODRIGUEZ BAUTISTA CARLOS ROBERTO	Dependiente	240	No	No																																		
50	CC	80023155	RODRIGUEZ ULLOA DIEGO ALBERTO	Dependiente	240	No	No																																		
51	CC	79312929	RODRIGUEZ VARGAS JORGE HERNAN	Dependiente	240	No	No													X																					
52	CC	93437966	ROJAS GARCIA LUIS ALBERTO	Dependiente	240	No	No																																		
53	CC	79234546	SALVADOR JUAN JOSE	Dependiente	240	No	No													X																					
54	CC	1022963823	SEPULVEDA ALVARADO MIGUEL ANGEL	Dependiente	240	No	No																																		

aportes en línea

Planilla Integrada

						SALARIO			PENSION													SALUD					
Fecha Inicio vct	Fecha Fin vct	irl	Fecha Inicio irl	Fecha Fin irl	vip	Valor	Integral	Tipo de Salario	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Tarifa Alto Riesgo Pensión	Valor Cotización	Cotización Voluntaria Empleador	Cotización Voluntaria Afiliado	Fondo Solidaridad Pensional	Fondo Subsistencia	Valor No retenido	Total	AFP Destino	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Valor Cotización	Valor UP
						$1,330,600	No	Fijo	COLPENSIONES	30	$1,330,600	16%	SIN RIESGO	$212,900	$0	$0	$0	$0	$0	$212,900		EPS SURA (ANTES SUSALUD)	30	$1,330,600	4%	$53,300	
						$2,129,700	No	Fijo	PROTECCION	30	$3,141,752	16%	SIN RIESGO	$502,700	$0	$0	$0	$0	$0	$502,700		FAMISANAR	30	$3,141,752	4%	$125,700	
						$1,187,600	No	Fijo	PROTECCION	30	$1,455,800	16%	SIN RIESGO	$233,000	$0	$0	$0	$0	$0	$233,000		SANITAS	30	$1,455,800	4%	$58,300	
						$2,035,800	No	Fijo	COLPENSIONES	30	$2,035,800	16%	SIN RIESGO	$325,800	$0	$0	$0	$0	$0	$325,800		SANITAS	30	$2,035,800	4%	$81,500	
						$1,508,000	No	Fijo	PORVENIR	30	$1,863,009	16%	SIN RIESGO	$298,100	$0	$0	$0	$0	$0	$298,100		SANITAS	30	$1,863,009	4%	$74,600	
						$1,320,000	No	Fijo	COLPENSIONES	30	$1,320,000	16%	SIN RIESGO	$211,200	$0	$0	$0	$0	$0	$211,200		SALUD TOTAL	30	$1,320,000	4%	$52,800	
						$1,700,000	No	Fijo	PROTECCION	30	$2,089,583	16%	SIN RIESGO	$334,400	$0	$0	$0	$0	$0	$334,400		FAMISANAR	30	$2,089,583	4%	$83,600	
						$1,292,600	No	Fijo	COLPENSIONES	30	$1,292,600	16%	SIN RIESGO	$206,900	$0	$0	$0	$0	$0	$206,900		SALUD TOTAL	30	$1,292,600	4%	$51,800	
						$1,148,900	No	Fijo		0	$0	0%	SIN RIESGO	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0		COMPENSAR	30	$1,148,900	4%	$46,000	
						$2,129,700	No	Fijo	PORVENIR	30	$3,185,676	16%	SIN RIESGO	$509,800	$0	$0	$0	$0	$0	$509,800		COMPENSAR	30	$3,185,676	4%	$127,500	
						$2,129,700	No	Fijo	COLPENSIONES	19	$1,370,994	16%	SIN RIESGO	$219,400	$0	$0	$0	$0	$0	$219,400		FAMISANAR	19	$1,370,994	4%	$54,900	
						$1,164,600	No	Fijo	PORVENIR	30	$2,308,577	16%	SIN RIESGO	$369,400	$0	$0	$0	$0	$0	$369,400		COMPENSAR	30	$2,308,577	4%	$92,400	
						$1,340,000	No	Fijo	COLPENSIONES	30	$1,460,042	16%	SIN RIESGO	$233,700	$0	$0	$0	$0	$0	$233,700		NUEVA E.P.S.	30	$1,460,042	4%	$58,500	
						$1,200,400	No	Fijo	COLPENSIONES	30	$1,382,960	16%	SIN RIESGO	$221,300	$0	$0	$0	$0	$0	$221,300		COMPENSAR	30	$1,382,960	4%	$55,400	
						$1,000,000	No	Fijo	PORVENIR	24	$800,000	16%	SIN RIESGO	$128,000	$0	$0	$0	$0	$0	$128,000		SANITAS	24	$800,000	4%	$32,000	
						$1,334,600	No	Fijo	PORVENIR	30	$1,744,432	16%	SIN RIESGO	$279,200	$0	$0	$0	$0	$0	$279,200		COMPENSAR	30	$1,744,432	4%	$69,800	
						$1,135,800	No	Fijo	COLPENSIONES	30	$1,533,330	16%	SIN RIESGO	$245,400	$0	$0	$0	$0	$0	$245,400		EPS SURA (ANTES SUSALUD)	30	$1,533,330	4%	$61,400	
						$2,129,600	No	Fijo	PROTECCION	30	$2,637,154	16%	SIN RIESGO	$422,000	$0	$0	$0	$0	$0	$422,000		COMPENSAR	30	$2,637,154	4%	$105,500	
						$1,411,600	No	Fijo	COLPENSIONES	30	$2,130,634	16%	SIN RIESGO	$341,000	$0	$0	$0	$0	$0	$341,000		SALUD TOTAL	30	$2,130,634	4%	$85,300	
						$1,288,400	No	Fijo		0	$0	0%	SIN RIESGO	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0		COMPENSAR	30	$1,387,714	4%	$55,600	
						$1,340,000	No	Fijo	PROTECCION	30	$1,340,000	16%	SIN RIESGO	$214,400	$0	$0	$0	$0	$0	$214,400		FAMISANAR	30	$1,340,000	4%	$53,600	
						$1,092,200	No	Fijo	PORVENIR	30	$1,630,336	16%	SIN RIESGO	$260,900	$0	$0	$0	$0	$0	$260,900		FAMISANAR	30	$1,630,336	4%	$65,300	
						$1,148,900	No	Fijo		0	$0	0%	SIN RIESGO	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0		COMPENSAR	30	$1,148,900	4%	$46,000	
						$1,266,800	No	Fijo	COLPENSIONES	30	$1,518,841	16%	SIN RIESGO	$243,100	$0	$0	$0	$0	$0	$243,100		SANITAS	30	$1,518,841	4%	$60,800	
						$1,334,600	No	Fijo	COLPENSIONES	30	$1,523,669	16%	SIN RIESGO	$243,800	$0	$0	$0	$0	$0	$243,800		FAMISANAR	30	$1,523,669	4%	$61,000	
						$1,071,000	No	Fijo	COLFONDOS	30	$1,406,803	16%	SIN RIESGO	$225,100	$0	$0	$0	$0	$0	$225,100		FAMISANAR	30	$1,406,803	4%	$56,300	
						$2,912,600	No	Fijo	COLFONDOS	30	$2,912,600	16%	SIN RIESGO	$466,100	$0	$0	$0	$0	$0	$466,100		FAMISANAR	30	$2,912,600	4%	$116,600	
						$1,131,000	No	Fijo	COLPENSIONES	30	$1,248,813	16%	SIN RIESGO	$199,900	$0	$0	$0	$0	$0	$199,900		FAMISANAR	30	$1,248,813	4%	$50,000	
						$1,415,800	No	Fijo	COLPENSIONES	30	$1,632,595	16%	SIN RIESGO	$261,300	$0	$0	$0	$0	$0	$261,300		COMPENSAR	30	$1,632,595	4%	$65,400	
						$2,058,500	No	Fijo	PROTECCION	30	$2,058,500	16%	SIN RIESGO	$329,400	$0	$0	$0	$0	$0	$329,400		COMPENSAR	30	$2,058,500	4%	$82,400	
						$5,052,000	No	Fijo	PORVENIR	30	$5,052,000	16%	SIN RIESGO	$808,400	$0	$0	$25,300	$25,300	$0	$859,000		SANITAS	30	$5,052,000	4%	$202,100	
						$1,162,200	No	Fijo	COLPENSIONES	30	$1,440,644	16%	SIN RIESGO	$230,600	$0	$0	$0	$0	$0	$230,600		SANITAS	30	$1,440,644	4%	$57,700	
						$1,074,800	No	Fijo	PORVENIR	30	$1,074,800	16%	SIN RIESGO	$172,000	$0	$0	$0	$0	$0	$172,000		EPS SURA (ANTES SUSALUD)	30	$1,074,800	4%	$43,000	
						$1,200,400	No	Fijo	PORVENIR	30	$1,429,226	16%	SIN RIESGO	$228,700	$0	$0	$0	$0	$0	$228,700		SANITAS	30	$1,429,226	4%	$57,200	
						$2,058,500	No	Fijo	PROTECCION	30	$2,058,500	16%	SIN RIESGO	$329,400	$0	$0	$0	$0	$0	$329,400		FAMISANAR	30	$2,058,500	4%	$82,400	

Planilla Integrada

			CCF					RIESGOS						PARAFISCALES										
C	Total	EPS Destino	Administradora	Dias	IBC	Tarifa	Valor Cotización	Administradora	Dias	IBC	Tarifa	Clase Riesgo	Valor Cotización	Dias	IBC	Tarifa SENA	Valor Cotización SENA	Tarifa ICBF	Valor Cotización ICBF	Tarifa ESAP	Valor Cotización ESAP	Tarifa MEN	Valor Cotización MEN	Exonerado SENA e ICBF
$0	$53,300		COMPENSAR	30	$1,330,600	4%	$53,300	COLMENA	30	$1,330,600	6.96%	5	$92,700	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$125,700		COMPENSAR	30	$3,141,752	4%	$125,700	COLMENA	30	$3,141,752	6.96%	5	$218,700	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$58,300		COMPENSAR	30	$1,455,800	4%	$58,300	COLMENA	30	$1,455,800	6.96%	5	$101,400	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$81,500		COMPENSAR	30	$2,035,800	4%	$81,500	COLMENA	30	$2,035,800	6.96%	5	$141,700	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$74,600		COMPENSAR	30	$1,863,009	4%	$74,600	COLMENA	30	$1,863,009	6.96%	5	$129,700	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$52,800		COMPENSAR	30	$1,320,000	4%	$52,800	COLMENA	30	$1,320,000	6.96%	5	$91,900	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$83,600		COMPENSAR	30	$2,089,583	4%	$83,600	COLMENA	30	$2,089,583	6.96%	5	$145,500	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$51,800		COMPENSAR	30	$1,292,600	4%	$51,800	COLMENA	30	$1,292,600	6.96%	5	$90,000	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$46,000		COMPENSAR	30	$1,148,900	4%	$46,000	COLMENA	30	$1,148,900	6.96%	5	$80,000	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$127,500		COMPENSAR	30	$3,185,676	4%	$127,500	COLMENA	30	$3,185,676	6.96%	5	$221,800	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$54,900		COMPENSAR	19	$1,370,994	4%	$54,900	COLMENA	19	$1,370,994	6.96%	5	$95,500	19	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$92,400		COMPENSAR	30	$2,308,577	4%	$92,400	COLMENA	30	$2,308,577	6.96%	5	$160,700	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$58,500		COMPENSAR	30	$1,460,042	4%	$58,500	COLMENA	30	$1,460,042	6.96%	5	$101,700	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$55,400		COMPENSAR	30	$1,382,960	4%	$55,400	COLMENA	30	$1,382,960	6.96%	5	$96,300	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$32,000		COMPENSAR	24	$800,000	4%	$32,000	COLMENA	24	$800,000	6.96%	5	$55,700	24	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$69,800		COMPENSAR	30	$1,744,432	4%	$69,800	COLMENA	30	$1,744,432	6.96%	5	$121,500	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$61,400		COMPENSAR	30	$1,533,330	4%	$61,400	COLMENA	30	$1,533,330	6.96%	5	$106,800	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$105,500		COMPENSAR	30	$2,637,154	4%	$105,500	COLMENA	30	$2,637,154	6.96%	5	$183,600	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$85,300		COMPENSAR	30	$2,130,634	4%	$85,300	COLMENA	30	$2,130,634	6.96%	5	$148,300	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$55,600		COMPENSAR	30	$1,387,714	4%	$55,600	COLMENA	30	$1,387,714	6.96%	5	$96,600	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$53,600		COMPENSAR	30	$1,340,000	4%	$53,600	COLMENA	30	$1,340,000	6.96%	5	$93,300	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$65,300		COMPENSAR	30	$1,630,336	4%	$65,300	COLMENA	30	$1,630,336	6.96%	5	$113,500	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$46,000		COMPENSAR	30	$1,148,900	4%	$46,000	COLMENA	30	$1,148,900	6.96%	5	$80,000	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$60,800		COMPENSAR	30	$1,518,841	4%	$60,800	COLMENA	30	$1,518,841	6.96%	5	$105,800	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$61,000		COMPENSAR	30	$1,523,669	4%	$61,000	COLMENA	30	$1,523,669	6.96%	5	$106,100	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$56,300		COMPENSAR	30	$1,406,803	4%	$56,300	COLMENA	30	$1,406,803	6.96%	5	$98,000	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$116,600		COMPENSAR	30	$2,912,600	4%	$116,600	COLMENA	30	$2,912,600	6.96%	5	$202,800	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$50,000		COMPENSAR	30	$1,248,813	4%	$50,000	COLMENA	30	$1,248,813	6.96%	5	$87,000	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$65,400		COMPENSAR	30	$1,632,595	4%	$65,400	COLMENA	30	$1,632,595	6.96%	5	$113,700	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$82,400		COMPENSAR	30	$2,058,500	4%	$82,400	COLMENA	30	$2,058,500	6.96%	5	$143,300	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$202,100		COMPENSAR	30	$5,052,000	4%	$202,100	COLMENA	30	$5,052,000	6.96%	5	$351,700	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$57,700		COMPENSAR	30	$1,440,644	4%	$57,700	COLMENA	30	$1,440,644	6.96%	5	$100,300	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$43,000		COMPENSAR	30	$1,074,800	4%	$43,000	COLMENA	30	$1,074,800	6.96%	5	$74,900	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$57,200		COMPENSAR	30	$1,429,226	4%	$57,200	COLMENA	30	$1,429,226	6.96%	5	$99,500	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$82,400		COMPENSAR	30	$2,058,500	4%	$82,400	COLMENA	30	$2,058,500	6.96%	5	$143,300	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si

Planilla Integrada

EMPLEADO								
No.	Tipo id	No id	Nombre	Tipo Cotizante	Horas Laboradas	Extranjero	Temp. Ext.	Fecha Radicación en el Exterior
55	CC	5944347	TORRES PAEZ ALIRIO	Dependiente - Cotizante con requisitos cumplidos para pensión	240	No	No	
56	CC	79802490	VELA RODRIGUEZ EDILBERTO	Dependiente	240	No	No	
Ciudad: POPAYAN Depto: CAUCA(1 Afiliados)								
57	CC	18955791	BUELVAS QUINTERO JORGE GABRIEL	Dependiente	240	No	No	
Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 8(1 Afiliados)								
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E.(1 Afiliados)								
58	CC	72139863	PALACIOS JARAMILLO MAURICIO	Dependiente	240	No	No	
Total	**Afiliados(53)**							

No.	NOVEDADES																									
	ing	Fecha ing	ret	Fecha ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	Fecha Inicio vsp	cor	vst	sln	Fecha Inicio sln	Fecha Fin sln	ige	Fecha Inicio ige	Fecha Fin Ige	lma	Fecha Inicio lma	Fecha Fin lma	vac-lr	Fecha Inicio vac-lr	Fecha Fin vac-lr	avp	vct
55												X														
56												X														
57												X														
58																										

PLANILLA PAGADA

 2022/05/12 04:17 PM

aportes en línea

Planilla Integrada

						SALARIO			PENSION													SALUD					
Fecha Inicio vct	Fecha Fin vct	irl	Fecha Inicio irl	Fecha Fin irl	vip	Valor	Integral	Tipo de Salario	Administradora	Dias	IBC	Tarifa	Tarifa Alto Riesgo Pensión	Valor Cotización	Cotización Voluntaria Empleador	Cotización Voluntaria Afiliado	Fondo Solidaridad Pensional	Fondo Subsistencia	Valor No retenido	Total	AFP Destino	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Valor Cotización	Valor UP
						$1,100,000	No	Fijo		0	$0	0%	SIN RIESGO	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0		SANITAS	30	$1,180,208	4%	$47,300	
						$1,329,200	No	Fijo	PORVENIR	30	$1,610,270	16%	SIN RIESGO	$257,700	$0	$0	$0	$0	$0	$257,700		COMPENSAR	30	$1,610,270	4%	$64,500	
																				$217,800						$54,500	
						$1,267,200	No	Fijo	PORVENIR	30	$1,360,920	16%	SIN RIESGO	$217,800	$0	$0	$0	$0	$0	$217,800		NUEVA E.P.S.	30	$1,360,920	4%	$54,500	
																				$904,100						$212,800	
																				$904,100						$212,800	
						$5,317,700	No	Fijo	COLPENSIONES	30	$5,317,700	16%	SIN RIESGO	$850,900	$0	$0	$26,600	$26,600	$0	$904,100		COMPENSAR	30	$5,317,700	4%	$212,800	
																				$14,604,500						$3,979,600	

aportes en línea

Planilla Integrada

			CCF					RIESGOS						PARAFISCALES										
C	Total	EPS Destino	Administradora	Dias	IBC	Tarifa	Valor Cotización	Administradora	Dias	IBC	Tarifa	Clase Riesgo	Valor Cotización	Dias	IBC	Tarifa SENA	Valor Cotización SENA	Tarifa ICBF	Valor Cotización ICBF	Tarifa ESAP	Valor Cotización ESAP	Tarifa MEN	Valor Cotización MEN	Exonerado SENA e ICBF
$0	$47,300		COMPENSAR	30	$1,180,208	4%	$47,300	COLMENA	30	$1,180,208	6.96%	5	$82,200	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$64,500		COMPENSAR	30	$1,610,270	4%	$64,500	COLMENA	30	$1,610,270	6.96%	5	$112,100	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
	$54,500						$54,500						$94,800				$0		$0		$0		$0	
$0	$54,500		COMFACAUCA	30	$1,360,920	4%	$54,500	COLMENA	30	$1,360,920	6.96%	5	$94,800	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
	$212,800						$212,800						$27,800				$0		$0		$0		$0	
	$212,800						$212,800						$27,800				$0		$0		$0		$0	
$0	$212,800		COMPENSAR	30	$5,317,700	4%	$212,800	COLMENA	30	$5,317,700	0.522%	1	$27,800	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
	$3,979,600						$3,938,000						$6,451,300				$0		$0		$0		$0	

aportes en línea

Planilla Integrada

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 802018747	1	ALUNAS S.A.S	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	BOGOTA	cra 7 No 127 48	BOGOTA-BOGOTA D.E.	8053561	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2022-04	2022-05	1453809095	9434784503	E	2022/05/11	2022/05/11	BANCO DE BOGOTA	0	$28,973,400

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				46	$14,604,500	$0	$0	$14,604,500
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	4	$1,305,800	$0	$0	$1,305,800
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	19	$5,804,200	$0	$0	$5,804,200
PORVENIR	230301	800,224,808	8	13	$4,134,000	$0	$0	$4,134,000
PROTECCION	230201	800,229,739	0	10	$3,360,500	$0	$0	$3,360,500
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				53	$6,451,300	$0	$0	$6,451,300
COLMENA	14-25	800,226,175	3	53	$6,451,300	$0	$0	$6,451,300
CCF (ADMINISTRADORAS: 3)				53	$3,938,000	$0	$0	$3,938,000
COMFACAUCA	CCF14	891,500,182	0	1	$54,500	$0	$0	$54,500
COMFAMILIAR ATLANTICO	CCF07	890,101,994	9	1	$104,100	$0	$0	$104,100
COMPENSAR	CCF24	860,066,942	7	51	$3,779,400	$0	$0	$3,779,400
EPS (ADMINISTRADORAS: 6)				53	$3,979,600	$0	$0	$3,979,600
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	15	$1,272,200	$0	$0	$1,272,200
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	4	$215,600	$0	$0	$215,600
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	13	$1,002,500	$0	$0	$1,002,500
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	3	$217,100	$0	$0	$217,100
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	5	$320,300	$0	$0	$320,300
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	13	$951,900	$0	$0	$951,900
TOTAL				**53**	**$28,973,400**	**$0**	**$0**	**$28,973,400**

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	91468561	CAMPO ELIAS CELIS NIÑO	CALLE 13 15-26	3016096855	contratistasdeasfaltocc@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente		CESAR	VALLEDUPAR		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2022-05	2022-04	E	23/05/2022	59055411	$328.200	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
CCFC55	EPS-S Cajacopi	890102044-1	42.400	0		0		0	0	0	0	42.400	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
231001	Colfondos	800227940-6	169.600	0	0	0	0	0	0		169.600	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-23	Positiva Seguros	860011153-6	73.800				73.800	0	0	73.800			738	73.800	1

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF15	Comfacesar	892399989-8	42.400	0	0	42.400	1

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	42.400	42.400
Pensión	1	169.600	169.600
Riesgos Laborales	1	73.800	73.800
CCF	1	42.400	42.400
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	4	328.200	328.200

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
CC	91468561	CAMPO ELIAS CELIS NIÑO		CALLE 13 15-26	3016096855	contratistasdeasfaltocc@gmail.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
ÚNICA	I – Independiente			CESAR	VALLEDUPAR	SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2022-05	2022-04	E	23/05/2022	59055411	$328.200	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE									INFORMACIÓN NOVEDADES																		PENSIÓN							SALUD			RIESGOS LABORALES				CCF			PARAFISCALES				
No.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Colom. exterior	Estornado	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC	1063965274	ANDRADE CONTRERAS JORGE LUIS	1	0			S																	231001	1.060.000	169.600	0	0	0	0	CCFC55	1.060.000	42.400	14-23	1.060.000	5	73.800	CCF15	1.060.000	42.400	0	0	0	0	0

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	824004006
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			AYG EMPRESA UNIPERSONAL
CIUDAD/MUNICIPIO:	CURUMANI	DEPARTAMENTO:	CESAR
DIRECCIÓN:	CALLE 9 NO 10-04 SAN ISIDRO	TELÉFONO:	5750464
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Extracción de piedra, arena, arcillas comunes, ye
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:		**7838700111**	TIPO DE PLANILLA:		E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES abril	AÑO 2022	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES mayo	AÑO 2022
DÍAS DE MORA:		0			
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2022/05/19	NÚMERO AUTORIZACIÓN:		1465656045

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
230301	230301-PORVENIR	1	$ 240.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 240.000	$ 0	$ 240.000
SUBTOTALES:										**$ 240.000**	**$ 0**	**$ 240.000**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS037	EPS037-NUEVA EPS	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 60.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 60.000	$ 0	$ 0	$ 60.000
SUBTOTALES:													**$ 60.000**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 60.000**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 104.400	$ 104.400	$ 0	$ 0	$ 104.400
SUBTOTALES:									**$ 104.400**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 104.400**

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE		APORTES	MORA	VALOR PAGADO
CCF15	CCF15-COMFACESAR	1	$ 60.000	$ 0	$ 60.000
SUBTOTALES:			**$ 60.000**	**$ 0**	**$ 60.000**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE									NOVEDADES																SEGURIDAD SOCIAL																				PARAFISCALES										
																									PENSIÓN								SALUD						ARP																						
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP		APORTES VOLUNTARIOS		INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DIAS COT	IBC	CCF		SENA	ICBF	ESAP	MINEDU
																														SUBSISTENCIA	SOLIDARIDAD	EMPLEADOR	EMPLEADO																												ADMIN	TOTAL APORTE				
1	CC 1057582360	PEREZ GOMEZ ALDAIR	DEPEND		$ 1.500.000	FIJO			SI																	230301-PORVENIR	30	$ 1.500.000	$ 240.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 240.000	EPS037-NUEVA EPS	30	$ 1.500.000	$ 60.000	$ 0	$ 60.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 1.500.000		$ 104.400	30	$ 1.500.000	CCF15-COMFACESAR	$ 60.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

TOTAL	**$ 464.400**

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

DATOS GENERALES DEL APORTANTE			
TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	901213815
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			INGENIEROS CONSTRUCCIONES ARCA SAS ZOMAC
CIUDAD/MUNICIPIO:	CURUMANI	DEPARTAMENTO:	CESAR
DIRECCIÓN:	CALLE 9 N°10-04	TELÉFONO:	7777777
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	C-MIPYME MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Construcción de carreteras y vías de ferrocarril.
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA									
NÚMERO PLANILLA:			**7838254626**			TIPO DE PLANILLA:			E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	abril	AÑO	2022		PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES	mayo	AÑO	2022
DÍAS DE MORA:				0						
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):				2022/05/19		NÚMERO AUTORIZACIÓN:				1465645639

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
231001	231001-COLFONDOS	1	$ 202.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 202.700	$ 0	$ 202.700
230201	230201- PROTECCION	8	$ 1.102.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.102.200	$ 0	$ 1.102.200
230301	230301-PORVENIR	30	$ 4.977.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 4.977.900	$ 0	$ 4.977.900
25-14	25-14 COLPENSIONES	2	$ 322.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 322.700	$ 0	$ 322.700
SUBTOTALES:										**$ 6.605.500**	**$ 0**	**$ 6.605.500**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS005	EPS005-SANITAS S.A.	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 51.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 51.000	$ 0	$ 0	$ 51.000
ESSC62	ESSC62-ASMET SALUD EPS	3		$ 0		$ 0		$ 0	$ 132.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 132.500	$ 0	$ 0	$ 132.500
ESSC07	ESSC07-ASOC. MUT. SER EMPRESA SOL. ESS	2		$ 0		$ 0		$ 0	$ 110.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 110.900	$ 0	$ 0	$ 110.900
EPS041	SUBS NUEVA EPS	3		$ 0		$ 0		$ 0	$ 104.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 104.600	$ 0	$ 0	$ 104.600
EPS037	EPS037-NUEVA EPS	22		$ 0		$ 0		$ 0	$ 888.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 888.500	$ 0	$ 0	$ 888.500
CCFC55	CCFC55- CAJACOPI ATLANTICO	3		$ 0		$ 0		$ 0	$ 98.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 98.200	$ 0	$ 0	$ 98.200
EPS002	EPS002-SALUD TOTAL	6		$ 0		$ 0		$ 0	$ 254.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 254.000	$ 0	$ 0	$ 254.000
EPS017	EPS017-FAMISANAR	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 40.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 40.000	$ 0	$ 0	$ 40.000
ESSC24	ESSC24-COOSALUD ESS	2		$ 0		$ 0		$ 0	$ 78.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 78.000	$ 0	$ 0	$ 78.000
SUBTOTALES:													**$ 1.757.700**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 1.757.700**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	43		$ 0	$ 0		$ 0	$ 3.057.600	$ 3.057.600	$ 0	$ 0	$ 3.057.600
SUBTOTALES:									**$ 3.057.600**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 3.057.600**

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE		APORTES	MORA	VALOR PAGADO
CCF15	CCF15-COMFACESAR	43	$ 1.764.000	$ 0	$ 1.764.000
SUBTOTALES:			**$ 1.764.000**	**$ 0**	**$ 1.764.000**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE										NOVEDADES																SEGURIDAD SOCIAL																										PARAFISCALES													
																										PENSIÓN									SALUD							ARP																													
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP		APORTES VOLUNTARIOS		INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DIAS COT	IBC	CCF		SENA	ICBF	ESAP	MINEDU
																														SUBSISTENCIA	SOLIDARIDAD	EMPLEADOR	EMPLEADO																																						
1	CC 1003167781	GOMEZ OLIVEROS SHEINER JHOUSUA	DEPEND		$ 1.000.000	FIJO			SI	19								19-30									230301-PORVENIR	12	$ 513.021	$ 82.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 82.100	EPS037-NUEVA EPS	12	$ 513.021	$ 20.600	$ 0	$ 20.600	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	12	$ 513.021		$ 35.800	12	$ 513.021	CCF15-COMFACESAR	$ 20.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	
2	CC 1003258688	QUINTERO ANGARITA ESTEFANY YISELA	DEPEND		$ 1.000.000	FIJO			SI	07								07-30									230201-PROTECCION	24	$ 913.021	$ 146.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 146.100	ESSC62-ASMET SALUD EPS	24	$ 913.021	$ 36.600	$ 0	$ 36.600	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	24	$ 913.021		$ 63.600	24	$ 913.021	CCF15-COMFACESAR	$ 36.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	
3	CC 1007609951	ROBLES ROCHA ALEXANDER ENRIQUE	DEPEND		$ 1.000.000	FIJO			SI									01-30									230301-PORVENIR	30	$ 1.272.918	$ 203.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 203.700	EPS005-SANITAS S.A.	30	$ 1.272.918	$ 51.000	$ 0	$ 51.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 1.272.918		$ 88.600	30	$ 1.272.918	CCF15-COMFACESAR	$ 51.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	
4	CC 1050780997	ROJAS CASTILLO ESNAIDER	DEPEND		$ 1.000.000	FIJO			SI									01-30									230301-PORVENIR	30	$ 1.127.604	$ 180.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 180.500	CCFC55-CAJACOPI ATLANTICO	30	$ 1.127.604	$ 45.200	$ 0	$ 45.200	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 1.127.604		$ 78.500	30	$ 1.127.604	CCF15-COMFACESAR	$ 45.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	
5	CC 1064710731	CABALLERO ROYERO JOSE LUIS	DEPEND		$ 1.100.000	FIJO			SI									01-30									230301-PORVENIR	30	$ 1.396.771	$ 223.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 223.500	ESSC62-ASMET SALUD EPS	30	$ 1.396.771	$ 55.900	$ 0	$ 55.900	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 1.396.771		$ 97.300	30	$ 1.396.771	CCF15-COMFACESAR	$ 55.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	901213815
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			INGENIEROS CONSTRUCCIONES ARCA SAS ZOMAC
CIUDAD/MUNICIPIO:	CURUMANI	DEPARTAMENTO:	CESAR
DIRECCIÓN:	CALLE 9 N°10-04	TELÉFONO:	7777777
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	C-MIPYME MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Construcción de carreteras y vías de ferrocarril.
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):	SI		

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	**7838254626**			TIPO DE PLANILLA:	E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES abril	AÑO	2022	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES mayo AÑO 2022
DÍAS DE MORA:	0				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2022/05/19			NÚMERO AUTORIZACIÓN:	1465645639

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE									NOVEDADES														SEGURIDAD SOCIAL																		PARAFISCALES						
																							PENSIÓN									SALUD					ARP												
																										FSP		APORTES VOLUNTARIOS																CCF		SENA	ICBF	ESAP	MINEDU
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	SUBSISTENCIA	SOLIDARIDAD	EMPLEADOR	EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE
6	CC 1064721531	MEJIA JERSSON MEJIA	DEPEND		$ 1.000.000	FIJO			SI	25								25-30								230301-PORVENIR	6	$ 340.104	$ 54.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 54.500	EPS037-NUEVA EPS	6	$ 340.104	$ 13.700	$ 0	$ 13.700	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	6	$ 340.104		$ 23.700	6	$ 340.104	CCF15-COMFACESAR	$ 13.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
7	CC 1064721648	CONTRERAS FLORIAN WILLIAM ANDRES	DEPEND		$ 1.000.000	FIJO			SI									01-30								231001-COLFONDOS	30	$ 1.266.667	$ 202.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 202.700	EPS037-NUEVA EPS	30	$ 1.266.667	$ 50.700	$ 0	$ 50.700	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 1.266.667		$ 88.200	30	$ 1.266.667	CCF15-COMFACESAR	$ 50.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
8	CC 1064723199	SININ OCHOA DIEGO ALEXANDER	DEPEND		$ 1.000.000	FIJO			SI	18	21															230201-PROTECCION	4	$ 133.334	$ 21.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 21.400	EPS037-NUEVA EPS	4	$ 133.334	$ 5.400	$ 0	$ 5.400	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	4	$ 133.334		$ 9.300	4	$ 133.334	CCF15-COMFACESAR	$ 5.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
9	CC 1064724354	GARCIA CASADIEGO JONNATAN ANDRES	DEPEND		$ 1.000.000	FIJO			SI																	230301-PORVENIR	30	$ 1.000.000	$ 160.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 160.000	EPS037-NUEVA EPS	30	$ 1.000.000	$ 40.000	$ 0	$ 40.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 1.000.000		$ 69.600	30	$ 1.000.000	CCF15-COMFACESAR	$ 40.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
10	CC 1064802282	ROCHA ROBLES JOSE MIGUEL	DEPEND		$ 1.000.000	FIJO			SI									01-30								230301-PORVENIR	30	$ 1.177.084	$ 188.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 188.400	SUBS NUEVA EPS	30	$ 1.177.084	$ 47.100	$ 0	$ 47.100	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 1.177.084		$ 82.000	30	$ 1.177.084	CCF15-COMFACESAR	$ 47.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
11	CC 1065622179	RUIDIAZ SUAREZ ERYS	DEPEND		$ 1.200.000	FIJO			SI																	230301-PORVENIR	30	$ 1.200.000	$ 192.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 192.000	EPS037-NUEVA EPS	30	$ 1.200.000	$ 48.000	$ 0	$ 48.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 1.200.000		$ 83.600	30	$ 1.200.000	CCF15-COMFACESAR	$ 48.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
12	CC 1065635891	MAESTRE CARO JORGE LUIS	DEPEND		$ 1.000.000	FIJO			SI																	230301-PORVENIR	30	$ 1.000.000	$ 160.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 160.000	EPS002-SALUD TOTAL	30	$ 1.000.000	$ 40.000	$ 0	$ 40.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 1.000.000		$ 69.600	30	$ 1.000.000	CCF15-COMFACESAR	$ 40.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
13	CC 1065915123	TORRES ROCHA ROXANA MARIA	DEPEND		$ 1.000.000	FIJO			SI	07								07-30								230301-PORVENIR	24	$ 1.110.938	$ 177.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 177.800	EPS037-NUEVA EPS	24	$ 1.110.938	$ 44.500	$ 0	$ 44.500	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	24	$ 1.110.938		$ 77.400	24	$ 1.110.938	CCF15-COMFACESAR	$ 44.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
14	CC 1085168267	CAAMAÑO ALCENDRA YESID	DEPEND		$ 1.000.000	FIJO			SI									01-30								25-14 COLPENSIONES	30	$ 1.649.689	$ 264.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 264.000	ESSC07-ASOC. MUT. SER EMPRESA SOL. ESS	30	$ 1.649.689	$ 66.000	$ 0	$ 66.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 1.649.689		$ 114.900	30	$ 1.649.689	CCF15-COMFACESAR	$ 66.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
15	CC 1094832801	RODRIGUEZ VALDEZ JUAN CARLOS	DEPEND		$ 1.000.000	FIJO			SI	26																230201-PROTECCION	5	$ 166.667	$ 26.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 26.700	SUBS NUEVA EPS	5	$ 166.667	$ 6.700	$ 0	$ 6.700	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	5	$ 166.667		$ 11.700	5	$ 166.667	CCF15-COMFACESAR	$ 6.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
16	CC 1127654873	ORTEGA PICON REYNALDO	DEPEND		$ 1.000.000	FIJO			SI																	230301-PORVENIR	30	$ 1.000.000	$ 160.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 160.000	EPS037-NUEVA EPS	30	$ 1.000.000	$ 40.000	$ 0	$ 40.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 1.000.000		$ 69.600	30	$ 1.000.000	CCF15-COMFACESAR	$ 40.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
17	CC 1128109774	OSPINO RODRIGUEZ GERLEY SAID	DEPEND		$ 1.100.000	INTEGRAL			SI									01-31								230301-PORVENIR	30	$ 1.232.917	$ 197.300	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 197.300	EPS037-NUEVA EPS	30	$ 1.232.917	$ 49.400	$ 0	$ 49.400	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 1.232.917		$ 85.900	30	$ 1.391.615	CCF15-COMFACESAR	$ 55.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
18	CC 1129577009	PEDROZO MACHUCA ESTEBAN	DEPEND		$ 1.100.000	FIJO			SI									01-30								230301-PORVENIR	30	$ 1.198.542	$ 191.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 191.800	EPS037-NUEVA EPS	30	$ 1.198.542	$ 48.000	$ 0	$ 48.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 1.198.542		$ 83.500	30	$ 1.198.542	CCF15-COMFACESAR	$ 48.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
19	CC 12401268	VANEGAS GUTIERREZ GILBERTO	DEPEND		$ 1.200.000	FIJO			SI									01-30								230301-PORVENIR	30	$ 1.527.500	$ 244.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 244.400	EPS002-SALUD TOTAL	30	$ 1.527.500	$ 61.100	$ 0	$ 61.100	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 1.527.500		$ 106.400	30	$ 1.527.500	CCF15-COMFACESAR	$ 61.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

Planilla Pagada

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	901213815
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			INGENIEROS CONSTRUCCIONES ARCA SAS ZOMAC
CIUDAD/MUNICIPIO:	CURUMANI	DEPARTAMENTO:	CESAR
DIRECCIÓN:	CALLE 9 N°10-04	TELÉFONO:	7777777
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	C-MIPYME MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Construcción de carreteras y vías de ferrocarril.
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	**7838254626**			TIPO DE PLANILLA:	E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES abril AÑO 2022			PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES mayo AÑO 2022
DÍAS DE MORA:	0				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2022/05/19			NÚMERO AUTORIZACIÓN:	1465645639

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE									NOVEDADES															SEGURIDAD SOCIAL																PARAFISCALES							
																								PENSIÓN								SALUD						ARP											
																											FSP		APORTES VOLUNTARIOS																CCF		SENA		ICBF		ESAP		MINEDU
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	SUBSISTENCIA	SOLIDARIDAD	EMPLEADOR	EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE
20	CC 12410350	AVILA LLANOS BERNARDINO	DEPEND	INDEMN SUST/DEV SALDOS	$ 1.200.000	FIJO			SI									01-30										30	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		$ 0	EPS002-SALUD TOTAL	30	$ 1.337.500	$ 53.500	$ 0	$ 53.500	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 1.337.500		$ 93.100	30	$ 1.337.500	CCF15-COMFACESAR	$ 53.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
21	CC 12441077	ROMERO GARCIA RAFAEL ENRIQUE	DEPEND		$ 1.100.000	FIJO			SI									01-30									230201-PROTECCION	30	$ 1.379.584	$ 220.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 220.800	EPS037-NUEVA EPS	30	$ 1.379.584	$ 55.200	$ 0	$ 55.200	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 1.379.584		$ 96.100	30	$ 1.379.584	CCF15-COMFACESAR	$ 55.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
22	CC 12603820	MOYA BARROS DANIEL	DEPEND		$ 1.000.000	FIJO			SI									01-30									230301-PORVENIR	30	$ 1.135.938	$ 181.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 181.800	EPS002-SALUD TOTAL	30	$ 1.135.938	$ 45.500	$ 0	$ 45.500	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 1.135.938		$ 79.100	30	$ 1.135.938	CCF15-COMFACESAR	$ 45.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
23	CC 12641550	RONDON GOMEZ GUILLERMO SEGUNDO	DEPEND		$ 1.900.000	FIJO			SI									01-30									230301-PORVENIR	30	$ 2.070.208	$ 331.300	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 331.300	EPS037-NUEVA EPS	30	$ 2.070.208	$ 82.900	$ 0	$ 82.900	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 2.070.208		$ 144.100	30	$ 2.070.208	CCF15-COMFACESAR	$ 82.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
24	CC 12678051	CORTAVARRIA BELEÑO JOSE ALBERTO	DEPEND	INDEMN SUST/DEV SALDOS	$ 1.000.000	FIJO			SI									01-30										30	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		$ 0	CCFC55-CAJACOPI ATLANTICO	30	$ 1.288.543	$ 51.600	$ 0	$ 51.600	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 1.288.543		$ 89.700	30	$ 1.288.543	CCF15-COMFACESAR	$ 51.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
25	CC 15209004	CASTILLO ROYERO EDUARDO JOSE	DEPEND		$ 1.000.000	FIJO			SI		13							01-13									230201-PROTECCION	13	$ 527.084	$ 84.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 84.400	EPS037-NUEVA EPS	13	$ 527.084	$ 21.100	$ 0	$ 21.100	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	13	$ 527.084		$ 36.700	13	$ 527.084	CCF15-COMFACESAR	$ 21.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
26	CC 18967750	CERPA LOPEZ MANUEL	DEPEND		$ 1.000.000	FIJO			SI	22	22																230301-PORVENIR	1	$ 33.334	$ 5.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 5.400	CCFC55-CAJACOPI ATLANTICO	1	$ 33.334	$ 1.400	$ 0	$ 1.400	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1	$ 33.334		$ 2.400	1	$ 33.334	CCF15-COMFACESAR	$ 1.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
27	CC 18968151	MEJIA ALTAMAR JAIME	DEPEND		$ 1.000.000	FIJO			SI																		230301-PORVENIR	30	$ 1.000.000	$ 160.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 160.000	EPS037-NUEVA EPS	30	$ 1.000.000	$ 40.000	$ 0	$ 40.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 1.000.000		$ 69.600	30	$ 1.000.000	CCF15-COMFACESAR	$ 40.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
28	CC 18970605	CASTILLEJO SANCHEZ EUSTACIO	DEPEND		$ 1.000.000	FIJO			SI																		230301-PORVENIR	30	$ 1.000.000	$ 160.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 160.000	EPS037-NUEVA EPS	30	$ 1.000.000	$ 40.000	$ 0	$ 40.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 1.000.000		$ 69.600	30	$ 1.000.000	CCF15-COMFACESAR	$ 40.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
29	CC 18971268	HERNANDEZ OSORIO WILLIAM	DEPEND		$ 1.000.000	FIJO			SI																		230301-PORVENIR	30	$ 1.000.000	$ 160.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 160.000	EPS037-NUEVA EPS	30	$ 1.000.000	$ 40.000	$ 0	$ 40.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 1.000.000		$ 69.600	30	$ 1.000.000	CCF15-COMFACESAR	$ 40.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
30	CC 18974021	JAIME MEJIA MARTIN	DEPEND		$ 1.000.000	FIJO			SI									01-30									230201-PROTECCION	30	$ 1.267.708	$ 202.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 202.900	SUBS NUEVA EPS	30	$ 1.267.708	$ 50.800	$ 0	$ 50.800	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 1.267.708		$ 88.300	30	$ 1.267.708	CCF15-COMFACESAR	$ 50.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
31	CC 18974875	JAIMES MEJIA YESID ALBERTO	DEPEND		$ 1.000.000	FIJO			SI									01-30									230301-PORVENIR	30	$ 1.151.042	$ 184.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 184.200	EPS037-NUEVA EPS	30	$ 1.151.042	$ 46.100	$ 0	$ 46.100	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 1.151.042		$ 80.200	30	$ 1.151.042	CCF15-COMFACESAR	$ 46.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
32	CC 19600431	LEDESMA FRIELES FERNANDO RAFAEL	DEPEND		$ 1.000.000	FIJO			SI																		230301-PORVENIR	30	$ 1.000.000	$ 160.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 160.000	EPS037-NUEVA EPS	30	$ 1.000.000	$ 40.000	$ 0	$ 40.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 1.000.000		$ 69.600	30	$ 1.000.000	CCF15-COMFACESAR	$ 40.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
33	CC 19752785	SILVA OSPINO GUILLERMO JOSE	DEPEND		$ 1.000.000	FIJO			SI	18								18-30									230301-PORVENIR	13	$ 550.522	$ 88.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 88.100	ESSC24-COOSALUD ESS	13	$ 550.522	$ 22.100	$ 0	$ 22.100	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	13	$ 550.522		$ 38.400	13	$ 550.522	CCF15-COMFACESAR	$ 22.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

Planilla Pagada

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	901213815
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			INGENIEROS CONSTRUCCIONES ARCA SAS ZOMAC
CIUDAD/MUNICIPIO:	CURUMANI	DEPARTAMENTO:	CESAR
DIRECCIÓN:	CALLE 9 N°10-04	TELÉFONO:	7777777
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	C-MIPYME MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Construcción de carreteras y vías de ferrocarril.
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):	SI		

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	**7838254626**	TIPO DE PLANILLA:	E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES abril AÑO 2022	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES mayo AÑO 2022
DÍAS DE MORA:	0		
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2022/05/19	NÚMERO AUTORIZACIÓN:	1465645639

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE									NOVEDADES																SEGURIDAD SOCIAL																		PARAFISCALES						
																									PENSIÓN									SALUD						ARP												
																												FSP		APORTES VOLUNTARIOS																						
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	SUBSISTENCIA	SOLIDARIDAD	EMPLEADOR	EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	SENA	ICBF	ESAP	MINEDU
34	CC 77018419	MORENO AMADOR ORLANDO	DEPEND		$ 1.000.000	FIJO			SI		11														25-14 COLPENSIONES	11	$ 366.667	$ 58.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 58.700	EPS037-NUEVA EPS	11	$ 366.667	$ 14.700	$ 0	$ 14.700	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	11	$ 366.667		$ 25.600	11	$ 366.667	CCF15-COMFACESAR	$ 14.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
35	CC 77032519	CANTILLO ROMO LUIS MANUEL	DEPEND		$ 1.000.000	FIJO			SI																230301-PORVENIR	30	$ 1.000.000	$ 160.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 160.000	EPS002-SALUD TOTAL	30	$ 1.000.000	$ 40.000	$ 0	$ 40.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 1.000.000		$ 69.600	30	$ 1.000.000	CCF15-COMFACESAR	$ 40.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
36	CC 77091064	SANTIAGO MERIÑO YAIR ANTONIO	DEPEND		$ 1.000.000	FIJO			SI																230301-PORVENIR	30	$ 1.000.000	$ 160.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 160.000	ESSC62-ASMET SALUD EPS	30	$ 1.000.000	$ 40.000	$ 0	$ 40.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 1.000.000		$ 69.600	30	$ 1.000.000	CCF15-COMFACESAR	$ 40.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
37	CC 77101913	MEJIA CHICA HAMID	DEPEND		$ 1.100.000	FIJO			SI									01-30							230301-PORVENIR	30	$ 1.396.771	$ 223.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 223.500	ESSC24-COOSALUD ESS	30	$ 1.396.771	$ 55.900	$ 0	$ 55.900	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 1.396.771		$ 97.300	30	$ 1.396.771	CCF15-COMFACESAR	$ 55.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
38	CC 77156686	SERNA CUERVO OSCAR ALBERTO	DEPEND		$ 1.000.000	FIJO			SI																230301-PORVENIR	30	$ 1.000.000	$ 160.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 160.000	EPS017-FAMISANAR	30	$ 1.000.000	$ 40.000	$ 0	$ 40.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 1.000.000		$ 69.600	30	$ 1.000.000	CCF15-COMFACESAR	$ 40.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
39	CC 78757285	NEGRETE HIGUITA JOSE DE JESUS	DEPEND		$ 1.000.000	FIJO			SI									01-30							230301-PORVENIR	30	$ 1.224.480	$ 196.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 196.000	EPS037-NUEVA EPS	30	$ 1.224.480	$ 49.000	$ 0	$ 49.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 1.224.480		$ 85.300	30	$ 1.224.480	CCF15-COMFACESAR	$ 49.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
40	CC 79765335	NAVARRO MENCO JAINER MANUEL	DEPEND		$ 1.000.000	FIJO			SI	25								25-30							230301-PORVENIR	6	$ 345.312	$ 55.300	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 55.300	EPS002-SALUD TOTAL	6	$ 345.312	$ 13.900	$ 0	$ 13.900	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	6	$ 345.312		$ 24.100	6	$ 345.312	CCF15-COMFACESAR	$ 13.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
41	CC 79928506	FLOREZ SANDOVAL ALBAIRO	DEPEND		$ 1.000.000	FIJO			SI									01-30							230201-PROTECCION	30	$ 1.122.396	$ 179.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 179.600	ESSC07-ASOC. MUT. SER EMPRESA SOL. ESS	30	$ 1.122.396	$ 44.900	$ 0	$ 44.900	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 1.122.396		$ 78.200	30	$ 1.122.396	CCF15-COMFACESAR	$ 44.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
42	CC 85168887	KARGUELIN QUIROZ EMIRO ANDRES	DEPEND		$ 1.000.000	FIJO			SI									01-30							230301-PORVENIR	30	$ 1.101.563	$ 176.300	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 176.300	EPS037-NUEVA EPS	30	$ 1.101.563	$ 44.100	$ 0	$ 44.100	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 1.101.563		$ 76.700	30	$ 1.101.563	CCF15-COMFACESAR	$ 44.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
43	CC 85474132	PERTUZ ROMERO FABIAN GREGORIO	DEPEND		$ 1.100.000	FIJO			SI									01-30							230201-PROTECCION	30	$ 1.376.719	$ 220.300	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 220.300	EPS037-NUEVA EPS	30	$ 1.376.719	$ 55.100	$ 0	$ 55.100	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 1.376.719		$ 95.900	30	$ 1.376.719	CCF15-COMFACESAR	$ 55.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

TOTAL	**$ 13.184.800**

Planilla Pagada

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900515375	2	SOLUCIONES INTEGRALES ASOCIADOS S I A SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	COLSUBSIDIO	CALLE 50 B SUR N 86 A 36	BOGOTA-BOGOTA D.E.	7855278	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2022-04	2022-05	1462839648	9434905867	E	2022/05/17	2022/05/17	BANCO DE BOGOTA	0	$3,870,100

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: COLSUBSIDIO (11 Afiliados)						$12,500,000	$2,000,000			$12,500,000	$500,000			$12,500,000	$500,000			$12,500,000	$870,100		$0	$0
Centro de Trabajo: ADMINISTRACION (11 Afiliados)						$12,500,000	$2,000,000			$12,500,000	$500,000			$12,500,000	$500,000			$12,500,000	$870,100		$0	$0
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (11 Afiliados)						$12,500,000	$2,000,000			$12,500,000	$500,000			$12,500,000	$500,000			$12,500,000	$870,100		$0	$0
1	CC	1018495628	BARACALDO NATALIA	25-14	30	$1,000,000	$160,000	EPS017	30	$1,000,000	$40,000	CCF22	30	$1,000,000	$40,000	14-23	30	$1,000,000	$69,600	30	$0	$0
2	CC	3236949	BARACALDO POMPILIO	230201	30	$1,300,000	$208,000	EPS017	30	$1,300,000	$52,000	CCF22	30	$1,300,000	$52,000	14-23	30	$1,300,000	$90,500	30	$0	$0
3	CC	1081921135	FERNANDEZ DANILO	25-14	30	$1,300,000	$208,000	EPS017	30	$1,300,000	$52,000	CCF22	30	$1,300,000	$52,000	14-23	30	$1,300,000	$90,500	30	$0	$0
4	CC	4083661	LEON JOSE	25-14	30	$1,000,000	$160,000	EPS017	30	$1,000,000	$40,000	CCF22	30	$1,000,000	$40,000	14-23	30	$1,000,000	$69,600	30	$0	$0
5	CC	11210224	PENAGOS JUAN	230301	30	$1,000,000	$160,000	EPS008	30	$1,000,000	$40,000	CCF22	30	$1,000,000	$40,000	14-23	30	$1,000,000	$69,600	30	$0	$0
6	CC	1106395228	PRADA CRISTIAN	230301	30	$1,000,000	$160,000	EPS017	30	$1,000,000	$40,000	CCF22	30	$1,000,000	$40,000	14-23	30	$1,000,000	$69,600	30	$0	$0
7	CC	1110262872	PRADA CRISTIAN	230301	30	$1,400,000	$224,000	EPS017	30	$1,400,000	$56,000	CCF22	30	$1,400,000	$56,000	14-23	30	$1,400,000	$97,500	30	$0	$0
8	CC	93207194	PRADA MARIO	25-14	30	$1,500,000	$240,000	EPS017	30	$1,500,000	$60,000	CCF22	30	$1,500,000	$60,000	14-23	30	$1,500,000	$104,400	30	$0	$0
9	CC	93122770	PUENTES GLICERIO	230301	30	$1,000,000	$160,000	EPS037	30	$1,000,000	$40,000	CCF22	30	$1,000,000	$40,000	14-23	30	$1,000,000	$69,600	30	$0	$0
10	CC	79273633	QUINTERO GUILLERMO	230301	30	$1,000,000	$160,000	EPS008	30	$1,000,000	$40,000	CCF22	30	$1,000,000	$40,000	14-23	30	$1,000,000	$69,600	30	$0	$0
11	CC	1093739840	SINNING GUILLERMO	230301	30	$1,000,000	$160,000	EPS017	30	$1,000,000	$40,000	CCF22	30	$1,000,000	$40,000	14-23	30	$1,000,000	$69,600	30	$0	$0
Total			**Afiliados(11)**			$12,500,000	$2,000,000			$12,500,000	$500,000			$12,500,000	$500,000			$12,500,000	$870,100		$0	$0

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900515375	2	SOLUCIONES INTEGRALES ASOCIADOS S I A SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	COLSUBSIDIO	CALLE 50 B SUR N 86 A 36	BOGOTA-BOGOTA D.E.	7855278	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2022-04	2022-05	1462839648	9434905867	E	2022/05/17	2022/05/17	BANCO DE BOGOTA	0	$3,870,100

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 3)				11	$2,000,000	$0	$0	$2,000,000
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	4	$768,000	$0	$0	$768,000
PORVENIR	230301	800,224,808	8	6	$1,024,000	$0	$0	$1,024,000
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	$208,000	$0	$0	$208,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				11	$870,100	$0	$0	$870,100
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	11	$870,100	$0	$0	$870,100
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				11	$500,000	$0	$0	$500,000
COLSUBSIDIO	CCF22	860,007,336	1	11	$500,000	$0	$0	$500,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 3)				11	$500,000	$0	$0	$500,000
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	2	$80,000	$0	$0	$80,000
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	8	$380,000	$0	$0	$380,000
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	$40,000	$0	$0	$40,000
TOTAL				**11**	**$3,870,100**	**$0**	**$0**	**$3,870,100**

SuAporte | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2022-05-26, 12:23:56 PM **Tipo Planilla:** E: PLANILLA EMPLEADOS EMPRESAS. **Numéro Planilla:** 56125604

Periodo Cotización: abril de 2022 **Periodo Servicio:** mayo de 2022

PAGADO 25/05/2022

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	RESIVIAL E INGENIERIA SAS		
Documento	NI900440296	**Dirección**	CR 50 #102 A - 34 OFICINA 503
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	4964975
Tipo Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	ÚNICO
Ciudad	BOGOTA D.C.	**Departamento**	BOGOTA D.C.
Representante Legal	MARROQUIN ESCOBAR CARLOS ALBERTO	**Identificación**	CC 79386160
Total Afiliados	9	**ARP**	POSITIVA DE SEGUROS

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																				Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 1065014088	ENDER ENRIQUE DIAZ PAEZ	01	00																	0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 1.320.000	$ 211.200	(EPSC34) RECAUDO SGP CAPITAL SALUD	$ 1.320.000	$ 52.800	6,960	$ 1.320.000	$ 91.900	(CCF21) CAFAM	$ 1.320.000	$ 52.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 408.700
CC 1075626675	GERARDO SANCHEZ DIAZ	01	00																	0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.320.000	$ 211.200	(EPS017) FAMISANAR EPS	$ 1.320.000	$ 52.800	6,960	$ 1.320.000	$ 91.900	(CCF21) CAFAM	$ 1.320.000	$ 52.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 408.700
CC 1077941423	MONICA PAOLA CRUZ DIMATE	01	00																	0	30	30	30	30	(231001) COLFONDOS	$ 1.550.000	$ 248.000	(EPS017) FAMISANAR EPS	$ 1.550.000	$ 62.000	0,522	$ 1.550.000	$ 8.100	(CCF21) CAFAM	$ 1.550.000	$ 62.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 380.100
CC 1077942670	ADRIANA MARIA CRUZ DIMATE	01	00																	0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.000.000	$ 160.000	(EPS017) FAMISANAR EPS	$ 1.000.000	$ 40.000	0,522	$ 1.000.000	$ 5.300	(CCF21) CAFAM	$ 1.000.000	$ 40.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 245.300
CC 19210950	FIDEL ALFREDO QUINTERO CUESTAS	01	05																	0	0	30	30	30	(NIN-AF) NINGUNA AFP	$ 0	$ 0	(EPS008) COMPENSAR EPS	$ 1.000.000	$ 40.000	6,960	$ 1.000.000	$ 69.600	(CCF21) CAFAM	$ 1.000.000	$ 40.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 149.600
CC 22808481	TATIANA DAZA NIETO	01	00		X															0	1	1	1	1	(230201) PROTECCION	$ 33.334	$ 5.400	(ESSC07) ASOCIACION MUTUAL SER	$ 33.334	$ 1.400	0,522	$ 33.334	$ 200	(CCF21) CAFAM	$ 33.334	$ 1.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 8.400
CC 79215652	EDWIN EVELIO APONTE SUAREZ	01	00																	0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.320.000	$ 211.200	(EPS008) COMPENSAR EPS	$ 1.320.000	$ 52.800	6,960	$ 1.320.000	$ 91.900	(CCF21) CAFAM	$ 1.320.000	$ 52.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 408.700
CC 79386160	CARLOS ALBERTO MARROQUIN ESCOBAR	01	00																	0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 5.000.000	$ 850.000	(EPS017) FAMISANAR EPS	$ 5.000.000	$ 200.000	0,522	$ 5.000.000	$ 26.100	(CCF21) CAFAM	$ 5.000.000	$ 200.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.276.100
CC 9193643	ABELARDO ROLDAN LARA MENDOZA	01	00																	0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 1.320.000	$ 211.200	(EPS008) COMPENSAR EPS	$ 1.320.000	$ 52.800	6,960	$ 1.320.000	$ 91.900	(CCF21) CAFAM	$ 1.320.000	$ 52.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 408.700

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 12.863.334	$ 13.863.334	$ 13.863.334	$ 13.863.334	$ 2.108.200	$ 554.600	$ 476.900	$ 554.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 3.694.300	$ 0	$ 3.694.300

ARUS, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77. Línea Ética: 018000 517806.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1050782513		BRAYHAN MONTES ZAMBRANO	INDEPENDIENTE	Principal	calle 1 sector 2	MARGARITA-BOLIVAR	3053008255	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2022-05	2022-05	12468937	9430892309	I	2022/06/03	2022/05/17	BANCO DE OCCIDENTE	0	$290,300

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: Principal (1 Afiliados)					$1,000,000	$160,000			$1,000,000	$125,000			$0	$0			$1,000,000	$5,300		$0	$0
Centro de Trabajo: Principal (1 Afiliados)					$1,000,000	$160,000			$1,000,000	$125,000			$0	$0			$1,000,000	$5,300		$0	$0
Ciudad: MARGARITA Depto: BOLIVAR (1 Afiliados)					$1,000,000	$160,000			$1,000,000	$125,000			$0	$0			$1,000,000	$5,300		$0	$0
1	CC	1050782513	MONTES BRAYHAN	230301	30	$1,000,000	$160,000	ESSC24	30	$1,000,000	$125,000		0	$0	$0	14-11	30	$1,000,000	$5,300	0	$0	$0
Total		**Afiliados(1)**			$1,000,000	$160,000			$1,000,000	$125,000			$0	$0			$1,000,000	$5,300		$0	$0

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1050782513		BRAYHAN MONTES ZAMBRANO	INDEPENDIENTE	Principal	calle 1 sector 2	MARGARITA-BOLIVAR	3053008255	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2022-05	2022-05	12468937	9430892309	I	2022/06/03	2022/05/17	BANCO DE OCCIDENTE	0	$290,300

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$160,000	$0	$0	$160,000
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$160,000	$0	$0	$160,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$5,300	$0	$0	$5,300
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	1	$5,300	$0	$0	$5,300
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$125,000	$0	$0	$125,000
COOSALUD MOVILIDAD	ESSC24	900,226,715	3	1	$125,000	$0	$0	$125,000
TOTAL				1	$290,300	$0	$0	$290,300

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancoomeva

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CEDULA DE CIUDADANIA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	73149823
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			CARLOS GREGORIO PERINAN AGUIRRE
CIUDAD/MUNICIPIO:	MOMPOS	DEPARTAMENTO:	BOLIVAR
DIRECCIÓN:	MOMPOS	TELÉFONO:	6855258
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Comercio al por mayor de computadores, equipo per
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:		**1735210024**	TIPO DE PLANILLA:		N-CORRECCIONES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	abril AÑO 2022	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES abril	AÑO 2022
DÍAS DE MORA:		0			
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2022/05/13	NÚMERO AUTORIZACIÓN:		9999878173
NÚMERO DE LA PLANILLA ASOCIADA:		7833871481	FECHA DE PAGO DE LA PLANILLA ASOCIADA:		2022/05/09

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
25-14	25-14 COLPENSIONES	1	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
SUBTOTALES:										**$ 0**	**$ 0**	**$ 0**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
ESSC07	ESSC07-ASOC. MUT. SER EMPRESA SOL. ESS	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
SUBTOTALES:													**$ 0**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 0**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 64.300	$ 64.300	$ 0	$ 0	$ 64.300
SUBTOTALES:									**$ 64.300**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 64.300**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE									NOVEDADES																	SEGURIDAD SOCIAL																					PARAFISCALES						
																										PENSION									SALUD						ARP														
																												FSP		APORTES VOLUNTARIOS																								
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	SUBSISTENCIA	SOLIDARIDAD	EMPLEADOR	EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DIAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	SENA TOTAL APORTE	ICBF TOTAL APORTE	ESAP TOTAL APORTE	MINEDU TOTAL APORTE
1	CC 73149823	PERINAN AGUIRRE CARLOS GREGORIO	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 1.000.000				NO							A										25-14 COLPENSIONES	30	$ 1.000.000	$ 160.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 160.000	ESSC07-ASOC. MUT. SER EMPRESA SOL. ESS	30	$ 1.000.000	$ 125.000	$ 0	$ 125.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 1.000.000	73149823	$ 5.300		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
2	CC 73149823	PERINAN AGUIRRE CARLOS GREGORIO	INDEPENDIENTE VOLUNTARIO AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES		$ 1.000.000				NO							C										25-14 COLPENSIONES	30	$ 1.000.000	$ 160.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 160.000	ESSC07-ASOC. MUT. SER EMPRESA SOL. ESS	30	$ 1.000.000	$ 125.000	$ 0	$ 125.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 1.000.000	73149823	$ 69.600		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
3	CC 73149823	PERINAN AGUIRRE CARLOS GREGORIO	INDEPENDIENTE VOLUNTARIO AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES		$ 1.000.000				NO							R										25-14 COLPENSIONES	0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 0	ESSC07-ASOC. MUT. SER EMPRESA SOL. ESS	0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	0	$ 0	73149823	$ 64.300		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

TOTAL	**$ 64.300**

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CEDULA DE CIUDADANIA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	1051677306
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			JOSE DAVID ROJAS BARRETO
CIUDAD/MUNICIPIO:	MOMPOS	DEPARTAMENTO:	BOLIVAR
DIRECCIÓN:	MOMPOS	TELÉFONO:	6855258
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Comercio al por mayor de computadores, equipo per
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	**1735210032**			TIPO DE PLANILLA:	N-CORRECCIONES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES abril AÑO 2022			PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES abril AÑO 2022
DÍAS DE MORA:	0				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2022/05/13			NÚMERO AUTORIZACIÓN:	9999878188
NÚMERO DE LA PLANILLA ASOCIADA:	7833872305			FECHA DE PAGO DE LA PLANILLA ASOCIADA:	2022/05/09

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
230301	230301-PORVENIR	1	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
SUBTOTALES:										**$ 0**	**$ 0**	**$ 0**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS037	EPS037-NUEVA EPS	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
SUBTOTALES:													**$ 0**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 0**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 64.300	$ 64.300	$ 0	$ 0	$ 64.300
SUBTOTALES:									**$ 64.300**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 64.300**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE									NOVEDADES																	SEGURIDAD SOCIAL																				PARAFISCALES						
																										PENSIÓN									SALUD						ARP													
																													FSP		APORTES VOLUNTARIOS																							
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	SUBSISTENCIA	SOLIDARIDAD	EMPLEADOR	EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DIAS COT	IBC	CCF	TOTAL APORTE	SENA	TOTAL APORTE	ICBF	TOTAL APORTE	ESAP	TOTAL APORTE	MINEDU	TOTAL APORTE
1	CC 1051677306	ROJAS BARRETO JOSE DAVID	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 1.000.000				NO							A										230301-PORVENIR	30	$ 1.000.000	$ 160.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 160.000	EPS037-NUEVA EPS	30	$ 1.000.000	$ 125.000	$ 0	$ 125.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 1.000.000	105167730	$ 5.300		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
2	CC 1051677306	ROJAS BARRETO JOSE DAVID	INDEPENDIENTE VOLUNTARIO AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES		$ 1.000.000				NO							C										230301-PORVENIR	30	$ 1.000.000	$ 160.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 160.000	EPS037-NUEVA EPS	30	$ 1.000.000	$ 125.000	$ 0	$ 125.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 1.000.000	105167730	$ 69.600		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
3	CC 1051677306	ROJAS BARRETO JOSE DAVID	INDEPENDIENTE VOLUNTARIO AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES		$ 1.000.000				NO							R										230301-PORVENIR	0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 0	EPS037-NUEVA EPS	0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	0	$ 0	105167730	$ 64.300		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

TOTAL	**$ 64.300**

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CEDULA DE CIUDADANIA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	1051660179
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			LUIS ALFREDO ABDALA MARTINEZ
CIUDAD/MUNICIPIO:	MOMPOS	DEPARTAMENTO:	BOLIVAR
DIRECCIÓN:	MOMPOS	TELÉFONO:	6855258
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Comercio al por mayor de computadores, equipo per
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	**1735210040**			TIPO DE PLANILLA:	N-CORRECCIONES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES abril AÑO 2022			PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES abril AÑO 2022
DÍAS DE MORA:	0				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2022/05/13			NÚMERO AUTORIZACIÓN:	9999878198
NÚMERO DE LA PLANILLA ASOCIADA:	7835296611			FECHA DE PAGO DE LA PLANILLA ASOCIADA:	2022/05/09

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
230201	230201- PROTECCION	1	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
SUBTOTALES:										**$ 0**	**$ 0**	**$ 0**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
ESSC07	ESSC07-ASOC. MUT. SER EMPRESA SOL. ESS	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
SUBTOTALES:													**$ 0**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 0**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 64.300	$ 64.300	$ 0	$ 0	$ 64.300
SUBTOTALES:									**$ 64.300**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 64.300**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE									NOVEDADES																			SEGURIDAD SOCIAL																								PARAFISCALES						
																												PENSIÓN									SALUD						ARP																
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DIAS COT	IBC	CCF ADMIN	CCF TOTAL APORTE	SENA TOTAL APORTE	ICBF TOTAL APORTE	ESAP TOTAL APORTE	MINEDU TOTAL APORTE
1	CC 1051660179	ABDALA MARTINEZ LUIS ALFREDO	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 1.000.000				NO							A											230201-PROTECCION	30	$ 1.000.000	$ 160.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 160.000	ESSC07-ASOC. MUT. SER EMPRESA SOL. ESS	30	$ 1.000.000	$ 125.000	$ 0	$ 125.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 1.000.000	105166017	$ 5.300		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
2	CC 1051660179	ABDALA MARTINEZ LUIS ALFREDO	INDEPENDIENTE VOLUNTARIO AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES		$ 1.000.000				NO							C											230201-PROTECCION	30	$ 1.000.000	$ 160.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 160.000	ESSC07-ASOC. MUT. SER EMPRESA SOL. ESS	30	$ 1.000.000	$ 125.000	$ 0	$ 125.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 1.000.000	105166017	$ 69.600		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
3	CC 1051660179	ABDALA MARTINEZ LUIS ALFREDO	INDEPENDIENTE VOLUNTARIO AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES		$ 1.000.000				NO							R											230201-PROTECCION	0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 0	ESSC07-ASOC. MUT. SER EMPRESA SOL. ESS	0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	0	$ 0	105166017	$ 64.300		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

TOTAL	**$ 64.300**

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	51900159	CONSTANZA CAMACHO PARRA	Calle 12C No. 71C 30 Torre 4 Apto 104	6014734983	gestionintegral1@hotmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2022-04	2022-04	I		59149122	$349.200	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS008	Compensar EPS	860066942-7	150.000	0		0		0	0	0	0	150.000	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230301	Porvenir	800224808-8	192.000	0	0	0	0	0	0		192.000	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF24	Compensar Caja	860066942-7	7.200	0	0	7.200	1

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	150.000	150.000
Pensión	1	192.000	192.000
Riesgos Laborales	0	0	0
CCF	1	7.200	7.200
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	3	349.200	349.200

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
CC	51900159	CONSTANZA CAMACHO PARRA		Calle 12C No. 71C 30 Torre 4 Apto 104	6014734983	gestionintegral1@hotmail.com
FORMA PRESENTACIÓN	**CLASE APORTANTE**	**NOMBRE SUCURSAL**	**CÓDIGO**	**DEPARTAMENTO**	**CIUDAD / MUNICIPIO**	**EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD**
ÚNICA	I – Independiente			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2022-04	2022-04	I		59149122	$349.200	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE									INFORMACIÓN NOVEDADES																PENSIÓN							SALUD			RIESGOS LABORALES				CCF			PARAFISCALES				
No.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Colom. exterior	Exonerado	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC	51900159	CAMACHO PARRA CONSTANZA	3	0			N																	230301	1.200.000	192.000	0	0	0	0	EPS008	1.200.000	150.000		0		0	CCF24	1.200.000	7.200	0	0	0	0	0

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

Planilla Integrada

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 800024151	1	YAMIL SABBAGH CONSTRUCCIONES S.A.S. SIGLA YSC S.A.S	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	EQUIPOS	CRA 7 N° 127 48OF 407	BOGOTA-BOGOTA D.E.	8053461	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2022-04	2022-04	1455001897	9434807878	Y	2022/05/12	2022/05/12	BANCOLOMBIA	0	$222,800

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO									NOVEDADES																									
No.	Tipo id	No id	Nombre	Tipo Cotizante	Horas Laboradas	Extranjero	Temp. Ext.	Fecha Radicación en el Exterior	ing	Fecha ing	ret	Fecha ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	Fecha Inicio vsp	cor	vst	sln	Fecha Inicio sln	Fecha Fin sln	ige	Fecha Inicio ige	Fecha Fin ige	lma	Fecha Inicio lma	Fecha Fin lma	vac-lr	Fecha Inicio vac-lr	Fecha Fin vac-lr	avp	vct
Sucursal: EQUIPOS (1 Afiliados)																																		
Centro de Trabajo: OBRA(1 Afiliados)																																		
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E.(1 Afiliados)																																		
1	CC	51900159	CAMACHO PARRA CONSTANZA	Independiente con contrato de prestación de servicios superior a 1 mes	0	No	No																											
Total	**Afiliados(1)**																																	

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 800024151	1	YAMIL SABBAGH CONSTRUCCIONES S.A.S. SIGLA YSC S.A.S	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	EQUIPOS	CRA 7 N° 127 48OF 407	BOGOTA-BOGOTA D.E.	8053461	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2022-04	2022-04	1455001897	9434807878	Y	2022/05/12	2022/05/12	BANCOLOMBIA	0	$222,800

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$222,800	$0	$0	$222,800
COLMENA	14-25	800,226,175	3	1	$222,800	$0	$0	$222,800
TOTAL				**1**	**$222,800**	**$0**	**$0**	**$222,800**

PLANILLA PAGADA

						SALARIO			PENSION														SALUD					
Fecha Inicio vct	Fecha Fin vct	irl	Fecha Inicio irl	Fecha Fin irl	vip	Valor	Integral	Tipo de Salario	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Tarifa Alto Riesgo Pensión	Valor Cotización	Cotización Voluntaria Empleador	Cotización Voluntaria Afiliado	Fondo Solidaridad Pensional	Fondo Subsistencia	Valor No retenido	Total	AFP Destino	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Valor Cotización	Valor UPC
																				$0						$0	
																				$0						$0	
																				$0						$0	
						$3,200,000	No			0	$0	0%	SIN RIESGO	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0			0	$0	0%	$0	
																				$0						$0	

Planilla Integrada

			CCF					RIESGOS						PARAFISCALES										
C	Total	EPS Destino	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Valor Cotización	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Clase Riesgo	Valor Cotización	Días	IBC	Tarifa SENA	Valor Cotización SENA	Tarifa ICBF	Valor Cotización ICBF	Tarifa ESAP	Valor Cotización ESAP	Tarifa MEN	Valor Cotización MEN	Exonerado SENA e ICBF
	$0						$0						$222,800				$0		$0		$0		$0	
	$0						$0						$222,800				$0		$0		$0		$0	
	$0						$0						$222,800				$0		$0		$0		$0	
$0	$0			0	$0	0%	$0	COLMENA	30	$3,200,000	6.96%	5	$222,800	0	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	No
	$0						$0						$222,800				$0		$0		$0		$0	

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancoomeva

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	900860767
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			EQUIPROJET INGENIERIA SAS
CIUDAD/MUNICIPIO:	MONTERIA	DEPARTAMENTO:	CORDOBA
DIRECCIÓN:	CALLE 78 #6-1480 B/ SEVILLA	TELÉFONO:	7900000
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	C-MIPYME MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades reguladoras y facilitadoras de la act
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:			**4444632268**	TIPO DE PLANILLA:				E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	abril	AÑO 2022	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES	mayo	AÑO	2022
DÍAS DE MORA:			0					
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):			2022/05/10	NÚMERO AUTORIZACIÓN:				9999830252

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
25-14	25-14 COLPENSIONES	3	$ 480.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 480.000	$ 0	$ 480.000
230301	230301-PORVENIR	4	$ 634.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 634.700	$ 0	$ 634.700
231001	231001-COLFONDOS	2	$ 480.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 480.000	$ 0	$ 480.000
SUBTOTALES:										**$ 1.594.700**	**$ 0**	**$ 1.594.700**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
ESSC07	ESSC07-ASOC. MUT. SER EMPRESA SOL. ESS	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 40.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 40.000	$ 0	$ 0	$ 40.000
EPS048	MUTUAL SER EPS-S	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 40.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 40.000	$ 0	$ 0	$ 40.000
EPS005	EPS005-SANITAS S.A.	3		$ 0		$ 0		$ 0	$ 118.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 118.700	$ 0	$ 0	$ 118.700
EPS002	EPS002-SALUD TOTAL	3		$ 0		$ 0		$ 0	$ 160.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 160.000	$ 0	$ 0	$ 160.000
EPS037	EPS037-NUEVA EPS	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 40.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 40.000	$ 0	$ 0	$ 40.000
SUBTOTALES:													**$ 398.700**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 398.700**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-25	14-25-COLMENA	9		$ 0	$ 0		$ 0	$ 318.900	$ 318.900	$ 0	$ 0	$ 318.900
SUBTOTALES:									**$ 318.900**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 318.900**

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE		APORTES	MORA	VALOR PAGADO
CCF16	CCF16-COMFACOR	9	$ 398.700	$ 0	$ 398.700
SUBTOTALES:			**$ 398.700**	**$ 0**	**$ 398.700**

Planilla Pagada

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE / NOVEDADES

Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP
1	CC 1001243176	CADAVID HERNANDEZ WALFRAN DAVID	DEPEND		$ 1.000.000	FIJO			SI	02																
2	CC 1062678725	JULIO PALMA LUIS MIGUEL	DEPEND		$ 1.000.000	FIJO			SI																	
3	CC 1066722123	FIGUEROA COGOLLO LEONARD	DEPEND		$ 1.000.000	FIJO			SI																	
4	CC 1066730606	BUSTAMANTE GALINDO MIGUEL ANTONIO	DEPEND		$ 1.000.000	FIJO			SI																	
5	CC 1067879434	TIRADO LOPEZ KATERINE	DEPEND		$ 1.000.000	FIJO			SI																	
6	CC 10767188	ARRIETA ALMENTERO ROGER ALONSO	DEPEND		$ 1.000.000	FIJO			SI																	
7	CC 11003729	MENDOZA VARON DAVID MAURICIO	DEPEND		$ 2.000.000	FIJO			SI																	
8	CC 6886916	TAPIA CHARRASQUIEL PEDRO LUIS	DEPEND		$ 1.000.000	FIJO			SI																	
9	CC 78029674	LOZANO SIERRA JULIO	DEPEND		$ 1.000.000	FIJO			SI																	

SEGURIDAD SOCIAL – PENSIÓN

Nº	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE
1	230301-PORVENIR	29	$ 966.667	$ 154.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 154.700
2	230301-PORVENIR	30	$ 1.000.000	$ 160.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 160.000
3	230301-PORVENIR	30	$ 1.000.000	$ 160.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 160.000
4	230301-PORVENIR	30	$ 1.000.000	$ 160.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 160.000
5	25-14 COLPENSIONES	30	$ 1.000.000	$ 160.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 160.000
6	25-14 COLPENSIONES	30	$ 1.000.000	$ 160.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 160.000
7	231001-COLFONDOS	30	$ 2.000.000	$ 320.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 320.000
8	25-14 COLPENSIONES	30	$ 1.000.000	$ 160.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 160.000
9	231001-COLFONDOS	30	$ 1.000.000	$ 160.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 160.000

SEGURIDAD SOCIAL – SALUD / ARP

Nº	SALUD ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ARP ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE
1	EPS005-SANITAS S.A.	29	$ 966.667	$ 38.700	$ 0	$ 38.700	14-25-COLMENA	29	$ 966.667		$ 42.100
2	EPS002-SALUD TOTAL	30	$ 1.000.000	$ 40.000	$ 0	$ 40.000	14-25-COLMENA	30	$ 1.000.000		$ 43.500
3	EPS005-SANITAS S.A.	30	$ 1.000.000	$ 40.000	$ 0	$ 40.000	14-25-COLMENA	30	$ 1.000.000		$ 43.500
4	EPS037-NUEVA EPS	30	$ 1.000.000	$ 40.000	$ 0	$ 40.000	14-25-COLMENA	30	$ 1.000.000	1	$ 43.500
5	MUTUAL SER EPS-S	30	$ 1.000.000	$ 40.000	$ 0	$ 40.000	14-25-COLMENA	30	$ 1.000.000		$ 5.300
6	EPS002-SALUD TOTAL	30	$ 1.000.000	$ 40.000	$ 0	$ 40.000	14-25-COLMENA	30	$ 1.000.000		$ 43.500
7	EPS002-SALUD TOTAL	30	$ 2.000.000	$ 80.000	$ 0	$ 80.000	14-25-COLMENA	30	$ 2.000.000	11003729	$ 10.500
8	ESSC07-ASOC. MUT. SER EMPRESA SOL. ESS	30	$ 1.000.000	$ 40.000	$ 0	$ 40.000	14-25-COLMENA	30	$ 1.000.000		$ 43.500
9	EPS005-SANITAS S.A.	30	$ 1.000.000	$ 40.000	$ 0	$ 40.000	14-25-COLMENA	30	$ 1.000.000		$ 43.500

PARAFISCALES

Nº	DÍAS COT	IBC	CCF ADMIN	CCF TOTAL APORTE	SENA TOTAL APORTE	ICBF TOTAL APORTE	ESAP TOTAL APORTE	MINEDU TOTAL APORTE
1	29	$ 966.667	CCF16-COMFACOR	$ 38.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
2	30	$ 1.000.000	CCF16-COMFACOR	$ 40.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
3	30	$ 1.000.000	CCF16-COMFACOR	$ 40.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
4	30	$ 1.000.000	CCF16-COMFACOR	$ 40.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
5	30	$ 1.000.000	CCF16-COMFACOR	$ 40.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
6	30	$ 1.000.000	CCF16-COMFACOR	$ 40.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
7	30	$ 2.000.000	CCF16-COMFACOR	$ 80.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
8	30	$ 1.000.000	CCF16-COMFACOR	$ 40.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
9	30	$ 1.000.000	CCF16-COMFACOR	$ 40.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

TOTAL	**$ 2.711.000**

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CEDULA DE CIUDADANIA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	24551014
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			GLORIA INES ORTIZ TRUJILLO
CIUDAD/MUNICIPIO:	PEREIRA	DEPARTAMENTO:	RISARALDA
DIRECCIÓN:	CR 15 NO 1-99 QUINTANAR DEL CERRO	TELÉFONO:	3677969
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Comercio al por mayor de computadores, equipo per
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:			**7838771388**	TIPO DE PLANILLA:					E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	abril	AÑO 2022	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES	mayo	AÑO		2022
DÍAS DE MORA:			0						
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):			2022/05/18	NÚMERO AUTORIZACIÓN:					1463200604

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
25-14	25-14 COLPENSIONES	3	$ 480.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 480.000	$ 0	$ 480.000
SUBTOTALES:										**$ 480.000**	**$ 0**	**$ 480.000**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS037	EPS037-NUEVA EPS	2		$ 0		$ 0		$ 0	$ 80.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 80.000	$ 0	$ 0	$ 80.000
EPS010	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 40.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 40.000	$ 0	$ 0	$ 40.000
SUBTOTALES:													**$ 120.000**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 120.000**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-11	14-11 - ARL SURA	3		$ 0	$ 0		$ 0	$ 144.500	$ 144.500	$ 0	$ 0	$ 144.500
SUBTOTALES:									**$ 144.500**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 144.500**

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE		APORTES	MORA	VALOR PAGADO
CCF44	CCF44-COMFAMILIAR RISARALDA	1	$ 40.000	$ 0	$ 40.000
CCF15	CCF15-COMFACESAR	2	$ 80.000	$ 0	$ 80.000
SUBTOTALES:			**$ 120.000**	**$ 0**	**$ 120.000**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE / NOVEDADES

Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP
1	CC 1087489440	TRUJILLO VILLA SANDRA MILENA	DEPEND		$ 1.000.000	FIJO			SI																	
2	CC 18927602	MANZANO MONTEJO PEDRO ANTONIO	DEPEND		$ 1.000.000	FIJO			SI																	
3	CC 77131369	AVENDAÑO NAVARRO JOSE DEL CARMEN	DEPEND		$ 1.000.000	FIJO			SI																	

SEGURIDAD SOCIAL – PENSIÓN

Nº	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE
1	25-14 COLPENSIONES	30	$ 1.000.000	$ 160.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 160.000
2	25-14 COLPENSIONES	30	$ 1.000.000	$ 160.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 160.000
3	25-14 COLPENSIONES	30	$ 1.000.000	$ 160.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 160.000

SEGURIDAD SOCIAL – SALUD / ARP

Nº	SALUD ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ARP ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE
1	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE	30	$ 1.000.000	$ 40.000	$ 0	$ 40.000	14-11 - ARL SURA	30	$ 1.000.000	24551014	$ 5.300
2	EPS037-NUEVA EPS	30	$ 1.000.000	$ 40.000	$ 0	$ 40.000	14-11 - ARL SURA	30	$ 1.000.000	24551014	$ 69.600
3	EPS037-NUEVA EPS	30	$ 1.000.000	$ 40.000	$ 0	$ 40.000	14-11 - ARL SURA	30	$ 1.000.000	24551014	$ 69.600

PARAFISCALES

Nº	DÍAS COT	IBC	CCF ADMIN	CCF TOTAL APORTE	SENA TOTAL APORTE	ICBF TOTAL APORTE	ESAP TOTAL APORTE	MINEDU TOTAL APORTE
1	30	$ 1.000.000	CCF44-COMFAMILIAR RISARALDA	$ 40.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
2	30	$ 1.000.000	CCF15-COMFACESAR	$ 40.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
3	30	$ 1.000.000	CCF15-COMFACESAR	$ 40.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

TOTAL	**$ 864.500**

Planilla Pagada

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901136208	8	BIOSERVICIOS DE LA COSTA S.A.S	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CR 16 24 01	VALLEDUPAR-CESAR	5555555	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2022-04	2022-05			E	2022/05/04			0	

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
1	CC	15174711	AMARIS OCTAVIO	230301	20	$666,667	$106,700	EPS002	20	$666,667	$26,700	CCF15	20	$666,667	$26,700	14-11	20	$666,667	$16,300	20	$0	$0
2	CC	1062906904	ANTELIS ELIXANDER	25-14	23	$766,667	$122,700	ESSC24	23	$766,667	$30,700	CCF15	23	$766,667	$30,700	14-11	23	$766,667	$18,700	23	$0	$0
3	CC	15170497	ARENAS TIBERIO	230301	20	$666,667	$106,700	EPS041	20	$666,667	$26,700	CCF15	20	$666,667	$26,700	14-11	20	$666,667	$16,300	20	$0	$0
4	CC	1065627243	GUERRA CESAR	231001	20	$666,667	$106,700	CCFC55	20	$666,667	$26,700	CCF15	20	$666,667	$26,700	14-11	20	$666,667	$16,300	20	$0	$0
5	CC	1118824204	GUTIERREZ ADEMIR	25-14	4	$133,334	$21,400	EPSIC1	4	$133,334	$5,400	CCF15	4	$133,334	$5,400	14-11	4	$133,334	$3,300	4	$0	$0
6	CC	1065626576	GUTIERREZ DARIO	230301	4	$133,334	$21,400	ESSC24	4	$133,334	$5,400	CCF15	4	$133,334	$5,400	14-11	4	$133,334	$3,300	4	$0	$0
7	CC	77020215	HOYOS ELIBERTO	231001	20	$666,667	$106,700	EPS017	20	$666,667	$26,700	CCF15	20	$666,667	$26,700	14-11	20	$666,667	$16,300	20	$0	$0
8	CC	1065628280	IMBRECHT TAIRON	230301	4	$133,334	$21,400	ESSC24	4	$133,334	$5,400	CCF15	4	$133,334	$5,400	14-11	4	$133,334	$3,300	4	$0	$0
9	CC	1096221586	JIMENEZ KEYNER	230301	23	$766,667	$122,700	CCFC55	23	$766,667	$30,700	CCF15	23	$766,667	$30,700	14-11	23	$766,667	$18,700	23	$0	$0
10	CC	1065590517	MEJIA JANER	230301	12	$400,000	$64,000	EPS002	12	$400,000	$16,000	CCF15	12	$400,000	$16,000	14-11	12	$400,000	$9,800	12	$0	$0
11	CC	12436726	MERCADO HECTOR	231001	20	$666,667	$106,700	EPS017	20	$666,667	$26,700	CCF15	20	$666,667	$26,700	14-11	20	$666,667	$16,300	20	$0	$0
12	CC	77091793	MONTAÑO LEONCIO	231001	4	$133,334	$21,400	EPS017	4	$133,334	$5,400	CCF15	4	$133,334	$5,400	14-11	4	$133,334	$3,300	4	$0	$0
13	CC	15170942	MORALES JHON	230301	20	$666,667	$106,700	EPS017	20	$666,667	$26,700	CCF15	20	$666,667	$26,700	14-11	20	$666,667	$16,300	20	$0	$0
14	CC	77173082	MORALES JORGE	25-14	20	$666,667	$106,700	EPS041	20	$666,667	$26,700	CCF15	20	$666,667	$26,700	14-11	20	$666,667	$16,300	20	$0	$0
15	CC	1118816429	ROMERO WILMAN	25-14	20	$666,667	$106,700	CCFC55	20	$666,667	$26,700	CCF15	20	$666,667	$26,700	14-11	20	$666,667	$16,300	20	$0	$0
16	CC	1065656743	SALAZAR YORDIN	230301	4	$133,334	$21,400	ESSC07	4	$133,334	$5,400	CCF15	4	$133,334	$5,400	14-11	4	$133,334	$3,300	4	$0	$0
Total	**Afiliados(16)**					**$7,933,340**	**$1,270,000**			**$7,933,340**	**$318,000**			**$7,933,340**	**$318,000**			**$7,933,340**	**$194,100**		**$0**	**$0**

aportes en línea

Resumen General de Pago

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 3)				16	$1,270,000	$0	$0	$1,270,000
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	4	$341,500	$0	$0	$341,500
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	4	$357,500	$0	$0	$357,500
PORVENIR	230301	800,224,808	8	8	$571,000	$0	$0	$571,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				16	$194,100	$0	$0	$194,100
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	16	$194,100	$0	$0	$194,100
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				16	$318,000	$0	$0	$318,000
COMFACESAR	CCF15	892,399,989	8	16	$318,000	$0	$0	$318,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 7)				16	$318,000	$0	$0	$318,000
CAJACOPI ATLANTICO	CCFC55	890,102,044	1	3	$84,100	$0	$0	$84,100
COOSALUD MOVILIDAD	ESSC24	900,226,715	3	3	$41,500	$0	$0	$41,500
DUSAKAWI	EPSIC1	824,001,398	1	1	$5,400	$0	$0	$5,400
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	4	$85,500	$0	$0	$85,500
MUTUAL SER	ESSC07	806,008,394	7	1	$5,400	$0	$0	$5,400
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	2	$53,400	$0	$0	$53,400
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	2	$42,700	$0	$0	$42,700
TOTAL				**16**	**$2,100,100**	**$0**	**$0**	**$2,100,100**

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901136208	8	BIOSERVICIOS DE LA COSTA S.A.S	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	BIOBACTERIA	carrera 16 No. 24-01	VALLEDUPAR-CESAR	3195208961	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2022-04	2022-05		9434895039	E	2022/05/04			13	

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
1	CC	1065632371	LINDO OSNAIDER	230301	30	$1,800,000	$288,000	EPS002	30	$1,800,000	$72,000	CCF15	30	$1,800,000	$72,000	14-11	30	$1,800,000	$9,400	30	$0	$0
2	CC	1085229788	THERAN KEVIN	230301	4	$133,334	$21,400	ESSC07	4	$133,334	$5,400	CCF15	4	$133,334	$5,400	14-11	4	$133,334	$700	4	$0	$0
Total	**Afiliados(2)**					**$1,933,334**	**$309,400**			**$1,933,334**	**$77,400**			**$1,933,334**	**$77,400**			**$1,933,334**	**$10,100**		**$0**	**$0**

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				2	$309,400	$0	$0	$309,400
PORVENIR	230301	800,224,808	8	2	$309,400	$0	$0	$309,400
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				2	$10,100	$0	$0	$10,100
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	2	$10,100	$0	$0	$10,100
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				2	$77,400	$0	$0	$77,400
COMFACESAR	CCF15	892,399,989	8	2	$77,400	$0	$0	$77,400
EPS (ADMINISTRADORAS: 2)				2	$77,400	$0	$0	$77,400
MUTUAL SER	ESSC07	806,008,394	7	1	$5,400	$0	$0	$5,400
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	$72,000	$0	$0	$72,000
TOTAL				**2**	**$474,300**	**$0**	**$0**	**$474,300**

2022/05/17 10:44 AM

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1020780888		VIRVIESCAS ZAMUDIO GLORIA ALEXANDRA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	calle 64 A n 81A- 64	BOGOTA-BOGOTA D.E.	7006468	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2022-04	2022-04	1471472097	9435219438	I	2022/05/20	2022/05/24	BANCOLOMBIA	4	$354,600

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,000,000	$160,000			$1,000,000	$125,000			$0	$0			$1,000,000	$69,600		$0	$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,000,000	$160,000			$1,000,000	$125,000			$0	$0			$1,000,000	$69,600		$0	$0
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (1 Afiliados)					$1,000,000	$160,000			$1,000,000	$125,000			$0	$0			$1,000,000	$69,600		$0	$0
1	CC	1020780888 VIRVIESCAS GLORIA	230201	30	$1,000,000	$160,000	EPS005	30	$1,000,000	$125,000		0	$0	$0	14-11	30	$1,000,000	$69,600	0	$0	$0
Total		**Afiliados(1)**			$1,000,000	$160,000			$1,000,000	$125,000			$0	$0			$1,000,000	$69,600		$0	$0

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1020780888		VIRVIESCAS ZAMUDIO GLORIA ALEXANDRA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	calle 64 A n 81A- 64	BOGOTA-BOGOTA D.E.	7006468	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2022-04	2022-04	1471472097	9435219438	I	2022/05/20	2022/05/24	BANCOLOMBIA	4	$354,600

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$160,000	$0	$0	$160,000
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	$160,000	$0	$0	$160,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$69,600	$0	$0	$69,600
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	1	$69,600	$0	$0	$69,600
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$125,000	$0	$0	$125,000
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$125,000	$0	$0	$125,000
TOTAL				**1**	**$354,600**	**$0**	**$0**	**$354,600**

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901413687	0	INGENIERIA GEOTECNIA Y SUELOS SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	OFICINA PRINCIPAL	CARRERA 24 No 8 29	SINCELEJO-SUCRE	6666666	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2022-04	2022-05	1471710877	9435221014	N	2022/05/19	2022/05/24	BANCOLOMBIA		$280,000

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
1	CC	1032252751	FERNANDEZ URANGO LUIS DAVID								A										230301	10	($500,000)	($80,000)	EPS037	0	$0	$0	CCF41	10	($500,000)	($20,000)	14-11	30	($1,000,000)	($69,600)	10	$0	$0	No	($169,600)
2	CC	1032252751	FERNANDEZ URANGO LUIS DAVID								C										230301	30	$1,000,000	$160,000	EPS037	30	$1,000,000	$40,000	CCF41	30	$1,000,000	$40,000	14-11	30	$1,000,000	$69,600	30	$0	$0	Si	$309,600
3	CC	19269458	GENES MORILLO PABLO ANDRES								A										230201	10	($500,000)	($80,000)	EPS037	0	$0	$0	CCF41	10	($500,000)	($20,000)	14-11	30	($1,000,000)	($69,600)	10	$0	$0	No	($169,600)
4	CC	19269458	GENES MORILLO PABLO ANDRES								C										230201	30	$1,000,000	$160,000	EPS037	30	$1,000,000	$40,000	CCF41	30	$1,000,000	$40,000	14-11	30	$1,000,000	$69,600	30	$0	$0	Si	$309,600
Total	**Afiliados(2)**																					$1,000,000	$160,000			$2,000,000	$80,000			$1,000,000	$40,000			$0	$0		$0	$0		$280,000

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901413687	0	INGENIERIA GEOTECNIA Y SUELOS SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	OFICINA PRINCIPAL	CARRERA 24 No 8 29	SINCELEJO-SUCRE	6666666	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2022-04	2022-05	1471710877	9435221014	N	2022/05/19	2022/05/24	BANCOLOMBIA		$280,000

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 2)				2	$160,000	$0	$160,000
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$80,000	$0	$80,000
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	$80,000	$0	$80,000
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				2	$40,000	$0	$40,000
COMFASUCRE	CCF41	892,200,015	5	2	$40,000	$0	$40,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				2	$80,000	$0	$80,000
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	2	$80,000	$0	$80,000
TOTAL				**2**	**$280,000**	**$0**	**$280,000**

PAGOSIMPLE | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2022-05-03, 12:46:18 AM **Tipo Planilla:** E: PLANILLA EMPLEADOS EMPRESAS. **Numéro Planilla:** 1045741760

Periodo Cotización: abril de 2022 **Periodo Servicio:** mayo de 2022

PAGADO 03/05/2022

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	CONSTRUCCIONES Y ACABADOS DJ 44 SAS	**Nombre Sucursal**	PAGOS	**Código Sucursal**	0005
Documento	NI901530321	**Dirección**	CR 8 #48 - 26		
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	1		
Tipo Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	SUCURSAL		
Ciudad	BARRANQUILLA, DISTRITO ESP, INDUSTRIAL Y PORTUARIO	**Departamento**	ATLANTICO		
Representante Legal	CUESTA MENDOZA YUDIS	**Identificación**	CC 1046812485		
Total Afiliados	1	**ARP**	SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.		

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																				Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales					Total
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días APP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 1042466704	CARLOS EDUARDO MORILLO VILLAFAÑE	01	00																	0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.000.000	$ 160.000	(EPS005) EPS SANITAS	$ 1.000.000	$ 40.000	6,960	$ 1.000.000	$ 40.000	(CCF05) CAJACOPI ATLANTICO	$ 1.000.000	$ 100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 309.600

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 1.000.000	$ 1.000.000	$ 1.000.000	$ 1.000.000	$ 160.000	$ 40.000	$ 69.600	$ 40.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 309.600	$ 0	$ 309.600

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 4446634 - Cali: 554 0515 - Medellín: 514 66 69 - Bucaramanga: 643 80 00 - Cartagena: 694 54 44 - Pereira: 340 25 82 - Barranquilla: 361 88 50 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Banco de Occidente

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CEDULA DE CIUDADANIA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	1100543795
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			CARLOS JOSE NAVARRO LOPEZ
CIUDAD/MUNICIPIO:	MOMPOS	DEPARTAMENTO:	BOLIVAR
DIRECCIÓN:	MOMPOS	TELÉFONO:	6855258
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Comercio al por mayor de computadores, equipo per
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	**1734994153**			TIPO DE PLANILLA:	I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES abril	AÑO	2022	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES abril AÑO 2022
DÍAS DE MORA:	0				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2022/04/21			NÚMERO AUTORIZACIÓN:	43236782

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
230201	230201- PROTECCION	1	$ 160.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 160.000	$ 0	$ 160.000
SUBTOTALES:										**$ 160.000**	**$ 0**	**$ 160.000**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS048	MUTUAL SER EPS-S	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 125.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 125.000	$ 0	$ 0	$ 125.000
SUBTOTALES:													**$ 125.000**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 125.000**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 5.300	$ 5.300	$ 0	$ 0	$ 5.300
SUBTOTALES:									**$ 5.300**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 5.300**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE										NOVEDADES																		SEGURIDAD SOCIAL																								PARAFISCALES						
																												PENSIÓN								SALUD						ARP																	
																															FSP		APORTES VOLUNTARIOS																											
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	SUBSISTENCIA	SOLIDARIDAD	EMPLEADOR	EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DIAS COT	IBC	CCF		SENA	ICBF	ESAP	MINEDU
																																																				ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE
1	CC 1100543795	NAVARRO LOPEZ CARLOS JOSE	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 1.000.000				NO																		230201-PROTECCION	30	$ 1.000.000	$ 160.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 160.000	MUTUAL SER EPS-S	30	$ 1.000.000	$ 125.000	$ 0	$ 125.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 1.000.000	110054379	$ 5.300		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

TOTAL	**$ 290.300**

PAGOSIMPLE | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2022-05-03, 01:28:12 AM **Tipo Planilla:** E: PLANILLA EMPLEADOS EMPRESAS. **Numéro Planilla:** 1045741805

Periodo Cotización: abril de 2022 **Periodo Servicio:** mayo de 2022

PAGADO 03/05/2022

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	CONSTRUCCIONES Y ACABADOS DJ 44 SAS	**Nombre Sucursal**	PAGOS	**Código Sucursal**	0005
Documento	NI901530321	**Dirección**	CR 8 #48 - 26		
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	1		
Tipo Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	SUCURSAL		
Ciudad	BARRANQUILLA, DISTRITO ESP, INDUSTRIAL Y PORTUARIO	**Departamento**	ATLANTICO		
Representante Legal	CUESTA MENDOZA YUDIS	**Identificación**	CC 1046812485		
Total Afiliados	1	**ARP**	SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.		

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																				Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales					Total
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días APP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 92535820	JHON CARLOS AVILA BAGAROZZA	01	00																	0	30	30	30	30	(231001) COLFONDOS	$ 1.000.000	$ 160.000	(EPS002) SALUD TOTAL EPS	$ 1.000.000	$ 40.000	6,960	$ 1.000.000	$ 69.600	(CCF05) CAJACOPI ATLANTICO	$ 1.000	$ 100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 269.700

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 1.000.000	$ 1.000.000	$ 1.000.000	$ 1.000	$ 160.000	$ 40.000	$ 69.600	$ 100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 269.700	$ 0	$ 269.700

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 4446634 - Cali: 554 0515 - Medellín: 514 66 69 - Bucaramanga: 643 80 00 - Cartagena: 694 54 44 - Pereira: 340 25 82 - Barranquilla: 361 88 50 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CEDULA DE CIUDADANIA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	1052968516
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			LIONAR JOSE PEREZ MEDINA
CIUDAD/MUNICIPIO:	MOMPOS	DEPARTAMENTO:	BOLIVAR
DIRECCIÓN:	SANTA ANA	TELÉFONO:	6855258
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Comercio al por mayor de computadores, equipo per
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:		**1735322787**	TIPO DE PLANILLA:		I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	mayo AÑO 2022	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES	mayo AÑO 2022
DÍAS DE MORA:		0			
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2022/05/24	NÚMERO AUTORIZACIÓN:		9999977766

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
230301	230301-PORVENIR	1	$ 160.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 160.000	$ 0	$ 160.000
SUBTOTALES:										**$ 160.000**	**$ 0**	**$ 160.000**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
CCFC55	CCFC55- CAJACOPI ATLANTICO	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 125.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 125.000	$ 0	$ 0	$ 125.000
SUBTOTALES:													**$ 125.000**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 125.000**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 69.600	$ 69.600	$ 0	$ 0	$ 69.600
SUBTOTALES:									**$ 69.600**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 69.600**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE									NOVEDADES																			SEGURIDAD SOCIAL																								PARAFISCALES											
																												PENSIÓN									SALUD							ARP																						
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DIAS COT	IBC	CCF ADMIN	CCF TOTAL APORTE	SENA TOTAL APORTE	ICBF TOTAL APORTE	ESAP TOTAL APORTE	MINEDU TOTAL APORTE
1	CC 1052968516	PEREZ MEDINA LIONAR JOSE	INDEPENDIENTE VOLUNTARIO AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES		$ 1.000.000				NO																		230301-PORVENIR	30	$ 1.000.000	$ 160.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 160.000	CCFC55-CAJACOPI ATLANTICO	30	$ 1.000.000	$ 125.000	$ 0	$ 125.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 1.000.000	105296851	$ 69.600		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

TOTAL	**$ 354.600**

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901026112	8	CONSTRUCCIONES & CONSULTORIAS JC. Y TS. S.A.S.	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	Carrera 21 # 10 - 58 Barrio Pueblo Nuevo	EL BANCO-MAGDALENA	4291960	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2022-04	2022-05	1446523547	9434477826	E	2022/05/04	2022/05/06	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	2	$2,167,200

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (7 Afiliados)						$7,000,000	$1,120,000			$7,000,000	$280,000			$7,000,000	$280,000			$7,000,000	$487,200		$0	$0
Centro de Trabajo: 001 (7 Afiliados)						$7,000,000	$1,120,000			$7,000,000	$280,000			$7,000,000	$280,000			$7,000,000	$487,200		$0	$0
Ciudad: EL BANCO Depto: MAGDALENA (7 Afiliados)						$7,000,000	$1,120,000			$7,000,000	$280,000			$7,000,000	$280,000			$7,000,000	$487,200		$0	$0
1	CC	85273060	CABARCAS JOSE	230201	30	$1,000,000	$160,000	ESSC07	30	$1,000,000	$40,000	CCF33	30	$1,000,000	$40,000	14-23	30	$1,000,000	$69,600	30	$0	$0
2	CC	1085046428	GIL JOSE	231001	30	$1,000,000	$160,000	ESSC07	30	$1,000,000	$40,000	CCF33	30	$1,000,000	$40,000	14-23	30	$1,000,000	$69,600	30	$0	$0
3	CC	1085038879	MEJIA JENARO	231001	30	$1,000,000	$160,000	ESSC07	30	$1,000,000	$40,000	CCF33	30	$1,000,000	$40,000	14-23	30	$1,000,000	$69,600	30	$0	$0
4	CC	1085048676	RANGEL MARIO	231001	30	$1,000,000	$160,000	ESSC07	30	$1,000,000	$40,000	CCF33	30	$1,000,000	$40,000	14-23	30	$1,000,000	$69,600	30	$0	$0
5	CC	85439824	RANGEL ORLAN	231001	30	$1,000,000	$160,000	EPS037	30	$1,000,000	$40,000	CCF33	30	$1,000,000	$40,000	14-23	30	$1,000,000	$69,600	30	$0	$0
6	CC	13568722	REYES EDUAR	230301	30	$1,000,000	$160,000	ESSC07	30	$1,000,000	$40,000	CCF33	30	$1,000,000	$40,000	14-23	30	$1,000,000	$69,600	30	$0	$0
7	CC	85270677	TORRES JOSE	230301	30	$1,000,000	$160,000	ESSC07	30	$1,000,000	$40,000	CCF33	30	$1,000,000	$40,000	14-23	30	$1,000,000	$69,600	30	$0	$0
Total Afiliados(7)						$7,000,000	$1,120,000			$7,000,000	$280,000			$7,000,000	$280,000			$7,000,000	$487,200		$0	$0

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901026112	8	CONSTRUCCIONES & CONSULTORIAS JC. Y TS. S.A.S.	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	Carrera 21 # 10 - 58 Barrio Pueblo Nuevo	EL BANCO-MAGDALENA	4291960	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2022-04	2022-05	1446523547	9434477826	E	2022/05/04	2022/05/06	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	2	$2,167,200

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 3)				7	$1,120,000	$0	$0	$1,120,000
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	4	$640,000	$0	$0	$640,000
PORVENIR	230301	800,224,808	8	2	$320,000	$0	$0	$320,000
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	$160,000	$0	$0	$160,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				7	$487,200	$0	$0	$487,200
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	7	$487,200	$0	$0	$487,200
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				7	$280,000	$0	$0	$280,000
CAJAMAG	CCF33	891,780,093	3	7	$280,000	$0	$0	$280,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 2)				7	$280,000	$0	$0	$280,000
MUTUAL SER	ESSC07	806,008,394	7	6	$240,000	$0	$0	$240,000
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	$40,000	$0	$0	$40,000
TOTAL				**7**	**$2,167,200**	**$0**	**$0**	**$2,167,200**

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 23074715		RANGEL MENDEZ ZENITH	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	SURA	san fernando	CARTAGENA-BOLIVAR	6661620	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2022-05	2022-05	1446761386	9433825231	Y	2022/06/06	2022/05/06	BANCO DAVIVIENDA	0	$43,500

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
1	CC	9267596	DELGADO JUAN		0	$0	$0		0	$0	$0		0	$0	$0	14-11	30	$1,000,000	$43,500	0	$0	$0
Total	**Afiliados(1)**					$0	$0			$0	$0			$0	$0			$1,000,000	$43,500		$0	$0

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$43,500	$0	$0	$43,500
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	1	$43,500	$0	$0	$43,500
TOTAL				1	$43,500	$0	$0	$43,500

RESUMEN PLANILLA PAGADA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
NI 901027274	7	LM DISENO Y CONSTRUCCION SAS	B	0	POSITIVA - 14-23	ÚNICA	4112	Jurídica
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO		EMAIL			EXENTO DE PARAFISCALES
47-245	CALLE 13 N 3 27 P2		3118424221		LMDISENOYCONSTRUCCIONSAS@GMAIL.COM			N

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN										
PERIODO PENSIÓN	PERIODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERES X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2022-04	2022-04	23143350	Y	2022-05-23	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	290.300	0	BBVA COLOMBIA S.A.
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LIMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
1	23143350	2022-05-17	Pagada							

EMPLEADO					NOVEDADES																DIAS				PENSIÓN					SALUD			CCF			RIESGOS		TARIFA	PARAF	SENA	ICBF	ESAP	MIN			Total	Exento de Parafiscales
N.	ID	EMPLEADO	SALARIO	MODALIDAD DE SALARIO	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VTE	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	EPST	AFPT	AFP	EPS	CCF	ARL	NOMBRE	IBC	Cot	FNSOL	FNSUB	NOMBRE	IBC	Cot	NOMBRE	IBC	Cot	IBC	Cot.	ARL	IBC	Cot.	Cot.	Cot.	Cot.	Tipo Cot.	Sub. Tipo Cot.		
1	CC 1192784469	LOPEZ GARCIA CARLOS ARTURO	1.000.000																	0			30	30	0	30	PORVENIR-230301	1.000.000	160.000	0	0	EPS-S MUTUAL - MOV-ESSC07	1.000.000	125.000	SIN CCF-SINCCF	0	0	1.000.000	5.300	0,00522	0	0	0	0	0	59	0	290.300	N

RESUMEN PLANILLA PAGADA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
NI 901027274	7	LM DISENO Y CONSTRUCCION SAS	B	0	POSITIVA - 14-23	ÚNICA	4112	Jurídica
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO		EMAIL			EXENTO DE PARAFISCALES
47-245	CALLE 13 N 3 27 P2		3118424221		LMDISENOYCONSTRUCCIONSAS@GMAIL.COM			N

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN										
PERIODO PENSIÓN	PERIODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERES X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2022-04	2022-04	23143350	Y	2022-05-23	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	290.300	0	BBVA COLOMBIA S.A.
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LIMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
1	23143350		Pagada							

TOTALES IBC				
IBC PENSIÓN	IBC SALUD	IBC RIESGOS	IBC CAJAS	IBC PARAF
1.000.000	1.000.000	1.000.000	0	0

SUBSISTEMA	CÓDIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	VALOR UPC	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES DESCONTADOS	VALOR A PAGAR
AFP(Administradoras: 1)				1	160.000	0	0	0	160.000
PORVENIR	230301	800224808	8	1	160.000	0	0	0	160.000
EPS(Administradoras: 1)				1	125.000	0	0	0	125.000
EPS-S MUTUAL - MOV	ESSC07	806008394	7	1	125.000	0	0	0	125.000
ARP(Administradoras: 1)				1	5.300	0	0	0	5.300
POSITIVA	14-23	860011153	6	1	5.300	0	0	0	5.300
Gran Total					290.300	0	0	0	290.300

ASOPAGOS s.a.
PAGADO

SUBSISTEMA	CÓDIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	VALOR UPC	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES DESCONTADOS	VALOR A PAGAR
AFP(Administradoras: 1)				1	160.000	0	0	0	160.000
PORVENIR	230301	800224808	8	1	160.000	0	0	0	160.000
EPS(Administradoras: 1)				1	125.000	0	0	0	125.000
EPS-S MUTUAL - MOV	ESSC07	806008394	7	1	125.000	0	0	0	125.000
ARP(Administradoras: 1)				1	5.300	0	0	0	5.300
POSITIVA	14-23	860011153	6	1	5.300	0	0	0	5.300
Gran Total					290.300	0	0	0	290.300

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CEDULA DE CIUDADANIA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	12601978
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			EDINSON MACHADO ROBLES
CIUDAD/MUNICIPIO:	SAN SEBASTIAN DE BUENAVISTA	DEPARTAMENTO:	MAGDALENA
DIRECCIÓN:	SAN SEBASTIAN	TELÉFONO:	6855258
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Otras actividades profesionales, científicas y té
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:			**1734990808**	TIPO DE PLANILLA:			I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	abril	AÑO 2022	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES	abril	AÑO 2022
DÍAS DE MORA:			0				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):			2022/05/18	NÚMERO AUTORIZACIÓN:			9999918672

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
230301	230301-PORVENIR	1	$ 160.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 160.000	$ 0	$ 160.000
SUBTOTALES:										**$ 160.000**	**$ 0**	**$ 160.000**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
ESSC24	ESSC24-COOSALUD ESS	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 125.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 125.000	$ 0	$ 0	$ 125.000
SUBTOTALES:													**$ 125.000**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 125.000**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-11	14-11 - ARL SURA	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 5.300	$ 5.300	$ 0	$ 0	$ 5.300
SUBTOTALES:									**$ 5.300**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 5.300**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE									NOVEDADES																			SEGURIDAD SOCIAL																								PARAFISCALES						
																												PENSIÓN								SALUD						ARP																
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DIAS COT	IBC	CCF ADMIN	CCF TOTAL APORTE	SENA TOTAL APORTE	ICBF TOTAL APORTE	ESAP TOTAL APORTE	MINEDU TOTAL APORTE
1	CC 12601978	MACHADO ROBLES EDINSON	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 1.000.000				NO																		230301-PORVENIR	30	$ 1.000.000	$ 160.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 160.000	ESSC24-COOSALUD ESS	30	$ 1.000.000	$ 125.000	$ 0	$ 125.000	14-11 - ARL SURA	30	$ 1.000.000	12601978	$ 5.300		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

TOTAL **$ 290.300**

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CEDULA DE CIUDADANIA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	8637624
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			RICARDO AVILA
CIUDAD/MUNICIPIO:	MAGANGUE	DEPARTAMENTO:	BOLIVAR
DIRECCIÓN:	CALLE 15 # 15-36	TELÉFONO:	2222222
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades de arquitectura e ingeniería y otras
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:		**7837016901**	TIPO DE PLANILLA:		E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	abril AÑO 2022	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES mayo	AÑO 2022
DÍAS DE MORA:		0			
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2022/05/04	NÚMERO AUTORIZACIÓN:		1441945453

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
25-14	25-14 COLPENSIONES	2	$ 320.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 320.000	$ 0	$ 320.000
230201	230201- PROTECCION	1	$ 160.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 160.000	$ 0	$ 160.000
SUBTOTALES:										**$ 480.000**	**$ 0**	**$ 480.000**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS048	MUTUAL SER EPS-S	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 125.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 125.000	$ 0	$ 0	$ 125.000
ESSC07	ESSC07-ASOC. MUT. SER EMPRESA SOL. ESS	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 125.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 125.000	$ 0	$ 0	$ 125.000
ESSC24	ESSC24-COOSALUD ESS	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 125.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 125.000	$ 0	$ 0	$ 125.000
SUBTOTALES:													**$ 375.000**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 375.000**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	3		$ 0	$ 0		$ 0	$ 80.200	$ 80.200	$ 0	$ 0	$ 80.200
SUBTOTALES:									**$ 80.200**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 80.200**

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE		APORTES	MORA	VALOR PAGADO
CCF07	CCF07-COMFAMILIAR ATLANTICO	1	$ 40.000	$ 0	$ 40.000
CCF08	CCF08-COMFENALCO CARTAGENA	2	$ 80.000	$ 0	$ 80.000
SUBTOTALES:			**$ 120.000**	**$ 0**	**$ 120.000**

TOTAL APORTES A OTROS PARAFISCALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE		APORTES	MORA	VALOR PAGADO
PAICBF	PAICBF - ICBF - INSTITUTO DE BIENESTAR FAMILIAR	3	$ 90.000	$ 0	$ 90.000
PASENA	PASENA - SENA	3	$ 60.000	$ 0	$ 60.000
SUBTOTALES:			**$ 150.000**	**$ 0**	**$ 150.000**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE									NOVEDADES																	SEGURIDAD SOCIAL																				PARAFISCALES									
																										PENSIÓN								SALUD						ARP																	
																													FSP		APORTES VOLUNTARIOS																		CCF		SENA		ICBF		ESAP		MINEDU	
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	SUBSISTENCIA	SOLIDARIDAD	EMPLEADOR	EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DIAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE
1	CC 1050947508	CORTEZANO MEDINA JORGE ALBERTO	DEPEND		$ 1.000.000	FIJO			NO																	230201-PROTECCION	30	$ 1.000.000	$ 160.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 160.000	ESSC07-ASOC. MUT. SER EMPRESA SOL. ESS	30	$ 1.000.000	$ 125.000	$ 0	$ 125.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 1.000.000	8637624	$ 69.600	30	$ 1.000.000	SCCF08-COMFENALCO CARTAGENA	$ 40.000	$ 20.000	$ 30.000	$ 0	$ 0
2	CC 22652766	OCAMPO RUIZ CARMEN ALICIA	DEPEND		$ 1.000.000	FIJO			NO																	25-14 COLPENSIONES	30	$ 1.000.000	$ 160.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 160.000	ESSC24-COOSALUD ESS	30	$ 1.000.000	$ 125.000	$ 0	$ 125.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 1.000.000	8637624	$ 5.300	30	$ 1.000.000	SCCF07-COMFAMILIAR ATLANTICO	$ 40.000	$ 20.000	$ 30.000	$ 0	$ 0
3	CC 45582974	COHEN TORRES JUDITH DEL CARMEN	DEPEND		$ 1.000.000	FIJO			NO																	25-14 COLPENSIONES	30	$ 1.000.000	$ 160.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 160.000	MUTUAL SER EPS-S	30	$ 1.000.000	$ 125.000	$ 0	$ 125.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 1.000.000	8637624	$ 5.300	30	$ 1.000.000	SCCF08-COMFENALCO CARTAGENA	$ 40.000	$ 20.000	$ 30.000	$ 0	$ 0

TOTAL	**$ 1.205.200**

Transacción Aprobada

Su planilla ha sido enviada y pagada con éxito. Por favor imprima este comprobante como soporte del envío y pago de su planilla.

ARUS®
Tecnología + Información + Conocimiento

Información de la Planilla Pagada

Nit de comercio Operador de Información	900089104-5
Razón Social del Operador de Información	ARUS (antes Enlace Operativo)
Descripción	Pago de SuAporte
Fecha	2022-05-23, 04:02:04 PM
Periodo de Cotización Otros Riesgos	abril de 2022
Periodo de Cotización Para Salud	abril de 2022
Empresa	GULLIVER MENDEZ PEREZ
CEDULA CIUDADANIA	CC 9144067
Código Sucursal (Nombre)	( )
Referencia de Pago/ Número Planilla	55557933
Tipo de Planilla	I
Número Transacción Bancaria/ CUS	1470852868
Banco	(1007) - BANCOLOMBIA
Valor	$ 309.400
Estado de la Transacción	Aprobada
Dirección IP de Origen	www.suaporte.com.co

Nit	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intéreses Mora
N900336004	25-14	COLPENSIONES	1	$ 160.000	$ 0
N900226715	ESSC24	EPS-S COOSALUD MOVILIDAD	1	$ 125.000	$ 0
N860011153	14-23	ARP - POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS	1	$ 24.400	$ 0
		SubTotales:		$ 309.400	$ 0
		Total a Pagar:			$ 309.400

ARUS, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77. Línea Ética: 018000 517806.

ARUS (antes Enlace Operativo) no se hace responsable de las planillas y pagos realizados a través de otros operadores de información dado que no tiene medios para corroborar la veracidad de la misma, su alcance se limita a replicar la información suministrada directamente por el cliente.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

EXPERTOS en PILA

Transacción Aprobada

Su planilla ha sido enviada y pagada con éxito. Por favor imprima este comprobante como soporte del envío y pago de su planilla.

Información de la Planilla Pagada

Nit de comercio Operador de Información	900089104-5
Razón Social del Operador de Información	ARUS (antes Enlace Operativo)
Descripción	Pago de SuAporte
Fecha	2022-05-23, 03:58:18 PM
Periodo de Cotización Otros Riesgos	abril de 2022
Periodo de Cotización Para Salud	abril de 2022
Empresa	RAFAEL GARCIA VILLANUEVA
CEDULA CIUDADANIA	CC 9273092
Código Sucursal (Nombre)	( )
Referencia de Pago/ Número Planilla	55557934
Tipo de Planilla	I
Número Transacción Bancaria/ CUS	1470845847
Banco	(1007) - BANCOLOMBIA
Valor	$ 309.400
Estado de la Transacción	Aprobada
Dirección IP de Origen	www.suaporte.com.co

Nit	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intéreses Mora
N800224808	230301	PORVENIR	1	$ 160.000	$ 0
N806008394	ESSC07	ASOCIACION MUTUAL SER EMPRESA SOLIDARIA DE SALUD ESS	1	$ 125.000	$ 0
N860011153	14-23	ARP - POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS	1	$ 24.400	$ 0
		SubTotales:		$ 309.400	$ 0
		Total a Pagar:			$ 309.400

ARUS, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77. Línea Ética: 018000 517806.

ARUS (antes Enlace Operativo) no se hace responsable de las planillas y pagos realizados a través de otros operadores de información dado que no tiene medios para corroborar la veracidad de la misma, su alcance se limita a replicar la información suministrada directamente por el cliente.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

Transacción Aprobada

Su planilla ha sido enviada y pagada con éxito. Por favor imprima este comprobante como soporte del envío y pago de su planilla.

ARUS®
Tecnología + Información + Conocimiento

Información de la Planilla Pagada

Nit de comercio Operador de Información	900089104-5
Razón Social del Operador de Información	ARUS (antes Enlace Operativo)
Descripción	Pago de SuAporte
Fecha	2022-05-23, 04:06:31 PM
Periodo de Cotización Otros Riesgos	abril de 2022
Periodo de Cotización Para Salud	abril de 2022
Empresa	RICARDO NIÑO SANCHEZ
CEDULA CIUDADANIA	CC 7691716
Código Sucursal (Nombre)	( )
Referencia de Pago/ Número Planilla	55557916
Tipo de Planilla	I
Número Transacción Bancaria/ CUS	1470861283
Banco	(1007) - BANCOLOMBIA
Valor	$ 309.400
Estado de la Transacción	Aprobada
Dirección IP de Origen	www.suaporte.com.co

Nit	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intéreses Mora
N800224808	230301	PORVENIR	1	$ 160.000	$ 0
N806008394	ESSC07	ASOCIACION MUTUAL SER EMPRESA SOLIDARIA DE SALUD ESS	1	$ 125.000	$ 0
N860011153	14-23	ARP - POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS	1	$ 24.400	$ 0
		SubTotales:		$ 309.400	$ 0
		Total a Pagar:			$ 309.400

ARUS, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77. Línea Ética: 018000 517806.

ARUS (antes Enlace Operativo) no se hace responsable de las planillas y pagos realizados a través de otros operadores de información dado que no tiene medios para corroborar la veracidad de la misma, su alcance se limita a replicar la información suministrada directamente por el cliente.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

EXPERTOS en PILA

PLANILLA DE AUTOLIQUIDACIÓN DE APORTES
PLANILLA NRO. 23352524
REFERENCIA DE PAGO (PIN):
Fecha Pago Planilla: 2022-05-17

PAGADA

DATOS DEL APORTANTE					
RAZÓN SOCIAL	NILSON EDUARDO BELTRAN ROSALES	TIPO DE PERSONA	Natural	TIPO DE DOCUMENTO	Cédula de Ciudadanía
Nro. DE IDENTIFICACIÓN	15705248	D.V.	0	TIPO DE APORTANTE	B menor a 200 empleados
DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA	CALLE 24 NO 1607	DEPARTAMENTO	SUCRE	MUNICIPIO	SINCELEJO
ACTIVIDAD ECONÓMICA	7490	CORREO ELECTRÓNICO	NILSON-555@HOTMAIL.COM	TELÉFONO	3014289617
FAX	0	SUCURSAL	06	NOMBRE SUCURSAL	X6
TIPO DE ENTIDAD	Privada	ARL	POSITIVA	Tipo de aportante	Empleador

REPRESENTANTE LEGAL					
Nro. DE IDENTIFICACIÓN		PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO	
PRIMER NOMBRE		SEGUNDO NOMBRE			

PERÍODO COTIZACIÓN PENSIÓN		PERÍODO COTIZACIÓN SALUD		FORMA DE PRESENTACIÓN
Año: 2022	Mes: 04	Año: 2022	Mes: 05	Sucursal
Nro. DE TRABAJADORES		Vlr. TOTAL NÓMINA		Nro. DE RADICACIÓN
1		$1.000.000		23352524

IDENTIFICACIÓN DEL AFILIADO									Salario
Identificación	Tipo Vinculación	Subtipo Cot	Ext no obl	Colombiano ext	Dpto	Mun	Tipo de Salario	Nombres	Salario Básico
CC-9266218	01	No	No	No	70	1	Fijo	PEDROZO FUENTES LUIS CARLOS	$1.000.000

NOVEDADES																														
Identificación	ING	Fecha Ing	RET	Fecha Ret	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	Fecha Nov Vsp	VTE	VST	SLN	Fecha Sln Inicio	Fecha Sln Fin	IGE	Fecha Ige Inicio	Fecha Ige Fin	LMA	Fecha Lma Inicio	Fecha Lma Fin	VAC	Fecha Vac Inicio	Fecha Vac Fin	AVP	VCT	Fecha Vct Inicio	Fecha Vct Fin	IRL	Fecha Irp Inicio	Fecha Irp Fin
CC - 9266218	X	2022-04-01	X	2022-04-30																									0		

SISTEMA GENERAL DE PENSIONES											
Identificación	AFP	Dias Cotizados	IBC pensión	Tarifa	Cot Obl	Cot Vol Afil	Cot Vol Aport	Total Cot	Fondo Sol	Fondo Subsistencia	Vlr no ret
CC - 9266218	COLFONDOS	30	$1.000.000	0.1600000	$160.000	$0	$0	$160.000	$0	$0	$0

SISTEMA GENERAL DE SALUD											SISTEMA GENERAL DE RIESGOS PROFESIONALES				
Identificación	EPS	Dias Cot	IBC salud	Tarifa	Cot Obl	UPC Adic	Núm Aut EG	Valor EG	Núm Aut Lic	Valor Lic	Dias Cot	IBC Riesgos	Cód CT	Tarifa	Cot Obl
CC - 9266218	EPS-S COOSALUD	30	$1.000.000	0.0400000	$40.000	$0	0	$0	0	$0	30	$1.000.000	6	0.0696000	$69.600

APORTES PARAFISCALES														
Identificación	CCF	Días Cot a CCF	IBC Cajas	Tarifa CCF	Aporte CCF	Tarifa SENA	Aporte SENA	Tarifa ICBF	Aporte ICBF	Tarifa ESAP	Aporte ESAP	Tarifa Min Edu	Aporte Min Edu
CC-9266218	CCF DE SUCRE	30	$1.000.000	0.0400000	$40.000	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0

TOTALES PARA EL PERÍODO 2022 - 04											
TOTAL APORTES DEL PERÍODO A PENSIÓN POR ADMINISTRADORA											
ADMINISTRADORA	NÚM AFIL	VLR TOTAL COT OBL	VLR COTIZACIÓN VOL AFIL	VLR COTIZACIÓN VOL APOR	VLR APORTE FONDO PENSIÓN SOL	VLR APORTE FONDO PENSIÓN SUBS	DÍAS MORA	VLR INTERESES	VLR INTERESES FONDO DE SOLIDARIDAD	VLR INTERESES FONDO DE SUBSISTENCIA	TOTAL PAGAR
COLFONDOS	1	$160.000	$0	$0	$0	$0	0	$0	$0	$0	$160.000

TOTAL APORTES DEL PERÍODO A SALUD POR ADMINISTRADORA																			
ADMINISTRADORA	NÚM AFIL	VLR TOTAL COT OBL	VLR UPC	AUT. IGE	VLR IGE	AUT. DESC LMA	VLR LMA	VLR NETO APORTES DE COT	DÍAS MORA	VLR INTERESES COT OBL	VLR INTERESES UPC	SUBTOTAL APORTES COT	SUBTOTAL APORTES	RADICACIÓN AUTOLIQ INICIAL	SALDO FAVOR PERÍODO ANTERIOR COT OBL	SALDO FAVOR PERÍODO ANTERIOR UPC	TOTAL PAGAR COT OBL	TOTAL PAGAR UPC	FONDO DE SOL SALUD	TOTAL PAGAR
EPS-S COOSALUD	1	$40.000	$0	0	$0	0	$0	$40.000	0	$0	$0	$40.000	$0	0	$0	$0	$40.000	$0	$0	$40.000

TOTAL APORTES DEL PERÍODO A RIESGOS PROFESIONALES POR ADMINISTRADORA													
ADMINISTRADORA	NÚM AFIL	VLR TOTAL COT OBL	NÚM AUT PAGO INCAPACIDADES	VLR INCAPACIDADES	VLR APORTES PAGADOS A OTROS RIESGOS	VLR NETO APORTES COTIZACIÓN	DÍAS MORA	INT MORA COT OBL	SUBTOTAL APORTES COT	NÚM RAD AUTOLIQUIDACIÓN INICIAL	SALDO A FAVOR PERÍODO ANTERIOR	FONDO SOL RIESGOS PROFESIONALES	TOTAL PAGAR
POSITIVA	1	$69.600	0	$0	$0	$69.600	0	$0	$69.600	0	$0	$0	$69.600

TOTAL APORTES PARAFISCALES					
NOMBRE ENTIDAD	NÚM DE AFIL	VLR TOTAL APORTES	DÍAS MORA	INTERESES MORA	TOTAL A PAGAR
CCF DE SUCRE	1	$40.000	0	$0	$40.000
SENA	0	$0	0	$0	$0
ICBF	0	$0	0	$0	$0
ESAP	0	$0	0	$0	$0
MinEdu	0	$0	0	$0	$0

TOTAL A PAGAR		
CONCEPTO	TOTAL ENTIDADES	VALOR
SALUD	1	$40.000
PENSIONES	1	$160.000
RIESGOS PROFESIONALES	1	$69.600
CAJAS DE COMPENSACIÓN	1	$40.000
SENA	1	$0
ICBF	1	$0
ESAP	1	$0
MINISTERIO DE EDUCACIÓN	1	$0
GRAN TOTAL	1	$309.600

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 890113551	1	PAVIMENTO UNIVERSAL S.A.	A - 200 O MAS COTIZANTES	PRINCIPAL	poste 193, via al mar	BARRANQUILLA-ATLANTICO	3695333	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2022-04	2022-05	1456985072	9434754738	E	2022/05/12	2022/05/13	BANCOLOMBIA	1	$3,971,900

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES																	PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación	Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: PRINCIPAL (3 Afiliados)																						$13,417,000	$2,216,800			$13,417,000	$536,700			$13,417,000	$536,700			$13,417,000		$681,700		$0	$0		$3,971,900
Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 1 (1 Afiliados)																						$3,917,000	$626,800			$3,917,000	$156,700			$3,917,000	$156,700			$3,917,000		$20,500		$0	$0		$960,700
Ciudad: BARRANQUILLA Depto: ATLANTICO (1 Afiliados)																						$3,917,000	$626,800			$3,917,000	$156,700			$3,917,000	$156,700			$3,917,000		$20,500		$0	$0		$960,700
1	CC	8637981	HERRERA ROBERTO																	25-14	30	$3,917,000	$626,800	EPS010	30	$3,917,000	$156,700	CCF06	30	$3,917,000	$156,700	14-7	30	$3,917,000	0.522%	$20,500	30	$0	$0	Si	$960,700
Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 2 (2 Afiliados)																						$9,500,000	$1,590,000			$9,500,000	$380,000			$9,500,000	$380,000			$9,500,000		$661,200		$0	$0		$3,011,200
Ciudad: BARRANQUILLA Depto: ATLANTICO (2 Afiliados)																						$9,500,000	$1,590,000			$9,500,000	$380,000			$9,500,000	$380,000			$9,500,000		$661,200		$0	$0		$3,011,200
2	CC	8533383	ALVAREZ JUAN																	25-14	30	$7,000,000	$1,190,000	EPS002	30	$7,000,000	$280,000	CCF06	30	$7,000,000	$280,000	14-7	30	$7,000,000	6.960%	$487,200	30	$0	$0	Si	$2,237,200
3	CC	19618081	RIVERA ANUAR																	23030 1	30	$2,500,000	$400,000	EPS037	30	$2,500,000	$100,000	CCF06	30	$2,500,000	$100,000	14-7	30	$2,500,000	6.960%	$174,000	30	$0	$0	Si	$774,000
Total		**Afiliados(3)**																				$13,417,000	$2,216,800			$13,417,000	$536,700			$13,417,000	$536,700			$13,417,000		$681,700		$0	$0		$3,971,900

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 890113551	1	PAVIMENTO UNIVERSAL S.A.	A - 200 O MAS COTIZANTES	PRINCIPAL	poste 193, via al mar	BARRANQUILLA-ATLANTICO	3695333	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2022-04	2022-05	1456985072	9434754738	E	2022/05/12	2022/05/13	BANCOLOMBIA	1	$3,971,900

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 2)				3	$2,216,800	$0	$0	$2,216,800
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	2	$1,816,800	$0	$0	$1,816,800
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$400,000	$0	$0	$400,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				3	$681,700	$0	$0	$681,700
SEGUROS BOLIVAR	14-7	860,002,503	2	3	$681,700	$0	$0	$681,700
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				3	$536,700	$0	$0	$536,700
COMBARRANQUILLA	CCF06	890,102,002	2	3	$536,700	$0	$0	$536,700
EPS (ADMINISTRADORAS: 3)				3	$536,700	$0	$0	$536,700
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	1	$156,700	$0	$0	$156,700
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	$100,000	$0	$0	$100,000
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	$280,000	$0	$0	$280,000
TOTAL				**3**	**$3,971,900**	**$0**	**$0**	**$3,971,900**

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CEDULA DE CIUDADANIA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	1085097269
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			WILSON DE JESUS HERRERA MARTINEZ
CIUDAD/MUNICIPIO:	ALTOS DEL ROSARIO	DEPARTAMENTO:	BOLIVAR
DIRECCIÓN:	MOMPOS	TELÉFONO:	1000000
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Comercio al por mayor de computadores, equipo per
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:		**7838019996**	TIPO DE PLANILLA:		I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	abril AÑO 2022	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES	abril AÑO 2022
DÍAS DE MORA:		0			
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2022/05/10	NÚMERO AUTORIZACIÓN:		1451845472

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
230301	230301-PORVENIR	1	$ 160.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 160.000	$ 0	$ 160.000
SUBTOTALES:										**$ 160.000**	**$ 0**	**$ 160.000**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
ESSC07	ESSC07-ASOC. MUT. SER EMPRESA SOL. ESS	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 125.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 125.000	$ 0	$ 0	$ 125.000
SUBTOTALES:													**$ 125.000**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 125.000**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 5.300	$ 5.300	$ 0	$ 0	$ 5.300
SUBTOTALES:									**$ 5.300**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 5.300**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE									NOVEDADES																	SEGURIDAD SOCIAL																						PARAFISCALES						
																										PENSIÓN									SALUD						ARP															
																													FSP		APORTES VOLUNTARIOS																									
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	SUBSISTENCIA	SOLIDARIDAD	EMPLEADOR	EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DIAS COT	IBC	CCF	ADMIN	TOTAL APORTE	SENA	TOTAL APORTE	ICBF	TOTAL APORTE	ESAP	TOTAL APORTE	MINEDU	TOTAL APORTE
1	CC 1085097269	HERRERA MARTINEZ WILSON DE JESUS	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 1.000.000				NO																	230301-PORVENIR	30	$ 1.000.000	$ 160.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 160.000	ESSC07-ASOC. MUT. SER EMPRESA SOL. ESS	30	$ 1.000.000	$ 125.000	$ 0	$ 125.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 1.000.000	108509726	$ 5.300	$ 0	$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

TOTAL	**$ 290.300**

PAGOSIMPLE | Prefactura

Fecha creación reporte: 2022-05-10, 11:58:30 AM Tipo Planilla: I: PLANILLA INDEPENDIENTES Número Planilla: 1046988758

Periodo Cotización: abril de 2022 Periodo Servicio: abril de 2022

Fecha límite de pago: 2022-05-04

GUARDADA 10/05/2022

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	JUAN CARLOS NORIEGA				
Documento	CC18904309	Dirección	CR 14 #3 - 122		
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	Teléfono	5658075		
Tipo Persona	NATURAL	Forma Presentación	ÚNICO	Total Afiliados	1
Ciudad	AGUACHICA	Departamento	CESAR		
Representante Legal		Identificación			

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																	Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante																		Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Administradora	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Mineducación	Total
CC 18904309	NORIEGA JUAN CARLOS	57	00																		COLFONDOS	$ 1.000.000	$ 160.000	SURA EPS	$ 1.000.000	$ 135.000	AR SURA	$ 1.000.000	$ 43.500	CAFAM	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 338.500

III. TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes FSP	Aportes FSS	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	Incapacidades, Licencias, Saldos	Incapacidades AFP	SUBTOTAL SIN INTERESES	TOTAL INTERESES	TOTAL FINAL
$ 1.000.000	$ 1.000.000	$ 1.000.000	$ 0	$ 160.000	$ 0	$ 0	$ 135.000	$ 43.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 338.500	$ 0	$ 338.500

KDS ASESORIAS Y GESTION NIT. 901234207-0 PAGOS SEGUROS EN LINEAS

10 MAY 2022

PAGADO EN EFECTIVO

Cra. 14 No. 3-122 Aguachica - Cesar

CEL: 3173057616 3106077556

ANEXO 12

ACTA DE APROBACIÓN DE PÓLIZA, PÓLIZA DEL CONTRATO DE OBRA Y PÓLIZA ACTUALIZADA

	MINISTERIO DE TRANSPORTE **INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS**	CÓDIGO			
	SUBDIRECCION DE GESTION CONTRACTUAL Y PROCESO ADMINISTRATIVOS	VERSIÓN	|		
	ACTA DE APROBACIÓN DE GARANTÍAS CONTRACTUALES AL CONTRATO DE OBRA	PÁGINA	1	DE	1
UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION GESTION INTEGRAL DE CARRETERAS		FECHA	DD	MM	AA

CONTRATO No.: 1581 DE 2021

CONTRATISTA: CONSORCIO ALIANZA YDN – UNIVERSAL 023

OBJETO DEL CONTRATO: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO – MAGANGUÉ - YATI RUTA 78-02, MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, GUAMAL - EL BANCO RUTA 78-05, DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO – EL BURRO RUTA 78-06, DEPARTAMENTO DE CÉSAR.

FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:24/09/2021

PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:31/07/2022

PLAZO ADICIONAL DEL CONTRATO: N/A

VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO: $49.966.891.008.00

VALOR ADICIONAL: N/A No. REGISTRO PRESUPUESTAL: N/A

DOCUMENTO QUE AMPARA LA PÓLIZA:

-ORDEN INICIO DEL 13/10/2021 OFICIO SRN-57910 DEL 13/10/2021

VIGENCIIAS DE LAS PÓLIZAS

Póliza Única de Cumplimiento 11-44-101175301		**Anexo No.1**		**27/10/2021**	**Aseguradora:**	**Seguros del Estado S.A**
Cumplimiento del Contrato	DESDE:	24/09/2021	HASTA:	Hasta la liquidación del contrato	VALOR:	$ 4.996.689.101.00
Buen manejo y correcta Inversión del anticipo	DESDE	24/09/2021	HASTA	Hasta la liquidación del contrato	VALOR:	$ 13.294.571.526.00
Pago de Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	DESDE:	24/09/2021	HASTA:	31/072025	VALOR:	$ 9.993.378.202.00
Estabilidad y calidad de la obra	DESDE:	Nota de Vigencia: 5 años contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Entrega y Recibo Definitivo de Obra			VALOR:	$ 14.879.693.516.00
Calidad de Estudios y Diseños	DESDE:	Vigencia de cinco (5) años contados a partir de la fecha de suscripción del acta de aprobación definitiva de la calidad de la revisión, ajustes y/o actualización y/o modificación y/o complementación de estudios y diseños y/o elaboración de cálculos estructurales y/o de obras requeridas para garantizar la estabilidad de la infraestructura vial			VALOR:	$ 56.763.000.000

Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual No		**11-40-101043628**	**Anexo: 1**	**Fecha: 27/10/2021**	**Aseguradora:**	**Seguros del Estado S.A.**
Predios Labores y Operaciones	DESDE:	24/09/2021	HASTA:	31/07/2022	VALOR:	$ 2.498.344.551.00
Coberturas Expresas: (Contiene la cobertura SI o No)	Perjuicios por daño emergente y lucro cesante		Si	Perjuicios Extrapatrimoniales	SI	
Subcontratistas	si	Vehículos propios y no propios	si	Amparo patronal	si	

Proyectó: Stella Ballen Herrera
Revisó: Yavira Florian Castañeda

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	**BOGOTA**	**11**	**11-44-101175301**	**0**

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
07	**10**	**2021**	**24**	**09**	**2021**	**00:00**	**31**	**07**	**2027**	**23:59**	**EMISION ORIGINAL**

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
CONSORCIO ALIANZA YDN UNIVERSAL 023	**NIT: 901.519.072-8**

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CR 7 NRO. 127 - 48 406	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	7446079

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS	**NIT: 800.215.807-2**

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CALLE 25G NO 73B-90 COMPLEJO EMPRESARIAL CENTRAL POINT	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	3770600

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO NuMERO 1581 DE 2021 CUYO OBJETO ES MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO MAGANGUE - YATI RUTA 78-02, MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, GUAMAL - EL BANCO RUTA 78-05, DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO EL BURRO RUTA 78-06, DEPARTAMENTO DE CESAR

NOTA 1: LA VIGENCIA DEL AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EXTENDERA SU VIGENCIA HASTA LA LIQUIDACION DEL CONTRATO.

NOTA 2: LA VIGENCIA DEL AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO EXTENDERA SU VIGENCIA HASTA LA LIQUIDACION DEL CONTRATO O HASTA LA AMORTIZACION TOTAL DEL ANTICIPO

NOTA 3: EL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA OTORGADO MEDIANTE LA PRESENTE PLIZA, INICIA VIGENCIA POR CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIN DEL ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE OBRA.

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	**24/09/2021**	**31/01/2023**	**$13,294,571,526.00**
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	**24/09/2021**	**31/01/2023**	**$4,996,689,101.00**
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	**24/09/2021**	**31/07/2025**	**$9,993,378,202.00**
CALIDAD DEL SERVICIO	**31/07/2022**	**31/07/2027**	**$56,763,000.00**
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	**SI AMPARA 5 AÑOS, 0 MESES Y 0 DÍAS ***		**$14,879,693,516.00**

ACLARACIONES

* ESTE AMPARO INICIA VIGENCIA UNA VEZ SE HA FINALIZADO LA EJECUCION DEL CONTRATO Y/O CON LA FIRMA DEL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCION DEL MISMO

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
YAMIL SABBAGH CONSTRUCCIONES S.A.S	800024151-1	15.00
D&S S.A.S	890107274-1	15.00
CONSTRUCCIONES NAMUS S.A.	890117496-2	15.00
PAVIMENTO UNIVERSAL S.A.	890113551-1	50.00
ALIANZA YDN S.A.S.	901221375-3	5.00

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *303,542,993.00	$ ******25,000.00	$ **57,677,918.00	$ *******361,245,912.00	$ ***43,221,095,345.00	CONTADO

INTERMEDIARIO

NOMBRE	CLAVE	% DE PART.
C & S SEGUROS LTDA	143542	100.00

DISTRIBUCION COASEGURO

NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	50.00	21,610,547,672.50

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-60/74 - TELEFONO: 2180903 - BOGOTA, D.C.

11-44-101175301

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA VIGILADO

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	BOGOTA	11	11-44-101175301	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
07	10	2021	24	09	2021	00:00	31	07	2027	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	CONSORCIO ALIANZA YDN UNIVERSAL 023		**NIT: 901.519.072-8**
DIRECCIÓN: CR 7 NRO. 127 - 48 406	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	7446079

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS		**NIT: 800.215.807-2**
DIRECCIÓN: CALLE 25G NO 73B-90 COMPLEJO EMPRESARIAL CENTRAL POINT	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	3770600

ADICIONAL:

OBJETO DE LA POLIZA
NOTA 4. EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO HACE REFERENCIA A CALIDAD DE LA REVISION Y/O AJUSTE Y/O COMPLEMENTACION Y/O ELABORACION DEL CALCULO DE LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO Y/O CALCULOS ESTRUCTURALES Y/O DE OBRAS Y TENDRA UNA VIGENCIA DE 5 AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCION DEL ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE LA REVISION Y/O AJUSTE Y/O COMPLEMENTACION Y/O ELABORACION DEL CALCULO DE LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO Y/O CALCULOS ESTRUCTURALES Y/O DE OBRAS REQUERIDAS PARA GARANTIZAR LA ESTABILIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-60/74 - TELEFONO: 2180903 - BOGOTA, D.C.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

11-44-101175301

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	BOGOTA	11	11-44-101175301	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
07	10	2021	24	09	2021	00:00	31	07	2027	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	CONSORCIO ALIANZA YDN UNIVERSAL 023		**NIT: 901.519.072-8**
DIRECCIÓN: CR 7 NRO. 127 - 48 406	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	7446079

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS		**NIT: 800.215.807-2**
DIRECCIÓN: CALLE 25G NO 73B-90 COMPLEJO EMPRESARIAL CENTRAL POINT	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	3770600

ADICIONAL:

CLAUSULA DISTRIBUCION DE COASEGURO CEDIDO

EL PRESENTE AMPARO LO OTORGA SEGUROS DEL ESTADO S.A. Y LO SUSCRIBEN LAS COMPAÑIAS CITADAS MAS ADELANTE, PERO LAS OBLIGACIONES DE LAS COMPAÑIAS PARA CON EL ASEGURADO NO SON SOLIDARIAS.

COMPAÑIA	% PART.	VLR. ASEGURADO	PRIMA	FIRMA
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	50.00	21,610,547,672.50	151,771,496.74	
COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	50.00	21,610,547,672.50	151,771,496.74	
TOTAL	100.00	43,221,095,345.00	303,542,993.48	

MONEDA DE LAS ANTERIORES SUMAS: PESOS

LA ADMINISTRACION Y ATENCION DE LA POLIZA CORRESPONDE A SEGUROS DEL ESTADO S.A., LA CUAL RECIBIRA DEL ASEGURADO LA PRIMA TOTAL PARA DISTRIBUIRLA ENTRE LAS COMPAÑIAS COASEGURADORAS EN LAS PROPORCIONES INDICADAS ANTERIORMENTE.

EN LOS SINIESTROS, SEGUROS DEL ESTADO S.A., PAGARA UNICAMENTE LA PARTICIPACION PORCENTUAL SEÑALADA ANTERIORMENTE Y ADEMAS, UNA VEZ RECIBIDA LA PARTICIPACION CORRESPONDIENTE DE LAS OTRAS COMPAÑIAS, LA ENTREGARA AL ASEGURADO, SIN QUE EN NINGUN MOMENTO SE HAGA RESPONSABLE POR UN PORCENTAJE MAYOR AL DE SU PARTICIPACION.
CLIENTE

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-60/74 - TELEFONO: 2180903 - BOGOTA, D.C.

11-44-101175301

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza Nº 101175301, anexo 0, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en BOGOTA, D.C. a los 07 días del mes de OCTUBRE de 2021

11-44-101175301

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	**BOGOTA**	**11**	**11-44-101175301**	**1**

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
27	**10**	**2021**	**24**	**09**	**2021**	**00:00**	**31**	**07**	**2027**	**23:59**	**ANEXO NO CAUSA PRIMA**

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
CONSORCIO ALIANZA YDN UNIVERSAL 023	**NIT: 901.519.072-8**

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CR 7 NRO. 127 - 48 406	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	7446079

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS	**NIT: 800.215.807-2**

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CALLE 25G NO 73B-90 COMPLEJO EMPRESARIAL CENTRAL POINT	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	3770600

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO NuMERO 1581 DE 2021 CUYO OBJETO ES MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO MAGANGUE - YATI RUTA 78-02, MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, GUAMAL - EL BANCO RUTA 78-05, DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO EL BURRO RUTA 78-06, DEPARTAMENTO DE CESAR

NOTA 1: LA VIGENCIA DEL AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EXTENDERA SU VIGENCIA HASTA LA LIQUIDACION DEL CONTRATO.

NOTA 2: LA VIGENCIA DEL AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO EXTENDERA SU VIGENCIA HASTA LA LIQUIDACION DEL CONTRATO O HASTA LA AMORTIZACION TOTAL DEL ANTICIPO

NOTA 3: EL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA OTORGADO MEDIANTE LA PRESENTE PLIZA, INICIA VIGENCIA POR CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIN DEL ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE OBRA.

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	**24/09/2021**	**31/01/2023**	**$13,294,571,526.00**	
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	**24/09/2021**	**31/01/2023**	**$4,996,689,101.00**	
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	**24/09/2021**	**31/07/2025**	**$9,993,378,202.00**	
CALIDAD DEL SERVICIO	**31/07/2022**	**31/07/2027**	**$56,763,000.00**	
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	**SI AMPARA 5 AÑOS, 0 MESES Y 0 DÍAS ***		**$14,879,693,516.00**	**$14,879,693,516.00**

ACLARACIONES

* ESTE AMPARO INICIA VIGENCIA UNA VEZ SE HA FINALIZADO LA EJECUCION DEL CONTRATO Y/O CON LA FIRMA DEL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCION DEL MISMO MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO LA COMPAÑIA ASEGURADORA CONOCE Y ACEPTA EL ACTA DE INICIO DE FECHA 13 DE OCTUBRE DE 2021

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ **********0.00	$ **********0.00	$ **********0.00	$ **********0.00	$ ***43,221,095,345.00	CONTADO

INTERMEDIARIO

NOMBRE	CLAVE	% DE PART.
C & S SEGUROS LTDA	143542	100.00

DISTRIBUCION COASEGURO

NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	50.00	21,610,547,672.50

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-60/74 - TELEFONO: 2180903 - BOGOTA, D.C.

11-44-101175301

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	BOGOTA	11	11-44-101175301	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
27	10	2021	24	09	2021	00:00	31	07	2027	23:59	ANEXO NO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	CONSORCIO ALIANZA YDN UNIVERSAL 023		**NIT: 901.519.072-8**
DIRECCIÓN: CR 7 NRO. 127 - 48 406	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	7446079

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS		**NIT: 800.215.807-2**
DIRECCIÓN: CALLE 25G NO 73B-90 COMPLEJO EMPRESARIAL CENTRAL POINT	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	3770600

ADICIONAL:

OBJETO DE LA POLIZA
NOTA 4. EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO HACE REFERENCIA A CALIDAD DE LA REVISION Y/O AJUSTE Y/O COMPLEMENTACION Y/O ELABORACION DEL CALCULO DE LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO Y/O CALCULOS ESTRUCTURALES Y/O DE OBRAS Y TENDRA UNA VIGENCIA DE 5 AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCION DEL ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE LA REVISION Y/O AJUSTE Y/O COMPLEMENTACION Y/O ELABORACION DEL CALCULO DE LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO Y/O CALCULOS ESTRUCTURALES Y/O DE OBRAS REQUERIDAS PARA GARANTIZAR LA ESTABILIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-60/74 - TELEFONO: 2180903 - BOGOTA, D.C.

11-44-101175301

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	BOGOTA	11	11-44-101175301	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
27	10	2021	24	09	2021	00:00	31	07	2027	23:59	ANEXO NO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	CONSORCIO ALIANZA YDN UNIVERSAL 023		**NIT: 901.519.072-8**
DIRECCIÓN: CR 7 NRO. 127 - 48 406	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	7446079

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS		**NIT: 800.215.807-2**
DIRECCIÓN: CALLE 25G NO 73B-90 COMPLEJO EMPRESARIAL CENTRAL POINT	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	3770600

ADICIONAL:

CLAUSULA DISTRIBUCION DE COASEGURO CEDIDO

EL PRESENTE AMPARO LO OTORGA SEGUROS DEL ESTADO S.A. Y LO SUSCRIBEN LAS COMPAÑIAS CITADAS MAS ADELANTE, PERO LAS OBLIGACIONES DE LAS COMPAÑIAS PARA CON EL ASEGURADO NO SON SOLIDARIAS.

COMPAÑIA	% PART.	VLR. ASEGURADO	PRIMA	FIRMA
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	50.00	0.00	0.00	
COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	50.00	0.00	0.00	
TOTAL	100.00	0.00	0.00	

MONEDA DE LAS ANTERIORES SUMAS: PESOS

LA ADMINISTRACION Y ATENCION DE LA POLIZA CORRESPONDE A SEGUROS DEL ESTADO S.A., LA CUAL RECIBIRA DEL ASEGURADO LA PRIMA TOTAL PARA DISTRIBUIRLA ENTRE LAS COMPAÑIAS COASEGURADORAS EN LAS PROPORCIONES INDICADAS ANTERIORMENTE.

EN LOS SINIESTROS, SEGUROS DEL ESTADO S.A., PAGARA UNICAMENTE LA PARTICIPACION PORCENTUAL SEÑALADA ANTERIORMENTE Y ADEMAS, UNA VEZ RECIBIDA LA PARTICIPACION CORRESPONDIENTE DE LAS OTRAS COMPAÑIAS, LA ENTREGARA AL ASEGURADO, SIN QUE EN NINGUN MOMENTO SE HAGA RESPONSABLE POR UN PORCENTAJE MAYOR AL DE SU PARTICIPACION.
CLIENTE

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-60/74 - TELEFONO: 2180903 - BOGOTA, D.C.

11-44-101175301

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	BOGOTA	11	11-44-101175301	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
27	10	2021	24	09	2021	00:00	31	07	2027	23:59	ANEXO NO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	CONSORCIO ALIANZA YDN UNIVERSAL 023		**NIT: 901.519.072-8**
DIRECCIÓN: CR 7 NRO. 127 - 48 406	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	7446079

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS		**NIT: 800.215.807-2**
DIRECCIÓN: CALLE 25G NO 73B-90 COMPLEJO EMPRESARIAL CENTRAL POINT	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	3770600

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
YAMIL SABBAGH CONSTRUCCIONES S.A.S	800024151-1	15.00
D&S S.A.S	890107274-1	15.00
CONSTRUCCIONES NAMUS S.A.	890117496-2	15.00
PAVIMENTO UNIVERSAL S.A.	890113551-1	50.00
ALIANZA YDN S.A.S.	901221375-3	5.00

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-60/74 - TELEFONO: 2180903 - BOGOTA, D.C.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

11-44-101175301

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	**BOGOTA**	**11**	**11-40-101043628**	**0**

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
07	**10**	**2021**	**24**	**09**	**2021**	**00:00**	**31**	**07**	**2022**	**23:59**	**EMISION ORIGINAL**

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
	CONSORCIO ALIANZA YDN UNIVERSAL 023	**NIT: 901.519.072-8**

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
CR 7 NRO. 127 - 48 406	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	7446079

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN
	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS	**NIT: 800.215.807-2**

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
CALLE 25G NO 73B-90 COMPLEJO EMPRESARIAL CENTRAL POINT	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	3770600

BENEFICIARIO: 800215807 - INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-RCE-002A REDIS 04-09 / E-RCE-001A, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

INDEMNIZAR LOS DAÑOS, LESIONES Y/O PERJUICIOS PATRIMONIALES OCASIONADOS A TERCERAS PERSONAS Y DERIVADOS DE LA EJECUCION DEL CONTRATO NUMERO 1581 DE 2021 CUYO OBJETO ES MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO MAGANGUE - YATI RUTA 78-02, MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, GUAMAL - EL BANCO RUTA 78-05, DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO EL BURRO RUTA 78-06, DEPARTAMENTO DE CESAR.

EL AFIANZADO SERA EL CONSORCIO ALIANZA YDN UNIVERSAL 023
ASEGURADO: SERA EL CONSORCIO ALIANZA YDN UNIVERSAL 023 Y/O INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS
BENEFICIARIOS: TERCEROS AFECTADOS Y/O INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	**10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV**	**24/09/2021**	**31/07/2022**	**$2,498,344,551.00**
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	**10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV**	**24/09/2021**	**31/07/2022**	**$2,498,344,551.00**
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	**10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV**	**24/09/2021**	**31/07/2022**	**$2,498,344,551.00**

ACLARACIONES

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
YAMIL SABBAGH CONSTRUCCIONES S.A.S	800024151-1	15.00
D&S S.A.S	890107274-1	15.00
CONSTRUCCIONES NAMUS S.A.	890117496-2	15.00
PAVIMENTO UNIVERSAL S.A.	890113551-1	50.00
ALIANZA YDN S.A.S.	901221375-3	5.00

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ***9,124,091.00	$ ******20,000.00	$ ***1,737,377.00	$ ********10,881,468.00	$ ****2,498,344,551.00	CONTADO

INTERMEDIARIO

NOMBRE	CLAVE	% DE PART.
C & S SEGUROS LTDA	143542	100.00

DISTRIBUCION COASEGURO

NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	50.00	1,249,172,275.50

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.
QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.
NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN
PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-60/74 - TELEFONO: 2180903 - BOGOTA, D.C.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

11-40-101043628

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	BOGOTA	11	11-40-101043628	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
07	10	2021	24	09	2021	00:00	31	07	2022	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	CONSORCIO ALIANZA YDN UNIVERSAL 023		**NIT: 901.519.072-8**
DIRECCIÓN: CR 7 NRO. 127 - 48 406	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	7446079

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS	IDENTIFICACIÓN	**NIT: 800.215.807-2**
DIRECCIÓN: CALLE 25G NO 73B-90 COMPLEJO EMPRESARIAL CENTRAL POINT	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	3770600

BENEFICIARIO: 800215807 - INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	**10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV**	**24/09/2021**	**31/07/2022**	**$2,498,344,551.00**
GASTOS MEDICOS	**10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV**	**24/09/2021**	**31/07/2022**	**$2,498,344,551.00**
DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE	**10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV**	**24/09/2021**	**31/07/2022**	**$2,498,344,551.00**
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	**10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV**	**24/09/2021**	**31/07/2022**	**$2,498,344,551.00**

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-60/74 - TELEFONO: 2180903 - BOGOTA, D.C.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO

11-40-101043628

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	BOGOTA	11	11-40-101043628	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
07	10	2021	24	09	2021	00:00	31	07	2022	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL CONSORCIO ALIANZA YDN UNIVERSAL 023 — IDENTIFICACIÓN **NIT: 901.519.072-8**

DIRECCIÓN: CR 7 NRO. 127 - 48 406 — **CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL — **TELÉFONO:** 7446079

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS — IDENTIFICACIÓN **NIT: 800.215.807-2**

DIRECCIÓN: CALLE 25G NO 73B-90 COMPLEJO EMPRESARIAL CENTRAL POINT — **CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL — **TELÉFONO:** 3770600

BENEFICIARIO: 800215807 - INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

CLAUSULA DISTRIBUCION DE COASEGURO CEDIDO

EL PRESENTE AMPARO LO OTORGA SEGUROS DEL ESTADO S.A. Y LO SUSCRIBEN LAS COMPAÑIAS CITADAS MAS ADELANTE, PERO LAS OBLIGACIONES DE LAS COMPAÑIAS PARA CON EL ASEGURADO NO SON SOLIDARIAS.

COMPAÑIA	% PART.	VLR. ASEGURADO	PRIMA	FIRMA
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	50.00	1,249,172,275.50	4,562,045.59	Tania Trujillo G.
COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	50.00	1,249,172,275.50	4,562,045.59	seguros mundial NIT. 860.037.013-6
TOTAL	100.00	2,498,344,551.00	9,124,091.18	

MONEDA DE LAS ANTERIORES SUMAS: PESOS

LA ADMINISTRACION Y ATENCION DE LA POLIZA CORRESPONDE A SEGUROS DEL ESTADO S.A., LA CUAL RECIBIRA DEL ASEGURADO LA PRIMA TOTAL PARA DISTRIBUIRLA ENTRE LAS COMPAÑIAS COASEGURADORAS EN LAS PROPORCIONES INDICADAS ANTERIORMENTE.

EN LOS SINIESTROS, SEGUROS DEL ESTADO S.A., PAGARA UNICAMENTE LA PARTICIPACION PORCENTUAL SEÑALADA ANTERIORMENTE Y ADEMAS, UNA VEZ RECIBIDA LA PARTICIPACION CORRESPONDIENTE DE LAS OTRAS COMPAÑIAS, LA ENTREGARA AL ASEGURADO, SIN QUE EN NINGUN MOMENTO SE HAGA RESPONSABLE POR UN PORCENTAJE MAYOR AL DE SU PARTICIPACION.
CLIENTE

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-60/74 - TELEFONO: 2180903 - BOGOTA, D.C.

11-40-101043628

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	**BOGOTA**	**11**	**11-40-101043628**	**1**

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
27	**10**	**2021**	**24**	**09**	**2021**	**00:00**	**31**	**07**	**2022**	**23:59**	**ANEXO NO CAUSA PRIMA**

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
	CONSORCIO ALIANZA YDN UNIVERSAL 023	**NIT: 901.519.072-8**

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
CR 7 NRO. 127 - 48 406	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	7446079

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN
	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS	**NIT: 800.215.807-2**

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
CALLE 25G NO 73B-90 COMPLEJO EMPRESARIAL CENTRAL POINT	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	3770600

BENEFICIARIO: 800215807 - INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-RCE-002A REDIS 04-09 / E-RCE-001A, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

INDEMNIZAR LOS DAÑOS, LESIONES Y/O PERJUICIOS PATRIMONIALES OCASIONADOS A TERCERAS PERSONAS Y DERIVADOS DE LA EJECUCION DEL CONTRATO NUMERO 1581 DE 2021 CUYO OBJETO ES MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO MAGANGUE - YATI RUTA 78-02, MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, GUAMAL - EL BANCO RUTA 78-05, DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO EL BURRO RUTA 78-06, DEPARTAMENTO DE CESAR.

EL AFIANZADO SERA EL CONSORCIO ALIANZA YDN UNIVERSAL 023
ASEGURADO: SERA EL CONSORCIO ALIANZA YDN UNIVERSAL 023 Y/O INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS
BENEFICIARIOS: TERCEROS AFECTADOS Y/O INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	**10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV**	**24/09/2021**	**31/07/2022**	**$2,498,344,551.00**	
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	**10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV**	**24/09/2021**	**31/07/2022**	**$2,498,344,551.00**	
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	**10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV**	**24/09/2021**	**31/07/2022**	**$2,498,344,551.00**	

ACLARACIONES

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO LA COMPAÑIA ASEGURADORA CONOCE Y ACEPTA EL ACTA DE INICIO DE FECHA 13 DE OCTUBRE DE 2021

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ **********0.00	$ **********0.00	$ **********0.00	$ **********0.00	$ ****2,498,344,551.00	CONTADO

INTERMEDIARIO

NOMBRE	CLAVE	% DE PART.
C & S SEGUROS LTDA	143542	100.00

DISTRIBUCION COASEGURO

NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	50.00	1,249,172,275.50

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.
QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.
NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN
PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-60/74 - TELEFONO: 2180903 - BOGOTA, D.C.

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO

11-40-101043628

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	BOGOTA	11	11-40-101043628	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
27	10	2021	24	09	2021	00:00	31	07	2022	23:59	ANEXO NO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	CONSORCIO ALIANZA YDN UNIVERSAL 023		**NIT: 901.519.072-8**
DIRECCIÓN: CR 7 NRO. 127 - 48 406	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	7446079

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS	IDENTIFICACIÓN	**NIT: 800.215.807-2**
DIRECCIÓN: CALLE 25G NO 73B-90 COMPLEJO EMPRESARIAL CENTRAL POINT	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	3770600

BENEFICIARIO: 800215807 - INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	**10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV**	**24/09/2021**	**31/07/2022**	**$2,498,344,551.00**	
GASTOS MEDICOS	**10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV**	**24/09/2021**	**31/07/2022**	**$2,498,344,551.00**	
DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE	**10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV**	**24/09/2021**	**31/07/2022**	**$2,498,344,551.00**	
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	**10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV**	**24/09/2021**	**31/07/2022**	**$2,498,344,551.00**	

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-60/74 - TELEFONO: 2180903 - BOGOTA, D.C.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

11-40-101043628

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	BOGOTA	11	11-40-101043628	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
27	10	2021	24	09	2021	00:00	31	07	2022	23:59	ANEXO NO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	CONSORCIO ALIANZA YDN UNIVERSAL 023		**NIT: 901.519.072-8**
DIRECCIÓN: CR 7 NRO. 127 - 48 406	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	7446079

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN	
	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS		**NIT: 800.215.807-2**
DIRECCIÓN: CALLE 25G NO 73B-90 COMPLEJO EMPRESARIAL CENTRAL POINT	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	3770600

BENEFICIARIO: 800215807 - INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

CLAUSULA DISTRIBUCION DE COASEGURO CEDIDO

EL PRESENTE AMPARO LO OTORGA SEGUROS DEL ESTADO S.A. Y LO SUSCRIBEN LAS COMPAÑIAS CITADAS MAS ADELANTE, PERO LAS OBLIGACIONES DE LAS COMPAÑIAS PARA CON EL ASEGURADO NO SON SOLIDARIAS.

COMPAÑIA	% PART.	VLR. ASEGURADO	PRIMA	FIRMA
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	50.00	0.00	0.00	Tania Trujillo G.
COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	50.00	0.00	0.00	seguros mundial NIT. 860.037.013-6
TOTAL	100.00	0.00	0.00	

MONEDA DE LAS ANTERIORES SUMAS: PESOS

LA ADMINISTRACION Y ATENCION DE LA POLIZA CORRESPONDE A SEGUROS DEL ESTADO S.A., LA CUAL RECIBIRA DEL ASEGURADO LA PRIMA TOTAL PARA DISTRIBUIRLA ENTRE LAS COMPAÑIAS COASEGURADORAS EN LAS PROPORCIONES INDICADAS ANTERIORMENTE.

EN LOS SINIESTROS, SEGUROS DEL ESTADO S.A., PAGARA UNICAMENTE LA PARTICIPACION PORCENTUAL SEÑALADA ANTERIORMENTE Y ADEMAS, UNA VEZ RECIBIDA LA PARTICIPACION CORRESPONDIENTE DE LAS OTRAS COMPAÑIAS, LA ENTREGARA AL ASEGURADO, SIN QUE EN NINGUN MOMENTO SE HAGA RESPONSABLE POR UN PORCENTAJE MAYOR AL DE SU PARTICIPACION.
CLIENTE

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-60/74 - TELEFONO: 2180903 - BOGOTA, D.C.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

11-40-101043628

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	BOGOTA	11	11-40-101043628	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
27	10	2021	24	09	2021	00:00	31	07	2022	23:59	ANEXO NO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	CONSORCIO ALIANZA YDN UNIVERSAL 023		**NIT: 901.519.072-8**
DIRECCIÓN: CR 7 NRO. 127 - 48 406	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	7446079

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS	IDENTIFICACIÓN	**NIT: 800.215.807-2**
DIRECCIÓN: CALLE 25G NO 73B-90 COMPLEJO EMPRESARIAL CENTRAL POINT	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	3770600

BENEFICIARIO: 800215807 - INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS

TEXTO ACLARATORIO

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
YAMIL SABBAGH CONSTRUCCIONES S.A.S	800024151-1	15.00
D&S S.A.S	890107274-1	15.00
CONSTRUCCIONES NAMUS S.A.	890117496-2	15.00
PAVIMENTO UNIVERSAL S.A.	890113551-1	50.00
ALIANZA YDN S.A.S.	901221375-3	5.00

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-60/74 - TELEFONO: 2180903 - BOGOTA, D.C.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO - SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO

11-40-101043628

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

ANEXO 13

DOCUMENTOS VEHÍCULO Y EQUIPOS DE LA INTERVENTORÍA

PS-IPMB - COMSUMO PREVISTO POR EQUIPOS INSTALADOS							
Equipo / Electrodoméstico	**potencia por equipo (watts)**	**horas de uso por día por equipo**	**TOTAL de energia consumida en un día por equipo**	**# días de uso al mes por equipo**	**TOTAL de energia consumida en el mes por equipo**	**Catidad por equipo**	**Total consumo mensual**
Portátil	35	8	280	24	6720	9	60480
Computador de mesa Lenovo	200	8	1600	24	38400	1	38400
Impresora Ca	100	8	800	24	19200	1	19200
Impresora Ep	100	8	800	24	19200	1	19200
Horno microo	1100	3	3300	24	79200	1	79200
Nevera haceb	350	24	8400	28	235200	1	235200
Nevera Samsung	350	24	8400	28	235200	1	235200
Cafetera simp	800	2	1600	24	38400	1	38400
Televisor olim	120	6	720	4	2880	3	8640
Abanico samu	50	8	400	24	9600	2	19200
					684.000		753.120

Reporte de consumo por mes		
Mes	**Consumo (Watts)**	**% de consumo previsto**
nov-21	265.000	35%

Bogotá D.C., Octubre 25 de 2021

Señores:
PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES S.A.S.
Atn: Carolina Sevillano
Teléfono*:* 320 2730984
Correo: ga@peb-sa.com
Mompós - Bolivar

OFERTA	SC. 795-2021

Cordial saludo:

En atención a su amable solicitud, le estamos remitiendo para su consideración nuestra oferta por calibración equipos de laboratorio, según las necesidades presentadas por su organización.

- **ALCANCE Y COSTO DEL SERVICIO :**

N°	CLASE DE SERVICIO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	TOTAL
1	**CALIBRACIÓN BALANZA** Capacidad: 311 g División escala: 0.01 g Método comparación directa **Certificación acreditada**	1	$ 237.000	$ 237.000
2	**CALIBRACIÓN BALANZA** Capacidad: 2610 g División escala: 0.1 g Método comparación directa **Certificación acreditada**	1	$ 237.000	$ 237.000
3	**CALIBRACIÓN HORNO** Rango: 250 °C Puntos de calibración: 3 puntos (define el cliente) Método comparación directa **Se emite certificado de calibración bajo los lineamientos de la norma NTC-ISO/IEC 17025 y se entrega la estampilla, la cual se adhiere al equipo calibrado**	1	$ 258.000	$ 258.000

4	**CALIBRACIÓN MÁQUINA DE ENSAYOS MARSHALL - CBR** Capacidad: 5 kN Dirección de carga: Compresión Método comparación directa **Certificación acreditada**	1	$ 579.000	$ 579.000
5	**CALIBRACIÓN MÁQUINA DE ENSAYOS MARSHALL - CBR** Capacidad: 50 kN Dirección de carga: Compresión Método comparación directa **Certificación acreditada**	1	$ 695.000	$ 695.000
6	**CALIBRACIÓN BAÑO MARÍA** Rango: 250 °C Puntos de calibración: 3 puntos (define el cliente) Método comparación directa **Se emite certificado de calibración bajo los lineamientos de la norma NTC-ISO/IEC 17025 y se entrega la estampilla, la cual se adhiere al equipo calibrado**	1	$ 258.000	$ 258.000
7	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y VERIFICACIÓN CAZUELA CASAGRANDE** Servicio: • Limpieza y descontaminación general • Lubricación de partes móviles • Pruebas operativas **Nota: El instrumento debe ser enviado a nuestras instalaciones**	1	$ 186.000	$ 186.000
8	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y VERIFICACIÓN EQUIPO ANGULARIDAD** Servicio: • Limpieza y descontaminación general • Lubricación de partes móviles • Pruebas operativas **Nota: El instrumento debe ser enviado a nuestras instalaciones**	1	$ 186.000	$ 186.000

FÁBRICA Y SERVICIO TÉCNICO:
Calle 73A No. 69H-23 / B- Las Ferias
Tel.: 231 1765 (SERTECVAL)

OFICINA:
Calle 137 No. 91-80 / B. Suba Villa Eliza
Cel.: 314 420 3837
Bogotá, Colombia

REGIONAL MEDELLÍN:
Calle 51 No. 84-276 Bloque 22 Apto. 106
Tel.: 264 9149
Medellín, Antioquia

9	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y VERIFICACIÓN CENTRÍFUGA** Servicio: • Limpieza y descontaminación general. • Lubricación y engrase. • Ajuste y verificación del sistema mecánico del equipo • Ajuste de velocidades de trabajo • Pintura general • Pruebas operativas **Nota: El instrumento debe ser enviado a nuestras instalaciones (Opcional, se interviene en sitio si nos encontramos allá)**	1	$ 361.000	$ 361.000
10	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y VERIFICACIÓN HUMEDÓMETRO (SPEEDY)** Servicio: • Verificación y corrección de fugas • Limpieza y mantenimiento general • Verificación de lecturas con manómetro patrón • Pintura caja de transporte (madera) • Pruebas operativas **Nota: El instrumento debe ser enviado a nuestras instalaciones**	1	$ 248.000	$ 248.000
11	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y VERIFICACIÓN DISPOSITIVO VIGAS** Servicio: • Limpieza y descontaminación general • Lubricación de partes móviles • Pruebas operativas	1	$ 186.000	$ 186.000
12	**CALIBRACIÓN MÁQUINA DE ENSAYOS DOBLE RANGO** Capacidad Rango Bajo: 20 kN - 200 kN Capacidad Rango Alto: 200 kN - 1000 kN Dirección de carga: Compresión Método comparación directa **Certificación acreditada** **Nota: Se emite certificado de calibración independendiente por cada rango**	1	$ 1.580.000	$ 1.580.000

FÁBRICA Y SERVICIO TÉCNICO:
Calle 73A No. 69H-23 / B- Las Ferias
Tel.: 231 1765 (SERTECVAL)

OFICINA:
Calle 137 No. 91-80 / B. Suba Villa Eliza
Cel.: 314 420 3837
Bogotá, Colombia

REGIONAL MEDELLÍN:
Calle 51 No. 84-276 Bloque 22 Apto. 106
Tel.: 264 9149
Medellín, Antioquia

13	**CALIBRACIÓN TERMÓMETRO DE PUNZÓN** Rango: 0 °C a 400 °C Calibración máxima hasta 600 °C Puntos de calibración: 3 puntos (a criterio de cliente) Método comparación directa **Certificación acreditada** **Nota: El instrumento debe ser enviado a nuestras instalaciones**	1	$ 245.000	$ 245.000
14	**Traslado de personal técnico y equipos patrón hasta la planta en Mompás**	1	$ 1.720.000	$ 1.720.000
SUBTOTAL				**$ 6.976.000**
IVA 19%				**$ 1.325.440**
TOTAL				**$ 8.301.440**

LUGAR DE ENTREGA	TIEMPO DE EJECUCION	CONDICION DE PAGO
PAULO EMILIO BRAVO – MOMPÓS ***(Los costos de envío para equipos en laboratorio son asumidos por el cliente)***	Cuatro a Cinco (4-5) días hábiles en sitio Ocho a Diez (8-10) días hábiles laboratorio	60% Anticipado 40% Entrega Certificados

RECURSOS: Los materiales, insumos adicionales o repuestos que no estén contemplados en la presente oferta serán notificados para su previa aprobación.

ACUERDOS ADICIONALES:	VALIDEZ DE LA PROPUESTA:
• Se garantiza cumplimiento de parámetros normativos en los equipos de medida. • La consignación se realiza a nombre de **SERVINGTEST S.A.S**. cuenta de ahorros numero ***670 61986 909*** de **Bancolombia**. • Calculados en pesos colombianos • La emisión de una orden de compra se entiende como un acuerdo comercial aceptando los presentes términos y condiciones, no se aceptarán cancelaciones o modificaciones de órdenes de compra • Esta garantía no aplica si el daño se presenta por fallas derivadas de uso inadecuado o excesivo, accidente, maltrato o alteraciones en el suministro de energía eléctrica (en los casos que aplique), falta de atención a las	• Esta propuesta es válida por 30 días a partir de la fecha de expedición. En caso de inquietudes o requerir información complementaria no dude en comunicarse al teléfono **(+57) 314 420 3837 – 315 7188011** • Esperando que la presente cotización sea aprobada, estaré atento para poderles servir con seriedad y cumplimiento

FÁBRICA Y SERVICIO TÉCNICO:
Calle 73A No. 69H-23 / B- Las Ferias
Tel.: 231 1765 (SERTECVAL)

OFICINA:
Calle 137 No. 91-80 / B. Suba Villa Eliza
Cel.: 314 420 3837
Bogotá, Colombia

REGIONAL MEDELLÍN:
Calle 51 No. 84-276 Bloque 22 Apto. 106
Tel.: 264 9149
Medellín, Antioquia

instrucciones de los manuales de usuario o desgaste normal. Así mismo si ha sido expuesto a materiales radiactivos o corrosivos, tiene materiales extraños dentro del producto, o ha sufrido modificaciones no autorizadas • **Garantía equipos:** La garantía para suministro de equipos es de un (1) año contados a partir de la entrega del mismo siempre y cuando el cliente se encuentre a paz y salvo por todo concepto. La garantía por defectos de fábrica aplica exclusivamente en las instalaciones de SERVINGTEST en Bogotá D.C. y esta no contempla costos de envío, este debe ser asumido por el cliente. • **Garantía mantenimientos:** La garantía para mantenimientos es de tres (3) meses contados a partir de la fecha de intervención, no cubre costos de traslado de personal ni de equipos patrón para el servicio ejecutado o por ejecutar. Si en dicha intervención se evidencia que fue por mal uso del cliente u operario, **se hará el respectivo cobro equivalente al 50%** del valor total del servicio. • **El servicio de calibración** no incluye ajustes, mantenimiento, reparaciones ni repuestos. El cliente debe garantizar el funcnionamiento del equipo para su respectiva calibración. • Los precios consignados en la presente oferta aplican a la TRM actual, la cual se tendrá en cuenta en el momento de la respectiva factura	

APLICACIONES DE GARANTÍA

Para que esta garantía sea aplicable, se recomienda al momento de la entrega, verificar que el equipo este completo, es decir, que su contenido corresponde a lo solicitado por usted y que se encuentra libre de daños tales como golpes, roturas, deterioro en acabados, etc., ya que una vez se reciba y/o comience a dar uso al producto se entenderá que fue recibido a satisfacción. La presente garantía no se extiende a aquellos daños o defectos derivados de errores de instalación o del no acatamiento a las

FÁBRICA Y SERVICIO TÉCNICO:
Calle 73A No. 69H-23 / B- Las Ferias
Tel.: 231 1765 (SERTECVAL)

OFICINA:
Calle 137 No. 91-80 / B. Suba Villa Eliza
Cel.: 314 420 3837
Bogotá, Colombia

REGIONAL MEDELLÍN:
Calle 51 No. 84-276 Bloque 22 Apto. 106
Tel.: 264 0149
Medellín, Antioquia

indicaciones de uso y/o de operación. Al presentarse el reclamo SERVINGTEST S.A.S. podrá enviar un técnico especializado para verificar el cumplimiento de los anteriores requerimientos.

1. Garantía de partes y componentes del producto.

Esta garantía respalda las condiciones de calidad e idoneidad del producto, sus componentes y elementos funcionales contra defectos de fabricación hasta por un (1) año contado a partir de la fecha de compra o fecha de instalación y no se extiende a aquellas piezas que sufren desgaste por el funcionamiento normal del producto. Es importante tener en cuenta que esta garantía podrá hacerse efectiva siempre y cuando las condiciones de uso, instalación y mantenimiento del producto sean las especificadas en el manual del usuario. Por lo anterior, nuestra organización reparará o reemplazará aquellos productos que presentes estos defectos.

2. Servicio de Mantenimiento.

Nuestra empresa ofrece el servicio de mantenimiento preventivo, así como los repuestos necesarios para su producto, con ellos se asegura nuestro compromiso de servicio y atención al cliente (**Este servicio no está incluido dentro de la garantía**)

3. Condiciones para hacer efectiva la garantía.

- Haber seguido las indicaciones presentadas en el presente certificado de garantía y en el manual del usuario del producto o en las instrucciones dadas al momento de la entrega.
- No haber realizado ajuste o modificaciones al producto que hayan alterado su adecuado funcionamiento.
- Comuníquese con nosotros a las líneas estipuladas.
- Conservar copia de este documento y factura de compra original del producto para hacer efectiva la garantía.

4. Condiciones excluyentes de esta garantía.

- La garantía NO incluye el costo de transporte para recoger y enviar el producto (dentro y fuera de la ciudad)
- La garantía se limita solamente a reemplazar aquellos productos que nuestra organización compruebe que hay defectos de fabricación, ensamble y/o en el no cumplimiento de los requisitos especificados.
- Nuestra empresa no será responsable por lucro cesante, indemnización por prejuicios o cualquier otro cargo.

FÁBRICA Y SERVICIO TÉCNICO:
Calle 73A No. 69H-23 / B- Las Ferias
Tel.: 231 1765 (SERTECVAL)

OFICINA:
Calle 137 No. 91-80 / B. Suba Villa Eliza
Cel.: 314 420 3837
Bogotá, Colombia

REGIONAL MEDELLÍN:
Calle 51 No. 84-276 Bloque 22 Apto. 106
Tel.: 264 9149
Medellín, Antioquia

5. **Condiciones que anulan esta garantía.**

- Daño resultante por causas de mala aplicación, mala operación o fallas en la instalación del producto, o por problemas técnicos del lugar donde se utiliza el producto.
- Daños originados por deficiencias en las instalaciones eléctricas y/o fallas en el suministra de energía, tales como sobrecargas o descargas eléctricas.
- Fallas ocasionadas por defectos en la puesta a tierra de la instalación eléctrica.
- Cuando el producto no es transportado, almacenado ni protegido debidamente por parte del cliente, durante el periodo contado desde la fecha de despacho o de la fecha de instalación.
- Hay daño del producto después de la entrega, ocasionado por el transporte o mal manejo del producto.
- Cualquier daño al producto como resultado de una utilización incorrecta, accidente o instalación defectuosa o como consecuencia de no haber seguido las instrucciones de operación en el manual de operación o en las instrucciones dadas al momento de la entrega, dejando sin efecto esta garantía.
- Daños derivados por exceder los límites estructurales o de diseño del producto.

Nuestra empresa no se hará, bajo ninguna circunstancia, responsable de daños causados a otros bienes, por efectos de reparación o instalación de los productos.

ANDRÉS RUIZ
Departamento Comercial
Tel: (1) 764 3666 - 315 7188011 - 301 7181561
Servingtest S.A.S
Nit: 900.981.714 – 3
comercial@servingtest.com

EQUIPOS TOPOGRÁFICOS

No. 31494

CERTIFICADO

Equipo: Estación Total Electrónica **Marca:** CYGNUS
Modelo: KS-102 **Número de Serie:** HV2473
Cliente: PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES S A S
Fecha de expedición: 28 de septiembre de 2021
Recomendamos ajustar: 28 de marzo de 2022
¿Equipo nuevo? ☐ Si ☑ No

1. El servicio técnico de BB Equipos Topográficos S.A.S. no se responsabiliza de los perjuicios que pueda ocasionar el uso inadecuado del equipo verificado.
2. El cliente es responsable del transporte del equipo y uso de este certificado.
3. Los resultados del presente certificado se refieren al momento y condiciones en que se realizaron las mediciones.

Equipo Utilizado:

Sistema de Colimación Geo-Master OCS-3A S/N: 0010 , Certificado el 02-08-2021 .

Patrones Utilizados:

Estación Total Sokkia CX-101 S/N: GP1430, Calibrado el 26-06-2021.
Nivel Automático Sokkia B20 S/N: QT6328, Calibrado el 26-06-2021.

Elaboró:

Cristian Ortega
Técnico

EQUIPOS TOPOGRÁFICOS
28 SEP 2021
SERVICIO TÉCNICO

Aprobó:

Cristian Ortega
Jefe de servicio técnico

Compra, Venta, Alquiler, Reparación, Mantenimiento y Ajuste de Equipos Topográficos
BB Equipos Topográficos S.A.S. - Cra. 19 B No. 83 - 63 Oficina 401, Bogotá D.C. - PBX: 893 2626
FAX: 552 2170 - serviciotecnico@bbequipostopograficos.com - www.bbequipostopograficos.com

TOPCON SOKKIA Trimble. Nikon
SPECTRA PRECISION McCloskey TORP<DO TNA Technology & Attachment ROCKSTER RECYCLER

Escaneado con CamScanner

EQUIPOS TOPOGRÁFICOS

No. 31494

ESPECIFICACIONES TECNICAS SEGUN FABRICANTE

Aumentos del telescopio		30X	Alcance sin reflector	200 m
Precisión angular (DIN 18723)		2"	Alcance con dianas reflectivas	--------
Precisión en distancia	±	(2mm+2ppmXD)	Alcance con un prisma	2000 m

AJUSTES EFECTUADOS

CODIGOS **1: Correcto** **2: Falla corregida** **3: No corregida** **4: No aplica**

	1	2	3	4		1	2	3	4
Limpieza exterior	☐	☑	☐	☐	Ajuste del nivel circular	☐	☑	☐	☐
Mantenimiento interno	☑	☐	☐	☐	Ajuste del sistema de enfoque	☑	☐	☐	☐
Mantenimiento base nivelante	☑	☐	☐	☐	Ajuste del retículo	☐	☑	☐	☐
Prensa horizontal y vertical	☑	☐	☐	☐	Ajuste de la verticalidad	☑	☐	☐	☐
Tornillo de movimiento fino H y/o V	☑	☐	☐	☐	Ajuste de colimación	☐	☑	☐	☐
Chequeo del teclado	☑	☐	☐	☐	Ajuste de plomada óptica o láser	☐	☑	☐	☐
Ajuste del compensador	☐	☑	☐	☐	Ajuste de las mirillas de puntería	☑	☐	☐	☐
Ajuste del nivel tubular	☐	☑	☐	☐	Ajuste del distanciómetro	☐	☑	☐	☐

AJUSTE CON COLIMADORES

DESCRIPCION	TOLERANCIA	ERROR	DESCRIPCION	TOLERANCIA	ERROR
Punto 0 compensador	<10"	<10"	Colimación vertical	<10"	<2"
Nivel tubular	<15"	<15"	Verticalidad	<20"	<20"
Nivel circular	<5'	<5'	Plomada óptica o láser	<1mm	<1mm
Colimación horizontal	<10"	<2"			

AJUSTE CON LINEAS BASE

Constante de Prisma: -30mm PPM: 80

DISTANCIA (mm)	PROMEDIO (10 Medidas)	DESVIACION ESTANDAR	INCERTIDUMBRE (mm)	TOLERANCIA (mm)	Error (mm)
7393,85	7393,6	0,52	0,16	± 2.0	-0,25

Fin de este documento.

Compra, Venta, Alquiler, Reparación, Mantenimiento y Ajuste de Equipos Topográficos

BB Equipos Topográficos S.A.S. - Cra. 19 B No. 83 - 63 Oficina 401, Bogotá D.C. - PBX: 893 2626
FAX: 552 2170 - serviciotecnico@bbequipostopograficos.com - www.bbequipostopograficos.com

TOPCON SOKKIA Trimble. Nikon
SPECTRA PRECISION McCloskey TORP<DO TNA Technology & Attachment ROCKSTER RECEIVER

Escaneado con CamScanner

EQUIPOS TOPOGRÁFICOS

No. 31489

CERTIFICADO

Equipo: Nivel Automático **Marca:** Sokkia

Modelo: B40 **Número de Serie:** SD5806

Cliente: Paulo Emilio Bravo Consultores S.A.S.

Fecha de expedición: 27 de septiembre de 2021

Recomendamos ajustar: 27 de marzo de 2022

¿Equipo nuevo? ☐ Si ☑ No

1. El servicio técnico de BB Equipos Topográficos S.A.S. no se responsabiliza de los perjuicios que pueda ocasionar el uso inadecuado del equipo verificado.
2. El cliente es responsable del transporte del equipo y uso de este certificado.
3. Los resultados del presente certificado se refieren al momento y condiciones en que se realizaron las mediciones.

Equipo Utilizado:

Sistema de colimación Geo-Master OCS-3A S/N: 0011 , Certificado el 02-08-21 .

Patrones Utilizados:

Estación Total Sokkia CX-101 S/N: GP1430, Calibrado el 26-06-2021.
Nivel Automático Sokkia B20 S/N: QT6328, Calibrado el 26-06-2021.

Elaboro:

Carlos Herrera
Técnico

27 SEP 2021
SERVICIO TÉCNICO

Aprobó:

Cristian Ortega
Jefe de servicio técnico

TOPCON SOKKIA Trimble. Nikon
SPECTRA McCloskey TORP<DO TNA Technology & Attachments ROCKSTER RECELLA

Escaneado con CamScanner

EQUIPOS TOPOGRÁFICOS

No.

31489

ESPECIFICACIONES TECNICAS SEGUN FABRICANTE

Desviación Estándar (doble km de nivelación)	2mm	Mínima distancia focal	0.5 m
Tipo de imagen	Directa	Relación de estadía	100
Magnificación	24X	Rango del compensador	± 15'
Apertura del objetivo	30mm	Exactitud del compensador	0.5"

AJUSTES EFECTUADOS

CODIGOS **1: Correcto** **2: Falla corregida** **3: No corregida** **4: No aplica**

	1	2	3	4		1	2	3	4
Limpieza exterior	☐	☑	☐	☐	Ajuste del nivel circular	☐	☑	☐	☐
Mantenimiento interno	☑	☐	☐	☐	Ajuste del sistema de enfoque	☑	☐	☐	☐
Mantenimiento base nivelante	☑	☐	☐	☐	Ajuste del retículo	☐	☑	☐	☐
Tornillo de movimiento fino H	☑	☐	☐	☐	Ajuste de colimación	☐	☐	☐	☑
Chequeo del teclado	☐	☐	☐	☑	Ajuste de las mirillas de puntería	☐	☐	☐	☑
Ajuste del compensador	☐	☑	☐	☐	Ajuste del distanciometro	☐	☐	☐	☑

AJUSTE CON COLIMADORES

DESCRIPCION	TOLERANCIA	ERROR	DESCRIPCION	TOLERANCIA	ERROR
Línea de visión	<5"	<5"	Rango de compensación	±15'	<30"
Nivel circular	<5'	<5'	Verticalidad de la retícula	<10"	<10"

Fin de este documento.

Compra, Venta, Alquiler, Reparación, Mantenimiento y Ajuste de Equipos Topográficos

BB Equipos Topográficos S.A.S. - Cra. 19 B No. 83 - 63 Oficina 401, Bogotá D.C. - PBX: 893 2626
FAX: 552 2170 - serviciotecnico@bbequipostopograficos.com - www.bbequipostopograficos.com

TOPCON SOKKIA Trimble. Nikon
SPECTRA PRECISION McCloskey TORPEDO TNA Technology & Machinery ROCKSTER RECEIVER

Escaneado con CamScanner

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

FECHA DE EXPEDICIÓN AÑO	MES	DÍA	VIGENCIA DESDE LAS 00:00 HORAS DEL AÑO	MES	DÍA	HASTA LAS 23:59 HORAS DEL AÑO	MES	DÍA
2021	10	21	2021	10	22	2022	10	21

ASEGURADORA

seguros mundial®

tu compañía siempre

No. DE PÓLIZA	PLACA No.	CLASE DE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
82095861 - 600597198	JXU282	CAMPEROS Y CAMIONETAS	PARTICULAR	3198	2022

PASAJEROS	MARCA	CARROCERÍA
5	FORD	DOBLE CABINA CON PLATON

LÍNEA VEHÍCULO: RANGER XL

No. MOTOR	No. CHASIS o No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.
SA2QNJ253093	8AFAR23L5NJ253093	8AFAR23L5NJ253093	0,78

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES SAS	3208522479	NIT	891500627	CALI

CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
1317	21	13269	82095861	76001

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT
23	$ 542.300	$ 271.150	$ 1.800

TOTAL A PAGAR

$ 815.250

AMPAROS POR VICTIMA	HASTA	
A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	800	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
B. INCAPACIDAD PERMANENTE	180	
C. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750	
D. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	10	

FIRMA AUTORIZADA

CLUB TU BENEFICIO MUNDIAL

¡Ahora que estás a salvo! ingresa al **Club Tu Beneficio Mundial** y disfruta **descuentos y promociones** de manera ilimitada en diferentes establecimientos de comercio a nivel Nacional: **registro.tubeneficiomundial.com** Cuando te registres en el enlace recibirás un correo electrónico de forma automática, ábrelo y haz clic en el botón **UNIRTE**, crea tu contraseña y ¡a disfrutar por montón en **www.tubeneficiomundial.com**

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
- Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
- Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el recobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
- Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

- Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
- Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
- Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
- Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Modificación unilateral de la vigencia por duplicidad de amparos

- Con el fin de evitar duplicidad de amparos, si en la expedición del seguro obligatorio la aseguradora evidencia que actualmente existe una póliza vigente cargada en el RUNT, la vigencia de la póliza que se está expidiendo se modificará de tal forma que inicie vigencia a partir del vencimiento de la póliza que ya se encuentra registrada en el RUNT.

Habeas data

Dando cumplimiento a ley 1581 de 2012 y su decreto reglamentario, sus datos serán tratados de conformidad con la Política de Protección de Datos Personales que se encuentra publicada en https://www.segurosmundial.com.co/media/PoliticaProteccionDeDatosVF-Enero-de-2019.pdf para las finalidades y bajo los procedimientos que allí se señalan; usted podrá ejercer su derecho de conocer, actualizar, y rectificar sus datos a través de nuestros canales disponibles en www.segurosmundial.com.co/formularios/desktop/

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS SA
Date: 2021.10.21 16:30:13 -05:00

Escaneado con CamScanner

Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10024311362

PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO
JXU282	FORD	RANGER XL	2022

CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO
3.198	PLATA METALICO	PARTICULAR

CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PSJ
CAMIONETA	DOBLE CABINA	DIESEL	775 - 5

NÚMERO DE MOTOR
SA2Q NJ253093

REG
N

VIN
8AFAR23L5NJ253093

NÚMERO DE SERIE
******

REG
N

NÚMERO DE CHASIS
8AFAR23L5NJ253093

REG
N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)
PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES S.A.

IDENTIFICACIÓN
NIT 891500627

Escaneado con CamScanner

RESTRICCIÓN MOVILIDAD

BLINDAJE
******

POTENCIA HP
197

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN
482021000569827

I/E
I

FECHA IMPORT.
17/09/2021

PUERTAS
4

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

******

FECHA MATRÍCULA
22/10/2021

FECHA EXP. LIC. TTO.
22/10/2021

FECHA VENCIMIENTO
******

ORGANISMO DE TRÁNSITO

SDM - BOGOTA D.C.



LT0600414541 1

Escaneado con CamScanner

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Libertad y Orden

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10020053786

PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO
GXZ111	FORD	RANGER	2020

CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO
3.198	PLATA METALICO	PARTICULAR

CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PSJ
CAMIONETA	DOBLE CABINA	DIESEL	812 - 5

NÚMERO DE MOTOR	REG	VIN
SA2Q LJ160146	N	8AFAR23LXLJ160146

NÚMERO DE SERIE	REG	NÚMERO DE CHASIS	REG
******	N	8AFAR23LXLJ160146	N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)

PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES S.A

IDENTIFICACIÓN

NIT 891500627

Escaneado con CamScanner

RESTRICCIÓN MOVILIDAD

BLINDAJE
******

POTENCIA HP
197

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN
48201900061640 7

VE
I

FECHA IMPORT.
12/08/2019

PUERTAS
4

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

******

FECHA MATRÍCULA
15/01/2020

FECHA EXP. LIC. TTO.
15/01/2020

FECHA VENCIMIENTO
******

ORGANISMO DE TRÁNSITO

STRIA MCPAL TTO CALI



LT06002754824

Escaneado con CamScanner

SOAT

FECHA DE EXPEDICIÓN: 2020 11 30

VIGENCIA DESDE LAS 00 HORAS DEL: 2021 01 11

HASTA LAS 24:00 HORAS DEL: 2022 01 10

ASEGURADORA

sura

890.903.407 – 9

No. DE PÓLIZA	PLACA No.	CLASE DE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/POTENCIA	MODELO
25768951	GXZ111	CAMIONETA	PARTICULAR	3198	2020

PASAJEROS	MARCA	CARROCERÍA
5	FORD	

LÍNEA VEHICULAR: RANGER

No. MOTOR	No. CHASIS Y No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON
SAZQLJ160146	8AFAR23LXLJ160146	8AFAR23LXLJ160146	812.0

APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES SAS	3202730984	NIT	8915006276	

CÓDIGO DE ASEGURADORA	USO INTERNAL EXPEDICIÓN	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
AT1318	4374	4999		

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FONDO	TASA RUNT
231	$ 529.300	$ 264.650	$ 1.800

TOTAL A PAGAR $ 795.750

AMPAROS POR VICTIMA	HASTA	
A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	800	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
B. INCAPACIDAD PERMANENTE	180	
C. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750	
D. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	10	

FIRMA AUTORIZADA



Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
- Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
- Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el recobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
- Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

- Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
- Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
- Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
- Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Texto habeas data

"Autorizo a SURAMERICANA S.A para almacenar y usar mis datos personales con la finalidad de vincularme como cliente de SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A; para el tratamiento los mismos, incluso datos biométricos, que no son datos sensibles, con el fin de ejecutar el contrato, entregar, transmitir o compartir mi información con: Centrales de Riesgo para reportar mi comportamiento crediticio; con proveedores, intermediarios de negocios, Compañía matriz, filiales y subsidiarias, para ser contactado para el envío de información y ofertas de productos; para los demás contemplados en la política de privacidad.

Las respuestas a las preguntas sobre el tratamiento de datos sensibles son facultativas. Como Titular de sus datos tiene derecho a conocerlos, actualizarlos, revocar y conocer la autorización para su tratamiento, solicitar la supresión cuando proceda y acceder sin costo gratuito a los mismos.

El responsable del tratamiento de sus datos es SURAMERICANA S.A, para ejercer los derechos sobre datos comunícarse al 617 8888 (Medellín, Bogotá y Cali) resto del país 01 8000 51 1888. Para conocer las políticas de privacidad visite www.sugarantia.com.co"

Escaneado con CamScanner

Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10024118547

PLACA	MARCA	LINEA	MODELO
JXV426	FORD	RANGER XL	2022

CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO
3.198	PLATA METALICO	PARTICULAR

CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PSJ
CAMIONETA	DOBLE CABINA	DIESEL	775 - 5

NÚMERO DE MOTOR
SA2Q NJ245086

REG
N

VIN
8AFAR23L1NJ245086

NÚMERO DE SERIE
******

REG
N

NÚMERO DE CHASIS
8AFAR23L1NJ245086

REG
N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)
BANCOLOMBIA S.A.

IDENTIFICACIÓN
NIT 890903938

Escaneado con CamScanner

RESTRICCIÓN MOVILIDAD

BLINDAJE
******

POTENCIA HP
197

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN
482021000544030

I/E
I

FECHA IMPORT.
07/09/2021

PUERTAS
4

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

******

FECHA MATRÍCULA
30/09/2021

FECHA EXP. LIC. TTO.
30/09/2021

FECHA VENCIMIENTO
**

ORGANISMO DE TRÁNSITO

SDM - BOGOTA D.C.



LT06004052284

Escaneado con CamScanner

SOAT

mundial

DOBLE CABINA CON PLATON

CALI

81882023

800	SALARIOS
180	MÍNIMOS
750	LEGALES
10	DIARIOS VIGENTES

CLUB TU BENEFICIO MUNDIAL

Escaneado con CamScanner

INTERVENTORIA PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO – MAGANGUÉ - YATI RUTA 78-02, MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, GUAMAL - EL BANCO RUTA 78-05, DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO – EL BURRO RUTA 78-06, DEPARTAMENTO DE CESAR

CONTRATO N°: 1546 DE 2021

INVENTARIO EQUIPO DE LABORATORIO Y SUELOS

CANTIDAD	ARTICULO	ESPECIFICACIONES U OBSERVACIONES
1	HORNO ELECTRICO	UN HORNO ELECTRICO, MARCA CAROLIE
1	EQUIPO MARSHALL	EQUIPO MARSHALL QUE CONTIENE MORDAZA Y DOS SENSORES
1	CENTRIFUGA ELÉCTRICA	CENTRIFUGA ELECTRICA, MARCA PINZUAR 36X100 RPM
17	FILTROS PARA EXTRACCION	FILTROS PARA EXTRACCION DE ASFALTO
1	BAÑO DE MARÍA	BAÑO DE MARIA LTB-202, MARCA PINZUAR, REFERENCIA M262
2	MOLDE PARA COMPACTACION PROCTOR MODIFICADO	MOLDE PARA COMPACTACION PROCTOR MODIFICADO
1	MARTILLO DE COMPACTACION PROCTOR MODIFICADO	MARTILLO DE COMPACTACION PROCTOR MODIFICADO (10 LBR)
1	BALANZA DE 20 Kg (45Lbs)	BALANZA ELECTRONICA, MARCA FENIX, REFERENCIA SN:YS103344
1	BALANZA DE 2610 grs (5lbs 2 onzas)	BALANZA DE AVENTURE CON SU CARGADOR
1	BALANZA DE 311 gr	BALANZA MECANICA DE 311G , MARCA OHAUS
1	BALANZA DE 15 Kg	BAANZA MARCA OHAUS, REFERENCIA L-M-31
1	EQUIVALENTE DE ARENA	EQUIVALENTEDE ARENA, MARCA SOLTEST, MODELO 01-230 CON 4 PROBETAS GRADUADAS, UN MEDIDOR DE ARCILLA, UN TUBO DE REMOCION DE ARCILLA, UN EMBUDO PEQUEÑO Y UN RECIPIENTE DE ARENA

3	MOLDES C.B.R	MOLDES C.B.R. CON SUS RESPECTIVAS PESAS Y BASTAGO
1	TAMIZ	TAMIZ # 200 DE LAVADO , INDUSTRIA COLOMBIANA
1	TAMIZ	TAMIZ #50, MARCA TES SIEVE, MADE IN COLOMBIA
1	TAMIZ	TAMIZ #100, MARCA TES SIEVE, MADE IN COLOMBIA
1	TAMIZ	TAMIZ #8, MARCA TES SIEVE, MADE IN COLOMBIA
1	TAMIZ	TAMIZ #80, MARCA TES SIEVE, MADE IN COLOMBIA
1	TAMIZ	TAMIZ # 40 SIN MARCA
1	TAMIZ	TAMIZ # 200 GRAN TEST SERIE 22975
1	TAMIZ	TAMIZ 5/8 INGESTEST
1	TAMIZ	TAMIZ # 1 1/2, MARCA TES SIEVE, MADE IN COLOMBIA
1	TAMIZ	TAMIZ # 2, MARCA TES SIEVE, MADE IN COLOMBIA
1	TAMIZ	TAMIZ # 1, MARCA TES SIEVE, MADE IN COLOMBIA
1	TAMIZ	TAMIZ # 1/2, MARCA TES SIEVE, MADE IN COLOMBIA
1	TAMIZ	TAMIZ # 3/8, MARCA TES SIEVE, MADE IN COLOMBIA
1	TAMIZ	TAMIZ # 1/4, MARCA TES SIEVE, MADE IN COLOMBIA
1	TAMIZ	FONDO DE TAMIZ CON SU TAPA
2	PLANTILLA	PLANTILLA METALICA DE APLANAMIENTO
2	PLANTILLA	PLANTILLA DE ALARGAMIENTO, MARCA INGETEST
6	MOLDES DE VIGUETA	MOLDES DE VIGUETAS DE (0.15X0.15X05)m
5	MOLDES DE VIGUETA	MOLDES DE VIGUETAS DE (0.15X0.15X053)m
2	PONCHERAS	PONCHERAS DE "7" DE ALUMINIO
2	PONCHERAS	PONCHERAS DE "5" DE ALUMINIO
10	VASOS	VASOS DE ALUMINIO PARA LIMITES
1	SENSOR	SENSOR DE 10000 LB VELTOI 522
1	SENSOR	SENSOR DE 500 KG
1	PROBETA	PROBETA DE 1000 ML
1	TERMOMETRO	TERMOMETRO DE CARATULA DE 0-500°C

2	FRASCOS	FRASCOS VOLUMETRICOS DE 500 ML CON TAPA
6	FRASCOS	FRASCOS GRADUADOS DE 250 ML CON TAPA
1	CARTA DE COLORES	CARTA DE COLORES PARA MATERIA ORGANICA
3	PLATOS PERFORADOS	PLATO PERFORADO PARA DENSIDADES, CONO DE ARENA
1	MACETA	MACETA DE 4 LIBRAS
1	MACETA	MACETA DE 3 LIBRAS
1	CINCEL	CINCEL PEB C:15
1	MAZO	MAZO DE 10 LB
1	PALUSTRE	PALUSTRE N°9
1	CONO	CONO PARA DENSIDADES DE CAMPO
1	MARTILLO	MARTILLO DE COMPACTACION DE BRIGUETA
1	CANASTA	CANASTA PARA PESO ESPECIFICO AGREGADO GRUESO
1	FALSO FONDO	FALSO FONDO
1	ANILLO	ANILLO DE CORTE
1	CONO	CONO PARA PESO ESPECIFICO DE ARENA CON SU APISONADOR
1	CONO	CONO SLUMP
1	BASE	BASE CON REGLA GRADUADA PARA ENSAYO A LA FLEXION
1	EQUIPO DE ANGULARIDAD	EQUIPO DE ANGULARIDAD DE LA FRACCION FINA
1	CASA	CASA GRANDE CON SU RANURADOR, MARCA SORL TEST
1	DISPOSITIVO	DISPOSITIVO PARA ENSAYO A LA COMPRENSION, MARCA PINZUAR, CON DOS REJILLAS PROTECTORAS , BASES GRADUADA PARA ENSAYO A LA FLEXION
1	BASE	BASE DE SOPORTE Y VARILLA PARA SOPORTE PARA DEFORMAMIENTO
1	SOPORTE	SOPRTE DE DEFORMIMETRO COLOR AZUL
2	TANQUES PLASTICOS	TANQUES PLASTICOS O PISCINAS CIRCULAR, MARCA ROTOPLAST, DIAMETRO 1 M, ALTURA 0.3 M
1	TANQUE PLASTICO	TANQUE PLASTICO O SEMICILINDRO DE LARGO 1.20 M, DIAMETRO. 0.3
1	PEDESTAL	PEDESTAL DE COMPACTACION DE BRIQUETAS DEMEZCLA ASFALTICA

8	MOLDES	MOLDES DE COMPACTACION DE BRIQUETAS DE MEZCLA ASFALTICA CON SU RESPECTIVOS ANILLOS Y BASES
1	MARTILLO	MARTILLO DE COMPACTACION BRIGUETA DE MEZCLA ASFALTICA
2	VARILLAS	VARILLAS PARA COMPACTACION DE CONCRETOS
3	MARTILLOS	MARTILLOS DE NEOPRENO
1	PALUSTRE	PALUSTRE
2	CUCHARAS	CUCHARAS GRANDES PARA CONCRETO
1	CONO	CONO SLUMP
1	PONCHERA	PONCHERA DE ALUMINIO PARA MEZCLA ASFALTICA
1	ESPATULA	ESPATULA DE UNA PULGADA
1	CUCHARAS	CUCHARA PARA MEZCLA ASFALTICA
11	CAMISA	CAMISAS DE HIERRO PARA CONCRETO
1	TAMIZ	TAMIZ DE 3/4 MARCA TEST SIEVE
1	TAMIZ	TAMIZ N°30 MARCA TEST SIEVE
1	TAMIZ	TAMIZ N°10 MARCA TEST SIEVE
1	TAMIZ	TAMIZ N° 4 SIN MARCA
1	TAMIZ	TAMIZ N°16 MARCA GRAN TEST SERIE 48060
2	FRASCOS DE ARENA	FRASCOS CON CONOS DE ARENA PARA DENSIDADES
1	TERMOMETRO	TERMOMETRO DE CARATULA DE CERO 250 GRADOS MARCA WINIERS

JESUS ARMANDO RENGIFO
DIRECTOR DE INTERVENTORIA
MAT. 19202-09103 CAU

INTERVENTORIA PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO – MAGANGUÉ - YATI RUTA 78-02, MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04
CONTRATO : 1546-2021

INVENTRIO EQUIPO COMPLETO DE TOPOGRAFIA	
CANT.	**DESCRIPCION**
1	ESTACION TOPCON 2LS SYGNUS CON (T-ET-04)
1	BATERIA PARA EQUIPO DE TOPOGRAFIA
1	CARGADOR PARA EQUIPO DE TOPGRAFIA
1	PLOMADA PARA EQUIPO DE TOPOGRAFIA
1	BASTON BLANCO CON ROJO, COMPLETO CON OJO DE POLLO, SIN REFERENCIA
1	BASTON BLANCO CON ROJO, COMPLETO CON OJO DE POLLO, REFERENCIA T-ET06, CON FUNDA ROJA ROTA EN LA PUNTA
1	PORTA PRISMA CON PRISMA Y SU TAPA, Y SU MALETIN IDENTIFICADO EN EL INTERIOR CON LA REFERENCIA T-ET03
1	PORTA PRISMA CON PRISMA Y SU TAPA, Y SU MALETIN IDENTIFICADO EN EL INTERIOR Y EXTERIOR CON LA REFERENCIA T-ET06
1	TRIPODE MARCA SOKKIA, REFERENCIA TNP-J3
1	TRIPODE SIN REFERENCIA, MARCA KING,
1	NIVEL AUTOMATICO B30/B40 SOKKIA TOPCON
1	MIRA PARA TOPOGRAFIA
1	MIRA PARA TOPOGRAFIA, ROJA
1	SOMBRILLA AMARILLA

JESUS ARMANDO RENGIFO

DIRECTOR DE INTERVENTORIA
MAT. 19202 - 09103 CAU

INTERVENTORIA PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO – MAGANGUÉ - YATI RUTA 78-02, MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, GUAMAL - EL BANCO RUTA 78-05, DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO – EL BURRO RUTA 78-06, DEPARTAMENTO DE CESAR
CONTRATO N°: 1546 DE 2021

INVENTARIO EQUIPO DE OFICINA

CANTIDAD	ARTICULO	ESPECIFICACIONES U OBSERVACIONES
6	PAPELERA	PAPELERA DE HIERRO
1	PAPELERA	PAPELERA PLASTICA DE VAIVEN, COLOR VERDE (NO RECICLABLE)
1	PAPELERA	PAPELERA PLASTICA, COLOR NEGRO
1	PAPELERA	PAPELERA PLASTICA DE PEDAL, COLOR ROJO (RIESGO BIOLOGICO)
5	MUGS	MUGS O VASOS GRANDES, COLOR BLANCO EN VIDRIO
6	POCILLOS	POCILLOS TINTEROS, COLOR BLANCO EN VIDRIO
5	PLATOS	PLATOS PEQUEÑOS TINTEROS, COLOR BLANCO EN VIDRIO
3	VASOS	VASOS DE VIDRIO TRANSPARENTE
1	NEVERA	NEVERA PEQUEÑA, MARCA SAMSUNG, COLOR BLANCO
1	TERMO	TERMO PARA CAFÉ, TAMAÑO GRANDE, COLOR PLATINO
1	CAFETERA	CAFETERA MARCA SYMPLY
11	SILLAS	SILLA ERGONOMICAS, COLOR NEGRO
5	SILLAS	SILLAS TIPO COMEDOR, EN MADERA, COLOR NEGRO
1	TERMO	TERMO PARA AGUA DE 8 LITROS, COLOR ROJO CON TAPA BLANCA, MARCA ECOCAR
3	MESA	MESA PLASTICA CUADRADA, MARCA RIMAX, COLOR BLANCO

1	MESA	MESA PLASTICA RECTANGULAR BLANCA, CON PATAS DE HIERRO GRIS, MARCA KLIMBR
1	HORNO	HORNO MICROHONDAS, MARCA HACEB, REFERENCIA AR-MN-07-ME-BL
8	PORTATIL	PC-PORTATIL MARCA LENOVO
1	PORTATIL	PC-PORTATIL MARCA HP
1	PC ESCRITORIO	PC- ESCRITORIO, MARCA LENOVO
1	CAMARA	CAMARA FOTOGRAFICA MARCA SONY
1	CAMARA	CAMARA FOTOGRAFICA MARCA CANON
1	IMPRESORA	IMPRESORA-SCANER, MARCA EPSON, REFERENCIA S-IP-50
2	DIADEMAS	DIADEMAS PARA COMPUTADOR MARCA LOGITECH
8	TECLADOS	TECLADO MARCA GENIUS
5	MOUSE	MOUSE MARCA GENIUS SIN REFERENCIA
4	BASE	BASES REFRIGERANTE PARA PORTATIL, COLOR NEGRO
1	MESA	MESA PLASTICA TRIANGULAR, CON BASE DE HIERRO, MARCA ARO
4	ARCHIVADORES	ARCHIVADORES METALICOS, COLORV NEGRO
1	AZUCARERA	AZUCARERA
1	CONO	CONO TRANSITO DE 70 CM COLOR NARANJA

JESUS ARMANDO RENGIFO
DIRECTOR DE INTERVENTORIA
MAT. 19202-09103 CAU

ANEXO 14

SOPORTES DE PAGO DE NÓMINA Y SALARIOS DE LA INTERVENTORÍA

| EMPRESA :PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES S.A.S. C.O.: *** Todos Pagina: 00047 |
| DOCUMENTO :202205 NM 000411 NOMINA MES DE MAYO DE 2022 FECHA(S): 20220501 AL 20220531 |
| FORMA PAGO: Todos |
| CCOSTO : PS-IPMB INTERVENTORIA PU Fech.Ingreso: 2021/09/20 C.O: 001 OFICINAL PRINCIPAL P CARGO : DIRECTOR DE INTERVENTORIA |

CODIGO	N O M B R E	B A S E	CPTO	DESCRIPCION	CAN/SALDO	DEVENGO	DEDUCCION
10537860	RENGIFO CUSPIAN JESUS ARMANDO		001	SUELDO	240.00	7000,000.00	
			098	PRIMA DE LOCALIZACION		1000,000.00	
			500	RETENCION EN LA FUENTE			397,000.00
			510	APORTE SALUD OBLIGATORIA			320,000.00
CEDULA CON RUT :	10,537,860 NETO:	$7283,000.00		T O T A L --->	240.00	8000,000.00	717,000.00

CTA : 26423462972

| EMPRESA :PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES S.A.S. C.O.: *** Todos Pagina: 00025 |
| DOCUMENTO :202205 NM 000411 NOMINA MES DE MAYO DE 2022 FECHA(S): 20220501 AL 20220531 |
| FORMA PAGO: Todos |
| CCOSTO : PS-IPMB INTERVENTORIA PU Fech.Ingreso: 2021/09/30 C.O: 001 OFICINAL PRINCIPAL P CARGO : INGENIERO AUXILIAR DE INTERV |

CODIGO	N O M B R E	B A S E	CPTO	DESCRIPCION	CAN/SALDO	DEVENGO	DEDUCCION
1216963997	HERRERA PEREZ JULIETH PAOLA		001	SUELDO	240.00	3843,000.00	
			510	APORTE SALUD OBLIGATORIA			153,720.00
			515	APORTE PENSION OBLIGATORI			153,720.00
CEDULA DE CIUDADAN: 1,216,963,997 NETO:		$3535,560.00		T O T A L --->	240.00	3843,000.00	307,440.00

CTA : 74800001565

| EMPRESA :PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES S.A.S. C.O.: *** Todos Pagina: 00023 |
| DOCUMENTO :202205 NM 000411 NOMINA MES DE MAYO DE 2022 FECHA(S): 20220501 AL 20220531 |
| FORMA PAGO: Todos |
| CCOSTO : PS-IPMB INTERVENTORIA PU Fech.Ingreso: 2021/10/04 C.O: 001 OFICINAL PRINCIPAL P CARGO : INGENIERO AUXILIAR DE INTERV |

CODIGO	N O M B R E	B A S E	CPTO	DESCRIPCION	CAN/SALDO	DEVENGO	DEDUCCION
1067838010	HERNANDEZ NEGRETTE JESSY LISE		001	SUELDO	240.00	3843,000.00	
			510	APORTE SALUD OBLIGATORIA			153,720.00
			515	APORTE PENSION OBLIGATORI			153,720.00
CEDULA DE CIUDADAN: 1,067,838,010 NETO:		$3535,560.00		T O T A L --->	240.00	3843,000.00	307,440.00

CTA : 0946071842

| EMPRESA :PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES S.A.S. C.O.: *** Todos Pagina: 00019
| DOCUMENTO :202205 NM 000411 NOMINA MES DE MAYO DE 2022 FECHA(S): 20220501 AL 20220531
| FORMA PAGO: Todos
| CCOSTO : PS-IPMB INTERVENTORIA PU Fech.Ingreso: 2021/12/14 C.O: 001 OFICINAL PRINCIPAL P CARGO : INGENIERO AUXILIAR DE INTERV

CODIGO	N O M B R E	B A S E	CPTO	DESCRIPCION	CAN/SALDO	DEVENGO	DEDUCCION
1083016133	GAVIRIA DE LA HOZ KEVIN ANDRE		001	SUELDO	240.00	3843,000.00	
			510	APORTE SALUD OBLIGATORIA			153,720.00
			515	APORTE PENSION OBLIGATORI			153,720.00
				T O T A L --->	240.00	3843,000.00	307,440.00

CEDULA DE CIUDADAN: 1,083,016,133 NETO: $3535,560.00
CTA : 91222534602

| EMPRESA :PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES S.A.S. C.O.: *** Todos Pagina: 00015
| DOCUMENTO :202205 NM 000411 NOMINA MES DE MAYO DE 2022 FECHA(S): 20220501 AL 20220531
| FORMA PAGO: Todos
| CCOSTO : PS-IPMB INTERVENTORIA PU Fech.Ingreso: 2021/09/30 C.O: 001 OFICINAL PRINCIPAL P CARGO : PROFESIONAL SOCIAL

CODIGO	N O M B R E	B A S E	CPTO	DESCRIPCION	CAN/SALDO	DEVENGO	DEDUCCION
23178359	CONTRERAS COMBO LORENA LUCIA		001	SUELDO	240.00	4500,000.00	
			510	APORTE SALUD OBLIGATORIA			180,000.00
			515	APORTE PENSION OBLIGATORI			180,000.00
			516	APORTE PENSION SOLIDARIDA			45,000.00
				T O T A L --->	240.00	4500,000.00	405,000.00

CEDULA DE CIUDADAN: 23,178,359 NETO: $4095,000.00
CTA : 50661016402

| EMPRESA :PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES S.A.S. C.O.: *** Todos Pagina: 00001
| DOCUMENTO :202205 NM 000411 NOMINA MES DE MAYO DE 2022 FECHA(S): 20220501 AL 20220531
| FORMA PAGO: Todos
| CCOSTO : PS-IPMB INTERVENTORIA PU Fech.Ingreso: 2021/09/30 C.O: 001 OFICINAL PRINCIPAL P CARGO : TOPOGRAFO INSPECTOR

CODIGO	N O M B R E	B A S E	CPTO	DESCRIPCION	CAN/SALDO	DEVENGO	DEDUCCION
9274605	ABDALA MARTINEZ NAYIB		001	SUELDO	240.00	2500,000.00	
			510	APORTE SALUD OBLIGATORIA			100,000.00
			515	APORTE PENSION OBLIGATORI			100,000.00
				T O T A L --->	240.00	2500,000.00	200,000.00

CEDULA CON RUT : 9,274,605 NETO: $2300,000.00
CTA : 0604188136

| EMPRESA :PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES S.A.S. C.O.: *** Todos Pagina: 00020
| DOCUMENTO :202205 NM 000411 NOMINA MES DE MAYO DE 2022 FECHA(S): 20220501 AL 20220531
| FORMA PAGO: Todos
| CCOSTO : PS-IPMB INTERVENTORIA PU Fech.Ingreso: 2021/09/29 C.O: 001 OFICINAL PRINCIPAL P CARGO : LABORATORISTA INSPECTOR

CODIGO	N O M B R E	B A S E	CPTO	DESCRIPCION	CAN/SALDO	DEVENGO	DEDUCCION
9100203	GIRADO MARRUGO ROSSEVELT		001	SUELDO	240.00	2500,000.00	
			510	APORTE SALUD OBLIGATORIA			100,000.00
CEDULA DE CIUDADAN: 9,100,203 NETO: $2400,000.00				T O T A L --->	240.00	2500,000.00	100,000.00

CTA : 0620191361

| EMPRESA :PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES S.A.S. C.O.: *** Todos Pagina: 00060
| DOCUMENTO :202205 NM 000411 NOMINA MES DE MAYO DE 2022 FECHA(S): 20220501 AL 20220531
| FORMA PAGO: Todos
| CCOSTO : PS-IPMB INTERVENTORIA PU Fech.Ingreso: 2021/11/02 C.O: 001 OFICINAL PRINCIPAL P CARGO : INSPECTOR SST

CODIGO	N O M B R E	B A S E	CPTO	DESCRIPCION	CAN/SALDO	DEVENGO	DEDUCCION
1100624436	VILLALBA CUENTAS LAURA LORENA		001	SUELDO	240.00	2500,000.00	
			510	APORTE SALUD OBLIGATORIA			100,000.00
			515	APORTE PENSION OBLIGATORI			100,000.00
CEDULA DE CIUDADAN: 1,100,624,436 NETO: $2300,000.00				T O T A L --->	240.00	2500,000.00	200,000.00

CTA : 09130463476

| EMPRESA :PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES S.A.S. C.O.: *** Todos Pagina: 00032
| DOCUMENTO :202205 NM 000411 NOMINA MES DE MAYO DE 2022 FECHA(S): 20220501 AL 20220531
| FORMA PAGO: Todos
| CCOSTO : PS-IPMB INTERVENTORIA PU Fech.Ingreso: 2021/09/30 C.O: 001 OFICINAL PRINCIPAL P CARGO : CALENERO I

CODIGO	N O M B R E	B A S E	CPTO	DESCRIPCION	CAN/SALDO	DEVENGO	DEDUCCION
9271217	MARTINEZ DURAN JOSE		001	SUELDO	240.00	1500,000.00	
			005	AUXILIO DE TRANSPORTE		117,172.00	
			510	APORTE SALUD OBLIGATORIA			60,000.00
			515	APORTE PENSION OBLIGATORI			60,000.00
CEDULA DE CIUDADAN: 9,271,217 NETO: $1497,172.00				T O T A L --->	240.00	1617,172.00	120,000.00

CTA : 500802340370

| EMPRESA :PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES S.A.S. C.O.: *** Todos Pagina: 00002
| DOCUMENTO :202205 NM 000411 NOMINA MES DE MAYO DE 2022 FECHA(S): 20220501 AL 20220531
| FORMA PAGO: Todos
| CCOSTO : PS-IPMB INTERVENTORIA PU Fech.Ingreso: 2021/10/13 C.O: 001 OFICINAL PRINCIPAL P CARGO : CADENERO I

CODIGO	N O M B R E	B A S E	CPTO	DESCRIPCION	CAN/SALDO	DEVENGO	DEDUCCION
9137620	ACOSTA MARTINEZ SAMUEL ELIAS		001	SUELDO	240.00	1500,000.00	
			005	AUXILIO DE TRANSPORTE		117,172.00	
			510	APORTE SALUD OBLIGATORIA			60,000.00
			515	APORTE PENSION OBLIGATORI			60,000.00
CEDULA DE CIUDADAN:	9,137,620 NETO:	$1497,172.00		T O T A L --->	240.00	1617,172.00	120,000.00

CTA : 67849246761

| EMPRESA :PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES S.A.S. C.O.: *** Todos Pagina: 00042
| DOCUMENTO :202205 NM 000411 NOMINA MES DE MAYO DE 2022 FECHA(S): 20220501 AL 20220531
| FORMA PAGO: Todos
| CCOSTO : PS-IPMB INTERVENTORIA PU Fech.Ingreso: 2021/10/04 C.O: 001 OFICINAL PRINCIPAL P CARGO : SECRETARIA GENERAL

CODIGO	N O M B R E	B A S E	CPTO	DESCRIPCION	CAN/SALDO	DEVENGO	DEDUCCION
25773341	PICO VEGA GREY JANET		001	SUELDO	240.00	1500,000.00	
			005	AUXILIO DE TRANSPORTE		117,172.00	
			510	APORTE SALUD OBLIGATORIA			60,000.00
			515	APORTE PENSION OBLIGATORI			60,000.00
CEDULA DE CIUDADAN:	25,773,341 NETO:	$1497,172.00		T O T A L --->	240.00	1617,172.00	120,000.00

CTA : 0604312264

| EMPRESA :PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES S.A.S. C.O.: *** Todos Pagina: 00041
| DOCUMENTO :202205 NM 000411 NOMINA MES DE MAYO DE 2022 FECHA(S): 20220501 AL 20220531
| FORMA PAGO: Todos
| CCOSTO : PS-IPMB INTERVENTORIA PU Fech.Ingreso: 2021/10/09 C.O: 001 OFICINAL PRINCIPAL P CARGO : CONDUCTOR 1

CODIGO	N O M B R E	B A S E	CPTO	DESCRIPCION	CAN/SALDO	DEVENGO	DEDUCCION
72435753	PERES TORRES NESTOR		001	SUELDO	240.00	1600,000.00	
			005	AUXILIO DE TRANSPORTE		117,172.00	
			006	HORAS EXTRAS DIURNAS	24.50	204,167.00	
			007	HORAS EXTRAS NOCTURNAS	5.00	58,333.00	
			510	APORTE SALUD OBLIGATORIA			74,500.00
			515	APORTE PENSION OBLIGATORI			74,500.00
CEDULA DE CIUDADAN:	72,435,753 NETO:	$1830,672.00		T O T A L --->	269.50	1979,672.00	149,000.00

CTA : 68066216725

| EMPRESA :PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES S.A.S. C.O.: *** Todos Pagina: 00013
| DOCUMENTO :202205 NM 000411 NOMINA MES DE MAYO DE 2022 FECHA(S): 20220501 AL 20220531
| FORMA PAGO: Todos
| CCOSTO : PS-IPMB INTERVENTORIA PU Fech.Ingreso: 2021/10/22 C.O: 001 OFICINAL PRINCIPAL P CARGO : CONDUCTOR 1

CODIGO	N O M B R E	B A S E	CPTO	DESCRIPCION	CAN/SALDO	DEVENGO	DEDUCCION
9269464	CADENA PEREZ RODRIGO		001	SUELDO	240.00	1600,000.00	
			005	AUXILIO DE TRANSPORTE		117,172.00	
			006	HORAS EXTRAS DIURNAS	22.00	183,333.00	
			007	HORAS EXTRAS NOCTURNAS	1.00	11,667.00	
			510	APORTE SALUD OBLIGATORIA			71,800.00
			515	APORTE PENSION OBLIGATORI			71,800.00
CEDULA DE CIUDADAN:	9,269,464 NETO:	$1768,572.00		T O T A L --->	263.00	1912,172.00	143,600.00

CTA : 210240075804

| EMPRESA :PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES S.A.S. C.O.: *** Todos Pagina: 00030
| DOCUMENTO :202205 NM 000411 NOMINA MES DE MAYO DE 2022 FECHA(S): 20220501 AL 20220531
| FORMA PAGO: Todos
| CCOSTO : PS-IPMB INTERVENTORIA PU Fech.Ingreso: 2022/04/18 C.O: 001 OFICINAL PRINCIPAL P CARGO : CONDUCTOR 1

CODIGO	N O M B R E	B A S E	CPTO	DESCRIPCION	CAN/SALDO	DEVENGO	DEDUCCION
9268700	LOPEZ MARTINEZ HENRY		001	SUELDO	240.00	1600,000.00	
			005	AUXILIO DE TRANSPORTE		117,172.00	
			006	HORAS EXTRAS DIURNAS	46.90	390,833.00	
			007	HORAS EXTRAS NOCTURNAS	5.40	63,000.00	
			510	APORTE SALUD OBLIGATORIA			82,153.00
			515	APORTE PENSION OBLIGATORI			82,153.00
CEDULA DE CIUDADAN:	9,268,700 NETO:	$2006,699.00		T O T A L --->	292.30	2171,005.00	164,306.00

CTA : 74800001843

ANEXO 15

SOPORTES DE PAGO DE APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL DE LA INTERVENTORÍA

SuAporte | REPORTE INDIVIDUAL

Fecha creación reporte 2022-06-02, 03:01:37 p. m. **Tipo Planilla** E **Número Planilla** 56274121

Periodo Cotización 202205 **Periodo Servicio** 202206

PAGADA 2022-06-02 14:43:04.0

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES SAS				
Documento	NI 891500627	**Dirección**	CL 22 NORTE #6 A - 24 OFICINA 608		
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	4010352		
Tipo Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	ÚNICO	**Total Afiliados**	63
Ciudad	CALI	**Departamento**	VALLE DEL CAUCA		
Representante Legal	BRAVO FERNANDEZ MANUEL JOSE	**Identificación**	CC 10527074		

II. DATOS DEL AFILIADO

Documento	CC 10537860		Residente		Exonerado	S	**Apellidos y Nombres**	**Código Ciudad - Departamento**	**Centro de Trabajo**	**Ubicación Laboral**
Tipo Cotizante	01	01					RENGIFO CUSPIAN JESUS ARMANDO	13001000 - 13		BOLIVAR

III. APORTE POR CADA UNA DE LAS ADMINISTRADORAS ASOCIADAS AL AFILIADO:

Novedades																					**Extranjero**	**Tipo salario**	**Salario**	**Pensión**							**Salud**						**Riesgos**					**Caja**				**Parafiscales**			
ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF				**Código AFP**	**Código Tras. AFP**	**Tarifa AFP**	**IBC**	**Total Aporte AFP**	**Total Aporte FSP**	**Total Aporte FSPS**	**Código EPS**	**Código Tras. EPS**	**Tarifa EPS**	**IBC EPS**	**Aporte Salud**	**Aporte UPC**	**Código ARL**	**Clase Riesgo**	**Tarifa ARL**	**IBC ARL**	**Aporte Riesgos**	**Código CCF**	**Tarifa CCF**	**IBC CCF**	**Aporte Caja**	**Tarifa SENA**	**Aporte SENA**	**Tarifa ICBF**	**Aporte ICBF**
								X							0	0	30	30	30		F	$ 7.000.000	NIN-AF		0 %	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	EPS010		4 %	$ 8.000.000	$ 320.000	$ 0	14-11	5	6,960 %	$ 8.000.000	$ 556.800	CCF09	4 %	$ 8.000.000	$ 320.000	0 %	$ 0	0 %	$ 0

IV.TOTALES

Total Aportes Pensión	Total Aportes FSP	Total Aportes FSPS	Total Aportes Salud	Total Aportes Riesgos	Total Aportes Cajas	Total Aportes SENA	Total Aportes ICBF	Total Aportes ESAP	Total Aportes MEN	Total Final
NINGUNA AFP	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	EPS SURA	ARL SURA	COMFAMILIAR CARTAGENA	SENA	ICBF	ESAP	MEN	
$ 0	$ 0	$ 0	$ 320.000	$ 556.800	$ 320.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.196.800

ARUS, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77. Línea Ética: 018000 517806.

SuAporte | REPORTE INDIVIDUAL

Fecha creación reporte 2022-06-02, 03:02:10 p. m. **Tipo Planilla** E **Número Planilla** 56274121

Periodo Cotización 202205 **Periodo Servicio** 202206

PAGADA 2022-06-02 14:43:04.0

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES SAS				
Documento	NI 891500627	**Dirección**	CL 22 NORTE #6 A - 24 OFICINA 608		
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	4010352		
Tipo Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	ÚNICO	**Total Afiliados**	63
Ciudad	CALI	**Departamento**	VALLE DEL CAUCA		
Representante Legal	BRAVO FERNANDEZ MANUEL JOSE	**Identificación**	CC 10527074		

II. DATOS DEL AFILIADO

Documento	CC 9066527		Residente		Exonerado	S	**Apellidos y Nombres**	**Código Ciudad - Departamento**	**Centro de Trabajo**	**Ubicación Laboral**
Tipo Cotizante	01	01					POSSO JANACETT CARLOS EFRAIN	13001000 - 13		BOLIVAR

III. APORTE POR CADA UNA DE LAS ADMINISTRADORAS ASOCIADAS AL AFILIADO:

Novedades																					Extranjero	Tipo salario	Salario	Pensión							Salud						Riesgos					Caja				Parafiscales			
ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF				Código AFP	Código Tras. AFP	Tarifa AFP	IBC	Total Aporte AFP	Total Aporte FSP	Total Aporte FSPS	Código EPS	Código Tras. EPS	Tarifa EPS	IBC EPS	Aporte Salud	Aporte UPC	Código ARL	Clase Riesgo	Tarifa ARL	IBC ARL	Aporte Riesgos	Código CCF	Tarifa CCF	IBC CCF	Aporte Caja	Tarifa SENA	Aporte SENA	Tarifa ICBF	Aporte ICBF
										X					0	0	15	15	15			F	$ 6.483.332	NIN-AF		0 %	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	EPS005		4 %	$ 3.241.666	$ 129.700	$ 0	14-11		0,000 %	$ 3.241.666	$ 0	CCF09	0 %	$ 533.333	$ 0	0 %	$ 0	0 %	$ 0
										X					0	0	15	15	15			F	$ 6.483.332	NIN-AF		0 %	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	EPS005		4 %	$ 3.241.666	$ 129.700	$ 0	14-11		0,000 %	$ 3.241.666	$ 0	CCF09	0 %	$ 500.000	$ 0	0 %	$ 0	0 %	$ 0

IV.TOTALES

Total Aportes Pensión	Total Aportes FSP	Total Aportes FSPS	Total Aportes Salud	Total Aportes Riesgos	Total Aportes Cajas	Total Aportes SENA	Total Aportes ICBF	Total Aportes ESAP	Total Aportes MEN	Total Final
NINGUNA AFP	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	EPS SANITAS	ARL SURA	COMFAMILIAR CARTAGENA	SENA	ICBF	ESAP	MEN	
$ 0	$ 0	$ 0	$ 259.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 259.400

ARUS, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77. Línea Ética: 018000 517806.

SuAporte | REPORTE INDIVIDUAL

Fecha creación reporte 2022-06-02, 02:58:30 p. m. **Tipo Planilla** E **Número Planilla** 56274121

Periodo Cotización 202205 **Periodo Servicio** 202206

PAGADA 2022-06-02 14:43:04.0

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES SAS				
Documento	NI 891500627	**Dirección**	CL 22 NORTE #6 A - 24 OFICINA 608		
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	4010352		
Tipo Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	ÚNICO	**Total Afiliados**	63
Ciudad	CALI	**Departamento**	VALLE DEL CAUCA		
Representante Legal	BRAVO FERNANDEZ MANUEL JOSE	**Identificación**	CC 10527074		

II. DATOS DEL AFILIADO

Documento	CC 1216963997		**Residente**		**Exonerado**	S	**Apellidos y Nombres**	**Código Ciudad - Departamento**	**Centro de Trabajo**	**Ubicación Laboral**
Tipo Cotizante	01	00					HERRERA PEREZ YULIETH PAOLA	13001000 - 13		BOLIVAR

III. APORTE POR CADA UNA DE LAS ADMINISTRADORAS ASOCIADAS AL AFILIADO:

Novedades																						**Extranjero**	**Tipo salario**	**Salario**	**Pensión**							**Salud**						**Riesgos**					**Caja**				**Parafiscales**			
ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF				**Código AFP**	**Código Tras. AFP**	**Tarifa AFP**	**IBC**	**Total Aporte AFP**	**Total Aporte FSP**	**Total Aporte FSPS**	**Código EPS**	**Código Tras. EPS**	**Tarifa EPS**	**IBC EPS**	**Aporte Salud**	**Aporte UPC**	**Código ARL**	**Clase Riesgo**	**Tarifa ARL**	**IBC ARL**	**Aporte Riesgos**	**Código CCF**	**Tarifa CCF**	**IBC CCF**	**Aporte Caja**	**Tarifa SENA**	**Aporte SENA**	**Tarifa ICBF**	**Aporte ICBF**
															0	30	30	30	30			F	$ 3.843.000	230301		16 %	$ 3.843.000	$ 614.900	$ 0	$ 0	CCFC55		4 %	$ 3.843.000	$ 153.800	$ 0	14-11	5	6,960 %	$ 3.843.000	$ 267.500	CCF09	4 %	$ 3.843.000	$ 153.800	0 %	$ 0	0 %	$ 0

IV.TOTALES

Total Aportes Pensión	Total Aportes FSP	Total Aportes FSPS	Total Aportes Salud	Total Aportes Riesgos	Total Aportes Cajas	Total Aportes SENA	Total Aportes ICBF	Total Aportes ESAP	Total Aportes MEN	Total Final
PORVENIR	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	EPS-S CAJACOPI	ARL SURA	COMFAMILIAR CARTAGENA	SENA	ICBF	ESAP	MEN	
$ 614.900	$ 0	$ 0	$ 153.800	$ 267.500	$ 153.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.190.000

ARUS, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77. Línea Ética: 018000 517806.

SuAporte | REPORTE INDIVIDUAL

Fecha creación reporte 2022-06-02, 02:58:00 p. m. **Tipo Planilla** E **Número Planilla** 56274121

Periodo Cotización 202205 **Periodo Servicio** 202206

PAGADA 2022-06-02 14:43:04.0

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES SAS				
Documento	NI 891500627	**Dirección**	CL 22 NORTE #6 A - 24 OFICINA 608		
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	4010352		
Tipo Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	ÚNICO	**Total Afiliados**	63
Ciudad	CALI	**Departamento**	VALLE DEL CAUCA		
Representante Legal	BRAVO FERNANDEZ MANUEL JOSE	**Identificación**	CC 10527074		

II. DATOS DEL AFILIADO

Documento	CC 1067838010		Residente		Exonerado	S	**Apellidos y Nombres**	**Código Ciudad - Departamento**	**Centro de Trabajo**	**Ubicación Laboral**
Tipo Cotizante	01	00					HERNANDEZ NEGRETTE JESSY LISETH MERCEDES	13001000 - 13		BOLIVAR

III. APORTE POR CADA UNA DE LAS ADMINISTRADORAS ASOCIADAS AL AFILIADO:

Novedades																					Extranjero	Tipo salario	Salario	Pensión							Salud						Riesgos					Caja				Parafiscales			
ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF				Código AFP	Código Tras. AFP	Tarifa AFP	IBC	Total Aporte AFP	Total Aporte FSP	Total Aporte FSPS	Código EPS	Código Tras. EPS	Tarifa EPS	IBC EPS	Aporte Salud	Aporte UPC	Código ARL	Clase Riesgo	Tarifa ARL	IBC ARL	Aporte Riesgos	Código CCF	Tarifa CCF	IBC CCF	Aporte Caja	Tarifa SENA	Aporte SENA	Tarifa ICBF	Aporte ICBF
															0	30	30	30	30			F	$ 3.843.000	231001		16 %	$ 3.843.000	$ 614.900	$ 0	$ 0	EPS005		4 %	$ 3.843.000	$ 153.800	$ 0	14-11	5	6,960 %	$ 3.843.000	$ 267.500	CCF09	4 %	$ 3.843.000	$ 153.800	0 %	$ 0	0 %	$ 0

IV.TOTALES

Total Aportes Pensión	Total Aportes FSP	Total Aportes FSPS	Total Aportes Salud	Total Aportes Riesgos	Total Aportes Cajas	Total Aportes SENA	Total Aportes ICBF	Total Aportes ESAP	Total Aportes MEN	Total Final
COLFONDOS	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	EPS SANITAS	ARL SURA	COMFAMILIAR CARTAGENA	SENA	ICBF	ESAP	MEN	
$ 614.900	$ 0	$ 0	$ 153.800	$ 267.500	$ 153.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.190.000

ARUS, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77. Línea Ética: 018000 517806.

SuAporte | REPORTE INDIVIDUAL

Fecha creación reporte 2022-06-02, 02:56:53 p. m. **Tipo Planilla** E **Número Planilla** 56274121

Periodo Cotización 202205 **Periodo Servicio** 202206

PAGADA 2022-06-02 14:43:04.0

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES SAS				
Documento	NI 891500627	**Dirección**	CL 22 NORTE #6 A - 24 OFICINA 608		
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	4010352		
Tipo Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	ÚNICO	**Total Afiliados**	63
Ciudad	CALI	**Departamento**	VALLE DEL CAUCA		
Representante Legal	BRAVO FERNANDEZ MANUEL JOSE	**Identificación**	CC 10527074		

II. DATOS DEL AFILIADO

Documento	CC 1083016133		Residente		Exonerado	S	**Apellidos y Nombres**	**Código Ciudad - Departamento**	**Centro de Trabajo**	**Ubicación Laboral**
Tipo Cotizante	01	00					GAVIRIA DE LA HOZ KEVIN ANDRES	13001000 - 13		BOLIVAR

III. APORTE POR CADA UNA DE LAS ADMINISTRADORAS ASOCIADAS AL AFILIADO:

Novedades																					Extranjero	Tipo salario	Salario	Pensión							Salud						Riesgos					Caja				Parafiscales			
ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF				Código AFP	Código Tras. AFP	Tarifa AFP	IBC	Total Aporte AFP	Total Aporte FSP	Total Aporte FSPS	Código EPS	Código Tras. EPS	Tarifa EPS	IBC EPS	Aporte Salud	Aporte UPC	Código ARL	Clase Riesgo	Tarifa ARL	IBC ARL	Aporte Riesgos	Código CCF	Tarifa CCF	IBC CCF	Aporte Caja	Tarifa SENA	Aporte SENA	Tarifa ICBF	Aporte ICBF
															0	30	30	30	30			F	$ 3.843.000	230301		16 %	$ 3.843.000	$ 614.900	$ 0	$ 0	ESSC24		4 %	$ 3.843.000	$ 153.800	$ 0	14-11	5	6,960 %	$ 3.843.000	$ 267.500	CCF09	4 %	$ 3.843.000	$ 153.800	0 %	$ 0	0 %	$ 0

IV.TOTALES

Total Aportes Pensión	Total Aportes FSP	Total Aportes FSPS	Total Aportes Salud	Total Aportes Riesgos	Total Aportes Cajas	Total Aportes SENA	Total Aportes ICBF	Total Aportes ESAP	Total Aportes MEN	Total Final
PORVENIR	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	EPS-S COOSALUD MOVILIDAD	ARL SURA	COMFAMILIAR CARTAGENA	SENA	ICBF	ESAP	MEN	
$ 614.900	$ 0	$ 0	$ 153.800	$ 267.500	$ 153.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.190.000

ARUS, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77. Línea Ética: 018000 517806.

SuAporte | REPORTE INDIVIDUAL

Fecha creación reporte 2022-06-02, 02:56:15 p. m. **Tipo Planilla** E **Número Planilla** 56274121

Periodo Cotización 202205 **Periodo Servicio** 202206

PAGADA 2022-06-02 14:43:04.0

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES SAS				
Documento	NI 891500627	**Dirección**	CL 22 NORTE #6 A - 24 OFICINA 608		
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	4010352		
Tipo Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	ÚNICO	**Total Afiliados**	63
Ciudad	CALI	**Departamento**	VALLE DEL CAUCA		
Representante Legal	BRAVO FERNANDEZ MANUEL JOSE	**Identificación**	CC 10527074		

II. DATOS DEL AFILIADO

Documento	CC 23178359		Residente		Exonerado	S	**Apellidos y Nombres**	**Código Ciudad - Departamento**	**Centro de Trabajo**	**Ubicación Laboral**
Tipo Cotizante	01	00					CONTRERAS CONEO LORENA LUCIA	13001000 - 13		BOLIVAR

III. APORTE POR CADA UNA DE LAS ADMINISTRADORAS ASOCIADAS AL AFILIADO:

Novedades																						**Extranjero**	**Tipo salario**	**Salario**	**Pensión**							**Salud**						**Riesgos**					**Caja**				**Parafiscales**			
ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF				**Código AFP**	**Código Tras. AFP**	**Tarifa AFP**	**IBC**	**Total Aporte AFP**	**Total Aporte FSP**	**Total Aporte FSPS**	**Código EPS**	**Código Tras. EPS**	**Tarifa EPS**	**IBC EPS**	**Aporte Salud**	**Aporte UPC**	**Código ARL**	**Clase Riesgo**	**Tarifa ARL**	**IBC ARL**	**Aporte Riesgos**	**Código CCF**	**Tarifa CCF**	**IBC CCF**	**Aporte Caja**	**Tarifa SENA**	**Aporte SENA**	**Tarifa ICBF**	**Aporte ICBF**
															0	30	30	30	30			F	$ 4.500.000	230201		16 %	$ 4.500.000	$ 720.000	$ 22.500	$ 22.500	EPS002		4 %	$ 4.500.000	$ 180.000	$ 0	14-11	5	6,960 %	$ 4.500.000	$ 313.200	CCF09	4 %	$ 4.500.000	$ 180.000	0 %	$ 0	0 %	$ 0

IV.TOTALES

Total Aportes Pensión	Total Aportes FSP	Total Aportes FSPS	Total Aportes Salud	Total Aportes Riesgos	Total Aportes Cajas	Total Aportes SENA	Total Aportes ICBF	Total Aportes ESAP	Total Aportes MEN	Total Final
PROTECCION	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	SALUD TOTAL EPS	ARL SURA	COMFAMILIAR CARTAGENA	SENA	ICBF	ESAP	MEN	
$ 720.000	$ 22.500	$ 22.500	$ 180.000	$ 313.200	$ 180.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.438.200

ARUS, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77. Línea Ética: 018000 517806.

SuAporte | REPORTE INDIVIDUAL

Fecha creación reporte 2022-06-02, 02:53:30 p. m. **Tipo Planilla** E **Número Planilla** 56274121

Periodo Cotización 202205 **Periodo Servicio** 202206

PAGADA 2022-06-02 14:43:04.0

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES SAS				
Documento	NI 891500627	**Dirección**	CL 22 NORTE #6 A - 24 OFICINA 608		
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	4010352		
Tipo Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	ÚNICO	**Total Afiliados**	63
Ciudad	CALI	**Departamento**	VALLE DEL CAUCA		
Representante Legal	BRAVO FERNANDEZ MANUEL JOSE	**Identificación**	CC 10527074		

II. DATOS DEL AFILIADO

Documento	CC 9274605		**Residente**		**Exonerado**	S	**Apellidos y Nombres**	**Código Ciudad - Departamento**	**Centro de Trabajo**	**Ubicación Laboral**
Tipo Cotizante	01	00					ABDALA MARTINEZ NAYIB	13001000 - 13		BOLIVAR

III. APORTE POR CADA UNA DE LAS ADMINISTRADORAS ASOCIADAS AL AFILIADO:

Novedades																					**Extranjero**	**Tipo salario**	**Salario**	**Pensión**							**Salud**						**Riesgos**					**Caja**				**Parafiscales**			
ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF				**Código AFP**	**Código Tras. AFP**	**Tarifa AFP**	**IBC**	**Total Aporte AFP**	**Total Aporte FSP**	**Total Aporte FSPS**	**Código EPS**	**Código Tras. EPS**	**Tarifa EPS**	**IBC EPS**	**Aporte Salud**	**Aporte UPC**	**Código ARL**	**Clase Riesgo**	**Tarifa ARL**	**IBC ARL**	**Aporte Riesgos**	**Código CCF**	**Tarifa CCF**	**IBC CCF**	**Aporte Caja**	**Tarifa SENA**	**Aporte SENA**	**Tarifa ICBF**	**Aporte ICBF**
															0	30	30	30	30			F	$ 2.500.000	230301		16 %	$ 2.500.000	$ 400.000	$ 0	$ 0	ESSC07		4 %	$ 2.500.000	$ 100.000	$ 0	14-11	5	6,960 %	$ 2.500.000	$ 174.000	CCF09	4 %	$ 2.500.000	$ 100.000	0 %	$ 0	0 %	$ 0

IV.TOTALES

Total Aportes Pensión	Total Aportes FSP	Total Aportes FSPS	Total Aportes Salud	Total Aportes Riesgos	Total Aportes Cajas	Total Aportes SENA	Total Aportes ICBF	Total Aportes ESAP	Total Aportes MEN	Total Final
PORVENIR	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	ASOCIACION MUTUAL SER	ARL SURA	COMFAMILIAR CARTAGENA	SENA	ICBF	ESAP	MEN	
$ 400.000	$ 0	$ 0	$ 100.000	$ 174.000	$ 100.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 774.000

ARUS, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77. Línea Ética: 018000 517806.

SuAporte | REPORTE INDIVIDUAL

Fecha creación reporte 2022-06-02, 02:57:24 p. m. **Tipo Planilla** E **Número Planilla** 56274121

Periodo Cotización 202205 **Periodo Servicio** 202206

PAGADA 2022-06-02 14:43:04.0

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES SAS				
Documento	NI 891500627	**Dirección**	CL 22 NORTE #6 A - 24 OFICINA 608		
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	4010352		
Tipo Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	ÚNICO	**Total Afiliados**	63
Ciudad	CALI	**Departamento**	VALLE DEL CAUCA		
Representante Legal	BRAVO FERNANDEZ MANUEL JOSE	**Identificación**	CC 10527074		

II. DATOS DEL AFILIADO

Documento	CC 9100203		**Residente**		**Exonerado**	S	**Apellidos y Nombres**	**Código Ciudad - Departamento**	**Centro de Trabajo**	**Ubicación Laboral**
Tipo Cotizante	01	01					GIRADO MARRUGO ROSSEVELT	13001000 - 13		BOLIVAR

III. APORTE POR CADA UNA DE LAS ADMINISTRADORAS ASOCIADAS AL AFILIADO:

Novedades																							**Extranjero**	**Tipo salario**	**Salario**	**Pensión**							**Salud**						**Riesgos**					**Caja**				**Parafiscales**			
ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF						Código AFP	Código Tras. AFP	Tarifa AFP	IBC	Total Aporte AFP	Total Aporte FSP	Total Aporte FSPS	Código EPS	Código Tras. EPS	Tarifa EPS	IBC EPS	Aporte Salud	Aporte UPC	Código ARL	Clase Riesgo	Tarifa ARL	IBC ARL	Aporte Riesgos	Código CCF	Tarifa CCF	IBC CCF	Aporte Caja	Tarifa SENA	Aporte SENA	Tarifa ICBF	Aporte ICBF
															0	0	30	30	30			F	$ 2.500.000	NIN-AF		0 %	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	EPS005		4 %	$ 2.500.000	$ 100.000	$ 0	14-11	5	6,960 %	$ 2.500.000	$ 174.000	CCF09	4 %	$ 2.500.000	$ 100.000	0 %	$ 0	0 %	$ 0

IV.TOTALES

Total Aportes Pensión	Total Aportes FSP	Total Aportes FSPS	Total Aportes Salud	Total Aportes Riesgos	Total Aportes Cajas	Total Aportes SENA	Total Aportes ICBF	Total Aportes ESAP	Total Aportes MEN	Total Final
NINGUNA AFP	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	EPS SANITAS	ARL SURA	COMFAMILIAR CARTAGENA	SENA	ICBF	ESAP	MEN	
$ 0	$ 0	$ 0	$ 100.000	$ 174.000	$ 100.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 374.000

ARUS, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77. Línea Ética: 018000 517806.

SuAporte | REPORTE INDIVIDUAL

Fecha creación reporte 2022-06-02, 03:00:41 p. m. **Tipo Planilla** E **Número Planilla** 56274121

Periodo Cotización 202205 **Periodo Servicio** 202206

PAGADA 2022-06-02 14:43:04.0

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES SAS				
Documento	NI 891500627	**Dirección**	CL 22 NORTE #6 A - 24 OFICINA 608		
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	4010352		
Tipo Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	ÚNICO	**Total Afiliados**	63
Ciudad	CALI	**Departamento**	VALLE DEL CAUCA		
Representante Legal	BRAVO FERNANDEZ MANUEL JOSE	**Identificación**	CC 10527074		

II. DATOS DEL AFILIADO

Documento	CC 1100624436		Residente		Exonerado	S	**Apellidos y Nombres**	**Código Ciudad - Departamento**	**Centro de Trabajo**	**Ubicación Laboral**
Tipo Cotizante	01	00					VILLALBA CUENTAS LAURA LORENA	13001000 - 13		BOLIVAR

III. APORTE POR CADA UNA DE LAS ADMINISTRADORAS ASOCIADAS AL AFILIADO:

Novedades																					Extranjero	Tipo salario	Salario	Pensión							Salud						Riesgos					Caja				Parafiscales			
ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF				Código AFP	Código Tras. AFP	Tarifa AFP	IBC	Total Aporte AFP	Total Aporte FSP	Total Aporte FSPS	Código EPS	Código Tras. EPS	Tarifa EPS	IBC EPS	Aporte Salud	Aporte UPC	Código ARL	Clase Riesgo	Tarifa ARL	IBC ARL	Aporte Riesgos	Código CCF	Tarifa CCF	IBC CCF	Aporte Caja	Tarifa SENA	Aporte SENA	Tarifa ICBF	Aporte ICBF
															0	30	30	30	30			F	$ 2.500.000	230301		16 %	$ 2.500.000	$ 400.000	$ 0	$ 0	EPS005		4 %	$ 2.500.000	$ 100.000	$ 0	14-11	5	6,960 %	$ 2.500.000	$ 174.000	CCF09	4 %	$ 2.500.000	$ 100.000	0 %	$ 0	0 %	$ 0

IV.TOTALES

Total Aportes Pensión	Total Aportes FSP	Total Aportes FSPS	Total Aportes Salud	Total Aportes Riesgos	Total Aportes Cajas	Total Aportes SENA	Total Aportes ICBF	Total Aportes ESAP	Total Aportes MEN	Total Final
PORVENIR	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	EPS SANITAS	ARL SURA	COMFAMILIAR CARTAGENA	SENA	ICBF	ESAP	MEN	
$ 400.000	$ 0	$ 0	$ 100.000	$ 174.000	$ 100.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 774.000

ARUS, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77. Línea Ética: 018000 517806.

SuAporte | REPORTE INDIVIDUAL

Fecha creación reporte 2022-06-02, 02:59:14 p. m. **Tipo Planilla** E **Número Planilla** 56274121

Periodo Cotización 202205 **Periodo Servicio** 202206

PAGADA 2022-06-02 14:43:04.0

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES SAS				
Documento	NI 891500627	**Dirección**	CL 22 NORTE #6 A - 24 OFICINA 608		
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	4010352		
Tipo Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	ÚNICO	**Total Afiliados**	63
Ciudad	CALI	**Departamento**	VALLE DEL CAUCA		
Representante Legal	BRAVO FERNANDEZ MANUEL JOSE	**Identificación**	CC 10527074		

II. DATOS DEL AFILIADO

Documento	CC 9271217		**Residente**		**Exonerado**	S	**Apellidos y Nombres**	**Código Ciudad - Departamento**	**Centro de Trabajo**	**Ubicación Laboral**
Tipo Cotizante	01	00					MARTINEZ DURAN JOSE	13001000 - 13		BOLIVAR

III. APORTE POR CADA UNA DE LAS ADMINISTRADORAS ASOCIADAS AL AFILIADO:

Novedades																					Extranjero	Tipo salario	Salario	Pensión							Salud						Riesgos					Caja				Parafiscales			
ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF				Código AFP	Código Tras. AFP	Tarifa AFP	IBC	Total Aporte AFP	Total Aporte FSP	Total Aporte FSPS	Código EPS	Código Tras. EPS	Tarifa EPS	IBC EPS	Aporte Salud	Aporte UPC	Código ARL	Clase Riesgo	Tarifa ARL	IBC ARL	Aporte Riesgos	Código CCF	Tarifa CCF	IBC CCF	Aporte Caja	Tarifa SENA	Aporte SENA	Tarifa ICBF	Aporte ICBF
															0	30	30	30	30			F	$ 1.500.000	230301		16 %	$ 1.500.000	$ 240.000	$ 0	$ 0	ESSC07		4 %	$ 1.500.000	$ 60.000	$ 0	14-11	5	6,960 %	$ 1.500.000	$ 104.400	CCF09	4 %	$ 1.500.000	$ 60.000	0 %	$ 0	0 %	$ 0

IV.TOTALES

Total Aportes Pensión	Total Aportes FSP	Total Aportes FSPS	Total Aportes Salud	Total Aportes Riesgos	Total Aportes Cajas	Total Aportes SENA	Total Aportes ICBF	Total Aportes ESAP	Total Aportes MEN	Total Final
PORVENIR	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	ASOCIACION MUTUAL SER	ARL SURA	COMFAMILIAR CARTAGENA	SENA	ICBF	ESAP	MEN	
$ 240.000	$ 0	$ 0	$ 60.000	$ 104.400	$ 60.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 464.400

ARUS, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77. Línea Ética: 018000 517806.

SuAporte | REPORTE INDIVIDUAL

Fecha creación reporte 2022-06-02, 02:54:54 p. m. **Tipo Planilla** E **Número Planilla** 56274121

Periodo Cotización 202205 **Periodo Servicio** 202206

PAGADA 2022-06-02 14:43:04.0

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES SAS				
Documento	NI 891500627	**Dirección**	CL 22 NORTE #6 A - 24 OFICINA 608		
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	4010352		
Tipo Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	ÚNICO	**Total Afiliados**	63
Ciudad	CALI	**Departamento**	VALLE DEL CAUCA		
Representante Legal	BRAVO FERNANDEZ MANUEL JOSE	**Identificación**	CC 10527074		

II. DATOS DEL AFILIADO

Documento	CC 9137620		**Residente**		**Exonerado**	S	**Apellidos y Nombres**	**Código Ciudad - Departamento**	**Centro de Trabajo**	**Ubicación Laboral**
Tipo Cotizante	01	00					ACOSTA MARTINEZ SAMUEL ELIAS	13001000 - 13		BOLIVAR

III. APORTE POR CADA UNA DE LAS ADMINISTRADORAS ASOCIADAS AL AFILIADO:

Novedades																					**Extranjero**	**Tipo salario**	**Salario**	**Pensión**							**Salud**						**Riesgos**					**Caja**				**Parafiscales**			
ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF				**Código AFP**	**Código Tras. AFP**	**Tarifa AFP**	**IBC**	**Total Aporte AFP**	**Total Aporte FSP**	**Total Aporte FSPS**	**Código EPS**	**Código Tras. EPS**	**Tarifa EPS**	**IBC EPS**	**Aporte Salud**	**Aporte UPC**	**Código ARL**	**Clase Riesgo**	**Tarifa ARL**	**IBC ARL**	**Aporte Riesgos**	**Código CCF**	**Tarifa CCF**	**IBC CCF**	**Aporte Caja**	**Tarifa SENA**	**Aporte SENA**	**Tarifa ICBF**	**Aporte ICBF**
															0	30	30	30	30			F	$ 1.500.000	230301		16 %	$ 1.500.000	$ 240.000	$ 0	$ 0	ESSC07		4 %	$ 1.500.000	$ 60.000	$ 0	14-11	5	6,960 %	$ 1.500.000	$ 104.400	CCF09	4 %	$ 1.500.000	$ 60.000	0 %	$ 0	0 %	$ 0

IV.TOTALES

Total Aportes Pensión	Total Aportes FSP	Total Aportes FSPS	Total Aportes Salud	Total Aportes Riesgos	Total Aportes Cajas	Total Aportes SENA	Total Aportes ICBF	Total Aportes ESAP	Total Aportes MEN	Total Final
PORVENIR	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	ASOCIACION MUTUAL SER	ARL SURA	COMFAMILIAR CARTAGENA	SENA	ICBF	ESAP	MEN	
$ 240.000	$ 0	$ 0	$ 60.000	$ 104.400	$ 60.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 464.400

ARUS, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77. Línea Ética: 018000 517806.

SuAporte | REPORTE INDIVIDUAL

Fecha creación reporte 2022-06-02, 03:00:13 p. m. **Tipo Planilla** E **Número Planilla** 56274121

Periodo Cotización 202205 **Periodo Servicio** 202206

PAGADA 2022-06-02 14:43:04.0

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES SAS				
Documento	NI 891500627	**Dirección**	CL 22 NORTE #6 A - 24 OFICINA 608		
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	4010352		
Tipo Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	ÚNICO	**Total Afiliados**	63
Ciudad	CALI	**Departamento**	VALLE DEL CAUCA		
Representante Legal	BRAVO FERNANDEZ MANUEL JOSE	**Identificación**	CC 10527074		

II. DATOS DEL AFILIADO

Documento	CC 25773341		Residente		Exonerado	S	**Apellidos y Nombres**	**Código Ciudad - Departamento**	**Centro de Trabajo**	**Ubicación Laboral**
Tipo Cotizante	01	00					PICO VEGA GREY JANET	13001000 - 13		BOLIVAR

III. APORTE POR CADA UNA DE LAS ADMINISTRADORAS ASOCIADAS AL AFILIADO:

Novedades																					Extranjero	Tipo salario	Salario	Pensión							Salud						Riesgos					Caja				Parafiscales			
ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF				Código AFP	Código Tras. AFP	Tarifa AFP	IBC	Total Aporte AFP	Total Aporte FSP	Total Aporte FSPS	Código EPS	Código Tras. EPS	Tarifa EPS	IBC EPS	Aporte Salud	Aporte UPC	Código ARL	Clase Riesgo	Tarifa ARL	IBC ARL	Aporte Riesgos	Código CCF	Tarifa CCF	IBC CCF	Aporte Caja	Tarifa SENA	Aporte SENA	Tarifa ICBF	Aporte ICBF
															0	30	30	30	30			F	$ 1.500.000	231001		16 %	$ 1.500.000	$ 240.000	$ 0	$ 0	EPS002		4 %	$ 1.500.000	$ 60.000	$ 0	14-11	1	0,522 %	$ 1.500.000	$ 7.900	CCF09	4 %	$ 1.500.000	$ 60.000	0 %	$ 0	0 %	$ 0

IV.TOTALES

Total Aportes Pensión	Total Aportes FSP	Total Aportes FSPS	Total Aportes Salud	Total Aportes Riesgos	Total Aportes Cajas	Total Aportes SENA	Total Aportes ICBF	Total Aportes ESAP	Total Aportes MEN	Total Final
COLFONDOS	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	SALUD TOTAL EPS	ARL SURA	COMFAMILIAR CARTAGENA	SENA	ICBF	ESAP	MEN	
$ 240.000	$ 0	$ 0	$ 60.000	$ 7.900	$ 60.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 367.900

ARUS, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77. Línea Ética: 018000 517806.

SuAporte | REPORTE INDIVIDUAL

Fecha creación reporte 2022-06-02, 02:59:41 p. m. **Tipo Planilla** E **Número Planilla** 56274121

Periodo Cotización 202205 **Periodo Servicio** 202206

PAGADA 2022-06-02 14:43:04.0

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES SAS				
Documento	NI 891500627	**Dirección**	CL 22 NORTE #6 A - 24 OFICINA 608		
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	4010352		
Tipo Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	ÚNICO	**Total Afiliados**	63
Ciudad	CALI	**Departamento**	VALLE DEL CAUCA		
Representante Legal	BRAVO FERNANDEZ MANUEL JOSE	**Identificación**	CC 10527074		

II. DATOS DEL AFILIADO

Documento	CC 72435753		Residente		Exonerado	S	**Apellidos y Nombres**	**Código Ciudad - Departamento**	**Centro de Trabajo**	**Ubicación Laboral**
Tipo Cotizante	01	00					PEREZ TORRES NESTOR	13001000 - 13		BOLIVAR

III. APORTE POR CADA UNA DE LAS ADMINISTRADORAS ASOCIADAS AL AFILIADO:

Novedades																				Extranjero	Tipo salario	Salario	Pensión							Salud						Riesgos					Caja				Parafiscales			
ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF				Código AFP	Código Tras. AFP	Tarifa AFP	IBC	Total Aporte AFP	Total Aporte FSP	Total Aporte FSPS	Código EPS	Código Tras. EPS	Tarifa EPS	IBC EPS	Aporte Salud	Aporte UPC	Código ARL	Clase Riesgo	Tarifa ARL	IBC ARL	Aporte Riesgos	Código CCF	Tarifa CCF	IBC CCF	Aporte Caja	Tarifa SENA	Aporte SENA	Tarifa ICBF	Aporte ICBF
								X							0	30	30	30	30		F	$ 1.600.000	230301		16 %	$ 1.862.500	$ 298.000	$ 0	$ 0	ESSC07		4 %	$ 1.862.500	$ 74.500	$ 0	14-11	5	6,960 %	$ 1.862.500	$ 129.700	CCF09	4 %	$ 1.862.500	$ 74.500	0 %	$ 0	0 %	$ 0

IV.TOTALES

Total Aportes Pensión	Total Aportes FSP	Total Aportes FSPS	Total Aportes Salud	Total Aportes Riesgos	Total Aportes Cajas	Total Aportes SENA	Total Aportes ICBF	Total Aportes ESAP	Total Aportes MEN	Total Final
PORVENIR	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	ASOCIACION MUTUAL SER	ARL SURA	COMFAMILIAR CARTAGENA	SENA	ICBF	ESAP	MEN	
$ 298.000	$ 0	$ 0	$ 74.500	$ 129.700	$ 74.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 576.700

ARUS, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77. Línea Ética: 018000 517806.

SuAporte | REPORTE INDIVIDUAL

Fecha creación reporte 2022-06-02, 02:55:37 p. m. **Tipo Planilla** E **Número Planilla** 56274121

Periodo Cotización 202205 **Periodo Servicio** 202206

PAGADA 2022-06-02 14:43:04.0

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES SAS				
Documento	NI 891500627	**Dirección**	CL 22 NORTE #6 A - 24 OFICINA 608		
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	4010352		
Tipo Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	ÚNICO	**Total Afiliados**	63
Ciudad	CALI	**Departamento**	VALLE DEL CAUCA		
Representante Legal	BRAVO FERNANDEZ MANUEL JOSE	**Identificación**	CC 10527074		

II. DATOS DEL AFILIADO

Documento	CC 9269464		**Residente**		**Exonerado**	S	**Apellidos y Nombres**	**Código Ciudad - Departamento**	**Centro de Trabajo**	**Ubicación Laboral**
Tipo Cotizante	01	00					CADENA PEREZ RODRIGO	13001000 - 13		BOLIVAR

III. APORTE POR CADA UNA DE LAS ADMINISTRADORAS ASOCIADAS AL AFILIADO:

Novedades																					**Extranjero**	**Tipo salario**	**Salario**	**Pensión**							**Salud**						**Riesgos**					**Caja**				**Parafiscales**			
ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF				**Código AFP**	**Código Tras. AFP**	**Tarifa AFP**	**IBC**	**Total Aporte AFP**	**Total Aporte FSP**	**Total Aporte FSPS**	**Código EPS**	**Código Tras. EPS**	**Tarifa EPS**	**IBC EPS**	**Aporte Salud**	**Aporte UPC**	**Código ARL**	**Clase Riesgo**	**Tarifa ARL**	**IBC ARL**	**Aporte Riesgos**	**Código CCF**	**Tarifa CCF**	**IBC CCF**	**Aporte Caja**	**Tarifa SENA**	**Aporte SENA**	**Tarifa ICBF**	**Aporte ICBF**
								X							0	30	30	30	30			F	$ 1.600.000	25-14		16 %	$ 1.795.000	$ 287.200	$ 0	$ 0	EPS048		4 %	$ 1.795.000	$ 71.800	$ 0	14-11	5	6,960 %	$ 1.795.000	$ 125.000	CCF09	4 %	$ 1.795.000	$ 71.800	0 %	$ 0	0 %	$ 0

IV.TOTALES

Total Aportes Pensión	Total Aportes FSP	Total Aportes FSPS	Total Aportes Salud	Total Aportes Riesgos	Total Aportes Cajas	Total Aportes SENA	Total Aportes ICBF	Total Aportes ESAP	Total Aportes MEN	Total Final
COLPENSIONES	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	EPS MUTUAL SER	ARL SURA	COMFAMILIAR CARTAGENA	SENA	ICBF	ESAP	MEN	
$ 287.200	$ 0	$ 0	$ 71.800	$ 125.000	$ 71.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 555.800

ARUS, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77. Línea Ética: 018000 517806.

SuAporte | REPORTE INDIVIDUAL

Fecha creación reporte 2022-06-02, 03:30:48 p. m. **Tipo Planilla** E **Número Planilla** 56274121

Periodo Cotización 202205 **Periodo Servicio** 202206

PAGADA 2022-06-02 14:43:04.0

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES SAS				
Documento	NI 891500627	**Dirección**	CL 22 NORTE #6 A - 24 OFICINA 608		
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	4010352		
Tipo Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	ÚNICO	**Total Afiliados**	63
Ciudad	CALI	**Departamento**	VALLE DEL CAUCA		
Representante Legal	BRAVO FERNANDEZ MANUEL JOSE	**Identificación**	CC 10527074		

II. DATOS DEL AFILIADO

Documento	CC 9268700		**Residente**		**Exonerado**	S	**Apellidos y Nombres**	**Código Ciudad - Departamento**	**Centro de Trabajo**	**Ubicación Laboral**
Tipo Cotizante	01	00					LOPEZ MARTINEZ HENRY	13001000 - 13		BOLIVAR

III. APORTE POR CADA UNA DE LAS ADMINISTRADORAS ASOCIADAS AL AFILIADO:

Novedades																					**Extranjero**	**Tipo salario**	**Salario**	**Pensión**							**Salud**						**Riesgos**					**Caja**				**Parafiscales**			
ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF				**Código AFP**	**Código Tras. AFP**	**Tarifa AFP**	**IBC**	**Total Aporte AFP**	**Total Aporte FSP**	**Total Aporte FSPS**	**Código EPS**	**Código Tras. EPS**	**Tarifa EPS**	**IBC EPS**	**Aporte Salud**	**Aporte UPC**	**Código ARL**	**Clase Riesgo**	**Tarifa ARL**	**IBC ARL**	**Aporte Riesgos**	**Código CCF**	**Tarifa CCF**	**IBC CCF**	**Aporte Caja**	**Tarifa SENA**	**Aporte SENA**	**Tarifa ICBF**	**Aporte ICBF**
								X							0	30	30	30	30			F	$ 1.600.000	230301		16 %	$ 2.053.833	$ 328.700	$ 0	$ 0	EPS048		4 %	$ 2.053.833	$ 82.200	$ 0	14-11	5	6,960 %	$ 2.053.833	$ 143.000	CCF09	4 %	$ 2.053.833	$ 82.200	0 %	$ 0	0 %	$ 0

IV.TOTALES

Total Aportes Pensión	Total Aportes FSP	Total Aportes FSPS	Total Aportes Salud	Total Aportes Riesgos	Total Aportes Cajas	Total Aportes SENA	Total Aportes ICBF	Total Aportes ESAP	Total Aportes MEN	Total Final
PORVENIR	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	EPS MUTUAL SER	ARL SURA	COMFAMILIAR CARTAGENA	SENA	ICBF	ESAP	MEN	
$ 328.700	$ 0	$ 0	$ 82.200	$ 143.000	$ 82.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 636.100

ARUS, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77. Línea Ética: 018000 517806.

ANEXO 16

ACTA DE APROBACIÓN DE PÓLIZA Y PÓLIZA DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

	MINISTERIO DE TRANSPORTE **INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS** **DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN**	CÓDIGO			
		VERSIÓN			
	ACTA DE APROBACIÓN DE GARANTÍAS CONTRACTUALES AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA	PÁGINA	1	DE	1

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN RED NACIONAL DE CARRETERAS

CONTRATO No. 1546 DE 2021

CONTRATISTA: PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES SAS NIT. 891.500.627-6

OBJETO DEL CONTRATO: "INTERVENTORIA PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO – MAGANGUÉ - YATI RUTA 78- 02, MOMPOX-GUAMAL RUTA 78- 04 DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, GUAMAL - EL BANCO RUTA 78-05, DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO – EL BURRO RUTA 78-06, DEPARTAMENTO DE CESAR"

FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO: 15/09/2021

PLAZO INICIAL DEL CONTRATO: 31/07/2022

PLAZO ADICIONAL DEL CONTRATO: N/A

VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO: $2.896.767.666.

VALOR ADICIONAL: N/A | No. REGISTRO PRESUPUESTAL: 779321 DEL 21/09/2021

DOCUMENTO QUE AMPARA LA PÓLIZA: CONTRATO PRINCIPAL No. 1546 DE 2021

VIGENCIA DE LA PÓLIZA

1. Póliza Única de Cumplimiento No: NB-100177757		**Anexos: 2 Certificado: 71097605**		**FECHA: 30/09/2021**	**Aseguradora:**	**Compañía Mundial de Seguros S.A.**
a) Cumplimiento del Contrato	DESDE:	15/09/2021	HASTA:	LIQUIDACIÓN	VALOR:	$289.676.766.60
b) Buen manejo y correcta inversión del anticipo	DESDE:	15/09/2021	HASTA:	LIQUIDACIÓN	VALOR:	$608.564.636.00
c) Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales.	DESDE:	15/09/2021	HASTA:	31/07/2025	VALOR:	$579.353.533.20
d) Calidad del servicio	Con una vigencia igual al plazo de la garantía de estabilidad en el contrato objeto de interventoría.				VALOR:	$869.030.299.80

OBSERVACIONES: Mediante comunicación SRN 53375 de fecha 24 de septiembre de 2021, se fija el valor del anticipo en la suma de $608.564.636.

Elaboró: Henry Bautista H.
Revisó: Yavira Florián Castañeda- Coordinadora

DATOS DE LA POLIZA

Código de Seguridad	eCi3HZ3bZK0lCFoVo1i9JQ==	**Número de póliza**	100177757
Número de anexo	2	**Ramo**	CUMPLIMIENTO - ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082
Fecha de expedición	30/09/2021	**Inicio de vigencia**	14/09/2021
Fin de vigencia	31/07/2027	**Tomador**	PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES SAS
		Asegurado	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
Valor asegurado	608.564.636,00		

Objeto de póliza

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO NO. 1546 DE 2021 , CUYO OBJETO ES INTERVENTORIA PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO - MAGANGUÉ - YATI RUTA 78- 02, MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, GUAMAL - EL BANCO RUTA 78-05, DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO - EL BURRO RUTA 78-06, DEPARTAMENTO DE CESAR.EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO TENDRA UNA VIGENCIA DE CINCO (5) AÑOS DESDE ACTA FINAL.LA PRESENTE POLIZA SE RIGE BAJO EL DECRETO 1082 DE 2015 ARTÍCULO 2.2.1.2.3.1.2A)EL CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO Y EL PAGO DE LAS MULTAS Y LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA QUE SE LE IMPONGAN, POR UNA CUANTÍA EQUIVALENTE AL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO Y SU VIGENCIA SE EXTENDERÁ HASTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO. B) EL BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO CONCEDIDO AL INTERVENTOR, POR EL EQUIVALENTE AL CIEN POR CIENTO (100%) DEL MONTO QUE EL INTERVENTOR RECIBA EN DINERO O EN ESPECIE PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y SU VIGENCIA SE EXTENDERÁ HASTA LA LIQUIDACIÓN DEL MISMO. EN TODO CASO, LA UNIDAD EJECUTORA ENCARGADA DEBERÁ INFORMAR POR ESCRITO AL INTERVENTOR, PREVIO A LA EXPEDICIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO, EL PORCENTAJE A OTORGAR EN CALIDAD DE ANTICIPO, QUE ESTARÁ SUJETO A LA DISPONIBILIDAD DEL PAC, SITUACIÓN QUE LA UNIDAD EJECUTORA DEBERÁ CERTIFICAR A LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN PARA LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. C) EL PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES DEL PERSONAL QUE EL INTERVENTOR HAYA DE UTILIZAR EN EL TERRITORIO NACIONAL PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, POR EL EQUIVALENTE AL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO, CON UNA VIGENCIA IGUAL AL PLAZO DEL MISMO Y TRES (3) AÑOS MÁS. D) CALIDAD DEL SERVICIO, POR UNA CUANTÍA EQUIVALENTE AL TREINTA (30%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO Y CON UNA VIGENCIA IGUAL AL PLAZO DE LA GARANTÍA DE ESTABILIDAD EN EL CONTRATO OBJETO DE INTERVENTORÍA.

Amparos

Nombre del Amparo	Vigencia Desde	Vigencia Hasta	Suma Asegurada	Valor Prima
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas del 14/09/2021	24:00 Horas del 31/01/2023	$ 289.676.766,60	$ 0,00
BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	00:00 Horas del 14/09/2021	24:00 Horas del 31/01/2023	$ 608.564.636,00	$ -1.739.461,13
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas del 14/09/2021	24:00 Horas del 31/07/2025	$ 579.353.533,20	$ 0,00
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas del 31/07/2022	24:00 Horas del 31/07/2027	$ 869.030.299,80	$ 0,00

Esta información debe coincidir con la póliza impresa. Si es diferente te invitamos a notificarlo al correo mundialseguros@segurosmundial.com.co o también puedes llamar a la linea nacional 01 8000 111 935 - 3274712/13

seguros mundial®
tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
NA RÉGIMEN COM'UN - AUTORETENEDORES

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS SA
Date: 2021.09.30 09:43:11 -05:00

Código de Seguridad: eC0HZ3bZK0lCFaVo18JQ==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D001

No. PÓLIZA	NB-100177757	No. ANEXO	2	No. CERTIFICADO	71097605	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	30/09/2021	SUC. EXPEDIDORA	BOGOTA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	14/09/2021	24:00 Horas Del	31/07/2027		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES SAS	No. DOC. IDENTIDAD	8915006276
DIRECCIÓN	CLL. 22 NTE NO 6AN-24 OFICINA 608	TELÉFONO	4010352
ASEGURADO	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS	No. DOC. IDENTIDAD	8002158072
DIRECCIÓN	CALLE 25G 73B 90	TELÉFONO	8755544
BENEFICIARIO	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS	No. DOC. IDENTIDAD	8002158072
DIRECCIÓN	CALLE 25G 73B 90	TELÉFONO	8755544

OBJETO DE CONTRATO

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y EN VIRTUD DEL COMUNICADO DE FECHA DEL 24 DE SEPTIEMBRE DEL 2021, SE AJUSTAN EL VALOR DEL AMPARO BUEN MANEJO DEL ANTICIPO DE LA PRESENTE PÓLIZA
LOS DEMÁS TÉRMINOS Y CONDICIONES CONTINÚAN VIGENTES

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO NO. 1546 DE 2021 , CUYO OBJETO ES INTERVENTORIA PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO -MAGANGUÉ - YATI RUTA 78- 02, MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-
04 DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, GUAMAL - EL BANCO RUTA 78-05, DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO - EL BURRO RUTA 78-06, DEPARTAMENTO DE CESAR.
EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO TENDRA UNA VIGENCIA DE CINCO (5) AÑOS DESDE ACTA FINAL.
LA PRESENTE POLIZA SE RIGE BAJO EL DECRETO 1082 DE 2015 ARTICULO 2.2.1.2.3.1.2

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 14/09/2021	24:00 Horas Del 31/01/2023	289.675.766,00	0,00
BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	00:00 Horas Del 14/09/2021	24:00 Horas Del 31/01/2023	608.564.636,00	-1.739.461,13
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 14/09/2021	24:00 Horas Del 31/07/2025	579.383.533,20	0,00
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas Del 31/07/2022	24:00 Horas Del 31/07/2027	869.030.298,80	0,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 2.346.625.235,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
AGENCIA DE SEGUROS SYS LTDA	AGENCIAS	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO				
COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	-1.739.461,13
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	-1.739.461,13
GASTOS EXP.	$	0,00
IVA	$	-330.497,61
TOTAL A PAGAR	$	-2.069.958,74

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 30/09/2021

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOSLIDERMUNDIAL(SEGUROSCOMCO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL, TAMBIEN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial Seguro S.A.

TOMADOR

Líneas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

APLICADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA I PAGA APP

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	NB-100177757	No. ANEXO	2	No. CERTIFICADO	7109/7605	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	30/09/2021	SUC. EXPEDIDORA	BOGOTA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	14/09/2021	24:00 Horas Del	31/07/2027		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

A)EL CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO Y EL PAGO DE LAS MULTAS Y LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA QUE SE LE IMPONGAN, POR UNA CUANTÍA EQUIVALENTE AL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO Y SU VIGENCIA SE EXTENDERÁ HASTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO.
B) EL BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO CONCEDIDO AL INTERVENTOR, POR EL EQUIVALENTE AL CIEN POR CIENTO (100%) DEL MONTO QUE EL INTERVENTOR RECIBA EN DINERO O EN ESPECIE PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y SU VIGENCIA SE EXTENDERÁ HASTA LA LIQUIDACIÓN DEL MISMO. EN TODO CASO, LA UNIDAD EJECUTORA ENCARGADA DEBERÁ INFORMAR POR ESCRITO AL INTERVENTOR, PREVIO A LA EXPEDICIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO, EL PORCENTAJE A OTORGAR EN CALIDAD DE ANTICIPO, QUE ESTARÁ SUJETO A LA DISPONIBILIDAD DEL PAC, SITUACIÓN QUE LA UNIDAD EJECUTORA DEBERÁ CERTIFICAR A LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN PARA LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
C) EL PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES DEL PERSONAL QUE EL INTERVENTOR HAYA DE UTILIZAR EN EL TERRITORIO NACIONAL PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, POR EL EQUIVALENTE AL VEINTE POR CIENTO(20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO, CON UNA VIGENCIA IGUAL AL PLAZO DEL MISMO Y TRES (3) AÑOS MAS.
D) CALIDAD DEL SERVICIO, POR UNA CUANTÍA EQUIVALENTE AL TREINTA (30%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO Y CON UNA VIGENCIA IGUAL AL PLAZO DE LA GARANTÍA DE ESTABILIDAD EN EL CONTRATO OBJETO DE INTERVENTORÍA.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

HOJA No.

AJUSTADOS A LA CÁTEDRA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PAGA - ANT

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

Afiliados

CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA PASA APF

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza **NB-100177757** y endoso, **2** cuyo afianzado es: **PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES SAS** Asegurado o Beneficiario: **INSTITUTO NACIONAL DE VIAS / INSTITUTO NACIONAL DE VIAS** , expedida por la Compañía en **30/09/2021,** no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

Se firma en **BOGOTA** a los **30** días del mes **SEPTIEMBRE** del año **2021**

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.

VIGILADO

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®
tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
NA RÉGIMEN COM'UN - AUTORETENEDORES

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS SA
Date: 2021.10.19 20:10:24 -05:00

Código de Seguridad: PA2XIKkjPfMNnJpbkrt6rw==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO 2855600 FAX 2851220 - WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO

MEDIO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO
ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082
VERSIÓN CLAUSULADO 06-05-2021-1317-P-05-PPLUS20080000059-D001

No. PÓLIZA	NB-100177757	No. ANEXO	4	No. CERTIFICADO	71109425	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	19/10/2021	SUC. EXPEDIDORA	BOGOTA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	14/09/2021	24:00 Horas Del	29/08/2027		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES SAS	No. DOC. IDENTIDAD	891.500.627-6
DIRECCIÓN	CLL. 22 NTE NO 6AN-24 OFICINA 608	TELÉFONO	4010352
ASEGURADO	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS	No. DOC. IDENTIDAD	800.215.807-2
DIRECCIÓN	CALLE 25G # 73B-90	TELÉFONO	8755544
BENEFICIARIO	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS	No. DOC. IDENTIDAD	800.215.807-2
DIRECCIÓN	CALLE 25G # 73B-90	TELÉFONO	8755544

OBJETO DE CONTRATO

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y EN VIRTUD DE ACTA DE INICIO CON FECHA DE 13 DE OCTUBRE DE 2021 SE AJUSTA VIGENCIA DE LA POLIZA

TODOS LOS DEMAS TERMINOS Y/O CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES
GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO NO. 1546 DE 2021 , CUYO OBJETO ES INTERVENTORIA PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO -MAGANGUÉ - YATI RUTA 78- 02, MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-
84 DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, GUAMAL - EL BANCO RUTA 78-05, DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO - EL BURRO RUTA 78-06, DEPARTAMENTO DE CESAR.

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 13/10/2021	24:00 Horas Del 28/02/2023	289.676.766,60	0,00
BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	00:00 Horas Del 13/10/2021	24:00 Horas Del 28/02/2023	608.564.636,00	0,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 13/10/2021	24:00 Horas Del 29/08/2025	579.353.533,20	0,00
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas Del 29/08/2022	24:00 Horas Del 29/08/2027	869.030.299,80	0,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 2.346.625.235,60	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
AGENCIA DE SEGUROS SYS LTDA	AGENCIAS	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO				
COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	0,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	0,00
GASTOS EXP.	$	0,00
IVA	$	0,00
TOTAL A PAGAR	$	0,00

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 19/10/2021

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOSLAMUNDIAL.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LÍNEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial Seguro S.A.

MANUEL JOSE BRAVO FERNANDEZ
Firmado digitalmente por MANUEL JOSE BRAVO FERNANDEZ
Fecha: 2021.10.20 10:13:45 -05'00'
TOMADOR

Líneas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA | PAGA APP

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R800000059-D00I

No. PÓLIZA	NB-100177757	No. ANEXO	4	No. CERTIFICADO	71109425	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	19/10/2021	SUC. EXPEDIDORA	BOGOTA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	14/09/2021	24:00 Horas Del	29/08/2027		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO TENDRA UNA VIGENCIA DE CINCO (5) AÑOS DESDE ACTA FINAL.

LA PRESENTE POLIZA SE RIGE BAJO EL DECRETO 1082 DE 2015 ARTÍCULO 2.2.1.2.3.1.2

A)EL CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO Y EL PAGO DE LAS MULTAS Y LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA QUE SE LE IMPONGAN, POR UNA CUANTÍA EQUIVALENTE AL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO Y SU VIGENCIA SE EXTENDERÁ HASTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO.

B) EL BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO CONCEDIDO AL INTERVENTOR, POR EL EQUIVALENTE AL CIEN POR CIENTO (100%) DEL MONTO QUE EL INTERVENTOR RECIBA EN DINERO O EN ESPECIE PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y SU VIGENCIA SE EXTENDERÁ HASTA LA LIQUIDACIÓN DEL MISMO. EN TODO CASO, LA UNIDAD EJECUTORA ENCARGADA DEBERÁ INFORMAR POR ESCRITO AL INTERVENTOR, PREVIO A LA EXPEDICIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO, EL PORCENTAJE A OTORGAR EN CALIDAD DE ANTICIPO, QUE ESTARÁ SUJETO A LA DISPONIBILIDAD DEL PAC, SITUACIÓN QUE LA UNIDAD EJECUTORA DEBERÁ CERTIFICAR A LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN PARA LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

C) EL PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES DEL PERSONAL QUE EL INTERVENTOR HAYA DE UTILIZAR EN EL TERRITORIO NACIONAL PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, POR EL EQUIVALENTE AL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO, CON UNA VIGENCIA IGUAL AL PLAZO DEL MISMO Y TRES (3) AÑOS MÁS.

D) CALIDAD DEL SERVICIO, POR UNA CUANTÍA EQUIVALENTE AL TREINTA (30%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO Y CON UNA VIGENCIA IGUAL AL PLAZO DE LA GARANTÍA DE ESTABILIDAD EN EL CONTRATO OBJETO DE INTERVENTORÍA.

VIGENCIA GLOBAL

	DESDE	HASTA
CUMPLIMIENTO	15/09/2021	31/01/2023
BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	15/09/2021	31/01/2023
PRESTACIONES SOCIALES	15/09/2021	31/07/2025
CALIDAD DEL SERVICIO	15/09/2021	31/07/2027

LA APROBACIÓN DEL CONTRATO 1506 Y DE COBERTURA DE LOS AMPAROS ES EL 15-09-2021.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

ATUACIÓS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA FYAJA - AYF

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

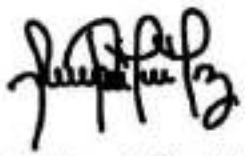
Afiliados
CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA
PASA APF

LA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza **NB-100177757** y endoso, **4** cuyo afianzado es: **PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES SAS** Asegurado o Beneficiario: **INSTITUTO NACIONAL DE VIAS / INSTITUTO NACIONAL DE VIAS** , expedida por la Compañía en **19/10/2021**, no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

BOGOTA a los **19** días del mes **OCTUBRE** del año **2021**.



Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

ANEXO 17

RELACIÓN DE LA CORRESPONDENCIA GENERADA ENTRE CONTRATISTA E INTERVENTOR

PAULO EMILIO BRAVO	CONTROL DE CORRESPONDENCIA			
	Cód.: GI-F-12	Ver.: 03	Vig.: 2019-08-15	Pág. 1 de 1

TIPO		RADICACIÓN		COMUNICACIÓN RECIBIDA					
R	E	Número	Fecha (aaaa/mm/dd)	Número			Fecha (aaaa/mm/dd)	Entidad de Origen o de Destino	CONTENIDO
x		RCAU-320-22 Email: Hora:17:50	2022-05-31	Email	Hora:	17:50	2022-05-31	PEB CONSULTORES SAS PS-IPMB	MEPIS EDITABLES ADICIÓN PRORROGA
x		RCAU-319-22 Hora:14:23	2022-05-31	CU023	S	0.00171	2022-05-30	PEB CONSULTORES SAS PS-IPMB	programacion semanal del 30 de mayo al 4 de junio de 2022
x		RCAU-318-22 Hora:14:21	2022-05-31	CU023	S	0.00172	2022-05-30	PEB CONSULTORES SAS PS-IPMB	Adenda pavimento rigido Guamal
x		RCAU-317-22 Email: Hora:16:56	2022-05-27	Email	Hora:	16:56	2022-05-27	PEB CONSULTORES SAS PS-IPMB	INFORME DE CALIDAD MAYO
x		RCAU-316-22 Email: Hora:12:39	2022-05-27	Email	Hora:	12:39	2022-05-27	PEB CONSULTORES SAS PS-IPMB	APU CONTRACTUALES
x		RCAU-315-22 Email: Hora:11:55	2022-05-27	CU023	S	0.00170	2022-05-27	PEB CONSULTORES SAS PS-IPMB	RESPUESTA A SU OFICIO : PS-173-22 INSTALACIÓN PLACA PUENTE BOTON DE LEYVA
x		RCAU-314-22 Email: Hora:10:05	2022-05-27	CU023	S	0.00169	2022-05-26	PEB CONSULTORES SAS PS-IPMB	Especificaciones del concreto MR 45 y caracterización de materiales
x		RCAU-313-22 Email: Hora:8:41	2022-05-27	CU023	S	0.00168	2022-05-25	PEB CONSULTORES SAS PS-IPMB	Rta PS-IPMB-164-22 Subsanaciones Plan de Inversión Social N° 2
x		RCAU-312-22 Email: Hora:20:39	2022-05-26	Email	Hora:	20:39	2022-05-26	PEB CONSULTORES SAS PS-IPMB	Especificaciones del concreto MR 45 y caracterización de materiales
x		RCAU-311-22 Email: Hora:10:32	2022-05-26	CU023	S	0.00167	2022-05-02	PEB CONSULTORES SAS PS-IPMB	DISEÑO DE MEXCLA, CARACTERIZACION AYG
x		RCAU-310-22 Email: Hora.15:42	2022-05-25	Email	Hora:	15.42	2022-05-25	PEB CONSULTORES SAS PS-IPMB	Diseños de Mezclas asfálticas tipo MSC-25 y MDC-19 planta TPC.
x		RCAU-309-22 Email: Hora.14:29	2022-05-25	Email	Hora:	14:29	2022-05-25	PEB CONSULTORES SAS PS-IPMB	EXTRACCIONES DE MEZCLA ASFALTICA MARGARITA
x		RCAU-308-22 Email: Hora:14:12	2022-05-25	Email	Hora:	14:12	2022-05-25	PEB CONSULTORES SAS PS-IPMB	A continuación, relaciono los ensayos realizados en el mes de Mayo en los HITOS 1,3 Y 4
x		RCAU-307-22 Email: Hora:18:27	2022-05-24	Email	Hora:	18:27	2022-05-24	PEB CONSULTORES SAS PS-IPMB	Propuesta Técnico - Económica 011-2 - Diseño, Suministro y Siembra de Paisajismo Bv Magangué
x		RCAU-306-22 Email: Hora.10:33	2022-05-24	Email	Hora:	10:33	2022-05-24	PEB CONSULTORES SAS PS-IPMB	Plan de Inversión de Anticipo
x		RCAU-305-22 Email: Hora:20:20	2022-05-23	Email	Hora:	20:20	2022-05-23	PEB CONSULTORES SAS PS-IPMB	Programación semana del 23 al 28 de mayo de 2022
x		RCAU-304-22 Email: Hora:19:06	2022-05-23	Email	Hora:	19.06	2022-05-23	PEB CONSULTORES SAS PS-IPMB	Respuesta a su solicitud envias el 23/02/2022 al Invias
x		RCAU-303-22 Email: Hora:18:08	2022-05-23	Email	Hora:	18:08	2022-05-23	PEB CONSULTORES SAS PS-IPMB	Respuesta a solicitud enviada el día 14/01/2022 al Invias
x		RCAU-302-22 Email: Hora:17:58	2022-05-20	CU023	S	0.00161	2022-05-17	PEB CONSULTORES SAS PS-IPMB	RESPUESTA A SU SOLICITUD - : PS 155-22 Solicitud de personal mínimo requerido,inspector SST
x		RCAU-301-22 Email: Hora:17:32	2022-05-20	CU023	S	0.00162	2022-05-17	PEB CONSULTORES SAS PS-IPMB	RESPUESTA A SU OFICIO - PS-IPMB-DP-146-22- DOCUMENTACION MAQUINARIA
x		RCAU-300-22 Email: Hora:16:31	2022-05-20	CU023	S	0.00163	2022-05.17	PEB CONSULTORES SAS PS-IPMB	Respuesta carta de Cumplimiento - PS-IPMB-DP-0143-22 Cumplimiento del protocolo de Bioseguridad

PAULO EMILIO BRAVO	CONTROL DE CORRESPONDENCIA			
	Cód.: GI-F-12	Ver.: 03	Vig.: 2019-08-15	Pág. 1 de 1

TIPO		RADICACIÓN		COMUNICACIÓN RECIBIDA					
R	E	Número	Fecha (aaaa/mm/dd)	Número			Fecha (aaaa/mm/dd)	Entidad de Origen o de Destino	CONTENIDO
x		RCAU-299-22 Email: hora:16:40	2022-05-19	Email	Hora:	16.40	2022-05-19	PEB CONSULTORES SAS PS-IPMB	CUADRO DE METAS ACTUALIZADO
x		RCAU-298-22 Email. Hora.15:48	2022-05-19	Email	Hora:	15:48	2022-05-19	PEB CONSULTORES SAS PS-IPMB	METAS - ADICIONAL Y PRORROGA 5 MIL
x		RCAU-297-22 Email: Hora:8:02	2022-05-19	Email	Hora:	8:02	2022-05-19	PEB CONSULTORES SAS PS-IPMB	Orden de Reembolso #25
x		RCAU-296-22 Email. Hora:15:50	2022-05-18	Email	Hora:	15:50	2022-05-18	PEB CONSULTORES SAS PS-IPMB	14472 - P.A. ANTICIPO CONSORCIO ALIANZA YDN – UNIVERSAL 023-RECHAZODE ORDEN
x		RCAU-295-22 Email: Hora:11:59	2022-05-18	Email	Hora:	11.59	2022-05-18	PEB CONSULTORES SAS PS-IPMB	Item No PREVISTOS v.2
x		RCAU-294-22 Email: Hora:21:24	2022-05-17	Email	Hora:	21:24	2022-05-17	PEB CONSULTORES SAS PS-IPMB	Programación semanal del 16 al 21 de mayo de 2022.
x		RCAU-293-22 Email: Hora:20:24	2022-05-17	Email	Hora:	20:24	2022-05-17	PEB CONSULTORES SAS PS-IPMB	EXCEL DE ADICION Y PRORROGA 5 MIL
x		RCAU-292-22 Email: Hora:20:13	2022-05-17	Email	Hora:	20.13	2022-05-17	PEB CONSULTORES SAS PS-IPMB	Documentos de Adición y Prorroga Contrato 1581 de 2021
x		RCAU-291-22 Email: hora:11:07	2022-05-16	Email	Hora:	11:07	2022-05-16	PEB CONSULTORES SAS PS-IPMB	Acta de obra No.6 Contrato 1581 de 2021
x		RCAU-290-22 Email: Hora.8:35	2022-05-16	Email	Hora:	8.35	2022-05-16	PEB CONSULTORES SAS PS-IPMB	Acta de comité de obra 30 de abril
x		RCAU-289-22 Email: Hora:7:37	2022-05-14	Email	Hora:	7:37	2022-05-14	PEB CONSULTORES SAS PS-IPMB	Orden 22 Consorcio Alianza YDN Universal 023
x		RCAU-288-22 Email: Hora:7:34	2022-05-14	Email	Hora:	7:34	2022-05-14	PEB CONSULTORES SAS PS-IPMB	Orden 24 Consorcio Alianza YDN Universal 023
x		RCAU-287-22 Email: Hora:7:31	2022-05-14	Email	Hora:	7:31	2022-05-14	PEB CONSULTORES SAS PS-IPMB	Orden 23 Consorcio Alianza YDN Universal 023
x		RCAU-286-22 Email: Hora:7:27	2022-05-14	Email	Hora:	7:27	2022-05-14	PEB CONSULTORES SAS PS-IPMB	Orden # 26 Reembolso Alianza YDN Universal 023
x		RCAU-285-22 Email: Hora.21:32	2022-05-13	Email	Hora:	21:32	2022-05-13	PEB CONSULTORES SAS PS-IPMB	Pagos de Cuenta del Anticipo
x		RCAU-284-22 Email: Hora:15:17	2022-05-13	Email	Hora:	15:17	2022-05-13	PEB CONSULTORES SAS PS-IPMB	PREFACTURA ACTA 6
x		RCAU-283-22 Email: Hora:17:32	2022-05-12	Email	Hora:	17:32	2022-05-12	PEB CONSULTORES SAS PS-IPMB	Buenas tardes, les adjunto hoja de vida del ingeniero Jorge Vides para posible cargo de residente de obras del proyecto en curso
x		RCAU-282-22 Email: Hora:17:21	2022-05-11	Email	Hora:	17:21	2022-05-11	PEB CONSULTORES SAS PS-IPMB	Le adjunto carpeta comprimida de los requerimientos de los ítem no previstos en PDF para su radicación yel Excel del cálculo de cantidades.
x		RCAU-281-22 Email: Hora:11:48	2022-05-11	CU023		0.00160	2022-05-10	PEB CONSULTORES SAS PS-IPMB	Radicación Informe Mensual de Gestión Social -Mes de abril de 2022
x		RCAU-280-22 Hora:17.24	2022-05-10	CU023	S	0.00159	2022-05-10	PEB CONSULTORES SAS PS-IPMB	Definicion formula de ajustes aplicables al contrato

PAULO EMILIO BRAVO	CONTROL DE CORRESPONDENCIA			
	Cód.: GI-F-12	Ver.: 03	Vig.: 2019-08-15	Pág. 1 de 1

TIPO		RADICACIÓN		COMUNICACIÓN RECIBIDA					
R	E	Número	Fecha (aaaa/mm/dd)	Número			Fecha (aaaa/mm/dd)	Entidad de Origen o de Destino	CONTENIDO
x		RCAU-279-22 Email: Hora:8:43	2022-05-10	CU023	S	0.00157	2022-05-05	PEB CONSULTORES SAS PS-IPMB	Radicación Informe Trimestral de Gestión Ambiental No. 2 – Periodo de Reporte del 14 de Enero de 2021 al 14 de Abril de 2022
x		RCAU-278-22 Email: Hora:17:52	2022-05-09	Email	Hora:	17:52	2022-05-09	PEB CONSULTORES SAS PS-IPMB	Informe mensual de calidad-Abril
x		RCAU-277-22 Email: Hora:11:40	2022-05-09	CU023	S	0.00158	2022-05-09	PEB CONSULTORES SAS PS-IPMB	Radicación Informe Trimestral N° 2 de la gestión social
x		RCAU-276-22 Email: Hora:10:22	2022-05-07	Email	Hora:	10:22	2022-05-07	PEB CONSULTORES SAS PS-IPMB	Solicitud Firma Formatos Informe Trimestral Ambiental No. 2
x		RCAU-275-22 Email: Hora:18:35	2022-05-06	Email	Hora:	18:35	2022-05-06	PEB CONSULTORES SAS PS-IPMB	Excel item no previstos
x		RCAU-274-22 Email: Hora:11:00	2022-05-06	Email	Hora:	11:00	2022-05-06	PEB CONSULTORES SAS PS-IPMB	Pre actas de inversión social
x		RCAU-273-22 Email: Hora:7:09	2022-05-06	Email	Hora:	7:09	2022-05-06	PEB CONSULTORES SAS PS-IPMB	Inversion del anticipo para firma de representante legal
x		RCAU-272-22 Email: Hora:21:17	2022-05-04	Email	Hora:	21:17	2022-05-04	PEB CONSULTORES SAS PS-IPMB	Acta de parcial de obra N.6 con las respecti vas correcciones para fines perti nentes
x		RCAU-271-22 Email: Hora:18:38	2022-05-04	Email	Hora:	18:38	2022-05-04	PEB CONSULTORES SAS PS-IPMB	adjunto los 17 AUP con los con ajustes requeridos para su respecti va fi rma.
x		RCAU-270-22 Email: Hora:9:07	2022-05-04	Email	Hora:	9:07	2022-05-04	PEB CONSULTORES SAS PS-IPMB	Solicitud firma APUS por representante legal
x		RCAU-269-22 Email: Hora:20:37	2022-05-03	Email	Hora:	20:37	2022-05-03	PEB CONSULTORES SAS PS-IPMB	Presentación socialización inicial contrato de obra 1581 de 2021 en El Banco
x		RCAU-268-22 Email: Hora:15:31	2022-05-03	CU023	S	0.00141	2022-05-03	PEB CONSULTORES SAS PS-IPMB	Invitación a socialización de inicio del Contrato de Obra 1581 de 2021
x		RCAU-267-22 Email: Hora:14:22	2022-05-03	Email	Hora:	14:22	2022-05-03	PEB CONSULTORES SAS PS-IPMB	Diseños de Mezclas asfálticas tipo MSC-25 y MDC-19 planta TPC.
x		RCAU-266-22 Email: Hora:13:15	2022-05-02	Email	Hora:	13:15	2022-05-02	PEB CONSULTORES SAS PS-IPMB	Proyección Oficio entrega oficial Proyecto Jesús Guerrero - INVIAS

PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES SAS	CONTROL DE CORRESPONDENCIA			
	Cód.: GI-F-12	Ver.: 03	Vig.: 2019-08-15	Pág. 1 de 1

TIPO		RADICACIÓN		COMUNICACIÓN ENVIADA					
R	E	Número	Fecha (aaaa/mm/dd)				Fecha (aaaa/mm/dd)	Entidad de Origen o de Destino	CONTENIDO
	X	Email: Hora:14:24	2022-05-27	PS-IPMB	DP	178-22	2022-05-27	Alcaldía Municipal de Magangué Jonatán Eduardo Camero Sampeyo. Secretario de Planeación.	ACTIVIDADES DE SEÑALIZACION Y SEGURIDAD VIAL
	X	Email: Hora:11:05	2022-05-27	PS-IPMB	DP	177-22	2022-05-26	INVIAS	Informe semana 32
	X	Email: Hora:11:12	2022-05-24	PS-IPMB	DP	176-22	2022-05-24	Consorcio ALIANZA YDN – UNIVERSAL 023	Solicitud de iluminación adecuada para ejecución de actividades en la vía en el sector Sabanas de Beltrán, Hito 1 Puerta de Hierro – Magangue – Yati.
	X	Email: Hora:18:01	2022-05-23	PS-IPMB	DP	149A	2022-05-13	INVIAS	Solicitud Aprobación Ítems NO Previsto
	X	Email: Hora:16:50	2022-05-20	PS-IPMB	DP	174-22	2022-05-19	INVIAS	Informe semana 31
	X	Email: Hora:10:53	2022-05-27	PS-IPMB	DP	173-22	2022-05-27	Consorcio ALIANZA YDN – UNIVERSAL 023	Instalación de Platina de Acero en la junta de expansión Puente Botón de Leyva
	X		ANULADA	PS-IPMB	DP	172-22	ANULADA	ANULADA	ANULADA
	X		2022-04-16	PS-IPMB	DP	171-22	2022-04-16	Consorcio ALIANZA YDN – UNIVERSAL 023	Respuesta carta CU023-S-000162
	X	Email: Hora:18:16	2022-05-17	PS-IPMB	DP	170-22	2022-05-17	INVIAS	Solicitud Aprobación por ADICIÓN Y PRÓRROGA al Contrato de interventoría 1546 de 2021
	X	Email: Hora:11:08	2022-05-14	PS-IPMB	DP	169-22	2022-05-14	Consorcio ALIANZA YDN – UNIVERSAL 023	Solicitud de Diseño de Mezcla de Concreto Hidráulico MR-45 acelerado a 7 días
	X	Email: Hora.11:08	2022-05-14	PS-IPMB	DP	168-22	2022-05-14	Consorcio ALIANZA YDN – UNIVERSAL 023	Solicitud de Ensayos de caracterización de agregados pétreos de la Planta de asfalto A&G
	X	Email: Hora:15:46	2022-05-13	PS-IPMB	DP	167-22	2022-05-13	Consorcio ALIANZA YDN – UNIVERSAL 023	Aprobación del balance del estado social del proyecto– Abril/2022
	X	Email: Hora:8:55	2022-05-13	PS-IPMB	DP	166-22	2022-05-13	Consorcio ALIANZA YDN – UNIVERSAL 023	Aprobación de informe trimestral No.2.
	X	Email: Hora:11:30	2022-05-12	PS-IPMB	DP	165-22	2022-05-12	INVIAS	Informe Mensual de Interventoría No 7, Mes de abril 2022.
	X	Email: Hora:10:22	2022-05-12	PS-IPMB	DP	164-22	2022-05-12	Consorcio ALIANZA YDN – UNIVERSAL 023	Observaciones al plan de inversión social V2.
	X	Email: Hora:17:12	2022-05-12	PS-IPMB	DP	163-22	2022-05-12	INVIAS	Informe semanal 30
	X	Email: Hora:10:21	2022-05-10	PS-IPMB	DP	162-22	2022-05-09	INVIAS	Remision informe trimestral No. 2 Estado Gestión Ambiental delProyecto ctto 1581-2021
	X	Email: Hora:12:41	2022-05-09	PS-IPMB	DP	161-22	2022-05-09	INVIAS	Segundo informe trimestral de la gestión social adelantada en el marco de la ejecución delcontrato de obra 1581 de 2021
	X	Email: Hora:12:39	2022-05-05	PS-IPMB	DP	160-22	2022-05-05	INVIAS	Solicitud Aprobación del Ingeniero Residente para el Contrato de interventoría 1546 de 2021
	X	Email: Hora:12:34	2022-05-05	PS-IPMB	DP	159-22	2022-05-05	INVIAS	Solicitud Aprobación de personal para el Contrato de interventoría 1546 de 2021
	X	Email: Hora:18:37	2022-05-05	PS-IPMB	DP	158-22	2022-05-05	INVIAS	Informe semanal No. 29 correspondiente a la semana del 29 de abril al 05 de mayo del 2022,

PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES SAS	CONTROL DE CORRESPONDENCIA			
	Cód.: GI-F-12	Ver.: 03	Vig.: 2019-08-15	Pág. 1 de 1

TIPO		RADICACIÓN		COMUNICACIÓN ENVIADA					
R	E	Número	Fecha (aaaa/mm/dd)				Fecha (aaaa/mm/dd)	Entidad de Origen o de Destino	CONTENIDO
	X	Email: Hora:16:05	2022-05-04	PS-IPMB	DP	157-22	2022-05-02	INVIAS	Proyecto Estabilización Geotécnica y de Reforestación de Puntos Críticos en la Vía Guamal – El Banco.
	X	Email: hora:12:01	2022-05-02	PS-IPMB	DP	156-22	2022-04-28	INVIAS	Informe semanal No. 28 correspondiente a la semana del 22 al 28 de abril del 2022,

ANEXO 18

REGISTRO FOTOGRÁFICO Y VIDEO DEL AVANCE DE LAS OBRAS

REGISTRO FOTOGRAFICO
INFORME MENSUAL MAYO 2022

HITO 1





HITO 1, RUTA 7802 TRAMO - PH-MAG-YATI, EXTENSION DE ASFALTO PARA BERMA SECTOR CAMILO TORRES





HITO 1 - RUTA 7802 TRAMO - PH-MAG-YATI, EXTENSION Y COMPACTACION DE ASFALTO MDC 19 PARA CARPETA SECTOR CAMILO TORRES





HITO 1 - RUTA 7802 TRAMO - PH-MAG-YATI, EXTENSION Y COMPACTACION DE ASFALTO MDC 19 PARA CARPETA SECTOR CAMILO TORRES





HITO 1 - RUTA 7802 TRAMO - PH-MAG-YATI, COMPACTACION DE MEZCLA ASFALTICA PARA BOCA CALLES PR58+100 - PR57+990





HITO 1 - RUTA 7802 TRAMO - PH-MAG-YATI, EXTENSION Y COMPACTACION DE ASFALTO MDC 19 PARA CARPETA PRIMERA CAPA SECTOR SABANAS DE BELTRAN (LOS PALMITOS)

HITO 2





HITO 2, RUTA 7803 TRAMO – BOD-TAL-MOMP, EXTENSION DE ASFALTO PARA PARCHEO





HITO 2, RUTA 7803 TRAMO – BOD-TAL-MOMP, EXTENSION Y COMPACTACION DE MATERIAL GRANULAR PR15+537 – PR15+667





HITO 2, RUTA 7803 TRAMO – BOD-TAL-MOMP, EXTENSION Y COMPACTACION DE ASFALTO PARA PARCHEO





HITO 2, RUTA 7803 TRAMO – BOD-TAL-MOMP, COMPACTACION DE MEZCLA ASFALTICA PARA PARCHEO





RUTA 7803 TRAMO – BOD-TAL-MOMP, COMPACTACION DE MEZCLA ASFALTICA PARA CARPETA PR15+537 – PR15+667

HITO 3





HITO 3 - EXTENDIDO Y COMPACTACION DE MEZCLA ASFÁLTICA MDC -19 PARA CARPETA





HITO 3 - FRESADO DE CARPETA EXISTENTE





HITO 3 - DEMOLICIÓN Y RETIRO DE PLACAS EXISTENTES

SEÑALIZACION Y SEGURIDAD VIAL





HITO 1 – INSTALACIION DE BANDAS ALERTADORAS PR58+700 Y MARCAS VIALES DE ZONA ESCOLAR Y CRUCE PEATONAL PR58+600





HITO 1 DEMARCACION LINEAL EN EL PR59+200 AL PR56+930 Y EN EL PR72+000 AL PR80+000



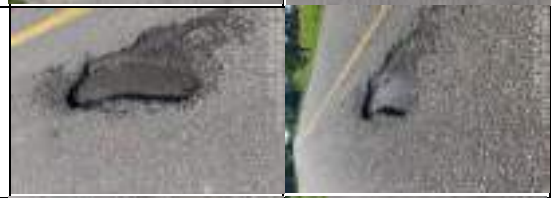
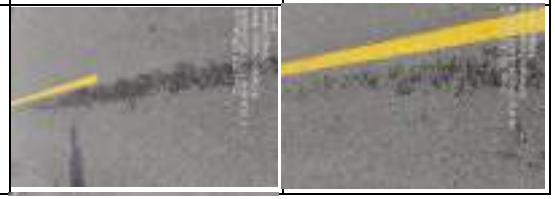


HITO 3 DEMARCACION VIAL

ANEXO 19

INVENTARIO ESTADO INICIAL DE LA VÍA

INVENTARIO - ESTADO ACTUAL DE LA VIA 23-10-2021												
RUTA 78-03 TALAIGUA - MOMPOX												
PAVIMENTO FLEXIBLE												
			SENTIDO DE PLACA			ESTADO DEL PAVIMENTO			DIMENSIONES			
#	ABCISA INI	ABCISA FINAL	IZQUIERDO	EJE	DERECHO	BUENO	REGULAR	MALO	LARGO (m)	ANCHO (m)	OBSERVACION	REGISTRO FOTOGRAFICO
1	13+000		X	X	X			X	13	5,5	Pavimento comprometido, piel de cocodrilo, falla en gran parte del ancho en la entrada a Talaigua	
2	15+530	15+650	X	X	X			X	120	7,5	Deterioro total de pavimento, se debe realizar la construccion com´pleta de la calzada	
3	19+010				X		X		1	1	bache sectorizado	
4	19+540	19+570		X				X	30	1	baches a lo largo del eje	
5	19+620			X	X			X	2	2	se presentan baches	
6	20+030			X				X	15	1	piel de cocodrilo	
7	20+440			X			X		19	2,5	se presentan baches	

#	ABCISA INI	ABCISA FINAL	IZQUIERDO	EJE	DERECHO	BUENO	REGULAR	MALO	LARGO (m)	ANCHO (m)	OBSERVACION	REGISTRO FOTOGRAFICO
8	20+750			X				X	21	1	piel de cocodrilo	
9	20+780		X					X	7	2	piel de cocodrilo	
10	20+840			X			X		1	2	se presentan baches	
11	22+165				X		X		15	3,5	se presentan baches	
12	22+770				X			X	11	2,5	piel de cocodrilo	
13	22+770		X					X	14	2,5	piel de cocodrilo	
14	22+770			X			X		7	0,5	Desprendimiento de agregados	

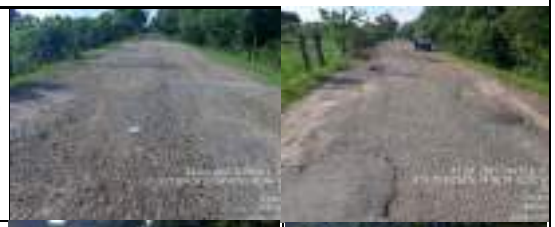
#	ABCISA INI	ABCISA FINAL	IZQUIERDO	EJE	DERECHO	BUENO	REGULAR	MALO	LARGO (m)	ANCHO (m)	OBSERVACION	REGISTRO FOTOGRAFICO
15	22+880		X				X		10	3	Desprendimiento de agregados	
16	22+980		X					X	8	2	piel de cocodrilo	
17	22+980			X				X	20	0,5	piel de cocodrilo	
18	23+000		X					X	13	2	piel de cocodrilo	
19	23+005			X			X		5	1	piel de cocodrilo	
20	23+160		X				X		2	2	se presentan baches	
21	23+245		X					X	14	2	piel de cocodrilo	

#	ABCISA INI	ABCISA FINAL	IZQUIERDO	EJE	DERECHO	BUENO	REGULAR	MALO	LARGO (m)	ANCHO (m)	OBSERVACION	REGISTRO FOTOGRAFICO
22	23+220			X				X	30	1,5	piel de cocodrilo	
23	23+220		X					X	15	1,5	piel de cocodrilo	
24	23+280		X				X		13	2	piel de cocodrilo	
25	23+340		X				X		8	3,5	Desprendimiento de agregados	
26	24+470			X			X		20	0,5	Desprendimiento de agregados	
27	24+470				X		X		1	1	se presentan baches, desprendimiento	
28	25+520				X		X		2	1	se presentan baches	

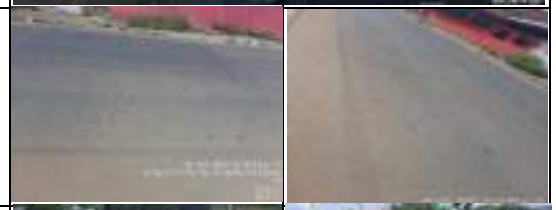
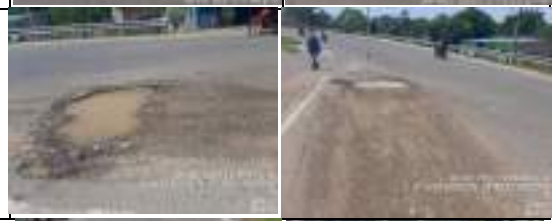
#	ABCISA INI	ABCISA FINAL	IZQUIERDO	EJE	DERECHO	BUENO	REGULAR	MALO	LARGO (m)	ANCHO (m)	OBSERVACION	REGISTRO FOTOGRAFICO
29	26+300				X		X		7	3,5	se presentan baches, desprendimiento	
30	26+750		X				X		5	3,5	Desprendimiento de agregados	
31	26+755				X		X		2	3	Desprendimiento de agregados	
32	26+720				X		X		11	3,5	Desprendimiento de agregados	
33	27+620		X				X		12	1	ahuellamiento	
34	27+680				X			X	4	2	se presentan baches	

478

LA BODEGA

#	ABCISA INI	ABCISA FINAL	IZQUIERDO	EJE	DERECHO	BUENO	REGULAR	MALO	LARGO (m)	ANCHO (m)	OBSERVACION	REGISTRO FOTOGRAFICO
RUTA 78-03 LA BODEGA - TALAIGUA												
129	K00+500	K00+700	X	X	X			X	208	7	Se debe realizar demolicion y construccion de calzada nueva	
122	K03+210	K03+228			X			X	18	8,5	Fallo de la calzada	
121	K03+250	K03+260		X				X	10	3	piel de cocodrilo	
120	K03+295	K03+296		X				X	1	2	baches a lo largo del eje	
119	K03+310	K03+315		X				X	5	1,6	baches a lo largo del eje	
118	K03+390	K03+396			X			X	6	1,5	piel de cocodrilo	

#	ABCISA INI	ABCISA FINAL	IZQUIERDO	EJE	DERECHO	BUENO	REGULAR	MALO	LARGO (m)	ANCHO (m)	OBSERVACION	REGISTRO FOTOGRAFICO
117	K04+030	K04+042		X				X	11,5	2	piel de cocodrilo	
116	K04+070	K04+072			X			X	2	1,5	piel de cocodrilo	
115	K04+090	K04+092		X				X	1,5	1,5	piel de cocodrilo	
114	K04+320	K04+324	X					X	4	3	piel de cocodrilo	
113	K04+420	K04+422			X			X	2	3,5	piel de cocodrilo	 
112	K04+430	K04+433		X				X	3	1	piel de cocodrilo	 

#	ABCISA INI	ABCISA FINAL	IZQUIERDO	EJE	DERECHO	BUENO	REGULAR	MALO	LARGO (m)	ANCHO (m)	OBSERVACION	REGISTRO FOTOGRAFICO
111	K04+505	K04+510	X					X	5	5,5	piel de cocodrilo	
110	K04+590	K04+594			X			X	3,5	3,5	piel de cocodrilo	
109	K04+600	K04+602	X		X			X	2	2	piel de cocodrilo	
108	K04+650	K04+655	X				X		5	3	piel de cocodrilo	
107	K04+750	K04+753			X			X	3	1	piel de cocodrilo	
106	K05+080	K05+090			X			X	10	3,5	bache	

#	ABCISA INI	ABCISA FINAL	IZQUIERDO	EJE	DERECHO	BUENO	REGULAR	MALO	LARGO (m)	ANCHO (m)	OBSERVACION	REGISTRO FOTOGRAFICO
105	K05+130	K05+141			X			X	10,5	2,5	bache	
104	K05+275	K05+280	X					X	5	3	desplazamiento, piel de cocodrilo	
103	K05+285	K05+288	X					X	3	2	piel de cocodrilo	
102	K05+520	K05+521		X				X	1	1	bache	
101	K05+580	K05+583			X			X	3	3	bache, piel de cocodrilo	
100	K05+600	K05+608			X			X	8	2	piel de cocodrilo	

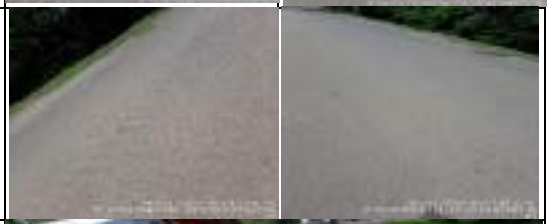
#	ABCISA INI	ABCISA FINAL	IZQUIERDO	EJE	DERECHO	BUENO	REGULAR	MALO	LARGO (m)	ANCHO (m)	OBSERVACION	REGISTRO FOTOGRAFICO
99	K04+850	K04+856			X			X	6	4	bache, piel de cocodrilo	
98	K04+940	K04+955			X			X	15	3,5	piel de cocodrilo	
98	K04+940	K04+963	X	X	X			X	23	3,5	punto critico	
97	K06+190	K06+206		X				X	16	2	bache, piel de cocodrilo	
96	K06+260	K06+264		X				X	4	1	bache, piel de cocodrilo	
95	K06+360	K06+382			X			X	22	2	piel de cocodrilo	

#	ABCISA INI	ABCISA FINAL	IZQUIERDO	EJE	DERECHO	BUENO	REGULAR	MALO	LARGO (m)	ANCHO (m)	OBSERVACION	REGISTRO FOTOGRAFICO
94	K06+380	K06+384			1			X	3,5	2	piel de cocodrilo	
94	K06+380	K06+381			X			X	1	1	piel de cocodrilo	
93	K06+420	K06+425			X			X	4,5	3,5	piel de cocodrilo	 
92	K06+450	K06+453		X				X	3	1	piel de cocodrilo	 
91	K06+600	K06+602		X				X	2	2	piel de cocodrilo	 
90	K06+700	K06+704		X				X	4	1	piel de cocodrilo	 

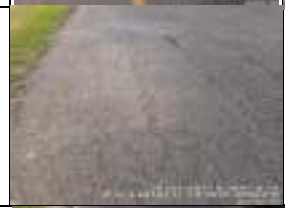
#	ABCISA INI	ABCISA FINAL	IZQUIERDO	EJE	DERECHO	BUENO	REGULAR	MALO	LARGO (m)	ANCHO (m)	OBSERVACION	REGISTRO FOTOGRAFICO
89	K07+190	K07+200	X	X	X			X	10	7	punto critico	
88	K07+300	K07+304			X			X	4	3	deformacion, piel de cocodrilo	
87	K09+045	K09+050			X			X	5	3	bache, piel de cocodrilo	
86	K09+400	K09+407			X			X	7	2	bache, piel de cocodrilo	
85	K09+560	K09+566			X			X	6	2	hundimiento, piel de cocodrilo	
84	K09+820	K09+828			X			X	8	3	bache, piel de cocodrilo	

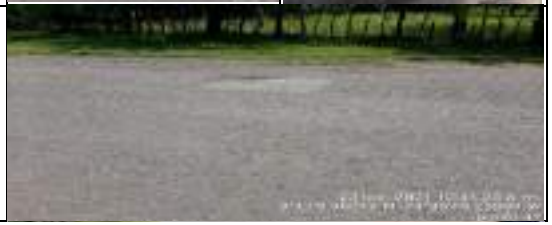
#	ABCISA INI	ABCISA FINAL	IZQUIERDO	EJE	DERECHO	BUENO	REGULAR	MALO	LARGO (m)	ANCHO (m)	OBSERVACION	REGISTRO FOTOGRAFICO
83	K09+860	K09+863			X			X	3	3	bache, piel de cocodrilo	
82	K09+950	K09+962	X					X	12	2	punto critico	
81	K09+980	K09+992	X					X	12	2	piel de cocodrilo	
80	K09+980	K09+998			X			X	18	3,5	piel de cocodrilo	
79	K10+000	K10+009	X	X	X			X	9	7	baches a lo ancho	
78	K10+110	K10+115			X			X	5	3,5	desplazamiento, baches, piel de cocodrilo	

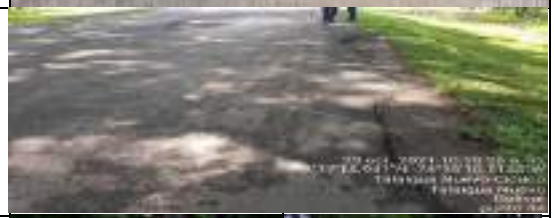
#	ABCISA INI	ABCISA FINAL	IZQUIERDO	EJE	DERECHO	BUENO	REGULAR	MALO	LARGO (m)	ANCHO (m)	OBSERVACION	REGISTRO FOTOGRAFICO
77	K10+120	K10+128			X			X	8	1,5	desgaste, baches	
76	K10+120	K10+128		X				X	8	2	hundimiento, piel de cocodrilo	
75	K10+125	K10+127	X					X	2	1	piel de cocodrilo	
74	K10+140	K10+147	X					X	7	3	baches, piel de cocodrilo	
73	K10+180	K10+190			X			X	10	3	piel de cocodrilo	
72	K10+200	K10+218			X			X	18	3,5	piel de cocodrilo	

#	ABCISA INI	ABCISA FINAL	IZQUIERDO	EJE	DERECHO	BUENO	REGULAR	MALO	LARGO (m)	ANCHO (m)	OBSERVACION	REGISTRO FOTOGRAFICO
71	K10+209	K10+239	X	X	X			X	30	7	punto critico	
70	K10+280	K10+298			X			X	18	2	ahuellamiento, hundimiento	
69	K10+310	K10+334		X				X	24	2	piel de cocodrilo	
68	K10+310	K10+314	X					X	4	2	piel de cocodrilo	
67	K10+345	K10+347	x					x	2	1	piel de cocodrilo	
66	K10+340	K10+344	X					X	4	2	bache	

#	ABCISA INI	ABCISA FINAL	IZQUIERDO	EJE	DERECHO	BUENO	REGULAR	MALO	LARGO (m)	ANCHO (m)	OBSERVACION	REGISTRO FOTOGRAFICO
65	K10+340	K10+348			X			X	8	3,5	hundimiento, desplazamiento, bache	
64	K10+370	K10+378			X			X	8	5	hundimiento, piel de cocodrilo,desplazamiento, bache	
63	K10+410	K10+414			X			X	4	2	bache, piel de cocodrilo	
62	K10+480	K10+482			X			X	2	1	bache, piel de cocodrilo	
61	K10+490	K10+497			X			X	7	2	bache, piel de cocodrilo	
60	K10+510	K10+511			X			X	1	1	bache, piel de cocodrilo	
59	K10+510	K10+513			X			X	3	2	bache, piel de cocodrilo	

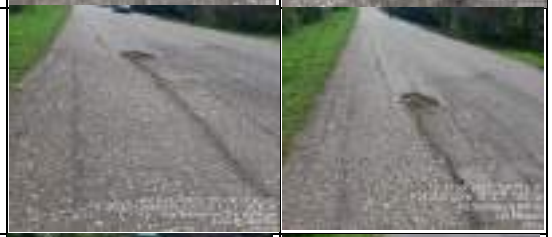
#	ABCISA INI	ABCISA FINAL	IZQUIERDO	EJE	DERECHO	BUENO	REGULAR	MALO	LARGO (m)	ANCHO (m)	OBSERVACION	REGISTRO FOTOGRAFICO
58	K10+520	K10+522			X			X	2	1,5	bache, piel de cocodrilo	
57	K10+530	K10+543	X					X	13	1	bache, piel de cocodrilo	
56	K10+540	K10+544	X					X	4	2	corrimiento	
55	K10+540	K10+542		X				X	2	2	bache	
54	K10+640	K10+730	X					X	90	3,5	fisuras longitudinales, desprendimiento	 
53	K10+730	K10+749	X					X	19	3,5	Desprendimiento, piel de cocodrilo	 

#	ABCISA INI	ABCISA FINAL	IZQUIERDO	EJE	DERECHO	BUENO	REGULAR	MALO	LARGO (m)	ANCHO (m)	OBSERVACION	REGISTRO FOTOGRAFICO
52	K10+810	K10+849	X					X	39	3,5	Desprendimiento, piel de cocodrilo	
51	K10+820	K10+822	X					X	2	1	Desprendimiento, baches	
50	K10+850	K10+854			X			X	4	3	bache, fisuras, desprendimiento	
49	K10+860	K10+861			X			X	1	1	bache, fisuras, desprendimiento	
48	K10+960	K11+005			X			X	45	3,5	baches	
47	K11+170	K11+172			X			X	2	2	Desprendimiento de agregados	

#	ABCISA INI	ABCISA FINAL	IZQUIERDO	EJE	DERECHO	BUENO	REGULAR	MALO	LARGO (m)	ANCHO (m)	OBSERVACION	REGISTRO FOTOGRAFICO
47	K11+170	K11+172	X					X	2	2	Desprendimiento, baches	
46	K11+260	K11+273			X			X	13	7	piel de cocodrilo	 
45	K11+280	K11+290			X			X	10	3,5	bache	
44	K11+510	K11+564	X					X	54	3,5	hundimientos, piel de cocodrilo	
43	K11+560	K11+580			X			X	20	7	piel de cocodrilo	 
42	K11+650	K11+662	X					X	12	6,5	se presentan baches	

#	ABCISA INI	ABCISA FINAL	IZQUIERDO	EJE	DERECHO	BUENO	REGULAR	MALO	LARGO (m)	ANCHO (m)	OBSERVACION	REGISTRO FOTOGRAFICO
41	K11+770	K11+870	X						100	7	piel de cocodrilo	
40	K11+840	K11+900	X	X	X			X	60	7	se presentan baches	
39	K11+850	K11+886						X	36	2	se presentan baches	
38	K11+880	K11+900			X			X	20	1,5	baches a lo largo del eje	
37	K11+930	K11+942			X			X	12	7,5	bache sectorizado	
36	K11+940	K11+951			X			X	11	3,5	Deterioro total de pavimento, se debe realizar la construccion com´pleta de la calzada	
35	K11+970	K12+000	X	X	X			X	30	7,5	baches, piel de cocodrilo	

#	ABCISA INI	ABCISA FINAL	IZQUIERDO	EJE	DERECHO	BUENO	REGULAR	MALO	LARGO (m)	ANCHO (m)	OBSERVACION	REGISTRO FOTOGRAFICO
RUTA 78-02 PUERTA DE HIERRO - MAGANGUE												
1	0+030				X				22	4,5	BACHES, FISURAS, Desprendimiento de agregados	
2	0+060				X				12	4,5	Desprendimiento de agregados, FISURAS	
3	0+120		X						32	3,5	Desprendimiento de agregados, FISURAS	
4	0+250		X	X	X				12	9,5	FALLO PAVIMENTO, HUNDUMIENTO	
5	0+310				X				70	4,5	FISURA, HUNDIMIENTO	

#	ABCISA INI	ABCISA FINAL	IZQUIERDO	EJE	DERECHO	BUENO	REGULAR	MALO	LARGO (m)	ANCHO (m)	OBSERVACION	REGISTRO FOTOGRAFICO
6	0+600		X						45	4	BACHES, FISURAS, Desprendimiento de agregados	
7	0+640		X						15	3	BACHES, FISURAS, Desprendimiento de agregados	
8	1+700		X						26	3	(ALCANTARILLA EXISTENTE DAÑADA) HUNDIMIENTO, DEFORMACION	
9	2+100		X						23	4,5	DEFORMACION, HUNDIMIENTO, FISURAS	
10	2+200		X						19	3	DEFORMACION, HUNDIMIENTO, FISURAS	
11	2+980				X				25	2,5	HUNDIMIENTO, DEFORMACION	

#	ABCISA INI	ABCISA FINAL	IZQUIERDO	EJE	DERECHO	BUENO	REGULAR	MALO	LARGO (m)	ANCHO (m)	OBSERVACION	REGISTRO FOTOGRAFICO
12	3+100		X						25	2	HUNDIMIENTO, DEFORMACION	
13	6+900				X				35	4,5	HUNDIMIENTO, DEFORMACION	
14	11+150		X						13	2	HUNDIMIENTO, DEFORMACION	
15	11+300		X						35	3	HUNDIMIENTO, DEFORMACION	
16	11+500				X				35	3,5	HUNDIMIENTO, DEFORMACION	
17	11+500		X						43	1,5	HUNDIMIENTO, DEFORMACION	

#	ABCISA INI	ABCISA FINAL	IZQUIERDO	EJE	DERECHO	BUENO	REGULAR	MALO	LARGO (m)	ANCHO (m)	OBSERVACION	REGISTRO FOTOGRAFICO
18	11+600		X						30	1,5	HUNDIMIENTO, DEFORMACION	
19	11+980				X				28	3,5	Desprendimiento de agregados, FISURAS	 
20	12+600		X						30	3	HUNDIMIENTO, DEFORMACION	
21	13+500		X						20	2	HUNDIMIENTO, DEFORMACION	
22	14+400	15+100	X	X	X				700	9,5	ASFALTO EXISTENTE CON MULTIPLES FISURAS LONGITUDINALES Y FATIGA. SE RECOMIENDA FRESADO PR 15+100 PRESENTA ONDULACIONES	 
23	15+100	17+300	X	X	X				2.200	9,5	ASFALTO EXISTENTE CON MULTIPLES FISURAS LONGITUDINALES Y FATIGA. SE RECOMIENDA FRESADO	

#	ABCISA INI	ABCISA FINAL	IZQUIERDO	EJE	DERECHO	BUENO	REGULAR	MALO	LARGO (m)	ANCHO (m)	OBSERVACION	REGISTRO FOTOGRAFICO
24	17+300	40+400	X	X	X		X		23.100	9,5	PERDIDA DE FINOS, FISURAS.	
25	40+540				X				3	2	BACHES, FISURAS, Desprendimiento de agregados	
26	40+560		X	X	X				210	7,5	PIEL COCODRILO, FISURAS, BACHES, Desprendimiento de agregados	
27	40+780			X					8	3	PIEL COCODRILO, FISURAS, BACHES, Desprendimiento de agregados	
28	40+830		X						11	3	PIEL COCODRILO, FISURAS, BACHES, Desprendimiento de agregados	
29	40+850				X				8	4	COCODRILO	

#	ABCISA INI	ABCISA FINAL	IZQUIERDO	EJE	DERECHO	BUENO	REGULAR	MALO	LARGO (m)	ANCHO (m)	OBSERVACION	REGISTRO FOTOGRAFICO
30	41+100		X						11	3	PIEL COCODRILO, FISURAS, BACHES, Desprendimiento de agregados	
31	41+280		X	X	X				180	7,5	PIEL COCODRILO, FISURAS, BACHES, Desprendimiento de agregados	
32	41+310		X	X	X				30	7,5	PIEL COCODRILO, FISURAS, BACHES, Desprendimiento de agregados	
33	K41+350	41+365	X					X	15	3,7	FISURA, HUNDIMIENTO	
34	K41+900	41+923	X	X	X			X	23	7,7	PIEL COCODRILO, FISURAS, BACHES, Desprendimiento de agregados	
35	K41+900	41+915	X					X	15	2,5	PIEL COCODRILO, FISURAS, BACHES, Desprendimiento de agregados	

#	ABCISA INI	ABCISA FINAL	IZQUIERDO	EJE	DERECHO	BUENO	REGULAR	MALO	LARGO (m)	ANCHO (m)	OBSERVACION	REGISTRO FOTOGRAFICO
36	K41+905	41+918	X					X	13	3,7	PIEL COCODRILO, FISURAS, BACHES, Desprendimiento de agregados	
37	K42+000	42+048	X	X	X			X	48	7,5	PIEL COCODRILO, FISURAS, BACHES, Desprendimiento de agregados	
38	K42+055	42+113	X					X	58	3,7	PIEL COCODRILO, FISURAS, BACHES, Desprendimiento de agregados	
39	K42+100	42+170			X			X	70	3,7	FISURA, HUNDIMIENTO	
40	K42+180	42+215	X					X	35	3,7	PIEL COCODRILO, FISURAS, BACHES, Desprendimiento de agregados	
41	K42+320	42+344	X					X	24	5	PIEL COCODRILO, FISURAS, BACHES, Desprendimiento de agregados	

#	ABCISA INI	ABCISA FINAL	IZQUIERDO	EJE	DERECHO	BUENO	REGULAR	MALO	LARGO (m)	ANCHO (m)	OBSERVACION	REGISTRO FOTOGRAFICO
42	K42+350	42+360			X			X	10	4	PIEL COCODRILO, FISURAS, BACHES, Desprendimiento de agregados	
43	K42+360	42+375		X				X	15	4	PIEL COCODRILO, FISURAS, BACHES, Desprendimiento de agregados	
44	K42+400	42+800	X	X	X			X	400	7,5	PIEL COCODRILO, FISURAS, BACHES, Desprendimiento de agregados	
45	K43+050	43+101	X	X	X			X	51	7,5	FISURA, HUNDIMIENTO	
46	K43+350	43+373	X	X	X			X	23	7,5	FISURA, HUNDIMIENTO	
47	K43+400	43+423			X			X	23	3,7	FISURA, HUNDIMIENTO	

#	ABCISA INI	ABCISA FINAL	IZQUIERDO	EJE	DERECHO	BUENO	REGULAR	MALO	LARGO (m)	ANCHO (m)	OBSERVACION	REGISTRO FOTOGRAFICO
48	K43+550	43+585			X			X	35	3,7	FISURA, HUNDIMIENTO	
49	K43+600	43+640			X			X	40	3,7	FISURA, HUNDIMIENTO	 
50	K43+820	43+850			X			X	30	3,7	FISURA, HUNDIMIENTO	
51	K43+900	43+960			X			X	60	3,7	FISURA, HUNDIMIENTO	 
52	K44+200	44+240	X					X	40	2	Desprendimiento de agregados, FISURAS	
53	K44+250	44+300	X					X	50	2	BACHES, FISURAS, Desprendimiento de agregados	 

#	ABCISA INI	ABCISA FINAL	IZQUIERDO	EJE	DERECHO	BUENO	REGULAR	MALO	LARGO (m)	ANCHO (m)	OBSERVACION	REGISTRO FOTOGRAFICO
54	K45+120	45+190	X					X	70	2	FISURA, HUNDIMIENTO	
55	K45+700	45+730	X	X	X			X	30	7,5	BACHES, FISURAS, Desprendimiento de agregados	
56	K45+710	45+716		X				X	6	2	BACHES, FISURAS, Desprendimiento de agregados	
57	K45+990	45+998			X			X	8	2	BACHES, FISURAS, Desprendimiento de agregados	
58	K46+100	46+110			X			X	10	3,7	FISURA, HUNDIMIENTO	
59	K46+200	46+217	X					X	17	3,7	BACHES, FISURAS, Desprendimiento de agregados	

#	ABCISA INI	ABCISA FINAL	IZQUIERDO	EJE	DERECHO	BUENO	REGULAR	MALO	LARGO (m)	ANCHO (m)	OBSERVACION	REGISTRO FOTOGRAFICO
60	K46+300	46+322			X			X	22	4	BACHES, FISURAS, Desprendimiento de agregados	
61	K46+900	46+916			X			X	16	3,7	BACHES, FISURAS, Desprendimiento de agregados	
62	K48+040	48+049			X			X	9	4	BACHES, FISURAS, Desprendimiento de agregados	
63	K48+210	48+227	X	X	X			X	17	7,5	FISURA, HUNDIMIENTO	
64	K48+300	48+380	X	X	X			X	80	7,5	BACHES, FISURAS, Desprendimiento de agregados	
65	K48+400	48+440	X	X	X			X	40	7,5	BACHES, FISURAS, Desprendimiento de agregados	

#	ABCISA INI	ABCISA FINAL	IZQUIERDO	EJE	DERECHO	BUENO	REGULAR	MALO	LARGO (m)	ANCHO (m)	OBSERVACION	REGISTRO FOTOGRAFICO
66	K48+490	48+550	X					X	60	3,7	BACHES, FISURAS, Desprendimiento de agregados	
67	K48+720	48+728	X					X	8	2	BACHES, FISURAS, Desprendimiento de agregados	
68	K48+740	48+755	X					X	15	4	BACHES, FISURAS, Desprendimiento de agregados	
69	K48+880	48+903	X					X	23	3,7	BACHES, FISURAS, Desprendimiento de agregados	
70	K49+150	49+180	X	X	X			X	30	7,5	BACHES, FISURAS, Desprendimiento de agregados	
71	K49+520	49+550		X				X	30	2	BACHES, FISURAS, Desprendimiento de agregados	 

#	ABCISA INI	ABCISA FINAL	IZQUIERDO	EJE	DERECHO	BUENO	REGULAR	MALO	LARGO (m)	ANCHO (m)	OBSERVACION	REGISTRO FOTOGRAFICO
72	K49+620	49+640		X				X	20	2	BACHES, FISURAS, Desprendimiento de agregados	
73	K49+650	49+680	X	X	X			X	30	3,7	BACHES, FISURAS, Desprendimiento de agregados	
74	K49+720	49+730			X			X	10	3,7	BACHES, FISURAS, Desprendimiento de agregados	
75	K49+890	49+966	X					X	76	3,7	BACHES, FISURAS, Desprendimiento de agregados	 
76	K51+030	51+043		X				X	13	2	FISURA, HUNDIMIENTO	
77	K51+150	51+197			X			X	47	3,7	Desprendimiento de agregados, FISURAS	

#	ABCISA INI	ABCISA FINAL	IZQUIERDO	EJE	DERECHO	BUENO	REGULAR	MALO	LARGO (m)	ANCHO (m)	OBSERVACION	REGISTRO FOTOGRAFICO
RUTA 78-02 MAGANGUE - YATI												
28	63+500		X	X	X			X	10	7,5	Desprendimiento de agregados, deformacion, hundimientos	
27	63+650				X			X	5	3,5	Baches	
26	63+660				X			X	2	2	Baches	
25	63+800		X					X	23	3,5	desintegraciones por baches	
24	63+955		X				X		4	1,5	piel de cocodrilo, fisuras	
23	63+950			X			X		4	1,5	piel de cocodrilo, fisuras	

#	ABCISA INI	ABCISA FINAL	IZQUIERDO	EJE	DERECHO	BUENO	REGULAR	MALO	LARGO (m)	ANCHO (m)	OBSERVACION	REGISTRO FOTOGRAFICO
22	64+050			X			X		13	1,5	fisuras, desintegracion	
21	64+900			X			X		18	1,5	piel de cocodrilo, fisuras	
20	64+240			X			X		16	1,5	piel de cocodrilo, fisuras	
19	64+250		X				X		40	3,5	piel de cocodrilo, fisuras	
18	64+500			X			X		70	1,5	piel de cocodrilo, fisuras	
17	64+700		X	X	X		X		14	7,5	piel de cocodrilo, fisuras	
16	65+000		X	X	X			X	18	7	punto critico	

#	ABCISA INI	ABCISA FINAL	IZQUIERDO	EJE	DERECHO	BUENO	REGULAR	MALO	LARGO (m)	ANCHO (m)	OBSERVACION	REGISTRO FOTOGRAFICO
15	65+100		X					X	15	3	desintegracion por baches, desprendimiento de agregados, deformacion	
14	65+180				X		X		10	1	piel de cocodrilo, fisuras	 
13	65+200				X			X	12	3	desintegracion por baches, desprendimiento de agregados, deformacion	 
12	66+770				X			X	10	2	Desprendimiento de agregados, deformacion, hundimientos	 
11	66+820			X			X		5	2	piel de cocodrilo, fisuras	 
10	66+900			X			X		30	1,5	piel de cocodrilo, fisuras	 
9	66+950			X				X	10	2	piel de cocodrilo, fisuras	 

#	ABCISA INI	ABCISA FINAL	IZQUIERDO	EJE	DERECHO	BUENO	REGULAR	MALO	LARGO (m)	ANCHO (m)	OBSERVACION	REGISTRO FOTOGRAFICO
8	67+000			X				X	4	2	piel de cocodrilo, fisuras	 
7	67+700				X			X	5	3	baches, Desprendimiento de agregados	
6	67+750		X					X	10	4	baches, piel de cocodrilo	 
5	67+760				X			X	10	3,5	desintegracion por baches, desprendimiento de agregados, deformacion	 
4	67+800		X	X	X			X	23	7,5	punto critico	 
3	67+820				X		X		1	1	baches	
2	67+900				X		X		12	4	Desprendimiento de agregados, fisuras	 

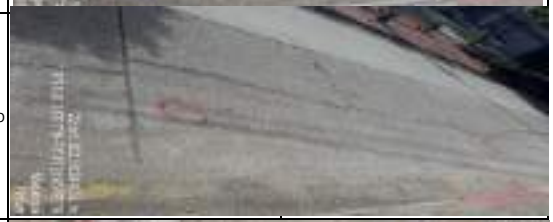
#	ABCISA INI	ABCISA FINAL	IZQUIERDO	EJE	DERECHO	BUENO	REGULAR	MALO	LARGO (m)	ANCHO (m)	OBSERVACION	REGISTRO FOTOGRAFICO
1	68+000				X		X		20	3,5	Desprendimiento de agregados, fisuras	

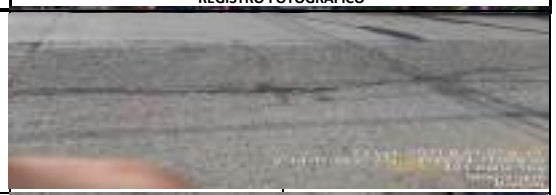
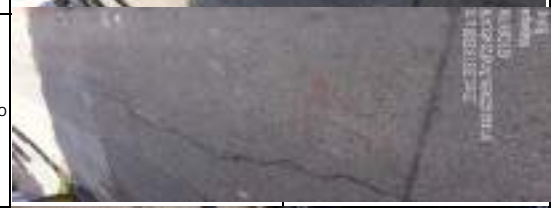
INVENTARIO - ESTADO ACTUAL DE LA VIA 22-10-2021

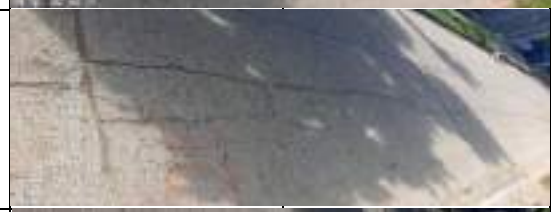
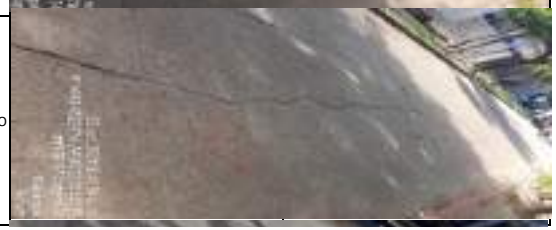
RUTA 78-02 MAGANGUE

PAVIMENTO RIGIDO

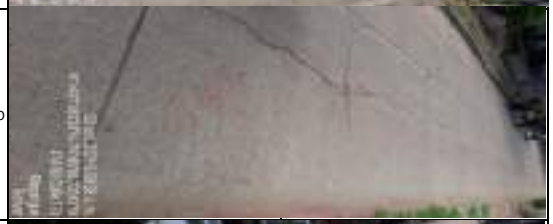
		SENTIDO DE PLACA			ESTADO DEL PAVIMENTO			DIMESIONES			
#	ABCISA	IZQUIERDO	EJE	DERECHO	BUENO	REGULAR	MALO	LARGO(m)	ANCHO (m)	OBSERVACION	REGISTRO FOTOGRAFICO
1	62+800			X			X	4,85	3,25	FISURA MULTIPLE	
2	62+805			X			X	4,85	3,25	FISURA MULTIPLE	
3	62+830			X			X	4,85	3,25	FISURA MULTIPLE, DESCASCARAMIENTO	
4	62+850			X		X		4,5	3,25	FISURA TRANSVERSAL, DESPRENDIMIENTO	
5	62+855			X		X		4,5	3,25	FISURA ESQUINA, DESPRENDIMIENTO	
6	62+860			X			X	4,5	3,25	FISURA LONGITUDINAL, DESPRENDIMIENTO	
7	62+865			X			X	4,5	3,25	FISURA LONGITUDINAL, DESPRENDIMIENTO	

#	ABCISA	IZQUIERDO	EJE	DERECHO	BUENO	REGULAR	MALO	LARGO(m)	ANCHO (m)	OBSERVACION	REGISTRO FOTOGRAFICO
8	62+885			X			X	4,5	3,25	FISURA LONGITUDINAL, DESPRENDIMIENTO	
9	62+900			X			X	4,5	3,25	FISURA LONGITUDINAL, DESPRENDIMIENTO	
10	62+905			X			X	4,5	3,25	FISURA LONGITUDINAL, DESPRENDIMIENTO	
11	62+910			X			X	4,5	3,25	FISURA LONGITUDINAL, DESPRENDIMIENTO	
12	62+915			X			X	4,5	3,25	FISURA MULTIPLES, DESPRENDIMIENTO	
13	62+920			X			X	4,5	3,25	FISURA LONGITUDINAL, DESPRENDIMIENTO	
14	62+925			X			X	4,5	3,25	FISURA LONGITUDINAL, DESPRENDIMIENTO	

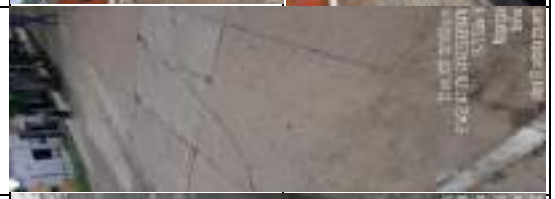
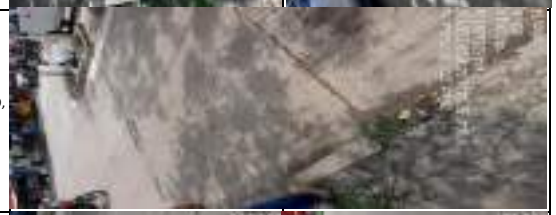
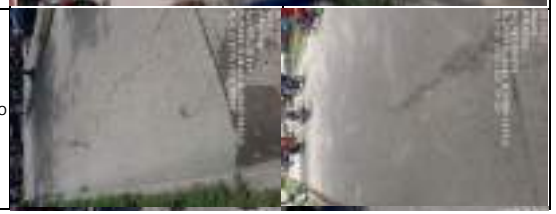
#	ABCISA	IZQUIERDO	EJE	DERECHO	BUENO	REGULAR	MALO	LARGO(m)	ANCHO (m)	OBSERVACION	REGISTRO FOTOGRAFICO
15	62+930			X			X	4,5	3,25	FISURA MULTIPLE, DESPRENDIMIENTO	
16	62+935			X			X	4,5	3,25	FISURA LONGITUDINAL, DESPRENDIMIENTO, DESCASCARAMIENTO	
17	62+940			X			X	4,5	3,25	FISURA LONGITUDINAL, DESPRENDIMIENTO	
18	62+945			X		X		4,5	3,25	FISURA LONGITUDINAL, DESPRENDIMIENTO	
19	62+950			X			X	4,5	3,25	FISURAMULTIPLE, DESPRENDIMIENTO	
20	62+960			X		X		4,5	3,25	FISURA LONGITUDINAL, DESPRENDIMIENTO	
21	62+965			X		X		4,5	3,25	FISURA LONGITUDINAL, DESPRENDIMIENTO	

#	ABCISA	IZQUIERDO	EJE	DERECHO	BUENO	REGULAR	MALO	LARGO(m)	ANCHO (m)	OBSERVACION	REGISTRO FOTOGRAFICO
22	62+970			X		X		4,5	3,25	FISURAMULTIPLE, DESPRENDIMIENTO	
23	62+975			X		X		4,5	3,25	FISURA LONGITUDINAL, DESPRENDIMIENTO	
24	62+980			X		X		4,5	3,25	FISURA LONGITUDINAL, DESPRENDIMIENTO	
25	62+985			X			X	4,5	3,25	FISURAMULTIPLE, DESPRENDIMIENTO	
26	62+990			X			X	4,5	3,25	FISURA LONGITUDINAL, DESPRENDIMIENTO	
27	62+995			X			X	4,5	3,25	FISURA LONGITUDINAL, DESPRENDIMIENTO	
28	63+000			X			X	4,5	3,25	FISURA LONGITUDINAL, DESPRENDIMIENTO	

#	ABCISA	IZQUIERDO	EJE	DERECHO	BUENO	REGULAR	MALO	LARGO(m)	ANCHO (m)	OBSERVACION	REGISTRO FOTOGRAFICO
29	63+000			X			X	4,5	3,25	FISURA LONGITUDINAL, DESPRENDIMIENTO	
30	63+010			X			X	4,5	3,3	FISURA LONGITUDINAL, DESPRENDIMIENTO	
31	63+090			X			X	4,5	3,3	FISURA LONGITUDINAL, DESPRENDIMIENTO	
32	63+095			X			X	4,5	3,3	FISURA LONGITUDINAL, DESPRENDIMIENTO	
33	63+100			X			X	4,5	3,3	FISURA LONGITUDINAL, DESPRENDIMIENTO	
34	63+105			X			X	4,5	3,3	FISURA LONGITUDINAL, DESPRENDIMIENTO	

#	ABCISA	IZQUIERDO	EJE	DERECHO	BUENO	REGULAR	MALO	LARGO(m)	ANCHO (m)	OBSERVACION	REGISTRO FOTOGRAFICO
35	63+105			X			X	4,5	3,3	FISURA LONGITUDINAL, DESPRENDIMIENTO	
36	63+110			X			X	4,5	3,3	FISURA LONGITUDINAL, DESPRENDIMIENTO	
37	63+160			X			X	4,5	3,3	FISURA MULTIPLE, DESPRENDIMIENTO	
38	63+165			X			X	4,5	3,3	FISURA MULTIPLE, DESPRENDIMIENTO	
39	63+165			X			X	4,5	3,3	FISURA MULTIPLE, DESPRENDIMIENTO	
40	63+170			X			X	4,5	3,3	FISURA LONGITUDINAL, DESPRENDIMIENTO	
41	63+170			X			X	4,5	3,3	FISURA MULTIPLE, DESPRENDIMIENTO	

#	ABCISA	IZQUIERDO	EJE	DERECHO	BUENO	REGULAR	MALO	LARGO(m)	ANCHO (m)	OBSERVACION	REGISTRO FOTOGRAFICO
42	63+175			X			X	4,5	3,3	FISURA MULTIPLE, DESPRENDIMIENTO, DESCASCARAMIENTO	
43	63+175			X			X	4,5	3,3	FISURA MULTIPLE, DESPRENDIMIENTO	
44	63+200			X			X	4,5	3,25	FISURA ESQUINA, DESPRENDIMIENTO	
45	63+205			X			X	4,5	3,25	FISURA TRANSVERSAL, DESPRENDIMIENTO	
46	63+205			X			X	4,5	3,25	FISURA ESQUINA, DESPRENDIMIENTO	
47	63+210			X			X	4,5	3,25	FISURA ESQUINA, DESPRENDIMIENTO	
48	63+280			X			X	4,5	3,25	FISURA ESQUINA, DESPRENDIMIENTO	

#	ABCISA	IZQUIERDO	EJE	DERECHO	BUENO	REGULAR	MALO	LARGO(m)	ANCHO (m)	OBSERVACION	REGISTRO FOTOGRAFICO
49	63+285			X			X	14	7,8	ROTURA DE LA LOSA	
50	63+430	X	X	X			X	14,48	6,85	FALLA POR BOMBEO	
51	63+285	X					X	6	3	FISURA MULTIPLE, DESPRENDIMIENTO	
52	63+275	X					X	3,25	3	FISURA MULTIPLE, DESPRENDIMIENTO	
53	63+200	X					X	3,25	3	FISURA TRANSVERSAL, DESPRENDIMIENTO	
54	63+180	X					X	23,7	3,25	FISURA LONGITUDINAL, DESPRENDIMIENO, DESCASCARAMIENTO	
55	63+175	X					X	9	3,25	FISURA LONGITUDINAL, DESPRENDIMIENTO	

#	ABCISA	IZQUIERDO	EJE	DERECHO	BUENO	REGULAR	MALO	LARGO(m)	ANCHO (m)	OBSERVACION	REGISTRO FOTOGRAFICO
56	63+170	X					X	3,25	3	FISURA MULTIPLE, DESPRENDIMIENTO	
57	63+165	X					X	3,25	3	FISURA LONGITUDINAL, DESPRENDIMIENTO	
58	62+960	X					X	13,5	3,25	FISURA LONGITUDINAL, DESPRENDIMIENTO	
59	62+950	X					X	9,1	3,25	FISURA LONGITUDINAL, DESPRENDIMIENTO	

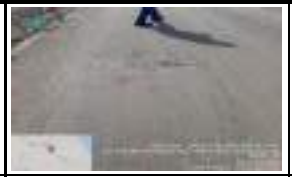
INVENTARIO - ESTADO ACTUAL DE LA VIA 23-10-2021

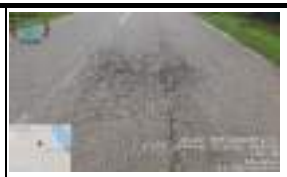
RUTA 78-04 MOMPOX - GUAMAL HITO 3

PAVIMENTO FLEXIBLE

#	ABCISA	SENTIDO DE VÍA (CARRIL)			ESTADO DEL PAVIMENTO			MEDIDAS (M)		OBSERVACION	REGISTRO FOTOGRAFICO		SOLUCION
		IZQUIERDO	EJE	DERECHO	BUENO	REGULAR	MALO	LARGO	ANCHO				
1	K01+800		X				Largo= 4 Ancho=2	4	2	PRESENTA PIEL DE COCODRILO, HUNDIMIENTO Y AHUELLAMIENTO EN LA CARPETA ASFALTICA EXISTENTE.			BACHE
2	K02+200			X		Largo=7 Ancho=1,5		7	1,5	HUNDIMIENTO EN MEDIA LUNA LATERAL			BACHE
3	K03+100		X			Largo=1,5 Ancho=1,5		1,5	1,5	PRESENTA PIEL DE COCODRILO SIN HUNDIMIENTOS, TIENE UN CORTE EXISTENTE SIN REPARACION.			BACHE
4	K03+150		X				Largo=6 Ancho=2	6	2	PRESENTA UN CORTE EXISTE SIN REPARAR, SE PUEDE OBSERVAR QUE A SUS ALREDEDORES TIENE FALLOS - PIEL DE COCODRILO.			BACHE
5	K03+500		X				Largo=7 Ancho=2,5	7	2,5	EL FALLO SE APRECIA EN EL EJE DE LA CALZADA, PRESENTANDO ASI HUNDIMIENTO Y PIEL DE COCODRILO. SE OBSERVA QUE HAY UNOS CORTES EXISTENTES SIN REPARACION.			BACHE
6	K03+520		X				Largo=3 Ancho=1,5	3	1,5	PIEL DE COCODRILO Y AHUELLAMIENTO EN EL EJE.			BACHE
7	K03+550		X			Largo=1,5 Ancho=1,5		1,5	2,25	PIEL DE COCODRILO Y HUNDIMIENTO			BACHE

#	ABCISA	SENTIDO DE VÍA (CARRIL)			ESTADO DEL PAVIMENTO			MEDIDAS (M)		OBSERVACION	REGISTRO FOTOGRAFICO		SOLUCION
		IZQUIERDO	EJE	DERECHO	BUENO	REGULAR	MALO	LARGO	ANCHO				
8	K03+560		X				Largo=3,5 Ancho=3,5	3,5	3,5	PIEL DE COCODRILO, AHUELLAMIETO EN EL EJE DE LA VIA. ACTUALMENTE SE ENCUENTRA RELLENO DE MATERIAL COMUN POR EL PASO TRAFICO DE VEHICULO PESADO EN LA ZONA.			BACHE
9	K03+563	X				Largo=2,5 Ancho=2,5		2,5	2,5	PIEL DE COCODRILO			BACHE
10	K03+600			X		Largo=3 Ancho=3		3	3	EXISTE UN CORTE EXISTENTE SIN REPARAR, DONDE SE PUEDE OBSERVAR PIEL DE COCODRILO, CON UN REPARCHEO PEQUEÑO EN REGULAR ESTADO.			BACHE
11	K03+615		X			Largo=3 Ancho=3		3	3	PIEL DE COCODRILO			BACHE
12	K03+620		X			Largo=3 Ancho=3		3	3	PIEL DE COCODRILO			BACHE
13	K03+620	X					Largo=5 Ancho=3	5	3	PIEL DE COCODRILO, AHUELLAMIENTO Y LEVANTAMIENTO DE LA CARPETA ASFALTICA EXISTENTE.			BACHE
14	K03+670			X		Largo=4 Ancho=3		4	3	REPARCHEO EXISTENTE EN REGULAR ESTADO, PRESENTA PIEL DE COCODRILO.			BACHE
15	K03+690		X			Largo=4 Ancho=1		4	1	PIEL DE COCODRILO			BACHE

#	ABCISA	SENTIDO DE VÍA (CARRIL)			ESTADO DEL PAVIMENTO			MEDIDAS (M)		OBSERVACION	REGISTRO FOTOGRAFICO		SOLUCION
		IZQUIERDO	EJE	DERECHO	BUENO	REGULAR	MALO	LARGO	ANCHO				
16	K03+695	X				Largo=1,5 Ancho=1,5		1,5	1,5	EXISTE UN CORTE EXISTENTE SIN REPARAR, DONDE SE PUEDE OBSERVAR PIEL DE COCODRILO.			BACHE
17	K03+700		X				Largo=2 Ancho=2	2	2	PIEL DE COCODRILO Y AHUELLAMIENTO EN EL EJE DE LA VIA.			BACHE
18	K03+740	X					Largo=5 Ancho= 4	5	6	PIEL DE COCODRILO Y AHUELLAMIENTO			BACHE
19	K03+760			X			Largo=5 Ancho= 2	5	2	PIEL DE COCODRILO Y HUNDIMIENTO			BACHE
20	K03+790			X		Largo=3 Ancho= 1,5		3	1,5	PIEL DE COCODRILO			BACHE
21	K03+850	X					Largo=13 Ancho= 5	13	5	PIEL DE COCODRILO, HUNDIMIENTO, DESGASTE DE CARPETA ASFALTICA EXISTENTE. SE OBSERVA UN REPARCHEO EXISTENTE EL CUAL SE ENCUENTRA EN MAL ESTADO.			BACHE
22	K03+860			X			Largo=3 Ancho=3	3	3	PIEL DE COCODRILO Y AHUELLAMIENTOS.			BACHE
23	K03+900	X					Largo=10 Ancho=3,5	10	3,5	PIEL DE COCODRILO, AHUELLAMIENTO. SE PUEDE OBSERVAR UN REPARCHEO EXISTENTE EN MAL ESTADO, PRESENTANDO ASÍ PIEL DE COCODIRLO A SUS LADOS.			BACHE

#	ABCISA	SENTIDO DE VÍA (CARRIL)			ESTADO DEL PAVIMENTO			MEDIDAS (M)		OBSERVACION	REGISTRO FOTOGRAFICO		SOLUCION
		IZQUIERDO	EJE	DERECHO	BUENO	REGULAR	MALO	LARGO	ANCHO				
24	K03+950			X			Largo= 3 Ancho=3	3	3	PIEL DE COCODRILO Y HUNDIMIENTO.			BACHE
25	K04+010			X		Largo=3 Ancho=2		3	2	PIEL DE COCODRILO Y DESGASTES DE LA CARPETA ASFALTICA EXISTENTE.			BACHE
26	K04+040			X			Largo= 16 Ancho= 4	16	4	PIEL DE COCODRILO Y AHUELLAMIENTO. SE OBSERVA EN EL REGISTRO FOTOGRAFICO QUE EL LADO DERECHO SE ENCUENTRA EN MUY MAL ESTADO Y NO HAY RASTRO DE CARPETA EXISTENTE AUN.			BACHE
27	K04+060			X			Largo=5 Ancho=3	5	3	PIEL DE COCODRILO, AHUELLAMIENTO.			BACHE
28	K04+080		X				Largo=8 Ancho=3	8	3	PIEL DE COCODRILO, AHUELLAMIENTO. SE PUEDE OBSERVAR QUE HAY UN REPARCHEO EXISTENTE EN MAL ESTADO.			BACHE
29	K04+100			X			Largo=10 Ancho=1	10	1	SOCAVACIÓN EN LA BERMA, SE APRECIA EN EL REGISTRO FOTOGRAFICO QUE NO EXISTE CARPETA ASFALTICA EN LA BERMA.			BACHE
30	K04+600			X			Largo=18 Ancho=1	18	1	SOCAVACIÓN EN LA BERMA, SE APRECIA EN EL REGISTRO FOTOGRAFICO QUE NO EXISTE CARPETA ASFALTICA EN LA BERMA.			BACHE
31	K09+590	X				Largo= 15 Ancho=3		15	3	PIEL DE COCODRILO Y HUNDIMIENTO.			BACHE

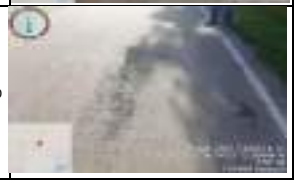
#	ABCISA	SENTIDO DE VÍA (CARRIL)			ESTADO DEL PAVIMENTO			MEDIDAS (M)		OBSERVACION	REGISTRO FOTOGRAFICO		SOLUCION
		IZQUIERDO	EJE	DERECHO	BUENO	REGULAR	MALO	LARGO	ANCHO				
32	K09+610			X		Largo= 5 Ancho=1,5		5	1,5	PIEL DE COCODRILO			BACHE
33	K09+650	X	X	X			Largo=25 Ancho=9,60	25	9,6	PIEL DE COCODRILO, HUNDIMIENTO, AHUELLAMIENTO. SE OBSERVA EN EL REGISTRO FOTOGRAFICO LA CALZADA SE ENCUENTRA AFECTADA POR LOS FALLOS MENCIONADOS ANTERIORMENTE.			BACHE
34	K10+050	X	X	X			Largo= 14 Ancho=9,60	14	9,6	PIEL DE COCODRILO, HUNDIMIENTO, AHUELLAMIENTO. SE OBSERVA EN EL REGISTRO FOTOGRAFICO LA CALZADA SE ENCUENTRA AFECTADA POR LOS FALLOS MENCIONADOS ANTERIORMENTE.			BACHE
35	K10+100	X	X	X			Largo=6 Ancho= 9,60	6	9,6	PIEL DE COCODRILO Y HUNDIMIENTO.			BACHE
36	K10+200		X				Largo= 7 Ancho=1	7	1	PIEL DE COCODRILO, AHUELLAMIENTO EN EL EJE DE LA CALZADA.			BACHE
37	K10+210	X				Largo=7 Ancho=4		7	4	PIEL DE COCODRILO, AHUELLAMIENTO. SE OBSERVA UN REPARCHEO EXISTENTE EN MAL ESTADO.			BACHE
38	K10+400			X		Largo=1 Ancho=1		1	1	PIEL DE COCODRILO Y AHUELLAMIENTO.			BACHE
39	K10+700	X					Largo=7 Ancho=2,5	7	2,5	PIEL DE COCODRILO Y AHUELLAMIENTO.			BACHE

#	ABCISA	SENTIDO DE VÍA (CARRIL)			ESTADO DEL PAVIMENTO			MEDIDAS (M)		OBSERVACION	REGISTRO FOTOGRAFICO		SOLUCION
		IZQUIERDO	EJE	DERECHO	BUENO	REGULAR	MALO	LARGO	ANCHO				
40	K10+720	X				Largo=6,50 Ancho=3		6,5	3	PIEL DE COCODRILO Y HUNDIMIENTO.			BACHE
41	K10+720			X		Largo=2 Ancho=2		2	2	PIEL DE COCODRILO Y AHUELLAMIENTO LADO DERECHO EN EL EJE.			BACHE
42	K10+730			X		Largo=6 Ancho= 4,30		6	4,3	PIEL DE COCODRILO Y AHUELLAMIENTO.			BACHE
43	K10+810	X				Largo=7 Ancho=3		7	3	PIEL DE COCODRILO, HUNDIMIENTO Y AHUELLAMIENTO.			BACHE
44	K10+810			X		Largo=4 Ancho=4,60		4	4,6	PIEL DE COCODRILO, HUNDIMIENTO.			BACHE
45	K10+870	X					Largo=1 Ancho=1	1	1	PIEL DE COCODRILO Y AHUELLAMIENTO.			BACHE
46	K10+900	X					Largo=7 Ancho=3	7	3	PIEL DE COCODRILO Y AHUELLAMIENTO.			BACHE
47	K10+930	X					Largo=2 Ancho=2	2	2	AHUELLAMIENTO. SE PUEDE APRECIAR EN EL REGISTRO FOTOGRAFICO CORTE EXISTENTE EN LA CALZADA.			BACHE

#	ABCISA	SENTIDO DE VÍA (CARRIL)			ESTADO DEL PAVIMENTO			MEDIDAS (M)		OBSERVACION	REGISTRO FOTOGRAFICO		SOLUCION
		IZQUIERDO	EJE	DERECHO	BUENO	REGULAR	MALO	LARGO	ANCHO				
48	K11+000	X					Largo= 2 Ancho=1	2	1	AHUELLAMIENTO Y HUNDIMIENTO EN EL EJE IZQUIERDO DE LA CALZADA.			BACHE
49	K11+100			X			Largo=29 Ancho=4,60	29	4,4	AHUELLAMIENTO Y DESGASTE DE FINOS EN LA CARPETA ASFALTICA EXISTENTE.			BACHE
50	K11+120	X					Largo=20 Ancho=4,60	20	4,6	PIEL DE COCODRILO, AHUELLAMIENTO, HUNDIMIENTO Y DESGASTE DE FINOS UN 90% EN LA CARPETA ASFALTICA EXISTENTE, CARRIL IZQUIERDO.	 	 	BACHE
51	K11+140			X			Largo=10 Ancho=4,60	10	4,6	PIEL DE COCODRILO, AHUELLAMIENTO Y DESGASTE DE FINO EN LA CALZADA.			BACHE
52	K11+150	X					Largo=23 Ancho=4,60	23	4,6	PIEL DE COCODRILO, AHUELLAMIENTO, HUNDIMIENTOS Y DESGASTE DE FINOS EN LA CALZADA EXISTENTE.			BACHE
53	K11+170	X					Largo= 6 Ancho= 3	6	3	PRESENTA PIEL DE COCODRILO Y AHUELLAMIENTO.			BACHE
54	K11+200	X					Largo=21 Ancho= 4,60	21	4,6	PRESENTA PIEL DE COCODRILO, HUNDIMIENTO Y DESGASTE TOTAL DEL ASFALTO EXISTENTE.			BACHE

#	ABCISA	SENTIDO DE VÍA (CARRIL)			ESTADO DEL PAVIMENTO			MEDIDAS (M)		OBSERVACION	REGISTRO FOTOGRAFICO		SOLUCION
		IZQUIERDO	EJE	DERECHO	BUENO	REGULAR	MALO	LARGO	ANCHO				
55	K11+300	X					Largo= 5 Ancho= 4,60	5	4,6	PRESENTA PIEL DE COCODRILO, AHUELLAMIENTO Y DESGASTE TOTAL DEL ASFALTO EXISTENTE.			BACHE
56	K11+350			X			Largo=4 Ancho=4	4	4	PIEL DE COCODRILO Y AHUELLAMIENTO.			BACHE
57	K11+360	X					Largo=6 Ancho=4,60	6	4,6	PIEL DE COCODRILO, AHUELLAMIENTO Y HUNDIMIENTO			BACHE
58	K11+400	X					Largo=6 Ancho= 4,60	6	4,6	PIEL DE COCODRILO Y BACHEO			BACHE
59	K11+450	X					Largo=5 Ancho=4,60	5	4,6	PIEL DE COCODRILO Y BACHEO			BACHE
60	K11+500	X	X	X			Largo=24 Ancho=9,60	24	9,6	PRESENTA PIEL DE COCODRILO, AHUELLAMIENTO, HUNDIMIENTOS Y DESGASTE DEL ASFALTO EXISTENTE EN UN 90% EN ESTE TRAMO DE LA CALZADA.	 	 	BACHE
61	K11+600	X					Largo=5 Ancho=3	5	3	PIEL DE COCODRILO, HUNDIMIENTO Y AHUELLAMIENTO.			BACHE

#	ABCISA	SENTIDO DE VÍA (CARRIL)			ESTADO DEL PAVIMENTO			MEDIDAS (M)		OBSERVACION	REGISTRO FOTOGRAFICO		SOLUCION
		IZQUIERDO	EJE	DERECHO	BUENO	REGULAR	MALO	LARGO	ANCHO				
62	K11+900		X				Largo=2 Ancho=2	2	2	PIEL DE COCODRILO, HUNDIMIENTO Y AHUELLAMIENTO EN EL EJE DEL CARRIL IZQUIERDO.			BACHE
63	K12+200			X			X	4	2	PIEL DE COCODRILO Y AHUELLAMIENTO EN EL EJE DE LA VIA.			BACHE
64	K12+250			X			X	12	4,6	PIEL DE COCODRILO Y HUNDIMIENTO			BACHE
65	K12+270	X					X	5	3	AHUELLAMIENTO Y PIEL DE COCODRILO			BACHE
66	K12+340	X					X	8	4,6	AHUELLAMIENTO			BACHE
67	K12+360	X					X	9	4	PIEL DE COCODRILO			BACHE
68	K12+380	X					X	19	4	PIEL DE COCODRILO Y HUNDIMIENTO			BACHE
69	K12+360			X			X	37	4	PIEL DE COCODRILO Y HUNDIMIENTO			BACHE

#	ABCISA	SENTIDO DE VÍA (CARRIL)			ESTADO DEL PAVIMENTO			MEDIDAS (M)		OBSERVACION	REGISTRO FOTOGRAFICO		SOLUCION
		IZQUIERDO	EJE	DERECHO	BUENO	REGULAR	MALO	LARGO	ANCHO				
70	K12+400	X					X	6	4	PIEL DE COCODRILO Y AHUELLAMIENTO			BACHE
71	K12+450	X	X	X			X	6	4	PIEL DE COCODRILO Y AHUELLAMIENTO			BACHE
72	K12+480	X					X	10	4	PIEL DE COCODRILO			BACHE
73	K12+490			X			X	6	3	PIEL DE COCODRILO Y AHUELLAMIENTO			BACHE
74	K12+520			X			X	5	3	PIEL DE COCODRILO Y AHUELLAMIENTO			BACHE
75	K12+520	X					X	9	4	PIEL DE COCODRILO Y AHUELLAMIENTO			BACHE
76	K12+530			X			X	8	4	PIEL DE COCODRILO Y AHUELLAMIENTO			BACHE
77	K12+600	X					X	12	4,3	PIEL DE COCODRILO Y AHUELLAMIENTO			BACHE

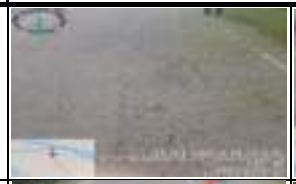
#	ABCISA	SENTIDO DE VÍA (CARRIL)			ESTADO DEL PAVIMENTO			MEDIDAS (M)		OBSERVACION	REGISTRO FOTOGRAFICO		SOLUCION
		IZQUIERDO	EJE	DERECHO	BUENO	REGULAR	MALO	LARGO	ANCHO				
78	K12+610	X					X	8	4	PIEL DE COCODRILO Y HUNDIMIENTO			BACHE
79	K12+640			X			X	23	4,3	PIEL DE COCODRILO Y DESGASTES DE LA CARPETA ASFALTICA EXISTENTE (PERDIDA DE FINOS)			BACHE
80	K12+660			X			X	9	4,3	PIEL DE COCODRILO Y HUNDIMIENTO			BACHE
81	K12+670	X					X	19	4,3	PIEL DE COCODRILO, AHUELLAMIENTO Y DESGASTE EN EL CARRIL EXISTENTE (PERDIDA DE FINOS)			BACHE
82	K12+690			X			X	22	4,3	PIEL DE COCODRILO Y AHUELLAMIENTO			BACHE
83	K12+700	X					X	12	4,3	PIEL DE COCODRILO Y AHUELLAMIENTO			BACHE
84	K12+710			X			X	5	3	PIEL DE COCODRILO			BACHE
85	K12+900			X			X	2	2	PIEL DE COCODRILO Y AHUELLAMIENTO			BACHE

#	ABCISA	SENTIDO DE VÍA (CARRIL)			ESTADO DEL PAVIMENTO			MEDIDAS (M)		OBSERVACION	REGISTRO FOTOGRAFICO		SOLUCION
		IZQUIERDO	EJE	DERECHO	BUENO	REGULAR	MALO	LARGO	ANCHO				
86	K13+000			X			X	2	2	PIEL DE COCODRILO Y AHUELLAMIENTO			BACHE
87	K13+050		X				X	5	3	PIEL DE COCODRILO Y HUNDIMIENTO			BACHE
88	K13+060			X			X	2	2	PIEL DE COCODRILO Y AHUELLAMIENTO			BACHE
89	K13+100			X			X	11	4	HUNDIMIENTO, AHUELLAMIENTO Y PIEL DE COCODRILO			BACHE
90	K13+300	X					X	6	2,5	PIEL DE COCODRILO Y HUNDIMIENTO			BACHE
91	K13+310	X					X	3	3	AHUELLAMIENTO Y PIEL DE COCODRILO			BACHE
92	K13+350	X					X	4	3	HUNDIMIENTO Y PIEL DE COCODRILO			BACHE
93	K13+600			X			X	5	3	PIEL DE COCODRILO Y AHUELLAMIENTO			BACHE

#	ABCISA	SENTIDO DE VÍA (CARRIL)			ESTADO DEL PAVIMENTO			MEDIDAS (M)		OBSERVACION	REGISTRO FOTOGRAFICO		SOLUCION
		IZQUIERDO	EJE	DERECHO	BUENO	REGULAR	MALO	LARGO	ANCHO				
94	K13+620			X			X	8	3,5	PIEL DE COCODRILO Y AHUELLAMIENTO			BACHE
95	K13+650	X					X	3	2	PIEL DE COCODRILO Y HUNDIMIENTO			BACHE
96	K13+700	X					X	5	4	PIEL DE COCODRILO Y AHUELLAMIENTO			BACHE
97	K13+740	X					X	4	3,5	PIEL DE COCODRILO			BACHE
98	K13+900			X			X	9	3	PIEL DE COCODRILO Y AHUELLAMIENTO			BACHE
99	K13+930	X					X	5	4,3	PIEL DE COCODRILO Y AHUELLAMIENTO			BACHE
100	K13+950			X			X	8	3	PIEL DE COCODRILO Y AHUELLAMIENTO			BACHE
101	K13+970	X					X	13	4	PIEL DE COCODRILO Y AHUELLAMIENTO			BACHE

#	ABCISA	SENTIDO DE VÍA (CARRIL)			ESTADO DEL PAVIMENTO			MEDIDAS (M)		OBSERVACION	REGISTRO FOTOGRAFICO		SOLUCION
		IZQUIERDO	EJE	DERECHO	BUENO	REGULAR	MALO	LARGO	ANCHO				
102	13+970		X				X	5	2	PIEL DE COCODRILO EN EL EJE CARRIL DERECHO			BACHE
103	13+990			X			X	9	4,3	PIEL DE COCODRILO Y AHUELLAMIENTO			BACHE
104	K13+990	X					X	10	4,3	PIEL DE COCODRILO Y AHUELLAMIENTO			BACHE
105	K14+020			X			X	6	2	PIEL DE COCODRILO Y AHUELLAMIENTO			BACHE
106	K14+100	X					X	20	3,5	PIEL DE COCODRILO Y HUNDIMIENTO			BACHE
107	K14+200		X				X	2	2	PIEL DE COCODRILO Y AHUELLAMIENTO EN EL EJE DEL CARRIL DERECHO			BACHE
108	K14+220	X					X	6	4	AHUELLAMIENTO			BACHE
109	K14+250	X					X	3	3	AHUELLAMIENTO Y PIEL DE COCODRILO			BACHE

#	ABCISA	SENTIDO DE VÍA (CARRIL)			ESTADO DEL PAVIMENTO			MEDIDAS (M)		OBSERVACION	REGISTRO FOTOGRAFICO		SOLUCION
		IZQUIERDO	EJE	DERECHO	BUENO	REGULAR	MALO	LARGO	ANCHO				
110	K14+265	X					X	9	3,5	PIEL DE COCODRILO Y AHUELLAMIENTO			BACHE
111	K14+310	X	X	X			X	23	9,6	AHUELLAMIENTO Y DESGASTE DE EN LA CARPETA ASFALTICA EXISTENTE (PERDIDA DE FINOS).			BACHE
112	K14+600			X			X	4	3	AHUELLAMIENTO Y DESGASTE DE EN LA CARPETA ASFALTICA EXISTENTE (PERDIDA DE FINOS).			BACHE
113	K14+650	X					X	4	4	AHUELLAMIENTO Y DESGASTE DE FINOS EN LA CARPETA ASFALTICA EXISTENTE.			BACHE
114	K15+030	X					X	9	4	AHUELLAMIENTO Y DESGASTE DE FINOS EN LA CARPETA ASFALTICA EXISTENTE.			BACHE
115	K15+700			X			X	5	2	PIEL DE COCODRILO Y AHUELLAMIENTO			BACHE
116	K15+710		X				X	2	4	PIEL DE COCODRILO, AHUELLAMIENTO Y HUNDIMIENTO			BACHE
117	K15+720		X				X	11	3	PIEL DE COCODRILO, AHUELLAMIENTO Y HUNDIMIENTO			BACHE

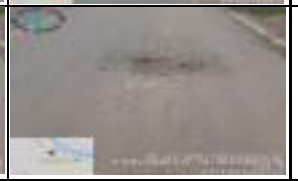
#	ABCISA	SENTIDO DE VÍA (CARRIL)			ESTADO DEL PAVIMENTO			MEDIDAS (M)		OBSERVACION	REGISTRO FOTOGRAFICO		SOLUCION
		IZQUIERDO	EJE	DERECHO	BUENO	REGULAR	MALO	LARGO	ANCHO				
118	K15+725			X			X	8	3	GRIETAS LONGITUDINALES, PIEL DE COCODRILO Y HUNDIMIENTO			BACHE
119	K15+730	X					X	6	4	PIEL DE COCODRILO Y HUNDIMIENTO			BACHE
120	K15+740			X			X	16	4	PIEL DE COCODRILO, AHUELLAMIENTO Y HUNDIMIENTO			BACHE
121	K15+760			X			X	3	3	PIEL DE COCODRILO Y HUNDIMIENTO			BACHE
122	K15+770		X				X	5	3	PIEL DE COCODRILO Y HUNDIMIENTO			BACHE
123	K15+780		X				X	11	2	PIEL DE COCODRILO			BACHE
124	K15+790			X			X	8	3	AHUELLAMIENTO Y HUNDIMIENTO			BACHE
125	K15+810		X				X	10	2	PIEL DE COCODRILO			BACHE

#	ABCISA	SENTIDO DE VÍA (CARRIL)			ESTADO DEL PAVIMENTO			MEDIDAS (M)		OBSERVACION	REGISTRO FOTOGRAFICO		SOLUCION
		IZQUIERDO	EJE	DERECHO	BUENO	REGULAR	MALO	LARGO	ANCHO				
126	K15+870			X			X	10	1	SOCAVACIÓN EN LA BERMA, SE APRECIA EN EL REGISTRO FOTOGRAFICO QUE NO EXISTE CARPETA ASFALTICA.			BACHE
127	K15+900	X					X	4	3	PIEL DE COCODRILO Y HUNDIMIENTO			BACHE
128	K15+940	X	X	X			X	40	9	PIEL DE COCODRILO, AHUELLAMIENTO Y HUNDIMIENTO	 	 	BACHE
129	K15+990			X			X	100	4	PIEL DE COCODRILO Y DESGASTE TOTAL DE LA CARPETA ASFALTICA.			BACHE
130	K16+070	X					X	22	4	PIEL DE COCODRILO, AHUELLAMIENTO Y HUNDIMIENTO			BACHE
131	K16+080		X				X	9	4	PIEL DE COCODRILO Y HUNDIMIENTO EN EL EJE CARRIL DERECHO			BACHE
132	K16+100			X			X	45	4	PIEL DE COCODRILO Y HUNDIMIENTO			BACHE

#	ABCISA	SENTIDO DE VÍA (CARRIL)			ESTADO DEL PAVIMENTO			MEDIDAS (M)		OBSERVACION	REGISTRO FOTOGRAFICO		SOLUCION
		IZQUIERDO	EJE	DERECHO	BUENO	REGULAR	MALO	LARGO	ANCHO				
133	K16+150	X					X	133	4	PIEL DE COCODRILO, AHUELLAMIENTO Y HUNDIMIENTO	 	 	BACHE
134	K16+230	X					X	19	4,3	GRIETAS LONGITUDINALES Y HUNDIMIENTO			BACHE
135	K16+400	X					X	60	4,3	PIEL DE COCODRILO			BACHE
136	K16+420			X			X	163	4,3	PIEL DE COCODRILO Y HUNDIMIENTO			BACHE
137	K16+500	X	X	X			X	30	9	PIEL DE COCODRILO Y HUNDIMIENTO			BACHE
138	K16+550	X					X	65	4,3	PIEL DE COCODRILO Y HUNDIMIENTO			BACHE
139	K16+580			X			X	117	4,3	GRIETAS LONGITUDINALES Y HUNDIMIENTO			BACHE

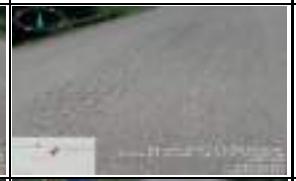
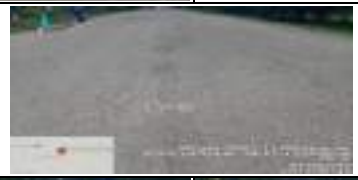
#	ABCISA	SENTIDO DE VÍA (CARRIL)			ESTADO DEL PAVIMENTO			MEDIDAS (M)		OBSERVACION	REGISTRO FOTOGRAFICO		SOLUCION
		IZQUIERDO	EJE	DERECHO	BUENO	REGULAR	MALO	LARGO	ANCHO				
140	K16+700	X					X	50	4,3	GRIETAS LONGITUDINALES Y HUNDIMIENTO. DESGASTE TOTAL DE CARRIL			BACHE
141	K17+200		X				X	8	3	PIEL DE COCODRILO Y HUNDIMIENTO			BACHE
142	K17+220		X				X	4	3	PIEL DE COCODRILO Y AHUELLAMIENTO			BACHE
143	K17+230		X				X	19	2	PIEL DE COCODRILO			BACHE
144	K17+250			X			X	12	4	PIEL DE COCODRILO, HUNDIMIENTO Y DESGASTE TOTAL DE CARRIL			BACHE
145	K17+270			X			X			PIEL DE COCODRILO, AHUELLAMIENTO Y HUNDIMIENTO			BACHE
146	K17+290			X			X	3	2	PIEL DE COCODRILO Y HUNDIMIENTO			BACHE
147	K17+400			X			X	2	2	PIEL DE COCODRILO Y AHUELLAMIENTO			BACHE

#	ABCISA	SENTIDO DE VÍA (CARRIL)			ESTADO DEL PAVIMENTO			MEDIDAS (M)		OBSERVACION	REGISTRO FOTOGRAFICO		SOLUCION
		IZQUIERDO	EJE	DERECHO	BUENO	REGULAR	MALO	LARGO	ANCHO				
148	K17+420			X			X	4	2	PIEL DE COCODRILO Y AHUELLAMIENTO			BACHE
149	K17+450			X			X	5	3	PIEL DE COCODRILO Y HUNDIMIENTO			BACHE
150	K17+470			X			X	13	3,5	PIEL DE COCODRILO, LA CARPETA ACTUALMENT SE ENCUENTRA LEVANTADA			BACHE
151	K17+490			X			X	3	3	PIEL DE COCODRILO Y AHUELLAMIENTO			BACHE
152	K17+510	X					X	2	3	PIEL DE COCODRILO			BACHE
153	K17+515			X			X	5	3,5	PIEL DE COCODRILO, AHUELLAMIENTO Y HUNDIMIENTO			BACHE
154	K17+630		X				X	1	3	PIEL DE COCODRILO Y AHUELLAMIENTO			BACHE
155	K17+633			X			X	3	2	PIEL DE COCODRILO Y AHUELLAMIENTO			BACHE

#	ABCISA	SENTIDO DE VÍA (CARRIL)			ESTADO DEL PAVIMENTO			MEDIDAS (M)		OBSERVACION	REGISTRO FOTOGRAFICO		SOLUCION
		IZQUIERDO	EJE	DERECHO	BUENO	REGULAR	MALO	LARGO	ANCHO				
156	K17+700	X	X	X			X	900	9	CALZADA EN MAL ESTADO CON AHUELLAMIENTOS, DESGASTES Y PIEL DE COCODRILO	   		BACHE
157	K24+100			X			X	7	5	AHUELLAMIENTO Y HUNDIMIENTO	 		BACHE
158	K24+150			X			X	4	3	PIEL DE COCODRILO Y AHUELLAMIENTO	 		BACHE
159	K24+200	X					X	22	4	AHUELLAMIENTO Y GRIETAS LONGITUDINALES	 		BACHE
160	K24+240	X					X	12	4	AHUELLAMIENTO Y GRIETAS LONGITUDINALES	 		BACHE
161	K24+260	X					X	7	4	AHUELLAMIENTO Y HUNDIMIENTO	 		BACHE
162	K24+280	X					X	8	6	AHUELLAMIENTO, HUNDIMIENTO Y GRIETAS LONGITUDINALES	 		BACHE

#	ABCISA	SENTIDO DE VÍA (CARRIL)			ESTADO DEL PAVIMENTO			MEDIDAS (M)		OBSERVACION	REGISTRO FOTOGRAFICO		SOLUCION
		IZQUIERDO	EJE	DERECHO	BUENO	REGULAR	MALO	LARGO	ANCHO				
163	K24+300	X					X	12	4,3	AHUELLAMIENTO Y GRIETAS LONGITUDINALES			BACHE
164	K24+330	X					X	10	4,3	AHUELLAMIENTO Y GRIETAS LONGITUDINALES			BACHE
165	K24+350	X					X	95	4,3	PIEL DE COCODRILO, AHUELLAMIENTO Y AHUELLAMIENTO	 	 	BACHE
166	K24+420			X			X	3	3	PIEL DE COCODRILO Y AHUELLAMIENTO			BACHE
167	K24+450			X			X	4	4	PIEL DE COCODRILO			BACHE
168	K24+450	X					X	25	4,3	PIEL DE COCODRILO Y HUNDIMIENTO			BACHE

#	ABCISA	SENTIDO DE VÍA (CARRIL)			ESTADO DEL PAVIMENTO			MEDIDAS (M)		OBSERVACION	REGISTRO FOTOGRAFICO	SOLUCION
		IZQUIERDO	EJE	DERECHO	BUENO	REGULAR	MALO	LARGO	ANCHO			
169	K24+500			X			X	60	4,3	PIEL DE COCODRILO Y AHUELLAMIENTO		BACHE
170	K26+100		X				X	2	3	AHUELLAMIENTO EN EL EJE DEL CARRIL DERECHO		BACHE
171	K26+170	X					X	11	4	PIEL DE COCODRILO Y DESGASTE TOTAL DE LA CARPETA EXISTENTE		BACHE
172	K26+200			X			X	18	4	PIEL DE COCODRILO Y AHUELLAMIENTO		BACHE
173	K26+230	X					X	12	4	PIEL DE COCODRILO Y HUNDIMIENTO		BACHE
174	K26+300	X	X	X			X	28	8	PIEL DE COCODRILO, HUNDIMIENTO Y DESGASTE TOTAL DE LA CALZADA.		BACHE

#	ABCISA	SENTIDO DE VÍA (CARRIL)			ESTADO DEL PAVIMENTO			MEDIDAS (M)		OBSERVACION	REGISTRO FOTOGRAFICO		SOLUCION
		IZQUIERDO	EJE	DERECHO	BUENO	REGULAR	MALO	LARGO	ANCHO				
175	K26+330	X					X	10	4	PIEL DE COCODRILO Y HUNDIMIENTO			BACHE
176	K26+350		X				X	17	4,5	PIEL DE COCODRILO Y HUNDIMIENTO			BACHE
177	K26+370	X	X				X	12	4	PIEL DE COCODRILO Y HUNDIMIENTO EN EL EJE CARRIL IZQUIERDO			BACHE
178	K26+400		X				X	8	2	PIEL DE COCODRILO Y AHUELLAMIENTO			BACHE
179	K26+430	X					X	60	4,3	PIEL DE COCODRILO Y HUNDIMIENTO			BACHE
180	K26+500			X			X	3	4,3	PIEL DE COCODRILO			BACHE
181	K26+550	X	X	X			X	35	8	PIEL DE COCODRILO Y HUNDIMIENTO			BACHE
182	K26+580			X			X	26	4	PIEL DE COCODRILO Y HUNDIMIENTO			BACHE

#	ABCISA	SENTIDO DE VÍA (CARRIL)			ESTADO DEL PAVIMENTO			MEDIDAS (M)		OBSERVACION	REGISTRO FOTOGRAFICO	SOLUCION
		IZQUIERDO	EJE	DERECHO	BUENO	REGULAR	MALO	LARGO	ANCHO			
183	K26+600	X	X	X			X	150	8	PIEL DE COCODRILO, HUNDIMIENTO Y DESGASTE TOTAL DE LA CALZADA.		BACHE
184	K26+800	X	X	X			X	160	8	PIEL DE COCODRILO, HUNDIMIENTO Y DESGASTE TOTAL DE LA CALZADA.		BACHE
185	K26+940	X					X	10	4,3	PIEL DE COCODRILO Y HUNDIMIENTO		BACHE
186	K26+975			X			X	25	4,3	PIEL DE COCODRILO, HUNDIMIENTO Y DESGASTE TOTAL DE LA CALZADA.		BACHE
187	K26+990	X	X	X			X	50	8	PIEL DE COCODRILO, HUNDIMIENTO Y DESGASTE TOTAL DE LA CALZADA.		BACHE

#	ABCISA	SENTIDO DE VÍA (CARRIL)			ESTADO DEL PAVIMENTO			MEDIDAS (M)		OBSERVACION	REGISTRO FOTOGRAFICO		SOLUCION
		IZQUIERDO	EJE	DERECHO	BUENO	REGULAR	MALO	LARGO	ANCHO				
188	K27+100	X					X	80	4,3	PIEL DE COCODRILO			BACHE
189	K27+180			X			X	31	4,3	PIEL DE COCODRILO			BACHE
190	K27+250	X	X				X	60	4,3	PIEL DE COCODRILO EN EL EJE CARRIL IZQUIERDO	 	 	BACHE
191	27+350	X	X				X	100	4,3	PIEL DE COCODRILO, HUNDIMIENTO	 	 	BACHE
192	27+450	X					X	10	4,3	PIEL DE COCODRILO Y AHUELLAMIENTO			BACHE

#	ABCISA	SENTIDO DE VÍA (CARRIL)			ESTADO DEL PAVIMENTO			MEDIDAS (M)		OBSERVACION	REGISTRO FOTOGRAFICO		SOLUCION
		IZQUIERDO	EJE	DERECHO	BUENO	REGULAR	MALO	LARGO	ANCHO				
193	K27+480	X	X	X			X	200	9,6	PIEL DE COCODRILO, HUNDIMIENTO, AHUELLAMIENTO Y DESGASTE TOTAL DE LA CALZADA.			BACHE
194	K27+700			X			X	50	4,5	PIEL DE COCODRILO Y AHUELLAMIENTO			BACHE
195	K27+760		X				X	25	3	PIEL DE COCODRILO Y HUNDIMIENTO			BACHE
196	K27+800		X				X	50	3	PIEL DE COCODRILO Y AHUELLAMIENTO			BACHE
197	K27+850	X	X	X			X	60	9,6	PIEL DE COCODRILO, HUNDIMIENTO, AHUELLAMIENTO Y DESGASTE TOTAL DE LA CALZADA.			BACHE

#	ABCISA	SENTIDO DE VÍA (CARRIL)			ESTADO DEL PAVIMENTO			MEDIDAS (M)		OBSERVACION	REGISTRO FOTOGRAFICO		SOLUCION
		IZQUIERDO	EJE	DERECHO	BUENO	REGULAR	MALO	LARGO	ANCHO				
198	K29+250	X	X	X			X	65	9,6	PIEL DE COCODRILO, HUNDIMIENTO, AHUELLAMIENTO Y DESGASTE TOTAL DE LA CALZADA.			BACHE
199	K30+800			X			X	2	3	AHUELLAMIENTO			BACHE

INVENTARIO - ESTADO ACTUAL DE LA VIA 23-10-2021

RUTA 78-05 GUAMAL - EL BANCO HITO 4

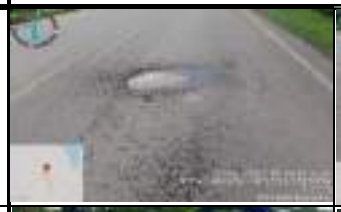
PAVIMENTO FLEXIBLE

#	ABCISA	SENTIDO DE VÍA (CARRIL)			ESTADO DEL PAVIMENTO			MEDIDAS (M)		OBSERVACION	REGISTRO FOTOGRAFICO		SOLUCION
		IZQUIERDO	EJE	DERECHO	BUENO	REGULAR	MALO	LARGO	ANCHO				
1	K04+000	X					X	21	4,3	PIEL DE COCODRILO Y AHUELLAMIENTO			BACHE
2	K04+030			X			X	25	3	PIEL DE COCODRILO Y AHUELLAMIENTO			BACHE
3	K04+070	X				X		40	2	PIEL DE COCODRILO Y HUNDIMIENTO			BACHEO
4	K04+100	X					X	9	3	PIEL DE COCODRILO Y AHUELLAMIENTO			BACHE
5	K04+150	X				X		23	3,5	PIEL DE COCODRILO Y HUNDIMIENTO			BACHE
6	K04+220		X			X		6	3	PIEL DE COCODRILO Y AHUELLAMIENTO			BACHE

#	ABCISA	SENTIDO DE VÍA (CARRIL)			ESTADO DEL PAVIMENTO			MEDIDAS (M)		OBSERVACION	REGISTRO FOTOGRAFICO	SOLUCION
		IZQUIERDO	EJE	DERECHO	BUENO	REGULAR	MALO	LARGO	ANCHO			
7	K04+250	X				X		13	3	HUNDIMIENTO	 	BACHE
8	K04+300	X				X		40	3	PIEL DE COCODRILO, AHUELLAMIENTO Y HUNDIMIENTO	 	BACHE
9	K04+330		X				X	12	3	PIEL DE COCODRILO, AHUELLAMIENTO Y HUNDIMIENTO	 	BACHE
10	K04+360	X					X	5	2	PIEL DE COCODRILO Y AHUELLAMIENTO	 	BACHE
11	K04+380	X					X	40	3	PIEL DE COCODRILO, AHUELLAMIENTO Y HUNDIMIENTO	   	BACHE
12	K04+430	X				X		300	4,5	HUNDIMIENTO Y AHUELLAMIENTO	 	BACHE

#	ABCISA	SENTIDO DE VÍA (CARRIL)			ESTADO DEL PAVIMENTO			MEDIDAS (M)		OBSERVACION	REGISTRO FOTOGRAFICO		SOLUCION
		IZQUIERDO	EJE	DERECHO	BUENO	REGULAR	MALO	LARGO	ANCHO				
13	K04+480		X				X	4	2	AHUELLAMIENTO Y PIEL DE COCODRILO			BACHE
14	K04+500		X				X	6	2	AHUELLAMIENTO Y PIEL DE COCODRILO			BACHE
15	K04+550			X			X	8	4,3	PIEL DE COCODRILO, AHUELLAMIENTO Y HUNDIMIENTO			BACHE
16	K04+740			X		X		5	3	AHUELLAMIENTO			BACHE
17	K04+755			X			X	4	2	PIEL DE COCODRILO, AHUELLAMIENTO Y HUNDIMIENTO			BACHE
18	K04+900	X				X				PIEL DE COCODRILO, AHUELLAMIENTO Y HUNDIMIENTO	 	 	BACHE

#	ABCISA	SENTIDO DE VÍA (CARRIL)			ESTADO DEL PAVIMENTO			MEDIDAS (M)		OBSERVACION	REGISTRO FOTOGRAFICO		SOLUCION
		IZQUIERDO	EJE	DERECHO	BUENO	REGULAR	MALO	LARGO	ANCHO				
19	K05+100	X				X		10	4,5	HUNDIMIENTO			BACHE
20	K05+115		X				X	4	2	AHUELLAMIENTO			BACHE
21	K05+300	X					X	5	2	AHUELLAMIENTO			BACHE
22	K05+305		X				X	16	2	PIEL DE COCODRILO, AHUELLAMIENTO Y HUNDIMIENTO			BACHE
23	K05+600		X				X	10	3	PIEL DE COCODRILO, AHUELLAMIENTO Y HUNDIMIENTO			BACHE
24	K05+630	X				X		12	4,5	HUNDIMIENTO			FRESADO
25	K05+650	X					X	16	3	HUNDIMIENTO Y GRIETAS LONGITUDINALES			BACHE

#	ABCISA	SENTIDO DE VÍA (CARRIL)			ESTADO DEL PAVIMENTO			MEDIDAS (M)		OBSERVACION	REGISTRO FOTOGRAFICO		SOLUCION
		IZQUIERDO	EJE	DERECHO	BUENO	REGULAR	MALO	LARGO	ANCHO				
26	K05+680			X		X		10	3	PIEL DE COCODRILO Y AHUELLAMIENTO			BACHE
27	K05+700	X				X		8	3	PIEL DE COCODRILO Y AHUELLAMIENTO			BACHE
28	K05+750			X			X	12	3	PIEL DE COCOFRILO Y HUNDIMIENTO			BACHE
29	K05+770	X					X	8	4,5	PIEL DE COCODRILO, AHUELLAMIENTO Y HUNDIMIENTO			BACHE
30	K05+950		X				X	5	2	PIEL DE COCODRILO, AHUELLAMIENTO Y HUNDIMIENTO			BACHE
31	K06+950	X	X	X		X		20	8	GRIETAS LONGITUDINALES Y HUNDIMIENTOS			BACHEO
32	K06+990	X	X	X			X	32	9	PIEL DE COCODRILO, AHUELLAMIENTO Y HUNDIMIENTO			BACHE

#	ABCISA	SENTIDO DE VÍA (CARRIL)			ESTADO DEL PAVIMENTO			MEDIDAS (M)		OBSERVACION	REGISTRO FOTOGRAFICO	SOLUCION
		IZQUIERDO	EJE	DERECHO	BUENO	REGULAR	MALO	LARGO	ANCHO			
33	K07+100	X	X	X			X	30	9	PIEL DE COCODRILO, AHUELLAMIENTO Y HUNDIMIENTO		BACHE
34	K07+150		X				X	3	2	PIEL DE COCODRILO Y AHUELLAMIENTO		BACHE
35	K07+170		X				X	8	3	PIEL DE COCODRILO Y AHUELLAMIENTO		BACHE
36	K07+230		X				X	8	5	PIEL DE COCODRILO Y AHUELLAMIENTO EN EL EJE CARRIL DERECHO		BACHE
37	K07+300	X					X	12	4,5	PIEL DE COCODRILO, AHUELLAMIENTO Y HUNDIMIENTO		BACHE
38	K07+400			X			X	11	3	PIEL DE COCODRILO, AHUELLAMIENTO Y HUNDIMIENTO		BACHE
39	K08+200		X				X	7	2	PIEL DE COCODRILO, AHUELLAMIENTO Y HUNDIMIENTO		BACHE

#	ABCISA	SENTIDO DE VÍA (CARRIL)			ESTADO DEL PAVIMENTO			MEDIDAS (M)		OBSERVACION	REGISTRO FOTOGRAFICO		SOLUCION
		IZQUIERDO	EJE	DERECHO	BUENO	REGULAR	MALO	LARGO	ANCHO				
40	K08+230		X				X	10	1,5	PIEL DE COCODRILO, AHUELLAMIENTO Y HUNDIMIENTO			BACHE
41	K09+980	X					X	15	4	PIEL DE COCODRILO, AHUELLAMIENTO Y GRIETAS LONGITUDINALES			BACHE
42	K10+040	X					X	9	3	PIEL DE COCODRILO, AHUELLAMIENTO Y HUNDIMIENTO			BACHE
43	K10+100	X				X		100	4,5	PIEL DE COCODRILO			BACHE
44	K10+220	X					X	30	4,5	PIEL DE COCODRILO, AHUELLAMIENTO Y HUNDIMIENTO			BACHE
45	K10+350	X					X	15	3	PIEL DE COCODRILO Y AHUELLAMIENTO			BACHE
46	K10+380		X				X	5	1	AHUELLAMIENTO			BACHE

#	ABCISA	SENTIDO DE VÍA (CARRIL)			ESTADO DEL PAVIMENTO			MEDIDAS (M)		OBSERVACION	REGISTRO FOTOGRAFICO	SOLUCION
		IZQUIERDO	EJE	DERECHO	BUENO	REGULAR	MALO	LARGO	ANCHO			
47	K10+600		X			X		12	4,3	PIEL DE COCODRILO		BACHE
48	K12+680	X					X	7	3	AHUELLAMIENTO Y HUNDIMIENTO		BACHE
49	K12+720	X					X	1	1	AHUELLAMIENTO		BACHE
50	K13+080		X				X	7	1	AHUELLAMIENTO		BACHE
51	K14+640	X					X	2	1	AHUELLAMIENTO		BACHE
52	K15+600	X					X	6	4,3	AHUELLAMIENTO Y PIEL DE COCODRILO		BACHE
53	K17+600	X					X	15	4,3	PIEL DE COCODRILO Y AHUELLAMIENTO		BACHE

#	ABCISA	SENTIDO DE VÍA (CARRIL)			ESTADO DEL PAVIMENTO			MEDIDAS (M)		OBSERVACION	REGISTRO FOTOGRAFICO		SOLUCION
		IZQUIERDO	EJE	DERECHO	BUENO	REGULAR	MALO	LARGO	ANCHO				
54	K18+460	X					X	10	3	AHUELLAMIENTO Y PIEL DE COCODRILO			BACHE
55	K29+900	X	X	X			X	5	9	PIEL DE COCODRILO Y HUNDIMIENTO			BACHE
56	K34+500	X	X	X			X	90	9	PIEL DE COCODRILO, HUNDIMIENTO, AHUELLAMIENTO Y DESGASTE/PERDIDA DE FINOS EN LA CARPETA EXISTENTE			BACHE
57	K34+700	X	X	X			X	808	9	PIEL DE COCODRILO, AHUELLAMIENTO, HUNDIMIENTO Y DESGASTE DE CARPETA ASFALTICA EXISTENTE			BACHE
58	K37+000	X	X	X			X	50	9	PIEL DE COCODRILO Y AHUELLAMIENTO			BACHE

INVENTARIO - ESTADO ACTUAL DE LA VIA 23-10-2021

RUTA 78-04 GUAMAL

PAVIMENTO RIGIDO

#	ABCISA	SENTIDO DE VÍA (CARRIL)		ESTADO DEL PAVIMENTO			MEDIDAS (M2)	OBSERVACION	REGISTRO FOTOGRAFICO
		IZQUIERDO	DERECHO	BUENO	REGULAR	MALO			
1	K34+350		X			X	11,0	HUNDIEMIENTO, PIEL DE COCODRILO.	 
2	K34+350	X				X	11,4	PIEL DE COCODRILO	 
3	K34+354		X				11,4		 
4	K34+354	X					11,4	PIEL DE COCODRILO, GRIETAS Y HUNDIMIENTO	 
5	K34+400		X				11,4	GRIETAS TRANSVERSALES Y DESGASTE DE LA PLACA EXISTENTE	 
6	K34+400	X					11,6	GRIETAS TRANSVERSALES Y PIEL DE COCODRILO	 

#	ABCISA	SENTIDO DE VÍA (CARRIL)		ESTADO DEL PAVIMENTO			MEDIDAS (M2)	OBSERVACION	REGISTRO FOTOGRAFICO
		IZQUIERDO	DERECHO	BUENO	REGULAR	MALO			
7	K34+450		X				11,7	HUNDIMIENTO Y PIEL DE COCODRILO, SE PUEDE OBSERVAR UNA SOBRECARPETA EXISTENTE EN MAL ESTADO	 
8	K34+450	X					11,7	HUNDIMIENTO Y GRIETAS LONGITUDINALES.	 
9	K34+453		X		X		11,7	GRIETAS TRANSVERSALES Y HUNDIMIENTO	 
10	K34+453	X			X		11,4	GRIETAS TRANSVERSALES Y HUNDIMIENTO	 
11	K34+580		X				11,8	PIEL DE COCODRILO, HUNDIMIENTO. PLACA EN MAL ESTADO.	 
12	K34+580	X					11,8	PIEL DE COCODRILO, HUNDIMIENTO. PLACA EN MAL ESTADO.	 

#	ABCISA	SENTIDO DE VÍA (CARRIL)		ESTADO DEL PAVIMENTO			MEDIDAS (M2)	OBSERVACION	REGISTRO FOTOGRAFICO	
		IZQUIERDO	DERECHO	BUENO	REGULAR	MALO				
13	K34+583		X				11,3	HUNDIMIENTO, AHUELLAMIENTO, PIEL DE COCODRILO. PLACA EN MAL ESTADO.		
14	K34+583	X					11,3	HUNDIMIENTO, AHUELLAMIENTO, PIEL DE COCODRILO. PLACA EN MAL ESTADO.		
15	K34+630		X				11,7	ONDULACIONES Y DESGASTE DE LA PLACA.		
16	K34+630	X					11,7	ONDULACIONES Y DESGASTE DE LA PLACA.		
17	K34+633		X				11,7	MAL ESTADO		
18	K34+633	X					11,7	MAL ESTADO		

#	ABCISA	SENTIDO DE VÍA (CARRIL)		ESTADO DEL PAVIMENTO			MEDIDAS (M2)	OBSERVACION	REGISTRO FOTOGRAFICO	
		IZQUIERDO	DERECHO	BUENO	REGULAR	MALO				
19	K34+636		X				11,7	MAL ESTADO		
20	K34+636	X					10,7	MAL ESTADO		
21	K34+639		X				10,8	DESGASTE DEL CONCRETO Y PIEL DE COCODRILO		
22	K34+639	X					14,4	MAL ESTADO		
23	K34+643		X				16,7	MAL ESTADO		
24	K34+646	X					11,3	GRIETAS LONGITUDINALES Y TRANSVERSALES, DESGASTE DEL CONCRETO.		

#	ABCISA	SENTIDO DE VÍA (CARRIL)		ESTADO DEL PAVIMENTO			MEDIDAS (M2)	OBSERVACION	REGISTRO FOTOGRAFICO
		IZQUIERDO	DERECHO	BUENO	REGULAR	MALO			
25	K34+649	X					11,3	GRIETAS LONGITUDINALES Y TRANSVERSALES, DESGASTE DEL CONCRETO.	 
26	K34+652	X					11,3	GRIETAS LONGITUDINALES, PIEL DE COCODRILO Y HUNDIMIENTO.	 
27	K34+652		X				11,3	GRIETAS LONGITUDINALES, PIEL DE COCODRILO Y HUNDIMIENTO.	 
28	K34+655	X					14,8	GRIETAS LONGITUDINALES Y TRANSVERSALES, HUNDIMIENTO.	 
29	K34+665		X				14,6	DESGASTE DEL CONCRETO Y HUNDIMIENTO.	 
30	K34+658	X					13,9	GRIETAS TRANSVERSALES, DESGASTE DEL CONCRETO Y HUNDIMIENTO	 

#	ABCISA	SENTIDO DE VÍA (CARRIL)		ESTADO DEL PAVIMENTO			MEDIDAS (M2)	OBSERVACION	REGISTRO FOTOGRAFICO	
		IZQUIERDO	DERECHO	BUENO	REGULAR	MALO				
31	K34+658		X				13,9	DESGASTE DEL CONCRETO		
32	K34+660	X					10,9	DESGASTE DEL CONCRETO, HUNDIMIENTO Y GRIETA EN EL EJE		
33	K34+660		X				10,9	LEVANTAMIENTO DE PLACA		
34	K34+663		X				11,4	LEVANTAMIENTO DE PLACA		
35	K34+663	X					11,4	LEVANTAMIENTO DE PLACA		
36	K34+665	X					11,1	GRIETAS LONGITUDINALES Y DESGATE DEL CONCRETO EXISTENTE.		

#	ABCISA	SENTIDO DE VÍA (CARRIL)		ESTADO DEL PAVIMENTO			MEDIDAS (M2)	OBSERVACION	REGISTRO FOTOGRAFICO	
		IZQUIERDO	DERECHO	BUENO	REGULAR	MALO				
37	K34+665		X				11,1	GRIETAS LONGITUDINALES, DESGATE DEL CONCRETO EXISTENTE, HUNDIMIENTO EN LA ESQUINA.		
38	K34+668	X					11,8	DESGASTE DEL CONCRETO EXISTENTE Y GRIETAS LONGUITUDINALES		
39	K34+668		X				11,8	GRIETAS LONGITUDINALES Y TRANSVERSALES		
40	K34+671	X					11,6	DESGASTE DEL CONCRETO EXISTENTE Y GRIETAS LONGUITUDINALES		
41	K34+671		X				11,6	GRIETAS LONGITUDINALES Y TRANSVERSALES		
42	K34+674	X					11,3	GRIETAS LONGITUDINALES Y HUNDIMIENTO EN LA ESQUINA DE LA PLACA		

#	ABCISA	SENTIDO DE VÍA (CARRIL)		ESTADO DEL PAVIMENTO			MEDIDAS (M2)	OBSERVACION	REGISTRO FOTOGRAFICO	
		IZQUIERDO	DERECHO	BUENO	REGULAR	MALO				
43	K34+674		X				11,3	GRIETAS LONGITUDINALES Y HUNDIMIENTO EN LA PLACA		
44	K34+676	X					10,9	GRIETAS LONGITUDINALES Y HUNDIMIENTO EN LA PLACA		
45	K34+676		X				10,9	HUNDIMIENTO Y PIEL DE COCODRILO, SE PUEDE OBSERVAR PLACA EN MAL ESTADO		
46	K34+678	X					10,9	GRIETAS LONGITUDINALES, HUNDIMIENTO EN LA PLACA Y DESGASTE DEL CONCRETO EXISTENTE.		
47	K34+678		X				10,9	GRIETAS LONGITUDINALES, HUNDIMIENTO EN LA PLACA Y LEVANTE DE PLACA.		
48	K34+681	X					11,4	GRIETAS LONGITUDINALES, HUNDIMIENTO EN LA PLACA Y LEVANTE DE PLACA.		

#	ABCISA	SENTIDO DE VÍA (CARRIL)		ESTADO DEL PAVIMENTO			MEDIDAS (M2)	OBSERVACION	REGISTRO FOTOGRAFICO	
		IZQUIERDO	DERECHO	BUENO	REGULAR	MALO				
49	K34+681		X				11,4	GRIETAS LONGITUDINALES, HUNDIMIENTO EN LA PLACA Y LEVANTE DE PLACA. MAL ESTADO		
50	K34+684	X					11,4	HUNDIMIENTO EN LA PLACA Y LEVANTE DE PLACA. MAL ESTADO		
51	K34+684		X				11,4	HUNDIMIENTO EN LA PLACA Y LEVANTE DE PLACA. MAL ESTADO		
52	K34+687	X					11,6	GRIETAS LONGITUDINALES, HUNDIMIENTO EN LA PLACA Y LEVANTE DE PLACA. MAL ESTADO		
53	K34+687		X				11,6	HUNDIMIENTO EN EN CENTRO DE LA PLACA, PIEL DE COCODRILO. MAL ESTADO.		
54	K34+690	X					11,6	DESGASTE DEL CONCRETO, HUNDIMIENTO Y GRIETA EN EL EJE		

#	ABCISA	SENTIDO DE VÍA (CARRIL)		ESTADO DEL PAVIMENTO			MEDIDAS (M2)	OBSERVACION	REGISTRO FOTOGRAFICO	
		IZQUIERDO	DERECHO	BUENO	REGULAR	MALO				
55	K34+690		X				11,6	HUNDIMIENTO EN LA PLACA Y LEVANTE DE PLACA Y GRIETAS LONGITUDINALES. MAL ESTADO		
56	K34+692	X					11,0	PIEL DE COCODRILO, GRIETAS LONGITUDINALES. MAL ESTADO		
57	K34+692		X				11,0	HUNDIMIENTO EN EL EJE, PIEL DE COCODRILO. PLACA EN MAL ESTADO.		
58	K34+695	X					11,3	GRIETAS LONGITUDINALES		
59	K34+695		X				11,3	HUNDIMIENTO EN ESQUINA Y GRISTAS TRANSVERSALES.		
60	K34+698	X					11,6	HUNDIMIENTO EN ESQUINA Y GRISTAS TRANSVERSALES.		

#	ABCISA	SENTIDO DE VÍA (CARRIL)		ESTADO DEL PAVIMENTO			MEDIDAS (M2)	OBSERVACION	REGISTRO FOTOGRAFICO	
		IZQUIERDO	DERECHO	BUENO	REGULAR	MALO				
61	K34+698		X				11,6	HUNDIMIENTO Y GRIETAS TRANSVERSALES. PLACA EN MAL ESTADO		
62	K34+702	X					11,8	HUNDIMIENTO Y GRIETAS TRANSVERSALES. PLACA EN MAL ESTADO		
63	K34+702		X			X	11,8	MAL ESTADO		
64	K34+705	X					16,6	HUNDIMIENTO, GRIETAS LONGITUDINALES, PIEL DE COCODRILO. PLACA EN MAL ESTADO		
65	K34+705		X				13,6	GRIETAS LONGITUDINALES Y TRANSVERSALES.		
66	K34+709	X					15,1	GRIETAS LONGITUDINALES Y TRANSVERSALES.		

#	ABCISA	SENTIDO DE VÍA (CARRIL)		ESTADO DEL PAVIMENTO			MEDIDAS (M2)	OBSERVACION	REGISTRO FOTOGRAFICO	
		IZQUIERDO	DERECHO	BUENO	REGULAR	MALO				
67	K34+709		X				14,2	GRIETAS LONGITUDINALES Y TRANSVERSALES, HUNDIMIENTO.		
68	K34+712	X					10,7	GRIETAS LONGITUDINALES Y TRANSVERSALES.		
69	K34+712		X				10,5	GRIETAS LONGITUDINALES Y TRANSVERSALES.		
70	K34+715	X					1011,0	GRIETAS LONGITUDINALES Y TRANSVERSALES.		
71	K34+716		X				1011,0	GRIETAS LONGITUDINALES Y TRANSVERSALES.		
72	K34+721	X					10,0	PIEL DE COCODRILO Y DESGASTE DEL CONCRETO EXISTENTE		

#	ABCISA	SENTIDO DE VÍA (CARRIL)		ESTADO DEL PAVIMENTO			MEDIDAS (M2)	OBSERVACION	REGISTRO FOTOGRAFICO	
		IZQUIERDO	DERECHO	BUENO	REGULAR	MALO				
73	K34+721		X				10,0	GRIETAS LONGITUDINALES Y TRANSVERSALES.		
74	K34+734	X					10,2	GRIETAS LONGITUDINALES Y HUNDIMIENTO EN ESQUINA DE LA PLACA		
75	K34+734		X				10,2	GRIETAS LONGITUDINALES Y TRANSVERSALES, HUNDIMIENTO EN ESQUINA DE LA PLACA		
76	K34+727	X					10,2	LEVANTE DE PLACA Y HUNDIMIENTO		
77	K34+727		X				10,2	LEVANTE DE PLACA Y HUNDIMIENTO		
78	K34+730	X					10,5	GRIETAS LONGITUDINALES Y TRANSVERSALES, HUNDIMIENTO EN CENTRO DE LA PLACA		

#	ABCISA	SENTIDO DE VÍA (CARRIL)		ESTADO DEL PAVIMENTO			MEDIDAS (M2)	OBSERVACION	REGISTRO FOTOGRAFICO	
		IZQUIERDO	DERECHO	BUENO	REGULAR	MALO				
79	K34+730		X				10,5	GRIETAS LONGITUDINALES Y TRANSVERSALES, HUNDIMIENTO DE LA PLACA		
80	K34+733	X					10,1	GRIETAS LONGITUDINALES Y TRANSVERSALES, DESGASTE DE LA PLACA		
81	K34+733		X				10,1	GRIETAS LONGITUDINALES Y TRANSVERSALES, DESGASTE DE LA PLACA		
82	K34+736	X					10,1	GRIETAS LONGITUDINALES Y DESGASTE DE LA PLACA		
83	K34+739	X					10,1	GRIETAS LONGITUDINALES Y TRANSVERSALES		
84	K34+742	X					10,3	GRIETAS LONGITUDINALES Y TRANSVERSALES		

#	ABCISA	SENTIDO DE VÍA (CARRIL)		ESTADO DEL PAVIMENTO			MEDIDAS (M2)	OBSERVACION	REGISTRO FOTOGRAFICO	
		IZQUIERDO	DERECHO	BUENO	REGULAR	MALO				
85	K34+802		X				10,3	GRIETAS LONGITUDINALES Y TRANSVERSALES		
86	K34+802	X					10,3	GRIETAS LONGITUDINALES Y TRANSVERSALES		
87	K34+805		X				10,3	GRIETAS LONGITUDINALES Y TRANSVERSALES		
88	K34+805	X					10,3	GRIETAS LONGITUDINALES Y TRANSVERSALES		
89	K34+808		X				10,3	GRIETAS LONGITUDINALES Y TRANSVERSALES		
90	K34+808	X			X		10,3	GRIETAS LONGITUDINALES Y TRANSVERSALES		

#	ABCISA	SENTIDO DE VÍA (CARRIL)		ESTADO DEL PAVIMENTO			MEDIDAS (M2)	OBSERVACION	REGISTRO FOTOGRAFICO
		IZQUIERDO	DERECHO	BUENO	REGULAR	MALO			
91	K34+900		X			X	10,2	GRIETAS LONGITUDINALES, TRANSVERSALES Y DESGASTE DE LA PLACA EXISTENTE	 
92	K34+900	X					10,2	GRIETAS LONGITUDINALES Y TRANSVERSALES	 
93	K34+903		X				10,2	PIEL DE COCODRILO, GRIETAS LONGITUDINALES.	 
94	K34+903	X					10,2	PIEL DE COCODRILO, GRIETAS LONGITUDINALES.	 
95	K34+906		X			X	10,6	PRESENTA PIEL DE COCODRILO Y SOBRECARPETA EN MAL ESTADO.	 
96	K34+906	X				X	10,6	PRESENTA PIEL DE COCODRILO Y SOBRECARPETA EN MAL ESTADO.	 

#	ABCISA	SENTIDO DE VÍA (CARRIL)		ESTADO DEL PAVIMENTO			MEDIDAS (M2)	OBSERVACION	REGISTRO FOTOGRAFICO	
		IZQUIERDO	DERECHO	BUENO	REGULAR	MALO				
97	K34+909		X			X	10,3	PRESENTA PIEL DE COCODRILO Y SOBRECARPETA EN MAL ESTADO.		
98	K34+909	X				X	10,3	PRESENTA PIEL DE COCODRILO Y SOBRECARPETA EN MAL ESTADO.		
99	K34+912		X				10,3	GRIETAS LONGITUDINALES, TRANSVERSALES EN EL EJE, PIEL DE COCODRILO Y HUNDIMIENTO		
100	K34+912	X					10,3	HUNDIMIENTO EN EL EJE		
101	K34+915		X				10,3	GRIETAS LONGITUDINALES Y TRANSVERSALES.		
102	K34+915	X					10,3	GRIETAS LONGITUDINALES Y TRANSVERSALES.		

#	ABCISA	SENTIDO DE VÍA (CARRIL)		ESTADO DEL PAVIMENTO			MEDIDAS (M2)	OBSERVACION	REGISTRO FOTOGRAFICO
		IZQUIERDO	DERECHO	BUENO	REGULAR	MALO			
103	K34+918		X				10,3	GRIETAS LONGITUDINALES Y TRANSVERSALES.	 
104	K34+918	X					10,3	GRIETAS LONGITUDINALES Y TRANSVERSALES.	 
105	K34+921		X				10,2	GRIETAS LONGITUDINALES Y TRANSVERSALES, HUNDIMIENTO EN LA ESQUINA	 
106	K34+921	X					10,2	GRIETAS LONGITUDINALES Y TRANSVERSALES, HUNDIMIENTO EN LA ESQUINA	 
107	K34+924		X				10,4	GRIETAS LONGITUDINALES Y TRANSVERSALES, HUNDIMIENTO EN LA ESQUINA	 
109	K34+927		X			X	10,2	HUNDIMIENTO EN EJE	 

#	ABCISA	SENTIDO DE VÍA (CARRIL)		ESTADO DEL PAVIMENTO			MEDIDAS (M2)	OBSERVACION	REGISTRO FOTOGRAFICO	
		IZQUIERDO	DERECHO	BUENO	REGULAR	MALO				
110	K34+927	X				X	10,2	HUNDIMIENTO EN EJE		
111	K34+930		X			X	10,2	HUNDIMIENTO EN EJE		
112	K34+930	X				X	10,2	HUNDIMIENTO EN EJE		

ANEXO 20

PERMISOS AMBIENTALES DE LOS PROVEEDORES

CERTIFICADO DE REGISTRO MINERO

Expediente: FFU-142

RMN: FFU-142

MODALIDAD: CONTRATO DE CONCESION (L 685)

Vigencia Desde: 16/02/2010 Hasta: 16/02/2040

Fecha y Hora de Registro: 16/02/2010 00:00:00

TITULARES: IDENTIFICACIÓN

GRANITOS Y CALIZAS DE COLOMBIA S.A.S. N 9004686153

AREA TOTAL: 109 Hectárea(s) y 7134 mt(s)2 MUNICIPIOS: TOLUVIEJO-SUCRE

MINERALES: DOLOMITA\ ARCILLA\ CALIZA\ GRAVA\ ARENA

DESCRIPCIÓN DEL ÁREA

AREA: 1

PUNTO ARCIFINIO: INTERSECCISN DEL ARROYO GRANDE CON LA VMA QUE VA DE TOLUVIEJO A MACAJANA

NORTE: 1542415,0000

ESTE: 852090,0000

PLANCHA IGAC: 44

ALINDERACIÓN

Coordenada Norte	Coordenada Este
1541529,6330	853373,9360
1539683,9580	853373,9360
1539523,9980	853127,0000
1539457,9990	852709,9990
1539457,6310	852707,0480
1539457,6310	852701,9990
1539459,9980	852701,9990
1539459,9980	852700,0000
1539724,0020	852683,0020
1540060,0010	852662,0020
1540055,9990	852659,9990
1540153,0000	852680,9990
1540965,0000	852852,9980
1541143,9990	852991,0010
1541529,6330	853286,7850

ANOTACIONES

CERTIFICADO DE REGISTRO MINERO	Expediente: FFU-142 RMN: FFU-142
MODALIDAD: CONTRATO DE CONCESION (L 685)	
Vigencia Desde: 16/02/2010 Hasta: 16/02/2040	Fecha y Hora de Registro: 16/02/2010 00:00:00

16/02/2010

TIPO ANOTACIÓN:	CONTRATO UNICO DE CONCESION	FECHA EJECUTORIA:	22/01/2010
DOCUMENTO	CONTRATO	NÚMERO:	1113255
EXPEDIDO POR:	REGIONAL BOGOTA	FECHA DOCUMENTO:	22/01/2010
LUGAR:	BOGOTÁ, D.C.		

ESPECIFICACIÓN: INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MINERO NACIONAL DEL CONTRATO ÚNICO DE CONCESIÓN No.FFU-142 (EL CONTRATO DE CONCESION MINERA SE SUSCRIBE PARA LOS MINERALES DE CALIZA, DOLOMITA ARCILLA Y MATERIALES DE CONSTRUCCION SEGUN CONTRATO FFU-142).

ANOTACIÓN:	2	FECHA ANOTACIÓN:	04/08/2015
TIPO ANOTACIÓN:	MODIFICA ETAPAS CONTRATO /RENUNCIA A ETAPA /EXPT. ANTICIPADA	FECHA EJECUTORIA:	14/09/2012
DOCUMENTO	RESOLUCION	NÚMERO:	GTRM-351
EXPEDIDO POR:	PAR MEDELLIN	FECHA DOCUMENTO:	14/05/2012
LUGAR:	MEDELLÍN		

ESPECIFICACIÓN: ACEPTAR LA RENUNCIA A LAS ETAPAS DE EXPLORACION(PRIMERO Y SEGUNDO AÑO) Y A LA TOTALIDAD DE CONSTRUCCION Y MONTAJE, POR LO CUAL EL PRESENTE TITULO MINERO EN LA ETAPA DE EXPLOTACION DESDE EL 22 DE NOVIEMBRE DE 2012, FECHA EN LA CUAL SE CONCEDIO LA LICENCIA AMBIENTAL.

ANOTACIÓN:	3	FECHA ANOTACIÓN:	28/01/2016
TIPO ANOTACIÓN:	CESION TOTAL DE DERECHOS	FECHA EJECUTORIA:	09/12/2015
DOCUMENTO	RESOLUCION	NÚMERO:	002423
EXPEDIDO POR:	PAR CENTRO	FECHA DOCUMENTO:	06/10/2015
LUGAR:	BOGOTÁ, D.C.		

ESPECIFICACIÓN: ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR PERFECCIONADA LA CESIÓN TOTAL DE DERECHOS Y OBLIGACIONES emanadas del Contrato de Concesión No. FFU-142, que le corresponden a MARIA DEL CARMEN FADUL CHADID a favor de la sociedad GRANITOS Y CALIZAS DE COLOMBIA S.A.S., con Nit. 900.468.615-3.

PARÁGRAFO PRIMERO: Una vez inscrita en el Registro Minero Nacional la presente Resolución téngase a la sociedad GRANITOS Y CALIZAS DE COLOMBIA S.A.S., como ÚNICA TITULAR del Contrato de Concesión No. FFU-142, y responsable ante la Agencia Nacional de Minería, de todas las obligaciones que se deriven del mismo.

De conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de la Resolución No. 002423 de fecha 06 de Octubre de 2015.

CERTIFICADO DE REGISTRO MINERO	Expediente: FFU-142 RMN: FFU-142
MODALIDAD: CONTRATO DE CONCESION (L 685)	
Vigencia Desde: 16/02/2010 Hasta: 16/02/2040	Fecha y Hora de Registro: 16/02/2010 00:00:00

NOTA ACLARATORIA

De acuerdo con la circular Número 0010 del 18 de junio de 2015 expedida por la Agencia Nacional de Minería ANM -, se fija la directriz relacionada con la inscripción de prendas mineras, donde se determina que "Por disposición de la Ley 1676 de 2013 y el Decreto 400 de 2014 las garantías mineras o cualquier gravamen que recaiga sobre el derecho a explorar y explotar en los términos de la señalada norma, deben ser consultadas en el registro de Garantías Mobiliarias, el cual se desarrollará por parte de la Confederación Colombiana de Cámaras de Comercio (Confecamaras)".

********** FIN DE ESTE DOCUMENTO **********

Nathalie Molina Villarreal
Gerente de Catastro y Registro Minero

CONTRATO DE EXPLOTACION MINERA

Entre los suscritos: **EUGENIO CARLOS QUINTERO FADUL**, identificado con cedula de Ciudadanía N°. 92.533.010, actuando en nombre y representación de **GRANITOS Y CALIZAS DE COLOMBIA SAS**, identificada con Nit N°. 900.468.615 -3 y quien de ahora en adelante se denominará el **PROPIETARIO**, e **ISMAEL JOSE QUINTERO FADUL**, identificado con cedula de Ciudadanía N°. 79.683.585, actuando en nombre y representación de **AGREGADOS Y CANTERAS DEL NORTE SAS**, identificada con Nit N°.900.473.048-7, quien de ahora en adelante se denominará el **EXPLOTADOR**, se ha celebrado el siguiente contrato que se regirá por las siguientes clausulas:

PRIMERA-OBJETO DEL CONTRATO: La explotación minera de un área de concesión perteneciente al contrato de concesión minera **FFU-142** celebrado entre el **PROPIETARIO** y la Agencia Nacional de Minería (antiguo INGEOMINAS) el 22 de enero de 2.010, dicha área será el área descrita como BLOQUE NORTE, según el Plan de Trabajo y Obras (PTO) o también la zona aledaña a los puntos de alineación 14 y 15 del contrato de concesión en referencia.

SEGUNDA -OBLIGACION DEL PROPIETARIO: A. Permitir al **EXPLOTADOR** el ingreso de equipo, maquinaria y personal, al igual que la elaboración de talleres o campamentos necesarios para el desarrollo del presente contrato en las áreas previamente autorizadas. **B.** Presentar los requisitos exigidos ante la Agencia Nacional de Minería para el mantenimiento técnico-jurídico del contrato de concesión. **C.** Entregar al explorador copias de todos los permisos y licencias necesarias para la explotación de las áreas de concesión. **D.** Cancelar a la Agencia Nacional de Minería, las regalías resultado de dicha explotación minera. **E.** Será el responsable por el pago de multas por el no cumplimiento de los literales B y D. **F.** Será el responsable de los pagos de salarios, prestaciones, parafiscales y entrega de dotación y elementos de seguridad al personal a su cargo que se utilice para el control y supervisión de la explotación. **G.** Será el responsable del control de salidas de materiales del área de explotación.

TERCERA-OBLIGACIONES DEL EXPLOTADOR: A. Será el responsable de los pagos de salarios, prestaciones, parafiscales y entrega de dotación y elementos de seguridad personal a su cargo que utilice para el desarrollo del presente contrato, al igual que los daños que su personal, maquinaria o vehículos puedan generar a terceros o a ellos mismos. **B.** Bajo todo costo y riesgo realizará el descapote, explotación y cargue del material explotado en el frente de trabajo. **C.** Realizar la explotación y aprovechamiento del área explotada de acuerdo al plan de manejo ambiental. **D.** Se compromete a cumplir con los requerimientos ambientales ante la Corporación Autónoma Regional. **E.** Será el responsable por el pago de multas de la Corporación Autónoma Regional por el no cumplimiento de los literales C y D. **F.** Cancelar al propietario la suma acordada y en los tiempos establecidos, por los metros cúbicos de material explotado según el método acordado. **G.** Será el

responsable del control de salidas de materiales de la cantera. **H.** Cancelar los servicios públicos si existieren estos en el área de explotación.

CUARTA-DURACION: El presente contrato tiene una duración indefinida.

QUINTA -TERMINACION: El presente contrato se puede dar por terminado por mutuo acuerdo, por situaciones no imputables a las partes como orden público o catástrofes naturales o incumplimiento de las anteriores clausulas si la parte afectada lo desea.

SEXTA-OBLIGACIONES TRIBUTARIAS: Las obligaciones tributarias que se generen en este intercambio comercial deberán ser responsabilidad de cada uno de acuerdo a lo que establezcan las normas legales colombianas.

SEPTIMA-FUERZA MAYOR CASO FORTUITO: Ninguna de las partes será responsable, ni se considera que hayan incurrido en incumplimiento de sus obligaciones, si se presentare durante su ejecución circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, obligándose quien asume el evento a informar al otro por escrito, en un tiempo prudencial y con los soportes o pruebas que demuestren su ocurrencia.

OCTAVA: Son parte de este contrato el titulo minero Número N°. FFU-142 y la licencia ambiental Número 1054 del 22 de Noviembre de 2.010.

NOVENA-DEFINICION DE CONTROVERSIAS: Las diferencias que ocurrieren entre las partes con ocasión del presente contrato, serán sometidas a la decisión de un tribunal de arbitramento que funcionará en Sincelejo, integrado por tres árbitros que designará la SALA DEL CENTRO NACIONAL DE ARBITRAJE, CONCILIACION Y AMIGABLE COMPOSICION DE LA CAMARA DE COMERCIO DE SINCELEJO a solicitud de cualquiera de las partes. Los árbitros deberán ser abogados titulados y en ejercicio de sus derechos civiles, teniendo facultades para conciliar las pretensiones opuestas. En lo no previsto en esta cláusula se aplicarán las normas legales vigentes sobre la materia. Para los efectos de esta cláusula compromisoria, se entenderá "PARTE" la persona o grupo de personas que sostengan una pretensión.

DECIMA-NOTIFICACIONES: AL PROPIETARIO en la Carrera 16 N°. 22 - 10, Teléfono 2745775 Sincelejo-Sucre, Email: euquintera@hotmail.com; al EXPLOTADOR en la Calle 38 N°. 6-24Troncal de Occidente, Teléfono 2819124 Sincelejo-Sucre, Email: gerencia@agrenorte.com

Se firma en la ciudad de Sincelejo a los (1) un día del mes de octubre del año 2.015

EUGENIO CARLOS QUINTERO FADUL
C.C N°. 92.533.010
Granitos y Calizas de Colombia SAS

ISMAEL JOSE QUINTERO FADUL
C.C N°. 79.683.585
Agregados Y Canteras Del Norte S.A.S

DILIGENCIA DE AUTENTICACION
El Notario Segundo del Circulo de Sincelejo
CERTIFICA que la firma puesta en el presente
documento corresponde a la registrada en
esta Notaria por
de acuerdo a esta comparecencia de fecha de esta
Sincelejo
Notaria Segunda
EVER FERIA TOVAR
NOTARIO

11 JUL 2017

Sincelejo
Notaria Segunda
EVER FERIA TOVAR
NOTARIO

18 JUL 2017

152

CARSUCRE

Libertad y Orden
Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial
República de Colombia

300.28
EXP. 865

RESOLUCIÓN (22 NOV 2010) № 1054

"POR LA CUAL SE CONCEDE UNA LICENCIA AMBIENTAL Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES"

EL DIRECTOR GENERAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SUCRE-CARSUCRE, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 99 de 1993, y su Decreto Reglamentario No. 1220 de 2005, y

CONSIDERANDO

Que mediante Auto No.0566 de 17 de marzo de 2010, se acogió la liquidación realizada por la Subdirección de Gestión Ambiental para la cancelación de los costos de evaluación y seguimiento del proyecto Explotación de un Yacimiento de Caliza, dolomita, arcilla y materiales ubicado en la vía Toluviejo - Macaján, municipio de Toluviejo, departamento de Sucre, equivalente a la suma de SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS ($739.793), los cuales fueron consignados mediante recibo de caja No.452 de 223 de marzo de 2010.

Que mediante Auto No.0691 de 6 de abril de 2010, se remite el expediente a la Subdirección de Gestión Ambiental para que funcionarios de dicha dependencia practiquen visita de inspección ocular y Técnico y emitan Concepto.

Que funcionarios de la Subdirección de Gestión Ambiental emiten Concepto Técnico No.0400 de 3 de mayo de 2010, el que expresa la viabilidad del permiso, previa las siguientes consideraciones:

DESCRIPCION DEL PROYECTO.

Localización: El proyecto está localizado en jurisdicción del municipio de Toluviejo, Departamento de Sucre, en la intersección del arroyo Grande con la vía Toluviejo – Macajan, el polígono del área de concesión se enmarca dentro de las coordenadas:

PUNTO INICIAL	COORDENADAS	
-	X	Y
P.A	852.090,00	1.542.415,00
1	853.373,90	1.541.529,60
2	853.373,90	1.539.684,00
3	853.127,00	1.539.624,00
4	852.710,00	1.539.458,70
5	852.707,00	1.539.457,60
6	852.702,00	1.539.457,60
7	852.702,00	1.539.460080
8	852.700,00	1.539.460,00
9	852.683,00	1.539.724,00

22 NOV 2010

PUNTO INICIAL	COORDENADAS	
	X	Y
10	852.662,00	1.540.060,00
11	852.660,00	1.540.066,00
12	852.681,00	1.540.153,00

Área del Titulo FFU – 142: 109.71 Hectáreas

Descripción De Procesos y Operaciones:
Se empleará el sistema de explotación a cielo abierto, conformando bancos escalonados de dos (2) metros de altura por el ancho que permita la pendiente inicial del terreno en el momento de empezar la explotación; el cual debe ser lo suficientemente amplio para garantizar el tránsito normal del equipo de explotación, cargue y transporte.

Descapote. Para realizar la operación de explotación es requisito previo llevar a cabo la labor de descapote, siendo necesario remover los materiales fracturados y sueltos que hacen parte del banco de recebo, diseminada en una matriz limo arcillosa, útil para ser empleada en la fabricación de ciclópeos y/o base para trituración. Además hay que hacer remoción de las lentillas arenosas que suprayacen el banco de recebo, almacenándose en botadero seleccionado para tal fin.

Perforación y Voladura
En el arranque del aterial se empleará perforación neumática Y voladura con explosivos teniendo en cuenta las especificaciones contempladas en el PMA.

Equipos de Cantera. Los equipos a utilizaran las labores de explotación son:
- Un compresor portátil de 260 CFM a 100 psi
- Un buldózer tipo Cat D6, alquilado.
- Un cargador tipo Cat 930

Seguridad Minera e Industrial. Durante el desarrollo de las operaciones mineras y de beneficio se tendrá muy en cuenta el aspecto de seguridad, cumpliendo con la reglamentación existente tanto en Seguridad Social como de Riesgos Profesionales, haciendo énfasis en el cumplimiento de las normas para manejo y uso de explosivos en explotaciones a cielo abierto

SISTEMA DE BENEFICIO
Se empleará una planta trituradora que produzca los tamaños de material más utilizada en la región así:

- **Gruesa:**	Con diámetros entre 1" y 1 ½"	25%
- **Triturado:**	Con tamaño entre ½" y 1"	43%
- **Fina:**	Entre ¼" y ½"	25%
- **Polvillo:**	Por debajo de 1 mm de diámetro	7%

La planta para triturar la roca obtenida en la explotación, estará ubicada en sitio estratégico asignado para tal fin, operará con energía eléctrica de 440 V durante ocho (8) horas diarias de lunes a sábado.

TECNOLOGÍAS
La tecnología minera aplicar es típica de una explotación semimecanizada, al alcance de la titular, que permita obtener rendimientos acordes con la utilización de medianos equipos de perforación, empleando explosivos convencionales, realizando una explotación técnica y racional con criterios de desarrollo sostenible, causando del menor daño posible a la naturaleza y recuperando las áreas afectadas.

MAQUINARIA, EQUIPO Y ACCESORIOS

- Dos volquetas de 12 t de capacidad.
- Un transformador eléctrico de 112.5 KVA
- Sistema de contactores y arrancadores para trituradora,.
- Cable para instalación eléctrica a 220 V y 440 V.
- Una trituradora de quijadas o mandíbula de 10" x 20".

MANEJO POST – EXPLOTACIÓN.

Una vez realizada la explotación y verificado que ya no existe posibilidad de encontrar más roca, o que las condiciones técnico económicas actuales no permiten la extracción de más caliza, se procederá al abandono siguiendo en orden el siguiente plan.

- Determinación área a recuperar
- Construcción de zanjas para drenaje
- Traslado de materia vegetal hacia el sitio de recuperación
- Fertilización del suelo
- Montaje Sistema de regadío para vegetación a plantar
- Plantación de especies vegetales
- Cuidado y mantenimiento de las especies plantadas

LINEA BASE AMBIENTAL

Geología, geomorfología geotecnia y otros

Regionalmente el yacimiento de caliza hace parte del costado occidental del anticlinal de Toluviejo, donde afloran varios cuerpos de rocas sedimentarias, discordantes, con formaciones superficiales coteras, véase plano 6 y columna estratigráfica. La zona montañosa, presenta un perfil generalizado constituido por conglomerados. Areniscas, arcillolitas, lutitas, margas, calizas, limolitas y sedimentos cuaternarios coluvio – aluviales, que van desde la cota 50 msnm, hasta la 300 msnm. Localmente, el reconocimiento geológico se hizo mediante la construcción de una serie de trincheras y de accesos al sector mineralizado; encontrando una serie de estratos de calizas y de marga, orientados en dirección N 20° E y buzamiento 35° a 45° NW, cuyas proyecciones en profundidad tienen un comportamiento que varía desde anticlinal a sinclinal.

Geotecnia. Las áreas del Contrato FFU – 142 son muy estables, tienen pendientes fuertes, moderadas y suaves, como se observa en el plano de los títulos. La actividad minera a desarrollar en la ejecución del proyecto causará un impacto técnicamente manejable y garantiza mejorar la estabilidad, al manejar adecuadamente la explotación, aguas escorrentías y disposición de estériles.

Hidrografía. Dentro del área del proyecto se encuentran pequeñas quebradas o arroyos (Arroyo Grande), donde ninguno de los cuales poseen flujo permanente, es decir que solo conducen aguas en tiempo lluvioso, descendiendo desde el cerro hacia la parte plana.

Suelos: Los suelos de la región, se caracterizan por sus pendientes suaves a fuertes en el cerro, mientras que en la parte baja son bastante planas; con erosión mínima, sin alcanzar una perfecta madurez, ya que en algunos casos sus horizontes no se encuentran claramente definidos.

Los suelos de la parte baja se utilizan hoy en dia en pastizales para ganaderia y hay varias parcelas donde los campesinos siembran pequeños cultivos propios de la region. En la ladera se encuentra bosque y algunos frentes de extracción minera.

EVALUACION DE IMPACTOS AMBIENTALES

La metodologia utilizada en el presente estudio consiste en matrices, tablas de doble entrada donde en un eje aparecen actividades y operaciones y en el otro las listas de chequeo de indicadores de posibles impactos. Solo se consideran los impactos generados por la explotación y transformación del material calcáreo en el sitio del estudio, tales como: alteración del suelo, erosión, alteración de cursos de aguas de escorrentia, calidad de aire, cambios en el valor de la tierra, emision de gases y particulas sólidas, generación de empleo.

PLAN DE MANEJO AMBIENTAL

En este plan se incluye fundamentalmente, la articulación espacial y temporal de las medidas de manejo ambiental tendientes a la prevención, mitigación, corrección y compensacion de los impactos negativos atribuibles a la explotación de los sitios establecidos. El plan incluye los diseños tipos de acciones de manejo ambiental, sus costos, así como un cronograma de actividades articulado con el de ejecución general del proyecto, evitando con esto la generación de impactos secundarios o la agravación de los previstos. Con base en los riesgos y en los impactos generados durante el proyecto, a continuación se dan las medidas de control que deberán realizarse durante cada una de las actividades del proyecto.

MEDIDAS DE IMPLEMENTACION DEL PMA

- Prevención de contaminación por derrame de combustibles
- Prevención de efectos sobre el suelo
- Manejo adecuado de residuos sólidos y liquidos
- Reducción de emisiones atmosféricas y ruido
- Conservación de sitios arqueológicos
- Recuperación de comunidades vegetales
- Mitigación de impactos sobre la fauna y flora
- Mejoramiento de calidad visual
- Protección de taludes
- Señalización de áreas de trabajo
- Plan estratégico de gestión social
- Educación ambiental

COSTOS DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL
El costo del plan de manejo es de $8.120.000

CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL
El Plan de Manejo Ambiental tendrá una duración igual a la vida útil del proyecto.

PLAN DE CONTINGENCIA

Establece acciones de prevención para los eventos que generen riesgos y comprende planes con respecto a accidentes de trabajo.

CONTINUACIÓN RESOLUCIÓN Nº 1054
(22 NOV 2010)

"POR LA CUAL SE CONCEDE UNA LICENCIA AMBIENTAL Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES"

PLAN DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO

Considerando que el proyecto cuenta con concesión de 30 años para hacer la exploración técnica y explotación económica, se realizarán dos (2) visitas anuales por el Equipo Técnico de la Subdirección de Gestión Ambiental de CARSUCRE, para Evaluación de Aspectos Técnicos y Físicos.

Que se hará explotación de un yacimiento de caliza, dolomita, arcilla y materiales de construcción de acuerdo al contrato de concesión No FFU – 142, el cual cuenta con un área de 109.71 Hectáreas.

Las actividades que se plantean ocasionaran efectos negativos sobre los recursos naturales renovables que allí se encuentran y sobre el medio ambiente, sin embargo, éstos pueden ser mitigados por ser transitorios y de valoración baja.

Las actividades de exploración técnica, explotación económica y beneficio se realizaran de acuerdo al Programa de Trabajo y Obras (PTO) aprobado por el INGEOMINAS.

El proyecto generará fuentes de empleo en todas sus fases.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Concédase Licencia Ambiental a la señora **MARIA DEL CARMEN FADUL CHADID,** en calidad de concesionario del contrato Nº FFU - 142 de INGEOMINAS, para las actividades de "Exploración y explotación de un yacimiento de caliza, dolomita, arcilla y materiales de construcción" la cual está localizada en la intersección del arroyo Grande con la vía Toluviejo – Macajan en jurisdicción del municipio de Toluviejo, por considerar que los efectos negativos que se causaran a los recursos naturales renovables y al medio ambiente puedan ser mitigables y compensables.

ARTÍCULO SEGUNDO: Mediante el contrato Nº FFU - 142 del Instituto Colombiano de Geología y Minería –INGEOMINAS, permite la exploración técnica y explotación económica de un yacimiento de caliza, dolomita, arcilla y materiales de construcción.

ARTÍCULO TERCERO: La señora **MARIA DEL CARMEN FADUL CHADID**, en su calidad de de concesionario del contrato Nº FFU - 142 de INGEOMINAS, deberá adecuar las vías del predio donde se realizara la extracción de material, con la seguridad vial que el caso amerita, ello se puede realizar con maquinarias en buen estado o con otros elementos que garanticen tal objetivo, sin deteriorar el paisaje.

ARTÍCULO CUARTO: El proyecto tiene un contrato de concesión tendrá una duración total de (30) treinta años, y el plan de manejo ambiental tendrá una duración igual la vida útil, sin embargo las actividades de mantenimiento y seguimiento serán rutinarias.

ARTÍCULO QUINTO: El peticionario deberá cumplir con el Plan de Trabajos y Obras, las construcciones, instalaciones y montajes mineros deben tener las características, dimensiones y calidades señaladas en este.

ARTÍCULO SEXTO: Que la señora **MARIA DEL CARMEN FADUL CHADID**, deberá adoptar las medidas y disponer del personal y de los medios materiales necesarios para preservar la vida e integridad de las personas vinculadas al proyecto de acuerdo a los normas sobres seguridad e higiene y salud ocupacional.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Durante la Operación se desarrollara el plan de monitoreo haciendo énfasis en los análisis de las aguas superficiales con el fin de garantizar la eficacia de las medidas diseñadas en el PMA.

ARTÍCULO OCTAVO: El responsable del proyecto deberá darle cumplimiento a las medidas contenidas en el EIA aprobado por CARSUCRE.

ARTÍCULO NOVENO: El responsable del proyecto deberá cumplir con las siguientes obligaciones y medidas:

9.1. Llevar un registro e inventario actualizado de la producción en boca de mina y en sitios de acopio para establecer en todo tiempo los volúmenes de los minerales en bruto y de los entregados a las plantas de beneficio.

9.2. Demarcarán con cintas amarillas las zonas donde se esté realizando cualquier tipo de excavación.

9.3. La maquinaria y equipos a emplear en la obra, no deben presentar fugas de aceite, combustibles y contar con sus respectivos filtros de aire y silenciadores.

9.4. El transporte de materiales se hará cumpliendo lo estipulado en el Artículo 2 do la Resolución 541/94, en cuanto al cargue, descargue y transporte de material de construcción.

9.5. Los cortes de suelo que se tengan que realizar, se ejecutará mediante impregnación previa, con lo que se evitará una excesiva emisión de material Particulado en verano y en invierno evitar el arrastre de material.

9.6. Por ningún motivo se dispondrá material excedente producto de las excavaciones en lotes vecinos o cuerpos de aguas.

9.7. Se tendrá especial control en hacer cumplir todas las normas sobre seguridad industrial, con el fin de prevenir accidentes.

9.8. Proyectar actividades de Revegetalización en las áreas perimetrales, cumpliendo con el programa descrito en el PMA.

9.9. Sensibilizar a los operarios del sistema en temas ambientales de manera que se logre una buena sostenibilidad de los recursos naturales.

9.10. Presentar semestralmente la información general referente a la evolución de las fases de construcción y operación en cumplimiento con el PMA.

9.11. Los trabajos deberán realizarse de tal forma que no causen daño a cualquier estructura, cultivos o propiedades cuya destrucción o deterioro no estén contemplados dentro del Plan de Manejo, ni sean necesarios para la construcción de las obras. El contratista será responsable por todo daño o perjuicio resultante de a contravención de estas normas.

9.12. Las reforestaciones a realizar deberán hacerse con especies nativas, recuperadoras de suelos o fijadoras de nitrógeno y que soporten este tipo de suelos. En las zonas aledañas a los cuerpos de agua utilizar aquellas que se adapten a estas condiciones con la finalidad de proteger los mismos.

9.13. En las denominadas zonas críticas se hace necesario realizar obras de restauración, mitigación y/o compensación con vegetación nativa en las cantidades y condiciones que la interventoría del proyecto lo requiera.

9.14. Las labores de descapote de la capa vegetal deberá hacerse de tal forma que en lo posible se conserve ésta y pueda ser almacenada y conservada adecuadamente en forma de cespedones cuando las condiciones lo permitan.

9.15. Establecer un vivero dentro del área de influencia de acuerdo con lo establecido en el EIA para la producción de semillas.

9.16. Se debe mantener siempre plateado alrededor de la planta en un diámetro de 1 m. Los fertilizantes a aplicar deben tener mayores cantidades de potasio y nitrogeno, sin olvidar los demás elementos. A los tres meses de sembrada la plántula se debe fertilizar nuevamente la zona de plateo con 20 gr de abono, a los 6 meses con 60 gr de abono y al año con 100 gr de abono.

ARTICULO DÉCIMO: Las medidas y obligaciones que contienen la presente Resolución, se verificarán mediante visitas de seguimiento por funcionarios de la Subdirección de Gestión Ambiental de CARSUCRE.

ARTÍCULO UNDÉCIMO: Para el uso de explosivos en las actividades de explotación de la caliza, se deberá acatar las disposiciones del Código de Minas en esta materia.

ARTÍCULO DUODÉCIMO: El peticionario del proyecto deberá efectuar un seguimiento ambiental en forma directa o a través de una Interventoría contratada con una firma especializada, con el fin de supervisar las actividades y verificar el cumplimiento de las obligaciones señaladas Plan de Manejo Ambiental. La Interventoría Ambiental deberá presentar a CARSUCRE informes semestrales acerca del avance y cumplimiento de los respectivos Planes.

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO: Cualquier afectación que ocurra a los recursos naturales renovables y del medio ambiente en desarrollo del proyecto, será responsabilidad única y exclusiva de la señora **MARIA DEL CARMEN FADUL CHADID**, en su calidad de concesionario del contrato.

ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO: Cualquier modificación que sufra el proyecto, deberá ser notificada a CARSUCRE, en forma inmediata, para que la Subdirección de Gestión Ambiental, tome las decisiones del caso.

ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO: El responsable del proyecto deberá cumplir con las normas ambientales vigentes y aquellas que posteriormente sufran modificaciones.

ARTÍCULO DÉCIMO SEXTO: El beneficiario de la presente Resolución debe adelantar ante las autoridades o entidades que así lo exijan los permisos, autorizaciones o licencias, concesiones o adjudicaciones que no sean de competencia de la autoridad ambiental necesarias para llevar a cabo el presente proyecto.

ARTÍCULO DÉCIMO SÉPTIMO: Envíese copia de la presente Resolución a la Procuraduría Judicial y Agraria, y Subdirección de Gestión Ambiental para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO DÉCIMO OCTAVO: Con el fin de dar cumplimiento a lo ordenado en el artículo 71 de la Ley 99 de 1993, y 46 del Código Contencioso Administrativo, publíquese la presente resolución en el Diario Oficial de la Corporación, a costa del interesado quien debe consignar en la cuenta número 850-04031-4 del Banco Popular de la ciudad de Sincelejo, a favor de CARSUCRE, la suma de DOCE MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS ($ 12.779,00) por cada página, y entregar el recibo de consignación correspondiente en la Secretaría General para ser agregado al expediente.

ARTÍCULO DÉCIMO NOVENO: Contra la presente resolución procede el recurso de reposición ante el Director General dentro de los cinco (5) días siguientes a su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 del Código Contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Original firmado por:
ORLANDO DE LA OSSA NADJAR
Director General
CARSUCRE

Proyectó: Ruby De la Ossa Grazia
Revisó: YURI DE ARCO ROBLES/Secretaria General

Certificado

Registro Único de Comercializadores de Minerales
RUCOM

Registro **RUCOM-201607077329**

En cumplimiento del Capítulo 6º del Decreto Único Reglamentario del Sector de Minas y Energía No. 1073 del 25 de mayo de 2015, la Agencia Nacional de Minería certifica que AGREGADOS Y CANTERAS DEL NORTE S.A.S. con NIT número 900473048 acredita la calidad de comercializador autorizado inscrito en el Registro Único de Comercializadores de Minerales.

La presente certificación permite al comercializador realizar de forma regular la actividad de comprar y vender minerales para transformarlos, beneficiarlos, distribuirlos, intermediarlos, exportarlos o consumirlos y tiene una vigencia del 21-05-2021 hasta el 31-07-2022. Durante el mes de mayo de 2022 el interesado debe realizar los trámites de renovación indicada en el Decreto 1073 de 2015.

Se acredita al comercializador de minerales luego de verificar y validar la información suministrada por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN - y consultar en la Base de datos de Confecámaras.

EL PRESENTE CERTIFICADO NO AUTORIZA AL COMERCIALIZADOR A REALIZAR ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN DE MINERALES.

Dado en Bogotá D.C., a los 21 dias del mes de mayo del año 2021.

PABLO ROBERTO BERNAL LOPEZ
Gerente de Proyecto - Grupo de Regalías y Contraprestaciones Económicas

EDWIN ALFONSO COY GONZALEZ
21-05-2021 10:42

Este documento ha sido firmado digitalmente con un certificado provisto por una entidad autorizada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 28 de la ley 527 de 1999, y 15 del Decreto 1747 de 2000. La firma digital aquí impuesta es el equivalente electrónico de la firma manuscrita.
La autenticidad del presente certificado podrá ser validada ingresando a www.anm.gov.co, con el número Registro RUCOM disponible en este certificado.

LISTA DE TITULARES MINEROS EN ETAPA DE EXPLOTACIÓN

REGISTRO ÚNICO DE COMERCIALIZADORES DE MINERALES-RUCOM

HACE CONSTAR

En cumplimiento del Decreto Reglamentario No. 0276 del 17 de febrero de 2015, la Agencia Nacional de Minería hace constar que GRANITOS Y CALIZAS DE COLOMBIA S.A.S. con NIT número No. 9004686153, acredita(n) la calidad de titular(es) del título minero No. FFU-142 ubicado en el(los) municipio(s) TOLUVIEJO-SUCRE, para la exploración y explotación de un yacimiento de MATERIALES DE CONSTRUCCION CALIZA.

El título minero se encuentra inscrito y vigente en el Registro Minero Nacional, y cuenta con Plan Minero e instrumento ambiental aprobado por la Autoridad Ambiental competente que le permite realizar actividades de explotación.

Por tanto, cumple con los requisitos para estar dentro de la lista del RUCOM que trata el literal a) del artículo 5° del Decreto No. 0276 de 2015.

La presente se expide por la Agencia Nacional de Minería a los 4 dias del mes de agosto del año 2021.

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

CARSUCRE

El ambiente es de todos | Minambiente

ESTE DOCUMENTO NO ES VALIDO PARA AMPARAR MATERIALES

"LA DIRECTORA GENERAL (E) DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SUCRE – CARSUCRE, designada mediante Acuerdo N°003 de fecha 29 de julio de 2021 emanado del Consejo Directivo de CARSUCRE"

C E R T I F I C A:

Que la Licencia Ambiental otorgada mediante Resolución N°0978 de 4 de octubre de 2006, modificada por la Resolución N°0005 de 10 de enero de 2014 y, cedida parcialmente mediante Resolución N°1590 de 18 de diciembre de 2019 y posteriormente cedida en su totalidad por la Resolución N° 0469 de 3 de junio de 2021, cuyo titular es GRUPO MINERO SUCRE S.A.S con NIT 900353676-8, contenida en el expediente N°0851 de 14 de septiembre de 2006, a la fecha, se encuentra VIGENTE.

Para constancia, se expide y firma en la ciudad de Sincelejo, Sucre, a los seis (6) días del mes de julio de dos mil veintiuno (2021), a solicitud del señor DAVID FERIS GUERRA en su calidad de representante legal de GRUPO MINERO SUCRE S.A.S., según radicado interno N°4382 de 3 de agosto de 2021, dirigido a la Corporación Autónoma Regional de Sucre – CARSUCRE.

ESTE DOCUMENTO NO ES VALIDO PARA AMPARAR MATERIALES

LAURA BENAVIDES GONZALEZ
DIRECTORA GENERAL (E)
CARSUCRE

COPIA INFORMATIVA SOLICITADA POR OPERADOR MINERO: **AGREROCA S.A.S** CON NIT. Nº 900.775.453 - 3 Y CON DESTINO A: **ALIANZA YDN S.A.S** CON NIT. Nº 901.221.375-3

Expedido: ***NOVIEMBRE 08 DE 2021***

Nota: *Este documento tiene una validez de 30 días y **NO AMPARA MATERIALES**, el suministro se efectúa de forma sucesiva. Para la certificación de cantidades suministradas y amparo de material al final se expide documento firmado por el Titular Minero y Registro Único de Comercializadores de Minerales.*

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
PROYECTO	MARIANA TAMARA GALVÁN	PROFESIONAL ESPECIALIZADO S G	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente

Escaneado con CamScanner

CARSUCRE

El ambiente es de todos | Minambiente

ESTE DOCUMENTO NO ES VALIDO PARA AMPARAR MATERIALES

"EL DIRECTOR GENERAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SUCRE – CARSUCRE"

C E R T I F I C A:

Que la Licencia Ambiental otorgada mediante Resolución N°0978 de 4 de octubre de 2006, modificada por la Resolución N°0005 de 10 de enero de 2014 y, cedida parcialmente mediante Resolución N°1590 de 18 de diciembre de 2019 y posteriormente cedida en su totalidad por la Resolución N° 0469 de 3 de junio de 2021, cuyo titular es GRUPO MINERO SUCRE S.A.S con NIT 900353676-8, contenida en el expediente N°0851 de 14 de septiembre de 2006, a la fecha, se encuentra **VIGENTE**.

Para constancia, se expide y firma en la ciudad de Sincelejo, Sucre, a los doce (12) días del mes de noviembre de dos mil veintiuno (2021), a solicitud del señor DAVID FERIS GUERRA en su calidad de representante legal de GRUPO MINERO SUCRE S.A.S., según radicado interno N°6664 de 10 de noviembre de 2021, dirigido a la Corporación Autónoma Regional de Sucre – CARSUCRE.

JOHNNY AVENDAÑO ESTRADA
DIRECTOR GENERAL
CARSUCRE

ESTE DOCUMENTO NO ES VALIDO PARA AMPARAR MATERIALES

COPIA INFORMATIVA SOLICITADA POR OPERADOR MINERO: **AGREROCA S.A.S** CON NIT. Nº 900.775.453 - 3 Y CON DESTINO A: **ALIANZA YDN S.A.S** CON NIT. Nº 901.221.375-3

Expedido: ***NOVIEMBRE 20 DE 2021***

Nota: *Este documento tiene una validez de 30 días y **NO AMPARA MATERIALES**, dicho ministro se efectúa de forma sucesiva. Para la certificación de cantidades suministradas y amparo de material al final se expide documento actualizado del Libro Minero y Registro Único de Comercializadores de Minerales.*

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
PROYECTO	MARIANA TAMARA GALVÁN	PROFESIONAL ESPECIALIZADO S.G.	

Carrera 25 Av. Ocala 25 –101 Teléfono: 2749994/95/97 fax 2749996
Web. www.carsucre.gov.co E-mail: carsucre@carsucre.gov.co Sincelejo – Sucre

Escaneado con CamScanner

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

GERENCIA DE CATASTRO Y REGISTRO MINERO

ESTE DOCUMENTO NO ES VALIDO PARA AMPARAR MATERIALES

CERTIFICADO DE REGISTRO MINERO	Expediente: GC9-081 RMN: GC9-081
MODALIDAD: CONTRATO DE CONCESION (D 2655)	
Vigencia Desde: 11/10/2005 Hasta: 10/10/2035	Fecha y Hora de Registro: 11/10/2005 00:00:00

TITULARES: IDENTIFICACIÓN

GRUPO MINERO SUCRE S.A.S. N 9003536768

AREA TOTAL: 963 Hectárea(s) y 1332 mt(s)2 MUNICIPIOS: COLOSÓ-SUCRE\ TOLUVIEJO-SUCRE

MINERALES: DEMAS_CONCESIBLES\ CALIZA

DESCRIPCIÓN DEL ÁREA

AREA: 1

PUNTO ARCIFINIO: PUNTO ARCIFINIO, PUNTO 1 DEL POLIGONO

NORTE: 1542244,0000

ESTE: 853212,0000

PLANCHA IGAC: 44

ESTE DOCUMENTO NO ES VALIDO PARA AMPARAR MATERIALES

ALINDERACIÓN

COPIA INFORMATIVA SOLICITADA POR OPERADOR MINERO: AGREROCA S.A.S. CON NIT. Nº 900.775.459 - 3 Y CON DESTINO A: ALIANZA YDN S.A.S. CON NIT. Nº 901.221.313-3

Expedido: NOVIEMBRE 08 DE 2021

Coordenada Norte	Coordenada Este
1542212,0000	853810,0000
1542362,0000	853819,0000
1542843,0000	853251,0000
1543065,0000	853634,0000
1543299,0000	853168,0000
1539810,0000	851261,0000
1538598,0000	850932,0000
1538598,0198	851000,0000
1538500,0000	851000,0000
1538499,9825	851060,0000
1538540,0000	851060,0000
1538540,2211	851820,0000
1538500,0000	851820,0000
1537460,0000	851820,0000
1537460,3048	851149,0000
1537410,0000	851208,0000
1537409,9663	851324,0000
1537312,0000	851324,0000
1537078,0000	851600,0000
1537300,0000	851600,0000

Nota: Este documento tiene una validez de 30 días y NO AMPARA MATERIALES, el suministro se efectúa de forma sucesiva. Para la certificación de cantidades suministradas y arribo de material al final se expide documento firmado por el Titular Minero y Registro Único de Comercializadores de Minerales.

Escaneado con CamScanner

CERTIFICADO DE REGISTRO MINERO	Expediente: GC9-081 RMN: GC9-081
MODALIDAD: CONTRATO DE CONCESION (D 2655)	
Vigencia Desde: 11/10/2005 Hasta: 10/10/2035	Fecha y Hora de Registro: 11/10/2005 00:00:00

1537300,3380	852762,0000
1538334,0000	853320,0000
1538685,0000	853320,0000
1538611,0000	853455,0000
1540366,0000	854414,0000
1540603,0000	854544,0000
1542183,0000	855396,0000
1542682,0000	854400,0000
1542640,0000	854400,0000
1542639,9628	854272,0000
1541836,0000	854186,0000
1542212,0000	853811,0000
1542211,0000	853811,0000
1542041,0000	853972,0000
1542040,9148	853679,0000
1541530,0000	853287,0000
1541530,0263	853374,0000
1539884,0000	853374,0000
1539524,0000	853127,0000
1539458,0000	852710,0000
1539405,0000	853000,0000
1538975,0000	852800,0000
1539251,0000	852285,0000
1539354,0000	852095,0000
1540250,0000	852233,0000
1540249,8642	852700,0000
1540153,0000	852681,0000
1540965,0000	852853,0000
1541144,0000	852991,0000
1541234,0000	852829,0000

Exclusión No. 1	
Coordenada Norte	Coordenada Este
1539481,0000	851813,0000
1538905,0000	852866,0000
1538210,0000	852417,0000
1538500,0000	851964,0000

ESTE DOCUMENTO NO ES VALIDO PARA AMPARAR MATERIALES

COPIA INFORMATIVA SOLICITADA POR OPERADOR MINERO: AGREROCA S.A.S CON NIT. Nº 900.775.433-3 Y CON DESTINO A: ALIANZA YDN S.A.S CON NIT. Nº 901.221.375-3

Expedido: NOVIEMBRE 09 DE 2021

Nota: *Este documento tiene una validez de 30 días y* ***NO AMPARA MATERIALES****, el suministro se efectúa de forma sucesiva. Para la certificación de cantidades suministradas y amparo de material al final se expide documento firmado por el Titular Minero y Registro Único de Comercializadores de Minerales.*

Escaneado con CamScanner

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

GERENCIA DE CATASTRO Y REGISTRO MINERO

ESTE DOCUMENTO NO ES VALIDO PARA AMPARAR MATERIALES

CERTIFICADO DE REGISTRO MINERO	Expediente: GC9-081 RMN: GC9-081
MODALIDAD: CONTRATO DE CONCESION (D 2655)	
Vigencia Desde: 11/10/2005 Hasta: 10/10/2035	Fecha y Hora de Registro: 11/10/2005 00:00:00

1538911,0000	851323,0000
1539000,0000	851399,0000

ANOTACIONES

ANOTACIÓN: 1 FECHA ANOTACIÓN: 11/10/2005
TIPO ANOTACIÓN: CONTRATO DE CONCESION FECHA EJECUTORIA: 09/08/2005
DOCUMENTO CONTRATO NÚMERO: GC9-081
EXPEDIDO POR: REGIONAL BOGOTA FECHA DOCUMENTO: 09/08/2005
LUGAR: BOGOTÁ, D.C.
ESPECIFICACIÓN INSCRIPCION CONTRATO DE CONCESION GC9-081, LA ALINDERACION SE TOMO POR COORDENADAS PLANAS

ANOTACIÓN: 2 FECHA ANOTACIÓN: 09/07/2013
TIPO ANOTACIÓN: SIN DEFINIR FECHA EJECUTORIA: 21/03/2013
DOCUMENTO RESOLUCION NÚMERO: VSC-000168
EXPEDIDO POR: REGIONAL BOGOTA FECHA DOCUMENTO: 05/03/2013
LUGAR: BOGOTÁ, D.C.
ESPECIFICACIÓN ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR la operación conjunta de los títulos No 10654, 10655, 10655A, 10656 y GC9-081, de conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de la Resolución no VSC-000168 de Fecha 05 de Marzo de 2013.

ANOTACIÓN: 3 FECHA ANOTACIÓN: 30/11/2020
TIPO ANOTACIÓN: CESION TOTAL DE DERECHOS FECHA EJECUTORIA: 24/09/2020
DOCUMENTO RESOLUCION NÚMERO: 000831
EXPEDIDO POR: PAR CENTRO FECHA DOCUMENTO: 22/07/2020
LUGAR: BOGOTÁ, D.C.
ESPECIFICACIÓN Inscripcion en el Registro Minero Nacional de la CESION DE DERECHOS de MARIA SALIMA GUERRA DE LA ESPRIELLA a favor de la sociedad GRUPO MINERO SUCRE S.A.S. identificado con NIT No. 900.353.676-8

ESTE DOCUMENTO NO ES VALIDO PARA AMPARAR MATERIALES
COPIA INFORMATIVA SOLICITADA POR OPERADOR MINERO: AGREROCA S.A.S CON NIT. Nº 900.775.453 - 3 Y CON DESTINO A: ALIANZA YDN S.A.S CON NIT. Nº 901.221.375-3
Expedido: NOVIEMBRE 08 DE 2021
Nota: Este documento tiene una validez de 30 días y NO AMPARA MATERIALES el suministro se efectúa de forma sucesiva. Para la certificación de cantidades suministradas y amparo de material al final se expide documento firmado por el Titular Minero y Registro Único de Comercializadores de Minerales.

Escaneado con CamScanner

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

GERENCIA DE CATASTRO Y REGISTRO MINERO

ESTE DOCUMENTO NO ES VALIDO PARA AMPARAR MATERIALES

CERTIFICADO DE REGISTRO MINERO	Expediente: GC9-081 RMN: GC9-081
MODALIDAD: CONTRATO DE CONCESION (D 2655)	
Vigencia Desde: 11/10/2005 Hasta: 10/10/2035	Fecha y Hora de Registro: 11/10/2005 00:00:00

NOTA ACLARATORIA

De acuerdo con la circular Número 0010 del 18 de junio de 2015 expedida por la Agencia Nacional de Minería ANM -, se fija la directriz relacionada con la inscripción de prendas mineras, donde se determina que "Por disposición de la Ley 1676 de 2013 y el Decreto 400 de 2014 las garantías mineras o cualquier gravamen que recaiga sobre el derecho a explorar y explotar en los términos de la señalada norma, deben ser consultadas en el registro de Garantías Mobiliarias, el cual se desarrollará por parte de la Confederación Colombiana de Cámaras de Comercio (Confecamaras)".

********** FIN DE ESTE DOCUMENTO **********

ESTE DOCUMENTO NO ES VALIDO PARA AMPARAR MATERIALES

COPIA INFORMATIVA SOLICITADA POR OPERADOR MINERO: AGREROCA S.A.S CON NIT. Nº 900.775.453 - 3 Y CON DESTINO A: ALIANZA YDN S.A.S CON NIT. Nº 901.221.375-3

Expedido: ***NOVIEMBRE 08 DE 2021***

Nota: *Este documento tiene una validez de 30 días y* ***NO AMPARA MATERIALES****, el suministro se efectúa de forma sucesiva. Para la certificación de cantidades suministradas y amparo de material al final se* expide documento firmado por el Titular Minero y Registro Único de Comercializadores de Minerales.

Ana María González Borrero
Coordinadora de Catastro y Registro Minero

Escaneado con CamScanner

Certificado

Registro Único de Comercializadores de Minerales
RUCOM

Registro **RUCOM-2018030911717**

En cumplimiento del Capítulo 6º del Decreto Único Reglamentario del Sector de Minas y Energía No. 1073 del 25 de mayo de 2015, la Agencia Nacional de Minería certifica que AGREROCA S.A.S. con NIT número 900775453 acredita la calidad de comercializador autorizado inscrito en el Registro Único de Comercializadores de Minerales.

La presente certificación permite al comercializador realizar de forma regular la actividad de comprar y vender minerales para transformarlos, beneficiarlos, distribuirlos, intermediarlos, exportarlos o consumirlos y tiene una vigencia del 19-07-2021 hasta el 31-07-2022. Durante el mes de mayo de 2022 el interesado debe realizar los trámites de renovación indicada en el Decreto 1073 de 2015.

Se acredita al comercializador de minerales luego de verificar y validar la información suministrada por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN - y consultar en la Base de datos de Confecámaras.

EL PRESENTE CERTIFICADO NO AUTORIZA AL COMERCIALIZADOR A REALIZAR ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN DE MINERALES.

Dado en Bogotá D.C., a los 19 dias del mes de julio del año 2021.

MAURICIO BARON GRANADOS
Gerente de Proyecto - Grupo de Regalías y Contraprestaciones Económicas

EDWIN ALFONSO COY GONZALEZ
19-07-2021 05:35

Este documento ha sido firmado digitalmente con un certificado provisto por una entidad autorizada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 28 de la ley 527 de 1999, y 15 del Decreto 1747 de 2000. La firma digital aquí impuesta es el equivalente electrónico de la firma manuscrita.
La autenticidad del presente certificado podrá ser validada ingresando a www.anm.gov.co, con el número Registro RUCOM disponible en este certificado.

CONTRATO DE CONCESION PARA LA EXPLORACION Y EXPLOTACION DE UN YACIMIENTO DE MATERIAL DE CONSTRUCCION Y DEMAS CONCESIBLES No. JBL-11211 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL CESAR, MURCIA MURCIA S.A.

Entre los suscritos **DEPARTAMENTO DEL CESAR** ente territorial del Orden Departamental, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, representado en este acto por el Gobernador del Departamento Dr. **CRISTIAN HERNANDO MORENO PANEZO**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No.73.133.129 expedida en Cartagena - Bolívar, debidamente facultado para la celebración de este contrato, de conformidad con las Resoluciones No. 181191 del 2001, modificada por la Resolución 180926 de 2005, prorrogada por las Resoluciones 181437 del 2003, 181528 del 2004, 181845 del 2006, 180919 del 2007 y 182331 del 2008 emanadas del Ministerio de Minas y Energía, en adelante llamado **EL CONCEDENTE** de una parte y de la otra parte **MURCIA MURCIA S.A.,** constituida por Escritura Pública No. 400 de la Notaria 4 de Bogotá del 5 de Febrero de 1979, inscrita el 26 de Febrero de 1979, bajo el No. 67940 del Libro respectivo se constituyo la sociedad en comandita simple denominada COMPAÑÍA AGRICOLA Y GANADERA MURCIA PINZON Y CIA S. EN C., que mediante Escritura Pública No. 2119 de la Notaria 58 de Bogotá, del 14 de Agosto 2001, inscrita el 16 de Agosto de 2001 bajo el No. 790184 del Libro IX, la sociedad cambio el nombre por MURCIA MURCIA S.A., representada para este acto por su Representante Legal **JOSE EFRAIN TORRES OTAVO,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 11.425.897 de Facatativa, **EL CONCESIONARIO**, acuerdan celebrar un contrato de concesión, con base en la facultad otorgada a EL CONCEDENTE en el artículo 317 del Código de Minas – Ley 685 de 2.001, y por la Resolución No. 18 0926 del 25 de Julio de 2005 expedida por el Ministerio de Minas y Energía, mediante la cual se delegaron unas funciones en el GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA.-** Objeto. El presente contrato tiene por objeto la realización por parte de EL CONCESIONARIO de un proyecto de exploración técnica y explotación económica, de un yacimiento de **MATERIAL DE CONSTRUCCION Y DEMAS CONCESIBLES** en el área total descrita en la cláusula segunda de este contrato, así como los que se hallaren asociados o en liga íntima o resultaren como subproductos de la explotación. EL CONCESIONARIO tendrá la libre disponibilidad de los minerales objeto del contrato de concesión que llegue a extraer en cumplimiento del Programa de Trabajos y Obras, aprobado por EL CONCEDENTE. Los minerales *In Situ* son del Estado Colombiano; y una vez extraídos, serán de propiedad de EL CONCESIONARIO.PARAGRAFO.- Adición al Objeto de la Concesión.Cuando por los trabajos de exploración o explotación se encontraren minerales distintos de los que son objeto del presente contrato y que no se encontraren en las circunstancias señaladas en el Articulo 61 del Código de Minas, EL CONCESIONARIO podrá solicitar que su concesión se extienda a dichos minerales sin más trámite o formalidad que la suscripción de un acta adicional que se anotará en el Registro Minero Nacional. Esta adición no modificará ni extenderá los plazos establecidos en el contrato y,

si a ello hubiere lugar, EL CONCESIONARIO, solicitará la correspondiente ampliación o modificación de la Licencia Ambiental que cubra los minerales objeto de la adición, en el caso de que los impactos ambientales de estos, sean diferentes de los impactos de la explotación original. **CLAUSULA SEGUNDA.- Area del contrato.-** El área objeto del presente contrato está comprendida por la siguiente alinderación, definida por puntos, rumbos, distancias y coordenadas.

DESCRIPCION DEL P.A.: DESEMBOCADURA DEL CAÑO CANDELARIA EN LA QUEBRADA LA FLORESTA

PUNTO	NORTE	ESTE	RUMBO	DISTANCIA
PA - 1	1471349.70	1042337.30	S 3° 57' 37.85" E	2355.35 Mts
1 - 2	1469000.00	1042500.00	N 90° 0' 0.0" W	2000.0 Mts
2 - 3	1469000.00	1040500.00	N 0° 0' 0.0" E	2800.0 Mts
3 - 4	1471800.00	1040500.00	N 90° 0' 0.0" E	2800.0 Mts
4 - 5	1471800.00	1043300.00	S 0° 0' 0.0" E	800.0 Mts
5 - 6	1471000.00	1043300.00	N 90° 0' 0.0" W	800.0 Mts
6 - 1	1471000.00	1042500.00	S 0° 0' 0.0" E	2000.0 Mts

PLANCHA IGAC DEL P.A. 65

El área total antes descrita está ubicada en jurisdicción de los Municipios de **PAILITA** y **TAMALAMEQUE** Departamento de **CESAR** y comprende una extensión superficiaria total de **624 (Seiscientas Veinticuatro) HECTAREAS y 10 (Diez) METRO CUADRADOS DISTRIBUIDAS EN UNA ZONA** la cual se representa gráficamente en el plano topográfico, el cual es el Anexo No.1 de este contrato y hace parte del mismo. Queda entendido que el área se entrega como cuerpo cierto, en consecuencia EL CONCESIONARIO no tendrá derecho a reclamo alguno en el evento de que la extensión comprendida dentro de los linderos antes indicados, sea mayor o menor que la enunciada o calculada en este contrato. EL CONCEDENTE no se compromete para con EL CONCESIONARIO a ninguna obligación de saneamiento por evicción o vicios redhibitorios sobre el área contratada. Al finalizar el periodo de Exploración, EL CONCESIONARIO deberá presentar la delimitación definitiva de la zona del área contratada que va a quedar vinculada a los trabajos y obras de explotación, más las obras estrictamente necesarias para el beneficio, transporte interno, servicios de apoyo y obras de carácter ambiental, para lo cual se deberán tener en cuenta los valores, ubicación y cálculo de las reservas existentes al igual que la producción esperada en el Programa de Trabajos y Obras. Con oportunidad de esta delimitación, EL CONCESIONARIO estará obligado a devolver, en lotes continuos o discontinuos las partes del área que no serán ocupadas por los trabajos y obras mencionados. El área retenida deberá estar constituida por una extensión continua, que será inscrita en el Registro Minero Nacional. En todo caso no se permitirá retener áreas que no sean económicamente explotables. **CLAUSULA TERCERA. - Valor del Contrato.** El presente contrato al momento de suscribirse es de valor indeterminado. Para efectos fiscales su valor se definirá con cada pago o abono en cuenta determinado sobre las contraprestaciones a favor del Estado, de acuerdo con la cláusula sexta. **CLAUSULA CUARTA- Duración del Contrato y Etapas.** El presente contrato tendrá una duración total de **TREINTA**

DEPARTAMENTO DEL CESAR

(30) AÑOS, contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Minero Nacional, y para cada etapa así: -a) Plazo para Exploración: Tres (3) año contado a partir de su inscripción en el Registro Minero para hacer la exploración técnica del área contratada, pudiendo ser un término menor a solicitud del mismo, ciñéndose a los Términos de Referencia Para Trabajos de Exploración y Programa de Trabajos y Obras PTO adoptados por el Ministerio de Minas y Energía mediante Resolución No. 18 0859 de 2002, y Guías Minero Ambientales adoptadas por los Ministerios de Minas y Energía y de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial a través de Resolución No. 18 0861 de 2002, los cuales constituyen el Anexo No. 2 de este contrato. Dicha etapa puede ser prorrogada por dos (2) años, con el fin de completar o adicionar los estudios y trabajos dirigidos a establecer la existencia de los minerales concedidos y la factibilidad técnica y económica de explotarlos. La prórroga se debe solicitar con una antelación no menor de tres (3) meses al vencimiento del periodo que se trate. -b) Plazo para Construcción y Montaje: Tres (3) años para la construcción e instalación de la infraestructura y del montaje necesario para las labores de explotación, tiempo que empezará a correr una vez terminado definitivamente el periodo de exploración. Esta etapa puede ser prorrogada por un (1) año, siempre y cuando sea solicitado con una antelación no menor a tres (3) meses del vencimiento de este periodo. -c) Plazo para la Explotación: El tiempo restante, en principio, veinticuatro (24) años, o el que resulte según la duración efectiva de las dos etapas anteriores junto con sus prórrogas. Antes de vencerse el periodo de explotación, EL CONCESIONARIO podrá solicitar una prórroga del contrato de hasta treinta (30) años que se perfeccionará mediante un acta suscrita por las partes, que se inscribirá en el Registro Minero. Para acceder a la prórroga se deberá haber cumplido con las obligaciones correspondientes al contrato inicial y pagadas las sanciones que se hubieren impuesto a la fecha de la anterior solicitud. **PARÁGRAFO 1**: para que la solicitud de prorroga de los periodos establecidos en la presente cláusula pueda ser autorizada, EL CONCESIONARIO deberá haber cumplido con las obligaciones correspondientes y pagado las sanciones que se le hubieren impuesto hasta la fecha de la solicitud. **PARÁGRAFO 2**: El CONCESIONARIO tendrá igualmente preferencia para contratar de nuevo la misma área, y continuar con las labores de explotación sin suspensión de las mismas mientras se perfecciona el nuevo contrato, y podrá ofrecer la sustitución de la obligación de revertir bienes al Estado por la de pagar una suma equivalente al valor de tales bienes. **CLAUSULA QUINTA. - Autorizaciones Ambientales.** La gestión ambiental esta incluida como una obligación del contrato de concesión. Para la etapa de exploración se deben ejecutar los trabajos de acuerdo con las guías minero ambientales adoptadas por los Ministerios de Minas y Energía y de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, las cuales constituyen el Anexo No. 2 de este contrato. Para las etapas de construcción, montaje y explotación, beneficio y para las labores adicionales de exploración durante la etapa de explotación se debe contar con el acto administrativo ejecutoriado y en firme, en que la autoridad ambiental competente haya otorgado la Licencia Ambiental, así como con los permisos y concesiones para el uso y aprovechamiento de los recursos naturales, si fuere el caso. **CLAUSULA SEXTA.- Obligaciones a cargo del CONCESIONARIO**.- Son obligaciones a cargo del CONCESIONARIO en desarrollo del presente contrato: 6.1. Para ejecutar las labores de exploración deberá ajustarse a los Términos de

DEPARTAMENTO DEL CESAR

Referencia Para Exploración y Programa de Trabajos y Obras PTO, adoptados por el Ministerio de Minas y Energía mediante Resolución No. 18 0859 de 2002 y Guías Minero Ambientales, adoptadas por los Ministerios de Minas y Energía y el de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial a través de Resolución No. 18 0861 de 2002, los cuales constituyen el Anexo No. 2 del presente contrato. 6.2. Para ejecutar las labores y trabajos de las etapas de Construcción y Montaje y Explotación EL CONCESIONARIO deberá presentar el acto administrativo, ejecutoriado y en firme, en que la autoridad competente haya otorgado la Licencia Ambiental. 6.3. EL CONCESIONARIO con una antelación no inferior a treinta (30) días de la fecha de vencimiento de la etapa de exploración, deberá presentar el Programa de Trabajos y Obras, a desarrollar en el área total del contrato durante las etapas de Construcción y Montaje y Explotación, ajustándose a lo dispuesto en el artículo 84 del Código de Minas y a los Términos de Referencia adoptados por el Ministerio de Minas y Energía mediante Resolución No. 18 0859 de 2002, que constituyen el Anexo No. 2 de este contrato. 6.4. Aprobado el Programa de Trabajos y Obras pasará a ser el Anexo No.3 y a él deberá sujetarse EL CONCESIONARIO en sus labores durante las etapas de Construcción y Montaje y Explotación. 6.5. EL CONCESIONARIO, para los efectos de la devolución de zonas, podrá pedir por un plazo prudencial, que no puede pasar de dos (2) años, que se le autorice retener zonas continuas del área contratada, con el objeto de proseguir en ellas labores de exploración técnica, las cuales deberán estar incluidas en la Licencia Ambiental. 6.6. Si EL CONCESIONARIO decide poner estas zonas retenidas en explotación, deberá incorporarlas al Programa de Trabajos y Obras y pedir la modificación de la respectiva Licencia Ambiental, si a ello hubiere lugar. En caso contrario, es decir, si EL CONCESIONARIO no decide poner estas zonas retenidas en explotación, deberá devolverlas de acuerdo con el procedimiento establecido en el Código de Minas. 6.7. Cumplida la Exploración y una vez aprobado el Programa de Trabajos y Obras y obtenida la Licencia Ambiental, se iniciará la etapa de Construcción y Montaje, durante la cual EL CONCESIONARIO deberá cumplir con las actividades establecidas en el Programa de Trabajos y Obras para esta etapa. 6.8. Las construcciones, instalaciones y montajes mineros deberán tener las características, dimensiones y calidades señaladas en el programa de Trabajos y Obras aprobado. Sin embargo, EL CONCESIONARIO podrá, durante su ejecución hacer los cambios y adiciones que sean necesarios. EL CONCEDENTE y la autoridad ambiental deberán ser informados previamente de tales cambios y adiciones. 6.9. Durante la etapa de Construcción y Montaje, EL CONCESIONARIO podrá iniciar anticipadamente la explotación del área contratada, sin perjuicio de tener oportunamente establecidas las obras e instalaciones definitivas, siempre y cuando haya presentado a EL CONCEDENTE el Programa de Trabajos y Obras anticipado que hará parte del Anexo No.3 del presente contrato, junto con una descripción abreviada de los montajes que vaya a utilizar e informado al CONCEDENTE el inicio de la referida explotación anticipada. La explotación anticipada estará sujeta a las mismas condiciones, obligaciones y derechos, de la etapa de Explotación. 6.10. Finalizada la etapa de Construcción y Montaje, se iniciará la etapa de Explotación, en la que EL CONCESIONARIO desarrollará los trabajos previstos en el Programa de Trabajos y Obras aprobado por EL CONCEDENTE, para dicha etapa. 6.11. En la ejecución de los trabajos de explotación, EL CONCESIONARIO deberá adoptar y mantener las

DEPARTAMENTO DEL CESAR

medidas y disponer del personal y de los medios materiales necesarios para preservar la vida e integridad de las personas vinculadas a él y de terceros, de conformidad con las normas vigentes sobre seguridad e higiene y salud ocupacional. 6.12. Durante la explotación se deberán llevar registros e inventarios actualizados de la producción en boca o borde de mina y en sitios de acopio, para establecer en todo tiempo los volúmenes de los minerales en bruto y de los entregados a las plantas de beneficio y, si fuere del caso, a las de transformación. Estos registros e inventarios se suministrarán trimestralmente al Sistema Nacional de Información Minera. Para el efecto, el concesionario minero deberá diligenciar y suministrar a la autoridad minera con la periodicidad que ésta indique, el Formato Básico Minero adoptado por el Ministerio de Minas y Energía mediante Resolución No. 18 1515 de 2002 o cualquier acto que lo modifique. 6.13. EL CONCESIONARIO está obligado a poner en práctica las reglas, métodos y procedimientos técnicos propios de la explotación minera, que eviten daños a los materiales explotados o removidos o que deterioren o esterilicen las reservas *In Situ* susceptibles de eventual aprovechamiento. 6.14. EL CONCESIONARIO pagará las regalías mínimas de que trata el artículo 16 de la Ley 141 de 1994, modificado por el artículo 16 de la Ley 756 de 2002. Igualmente, serán de cargo de EL CONCESIONARIOS, los impuestos o gravámenes del orden nacional, departamental o municipal que se deriven de la actividad que realiza, siempre y cuando sean aplicables. **PARÁGRAFO**: El monto de las regalías y el sistema para liquidarlas y reajustarlas, serán los vigentes a la fecha de la firma del contrato de concesión, y se aplicarán durante toda su vigencia. 6.15. EL CONCESIONARIO se obliga a pagar durante las etapas de Exploración y Construcción y Montaje, a EL CONCEDENTE como canon superficiario, una suma equivalente a un día de salario mínimo diario por hectárea contratada y por año. Este pago se realizará por anualidades anticipadas a partir del perfeccionamiento del contrato. 6.16 Dar cumplimiento al artículo 35 de la ley 685 de 2001 en relación con las **ZONAS DE MINERIA RESTRINGIDA**, de acuerdo con lo que disponga la Autoridad Minera para cada caso. Para el efecto el concesionario deberá aportar las autorizaciones que exija la ley para explorar y explotar en las zonas reguladas por ésta. **PARÁGRAFO:** En todo caso debe tenerse en cuenta que el artículo 36 del Código de Minas establece: **ARTÍCULO 36. EFECTOS DE LA EXCLUSIÓN O RESTRICCIÓN.** En los contratos de concesión se entenderán excluidas o restringidas de pleno derecho, las zonas, terrenos y trayectos en los cuales, de conformidad con los artículos anteriores, está prohibida la actividad minera o se entenderá condicionada a la obtención de permisos o autorizaciones especiales. Esta exclusión o restricción no requerirá ser declarada por autoridad alguna, ni de mención expresa en los actos y contratos, ni de renuncia del proponente o concesionario a las mencionadas zonas y terrenos. Si de hecho dichas zonas y terrenos fueren ocupados por obras o labores del concesionario, la autoridad minera ordenará su inmediato retiro y desalojo, sin pago, compensación o indemnización alguna por esta causa. Lo anterior, sin perjuicio de las actuaciones que inicien las autoridades competentes en cada caso cuando a ello hubiere lugar. **CLAUSULA SEPTIMA.- Autonomía Empresarial**.- En la ejecución de los estudios, trabajos y obras de exploración, montaje, construcción y explotación, beneficio y transformación, EL CONCESIONARIO tendrá plena autonomía técnica, industrial, económica y comercial. Por tanto, podrá escoger la índole, forma y

DEPARTAMENTO DEL CESAR

orden de aplicación de los sistemas y procesos y determinar libremente la localización, movimientos y oportunidad del uso y dedicación del personal, equipos, instalaciones y obras, siempre y cuando se garantice el aprovechamiento racional de los recursos mineros y la conservación del medio ambiente, sin perjuicio de la función de inspección y fiscalización a cargo de EL CONCEDENTE. **CLAUSULA OCTAVA.- Trabajadores del CONCESIONARIO.** El personal que EL CONCESIONARIO ocupe en la ejecución del presente contrato, será de su libre elección y remoción, sin apartarse cuando sea del caso de lo dispuesto en los artículos 128, 251, 253 y 254 del Código de Minas, estando a su cargo los salarios, prestaciones e indemnizaciones que legalmente le correspondan, entendiéndose que ninguna de tales obligaciones le corresponden a la autoridad minera. En consecuencia, EL CONCESIONARIO responderá por toda clase de procesos, demandas, reclamos, gastos, en que incurriere a causa de sus relaciones laborales. **CLAUSULA NOVENA.- Responsabilidades**.- 9.1. De EL CONCEDENTE.- En ningún caso EL CONCEDENTE responderá por las obligaciones de cualquier naturaleza que adquiera EL CONCESIONARIO con terceros en desarrollo del presente contrato. 9.2. Responsabilidad de EL CONCESIONARIO.- 9.2.1. EL CONCESIONARIO será responsable ante EL CONCEDENTE por todos los trabajos que desarrolle en el área contratada. Además, responderá por cualquier daño que cause a terceros o a EL CONCEDENTE durante el desarrollo de los mismos, frente a terceros dicha responsabilidad se establecerá en la forma y grado en que prevén las disposiciones civiles y comerciales ordinarias (articulo 87) 9.2.2. EL CONCESIONARIO será considerado como contratista independiente para efectos de todos los contratos civiles, comerciales y laborales que celebre por causa de sus estudios, trabajos y obras de exploración y explotación. (artículo 57) **CLAUSULA DECIMA.- Diferencias**.- Las diferencias de carácter exclusivamente técnico que llegaren a surgir entre EL CONCESIONARIO y EL CONCEDENTE que no puedan arreglarse en forma amigable, serán sometidas para su resolución al Arbitramento Técnico previsto en las leyes. Las diferencias de orden legal o económico, quedan sometidas al conocimiento y decisión de la rama jurisdiccional del poder público colombiano. En caso de desacuerdo sobre la calidad técnica, jurídica o económica de las diferencias éstas se considerarán legales. **CLAUSULA DECIMA PRIMERA.- Cesión y Gravámenes:** Cesión: La cesión de derechos emanados de este contrato, requerirá aviso previo y escrito a EL CONCEDENTE. La cesión de que trata esta cláusula no podrá estar sometida por las partes a término o condición alguna en cuanto hace relación al Estado. a) Si la cesión fuere total, el cesionario quedará subrogado en todas las obligaciones emanadas del contrato, aún en las contraídas antes de la cesión y que se hallaren pendientes de cumplirse. b) La cesión parcial del derecho emanado del presente contrato podrá hacerse por cuotas o porcentajes de dicho derecho. En este caso, cedente y cesionario serán solidariamente responsables por las obligaciones contraídas. c) Cesión de áreas podrá haber cesión de áreas de los derechos emanados del contrato de concesión mediante la división material de la zona solicitada o amparada por el mismo. Esta clase de cesión dará nacimiento a un nuevo contrato con el cesionario, que se perfeccionará con la inscripción del documento de cesión en el Registro Minero Nacional. Gravámenes: - El derecho a explorar y explotar minas de propiedad estatal podrá ser gravado o dado en garantía de obligaciones, en las condiciones y modalidades establecidas por en

DEPARTAMENTO DEL CESAR

el Capitulo XXIII el Código de Minas. **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA.- Póliza Minero – Ambiental.** Dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de celebración del contrato de concesión minera, EL CONCESIONARIO deberá constituir una póliza de garantía, conforme con lo dispuesto en los artículos 202 y 280 de la Ley 685 de 2001 que ampare el cumplimiento de las obligaciones mineras y ambientales, el pago de las multas y la caducidad. La no constitución de la póliza de garantía dentro del término establecido en la presente cláusula, dará lugar a dar por terminado el contrato de concesión y al archivo del expediente, previo requerimiento por una sola vez, para el cumplimiento de dicha obligación. Esta terminación será declarada por la autoridad minera mediante una resolución motivada. El valor asegurado se calculará con base en los siguientes criterios: a) Para la etapa de Exploración, un cinco por ciento (5%) del valor anual de la cuantía de la inversión prevista en exploración para la respectiva anualidad, con base en lo establecido por EL CONCESIONARIO en el numeral 9 de su propuesta. b) Para la etapa de Construcción y Montaje, el cinco por ciento (5%) de la inversión anual por dicho concepto, con base en lo establecido en el Programa de Trabajos y Obras aprobado para dicha etapa. c) Para la etapa de Explotación, equivaldrá a un diez por ciento (10%) del resultado de multiplicar el volumen de producción anual estimada del mineral objeto de la concesión, con base en lo establecido en el Programa de Trabajos y Obras aprobado para dicha etapa, por el precio en boca de mina del referido mineral fijado anualmente por el Gobierno. La póliza de que trata esta cláusula, deberá ser aprobada por EL CONCEDENTE, deberá mantenerse vigente durante la vida de la concesión, de sus prorrogas y por tres (3) años más. En el evento en que la póliza se haga efectiva, subsistirá la obligación de reponer dicha garantía. **CLAUSULA DECIMA TERCERA.- Inspección.** La autoridad Minera, inspeccionará en cualquier tiempo, en la forma que lo estime conveniente, las labores que realice EL CONCESIONARIO, en procura de alcanzar el debido cumplimiento del presente contrato. **CLAUSULA DECIMA CUARTA.- Fiscalización y Vigilancia.**- La autoridad minera directamente o por medio de los auditores que autorice, ejercerá la fiscalización y vigilancia, de la forma y condiciones en que se ejecuta el contrato de concesión tanto por los aspectos técnicos como de seguridad e higiene minera, como los operativos y ambientales, sin perjuicio que sobre estos últimos la autoridad ambiental o sus auditores autorizados, ejerzan igual vigilancia en cualquier tiempo, manera y oportunidad. **CLAUSULA DECIMA QUINTA.- Multas.** En caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones por parte de EL CONCESIONARIO, previo requerimiento, EL CONCEDENTE podrá imponer administrativamente multas sucesivas de hasta treinta (30) salarios mínimos mensuales legales vigentes, cada vez y para cada caso de infracción de las obligaciones emanadas del presente contrato, siempre que no fueren causal de caducidad o que EL CONCEDENTE, por razones de interés público expresamente invocadas, se abstuviere de declararla. Cada multa deberá ser pagada por EL CONCESIONARIO dentro del término de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha en que quede ejecutoriada la providencia que la imponga. Si EL CONCESIONARIO no cancelare oportunamente las multas de que trata esta cláusula, EL CONCEDENTE las hará efectivas con cargo a la póliza de cumplimiento, sin perjuicio de que se declare la caducidad. En el caso de contravenciones de las disposiciones ambientales, la autoridad ambiental aplicará las

DEPARTAMENTO DEL CESAR

sanciones previstas en las normas ambientales vigentes. **CLAUSULA DECIMA SEXTA.- Terminación.** Esta concesión podrá darse por terminada en los siguientes casos: 16.1. Por renuncia del concesionario, siempre que se encuentre a Paz y Salvo en el cumplimiento de las obligaciones emanadas del contrato de concesión. 16.2. Por mutuo acuerdo. 16.3. Por vencimiento del término de duración. 16.4. Por muerte del concesionario y 16.5. Por caducidad. **PARAGRAFO.-** En caso de Terminación por muerte del **CONCESIONARIO,** esta causal se hará efectiva si dentro de los dos (2) años siguientes al fallecimiento, los asignatarios no piden subrogarse en los derechos emanados de la concesión, en cumplimiento con lo consagrado en el artículo 111 del Código de Minas. **CLAUSULA DECIMA SEPTIMA.- Caducidad.-** EL CONCEDENTE podrá mediante providencia motivada declarar la caducidad administrativa del presente contrato en los siguientes casos: 17.1. La disolución de la persona jurídica de EL CONCESIONARIO, menos en los casos en que se produzca por fusión, por absorción; 17.2. La incapacidad financiera que le impida cumplir con las obligaciones contractuales y que se presume si a EL CONCESIONARIO se le ha abierto trámite de liquidación obligatoria de acuerdo con la ley; 17.3. La no realización de los trabajos y obras dentro de los términos establecidos en este contrato y en el Código de Minas o su suspensión no autorizada por más de seis (6) meses continuos; 17.4. El no pago oportuno y completo de las contraprestaciones económicas; 17.5. El omitir el aviso previo a la autoridad para hacer la cesión total o parcial del contrato o de área del contrato; 17.6. El no pago de las multas impuestas o la no reposición de la garantía que las respalda; 17.7. El incumplimiento grave y reiterado de las regulaciones de orden técnico sobre la exploración y explotación, de higiene, seguridad mineras y laborales, o la revocación de las autorizaciones ambientales necesarias para sus trabajos y obras por incumplimientos imputables al concesionario; 17.8. La violación de las normas sobre zonas excluidas y restringidas para la minería; 17.9. El incumplimiento grave y reiterado de cualquiera otra de las obligaciones derivadas del contrato de concesión; y 17.10. Cuando se declare como procedencia de los minerales explotados un lugar diferente al de su extracción, provocando que las contraprestaciones económicas se destinen a un municipio diferente al de su origen. **CLAUSULA DECIMA OCTAVA. Procedimiento para la caducidad.-**. La caducidad del contrato, en los casos en que hubiere lugar, será declarada por EL CONCEDENTE previa resolución de trámite en la que, de manera concreta y específica, se señalen la causal o causales en que hubiere incurrido EL CONCESIONARIO. En esta misma providencia se le fijará un término, no mayor de treinta (30) días, para que subsane las faltas que se le imputan o formule su defensa, respaldada con las pruebas correspondientes. Vencido este término se resolverá lo pertinente en un plazo máximo de diez (10) días. En el caso contemplado en la presente cláusula, EL CONCESIONARIO queda obligado a cumplir o garantizar todas las obligaciones de orden ambiental que le sean exigibles y las de conservación y manejo adecuado de los frentes de trabajo y de las servidumbres que se hubieren establecido. **CLAUSULA DECIMA NOVENA. - Reversión y Obligaciones en Caso de Terminación.** a) Reversión. En todos los casos de terminación del contrato, ocurrida en cualquier tiempo, operará la reversión gratuita de bienes a favor del Estado, circunscrita ésta medida a los inmuebles e instalaciones fijas y permanentes, construidas y destinadas por EL CONCESIONARIO

DEPARTAMENTO DEL CESAR

en forma exclusiva al transporte y al embarque de los minerales provenientes del área contratada y de aquellas que se encuentren incorporadas a los yacimientos y accesos y que no puedan retirarse sin detrimento del mismo y de los frentes de trabajo. Esta reversión operará sólo en los casos en que las características y dimensiones de los mencionados bienes, a juicio de EL CONCEDENTE, los hagan aptos como infraestructura destinada a un servicio público de transporte o embarque o darse al uso de la comunidad. b) Parágrafo: Obligaciones en caso de terminación. EL CONCESIONARIO, en todos los casos de terminación del contrato, queda obligado a cumplir y a garantizar las obligaciones de orden ambiental exigibles al tiempo de hacerse efectiva dicha terminación. **CLAUSULA VIGESIMA. - Liquidación.** A la terminación del presente contrato por cualquier causa, las partes suscribirán un Acta en la cual deberá constar detalladamente la liquidación definitiva del mismo y el cumplimiento de todas las obligaciones a cargo de EL CONCESIONARIO, en especial de las siguientes: 20.1. El recibo por parte de EL CONCEDENTE del área objeto del contrato y de la mina, indicando las condiciones técnicas, físicas y ambientales en que se encuentra. Estas últimas de acuerdo con lo que establezca la autoridad ambiental competente. 20.2 Las pruebas por parte de EL CONCESIONARIO del cumplimiento de todas sus obligaciones laborales, o la constancia de su no entrega; 20.3. El cumplimiento de todas las obligaciones consignadas en la cláusula Sexta, dejando constancia de las condiciones de cumplimiento y del detalle de las obligaciones incumplidas, sobre las cuales EL CONCEDENTE tomará las acciones que procedan. 20.4. La relación de pagos de regalías y canon a su cargo, dejando constancia de las condiciones de cumplimiento y del detalle de las obligaciones incumplidas, sobre las cuales EL CONCEDENTE tomará las acciones que procedan. Si EL CONCESIONARIO no comparece a la diligencia en la cual se habrá de levantar el Acta de Liquidación, EL CONCEDENTE suscribirá el acta y se harán efectivas las garantías correspondientes si procediere. La no comparecencia de EL CONCESIONARIO no es por si sola causal para hacer efectivas las garantías. **CLAUSULA VIGESIMA PRIMERA. - Normas de Aplicación**. Para todos los efectos a que haya lugar, el presente contrato una vez suscrito por las partes es de obligatorio cumplimiento. El contrato, su ejecución e interpretación, terminación y liquidación quedan sujetos a la Constitución, leyes, decretos, acuerdos, resoluciones, reglamentos o a cualquier otra disposición emanada de las autoridades competentes colombianas, que en alguna forma tengan relación con el objeto contractual. **CLAUSULA VIGESIMA SEGUNDA.- Domicilio Contractual.**- Para todos los efectos derivados de este contrato el domicilio contractual será el lugar de su celebración. **CLAUSULA VIGESIMA TERCERA.**- **Ley aplicable y Renuncia a Reclamación Diplomática.** El contrato y lo en él estipulado se sujetará exclusivamente a las leyes y jueces colombianos. EL CONCESIONARIO renuncia a intentar cualquier reclamación diplomática en razón de este contrato. **CLAUSULA VIGESIMA CUARTA.- Suscripción y Perfeccionamiento.** Las obligaciones que por este contrato adquiere EL CONCESIONARIO, producen efectos desde su suscripción. El presente contrato se considera perfeccionado una vez se encuentre debidamente inscrito en el Registro Minero Nacional. **VIGESIMA QUINTA.- Anexos.** Son anexos de este contrato y hacen o harán parte integrante del mismo los siguientes:

Anexo No.1. Plano Topográfico

DEPARTAMENTO DEL CESAR

Anexo No.2. Términos de Referencia para trabajos de exploración y Programa de Trabajos y Obras PTO y las Guías Minero Ambientales.

Anexo No.3. Programa de Trabajos y Obras PTO Aprobado.

Anexo No.4. Anexos Administrativos:

- La fotocopia de la cédula de ciudadanía del CONCESIONARIO.
- Las autorizaciones ambientales
- La póliza minero-ambiental, y
- Constancia de pago de impuesto de timbre.

Para constancia se firma este contrato por los que en él intervienen, en dos (2) ejemplares del mismo tenor, en la ciudad de Valledupar Cesar a los 05 ABR 2010

EL CONCEDENTE

CRISTIAN HERNANDO MORENO PANEZO
Gobernador del Cesar

EL CONCESIONARIO

JOSE EFRAIN TORRES OTAVO
Representante Legal
MURCIA MURCIA S.A.

Vo.Bo. MARGARITA CORDOBA CALDERON
SECRETARIA DE MINAS

Proyecto y Elaboró: WILLINTON FONTALVO CALDERON
TECNICO - SECRETARIA DE MINAS

Revisó: MILADIS MAESTRE BERMUDEZ
ABOGADA – SECRETARIA DE MINAS

DEPARTAMENTO DEL CESAR

Corporación Autónoma Regional del Cesar
CORPOCESAR

DIRECCION GENERAL

RESOLUCION No 0943

Valledupar, 23 JUL. 2014

"Por medio de la cual se otorga a la Sociedad MURCIA MURCIA S.A., con identificación tributaria N° 860.071.684-1, Licencia Ambiental global para el proyecto de explotación de material de arrastre sobre la Quebrada La Floresta, en jurisdicción de los municipios de Tamalameque y Pailitas - Cesar, en desarrollo del Contrato de Concesión N° JBL-11211 del 5 de abril de 2010, celebrado con el departamento del Cesar".

El Director General de la Corporación Autónoma Regional del Cesar "CORPOCESAR" en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial de las conferidas por la ley 99 de 1993 y:

CONSIDERANDO

Que la señora GLORIA IRNEY SANCHEZ ROMERO, identificada con Cédula de Ciudadanía N° 41.640.258, obrando en calidad de suplente del representante legal de la sociedad MURCIA MURCIA S.A., con identificación tributaria N° 860.071.684-1, presentó solicitud de Licencia Ambiental global para el proyecto de explotación de material de arrastre sobre la Quebrada La Floresta, en jurisdicción de los municipios de Tamalameque y Pailitas Cesar, en desarrollo del Contrato de Concesión N° JBL-11211 del 5 de abril de 2010, celebrado con el departamento del Cesar. Para el trámite de licencia ambiental, se allegó lo siguiente:

1. Estudio de Impacto Ambiental.
2. Formulario único nacional de solicitud de licencia ambiental.
3. Certificado de existencia y representación legal de MURCIA MURCIA S.A., expedido por la cámara de comercio de Bogotá Acredita la calidad de Suplente del Gerente de GLORIA IRNEY SANCHEZ ROMERO, identificada con la CC No 41640258.
4. Copia de la cédula de ciudadanía de la Suplente del Representante legal de MURCIA MURCIA S.A.
5. Copia del contrato de concesión para la exploración-explotación de un yacimiento de material de construcción y demás concesibles No. JBL-11211 celebrado con el departamento del Cesar.
6. Certificado de registro minero
7. Copia Concepto Técnico PARV-061 de fecha 22 de enero de 2014 de la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera de la Agencia Nacional de Minas.
8. Certificación N° 90 del 27 de enero de 2014, expedida por el Ministerio del Interior, especificando que no se registra presencia de comunidades indígenas, minorías y Rom en el área del proyecto; que no se registra presencia de comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras en el área del proyecto.
9. Certificado expedido por INCODER, en el cual establecen que una vez revisadas las coordenadas del contrato de concesión, "se determinó que estas no coinciden con las anteriormente de territorio legalmente titulado de resguardo indígena o comunidades negras".
10. Copia documentación ICANH.
11. Plancha IGAC.

Que por Auto N° 031 de fecha 07 de mayo de 2014, la Subdirección General del Área de Gestión Ambiental de Corpocesar inició el correspondiente trámite administrativo ambiental en torno a la solicitud de licencia ambiental para el proyecto en citas, declaró que a la luz del Artículo 18 del decreto 2820 de 2010, no era necesario exigir un Diagnóstico Ambiental de Alternativas y ordenó la evaluación del Estudio de Impacto Ambiental. Así mismo se requirió al peticionario para que en el curso del proceso aportara a Corpocesar el documento expedido por el INSTITUTO COLOMBIANO DE ANTROPOLOGIA E HISTORIA – ICANH-, donde conste la aprobación del plan de manejo arqueológico de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1185 de 2008.

Corporación Autónoma Regional del Cesar
CORPOCESAR

0943 28 JUL 2014

Continuación Resolución Nº de por medio de la cual se otorga a la Sociedad MURCIA MURCIA S.A., con identificación Tributaria Nº 800.071.684-1, Licencia Ambiental global para el proyecto de explotación de material de arrastre sobre la Quebrada La Floresta, en jurisdicción de los municipios de Tamalameque y Pailitas - Cesar, en desarrollo del Contrato de Concesión Nº JBL-15111 del 5 de abril de 2010, celebrado con el departamento del Cesar.

El proceso se inició al amparo de lo reglado en el Artículo 9 del Decreto 2820 de 2010, según el cual las Corporaciones Autónomas regionales son competentes para otorgar o negar La Licencia Ambiental de proyectos de explotación minera así

a) **Carbón**: Cuando la explotación proyectada sea menor a 800.000 ton/año,
b) **Materiales de construcción y arcillas o minerales industriales no metálicos**: Cuando la producción proyectada de mineral sea menor a 600.000 ton/año para arcillas o menor a 250.000 m3/año para otros materiales de construcción o para minerales industriales no metálicos;
c) **Minerales metálicos, piedras preciosas y semipreciosas**: Cuando la remoción total de material útil y estéril proyectada sea menor a 2.000.000 de ton/año;
d) **Otros minerales y materiales**: Cuando la explotación de mineral proyectada sea menor a 1.000.000 ton/año

Que el artículo 11 de la ley 685 de 2001 (Código de Minas) establece que para todos los efectos legales se consideran materiales de construcción, los productos pétreos explotados en minas y canteras usados, generalmente, en la industria de la construcción como agregados en la fabricación de piezas de concreto, morteros, pavimentos, obras de tierra y otros productos similares. También, para los mismos efectos, son materiales de construcción, los materiales de arrastre tales como arenas, gravas y las piedras yacentes en lechos y orillas de las corrientes de agua, vegas de inundación y otros terrenos aluviales. Los materiales antes mencionados, se denominan materiales de construcción aunque, una vez explotados, no se destinen a esta industria. El otorgamiento, vigencia y ejercicio del derecho a explorar y explotar los materiales de construcción de que trata este artículo, se regirán íntegramente por este Código y son de la competencia exclusiva de la autoridad minera

Que el mencionado estatuto dispuso lo siguiente en sus artículos 194, 196,197 y 198:

Artículo 194. Sostenibilidad. El deber de manejar adecuadamente los recursos naturales renovables y la integridad y disfrute del ambiente, es compatible y concurrente con la necesidad de fomentar y desarrollar racionalmente el aprovechamiento de los recursos mineros como componentes básicos de la economía nacional y el bienestar social. Este principio deberá inspirar la adopción y aplicación de las normas, medidas y decisiones que regulan la interacción de los dos campos de actividad, igualmente declarados por la ley como de utilidad pública e interés social.

"Artículo 196. Ejecución inmediata. Las disposiciones legales y reglamentarias de orden ambiental son de aplicación general e inmediata para todas las obras y labores mineras a las que les sean aplicables.

"Artículo 197. Constitución y ejercicio del derecho. La celebración y perfeccionamiento del contrato de concesión y su inscripción en el Registro Minero Nacional, se regulan por las disposiciones de este Código. Para el ejercicio derivado de dicho contrato, antes de la iniciación y ejecución de obras y labores materiales de explotación, será necesario cumplir con los requisitos y condiciones de orden ambiental previstos en el presente Capítulo y en lo no previsto en el mismo, en las normas ambientales generales.

"Artículo 198. Medios e instrumentos ambientales. Los medios e instrumentos para establecer y vigilar las labores mineras por el aspecto ambiental, son los establecidos por la normatividad ambiental vigente para cada etapa o fase de las mismas, a saber, entre otros: Planes de Manejo Ambiental, Estudio de Impacto Ambiental, Licencia Ambiental, permisos o concesiones para la utilización de recursos naturales renovables, Guías Ambientales y autorizaciones en los casos en que tales instrumentos sean exigibles".

Que en fechas 22 y 23 de mayo de 2014, se practicó diligencia de inspección en el área del proyecto. Como producto de la diligencia inspectiva, por oficio de fecha 28 de mayo del año en curso se requirió al peticionario el aporte de información y/o documentación complementaria. Dicha información se allegó a la entidad en fecha 18 de junio de 2014.

Corporación Autónoma Regional del Cesar
CORPOCESAR

Continuación Resolución Nº 0943 de 23 JUL. 2014 por medio de la cual se otorga a la Sociedad MURCIA MURCIA S.A., con identificación tributaria Nº 860 071 684-1, Licencia Ambiental global para el proyecto de explotación de material de arrastre sobre la Quebrada La Floresta, en jurisdicción de los municipios de Tamalameque y Pailitas - Cesar, en desarrollo del Contrato de Concesión Nº JBL-11211 del 5 de abril de 2010, celebrado con el departamento del Cesar.

Que el informe resultante de la evaluación ambiental cuenta con el aval de la Subdirección General del Área de Gestión Ambiental y de su contenido se extracta lo siguiente:

- **SI EL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL SE AJUSTA A LOS TERMINOS DE REFERENCIA PARA ESTE TIPO DE PROYECTO.**

Como resultado de la evaluación de toda la información presentada por la Sociedad MURCIA MUCIA (sic) S.A., tanto en el EIA e información complementaria y de respuestas a los requerimientos hechos por CORPOCESAR, se encontró que EIA, los aspectos tratados en él y en la información complementaria al mismo se ajustan a los términos de referencia para este tipo de proyecto.

- **DESCRIPCION Y OBJETO GENERAL DEL PROYECTO.**

Revisado y analizada toda la información presentada por la Sociedad MURCIA MUCIA S.A. y realizada la visita de inspección ocular y técnica de campo se presenta una breve descripción del proyecto.

Nombre del proyecto: Exploración y Explotación de material de construcción, en jurisdicción de los municipios de Tamalameque y Pailitas - Cesar, en desarrollo del Contrato de Concesión No JBL-11211 expedido (sic) por la secretaria de Minas del Departamento del cesar.

Localización y Acceso: El área del proyecto en concesión se encuentra ubicada en el corregimiento de Palestina, exactamente en la Finca Mahoma - se localiza en jurisdicción de los municipios de Tamalameque y Pailitas - Cesar y la vía de acceso principal es el carreteable en regular estado, que parte desde la vía El Burro – Tamalameque Margen Izquierda, se encuentra el área concesionada objeto para adelantar la exploración y explotación del material de construcción, de acuerdo al contrato de concesión minera No JBL-11211.

Extensión del Área: La extensión del área cuenta con 624 hectáreas con 10 metros cuadrados a las que fueron otorgada en el contrato de concesión No JBL-11211, suscrito entre el Departamento del Cesar y Sociedad MURCIA MUCIA (sic) S.A.

Método de Explotación: A luz del EIA y de la información aclaratoria presentada por el concesionario en las respuestas a los requerimientos hechos por CORPOCESAR, en el contrato de concesión JBL-11211, se proyecta la implementación dos formas de explotación, una en la quebrada La Floresta: La extracción y cargue se realizará de forma Mecánica en sentido aguas abajo o aguas arriba de la Quebrada. Por lo tanto las operaciones mineras a realizar son arranque, cargue, transporte del material y acopio del mismo en el área y la otra I (sic) método de explotación consiste en delimitar el depósito mediante las vías de desarrollo y preparación para el acceso al mismo; luego de realizar el desmonte, se empiezan a definir los bancos descendentes en la cantera y apoyaduras en el respectivo levantamiento topográfico. Inicialmente se realizará el corte del primer talud superior, luego se avanzará este talud en sentido descendente con las dimensiones que se mencionan más adelante, hasta llegar a la primera berma superior, definiendo en todo momento el trazado de las rampas que comunicarán el nivel patio con los bancos de explotación. Por lo tanto las operaciones mineras a realizar son arranque, cargue, transporte del material y acopio del mismo en el área.



Corporación Autónoma Regional del Cesar
CORPOCESAR

Continuación Resolución Nº 043 de 28 JUL. 2014 por medio de la cual se otorga a la Sociedad MURCIA MURCIA S.A., con identificación tributaria Nº 860.071.684-1, Licencia Ambiental global para el proyecto de explotación de material de arrastre sobre la Quebrada La Floresta, en jurisdicción de los municipios de Tamalameque y Pailitas – Cesar, en desarrollo del Contrato de Concesión Nº JBL-11211 del 5 de abril de 2010, celebrado con el departamento del Cesar.

Operación y actividades inherentes al proyecto: Se plantean las siguientes actividades: Desmonte o sea erradicación de cobertura vegetal, La poca capa vegetal se ha de remover, cargar, transportar y almacenar para su utilización en la fase de recuperación ambiental, para lograr un manejo técnico-económico, de seguridad y control ambiental; que se realizará mediante la remoción directa.

Equipos y maquinarias: En el proyecto se utilizarán principalmente los siguientes equipos y maquinarias: Retroexcavadora Caterpillar-320B, de 1,5 m3 de capacidad de cucharón y cuatro (04) volquetas de 18 m3 de capacidad de volco.

Personal para el proyecto: El proyecto contará con poco personal de manera permanente solo permanecerán en ella los operadores y ayudantes de equipos y maquinaria, oficios varios, y de manera temporal el Gerente y el departamento Minero Ambiental.

Producción de material: El almacenamiento de los materiales se efectuará en el piso del banco, de donde se cargará a las volquetas. Esta labor tendrá corta duración, por cuanto los materiales allí dispuestos serán despachados al comprador.

❖ LOCALIZACION:

El área del proyecto en concesión se encuentra ubicada en el corregimiento de Palestina, exactamente en la Finca Mahioma - se localiza en jurisdicción de los municipios de Tamalameque y Pailitas – Cesar y la vía de acceso principal es el carreteable en regular estado, que parte desde el sitio El Burro – Tamalameque Margen Izquierda, se encuentra el área concesionada objeto para adelantar la explanación y explotación del material de construcción, de acuerdo al contrato de concesión minera No JBL-11211.

El contrato de concesión No. JBL-11211, explotación de material de construcción se ejecutará en área del predio Finca MAHOMA, cuenta con 624 hectáreas con 10 metros cuadrados a las que fueron otorgada en el contrato de concesión No JBL-11211, suscrito entre el Departamento del Cesar y Sociedad MURCIA MUCIA (sic) S.A.

COORDENADAS AREA CONCESIONADA. 624 HECTAREAS CON 10 METROS CUADRADOS

PUNTO	COORDENADAS X	COORDENADAS Y
1	1.469.000	1.042.500
2	1.469.000	1.040.500
3	1.471.000	1.040.500
4	1.471.500	1.042.300
5	1.471.406	1.042.340
6	1.471.406	1.042.500

Localización de los Sectores de Explotación Propuestos sobre la Quebrada La Floresta

SECTOR DE EXPLOTACION	COORDENADAS DEL POLIGONO			AREA (Has)
	Punto	Este	Norte	
SECTOR 1	1	1043256.254	1471444.943	8,35
	2	1043263.916	1471000.300	
	3	1043223.330	1471000.300	
	4	1043196.423	1470440.592	
	5	1043104.016	1470580.453	
	6	1042926.920	1470582.003	
	7	1042670.340	1470521.168	
	8	1042515.337	1470590.314	
	9	1042500.060	1470552.997	
	10	1042500.000	1470628.525	

Corporación Autónoma Regional del Cesar
CORPOCESAR

0943 28 JUL. 2016

Continuación Resolución Nº de por medio de la cual se otorga a la Sociedad MURCIA MURCIA S.A., con Identificación tributaria Nº 860.071.684-1, Licencia Ambiental global, para el proyecto de explotación de material de arrastre sobre la Quebrada La Floresia, en jurisdicción de los municipios de Becerril y Pailitas - Cesar, en desarrollo del Contrato de Concesión Nº JBL-11211 del 5 de abril de 2013, ubicado en el departamento del Cesar.

	11	1042532.388	1471575.070	
	12	1042639.042	1471643.109	
	13	1042719.676	1471658.422	
	14	1043128.950	1472008.333	
SECTOR 7	1	1041503.030	1471038.225	12,32
	2	1041500.000	1471554.737	
	3	1041262.391	1471309.030	
	4	1042098.405	1471161.195	
	5	1041913.413	1471108.531	
	6	1041741.940	1471083.153	
	7	1041658.193	1471004.161	
	8	1041783.033	1471003.913	
	9	1041880.993	1471053.340	
	10	1041996.000	1471057.205	
	11	1041908.020	1471006.396	
	12	1041753.737	1471024.059	
	13	1041745.541	1471052.859	
	14	1041841.572	1471439.538	
	15	1043032.465	1471295.031	
	16	1042237.361	1471307.001	
	17	1042428.318	1471580.268	
SECTOR 6	1	1041410.995	1471636.206	2,577
	2	1041340.940	1471681.492	
	3	1041361.650	1471654.353	
	4	1041324.566	1471724.393	
	5	1040928.754	1471771.634	
	6	1040865.071	1471721.867	
	7	1040739.387	1471719.166	
	8	1040739.392	1471900.000	
	9	1040758.311	1471900.000	
	10	1040796.221	1471768.031	
	11	1040866.807	1471741.541	
	12	1041031.242	1471594.646	
	13	1041288.318	1471518.163	
	14	1041439.556	1471680.163	
	15	1041500.000	1471916.707	
	16	1041500.019	1471692.206	
SECTOR 5	1	1042130.054	1470010.300	116,93
	2	1042500.000	1470030.000	
	3	1043500.000	1469000.000	
	4	1041500.000	1469000.000	



INFORMACION EN TORNO A LA EXISTENCIA O NO DE AREAS QUE INTEGRAN EL SISTEMA DE PARQUES NACIONALES NATURALES; PARQUES NATURALES DE CARÁCTER REGIONAL, ZONAS DE RESERVA FORESTAL PROTECTORA Y DEMAS ZONAS DE RESERVA FORESTAL, ECOSISTEMAS DE PARAMO Y/O HUMEDALES DESIGNADOS DENTRO DE LA LISTA DE IMPORTANCIA INTERNACIONAL DE LA CONVENCIÓN RAMSAR.

Luego de revisar las coordenadas del polígono que conforma el área del contrato de concesión No JBL-11211 y revisar la información sobre la existencia de dichas áreas en el Departamento del Cesar, se concluye que el área no hace parte de ninguna de estas categorías de áreas y ecosistemas especiales o estratégicos.

Corporación Autónoma Regional del Cesar
CORPOCESAR

Continuación Resolución Nº 0 4 5 de 28 JUL. 2014 por medio de la cual se otorga a la Sociedad MURGIA MURGIA S.A., con identificación tributaria Nº 860.010.684-1, Licencia Ambiental global para el proyecto de explotación de material de arrastre sobre la Quebrada La Floresta, en jurisdicción de los municipios de Agustín Codazzi y Valledupar - Cesar, en desarrollo del Contrato de Concesión Nº JIU-141711 del 5 de abril de 2010, celebrado con el departamento del Cesar.

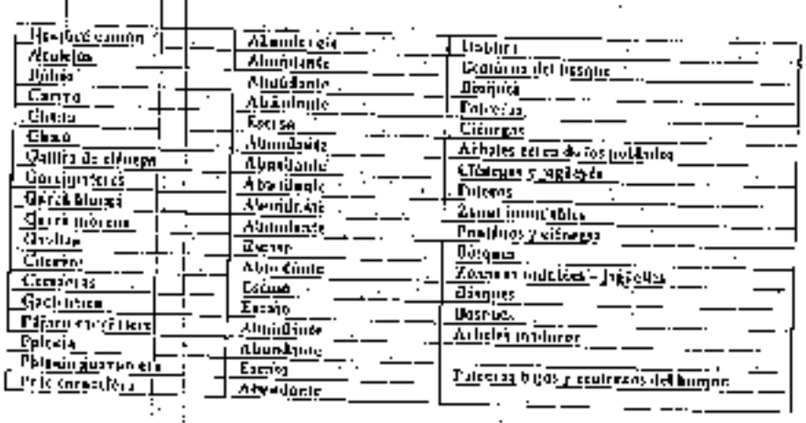
RESUMEN EJECUTIVO EN TORNO A LA DESCRIPCION, CARACTERIZACION Y ANALISIS DEL MEDIO BIOTICO, ABIOTICO Y SOCIOECONOMICO EN EL CUAL SE PRETENDE DESARROLLAR EL PROYECTO.

MEDIO BIOTICO

Flora: Según el esquema presentado en el atlas ambiental del departamento del Cesar, el área del proyecto se encuentra dentro del orobioma de selva subandina dentro del cual el bosque intervenido representa una unidad importante localizada en las estribaciones de la serranía del perijá, las especies se estructuran con un dosel inferior compuesto por aquellas especies pioneras típicas de la primera etapa de sucesión vegetal tales como el guamo, árbol loco combulo, y hacer en la zona sobre 2000 m.s.n.m, este bosque es un ecosistema de alta fragilidad por estar sobre todo a la presión chilonizadora, su calidad como ecosistema está representada en la variedad de especies, su productividad forestal corresponde a la acción protectora de suelo y agua. Rastrojos bajos: las especies predominantes Guamo, Cerbo, Sauco, Yarumo, Cardoncillo, Caballonva, Pastos enmalezados; representada por la especie Yarumosi; Bosque de Galería: las especies más frecuentes [illegible] Guamo, Higuerón y Yarumo.

Fauna: La fauna evaluada para el área se ha visto alterado por un alto grado de intervención antrópica producto de un excesivo proceso de colonización, trayendo consigo actividades como la tala y quema con el fin de implantar cultivos, alterando o incluso desapareciendo de esta forma los nichos ecológicos, por consiguientes en la actualidad las poblaciones de las diferentes especies aun presentes en la zona habitan los relictos de bosques secundario y bosques de ribera o han migrado temporalmente hacia sectores donde las condiciones les sean favorables para su subsistencia. Anfibios y reptiles: siendo los más encontrados la iguana, solamenquesa y tortuga. Mamíferos: a causa de actividades de explotación como la tala y adecuación de tierras para cultivos y ganadería, se ha producido una gran discriminación de la fauna y el desplazamiento de otras a sitios donde aún se conservan pequeños extensiones de bosques.

Fauna



Aves y Reptiles



Corporación Autónoma Regional del Cesar
CORPOCESAR

SINA

CORPOCESAR

Continuación Resolución N° 0943 de 28 JUL. 2016 por medio de la cual se otorga a la Sociedad MURCIA MURCIA S.A., con identificación tributaria N° 860.031.684-1, Licencia Ambiental global para el proyecto de explotación de material de arrastre sobre la Quebrada La Floresta, en jurisdicción de los municipios de Tamalameque y Pailitas - Cesar, en desarrollo del Contrato de Concesión N° JBL-11211 del 5 de abril de 2016, celebrado con el departamento del Cesar.

Pedregoso	Abundante	Bosques y rastrojos
Barro	Abundante	Cluceas
Suelo	Bosque	Cluceas y guaduales
Salamanquera	Abundante	Árboles y cultivos
Sapo	Abundante	Cluceas
Serpiente corredora	Abundante	Árboles
Tilla x	Abundante	Bosques
Tapacula	Ausencia	Quebradas y bajos
Tortuga	Ausencia	Quebradas, pantanos

MEDIO ABIOTICO

- **Climatología:** Los fenómenos atmosféricos que caracterizan el ambiente de una región, son tan importantes, que determina el tipo de suelo y de vegetación propios de una zona e influye en un alto grado en el uso de la tierra. Según el sistema de Koeppen el macroclima de la región conforme a la clasificación de Holdrige, corresponde a la zona de "bosque seco tropical"; esta información resulta importante para la programación, ejecución y avance del proceso relacionado con la extracción de materiales de construcción del contrato de concesión No JBL-11211. En términos generales, la zona o región en donde se localiza la fuente de materiales que se proyecta aprovechar, presenta una temperatura promedio de 28.6 °C y una Precipitación media en el orden de 1583 mm/año, además las alturas máximas, no superan los 199.2 msnm, brillo solar con un promedio de 2538 horas anuales, Humedad Relativa los valores más bajos de humedad relativa con promedios del 82% se dan en los meses secos de Febrero y Marzo, y en los meses húmedos de Mayo a Junio y Septiembre a Noviembre se dan los valores más altos con promedios del 86%, Velocidad del Viento los valores fluctúan desde 3 o 4 m/s hasta 2.5 m/s en las zonas de mayor calma presentándose asociados con las épocas de verano e invierno.

Hidrología: Se encuentra surcado por los afluentes que conforman la cuenca de la Ciénaga de Zapatosa y aquellos que conforman la subcuenca de la Quebrada la Floresta, los cuales en su conjunto forman parte del complejo cenagoso. La hidrología del municipio está dominada por la Subcuenca de la Quebrada La Floresta, la cual se clasifica como una subcuenca de segundo orden, clasificada con el código 2502-7 según el atlas ambiental del Cesar. Esta quebrada sirve de límite entre los municipios de Pailitas, Pelaya y Tamalameque. Los drenajes restantes pertenecen a microcuencas de corta longitud, constituidas por pequeños arroyos y caños. La subcuenca de la quebrada La Floresta y el resto de microcuencas que se localizan en la zona, transcurren en una geoforma relieve colinado medio a alto y bosque de rastrojos alto. Los lechos de las quebradas se encuentran bajo erosiones mecánicas (abrasión del sustrato y desgaste del mismo), las corrientes son intermitentes la mayor parte del año. La subcuenca de la quebrada la Floresta es de forma alargada, propia de los sistemas de montaña con susceptibilidad media a las crecidas instantáneas, con pendientes altas en los primeros kilómetros, la cual se va suavizando a lo largo del recorrido hasta llegar a niveles bajos en su desembocadura en la Ciénaga. La parte baja de la subcuenca de la quebrada La Floresta se caracteriza por presentar un relieve de terrazas planas inundables de rastrojos bajos asociados a cultivos limpios, semi-limpios y pastos; esta zona se caracteriza por su susceptibilidad a inundarse en épocas de lluvia.

Suelos: está conformado por la serranía de Perijá, perteneciente a la extensa y biodiversa cordillera oriental de Colombia, es importante no solo por su aporte paisajístico, faunístico, florístico y productivo sino también por su acción en la regulación del clima, en la reserva de agua, y la protección de vientos frescos que abrazan el Municipio. En el área del municipio se encuentran montañas altivas en los corregimientos de Palestina y rivera, proyectándose hasta alcanzar las alturas superiores a los 2000 m.s.n.m. en el corregimiento de los Llanos hacia las mayores alturas de la serranía. Los suelos se constituyen en uno de los principales recursos naturales decisivos a la hora de adelantar los procesos para la planificación y ordenamiento territorial de cualquier municipio. Su estudio permite identificar toda la información básica para determinar las potencialidad, aptitudes y limitantes para su utilidad.

Corporación Autónoma Regional del Cesar
CORPOCESAR

0943 28 JUL 2014

Continuación Resolución Nº de por medio de la cual se otorga a la Sociedad MURCIA MURCIA S.A., con identificación tributaria Nº 860.071.686-1 Licencia Ambiental global para el proyecto de explotación de material de arrastre sobre la Quebrada La Floresta, en jurisdicción de los municipios de Tamalameque y Pailitas - Cesar, en desarrollo del Contrato de Concesión Nº IBC-112-11 del 5 de abril de 2012, celebrado con el departamento del Cesar

Los suelos para el corregimiento de Palestina poseen suelos cuyas características y propiedades son de moderadamente superficiales a superficiales, medianamente ácidos, fertilidad media, erosión moderada, pedregosidad sectorizada y bien drenados. Las unidades taxonómicas presentan un conjunto paraiso remanso, subgrupo Typic entropept, Typic troporthent, cuya unidad cartográfica recibe el nombre de asociación paraiso. Otros sectores del corregimiento presentan características de suelos superficiales, ligeramente ácidos, fertilidad baja, pedregosa y bien drenada, con unidades taxonómicas cuyo conjunto a Helena Bagre, subgrupo Typic [illegible] y unidades cartográficas de nombre Asociación Helena.

Paisaje: El área de influencia directa del proyecto presenta un tipo de paisaje y un tipo de relieve de llanura aluvial de pie de monte, cuya características de tipo de relieve corresponden a formas ligeramente inclinadas, a inclinadas y onduladas y contornos lobulados a digitados, algunos sectores corresponden a colinas con pendiente moderada, cuyo tipo de relieve corresponde a superficies denudativas y el tipo de relieve se centra en la presencia de colinas y pertenecen a un paisaje de montañas denudativas fluviogravitacionales y estructurales. Las unidades taxonómicas de los suelos encontrados en estos sectores son: Typic Entropept y Typic Troporthent. Según los estudios realizados en campo la zona de estudio estaría dentro del bosque seco principal, donde la vegetación arbórea va desapareciendo para dar paso a potreros y zonas de cultivo como es el caso del predio de estudio, donde actualmente lo que se observa es un paisaje de potrero con pocos árboles y algunas zonas de cultivos.

MEDIO SOCIOECONOMICO Y CULTURAL.

La participación de la comunidad en los proyectos de desarrollo da buenos resultados, cuando la población afectada se involucra en los proyectos y se les permite contribuir con sus conocimientos e inquietudes sobre la configuración de éstos, se torna el trabajo más eficaz y productivo. Al mismo tiempo, se aumenta la capacidad de los individuos para organizarse a fin de hallar soluciones a los problemas que puedan irse presentando durante el desarrollo del proyecto. Antes de dar inicio a la elaboración del Programa de Trabajos y Obras, se efectúo una concertación con los habitantes del área de influencia del proyecto, habitantes del Corregimiento de Palestina, tal como se evidencia en el acta adjunta al presente estudio, la cual muestra las firmas de los asistentes a la convocatoria realizada por el Titular de la Contrato de Concesión, Murcia Murcia S.A., donde se les explicó los Objetivos, Alcances e Impactos socioeconómicos y ambientales tanto positivos como negativos que se generarían con el desarrollo del proyecto minero dentro de la comunidad. De igual modo, la comunidad expuso sus inquietudes y necesidades más notorias para ser tenidas atendidas y tenidas en cuenta durante el desarrollo del proyecto. La recolección de la información que permite diagnosticar las condiciones socio-económicas que son las más importantes a la hora de ofrecer apoyo a los habitantes de la región y el panorama de los riesgos identificados en el desarrollo del proyecto minero, se elaboró metodológicamente con base en información de fuente primaria obtenida de la comunidad, documentos informativos públicos y privados y a través de la observación directa en campo. Uno de los objetivos que se persigue con la participación de la comunidad es el de Generar espacios de divulgación de información de interés a la comunidad y de participación comunitaria eficaces. En resumen, en todo momento los habitantes del área de influencia directa del proyecto minero han sido consultados y tenidos en cuenta para cada uno de los pasos que se han dado. Murcia y Murcia S.A., conscientes de los impactos socioeconómicos y ambientales que se derivarían con el desarrollo del proyecto, han venido trabajando mancomunadamente con las diferentes comunidades en campañas de socialización y concientización, tratando los temas de mayor relevancia, como lo son: Generación de Expectativas, Generación de Empleo, Impactos Ambientales, Educación Ambiental, Proyecciones y expectativas del proyecto, entre otras. Como resultado de las concertaciones realizadas, se acordaron compromisos prioritarios que se deben cumplir por parte de la empresa [illegible], y que son:

- *Creación de una Política de Vinculación de Personal.* Murcia Murcia S.A., elaborará una Política de Vinculación de Personal en donde se expongan los alcances de la misma, la

Corporación Autónoma Regional del Cesar
CORPOCESAR

Resolución Nº 0423 de 26 JUL. 2014 por medio de la cual se otorga [illegible] del MURCIA MURCIA S.A., con identificación tributaria Nº 860.071.684-1, Licencia Ambiental global para [illegible] explotación de material de arrastre sobre la Quebrada La Floresta, en jurisdicción de los municipios de [illegible] y Pailitas - Cesar, en desarrollo del Contrato de Concesión Nº JBI-11211 del 5 de abril de 2010, [illegible] con el departamento del Cesar.

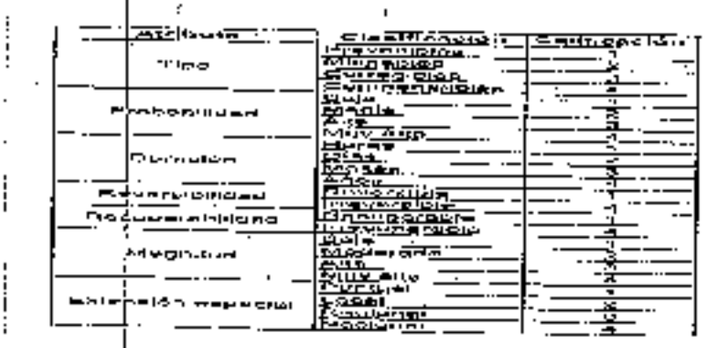
selección de personal de acuerdo a perfiles y capacitación, las preferencias con personas del área de influencia del proyecto, y luego se tendrán en cuenta, de requerirse, trabajadores del proveniente del casco urbano del municipio de Pailitas y Tamalameque.

- Creación de una Cartilla de Información a Comunidades. A través de una cartilla dirigida a las familias de los empleados y a las comunidades en general, se informarán sobre fechas de procesos de contratación, personal requerido, perfiles buscados, alcances del proyecto, estado actual del proyecto, estadísticas de empleo, número de accidentes e incidentes ambientales y de seguridad industrial, entre otros aspectos.

IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS IMPACTOS AMBIENTALES DEL PROYECTO.

La evaluación ambiental de las actividades de explotación de materiales de construcción se realizó para dar cumplimiento a los términos de referencia de CORPOCESAR, en un contexto tal, que se consideró la situación que se presentará presumiblemente una vez se inicien las actividades programadas. Los escenarios que se consideran para el presente ejercicio de evaluación ambiental son las condiciones actuales de minería en el polígono del contrato de concesión JBI-11211, y aquellas que se puedan generar como parte del paso del proyecto, con el objeto de generar una adecuación o continuidad del contrato de concesión en su manejo ambiental. El procedimiento es aplicando a una actividad, proceso o grupos de ellos para verificar la condición significativa de los impactos ambientales presentados e identificados y en las consideraciones descritas en los términos de referencia remitidos el Ministerio del Medio Ambiente (sic) y Desarrollo Sostenible para actualizar, corregir, ampliar, complementar, ajustar o mejorar el contenido del PMA aprobado por Corpocesar.

Calificación de los Atributos



Valoración y jerarquización de impactos ambientales

Como no todos los atributos son de igual importancia, se determinó un valor de ponderación (entre 0,0 y 1,0) para cada uno de ellos, que permitiera determinar los impactos críticos y severos, sobre los cuales se aplicarán medidas específicas de obligatorio cumplimiento dentro del Plan de Manejo Ambiental. Con relación a impactos leves y moderados se hará referencia al contexto de ocurrencia como herramienta de gestión ambiental para la minimización de los efectos ambientales causados por la pérdida de control sobre cualquiera de estos impactos. Para la calificación y jerarquización de los impactos, la matriz se construyó teniendo como referencia la metodología de identificación de impactos ambientales de Arboleda, a través de una ecuación que proporciona unos niveles de afectación. Las constantes de la ecuación se definieron de acuerdo con el tipo de proyecto minero a evaluar.

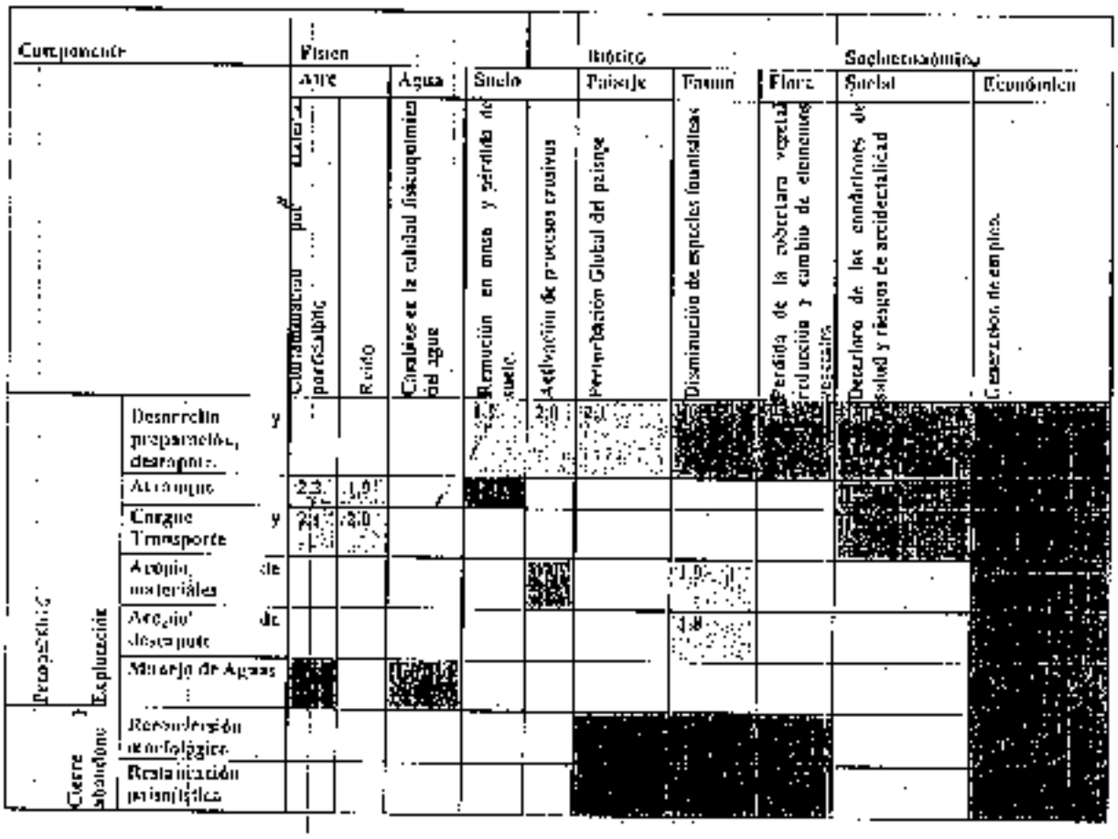
La ecuación de afectación (Af) resultante para explotaciones a cielo abierto es la siguiente:

$$Af = (0.20T + 0.15P + 0.10D + 0.10R + 0.25Re + 0.1M + 0.1E) \quad \text{Ecuación 1}$$

Corporación Autónoma Regional del Cesar
CORPOCESAR

Continuación Resolución Nº 0943 de 28 JUL. 2014 por medio de la cual se otorga a la Sociedad MURCIA MURCIA S.A., con identificación tributaria Nº 860.071.684-1, Licencia Ambiental para el proyecto de explotación de material de arrastre sobre la Quebrada La Floresta, en jurisdicción de los municipios de Tamalameque y Pailitas - Cesar, en desarrollo del Contrato de Concesión Nº JHL-11211 de 5 de abril de 2010, celebrado con el departamento del Cesar.

Donde las variables T, P, D, R, Re, M y E pertenecen a los atributos tipo, probabilidad, duración, reversibilidad, recuperabilidad, magnitud y extensión espacial respectivamente descritas en el (Cuadro 17-03). Una vez calculada la afectación, los impactos negativos se clasificaron como leves, moderados, críticos y severos, de acuerdo con una escala de valoración determinada de la siguiente manera: entre 1.0 y 1.7 impactos leves; entre 1.8 y 2.5 moderados; entre 2.6 y 3.4 críticos y finalmente los impactos mayores de 3.5 se clasificaron como severos. A continuación se presenta la matriz correspondiente a la valoración de los impactos para el desarrollo minero.



Medio abiótico: El número de impactos identificados en el medio abiótico por actividad. Determina que la infraestructura vial y la tala selectiva constituyen la actividad que mayor número de impactos negativos genera. Por otra parte, sobre el medio abiótico del área de influencia de interés minero, los impactos negativos de menor cantidad son los núcleos poblacionales y la captación y usos del agua, en función de la baja población que se encuentra en el área, que genera igualmente baja presión sobre el recurso hídrico.

Medio biótico: El número de impactos identificados en el medio biótico por actividad. Se analiza que las actividades que generan el mayor número de impactos para el medio biótico es la tala selectiva y en menor medida, lo hace la disposición de residuos sólidos. La tala selectiva, genera el mayor impacto en la biota debido a que fragmenta el ecosistema, disminuye puntualmente algunas especies vegetales, la abundancia y distribución de las mismas, aumenta la cantidad de luz que entra en el bosque por lo que altera procesos ecológicos entre las especies y produce una disminución en la cantidad de semillas generada por las especies remanentes, aumenta la escorrentía superficial de agua, cambiando parámetros fisicoquímicos e hidrobiológicos de la misma y genera alteraciones en el suelo que pueden llevar a la erosión y posteriormente a la degradación del mismo. La composición y estructura de la Fauna asociada al ecosistema boscoso se ve alterada por la disminución en la disponibilidad del hábitat, sitios de refugio, anidación y

Corporación Autónoma Regional del Cesar
CORPOCESAR

Continuación Resolución Nº 0943 de 28 JUL. 2014 por medio de la cual se otorga a la Sociedad MURCIA MURCIA S.A., con Modificación tributaria Nº 860.071.684-1, Licencia Ambiental global para el proyecto de explotación de material de arrastre sobre la Quebrada La Floresta, en jurisdicción de los municipios de Tamalameque y Pailitas - Cesar, en desarrollo del Contrato de Concesión Nº JDL-11211 del 5 de abril de 2010, celebrado con el departamento del Cesar

recursos alimenticios por la disposición de frutos y de semillas. La distribución de las especies se ve restringida a los parches remanentes llevando a algunas especies a estados vulnerables.

Medio socioeconómico: El menor número de impactos negativos en el área de influencia para el medio socioeconómico del proyecto se ven reflejados en las siguientes actividades: tala selectiva, disposición de residuos sólidos y vertimientos domésticos en el área de influencia del proyecto.

Demografía (modificación estructura demográfica): A partir de las actividades económicas de la población del área de influencia directa y las nuevas fuentes de empleo de la última década se ha generado un incremento de población en las veredas por pobladores pertenecientes a otras regiones del país, en relación a las actividades que se desarrollan actualmente en el área. El censo de la población del AID del proyecto y en general para el municipio de Pailitas ha sido complejo, teniendo en cuenta que las actividades demandan población con diversidad de perfiles que las comunidades del AID en su totalidad no cubren, incluyendo la mano de obra no calificada. Por tal motivo existe en la región bastante población flotante que no alcanza a ser medible en el censo poblacional que reposa en la administración local del municipio. Así mismo los pobladores que viven en la región generan expectativas (impacto positivo) frente a una nueva oferta laboral encaminada a un mejor ingreso y unos mejores condiciones laborales, que en muchas ocasiones es reconocida en las actividades tradicionales de la región como la agricultura y la ganadería.

Servicios públicos y servicios sociales (Alteración oferta del recurso hídrico, alteración demanda de servicios públicos y sociales): Dentro de los conflictos sociales generados las comunidades refieren que el desgaste de la vía y el levantamiento de material particulado han generado molestias dentro de sus viviendas y ha ocasionado accidentes en la vía debido a su estrechez en algunos tramos.

Sistemas productivos (Modificación estructura de la propiedad y tenencia de la tierra, expectativas de la comunidad, alteración de las actividades económicas, alteración de la dinámica laboral): En las áreas de influencia del proyecto existe una incipiente presencia del sector agrícola, destinado exclusivamente para el autoconsumo (huertas de pancoger). Por otro lado la ganadería ha dinamizado tanto las actividades económicas de la región, como el mercado laboral, existiendo una oferta que está relacionada con el uso del suelo y la estructura de la propiedad. A este respecto se relaciona el hecho de que exista un poblamiento disperso en la zona. Por otro lado, desde hace aproximadamente 4 años las actividades económicas se han reorientado en las áreas de influencia del proyecto, proyectando a los pobladores a un cambio en el nivel de ingresos y por ende mejorando la calidad de vida. La estructura de la propiedad ha tenido transformaciones en la región en las últimas dos décadas a causa del conflicto armado y la presión territorial que ejerció éste en la zona. De este modo, actualmente se percibe una estabilización en la estructura de la propiedad. La presencia de industrias genera expectativas en la población y autoridades de las áreas directas e indirecta, que estarán relacionadas con la contratación de personal y la inversión social que se esperan por parte de los proyectos. Las expectativas relacionadas con contratación son altas tanto en el casco urbano como en el área rural, debido que en el área de influencia las fuentes de empleo son escasas. Esta expectativa puede ser mayor en el área rural puesto que la población dedicada a actividades agropecuarias carece de ingresos suficientes que permitan una mejor calidad de vida.

- **CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Y PROGRAMAS PROPUESTOS EN EL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL, PARA PREVENIR, MITIGAR, CORREGIR O COMPENSAR IMPACTOS, ESTABLECIENDO SI LAS MEDIDAS PROPUESTAS SON ADECUADAS.**

PLAN DE MANEJO AMBIENTAL Una vez realizada la evaluación de las diferentes actividades a desarrollar en el proyecto minero y de la observación de los aspectos que caracterizan el medio natural, en donde se llevará a cabo la explotación del material aluvial para construcción, se

Continuación Resolucion Nº 0934 de 29 JUL 2014 por medio de la cual se otorga a la Sociedad MURGA MURGA S.A., con identificación tributaria Nº 860 371 684-1, Licencia Ambiental global para el proyecto de explotación de material de arrastre sobre la Quebrada La Floresta, en jurisdicción de los municipios de Tamalameque y Pailitas - Cesar, en desarrollo del Contrato de Concesión Nº JBL 13211 del 5 de abril de 2010, celebrado con el departamento del Cesar.

describe las acciones y medidas para prevenir, mitigar, corregir y compensar los impactos ambientales, tanto en el ambiente externo como en el laboral, con el fin de evitar, en lo posible daños en la salud de los trabajadores y en el ecosistema. El plan de manejo para estas actividades va encaminado directamente hacia lo que es el manejo de los residuos sólidos, los residuos líquidos, el control de emisiones y la gestión social. Las actividades relacionadas con la extracción de material de origen aluvial de la Quebrada La Floresta, necesariamente producirá afectación sobre los recursos existentes en el área de influencia directa especialmente sobre el recurso hídrico. El Plan de Manejo Ambiental, se estructuró en Fichas de Manejo Ambiental en las cuales se presentan cada una de las características y estrategias necesarias para compensar, prevenir o mitigar los impactos ambientales generados dentro del desarrollo del proyecto. En el presente Plan se estructuraron los siguientes programas:

1. *Programa para la protección y conservación de los recursos naturales en la fuente de materia Aluvial de la Quebrada Guaduas*

1.1 Proyecto de explotación de material de arrastre de la Quebrada La Floresta.

1.2 Proyecto de control de emisiones atmosféricas en las vías de acceso a la fuente de material de la Quebrada La Floresta.

2. *Programa de manejo y disposición de residuos sólidos en la fuente de material de la Quebrada La Floresta.*

2.1 Proyecto de manejo de residuos sólidos ordinarios en la fuente de material la Quebrada La Floresta

3. *Programa de restauración del área asociada a la extracción de material aluvial la Quebrada La Floresta.*

3.1 Proyecto de reconformación paisajística del área intervenida para la extracción de material aluvial en la Quebrada La Floresta.

4. *Proyecto de señalización en las áreas asociadas a la fuente de material de la Quebrada La Floresta.*

4.1 Proyecto de Taller específico con empleados y mano de obra de ejecución del proyecto.

4.2 Proyecto de señalización vial

4.3 Proyecto de Seguridad Industrial

Presentación de las medidas de manejo ambiental: Las medidas de manejo ambiental se presentan mediante fichas que facilitan su interpretación y cuyo contenido es el siguiente: Descripción de las medidas, Objetivo, Metas, Localización, Impactos Identificados, Indicadores de Seguimiento, Parámetros a medir, Evaluación y seguimiento, Momentos de ejecución, Recursos, como también se indica de manera específica la finalidad con la cual se desarrolla cada medidas, Lugar de Aplicación: Este indica con precisión la ubicación del sitio, área o trayecto en el cual se ejecutará la medida, Impacto ambiental: Se indican los impactos específicos señalando su tipo (directo, indirecto, acumulativo, residual), así como su área de influencia, probabilidad de ocurrencia, duración, tendencia, magnitud, carácter del efecto, reversibilidad y mitigabilidad, Etapa: Se refiere a una o varias de las tres fases del proyecto; preoperativa (construcción y montaje), operativa (producción) y postoperativa (recuperación y restauración), Tipo de medida: Se establecen las acciones de prevención, protección y control, mitigación, restauración, recuperación, compensación o sustitución que se realizarán con la medida, Acciones a desarrollar:

Continuación Resolución Nº 0943 de 28 JUL. 2014 por medio de la cual se otorga a la Sociedad MURCIA MURCIA S.A., con identificación tributaria Nº 860.021.684-1, Licencia Ambiental global para el proyecto de explotación de material de arrastre sobre la Quebrada La Floresta, en jurisdicción de los municipios de Pailaimeque y Pailitas - Cesar, en desarrollo del Contrato de Concesión Nº JBL-112-1 del 5 de abril de 2013, celebrado con el departamento del Cesar

Indica las medidas específicas que se adoptan para el control y manejo ambiental del impacto, Tecnologías utilizadas: Indica el conjunto de técnicas, métodos y sistemas que se emplearán para el desarrollo de la medida específica de manejo, Cronograma de ejecución: Indica el tiempo de ejecución de la medida y el momento de aplicación, Responsable de la ejecución: Indica la empresa, dependencia, cargo de la persona o contratista que directamente asumirá la responsabilidad de ejecución de la medida, Monitoreo y seguimiento: Se señalan los indicadores de seguimiento y monitoreo que se seguirán, tales como muestreos, observaciones, registro de avance de ejecución tanto técnica como financiera. Cuantificación y costos: Para cada medida se establece la unidad de medición, la cantidad, el costo unitario anual y quinquenal.

Cabe mencionar que para cada programa o plan se plantea la respectiva ficha la cual incluye: Descripción del programa, para prevenir, mitigar, corregir y controlar los impactos identificados, medidas de manejo, seguimiento y monitoreo, tiempo de ejecución de la medida, costos, responsables, entre otros. Las cuales deben ser de estricto cumplimiento por parte del beneficiario de la licencia ambiental.

Luego de la revisión y evaluación realizada a las medidas y acciones planteadas por la sociedad MURCIA MURCIA S.A tanto en el PMA y sus respectivas fichas para prevenir, mitigar, corregir y controlar los impactos identificados, podemos concluir que estas son adecuadas para dicho propósito.

- COSTOS DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL.

El peticionario plantea un costo anual del Plan de Manejo Ambiental de $ 7.467.580.oo

- RESUMEN EJECUTIVO DEL PLAN DE MONITOREO Y PLAN DE CONTINGENCIA DEL PROYECTO.

El plan de monitoreo ambiental debe ser realizado, para los recursos agua y aire (niveles de ruido) como se establece a continuación.

Monitoreo de calidad del aire

Durante la etapa de extracción, cargue y transporte del mineral, debe realizarse monitoreos de calidad de aire, en las áreas de mayor impacto al recurso atmosférico, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 601 de 2006 del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial.

Se deben medir las concentraciones de partículas suspendidas totales, óxidos de nitrógeno, óxidos de azufre y monóxido de carbono, durante el periodo de monitoreo que corresponde a 10 días continuos con toma de muestras cada 24 horas.

Las estaciones de monitoreo de calidad de aire se deben ubicar en los sitios de mayor incidencia del proyecto.

Se efectuará un monitoreo anual de calidad de aire del área de interés minero, que permita corroborar calidad de aire y gases del área.

Antes del inicio de los monitoreos de calidad de aire, se debe elaborar un programa de monitoreo que contenga como mínimo la siguiente información:

- Equipos y modelos a utilizar.
- Procedimiento de trabajo en campo.

Continuación Resolución Nº 0 0 4 1 de 28 JUL. 2014 por medio de la cual se otorga a la Sociedad MURCIA MURCIA S.A., con identificación tributaria Nº 860,074 684-1, Licencia Ambiental global para el proyecto de explotación de material de arrastre sobre la Quebrada La Floresta, en jurisdicción de los municipios de Tierra Nueva y Pailitas - Cesar, en desarrollo del Contrato de Concesión Nº JDL-31211 del 5 de abril de 2010, celebrado con el departamento del Cesar.

- **Certificados de calibración** de equipos.
- **Localización y justificación de los puntos de monitoreo seleccionados.**

Medición de Ruido

Durante la etapa de extracción, cargue y transporte del mineral, debe realizar mediciones de ruido ambiental, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 627 de 2006 del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, los protocolos y metodologías para medición de ruido ambiental de las normas ICONTEC, las cuales son equivalentes a las normas ISO 1996-1, 2 y 3. Se deben medir niveles sonoros continuos equivalentes de ruido en dB(A) LAeq. Se deben determinar niveles percentiles L5, L50 y L90, niveles máximos y mínimos, niveles pico, durante el periodo de monitoreo. Las estaciones de monitoreo de ruido se deben ubicar en los mismos sitios de las estaciones para calidad de aire. En el caso de hacerlos simultáneamente, se debe ubicar el sonómetro a la distancia requerida para que no haya interferencia de ruido con los equipos de monitoreo de calidad de aire. Se efectuará un monitoreo anual de ruido para el área de explotación en un periodo de 24 horas, en especial un día hábil que no sea domingo, que incluya horas diurnas y no diurnas. Antes del inicio de las mediciones de ruido, se debe un programa de monitoreo que contenga como mínimo la siguiente información:

- **Equipos y modelos a utilizar.**
- **Procedimiento de trabajo en campo.**
- **Certificados de calibración de equipos.**
- **Localización y justificación de los puntos de monitoreo seleccionados.**

Plan de Seguimiento

El plan de seguimiento permite garantizar que las medidas de prevención, mitigación, corrección, control o compensación establecidos en el PMA se cumplan. El seguimiento y control de las medidas de manejo ambiental debe ser realizado directamente por el encargado de la explotación o contratar una interventoría ambiental externa.

- Recolección de Información.
- Interpretación
- Retroalimentación
- Costos

PLAN DE CONTIGENCIA.

El Plan de Contingencia, tiene por objeto identificar y describir las acciones y los mecanismos necesarios para la atención y control de eventos accidentales que puedan presentarse durante las etapas del desarrollo de la explotación de la fuente de material de la Quebrada La Floresta. Tiene el propósito de minimizar los efectos de eventuales emergencias mediante acciones preventivas y la definición de acciones de respuesta, que garanticen la solución de los señalados incidentes y lograr la normalización de las actividades en desarrollo. La descripción del tipo de contingencias, identificación de áreas potencialmente afectadas por incidentes, probabilidad y severidad de riesgos, así como los recursos naturales susceptibles de afectación ambiental, se encuentran contenidos de manera detallada en este capítulo referente a Análisis de Riesgos Ambientales.

Análisis de riesgos: Consiste en la identificación de amenazas, las cuales en combinación con un análisis de frecuencia y consecuencias permiten estimar un riesgo.

Identificación de Actividades que Implican Riesgos: En la zona de explotación podrán ocurrir en los siguientes eventos:

Corporación Autónoma Regional del Cesar
CORPOCESAR

Continuación Resolución N° 0 0 4 3 de 25 JUL. 2014 por medio de la cual se otorga a la Sociedad MURCIA MURCIA S.A., con identificación tributaria Nº 860.071.684-1, Licencia Ambiental global para el proyecto de explotación de material de arrastre sobre la Quebrada La Floresta, en jurisdicción de los municipios de Tamalameque y Pailitas - Cesar, en desarrollo del Contrato de Concesión Nº IBI-11211 del 5 de abril de 2010, celebrado con el departamento del Cesar

- **Extracción de material**
- **Operación de maquinaria y equipos**
- **Cargue de material**

Identificación de Amenazas

Una amenaza se define como el **evento** de posible ocurrencia con capacidad de afectar negativamente las actividades explotación de la fuente de materiales, así como también el medio ambiente dentro del área de influencia directa e indirecta.

En la zona de explotación las amenazas más relevantes serían:

- **Accidentes laborales**
- **Derrames de combustibles**
- **Derrames de aceites: Es la pérdida incontrolada de producto desde la infraestructura empleada para su transporte. El derrame se puede presentar por procedimientos operacionales inadecuados, errores humanos o accidentes y daños, deterioro, o acción de terceros que provoquen daños en los componentes empleados para el transporte del producto.**

Accidentes laborales: Se clasifica como una amenaza de alta probabilidad de ocurrencia.

Valoración de los riesgos:

Una vez identificadas las principales amenazas que se puedan presentar, a continuación se puntualiza la probabilidad de ocurrencia que tiene la amenaza analizada, de acuerdo con la siguiente escala:

- **CONCEPTO POSITIVO O NEGATIVO EN TORNO A LA VIABILIDAD DEL PROYECTO.**

a.- El área del proyecto en concesión se encuentra ubicada en el corregimiento de Palestina, exactamente en la Finca Mahoma - se localiza en Jurisdicción de los municipios de Tamalameque y Pailitas - Cesar y la vía de acceso principal es el carreteable en regular estado, que parte desde la vía El Burro – Tamalameque Margen Izquierda, se encuentra el área concesionada objeto para adelantar la explotación del material de construcción, de acuerdo al contrato de concesión minera No IBI-11211

b.- Las áreas determinadas para la explotación de material no integran el Sistema de Parques Nacionales Naturales, Parques Naturales de Carácter Regional, Zonas de reservas forestales protectoras y demás zonas de reserva forestal, Ecosistemas de Páramos y los humedales designados dentro de la lista de importancia internacional de la convención Ramsar y no se encuentras dentro de áreas protegidas declaradas por la Corporación, además en ellas no existen coberturas de importancia Ecológica y Ambiental tales como zonas forestales protectoras, bosques naturales primarios, etc.

c.- Los evaluadores de acuerdo a la información revisada y a lo verificado en la visita de inspección ocular y técnica, determinaron como área de explotación del material de construcción aquella donde existen depósito de material y sin restricciones ambientales.

d.- La sociedad MURCIA MURCIA S.A. cumplió con los requerimientos hechos por la Corporación Autónoma Regional del Cesar, en los términos de referencia, en los oficios suscritos por los evaluadores y con los demás requerimientos hechos por CORPOCESAR.

Corporación Autónoma Regional del Cesar
CORPOCESAR

CORPOCESAR 0473 28 JUL 2014

SINA

Continuación Resolución Nº de por medio de la cual se otorga a la Sociedad MURCIA MURCIA S.A., con identificación tributaria Nº 860.071.684-1, Licencia Ambiental global para el proyecto de explotación de material de arrastre sobre la Quebrada La Floresta, en jurisdicción de los municipios de Tamalameque y Pailitas - Cesar, en desarrollo del Contrato de Concesión Nº JBL-11211 del 5 de abril de 2010, celebrado con el departamento del Cesar.

---

b.) En el E.I.A. se contempla un PMA con las medidas adecuadas para prevenir, corregir, mitigar y compensar los impactos ambientales sobre cada componente, generados por la ejecución del proyecto.

Por lo anterior, se emite concepto técnico positivo para el otorgamiento de la licencia ambiental para la ejecución del proyecto de Explotación de material de Construcción, ubicada en el corregimiento de Palestina, exactamente en la Finca Mahoma se localiza en jurisdicción de los municipios de Tamalameque y Pailitas - Cesar, en desarrollo del contrato concesión No JBL-11211, en un área con una extensión de 624 hectáreas con 10 metros cuadrados.

- LISTA DE ACTIVIDADES Y OBRAS QUE SE AUTORIZARIAN CON LA LICENCIA AMBIENTAL.

Con la licencia ambiental se deben autorizar las actividades de Explotación de material construcción, cargue y transporte del mismo, adecuación de vías internas y acopio de cobertura vegetal y del material resultante de las actividades de desmonte y descapote.

- RECURSOS RENOVABLES A UTILIZAR, APROVECHAR Y/O AFECTAR.

Teniendo en cuenta lo descrito en el Estudio de Impacto Ambiental, lo informado por la sociedad MURCIA MURCIA S.A. en la información complementaria y lo verificado en la visita de inspección ocular y técnica para la ejecución de este proyecto el peticionario requiere aprovechar y afectar ejemplares el (sic) Recurso Flóra, por lo tanto a continuación se presenta la siguiente información:

APROVECHAMIENTO FORESTAL.

a.- Ubicación geográfica del área de aprovechamiento y razones técnicas para realizarlo.

Área donde se realizará el aprovechamiento forestal hace parte del predio denominado Finca Mahoma, área concesionada por el Departamento del Cesar al peticionario de la licencia ambiental sociedad MURCIA MURCIA S.A., ubicada en el corregimiento de Palestina, específicamente en la Finca Mahoma – se localiza en jurisdicción de los municipios de Tamalameque y Pailitas - Cesar, la vía de acceso principal es el corregimiento en regular estado, que parte desde la vía El Burro - Tamalameque Margen Izquierda, se encuentra el área concesionada y la seleccionada para adelantar la explotación del material del (sic) construcción, de acuerdo al contrato de concesión JBL-11211.

El aprovechamiento forestal es necesario realizarlo porque para la ejecución del proyecto el peticionario adelantará las actividades de desmonte, descapote y extracción, cargue y transporte de material de construcción, pero en dicho área de explotación existen árboles aislados en zonas de pastos arbolados y rastrojos, lo cual implica la remoción de aquella cobertura vegetal que obstaculice e interfiera las labores requeridas para la ejecución del proyecto.

b.) Coordenadas del sitio donde se realizará el aprovechamiento forestal.

Las coordenadas del polígono donde se realizará el aprovechamiento forestal se encuentran georeferenciadas en los Siguientes polígonos.

Polígono Nº 1

Punto	Este	Norte
1.	1469006	1041725
2.	1469289	1041732

Corporación Autónoma Regional del Cesar
CORPOCESAR

Continuación Resolución Nº 0945 de 28 JUL. 2014 por medio de la cual se otorga [illegible] del MURCIA MURCIA S.A., con identificación tributaria Nº 860.071.584-1, Licencia Ambiental global para [illegible] de explotación de material de arrastre sobre la Quebrada La Floresta, en jurisdicción de los municipios de Valledupar y Pailitas - Cesar, en desarrollo del Contrato de Concesión Nº JBL-12111 de 5 de abril de 2010, celebrado con el departamento del Cesar

3	1469323	1041997
4	1469253	1042021

Polígono No 2

Punto	Este	Norte
1	1469000	1041951
2	1469024	1041951
3	1469033	1041971
4	1469071	1041993
5	1469069	1042023
6	1469000	1042035

c.- Especies a aprovechar, número de árboles, volumen total y diámetros de corta.

Con el aprovechamiento forestal se erradicarán árboles de las siguientes especies: Iguá amarillo, Sangre Gao, Polvillo, Vaca Flaca, Lengüita de Venado, Gusanero, Hobo, entre otras. Con el aprovechamiento forestal se intervendrá la cantidad de 264 árboles, de las especies relacionadas anteriormente, para un volumen total a remover de 159.044 metros cúbicos, el DAP mínimo que presentan los árboles a aprovechar es de 10 centímetros y el máximo de 78 centímetros.

d.- Sistema de aprovechamiento y manejo de productos y residuos derivados.

De acuerdo a lo establecido en el estudio, el aprovechamiento de árboles y/o arbustos se llevará a cabo sobre los individuos estrictamente necesarios, de manera escalonada y sectorial. Después de aprovechados, seleccionados y extraídos los posibles productos maderables, se realizará la [illegible] de cobertura vegetal empleando buldózer, posteriormente se recogerá todo el material vegetal en grupos o montículos para su adecuado secado y posterior biodegradación o retiro por las personas que resulten beneficiadas con la donación de dicha madera. En el aprovechamiento forestal se emplearán implementos, herramientas, equipos y maquinarias tales como motosierras, machetes, hachas, Buldozer, entre otros.

Se tendrán los cuidados que garanticen el bienestar y la salud de los trabajadores (motosierrista y ayudante); es decir, estos deberán contar con los elementos de protección personal y equipos adecuados para realizar dichas labores y se tomarán las precauciones para evitar accidentes de trabajo.

e.- Extensión de la superficie a aprovechar.

Con el aprovechamiento forestal se intervendrá de manera sectorial y selectiva un área dentro de los polígonos establecidos.

f.- Tiempo requerido para efectuar el aprovechamiento:

El tiempo requerido para realizar el aprovechamiento será el mismo de duración del proyecto.

g.- Medidas de mitigación, compensación y/o restauración en caso de impactos ambientales.

Como medidas de mitigación se plantean las siguientes: destinación adecuada de las trozas de madera, evitar las quemas de material vegetal y evitar la disposición de materiales sobre las vías o cauces; drenajes naturales, etc.

Considerando que el aprovechamiento forestal se realizará sobre un número de árboles existentes de manera aislada y dispersos en la zona de explotación determinada por la sociedad MURCIA MURCIA S.A y en zonas de pastos arbolados y rastrojos, se sugiere una compensación por árboles

Corporación Autónoma Regional del Cesar
CORPOCESAR

Continuación Resolución Nº 0943 de 28 JUL 2014 por medio de la cual se otorga

a la Sociedad MURCIA MURCIA S.A., con identificación tributaria Nº 860.071 684-1. Licencia Ambiental global para el proyecto de explotación de material de arrastre sobre la Quebrada La Floresta, en jurisdicción de los municipios de Tamalameque y Pelillas - Cesar, en desarrollo del Contrato de Concesión Nº IBI-11211 del 5 de abril de 2010, celebrado con el departamento del Cesar.

a intervenir con el aprovechamiento forestal en aquel sector o sectores donde la cobertura vegetal presente mayor densidad y por los impactos ambientales generados por la explotación de material de construcción.

En ese sentido y teniendo en cuenta que bajo esa condiciones se intervendrán con el aprovechamiento forestal un área de mayor densidad la sociedad MURCIA MURCIA S.A. debe cumplir como medida de compensación con el establecimiento, mantenimiento de reforestación con árboles de especies protectoras nativas, los cuales deben ser sembrados para el enriquecimiento de la franja protectora de los drenajes naturales existentes en el área de influencia de la zona concesionada, Implementando o cumpliendo con las especificaciones técnicas concertadas con la Corporación, Se aclara que esta plantación no debe hacer parte ni corresponder a las medidas de recuperación y restauración de las áreas intervenidas con la explotación planteada por el peticionario en el Plan de Manejo Ambiental.

c.- La información exigida en el Artículo 15 del Decreto 1791 de 1996

El área donde se encuentran los árboles a afectar con el aprovechamiento forestal corresponde a suelos con aptitud diferente al forestal. Dicha área no se encuentra al interior del Sistema de Parques Nacionales, de las Reservas Forestales creadas por la ley 2ª de 1.959, ni del área Forestal Protectora de fuentes hídricas.

b.- Verificación de la información técnica suministrada por la sociedad MURCIA MURCIA S.A., especificando si el plan de aprovechamiento forestal cumple con los términos de referencia establecidos en la resolución No 073 de 1997 emanada de la Coordinación de la Sub-Área de Recursos Naturales de Corpocesar y si dicho Plan es viable o no.

Después de verificada la información Técnica suministrada por la sociedad MURCIA MURCIA S.A. y validada en la diligencia de campo, se concluye que el Plan de Aprovechamiento Forestal y la información complementaria cumple con los términos de referencia establecidos en dicha resolución, por lo tanto se considera que el Plan es viable técnicamente.

j.- Distribución y valor del volumen a aprovechar.

Acorde con lo estipulado en la Resolución 033 del 24 de marzo de 2008, sobre tasas de aprovechamiento forestal, el volumen a aprovechar es de 150.00d metros cúbicos de especies maderables, cuyo valor y discriminación se presenta en la siguiente tabla:

TIPO DE PRODUCTO	VOLUMEN (M³)	VALOR $/M³	VALOR TOTAL $
MADERABLES	150,00d	24.640	3.918.844
TOTAL			3.918.844

VALOR: TRES MILLONES NOVECIENTOS DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS ($3.918.844)

- **USO DE AGUA, TOMADA DIRECTAMENTE DE FUENTES NATURALES, DURANTE LA EJECUCION DEL PROYECTO.**

A la luz de la información suministrada por el peticionario, en la ejecución del proyecto no se involucra el uso del agua tomada directamente de fuentes naturales, por lo tanto y de acuerdo al decreto 1900 de 2006 no es necesario que el peticionario presente ningún plan de inversión del 1%

Corporación Autónoma Regional del Cesar
CORPOCESAR

Continuación Resolución N° 943 de 28 JUL. 2014 por medio de la cual se otorga a la Sociedad MURCIA MURCIA S.A., con identificación tributaria N° 860.071 684-1, Licencia Ambiental global para el proyecto de explotación de material de arrastre sobre la Quebrada La Floresta, en jurisdicción de los municipios de Tamalameque y Pailitas - Cesar, en desarrollo del Contrato de Concesión N° JBL-11211 del 5 de abril de 2013, celebrado con el departamento del Cesar.

Que por oficio SGA 177 de fecha 08 de julio del año en curso, la Subdirección General del Área de Gestión Ambiental de Corpocesar, reiteró al peticionario la necesidad de aportar "**Certificación expedida por el Instituto Colombiano de Antropología e Historia – ICANH-, donde conste la aprobación del plan de manejo arqueológico de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1185 de 2008. Lo anterior fue requerido en el parágrafo 1 del artículo segundo del Auto N° 031 de fecha 7 de mayo de 2014 y continúa sin allegarse a la entidad**". Lo anterior fue allegado a la entidad el 10 de julio de 2014 y corresponde al oficio ICANH de mayo de 2014, en el cual el doctor Alessandro Martínez, en calidad de Coordinador de Arqueología del Instituto Colombiano de Antropología e Historia "ICANH" comunica a la Arqueóloga Janeth Pancho Rodríguez "**que el informe y plan de manejo, programa de arqueología preventiva para el contrato de concesión JBL-11211 para la extracción de material de arrastre y de peña, municipios de Pailitas y Tamalameque departamento del Cesar, fase de prospección y plan de manejo Arqueológico fue evaluado y aprobado por el Grupo de Arqueología del ICANH,.....**"

Que el 14 de julio de 2014, la Subdirección General del Área de Gestión Ambiental de Corpocesar, le informó a la peticionaria que "se requiere complementar la información relacionada con el aprovechamiento forestal, incluyéndole al inventario forestal la columna referente al nombre científico de cada especie a aprovechar. De igual manera se debe establecer si dentro de este inventario existen especies silvestres amenazadas (vedadas), establecidas en la Resolución 192 del 10 de febrero de 2014 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible". Lo anterior fue allegado a la entidad el 16 y 18 de julio de 2014.

Que la información allegada fue analizada y el informe cuenta con el aval de la Subdirección General del Área de Gestión Ambiental de su contenido se extracta lo siguiente:

"1. **Teniendo en cuenta la información complementaria con el plan de aprovechamiento forestal, presentada por la Sociedad MURCIA MURCIA S.A., donde se encontraron las siguientes especies.**

NOMBRE VULGAR	NOMBRE CIENTIFICO	FAMILIA
Cuncharo	Guazuma ulmifolia	STERCULIACEAE
Hobo	Spondias mombin	ANACARDIACEAE
Jagua	Pseudosamanea guachapele	MIMOSACEAE
Pajuyare	Jacaratia digitata	CARICACEAE
Polvillo	Tabebuia pentaphilla	BIGNONIACEAE
Pringamosa	Urera caracasana	URTICACEAE
Sangregano	Virola sp.	MYRISTICACEAE
Vara Maria (Sicotenero)	Minquartia guianensis	MELIOSTONACEAE
Trébol	Platypodium microstachyum	FABACEAE
Palma de Vino	Sterculia apetala	ARECACEAE
Dividivi	Enterolobium cyclocarpum	MIMOSACEAE
Arrayan	Vitex cymosa	VERBENACEAE
Chicharo	Myrcia splendens	ELAEOCARPACEAE
Olla de Barro	Lecythis ollaria	LECYTHIDACEAE
Vara Fina	Maclura tinctoria	TABACEAE

2. **Conforme al listado de las especies encontradas en el inventario forestal en el Área del contrato de concesión minera No JBL-11211, y verificado en la resolución No 192 de Febrero 10 de 2014, donde se establece el listado de las especies silvestres amenazadas de la diversidad biológica colombiana que se encuentra en el territorio nacional, ninguna de las especies relacionadas en el inventario forestal se encuentra en el estado de amenaza".**

Que en virtud de lo establecido en el informe técnico supra dicho, la Corporación declaró reunida toda la información requerida para decidir en torno a la viabilidad ambiental del proyecto.

Que conforme a lo dispuesto en el artículo 3 del decreto 2820 de 2010, "**La Licencia Ambiental, es la autorización que otorga la autoridad ambiental competente para la ejecución de un proyecto, obra o actividad, que de acuerdo con la ley y los reglamentos pueda producir deterioro grave a los**

Corporación Autónoma Regional del Cesar
CORPOCESAR

Continuación Resolución Nº 0947 de 28 JUL. 2014 por medio de la cual se otorga a la Sociedad MURCIA MURCIA S.A., con identificación tributaria Nº 860.071.684-1, Licencia Ambiental global para el proyecto de explotación de material de arrastre sobre la Quebrada La Floresta, en jurisdicción de los municipios de Tamalameque y Pailitas - Cesar, en desarrollo del Contrato de Concesión Nº IBL 11211 del 5 de abril de 2010, celebrado con el departamento del Cesar.

recursos naturales renovables o al medio ambiente o introducir modificaciones considerables o notorias al paisaje; la cual sujeta al beneficiario de esta, al cumplimiento de los requisitos, términos, condiciones y obligaciones que la misma establezca en relación con la prevención, mitigación, corrección, compensación y manejo de los efectos ambientales del proyecto, obra o actividad autorizada. La Licencia Ambiental llevará implícitos todos los permisos, autorizaciones y/o concesiones para el uso, aprovechamiento y/o afectación de los recursos naturales renovables, que sean necesarios por el tiempo de vida útil del proyecto, obra o actividad. El uso aprovechamiento y/o afectación de los recursos naturales renovables, deberán ser claramente identificados en el respectivo Estudio de Impacto Ambiental. La Licencia Ambiental deberá obtenerse previamente a la iniciación del proyecto, obra o actividad. Ningún proyecto, obra o actividad requerirá más de una Licencia Ambiental".

Que conforme a lo dispuesto en el artículo 4 del decreto 2820 de 2010 la Licencia Ambiental Global se define así: "Para el desarrollo de obras y actividades relacionadas con los proyectos de explotación minera y de hidrocarburos, la autoridad ambiental competente otorgará una licencia ambiental de carácter global, que abarque toda el área de explotación que se solicite. En este caso, para el desarrollo de cada una de las actividades y obras definidas en la etapa de hidrocarburos será necesario presentar un Plan de Manejo Ambiental, conforme a los términos, condiciones y obligaciones establecidas en la licencia ambiental global. Dicho Plan de Manejo Ambiental no estará sujeto a evaluación previa por parte de la autoridad ambiental competente; por lo que una vez presentado, el interesado podrá iniciar la ejecución de las obras y actividades, que serán objeto de control y seguimiento ambiental. La Licencia Ambiental Global para la explotación minera, comprenderá la construcción, montaje, explotación, beneficio y transporte interno de los correspondientes minerales o materiales".

Que por mandato del Artículo 96 de la Ley 633 de 2000 las autoridades ambientales cobrarán los servicios de evaluación y de seguimiento ambiental, de las Licencias, Permisos, Concesiones, Autorizaciones y demás instrumentos de control y manejo ambiental establecidos en la ley y los reglamentos. Dicho artículo consagra el sistema y método para fijar las tarifas del servicio de evaluación y seguimiento ambiental, indicando lo siguiente: La tarifa incluirá: a) El valor total de los honorarios de los profesionales requeridos para la realización de la tarea propuesta; b) El valor total de los viáticos y gastos de viaje de los profesionales que se ocasionen para el estudio, la expedición, el seguimiento y/o el monitoreo de la licencia ambiental, permisos, concesiones o autorizaciones y demás instrumentos de control y manejo ambiental establecidos en la ley y los reglamentos; c) El valor total de los análisis de laboratorio u otros estudios y diseños técnicos que sean requeridos tanto para la evaluación como para el seguimiento. Las autoridades ambientales aplicarán el siguiente método de cálculo: 1. Para el literal a) se estimará el número de profesionales/mes o contratistas/mes y se aplicarán las categorías y tarifas de sueldos de contratos del Ministerio del Transporte y para el caso de contratistas internacionales, las escalas tarifarias para contratos de consultoría del Banco Mundial o del PNUD. 2. Para el literal b) sobre un estimativo de visitas a la zona del proyecto se calculará el monto de los gastos de viaje necesarios, valorados de acuerdo con las tarifas del transporte público y la escala de viáticos del Ministerio del Medio Ambiente (hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible). 3. Para el literal c) el costo de los análisis de laboratorio u otros trabajos técnicos será incorporado en cada caso, de acuerdo con las cotizaciones específicas. De igual manera se estipula que a la sumatoria de estos tres costos a), b), y c) se le aplicará un porcentaje que anualmente fijará el Ministerio del Medio Ambiente (hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible) por gastos de administración. Históricamente el Ministerio ha señalado un porcentaje del 25 % como gastos de administración (Resolución No. 2613 del 29 de diciembre de 2009 y formato de tabla única Resolución No 1280 de 2010). Posteriormente, a través de la Resolución No 1280 de 2010, el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial (hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible "MADS", establece la escala tarifaria para el cobro de los servicios de evaluación y seguimiento de las licencias ambientales, permisos, concesiones, autorizaciones y demás instrumentos de manejo y control ambiental para proyectos cuyo valor sea inferior a 2.115 SMMV y se adopta la tabla única para la aplicación de los criterios definidos en el sistema y método definido en el artículo 96 de la Ley 633 para la liquidación de la tarifa. Por Resolución No 0059 del 27 de enero de 2012 publicada en el Diario Oficial No 48.349

Corporación Autónoma Regional del Cesar
CORPOCESAR

28 JUL. 2015

Continuación Resolución N° ... de ... por medio de la cual se otorga a la Sociedad M. ROA MURCIA S.A., con identificación tributaria N° 860.071.684-1 Licencia Ambiental global para el proyecto de explotación de material de arrastre sobre la Quebrada La Floresta, en jurisdicción de los municipios de Tamalameque y Pailitas - Cesar, en desarrollo del Contrato de Concesión N° JBC-112111 del 5 de abril de 2010, celebrado con el departamento del Cesar

del 20 de febrero de 2012, Corpocesar fija el procedimiento de cobro de los servicios de evaluación y seguimiento ambiental. En desarrollo de lo anterior la liquidación del servicio de seguimiento ambiental del primer año, determina un valor a cancelar de 2.416.943. Dicha liquidación es la siguiente:

TABLA UNICA
HONORARIOS Y VIÁTICOS

1	B	$ 4.015.000		1,5	0,05	0,22	$ 195.318	$ 293.037,00	$ 1.169.037
1	D	$ 4.015.000		1,5	0,05	0,22	$ 195.318	$ 293.037,00	$ 1.169.037
1	A	$ 4.015.000	0	0	0,05	0	0		$ 200.750
	(A)Costo honorarios y viáticos (Σ h)								$ 2.538.824
	(B)Pasajes del viaje								$ 70.000
	(C)Costo pruebas de laboratorio y otros estudios								$ 0
	Costo total (A+B+C)								$ 2.608.824
	Costo de administración (25%= (A+B+C) x 0,25								$ 652.206
	VALOR TABLA UNICA								$ 3.261.030

TABLA TARIFARIA

(a) Costos del proyecto en pesos colombianos. Año de la petición. 2014 [Folio 208]	$ 340.004.635,00
(b) Valor del SMMLV año de la petición	$ 616.000,00
(c) Número Actual de salarios = Vr. Actual del proyecto/ Vr. Salario Mínimo Mensual Legal vigente (a/b)	552
De conformidad con la ley 633/2000 artículo 96 y Resolución 1280 de Julio 07 de 2010, TARIFA MAXIMA A APLICAR	$ 2.416.943,00

TARIFA A CANCELAR

Por mandato del Parágrafo 1° del artículo 2° de la resolución 1280 de 2010, " Si de la aplicación de la tabla única resulta un mayor valor a cobrar para la prestación de los servicios de evaluación y seguimiento de las licencias ambientales, permisos, concesiones, autorizaciones y demás instrumentos de manejo y control ambiental de proyectos, obras o actividades cuyo valor sea inferior a 2.115 salarios mínimos mensuales (smmlv) las autoridades ambientales deberán cobrar el menor valor resultante entre el costo total del servicio y la tarifa máxima establecida en el artículo 1° del presente acto administrativo"

Valor a cobrar por servicio de seguimiento ambiental: $ 2.416.941

Que el último inciso del Artículo 63 de la ley 99 de 1993 fue declarado inexequible por la Honorable Corte Constitucional mediante Sentencia C-894 de octubre 7 de 2003. En consecuencia, los actos administrativos de las Corporaciones Autónomas Regionales que otorgan o niegan licencias ambientales no son apelables ante el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Que por mandato del literal c del Artículo 73 del Decreto 948 de 1995 las emisiones fugitivas o dispersas de contaminantes por actividades de explotación minera a cielo abierto requieren permiso de emisión atmosférica, el cual se encuentra implícito en esta licencia.

Que mediante Resolución No 033 del 24 de marzo de 2000, publicada en el Diario Oficial No 43.972 del 14 de abril del año en citas, se reajustaron las tasas de aprovechamiento forestal. En el Artículo Noveno de dicho acto se dispuso: "**los beneficiarios de autorizaciones y/o permisos para realizar aprovechamiento forestal, deberán cancelar a Corpocesar una suma equivalente a 1,2 veces el salario mínimo legal diario vigente por cada metro cúbico de madera de cualquiera especie,**

Corporación Autónoma Regional del Cesar
CORPOCESAR

...por medio de la cual se otorga la Sociedad MURCIA MURCIA S.A., con identificación tributaria Nº 860.071.684-1, Licencia Ambiental global para proyecto de explotación de material de arrastre sobre la Quebrada La Floresta, en Jurisdicción de los municipios de Tamalameque y Pailitas - Cesar, en desarrollo del Contrato de Concesión Nº JBL-11211 del 5 de abril de 2010, celebrado con el departamento del Cesar.

de 28 JUL. 2017

incluida la Guadua, a título de tasa de aprovechamiento. El metro cúbico de palmas, Caña Flecha, Bambú y similares será de 0.8 veces el salario mínimo legal diario vigente".

Que a folio 226 del expediente reposa el concepto de aprobación del "PTO" expedido por la Agencia Nacional de Minería, para una producción anual de 55.445,5 m³ (grava de cantera), 36.963,6 m³ (recebo), 45.875 m³ (arena de rio) y 106.575 m³ (grava de rio).

En razón y mérito de lo expuesto, se

RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO: Otorgar a la sociedad MURCIA MURCIA S.A., con identificación tributaria No 860.071.684-1, Licencia Ambiental Global, para el proyecto de explotación de material de arrastre sobre La Quebrada La Floresta, jurisdicción de los municipios de Tamalameque y Pailitas-Cesar, en desarrollo del contrato de concesión Nº JBL-11211 del 5 de abril de 2010, celebrado con el departamento del Cesar.

PARAGRAFO 1: El polígono del área de explotación está determinado por las siguientes coordenadas:

SECTOR DE EXPLOTACIÓN	COORDENADAS DEL POLIGONO		AREA (Has)
	Punto	Este	Norte	
SECTOR 1	0	1043255.251	1471444.947	4,35
	2	1043262.910	1471300.020	
	3	1043221.820	1471300.020	
	4	1043195.435	1471446.512	
	5	1043101.065	1471550.435	
	6	1042826.995	1471598.905	
	7	1042616.640	1471522.188	
	8	1042525.227	1471390.214	
	9	1042500.205	1471312.197	
	10	1042500.205	1471028.225	
	11	1042532.288	1471015.976	
	12	1042639.042	1470915.195	
	13	1042919.626	1470819.022	
	14	1043128.920	1471618.523	
SECTOR 2	1	1047900.000	1471528.535	13,63
	2	1042900.000	1471553.767	
	3	1042803.764	1471209.600	
	4	1042708.489	1471163.195	
	5	1041972.617	1471198.531	
	6	1041211.545	1471388.131	
	7	1041608.193	1471591.362	
	8	1041713.659	1471583.618	
	9	1041366.593	1471 683.349	
	10	1041360.020	1471 637.208	
	11	1041300.020	1471706.390	
	12	1041680.727	1471725.059	
	13	1041765.646	1471432.889	
	14	1041648.572	1471499.348	
	15	1042012.469	1471279.607	
	16	1042257.058	1471303.003	
	17	1042478.326	1471303.496	
SECTOR 3	1	1041410.591	1471616.205	2,577
	2	1041340.545	1471621.493	
	3	1041262.695	1471683.553	
	4	1041124.205	1471724.393	
	5	1040938.751	1471722.628	
	6	1040839.021	1471722.862	
	7	1040739.382	1471749.126	
	8	1040739.382	1471800.020	
	9	1040555.311	1471800.020	
	10	1040501.331	1471565.821	
	11	1040465.809	1471543.511	
	12	1041182.242	1471353.666	
	13	1041268.311	1471518.161	
	14	1041340.650	1471663.451	

Corporación Autónoma Regional del Cesar
CORPOCESAR

Continuación Resolución Nº 0047 de 28 JUL. 2014 por medio de la cual se otorga a la Sociedad MURCIA MURCIA S.A., con identificación tributaria Nº 860.071.684-1, Licencia Ambiental global para el proyecto de explotación de material de arrastre sobre la Quebrada La Floresta, en jurisdicción de los municipios de Tamalameque y Pailitas - Cesar, en desarrollo del Contrato de Concesión Nº JBL-11211 del 5 de abril de 2010, celebrado con el departamento del Cesar

	15	1041502.000	1471506.000	
	16	1041505.000	1471657.208	
SECTOR 4	1	1042350.574	1471800.000	116,95
	2	1041500.000	1471500.000	
	3	1041500.000	1469000.000	
	4	1042000.000	1469000.000	

PARAGRAFO 2: La Licencia Ambiental se otorga por la vida útil del proyecto, conforme el término señalado en el contrato de concesión minera Nº JBL-11211 del 5 de abril de 2010, celebrado con el departamento del Cesar, cobijando las fases de construcción, operación, mantenimiento, desmantelamiento, terminación y/o abandono. Dicha licencia autoriza para ejecutar las obras y actividades inherentes al proyecto, descritas en el Estudio de Impacto Ambiental y su correspondiente Plan de Manejo Ambiental, las cuales comprenden básicamente obras y actividades tales como Explotación de material construcción, cargue y transporte del mismo, adecuación de vías internas y acopio de cobertura vegetal y del material resultante de las actividades de desmonte y descapote.

ARTICULO SEGUNDO: La Licencia Ambiental que se otorga lleva implícito los siguientes permisos, necesario para el desarrollo del proyecto.

1. Autorización para efectuar Aprovechamiento Forestal Única, en un área de ciento cuarenta punto seiscientos setenta y siete (140.677) has sobre árboles de las especies Igua Amarilla, Sangregao, Polvillo, Vaca Flaca, Hobo entre otros, para un volumen total de (159.044) m³, con diámetros de corta entre 10 y 78 cms. Las coordenadas del área de aprovechamiento son las siguientes:

Polígono No 1

Punto	Este	Norte
1	1466066	1041725
2	1469289	1041532
3	1466223	1041597
4	1469253	1042021

Polígono No 2

Punto	Este	Norte
1	1469000	1041951
2	1469024	1041958
3	1468003	1041978
4	1465071	1041593
5	1469069	1042027
6	1469000	1042008

2. Permiso de emisión atmosférica para las actividades del proyecto minero.

PARAGRAFO: En ningún caso se podrá usar, aprovechar o efectuar un recurso natural renovable que no se encuentre contemplado en esta licencia, o en condiciones diferentes a las aquí establecidas.

ARTICULO TERCERO: Imponer a la sociedad MURCIA MURCIA S.A., con identificación tributaria No 860 071.684-1, las siguientes obligaciones:

1. Cumplir con lo establecido en el Plan de Manejo Ambiental propuesto en el Estudio de Impacto Ambiental, salvo aquellas situaciones que en este acto administrativo tengan regulación expresa diferente.
2. Adelantar la actividad de exploración y demás actividades autorizadas, solo dentro de las áreas correspondientes a las zonas delimitadas en el parágrafo 1 del artículo primero de esta resolución.
3. Explotar el material en la cantidad establecida por la autoridad minera. En caso de modificación o adición de dicha cantidad por parte de la autoridad minera, no será necesario modificar la licencia ambiental, si la nueva cantidad autorizada no supera la Competencia de la Corporación establecida en la norma ambiental vigente, el área de explotación continua siendo la establecida en esta licencia

Corporación Autónoma Regional del Cesar
CORPOCESAR

Continuación Resolución Nº 0943 de 28 JUL. 2014 por medio de la cual se otorga a la Sociedad MURCIA MURCIA S.A., con identificación tributaria Nº 860.077.684-1, Licencia Ambiental global para el proyecto de explotación de material de arrastre sobre la Quebrada La Floresta, en jurisdicción de los municipios de Tamalameque y Pailitas - Cesar, en desarrollo del Contrato de Concesión Nº 3BL-11211 del 5 de abril de 2010, celebrado con el departamento del Cesar

y no se configure alguna o algunas de las causales establecidas en el artículo 29 del decreto 2820 de 2010 o la norma que lo modifique, sustituya o adicione.

4. Mantener la zona de explotación debidamente demarcada de tal manera que esta sea de fácil ubicación e identificación.
5. Cumplir con las prescripciones de la resolución No 541 de 1994 emanada del Ministerio del medio Ambiente hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible MADS, referente a la recolección, almacenamiento, transporte y disposición final de escombros y materiales de construcción.
6. Abstenerse de lavar vehículos o maquinarias dentro de corrientes hídricas.
7. Informar inmediatamente a Corpocesar y tomar las medidas correctivas en el evento de presentarse una contingencia o un impacto ambiental no previsto.
8. Responder por cualquier deterioro y/o daño ambiental causado directamente o por sus contratistas en desarrollo del proyecto aquí mencionado.
9. Someterse a las actividades de control y seguimiento ambiental que ordene la Corporación.
10. Presentar a Corpocesar informes semestrales sobre el avance del proyecto. Este informe debe estar soportado con registro fotográfico y las certificaciones a que haya lugar. Dichos informes deberán rendirse atendiendo las indicaciones de los formatos de informes de cumplimiento ambiental (ICA), incluidos en el anexo AP-2 (página 133 y ss) del manual de seguimiento ambiental de proyectos, elaborado por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.
11. Garantizar el control efectivo de las emisiones puntuales de partículas y gases, así como la generación de ruidos, ante una eventual deficiencia o falla de las medidas y mecanismos establecidos en el PMA.
12. Disponer de una Interventoría Ambiental que se encargue de velar por el cumplimiento del Plan de Manejo Ambiental.
13. Cumplir estrictamente con lo contemplado en cada ficha formulada en el Plan de manejo Ambiental y aquellas presentadas en respuestas a requerimientos hechos por la Corporación.
14. Abstenerse de efectuar vertimientos de residuos líquidos contaminantes sobre fuentes hídricas.
15. Efectuar un adecuado manejo de residuos sólidos domésticos generados en la actividad.
16. Abstenerse de contaminar la vegetación, recurso suelo o las aguas con residuos líquidos industriales.
17. Abstenerse de desarrollar o realizar actividad minera en áreas de protección ambiental.
18. Mantener a disposición de la Autoridad ambiental un libro de registro de volumen explotado.
19. Abstenerse de usar, aprovechar o afectar un recurso natural renovable que no se encuentre amparado en esta Licencia, o en condiciones diferentes a las aquí establecidas.
20. Informar con anticipación a Corpocesar, la fecha de iniciación de actividades.
21. Suministrar por escrito a todo el personal involucrado en el proyecto, la información sobre las obligaciones, modos de control y demás disposiciones contenidas en este acto administrativo, en el Estudio de Impacto Ambiental y en el Plan de Manejo Ambiental presentado a Corpocesar, debiendo cumplir y exigir su estricto cumplimiento.
22. Cancelar a Corpocesar, por concepto del servicio de seguimiento ambiental de la licencia ambiental otorgada, la suma de $ 2.416.943, en la Cuenta Corriente No 938-009743 Banco BBVA o la No 525729954-05 de BANCOLOMBIA, dentro de los cinco (5) días siguientes a la ejecutoria de esta decisión. Una vez efectuada la cancelación, se debe allegar a la Secretaría de la Coordinación de la Sub-Área Jurídica Ambiental, dos copias del recibo de consignación para su inserción en el expediente y remisión al archivo financiero. Anualmente se liquidará dicho servicio.
23. Cancelar a favor de Corpocesar dentro de los cinco (5) días siguientes a la ejecutoria de esta resolución, en la cuenta corriente No 320055092I-8 del Banco de Colombia, por concepto de tasas de aprovechamiento forestal, la suma de tres millones novecientos diecinueve mil ochocientos cuarenta y cuatro pesos ($ 3.919.844). Dos copias del comprobante de consignación deben remitirse a la Coordinación de la Sub Área Jurídica Ambiental de Corpocesar, para su inserción en el expediente y remisión al archivo financiero.
24. Presentar a Corpocesar dentro de los treinta (30) días siguientes a la culminación del proyecto, un informe ambiental en torno a las actividades desarrolladas.
25. Obtener del propietario o propietarios del predio, la correspondiente autorización si fuese necesario

Corporación Autónoma Regional del Cesar
CORPOCESAR

0943 28 JUL. 2014

Continuación Resolución Nº de por medio de la cual se otorga a la Sociedad MURCIA MURCIA S.A., con identificación tributaria Nº 860.071.684-1, Licencia Ambiental global para el proyecto de explotación de material de arrastre sobre la Quebrada La Floresia, en jurisdicción de los municipios de Tamalameque y Pailitas - Cesar, en desarrollo del Contrato de Concesión Nº JUL-11211 de 5 de abril de 2010, celebrado con el departamento del Cesar.

26. Informar a las demás autoridades competentes, sobre el proyecto y sus alcances, con el fin de obtener los permisos que resulten de su competencia.
27. Adelantar la restauración o la sustitución morfológica y ambiental de todo el suelo intervenido con la explotación. La rehabilitación debe ser paralela a la explotación, es decir, se deben recuperar las áreas intervenidas inmediatamente agotado el material explotable.
28. Transportar el material en vehículos debidamente cargados.
29. Cumplir con un plan de desmantelamiento y abandono, garantizando iguales o mejores condiciones ambientales a las encontradas al inicio del proyecto.
30. Abstenerse de intervenir mediante explotación de material cualquier otra área localizada por fuera del o los polígonos conformados por las coordenadas descritas en el parágrafo 1 del artículo primero de esta Resolución.
31. Abstenerse de transportar material extraído, fuera del área del proyecto en vehículos que carezcan de certificado de emisiones de gases o que carezcan de dispositivos protectores, carpas o coberturas resistentes para evitar al máximo posible el escape de polvo, partículas o sustancias volátiles al aire.
32. Establecer un proyecto de Reforestación de 2.5 hectáreas. Para tal fin se debe presentar a la coordinación de seguimiento ambiental dentro de los seis (06) meses siguientes a la ejecutoria de esta resolución, el correspondiente plan que incluya la siembra de árboles de especies protectora nativas para enriquecer la cobertura vegetal de la franja forestal protectora de los drenajes naturales existentes en la zona de influencia del área concesionada. La siembra deberá realizarse dentro del año siguiente a la aprobación del plan por parte de la coordinación de seguimiento ambiental. El beneficiario de la licencia debe realizar el cuidado y mantenimiento de estos árboles durante un término mínimo de 3 años contados a partir de su siembra.

ARTICULO CUARTO. La Licencia Ambiental podrá ser modificada total o parcialmente, conforme a las prescripciones establecidas en la normatividad ambiental. Deberá informarse previamente y por escrito a Corpocesar, cualquier modificación que implique cambios en el proyecto, para su evaluación y aprobación respectiva.

ARTICULO QUINTO : La presente Licencia Ambiental podrá ser suspendida o revocada, mediante resolución motivada, cuando la beneficiaria haya incumplido cualquiera de los términos , condiciones, obligaciones o exigencias inherentes a ella, consagrados en la ley, los reglamentos o en este acto de otorgamiento. Para el presente caso se procederá conforme a lo establecido en la normatividad ambiental vigente

ARTICULO SEXTO: La presente Licencia Ambiental no confiere derechos reales sobre el predio o predios donde se ejecutará el proyecto, o que se afecten con el mismo. En caso de ser necesario, tales derechos deben acordarse con los propietarios y obtenerse por los medios legales.

ARTICULO SEPTIMO: La beneficiaria de la licencia ambiental si fuere legalmente procedente, podrá cederla a otra persona, lo que implicará la cesión de los derechos y las obligaciones que se derivan de ella. En tal caso el cedente y el cesionario de la licencia ambiental deberán solicitar autorización a Corpocesar cumpliendo con los requisitos exigidos en la normatividad ambiental vigente.

ARTICULO OCTAVO En el evento de detectarse durante el tiempo de ejecución del proyecto, efectos o impactos ambientales no previstos, la beneficiaria de la licencia ambiental debe suspender las actividades e informar de manera inmediata a Corpocesar para que ésta determine y exija las medidas ambientales que considere necesarias, sin perjuicio de las medidas que debe tomar el beneficiario de la licencia ambiental para impedir la degradación del medio ambiente. El incumplimiento de estas medidas originará las correspondientes acciones legales.

ARTICULO NOVENO: Durante el tiempo de ejecución del proyecto, la beneficiaria de la licencia ambiental debe realizar un seguimiento ambiental permanente, a través de una Interventoría, con el fin de supervisar las actividades y verificar el cumplimiento de las obligaciones señaladas en el Estudio de Impacto Ambiental, Plan de Manejo Ambiental y en esta providencia.

Corporación Autónoma Regional del Cesar
CORPOCESAR

Continuación Resolución Nº 043 de 28 JUL 2014 por medio de la cual se otorga a la Sociedad MURCIA MURCIA S.A., con identificación tributaria Nº 860.071.684-1, Licencia Ambiental global para el proyecto de explotación de material de arrastre sobre la Quebrada La Floresta, en jurisdicción de los municipios de Tamalameque y Pailitas – Cesar, en desarrollo del Contrato de Concesión Nº 097-11211 del 5 de abril de 2010, celebrado con el departamento del Cesar.

ARTICULO DECIMO: La beneficiaria de la licencia ambiental debe hacer uso de fibras naturales, en caso de ejecutar obras de revegetalización y/o empradización para la protección de taludes, estabilización, protección y recuperación del suelo contra la erosión y/o alguna de las actividades descritas en la Resolución 1083 del 4 de Octubre de 1996 expedida por el Ministerio de Ambiente hoy Ministerio de Ambiente, y Desarrollo Sostenible.

ARTICULO DECIMO PRIMERO: La beneficiaria de la licencia ambiental será responsable por el incumplimiento de los términos, requisitos, condiciones, obligaciones y/o exigencias contenidas en el Estudio de Impacto Ambiental, Plan de Manejo Ambiental o señaladas en este acto administrativo. Dicho incumplimiento originará las correspondientes acciones legales.

ARTICULO DECIMO SEGUNDO: Mediante resolución motivada, la Autoridad Ambiental competente podrá declarar la pérdida de vigencia de esta Licencia Ambiental, si transcurrido cinco (5) años a partir de su ejecutoria, no se ha dado inicio al proyecto, obra o actividad. Para efectos de la declaratoria sobre la pérdida de vigencia, la autoridad ambiental deberá requerir previamente al interesado para que informe sobre las razones por las que no ha dado inicio a la obra, proyecto o actividad. Dentro de los quince días (15) siguientes al requerimiento el interesado deberá informar sobre las razones por las que no se ha dado inicio al proyecto, obra o actividad para su evaluación por parte de la autoridad ambiental. En todo caso siempre que puedan acreditarse circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito no se hará efectiva la pérdida de vigencia de la licencia.

ARTICULO DECIMO TERCERO: Notifíquese al representante legal de la sociedad MURCIA MURCIA S.A., con identificación tributaria No 860.071.684-1, o a su apoderado legalmente constituido.

ARTICULO DECIMO CUARTO: Comuníquese esta decisión a los señores Alcaldes Municipales de Tamalameque y Pailitas – Cesar y al señor Procurador Delegado Para Asuntos Ambientales del departamento.

ARTICULO DECIMO QUINTO. Publíquese en el Boletín Oficial de Corpocesar.

ARTICULO DECIMO SEXTO : Contra la presente decisión procede en vía gubernativa el recurso de reposición, el cual se interpondrá ante la Dirección General de Corpocesar, por escrito que no requiere de presentación personal si quien lo presenta ha sido reconocido en la actuación (igualmente, podrá presentarse por medios electrónicos) , dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, conforme a las prescripciones de los artículos 76 y 77 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

KALEF JULIO ALOMOS BROCHEL
Director General

Proyectó: Julio Alberto Oliveros Fernández- Coordinador Sub Área Jurídica Ambiental.
Expediente No SGA 015 014

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

GERENCIA DE CATASTRO Y REGISTRO MINERO

CERTIFICADO DE REGISTRO MINERO	Expediente: FLT-136 RMN: FLT-136
MODALIDAD: CONTRATO DE CONCESION (L 685)	
Vigencia Desde: 25/05/2016 Hasta: 24/05/2046	Fecha y Hora de Registro: 25/05/2016 17:28:12

TITULARES: IDENTIFICACIÓN
JESUS MARIA GARCIA COHEN CC 19086432

AREA TOTAL: 80 Hectárea(s) y 3 mt(s)2 MUNICIPIOS: EL BANCO-MAGDALENA

MINERALES: BASALTOS

DESCRIPCIÓN DEL ÁREA

AREA: 1
PUNTO ARCIFINIO: CRUCE DE LA CARRETERA DE LAS DELICIAS CONDUCE A LA INSPECCION DE LA POLICIA BARRANCO DE CHILLOA CON LA QUE PARTE HACIA LA ESTACION DE TELECOM EN EL CERRO CABRITO
NORTE: 1500205,0000
ESTE: 1014285,0000
PLANCHA IGAC: 55

ALINDERACIÓN

Coordenada Norte	Coordenada Este
1499599,9990	1013000,0000
1499599,9990	1011999,9980
1500400,0020	1011999,9980
1500400,0020	1013000,0000

ANOTACIONES

ANOTACIÓN: 1 FECHA ANOTACIÓN: 25/05/2016
TIPO ANOTACIÓN: CONTRATO UNICO DE CONCESION FECHA EJECUTORIA: 24/05/2016
DOCUMENTO CONTRATO NÚMERO: FLT-136
EXPEDIDO POR: PAR CENTRO FECHA DOCUMENTO: 24/05/2016
LUGAR: BOGOTÁ, D.C.
ESPECIFICACIÓN INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MINERO NACIONAL DEL CONTRATO DE CONCESIÓN PARA LA EXPLOTACIÓN DE UN YACIMIENTO DE MINERALES DE BASALTOS No. FLT-136 CELEBRADO ENTRE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERIA -ANM- Y JESÚS MARÍA GARCÍA COHEN identificado con cédula de ciudadanía No. 19.086.432, cuya área comprende una extensión superficiaria total de

CERTIFICADO DE REGISTRO MINERO	Expediente: FLT-136 RMN: FLT-136
MODALIDAD: CONTRATO DE CONCESION (L 685)	
Vigencia Desde: 25/05/2016 Hasta: 24/05/2046	Fecha y Hora de Registro: 25/05/2016 17:28:12 .

80,0003 hectáreas distribuidas en 1 zona ubicada en jurisdicción del Municipio de EL BANCO Departamento de MAGDALENA.

NOTA ACLARATORIA

De acuerdo con la circular Número 0018 del 18 de junio de 2015 expedida por la Agencia Nacional de Mineria ANM -, se fija la directriz relacionada con la inscripción de prendas mineras, donde se determina que "Por disposición de la Ley 1676 de 2013 y el Decreto 400 de 2014 las garantías mineras o cualquier gravamen que recaiga sobre el derecho a explorar y explotar en los términos de la señalada norma, deben ser consultados en el registro de Garantías Mobiliarias, el cual se desarrollará por parte de la Confederación Colombiana de Cámaras de Comercio (Confecamaras)".

********** FIN DE ESTE DOCUMENTO **********

Nathalie Molina Villarreal
Gerente de Catastro y Registro Minero

25 NOV. 2010

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA
NIT. 8úú.099.287-4

ARTICULO DECIMO.- Contra la presente providencia procede por vía gubernativa el recurso de reposición el cual podrá ser interpuws:o ante este Despacho, personalmente y por escrito dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación de la presente providencia y con el lleno de los requisitos legal••s, de conformidad con lo establecido en los articulos 50, 51 y 52 del Código Contencioso 'Administrativo.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

ORLANDO CABRERA MOLINARES
DIRECTOR GENERAL.

Elaboró: D. Escobar
Revisa: S. Diaz Granados

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL. En Santii Marta, a los 1 D i 0) dias del mes de del año dos m'l diez (2010) se notifica pt:rscnalmente el contenido del presente proveldo al señ quien exhibió la C G. No expedida en ctuan o en calidad de , en el acto sa hace entrega de na copia del presente acto administrativo.

EL NOTIFICADO

EL NOTIFICADOR.

Exp. 3722

establecimiento de especies vegetales ü 'Jtóctonas de los ecosistemas afectados. (Empradización y siembra de arbustos y árboles). La rehabilitación debe ser paralela a la explotación, es decir, se deben recupera- las áreas intervenidas inmediatamente agotado el material explotable

19. Abstenerse de adelantar actividades de mineria que contravengan lo dispuesto en los artículos 34 y 35 del Código de Minas.
20. lmplementar las acciones estipuladas . n la parte considerativa del presente proveído.

ARTİCULO TERCERO.- El presente Plan de Manejo Ambiental posee una vigencia igual al tîtulo minero otorgado por fngeominas, para el desarrollc de la actividad aquf mencionada.

ARTICULO CUARTO.- Esta Resolución no c nfiere ningún permiso, concesiõn y/o autorización para usar, aprovechar, intervenir o movilizar recursos naturales renovables. Para ello se deberá obtener ante Corpamag el permiso, concesión y/o autorización que exija la normatividad ambiental. de acuerdo a ' ›s recursos afectados. Para ello, y en cumplimiento de lo dispuesto en el parźgrafo 1e del Articulo 10 del Decreto 2390 de 2002, se otorga un término će 30 días contados a partir de la ejecutoria del presente acto administrativo para solicitar los permisos ambiei itales que requiera

ARTİCULO QUINTO.- Jesus Maria Garcia Cc iien asume la responsabilidad de los perjuicios derivados por el incumplimiento de los términos, requisitos, condiciones, obligaciones y/o exigencias contenidas en el P'an de Mane.c Ambiental o señaladas en este acto administrativo

ARTICULO SEXTO.- El presente Plan de Mane'o Ambiental no confiere derechos reales sobreal inmueble o inmuebles donde se adelant e la actividad minera.

ARTICUŁO SEPTIMO.- Notifíquese personalm.ante el presente proveído a la Bióloga Camila Gómez Montes, identificada con céduia de ciudadanía No. 52 701 209 o su apoderado legalmente constituido.

ARTİCULO OCTAVO.- Ordénese la publicación de la parte dispositiva del presente acto administrativo en un ¢liario de amplia circulación regi nal o en ia Gaceta Ambiental de CORPAMAG , a costa del peticianario , dentro de los cinco (5) días siguientes a su notificación y entregada a la Corporación pasad‹)s cinco (5) días de surtida la anterior, en cumplimiento de lo ordenado en la ley 99 de 1993

ARTiCULO NOVENO.- En cump!imiento del artic :!o ?4 y siguie ates del Decreto ley 262 de 2000, se remi!irá copia del presente acto a Jministrativo al señor PROCURADOR 3 JUDICIAL II AGRARIO AMBIENTAL DEL MAC OALENA para su conocimiento y fines pertinentes.

3. Adelantar la explotación minera únicamer.te en el sector o área aquí delimitada.
4. Realizar la explotación siguiendo el método planteado en el plan de Manejo Ambiental y los demás lineamientos té :nicos para la ejecución del arranque, cargue y transporte del mismo
5. Garantizar el control efectivo de las emisi :›nes puntuales de partículas y gases, asi como la generación de ruidos, ante u ía eventual deficiencia o falla de las medidas y meca:mismos establecidos en el PMA.
6. Cumplir con las prescripciones de la resolución No 541 de 1994 emanada del Ministerio del medio Ambiente hoy Ministerio de Ambiente vivienda y desarrollo Territorial MAVDT, referente a la recolección, almacenamiento, transporte y disposición final de escombros y materiales de construcción..
7. Presentar dentro de los seis (6) meses si:iuientes a la ejecutoria de este proveído, un proyecto de reforestación en secta: res aledaños al área de explotación. especificando las actividades, costos y cronograma de actividades. Dicho proyecto debe contemplar especies nativas y de fácil adaptabilidad a las condiciones hidroclimáticas de la zona. La refores\ación debe ejecutarse dentro del año siguiente a la fecha de aprobación del .royecto por pale esta Corporación. La labor de mantenimiento de la reforestac :›n deberá ejecutarse durante el periodo mínimo de dos (02) años contado a partir de ‹a fecha de plantación.
8. Abstenerse de efectuar vertimientos de i esiduos líquidos contaminantes sobre rlos o quebradas, así mismo sobre la vegetal .›n y el recurso suelo
9. Suministrar por escrito a todo el personal 'nvolucrado en el proyecto la información sobre términos y obligaciones ambientales.
10. Presentar a la Corporación. informes semestrales sobre el desarrollo ambiental del proyecto durante el tiempo de ejecución del mismo, y un informe final, dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de finalización de actividades.
11. Informar !nmediatamente a Corpamag . tomar las medidas correctivas en el _ evento 0e presentarse una contingencia ¢ un impacto ambiental no previsto
12. Mantener la zona de explotación debidamente demarcada de tal manera que esta sea de fácil ubicación e identificación.
13. Someterse a las actividades de control 'y seguimiento ambiental que ordene la Corporación.
14. Responder por cualquier deterioro y/o -año ambiental causado directamente o por sus contratistas en desarrollo del prr. /ecto aquí mencionado.
15. Adelantar la restauración o la sustitución corfológica y ambiental oe todo el suelo intervenido con la explotación
16. Abstenerse de transportar el material exti .sido fuera del proyecto en vehiculos que carezcan de certificado de emisión de gases o que carezcan de dispositivos protectores, carpas o coberturas resistentes para evitar al máximo posible el escape de polvo, partículas o sustancias volátiles al aire.
17. Informar previamente y por escrito a Üorpamag, cualquier modificación que implique cambios en las condiciones de r anejo ambiental, con el fin de establecer su viabilidad.
18. Adelantar la rehabilitación de las áreas n!ervenidas por la 'liner , ediante el

A su vez, el parágrafo 1º ibídem, establece que el interesado deberá, dentro de los treinta (30) días siguientes a la ejecutoria del acto admi aistrativo que imponga el plan de manejo ambiental, solicitar los permisos, autoriza‹-iones y concesiones para uso o aprovechamiento de los recursos naturales ^enovables que sean necesarios para adelantar la explotación.

Que luego de evaluado el plan de manejo ar .biental para la cantera deûominada El Botillero, en el municipio de El Banco, se co- isidera que se encuentra debidamente ajustado, razón por la cual se ordenará la imp., sición del mismo y en consecuencia el señor Jesus Maria Garcia Cohen deberá dar cahal cumplimiento al contenido del plan de manejo ambiental evaIr.ado, asi camo a todas y cada una de las obligaciones aquí contenidas.

En razón de lo anterior el Director General de CÜRPAMAG , en ejercicio de sus facultades legates conferidas por !a Ley 99 de 1933 y con funidamento en la ley 385 de ?001,

RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- Imponer eł Plan de Manejo Ambiental q.ae se debe cumplir para la actividad minera adelantada en el municipio de El Banco, Magdalena, en la cantera dencminada El Botillero. por el señor Jesus Max :'a Garcia Cohen, identificado con cédula de c!udadania No. 13.06ô.432

PARAGRAFO 1: La áCt!Vidad minera se desarrollará dentro de las coordenadas que a continuaciôn se indican.

PUNTO "	NORTE	ESTE
PA	1.500.205.00	1.014.285.00
1	1.500.400.03	1.013 000.00
2	1.500.400.00	1 012 0'30 00
3"	1.500.400.00	1.012.000.00
4 _	1.499.600.00	1 1 0 0 00

ARTİCULO SEGUNDO.- La imposición del pres : nte Flan de Manejo Ambiental implica el compromiso de Jesús María Garcia Cohen, par. cumplir estrictamente todas y cada una de las actividades, obras y medidas seóaladas e' dicho plan, además de la obligaciones siguientes:

1. Cumplir con lo es ableciöo en el Plan de Mane,o Ambiental.
2. Mantener a disposición de la Autoridad ai ibiental un libro de registro del volumen explotado

CORPORACION AUTONOM REGIONAL DEL MAGDALENA
NIT. 800.099.287-4

PLAN DE CONTINGENCIAS

Para una adecuada aplicación del programa de contingencias se recomienda establecer una unidad de contingencias contra riesgo de accidentes y eventualidades al inicio de las actividades de explotación de la cantera. El personal, equipos, y accesorios necesarios, para hacer frente a cada uno de los riesgos potenciales identificados, constituyen otros factores importantes e imprescindibles, para la implementación del programa.

PLAN DE ABANDONO

Cuando la explotación de la cantera El botillerc haya concluido parcial o totalmente, se deberá emprender la recuperación ambiental de cdas las áreas afectadas por la actividad realizada.

Que el artículo 165 del Código de Minas (Ley 665 de 2001) otorgó a los explotadores de minas de propiedad estatal sin titulo inscrito en o. Registro Minero Nacional, el término de tres (3) años contados a partir del primero (1°) de enero de 2002, la legalización de la misma siempre que el área solicitada se encontrara libre para contratar.

Que mediante el Decreto Número 2330 de leer.a 24 de octubre ae 2002, se reglamentó el Anículo 165 del Cóoigo de Minas, establecien o el procedimiento a que se someterian los explotadores de minas de propiedad estata. sin titulo minero inscrito en el Registro Minero Nacional.

Que para los fines pertinentes de esta reglamentación se entiende por explotadores de minas de propiedad estatal sin titulo, a las perrcnas que sin título minero inscrito en el Registro Minero Nacional, llevan a cabo explc taciones de depósitos y/o yacimientos mineros, con anterioridad al 17 de agosto dra 2001. Este tipo de mineros debieron diligenciar el formulario simplificado adoptado ¡›ara estos efectos por el Ministerio de Minas y Energia y presentarlo con sus requisitos. y anexos antes del 31 de diciembre de 2004, ante las autoridades mineras correspondientes.

Que en la documentación aportada por el señor Garcia Cohen, se evidencia que su proceso de legalización minera, respecto de ía mina localizada en el municipio de el Banco a una distancia de 3.2 km de la vía principal que conduce de El Banco al Municipio de Chimichagua. se inició el dia veintinueve (29 de diciembre de los mil cuatro (2004), y a la fecha ha sido recomendada la legalizaci En de la misma tanto por la autoridad ambiental come minera.

Que el articulo 10 del Decreto 2390 de 2002. estaolece que una vez registradas las condiciones geológicas. mineras y ambientales Je la explotaoiún y las existentes en el área a legalizar, se procederá, entre otros a in poner mediante resolución motivada el plan de manejo ambiental respectivo.

genera fenómenos erosivos en especial por acción de los fuertes vientos. Además se deberá reducir la afectación de la estructura y el patrón del paisaje, al momento de seleccionar los sitios para las instalaciones de obra.

A met.oa o,ue se vayan realizando los traóajo' de extracciçn de aterial se llevará a CãDO una recuperación del terreno. adecuand ! oE ta!uoes ,u1l !es. Estos serán cubiertos con metei ial orgánico para realizar la siembra de semi!las v egetación arbustiva. El establecimiento de árboles. aroustos \' la embrd :Jiz<ción Tel Éi FEã ini erven › da producirán una recupera ión del e os'ste =a dentro° de ur r aFc o o eou'iDr v rrr onía ent-e lo

MANEJO DE EX PLOSIVOS

- Se deberá contar con todos los mecanismos y procedimientos que garanticen la mínima afectación de recursos naturales de la zona y a los pobladores de las áreas cercanas a la cantera.
- El manejo de explosivos debe ser realizado por un experto, y no se debe permitir que nadie más reciba o entregue explosivos o detonadores.
- Los pedazos de roca o material suelto y el escombro se deben desprender inmediatamente para evitar accidentes.

SEÑAL!ZACI ON

Para que la señalizaciçn preventiva atienda a os obietos oropuestcs y sea rea.rnente efeCtiva. debe cumoiir con ias sïguienies caracte st!cas

- 4t' ae' la a ".rci -. °.e q wn !a >e .
- ° Dar a ccn cei e ver.say e ṣre'v wic c..r s-. e!r*e am er.o iü a nformar soon e ia conduct a a sequir
- Ser clara y de interpretaciôn ún ca
- *ermitir a ?u!en la observe crear la neceE Jaa ae cumṣlir non lo indicado
- Las señales serán de ui ma*eria! cl e 'esista lo use cr pcsible los gotpes, las ‹nclemencias det iierripo y !as agresioiJes nehc e indie•tales.

MONITOREO Y SEGUIMIENTO

Se òebe£Éi realizar el monitored ccntemplad o oentro de' pla.n we manejo ambiental depcnúterido de la real afec\ación que produzüs la cañtei s sobre el ento no. teniendo en cuenta votumen de +xplotación el area Oe inter Beni. . v.as a desarrollar para el transporte, plant= s de \ratamiento para el bei eficio de los maṭeriales. métod os de explotacic n a seÿuir . Into de maquinaria o e•plcs cs a util'zar sensibilidad de los ec osisiemas del ár+a be influencia e infraest ‹ c\.!re básІ °.e esa! !a Para ei Duen func ‹on amier*c de !a ' is-'ia

Ñ , ” *.*• Ü

CORPORACION AUTONOMAREGIONAL DEL MAGDALENA
NIT. 80¢•.099.287-4

MITIGACION DE LOS IMPACTOS CAUSADOS SOBRE LA ATMOSFERA

Durante el proceso de explotaciôn de la cantera El Botillero, varias fuentes generan contaminación del aire: el polvo produciòe por el manipuleo, tûturación y transporte de pótreos así como el humo producto de la combustión de maquinarias y automotores asl como el ruido derivado del funcionamiento de las maquinarias y vehículos. Para prevenir y mitigar estos impactos se señalan las siguientes medidas ambientales:

- Para el transporte del material en volqi‹etes, se debe exigir que se cubra con carpas o lonas para evitar que los materiales de dispersen.
- Humedecer permanentemente los patios de carga y maniobras, para evitar la posible emisión de polvo y otros materials.s particulado a la atmósfera.
- Los Ilmites măximos permisible para la emisión de ruido, deben ser consideradoa según las indicaciones realizadas en ei programa de seguimiento y monitoreo ambiental.
- Realizar un adecuado mantenimiento de la planta de asfalto, en especial a los equipos de control de gases del homo, verificando el sistema de combustión, que garantice la reducción de gases contaminantes.
- Dotar la personal de trabajo de un adecuado equipo de protecciön necesario para trabajar con estos materiales (guantes, mascarillas para solventes, botas).

MITIGACION DE LOS IMPACTOS CAUSADOS SOBRE LA FLORA Y LA FAUNA

Para controlar el impacto sobre la flora y fauna se deben poner en prãctica las siguientes medidas:

- Minimizar la superficie deforestada / disturbada.
- Minimizar el área superficial ocupada por instalaciones e infraestructura
- Minimizar la contaminación de agua y aire
- Forestar / revegetar las zonas explotadas
- Minimizar el impacto para la fauna
- Establecer las condiciones ambientales iniciales, a fin de tener una refeiencia inicial de la zona.
- En las âreas alteradas se colocará suelc orgánico para incrementar la fertilidad y la retención de nutrientes facilitando el restablecimiento de las comunidades vegetales. La capa de tierra de chacra tendrá un espesor no menor de 20 cm.
- Antes de iniciar las actividades de remución de la cobertura vegetal, se dabe solicitar permiso de aprovechamiento forestal a la Corporación, y tener muy en cuenta los criterios establecidos en la zorificación ambiental.
- Evitar la perturbación de la fauna silvestre cercana a las canteras.
- Se deberź controlar expresamente soore el cuidado que debe prestarse a la conservación de la fauna silvestre y ani sales domésticos, evitando actividades predatorias que afecten la fauna local.

MITIGACION DE LOS IMPACTOS CAUSADOS SOBRE EL PAISAJE

St imizar la afectación de la vegetaciön natural arbustiva, cum

CORPORACION AUTONOMA **REGIONAL DEL MAGDALENA**
NIT. 800.099.287-4

Los siguientes son los aspectos que se deben m:›nitorear:

- Calidad del agua y de los recursos hidrobiológicos de los cuerpos de agua afectables por el proyecto.
- Aguas residuales
- Acufferos (pozos, aljibes y manantiales)

Que una vez evaluado el plan de manejo ambiental aportado, se concluyó que el mismo tiene medidas orientadas a prevenir, corregir o mitigar los impactos ambiéntales que se generan en el proceso reexplotación de la misma.

Para las laborer de ejecución de actividades de explotación minéra en la cantera El Botillero, se requiere que las medidas de mitigación de los impactos ambientales causados por esta actividad y contenidas deni^o del plan de manejo ambiental sean puestas en ejecución para lo cual se recomiendr.

MITIGACION DE LOS IMPACTOS CAUSADOS 'SOBRE EL SUELO

Se deberá implementar las medidas necesarias r›ara asegurar que todos los procesos de explotación y todas las actividades realizadas por equipamientos, maquinarias y **personas,** eviten o minimicen la contaminación del suelo, especialmente la causada por la producciôn y/o disposición inadecuada de residuos sólidos y líquidos en obradores, depósitos de materiales, depósitos de maquinarias, estacionamientos y plantas asfálticas y de todas otras instalaciones que pudieran afectar directamente o indirectamente la calidad del suelo.

- Controlar las aguas de escorrentia, con e' fin de proteger la zona contra procesos erosivos.
- Estabilización de los taludes
- En caso de ocurrir algÚn derrame de sustancias tóxicas al suelo, se procederź a la excavación del mismo hasta la profundidad que ha de alcanzar la contaminación, para luego ser depositado en un recipieri e y derivado a un DME establecido.

MITIGACION DE LOS IMPACTOS CAUSUADOt. SOBRE EL AGUA

Todos los materiales susceptibles de contamina. el agua (combustibles, lubricantes, etc.) necesitan un sistema seguro de almacenamiento y un sistema de manejo controlado.

- Implementar obras de construcción que posibiliten el libre flujo natural de las aguas de escorrentías.
- Efectuar un manejo y disposición final adecuada de aguas residuales domésticas.
- Realizar un manejo controlado de sedimeritos.
- Evitar la afectación del agua de los acuffeios.

Deberán tomarse todas las precauciones que sean necesarias durante la explotación de la cantera El Botillero para impedir la contamiriación de ios arroyos, especialmente se tendrÂ la precaución de realizar cualquier afecta‹:ión sobre el caso Tinaja o los Jagüeyes existentes dentro del área de la cantera.

1	1.500.400.00	1.013.000.00
2	1.500.400.00	1.012.000.00
3	1.500.400.00	1.012.000.00
4	1.499.600.00	1.013.000.00

El sitio definido para la explotación de la cantera El Botillero, se encuentra ubicado en cercanías del corregimiento de Barranco de Chilloa, más específicamente en la vereda Matarratonal. Cuanta para tal fin con una extensión aproximada da 80 hectáreas.
(...)
El terreno posee características adecuadas para tal fin, con una permeabilidad casi nula, nivel freático por debajo de los 4m de profundidad en las zonas muestreadas. Adicionalmente, el área posee barreras naturales que ayudan a mitigar los impactos ambientales negativos que este llegase a producir.

El método a utilizar para la explotación de la cantera es el de "Open Pit" o cortas, realizando la conformación de terrazas en la Duarte norte-oeste del terreno, haciendo extracción en los frentes de explotación de manei'a descendente.

Para el aprovechamiento, tratamiento y uso de los materiales que se encuentran depositados en la cantera El Botillero, seré necesario desarrollar en el sitio, el montaje de zonas de trituración, acopio, áreas para circulación de maquinarias, caminos de acceso y conexión de sitios, caminos principales para circ‹: ación de volquetes y otras m&quinas.

Del análisis de las matrices, se hace la siguier*.e de6cripción y secuencia de impactos ambientales:

- Remoción de la capa vegetal, durante el proceso de escapote y explanación y excavación.
- Destrucción de la flora en proceso de construcción.
- " Destrucción de la fauna durante el proceso de construcción.
- Contaminación atmosférica por polvo, ruido, gases, generados por los equipos de construcción y por el tránsito de vehfci los automotores, durante la etapa de ejecución y contaminación por gases en et proceso de operación.
- Cambios en el paisaje al terminar el proyecto.
- Creación del empleo y aumento de la demanda en la mano de obra durante la construcción y puesta en marcha del prot ecto.
- Contaminación del suelo por residuos sól*tlos
- Contaminación de aguas.

PLAN DE MONITOREO

Se deberán programar los muestreos de calidad ambiental necesarios y suficientes para verificar la correcta operación de las tecnologías constructivas y operativas y el correcto manajo y disposición de los residuos sólidos, especiales, de los efluentes líquidos y la dispersión de los gaseosos.

CORPORACION AUTONOM/\ REGIONAL DEL **MAGDALENA**
NIT. 80" .099.287-4

4.1-37-13

RESOLUCION N° "' "

?kCHA: •j 2010

"POR **MEDIO DE LA CUAL SE IMPONE UN** t*LAN DE **MANEJO AMBIENTAL PARA LA EXPLOTACION MINERA EN LA CANTERA DENOMINADA EL BOTILLERO, UBICADA EN EL MUNICIPIO** DE UL BANCO, MAGDALENA"

El Director General d°- CORPAÑtAG en ejerc!Cïü áe sus facultades legates conferidas por la Ley 99 de 1993 y la ley 685 de 2ù01

CONSIDERANOO

Quc el 29 öe diciembre de 2004, el señor J°.sús Maria Garcia Cohen, solicitô ante INGEOMINAS, la legalización de la actividad minera que desarrollaba en la cantera denominada El Botillero, ubicada en la Verede Matcrral Finca Vida Tranquila, identificado con la cédula catastra! No. 00.01.0008.00UT.000, a la altura det kïiömetrn 12 via Chimic.haguż. en e‹ municipio de El Banco, Mógoaiena.

Que INGEOMINAS radicó la solicitud bajo el °xp:'diente FLT-136, y dio inicio al trãmite de legalización de mineria de hecho, de que trata el artículo 165 de la ley 685 de 2001.

Que INGEOMINAS. agotó el trámite corrsspondiente y emit'ó corcepto técnico de aprobación del programa de trabajo y ubras PTC› toòa vez que enscntró que el mismo se ajusta a las disposiciones establecidas en el artí‹ Plc 84 de I= key 685 de 2001.

Que eL señor Jesús Maria Garcia Cohen, media ite escrito radicaöc en esta Corporación bajo el consecutivo No. 3719 de fecha trece (13) de julio de dos mil diez (2010). Aportó el plan *de* manejo ambiental tendiente a legaliza ' la explotación minera de hecho en la Camera denom:'naöa El Rotillero, documento que fue admitido mediante auto No. 1000 de julio veintitrés (23) de dcs mil diez (2010)

Que en obedecimiento a lo dispuesto en el prove ído er! cita se evaiuó el plan de manejo aportado por el usuario, tal como sonsta er el informe técn!co que reposa en el expediente, cuyos apertes de interés se resal!an a continuación

El área de explotación es de ochenta (80) he‹: .áreas, enmarcada en el polígono cuya alinderación y coordenadas se encuentran er la siguien!e tabia.

PUNTO	NORTE	ESTE
PA	1.500.205.00	1.014.285.00

REPÚBLICA DE COLOMBIA

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y DEL SAN JORGE, CVS

RESOLUCIÓN No. 2-7569

FECHA: 26 de Octubre de 2020

"POR LA CUAL SE OTORGA UNA RENOVACIÓN DE UN PERMISO DE EMISIONES ATMOSFÉRICAS"

EL DIRECTOR GENERAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y DEL SAN JORGE, CVS, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y ESTATUTARIAS Y

CONSIDERANDO:

Que a través de oficio radicado CVS No. 20201102448 de fecha 22 de abril de 2020, el señor **JORGE ANTONIO DUMAR RODRIGUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía **No. 79.939.920 de** Bogotá DC, representante legal de la empresa **DUMAR INGENIEROS S.A.S.** con **NIT: 900.222.779-6**, presentó a la CAR- CVS solicitud de renovación de Permiso de Emisiones Atmosféricas Fuentes Fijas, otorgado mediante Resolución No. 2-1057 de 26 de mayo de 2015, modificada por la Resolución No. 2- 1262 de fecha 27 de julio de 2015, emanada de esta corporación para la PLANTA DE ASFALTO MAYORIA de la empresa en mención, ubicada en la K27 + 400 Vía Cerete - La Ye, en el Departamento de Córdoba.

Que mediante Auto No.11854 de 07 de septiembre de 2020, la Subdirección de Gestión Ambiental de la Corporación inició el trámite de la solicitud de renovación del Permiso de Emisiones Atmosféricas para fuentes fijas presentada por la empresa **DUMAR INGENIEROS S.A.S.** con **NIT: 900.222.779-6**, y ordenó remitir el expediente a al Área de Licencias y Permisos para evaluar la conveniencia de la solicitud.

Que funcionarios de la CVS se trasladaron a la empresa mencionada, para constatar que los datos contenidos en la solicitud presentada coincidan con el sitio proyectado para su ejecución y determinar la viabilidad del permiso.

Que como consecuencia de la visita, se emitió el **Concepto Técnico ASA No. 2020 – 421 de fecha 25 de Septiembre de 2020**, en el cual se recomendó otorgar Permiso de Emisiones Atmosféricas para fuentes fijas, el cual obra como prueba en el expediente, cuyos antecedentes, consideraciones técnicas, actividades realizadas y conclusiones se transcriben a continuación textualmente y las recomendaciones se incorporan en la parte resolutiva de esta providencia, como obligaciones a cumplir por parte del el peticionario:

ANTECEDENTES

Mediante Resolución 0.8527 del 12de octubre de 2004, la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge otorgó por el termino de cinco (5) años el Permiso de Emisiones Atmosféricas Al Consorcio Dumar Sofan, para el funcionamiento de la Planta de Trituración y asfalto la Mayoría ubicada en corregimientos las Mayorías del municipio de Ciénaga de Oro.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y DEL SAN JORGE, CVS

RESOLUCIÓN No. 2-7569

FECHA: 26 de Octubre de 2020

Mediante oficio radicado CVS No 8117del 30 de septiembre de 2009, el Consorcio Dumar Sofan, solicita la renovación del permiso de Emisiones Atmosféricas para la planta de mezclas asfálticas la Mayoría

La subdirección de Gestión Ambiental y la División de Calidad Ambiental, mediante Concepto Técnico No 173 del 6 d octubre de 2009, recomendó viable Prorrogar el permiso de emisiones atmosféricas para la operación de la planta de trituración y producción de mezclas asfálticas la Mayoría del Consorcio Dumar Sofan.

Mediante oficio radicado CVS No 6711 del 10 de diciembre de 2014, el Consorcio Dumar Sofan, solicita la renovación del permiso de Emisiones Atmosféricas para la planta de mezclas asfálticas la Mayoría, ubicada en el municipio de Ciénaga de Oro.

Mediante oficio radicado CVS No 624 del 10 de febrero de 2014, el Consorcio Dumar Sofan, envió el estudio isocinético para el permiso de Emisiones Atmosféricas de la planta de mezclas asfálticas la Mayoría, ubicada en el municipio de Ciénaga de Oro.

El día 07 de abril de 2015 se realizó visita en las instalaciones de la Planta Asfáltica con el fin de corroborar la información suministrada.

Mediante oficio radicado vía correo electrónico CVS No 20201102448 del 22 de abril de 2020, el Consorcio DUMAR INGENIEROS S.A.S., solicita la renovación del permiso de Emisiones Atmosféricas para la Planta de mezclas asfáltica La Mayoría, ubicada en el municipio de Ciénaga de Oro.

El día 24 de septiembre de 2020se realizo la visita a las instalaciones de la planta asfáltica La Mayoría del Consorcio DUMAR INGENIEROS S.A.S., ubicado en el Municipio de Ciénaga de Oro, con el fin de corroborar la información suministrada a la CAR-CVS.

CONSIDERACIONES TÉCNICAS

INFORMACIÓN GENERAL DEL PROCESO DE PRODUCCIÓN DE CONCRETO

La planta de beneficio está diseñada para una producción de 60 Ton/hora, solamente hemos considerado los procesos de trituración primaria, secundaria, lavado y clasificación.

Transporte de material a la planta de beneficio:

El material es transportado desde el área de explotación en los arroyos San Miguel y Flechas en volquetas de 6 m^3 de capacidad hasta la planta de beneficio Mayorías.

Almacenamiento de mineral:

El mineral es almacenado en sitios de acopio y luego es cargado por un cargador en las tolvas de alimentación y llevado por medio de bandas transportadoras a la trituradora primaria para la reducción de tamaños. (Ver imagen 2).



Imagen No 1: Almacenamiento del material pétreo.

Trituración primaria:

El material es sometido a trituración en una trituradora de mandíbulas marca Magutt con una potencia de 387 Hp y una capacidad de 60 Ton/hora. Ésta recibe materiales de hasta 15" de diámetro; el material procesado pasa a un sistema de clasificador múltiple (zaranda) que separa tamaños de materiales tipo de arenas, gravas – gruesas, gravas – finas y caliza. (Ver imagen 3)



Imagen No 2: Plantas trituradoras.

Trituración secundaria:

El material reducido de tamaño por la trituradora primaria, alimentará posteriormente a la trituradora secundaria hasta obtener el tamaño con las especificaciones requeridas para preparar la mezcla asfáltica, la trituradora secundaria es una trituradora de cono marca Telsmith – 750 cr con una potencia de 100 Hp y una capacidad de 60 Ton/hora. Los materiales de diámetro de ½" resultantes de la trituración primaria y los ¾" provenientes de la trituración secundaria conformarán los stocks que alimentarán las tolvas dosificadoras de agregados de la planta de asfalto.

De las tolvas dosificadoras el material es conducido por medio de una banda transportadora a un tambor secador y mezclador donde será sometido conjuntamente con el asfalto listo a temperaturas preestablecidas.

El asfalto será calentado por un sistema de control eléctrico el cual consta de: un quemador o caldera a base de ACPM, una bomba de asfalto, tanques de asfalto.

Finalmente, se obtienen las mezclas requeridas que serán conducidas a través de una banda transportadora especial al silo de despacho, donde se cargan las volquetas que transportan el producto obtenido a los diferentes frentes que se programen en la vía. (Ver imagen 4)



Imagen No 3: Planta de Asfalto

Lavado:

El material se somete al proceso de lavado antes y después de la trituración con el propósito de remover materiales contaminantes que pueden ser perjudiciales para los procesos posteriores.

Una vez alcanzada la granulometría necesaria es transportado a las tovas de alimentación para luego pasar al tambor mezclador secador.

La planta de asfalto tiene como máxima capacidad de producción diaria 600 toneladas. Los kilos de partículas emitidos por las 600 toneladas son de 1 Kg de vapor de agua. En el área del proyecto no se evidencia la existencia de ninguna fuente artificial de contaminación ni fija ni móvil.

El asfalto por su parte es bombeado desde los tanques de almacenamiento para mezclarlo con los agregados pétreos secos. Acto seguido la mezcla es recibida por el transportador y descargada a las volquetas mediante el sistema de cargue que tienen en la planta incorporada.

Las emisiones fugitivas que se pueden presentar durante el proceso son controladas a través de un sistema anitipolución tipo húmedo, mediante el cual se envían los sólidos finos a un sedimentador previamente construido, (Ver imagen 5).



Imagen No. 4: Sistema de antipolucion tipo húmedo

El combustible utilizado para la operación de la planta es aceite combustible para motores (ACPM), el cual tiene la siguiente composición:

- Indice de cetato: 50%
- Azufre % de masa: 0,4%
- Cenizas % de masa: 0,0
- Punto Inicial de ebullición: 195°C
- Punto lineal de información: 365°C
- Punto de Fluidez: 7°C
- Gravedad: 34 API
- Viscosidad: 4,2

Las características aproximadas del gas efluente:

- Dióxido de azufre: 15 ppm
- Oxígeno O_2: 6 – 10%
- Dióxido de Carbono CO_2: 9 – 16%
- Monóxido de Carbono CO: 200 ppm

Los esquemas, diagramas y folletos de los equipos de control que se instalarán para cumplir con las normas de emisión son: la planta dispone de un sistema *Antipolución tipo húmedo* el cual consta de un colector húmedo que recibe los gases y polvo de la mezcla, aquí se humedecen con el agua proveniente de un sedimentador mediante bombeo por aspersión y luego retorna al sedimentador. Un ventilador de 40 Hp envía el vapor de agua a la atmósfera.

El sistema de disposición final del material recolectado por los equipos de control consiste: periódicamente se sacan manualmente al sedimentador los lodos y se depositaran para su secado en un lecho de secado con 25 m^2 de área superficial. Una vez estos lodos se encuentre deshidratados, se depositarán adecuadamente para utilizarlos como relleno y abono.

Cuando se finalice la etapa de producción de asfalto el sitio se recubrirá con material estéril, para luego colocarle una capa orgánica de 30 cm de espesor para realizar la respectiva empradización.

El cambio del agua del sedimentador es cambiado cuando el pH es igual o menor a 4. Esta agua será utilizada para el riego de las vías internas de la planta, por donde han de circular los vehículos de la empresa.

Equipos e instalaciones en la planta

La planta de beneficio y transformación, cuenta con la maquinaria y equipos necesarios para llevar a cabo los procesos y operaciones en la preparación de la mezcla asfáltica. La infraestructura instalada consta de oficinas, laboratorio, talleres de mantenimiento eléctrico y mecánico, comedor, dormitorios, baños, zonas de acopio de mineral en bruto y triturado, además de las instalaciones de la planta de asfalto, tolvas, trituradora primaria y secundaria, clasificadora, plantas eléctricas, entre otras.

Tabla 1. Maquinaria y equipos.

INVERSION MAQUINARIA Y EQUIPO	**CANTIDAD**	**POTENCIA**	**CAPACIDAD**
Planta de trituración Telsmith	1	100HP	60 Ton/hora
Cargador CAT 916	1	75HP	1.5 m^3
Cargador 930	1	75HP	1.75 m^3
Volqueta Vodiak	5	125HP	6 m^3
Planta de Asfalto CMI	1	314HP	60 Ton/hora
Planta de trituración Magutt	1	387HP	60 Ton/hora
Planta eléctrica auxiliar Perkins	1	135HP	90 wa

DISTRIBUCIÓN DE LAS INSTALACIONES DE LA EMPRESA

Las instalaciones de la Planta de Asfalto Mayorías se encuentran ubicadas en un predio de 62.000 m^2 en el Corregimiento de Mayorías Municipio de Ciénaga de Oro y cuenta con una distribución de sus instalaciones de la siguiente forma:

1. Área de Oficina: Se cuenta con una construcción de aproximadamente 2700 m^2, donde se localiza:

- Las Oficina
- 1 laboratorio
- 1 Bodega para herramientas
- Baño para trabajadores
- Dormitorios
- Casino

2. Área de Maniobras: Esta es el área donde se lleva a cabo toda la actividad industrial de la empresa, en esta área se localiza:

- Tolva dosificadora de materiales
- El Área de almacenamiento de agregados
- Talleres
- Tanque de recirculación de agua
- Banda para el cargue de los vehículos
- El Sistema de tratamiento de aguas residuales
- Las Vías y accesos
- Caseta y báscula de entrada y salida.

ABASTECIMIENTO DE AGUA

La fuente de abastecimiento para recarga de los tanques de recirculación de la planta es un tanque de almacenamiento construido en la parte alta de terreno donde se ubican los dormitorios de la persona y que captura el agua de los techos y conducido mediante canaletas hacia el tanque de almacenamiento y en época de desabastecimiento de agua se recurre a la compra de agua en bloque en los acueductos de la región.

CONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA

La contaminación atmosférica que se podría presentar por el funcionamiento de este proyecto está representada por:

- La combustión generada durante la preparación de la mezcla caliente de concreto asfáltico, en la caldera de mezcla y emitida a través de una chimenea de 15 metro de altura.

Sistema de control propuesto:

La planta cuenta con un sistema de control de polución y captura de partículas mediante aspersión a presión de agua.

- Combustión de los vehículos: Son las emitidas normalmente por un vehículo.

Sistemas de control propuestos:

- Se debe hacer mantenimiento y sincronización de los vehículos cada 5000Km.
- Certificado de gases al día.

Movimiento de materiales: Se debe al movimiento y descarga de los materiales.

Sistemas de control propuestos:

- Techado de la zona de trabajo.
- Barreras Vivas.

Ruido:

La maquinaria genera in situ según especificaciones técnicas del proveedor 80 Db de Ruido los cuales son dispersos gracias a la amplitud del terreno donde se ubica la planta de asfalto.

Sistemas de control propuestos:

- Barreras vivas
- Tapa oídos para preservar la integridad del trabajador
- Mantenimiento permanente de la planta y sus componentes

ESTIMATIVO DE PRODUCCIÓN DE ASFALTO

La producción de asfalto en la planta Mayoría está ligada a la oferta de proyectos de infraestructura de carácter vial que se desarrollan en la región Caribe y del bajo cauca antioqueño, que son las zonas de influencia de dicha planta, en los últimos 5 años la producción de asfalto estuvo relacionada a los proyectos viales desarrollados por las empresas consorciadas es decir Jorge Antonio Dumar Habib y Sofan Ingeniería S.A.S quienes en conjunto e independientemente han llevado a cabo proyectos que demandan el uso de concretos flexibles como los producidos en esta planta.

Los volúmenes de producidos fueron los siguientes:

ITEM	AÑO	VOLUMEN
1	2020	12500
2	2021	13000
3	2022	14000
4	2023	15500
5	2024	17000

Fuente: Registro de producción planta de asfalto

De acuerdo a esta producción se estima en promedio la producción para los años venideros estará en promedio en el orden de los 12500 m^3 con un incremento de 5% por año, esperanzados que los volúmenes aumenten progresivamente anualmente, llegando a un volumen total de 17000 m^3 para el final del proyecto.

SISTEMA DE CONTROL DE EMISIONES:

La planta generadora de asfalto posee para el control de emisiones atmosféricas un sistema de control de polución y captura de partículas mediante aspersión a presión de agua, y con cuenta además con una chimenea de 15 metros de altura.

Por otro lado, con el fin de continuar con el trámite de renovación del permiso de emisiones atmosféricas para el Consorcio Dumar Sofan, se evaluó el informe con los resultados del monitoreo isocinético de material particulado realizado en el horno de la planta de producción de asfalto en febrero de 2020, por la empresa INGENIERIA Y CONSULTORIA GLOBAL LTDA. acreditada ante el IDEAM mediante Resolución No 2961 del 26 de noviembre de 2018. Además del monitoreo de gases SO2 (Óxidos de Azufre) y NOx (Óxidos de Nitrógeno), por parte de la empresa CONTROL DE CONTAMINACION LTDA, en enero de 2019, con acreditación ante el IDEAM mediante resolución No 2744 de 21 de diciembre de 2015.

Tal como lo establece la Resolución 909 de 2008, los parámetros o contaminantes monitoreados fueron: MP (Material Particulado), SO2 (Óxidos de Azufre) y NOx (Óxidos de Nitrógeno) y los resultados fueron los siguientes:

CONTAMINANTE	EMISION (mg/ Nm^3)	NORMA	CUMPLIMIENTO
MATERIAL PARTICULADO (MP)	103.38	150	SI CUMPLE
OXIDOS DE AZUFRE (SO_2)	7.98	550	SI CUMPLE
OXIDOS DE NITROGENO	49.91	550	SI CUMPLE

De acuerdo a los resultados obtenidos en el monitoreo isocinético realizado en el mes de enero de 2019, y febrero de 2020, los contaminantes establecidos para esta actividad cumplen con los límites máximos de emisiones atmosféricas establecido en la Resolución 909 de 2008.

Siguiendo lo establecido en el Protocolo para Control y Vigilancia de la contaminación atmosférica generada por fuentes fijas se calculó el UCA (Unidad de Contaminación Atmosférica calculada para cada uno de los contaminantes) este índice refleja un valor que indicará la frecuencia con que se debe monitorear cada contaminante en la fuente fija evaluada. Por lo tanto, se tiene:

UCA $_{(MP)}$ = 103.38/150 = 0,6892; Este valor indica que la frecuencia de monitoreo para este contaminante debe anual.

UCA $_{(SO2)}$ = 7.98/550 = 0,0145; Este valor indica que la frecuencia de monitoreo para este contaminante debe ser cada tres (3) años.

UCA $_{(NOx)}$ = 49.91/550 =0.0907; Este valor indica que la frecuencia de monitoreo para este contaminante debe ser cada tres (3) años.

ACTIVIDADES REALIZADAS

De acuerdo a la información entregada por el Consorcio Dumar Sofan y evidenciada por personal adscrito a la Subdirección de Gestión Ambiental de la CAR-CVS a través de visita técnica el día 24 de septiembre de 2020 a las instalaciones de la planta de asfalto Mayoría en el Municipio de Ciénaga de Oro, la cual en la actualidad consta de dos plantas de trituración primaria y secundaria; y una planta de producción de asfalto. A continuación, se presenta el estado actual de la planta y los procesos que se desarrollan en esta actividad:

Consorcio Dumar Sofan es una empresa de vocación constructora dedicada al desarrollo de proyectos de carácter vial, con 25 años de existencia y dentro de sus objetos sociales esta la producción de mezcla asfáltica, venta de triturado, base y sub-base granular para el mejoramiento, rehabilitación, conformación y mantenimiento de carreteras y además el almacenamiento de las materias primas propias para la realización de las mezclas de concreto en todas sus variedades; maquinarias y enseres propios para la realización de su objeto social o que tiendan a su desarrollo.

La planta de asfalto Mayorías se encuentra ubicada en el municipio de Ciénaga de Oro en la vereda del mismo nombre en el kilómetro 27 de la vía que comunica del municipio de Cereté al corregimiento de la Ye en el Municipio de Sahagún, en un área de terreno de 5.000 m^2 (Ver imagen 5).



Imagen No 5: Planta de asfalto Mayorías. Consorcio Dumar Sofan

CONCLUSIONES

La empresa DUMAR INGENIEROS S.A.S., consta de dos plantas de trituración y una planta de producción de asfalto, actividades que generan emisiones atmosféricas, por lo que la Corporación CVS renovara el Permiso de Emisiones Atmosféricas por cinco (5) años de acuerdo al Artículo 86 del Decreto 948 de 1995.

La planta de producción de asfalto, cuenta con un sistema de control de emisiones polución y captura de partículas mediante aspersión a presión de agua.

En enero de 2019 se realizó el monitoreo de gases SO2 (Óxidos de Azufre) y NOx (Óxidos de Nitrógeno), por parte de la empresa CONTROL DE CONTAMINACIÓN LTDA con acreditación ante el IDEAM mediante resolución No 2744 de 21 de diciembre de 2015. De igual forma la empresa INGENIERIA Y CONSULTORIA GLOBAL LTDA. acreditada ante el IDEAM mediante Resolución No 2961 del 26 de noviembre de 2018, realizo el monitoreo de material particulado en el mes de febrero de 2020, conforme lo establece la norma.

La empresa DUMAR INGENIEROS S.A.S., cuenta con licencia Ambiental para la explotación de las Canteras en los Arroyos San Miguel y las Fechas ubicados en el municipio de San Carlos, de las cuales provienen el material pétreo para la producción asfáltica.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Que según información presentada por el peticionario el costo del proyecto asciende a la cantidad de: **OCHENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/L (85.000.000 M/L),** razón por la cual deberá cancelar los costos de los servicios de seguimiento ambiental, según lo establecido en la ley 633 del 2000 y la Resolución No. 1280 de Julio 07 de 2010 emanada del Ministerio del Medio Ambiente Vivienda y Desarrollo Territorial hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. Dichos emolumentos fueron calculados por la

Subdirección de Gestión Ambiental por un valor de: **UN MILLÓN OCHOCIENTOS UN MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/L ($ 1.801.875,oo).**

Que el artículo 2.2.5.1.7.1 del Decreto 1076 de 2015 emanado del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible establece: **"Del permiso de emisión atmosférica.** El permiso de emisión atmosférica es el que concede la autoridad ambiental competente, mediante acto administrativo, para que una persona natural o jurídica, pública o privada, dentro de los límites permisibles establecidos en las normas ambientales respectivas, pueda realizar emisiones al aire. El permiso sólo se otorgará al propietario de la obra, empresa, actividad, industria o establecimiento que origina las emisiones.

Los permisos de emisión por estar relacionados con el ejercicio de actividades restringidas por razones de orden público, no crean derechos adquiridos en cabeza de su respectivo titular, de modo que su modificación o suspensión, podrá ser ordenada por las autoridades ambientales competentes cuando surjan circunstancias que alteren sustancialmente aquellas que fueron tenidas en cuenta para otorgarlo, o que ameriten la declaración de los niveles de prevención, alerta o emergencia".

Que el literal f) del artículo 2.2.5.1.7.2 del mencionado Decreto 1076 de 2015, contempla entre los casos que requieren permiso de emisión atmosférica: "La operación de calderas o incineradores por un establecimiento industrial o comercial".

Que el artículo 2.2.5.1.7.9 del plurimencionado Decreto 1076 de 2015 ordena: "Del permiso de emisión atmosférica para obras, industrias o actividades. Todas las personas naturales o jurídicas, públicas o privadas que, de conformidad con lo dispuesto por el presente Decreto, requieran permiso de emisión atmosférica para el desarrollo de sus obras, industrias o actividades, tratase de fuentes fijas de emisión existente o nueva deberán obtenerlo, de acuerdo con las reglas establecidas en el presente Decreto.

Que el Artículo 2.2.5.1. 7.14. dispone: ***Vigencia, alcance y renovación del permiso de emisión atmosférica.*** El permiso de emisión atmosférica tendrá una vigencia máxima de cinco (5) años, siendo renovable indefinidamente por períodos iguales.

Que el numeral 9 del artículo 31 de la ley 99 de 1993, consagra dentro de las funciones de la Corporaciones Autónomas Regionales: "Otorgar concesiones, permisos, autorizaciones y licencias ambientales requeridas por la Ley para el uso, aprovechamiento o movilización de los recursos naturales renovables o para el desarrollo de actividades que afecten o puedan afectar al ambiente..."

Que el numeral 11 del artículo 31 de la Ley 99 de 1993 ordena a las Corporaciones Autónomas Regionales: "Ejercer las funciones de evaluación, control y seguimiento ambiental de las actividades de exploración, explotación, beneficio, transporte, uso y depósito de los recursos naturales no renovables, incluida la actividad portuaria con exclusión de las competencias atribuidas al Ministerio del Medio Ambiente, así como de

otras actividades, proyectos o factores que generen o puedan generar deterioro ambiental..."

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Renovar el Permiso de Emisiones Atmosféricas para fuentes fijas a la empresa **DUMAR INGENIEROS S.A.S.** con **NIT: 900.222.779-6**, representada legalmente por el señor **JORGE ANTONIO DUMAR RODRIGUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía **No. 79.939.920** de Bogotá DC, otorgado mediante Resolución No. 2-1057 de 26 de Mayo de 2015, modificada por la Resolución No. 2- 1262 de fecha 27 de julio de 2015, emanada de ésta corporación, para las emisiones de las fuentes fijas de la PLANTA DE ASFALTO MAYORIA de la empresa en mención, ubicada en la K27 + 400 Vía Cerete - La Ye, en la vereda La Mayoría en el Municipio de Ciénaga de Oro, en el Departamento de Córdoba, en las coordenadas 8°50'34.7" de latitud Norte y 75°33'53.3 de longitud Oeste, por el término de cinco (5) años a partir de la ejecutoria del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: La empresa **DUMAR INGENIEROS S.A.S.** con **NIT: 900.222.779-6**, representada legalmente por el señor **JORGE ANTONIO DUMAR RODRIGUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía **No. 79.939.920 de** Bogotá DC**,** deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

- En el caso que la empresa requiera realizar una ampliación, cambio o modificación en los procesos, se deberán presentar con una antelación de 60 días a la CVS los diseños y estudios para su evaluación y adelantar los trámites correspondientes al permiso para las nuevas emisiones que se puedan generar, asimismo, deberá estar al día con las obligaciones (informes, estudios) y pagos que se impondrán en el presente Acto Administrativo.

- Toda descarga o emisión de contaminantes a la atmósfera sólo podrá efectuarse dentro de los límites permisibles y en las condiciones señaladas por la ley y los reglamentos.

- El presente permiso de emisión se expedirá para el nivel normal, y amparan la emisión autorizada siempre que en el área donde la emisión se produce, la concentración de contaminantes no exceda los valores fijados para el nivel de prevención, o que la descarga contaminante no sea directa causante, por efecto de su desplazamiento, de concentraciones superiores a las fijadas para el nivel de prevención en otras áreas.

- El permiso de emisión podrá ser modificado total o parcialmente, previo concepto técnico, por la misma autoridad ambiental que lo otorgó, en los siguientes casos:

  - ✓ De manera unilateral, cuando por cualquier causa hayan variado de manera sustancial las circunstancias y motivos de hecho y de derecho tenidos en cuenta al momento de otorgarlo.

- ✓ A solicitud de su titular, durante el tiempo de su vigencia, en consideración a la variación de las condiciones de efecto ambiental de la obra, industria o actividad autorizada, que hubieran sido consideradas al momento de otorgar el permiso.

- ✓ Cuando en un proceso industrial se introduzcan cambios en los combustibles utilizados que el permiso ampara o autoriza, es obligatorio para el titular del permiso solicitar su modificación, so pena de que sea suspendido o revocado por la autoridad ambiental competente.

- Deberá responder con estricto cumplimiento con el Plan de Contingencia de los Sistemas de Control de Emisiones durante su operación, el cual será parte del permiso de emisiones atmosféricas, por lo tanto, será objeto de seguimiento por parte de la Corporación

- Durante el tiempo de vigencia del permiso de emisiones atmosféricas se deberán hacer monitoreos isocinéticos en la fuente fija (chimenea del horno) de la planta de asfalto de los siguientes contaminantes con la periodicidad indicada para cada uno: Material Particulado (cada doce meses), Óxidos de Azufre (cada tres años) y Óxidos de Nitrógeno (cada tres años), el informe de resultados deberá ser entregado a la Corporación para su evaluación, control y seguimiento a las emisiones generadas por la planta de producción de asfalto de la Mayoría.

- Durante el tiempo de vigencia del permiso de emisiones atmosféricas se deberán hacer monitoreos de calidad del Aire a la fuente fija (trituradoras) de los siguientes contaminantes con la periodicidad indicada para cada uno: Material Particulado (cada doce meses).

- En cuanto a los lodos provenientes de las aguas de lavado de los gases de combustión, en el tambor mezclador del proceso de producción de mezclas asfálticas, deben estar en completo enceramiento y cubiertos.

- Deberá actualizar en un tiempo no mayor a 30 días hábiles, a partir de la notificación del presente acto administrativo proferido por la Corporación CVS, el Plan de Manejo Ambiental y el Plan de Contingencia, los cuales deben ser enviado a la Corporación para su evaluación.

- Deberá contar con los equipos, instrumentos e instalaciones necesarios que garanticen el comportamiento de las óptimas condiciones ambientales de operación.

- Deberá cumplir la normatividad legal vigente y cada uno de los estándares de emisión de cada uno de los contaminantes atmosféricos.

- Deberá realizar de manera inmediata a la entrada de operación de la planta medidas de manejo para el control de la dispersión del Material Particulado.

- Toda fuga o escape no controlado de productos o sustancias de interés sanitario y en general cualquier emergencia por pequeña que parezca, deberá reportarse de inmediato por escrito a la CVS, indicando fecha, tipo de accidente y las medidas de contingencia adoptadas para superarla.

- La empresa DUMAR INGENIEROS S.A.S se hará responsable por cualquier deterioro y/o daño ambiental que sea causado por la empresa o contratistas.

- En caso de detectarse durante el tiempo de ejecución de las obras, efectos ambientales no previstos, la empresa DUMAR INGENIEROS S.A.S deberá suspender los trabajos o actividades e informar a la CVS de inmediato, para que está determine y exija la adopción de las medidas correctivas que considere necesarias sin perjuicio de las medidas que debe adoptar el beneficiario del proyecto para impedir la degradación del medio ambiente.

PARÁGRAFO PRIMERO: La CAR - CVS, se reserva el derecho de solicitar nueva información si el proyecto así lo amerita, con el objeto de dar un adecuado manejo ambiental al proyecto como a su área de influencia. Dentro de las funciones de control y vigilancia asignadas en la Ley 99 de 1993, podrá requerir información adicional que bajo criterios técnicos se considere de importancia para el seguimiento ambiental a este permiso ambiental.

PARÁGRAFO SEGUNDO: La CAR - CVS, supervisará la ejecución de la actividad y verificará en cualquier momento y sin previo aviso, las obligaciones impuestas en la presente, reservándose el derecho a realizar nuevas exigencias cuando de la etapa de monitoreo se desprenda la necesidad y en caso de comprobarse el incumplimiento de las obligaciones adquiridas o por violación a las normas sobre protección ambiental o de los recursos naturales, se procederá a la aplicación de las sanciones previstas en la Ley 1333 de 2009. Así mismo, la revocatoria o suspensión de la presente Resolución, de conformidad con el artículo 62 de la Ley 99 de 1993.

ARTÍCULO TERCERO: La empresa **DUMAR INGENIEROS S.A.S.** con **NIT: 900.222.779-6**, representada legalmente por el señor **JORGE ANTONIO DUMAR RODRIGUEZ**, identificado con cedula de ciudadanía **No. 79.939.920** de Bogotá DC, deberá pagar a la CVS la suma de: **UN MILLÓN OCHOCIENTOS UN MILOCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/L ($ 1.801.875,oo M/L),** por concepto de seguimiento ambiental, dentro de los cinco días siguientes a la ejecutoria de la presente resolución, con fundamento en la ley 633 de 2000 y la Resolución No. 1280 de Julio 07 de 2010 emanada del Ministerio del Medio Ambiente Vivienda y Desarrollo Territorial, hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, en la Cuenta de Ahorro No. 438-75432-7 de Banco de Bogotá, a nombre de la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge-CVS.

PARÁGRAFO: Anualmente y durante la vida útil del proyecto, obra o actividad el beneficiario deberá consignar a favor de la corporación la suma indicada en el presente

artículo, actualizada de conformidad con el Índice de Precios al Consumidor-IPC, certificado por el DANE.

ARTÍCULO CUARTO: Una vez pagados los costos antes señalados, se deberá reportar el pago por el servicio de evaluación de y/o seguimiento ambiental en la Oficina de Tesorería de la Corporación y/o en el Email: cvs@cvs.gov.co, en el cual debe anexar copia de la consignación y/o transacción electrónica, copia del Auto de Inicio o Resolución objeto del cobro y Registro Único Tributario- RUT.

PARÁGRAFO: La no cancelación de los costos aquí indicados dará lugar a que se tomen las medidas administrativas correspondientes.

ARTÍCULO QUINTO: Notificar la presente resolución al representante legal de la empresa **DUMAR INGENIEROS S.A.S.** con **NIT: 900.222.779-6**, o a su apoderado debidamente constituido, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 y siguientes del C.P.A.C.A.

ARTÍCULO SEXTO: Contra la presente resolución procede recurso de reposición, el cual podrá interponerse ante el Director General de la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge CVS, por escrito, dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, según lo establecido en el artículo 76 del C.P.A.C.A.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



ORLANDO RODRIGO MEDINA MARSIGLIA
Director General CVS

Proyecto: L. Rincón.
Revisó: A. Arrieta.

RESOLUCION NO. DRS- 0428 DE 1.994

27 MAYO 1994

"POR LA CUAL SE OTORGA UNA LICENCIA AMBIENTAL PARA EL FUNCIONAMIENTO DE UNA PLANTA PROCESADORA DE ASFALTO Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES"

EL DIRECTOR INDERENA REGIONAL SUCRE, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Resolución número 1779 de [illegible] de 1.989 emanadas de la Gerencia General del INDERENA,Y..

C O N S I D E R A N D O:

Que el señor FERNANDO VISBAL MORALES, identificado con la cédula de ciudadanía número 19.350.951 expedida en Bogotá, solicitó a este despacho el trámite para la licencia ambiental de la planta procesadora de asfalto ubicada en jurisdicción del Municipio de Toluviejo-Sucre, según poder otorgado por la firma ALVAREZ Y COLLINS LTDA.,

Que a dicha solicitud se anexo el poder debidamente autenticado, certificado de existencia y representación legal de ALVAREZ Y COLLINS LDTA expedido por la Cámara de Comercio de Cartagena y fotocopia autentica del contrato de la pavimentación de la carretera Toluviejo-San Onofre, en el que este despacho ordeno mediante auto de fecha 9 de Mayo de 1994 practicar visita de inspección ocular y técnica al campamento donde se encuentra instalada la planta.

Que en misma solicitud la firma ALVAREZ Y COLLINS LTDA., presentó el formulario de Declaración de Efecto Ambiental debidamente diligenciado para la evaluación y aprobación del INDERENA, a fin de obtene licencia ambiental para la planta procesadora de asfalto.

Que se practicó visita de inspección ocular y técnica los días 17 y 18 de Mayo al campamento ubicado en el kilometro tres de la carretera que de Toluviejo conduce a San Onofre y se comprobó que la empresa ALVAREZ Y COLLINS LTDA., cuenta con una unidad mezcladora marca Ciber 2000, moderna y un sistema antipolución para controlar las emisiones atmosfericas .

Que de lo anteriormente expuesto, el Director INDERENA Regional Sucre,

R E S U E L V E:

ARTICULO primero: Aprobar tecnicamente el Formulario Declaración de Efecto Ambiental para el funcionamiento de la planta mezcladora de concreto asfaltico, ubicada en el kilometro tres de la carretera que de Toluviejo conduce a San ONofre, y presentado a este despacho por la empresa ALVAREZ Y COLLINS LTDA.

ARTICULO SEGUNDO: Es tecnicamente viable otorgar licencia ambiental a la firma ALVAREZ y COLLINS LTDA., para el funcionamiento de la planta mezcladora de concreto asfaltico ubicada en el kilometro tres de la vía que de Toluviejo conduce a San ONofre. Dicha licencia se expide por el término de dos (2) años contados a partir de la fecha de notificación de esta Resolución.

INDERENA

RESOLUCION No.DRS- 0420 DE 1.994
( )

27 MAYO 1994

ARTICULO TERCERO: Otorgar a la empresa ALVAREZ Y COLLINS LTDA., permiso de vertimiento liquido de instalación como - sanitario nuevo pro el término de seis (6) meses de conformidad con lo estipulado en el Decreto 1594 de 1.984.

ARTICULO CUARTO: La empresa ALVAREZ Y COLLINS LTDA., deberá cumplir las siguietnes recomendaciones y requisitos:

-El estricto cumplimiento de las medidas generales y especiales descritas en el formulario de declaración de efecto ambiental presentado.

-La empresa debe garantizar la no afectación de las fuentes de agua en las áreas de influencia del proyecto, así como también la zona protectora de este recurso representadoen los bosques y demás especies nativas.

-La empresa debe garantizar la no aceleración de los procesos erosivos que se pueden estar presentando en algunas zonas de influencia del proyecto, a causa del mal uso del suelo.

-La empresa se abstendrá de intervenir nidos, nichos, madrigueras de ejemplares de la fauna silvestre, de la misma manera, deberá evitar la captura, caza o aprovechamiento de los animales silvestres.

-La empresa debe darle tratamiento adecuado a sus desechos domesticos e industriales, dando cumplimiento a los Decretos 154-78, 1594-84 para residuos liquidos y 2105-84 para residuos sólidos.

Cualquier uso y/o utilización de los recursos naturales renovables la empresa deberá comunicar al INDERENA Regional para determinar lo concerniente al respectivo permiso.

ARTICULO QUINTO: Todo deterioro ambiental ocasionado será reparado, eliminado o minimizado directametne por la empresa ALVAREZ Y COLLINS LTDA.

ARTICULO SEXTO: El INDERENA designará a un funcionario para realizar visita de inspección ocular a fin de verificar el cumplimiento de las recomendaciones dadas en esta Resolución.

ARTICULO SEPTIMO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de notificación y contra ella procede el recurso de reposición de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 del C.C.A.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Instituto Nacional de los Recursos Naturales Renovables y del Ambiente
[illegible]
Director Regional Sucre
INDERENA.

ASESOR JURIDICO
INDERENA
ANTONIO [illegible] MONTES.
Asesor Jurídico Reg. Sucre
INDERENA.

CARSUCRE

Libertad y Orden.
Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial
República de Colombia

300.28

№ 0628

RESOLUCIÓN

(09 JUL 2008)

"POR LA CUAL SE AJUSTA LA RESOLUCION No.0629 DE 27 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES"

EL DIRECTOR GENERAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SUCRE-CARSUCRE, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 99 de 1993, y sus Decretos Reglamentarios Nos. 1220 de 2005, y 500 de 2006, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No.0629 de 27 de diciembre de 2006, se aprobó el Plan de Manejo Ambiental presentado por la firma ALVAREZ & COLLINS LTDA, para operar una planta procesadora de mezcla asfáltica, ubicada en el kilómetro 5, de la vía que de Toluviejo conduce al municipio de San Onofre, por ser corregibles, mitigables y compensables los efectos negativos que causa a los recursos naturales y al medio ambiente.

Que mediante Resolución No.1596 de 4 de diciembre de 2007, se autoriza la Cesión de la Licencia Ambiental otorgada a la empresa ALVAREZ Y COLLINS S.A., mediante Resolución No.0629 de 4 de diciembre de 2007 a favor de la empresa PROMOTORA MOTECARLO VIAS S.A., representada legalmente por el señor GILBERTO ALVAREZ MULFORD.

Que mediante oficio recibido el día 17 de diciembre de 2007, la PROMOTORA MONTECARLO VIAS LTDA, anexa Plan de Manejo Ambiental para la operación de la planta de mezcla asfáltica e instalación de una planta trituradora, ubicada en el municipio de Toluviejo, departamento de Sucre, el cual es remitido a la Subdirección de Gestión Ambiental para su evaluación.

Que funcionarios de la Subdirección de Gestión Ambiental, evaluaron el documento y emiten el Concepto Técnico No.0455 de 17 de junio de 2007, el que expresa la viabilidad del permiso, previa las siguientes consideraciones:

LOCALIZACIÓN.

La planta de mezcla asfáltica PROMOTORA MONTECARLO VIAS LTDA, esta localizada en el municipio de Toluviejo, en el Kilómetro 5 de la carretera que de este municipio conduce a San Onofre.

DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO.

La planta de mezcla asfáltica viene operando desde 1994, se encuentra instalada en un terreno arrendado de 3 Ha. Los equipos ocupan un 50% del total del terreno, los cuales consisten en: planta de mezcla asfáltica, planta de trituración, tanques de almacenamiento de combustible y asfaltos, patio de acopio de agregados (arena y triturado), oficinas, almacén de repuestos, y dormitorios. A esto se le anexara 2 Ha como lo indicamos anteriormente donde se instalara una nueva planta de trituración y el resto del terreno se utilizara como patio de acopio de agregados (arena y piedra).

"POR LA CUAL SE AJUSTA LA RESOLUCION No.0629 DE 27 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES"

La planta de mezcla asfáltica se encuentra funcionando desde hace trece (13) años, esto nos indica que las fases, preliminar y de construcción ya fueron agotadas. De esta forma los impactos a generarse están relacionados con la Fase de Operación e Instalación de la Nueva Planta Trituradora , que al igual que las recomendaciones y medidas ambientales a seguir, se encuentran enmarcados, dentro de la optimización en cuanto al funcionamiento en materia de calidad ambiental de la planta y el nuevo Plan de Manejo Ambiental. La materia prima utilizada por la empresa es : 'asfalto semisólido, producido por ECOPETROL, por la refinería de Barranca Bermeja; agregado grueso y fino, el cual consiste en piedra caliza y demás concesibles suministrado por personas certificadas por la autoridad competente (ver documentos anexos) ; los combustibles (Fuel oil y A.C.P.M.) que se usan para calentar la mezcla de agregados que se requiere para preparar la mezcla asfáltica y para el funcionamiento de los cargadores y volquetas.

La planta de mezcla asfáltica esta dotada de servicios básicos como son: energia eléctrica acueducto y aseo, todos ellos en buenas condiciones de eficiencia y disponibilidad. El agua utilizada para sus operaciones es comprada al rebombeo de Sincelejo, la cual es transportada en carrotanques a las piscinas de sedimentación con destino a uso industrial y se utiliza especificamente en la decantación de sólidos. Este suministro se hace con una motobomba de 4" instalada con tuberia Galvanizada.

El agua de esta piscina permanece en constante circuito cerrado, sin vertimiento al medio circundante y los sedimentos minerales son reutilizados una vez secados en calidad de llenante en la producción de futuras mezclas asfálticas. Este sistema descarta la posibilidad de que se presenten concentraciones de óxidos volátiles (como oxido de nitrógeno y de azufre) que pueda perjudicar el proceso fotosintético en las plantas o afectar el sistema respiratorio de personas y animales. Además la planta cuenta con un pozo de aguas subterráneas, el cual tiene otorgado la concesión de aguas expedida mediante Resolución No. 0672 de 4 de Abril del 2007, el agua extraída de este se utiliza para riego de patios y uso doméstico. (Ver documentos anexos).

La capacidad teórica de producción de la planta es de $60m^3$/ hora aproximada pero en la practica la producción mensual se estableció en $2500m^3$ aproximado de asfalto, pero eso esta condicionado por la demanda comercial que haya en el mes.

El proyecto se define como el conjunto de personal equipo y maquinaria, destinado al procesamiento de agregados pétreos para la producción de mezcla asfáltica en caliente o frio con destino a la pavimentación y construcción de carreteras.

COSTO DEL PROYECTO

El proyecto tiene un costo de **$ 419.650.000.00**

LINEA BASE AMBIENTAL

En el área donde se localiza el proyecto se consideraron los componentes ambientales, biofisicos, socioeconómicos y culturales del área de influencia de la planta de mezcla asfáltica **PROMOTORA MONTECARLO VIAS LTDA.**

COMPONENTE ATMOSFÉRICO

El municipio de Toluviejo, se localiza en el piso térmico cálido; predomina el bosque seco tropical con épocas de lluvias. De acuerdo con los datos de la estación primate, en el municipio de Coloso (1985 - 2000).

Climatologia. El municipio de Toluviejo presenta un clima propio de térmico cálido, con una temperatura media de 27.15°C ± 0,4; la humedad relativa es de 80% en promedio, circulan grandes masas de aires, aportan los vientos alisios que provienen del noreste y las brisas del mar Caribe que soplan al oeste, la velocidad del viento alcanza un promedio de 2.5metros/segundo, las precipitaciones medias anual registrando un valor promedio de 1525.5 mm, presentándose la mayor precipitación en el mes de octubre (245 mm) y la menor en el mes de enero (15.6 mm).

Ruido. En el área de la planta de mezcla asfáltica PROMOTORA MONTECARLO VIAS LTDA los niveles de ruido que se generan son por la maquinaria utilizada y por el flujo Vehicular que transita por la vía mencionada, que es una vía arteria de gran afluencia Vehicular, estos niveles son bajos.

Suelos. Los suelos del Municipio de Toluviejo están dedicados a la actividad agropecuaria por ser ésta su base económica. Es de anotar que este uso se condiciona por épocas o periodos de invierno y verano existentes en la zona. Otro renglón importante en el uso del suelo, es la explotación minera para la obtención de calizas, arcillas, chert, cemento Pórtland y blanco, balasto, triturado, polvillo, mármol, carbonato de calcio, entre otros.

El estudio del uso actual se basó principalmente en datos suministrados por la Unidad Municipal de Asistencia Técnica del Municipio, los diagnósticos realizados en los diferentes niveles en que se dividió el sector Rural y el recorrido de campo realizado por el equipo consultor del Plan de Ordenamiento Territorial.

COMPONENTE HIDROSFERICO

La red hidrográfica del municipio de Toluviejo se encuentra formada por arroyos y cañadas que se manifiestan como fuentes de agua superficiales, que corren impetuosamente después de cada precipitación provocando erosión por la desnudez presentada en los suelos debido a la alta tasa de deforestación de las microcuencas existentes.

De igual manera las aguas en el territorio de Toluviejo se mantienen mediante represas, jagüeyes, ojos de aguas, para suplir la escasez presentada en épocas de verano.

Microcuenca del arroyo Grande.
Microcuenca Escobalito.
Microcuenca arroyo Pichilín.
Microcuenca del arroyo Sacapié
Microcuenca arroyo San Antonio.

COMPONENTE SOCIAL Y ECONOMICO.

En la zona cercana al área del proyecto no existen asentamientos humanos (viviendas). Los nativos de la región derivan su sustento de la ganadería , de la agricultura y de trabajos ocasionales relacionados con la extracción y trituración de la piedra caliza y extracción manual de material de arrastre del arroyo Pichilín, a través de contratos con firmas particulares o empleaos públicos.

La empresa mantiene buena relación interpersonal, comercial y una dinámica de solidaridad con los vecinos al proyecto. Echo que determina que la explotación sea desarrollada en un ambiente cordial y además contribuye a aumentar la posibilidad de empleo en el sector.

COMPONENTE BIOTICO

Flora. La flora ha sufrido fuertes variaciones en lo referente a la composición densidad y distribución debido a la destrucción de los bosques por el hombre para dedicar las tierras a labores agropecuarias. Dentro de las especies arbóreas catalogada como propias del área, las encontramos como cercas o delimitaciones de potreros para pastoreo de vacunos, esto indica que han sido plantadas. Encontramos una gran variedad de flora en el área de influencia indirecta como maderables, frutales y cultivos transitorios como: maíz, ñame, yuca, ahuyama, pastos como : kikuyo, faragua, angleton, rastrojos bajos como: escobilla, cadillo, malva, entre otros.

Fauna. La presencia faunística silvestre es escasa. El uso frecuente que da la comunidad a las especies faunística son la fuente alimenticia, ornamental y algunas especies como mascotas. En el área de influencia del proyecto encontramos por observación directa en el sitio: insectos, especies de aves, mamíferos, reptiles entre otros.

EVALUACION AMBIENTAL

Para la determinación de la calificación sobre cada uno de los impactos ambientales propios que se generan en la operación de la Estación de Servicios y poder definir las medidas y acciones, se ha considerado el método propuesto por las Empresas Públicas de Medellín (EE.PP), para lo cual inicialmente se realizó una calificación cualitativa, que los caracterizó en los relacionado a: el carácter, la presencia, la magnitud, la duración, la evolución e importancia de los impactos producidos.

MEDIDAS DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL

En este plan se incluye fundamentalmente, la articulación espacial y temporal de las medidas de manejo ambiental tendientes a la prevención, mitigación,

corrección y compensación de los impactos negativos atribuibles a la Instalación y Operación de la Planta Trituradora y Mezcla Asfáltica.

Teniendo en cuenta el grado de afectación de cada impacto producido, se han establecido las medidas mitigantes o compensatorias de los efectos desfavorables para el ambiente.

Para tal efecto se han establecido acciones que permitan conservar la calidad de vida y el medio ambiente en general , las cuales se desarrollaran teniendo en cuenta tres (3) lineas principales o planes:

- Plan de acción.
- Plan de contingencia.
- Plan de seguimiento y monitoreo.

PLAN DE CONTINGENCIA

Con base en los análisis de riesgo se establecerá los alineamientos del Plan de contingencia. Que permita el manejo de situaciones accidentales, no previstas, peligrosas para el ambiente y la salud humana. Dicho plan debe tener por objetivo:

- Implementar medidas y políticas de seguridad.
- Proveer de lineamientos organizados y técnicos para responder en cualquier caso de emergencia y/o accidente.
- Optimizar en el uso de recursos (interno y externo).
- Dar cumplimiento de los requerimientos ambientales establecidos por el Ministerio del Medio Ambiente.

Con base en lo anterior, el proyecto contará con varios grupos interdisciplinarios, conformados así:

- GRUPO OPERATIVO
- GRUPO ASESOR
- GRUPO DE BRIGADAS Y SEGURIDAD

PLAN DE MONITOREO Y SEGUIMIENTO

Para garantizar el correcto cumplimiento de las medidas planteadas en el plan de acción y de contingencia propuesto, se requiere que se haga un continuo seguimiento y evaluación a la planta de mezcla asfáltica, así mismo como deberá tenerse en cuenta el monitoreo durante la fase de la Instalación y Operación de la Planta Trituradora y Mezcla Asfáltica.

Este plan pretende implementar el sistema de monitoreo, secuencialmente de todas y cada una de las actividades contempladas en el Plan de Manejo, buscando en todo momento que estas se cumplan estrictamente. Para la realización de esta actividad se establece la realización de dos (2) visitas durante la etapa de instalación y cada seis (6) meses durante la fase de operación.

CONTINUACIÓN RESOLUCIÓN № 0628
(0 9 JUL 2008)

"POR LA CUAL SE AJUSTA LA RESOLUCION No.0629 DE 27 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES"

CONSIDERACIONES

Mediante Resolución No 0629 de fecha diciembre 27 de 1.996, se aprueba el Plan de Manejo Ambiental, presentado por la firma Álvarez & Collins Ltda., para operar una Planta Procesadora de Mezcla Asfáltica localizada en el municipio de Toluviejo, en el Kilómetro 5 de la carretera que de este municipio conduce a San Onofre.

El artículo sexto de la Resolución No 0629 de fecha diciembre 27 de 1.996, establece: "El Plan de Manejo Ambiental aprobado será evaluado periódicamente por CARSUCRE, con el objeto de hacer los ajustes del caso."

Mediante Auto No 0268 de febrero 16 de 2.007, se acepta el cambio de nombre de la Empresa Álvarez & Collins Ltda., por el de Promotora Montecarlo Vias Ltda.

La planta de mezcla asfáltica PROMOTORA MONTECARLO VIAS LTDA, presenta a consideración esta Corporación, el Plan de Manejo Ambiental para la Operación de la Planta de Mezcla Asfáltica e Instalación de una Planta Trituradora, localizada en el municipio de Toluviejo, en el Kilómetro 5 de la carretera que de este municipio conduce a San Onofre.
El decreto 1220 de 2005 establece que este tipo de proyectos no requieren de Licencia Ambiental, lo anterior sin prejuicio de tramitar y obtener previamente ante la respectiva autoridad ambiental competente los permisos, concesiones o autorizaciones para el uso o aprovechamiento de los recursos naturales renovables.

Las actividades que se plantean, ocasionan efectos negativos sobre los recursos naturales renovables que allí se encuentran y sobre el medio ambiente, sin embargo, éstos pueden ser mitigados y compensados.

El proyecto genera fuentes de trabajo.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ajústese la Resolución No 0629 de fecha diciembre 27 de 1.996, por medio de la cual se aprueba el Plan de Manejo Ambiental, presentado por la firma Álvarez & Collins Ltda., para operar una Planta Procesadora de Mezcla Asfáltica localizada en el municipio de Toluviejo, en el Kilómetro 5 de la carretera que de este municipio conduce a San Onofre, la cual quedará así: por medio de la cual se hacen unos ajustes a la Resolución No 0629 de fecha diciembre 27 de 1.996 y se toman otras determinaciones.

ARTÍCULO SEGUNDO: Establézcase las medidas contenidas en el Plan de Manejo Ambiental presentado por la empresa PROMOTORA MONTECARLO VIAS LTDA, para la Operación de la Planta Procesadora de Mezcla Asfáltica e Instalación y Operación de la Planta Trituradora, localizada en el municipio de Toluviejo, en el Kilómetro 5 de la carretera que de este municipio conduce a

"POR LA CUAL SE AJUSTA LA RESOLUCION No.0629 DE 27 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES"

San Onofre, por considerar que los efectos negativos que se causan a los recursos naturales renovables y al medio ambiente pueden ser mitigables y compensables.

ARTÍCULO TERCERO: La empresa PROMOTORA MONTECARLO VIAS LTDA deberá cumplir con todas y cada una de las medidas planteadas en el Plan de Manejo Ambiental y las que contiene la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO: La empresa PROMOTORA MONTECARLO VIAS LTDA deberá cumplir con las siguientes obligaciones y medidas:

- Las contenidas en la Resolución No 0629 de fecha diciembre 27 de 1.996, por medio de la cual se aprueba el Plan de Manejo Ambiental, presentado por la firma Alvarez & Collins Ltda., para operar una Planta Procesadora de Mezcla Asfáltica localizada en el municipio de Toluviejo, en el Kilómetro 5 de la carretera que de este municipio conduce a San Onofre.

- Establecer un programa de reciclaje de residuos sólidos para mitigar la contaminación ambiental, depositando estos residuos en tres canecas plásticas o metálicas de 50 litros, con sus tapas herméticas.

- Fijar avisos visibles para que los trabajadores y usuarios realicen la selección y disposición adecuada de residuos.

- Depositar en un recipiente metálico cilíndrico de 50 lts los residuos de aceite, grasas y combustibles productos del derrame de los envases y empaques usados, este se identificará con la demarcación de residuos oleaginosos.
- Demarcación de áreas o espacios de parqueo y de libre movilización, evitando bloqueo vehicular.

- Disponer de extintores en cada sitio estratégico de planta, listos y cargados para operar en cualquier evento, a fin de contrarrestar alguna posibilidad de conflagración.

- La maquinaria y equipos a emplear en la planta, no deben presentar fugas de aceite, combustibles y contar con sus respectivos filtros de aire y silenciadores.

- Por ningún motivo se dispondrá material excedente producto de las labores de lavado, cambio de aceites, etc. en lotes vecinos o cuerpos de agua.

- Se tendrá especial control en hacer cumplir todas las normas sobre seguridad industrial, con el fin de prevenir accidentes.

- Mantener la vegetación existente en las zonas verdes de la planta.

- Para realizar actividades de lavado de vehículos para lo cual deberá tramitar el respectivo permiso de vertimiento de residuos líquidos ante CARSUCRE.

"POR LA CUAL SE AJUSTA LA RESOLUCION No.0629 DE 27 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES"

- El material de cantera a utilizar en el proceso deberá ser adquirido en canteras legalizadas ante CARSUCRE con el respaldo de facturas de compra donde se especifique los números de Licencia Ambiental y Titulo Minero. Estas facturas deberán anexarse en los informes de Interventoría Ambiental

ARTÍCULO QUINTO: Las medidas y obligaciones que contienen la presente Resolución, se verificarán mediante visitas de seguimiento por funcionarios de la Subdirección de Gestión Ambiental de CARSUCRE.

ARTÍCULO SEXTO: El peticionario del proyecto deberá efectuar un seguimiento ambiental en forma directa o a través de una interventoría contratada con una firma especializada, y deberá ser presentada a la corporación autónoma regional de sucre CARSUCRE, mediante informes semestrales del avance y el cumplimiento del respectivo plan, anexando registro fotográfico y soportes relacionados en el informe.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Cualquier afectación que ocurra a los recursos naturales renovables y del medio ambiente en desarrollo del proyecto, será responsabilidad única y exclusiva de la empresa PROMOTORA MONTECARLO VIAS LTDA.

ARTÍCULO OCTAVO: El beneficiario de la presente resolución canceló la suma de TRES MILLONES TRESCIENTOS CINCEUNTA Y TRES MIL DOSCIENTOS PESOS ($3.353.299.), por concepto de evaluación y seguimiento.

ARTÍCULO NOVENO: El beneficiario de la presente Resolución debe adelantar ante las autoridades o entidades que así lo exijan los permisos, autorizaciones o licencias, concesiones o adjudicaciones que no sean de competencia de la autoridad ambiental necesarias para llevar a cabo el presente proyecto.

ARTÍCULO DÉCIMO: Cualquier modificación que se pretenda realizar al proyecto, deberá ser informado previamente a CARSUCRE, para su autorización.

ARTÍCULO UNDÉCIMO: El responsable del proyecto deberá cumplir con las normas ambientales vigentes y aquellas que posteriormente sufran modificaciones.

ARTÍCULO DUODÉCIMO: Envíese copia de la presente Resolución a la Procuraduría Judicial y Agraria, y Subdirección de Gestión Ambiental para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO: Con el fin de dar cumplimiento a lo ordenado en el artículo 71 de la Ley 99 de 1993, y 45 del Código Contencioso Administrativo, publíquese la presente resolución en el Diario Oficial de la Corporación, a costa del interesado quien debe consignar en la cuenta número 650-04031-4 del Banco Popular de la ciudad de Sincelejo, a favor de CARSUCRE, la suma de DOCE MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS ($ 12.779,00) por cada página, y entregar el recibo de consignación correspondiente en la Secretaría General para ser agregado al expediente.

"POR LA CUAL SE AJUSTA LA RESOLUCION No.0629 DE 27 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES"

ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO: Contra la presente resolución procede el recurso de reposición ante el Director General dentro de los cinco (5) días siguientes a su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 del Código Contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Original firmado por:
Orlando De la Ossa Nadjar

ORLANDO DE LA OSSA NADJAR
Director General
CARSUCRE

Proyectó: Rubi De la Ossa Ghadia
Revisó: YURI DE ARCO ROBLES

PROMOTORA MONTECARLO VIAS S.A.
RECIBIDO
FECHA: 16 julio-08
HORA: 10:30 am
NOMBRE: Sirla Hoyos
RADICADO:

CARSUCRE

El ambiente es de todos — Minambiente

310.28
Exp No 0494 / 18 / julio / 2017
PERMISO

RESOLUCIÓN No. (30 AGO 2019) Nº 1130

"POR LA CUAL SE OTORGA UN PERMISO DE EMISIONES ATMOSFERICAS Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES"

EL DIRECTOR GENERAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SUCRE CARSUCRE, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por la ley 99 de 1993 y,

CONSIDERANDO

Que mediante radicado 4700 de 28 de junio de 2017, la señora MYRIAM ESTEHER ALVAREZ TORRES, Representante legal Suplente de la Sociedad GAM CONSTRUCCIONES S.A.S., solicito a esta entidad permiso de Emisiones Atmosféricas por fuentes fijas.

Que en el trámite de la solicitud la peticionaria no cancelo los costos liquidados en el término establecido, por lo que se ordenó el archivo de la solicitud mediante Auto No 1222 de 26 de noviembre de 2018.

Que mediante Auto No 0870 de 6 de agosto de 2019, se revoco el Auto No 1222 de 26 de noviembre de 2019, por pago de los costos liquidados, tal como obra en el expediente recibo de caja expedido por el Tesorero Pagador de CARSUCRE. Además se admitió el conocimiento de la solicitud presentada y se remitió a la Subdirección de Gestión para que evalúen la información y rindan el concepto técnico.

Que mediante concepto técnico No 0377 de 27 de agosto de 2019, rendido por la Subdirección de Gestión Ambiental, da cuenta de lo siguiente:

EVALUACION DE LA INFORMACION ENTREGADA.

DATOS GENERALES DE LA EMPRESA Y MAQUINARIA.

Tabla 1. Información del solicitante del permiso.

Razón social	GAM Construcciones S.A.S.
	900.665787 - 8
Nombre del representante legal	Myriam Ester Álvarez.
Cédula de ciudadanía	45.537.397 de Corozal
Dirección	Km 5 vía de Toluviejo a San Onofre
Coordenadas Geográficas	09°29'19.8"N 075°25'45.3"0
Teléfono	6685509 - 66850055
Correo electrónico	Ambiental@constructoramontecarlo.com

- La planta de mezcla asfáltica se encuentra funcionando desde hace veintidós años (22) años, por lo tanto, los impactos ambientales que se generan están relacionados con la fase de operación.

- La producción de mezcla asfáltica actualmente se encuentra condicionada por la demanda comercial del producto. Por consiguiente, se tiene un valor de producción de 120 Ton/h.

PROCESO PRUDUCTIVO DE LA PLANTA.

- En la planta de asfalto, se producen mezclas asfálticas en caliente, las cuales son obtenidas por medio de la combinación a alta temperatura de asfalto semisólido y árido. Los áridos a ser utilizados en mezclas asfálticas se adquieren por medidas en las canteras cercanas.

- Los distintos tamaños de áridos se vacian en el sistema de alimentación de alimentación en frio (tolvas), el cual los combina en proporciones determinadas logrando una granulometria establecida para le mezcla de ellos. Dicha mezcla de áridos ingresa a una criba vibratoria donde son separados los materiales fuera de tamaño proyectado, luego continua a la zona superior del tambor mezclador , entrando de inmediato en contacto con un flujo de aire caliente generado mediante una llama de un quemador alimentada con diésel. El flujo de aire caliente elimina la humedad de os áridos y eleva su temperatura hasta unos 150 ^{0}C.

- Recorridos dos tercios del tambor mezclador, la mezcla de áridos recibe el asfalto semisólido, el cual ha sido previamente calentado a 150^{0}C en tanque acondicionados especificamente para ello. La mezcla entre el asfalto y los áridos se produce en el tercio final del tambor.

IDENTIFICACION DE LOS PUNTOS DE EMISION DE CONTAMINANTES.

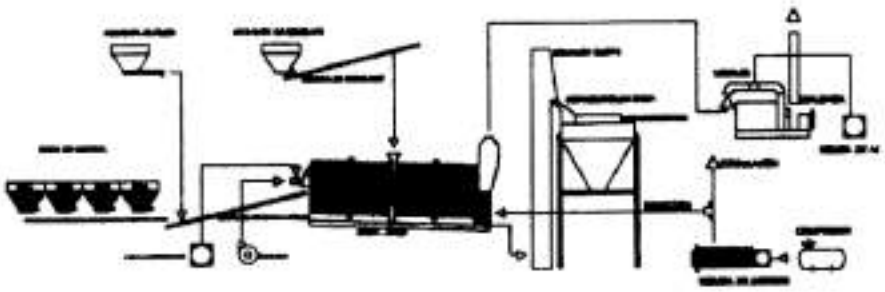


Imagen I. Proceso de la planta de asfalto (fuente: Informe de emisiones atmosféricas GAM Construcciones S.A.S.)

- La principal fuente de emisión de contaminantes atmosféricos identificado en el proceso de mezclado de asfalto, es la chimenea del sistema de control de material particulado, ya que aquí es donde convergen los gases de combustión y el polvo generado por el trasporte del material pétreo.

MEDIDAS DE CONTROL PARA LA EMISION DE CONTAMINANTES.

- La empresa GAM Construcciones S.A.S, cuenta con un sistema de control llamado Sistema de Venturi, como sistema depurador húmedo.

- Es uno de los más eficientes, pues no solo permite la remoción de partículas sino que funciona muy bien como absorbedor de contaminantes gaseoso. Este dispositivo tiene un consumo alto de energía, requerida para la atomización del líquido. Un lavador Venturi consta de una sección convergente, una garganta y una sección divergente. La corriente de gas entra en la sección convergente en la cual la velocidad del gas se incrementa debido a la reducción en el área transversal del ducto. El líquido es introducido directamente en la garganta o en la entrada de la sección convergente y el gas es forzado a moverse a velocidades extremadamente altas en la pequeña sección de la garganta, en donde interactúa con el líquido de la garganta, produciendo una enorme cantidad de muy pequeñas gotas. Posteriormente, la corriente de escape sale por la sección de divergencia, en la cual se ve obligado a reducir su velocidad.

EVALUACION DE LOS INFORMES DE MONITOREOS ISOCINETICOS.

- Se cuenta con monitoreos isocinéticos realizados en los años 2015 y 2019, ambos realizados por la firma consultora Control de Contaminación Ltda.

- Para la realización de las mediciones de material particulado, óxidos de nitrógeno y dióxidos de azufre, se usaron las técnicas consignadas en el CFR 40, parte 60, apéndices del Al al A4.

MATERIAL PARTICULADO.

- Para el contaminante material particulado, en el año 2015 supero la normatividad establecida en la Resolución 909 de 2008. En cuanto al año 2019, aunque se está cumpliendo la norma, cabe resaltar que se encuentra cerca del máximo permisible establecido, por lo que se recomienda una revisión del sistema de control de emisiones atmosféricas y de las condiciones de operación del proceso productivo.



Grafico I. Material particulado Vs Norma (Res 909 de 2008).

ÓXIDOS DE NITRÓGENO.

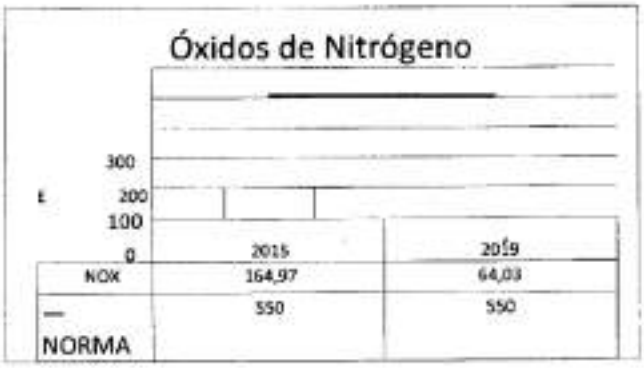


Grafico 2. Óxidos de Nitrógeno Vs Norma (Res 909 de 2008).

- El contaminante NOX no sobre paso el valor máximo permisible establecido en la Resolución 909 de 2008, para ninguno de los años en los que se realizaron monitoreos isocinéticos.

5.3. DIÓXIDOS DE AZUFRE.

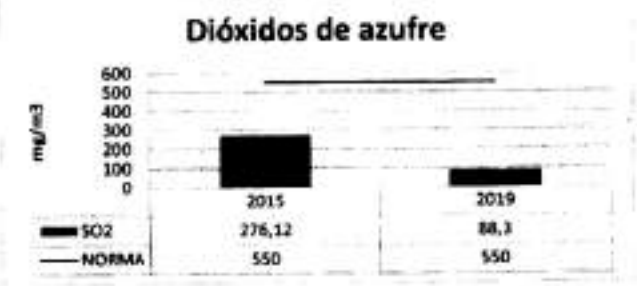


Grafico 2. Dióxidos de azufre Vs Norma (Res 909 de 2008).

- El contaminante SO2 no sobre paso el valor máximo permisible establecido en la Resolución 909 de 2008, para ninguno de los años en los que se realizaron monitoreos isocinéticos.

FUNDAMENTOS LEGALES

Que la Constitución Política de Colombia, en relación con la protección del medio ambiente, contiene entre otras disposiciones, que es obligación del Estado y de las personas proteger las riquezas culturales y naturales de la Nación (art 8°); la propiedad privada tiene una función ecológica (art 58); es deber de la persona y del ciudadano proteger los recursos culturales y naturales del país y velar por la conservación de un ambiente sano (art 95 numeral 8°).Así mismo establece en el Capítulo 3, denominado "DE LOS DERECHOS COLECTIVOS Y DEL AMBIENTE" en el artículo 79, que todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano, y que es deber del estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines. Además, el artículo 80 ibidem dispone: "El Estado Planificará el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución además deberá prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental e imponer las sanciones legales y exigir la reparación de los daños causados."

La Ley 99 de 1.993 crea Las Corporaciones Autónomas Regionales, encargadas por la Ley de administrar, dentro del área de su jurisdicción, el medio ambiente y los recursos naturales renovables y propender por su desarrollo sostenible..."

Que el artículo 30 de la precitada Ley establece que las Corporaciones Autónomas Regionales tendrán por objeto la ejecución de las políticas, planes, programas y proyectos sobre medio ambiente y recursos naturales renovables, así como dar cumplida y oportuna aplicación a las disposiciones legales vigentes sobre su disposición, administración, manejo y aprovechamiento, conforme a las regulaciones, pautas y directrices expedidas por el Ministerio.

Que el artículo 31, numerales 2 y 12) de la ley 99 de 1993 "le otorga a las Corporaciones Autónomas Regionales la competencia de ejercer las funciones de máxima autoridad ambiental en el área de su jurisdicción de acuerdo con las normas de carácter superior y conforme a los criterios y directrices trazadas por el Ministerio del Medio Ambiente". Así mismo ejercerán las funciones de evaluación, control y seguimiento ambiental de los usos del agua, el suelo, **el aire** y los demás recursos naturales renovables, lo cual comprenderá el vertimiento, emisión o incorporación de sustancias o residuos líquidos, sólidos y gaseosos, a las aguas en cualquiera de sus formas, al aire o a los suelos, así como los vertimientos o emisiones que puedan causar daño o poner en peligro el normal desarrollo sostenible de los recursos naturales renovables o impedir u obstaculizar su empleo para otros usos.

Que El Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible 1076 de 26 de mayo de 2015, indica lo siguiente, respecto a la Protección y Control de la Calidad del Aire.

"POR LA CUAL SE OTORGA UN PERMISO DE EMISIONES ATMOSFERICAS Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES"

Decreto 1076 de 26 de mayo de 2015.

Articulo 2.2.5.1.7.2.- *Casos que Requiera Permiso de Emisión Atmosférica.* Requerirá permiso previo de emisión atmosférica la realización de alguna de las siguientes actividades, obras o servicios, públicos o privados:

a) Quemas abiertas controladas en zonas rurales;
b) Descargas de humos, gases, vapores, polvos o partículas por ductos o chimeneas de establecimientos industriales, comerciales o de servicio;

c) Emisiones fugitivas o dispersas de contaminantes por actividades de explotación minera a cielo abierto;
d) Incineración de residuos sólidos, liquidos y gaseosos;
e) Operaciones de almacenamiento, transporte, carga y descarga en puertos susceptibles de generar emisiones al aire;
f) Operación de calderas o incineradores por un establecimiento industrial o comercial;
g) Quema de combustibles, en operación ordinaria, de campos de explotación de petróleo y gas;
h) Procesos o actividades susceptibles de producir emisiones de sustancias tóxicas;
i) Producción de lubricantes y combustibles;
j) Refinación y almacenamiento de petróleo y sus derivados; y procesos fabriles petroquímicos;
k) Operación de Plantas termoeléctricas;
l) Operación de Reactores Nucleares;
m) Actividades generadoras de olores ofensivos;
n) Las demás que el Ministerio del Medio Ambiente establezca, con base en estudios técnicos que indiquen la necesidad de controlar otras emisiones.

Parágrafo 1º.- En los casos previstos en los literales a), b), d), f) y m) de este articulo, el Ministerio del Medio Ambiente establecerá los factores a partir de los cuales se requerirá permiso previo de emisión atmosférica, teniendo en cuenta criterios tales como, los valores mínimos de consumo de combustibles, los volúmenes de producción, el tipo y volumen de las materias primas consumidas, el tamaño y la capacidad instalada, el riesgo para la salud humana y el riesgo ambiental inherente, la ubicación, la vulnerabilidad del área afectada, el valor del proyecto obra o actividad, el consumo de los recursos naturales y de energía y el tipo y peligrosidad de residuos generados, según sea el caso.

Parágrafo 3º.- No requerirán permiso de emisión atmosférica las quemas incidentales en campos de explotación de gas o hidrocarburos, efectuadas para la atención de eventos o emergencias.

Parágrafo 4º.- Las Ampliaciones o modificaciones de instalaciones que cuenten con permiso de emisión atmosférica, cuyas especificaciones o características, técnicas, arquitectónicas o urbanísticas, introduzcan variaciones sustanciales a las condiciones de emisión o de dispersión de las sustancias contaminantes emitidas, o que tengan por efecto agregar nuevos contaminantes a las emisiones existentes o aumentar la cantidad de éstas, requerirán la modificación previa del permiso vigente.

CARSUCRE

El ambiente es de todos — Minambiente

310.28
Exp No. 0494 / 18 / julio / 2017
PERMISO

CONTINUACIÓN RESOLUCIÓN No. № 1130
(30 AGO. 2019)

"POR LA CUAL SE OTORGA UN PERMISO DE EMISIONES ATMOSFERICAS Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES"

Articulo 2.2.5.1.7.6.- *Derechos de Trámite y Otorgamiento de los Permisos.* Los derechos tarifarios por el trámite y otorgamiento del permiso serán fijados por la autoridad ambiental competente, de acuerdo con la escala tarifaria establecida por el Ministerio del Medio Ambiente.

Articulo 2.2.5.1.7.8.- *Pólizas de Garantía de Cumplimiento.* Cuando quiera que se otorgue un permiso de emisión atmosférica, la autoridad ambiental competente podrá exigir al titular del mismo, el otorgamiento de una póliza de garantía de cumplimiento de las obligaciones derivadas del mismo, hasta por un valor equivalente al 30% de los costos de las obras y actividades de control de las emisiones al aire, cuando éstas se requieran para ajustar las descargas contaminantes del solicitante a los estándares vigentes. El solicitante estimará el valor de dichas obras al momento de la solicitud, para los efectos del otorgamiento de la póliza de garantía correspondiente.

La póliza presentada como garantía no exonera al titular del permiso de la responsabilidad del cumplimiento de las obligaciones que el permiso le impone.

Cuando se hiciere efectiva la póliza de garantía de cumplimiento a favor de la autoridad ambiental competente, los dineros provenientes de la misma serán utilizados para programas de mitigación y reparación de los daños causados por el incumplimiento de las obligaciones impuestas por el permiso. El pago de la póliza no exonera al usuario de su obligación de efectuar las obras o de introducir las modificaciones que el permiso le ha impuesto, o de las responsabilidades civiles y penales en que haya incurrido ni lo exime de las sanciones administrativas que fueren procedentes, pero su producto se abonará al valor total de las reparaciones o indemnizaciones que fueren de su cargo.

Cuando la obra, industria o actividad requiera licencia ambiental, no será necesario constituir la póliza de garantía de que trata el presente artículo.

Articulo 2.2.5.1.7.10. Cesión. "Tanto durante la etapa de otorgamiento como durante la vigencia del permiso de emisión, el solicitante o el titular del permiso podrá ceder a otras personas sus derechos y obligaciones, pero ese acto solo tendrá efectos una vez se haya comunicado expresamente la cesión a la autoridad ambiental competente. El cedente deberá agregar al escrito en que comunica la cesión, copia autentica del acta del contrato en que la cesión tiene origen.

El cesionario sustituye en todos los derechos y obligaciones al solicitante o al titular cedente del permiso, sin perjuicio de la responsabilidad del Cedente, por violación a normas ambientales".

Articulo 2.2.5.1.7.14.- *Vigencia, Alcance y Renovación del Permiso de Emisión Atmosférica.* El permiso de emisión Atmosférica tendrá una vigencia máxima de cinco (5) años, siendo renovable indefinidamente por periodos iguales.

Las modificaciones de los estándares de emisión o la expedición de nuevas normas o estándares de emisión atmosférica, modificarán las condiciones y requisitos de ejercicio de los permisos vigentes.

CARSUCRE

El ambiente es de todos | Minambiente

310.28
Exp No. 0494 / 18 / julio / 2017
PERMISO

CONTINUACIÓN RESOLUCIÓN No. № 1130
(30 AGO 2019)

"POR LA CUAL SE OTORGA UN PERMISO DE EMISIONES ATMOSFERICAS Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES"

Los permisos de emisión para actividades industriales y comerciales, si se trata de actividades permanentes, se otorgarán por el término de cinco (5) años; los de emisiones transitorias, ocasionadas por obras, trabajos o actividades temporales, cuya duración sea inferior a cinco (5) años, se concederán por el término de duración de dichas obras, trabajos o actividades, con base en la programación presentada a la autoridad por el solicitante del permiso.

Para la renovación de un permiso de emisión atmosférica se requerirá la presentación, por el titular del permiso, de un nuevo "Informe de Estado de Emisiones" (IE-1) a que se refiere el presente Decreto artículo 2.2.5.1.10.2, ante la autoridad ambiental competente, con una antelación no inferior a sesenta (60) días de la fecha de vencimiento del término de su vigencia, o la tercera parte del término del permiso, si su vigencia fuere inferior a sesenta (60) días. La presentación del formulario (IE-1) hará las veces de solicitud de renovación.

La autoridad, con base en los informes contenidos en el formulario, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su presentación, podrá exigir información complementaria al peticionario y verificar, mediante visita técnica, que se practicará dentro de los quince (15) días siguientes, si han cumplido las condiciones iniciales del permiso otorgado o si se requiere su adición con nuevas exigencias, atendiendo a variaciones significativas en las condiciones de las emisiones, o de su dispersión, y a las normas y estándares vigentes.

Si presentada la solicitud, o allegada la información adicional solicitada, o practicada la visita, no hubiere observaciones, la autoridad ambiental competente deberá expedir el acto administrativo mediante el cual renueva el respectivo permiso, por el mismo término y condiciones al inicial. Si la autoridad ambiental tuviere observaciones que formular, se las comunicará al solicitante para que este las responda en el término de diez (10) días hábiles vencidos los cuales, decidirá definitivamente sobre la renovación o no del permiso.

Si transcurridos noventa (90) días de realizada la visita o allegada la información complementaria, un permiso cuya renovación haya sido oportunamente solicitada y la autoridad ambiental competente no hubiere notificado al solicitante ninguna decisión sobre la solicitud, el permiso se entenderá renovado por el mismo término y condiciones iguales al inicial, sin perjuicio de las atribuciones de la autoridad para revocarlo, suspenderlo o modificarlo, en los casos previstos por la Ley y los reglamentos.

La presentación extemporánea de la solicitud de renovación conjuntamente con el formulario (IE-1) dará lugar a la imposición de multas, previo el procedimiento establecido para tal efecto y sin perjuicio de las demás sanciones que procedan por la falta de permiso vigente o por otras infracciones conexas.

Parágrafo.- La renovación de que trata este artículo se entiende únicamente para los permisos de emisión atmosférica expedidos por las autoridades ambientales competentes con base en el presente Decreto. (Modificado por el Decreto 2107 de 1995, art 6º)

Artículo 2.2.5.1.7.15. Denegación de la renovación del permiso. La renovación del permiso de emisión atmosférica se denegará si mediare la ocurrencia de alguno de los

eventos previstos en los numerales 1, 2 y 3 del literal B) del artículo 2.2.5.1.7.12. del presente Decreto.

Decreto 2107/95. Artículo 4º. Modifícase el literal h) del artículo 75 del Decreto 948 de 1995, de la siguiente manera:

"Artículo 75. Solicitud del Permiso.

h). Estudio técnico de evaluación de las emisiones de sus procesos de combustión o producción, se deberá anexar además información sobre consumo de materias primas combustibles u otros materiales utilizados".

Resolución 909 del 5 de junio 2008.

Artículo 4º. Estándares de emisión admisibles para actividades industriales. En la Tabla 1 se establecen los estándares de emisión admisibles de contaminantes al aire para las actividades industriales definidas en el artículo 6º de la presente resolución.

Tabla I. Estándares de emisión admisibles de contaminantes al aire para actividades industriales a condiciones de referencia (25 °C y 760 mm Hg) con oxigeno de referencia del 11%.

Contaminante	Flujo del contaminante (kg/h)	Estándares de emisión admisibles de contaminantes (mg/m3)	
		Actividades industriales existentes	Actividades industriales nuevas
Material Particulado (MP)		250	150
	> 0,5	150	50
Dióxido de Azufre S02	TODOS	550	500
Oxidos de Nitró eno NOX	TODOS	550	500

Artículo 6º . Actividades industriales y contaminantes a monitorear por actividad industrial. En la Tabla 3 se establecen las actividades industriales y los contaminantes que cada una de las actividades industriales debe monitorear.

Tabla 3. Actividades industriales contaminantes a monitorear por actividad industrial.

Actividad industrial	Procesos e instalaciones	Contaminantes
Producción de mezclas asfálticas	Cualquier instalación utilizada para la producción de mezclas asfálticas de mezda caliente, calentando y secando agregado y mezclando con cementos de asfalto. Está compuesta por cualquier combinación de secadores, sistemas para tamizar, manejo, almacenamiento y pesado de agregado caliente, sistemas de carga, transferencia y almacenamiento de mineral de llenado, sistemas para mezclar asfalto de mezcla caliente y sistemas de carga, transferencia y almacenamiento asociados con sistemas de control de emisiones	MP SO2 NOX

Parágrafo | 1o . La autoridad ambiental competente solicitará el cumplimiento de todos los contaminantes a monitorear, a las actividades industriales que se encuentran en la categoria de "Otras actividades industriales" y que no se encuentren incluidas en los capitulos posteriores de la presente resolución, a menos que el industrial demuestre con información relativa al proceso que adelanta y por medio de medición directa, uso de factores de emisión o balance de masas que no genera alguno de los contaminantes allí señalados.

Que a la Sociedad GAM CONSTRUCCIONES S.A.S NIT 900665878-8, a través de su Representante Legal, le es aplicable lo dispuesto en la Resolución No. 0337 de 25 de abril de 2016 "POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTAN LOS PARAMETROS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL COBRO DE TARIFAS POR CONCEPTO DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO DE LAS LICENCIAS, PERMISOS, CONCESIONES, AUTORIZACIONES Y DEMAS INSTRUMENTOS DE CONTROL Y MANEJO AMBIENTAL DE COMPETENCIA DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SUCRE - CARSUCRE".

Que el artículo décimo octavo de la Resolución No.0337 de 25 de abril de 2016 establece: "El no pago del valor del servicio por concepto de publicación, seguimiento y evaluación conlleva a la revocatoria y/o suspensión de la Licencia Ambiental y/o permisos otorgados o el cierre de actividades según corresponda".

Con base en los antecedentes y en cumplimiento de las normas ambientales vigentes, en especial el Decreto 1076 de 2015 y las Resoluciones 909 de 2008, 601 de 2006 del MADS, en la parte resolutiva de la presente providencia se tomara la decisión.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Es Viable ambientalmente **OTORGAR** el Permiso de Emisiones Atmosféricas, a la empresa GAM CONSTRUCCIONES S.A.S NIT 900665878-8, a través

"POR LA CUAL SE OTORGA UN PERMISO DE EMISIONES ATMOSFERICAS Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES"

de su Representante Legal, localizada en el municipio de Toluviejo, Km 5, en la vía que de este municipio comunica con el municipio de San Onofre, por contar con los elementos y equipos necesarios para minimizar los impactos sobre calidad del aire, en desarrollo de sus actividades productivas y de servicio.

ARTÍCULO SEGUNDO: La empresa GAM Construcciones S.A.S., durante la vigencia de este permiso, tendrá las siguientes obligaciones:

2.1 Deberá cumplir con la norma de emisión para el parámetro de material particulado, por lo que se hace necesario que tome los correctivos, este contaminante será monitoreado con una frecuencia de 6 meses según el protocolo de monitoreo establecido por el IDEAM. Para el caso de los contaminantes Óxidos de Azufre y Óxidos de Nitrógeno, el monitoreo será anual.

2.2 La Empresa GAM Construcciones S.A.S, deberá realizar un estudio de monitoreo de la calidad de aire (PMIO) durante un mes por semestre.

2.3 La Empresa empresa GAM Construcciones S.A.S, deberá comunicar oportunamente a CARSUCRE, las fechas y el nombre de la entidad que realizará los Monitoreos, para que funcionarios de la Subdirección de Gestión Ambiental estén presentes.

2.4 La Empresa empresa GAM Construcciones S.A.S, deberá entregar anualmente a CARSUCRE información sobre las cantidades y tipos de combustibles utilizados para la operación de la planta.

2.5 Los análisis de realicen en calidad de aire, deberán ser contratados con una firma acreditada por el IDEAM.

2.6 No se permitirá el vertimiento de ningún residuo liquido y en caso de generarse, deberá entregarlo a una empresa especializada que cuente con los permisos actualizados.

2.7 El material pétreo utilizado en los procesos de producción de mezcla asfáltica, deberá proceder de canteras debidamente legalizadas.

ARTÍCULO TERCERO: La vigencia del permiso de emisiones atmosféricas, tendrá una duración de cinco (5) años, de conformidad a lo establecido en el artículo 2.2.5.1.7.14 del Decreto 1076 de 2015.

ARTÍCULO CUARTO: Para el cumplimiento de las normas de protección y control de la calidad del aire, La empresa GAM Construcciones S.A.S., deberá contar con los equipos de control en buen estado y eficientes, para mitigar los impactos por las actividades y servicios que realiza.

ARTÍCULO QUINTO: En caso que La empresa GAM Construcciones S.A.S., sufra una ampliación o modificación de las instalaciones, cuyas especificaciones o características técnicas, arquitectónicas o urbanísticas, introduzcan variaciones sustanciales a las condiciones de emisión o de dispersión de las sustancias contaminantes emitidas, o que

"POR LA CUAL SE OTORGA UN PERMISO DE EMISIONES ATMOSFERICAS Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES"

tengan por efecto agregar nuevos contaminantes a las emisiones existentes o aumentar la cantidad de éstas, debe informar de **MANERA INMEDIATA** a la Corporación oportunamente.

ARTÍCULO SÉXTO: La empresa GAM Construcciones S.A.S., deberá dar cumplimiento a las normas de calidad de aire vigentes, en especial las Resoluciones 909 de 2008 y 2254 de 2010 del MADS y las demás que le sean aplicables.

ARTÍCULO SEPTIMO: Cualquier afectación que ocurra a los recursos naturales renovables y del medio ambiente en desarrollo de las operaciones en las instalaciones de la empresa o en el área de influencia, será responsabilidad única y exclusiva de La empresa GAM Construcciones S.A.S.

ARTÍCULO OCTAVO: La Corporación realizará mínimo dos (2) visitas de seguimiento al año, sin perjuicio de realizar las que ha bien tenga a su criterio, para verificar el cumplimiento de las medidas y obligaciones que contiene la presente providencia.

ARTÍCULO NOVENO: La empresa GAM Construcciones S.A.S., Nit NIT 900.665.878-8, a través de su Representante Legal, una vez ejecutoriada la presente providencia, dentro del plazo máximo de cinco (5) días posteriores, deberá suscribir una ***Pólizas de Garantía de Cumplimiento*** de las obligaciones derivadas del permiso de Emisiones Atmosféricas, hasta por un valor equivalente al 30% de los costos de las obras y actividades de control de las emisiones al aire, teniendo como beneficiario a la **Corporación Autónoma Regional de Sucre "CARSUCRE"**, su incumplimiento conlleva a la revocatoria INMEDIATA del presente permiso. De conformidad al decreto 1076 de 2015 Artículo 2.2.5.1.7.8.

ARTÍCULO DÉCIMO: La empresa GAM Construcciones S.A.S., Nit NIT 900.665.878-8, a través de su Representante Legal, deberá cumplir con todas las normas ambientales vigentes y aquellas que posteriormente sean objeto de modificación o implementación, que tengan relación con la naturaleza del proyectó y/o actividades realizadas.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO: Durante la vigencia del proyecto, la presente autorización que por este acto administrativo se concede, podrán ser cedida a favor de terceros previa solicitud y autorización de esta Corporación, en cuyo caso una vez autorizada la misma, el cesionario continuará siendo responsable del cumplimiento de las obligaciones establecidas en la misma. Artículo 2.2.5.1.7.10 decreto 1076 de 2015.

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO: A la empresa GAM Construcciones S.A.S., Nit NIT 900.665.878-8, a través de su Representante Legal, le es aplicable lo dispuesto en la Resolución No.0337 de 25 de abril de 2016 "Por Medio la cual se Adoptan los Parámetros y Procedimientos para el Cobro de Tarifas por Concepto de Evaluación y Seguimiento de las Licencias, Permisos, Concesiones, Autorizaciones y demás Instrumentos de Control y Manejo Ambiental de Competencia de la Corporación Autónoma Regional de Sucre-CARSUCRE".

CARSUCRE

El ambiente es de todos — Minambiente

310.28
Exp No 0494 / 18 / julio / 2017
PERMISO

CONTINUACIÓN RESOLUCIÓN No. № 1130
(30 AGO. 2018)

"POR LA CUAL SE OTORGA UN PERMISO DE EMISIONES ATMOSFERICAS Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES"

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO: El no pago del valor del servicio por concepto de publicación, seguimiento y evaluación conlleva a la revocatoria **INMEDIATA** de la presente autorización. **De conformidad a lo establecido en el articulo décimo octavo de la** Resolución No.0337 de 25 de abril de 2016 expedida por CARSUCRE.

ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO: En caso de incumplimiento de los términos, condiciones y obligaciones establecidas en el presente acto administrativo, dará lugar a la imposición de las medidas preventivas y sancionatorias previstas en la Ley 1333 de 2009 o la norma que la adicione, modifique o sustituya.

ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO: Una vez ejecutoriada la presente resolución remítase copia a la Procuraduría Judicial II, Ambiental y Agraria de Sucre.

ARTÍCULO DÉCIMO SÉXTO: Con el fin de dar cumplimiento a lo ordenado en el articulo 71 de la Ley 99 de 1,993 y 65 de la Ley 1437 de 2011 Nuevo Código Contencioso Administrativo publíquese la presente resolución una vez ejecutoriada en el diario oficial de la Corporación a costa del interesado quien debe consignar en la cuenta No 650-040031 – 4 del Banco Popular de la ciudad de Sincelejo, a favor de CARSUCRE, la suma de doce mil setecientos setenta y nueve pesos ($12.779.oo), por cada página, y entregar copia del recibo de consignación correspondiente en la Secretaria General para ser agregado al expediente.

ARTÍCULO DÉCIMO SÉPTIMO: Contra la presente providencia procede el recurso de reposición, el cual deberá interponerse por escrito en la diligencia de notificación personal, o dentro de los diez (10) días siguientes a ella, o a la notificación por aviso, de conformidad al articulo 76 de la Ley 1437 de 2011 Nuevo Código Contencioso Administrativo.

NOTIFIÍQUESE, COMUNÍQUESE, PÚBLIQUESE Y CÚMPLASE

JHONNY AVENDAÑO ESTRADA
Director General
CARSUCRE

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
PROYECTO	EDITH SALGADO	PROF. ESPECIALIZADA	
REVISO	JUAN CARLOS VERGARA MONTES	SECRETARIO GENERAL	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del ordenador.

CONTRATO DE CONCESIÓN PARA LA EXPLORACIÓN – EXPLOTACION DE UN YACIMIENTO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION No.HJJ-15011 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE GEOLOGIA Y MINERIA –INGEOMINAS- Y ELIEVER ANTONIO DE HOYOS AVILA.

Entre los suscritos, **INSTITUTO COLOMBIANO DE GEOLOGIA Y MINERIA INGEOMINAS**, establecimiento público del Orden Nacional, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, adscrito al Ministerio de Minas y Energía, representado en este acto por su Director de Servicio Minero (E) **JOSE ANTONIO CABRALES DAZA**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. **72.167.373** debidamente facultado para la celebración de este contrato, de conformidad con el Decreto No. 252 de 2004, la Resolución No. 18 0074 del 27 de enero de 2004 emanada del Ministerio de Minas y Energía y la Resolución No. D-0439 del 02 de septiembre del 2009 emanada del INGEOMINAS, en adelante llamada **LA CONCEDENTE** de una parte, y de la otra el señor **ELIEVER ANTONIO DE HOYOS AVILA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. **92.276.381**, quien en adelante se llamara **EL CONCESIONARIO**, acuerdan celebrar un contrato de concesión, con base en la facultad otorgada a LA CONCEDENTE en el artículo 317 del Código de Minas – Ley 685 de 2.001, y por la Resolución No. 18 0074 del 27 de enero de 2004, mediante la cual se delegaron unas funciones en INGEOMINAS, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA**.- Objeto. El presente contrato tiene por objeto la realización por parte de EL CONCESIONARIO de un proyecto de exploración técnica y explotación económica, de un yacimiento de **MATERIALES DE CONSTRUCCION** en el área total descrita en la cláusula segunda de este contrato, así como los que se hallaren asociados o en liga íntima o resultaren como subproductos de la explotación. CONCESIONARIO tendrá la libre disponibilidad de los minerales objeto del contrato de concesión que llegue a extraer en cumplimiento del Programa de Trabajos y Obras, aprobado por LA CONCEDENTE. Los minerales In Situ son del Estado Colombiano; y una vez extraídos, serán de propiedad de EL CONCESIONARIO. PARAGRAFO.- Adición al Objeto de la Concesión. Cuando por los trabajos de exploración o explotación se encontraren minerales distintos de los que son objeto del presente contrato y que no se encontraren en las circunstancias señaladas en el Artículo 61 del Código de Minas, EL CONCESIONARIO podrá solicitar que su concesión se extienda a dichos minerales sin más trámite o formalidad que la suscripción de un acta adicional que se anotará en el Registro Minero Nacional. Esta adición no modificará ni extenderá los plazos establecidos en el contrato original y, si a ello hubiere lugar, EL CONCESIONARIO, solicitará la correspondiente ampliación o modificación de la Licencia Ambiental que cubra los minerales objeto de la adición, en el caso de que los impactos ambientales de estos, sean diferentes de los impactos de la explotación original. CLAUSULA SEGUNDA.- Área del contrato.- El área objeto del

presente contrato está comprendida por la siguiente alinderación, definida por puntos, rumbos, distancias y coordenadas:

DESCRIPCIÓN DEL P.A. *INTERSECCION DE LAS VIAS TOLUVIEJO-TOLU, TOLUVIEJO-SAN ONOFRE Y TOLUVIEJO-SINCELEJO*

PLANCHA IGAC DEL P.A. *44*

ZONA DE ALINDERACIÓN No. 1 - ÁREA: 53,285 HECTÁREAS

PUNTO	NORTE	ESTE	RUMBO	DISTANCIA
PA - 1	1537355.0	849801.0	NW 85° 56' 10.08"	1076.72 Mts
1 - 2	1537488.0	847993.0	SE 11° 26' 57.74"	322.41 Mts
2 - 3	1537172.0	847993.0	NE 81° 21' 30.9"	665.56 Mts
3 - 4	1537272.0	848651.0	SE 58° 13' 46.5"	438.74 Mts
4 - 5	1537041.0	849024.0	SW 36° 52' 10.66"	170.0 Mts
5 - 6	1536905.0	848922.0	NW 55° 11' 11.58"	367.84 Mts
6 - 7	1537115.0	848620.0	SW 18° 55' 29.58"	148.0 Mts
7 - 8	1536975.0	848572.0	NW 86° 44' 23.66"	791.28 Mts
8 - 9	1537020.0	847782.0	NW 8° 31' 24.53"	391.32 Mts
9 - 10	1537407.0	847724.0	SW 81° 55' 23.61"	455.52 Mts
10 - 11	1537343.0	847273.0	NW 34° 19' 16.19"	494.85 Mts
11 - 12	1537751.7	846994.0	NE 50° 6' 18.96"	155.59 Mts
12 - I	1537851.5	847113.4	SE 65° 58' 49.18"	892.96 Mts

El área total antes descrita está ubicada en jurisdicción del Municipio **TOLUVIEJO - SUCRE** y comprende una extensión superficiaria total de **53,285** hectáreas distribuidas en una (1) zona, la cual se representa gráficamente en el plano topográfico, el cual es el Anexo No.1 de este contrato y hace parte del mismo. Queda entendido que el área se entrega como cuerpo cierto, en consecuencia EL CONCESIONARIO no tendrá derecho a reclamo alguno en el evento de que la extensión comprendida dentro de los linderos antes indicados, sea mayor o menor que la enunciada o calculada en este contrato. LA CONCEDENTE no se compromete para con EL CONCESIONARIO a ninguna obligación de saneamiento por evicción o vicios redhibitorios sobre el área contratada. Al finalizar el período de Exploración, EL CONCESIONARIO deberá presentar la delimitación definitiva de la zona del área contratada que va a quedar vinculada a los trabajos y obras de explotación, más las obras estrictamente necesarias para el beneficio, transporte interno, servicios de apoyo y obras de carácter ambiental, para lo cual se deberán tener en cuenta los valores, ubicación y cálculo de las reservas existentes al igual que la producción esperada en el Programa de Trabajos y Obras. Con oportunidad de esta delimitación, EL CONCESIONARIO estará obligado a devolver, en lotes continuos o discontinuos las partes del área que no serán ocupadas por los trabajos y obras mencionados. El área retenida deberá estar constituida por una extensión continua, que será inscrita en el Registro Minero Nacional. En todo caso no se permitirá retener áreas que no sean económicamente explotables. **CLAUSULA TERCERA. - <u>Valor del Contrato.</u>** El

presente contrato al momento de suscribirse es de valor indeterminado. Para efectos fiscales su valor se definirá con cada pago o abono en cuenta determinado sobre las contraprestaciones a favor del Estado, de acuerdo con la cláusula sexta. **CLAUSULA CUARTA- Duración del Contrato y Etapas.** El presente contrato tendrá una duración total de **30** años, contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Minero Nacional, y para cada etapa así: -a) Plazo para Exploración: **1** años contados a partir de su inscripción en el Registro Minero para hacer la exploración técnica del área contratada, pudiendo ser un término menor a solicitud del mismo, ciñéndose a los Términos de Referencia Para Trabajos de Exploración y Programa de Trabajos y Obras PTO adoptados por el Ministerio de Minas y Energía mediante Resolución No. 18 0859 de 2002, y Guías Minero Ambientales adoptadas por los Ministerios de Minas y Energía y de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial a través de Resolución No. 18 0861 de 2002, los cuales constituyen el Anexo No. 2 de este contrato. Dicha etapa puede ser prorrogada por dos (2) años, con el fin de completar o adicionar los estudios y trabajos dirigidos a establecer la existencia de los minerales concedidos y la factibilidad técnica y económica de explotarlos. La prórroga se debe solicitar con una antelación no menor de tres (3) meses al vencimiento del periodo que se trate. -b) Plazo para Construcción y Montaje: **3** años para la construcción e instalación de la infraestructura y del montaje necesario para las labores de explotación, tiempo que empezará a correr una vez terminado definitivamente el periodo de exploración. Esta etapa puede ser prorrogada por un (1) año, siempre y cuando sea solicitado con una antelación no menor a tres (3) meses del vencimiento de este periodo. -c) Plazo para la Explotación: El tiempo restante, en principio, **26** años, o el que resulte según la duración efectiva de las dos etapas anteriores junto con sus prórrogas. Antes de vencerse el periodo de explotación, EL CONCESIONARIO podrá solicitar una prórroga del contrato de hasta treinta (30) años que se perfeccionará mediante un acta suscrita por las partes, que se inscribirá en el Registro Minero. Para acceder a la prórroga se deberá haber cumplido con las obligaciones correspondientes al contrato inicial y pagadas las sanciones que se hubieren impuesto a la fecha de la anterior solicitud. **PARÁGRAFO 1**: para que la solicitud de prórroga de los periodos establecidos en la presente cláusula pueda ser autorizada, EL CONCESIONARIO deberá haber cumplido con las obligaciones correspondientes y pagado las sanciones que se le hubieren impuesto hasta la fecha de la solicitud. **PARÁGRAFO 2**: El CONCESIONARIO tendrá igualmente preferencia para contratar de nuevo la misma área, y continuar con las labores de explotación sin suspensión de las mismas mientras se perfecciona el nuevo contrato, y podrá ofrecer la sustitución de la obligación de revertir bienes al Estado por la de pagar una suma equivalente al valor de tales bienes. **CLAUSULA QUINTA. - Autorizaciones Ambientales.** La gestión ambiental está incluida como una obligación del contrato de concesión. Para la etapa de exploración se deben ejecutar los trabajos de acuerdo con las guías minero ambientales adoptadas por los Ministerios de Minas y Energía y de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, las cuales constituyen el Anexo No. 2 de

este contrato. Para las etapas de construcción, montaje y explotación, beneficio y para las labores adicionales de exploración durante la etapa de explotación se debe contar con el acto administrativo ejecutoriado y en firme, en que la autoridad ambiental competente haya otorgado la Licencia Ambiental, así como con los permisos y concesiones para el uso y aprovechamiento de los recursos naturales, si fuere el caso. **CLAUSULA SEXTA. -Obligaciones a cargo del CONCESIONARIO**.- Son obligaciones a cargo del CONCESIONARIO en desarrollo del presente contrato: 6.1. Para ejecutar las labores de exploración deberá ajustarse a los Términos de Referencia Para Exploración y Programa de Trabajos y Obras PTO, adoptados por el Ministerio de Minas y Energía mediante Resolución No. 18 0859 de 2002 y Guías Minero Ambientales, adoptadas por los Ministerios de Minas y Energía y el de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial a través de Resolución No. 18 0861 de 2002, los cuales constituyen el Anexo No. 2 del presente contrato. 6.2. Para ejecutar las labores y trabajos de las etapas de Construcción y Montaje y Explotación EL CONCESIONARIO deberá presentar el acto administrativo, ejecutoriado y en firme, en que la autoridad competente haya otorgado la Licencia Ambiental. 6.3. EL CONCESIONARIO con una antelación no inferior a treinta (30) días de la fecha de vencimiento de la etapa de exploración, deberá presentar el Programa de Trabajos y Obras, a desarrollar en el área total del contrato durante las etapas de Construcción y Montaje y Explotación, ajustándose a lo dispuesto en el artículo 84 del Código de Minas y a los Términos de Referencia adoptados por el Ministerio de Minas y Energía mediante Resolución No. 18 0859 de 2002, que constituyen el Anexo No. 2 de este contrato. 6.4. Aprobado el Programa de Trabajos y Obras pasará a ser el Anexo No.3 y a él deberá sujetarse EL CONCESIONARIO en sus labores durante las etapas de Construcción y Montaje y Explotación. 6.5. EL CONCESIONARIO, para los efectos de la devolución de zonas, podrá pedir por un plazo prudencial, que no puede pasar de dos (2) años, que se le autorice retener zonas continuas del área contratada, con el objeto de proseguir en ellas labores de exploración técnica, las cuales deberán estar incluidas en la Licencia Ambiental. 6.6. Si EL CONCESIONARIO decide poner estas zonas retenidas en explotación, deberá incorporarlas al Programa de Trabajos y Obras y pedir la modificación de la respectiva Licencia Ambiental, si a ello hubiere lugar. En caso contrario, es decir, si EL CONCESIONARIO no decide poner estas zonas retenidas en explotación, deberá devolverlas de acuerdo con el procedimiento establecido en el Código de Minas. 6.7. Cumplida la Exploración y una vez aprobado el Programa de Trabajos y Obras y obtenida la Licencia Ambiental, se iniciará la etapa de Construcción y Montaje, durante la cual EL CONCESIONARIO deberá cumplir con las actividades establecidas en el Programa de Trabajos y Obras para esta etapa. 6.8. Las construcciones, instalaciones y montajes mineros deberán tener las características, dimensiones y calidades señaladas en el programa de Trabajos y Obras aprobado. Sin embargo, EL CONCESIONARIO podrá, durante su ejecución hacer los cambios y adiciones que sean necesarios. LA CONCEDENTE y la autoridad ambiental deberán ser

informados previamente de tales cambios y adiciones. 6.9. Durante la etapa de Construcción y Montaje, EL CONCESIONARIO podrá iniciar anticipadamente la explotación del área contratada, sin perjuicio de tener oportunamente establecidas las obras e instalaciones definitivas, siempre y cuando haya presentado a LA CONCEDENTE el Programa de Trabajos y Obras anticipado que hará parte del Anexo No.3 del presente contrato, junto con una descripción abreviada de los montajes que vaya a utilizar e informado al CONCEDENTE el inicio de la referida explotación anticipada. La explotación anticipada estará sujeta a las mismas condiciones, obligaciones y derechos, de la etapa de Explotación. 6.10. Finalizada la etapa de Construcción y Montaje, se iniciará la etapa de Explotación, en la que EL CONCESIONARIO desarrollará los trabajos previstos en el Programa de Trabajos y Obras aprobado por LA CONCEDENTE, para dicha etapa. 6.11. En la ejecución de los trabajos de explotación, EL CONCESIONARIO deberá adoptar y mantener las medidas y disponer del personal y de los medios materiales necesarios para preservar la vida e integridad de las personas vinculadas a él y de terceros, de conformidad con las normas vigentes sobre seguridad e higiene y salud ocupacional. 6.12. Durante la explotación se deberán llevar registros e inventarios actualizados de la producción en boca o borde de mina y en sitios de acopio, para establecer en todo tiempo los volúmenes de los minerales en bruto y de los entregados a las plantas de beneficio y, si fuere del caso, a las de transformación. Estos registros e inventarios se suministrarán trimestralmente al Sistema Nacional de Información Minera. Para el efecto, el concesionario minero deberá diligenciar y suministrar a la autoridad minera con la periodicidad que ésta indique, el Formato Básico Minero adoptado por el Ministerio de Minas y Energía mediante Resolución No. 18 1515 de 2002 o cualquier acto que lo modifique. 6.13. EL CONCESIONARIO está obligado a poner en práctica las reglas, métodos y procedimientos técnicos propios de la explotación minera, que eviten daños a los materiales explotados o removidos o que deterioren o esterilicen las reservas *In Situ* susceptibles de eventual aprovechamiento. 6.14. EL CONCESIONARIO pagará las regalías mínimas de que trata el artículo 17 de la Ley 141 de 1994 modificado por el artículo 19 de la Ley 756 de 2002 para esmeraldas, y el que trata el artículo 16 de la Ley 141 de 1994, modificado por el artículo 16 de la Ley 756 de 2002 según sea el caso . Igualmente, serán de cargo de LOS CONCESIONARIOS, los impuestos o gravámenes del orden nacional, departamental o municipal que se deriven de la actividad que realiza, siempre y cuando sean aplicables. **PARÁGRAFO**: El monto de las regalías y el sistema para liquidarlas y reajustarlas, serán los vigentes a la fecha de la firma del contrato de concesión, y se aplicarán durante toda su vigencia. 6.15. EL CONCESIONARIO se obliga a pagar durante las etapas de Exploración y Construcción y Montaje, a LA CONCEDENTE como canon superficiario, una suma equivalente a **un (1) día** del salario mínimo diario por hectárea contratada y por año. Este pago se realizará por anualidades anticipadas a partir del perfeccionamiento del contrato **CLAUSULA SEPTIMA.- Autonomía Empresarial**.- En la ejecución de los estudios, trabajos y

obras de exploración, montaje, construcción y explotación, beneficio y transformación, EL CONCESIONARIO tendrá plena autonomía técnica, industrial, económica y comercial. Por tanto, podrá escoger la índole, forma y orden de aplicación de los sistemas y procesos y determinar libremente la localización, movimientos y oportunidad del uso y dedicación del personal, equipos, instalaciones y obras, siempre y cuando se garantice el aprovechamiento racional de los recursos mineros y la conservación del medio ambiente, sin perjuicio de la función de inspección y fiscalización a cargo de LA CONCEDENTE. **CLAUSULA OCTAVA.- Trabajadores del CONCESIONARIO.** El personal que EL CONCESIONARIO ocupe en la ejecución del presente contrato, será de su libre elección y remoción, sin apartarse cuando sea del caso de lo dispuesto en los artículos 128, 251, 253 y 254 del Código de Minas, estando a su cargo los salarios, prestaciones e indemnizaciones que legalmente le correspondan, entendiéndose que ninguna de tales obligaciones le corresponden a la autoridad minera. En consecuencia, EL CONCESIONARIO responderá por toda clase de procesos, demandas, reclamos, gastos, en que incurriere a causa de sus relaciones laborales. **CLAUSULA NOVENA.- Responsabilidades**.- 9.1. De EL CONCEDENTE.- En ningún caso EL CONCEDENTE responderá por las obligaciones de cualquier naturaleza que adquiera EL CONCESIONARIO con terceros en desarrollo del presente contrato. 9.2. Responsabilidad de EL CONCESIONARIO.- 9.2.1. EL CONCESIONARIO será responsable ante EL CONCEDENTE por todos los trabajos que desarrolle en el área contratada. Además, responderá por cualquier daño que cause a terceros o a EL CONCEDENTE durante el desarrollo de los mismos, frente a terceros dicha responsabilidad se establecerá en la forma y grado en que prevén las disposiciones civiles y comerciales ordinarias (artículo 87) 9.2.2. EL CONCESIONARIO será considerado como contratista independiente para efectos de todos los contratos civiles, comerciales y laborales que celebre por causa de sus estudios, trabajos y obras de exploración y explotación. (artículo 57) **CLAUSULA DECIMA.- Diferencias.-** Las diferencias de carácter exclusivamente técnico que llegaren a surgir entre EL CONCESIONARIO y LA CONCEDENTE que no puedan arreglarse en forma amigable, serán sometidas para su resolución al Arbitramento Técnico previsto en las leyes. Las diferencias de orden legal o económico, quedan sometidas al conocimiento y decisión de la rama jurisdiccional del poder público colombiano. En caso de desacuerdo sobre la calidad técnica, jurídica o económica de las diferencias éstas se considerarán legales. **CLAUSULA DECIMA PRIMERA.- Cesión y Gravámenes:** Cesión: La cesión de derechos emanados de este contrato, requerirá aviso previo y escrito a LA CONCEDENTE. La cesión de que trata esta cláusula no podrá estar sometida por las partes a término o condición alguna en cuanto hace relación al Estado. a) Si la cesión fuere total, el cesionario quedará subrogado en todas las obligaciones emanadas del contrato, aún en las contraídas antes de la cesión y que se hallaren pendientes de cumplirse. b) La cesión parcial del derecho emanado del presente contrato podrá hacerse por cuotas o porcentajes de dicho derecho. En este caso, cedente y cesionario serán solidariamente responsables

por las obligaciones contraídas, c) Cesión de áreas podrá haber cesión de áreas de los derechos emanados del contrato de concesión mediante la división material de la zona solicitada o amparada por el mismo. Esta clase de cesión dará nacimiento a un nuevo contrato con el cesionario, que se perfeccionará con la inscripción del documento de cesión en el Registro Minero Nacional. Gravámenes: - El derecho a explorar y explotar minas de propiedad estatal podrá ser gravado o dado en garantía de obligaciones, en las condiciones y modalidades establecidas por en el Capítulo XXIII el Código de Minas. * **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA.- Póliza Minero – Ambiental.** Dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de celebración del contrato de concesión minera, EL CONCESIONARIO deberá constituir una póliza de garantía, que ampare el cumplimiento de las obligaciones mineras y ambientales, el pago de las multas y la caducidad. El valor asegurado se calculará con base en los siguientes criterios: a) Para la etapa de Exploración, un cinco por ciento (5%) del valor anual de la cuantía de la inversión prevista en exploración para la respectiva anualidad, con base en lo establecido por EL CONCESIONARIO en el numeral 9 de su propuesta. b) Para la etapa de Construcción y Montaje, el cinco por ciento (5%) de la inversión anual por dicho concepto, con base en lo establecido en el Programa de Trabajos y Obras aprobado para dicha etapa. c) Para la etapa de Explotación, equivaldrá a un diez por ciento (10%) del resultado de multiplicar el volumen de producción anual estimada del mineral objeto de la concesión, con base en lo establecido en el Programa de Trabajos y Obras aprobado para dicha etapa, por el precio en boca de mina del referido mineral fijado anualmente por el Gobierno. La póliza de que trata esta cláusula, deberá ser aprobada por LA CONCEDENTE, deberá mantenerse vigente durante la vida de la concesión, de sus prórrogas y por tres (3) años más. En el evento en que la póliza se haga efectiva, subsistirá la obligación de reponer dicha garantía. **CLAUSULA DECIMA TERCERA.- Inspección.** La autoridad Minera, inspeccionará en cualquier tiempo, en la forma que lo estime conveniente, las labores que realice EL CONCESIONARIO, en procura de alcanzar el debido cumplimiento del presente contrato. **CLAUSULA DECIMA CUARTA.- Fiscalización y Vigilancia.** La autoridad minera directamente o por medio de los auditores que autorice, ejercerá la fiscalización y vigilancia, de la forma y condiciones en que se ejecuta el contrato de concesión tanto por los aspectos técnicos como de seguridad e higiene minera, como los operativos y ambientales, sin perjuicio que sobre estos últimos la autoridad ambiental o sus auditores autorizados, ejerzan igual vigilancia en cualquier tiempo, manera y oportunidad. **CLAUSULA DECIMA QUINTA.- Multas.** En caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones por parte de EL CONCESIONARIO, previo requerimiento, LA CONCEDENTE podrá imponer administrativamente multas sucesivas de hasta treinta (30) salarios mínimos mensuales legales vigentes, cada vez y para cada caso de infracción de las obligaciones emanadas del presente contrato, siempre que no fueren causal de caducidad o que LA CONCEDENTE, por razones de interés público expresamente invocadas, se abstuviere de declararla. Cada multa deberá ser pagada por EL

CONCESIONARIO dentro del término de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha en que quede ejecutoriada la providencia que la imponga. Si EL CONCESIONARIO no cancelare oportunamente las multas de que trata esta cláusula, LA CONCEDENTE las hará efectivas con cargo a la póliza de cumplimiento, sin perjuicio de que se declare la caducidad. En el caso de contravenciones de las disposiciones ambientales, la autoridad ambiental aplicará las sanciones previstas en las normas ambientales vigentes. **CLAUSULA DECIMA SEXTA.- Terminación.** Esta concesión podrá darse por terminada en los siguientes casos: 16.1. Por renuncia del concesionario, siempre que se encuentre a Paz y Salvo en el cumplimiento de las obligaciones emanadas del contrato de concesión. 16.2. Por mutuo acuerdo. 16.3. Por vencimiento del término de duración. 16.4. Por muerte del concesionario y 16.5. Por caducidad. **PARAGRAFO.-** En caso de Terminación por muerte del **CONCESIONARIO,** esta causal se hará efectiva si dentro de los dos (2) años siguientes al fallecimiento, los asignatarios no piden subrogarse en los derechos emanados de la concesión, en cumplimiento con lo consagrado en el artículo 111 del Código de Minas. **CLAUSULA DECIMA SEPTIMA.- Caducidad.-** LA CONCEDENTE podrá mediante providencia motivada declarar la caducidad administrativa del presente contrato en los siguientes casos: 17.1. La disolución de la persona jurídica de EL CONCESIONARIO, menos en los casos en que se produzca por fusión, por absorción; 17.2. La incapacidad financiera que le impida cumplir con las obligaciones contractuales y que se presume si a EL CONCESIONARIO se le ha abierto trámite de liquidación obligatoria de acuerdo con la ley; 17.3. La no realización de los trabajos y obras dentro de los términos establecidos en este contrato y en el Código de Minas o su suspensión no autorizada por más de seis (6) meses continuos; 17.4. El no pago oportuno y completo de las contraprestaciones económicas; 17.5. El omitir el aviso previo a la autoridad para hacer la cesión total o parcial del contrato o de área del contrato; 17.6. El no pago de las multas impuestas o la no reposición de la garantía que las respalda; 17.7. El incumplimiento grave y reiterado de las regulaciones de orden técnico sobre la exploración y explotación, de higiene, seguridad mineras y laborales, o la revocación de las autorizaciones ambientales necesarias para sus trabajos y obras por incumplimientos imputables al concesionario; 17.8. La violación de las normas sobre zonas excluidas y restringidas para la minería; 17.9. El incumplimiento grave y reiterado de cualquiera otra de las obligaciones derivadas del contrato de concesión; y 17.10. Cuando se declare como procedencia de los minerales explotados un lugar diferente al de su extracción, provocando que las contraprestaciones económicas se destinen a un municipio diferente al de su origen. **CLAUSULA DECIMA OCTAVA. Procedimiento para la caducidad.-**. La caducidad del contrato, en los casos en que hubiere lugar, será declarada por LA CONCEDENTE previa resolución de trámite en la que, de manera concreta y específica, se señalen la causal o causales en que hubiere incurrido EL CONCESIONARIO. En esta misma providencia se le fijará un término, no mayor de treinta (30) días, para que subsane las faltas que se le imputan o formule su

defensa, respaldada con las pruebas correspondientes. Vencido este término se resolverá lo pertinente en un plazo máximo de diez (10) días. En el caso contemplado en la presente cláusula, EL CONCESIONARIO queda obligado a cumplir o garantizar todas las obligaciones de orden ambiental que le sean exigibles y las de conservación y manejo adecuado de los frentes de trabajo y de las servidumbres que se hubieren establecido. **CLAUSULA DECIMA NOVENA. - Reversión y Obligaciones en Caso de Terminación.** a) Reversión. En todos los casos de terminación del contrato, ocurrida en cualquier tiempo, operará la reversión gratuita de bienes a favor del Estado, circunscrita ésta medida a los inmuebles e instalaciones fijas y permanentes, construidas y destinadas por EL CONCESIONARIO en forma exclusiva al transporte y al embarque de los minerales provenientes del área contratada y de aquellas que se encuentren incorporadas a los yacimientos y accesos y que no puedan retirarse sin detrimento del mismo y de los frentes de trabajo. Esta reversión operará sólo en los casos en que las características y dimensiones de los mencionados bienes, a juicio de LA CONCEDENTE, los hagan aptos como infraestructura destinada a un servicio público de transporte o embarque o darse al uso de la comunidad. b) Parágrafo: Obligaciones en caso de terminación. EL CONCESIONARIO, en todos los casos de terminación del contrato, queda obligado a cumplir y a garantizar las obligaciones de orden ambiental exigibles al tiempo de hacerse efectiva dicha terminación. **CLAUSULA VIGESIMA. - Liquidación.** A la terminación del presente contrato por cualquier causa, las partes suscribirán un Acta en la cual deberá constar detalladamente la liquidación definitiva del mismo y el cumplimiento de todas las obligaciones a cargo de EL CONCESIONARIO, en especial de las siguientes: 20.1. El recibo por parte de LA CONCEDENTE del área objeto del contrato y de la mina, indicando las condiciones técnicas, físicas y ambientales en que se encuentra. Estas últimas de acuerdo con lo que establezca la autoridad ambiental competente. 20.2. Las pruebas por parte de EL CONCESIONARIO del cumplimiento de todas sus obligaciones laborales, o la constancia de su no entrega; 20.3. El cumplimiento de todas las obligaciones consignadas en la cláusula Sexta, dejando constancia de las condiciones de cumplimiento y del detalle de las obligaciones incumplidas, sobre las cuales LA CONCEDENTE tomará las acciones que procedan. 20.4. La relación de pagos de regalías y canon a su cargo, dejando constancia de las condiciones de cumplimiento y del detalle de las obligaciones incumplidas, sobre las cuales LA CONCEDENTE tomará las acciones que procedan. Si EL CONCESIONARIO no comparece a la diligencia en la cual se habrá de levantar el Acta de Liquidación, LA CONCEDENTE suscribirá el acta y se harán efectivas las garantías correspondientes si procediere. La no comparecencia de EL CONCESIONARIO no es por sí sola causal para hacer efectivas las garantías. **CLAUSULA VIGESIMA PRIMERA. - Normas de Aplicación.** Para todos los efectos a que haya lugar, el presente contrato una vez suscrito por las partes es de obligatorio cumplimiento. El contrato, su ejecución e interpretación, terminación y liquidación quedan sujetos a la Constitución, leyes, decretos, acuerdos, resoluciones, reglamentos o a cualquier otra

disposición emanada de las autoridades competentes colombianas, que en alguna forma tengan relación con el objeto contractual. **CLAUSULA VIGESIMA SEGUNDA.- Domicilio Contractual.-** Para todos los efectos derivados de este contrato el domicilio contractual será el lugar de su celebración. **CLAUSULA VIGESIMA TERCERA.- Ley aplicable y Renuncia a Reclamación Diplomática.** El contrato y lo en él estipulado se sujetará exclusivamente a las leyes y jueces colombianos. EL CONCESIONARIO renuncia a intentar cualquier reclamación diplomática en razón de este contrato. **CLAUSULA VIGESIMA CUARTA.- Suscripción y Perfeccionamiento.** Las obligaciones que por este contrato adquiere EL CONCESIONARIO, producen efectos desde su suscripción. El presente contrato se considera perfeccionado una vez se encuentre debidamente inscrito en el Registro Minero Nacional. **VIGESIMA QUINTA.- Anexos.** Son anexos de este contrato y hacen o harán parte integrante del mismo los siguientes:

Anexo No.1. Plano Topográfico

Anexo No.2. Términos de Referencia para trabajos de exploración y Programa de Trabajos y Obras PTO y las Guías Minero Ambientales.

Anexo No.3. Programa de Trabajos y Obras PTO Aprobado.

Anexo No.4. Anexos Administrativos:

- La fotocopia de la cédula de ciudadanía del CONCESIONARIO
- Las autorizaciones ambientales
- La póliza minero-ambiental, y
- Constancia de pago de impuesto de timbre.

Para constancia se firma este contrato por los que en él intervienen, en tres (3) ejemplares del mismo tenor, en la ciudad de Bogotá D.C. a los

LA CONCEDENTE

José Antonio Cabrales

JOSE ANTONIO CABRALES DAZA
Director (E) del Servicio Minero

EL CONCESIONARIO

Eliecer de Hoyos A

ELIEVER ANTONIO DE HOYOS AVILA
9037638714

GENERADO POR EL CATASTRO MINERO COLOMBIANO
ELABORO: GPGS-GTRM

CONTRATO DE CONCESIÓN PARA LA EXPLOTACIÓN DE UN YACIMIENTO DE ROCA O PIEDRA CALIZA EN BRUTO No. FHK-112 CELEBRADO ENTRE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA –ANM- Y ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES DE DERIVADOS DE LA CALIZA DE TOLUVIEJO – APROCAL.

Entre los suscritos, **AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA - ANM,** agencia estatal de naturaleza especial, del sector descentralizado de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional, con personeria juridica, patrimonio propio y autonomía administrativa, técnica y financiera, adscrita al Ministerio de Minas y Energía, representada en este acto por su presidente, la doctora **SILVANA BEATRIZ HABIB DAZA,** identificada con la cédula de ciudadania número 52.267.321 de Bogotá, debidamente facultada para la celebración de este contrato, de conformidad con los Decretos 4134 de 2011 y 2076 del 23 de octubre de 2015, expedidos por la Presidencia de la República y el Ministerio de Minas y Energía respectivamente, en adelante **LA CONCEDENTE,** de una parte y, de la otra la **ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES DE DERIVADOS DE LA CALIZA DE TOLUVIEJO – APROCAL,** legalmente constituida por escritura pública No. 0000791 de 5 de agosto de 1999 de la notaria 3ª de Sincelejo, inscrita en la Cámara de Comercio de Sincelejo el 13 de agosto de 1999 bajo el número 00501344 del libro I de las personas jurídicas sin ánimo de lucro, con NIT. 823.003.459-6, representada legalmente por el señor **ARGEMIRO RIOS BANQUETH**, identificado con cédula de ciudadania No. 92.276.211 quien en adelante se llamará **EL CONCESIONARIO**, se ha acordado celebrar el presente contrato de concesión, con base en la facultad otorgada a **LA CONCEDENTE** en los artículos 165 y 317 del Código de Minas y las funciones previstas en el artículo 4°, numerales 1° y 2° del Decreto 4134 de 2011, previas las siguientes **CONSIDERACIONES: i).** Que el dia **20 de agosto de 2004**, la **ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES DE DERIVADOS DE LA CALIZA DE TOLUVIEJO – APROCAL** presentó Solicitud de Legalización de Mineria de Hecho, de conformidad con lo establecido por el artículo 165 del Código de Minas reglamentado por el Decreto 1073 de 2015, capítulo 5 sección 1, para la explotación de un yacimiento clasificado técnicamente como **ROCA O PIEDRA CALIZA EN BRUTO,** ubicado en el Municipio de **TOLUVIEJO,** Departamento de **SUCRE,** a la cual le correspondió el código No. **FHK-112**. **ii).** El dia 30 de noviembre de 2005 el Instituto Colombiano de Geologia y Mineria – INGEOMINAS y la Corporación Autónoma Regional de Sucre – CARSUCRE realizaron visita conjunta minero ambiental al área de la solicitud de legalización de mineria de hecho No. FHK-112 y mediante informe de visita se concluyó que era viable desde los puntos de vista minero y ambiental continuar con el trámite de la solicitud, (folios 137-151). **iii).** La Corporación Autónoma Regional de Sucre -CARSUCRE, mediante Resolución No. 0106 de fecha 23 de enero de 2012, *"Por la cual se concede una licencia ambiental y se toman otras determinaciones"*, la cual se encuentra ejecutoriada y en firme desde el 3 de febrero de 2012 según constancia expedida por la misma de fecha 30 de noviembre de 2017, (folios 218-225, 341). **iv).** Que mediante Auto GLM No. 0190 de 26 de septiembre de 2012 el Grupo de Legalización Minera procedió a aprobar el Programa de Trabajos y Obras – PTO para la

CONTRATO DE CONCESIÓN PARA LA EXPLOTACIÓN DE UN YACIMIENTO DE ROCA O PIEDRA CALIZA EN BRUTO No. FHK-112 CELEBRADO ENTRE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA –ANM- Y ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES DE DERIVADOS DE LA CALIZA DE TOLUVIEJO – APROCAL.

Solicitud de Legalización de Minería de Hecho No. FHK-112. (Folio 234). **v).** Que el 9 de agosto de 2017 el Grupo de Legalización Minera, realizó evaluación técnica de la solicitud de legalización de minería de hecho FHK-112, donde estableció que se encontraba libre de superposiciones con zonas excluibles de la minería establecidas en el artículo 34 de la Ley 685 de 2001, títulos vigentes y solicitudes radicadas con anterioridad, no obstante presenta superposición total con zona *"INFORMATIVO ZONAS MICROFOCALIZADAS RESTITUCIÓN DE TIERRAS- UNIDAD DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS-ACTUALIZACIÓN 05-04-2016-INCORPORADO 15-04-2016"*, las cuales son informativas y no corresponden a minería restringida o zonas excluibles de la minería y por lo tanto es pertinente continuar con el trámite con un área susceptible legalizar de 6,0220 hectáreas distribuidas en una (1) zona de alinderación, la cual cuenta con Programa de Trabajos y Obras PTO aprobado y Plan de Manejo Ambiental impuesto ejecutoriado y en firme, (folios 331-332). **vi).** Que la Sentencia C – 259 de 2016, declaró la exequibilidad del artículo 165 de la Ley 685 de 2001, resaltando que: *"Finalmente, el proceso de legalización es un trámite reglado, el cual se rige por la garantía del debido proceso, y en el que, como se pudo constatar, se prioriza el deber de protección ambiental, no sólo con la proscripción de la entrega de títulos en zonas prohibidas o ecológicamente sensibles, sino también con la participación activa de las autoridades ambientales a través de visitas técnicas y mediante la imposición de un Plan Manejo Ambiental. Por lo demás, en caso de que se rechace la solicitud o que la misma no resulte ambientalmente viable, se deben imponer medidas de mitigación y corrección con el fin de reducir el impacto ocasionado por la explotación de hecho, y sin perjuicio de que se proceda al decomiso de los minerales y a la suspensión y cierre de la actividad"*. Por lo tanto, la propia ley y la jurisprudencia han reconocido una situación de excepción al otorgar beneficios para los mineros informales, estableciendo requisitos y trámites especiales, diferentes a los establecidos para el régimen ordinario del contrato de concesión, toda vez que estas solicitudes nacen de un programa de naturaleza especial y excepcional que busca legalizar una actividad minera que se ha ejecutado de manera informal a lo largo del tiempo en un territorio específico y así lo entendió el Comité de Contratación Minera de la Agencia Nacional de Minería, tal como consta en el Acta No. 01 de 4 de julio de 2017 (folios 333-336). **vii).** Que mediante concepto jurídico de fecha 5 de diciembre de 2017, se estableció que la solicitud de legalización de minería de hecho No. FHK-112, agotó todas las etapas contenidas en el proceso descrito en el Decreto 2390 de 2002 *"Por el cual se reglamenta el artículo 165 del Código de Minas"*, compilado en el Decreto 1073 de 2015 *"Por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Minas y Energía"*; que de conformidad con el procedimiento establecido por la norma, una vez aprobado y aceptado el Programa de Trabajo

CONTRATO DE CONCESIÓN PARA LA EXPLOTACIÓN DE UN YACIMIENTO DE ROCA O PIEDRA CALIZA EN BRUTO No. FHK-112 CELEBRADO ENTRE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA –ANM- Y ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES DE DERIVADOS DE LA CALIZA DE TOLUVIEJO – APROCAL.

y Obras P.T.O. e impuesto el Plan de Manejo Ambiental P.M.A., la etapa subsiguiente es la elaboración de la minuta que otorga el contrato de concesión minera al solicitante, (folios 344-346). **viii)**. Que por lo anterior se determinó que es procedente la celebración del presente contrato de concesión, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA**.- **Objeto.** El presente contrato tiene por objeto la realización por parte de **EL CONCESIONARIO** de un proyecto de explotación técnica, económica y sostenible, de un yacimiento de **ROCA O PIEDRA CALIZA EN BRUTO,** en el área total descrita en la cláusula segunda de este contrato, asi como los que se hallaren asociados o en liga íntima o resultaren como subproductos de la explotación. **EL CONCESIONARIO** tendrá la libre disponibilidad de los minerales objeto del contrato de concesión que llegue a extraer en cumplimiento del Programa de Trabajos y Obras PTO, aceptado por **EL CONCESIONARIO** y aprobado por la Agencia Nacional de Mineria. Los minerales In Situ son del Estado Colombiano y una vez extraidos, serán de propiedad de **EL CONCESIONARIO**. **PARÁGRAFO.- Adición de Minerales** Cuando por los trabajos de explotación se encontraren minerales distintos de los que son objeto del presente contrato y que no se encontraren en las circunstancias señaladas en el artículo 61 del Código de Minas, **EL CONCESIONARIO** podrá solicitar que su concesión se extienda a dichos minerales en los términos del articulo 62 del Código de Minas. **CLÁUSULA SEGUNDA.- Área del contrato**. El área objeto del presente contrato corresponde a la alinderación que se define por las coordenadas que se mencionan a continuación:

DESCRIPCIÓN DEL P.A.: INTERSECCION DEL ARROYO PECHELIN CON LA CARRETERA QUE DE SINCELEJO CONDUCE A TOLUVIEJO Y TOLU.

PLANCHA IGAC DEL P.A.: 44

ZONA DE ALINDERACIÓN No. 1 - ÁREA: 6,0220 HECTÁREAS

PUNTO	NORTE	ESTE	RUMBO	DISTANCIA
PA - 1	1535600,0000	850450,0000	N 28° 38' 26.47" E	1815.09 Mts
1 - 2	1537193,0020	851320,0010	N 90° 0' 0.0" W	290.0 Mts
2 - 3	1537193,0020	851030,0000	N 0° 0' 0.0" E	58.0 Mts
3 - 4	1537251,0010	851030,0000	N 90° 0' 0.0" E	10.0 Mts
4 - 5	1537251,0010	851040,0020	N 0° 0' 0.0" E	155.0 Mts
5 - 6	1537406,0020	851040,0020	N 90° 0' 0.0" E	280.0 Mts
6 - 1	1537406,0020	851320,0010	S 0° 0' 0.0" E	213.0 Mts

El área total antes descrita está ubicada en jurisdicción del Municipio de **TOLUVIEJO,** Departamento de **SUCRE** y comprende una extensión superficiaria total de **6,0220**

CONTRATO DE CONCESIÓN PARA LA EXPLOTACIÓN DE UN YACIMIENTO DE ROCA O PIEDRA CALIZA EN BRUTO No. FHK-112 CELEBRADO ENTRE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA –ANM- Y ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES DE DERIVADOS DE LA CALIZA DE TOLUVIEJO – APROCAL.

HECTÁREAS DISTRIBUIDAS EN UNA (1) ZONA, la cual se representa gráficamente en el plano topográfico que corresponde al Anexo No.1 de este contrato y hace parte integral del mismo. El área se entrega como cuerpo cierto, en consecuencia **EL CONCESIONARIO** no tendrá derecho a reclamo alguno en el evento de que la extensión comprendida dentro de los linderos antes indicados, sea mayor o menor que la enunciada o calculada en este contrato. **LA CONCEDENTE** no se compromete con **EL CONCESIONARIO** a ninguna obligación de saneamiento por evicción o vicios redhibitorios sobre el área contratada. **CLÁUSULA TERCERA**.- **Valor del Contrato.** El presente contrato al momento de perfeccionarse será de valor indeterminado pero determinable según la actividad que esté desarrollando **EL CONCESIONARIO**, de conformidad con las contraprestaciones de este contrato. Para efectos fiscales su valor se definirá con cada pago o abono en cuenta determinado sobre las contraprestaciones a favor del Estado, de acuerdo con la cláusula séptima. **CLÁUSULA CUARTA**.- **Duración del Contrato.** El presente contrato tiene una duración máxima de **TREINTA (30) AÑOS**, de acuerdo con lo establecido en el Programa de Trabajos y Obras PTO aprobado, contados a partir de la fecha de la inscripción en el Registro Minero Nacional únicamente para etapa de Explotación. **Prórroga del Contrato** Como mínimo dos (2) años antes de vencerse el contrato de concesión, encontrándose a paz y salvo con todas las obligaciones derivadas del mismo y pagado las sanciones que se le hubieren impuesto hasta la fecha de la solicitud, **EL CONCESIONARIO** podrá solicitar la prórroga del contrato hasta por treinta (30) años, la cual no será automática y **LA CONCEDENTE** podrá exigir nuevas condiciones y pactar contraprestaciones adicionales a las regalías de conformidad con el Decreto 1975 de 2016 o aquellas normas que lo modifiquen, adicionen, complementen o sustituyan. La prórroga solicitada se perfeccionará mediante un acta suscrita por las partes, la cual surtirá efectos a partir de la inscripción en el Registro Minero Nacional y para todos los efectos se sujetará a lo establecido en el artículo 53 de la Ley 1753 de 2015, o aquellas normas que la modifiquen, adicionen, complementen o sustituyan. **PARÀGRAFO.- EL CONCESIONARIO** deberá presentar un nuevo Programa de Trabajos y Obras PTO para la vigencia de la prórroga, según lo establece el Decreto 1073 de 2015, o aquellas normas que lo modifiquen, adicionen, complementen o sustituyan. **CLÁUSULA QUINTA**.- **Autorizaciones Ambientales**. La gestión ambiental está incluida como una obligación del presente contrato a cargo de **EL CONCESIONARIO**. El presente contrato cuenta con PLAN DE MANEJO AMBIENTAL, aprobado e impuesto por **Resolución No. 0106 de fecha 23 de enero de 2012** expedida por la Corporación Autónoma Regional de Sucre -CARSUCRE, la cual se encuentra ejecutoriada y en firme desde el 3 de febrero de 2012 según constancia expedida por la misma de fecha 30 de noviembre de 2017; el cual es de obligatorio cumplimiento por parte de

MinMinas Ministerio de Minas y Energía
PROSPERIDAD PARA TODOS

Av. Calle 26 No. 59 - 51 Piso 8 Bogotá, D.C.
www.anm.gov.co
PBX: 2 201 999

CONTRATO DE CONCESIÓN PARA LA EXPLOTACIÓN DE UN YACIMIENTO DE ROCA O PIEDRA CALIZA EN BRUTO No. FHK-112 CELEBRADO ENTRE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA –ANM- Y ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES DE DERIVADOS DE LA CALIZA DE TOLUVIEJO – APROCAL.

EL CONCESIONARIO, corresponde al Anexo No. 2 de este contrato y hace parte integral del mismo. **PARÁGRAFO**.- Adicionalmente, en caso de que se establezca la presencia de grupos étnicos en el área del presente contrato de concesión minera, **EL CONCESIONARIO** deberá realizar la consulta previa conforme a lo establecido en la ley. **CLÁUSULA SEXTA**.- **Autorización de la autoridad competente**. En caso de llegarse a encontrar el área otorgada en zona de minería restringida, deberá contarse con la correspondiente autorización de la autoridad competente. **CLÁUSULA SÉPTIMA**.- **Obligaciones a cargo de EL CONCESIONARIO**. Además del cumplimiento del objeto contractual en los términos establecidos por la normativa vigente, son obligaciones de **EL CONCESIONARIO** en desarrollo del presente contrato: **7.1**. Planear, diseñar, operar y dar cierre a sus operaciones de tal manera que promueva el desarrollo económico y social, en cumplimiento del Programa de Trabajos y Obras PTO aprobado, así como con las condiciones fijadas por el Gobierno Nacional conforme al artículo 24 de la Ley 1753 de 2015 o aquellas normas que la modifiquen, adicionen, complementen o sustituyan. **7.2.** Presentar a la Autoridad Minera un Plan de Gestión Social, que cumpla con lo señalado en la Resolución No. 708 del 29 de agosto de 2016 expedida por la Agencia Nacional de Minería, o aquellas normas que la modifiquen, adicionen, complementen o sustituyan; la formulación de este plan será presentada por el titular minero dentro de los sesenta (60) días hábiles siguientes a la inscripción del presente contrato en el Registro Minero Nacional. Así mismo, el Plan de Gestión Social a ejecutar debe contener los programas, proyectos y actividades que serán determinados por la autoridad minera de acuerdo con la escala de producción y capacidad técnica y económica de **EL CONCESIONARIO**. La verificación del cumplimiento de esta obligación por parte de la Autoridad Minera hará parte del proceso de fiscalización de conformidad con el inciso 2o del artículo 22 de la Ley 1753 del 9 de junio de 2015 y la Resolución No. 708 del 29 de agosto de 2016 expedida por la Agencia Nacional de Minería, o aquellas normas que las modifiquen, adicionen, complementen o sustituyan. **7.3** Dar cumplimiento a las características, dimensiones y calidades señaladas en el Programa de Trabajos y Obras PTO aprobado. Sin embargo, **EL CONCESIONARIO** podrá, durante su ejecución hacer los cambios y adiciones que sean necesarios. **LA CONCEDENTE** y la autoridad ambiental deberán ser informados previamente de tales cambios y adiciones junto con una justificación de los mismos y podrán ser ejecutados una vez aprobados los ajustes por las autoridades minera y ambiental. El mencionado Programa de Trabajos y Obras PTO, aprobado, es el Anexo No. 3 del presente contrato. **7.4.** En la ejecución de los trabajos de explotación, **EL CONCESIONARIO** desarrollará los trabajos previstos en el Programa de Trabajos y Obras PTO, aprobado por la Agencia Nacional de Minería. **7.5** Llevar los registros e inventarios actualizados, en la fase de

explotación, de la producción en boca o borde de mina y en sitios de acopio, para establecer en todo tiempo los volúmenes de los minerales en bruto y de los entregados a las plantas de beneficio y, si fuere del caso, a las de transformación. Estos registros e inventarios se suministrarán trimestralmente a la Autoridad Minera. Para el efecto, **EL CONCESIONARIO** minero deberá diligenciar y suministrar el Formato Básico Minero adoptado por **LA CONCEDENTE**. **7.6**. Poner en práctica las reglas, métodos y procedimientos técnicos propios de la explotación minera, que eviten daños a los materiales explotados o removidos o que deterioren o esterilicen las reservas In Situ susceptibles de eventual aprovechamiento. **7.7.** Pagar las regalías establecidas en la Ley vigente al momento del perfeccionamiento del presente contrato para el mineral o minerales objeto del mismo. En todo caso, el monto de las regalías y el sistema para liquidarlas y reajustarlas, serán los vigentes a la fecha de perfeccionamiento del contrato de concesión y se aplicarán durante toda su vigencia. **7.8.** Pagar los impuestos o gravámenes del orden nacional, departamental o municipal que su actividad cause, cuando sean aplicables. **7.9.** Presentar toda la información requerida por **LA CONCEDENTE** en los formatos que la misma haya dispuesto para el efecto durante la vigencia del contrato. **7.10**. Adoptar y mantener las medidas que correspondan en la ejecución de los trabajos a realizar durante la vigencia del proyecto y disponer del personal y de los medios materiales necesarios para preservar la vida e integridad de las personas vinculadas a él y de terceros de conformidad con las normas vigentes sobre seguridad e higiene minera y salud ocupacional. **7.11.** Adoptar las medidas de protección del ambiente sano, las cuencas hídricas, el desarrollo económico, social, cultural de sus comunidades y la salubridad de la población, frente a las posibles afectaciones que pueden derivarse de la actividad minera de conformidad con la Ley 1753 del 9 de junio de 2015 o aquellas normas que la modifiquen, adicionen, complementen, o sustituyan. **CLÁUSULA OCTAVA.- Autonomía Empresarial**. En la ejecución de los estudios, trabajos de explotación, beneficio y transformación, **EL CONCESIONARIO** tendrá plena autonomía técnica, industrial, económica y comercial. Por tanto, podrá escoger la forma y orden de aplicación de los sistemas y procesos y determinar libremente la localización, movimientos y oportunidad del uso y dedicación del personal, equipos, instalaciones y obras, siempre y cuando se garantice el aprovechamiento racional de los recursos mineros y la conservación del medio ambiente, sin perjuicio de la función de inspección y fiscalización a cargo de **LA CONCEDENTE**. **CLÁUSULA NOVENA.- Trabajadores de EL CONCESIONARIO**. El personal que **EL CONCESIONARIO** ocupe en la ejecución del presente contrato, será de su libre elección y remoción, sin apartarse cuando sea el caso de lo dispuesto en los artículos 128, 251, 253 y 254 del Código de Minas, estando a su cargo los salarios, prestaciones e indemnizaciones que legalmente le correspondan,

entendiéndose, que ninguna de tales obligaciones le corresponden a la autoridad minera. En consecuencia, **EL CONCESIONARIO** responderá por toda clase de procesos, demandas, reclamos, gastos, en que incurriere a causa de sus relaciones laborales. **CLÁUSULA DÉCIMA**.- **Responsabilidad de EL CONCESIONARIO. EL CONCESIONARIO** será responsable ante **LA CONCEDENTE** por todos los trabajos que desarrolle en el área contratada. Además, responderá por cualquier daño que cause a terceros o a **LA CONCEDENTE** durante el desarrollo de los mismos. Frente a terceros dicha responsabilidad se establecerá en la forma y grado en que prevén las disposiciones civiles y comerciales ordinarias, en cuanto a dependientes o subcontratistas se dará cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 87 del Código de Minas. **EL CONCESIONARIO** será considerado como contratista independiente para efectos de todos los contratos civiles, comerciales y laborales que celebre por causa de sus estudios y trabajos de explotación según lo establecido en el artículo 57 del Código de Minas. En ningún caso **LA CONCEDENTE** responderá por las obligaciones de cualquier naturaleza que adquiera **EL CONCESIONARIO** con terceros en desarrollo del presente contrato. **CLÁUSULA UNDÉCIMA - Diferencias.** Las diferencias de carácter exclusivamente técnico que llegaren a surgir entre **EL CONCESIONARIO** y **LA CONCEDENTE** que no puedan arreglarse en forma amigable, serán sometidas para su resolución al Arbitramento Técnico previsto en el artículo 294 del Código de Minas. Las diferencias de orden legal o económico, quedan sometidas al conocimiento y decisión de la rama jurisdiccional del poder público colombiano. En caso de desacuerdo sobre la calidad técnica, jurídica o económica de las diferencias estas se considerarán legales. **CLÁUSULA DUODÉCIMA**.- **Cesión y Gravámenes. 12.1. Cesión de derechos**. La cesión de derechos emanados de este contrato, requerirá aviso previo y escrito a **LA CONCEDENTE**, según el artículo 22 y siguientes del Código de Minas. La cesión de que trata esta cláusula no podrá estar sometida por las partes a término o condición alguna en cuanto hace relación al Estado. **a)** Si la cesión fuere total, el cesionario quedará subrogado en todas las obligaciones emanadas del contrato, aún en las contraídas antes de la cesión y que se hallaren pendientes de cumplirse. **b)** La cesión parcial del derecho emanado del presente contrato podrá hacerse por cuotas o porcentajes de dicho derecho. En este caso, cedente y cesionario serán solidariamente responsables por las obligaciones contraídas. **12.2. Cesión de áreas**. Podrá haber cesión de áreas del contrato de concesión mediante la división material de la zona solicitada o amparada por el mismo. Esta clase de cesión dará nacimiento a un nuevo contrato con el cesionario, que se perfeccionará con la inscripción del documento de cesión en el Registro Minero Nacional. **PARÁGRAFO**.- De conformidad con el artículo 22 de la Ley 1753 del 09 de junio de 2015 y la Resolución No. 831 del 27 de Noviembre de 2015 de la

CONTRATO DE CONCESIÓN PARA LA EXPLOTACIÓN DE UN YACIMIENTO DE ROCA O PIEDRA CALIZA EN BRUTO No. FHK-112 CELEBRADO ENTRE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA –ANM- Y ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES DE DERIVADOS DE LA CALIZA DE TOLUVIEJO – APROCAL.

Agencia Nacional de Mineria, o aquellas normas que las modifiquen, adicionen, complementen o sustituyan, para los trámites de cesión de derechos y de áreas **LA CONCEDENTE** requerirá a los interesados acreditar la capacidad económica para la explotación, desarrollo y ejecución del proyecto minero. **12.3. Gravámenes**. El derecho a explotar minas de propiedad estatal podrá ser gravado o dado en garantía de obligaciones, en las condiciones y modalidades establecidas en el Capítulo XXIII del Código de Minas y la Ley 1676 de 2013 o aquellas que las adicionen, modifiquen, complementen o sustituyan. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA.- Póliza Minero – Ambiental.** Dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de perfeccionamiento del contrato de concesión minera, **EL CONCESIONARIO** deberá constituir una póliza de garantía que ampare el cumplimiento de las obligaciones mineras y ambientales, el pago de las multas y la caducidad. El valor asegurado se calculará con base en los siguientes criterios: Para la Explotación, equivaldrá a un diez por ciento (10%) del resultado de multiplicar el volumen de producción anual estimada del mineral objeto de la concesión, con base en lo establecido en el Programa de Trabajos y Obras PTO aprobado para dicha etapa, por el precio en boca de mina del referido mineral fijado anualmente por el Gobierno. La póliza de que trata esta cláusula, deberá ser aprobada por **LA CONCEDENTE** y deberá mantenerse vigente durante la vida de la concesión, de sus prórrogas y por tres (3) años más. En el evento en que la póliza se haga efectiva, subsistirá la obligación de reponer dicha garantía. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA.- Inspección.** La Autoridad Minera, inspeccionará en cualquier tiempo, en la forma que lo estime conveniente, las labores que realice **EL CONCESIONARIO**, en procura de alcanzar el debido cumplimiento del presente contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA.- Seguimiento y Control. LA CONCEDENTE** directamente o por medio de los auditores que designe, ejercerá el seguimiento y control de la forma y condiciones en que se ejecuta el contrato de concesión, tanto por los aspectos técnicos, económicos, jurídicos, así como de seguridad e higiene minera, como los operativos, sociales y ambientales, sin perjuicio que sobre estos últimos la autoridad ambiental o sus auditores autorizados, ejerzan igual vigilancia en cualquier tiempo, manera y oportunidad. **PARÁGRAFO:** La Autoridad Minera podrá cobrar los servicios de seguimiento y control a los títulos mineros a través de funcionarios o contratistas. La tarifa por los servicios de seguimiento y control se fijará conforme a los parámetros adoptados para el efecto por la Autoridad Minera. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA.- Multas.** En caso de infracción de cualquiera de las obligaciones por parte de **EL CONCESIONARIO**, previo requerimiento y de conformidad con la Resolución No. 91544 del 24 de diciembre de 2014 del Ministerio de Minas y Energía o aquella norma que la modifique, adicione, complemente o sustituya, **LA CONCEDENTE** podrá imponer administrativamente multas sucesivas de hasta mil (1000)

MinMinas Ministerio de Minas y Energía
PROSPERIDAD PARA TODOS

Av. Calle 26 No. 59 - 51 Piso 8 Bogotá, D.C.
www.anm.gov.co
PBX: 2 201 999

salarios mínimos mensuales legales vigentes, cada vez y para cada caso de infracción de las obligaciones derivadas del presente contrato, siempre que no fueren causal de caducidad o que **LA CONCEDENTE**, por razones de interés público expresamente invocadas, se abstuviere de declararla. Cada multa deberá ser pagada por **EL CONCESIONARIO** dentro del término de hasta treinta (30) días hábiles, según lo establezca **LA CONCEDENTE**, contados a partir de la fecha en que quede ejecutoriada la providencia que la imponga. Si **EL CONCESIONARIO** no cancelare oportunamente las multas de que trata esta cláusula, **LA CONCEDENTE** las hará efectivas con cargo a la póliza de cumplimiento, sin perjuicio de que se declare la caducidad. En el caso de contravenciones de las disposiciones ambientales, la autoridad ambiental aplicará las sanciones previstas en las normas ambientales vigentes. **CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA.- Terminación.** El Contrato de concesión debidamente perfeccionado podrá darse por terminado en los siguientes casos: **17.1**. Por renuncia de **EL CONCESIONARIO**, siempre que se encuentre a Paz y Salvo en el cumplimiento de las obligaciones emanadas del contrato de concesión. **17.2.** Por mutuo acuerdo. **17.3.** Por vencimiento del término de duración. **17.4.** Por muerte de **EL CONCESIONARIO** y **17.5.** Por caducidad. **PARÁGRAFO.-** En caso de terminación por muerte de **EL CONCESIONARIO,** esta causal se hará efectiva si dentro de los dos (2) años siguientes al fallecimiento de **EL CONCESIONARIO**, los asignatarios no piden subrogarse en los derechos emanados de la concesión, en los términos y condiciones establecidas en el artículo 111 del Código de Minas. **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA.- Caducidad. LA CONCEDENTE** podrá mediante acto administrativo debidamente motivado declarar la caducidad administrativa del presente contrato por las causales señaladas en el artículo 112 del Código de Minas, así como lo dispuesto por el artículo 110 de la Ley 1450 de 2011. En este caso **EL CONCESIONARIO** queda obligado a cumplir o garantizar todas las obligaciones de orden ambiental que le sean exigibles y las de conservación y manejo adecuado de los frentes de trabajo y de las servidumbres que se hubieren establecido. **CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA.- Procedimiento para la caducidad.** La caducidad del contrato, en los casos en que hubiere lugar, será declarada por **LA CONCEDENTE** de conformidad con el procedimiento establecido por el artículo 288 del Código de Minas o la norma que lo modifique, adicione, complemente o sustituya. **CLÁUSULA VIGÉSIMA.- Reversión y Obligaciones en caso de Terminación. a)** Reversión. En todos los casos de terminación del contrato, ocurrida en cualquier tiempo, operará la reversión gratuita de bienes en favor del Estado, circunscrita esta medida a los inmuebles e instalaciones fijas y permanentes, construidas y destinadas por **EL CONCESIONARIO** en forma exclusiva al transporte y al embarque de los minerales provenientes del área contratada y de aquellas que se encuentren incorporadas a los

yacimientos y accesos y que no puedan retirarse sin detrimento del mismo y de los frentes de trabajo. Esta reversión operará sólo en los casos en que las características y dimensiones de los mencionados bienes, a juicio de **LA CONCEDENTE**, los hagan aptos como infraestructura destinada a un servicio público de transporte o embarque o darse al uso de la comunidad. **b)** Obligaciones en caso de terminación. **EL CONCESIONARIO**, en todos los casos de terminación del contrato, queda obligado a cumplir o a garantizar las obligaciones de orden ambiental exigibles al tiempo de hacerse efectiva dicha terminación. De igual manera dará cumplimiento o garantizará sus obligaciones de orden laboral reconocidas o causadas al momento de su retiro como concesionario. **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA**.- **Liquidación.** A la terminación del presente contrato por cualquier causa, las partes suscribirán un Acta en la cual deberá constar detalladamente la liquidación definitiva del mismo y el cumplimiento de todas las obligaciones a cargo de **EL CONCESIONARIO**, en especial de las siguientes: **21.1.** El recibo por parte de **LA CONCEDENTE** del área objeto del contrato y de la(s) mina(s), indicando las condiciones técnicas, físicas y ambientales en que se encuentra(n). Estas últimas de acuerdo con lo que establezca la autoridad ambiental competente. **21.2.** Las pruebas por parte de **EL CONCESIONARIO** del cumplimiento de todas sus obligaciones laborales, o la constancia de su no entrega; **21.3.** El cumplimiento de todas las obligaciones consignadas en la Cláusula Séptima, dejando constancia de las condiciones del mismo y del detalle de las obligaciones incumplidas, sobre las cuales **LA CONCEDENTE** tomará las acciones que procedan. **21.4.** La relación de pagos de regalías a su cargo, dejando constancia de las condiciones de cumplimiento y del detalle de las obligaciones incumplidas, sobre las cuales **LA CONCEDENTE** tomará las acciones que procedan. Si **EL CONCESIONARIO** no compareciere a la diligencia en la cual se levante el Acta de Liquidación, **LA CONCEDENTE** liquidará el contrato de concesión por acto administrativo motivado susceptible del recurso de reposición y se harán efectivas las garantías correspondientes si procediere. **CLAUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA. Intereses Moratorios** Cuando **EL CONCESIONARIO** no pague oportunamente alguna de las obligaciones pecuniarias previstas en el presente contrato o en la ley, **LA CONCEDENTE** aplicará a dicha obligación la máxima tasa de interés moratorio legalmente permitida y certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, o la entidad que haga sus veces, al hacer efectivo su recaudo. **CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA**.- **Ley aplicable.** Para todos los efectos, el presente contrato, una vez suscrito e inscrito en el Registro Minero Nacional, se sujetará exclusivamente a las leyes y jueces de la República de Colombia. Su ejecución e interpretación, terminación y liquidación quedan sujetos a la Constitución, leyes, decretos, acuerdos, resoluciones, reglamentos o a cualquier otra disposición emanada de las

Av. Calle 26 No. 59 - 51 Piso 8 Bogotá, D.C.
www.anm.gov.co
PBX: 2 201 999

autoridades competentes colombianas, que en alguna forma tengan relación con el objeto contractual. **CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA.- Domicilio Contractual.** Para todos los efectos derivados de este contrato el domicilio contractual será el lugar de su celebración. **CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA.- Perfeccionamiento**. Las obligaciones que por este contrato adquiere **EL CONCESIONARIO**, producen efectos desde su perfeccionamiento. El presente contrato se considera perfeccionado una vez se encuentre inscrito en el Registro Minero Nacional, según lo establecido por el artículo 50 del Código de Minas. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA.- Anexos.** Son anexos de este contrato y hacen o harán parte integrante del mismo los siguientes:

Anexo No.1. Plano Topográfico.

Anexo No.2. Plan de Manejo Ambiental- establecido por **Resolución No. 0106 de fecha 23 de enero de 2012** expedida por la Corporación Autónoma Regional de Sucre - CARSUCRE.

Anexo No. 3. El Programa de Trabajos y Obras PTO aprobado mediante **Auto GLM No. 0190 de 26 de septiembre de 2012**, proferido por la Agencia Nacional de Mineria.

Anexos Administrativos:

- Fotocopia del Certificado de Existencia y Representación Legal de la empresa denominada **ASOCIACION DE PRODUCTORES DE DERIVADOS DE LA CALIZA DE TOLUVIEJO – APROCAL** expedido por la Cámara de Comercio de Sincelejo.
- Fotocopia de la cedula del Representante Legal del **CONCESIONARIO,** señor **ARGEMIRO RIOS BANQUETH.**
- Póliza minero-ambiental.
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios del **CONCESIONARIO**: **ASOCIACION DE PRODUCTORES DE DERIVADOS DE LA CALIZA DE TOLUVIEJO – APROCAL,** expedido por la Procuraduría General de la Nación.
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Representante Legal del **CONCESIONARIO,** señor **ARGEMIRO RIOS BANQUETH,** expedido por la Procuraduría General de la Nación.

CONTRATO DE CONCESIÓN PARA LA EXPLOTACIÓN DE UN YACIMIENTO DE ROCA O PIEDRA CALIZA EN BRUTO No. FHK-112 CELEBRADO ENTRE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA –ANM- Y ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES DE DERIVADOS DE LA CALIZA DE TOLUVIEJO – APROCAL.

- Certificado de Responsabilidad Fiscal del **CONCESIONARIO** la **ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES DE DERIVADOS DE LA CALIZA DE TOLUVIEJO – APROCAL,** expedido por la Contraloría General de la República.
- Certificado de Responsabilidad Fiscal del Representante Legal del **CONCESIONARIO,** señor **ARGEMIRO RIOS BANQUETH,** expedido por la Contraloria General de la República.
- Todos los documentos que suscriban las partes en desarrollo de este contrato.

Para constancia se firma este contrato por los que en él intervienen, en tres (3) ejemplares del mismo tenor y contenido, en la ciudad de Bogotá D.C. a los 22 FEB. 2018

LA CONCEDENTE

Silvana Habib Baza

SILVANA BEATRÍZ HABIB BAZA
Presidente
Agencia Nacional de Mineria ANM

EL CONCESIONARIO

Argemiro Rios

ARGEMIRO RIOS BANQUETH
CC. 92.276.211 92.276.211
Representante Legal
ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES DE DERIVADOS DE LA CALIZA DE TOLUVIEJO – APROCAL
Nit. 823.003.459-6

Aprobó
Eduardo Jose Amaya Lacouture - Vicepresidente de Contratación y Titulación
Oscar Gonzalez Valencia - Gerente de Catastro y Registro Minero.
Dora Esperanza Reyes Garcia – Coordinadora Grupo de Legalización Minera
Maria Beatriz Vence Zabaleta- Gerente de la Vicepresidente de Contratación y Titulación

Revisó:
Andres Felipe Vargas Torres – Asesor de Presidencia.
Plinio Bastamante Ortega – Asesor de Presidencia.

Elaboró:
Gisseth Rocha Ojuela – Abogada Grupo de Legalización Minera
Jaime Romero Toro– Ingeniero Grupo de Legalización Minera

MinMinas Ministerio de Minas y Energía
PROSPERIDAD PARA TODOS

Av. Calle 26 No. 59 - 51 Piso 8 Bogotá, D.C.
www.anm.gov.co
PBX: 2 201 999

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

El presente folio hace parte integral Contrato de Concesión para la explotación No. FHK-112 celebrado entre la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA -ANM- y la ASOCIACION DE PRODUCTORES DE DERIVADOS DE LA CALIZA DE TOLUVIEJO – APROCAL

Se anexa el día 26 de febrero de 2018.

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

VICEPRESIDENCIA DE CONTRATACIÓN Y TITULACIÓN
GERENCIA DE CATASTRO Y REGISTRO MINERO

Fecha de	Hora Impresión:	Impreso por:
27-02-2018	07:53:55	JENNY HELENA

GERENCIA DE CATASTRO Y REGISTRO MINERO

Código Expediente:	FHK-112
Cod RMN:	FHK-112
Documento:	CONTRATO - FHK-112
Tipo Anotación o Inscripción:	CONTRATO UNICO DE CONCESION
Fecha:	26-02-2018
Inscribió:	JENNY HELENA ALLESTEROS ORTIZ
Gerente:	OSCAR GONZALEZ VALENCIA

ESTE DOCUMENTO NO ES VALIDO PARA AMPARAR MATERIALES

Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial
República de Colombia

CARSUCRE

399.28

RESOLUCIÓN No 0978
(04 OCT 2006)

"POR LA CUAL SE CONCEDE UNA LICENCIA AMBIENTAL Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES"

EL DIRECTOR GENERAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SUCRE-CARSUCRE, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 99 de 1993, y su decreto reglamentario No. 1220 de 2005, y

ESTE DOCUMENTO NO ES VALIDO PARA AMPARAR MATERIALES

CONSIDERANDO

Que mediante Auto No.1681 de 15 de septiembre de 2006, se admite la solicitud presentada por la señora MARIA CALIMA GUERRA DE LA [illegible] para [illegible] de los contratos de concesión GL: 9-081M GC 080 y Planta de [illegible] ubicados en el municipio de Toluviejo, departamento de Sucre y se remite el expediente a la Subdirección de Gestión Ambiental para que funcionarios de esa dependencia evalúen el documento y emitan Concepto Técnico.

COPIA INFORMATIVA SOLICITADA POR: AGRECONST S.A.S CON NIT. Nº 900.822.517-8

Expedido: JUNIO 18 DE 2020

Nota: Este documento NO AMPARA MATERIALES, el suministro se efectúa de forma sucesiva. Para la certificación de cantidades suministradas y amparo de material al final se expide documento notariado por el Titular Minero y Registro Único de Comercializadores de Minerales.

Que funcionarios de la Subdirección de Gestión Ambiental evaluaron el documento y emitieron el Concepto Técnico No. 0731 de 3 de octubre de 2006, en el que se consideró viable aprobar el Estudio de Impacto Ambiental, [illegible] los siguientes aspectos:

LOCALIZACIÓN

[illegible] del proyecto se encuentra ubicado al noroccidente del Departamento de Sucre, en jurisdicción del municipio de Toluviejo, al oriente de la vía que de este municipio conduce a Cartagena, comenzando la parte sur apenas termina el perímetro urbano y finalizando cerca al caserío La Hache. La zona de influencia del proyecto se localiza en áreas de [illegible] y [illegible].

ESTE DOCUMENTO NO ES VALIDO PARA AMPARAR MATERIALES

"POR LA CUAL SE CONCEDE UNA LICENCIA AMBIENTAL Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES"

LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA:

Título GC9 – 061: 1542744 – 853712
1539000 – 851389

Título GC9 – 083: 1542364 – 852077
1537998 – 850001

PARAMETRO	UNIDAD	TOTAL
DATOS:		
Area Contrato GC9-061	m²	9.631.332
Area Contrato GC9-083	m²	78.012
Buzamiento promedio	Grados	45
Espesor neto del banco	m	50
Densidad	ton/m³	2,7
RESULTADOS:		
Area total	m²	9.709.344
Toneladas del área	T	1.572.615.328
Volumen	m³	582.634.554
Reservas Totales	T	1.572.615.328
Reservas Explotables	T	947.444.981

ESTE DOCUMENTO NO ES VALIDO PARA AMPARAR MATERIALES

COPIA INFORMATIVA SOLICITADA POR: AGRECONST S.A.S CON NIT. N° 900.822.517-8

DESCRIPCION DE PROCESOS Y OPERACIONES:

Expedido: JUNIO 18 DE 2020

Sistema De Explotación: Se empleará el sistema de explotación a cielo abierto, conformando bancos escalonados de dos (2) metros de altura por el ancho que permita la pendiente inicial del terreno en el momento de empezar la explotación, el cual debe ser lo suficientemente amplio para encontrar el material [illegible] según y lo proyectado.

Nota: Este documento NO AMPARA MATERIALES, el suministro se efectúa de forma sucesiva. Para la certificación de cantidades suministradas y amparo de material al final se expide documento notariado por el Titular Minero y Registro Único de Comercializadores de Minerales.

Descapote: Para realizar la extracción del [illegible] se debe llevar a cabo la labor de descapote, siendo necesario remover la capa vegetal y suelo que hace parte del relleno de cantera, diseminada en una [illegible] arcillosa, útil para ser empleada en la fabricación de ciclópeos y/o base para trituración.

Perforación y voladura. En el arranque se emplearán perforación neumática y voladura con explosivo, teniendo en cuenta que cumpla con las siguientes especificaciones:

- Altura del banco: 4.0 m
  Piedra máxima o burden: 1.14 m

[illegible]

ESTE DOCUMENTO NO ES VALIDO PARA AMPARAR MATERIALES

- Fallamiento: 1.30 m
- Diámetro de perforación: 38 mm
- Longitud de retacado: 0.80 m
- Longitud de sobreperforación: 0.34 m
- Longitud del barreno: 2.34 m
- Longitud del explosivo: 1.54 m
- Carga de fondo: Indugel Plus A.P. 32 mmx250 mm 0.06 kg
- Carga de columna: ANFO a granel empacado en bolsa de polietileno de 38 mm
- Explosivo por barreno: 1.62 Kg
- Producción por barreno: 2.06 m³
- Carga especifica: 0.85 kg/m³

Equipos de Cantera

- (1) compresor portátil de 250 CFM a 100 psi
- Dos (2) perforadores JH 40 de 26,3 kg de peso y 115 CFM
- Dos (2) barrenos de 2,40 m, con diámetro 7/8 de pulgada.
- Dos (2) tramos de 50 m cada uno en manguera ¾" para aire comprimido, dotados de bolsillo lubricadores y abrazaderas.
- Un motobomba tipo Cat D5, aljibeado.
- Un cargador tipo Cat 926

ESTE DOCUMENTO NO ES VALIDO PARA AMPARAR MATERIALES
COPIA INFORMATIVA SOLICITADA POR: AGREGONST S.A.S CON NIT. Nº 900.822.517-8
Expedido: JUNIO 18 DE 2020

Seguridad Minera e Industrial. Durante el desarrollo de las operaciones mineras y de beneficio se tendrá muy en cuenta el aspecto de seguridad, cumpliendo con la reglamentación existente tanto en Seguridad Social como de Riesgos Profesionales, haciendo énfasis en el uso de elementos de protección personal y en las normas para manejo y uso de explosivos en explotaciones a cielo abierto.

Sistema de Beneficio: El material al final se reparte de la siguiente manera (la material que se utilizará en la vía):

- Gravilla: Con diámetros entre 1" y 1 ½" 25%
- Triturado: Con tamaño entre ½" y 1" 43%
- Final: Entre ¼" y ½" 25%
- Polvillo: Por debajo de 1 mm de diámetro 7%

La planta (plano 5) para triturar la roca obtenida en la explotación, estará ubicada en sitio estratégico asignado para tal fin, operará con energía eléctrica de 440 V durante ocho (8) horas diarias de lunes a sábado.

Nota: Este documento NO AMPARA MATERIALES, el suministro se efectúa de forma sucesiva. Para la certificación de cantidades suministradas y amparo de material al final se expide documento notariado por el Titular Minero y Registro Único de Comercializadores de Minerales.

ESTE DOCUMENTO NO ES VALIDO PARA AMPARAR MATERIALES

CONTINUACION RESOLUCIÓN Nº 0978
(04 OCT 2006)

"POR LA CUAL SE CONCEDE UNA LICENCIA AMBIENTAL Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES"

Igualmente se proyecta un patio, para acopiar el triturado evacuado de las pilas formadas bajo el descargue de la banda transportadora. Este debe ser lo suficientemente amplio que favorece la maniobrabilidad del cargador y volquetas a despachar.

Tecnologías: La tecnología minera aplicar es típica de una explotación semimecanizada, al alcance de la titular, que permita obtener rendimientos acordes con la utilización de medianos equipos de perforación, empleando explosivos convencionales, realizando una explotación técnica y racional con criterios de desarrollo sostenible, causando del menor daño posible a la naturaleza y recuperando las áreas afectadas.

Maquinaria, Equipo Y Accesorios

- Dos volquetas de 17 t de capacidad.
- Un transformador eléctrico de 120 KVA.
- Sistema de contactores y arrancadores para triturador, alimentador, zaranda y bandas transportadoras.
- Cable para instalación eléctrica a 220 V y 440 V.
- Una trituradora de quijadas o mandíbula de 16" x 20".
- Una banda transportadora con motorreductor de 3 HP a 220 V.
- Una zaranda vibratoria de 3.5' x 6' (1.06 m x 1.8 m).
- Un alimentador reciprocante de 1.5m x 0.8m x 0.5 m con motorreductor de 3 HP.

Campamentos E Infraestructura Física: Para llevar a cabo la ejecución del proyecto, se ha previsto adquirir los elementos de infraestructura física necesarios para el normal funcionamiento, de manera tal que las situaciones imprevistas por la falta de ellos prácticamente tiendan a cero. En este sentido, se requieren las siguientes:

Obras de Administración, beneficio y servicios.

Tipo		Área (m²)
Campamento		
Oficinas		30
Almacén		10
Sala de reuniones		35
Baños y vestieres		40
Cocina		20
Patio y áreas comunes		30

ESTE DOCUMENTO NO ES VALIDO PARA AMPARAR MATERIALES

COPIA INFORMATIVA SOLICITADA POR AGRECONST S.A.S CON NIT. Nº 900.822.517-8

Expedido: *JUNIO 18 DE 2020*

Nota: *Este documento NO AMPARA MATERIALES, el suministro se efectúa de forma sucesiva. Para la certificación de cantidades suministradas y amparo de material al final se* expide documento notariado por el Titular Minero y Registro Único de Comercializadores de Minerales.

ESTE DOCUMENTO NO ES VALIDO PARA AMPARAR MATERIALES

CONTINUACION RESOLUCION No 0978
(04 OCT 2006)

"POR LA CUAL SE CONCEDE UNA LICENCIA AMBIENTAL Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES"

Total Campamento		105
Taller (Galpón)	12 m x 7 m	84
Vivero	50 m x 30 m	1500
Área para planta trituradora	40 m x 30 m	1200
Patio de acopio materias primas	50 m x 30 m	1500
Patio de acopio triturado	100 m x 80 m	8000
Área de maniobras		3000
Subtotal		15614
Área de reserva para ampliación y montaje de proyectos productivos compatibles con la minería		20000
TOTAL		35.614

ESTE DOCUMENTO NO ES VALIDO PARA AMPARAR MATERIALES

Construcción de Acceso [illegible] yacimiento, en un trayecto de 1.5 Kms, permitiendo el tránsito de personal y volquetas en doble vía; teniendo para esto que ampliarla hasta obtener 6 m de ancho, con sus respectivas cunetas y [illegible] para permitir el tránsito aún en periodo de lluvia.

COPIA INFORMATIVA SOLICITADA POR: AGRECONST S.A.S CON NIT. Nº 900.822.517-8

Energía Eléctrica.- Para el funcionamiento de la planta trituradora se requiere energía eléctrica de 440V y por consiguiente se necesita adquirir tres (3) postes en concreto, un transformador de 112.5 KVA, 1000 m de alambre No. 6 [illegible] la respectiva matrícula de energía con sus contadores, un tablero de controles, multibreke y contadores para 440V que garanticen protección y normal funcionamiento del sistema de trituración.

Expedido: JUNIO 18 DE 2020

Nota: Este documento NO AMPARA MATERIALES, el suministro se efectúa de forma sucesiva. Para la certificación de cantidades suministradas y amparo de material al final se expide documento notariado por el Titular Minero y Registro Único de Comercializadores de Minerales.

DESCRIPCIÓN DEL [illegible] AMBIENTAL

Geología y Geomorfología. Regionalmente el yacimiento de caliza hace parte del [illegible] donde afloran varias [illegible] columna estratigráfica. La zona montañosa, presenta un perfil generalizado constituido por conglomerados, Areniscas, arcillolitas, lutitas, margas, calizas, limolitas y sedimentos cuaternarios coluvio – aluviales, que van desde la cota 50 msnm, hasta la 300 msnm. Localmente, el reconocimiento geológico se hizo mediante la construcción de una serie de trincheras y de accesos al sector mineralizado, encontrando una serie de estratos de calizas y de marga, orientados en dirección N 20° E y buzamiento 35° a 45° NW, cuyas proyecciones en profundidad tienen un comportamiento que varía desde anticlinal a sinclinal.

ESTE DOCUMENTO NO ES VALIDO PARA AMPARAR MATERIALES

CONTINUACIÓN RESOLUCIÓN № 0978
(04 OCT 2006)

"POR LA CUAL SE CONCEDE UNA LICENCIA AMBIENTAL Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES"

Geotecnia. Las áreas que de los Contratos GCD – 081 y GCD – 083 son muy estables, tienen pendientes fuertes, moderadas y suaves, como se observa en el plano de los títulos. La actividad minera a desarrollar en la ejecución del proyecto causará un impacto técnicamente manejable y garantiza mejorar la estabilidad, al manejar adecuadamente la explotación, aguas escorrentías y disposición de estériles.

Hidrografía. Dentro del área del proyecto se encuentran pequeñas quebradas o arroyos, donde ninguno de los cuales poseen flujo permanente, es decir que solo conducen aguas en tiempo lluvioso, descendiendo desde el cerro hacia la parte plana. En forma dendrítica discurren las aguas por los drenajes naturales en dirección a Arroyo Grande.

Suelos. Los suelos de la región, se caracterizan por sus pendientes suaves a fuertes en el cerro, mientras que en la parte baja son bastante planas, con [illegible] sus horizontes no se encuentran claramente definidos. Los suelos de la parte baja se utilizan hoy en día en pastizales para ganadería y hay varias parcelas donde los campesinos siembran pequeños cultivos propios de la región. En la loma se encuentra bosque y algunos frentes de extracción [illegible]

ESTE DOCUMENTO NO ES VALIDO PARA AMPARAR MATERIALES

COPIA INFORMATIVA SOLICITADA POR AGRECONST S.A.S CON NIT. Nº 900.822.517-8

Componente Biótico

Expedido JUNIO 18 DE 2020

Flora: La formación [illegible] del municipio de Toluviejo, trae consigo formaciones vegetales de tipo calcícola, que corresponde a comunidades vegetales que crecen específicamente sobre fósiles de corales de origen terciario, predominando especies como Carreto, santa cruz, tinto, candelillo, roble, totumo, ceiba bonga, ceiba Tolúa, ceiba de majagua, indio encuero, [illegible] pringamosa, algunos frutales y malezas entre otras.

Nota: *Este documento NO AMPARA MATERIALES, el suministro se efectúa de forma sucesiva. Para la certificación de cantidades suministradas y amparo de material al final se expide documento* notariado por el Titular Minero y Registro Único de Comercializadores de Minerales.

Fauna: [illegible]

- **Mamíferos:** Monocotuo, monocolorao, zorra chucha, ardilla, conejo, [illegible], ratón.
- **Reptiles:** Morrocoy, boa, culebra, iguana.
- **Aves:** Gallineta, gallinazo, guacharaca, codorniz, torcaza, tortolita, guacamaya, loro, cotorra, perico, [illegible], carpintero, pájaro, [illegible] de agua.

ESTE DOCUMENTO NO ES VALIDO PARA AMPARAR MATERIALES

CONTINUACION RESOLUCIÓN Nº 0978
(04 OCT 2006)

"POR LA CUAL SE CONCEDE UNA LICENCIA AMBIENTAL Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES"

EVALUACION DE IMPACTOS AMBIENTALES

La metodología utilizada en el presente estudio, consiste en matrices, tablas de doble entrada donde en un eje aparecen actividades y operaciones y en el otro la listas de chequeo de indicadores de posibles impactos.

Solo se consideran los impactos generados por la explotación y transformación del material calcáreo en el sitio de estudio, tales como: Alteración del suelo, erosión, alteración de cursos de aguas de escorrentía, alteración de la calidad y cantidad de agua, calidad del aire, cambios en el valor de la tierra, emisión de gases producidos por las maquinas, emisión de partículas sólidas, ruidos y vibraciones por la utilización de explosivos, modificación del hábitat de la fauna, eliminación de la capa vegetal, cambios en el paisaje y Generación de empleo.

ESTE DOCUMENTO NO ES VALIDO PARA AMPARAR MATERIALES

PLAN DE MANEJO AMBIENTAL

Acciones: Mejoramiento vía de acceso principal, Manejo adecuado de aguas [illegible] las aguas [illegible] parte baja [illegible] de la vía principal de acceso, Zanja perimetral en la parte alta del botadero, Zanja perimetral en área de explotación, Zanja perimetral cerca de la planta trituradora, Laguna de sedimentación de 15 m x 10 m x 1 m entre el área minera y de botadero, de manera tal que recoja todas las aguas de escorrentía que [illegible] de sedimentación de 7 m x 5 m x 1 m para recoger las aguas que pasen por la superficie junto a la trituradora, Disposición y manejo del material estéril, Manejo de residuos sólidos, Programa de restitución o adecuación morfológica del área intervenida, Programa de reforestación y / o revegetalización, Plan estratégico de gestión [illegible] séptico, Adecuación y construcción de botadero, Construcción de vivero, Programa de capacitación ambiental, Talleres de capacitación, información [illegible]

COPIA INFORMATIVA SOLICITADA POR: AGRECONST S.A.S CON NIT. Nº 900.822.517-8

Expedido: JUNIO 18 DE 2020

Nota: Este documento NO AMPARA MATERIALES, el suministro se efectúa de forma sucesiva. Para la certificación de cantidades suministradas y amparo de material al final se expide documento notariado, por el Titular Minero y Registro Único de Comercializadores de Minerales.

CRONOGRAMA DE EJECUCION DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL

El PMA tendrá una duración igual a la vida útil del proyecto.

COSTOS DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL

El PMA tendrá un costo de Veinte Millones de pesos MCTE ($20'000.000).

ESTE DOCUMENTO NO ES VALIDO PARA AMPARAR MATERIALES

"POR LA CUAL SE CONCEDE UNA LICENCIA AMBIENTAL Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES"

PLAN DE CONTINGENCIA

Con base en el análisis de riesgos asociados al proyecto, se plantea y estructura el Plan de Contingencia, teniendo en cuenta las medidas necesarias para evitar riesgos al personal y demas comunidad ubicada en el área de influencia directa del proyecto, ocasionado por eventos catastróficos naturales o de origen antrópico.

PLAN DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO

Se establecerá la verificación de las condiciones ambientales iniciales y la variación de las mismas debido a los impactos generados por la actividad, mediante la realización de control y minimizacion de ruidos, control de combustibles, control sobre las labores de explotación, control sobre transporte interno y externo, manejo, control y tratamiento de aguas [illegible] Revegetalización y reforestación, monitoreo a cuerpos de agua, monitoreo de aire, monitoreo geotecnico.

ESTE DOCUMENTO NO ES VALIDO PARA AMPARAR MATERIALES

El proyecto cuenta con una serie de medidas [illegible] corregir y compensar los impactos ambientales que las labores de explotación y beneficio de piedra caliza generaran.

COPIA INFORMATIVA SOLICITADA POR: AGRECONST S.A.S CON NIT. Nº 900.822.617-8

Se construirá una planta de beneficio, donde se realizaran actividades de preselección, tri[illegible] Caliza Gruesa: Con diametros entre 1" y 1 ½", Triturado: Con tamaño entre ½" y 1" Fina: Entre ¼" y ½" y Polvillo: Por debajo de 1 mm de diametro.

Expedido JUNIO 18 DE 2020

Que la señora MARIA SALIMA GUERRA DE LA ESPIRELLA, deberá cumplir [illegible] las tarifas para el cobro de los servicios de evaluación y seguimiento de Licencias Ambientales y demas instrumentos de control y manejo ambiental [illegible]

Nota: *Este documento NO AMPARA MATERIALES, el suministro se efectúa de forma sucesiva. Para la certificación de cantidades suministradas y amparo de material al final se expide documento* notariado por el Titular Minero y Registro Único de Comercializadores de Minerales.

El proyecto generará fuentes de trabajo en la región.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Concédase Licencia Ambiental a la señora **MARIA SALIMA GUERRA DE LA ESPRIELL**, para adelantar el Explotación y Beneficio de Calizas en Los Titulos Mineros CC9 - 081 Y CC9 - 083, en el

ESTE DOCUMENTO NO ES VALIDO PARA AMPARAR MATERIALES

"POR LA CUAL SE CONCEDE UNA LICENCIA AMBIENTAL Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES"

Municipio de Tribugá", por considerar que los efectos negativos que se causarán a los recursos naturales renovables y al medio ambiente pueden ser mitigados y compensados.

ARTICULO SEGUNDO: Las explotaciones estarán ubicadas en las siguientes coordenadas geográficas:

= Título GCB – 081 = Título GCB – 083

Punto Inicio	Punto Final	Coordenada Norte Inicial	Coordenada Este Inicial	Punto Inicio	Punto Final	Coordenada Norte Inicial	Coordenada Este Inicial
PA	1	1542244	853212	PA	1	1542364	852077
10	16	1537460	851149	1	2	1538185	850901
31	32	1541838	854180	2	3	153[illegible]671	850731
44	42	1539405	850006	3	4	1[illegible]674	851080
50	PA	1541234	852039	4	5	1537592	851040
PA	1	1544244	853212	5	6	1537535	851060
6	1	1539000	851399	6	7	1537998	851060

ESTE DOCUMENTO NO ES VALIDO PARA AMPARAR MATERIALES

COPIA INFORMATIVA SOLICITADA POR: AGRECONST S.A.S CON NIT. Nº 900.822.517-8

ARTICULO TERCERO: La construcción una planta de beneficio, donde se realizará el proceso de preselección, trituración y clasificación para obtener cuatro Gruesos: Con tamaños entre 1" y 1 ½", Triturado: Con tamaño entre ½" y 1" Finos: Entre ¼" y ½" y Polvillo: De tamaño de 1 mm de diámetro.

Expedido: JUNIO 18 DE 2020

ARTICULO CUARTO: El responsable del proyecto deberá cumplir con las siguientes obligaciones y medidas:

a) Demarcar con cintas amarillas las zonas donde se este realizando cualquier tipo de actividades y que puede ocasionar la concurrencia de personas dentro de la Trituradora, zonas y/o áreas de labores [illegible] y las vías.

b) Mantener y limpiar a diario el área de trabajo, retirando el material sobrante, combustibles y cernar con sus respectivos filtros de aire y silenciadores.

c) El transporte de materiales se hará cumpliendo lo estipulado en el Artículo 2 de la Resolución 541, en cuanto al cargue, descargue y transporte de material.

d) Realizar mantenimiento periódico a las vías de acceso a la explotación y a la trituradora.

Nota: Este documento NO AMPARA MATERIALES, el suministro se efectúa de forma sucesiva. Para la cedificación de cantidades suministradas y amparo de material al final se expide documento notariado por el Titular Minero y Registro Único de Comercializadores de Minerales

ESTE DOCUMENTO NO ES VALIDO PARA AMPARAR MATERIALES

"POR LA CUAL SE CONCEDE UNA LICENCIA AMBIENTAL Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES"

k) Proveer a los vehículos transportadores de dichoes materiales, de manera tal que se evite el derramamiento, perdida o contaminación del material.

l) Utilizar canecas metálicas de 55 galones con sus tapas para la disposición de residuos sólidos, los que deberán transportar al relleno sanitario del municipio de Tolimejo.

m) Prevenir la accidentalidad en zonas mineras mediante un programa óptimo de salud ocupacional y teniendo presente la normatividad que existe en las labores de explotación minera.

n) Manejar adecuadamente la pólvora negra, con el fin de minimizar riesgos potenciales en la explosión, para lo cual deberá capacitar al personal que la manejara y proteger el sitio de almacenamiento contra fuego y humedad.

ESTE DOCUMENTO NO ES VALIDO PARA AMPARAR MATERIALES

o) [illegible] para evitar que sea arrastrado por las aguas lluvias y evitar afectaciones al paisaje.

COPIA INFORMATIVA SOLICITADA POR: AGRECONST S.A.S CON NIT. N° 900.822.517-8

p) La infraestructura para el beneficio y/o transformación debe ubicarse de manera tal que no destruyan la red natural de drenaje del área, donde las aguas lluvias tendrán un sistema de manejo independiente que serán dispuestas directamente al ambiente, mediante la construcción y mantenimiento [illegible]

Expedido: JUNIO 18 DE 2020

q) La reforestación se realizará bajo la asesoría de expertos en reforestación de bosques, para la conservación de la cobertura vegetal de las formaciones vegetales, así como de los corredores de fauna y flora afectados por [illegible] presentar las especies seleccionadas y las combinaciones sugeridas [illegible]

Nota: Este documento NO AMPARA MATERIALES, el suministro se efectúa de forma sucesiva. Para la certificación de cantidades suministradas y amparo de material al final se expide documento notariado por el Titular Minero y Registro Único de Comercializadores de Minerales

r) [illegible] material estéril sobre el suelo y disponer del mismo sobre zonas que han dejado de ser explotadas.

s) Las Pilas de minerales provenientes del beneficio y transformación, se deberán: Humectar, cubrir, instalar barreras rompevientos para patios de acopio, con el fin de controlar las emisiones de material particulado.

t) Por ningún motivo se dispondrá del material estéril u otros desechos en lotes vecinos o cuerpos de agua.

[illegible]

ESTE DOCUMENTO NO ES VALIDO PARA AMPARAR MATERIALES

CONTINUACION RESOLUCION No. 0978

(04 OCT 2006)

"POR LA CUAL SE CONCEDE UNA LICENCIA AMBIENTAL Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES"

4.15. Para el manejo Paisajístico se deberá amortiguar el área de trabajo (pilas de material, escoria y estériles) con el medio circundante, de forma que el observador ajeno a los proyectos mineros no tenga un impacto visual negativo o este sea mínimo, mediante el establecimiento de pantallas vegetales (material aislante, vegetación o mixtos) y al final de la actividad la reconformación de los sitios se realizara de acuerdo con las formas del terreno y las pendientes de las laderas.

4.16. Asegurar los recursos financieros para el adecuado cierre y abandono de las actividades de beneficio y transformación de minerales a fin de que no queden a la intemperie, o sin control, depósitos de cascajo o sustancias de desecho industrial minero. Tener en cuenta que con el cierre de las actividades industriales, el suelo será utilizado en otros usos públicos tales como vías viales para recuperar sus atributos ambientales o funcionales.

ESTE DOCUMENTO NO ES VALIDO PARA AMPARAR MATERIALES

4.17. Con el fin de controlar la calidad del aire en la zona directa o indirecta, el beneficiario deberá realizar un (1) monitoreo anual a través de la vez establecida la fecha de monitoreo se avisara a Carsucre con [illegible] ocho (8) días.

COPIA INFORMATIVA SOLICITADA POR: AGRECONST S.A.S CON NIT. Nº 900.822.517-8

4.18. Dentro del Plan de Gestión social se deberá informar a las comunidades ubicadas en el área de influencia las características de las obras los procesos constructivos y operativos, las posibles afectaciones en los predios y las posibilidades reales de empleo local sobre la culminación del mismo.

Expedido: JUNIO 18 DE 2020

4.19. La aplicación del programa de educación ambiental se realizará durante toda la vida útil del proyecto de explotación de la concesión [illegible] actividades [illegible] y [illegible] que [illegible] la [illegible] Evaluación, se verificaran mediante visitas de seguimiento por funcionarios de la Subdirección de Gestión Ambiental de CARSUCRE.

Nota: *Este documento NO AMPARA MATERIALES, el suministro se efectúa de forma sucesiva. Para la certificación de cantidades suministradas y amparo de material al final se expide documento notariado por el Titular Minero y Registro Único de Comercializadores de Minerales.*

ARTICULO SEXTO: El peticionario del proyecto deberá efectuar un seguimiento ambiental en forma directa o a través de una interventoría contratada con una firma especializada, con el fin de supervisar las actividades y verificar el cumplimiento de las obligaciones señaladas Plan de Manejo Ambiental y coordinar con CARSUCRE las visitas de seguimiento del

ESTE DOCUMENTO NO ES VALIDO PARA AMPARAR MATERIALES

caso. La Interventoria Ambiental deberá presentar a la CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SUCRE informes semestrales acerca del avance y cumplimiento de los respectivos Planes.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Cualquier afectación que ocurra a los recursos naturales renovables y del medio ambiente en desarrollo del proyecto, será responsabilidad única y exclusiva de MARIA SALIMA GUERRA DE LA ESPRIELLA.

ARTICULO OCTAVO: Cualquier modificación que sufra el proyecto, deberá ser notificada a CARSUCRE en forma inmediata, para que la Subdirección de Gestión Ambiental tome las decisiones del caso.

ARTÍCULO NOVENO: El responsable del proyecto deberá cumplir con las normas ambientales vigentes y aquellas que posteriormente sean establecidas.

ESTE DOCUMENTO NO ES VALIDO PARA AMPARAR MATERIALES

ARTÍCULO DECIMO: El beneficiario de la presente Resolución deberá adelantar ante las autoridades o entidades que así lo exijan los permisos, autorizaciones o licencias, concesiones o adquisiciones necesarias para la ejecución del presente proyecto.

COPIA INFORMATIVA SOLICITADA POR AGRECONST S.A.S CON NIT. Nº 900.822.517-8

ARTÍCULO UNDÉCIMO: Asignase la liquidación de los costos de evaluación y seguimiento efectuado por la Subdirección de Gestión Ambiental, la cual hace parte integral del concepto técnico No. 0751 de 5 de octubre de 2006, en consecuencia, la señora MARIA SALIMA GUERRA DE LA ESPRIELLA, deberá consignar la suma de SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS ($648.000), o sea la suma de TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS ($324.000), por concepto de evaluación y la suma de [illegible] seguimiento en la Cuenta No. 010-03446-6 de Bancolombia a nombre de CARSUCRE, dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación de la

Expedido: JUNIO 18 DE 2020

Nota: Este documento NO AMPARA MATERIALES, el suministro se efectúa de forma sucesiva. Para la comercialización de cantidades suministradas y amparo de material al final se expide documento notariado por el Titular Minero y Registro Unico de Comercializadores de Minerales.

ARTICULO DUODECIMO: Envíese copia de la presente Resolución a la Personería municipal de Toluviejo, Procuraduría Judicial y Agraria, y Subdirección de Gestión Ambiental para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTICULO DÉCIMO TERCERO: Con el fin de dar cumplimiento a lo ordenado en el artículo 71 de la Ley 99 de 1993, y 45 del Código Contencioso Administrativo, publíquese la presente resolución en el Diario

ESTE DOCUMENTO NO ES VALIDO PARA AMPARAR MATERIALES

51

CONTINUACION RESOLUCION No. Nº 0918
(04 OCT 2006)

"POR LA CUAL SE CONCEDE UNA LICENCIA AMBIENTAL Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES"

Oficial de la Corporación, a costa del interesado quien debe consignar en la cuenta número 650-04031-4 del Banco Popular de la ciudad de Sincelejo, a favor de CARSUCRE, la suma de DOCE MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS ($ 12.779,00) por cada página, y entregar el recibo de consignación correspondiente en la Secretaría General para ser agregado al expediente.

ARTICULO DECIMO CUARTO: Contra la presente resolución procede el recurso de reposición ante el Director General y el de apelación ante el Ministerio del Medio Ambiente, dentro de los cinco (5) días siguientes a su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 del Código Contencioso Administrativo.

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

ESTE DOCUMENTO NO ES VALIDO PARA AMPARAR MATERIALES

Director General
CARSUCRE

COPIA INFORMATIVA SOLICITUD DE LA EMPRESA CONSTECONST S.A.S CON NIT. Nº 900.822.517-8

Proyectó: Ruby De la Cruz
Revisó: GERMAN CRISPIN

Expedido: ***JUNIO 18 DE 2020***

Nota: *Este documento NO AMPARA MATERIALES, el suministro se efectúa de forma sucesiva. Para la certificación de cantidades suministradas y amparo de material al final se* expide documento notariado por el Titular Minero y Registro Único de Comercializadores de Minerales.

CARSUCRE

Libertad y Orden
Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial
República de Colombia

300.28
EXP.0008.L.A.

RESOLUCION
(27 ENE 2012)

"POR LA CUAL SE CONCEDE UNA LICENCIA AMBINETAL Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES"

EL DIRECTOR GENERAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SUCRE-CARSUCRE, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 99 de 1993, y su decreto reglamentario No. 2820 de 2005, y

CONSIDERANDO

Que mediante Auto No.2226 de 5 de diciembre de 2011, se admitió la solicitud presentada por la Asociación APROCAL, representada legalmente por el señor ARGEMIRO RIOS BANQUETH, encaminada a obtener Licencia Ambiental para el Proyecto Explotación de material calcáreo en la minería FHK-112 ubicada en el municipio de Toluviejo, departamento de Sucre, y se remite el expediente a la Subdirección de Gestión Ambiental para que funcionarios de dicha dependencia practiquen visita de inspección ocular y técnica y efectúen la liquidación para los costos de evaluación y seguimiento.

Que funcionarios de la Subdirección de Gestión Ambiental, efectuaron la Liquidación para la cancelación de los costos de evaluación y seguimiento, equivalente a la suma de SETECIENTOS DOS MIL PESOS ($702.000), por concepto de evaluación y seguimiento, los cuales fueron cancelados mediante recibo de caja No.1916 de 29 de diciembre de 2011

Que funcionarios de la Subdirección de Gestión Ambiental practicaron visita y emite Concepto técnico No.0009 de 13 de enero de 2012, el que expresa:

LOCALIZACION: El proyecto está localizado en jurisdicción del municipio de Toluviejo, departamento de Sucre, en la vereda o corregimiento de Costa Azul, el polígono del área de Minería de Hecho se encuentra dentro de las coordenadas:

PUNTO INICIAL	COORDENADAS	
	E	N
P.A.	850.450.00	1.535.600.00
1	850.030.00	1.537.192.998
2	851.319.00	1.537.192.998
3	851.319.00	1.537.998.998
4	851.039.00	1.537.405.998
5	851.039.00	1.537.250.998
5	851.029.00	1.537.250.998

DESCRIPCION DE PROCESOS Y OPERACIONES

El sistema de explotación utilizado es a cielo abierto, la explotación del material se hace en forma manual utilizando pico y almádana y pólvora negra en ocasiones, el

Escaneado con CamScanner

material se deposita manualmente en las volquetas ocasionalmente se contrata por intermedio de todos los socios una retroexcavadora para luego ser transportado a la planta de beneficio y posteriormente es cargado en volquetas para su comercialización.

Campamentos y logistica:

En el proyecto no se construirá ningún campamento debido a que la actividad a desarrollar consiste en la explotación y transporte de materiales, el personal que labora es de la zona aledaña o del casco urbano del municipio, por lo tanto no se requiere de ningún tipo de infraestructura.

Zona de Explotación: En la zona de explotación se utilizará una cargador frontal, picas, palas y 2 volquetas con capacidad de cinco (5) metros cúbicos.

Beneficio y Transformación del Material

Este proyecto por tratarse de una extracción de hecho de agregados pétreos cuenta para su beneficio con una trituradora de mandíbulas primarias, que se encuentra ubicada a margen izquierda de la via Corozal-Sincelejo Km 1 sector EL Peaje, la cual se encuentra en asocio con la mina UNIPIEDRA y en ella se clasifican tres tamaños gravilla, trituradora y polvillo.

-Gruesa:	Con diámetros entre 1" y 1 1/2"	25%
-Triturado:	Con tamaño entre ½" y 1"	43%
-Fina:	Entre ¼" y ½"	25%
-Polvillo:	Por debajo de 1 mm de diámetro	7%

La planta para triturar la roca obtenida en la explotación, estará ubicada en sitio estratégico asignado para tal fin, operará con energía eléctrica de 440 V durante ocho (8) horas diarias de lunes a sábado.

Seguridad Minera e Industrial

Durante el desarrollo de las operaciones mineras y de beneficio se tendrá muy en cuenta el aspecto de seguridad, cumpliendo con la reglamentación existente tanto en Seguridad social como de Riesgos Profesionales, haciendo énfasis en el cumplimiento de la normas para manejo y uso de explosivos en explotaciones a cielo abierto

LINEA BASE AMBIENTAL

Geologia, geomorfologia geotécnica y otros

Regionalmente la zona se caracteriza por poseer topográficamente las siguientes formas: la zona de estudio tiene su asiento en la provincia morfológica de la cordillera central, una cadena de montaña en estructuras plegadas, limitadas en ambos flancos

COPIA PREVISION

Escaneado con CamScanner

por fallas inversas de rumbo opuesto, las que le han comunicado una estructura original en flor, vista en sección transversal. Dentro de los numerosos rasgos morfoestructurales que caracterizan a esta cordillera, se destacan al norte de Toluviejo, varios anticlinorios y sinclinorios bordeados al este y oeste por numerosas fallas longitudinales y transversales, los cuales están constituidos por el paleógeno y neógeno. Justamente carca del municipio de Toluviejo se encuentra una falla transversa direccional que separa los sedimentos del paleógeno al occidente y al neógeno al oriente, en estos últimos adquieren individualidad, configurando amplios sinclinorios rellenados por sedimentos neógenos continentales y cuaternarios lacustres, glacifluviales y fluviales, depositados gracias a una subsidencia reciente y continua. El yacimiento de caliza hace parte del costado occidental del anticlinal de Toluviejo, donde afloran varios cuerpos de rocas sedimentarias, discordantes, con formaciones superficiales costeras, véase plano 6 y columna estratigráfica. La zona montañosa, presenta un perfil generalizado constituido por conglomerados. Areniscas, arcillolitas, lutitas, margas, calizas, limolitas y sedimentos cuaternarios coluvio-aluviales, que van desde al cota 50 msnm, hasta la 3000 msnm. Localmente, el reconocimiento geológico se hizo mediante la construcción de una serie de trincheras y de accesos al sector miniralizado, encontrando una serie de estratos de calizas y de marga, orientados en dirección N 20° E y buzamiento 35° a 45° Nw, cuyas proyecciones en profundidad tienen un comportamiento que varia desde anticlinal a sinclinal.

Hidrografia: *La red hidrográfica del municipio de Toluviejo se encuentra formada por arroyos y cuñadas que se manifiestan como fuentes de agua superficiales, que corren impetuosamente después de cada precipitación provocando erosión por la desnudez presentada en los suelos debido a la alta tasa de deforestación de las micurocuencas existentes. De igual manera las aguas del territorio de Toluviejo se mantienen mediante represas, jagüeyes, ojo de agua, para suplir la escasez presentada en épocas de verano.*

Componente Biótico

FLORA

La flora predominante en el municipio de Touviejo es: Nacedero, caracoli, santa cruz, hobo, yaya, yaya sangre, escobillo, anon, corozo de lata, palma de noli. Palma amarga, carreto colorado, carreto amarillo, cabalonga, roble, Alonso, cañaguate, totumo, ceiba bonga, ceiba tolua, balso o lano, ceiba de majagua, majagua colorada, olivo, nispero silvestre, bledo chupa, tamarindo de mico, cañafístula macho, algarrobo, papayote, algodoncillo, vara de león, bejuco lechoso, diente de zorra, ceiba blanca, malambo, cascarrillo, matarratón, ñequero-carboero, zapote silvestre, aceituno, laurel, membrillo, cerezo silvestre, corecito, cedro colorado, cruceta, acacia, guacamayo, campano, carbonero, Escobillo, guáimaro, hembra, yurumo, guáimaro macho balaustre o guayacán hobo, narrizo, tacaloa, vara santa, guayabo macho, nispero, caimito, cabo de hacha, escobillo, negrito, guayacán.

FAUNA

El municipio de Toluviejo posee una de las mayores riquezas bióticas del departamento, muchas de las especies de animales silvestres no son muy conocidas

COPIA
Escaneado con CamScanner

y mucho menos el número de ellas estudiadas, la fauna predominante en el municipio de Toluviejo es: zorra chucha, martica comadrejita, zorra manglera, zorra patona, zorra balla, perrito de monte, tigrillo pintado, tigrillo mojoso, gato mojoso, cocoromalo tigrillo, mojan, armadillo, solo meleno, guartinaja, lapa, ardilla, conejo sabanero, conejo rstrojero, puerto manao, zaino cavungo, venado sabanero, venado ramoso, babilla, boa, iguana, pava congona, guacharaca, corcovado, perdiz, codorniz, loro real, loro palomero, loro basto, carpintero real, cucarachero común, golondrina, tusero, canario de sabana, chauchau, azulejo, sangre de toro, tocher, colibrí, búho carinegro, lechuza blanca, gallito de ciénaga, tanga, garza garrapatera.

EVALUACION IMPACTOS AMBIENTALES

La metodología utilizada en el presente estudio consiste en matrices, tablas de doble entrada donde en un eje aparecen actividades y operaciones y en el otro las listas de chequeo de indicadores de posibles impactos. Solo se consideran los impactos generados por la explotación y transformación del material calcáreo en el sitio del estudio, tales como: alteración del suelo, erosión, alteración de cursos de aguas de escorrentías, calidad de aire, cambios en el valor de la tierra, emisión de gases y particulas sólidas, generación de empleo.

PLAN DE MANEJO AMIENTAL

En este Plan se incluye fundamentalmente, la articulación especial y temporal de las medidas de manejo ambiental tendientes a la prevención, mitigación, corrección y compensación de los impactos negativos atribuibles a la explotación de los sitios establecidos. El plan incluye los diseños tipos de acciones de manejo ambiental, sus costos, así como un cronograma de actividades articulado con la ejecución general del proyecto, evitando con esto la generación de impactos secundarios o la agravación de los previstos. Con base en los riesgos y en los impactos generados durante el proyecto, a continuación se dan las medidas de control que deberán realizarse durante cada una de las actividades del proyecto.

MEDIDAS DE IMPLEMENTACION DEL PMA

- Programa de gestión social
- Programa del manejo en el desarrollo del proyecto
- Programa de manejo de residuos
- Programa de recuperación final de área
- Programa de monitoreo control y seguimiento
- Fichas de manejo ambiental

CRONOGRAMA DE EJECUCION DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL

El Plan de Manejo Ambiental tendrá una duración igual a la vida útil del proyecto

PLAN DE CONTINGENCIA

Establece acciones de prevención para los eventos que generen riesgos y comprende planes con respecto a accidentes de trabajo.

COPIA REVISION

Escaneado con CamScanner

CONTINUACION RESOLUCIÓN 20106

(23 ENE 2012

"POR LA CUAL SE CONCEDE UNA LICENCIA AMBINETAL Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES"

PLAN DE SEGUIMEINTO Y MONITOREO

Considerando que el proyecto es para hacer la explotación, se realizarán dos (2) visitas anuales por el equipo Técnico de la Subdirección de Gestión Ambiental de CARSUCRE, para evaluación de aspectos técnicos y físicos.

Las actividades que se plantean ocasionarán efectos negativos sobre los recursos naturales renovables que allí se encuentran y sobre el medio ambiente, sin embargo, éstos pueden ser mitigados por ser transitorios y de valoración baja.

Las actividades de exploración técnica, exploración económica y beneficio se realizarán de acuerdo al Programa de Trabajo y Obras (PTO) aprobado por el INGEOMINAS.

El proyecto generará fuentes de empleo en todas las fases.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Concédese Licencia Ambiental a la **ASOCIACION DE PRODUCTORES DE DERIVADOS DE LA CALIZA DE TOLUVIEJO APROCAL**, representada legalmente por el señor ARGEMIRO RIOS BANQUETH, beneficiario de la minería de hecho No.FHK-112 de INGEOMINAS, para las actividades de Explotación de Piedra caliza, la cual está localizada en el sector La Oscurana, municipio de Toluviejo, por considerar que los efectos negativos que se causarán a los recursos naturales renovables y al medio ambiente pueden ser mitigables y compensables.

ARTÍCULO SEGUNDO: Mediante la minería de hecho FHK-112 del Instituto Colombiano de Geología y Minería INGEOMINAS, permite la exploración técnica y explotación económica de material de piedra caliza.

ARTÍCULO TERCERO: La Asociación de Productores de derivados de la caliza de Toluviejo- APROCAL, representada legalmente por el señor ARGEMIRO RIOS BANQUETH, beneficiario de la minería de hecho No.FHK-112 de INGEOMINAS, deberá adecuar las vías del predio donde se realizará la extracción de material, con la seguridad vial que el caso amerite, ello se puede realizar con maquinarias en buen estado o con otros elementos que garanticen tal objetivo, sin deteriorar el paisaje.

ARTÍCULO CUARTO: El proyecto tiene una minería de hecho y el plan de manejo ambiental tendrá una duración igual a la vida útil, sin embargo las actividades de mantenimiento y seguimiento serán rutinarias.

ARTÍCULO QUINTO: El peticionario deberá cumplir con el Plan de Trabajos y obras, las construcciones, instalaciones y montajes mineros deben tener las características, dimensiones y calidades señaladas en este.

SOLO PREVISUALIZACIÓN

Escaneado con CamScanner

"POR LA CUAL SE CONCEDE UNA LICENCIA AMBINETAL Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES"

ARTÍCULO SEXTO: La Asociación de Productores de derivados de la Caliza de Toluviejo, representada legalmente por el señor ARGEMIRO RIOS BANQUETH, deberá adoptar las medidas y disponer del personal y de los medios materiales necesarios para preservar la vida e integridad de las personas vinculadas al proyecto de acuerdo a las normas sobre seguridad e higiene y salud ocupacional.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Durante la operación se desarrollará el plan de monitoreo haciendo énfasis en los análisis de las aguas superficiales con el fin de garantizar la eficacia de las medidas diseñadas en el PMA.

ARTÍCULO OCTAVO: El responsable del proyecto deberá dar cumplimiento a las medidas contenidas en lo aprobado por CARSUCRE.

ARTÍCULO NOVENO: El responsable del proyecto deberá cumplir con las siguientes obligaciones y medidas:

9.1. Llevar un registro e inventario actualizado de la producción en boca de mina y en sitios de acopio para establecer en todo tiempo los volúmenes de los minerales en bruto y de los entregados a las plantas de beneficio.

9.2. Demarcar con cintas amarillas las zonas donde se esté realizando cualquier tipo de excavación.

9.3. La maquinaria y equipos a emplear en la obra, no deben presentar fugas de aceite, combustibles y contar con sus respectivos filtros de aire y silenciadores.

9.4. El transporte de materiales se hará cumpliendo lo estipulado en el Articulo 2 de la Resolución 541/94, en cuanto al cargue, descargue y transporte de material de construcción.

9.5. Los cortes de suelo que se tengan que realizar, se ejecutarán mediante impregnación previa, con lo que se evitará una excesiva emisión de material particulado en verano y en invierno evitar el arrastre de material

9.6. Por ningún motivo se dispondrá material excedente producto de las excavaciones en lotes vecinos o cuerpos de aguas.

9.7. Se tendrá especial cuidado en hacer cumplir las normas que aplican sobre seguridad industrial, con el fin de prevenir accidentes.

9.8. Proyectar actividades de revegetalización en las áreas perimetrales, en cumplimiento del programa descrito en el PMA.

9.9. Sensibilizar a los operarios del sistema en temas ambientales de manera que se logre el aprovechamiento racional de los recursos naturales.

9.10. Presentar informe semestral referente a la evolución de las fases de construcción y operación en cumplimiento con el PMA.

COPIA PARA REVISIÓN

Escaneado con CamScanner

9.11. Los trabajos deberán realizarse de tal forma que no causen daño a cualquier estructura, cultivos o propiedades cuya destrucción o deterioro no estén contemplados dentro del Plan de Manejo, ni sean necesarios para la construcción de las obras. El contratista será responsable por todo daño o perjuicio resultante de la contravención de estas normas.

9.12. Las reforestaciones a realizarse deberán hacerse con especies nativas, recuperadoras de suelos o fijadoras de nitrógeno y que arraiguen este tipo de suelos. En las zonas aledañas a los cuerpos de agua utilizar aquellas especies que se adapten a estas condiciones con la finalidad de proteger los mismos.

9.13. En las denominadas zonas críticas se hace necesario realizar obras de restauración, mitigación y/o compensación con vegetación nativa en las cantidades y condiciones que la interventoría del proyecto lo requiera.

9.14. Las labores de descapote de la capa vegetal deberá hacerse de tal forma que en lo posible se conserve esta y pueda ser almacenada y conservada adecuadamente en forma de cespedones cuando las condiciones lo permitan.

9.15. Establecer en vivero dentro del área de influencia de acuerdo con lo establecido en el PMA para la producción de semillas.

ARTÍCULO DÉCIMO: Las medidas y obligaciones contenidas en la presente Resolucion, se verificarán mediante visitas de seguimiento por funcionarios de la Subdirección de Gestión Ambiental de la Corporación.

ARTÍCULO UNDÉCIMO: El peticionario del proyecto deberá efectuar seguimiento ambiental en forma directa o a través de una Interventoría contratada con una firma especializada, con el fin de supervisar las actividades y verificar el cumplimiento de las obligaciones señaladas en el Plan de Manejo Ambiental. La Interventoría Ambiental deberá presentar a la Corporación informes semestrales acerca del avance y cumplimiento de las obligaciones minero - ambientales.

ARTÍCULO UNDÉCIMO: Cualquier afectación que ocurra a los recursos naturales renovables y del medio ambiente en desarrollo del proyecto, será responsabilidad única y exclusiva de la Asociación de Productores de derivados de Caliza de Toluviejo APROCAL, representada legalmente por el señor ARGEMIRO RIOS BANQUETH, de la minería de hecho FHK-112.

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO: Cualquier modificación que sufra el proyecto, deberá ser notificada a la Corporación, en forma inmediata, para que la Subdirección de Gestión Ambiental, tome las decisiones del caso.

ARTÍCULO DECIMO CUARTO: El responsable del proyecto deberá cumplir con las normas ambientales vigentes y aquellas que posteriormente sufran modificaciones.

ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO: El beneficiario de la presente Resolución deberá adelantar ante las autoridades o entidades que así lo exijan los permisos, autorizaciones o licencias, concesiones o adjudicaciones necesarias para llevar a cabo el presente proyecto.

COPIA PARA REVISIÓN

Escaneado con CamScanner

(28 ENE 2014)

"POR LA CUAL SE CONCEDE UNA LICENCIA AMBINETAL Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES"

ARTÍCULO DÉCIMO SEXTO: Envíese copia de la presente Resolución a la Personería municipal de Toluviejo, Procuraduría Judicial y Agraria, y Subdirección de Gestión Ambiental para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO DÉCIMO SEPTIMO: Con el fin de dar cumplimiento a lo ordenado en el artículo 71 de la Ley 99 de 1993, y 45 del Código Contencioso Administrativo, publíquese la presente resolución en el Diario Oficial de la Corporación, a costa del interesado quien debe consignar en la cuenta número 650-04031-4 del Banco Popular de la ciudad de Sincelejo, a favor de CARSUCRE, la suma de DOCE MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS ($ 12.779,oo) por cada página, y entregar el recibo de consignación correspondiente en la Secretaría General para ser agregado al expediente.

ARTÍCULO DÉCIMO OCTAVO: Contra la presente resolución procede el recurso de reposición ante el Director General y el de apelación ante el Ministerio del Medio Ambiente, dentro de los cinco (5) días siguientes a su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 del Código Contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

ORLANDO DE LA OSSA NADJAR
Director General
CARSUCRE

Elaboró: Ruby De la Ossa Gracia
Revisó: MARIA CLAUDIA BENITO REVOLLO/Secretaria General

COPIA PARA EL EXPEDIENTE

Escaneado con CamScanner

LISTA DE TITULARES MINEROS EN ETAPA DE EXPLOTACIÓN

REGISTRO ÚNICO DE COMERCIALIZADORES DE MINERALES-RUCOM

HACE CONSTAR

En cumplimiento del Decreto Reglamentario No. 0276 del 17 de febrero de 2015, la Agencia Nacional de Minería hace constar que ASOCIACION DE PRODUCTORES DE DERIVADO DE LA CALIZA DE TOLUVIEJO - APROCAL con NIT número No. 8230034596, acredita(n) la calidad de titular(es) del título minero No. FHK-112 ubicado en el(los) municipio(s) TOLUVIEJO-SUCRE, para la exploración y explotación de un yacimiento de ROCA O PIEDRA CALIZA EN BRUTO.

El título minero se encuentra inscrito y vigente en el Registro Minero Nacional, y cuenta con Plan Minero e instrumento ambiental aprobado por la Autoridad Ambiental competente que le permite realizar actividades de explotación.

Por tanto, cumple con los requisitos para estar dentro de la lista del RUCOM que trata el literal a) del artículo 5° del Decreto No. 0276 de 2015.

La presente se expide por la Agencia Nacional de Minería a los 28 dias del mes de julio del año 2021.

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

Certificado

Registro Único de Comercializadores de Minerales
RUCOM

Registro **RUCOM-2019031413916**

En cumplimiento del Capítulo 6º del Decreto Único Reglamentario del Sector de Minas y Energía No. 1073 del 25 de mayo de 2015, la Agencia Nacional de Minería certifica que AGRECONST SAS con NIT número 900822517 acredita la calidad de comercializador autorizado inscrito en el Registro Único de Comercializadores de Minerales.

La presente certificación permite al comercializador realizar de forma regular la actividad de comprar y vender minerales para transformarlos, beneficiarlos, distribuirlos, intermediarlos, exportarlos o consumirlos y tiene una vigencia del 28-05-2021 hasta el 31-07-2022. Durante el mes de mayo de 2022 el interesado debe realizar los trámites de renovación indicada en el Decreto 1073 de 2015.

Se acredita al comercializador de minerales luego de verificar y validar la información suministrada por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN - y consultar en la Base de datos de Confecámaras.

EL PRESENTE CERTIFICADO NO AUTORIZA AL COMERCIALIZADOR A REALIZAR ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN DE MINERALES.

Dado en Bogotá D.C., a los 28 dias del mes de mayo del año 2021.

PABLO ROBERTO BERNAL LOPEZ
Gerente de Proyecto - Grupo de Regalías y Contraprestaciones Económicas

EDWIN ALFONSO COY GONZALEZ
28-05-2021 09:08

Este documento ha sido firmado digitalmente con un certificado provisto por una entidad autorizada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 28 de la ley 527 de 1999, y 15 del Decreto 1747 de 2000. La firma digital aquí impuesta es el equivalente electrónico de la firma manuscrita.
La autenticidad del presente certificado podrá ser validada ingresando a www.anm.gov.co, con el número Registro RUCOM disponible en este certificado.